

TESIS DOCTORAL

AÑO 2015

TÍTULO DE LA TESIS: La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra

Autora: Ascensión Badiola Ariztimuño

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNED

DIRECTORA DE LA TESIS. Dra. Ángeles Egido León

Esta Tesis Doctoral se elaboró en el Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

TÍTULO DE LA TESIS: La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra

Autora: Ascensión Badiola Ariztimuño

Directora de la tesis: Doctora Dña. Ángeles Egido León, catedrática de Historia Contemporánea de la UNED.

Madrid a 2 de febrero de 2015

ÍNDICE

1.	LAS PRISIONES VASCAS PARA MUJERES	22
1.1.	La cárcel de Amorebieta y la de Durango	23
1.2.	Prisión Central de mujeres de Saturrarán	26
1.3.	Mujeres ajusticiadas y asesinadas	44
2.	PRISIONES PROVINCIALES	49
2.1.	La represión de los curas «rojo-separatistas».....	52
2.2.	Liberación y canje de prisioneros.....	56
2.3.	El régimen carcelario	59
2.4.	La prisión provincial vizcaína	70
2.5.	La prisión provincial alavesa.....	106
2.6.	La prisión provincial guipuzcoana.....	128
3.	CAMPOS DE CONCENTRACIÓN	154
3.1.	Aspectos comunes de los campos de concentración	155
3.2.	Estadísticas de prisioneros en los campos de concentración	167
3.3.	Los campos de concentración alaveses.....	172
3.4.	Los campos de concentración vizcaínos	175
3.5.	Los campos de concentración guipuzcoanos	185
3.6.	La clausura de los campos vascos.....	188
4.	TRABAJO FORZADO.....	191
4.1.	Batallones de trabajadores en Guipúzcoa.....	197
4.2.	Batallones de trabajadores en Álava	202
4.3.	Batallones de trabajadores en Vizcaya.....	205
4.4.	Otros batallones de trabajo forzado.....	214
4.5.	Trabajo forzado en empresas militarizadas	216
4.6.	Licenciamiento de prisioneros	223
5.	LOS HOSPITALES MILITARES.....	225
5.1.	La sanidad en campos, y batallones	225
5.2.	Hospitales militares de Guipúzcoa	227
5.3.	Hospitales militares de Álava.....	238
5.4.	Hospitales militares de Vizcaya	240
5.5.	La clausura de los hospitales militares.....	247
6.	FOSAS Y DESAPARECIDOS	248

CONCLUSIONES.....	251
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	260
ANEXOS.....	274

ÍNDICE DE FIGURAS, CUADROS Y TABLAS

Ingresos en Saturrarán según base datos archivo.....	29
Ingresos en Saturrarán según fichas carcelarias.....	29
Los castigos en Saturrarán según fichas carcelarias.....	33
Datos sobre hijos de reclusas Saturrarán obtenidos de fichas carcelarias.....	35
Hijos que tenían las reclusas de Saturrarán al ingresar.....	35
Años de condena de las reclusas de Saturrarán.....	36
Años salida de las reclusas de Saturrarán analizadas.....	38
Ejemplos de enfermedades de Saturrarán enviadas al hospital.....	42
Años de liberación definitiva en Saturrarán.....	44
Nº presos en las prisiones provinciales y muestra analizada.....	63
Años en los que entraron y salieron los prisioneros de la muestra.....	63
Origen de los reclusos.....	66
Origen de los reclusos en las prisiones vascas por prisión y número.....	66
Procedencia de los reclusos masculinos y femeninos en prisiones vascas.....	67
Tabla ejecutados 1936-1949 País Vasco por años y provincias.....	69
Causas de fallecimiento en la muestra de las tres prisiones provinciales vascas...69	69
Nº presos en la cárcel de Bilbao 1937.....	70
Tabla listado nominal de sacerdotes reclusos en 1937 en la PP Bilbao.....	78
Tabla de condenas reclusos Prisión Provincial de Bilbao con ingreso en 1937...82	82
Tabla destino dado a los presos de la PPB que ingresaron en 1937.....	84
Tabla prisiones de destino de los presos PPB ingresados en 1937.....	84
Tabla número de presos en cárceles bilbaínas en distintas fechas.....	86
Tabla de destino presos PPV. Fuente: AHPA. Elaboración propia.....	116
Reclusos de la PPV fallecidos entre 1937-1939 en prisión.....	117
Nº reclusos en cárceles guipuzcoanas.....	129
Tabla ingreso reclusos en PPSS por año de ingreso.....	136
Tabla de condenas en PPSS.....	138
Salidas por años de los presos de la PPS.....	138
Fallecidos en prisión en la PPS.....	139
Tabla de aspectos sanitarios expedientes PPSS.....	140
Tabla estadística de ejecutados en Guipúzcoa.....	145
Ejecutados en Guipúzcoa 1936 a 1939.....	146
Tabla prisioneros pendientes de clasificar en julio de 1937.....	157
Destino de los prisioneros clasificados por la CC Vitoria 1.....	158
Destino de los prisioneros clasificados por la CC Vitoria 2.....	158
Nº prisioneros en campos vascos en 1938.....	167
Estadísticas prisioneros 1937 CC Deusto.....	167
Estadísticas prisioneros 1938 CC Deusto.....	167
Estadísticas prisioneros 1939 CC Deusto.....	168

Estadísticas prisioneros 1940.CC Deusto.....	168
Destino de prisioneros de guerra de Deusto en nov 37 y dic 39.....	169
Movimiento altas y bajas CC Murguía en noviembre de 1938.....	170
Nº prisioneros clasificados.....	171
Estadísticas prisioneros CC Orduña	171
Altas y bajas de prisioneros en CC Orduña 1939.....	171
Tabla altas de prisioneros en el C.C. de Irún de 1937 a 1942.....	172
Tabla fuerzas de custodia en Deusto.....	177
Custodia en 1939 CC Deusto	177
Sueldo fuerzas de custodia CC Orduña.....	181
Fallecidos en el CC de Orduña.....	184
Tabla últimos prisioneros de guerra en Deusto en 1º trimestre de 1940	190
Tabla ocupación prisioneros en trabajos forzados.....	192
Nª Prisioneros del CC Deusto que trabajaron para Regiones Devastadas.....	211
Perfil de prisioneros enviados a Cádiz y Sevilla desde CC Deusto.....	218
Cuadro ICC destino presos en industrias militarizadas Vizcaya y Guipúzcoa ..	222
Tabla estadística hospital enfermería de Oyarzun.....	228
Batallones de procedencia presos Enfermería de Oyarzun.....	229
Estadísticas de prisioneros enfermos en Hospital militar de Zumaya.....	230
Tabla procedencia altas en hospital militar disciplinario de Zumaya	230
Tabla Destino prisioneros dados de alta en HM Zumaya.....	231
Tabla fallecimientos prisioneros enfermos en HM Zumaya	231
Tabla prisioneros dementes en Hospital Santa Águeda	232
Tabla prisioneros de trabajo forzado en Santa Águeda.....	232
Tabla Destino de los prisioneros enfermos del hospital Santa Águeda.....	233
Tabla de relación prisioneros en HM Irún	234
Fallecimiento prisioneros Hospital Mola San Sebastián.....	235
Trabajadores HG San Sebastián.....	236
Tabla soldados escolta y prisioneros en HM Sanjurjo Tolosa.....	238
Tabla de enfermedades diagnosticadas en prisioneros en HM Vitoria.....	239
Destino de prisioneros heridos septiembre 1937.....	240
Causas de fallecimiento en H.M. Deusto	242
Estado civil de los fallecidos en el H.M. Deusto.....	242
Años de fallecimiento en H.M. Deusto	242
Prisioneros de guerra en el Hospital de Basurto I	243
Presos ingresados en el Hospital de Basurto II.....	244
Origen de los fallecidos en el H. M. Guernica	246

GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

AFSA	Archivo Fundación Sabino Arana (antes archivo del Nacionalismo Vasco)
AFTHB	Archivo Foral del Territorio Histórico de Bizkaia. (terminado en “A” es Álava y en “G” Guipúzcoa).
AGA.	Archivo General de la Administración. (Alcalá de Henares).
AGMAV	Archivo General Militar de Ávila
AHE	Archivo Histórico de Euskadi
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPA	Archivo Histórico Provincial de Álava
AHPG	Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa
AHPV	Archivo Histórico Provincial de Vizcaya
AIMNF	Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol,
AIRMP	Archivo Intermedio de la Región Militar Pirenaica
AMAB	Archivo Municipal de Bilbao
AMO	Archivo Municipal de Orduña
AMG	Archivo militar de Guadalajara
AMO	Archivo Municipal de Orduña
ANV	Archivo del Nacionalismo Vasco (en Artea, ahora en Bilbao y es AFSA)
BDT	Batallones disciplinarios de trabajo
BDSTP	Batallones disciplinarios de soldados trabajadores penados
BT	Batallones de trabajadores
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOPV	Boletín Oficial del País Vasco.
CAE	Comunidad Autónoma de Euskadi
CDMHS	Centro Documental Memoria Histórica de Salamanca.
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CRI	Cruz Roja Internacional
CGG	Cuartel General del Generalísimo Franco
CLV	Comisión Libertad Vigilada
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
CTA	Comisión Técnica Asesora
DGP	Dirección General de Prisiones
DPV	Diputación Provincial de Vizcaya
FAI	Federación Anarquista Ibérica
FET y las JONS	Falange Española y de las JONS
ICC	Inspección de Campos de Concentración
IR	Izquierda Republicana
JCCBD	Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios

PC	Partido Comunista
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PPB	Prisión Provincial de Bilbao
PPSS	Prisión Provincial de San Sebastián
PPV	Prisión Provincial de Vitoria
PS	Partido Socialista
RM	Región Militar.
SCA	Sociedad de Ciencias Aranzadi
SIFNE	Servicio Información de Frontera Norte
SIPM	Servicio de Información y Policía Militar.
SRD	Servicio de Regiones Devastadas
STV/SOV	Solidaridad de Trabajadores Vascos o Solidaridad de Obreros Vascos.
SVIM	Servicio Vasco de Información
UGT	Unión General de Trabajadores

AGRADECIMIENTOS

Para poder llevar a cabo esta tesis, ha sido necesaria la inestimable y desinteresada colaboración de diferentes personas y entidades, que han aportado la información básica para poder realizarla.

Me gustaría empezar por destacar la labor de mi directora de tesis, la catedrática, Dra. Ángeles Egido León, por los valiosos consejos académicos y las orientaciones necesarias para poder materializarla. En especial, su valía académica, y su ya larga experiencia en el tratamiento de la represión, especialmente, en la ejercida sobre las mujeres han sido una buena guía para mí. Fue Ángeles Egido León también quien prologó mi tesina sobre las cárceles y campos de concentración en Vizcaya, trabajo de investigación que fue posteriormente publicado por una editorial donostiarra.¹

De igual modo, expreso mis agradecimientos al investigador Jimi Jiménez de la Sociedad de Estudios Aranzadi, (SEA) quien amablemente me cedió material para completar datos para esta tesis.

Manifiesto también mi gratitud a los responsables de los archivos, cuya ayuda ha sido fundamental, muy en especial a los responsables del archivo Histórico de Álava José Antonio Sainz y Eloísa Navajas, a su homólogo en Guipúzcoa con especial atención a la labor de Esther Jimeno y al personal del Archivo Militar Noroeste del Ferrol, cuya responsable Carmen Rial Quintana y sus colaboradores me han facilitado en gran manera el trabajo.

También a Rebeca Martínez cuya aportación de documentación desinteresada ha sido esencial para poder finalizar esta investigación.

Por último y de forma muy particular quiero dar las gracias a la persona que me ha ayudado en la ardua y extensa labor durante todo el proceso de captación de datos, así como por la labor de asesoramiento en algunas materias, a José María Fernández Oribe, ya que sin su colaboración durante estos años este trabajo hubiese sido imposible de culminar.

¹ Prólogo a cargo de la catedrática Ángeles Egido León, directora de esta tesis en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *Cárceles y campos de concentración en Bizkaia 1937-1940*. San Sebastián, Ed Txertoa, 2011.

INTRODUCCIÓN

La represión ejercida durante la época de la República es en líneas generales más conocida, ya que durante demasiado tiempo se echó tierra y se obvió la represión ejercida por los rebeldes, tanto desde las instancias privadas como de las públicas.

De la represión ejercida por los republicanos sobre las personas afectas a la causa de Franco existían desde siempre los datos de la *Causa General*,² que intentó poner de manifiesto todos los actos delictivos perpetrados por los rojos contra “personas de orden”, pero si se realiza un repaso por los trabajos más representativos realizados hasta la fecha sobre la represión ejercida por el bando sublevado, podemos comprobar que la confección del mapa de la represión todavía está incompleto y una de esas lagunas la constituye precisamente el territorio coincidente con la actual Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE), sobre el que existen trabajos parciales, pero ninguno de carácter general.

Existen algunas investigaciones y publicaciones sobre la represión roja en Vizcaya y Guipúzcoa, especialmente las referidas a las matanzas de presos derechistas en los barcos prisión ubicados en la ría bilbaína, las de Tolosa, las del fuerte Guadalupe de Fuenterrabía, las de Azkoitia, o las perpetradas en las cárceles de Ondarreta en diferentes fechas de 1936, así como también las referidas a los asesinatos de presos de derechas del 4 de enero de 1937 en las cárceles bilbaínas, cuyo conocimiento es necesario para comprender, en parte, varias de las causas abiertas a partir de la ocupación de los sublevados contra personas concretas que se mencionan en este trabajo y que tuvieron relación con los hechos mencionados.³ Sin embargo, pocos han sido los autores que se han decantado por dar luz a los episodios represivos ejercidos por las tropas rebeldes, tras su ocupación en “Vascongadas”, utilizando la terminología de la época, o lo que es lo mismo, en las provincias de Álava y en las que Franco declaró “traidoras”, Vizcaya y Guipúzcoa.

Para conocer el estado de la cuestión, referido únicamente a este territorio, he partido de la bibliografía inmediatamente posterior a la guerra civil, con obras como las publicadas en plena transición por Ramón Salas,⁴ historiador y militar franquista. De la década de los ochenta son también, las obras sobre la guerra civil de José María Garmendia y de Manuel González, así como la de José Luis de La Granja y Carmelo Garaitonaindia.⁵

En la década de 1990 se publicaron trabajos que cubrían múltiples provincias, pero ninguna de ellos hizo referencia a la Euzkadi del primer Gobierno Vasco.

El apartado represivo femenino, tampoco había tenido tratamiento alguno hasta 2007, y como resultado de un congreso celebrado en Málaga, se publicaron las conclusiones sobre las mujeres gallegas recluidas en Saturrarán.⁶ En 2009, se publicó un trabajo importante realizado entre varios autores multidisciplinarios, que aportaba datos sobre el perfil de las reclusas de la prisión Central para Mujeres de Saturrarán, la más importante que hubo en Euzkadi y la única sobre la que queda documentación, al menos hasta la fecha.⁷ En 2010, María González y Eduardo Barinaga, publicaron el emotivo título “No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos”, en el que se relatan testimonios de las supervivientes de Saturrarán⁸ y también de ese mismo año es la película *Izarren Argia*,

² A partir de abril de 2011 se encuentra en el CDMHS. Antes estaba en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

³ LANDA, C., "Bilbao 4 de enero de 1937", *Bidebarrieta* n° 18. 2007 pp 79-115; AZCONA, JM y LEZAMIZ, J., "Los asaltos a las cárceles de Bilbao el 4 de enero de 1937". *Investigaciones Históricas*, 32. Universidad de Valladolid. 2012. y BARRUSO, P., *Verano y revolución: La Guerra Civil en Guipúzcoa*, San Sebastián, R&B (eds), 1996 y AIZPURU, M., APAOLAZA, U; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *El otoño de 1936 en Guipúzcoa. Los fusilamientos de Hernani*. Irún. 2007.

⁴ SALAS LARRAZABAL, R. *Pérdidas de la guerra civil*. Planeta, Barcelona, Planeta (ed.) 1977. y *Los datos exactos de la guerra civil*. Rioduero (eds), Madrid., 1980

⁵ GARMENDIA, J, y GONZÁLEZ PORTILLA, M., (coords): *La guerra civil en el País Vasco: Política y economía*. Madrid. Siglo XXI editores, 1988; y *La posguerra en el País Vasco. Política, acumulación, miseria*. Donostia. Kriselu. 1984; y GARAITONAINDIA, C y DE LA GRANJA, JL., *La guerra civil en el País Vasco: 50 años después*. Bilbao Universidad del País Vasco, Servicio de Publicaciones, 1987.

⁶ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, V: "Mujeres gallegas en el penal de Saturrarán". *Actas del congreso Mujer, Guerra Civil y franquismo*. Málaga. 2007.

⁷ JIMÉNEZ MARTÍN, E; LEÓN NANCLARES, A; ORBEGOZO OROÑOZ, PEGO OTERO, I; PÉREZ MACHÍO, AI; VOZMEDIANO SAN, L. *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la guerra civil española y la primera posguerra. Hacia la recuperación de su memoria*. Astigarraga. Emakunde.2009.

⁸ GONZÁLEZ GOROSARRI, M., y BARINAGA, E., *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos*; San Sebastián, Ttartalo, 2010.

dirigida por Mikel Rueda y producida por Baleuko, un filme, que surgió a partir de los testimonios de aquellas mujeres que sobrevivieron en este penal⁹. En 2011, Arantza Ugarte¹⁰ publicó en la revista salmantina *Studia Histórica* sus conclusiones sobre Saturrarán y también es destacable el documental titulado *Prohibido recordar*. En él hay testimonios de mujeres que estuvieron recluidas en esta prisión femenina, tales como Carme Riera que fue castigada por ser amante de un republicano o Nieves Torres por pertenecer a la Juventud Socialista Unificada o Balbina Lasheras y Anita Morales por haber sido denunciadas.¹¹

Con respecto a los fusilados en Euzkadi, las únicas obras que abarcan este territorio sobre ejecutados en la guerra civil son los trabajos realizados por Iñaki Egaña.¹²

Si se examina el estado de la cuestión por cada uno de los territorios históricos, encontramos varias publicaciones interesantes: en lo que se refiere a Guipúzcoa, están los abundantes estudios y publicaciones de Pedro Barruso¹³, así como la publicación de Mikel Aizpuru, trabajo realizado con un equipo de investigación, y en colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi, la Universidad del País Vasco y el Ayuntamiento de Hernani.¹⁴ También se debe mencionar la tesis de Cándida Calvo.¹⁵

En Álava, hasta la casi terminación de esta tesis, únicamente contábamos con los trabajos de Santiago Pablo Contreras y Javier Ugarte,¹⁶ así como con el Catálogo de Represaliados Alaveses, realizado por Norberto Ibáñez bajo la dirección de Javier Ugarte¹⁷, que cuenta con 236 entradas, procedentes de diversos archivos (principalmente el Archivo Histórico Nacional de Madrid, el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, el Archivo General de la Administración y el Archivo Intermedio Militar Noroeste del Ferrol). En el apartado de ejecuciones, son mencionables el trabajo de Javier Ugarte, que fue la primera investigación sistemática y con fuentes reconocibles realizada para esta provincia, basada en el Registro Civil de Vitoria y en documentación privada sobre la prisión provincial; y el extenso trabajo realizado por Iñaki Gil en 2009¹⁸, que ofrece un aspecto inédito de lo investigado hasta ahora al reproducir la información procedente del archivo del Palacio de Justicia de Burgos, concerniente a las personas juzgadas por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Álava, y reúne datos por cuadrillas alavesas y por pueblos, de todos los que fueron juzgados por este Tribunal, así como listados de huidos, desaparecidos, fusilados, detenidos y sancionados. En la actualidad, a la fecha de terminación de este trabajo se acaba de publicar la tesis sobre la represión franquista en Álava, realizada por Javier Gómez, que aporta información sobre los paseados, asesinados y fusilados en esa provincia, así como sobre depuraciones e

⁹ RUEDA, M., Filme *Izarren Argia*, producida por Baleuko. (2010)

¹⁰ UGARTE LOPETEGI, A., "Saturrarán: sólo quedan los tamarindos"; *Studia histórica. Historia contemporánea*, nº 29, 2011 (Ejemplar dedicado a: Cárceles de mujeres), págs. 267-280.

¹¹ Documental con testimonios orales de las presas de Saturrarán en (<<http://www.youtube.com/watch?v=KXCjicWSNes>)

¹² EGAÑA, I. *La guerra civil en Euskal Herria*. Andoain. 1998 y *Los crímenes de Franco en Euskalberria. 1936-1940*; Tafalla. Txalaparta. 2008. Este autor ha sido criticado por no aportar fuentes ni metodología seguida en sus investigaciones.

¹³ BARRUSO, P., *Verano y revolución. La guerra civil en Guipúzcoa*, San Sebastián, R & B (eds), 1996/ *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo (1936-1945)*. Hiria. Donostia. 2005. / "Espionaje y Guerra Civil en la frontera del Bidasoa (1936-1939)" en *Revista Euskoneus* nº 185 (2002) en <http://www.euskoneus.com/0185z/bk/gaia18502es.html> / "El difícil regreso. La política del nuevo estado ante el exilio guipuzcoano en Francia (1936-1939)". *Fundación Sancho el Sabio* nº 11, 1999, pp 101-140; / "De los tribunales populares a las comisiones depuradoras: violencia y represión en Guipúzcoa durante la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)", *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, nº. 4, 2005; / "La depuración de la enseñanza secundaria en Guipúzcoa" *VI Encuentro de investigadores sobre el franquismo*. 2006, pp- 855-866; / "La represión en las zonas republicana y franquista del País Vasco durante la guerra civil". *Historia contemporánea* nº 35. 2007; / "La memoria incompleta: la recuperación de la memoria histórica en el País Vasco", *Cuadernos republicanos*, nº 56, 2004, págs. 39-59//.

¹⁴ AIZPURU, M., APAOLAZA, U; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *op. cit.*, 2007.

¹⁵ CALVO VICENTE, C., *Poder y consenso en Guipúzcoa. 1936-1951*. Tesis doctoral. Salamanca. 1994

¹⁶ PABLO CONTRERAS, S., "Represión y Cambio político en Álava."; los nuevos historiadores ante la Guerra Civil española". *Congreso organizado por el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada*. 1986; y UGARTE TELLERÍA, J. *La nueva Covadonga insurgente: Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*. Madrid. Biblioteca Nueva 1998.

Y UGARTE TELLERÍA, J., "Represión como instrumento de acción política del Nuevo Estado. Álava 1936-1939". *Congreso de Historia de Euskal Herria*, Vol. 7. 1988.

¹⁷ IBÁÑEZ, N., *Catálogo del fondo documental de Represaliados Alaveses en la Guerra de 1936-1939*; Diputación de Álava (ed.). Vitoria-Gasteiz. 2004

¹⁸ GIL BASTERRA, I. *Jurisdicción especial y represión franquista en Álava (1936-1942)*. Servicio de publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 2006.

incautaciones económicas, aunque no toca las infraestructuras básicas de la represión como fueron las cárceles, los campos de concentración alaveses, o el trabajo forzado en esa provincia.¹⁹

La provincia de Vizcaya, salvo por los datos sobre fusilados y desaparecidos aportados por Iñaki Egaña, estaba inédita hasta que presenté el trabajo preliminar sobre las cárceles y campos de concentración que hubo en Vizcaya entre 1937 y 1940. Antes de eso, ya había realizado un artículo sobre la depuración de funcionarios de la Diputación vizcaína.²⁰ También a la fecha de terminación de esta tesis Aritz Ipiña acaba de finalizar en la Universidad del País Vasco una tesis sobre la depuración de los funcionarios en todos los ayuntamientos de Vizcaya y Guipúzcoa.²¹

Los campos de concentración vascos han sido también los grandes olvidados por los investigadores. Las primeras y únicas referencias en cuanto a los campos de Deusto, Orduña, Irún, Nanclares y Murguía, las encontramos en la obra de carácter generalista de Javier Rodrigo, en la que son mencionados y se aporta algún dato de carácter general sobre los mismos.²²

Aparte de dicha mención, los únicos trabajos de investigación publicados son el realizado por Juan José Monago sobre el campo de concentración de Nanclares de la Oca desde 1940 hasta 1947,²³ y el publicado en 2012 por Joseba Egiguren en el que se recogen testimonios aportados por ex-prisioneros del campo de concentración de Orduña²⁴, además del realizado por mí sobre el campo de Deusto, con la apreciación de que en el presente trabajo se aportan más datos sobre prisioneros de guerra y el listado corregido, definitivo y completo de los fallecidos en el que fuera Hospital Militar para Prisioneros de Guerra de la Universidad de Deusto entre 1937 y 1939, que incluye 366 nombres, mientras que en la publicación anterior sólo pude localizar 187 fallecidos.²⁵

El trabajo forzado en Euzkadi, es otra de las cuestiones que continúan inéditas y tampoco han sido tratadas, salvo en lo que se refiere a los trabajos de Fernando Mendiola sobre el trabajo forzado en Navarra y región pirenaica, que aportan algún dato sobre los batallones que trabajaron en Guipúzcoa, en cuanto a estimaciones globales de hombres empleados en esta actividad cuasi esclava.²⁶

Por último, en el apartado referido a la represión sufrida por los sacerdotes vascos, merecen especial atención los estudios ya clásicos de Antonio Montero²⁷, los de Mikel Xabier Aizpuru y Donato Unanue,²⁸ el estudio de Anabella Barroso,²⁹ las investigaciones realizadas en los archivos del cardenal Segura y del líder carlista Fal Conde,³⁰ así como el trabajo publicado en 2008, coordinado por Joaquín Roderó, Juan Moreno y Jesús Castrillo

¹⁹ GÓMEZ CALVO, J., *Matar, purgar, sanar*. Madrid. Tecnos (ed.) 2014. (Tesis doctoral de 2013).

²⁰ Estos trabajos fueron realizados para DEA en la UNED, bajo la tutela de Ángeles Egido León: BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op. cit.* 2011; y “La depuración de funcionarios en la Diputación de Vizcaya 1937-1940”, *Espacio Tiempo y Forma. Revista de Historia Contemporánea*. 2010; pp 383-401.

²¹ IPIÑA BIDAURRAZAGA, A., “Represión y depuración franquista de funcionarios en Bizkaia y Gipuzkoa”. *Tesis doctoral UPV/EHU* (en curso).

²² RODRIGO, J. *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*. Barcelona. Crítica. 2005/*Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid. Alianza. 2008/*Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*; Madrid. Siete Mares. 2003/“Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco”. *Hispania Nova*, nº 6 (2006) en (<http://hispanianova.rediris.es/>) / “Vae victis! La función social de los campos de concentración franquistas”. *Ayer*, nº 43, 2001, págs. 163-190, 2001/“Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco”. *Hispania Nova*, nº 6 2006 en <http://hispanianova.rediris.es/>

²³ MONAGO ESCOBEDO, J.J. *El campo de concentración de Nanclares de la Oca 1940-1947*. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 1998.

²⁴ EGIGUREN, J., *El campo de concentración de Orduña*. San Sebastián, Tarttallo, 2012.

²⁵ BADIOLA ARIZTIMUÑO, A. *op. cit.*, 2011.

²⁶ MENDIOLA, F., y BEAUMONT, E., *Esclavos del franquismo en el Pirineo*. Tafalla. 2006.

²⁷ MONTERO MORENO, A. *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*; B.A.C., Madrid. 1961

²⁸ AIZPURU, M., y UNANUE, D. “El clero diocesano guipuzcoano y el nacionalismo vasco: Un análisis sociológico” en BERAMENDI, Justo G.-MAIZ, Ramón (comps.): *Los nacionalismos en la España de la II República*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1961. pp.287-304.

²⁹ BARROSO ARAHUETES, A., “Iglesia vasca, una Iglesia de vencedores y vencidos: La represión del clero vasco durante el franquismo”; *Ayer*, nº 43, 2001, págs. 87-110

³⁰ Estudio de la correspondencia entre líderes carlistas guipuzcoanos Fal conde y cardenal Segura realizada por MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S., *Los papeles perdidos del cardenal Segura, 1880-1957*, Eunsa, Pamplona, 2004.

sobre la represión que hubo en el Frente Norte en la que Francisco Javier Pérez Esteban dedica un apartado exclusivo a la represión del clero vasco.³¹

En lo que se refiere al trabajo realizado de búsqueda de desaparecidos en fosas comunes, que en algunos lugares del Estado está siendo realizado por Asociaciones como la de El Bierzo, la de Oviedo que alberga restos de 1316 republicanos, la de Murcia, o el Valle de los Caídos; en Euskadi está a cargo del propio Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritz, en colaboración con la Sociedad de Ciencias Aranzadi (SCA), responsable de la localización, apertura y exhumación de fosas.³²

El estado de la cuestión para las distintas provincias españolas sobre la represión franquista es un poco menos desolador, ya que los esfuerzos investigadores empezaron a dar frutos hace mucho más tiempo. A partir de la década de los 90 y con la publicación de las actas de las jornadas sobre la Justicia en la Guerra Civil se impulsaron los trabajos sobre represión tanto sobre zona republicana como sobre zona nacional, publicándose trabajos que cubrían Navarra, Aragón, La Rioja, Albacete, Alicante, Cáceres, Lugo y Madrid.³³ En la obra coordinada por Santos Juliá,³⁴ se mencionan 24 provincias investigadas de manera completa, aunque ninguna de ellas hace referencia al País Vasco, tal y como se ha dicho ya en líneas anteriores. A partir de 1997 se comenzó a investigar sobre otras líneas de represión como fueron la económica o la social, a partir de la actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas, cuyo exponente fue la obra de Conxita Mir³⁵ y su equipo.

Por otro lado, la apertura de los archivos militares y, en concreto, los de Guadalajara, Ferrol y Ávila, volvió a impulsar las investigaciones sobre la represión física y en concreto, los estudios sobre fusilamientos, conmutación de penas, cárceles, campos de concentración y batallones disciplinarios de trabajo. También la aprobación de la Ley de Memoria Histórica creó un interés creciente sobre todas las cuestiones referidas a la guerra civil y a la posguerra y empezaron a proliferar las publicaciones sobre represión franquista, a pesar de que todavía se estaba lejos de dar una visión completa, unitaria y detallada de esta etapa de nuestra historia reciente. Así surgieron los trabajos relativos a la provincia de Segovia, Murcia, Valladolid, o Islas Canarias.³⁶

En el apartado de represión femenina son destacables las publicaciones de estudios sobre cárceles femeninas realizados por Ricard Vinyes sobre las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas³⁷, o el trabajo de Mirta Núñez, que en 2003 publicó un estudio las prisiones especiales para prostitutas.³⁸ También son excelentes contribuciones al estudio carcelario el Seminario de Fuentes Orales, bajo la dirección de María Carmen García Nieto, así como las numerosas comunicaciones y ponencias de las Terceras Jornadas de Estudios Monográficos de Salamanca celebradas en 1989.³⁹ Poco después, varias de las colaboradoras de la obra coral de Julián Casanova

³¹ PÉREZ ESTEBAN, F.J., “Represión contra los curas vascos durante la ofensiva de Vizcaya”, en RODERO, J., MORENO J. y CASTRILLO, J. (eds.) *Represión franquista en el frente Norte*. Encida, Madrid. 2008, pp. 141-177.

³² Trabajo de fosas de la Sociedad de Ciencias Aranzadi en http://www.aranzadi.eus/antropologia-fisica/memoria-historica/y'http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-contmh2/es/contenidos/informacion/oroimen_historikoa/es_fosas/introduccion.html

³³ CASANOVA J., CENARRO, A., CIFUENTES, J., MALUENDA, P., SALOMON, P., *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*. Siglo XXI. Madrid, 1992. /RIVERO NOVAL, C. *La ruptura de la paz civil. Represión en la Rioja (1936-1939)*. Instituto de Estudios Riojanos Logroño, 1992. /ORTIZ HERAS, M. *Violencia política en la II República y el 1º franquismo en Albacete (1936-1950)*. Albacete. Siglo XXI. Madrid, 1996. /ORS MONTENEGRO, M. *La represión de la guerra y posguerra en Alicante. (1936-1945)*. Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Alicante, 1995. /CHAVES PALACIOS, J. *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Universidad Extremadura. Cáceres, 1996. /SOUTO BLANCO, M.J. *La represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)*. Edic. Do Castro, La Coruña, 1998.

³⁴ SANTOS JULIA (coord) *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid. Temas de Hoy. 1999.

³⁵ MIR CURCO, C. *La represión bajo el franquismo*; Madrid: Asociación de Historia Contemporánea. 2000.

³⁶ ESCUDERO ANDUJAR, F. *Lo cuentan como lo han vivido: República, guerra y represión en Murcia*. Murcia. Universidad, Servicio de Publicaciones, 2000; /VEGA SOMBRÍA, S.: *Control sociopolítico e imposición ideológica: la provincia de Segovia 1936-1939. Un episodio de la implantación del régimen de Franco*. Edit. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2002; /PALOMARES IBÁÑEZ, J.M. *La guerra civil en la ciudad de Valladolid: entusiasmo y represión en la “capital del alzamiento”*. Valladolid. 2001; /LÓPEZ FELIPE, J.F. *La represión franquista en las Islas Canarias, 1936-1950: Gubernativos, presos, fusilados y desaparecidos*. Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria. Benchorno. 2002.

³⁷ VINYES, R., *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid. Temas de Hoy. 2002; HERNÁNDEZ HOLGADO, F., *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1942*, Madrid, Marcial Pons, 2003; *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Madrid y Barcelona (1939-1945)*. Madrid, 2011 (tesis doctoral) y EGIDO, Á. (ed.), *Cárceles de mujeres. Las prisiones franquistas para mujeres (y para sus hijos) en la guerra y en la posguerra*, número monográfico (doble) de *Studia Historica. Historia Contemporánea (USAL)*, vol. 29-2011.

³⁸ NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Madrid, Oberón, 2003.

³⁹ GARCÍA NIETO, MC. (coord.) “Las mujeres en la Guerra Civil española”. *III Jornadas de Estudios monográficos de Salamanca*. Madrid. 1989

(1992 y 2002)⁴⁰, se publicaron valiosas informaciones sobre la represión femenina dentro del marco amplio de la represión de guerra y posguerra en las provincias aragonesas. Asimismo, los estudios de Mary Nash aportaron conocimiento sobre la labor de las organizaciones femeninas del bando republicano durante la guerra (1977-1999).⁴¹

En 2003 apareció la monografía citada sobre la cárcel de Ventas (1939-1941)⁴² y dos años después David Ginard⁴³ recogía, en la biografía sobre la dirigente comunista Matilde Landa, un capítulo sobre *Can Sales*, la prisión de mujeres de Palma de Mallorca, sirviéndose de su archivo penitenciario. Durante los últimos años han visto la luz diversos trabajos sobre la cárcel de Oblatas de Tarragona, estudiada por varios autores y, muy recientemente, Pilar Molina ha publicado su tesis doctoral sobre la prisión femenina de *Les Corts* de Barcelona.⁴⁴ También la represión femenina en Andalucía ha sido investigada por Lucía Prieto y Encarnación Barranquero,⁴⁵ así como por Pura Sánchez para el periodo 1936-1958⁴⁶. Por otro lado, Concepción Yagüe, ha concentrado su atención en las prisiones de madres como la maternal de San Isidro.⁴⁷ La tesis de 2011 de Fernando Hernández Holgado y un trabajo suyo anterior de 2003 sobre la cárcel de Ventas, ambos trabajos sobre las prisiones franquistas de mujeres de Madrid y Barcelona, fueron excelentes aportaciones.⁴⁸

Por último, alguien que también ha contribuido notablemente con sus abundantes publicaciones en el campo de la represión franquista, y muy en especial, de la represión femenina ha sido Ángeles Egido, directora de esta tesis.⁴⁹

Una vez examinado el estado de la cuestión, es necesario centrarse en la metodología seguida en este trabajo, así como en las dificultades encontradas en los archivos.

Los cinco grandes pilares en los que se ha basado este trabajo han sido los archivos militares de Ferrol, Ávila y Guadalajara por orden de importancia, así como el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca y los tres archivos históricos provinciales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. La documentación obtenida en cada uno de ellos, por orden de importancia, ha sido la siguiente:

En el Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol se han recopilado y analizado una muestra muy amplia de sumarísimos de urgencia y consejos de guerra, entre cuya documentación se han obtenido, asimismo, referencias a otros encausados, hombres y mujeres, dentro del mismo consejo, datos éstos que han sido volcados en la presente tesis para explicar el motivo de los fusilamientos, así como los cargos imputados en las sentencias a cadena perpetua e inferiores, con la finalidad de conocer quiénes fueron los que estuvieron recluidos en las cárceles vascas y el porqué. En este archivo también se ha obtenido otro tipo de documentación: fichas sanitarias y relaciones de fallecidos relativas a hospitales militares vascos, a los que se dedica íntegramente un apartado de esta tesis, aunque

⁴⁰ CASANOVA J., CENARRO, A., CIFUENTES, J., MALUENDA, P., SALOMON, P., *op. cit.* Madrid. 1992 y CASANOVA, J., ESPINOSA, F., MIR CURCO, C., MORENO GÓMEZ, F., *Morir, matar, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona. Crítica. 2002.

⁴¹ NASH, M.: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.

⁴² HERNÁNDEZ HOLGADO, F., *op. cit.* 2003.

⁴³ GINARD, D., *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*; Barcelona; Flor del Viento Ediciones, 2005.

⁴⁴ MOLINA JAVIERRE, P., *La Presó de Dones de Barcelona: les Corts (1939-1959)*. Barcelona. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Barcelona 2010

⁴⁵ PRIETO BORREGO, L., *Los días de la ira: entre Mijas y el Guadiaro, de la República a la sierra*. Málaga. Universidad de Málaga (s/a)/ *Caída, éxodo y refugio; La Guerra Civil en Marbella: revolución y represión en un pueblo de la costa*; Málaga (UMA), 1998; /*Marbella, los años de la utopía: estudio de una comunidad andaluza (1931-1936)*; Marbella. UMA. 1994 y PRIETO BORREGO, L., y BARRANQUERO TEXEIRA, E., *Así sobrevivimos al hambre: estrategias de supervivencia de las mujeres en la posguerra española*; Málaga. Diputación de Málaga, 2003.

⁴⁶ SÁNCHEZ, P., *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía. (1936-1959)*. Barcelona. Crítica. 2009.

⁴⁷ YAGÜE OLMOS, C.: *Madres en prisión. Historia de las Cárceles de Mujeres a través de su vertiente maternal*; Granada; Editorial Comares, 2007.

⁴⁸ HERNÁNDEZ HOLGADO, F. *op. cit.* 2003 y *op. cit.* 2011

⁴⁹ EGIDO LEÓN A., *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid, Catarata, 2009; “El precio de la militancia femenina: acción política y represión”, en EGIDO LEÓN, Á. y FERNÁNDEZ ASPERILLA, A. (eds.), *Mujeres y política en el siglo XX*. Madrid, Eneida, 2009, pp. 47-74. También, de la misma autora: “Mujeres en las cárceles de Franco. Apuntes sobre la represión de género en el Madrid de la posguerra”, en MATEOS, A. y HERRERÍN, Á. (eds.), *La España del Presente. De la Dictadura a la Democracia*. Madrid, Historia del Presente, 2006, pp. 1124; “Condenada a muerte: Nieves Torres, 16 años en las cárceles de Franco”, en MARCOS, C. y SERRANO, R. (eds.), *Mujer y política en España (1868-1936): los inicios de una relación difícil*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 223-242 y (con M. Eiroa), “Los confusos caminos del perdón: de la pena de muerte a la conmutación”, en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *Franco: la represión como sistema*. Madrid, Flor del Viento, 2012, pp. 317-364.

con la excepción del de Deusto, documentación inexistente a fecha de hoy, tal y como se puede comprobar en el anexo 2 de este trabajo.

Otra de las fuentes primarias fundamentales en las que se ha basado este trabajo ha sido la del Archivo General Militar de Ávila en el que se ha recopilado y analizado gran cantidad de documentación de los fondos denominados del *Cuartel del Generalísimo* (traslados y situación de los presos en las cárceles, la documentación del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM); la de *Inspección de Campos de Concentración* en cuanto a normativa, clasificación de prisioneros, datos estadísticos, creación y clausura de campos, datos sobre trabajo forzado en batallones e industrias militarizadas), la de *Zona Nacional* (canje de prisioneros de campos de concentración, juicio por desfalco a los directores de las cárceles bilbaínas) y *Zona Republicana* (abundante correspondencia y testimonios sobre personas condenadas a muerte por los franquistas, documentación sobre personas ejecutadas, información del Gobierno Vasco de la época sobre represión y *boletines informativos* e informes sobre los capellanes vascos en prisión, así como cartas de penados y desterrados), el *Fondo sobre Organización Defensiva del Pirineo*, y en especial, una documentación que había permanecido inédita hasta la publicación del libro mencionado sobre cárceles y campos de concentración en Bizkaia 1937-1940⁵⁰, encontrada en el fondo llamado “del Gobierno de Euzkadi”, cajas 70 a 74, relativa al Pacto de Santoña, a la represión a los clérigos vascos, así como a las cartas de prisioneros encarcelados y ejecutados, muchos de ellos en Larrinaga en los años 1937 y siguientes, y en general, datos sobre represión manejados por el Gobierno Vasco en el exilio durante aquellos años. Las facilidades de este archivo para la realización del trabajo han sido enormes, ya que toda la información se encuentra digitalizada o microfilmada, lo que es de agradecer.

En el Archivo General Militar de Guadalajara he seleccionado una pequeña muestra de expedientes de prisioneros en campos de concentración y batallones de trabajadores, así como la documentación relativa a la revisión y conmutación de penas, cuyos resultados se exponen en cada uno de los respectivos apartados de este trabajo. Si no se ha seleccionado una muestra mayor ha sido debido a las dificultades encontradas: la información no está digitalizada y únicamente se dispone de un listado alfabético de prisioneros de guerra y otro por provincias de origen de los mismos, pero no existe forma de relacionar prisioneros con los campos de concentración o batallones de trabajo en los que estuvieron destinados. Si se tiene en cuenta la altísima movilidad de los cautivos de guerra, ya que muchos de ellos pasaron por diversos campos y batallones, es prácticamente imposible intentar confeccionar un censo; se ha de conocer previamente los nombres de los prisioneros que estuvieron en un campo concreto, y después, solicitar ese expediente en el que únicamente se pueden ver los distintos destinos y fechas en las que fue trasladado el reo. Puesto que con este procedimiento, la cantidad y calidad de la información a conseguir iba a ser escasa, con el riesgo además de encontrar muchos que fuesen afectos y hubiesen quedado en libertad, he optado por seleccionar los prisioneros que tras pasar por un campo de concentración vasco fueron enviados a la cárcel por haber sido clasificados en los grupos C y D (dato obtenido en el trabajo de cárceles en los archivos históricos provinciales que se comentan más adelante) para después conseguir sus consejos de guerra en el Archivo Militar Noroeste de Ferrol, con el fin de averiguar cuáles fueron los cargos que les fueron imputados.

También el Centro de Documentación de la Memoria Histórica de Salamanca ha sido fundamental para encontrar estadísticas de altas y bajas en los campos de concentración y hospitales militares vascos, gracias al fondo del Tribunal de Cuentas, donde se encuentran las revistas mensuales de prisioneros. De este modo, se han obtenido estadísticas mensuales de altas y bajas que han aportado información nominativa, así como los destinos y procedencias de los represaliados (cárceles, hospitales, fallecimientos, fugas, etc).

Por último, la quinta fuente esencial de esta tesis han sido los tres archivos históricos provinciales, es decir el Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa, ubicado en Oñati donde se encuentran los fondos de Saturran, la Prisión Provincial de San Sebastián (Ondarreta y Zapatarí), así como el resto de cárceles guipuzcoanas (Prisión de Partido de Tolosa y la Prisión de Partido de Azpeitia); en el Archivo Histórico Provincial de Álava, ubicado en la capital alavesa, donde está el fondo Nanclares sobre la Prisión Provincial de Vitoria y, por último, el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya, ubicado en Bilbao, en donde se encuentra el fondo Basauri con los expedientes carcelarios de la Prisión Provincial de Bilbao (cárceles de Larrinaga, Tabacalera, Escolapios, y Orue), archivo éste en el que sólo ha sido posible tomar datos de los expedientes de ingresos en el sistema carcelario en 1937, ya que

⁵⁰ BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op. cit.* 2011.

el resto de años estaban pendientes de catalogación, a la fecha de realización del trabajo de campo de esta tesis.⁵¹ De estos archivos se han tomado y analizado datos de 11.691 expedientes carcelarios, que incluyen las tres prisiones provinciales y la de Saturrarán. Sin embargo, la documentación relativa a las prisiones femeninas de Amorebieta y Durango no existe, o de existir, se desconoce su localización y no se encontraba a disposición del investigador a la fecha de este trabajo. En cualquier caso, hay que decir que no ha quedado ni rastro de otros documentos, tales como listados, libros de entradas y filiaciones, libros de la Junta de Disciplina o los del economato, que de haberse podido ver podrían habernos ofrecido una visión mucho más completa de la vida carcelaria.⁵²

La intención originaria de la creación de los campos fue poder albergar a las ingentes masas de prisioneros que se fueron presentando del frente o que fueron aprehendidos y sobre los que se desconocía su afección al Régimen, motivo por el que se crearon las comisiones clasificadoras para establecer quiénes era afectos o desafectos. Posteriormente, se vio la conveniencia de que esos prisioneros de afección dudosa fueran convenientemente reeducados y sirviesen al Régimen con su trabajo con el doble objetivo de mantenerlos activos y de autofinanciar su mantenimiento. Con estos fines se crearon los campos vascos, dentro de la red de campos de concentración que los sublevados crearon en toda España. De todos ellos, el campo de concentración de Deusto fue, además de un centro de detención masiva, fuente de financiación para la Inspección de Campos de Concentración, a diferencia de los otros campos vascos que fueron simples lugares de tránsito y espera para clasificación, como el de Irún que sirvió de antesala para la entrada de refugiados o el de Murguía y Orduña que sirvieron de apoyo a campos como el de Miranda de Ebro, así como a la saturada prisión provincial alavesa. Sobre la documentación relativa a los campos vascos, ha habido que acudir a los escasísimos datos que quedan en los archivos militares, en concreto, del campo de Deusto cuya documentación ha desaparecido casi completamente, se han obtenido estadísticas en el Archivo General Militar de Ávila, mientras que para el de Murguía e Irún se ha recurrido al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, pese a que sobre este último apenas se han encontrado unos cuantos meses de revista de prisioneros y algunas sin listado nominativo. Respecto al campo de Orduña las fuentes han sido el Archivo General militar de Ávila y el municipal de Orduña, donde se encontraba la revista del mes de octubre de 1938, única existente sobre este campo.

La documentación encontrada en el Archivo General Militar de Ávila aporta información fidedigna sobre todo en lo que se refiere a estadísticas, normativa de prisioneros y de hospitales de la ICC, pero no deja de ser una información parcial, tal y como quedó reflejado en la investigación llevada a cabo para el cumplimiento del Decreto 208/2002 del Gobierno Vasco para indemnizar a las víctimas del franquismo, por lo que sería necesario completarla con un estudio exhaustivo de los expedientes individuales de los prisioneros que se encuentran en el Archivo General Militar de Guadalajara para obtener en toda su integridad la información completa sobre el universo penitenciario de batallones, penas de muerte conmutadas en el fondo de la Comisión Central de Examen de Penas, y campos de concentración, cuyas limitaciones ya se han comentado en el párrafo anterior y que queda para futuras investigaciones.

⁵¹ Ver ANEXO I. contestación AHPV. Sobre este archivo histórico es necesario mencionar que ha sido difícil entrar en él, que las pegas han sido innumerables y, que finalmente, después de varias intentonas a lo largo de los años desde que comencé con esta tesis he logrado entrar. Aun así, y a pesar de que he podido analizar una muestra larga de 5.000 expedientes, éstos pertenecen únicamente a ingresos en 1937 y alguno catalogado como de 1937, pero que en realidad corresponden a 1938 y 1939, puesto que a la fecha de trabajo de campo no disponían de la catalogación del resto. Por otro lado, en este archivo entregan los expedientes que ellos consideran que se corresponden a represión, con un celo muy exagerado, con lo que al no poder ver la totalidad existe la duda razonable de que se hayan podido traspapelar entre los expedientes de presos comunes, más de un expediente de los que competen al ámbito de este estudio. Tampoco ha sido posible obtener datos estadísticos sobre la totalidad de la población reclusa de esta prisión en el periodo analizado, por lo que desconocemos el porcentaje que implica la muestra de 5.000 expedientes sobre el total, cifra incógnita, o al menos no comprobada hasta que terminen de catalogar. A fecha de finalización y entrega de la tesis he sabido por la investigación que están llevando a cabo Mónica Calvo Ortiz, y Javier Fernández Rincón en la UNED, que al menos se han catalogado 1.131 expedientes de mujeres del chalet de Orue, por lo que habrá que estar pendiente del trabajo que están realizando estos dos investigadores.

⁵² Por Orden dictada el primero de septiembre de 1938 para la creación, en las jefaturas del Servicio Nacional de Prisiones, debía haber un “Registro índice de la población reclusa”, que centralizaba las fichas personales de cada uno de los reclusos enviadas por los diversos centros penitenciarios, conteniendo información relevante sobre su situación jurídica y las circunstancias de su encarcelamiento (BOE, 4-9-1938). Además, todos los centros estaban obligados a entregar cada cuatro meses una relación nominal de presos, informando de las variaciones producidas en las entradas y salidas.

Por último, además de los cinco pilares mencionados se han visitado otros archivos complementarios que también han tenido su protagonismo a la hora de aportar información para esta investigación: así, del Archivo del Nacionalismo Vasco se ha obtenido gran parte de las estadísticas que se manejaron en el exilio, así como un apartado de especial importancia como es el relativo a la labor que ejerció la Cruz Roja Internacional y toda la información que este trabajo aporta sobre prisioneros, en peligro de inminente ejecución que fueron puestos a disposición del marqués de Rialp para ser canjeados por prisioneros del otro bando, en concreto, el Fondo Irujo donde se contienen fichas de prisioneros de guerra de ambos bandos, realizados por la Oficina de Canjes de la República Española.⁵³ También de este archivo se han obtenido datos sobre fusilados, represión a los clérigos vascos, especialmente los guipuzcoanos, y sobre detenidos en cárceles vascas.

En el Archivo Histórico de Euskadi y muy en especial en el Fondo Bidasoa, ha sido posible encontrar abundante documentación sobre represión, exilio; clero vasco; pacto de Santoña y negociaciones posteriores entre el Partido Nacionalista Vasco y los italianos, así como los listados manejados por la Delegación de París de condenados a muerte y fusilados en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y la de alaveses, vizcaínos y guipuzcoanos fusilados en otros lugares.⁵⁴

Los archivos locales y los municipales, en especial, el Archivo Municipal de Bilbao y el de Orduña han aportado datos sobre el registro de inhumaciones de los fallecidos en el campo de concentración de Deusto, datos que han sido completados por la Sociedad de Estudios Aranzadi, encargada por el Gobierno Vasco de la investigación realizada en fosas y, en general, de la obtención de la relación nominal de fusilados y personas desaparecidas en este territorio. Gran parte del trabajo realizado por esta sociedad se encuentra publicado en la web www.jusap.ejgv.euskadi.net, página de la que también me he servido para seleccionar la muestra de fusilados, cuyos datos obtenidos en el ya mencionado Archivo Intermedio Militar Noroeste del Ferrol (datos personales, datos carcelarios, cargos imputados en el consejo de guerra, sentencia original, sentencias conmutadas, forma de cumplimiento de la sentencia) se ofrecen en este trabajo.⁵⁵

En el Archivo Municipal de Bilbao se han encontrado también los datos relativos a la funeraria municipal para las ejecuciones realizadas dentro de la cárcel de Larrinaga y otros datos menores (expedientes sobre permisos municipales de luz y agua a las cárceles de los que se han sacado descripciones, ubicaciones, etc); el Archivo Municipal de Orduña ha proporcionado, además del único listado nominativo existente hasta la fecha sobre prisioneros en ese campo de concentración durante el mes de octubre de 1938, otros documentos referidos a trabajos forzados de los prisioneros y licencias concedidas por el ayuntamiento para habilitar los edificios que luego fueron hospital y campo de concentración en ese municipio.

Puesto que hoy en día es posible encontrar fuentes primarias en la red, se ha recurrido también a archivos como los publicados por la Fundación Pablo Iglesias, en el que se halla publicado un fondo importante sobre personas represaliadas (militantes socialistas y de otras ideologías políticas) con su historial carcelario, sentencias, etc. La Fundación Ramón Rubial, donde se puede localizar su expediente carcelario escaneado, así como documentación fotográfica del Batallón disciplinario de soldados trabajadores nº 38. Por último, y para la consulta de textos publicados por otros historiadores e investigadores también me ha resultado muy útil la página web “Dialnet” de la Universidad de La Rioja.

Para terminar con los aspectos metodológicos utilizados en esta tesis, hay que decir que ésta se ha basado específicamente en las fuentes documentales escritas y ello debido a la elevada edad de las escasas personas represaliadas que todavía viven, lo que ha impedido la recogida de testimonios orales. En su defecto, este trabajo se ha basado en los testimonios escritos que nos dejaron algunos de los presos a través de las cartas que escribieron a sus respectivas familias y a sus partidos políticos, escritas en su mayoría por prisioneros vascos al caer en manos de los sublevados, es decir, en la primera época de la represión y también la más cruda, así como de los

⁵³ Ver base de datos del Archivo del Nacionalismo Vasco en la web en:

http://62.99.78.140:7031/albalanet/alb.cgi.exe?CMD=LOGGON&MODO=OPAC_LIBRE&CURRENT_LOCATION=http://62.99.78.140:7031/albalanet/opw.html&LOCATION_INICIAL=http://62.99.78.140:7031/albalanet/opw.html

⁵⁴ Base de datos del Archivo Histórico de Euskadi en <http://eah-ahc.org/default.php>

⁵⁵ Los archivos militares regionales que dependen de los Juzgados Militares togados y que en la actualidad son cinco se encuentran en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Ferrol, siendo este último fundamental para el estudio de las causas Plaza Bilbao, San Sebastián y Vitoria, así como para los hospitales militares vascos y todo lo referente a la VI Región militar.

testimonios publicados en periódicos, revistas, entrevistas, páginas web, que fiables o no, son los únicos existentes para hacernos una idea de cómo fue la vida en reclusión de esos años.

Basándome en estos pilares y en la información que ha sido posible extraer de cada uno, he dividido la tesis en cinco grandes capítulos y un sexto dedicado a la ubicación de las fosas comunes que se conocen hasta hoy en Euzkadi. El primero dedicado a las mujeres ajusticiadas en Euzkadi y a las prisiones vascas para mujeres (Amorebieta, Durango y Saturrarán) para diferenciarlo claramente de las prisiones provinciales, que aunque también albergaron presas femeninas, lo hicieron con carácter de tránsito, ya que las tres prisiones mencionadas se crearon para cumplimiento de condenas largas. El segundo capítulo se ha dedicado a las prisiones provinciales, conocidas más comúnmente como Larrinaga (Bilbao), La Paz (Vitoria) y Ondarreta (San Sebastián). En este capítulo se incluye un apartado muy importante dedicado a los fusilados en cada uno de los territorios. El tercer apartado de este trabajo se refiere a los campos de concentración. El cuarto aporta información sobre los distintos batallones de trabajo y destacamentos penales, así como sobre empresas militarizadas que funcionaron en Euzkadi. Este apartado destinado a trabajo forzado se ha dividido en Batallones de Trabajadores de 1937 a 1940 y sus herederos, los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores y Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, a partir de 1940⁵⁶, así como su variante bajo el mando del Servicio de Regiones Devastadas, destacamentos penales y el uso de mano de obra prisionera en industrias militarizadas para lo que he tenido que servirme de diversas fuentes como la del fondo del Tribunal de Cuentas, los archivos militares y locales y la escasa bibliografía existente. En este apartado, el carecer de un fondo homogéneo y completo de documentación sobre las diferentes modalidades de trabajo forzado que hubo en este periodo impide conocer el impacto económico que éste tuvo en la infraestructura represiva, tanto empresarial como de Estado. Tampoco resulta fácil ubicar exactamente a los distintos batallones de trabajo ni identificar las obras públicas atribuibles a cada uno de ellos, dado que estuvieron en constante movimiento, de unos trabajos a otros, y con frecuentes fusiones entre ellos, a medida que las tareas militares lo requerían. Por esto, para llegar a elaborar un mapa lo más completo posible de los prisioneros de guerra que hicieron trabajo cautivo ha sido necesario contrastar datos de diversas procedencias.

El quinto capítulo es el referido a los hospitales militares, ya que la información que proporcionan las altas y bajas en estos centros, así como los diagnósticos de los enfermos e incluso los listados de fallecimientos pueden aportar algo de luz sobre los aspectos sanitarios de la época. Los datos se han obtenido de dos fuentes fundamentales: El Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol y el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca y se han completado con el cruce de datos obtenido en el resto de fuentes.

En el caso de Vizcaya y dentro de la propia Prisión militar de Deusto (campo de concentración del mismo nombre) existió un Hospital Militar para Prisioneros de Guerra, ubicado donde actualmente se encuentra la Universidad Comercial. Sobre este hospital, que en muchos documentos se confunde con el propio campo de concentración no existen relaciones nominales de prisioneros ni en el Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol ni en ningún otro archivo. Únicamente he podido confeccionar un listado de fallecidos en el campo de Deusto procedente de los datos que obran en el registro de inhumaciones del Archivo municipal de Bilbao.⁵⁷

De la provincia de Álava ha sido posible rescatar en el Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol, al menos los datos de algunos prisioneros “rojos”, tal y como figuran en el registro, hospitalizados en el Seminario Viejo y en el Hospital Militar de Vitoria.

Sobre los hospitales guipuzcoanos he podido trabajar con dos fuentes: la del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca y la del Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol que me ha permitido obtener datos estadísticos, de custodia, económicos y en algunos casos también puramente sanitarios (diagnósticos de enfermedades de la época) de la enfermería de Oyarzun, el hospital militar de Zumaya y el psiquiátrico de Santa Águeda en Arrasate, importantes porque en esta zona actuaron abundantes batallones de trabajadores.

⁵⁶ El trabajo forzado se divide en: Sistema de Redención de Penas por el Trabajo, que afectó principalmente al universo penitenciario y que cronológicamente se extiende desde 1937 hasta 1945; el de batallones de trabajadores BBTT desde 1937 hasta 1940 y el de batallones disciplinarios tanto de soldados trabajadores como de soldados trabajadores penados (BDST y BDSTP) de 1940 hasta 1945, teniendo en cuenta que estos últimos afectaron a los prisioneros de guerra procedentes de campos de concentración, en el caso de los BBTT y posteriormente a la llamada mili de Franco, que afectó a los desafectos de las quintas de 1939 a 1941, en el caso de BDST y BDSTP.

⁵⁷ Ver ANEXO 2, email de contestación del AIMNF, sobre documentación de hospitales vizcaínos existentes y no existentes en dicho archivo.

Gracias a la ley de Memoria Histórica los distintos agentes sociales se han ido implicando en la ardua tarea de aflorar un pasado incómodo para todos, sin embargo, todavía sigue siendo insuficiente el apoyo institucional, y no me refiero a la actitud o talante del personal de los archivos militares, nacionales o locales, sino a los escasos recursos dedicados a catalogar, digitalizar y facilitar al investigador, en cuanto a horarios de apertura de los archivos, (casi todos de mañana) o entrega de cajas suficientes, dado que todas estas fuentes primarias están dispersas por la geografía española y requieren desplazamiento y estancia con el coste económico y de tiempo que eso requiere, lo que hace que aún sea más ardua la tarea de examen de los documentos.

El marco cronológico en el que se desenvuelve esta investigación abarca el periodo 1937-1939, si bien se ha elegido como intervalo desde el verano de 1937 hasta diciembre de 1939 como periodo central de estudio, con algunas excepciones en las que éste se ha ampliado. Los motivos de haber elegido dicho plazo han sido los siguientes: en primer lugar, la fecha de inicio elegida, el verano de 1937 coincide con la firma del documento de “La rendición de Guriezo”, también conocido como *Pacto de Santoña* por el que a partir del 25 de agosto de 1937 el *Euzko Gudarostea* o ejército vasco entregó las armas al ejército italiano y fue recluido en el Penal de El Dueso, en Santoña, provincia de Santander, así como en otros edificios que sirvieron de centros de detención en los municipios de Castro, Laredo y otros de esta provincia vecina, antes de que muchos de ellos comenzaran su éxodo a las cárceles bilbaínas para ser ejecutados.

La segunda razón es porque coincide con el periodo de vida de los campos de concentración que existieron entre 1937 y 1939, época en la que fueron clausurados casi todos ellos y la tercera y más obvia es que dada la enorme extensión de este trabajo, que abarca tres territorios y multiplicidad de centros de reclusión, es decir, no sólo cuatro cárceles sino también, cuatro campos de concentración, además de diversos batallones disciplinarios, hospitales militares y colonias militarizadas, hubiese sido imposible trabajar sobre un ámbito temporal más amplio. En definitiva, la elección de este periodo implica también alejarse de la guerra de cifras sobre ejecutados, encarcelados y represaliados en general, cuya fijación queda para futuras investigaciones que completen el periodo represivo en su totalidad. Aun así, y como ya he comentado ha sido necesario hacer alguna excepción para poder aportar datos encontrados en los archivos, este es el caso del campo de concentración de Irún, donde sólo se dispone de listados nominales desde agosto de 1940, a pesar de que hay documentación desde agosto de 1939, pero sólo relativa a altas y bajas numéricas, sin listados nominales, justamente el periodo de mayor movimiento de llegadas de republicanos a este campo de concentración de Irún⁵⁸, pero no porque se hayan perdido sino porque nunca las confeccionaron. Las revistas se hicieron hasta agosto de 1940 sólo de forma numérica por falta de personal administrativo en el campo. Los listados nominativos comienzan precisamente a partir de esta fecha, motivo por el que en este caso concreto, he decidido aportar esta información posterior a 1939. Algo parecido ha sucedido con los hospitales militares guipuzcoanos, cuyos documentos aportan información de un periodo posterior hasta 1942. Por otra parte, y dado que la represión en Álava y Guipúzcoa comenzó de forma muy cruda en 1936 también he hecho una excepción para contar en qué consistieron algunos de los ajusticiamientos (asesinatos) más significativos.

En cuanto al alcance territorial, así como de contenido de este trabajo es necesario decir que en toda guerra se cometen tropelías por los contendientes de ambos bandos, sin embargo, lo que diferencia a este tipo de violencia de la ejercida una vez hay vencedores y vencidos es la opresión que proviene del propio Estado gobernante y de sus instituciones: Ejército, Iglesia, y Fuerzas de Seguridad. Es por esto que como había que centrar los escasos recursos, he seleccionado como objeto de estudio la represión ejercida por el bando vencedor, y referida al territorio que los propios franquistas dieron en llamar “Las Vascongadas”.

Hecha esta aclaración me parece muy importante incidir en cuáles no son los objetivos de esta tesis y, desde luego, ni la imposible tarea de “contar muertos”, dado que constantemente afloran nuevos nombres de los archivos y de las fosas comunes, como tampoco la de intervenir en la guerra de cifras existente sobre la cantidad de víctimas, o en la discusión de si hubo genocidio franquista o no lo hubo, (materia ésta con connotaciones más jurídicas que históricas), han sido en ningún momento objetivo de este trabajo, aclarando que el mismo se ha realizado con honradez explicando cuáles son las fuentes y la fiabilidad que las mismas merecen, de modo que si alguno de los nombres que figuran no deberían estar, se habrá explicado previamente de dónde salió la información, para que

⁵⁸ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53.

pueda juzgarse el grado de confianza que la misma merece, sin que por ello el rigor que toda investigación universitaria merece, deba verse empañado.

El presente trabajo es, por tanto, un intento de acercamiento al perfil de los represaliados que hubo en este territorio, de carácter más cualitativo que cuantitativo y se ha basado en un análisis de las instituciones represoras ubicadas en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y referido únicamente a la represión de tipo militar, a partir de la entrada del bando sublevado lo que hoy es la Comunidad Autónoma de Euskadi,⁵⁹ es decir, no incluye datos sobre la represión de tipo cultural, económica y profesional –idioma, Concierto Económico, incautaciones, responsabilidades políticas y depuraciones-, que tuvieron especial importancia en esta comunidad, pero que es objeto de otra metodología distinta.

La primera pregunta que me formulé al plantearme esta investigación fue: ¿si hubiese salido bien el Pacto de Santoña, habría cambiado el destino de los cientos de prisioneros del ejército vasco? Y luego hubo una segunda: ¿qué pretendían los militares encarcelando y realizando juicios sumarísimos de urgencia a todo aquel que fuese sospechoso de disidencia? ¿Quisieron aniquilar al enemigo o sólo tenerlo controlado?

Lo que sí está claro es que los dirigentes nacionalistas que intervinieron en las negociaciones creían firmemente en las promesas hechas por los italianos y, de hecho, creyeron en ellas hasta que comenzaron las ejecuciones y los traslados a las cárceles bilbaínas.

La hipótesis central en la que se basa este trabajo pretende demostrar que Franco estuvo desde el principio detrás de la maquinaria represora que cortó las alas de los disidentes nacionalistas, que quisieron salir de la guerra sin coste adicional de vidas (en referencia a la oficialidad vasca que, en principio, se creía que era la que más peligro corría de ser fusilada), de la misma manera que lo estuvo tras la captura y detención ilegal y duradera de las ingentes masas de prisioneros de diversas procedencias, que fueron retenidos en las cárceles y los campos de concentración vascos para acabar definitivamente con los enemigos marxistas y rojo-separatistas con la intención de dar respuesta a si esta aniquilación había de ser física o sólo ideológica.

Para dar respuesta a esta cuestión ha sido necesario antes plantear una serie de objetivos que son los siguientes:

El primer objetivo que pretendo demostrar a lo largo del desarrollo de la primera parte de este trabajo es que, si bien, los italianos se mostraron inicialmente favorables a las intenciones nacionalistas durante las negociaciones que fueron realizadas en Francia, anteriores al verano de 1937; y en el caso de que los barcos hubiesen llegado a tiempo a Santoña para evacuar a los oficiales del ejército vasco, se podrían haber evitado varias muertes, pero el grueso del ejército habría sufrido las mismas penalidades, es decir, cárcel, reclusión en campos de concentración, y penalidades relacionadas con la guerra. La actitud de las tropas italianas al no dejar subir a los barcos *Seven Seas Spray* y el *Bobby* a los vascos allí concentrados no fueron más que la prueba de que el 27 de agosto ya estaban bajo el mando de las autoridades franquistas que presionaron para que el Pacto jamás se llevase a cabo y así poder hacerse con el botín de guerra.

El segundo objetivo sobre el que deseo hacer hincapié es que parte de la Iglesia vasca fue tan víctima de los franquistas como cualquier prisionero republicano. No hubo piedad, al contrario, los curas “rojo-separatistas” fueron víctimas de la represión sin que su condición de clérigos les sirviese de nada. En este trabajo mencionaré únicamente a los sacerdotes prisioneros en el Dueso primero y en la cárcel del Carmelo de Bilbao, después, y haré referencia además de a los fusilados sin juicio previo a los que terminaron siendo reclusos en Nanclares, centro para el que se elaboró un proyecto con el fin de que fuese en exclusiva una cárcel para religiosos.

Este trabajo, más que aportar las listas de encarcelados y fusilados en las Vascongadas, independientemente del origen o procedencia de los represaliados, pretende, sobre todo, aportar información obtenida de los sumarísimos en el Archivo Intermedio Militar Noroeste del Ferrol, para tipificar los motivos que llevaron a los presos a la ejecución o a la cárcel, mediante la selección de una amplísima muestra de causas, dado el ingente volumen de procesados que haría imposible el estudio en su integridad. Por otro lado, se intentará ofrecer un perfil de los

⁵⁹Se aclara que ésta es la única vez que va a utilizar la grafía moderna para mencionar las provincias vascas porque a partir de la introducción, todos los nombres aparecerán con la misma grafía que tienen en los archivos y los nombres toponímicos con la grafía castellana de la época.

reclusos de cada una de las prisiones analizadas, y que por motivos operativos se han centrado en las prisiones provinciales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, así como en el estudio de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán.

Con respecto a los hospitales militares, la pregunta que me surgía es si a los prisioneros de guerra se les atendió escasamente en los dispensarios y enfermerías ubicadas en los propios depósitos de prisioneros y cárceles en un tiempo en el que todo era escaso, incluso las medicinas. El objetivo que me planteé fue el de averiguar si también fueron atendidos en los hospitales destinados al resto de la población, o por el contrario, se creó un circuito sanitario exclusivo para ellos. El planteamiento surgió al ver la existencia de hospitales militares, como el de Deusto, el del Carmelo, el de Zumaya, la enfermería hospital de Oyarzun, el de la Aduana en Orduña o el hospital militar Vitoria, entre otros. A priori parecía que los presos no se mezclaron con la población civil y la finalidad probablemente no fue otra que la de evitar epidemias y enfermedades infecciosas, derivadas de la gran cantidad de heridos y enfermos hacinados en los campos y cárceles, pero sobre todo, para evitar a la población afecta al Régimen el contacto con la ideología propagada por las ideas subversivas, marxistas y en territorio vasco, además, de las ideas “rojo-separatistas”.

En definitiva, lo que ofrece de novedoso este trabajo de investigación es la aportación de los nombres y apellidos, origen, procedencia, fecha de ingreso y salida, sentencia, fecha de consejo de guerra y destino dado a 11.691 hombres y mujeres que sufrieron reclusión en las prisiones provinciales de las capitales vascas y en la Prisión Central para Mujeres de Saturrarán; el análisis del perfil de los reclusos que habitaron estas prisiones entre 1937 y 1939; la tipificación de delitos y la explicación de las circunstancias concretas que llevaron a hombres y mujeres al paredón o a las cunetas en estos tres territorios, así como los datos de fallecidos en prisión en esos años, las causas de fallecimiento y la explicación de los circuitos sanitarios que siguieron los presos. Por último, se recompone en cierto modo el mapa vasco de batallones de trabajo y se analizan también las distintas modalidades de trabajo forzado que existieron, establecidas desde 1939 para la aplicación del sistema de Redención de Penas por el Trabajo (Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talleres Penitenciarios, Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados). También resulta inédita la información ofrecida sobre la poderosa industria siderúrgica vasca, reconvertida en industria de guerra, que dio trabajo pagado simbólicamente a los prisioneros (Babcok Wilcox, Altos Hornos, la industria armera guipuzcoana).

Aun así, debo dejar claro que no todo está aquí explicado y que sigue habiendo mucho camino por recorrer y temas sobre los que profundizar en futuras investigaciones, tal y como dejaré indicado en las conclusiones de este trabajo.⁶⁰

⁶⁰ El periodo elegido para esta investigación es 1937-1939, pero ha sido necesario extenderlo en casos muy concretos como, por ejemplo, para el campo de Irún o en el apartado referido a Hospitales y trabajo forzado, así como en lo referente a ajusticiados en 1936 en Álava y Guipúzcoa, debido a su importancia.

1. LAS PRISIONES VASCAS PARA MUJERES

He preferido dedicar un apartado específico para las cárceles femeninas ya que, aunque la disciplina y la normativa carcelarias fuese la misma para hombres que para mujeres, como se verá en los apartados siguientes, el régimen femenino tuvo características propias que lo diferenciaron del sistema carcelario masculino.⁶¹

En el caso de las mujeres se puede distinguir entre prisiones provinciales o prisiones de cumplimiento de pena, y entre estas últimas encontramos Oblatas en Santander y Tarragona, *Les Corts* en Barcelona, la de Girona, y *Can Sales* en Palma de Mallorca, y en Euzkadi: Amorebieta y Saturrarán.

En las prisiones provinciales tanto de Bilbao, San Sebastián, o Vitoria la reclusión de mujeres tuvo carácter de tránsito, es decir, fueron cárceles de paso hacia su destino definitivo, o bien, albergaron a mujeres que aún no habían sido juzgadas y estaban pendientes de consejo de guerra.

En Euzkadi hubo tres cárceles de mujeres que fueron estratégicas por el volumen de reclusas que pasaron por ellas, dos estuvieron en Vizcaya y la más importante en Guipúzcoa.

Saturrarán, Durango y Amorebieta fueron cárceles a las que se enviaba a las mujeres ya juzgadas en consejo de guerra, al igual que las cárceles de Tarragona, Palma de Mallorca y Canarias y todas ellas estuvieron regentadas por monjas.

La incorporación masiva de las órdenes religiosas femeninas en establecimientos penales masculinos y femeninos no fue una medida excepcional, de carácter provisorio, ceñida únicamente a la época de guerra. Según datos oficiales, en diciembre de 1939 había ciento setenta y ocho religiosas repartidas en un total de veintitrés prisiones, de entre todas ellas hubo Hermanas de la Caridad en la prisión provincial bilbaína para mujeres, monjas francesas en Durango, ocho hermanas de San José en el penal de Amorebieta y veinticinco Hermanas Mercedarias en Saturrarán desde agosto de 1938.⁶²

Aunque algunas de las cárceles masculinas también fueron gestionadas por monjas, el papel que éstas hicieron en las prisiones de mujeres fue muy importante, en especial en lo que se refiere a reeducación.

A pesar de la dureza de cualquiera de estas cárceles, hay palabras de agradecimiento en el libro de Tomasa Cuevas hacia los pescadores de Saturrarán, por la ayuda prestada al suministrarles pescado, así como al capellán de Saturrarán, don José María, "*hombre vasco de gran bondad*", según sus propias palabras. No dice lo mismo del capellán de Amorebieta a quien tacha de "*verdadero verdugo*".⁶³

Del trato que propinaban las monjas hay un poco de todo. Casi todos los testimonios coinciden en alabar a las monjas francesas y a las hermanas de la Caridad, mientras que, tanto las Hermanas de San José como las Mercedarias, reciben reproches muy duros. Muchas de las mujeres que fueron camino de Amorebieta procedían de la cárcel de Santander, del reformatorio de mujeres regentado por las monjas Oblatas, un lugar descrito como de "condiciones horribles, por el comportamiento de las monjas".

En general, los testimonios hablan bien de las monjas francesas de la cárcel de Durango y de las Hermanas de la Caridad de la prisión provincial bilbaína, no así de las Hermanas de San José de Amorebieta ni de las Mercedarias de Saturrarán donde destacó el mal trato propinado por la superiora y en palabras de Carmen Merodio: "salvo alguna excepción, el trato de las monjas se distinguía por su especial celo: Casi todas las monjas eran como demonios; me acuerdo de muchas de ellas y en especial de sor Jesusa, que era de Arrasate, de sor Ángeles, de Usurbil, o de sor Ana, que a punto estuvo de encerrarme en el sótano".⁶⁴

También, en ocasiones el motivo de entrada en la cárcel de las mujeres tuvo características diferenciadoras con respecto a los cargos imputados a los hombres y un ejemplo claro es el de Bienvenida Aguirrezabala Esnaola,

⁶¹ Esta especificidad ha sido también respaldada por investigadores como Ricardo Vinyes, Fernando Hernández Holgado e Irene Abad, entre otros.

⁶² BASTERRETxea BURGANA, X. y UGARTE LOPETEGI, A. "Prisión Central de mujeres de Saturrarán". *Catálogo Presas de Franco*. Málaga. 2007 p. 35.

⁶³ CUEVAS GUTIÉRREZ, T. "Presas: Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas". Edición de Jorge Montes Salguero. *Instituto de Estudios Altoaragoneses*. Huesca. 2004 pp 85.

⁶⁴ Testimonio de Carmen Merodio en "Prohibido recordar" en youtube http://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

procesada en consejo de guerra celebrado en San Sebastián el 15 de noviembre de 1937 y sobre la que recayó la sentencia de 8 años de prisión y un día porque cuando entraron las tropas sublevadas en Tolosa, y dadas sus amistades marxistas, le fue cortado el pelo. Después marchó a Bilbao con el pretexto de ver a su novio y allí se exhibió en un teatro “haciendo valer su corte de pelo para contribuir a la campaña difamatoria contra la Causa de la España Nacional. (Hechos probados)”.

También es aclaratorio el caso de Luisa Vázquez Zugasti, procesada en la misma causa y condenada a 12 años y un día por llevar una vida privada que fue la perdición de sus hijas; una de las cuales, en paradero desconocido, aclara el sumario, fue presidenta del Socorro Rojo y amante de un miliciano de Irún considerado altamente peligroso; y cuyo único cargo fue el de levantar el puño en sus provocaciones marxistas, en definitiva, Luisa fue acusada y encarcelada por ser una mala madre al imbuir en sus hijas una ideología desafecta al Régimen.⁶⁵

El caso de Petra Díez Sánchez es distinto. Fue encarcelada y condenada a reclusión perpetua por golpear con una zapatilla a unos falangistas, “dado su talante comunista y destacada por sus habladurías a favor de los marxistas”. Esto sucedió en los primeros días del Movimiento en San Sebastián cuando unos falangistas que luchaban contra los marxistas en el cementerio de la ciudad, fueron rodeados por unos milicianos y obligados a rendirse. Al ver esto, un grupo de mujeres salieron de sus casas para insultar y golpear a los falangistas con todo tipo de objetos. Entre todos les condujeron al edificio de Tabacalera y allí los fusilaron. Una de estas mujeres, que también fue condenada a 30 años por estos mismos hechos, aun cuando en el sumario se reconoce “que no estaba probado que se encontrara en el grupo”, fue Manuela Solana Muñoz, pero el informe policial la señalaba como roja, que excitaba a los milicianos a cometer desmanes diciendo frases del estilo “me he de comer crudos a todos los frailes”, o “a los fascistas no hay que dejarles ni la semilla”. El sumario añade “hechos probados”.⁶⁶ En este último caso, se castigó la complicidad y el apoyo de esta mujer a los milicianos que terminaron cometiendo lo que los rebeldes llamaron “delito de sangre”, es decir, el asesinato de los falangistas rodeados y obligados a rendirse, aunque estas mujeres no fuesen la mano ejecutora.

1.1. La cárcel de Amorebieta y la de Durango

De estas cárceles no existen en la actualidad más datos que los que se han podido obtener indirectamente de otros archivos carcelarios o de los escasos testimonios dados por reclusas que estuvieron allí, como son los facilitados por Tomasa Cuevas.⁶⁷

La cárcel para mujeres de Amorebieta se ubicó en el centro del pueblo, en lo que hoy es el colegio del Carmelo, y fue prisión desde 1939 hasta 1947. Se hizo eco de su inauguración el semanario *Redención*, órgano del Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo.⁶⁸

La apertura del denominado “Hospital-Prisión de Mujeres de Amorebieta” tuvo lugar en septiembre de 1939 y Teresa Palomares, la reclusa “corresponsal”, que redactó el artículo en *Redención*, informaba de que ella misma fue con otras penadas de las primeras que inauguró el edificio al llegar trasladadas de Madrid. Según Palomares, cuando ya llevaban quince días en el penal continuaban llegando de todas partes, Asturias, Andalucía, La Mancha, aunque por número, predominaban las presas madrileñas.

También hubo presas asturianas, fue el caso de Pilar Fernández García, considerada peligrosa por ser comunista y haber denunciado a la mujer del cabo de la Guardia Civil y a la del secretario del Juzgado Municipal por manifestar su satisfacción ante el avance de las tropas sublevadas. Fue condenada a doce años de prisión por el Consejo de Guerra Permanente nº 3 de Asturias el 22 de enero de 1938 y cumplió pena en esta prisión de Amorebieta, donde

⁶⁵ Sumarísimo 939/37 en AIMNF. Causas plaza San Sebastián. Caja 4805. Legajo 18.

⁶⁶ Sumarísimo 1783/37 de 27 de abril de 1938 contra varias vecinas del barrio de Eguia de San Sebastián, Juzgado militar nº 3 en AIMNF. Causas plaza San Sebastián en caja 5167.

⁶⁷ En la actualidad no se conoce ningún archivo carcelario que contenga los datos de esta prisión, por lo tanto, los únicos nombres que podemos ubicar en Amorebieta son los que han salido de los expedientes de otras cárceles. Ver anexos donde figuran más nombres que los citados en este apartado.

⁶⁸ El primer número del semanario *Redención* se editó por primera vez en Vitoria, sede del Servicio Nacional de Prisiones, en una fecha cargada de significado: el primero de abril de 1939, el final oficial de la guerra civil. El último número se publicó en una fecha tan tardía como 1978. En abril de 1939 era Jefe del Servicio Nacional de Prisiones el general Máximo Cuervo, dependiente del Ministerio de Justicia.

estuvo 1.033 días hasta que le concedieron la libertad condicional en junio de 1941. En agosto de 1943 le fue conmutada la pena a seis años y un día.⁶⁹

Aída Lorenzo y Esther Llorenç relatan la historia de Anna Padrosa Donat, que había nacido en Figueres en 1895. El 4 de abril de 1939 fue detenida por el SIPM y encerrada en la prisión de partido de su pueblo y posteriormente en la central de mujeres de Girona, donde ingresó el primero de mayo. Al parecer cayó enferma y fue trasladada a la sala de reclusas del hospital de Santa Caterina; de allí a la prisión de mujeres de Barcelona, *Les Corts*, ya juzgada, y finalmente fue trasladada a la prisión central de Amorebieta, de donde salió excarcelada en 1943.⁷⁰

También Fernando Hernández Holgado dedica unas páginas a Trinidad Gallego, una mujer que fue detenida junto con su hija por culpa de una denuncia sobre la participación en un hecho en el que ni una ni otra habían intervenido. Una vez celebrado el juicio y enteradas de la sentencia, madre e hija ingresaron en Ventas, en la celda de la tercera galería izquierda. Trinidad fue posteriormente destacada durante unos meses en la prisión maternal que llegó a habilitarse en el Alto del Hipódromo, como comadrona. Fue por poco tiempo, ya que en septiembre de 1939, abuela, madre e hija, tres generaciones de mujeres, fueron trasladadas a la prisión central de Amorebieta, de la que saldrían a finales de agosto de 1941 en aplicación del decreto de libertad condicional. Sin embargo, antes de su salida Trinidad Gallego, estando todavía en la prisión de Amorebieta, fue trasladada de nuevo a Madrid para ser juzgada, en esta ocasión por el delito que ella, individualmente, sí que había cometido, el de pertenecer al Comité del Frente Popular constituido en el Hospital Clínico de Madrid –el de San Carlos– en los primeros momentos del levantamiento de julio, según el auto-resumen del 24 de junio de 1940. Después la enviaron de nuevo a Amorebieta.⁷¹

Nicolasa Blas Santamaría, cuya causa fue primeramente sobreeséida, fue nuevamente denunciada, por lo que ingresó en Ventas tres días después, el 27 de febrero de 1940. La sentencia de primero de mayo de 1941 recogió su actividad como enfermera durante la guerra, así como su filiación comunista, significada por su intervención en luchas políticas. Una vez iniciado el Alzamiento y en los primeros momentos, intervino directamente, alentando el asalto al Cuartel de la Montaña. Quedó encargada de un botiquín en el Radio “Avanti” y fue acusada de cachear por las calles llevando una pistola con la que amenazó a los fieles de la Iglesia del Pilar el 19 de julio de 1936, donde asistió al incendio y saqueo de la misma, luego marchó a la sierra como miliciana, formó parte de varias manifestaciones y “se regocijó de la comisión de los excesos que fomentaba”. Fue condenada a treinta años de cárcel por un delito de auxilio a la rebelión. Nicolasa era una mujer joven que sufrió una muerte prematura en la que, indudablemente, tuvieron que ver tanto sus sucesivas detenciones y visitas a “diligencias” como su complicado periplo carcelario. Fue trasladada primeramente a la prisión central de Saturraran en septiembre de 1941, y en mayo de 1944 a la también prisión de cumplimiento de pena de Amorebieta. A finales de ese mismo año la Junta de Disciplina de esa cárcel la sancionó con el traslado a Málaga. Cuando a principios de marzo de 1945 reingresó por tercera vez en Ventas, su salud se había resentido de forma irreversible. Si el ingreso tuvo lugar el 3 de marzo, el día 7 el médico de la prisión, solicitó su traslado al hospital provincial para hacerle una radioscopia de estómago que tendría que esperar hasta el 10 de abril. Finalmente, el 25 de junio falleció en la sala de operadas de la enfermería de la prisión, a la edad de veintinueve años.⁷²

Purificación Huertas Montilla, “La Beata”, estuvo afiliada a la Agrupación Socialista de Porcuna (Jaén). Finalizada la guerra civil fue detenida y falleció a los 57 años en la cárcel de Amorebieta (Vizcaya) el 1 de marzo de 1942.⁷³

Josefa Díaz Pardo estuvo afiliada a la Agrupación Socialista de Pechina (Almería). Finalizada la guerra civil fue condenada a pena de muerte en Consejo de guerra celebrado el 6 de noviembre de 1939, pena que le fue conmutada por la inferior de 30 años de reclusión. El 19 de julio de 1940 fue trasladada de la prisión de Almería, luego al hospital penitenciario de Amorebieta. El 23 de enero de 1943 pasó a la prisión de Barbastro (Huesca) y el 1 de agosto de ese año, a la de Saturraran. Ingresó en la prisión madrileña de Ventas el 25 de mayo de 1944

⁶⁹ Consejo de guerra 1622/38. AIMNF. Fondo Asturias. Caja 100.

⁷⁰ LORENZO, A. y LLORENÇ, E. *Dones republicanes*. Girona. CCG. 2006. Pp 136-147.

⁷¹ HERNÁNDEZ HOLGADO F. *op. cit.*, 2011; p 205.

⁷² *Ibidem*; p-207

⁷³<http://www.fpabloiglesias.es/>

pasando posteriormente a la de Segovia. Allí permaneció hasta el 20 de mayo de 1950, fecha en la que fue trasladada de nuevo a Ventas de donde salió en libertad condicional el 27 de junio de 1952.⁷⁴

Como se ve, muchas de las mujeres encarceladas con sentencias largas pasaron por varias prisiones a lo largo de su historial carcelario. Este aspecto volverá a salir unas páginas más adelante, en el apartado relativo a la prisión central de mujeres de Saturrarán.

De lo poco que se conoce de la vida cotidiana de esta cárcel, sabemos que contaba con talleres de costura desde febrero de 1940 y que en ellos se cosieron prendas y uniformes para la intendencia del ejército. Contaba únicamente con tres máquinas y cinco operarias, y se creó a iniciativa de Matilde Fernández, inspectora nacional de talleres, que fue quien impulsó su creación.⁷⁵ En poco tiempo, llegaron a disponer de treinta máquinas y trabajaban cuarenta y siete reclusas: una jefa de taller, una oficial y cuarenta y cinco ayudantes. En octubre de 1940, las reclusas del taller percibían además “un suplemento diario para la mejora del rancho”. El Semanario *Redención* de 26 de octubre del mismo año incorporó una foto en la que se veía a las reclusas trabajando, con la presencia de dos monjas. En Amorebieta hubo también un taller de bordado fino.⁷⁶

En cuanto al régimen de alimentación, la cárcel de Amorebieta es la que sale peor parada en el testimonio de Nieves Torres:

«Desde el primer día, en Amorebieta, recuento y formación para ir a recoger el desayuno, si a aquello se le podía llamar desayuno, porque era agua caliente, así se explicaba cómo estaban las mujeres. Por la mañana, en ayunas, un cazo de agua caliente, decían que le ponían Maggi, pero no sabía a nada. Después subía una orden, a formar con cuchara y plato al patio, y todas al patio. Según nos explicaron, hacían la vida allí, en el patio constantemente, apiñadas. Para la cantidad de mujeres, posiblemente unas dos mil, no era un patio muy grande. Era también un colegio de frailes y en el patio exterior había una huerta grandísima, donde se podía haber salido a tomar el aire y el sol, pero en aquella huerta sólo acampaban los animales; había cerdos, gallinas, conejos, pero nosotras no teníamos derecho a eso. El rancho era bueno. La comida tenía buen gusto y estaba bien hecha, pero el cazo no era de reglamento; la comida que nos daban nos cabía en el cuenco de la mano. Esto todavía sentaba peor. Con dos cucharadas te quedabas con más hambre que cuando habías empezado».⁷⁷

Pilar Pascual que fue presa en esta cárcel cuenta que fue trasladada a Bilbao desde Madrid, donde les llevaron a la estación del Norte:

“Nos encaminaron a un furgón donde metían a los cerdos y al subir oímos: ¡No se arrimen ahí, hemos tenido que hacer de vientre en ese rincón porque no teníamos dónde!...Al otro día nos llevaron temprano para Amorebieta. Cuando bajamos del tren, como íbamos con la Guardia Civil, los chiquillos se acercaban y decían ¡Anda, dicen que son presas y resulta que son mujeres!

Estuvimos en huelga de hambre y a los tres días subieron con la caldera de la comida. Habíamos quedado todas en no levantarnos de los petates. La voz seguía llamando y nosotras no nos movíamos. Subió el director, un tío gordo, de luto, que se plantó en la puerta y dijo: “No quieren ustedes coger comida, pues no hay otra cosa ¿eh? Y les voy a decir una cosa, yo pongo aquí una ametralladora ahora mismo y no queda ni una, y con una firma en el papel lo tengo arreglado”. Al otro día hubo comida. Fue poco, pero al menos hubo repollo y cuatro pedacitos de patata. Lo pasamos muy mal en aquella cárcel y perdimos a muchas compañeras.”⁷⁸

Tomasa Cuevas certifica el hambre pasado en Amorebieta, y dice de esta cárcel: “Los plantes que habíamos hecho en Amorebieta eran una pura necesidad por la miseria en que se vivía, pero no recuerdo que aquello se plantease como una cosa política. El hambre nos unía para enfrentarnos a la dirección de la cárcel, y esto no dejaba de ser una lucha política; pero no era organizada por un partido político. Era muy difícil que entraran noticias de la calle, había muy pocas comunicaciones y las pocas que había casi no daban noticias como para orientarnos de lo que

⁷⁴ http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/14390_Diaz-pardo-Josefa

⁷⁵ Semanario *Redención* de 12 de octubre de 1940 en el que se informaba de que se habían confeccionado 2.637 prendas –para intendencia del ejército- en cuatro meses.

⁷⁶ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2791.exp.3

⁷⁷ EGIDO LEÓN, A., *op. cit.*, 2009. pág 199.

⁷⁸ Testimonio de Pilar Pascual, obtenido de CUEVAS GUTIÉRREZ, T., *op. cit.*, 2004, p- 78

ocurría. Aunque estábamos interesadas en la Segunda Guerra Mundial que se estaba desarrollando y nos hubiera gustado seguir el curso de ella, ya digo, era bastante difícil.⁷⁹

A pesar de que se desconoce casi todo lo referente a los cuidados sanitarios que recibían las mujeres de este centro, parece que hubo al menos un médico de forma permanente en Amorebieta, de nombre José Alegría Mendialdea, vizcaíno, que había sido detenido y puesto a disposición del juez militar el 14 de agosto de 1937. Fue sometido a consejo de guerra y sentenciado a reclusión en la Prisión Provincial de Bilbao durante 6 años, sin embargo, este médico vizcaíno salió de Larrinaga el 10 de noviembre de 1939 para ejercer de médico en la prisión de Amorebieta.⁸⁰

Del tipo de castigos propinados en Amorebieta nos da referencia Natividad Morcillo: “Nos dijo el cura que toda la que no hubiera confesado ni comulgado, eso fue en Navidad, que tendría un castigo, el del “saludo” fascista que se hacía para formar, pero el tiempo que a ellos les daba la gana, y la monja nos dio un castigo más refinado. Estuvimos castigadas en unas celdas veintidós mujeres. No eran celdas, eran cuchitriles de convento y como todas no cabíamos en uno, tuvimos que estar de cinco en cinco, así estuvimos desde enero hasta abril, sin cartas, ni correo, ni comunicación”.⁸¹

Con respecto a las personas que regentaron esta cárcel de mujeres se sabe que en diciembre de 1939 había ocho hermanas de San José, que en julio de 1944, la Junta de Disciplina de la prisión de Amorebieta, estaba presidida por la directora Celia Oarrichena.⁸²

Esta cárcel fue clausurada, tras haber sido denunciada en varias ocasiones por las pésimas condiciones de hambre y miseria. Casi todos los testimonios recogidos en el citado libro de Tomasa Cuevas confirman este aspecto, hasta el punto de que las reclusas llegaron a hacer huelga de hambre porque sólo les daban agua caliente para comer.⁸³

Además de Amorebieta, hubo más cárceles para mujeres en Vizcaya, concretamente, en Durango, en el antiguo convento de monjas que hoy alberga el colegio de las Hermanas de la Caridad y de la Instrucción Cristiana de Nevers. El 28 de diciembre de 1939 fueron enviadas desde la cárcel de Ventas a esta cárcel de Durango 350 presas, muchas con sus hijos, entre ellas, Rosario Sánchez, *La Dinamitera*, y dice Tomasa Cuevas de Durango, que la población local desplegó una admirable solidaridad con las presas y se hizo cargo de los niños hasta que poco a poco fueron siendo recogidos por sus familiares.⁸⁴

Del testimonio de Ángeles Mora que ingresó en Durango en marzo de 1940, sabemos que se trataba de un convento de monjas francesas:

“Los franquistas fusilaron a trece de ellas al azar porque todas se negaron a declarar que habían sido violadas por los rojos y están enterradas en el mismo jardín de la cárcel. Cuando bajábamos al patio las monjas nos decían: “Hijas mías, corred, pasearos por todo el patio, pero en este trocito no, que están enterradas nuestras hermanas. Es, gracias a ellas, que el cónsul de Francia vino a verme, puesto que era esposa de un francés, para ver si podía conseguir mi libertad. Estas monjas fueron de una ayuda extraordinaria para todas nosotras.”⁸⁵

En esta cárcel también hay testimonios sobre varios casos de incomunicación en celda de castigo, el de la mencionada en el párrafo anterior, Ángeles Mora, es uno de ellos. Como se ve, no siempre las monjas fueron malas con las presas republicanas, sino que dependía de los centros y, sobre todo, de las personas dedicadas a la custodia de las presas. Aun así, una manzana podrida estropea el cesto y en Saturrarán se verá como la superiora llevaba la voz cantante en cuanto a maldad y capacidad de represión.

1.2. Prisión Central de mujeres de Saturrarán

La prisión central de mujeres de Saturrarán estuvo instalada en un edificio que había sido el antiguo seminario, emplazado en la playa que separa Ondarroa de Motrico en el límite de Vizcaya y Guipúzcoa. Construido en la

⁷⁹ *Ibidem* y “El Hospital-Prisión de Mujeres de Amorebieta”, *Redención*, nº 25, 16-9-1939, p. 5

⁸⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 35, expediente 7

⁸¹ Testimonio de Natividad Morcillo, obtenido de CUEVAS GUTIÉRREZ, T. *op. cit.* 2004, p- 83.

⁸² HERNÁNDEZ HOLGADO F. *op. cit.*, 2011; p- 216

⁸³ CUEVAS GUTIÉRREZ, T., *op. cit.*, 2004, p- 85

⁸⁴ HERNÁNDEZ HOLGADO, F.: *op. cit.*, 2003, pp. 143-178.

⁸⁵ CUEVAS GUTIÉRREZ, T. *op. cit.* 2004, pp 100-101

desembocadura del río Mijoa, en su origen fue un complejo hotelero y balneario de atracción turística. A finales del siglo XIX, en la época de máximo esplendor, contó con un edificio distinguido como el Grand Hotel. Ante la demanda de usuarios, al otro lado de la regata, se abrieron otros establecimientos como el Villa Capricho, Buena Vista, Casa Barrenengoa y la Fonda Astigarraga. En 1921, los propietarios cedieron las instalaciones a la Diócesis de Gasteiz pasando a ser balneario de seminaristas. Iniciada la guerra de 1936, los edificios sirvieron como cuartel al Eusko Gudarostea, hasta que fueron ocupados por los sublevados fascistas.⁸⁶

El 29 de diciembre de 1937, las tropas de Franco habilitaron el balneario de Saturrarán como presidio de mujeres republicanas «altamente peligrosas», con capacidad para 2.000 reclusas.⁸⁷ El exterior fue custodiado por soldados del ejército sublevado y por requetés y su interior estaba supervisado por un jefe de prisiones y tres oficiales, mientras que la vigilancia de las reclusas corría a cargo de las religiosas Mercedarias. Coincidiendo con la fundación del penal, durante un breve tiempo, se distinguió en la jerarquía de funcionarios Carmen Castro Cardús, monja teresiana y miembro de la Quinta Columna, que en 1939 dirigió con mano de hierro la madrileña prisión de Ventas en su época más tenebrosa. A partir de noviembre de 1938, en los expedientes de Saturrarán figurarían como responsables, entre otros, Manuel Sanz y M. Larrondo, así como la religiosa mercedaria Sor María Uribesalgo.⁸⁸

En enero de 1938 comenzaron a llegar las primeras reclusas a la nueva cárcel habilitada para el cumplimiento de penas de larga duración y durante todo ese año fueron ingresando como un goteo incesante. El 18 de septiembre internaron a 97 reclusas procedentes de la Prisión Provincial de Oviedo; el 5 de octubre entraron 50, casi todas procedentes de cárceles leonesas (León, Ponferrada, Astorga); el 17 de mayo y 23 de junio les tocó el turno a las de Oviedo (33) y Gijón (36); el 8 de junio llegaron 33 presas de Oblatas de Santander; el 14 de agosto fueron 17 procedentes de Santoña y así sucesivamente. A medida que los consejos de guerra se instruían, Saturrarán se iba llenando de mujeres republicanas juzgadas por delitos relativos a la rebelión militar (auxilio, excitación, adhesión, etc.).⁸⁹

Estas mujeres fueron alojadas en los edificios del antiguo Seminario y posteriormente, en los pabellones cercanos del Gran Hotel de Saturrarán.

El contenido de los expedientes de mujeres sorprende por ser mucho más completo y complejo que los de las prisiones provinciales. Casi todos los expedientes individuales de Saturrarán informan de las vicisitudes penales y vicisitudes de la vida penitenciaria.⁹⁰

La ficha de vicisitudes penales contiene la fórmula dactiloscópica y datos personales de la reclusa, así como la fecha de ingreso en Saturrarán y la prisión de procedencia. También consta la fecha del consejo de guerra y la fecha de ascenso al segundo periodo mandado por la Junta de Disciplina, por haber cumplido tiempo reglamentario.

Nada más entrar, las presas estaban obligadas a hacer declaración jurada de bienes. En el certificado se empleaba la siguiente fórmula: “Se recibe del juez instructor de responsabilidades políticas escrito para que se requiera a la penada a hacer declaración jurada de los bienes que posee...”

También es frecuente encontrar un testimonio de sentencia y liquidación de condena, que no quiere decir que el expediente adjunte la sentencia, sino un certificado de que dicha sentencia fue emitida.⁹¹

⁸⁶ JIMÉNEZ MARTÍN, E; LEÓN NANCLARES, A; ORBEGOZO OROÑOZ, PEGO OTERO, L; PÉREZ MACHÍO, AI; VÓZMEDIANO SAN, L. *op. cit.* 2009.

⁸⁷ AGMAV. CGG 3234. Leg. 216.

⁸⁸ LARREATEGI, A., artículo Saturrarán en periódico *Gara* 19.3.2007.

⁸⁹ AHPG. Fondo Saturrarán. Obtenido del análisis de 1.124 expedientes carcelarios.

⁹⁰ Base de datos del AHPG. Fondo Saturrarán. En todo el periodo de vida de la cárcel hubo recluidas 2.141 mujeres según la base de datos carcelaria, lo que difiere de la estimación realizada por Arantza Ugarte que menciona que Saturrarán acogió unas 1500 o 1600 mujeres en UGARTE LOPETEGUI, A., *op. cit.*, 2011. p-270. Se han analizado 1.159 expedientes, pero únicamente se han volcado en este trabajo los resultados relativos a 1.124 expedientes, por dos motivos: algunos expedientes no han sido localizados o estaban tan deteriorados que resultaban ilegibles, pero sobre todo, se han eliminado un total de 35 expedientes que parecían por delitos comunes, al referirse a delitos de infanticidio y de otro tipo, pese a que Saturrarán no fue una cárcel para presas comunes.

⁹¹ Un ejemplo de testimonio de sentencia (son todos iguales): En la plaza de Oviedo a... de... de 1938, II año triunfal reunido el Consejo de Guerra Permanente nº... para ver y fallar las acumuladas seguidas por el delito de rebelión militar contra... dada cuenta de las mismas en audiencia pública y oídas la acusación fiscal y la defensa FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos a las encausadas... a la pena

Todas las propuestas de libertad condicional se realizaban por la Junta de Disciplina y se elevaban a la Comisión Provincial de Guipúzcoa, en conexión con la Redención de Penas por el Trabajo. Una vez propuesta por la Comisión, se elevaba la propuesta al Patronato Central y a la Dirección General de Prisiones. En muchos casos se recibía la orden de libertad condicional, vía red telefónica de Guipúzcoa, mediante telefonema, en el que se decía:

“Para Motrico, depositado el día 26 a las once horas el auditor de guerra participa urgentemente situación reclusa... en relación a aplicación beneficios libertad condicional.”

En los casos de revisión de pena, se enviaba desde el Patronato Central documento encabezado de la siguiente forma: “Se interesa a la capitanía general de la 7^o región militar y a la Comisión Central de Examen de Penas comuniquen la condena impuesta a la penada en revisión de expediente”.

Los certificados de respuesta venían encabezados por la siguiente redacción: “Se recibe un escrito de la sección de Justicia informando que ha sido revisada la causa que ha sido propuesta y aún está pendiente la aprobación de la propuesta en la Comisión Central de Examen de Penas, o bien, se confirma la pena o bien se rebaja la misma.”⁹²

En cuanto a las vicisitudes de la vida penitenciaria, éstas contenían la calificación de examen semestral, redactados en los siguientes términos: “A los efectos de mérito o desmérito de esta interna, se hace constar que en los exámenes semestrales ha obtenido calificación de bien, regular, mal...” Estas calificaciones venían siempre firmadas por el director de la prisión, bien el señor Sanz o cualquiera de los siguientes directores que hubo en esta prisión, como Antonio Maya Pérez, a partir de 1940, etc.

También constan en los expedientes los premios concedidos por buena conducta, decididos por la Junta de Disciplina (JD), y asimismo firmados por el Director. Es habitual encontrar en ellos párrafos como éste: “Se abona la redención de pena por haber desempeñado el cargo de auxiliar de agricultura, y se le pagan 125 días en metálico”.

Para los licenciamientos se enviaba a la Capitanía General la documentación reglamentaria para solicitar la libertad definitiva (hay muchas solicitudes firmadas por la directora M. Larrona), y una vez aprobada se le mandaba a la interesada el certificado de libertad definitivo por conducto de la Comisión de Libertad Vigilada (CLV) de la provincia de que se tratase.

En general, cada vez que salía de la prisión una interna se hacía un documento firmado por el oficial del interior y por el oficial de puertas, Julián González, que en junio de 1941 decía: “El oficial de puertas, previo conocimiento del de servicio en el interior, permitirá la salida después de identificar a la penada, devolviendo la presente cumplimentada”.⁹³

Isabel Ríos ingresó en febrero de 1938 en Saturrarán, junto a Josefa García Segret y de aquellos días dejó el siguiente testimonio:⁹⁴

“Para empezar y como había que cubrir las tres etapas reglamentarias, primer período, segundo y tercero, nos metieron para el primer período, en una habitación a cada una, sin equipaje ni colchón, nada más que lo que llevábamos puesto, pero como la cantidad de compañeras era tanta y había que hacer la comedia del aislamiento en la primera etapa, esto se cumplía teniéndonos aisladas cerca de una hora al cabo de la cual, devolviéndonos pinturas, agujas, tijeras, etc., nos llevaban al pabellón donde cumpliríamos el resto de los requisitos. Así iban cumpliendo los reglamentos, viéndose obligadas por las circunstancias a reducir cada vez más esa hora en solitario”.⁹⁵

“Cuando llegamos todo estaba en período de organización, así que no había ni oficinas, ni los elementos mínimos para dormir y comer, pero la disciplina se impuso desde el primer momento [...]. Comíamos sentadas en el suelo del comedor y en un silencio total y absoluto. Al volver al pabellón debíamos permanecer sentadas en nuestros petates sin hablar entre nosotras ni pasarnos al petate de alguna compañera. Las monjas vigilaban todo el día

de... años de reclusión temporal con las accesorias correspondientes y abono del tiempo de la prisión preventiva sufrida; declarando a todas civilmente responsables de los daños ocasionados por la rebelión, por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

⁹² De la muestras de expedientes analizada en AHPG. Fondo Saturrarán

⁹³ *Ibidem*

⁹⁴ AHPG. Fondo Saturrarán. Código 2817. Caja 37.

⁹⁵ BASTERRETXEA BURGANA, X. y UGARTE LOPETEGI, A. *op. cit.*, 2007 p. 35.

mirando por las mirillas colocadas en las puertas. Si alguna intentaba pasar silenciosamente a charlar con una compañera, inmediatamente se abría la puerta y la monja, tratándonos con una dureza innecesaria, nos hacía volver a nuestros sitios”.

En el documental “Prohibido recordar” Carme Riera dice: “cuando llegamos a Saturrarán nos repartieron 5 o 6 cubos de esos de zinc y estuvimos allí durmiendo con niños y todo al lado de los cubos llenos de mierda...”⁹⁶

El número de reclusas de la muestra que ingresaron en los años sucesivos a la apertura de Saturrarán son oficialmente los siguientes:⁹⁷

Año de ingreso	Nº reclusas
1937	54
1938	823
1939	247
TOTAL	1.124

Ingresos en Saturrarán según base datos archivo. **Elaboración propia. Fuente AHPG**

Sin embargo, al analizar la muestra seleccionada (1.124 expedientes carcelarios) se ha comprobado que estas fechas no se corresponden con la fecha de ingreso real en Saturrarán, sino con la fecha de ingreso en el sistema carcelario, es decir, y por poner un ejemplo, las 54 reclusas que figuran en 1937 entraron en otra prisión antes de llegar a Saturrarán, de manera que el ingreso real en esta cárcel fue:

Año real de ingreso	Nº reclusas
1938	791
1939	235
1940	45
1941	29
1942	15
1943	4
Sin datos	5
TOTAL	1.124

Ingresos en Saturrarán según fichas carcelarias. **Elaboración propia. Fuente AHPG**

Todas las fichas de penadas en esta prisión disponían de la huella digital del pulgar derecho en la ficha de ingreso.⁹⁸

Salvo en 177 casos en los que se desconoce la procedencia de estas mujeres, se sabe que 133 entraron directamente en esta cárcel después de ser detenidas y puestas a disposición del juez militar, mientras que el resto, es decir, 814 mujeres provenían de otras prisiones, principalmente de la de Oviedo (180), de la de Bilbao (107), de la de Gijón (84), de Oblatas y Salesianos de Santander (86), entre otras.

Más de la mitad de estas mujeres tenían edades comprendidas entre los 20 y los 50 años (279, entre 20 y 30 años; 155, entre 31 y 40 y 141 tenían entre 41 y 50 años). Fuera de este abanico de edad hubo 41 reclusas de menos de 19 años y otras 24, mayores de 60 años.

En cuanto a su origen, de los 1.124 expedientes revisados (sobre ingresos producidos entre 1937 -1939), 968 mujeres eran de fuera de Euzkadi, principalmente asturianas (304), de Castilla y León (182); de Cantabria (104); de Castilla La Mancha (86); de Andalucía (69); de Madrid (41). Tan solo 133 eran de procedencia vasca y del resto no hay datos.⁹⁹ Estos datos son confirmados por Arantza Ugarte cuando cuantifica que en 1940 el mayor número de

⁹⁶<http://www.youtube.com/watch?v=KXCjicWSNes>

⁹⁷AHPG, Fondo Saturrarán. Cajas 2783 a 3646

⁹⁸ Apartado “Fórmula dactiloscópica” de la ficha de ingreso en la cárcel.

⁹⁹ Obtenido de la revisión de 1.124 expedientes en AHPG.

presas eran de origen asturiano (500); Castilla León (336); Euskadi (188), y únicamente invierte el orden en las originales de Andalucía (133), seguido de Cantabria (116).¹⁰⁰

Casi la mitad eran amas de casa (535), de 412 de ellas no figura ningún dato en el expediente, 55 eran labradoras, y también hubo: maestras (10), modistas (19), sirvientas (11) y un resto de 82 mujeres repartidas entre los más diversos oficios (planchadoras, calceteras, capacheras, conserveras, guarnecedoras, etc.).¹⁰¹

Máxima Hernández Rodríguez era maestra en Sestao y entró en Saturraran para cumplir cadena perpetua por ser simpatizante de la izquierda y por visitar la Casa del Pueblo durante el dominio rojo, así como por dirigir un taller al que asistían obreras marxistas para confeccionar ropa y uniformes para los milicianos. Fue acusada, además, de excitar el ánimo de las gentes para que acudieran a las puertas de las escuelas para insultar a las maestras que no eran de su misma ideología.¹⁰²

Son varios los testimonios que relatan cómo fue la vida entre los muros de esta cárcel:

De acuerdo con el testimonio de Balbina Lasheras para dormir sólo disponían de un espacio de 50 centímetros para cada una y sólo tenían dos váteres para 160 mujeres.

El relato de Anita Morales cuenta que tenían un caldero que servía para lavarse, para fregar los cacharros y lavar la ropa. Algunas tenían plato, pero otras comían en una lata recogida en la playa, de las que traía el mar.

En lo que coinciden todos los testimonios es en el hambre que pasaban y acusan a las monjas de vender el suministro de alimentos que recibían para las presas (azúcar, aceite, la carne). Las presas nunca probaron la carne. “La única carne que comíamos, -relata Carme Riera en “Prohibido recordar”- fueron los gusanos de las lentejas”. Todas las mañanas las presas olían a huevos fritos con tocino, que se comían las monjas. Sor Caridad les dio unas manzanas podridas (dice Balbina). Era tanta el hambre que pasaban que cuando las enviaban a la cocina a pelar patatas, las presas se las comían crudas, una vez peladas, por ello, tuvieron que poner una monja para vigilar que eso no ocurriera.¹⁰³

Leonor Ruipérez Cristóbal, una maestra salmantina que ingresó en esta cárcel en febrero de 1938 y salió en libertad condicional en 1940, tras haber sido sentenciada en consejo de guerra a 9 años de prisión, describía así el rancho:¹⁰⁴

«El desayuno, como en la variación está el gusto, no siempre era el mismo; unos días, muy formaditas, eso sí, nos iban dando en un plato sopas de ajo, con tan escasa cantidad de grasa, que algunas se entretenían en contar las bolitas u ojos del aceite nadante en ellas. Otros días eran cuatro o cinco higos, no de buena calidad; y las demás mañanas una pastilla cruda de chocolate, de una calidad que yo no había conocido [...]. Nos repartían la barra de pan oscuro, integral, para todo el día [al mediodía]. Consistía el menú en patatas, solas o acompañadas con garbanzos o guisantes o verduras. Algunas veces, pocas y escasamente, carne. Cuando eran viudas las patatas, servían pequeños trozos de tocino, y algunas veces pececitos que aderezaban sobriamente y cocían en el horno, ya que fritos resultarían más costosos. A las seis de la tarde la cena o último alimento diurno, consistía en un plato de lentejas o pipos».¹⁰⁵

En el documental citado, también se insinúan los abusos sexuales de algunas monjas para con las presas, pero se hace de forma velada sin aportar datos claros.

A las ocho de la mañana empezaba la jornada con el primer recuento de presas y para ello debían estar lavadas y peinadas, fregado el sitio y recogido el petate.¹⁰⁶

¹⁰⁰ Las diferencias numéricas se refieren a que mis resultados se refieren a la muestra seleccionada de 1.124 expedientes (para ingresos 1937-1939), mientras que los datos de esta investigadora incluyen los ingresos de cualquier periodo y la situación de 1940 para todas ellos. Datos obtenidos en análisis UGARTE LOPETEGI, A., *op. cit.* 2011 p-271.

¹⁰¹ Datos obtenidos de la revisión de expedientes. Los datos de 1940 varían levemente en UGARTE LOPETEGI, A., *op. cit.* 2011 p-271.

¹⁰² Sumarísimo 474/37 en AIMNF Causas plaza Bilbao. Caja 132. En sumarísimo aparece como “Maximina”.

¹⁰³ Testimonios tomados del documental “Prohibido recordar” en https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

¹⁰⁴ AHPG. Fondo Saturraran. Código 2795. Caja 31.

¹⁰⁵ BASTERRETxea BURGANA, X. y UGARTE LOPETEGI, A., *op. cit.*, 2007, pp 35

¹⁰⁶ Testimonios tomados del documental “Prohibido recordar” en https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

Pronto se utilizaron los conocimientos de estas mujeres para los oficios manuales, ya que el penal de Saturrarán fue una de las pocas cárceles donde empezaron a funcionar tempranamente los talleres, con su correspondiente despliegue publicitario en la prensa del Régimen. Al menos hubo un taller de confección que en 1942 continuaba en funcionamiento y los principales beneficiados, aparte del Estado, fueron algunas casas comerciales de la región.¹⁰⁷

Otro de los talleres de Saturrarán fue el dedicado a la confección de medallas conmemorativas y a los diversos trabajos de decorado y esmalte que se complementaba con los de los talleres de Industrias Egaña de Motrico. Se fabricaban medallas de campaña y otras condecoraciones. Después, como los locales quedaron pequeños, se inauguraron otros en los que se fabricaba material de escritorio, bolsas de papel y agendas para la casa Berasategui de San Sebastián. Trabajaron en ellos 50 reclusas con penas de prisión menor. El trabajo comenzaba a las nueve de la mañana, anunciado por sonido de campana. Las mujeres debían acudir a trabajar cantando el himno nacionalsindicalista, del que una de las estrofas rezaba:¹⁰⁸

“Con el rumor de la faena, ritmo febril de mi taller... Soy la falange del trabajo para que el bien triunfe sobre el mal”.¹⁰⁹

La mayoría de las reclusas eran mujeres anónimas destacadas por su fidelidad republicana. Muchas de ellas penaban por el hecho de ser hijas, madres, hermanas o compañeras de republicanos. No obstante, también hubo muchas mujeres comprometidas en distintas formaciones políticas y sindicales, así como milicianas que lucharon en el frente defendiendo el gobierno de la República. Entre ellas destacó Rosario Sánchez Mora, célebre militante de la Juventud Socialista Unificada, conocida como "Rosario la dinamitera".¹¹⁰

El testimonio de Carmina Merodio, asturiana, nos aporta información abundante sobre esta cárcel: «No había colchones, ni mesas, ni tan siquiera donde sentarse, de modo que teníamos que comer en el suelo y dormir recostadas en los petates. Me acuerdo de la funcionaria Carmen Castro, que sólo se dejaba ver durante la comida. Un día me enfrenté con ella y con sor Ángeles, una monja de Usurbil, porque querían obligarme a comer una porquería con bichos que llamaban rancho».¹¹¹

El tiempo pasado en esta cárcel dejó un espeso recuerdo en la mayoría de las reclusas, debido al trato que se propinaba en Saturrarán. Tanto los testimonios encontrados en el libro de Tomasa Cuevas, como en los expedientes nos dejan constancia de la figura de sor María Aránzazu Vélez de Mendizabal, la superiora, a quien llamaban sor Pantera Blanca "porque tenía los hábitos blancos pero el corazón muy negro", según decían las reclusas.

Una ex reclusa, Carmina Merodio dijo

“El peor castigo era que te mandaran a la celda de castigo. Estaba enfrente del “Chiringuito” en el sótano a la altura del río y las paredes estaban llenas de humedad. Rezumando agua. A veces, cuando subía la marea, había medio metro de agua o más”¹¹²:

En los expedientes se han encontrado castigos de todo tipo, desde los más leves hasta la incomunicación en celda de castigo por falta grave y son ejemplos de ello:

A Antonia García Alcañiz, por riña con una compañera la castigaron a 15 días de limpieza y a falta de correo.¹¹³

El 10 de julio de 1939 Adela Álvarez López fue castigada a reclusión en celda durante 15 días por falta grave. El castigo lo impuso la Junta de Disciplina con firma de su director Manuel Sanz, debido a un parte de la Reverenda Madre por insultar a la encargada del economato.¹¹⁴

¹⁰⁷ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2792. Exp.21

¹⁰⁸ Semanario *Redención*, 13 de septiembre de 1941.

¹⁰⁹ Semanario *Redención* 20 de mayo de 1939.

¹¹⁰ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2792. Exp. 38

¹¹¹ Testimonio de Carmina Merodio obtenido de página web:

<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=68807>/<http://www.lumquinonero.es/2009/11/08/fotos-de-presas-de-la-carcel-saturrarán-1937-1944/>

¹¹² BASTERRETXEIA BURGANA, X. y UGARTE LOPETEGI, A., *op. cit.* 2007, p. 35.

¹¹³ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 3580. Exp.33

El 20 de abril de 1939 la Junta de Disciplina acordó recluir indefinidamente en celda a la penada Margarita Álvarez Marcos por falta grave según la Reverenda Madre. El 20 de junio de 1939 le levantaron el castigo por buena conducta y arrepentimiento.¹¹⁵

El 8 de enero de 1939 Argentina González Hevia discutió con Ángeles González por la falta de una sardina que no encontraba en el plato. Ángeles se dirigió con malos modos dando un empujón a Argentina y ésta la contestó mal, pegándose mutuamente con una cazuela de barro por cuya falta pasaron las dos a celda de castigo durante dos meses.¹¹⁶

Hubo mucho más casos a propuesta de la Reverenda:

Apellidos y nombre	Origen	Edad	Castigo
Álvarez Vázquez Fuencisla	Asturias	36	El 1.8.39 reclusión celda 17 días por falta grave según Reverenda Madre, pero la JD no levantó el castigo hasta el 1.10.39 en honor a la festividad de las Mercedes
Amaro González Carmen	Cáceres	35	Se le censuró la correspondencia. El 20.6.40 volvieron a censurar las cartas a la familia por meterse con la Admón. Justicia y por pedir tabaco. Consta que era aficionada a la morfina. Hay informes varios de mala conducta.
Arguelles García Concepción	Asturias	30	El 20.4.39 fue castigada a reclusión indefinida en celda por falta grave según Rvda. Madre. Le levantaron el castigo el 10.6.39
Herrero Ruiz Fidela	Santander	29	En agosto 1939 la castigaron a reclusión en celda un mes por falta grave según informe de la Reverenda Madre. La Junta de disciplina se lo levantó el 1.10.39
Antón Álvarez Ángeles	Asturias	18	Del 20 abril al 20 junio incomunicación en celda de castigo
Aramburu Larigoitia Julia	Vizcaya	44	Fue incomunicada en celda castigo del 1.1.39 al 28.1.39
Arteaga Gil Serapia	Toledo (C)	32	Pasó 1 mes en celda castigo
Belmonte Francés Gregoria	Vizcaya	40	El 26.2.39 fue castigada por faltar a la moral. (No se ve tipo de castigo)
Salanes Obregón Ninfa	Santander	27	El 10.10.39 la JD impone castigo indefinido en celda por falta grave según informe de la Reverenda (por haber saltado el muro en la parte que estaba el centinela y haberle encontrado un cuchillo que no era suyo); La JD le levantó el castigo el 1.1.40.
San Martín Díaz María	Oviedo	24	El 18.11.39 fue castigada en celda durante 2 meses por falta grave s/Rvda. Madre.
Santiago García Arimatea	León	33	El 10.5.39 fue reclusa en celda de castigo durante 2 meses. (Hay en el expte una anotación del 10.8.40 que pone anulado castigo).
Rojas Torre Lucia	Valladolid	26	Castigo en celda el 1.10.40 (no pone cuánto tiempo)
Sainz Lantarón Concepción	Santander	18	Fue enviada a la celda de castigo durante mes y medio. (No pone causa).
Sainz Montiel Matilde	Palencia	20	Fue enviada a la celda de castigo durante 2 meses. Al mes se le levantó el castigo. (No pone causa)
López Álvarez Concepción	León	20	Ingresó en celda por robar pescado del racionado cuando lo limpiaba.
Zarate Torrecilla María	Vizcaya	23	Fue reclusa en celda durante 1 mes por falta grave a instancia de la Rvda.
Velasco	Álava	32	El 20.4.39 fue reclusa en celda indefinidamente por falta grave. Le levantaron el castigo el

¹¹⁴ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2783. Exp.10

¹¹⁵ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2783. Exp.11

¹¹⁶ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2813. Exp.10

Larrazabal Teresa			20.5.39
Méndez López Julia	Palencia	42	Fue recluida en celda de abril a junio de 1939 por falta grave
Noriega Bardales Pilar	Asturias	19	En abril de 1939 fue castigada por tiempo indefinido con reclusión en celda por falta grave. Le levantaron el castigo en junio 39 por buena conducta y arrepentimiento.
Gonzalo de María Consuelo	León	24	Fue castigada en celda del 10.7.39 al 12.12.41 (El castigo era de un mes, pero al parecer duró 29 meses = 2,5 años)
Lasheras Amezaga Balbina	Vizcaya	16	Fue castigada 15 días en celda por falta grave en marzo de 1939
Linaza Egaña Juana	Vizcaya	42	Fue castigada 10 días en celda s/informe de la Rev. Madre.
Lizandra Vilores Leonor	Sin datos	29	Fue castigada 1 mes en celda por falta grave
Lombardia Cimadevilla María	Oviedo	19	Fue castigada a reclusión indefinida en celda

Los castigos en Saturrarán según fichas carcelarias. **Elaboración propia. Fuente AHPG**

De la revisión de las fichas penales se ve confirmado que esta monja, la Reverenda Madre, estuvo detrás de todas las sanciones en celda de castigo, por falta grave, para la que se aplicaba la incomunicación en periodos de entre uno y dos meses. Los castigos los proponía esta monja por tiempo indefinido y eran levantados por la Junta de Disciplina del centro, una vez que la presa castigada demostraba su buena conducta y arrepentimiento. Uno de los peores castigos consistía en confinar a las reclusas en celdas ubicadas en el sótano de un pabellón anegado de agua que, dependiendo de las mareas, en ocasiones llegaba a las reclusas por encima de la cintura.

Anita Morales dice respecto a los castigos: “Algunas mujeres, las más viejas, para castigarlas, las obligaban a pasear por la playa con una lata de 5 kilos a la cabeza y las pobres se caían con lata y todo”.¹¹⁷

Nada más ingresar se exigía a las reclusas por parte de los jueces delegados de la Comisión de Incautación de Bienes requerimiento para que hiciesen declaración jurada de bienes, de lo que se deduce que como castigo suplementario a la privación de libertad, les fue incautado su patrimonio.

Los traslados frecuentes de una cárcel de mujeres a otra, y algunas tan distantes entre sí como la prisión de Palma de Mallorca o la de Málaga con respecto a Saturrarán fueron también otra manera de agravar la situación de estas presas y la de sus familiares, como fue el caso de Enriqueta Guerrero Martín, una granadina de 33 años, casada y con cinco hijos, que en septiembre de 1939 ingresó en la prisión de Amorebieta, procedente de la prisión de mujeres de Málaga, en marzo de 1940 entró en Saturrarán, en junio de ese mismo año la trasladaron a la prisión de Palma Mallorca para regresar a Saturrarán el 2 de agosto de 1943.¹¹⁸

Estos traslados fueron bastante frecuentes, supongo que con la única finalidad de impulsar el desarraigo y evitar las camarillas que pudieran formarse entre las presas. En concreto, se han encontrado 104 mujeres, es decir, al menos un 10% pasaron por más de tres prisiones.

Sin embargo, no todo fueron castigos. A aquellas reclusas que se sometían a la disciplina y demostraban además de arrepentimiento, buena conducta, se vieron recompensadas. Se han encontrado 129 reclusas premiadas por diferentes motivos, premios que sirvieron para redimir pena y que consistieron básicamente en trabajos realizados dentro de la cárcel o en aprobar cursos, además de la lactancia y otro tipo de premios que elevaban el decaído ánimo de las reclusas plegadas a la voluntad de las monjas:

A 34 reclusas se les entregó tela para que pudiesen confeccionarse una prenda de vestir.

¹¹⁷ Testimonios tomados del documental “Prohibido recordar” en https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

¹¹⁸ AHPG. Fondo Saturrarán. Código 2789. Expte 19

A otras 10 se les concedió un premio en metálico por diversos motivos, tales como: por premio a la laboriosidad, por ser aplicada o por buena conducta, así a M^a Carmen Guisasaola Pedregal, una asturiana sexagenaria, le otorgaron la calificación “de conducta intachable” y se le felicitó en público por ello.¹¹⁹

Las mujeres de Saturrarán hacen mención a los niños hijos e hijas de las presas cuyos nombres no se han registrado en ningún sitio. Según el libro de bautismos de la parroquia de Motrico, fueron bautizados 19 niños y 35 niñas procedentes de la prisión de Saturrarán,¹²⁰ y Arantza Ugarte cuantifica en 79 los hijos de penadas que residían en esta cárcel en 1940.¹²¹

Carmina Merodio presenció la llegada al penal de numerosas mujeres acompañadas por sus hijos, sin embargo, en los expedientes no se ha dejado constancia alguna de este aspecto: «A muchos críos los separaron de sus madres para darlos en adopción en cuanto cumplieron tres años e incluso recién nacidos. En el mejor de los casos, familias de localidades vecinas como Motrico, Ondarroa y Deba se hicieron cargo de las criaturas. Peor suerte tuvieron la mayoría de los niños que las monjas internaron en la inclusa, y que sus madres no volvieron a ver».¹²²

Sin embargo, en los expedientes carcelarios no ha quedado rastro alguno de este secuestro masivo y del entramado jurídico que lo legalizó mediante decreto, a partir de noviembre de 1940 en el que se encomendaba a las instituciones de beneficencia el cuidado de los “huérfanos de guerra” y quedaron facultadas para ostentar la tutoría legal de los mismos.¹²³

El testimonio de Josefina Amalia Villa refiere el caso de Anastasia una madrileña, casada y con seis hijos:

“Cuando terminó la guerra, el matrimonio fue detenido y los niños —el pequeño contaba solamente once meses— quedaron abandonados a su suerte. Fusilado el marido, Anastasia, que también había sido condenada a muerte, recibió la conmutación por treinta años y salió de Ventas para el penal de Saturrarán. Desde Ventas se había intentado localizar a los hijos. Los vecinos sabían únicamente que alguien, suponían que el Auxilio Social, se los había llevado. Desde Saturrarán siguió las gestiones. Silencio. En ningún sitio, hospicio o asilo, aparecieron los niños. El capellán de Saturrarán, don José María, cura vasco y bueno, se dedicó a buscarlos. Le llevó tiempo y esfuerzo. Los niños, con otros apellidos, habían sido ingresados en un hospicio de provincia, creo que en Ciudad Real.”¹²⁴

Algunos de los datos obtenidos de los expedientes analizados a este respecto han sido los siguientes:

Nombre reclusa	Observaciones expediente
Guindeo Guindeo María	El 24.12.38 José Antonio Suarez, firma un papel de hacerse cargo de la hija que tiene en común con la interna. ¹²⁵
López Lafitte María	El 30.12.39 fue trasladada a la Maternidad Bilbao y volvió acompañada de 2 enfermeras,

¹¹⁹ AHPG. Fondo Saturrarán. Código 2786. Expte 14

¹²⁰ BASTERRETxea BURGANA, X. y UGARTE LOPETEGI, A., *op.cit.*2007, p. 35.

¹²¹ UGARTE LOPETEGI, A., *op. cit.*, 2011; pág-271

¹²² Testimonio de Carmina Merodio obtenido de página

web: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=68807/http://www.llumquinonero.es/2009/11/08/fotos-de-presas-de-la-carcel-saturrarán-1937-1944/>

¹²³ En noviembre de 1940 el Ministerio de Gobernación legisló sobre los llamados huérfanos de guerra y que afectaba a los hijos de padres fusilados o desaparecidos: exiliados, olvidados en las cárceles, fugitivos y clandestinos; en el decreto se precisaba que a las instituciones de beneficencia se les encomendaba la guarda y dirección de los huérfanos y que sólo podían obtener la tutela de esos niños personas irreprochables desde el punto de vista religioso, ético y nacional, es decir, familias adeptas al Régimen, lo que tenía una significación política bien distinta de la de sus padres encarcelados.

El 4 de diciembre de 1941 se emitió una ley que permitía que todos los niños que no recordaran su nombre, hubiesen sido repatriados o cuyos padres no lograran ser localizados pudiesen ser inscritos en el Registro Civil con un nombre distinto, esto facilitó que los hijos de los reclusos, fusilados y exiliados pudieran ser adoptados de forma irregular. Una vez más los niños se convirtieron en instrumento ejecutor contra sus propios padres los cuales debían elegir entre correr el riesgo de perderlos para siempre o entregarse a una justicia partidista y pretenciosa que los condenaría a una muerte casi segura, perdiendo a sus hijos en los mismos entresijos legales de los que habían intentado librarlos.

¹²⁴ CUEVAS, T. *op. cit.* Madrid. 2004 pp 75

¹²⁵ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2786. Exp. 11

	ingresando el 4.6.40 en Saturrarán con recién nacido. ¹²⁶
Margarita Padrino Chueca	Ingresó en la P. mujeres Carrera San Isidro con un bebé 15 meses; el 13.2.40 dio a luz una niña en enfermería de prisión; el 21.5.41 entró en Ventas y el 5.9.41 enviada a Saturrarán. ¹²⁷
Isabel Coca Barbero	En nov. 42 se le autorizó a entregar a su hijo Francisco Martín Coca a Carmen Villa en Madrid. ¹²⁸
Marín Sánchez Purificación	En enero 1940 va a la casa maternidad de Bilbao para dar a luz y en marzo 40 ingresa en Saturrarán con su hijo.
García Alcañiz Antonia	El 30.12.39 sale del hospital prisión de Amorebieta para dar a luz en maternidad de Bilbao y regresa con un niño. Para ser trasladados a Saturrarán ambos. ¹²⁹

Datos sobre hijos de reclusas Saturrarán obtenidos de fichas carcelarias. Elaboración propia. Fuente AHPG

De lo que sí se ha podido obtener información, es del número de hijos que tenían las presas, al entrar en la cárcel, dato que se rellenaba en la ficha de vicisitudes de la reclusa en el momento del ingreso, pero que no se actualizaba posteriormente para aquellas que dieron a luz en prisión. Los datos así obtenidos para los ingresos del periodo analizado son:

Número de hijos	Nº reclusas
Sin datos	459
Sin hijos	339
1 hijo	85
2 hijos	72
3 hijos	48
4 hijos	40
5 hijos	37
6 hijos	25
Más de 7 hijos	19
TOTAL	1.124

Hijos que tenían las reclusas de Saturrarán al ingresar. Elaboración propia. Fuente AHPG

De acuerdo con el testimonio de Anita Morales:

“Cuando estábamos nosotras había niños de 3,4, 5,6 y 7 años. Un día nos mandaron a lavar al río y vino un autobús con Teresianas y se llevaron a los niños mayores de 3 años. Cuando regresamos del río las mujeres buscaban a sus hijos y las monjas no tuvieron más remedio que confesar la verdad”.¹³⁰

Tras haber examinado 1.124 expedientes parece que existe una relación directa entre el número de años de condena y el tipo de delito: 30 y 20 años por delito de adhesión a la rebelión militar; 12 años por auxilio a la rebelión; 10 y 9 años por inducción a la rebelión; y 6 años por excitación a la rebelión militar.

Todas las mujeres que pasaron por Saturrarán habían ingresado en esta prisión tras haber pasado ya por un consejo de guerra, con penas entre 3 y 30 años, según el siguiente detalle:

¹²⁶AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2790. Exp. 3

¹²⁷AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2795. Exp. 5

¹²⁸AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2828. Exp. 9

¹²⁹AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 3580. Exp.33

¹³⁰ Testimonios tomados del documental “Prohibido recordar” en https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

Condena	Nº reclusas
Penas entre 1 y 10 años	193
Penas 12 años	282
Penas entre 13 y 19 años	118
Penas de 20 años	167
Penas de 30 años	352
Pena muerte con consejo de guerra	2
Sin datos	10
TOTAL	1.124

Años de condena de las reclusas de Saturrarán. **Elaboración propia. Fuente AHPG**

Como ejemplo de lo dicho:

Teresa Muriel Blanco, nacida en Retortillo, era sirvienta y estaba soltera. Fue sentenciada a 30 años de prisión y su pena revisada y rebajada a 6 años. Fue detenida el 25 de julio de 1936 por cuatro guardias civiles y cuatro falangistas, por pertenecer a la Casa del Pueblo y estar afiliada a UGT, al ser considerada elemento peligroso. La acusaron de ser madrina de la bandera que en el pueblo había del Partido Socialista, de haber puesto cintas y lazos rojos a las niñas de la escuela al iniciarse el Alzamiento, y de haber impedido hablar a propagandistas de Acción Católica. El 26 de julio de 1936 al ingresar en la Prisión de Salamanca quedó a disposición del Comandante Militar. El 14 de agosto de 1936 fue puesta a disposición del juzgado militar. El 11 de diciembre de 1936 asistió a Consejo de guerra por orden del Juzgado Militar nº 4 y fue absuelta por la causa 748/1936, pero quedó a disposición del Gobernador Militar. El 13 de agosto de 1937 asistió de nuevo a Consejo de guerra, por orden del Juzgado Militar nº 2, con la Causa 1342/1937 y fue acusada de delito de adhesión a la rebelión y sentenciada a cumplir pena de 30 años, y por último, el 21 de marzo de 1938 fue trasladada a la Prisión Central de Saturrarán.¹³¹

Otra presa, Juana Micaela Aldaz Argarate, nacida en Andoain fue militante de la UGT de la misma localidad y abanderada del sindicato. Era hija de Faustino Aldaz Labaca, militante de UGT, fusilado en octubre de 1936. Fue detenida junto con su padre y procesada en un consejo de guerra junto con otros vecinos de Andoain. Ella y Maximino Lasarte Ezeiza fueron los únicos procesados en el mencionado sumario que no fueron condenados a muerte. Condenada a treinta años de cárcel fue encarcelada en la prisión de mujeres de Saturrarán y puesta en libertad el 20 de septiembre de 1941.¹³²

La madrileña Isabel Coca Barbero, de 26 años casada y con un hijo, de profesión sus labores, procedente de la prisión de Ventas en Madrid, ingresó el 28 de diciembre de 1939 en Durango tras pasar por un consejo de guerra el 27 de noviembre de 1939 en el que fue acusada de adhesión a la rebelión militar y sentenciada a 30 años de prisión; en noviembre de 1940 la trasladaron a la prisión de Oblatas en Santander; en diciembre de 1941 entró en Saturrarán; en noviembre de 1942 se le autorizó a entregar a su hijo Francisco Martín Coca a Carmen Villa en Madrid y en noviembre de 1943 fue trasladada de nuevo a la prisión de Ventas.¹³³

A la modista África Gerónima González Huarte, de filiación en las Juventudes Unificadas Marxistas, se le instruyó Consejo de guerra por la Causa 333/1936. Fue condenada a 20 años de prisión, sentencia que fue revisada y rebajada a 6 años. Se le imputó el delito de adhesión a la rebelión militar por su clara filiación marxista.¹³⁴

De entre las condenadas a 12 años está el caso de Isabel Montero Sánchez, alias “La Libertaria”, nacida en Robleda (Salamanca) y de profesión sus labores, estaba casada y tenía 3 hijos, la condenaron tras ser acusada de que su hijo de 6 años, vestía un jersey rojo con las letras FAI en el brazo. El 22 de marzo de 1937, por orden del alcalde, fue detenida en su domicilio. El 30 de marzo de 1937 ingresó en la Prisión de Partido de Ciudad Rodrigo, por ser considerada “elemento peligroso”. El 2 de junio de 1937 pasó a la de Salamanca, y acudió a consejo de guerra el 14 de junio de ese mismo año, donde la sentenciaron a 12 años de prisión, por lo que ingresó el 25 de febrero de 1938 en Saturrarán. En 1943 obtuvo revisión de condena y se la rebajaron 6 años y un día de prisión mayor.¹³⁵

¹³¹ AIMNF. Causa 748/36. Caja 105. Expte1141 bis.

¹³² AIMNF. Causas de Logroño. Sumario 4948/85. AHPG. Fondo Saturrarán. Expediente de Juana Micaela Aldaz Argarate.

¹³³ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2828. Expte. 9.

¹³⁴ AIMNF. Causa 333/36. Caja 55. Expte 395.

¹³⁵ AIMNF. Causa 857/37. Caja 94. Expte 1014

Otra salmantina, Valentina Josefa Huarte Rodríguez estaba afiliada a la Casa del Pueblo de Béjar, cuyo marido era el portero. Fue condenada a 6 años, tras ser acusada de que en julio de 1936 había tirado una pistola al río Tormes desde lo alto del Puente Nuevo, que Ángel Rivas Vicente había escondido entre unas enredaderas del patio de la Casa del Pueblo. Por este motivo ingresó en la prisión de Salamanca, donde quedó a disposición del Gobernador Militar y del Juzgado militar. El 4 de noviembre asistió a Consejo de guerra y fue condenada a 6 años por tenencia ilícita de armas y por excitación de la rebelión, por lo que ingresó el 25 de febrero de 1938 en Saturrarán. En agosto de 1943 le fue revisada la condena, pero no obtuvo rebaja. En 1944 consiguió la libertad definitiva.¹³⁶

Tampoco la maestra Leonor Ruipérez Cristóbal, nacida en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) se libró de entrar en Saturrarán. Ingresó en esta cárcel junto con su hermana Encarnación, el 25 de febrero de 1938. Se le sentenció a 9 años de prisión bajo la acusación de tener significación izquierdista, lo que constituía un delito de inducción a la rebelión, según el Consejo de guerra que la juzgó. El 23 de febrero de 1938 fue trasladada a la Prisión de Saturrarán y en agosto de 1940 le concedieron la libertad condicional. El historial es idéntico al de su hermana Encarnación, también maestra con la única diferencia de que ésta tenía cinco hijos.¹³⁷

En los casos de conmutación de pena, los certificados se firmaban por el juez militar correspondiente, con el siguiente tenor literal:

“Certifico que copiados los datos que obran en la propuesta de conmutación de la comisión central de examen de penas, en su parte interesada literalmente dice: Este Ministerio del Ejército y Comisión Central de Examen de Penas certifica que el penado fue condenado en consejo de guerra celebrado el... en la plaza correspondiente, a la pena de... años de reclusión menor con las accesorias de inhabilitación absoluta como autor de un delito de auxilio a la rebelión, definido en el art 240 del código de justicia militar, y previos los oportunos trámites, ha dictado la correspondiente resolución definitiva disponiendo que la pena que debe sufrir el rematado es la de... años con las accesorias de la pena primera, de todo lo cual esta Comisión Central certifica de orden del Excmo. Ministro del Ejército en Madrid a... -El auditor presidente – el vocal militar- el vocal judicial.”¹³⁸

Hubo 634 mujeres cuyas penas fueron revisadas y reducidas. Algunas llaman expresamente la atención porque, al igual que pasó en las prisiones provinciales, vistas en otros apartados, vienen a demostrar la desmesura de la pena inicial impuesta:

Es el caso de Margarita Álvarez Marcos, una leonesa de 48 años que fue condenada a 20 años y, procedente de la Prisión Provincial de Bilbao, ingresó en Saturrarán en julio de 1938, la pena fue rebajada en primera revisión a 3 años y el auditor de guerra de Bilbao le concedió la atenuada en agosto de 1940, es decir, que no llegó a cumplir siquiera los tres años.¹³⁹

Como prueba de esta dureza de las sentencias originales está el dato de que de las 352 condenas a cadena perpetua, 259 fueron reducidas a penas inferiores.

Una de las mujeres que más tiempo pasó en esta prisión fue la gallega Manuela Inchauspe García, que ingresó en Saturrarán en febrero de 1938, procedente de la provincial bilbaína y no salió de ella hasta noviembre de 1945 en libertad condicional, es decir, paso 2.829 días recluida en Saturrarán más el tiempo de cárcel anterior desde la fecha de celebración del consejo de guerra en noviembre de 1937.¹⁴⁰

El número medio de días que pasaron estas mujeres entre los muros de la cárcel fue de 945 días, es decir, 2,58 años, un tiempo superior al plazo medio del resto de cárceles de Euzkadi, lo que confirma que Saturrarán fue habilitada para largas estancias de redención, prueba de ello es que 352 mujeres fueron condenadas a perpetua, otras 167 a 20 años, y 400 reclusas tuvieron penas entre 12 y 20 años. El resto obtuvo sentencias de reclusión inferiores a 10 años. Aun así, la gran mayoría de estas presas (1.005) obtuvieron la libertad condicional entre 1940 y 1943 y tan solo 47 de ellas fueron trasladadas a otras prisiones, debido a que muchas sentencias pasaron por la Comisión de Revisión de Penas, y al menos 634 de ellas fueron reducidas a penas inferiores. Los años de salida de estas mujeres se ven bien en el siguiente cuadro:¹⁴¹

¹³⁶ AIMNF. Causa 820/36. Caja 84. Expte 811.

¹³⁷ AIMNF Causa 737/36. Caja 95. Expte 1040

¹³⁸ De la revisión de expedientes en AHPG. Fondo Saturrarán

¹³⁹ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2783.Exp.11

¹⁴⁰ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2817.Exp.8

¹⁴¹ Para completar la cuenta hasta 1.124 faltan 13 mujeres que fallecieron y del resto no se tienen datos.

Año salida	Nº reclusas
1938	12
1939	3
1940	325
1941	281
1942	127
1943	214
1944	90
1945	2
1947	1
1948	1
1949	1
Sin datos	67
TOTAL	1.124

Años salida de las reclusas de Saturrarán analizadas. **Elaboración propia. Fuente AHPG**

Una forma de reducir pena, al margen de la revisión de sentencia era el “Sistema de Redención de Penas mediante el Trabajo”. Por cada día de trabajo corrían dos de pena. Las reclusas que tenían buena conducta eran premiadas con la posibilidad de ejercer funciones dentro de la cárcel, tales como cantar en el coro religioso, trabajar en las oficinas de la cárcel o en el comedor. También la lactancia fue motivo para redimir y rebajar días de pena. Ejemplos de ello fueron:

Dolores Ambros Montul de Huesca fue propuesta el 26 de noviembre de 1940 para el abono extraordinario de redención por su honradez, al haber encontrado una cartera y haber dado cuenta de ello.¹⁴²

Sara Gutiérrez Abad fue trasladada a la prisión de Amorebieta desde Saturrarán para trabajar como oficinista. Antes de eso, cantó en el coro religioso de Saturrarán, y ello le valió dos meses de redención extraordinaria computables para cumplimiento de condena.¹⁴³

Celsa Fernández Huerta empezó a redimir pena el 16 de febrero de 1943, por acuerdo de la Junta de Disciplina en el trabajo de “limpieza de legumbres”.¹⁴⁴

A Antonia García Alcañiz le concedieron un día de redención por cada día de lactancia de su hijo.¹⁴⁵

En las festividades religiosas era costumbre que la Junta de Disciplina levantase castigos a las reclusas. La fórmula utilizada en los certificados era: “La Junta de disciplina en sesión de hoy acuerda levantar el castigo a la interna en honor de la festividad de Ntra. Sra. de la Merced, por su buena conducta.”¹⁴⁶

¹⁴²AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2783. Exp.30

¹⁴³AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2786. Exp.17

¹⁴⁴AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2787. Exp.20

¹⁴⁵AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 3580. Exp.33

¹⁴⁶ Nuestra Sra. de la Merced era patrona de prisiones, así como del Patronato de Redención de Penas y sus juntas locales por orden del 27 de abril de 1939. Orden de 27 de abril de 1939 instituyendo a Nuestra Señora de la Merced como Patrona del Cuerpo de Prisiones, del Patronato Central y Juntas Locales para la Redención de las Penas por el Trabajo y de las Prisiones de España. Ilmo. Sr.: La redención de cautivos, una de las más ilustres tradiciones misioneras de España, siete veces secular, nació por inspiración maravillosa de San Pedro Nolasco, San Raimundo de Peñafort y el Rey Don Jaime el Conquistador, bajo el amparo de Nuestra Señora de la Merced.

El mismo Rey D. Jaime, primer adalid de nuestras empresas marítimas de evangelización y conquista, impuso en Barcelona, en 1218, a Pedro Nolasco el Hábito militar y el escapulario Mariano, que dos siglos más tarde, en 1492, por extraordinaria coincidencia, había de llevar consigo el Mercedario Fray Juan Infante, Capellán de la primera expedición descubridora de América.

Hoy, que España emprende la reconquista espiritual de aquellos españoles que nos fueron arrebatados en la propia Patria por la violencia y el engaño de las fuerzas anticristianas y abre un cauce generoso para la Redención de la pena de aquellos otros que, desengañados, quieren sinceramente incorporarse a la gran comunidad familiar de todos los españoles, vuelve también los ojos a los mismos principios de piedad y de fe y a su tradición Mariana, para que la ayuda del Cielo haga fecundos los esfuerzos de nuestra buena voluntad.

Por ello este Ministerio, atendiendo las peticiones de varios funcionarios del Cuerpo de Prisiones, transmitidas por la Jefatura Nacional de este Servicio y a que eleva el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. — Se declara a Nuestra Señora de la Merced Patrona del Cuerpo de Prisiones, del Patronato Central y Juntas Locales para la Redención de las Penas por el Trabajo y de las Prisiones de España.

Artículo segundo. — El día veinticuatro de septiembre se celebrará esta festividad en todas las Prisiones, proporcionando a los reclusos aquellas alegrías compatibles con el régimen de la Prisión, concediéndoles una visita extraordinaria y sirviéndoles una comida especial.

También los viajes de Franco o su onomástica fueron motivo de reducción extraordinaria de pena para estas mujeres. Así en los expedientes hay constancia de estos premios: “Se concede premio de 45 días de reducción extraordinaria, de los que 15 días son por viaje del Franco a Guipúzcoa, 15 por la festividad de la Virgen de la Merced y 15 días por la fiesta onomástica de Franco”.

El régimen carcelario de Saturrarán respetó a rajatabla el reglamento de prisiones, de manera que las reclusas ingresaban en celda en el primer periodo, situación ésta que no les otorgaba derecho a ningún beneficio penitenciario, en tanto no pasasen a la siguiente fase. Correspondía aprobar el ascenso al segundo periodo a la Junta de Disciplina, una vez cumplido el tiempo reglamentario. En algún caso aislado de entre todos los analizados, se denegó este ascenso por mala conducta, considerándose como tal, por ejemplo, el discutir y pegar a otra interna. El castigo se levantaba una vez que se mostraba arrepentimiento y buena conducta.

El día 1 de noviembre de 1938 fue una fecha clave para el pase de muchas de estas mujeres del primero al segundo periodo, una nueva fase carcelaria que, aunque no entrañaba grandes cambios en la vida diaria de las reclusas, al menos les permitía acceder al sistema de Redención de Penas y en algunas ocasiones, y siempre por buena conducta, también a que ocupasen de forma provisional puestos tales como el de ser auxiliar de enfermería, de comedor, chofer, etc. Esta provisionalidad en el puesto duraba hasta que la interna lograba ser clasificada en el tercer periodo, paso que debía a su vez ser aprobado por la Junta de Disciplina del centro, de acuerdo con el art. 44 del reglamento de prisiones y para el que era preceptivo reunir el grado de instrucción necesario, según la normativa carcelaria.

El certificado de pase al tercer periodo, tenía el siguiente literal: “Sor María y el Director Antonio Maya certifican que la reclusa sabe leer y escribir, poseyendo la instrucción que requiere el artículo 42 y el 44 del reglamento de prisiones vigente para el pase al tercer periodo. Y para que conste, el presente certificado es firmado por Sor María Mendizabal.”¹⁴⁷

Unido al concepto de buena conducta estaba el hecho de obtener buenas notas en la calificación semestral a que eran sometidas todas las mujeres que recibieron instrucción en Saturrarán. En los expedientes se ven los certificados de estas calificaciones con la puntuación de “Muy bien, Bien, Regular, o Mal”.

Los documentos de concesión de libertad atenuada, extendidos por el auditor de guerra, tenían el siguiente tenor literal:

“Habiendo acordado conceder al anotado al margen, sujeto a procedimiento sumarísimo que también se cita los beneficios de la prisión atenuada en su domicilio, facultad que me confiere la orden comunicada del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1940, por llevar cumplido el tiempo de condena que supone la propuesta formulada por la Comisión Provincial de Examen de Penas, quede conformidad con la Orden de 25.1.40, ruego a V.S. disponga la urgente excarcelación del mismo, que deberá pasar a su domicilio, dejando constancia en ese establecimiento y dándome cuenta a su vez, del domicilio que deja el citado recluso, con la advertencia que ha de hacer su presentación a las autoridades de su residencia y que ha de permanecer en ella, en tanto se dicte la resolución definitiva que ordene la superioridad, en cuya fecha se comunicará a las mencionadas autoridades la condena que como definitiva le sea impuesta con la orden de libertad definitiva (licenciamiento) o la medida que se estime del caso, todo ello siempre que no se halle sujeto a otro orden de responsabilidades. Firmado el auditor de guerra.”

La libertad atenuada, sin embargo, no fue más que otra forma de encarcelamiento en el domicilio. Para ello se pedía informe al puesto de Falange, al alcalde y a la autoridad competente (comandante del puesto de la guardia civil, o al juez). En el caso de María Luisa Arambarri Gorroño, cuya libertad atenuada se informó el 20 de abril de 1940, el informe del juez expresaba lo siguiente:

“El suscrito José Iraculis Astobiza, Juez municipal de esta anteiglesia emite el siguiente informe: Que don Ciriaco Arambarri casado, empleado y mayor de edad y vecino de Amorebieta es persona de buenos antecedentes y costumbres y de condiciones de solvencia moral y material, puesto que goza de un buen sueldo por su trabajo y además tiene fincas de su propiedad. Para que surta los efectos oportunos firmo la presente en Amorebieta a 20 de abril de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Vitoria, 27 de abril de 1939. Año de la Victoria.

Tomas Domínguez Arévalo

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

¹⁴⁷ Obtenido de la revisión de la muestra de expedientes de Saturrarán

Comparece don Ciriaco Arambarri (padre de la interna) y manifiesta que está dispuesto a garantizar y garantiza trabajo y protección a la penada M^a Luis Arambarri Gorroño, su hija, en el caso de que se le conceda la libertad.”¹⁴⁸

En otros expedientes, junto a la solicitud de libertad condicional hay un certificado denominado “Garantía de Trabajo”, consistente en garantizar la protección moral de la penada por parte de algún conocido por parte de la Dirección de la prisión.

Como ejemplo, está el caso de la penada Florencia Martínez Saiz: en la documentación consta una solicitud de Alejandro Herrera Díaz al director de la prisión central de Amorebieta, de fecha 27 de octubre de 1942, por el que el firmante exponía que en el caso de que se concediese a la penada el beneficio de la libertad condicional, el suscrito estaría dispuesto a proporcionarle trabajo y a ejercer sobre ella su protección moral y material hasta el momento en que ésta alcanzase la liberación definitiva.

Es decir, no solo era suficiente con obtener buenos informes de Falange y autoridades, sino que también era preciso, para obtener la libertad, el tener un domicilio al que regresar, un trabajo y una persona afecta al Régimen que avalase la salida de prisión de la reclusa, generalmente un familiar o amigo de la familia.¹⁴⁹

921 mujeres salieron de Saturraran antes de tiempo gracias a que les fue concedida la libertad condicional.¹⁵⁰

Las propuestas de libertad condicional se enviaban vía telégrafo a la Comisión Provincial de Guipúzcoa, que tras obtener los informes oportunos, emitía dictamen de concesión o denegación, cuya aprobación definitiva correspondía a la Dirección General de Prisiones.

La primera medida de este tipo se aprobó en abril de 1940 y consistía en otorgar la libertad condicional a los reclusos mayores de sesenta años que tuvieran cumplida la cuarta parte de la condena.

La condicional fue una libertad relativa, que implicaba excarcelación, por lo que la reclusa podía estar confinada en su domicilio, pero bajo el patrocinio y vigilancia de las autoridades locales del pueblo de residencia, y salvo que hubiese que reingresar en prisión por mala conducta. De este modo, las personas así liberadas vivían siempre bajo el yugo de las autoridades locales, y de cualquier vecino malintencionado, que con una simple denuncia pudiese hacer regresar a estas mujeres a la cárcel. En algún expediente ha quedado constancia de que se les entregaba una cantidad de dinero en concepto de ahorros y socorros de marcha.

Sin embargo, el regreso a sus respectivos domicilios no supuso liberación alguna en muchos casos, tenemos como ejemplo a Ignacia García La Hoz, una turolense que obtuvo la libertad por ser sexagenaria, pero antes de ser enviada a su domicilio se consultó, siguiendo el procedimiento habitual a las autoridades de su municipio, sobre la procedencia o no de su regreso y el ayuntamiento de Alcañiz informó que no sería acogida con simpatía por tener malos antecedentes políticos, además de dos hijos bolcheviques, añadiéndose a tales argumentos que Ignacia era una persona que realizaba activa propaganda comunista.¹⁵¹

En el caso de Julia Hernández Ramos, otra sexagenaria de Toledo, los informes que se obtuvieron para su liberación fueron también negativos. El comandante de puesto de su pueblo natal informaba: “dicha individua no debe regresar a su pueblo por su malísima conducta y evitar así un gran malestar en la mayor parte de la población, y en especial de los familiares de las personas asesinadas y ultrajadas”. Tampoco el informe de su ayuntamiento de origen ni el de Falange informaban positivamente. La respuesta del Ayuntamiento de Seseña (Toledo), de 17 de junio de 1940, la calificaba de “persona peligrosa e indeseable por su mala conducta”. Julia

¹⁴⁸ AHPG. Fondo Saturraran. Caja 2787. Exp.8

¹⁴⁹ AHPG. Fondo Saturraran. Caja 2811/01.Exp.26

¹⁵⁰ En total obtuvieron la libertad 1.005 de las 1.124 mujeres de la muestra: 84 fueron libertad atenuada y 921 recibieron la condicional; BOE 27.9.39 Publicación de la Orden sobre los Beneficios de la Libertad Condicional. Pero será la Ley de 4 de junio de 1940 la que constituya el inicio del proceso de excarcelación a través del recurso a los “beneficios extraordinarios” de la libertad condicional publicado por Ministerio de Justicia, Decreto de 5 de abril de 1940, B.O.E. de 14 de abril. Era necesario que fuesen favorables los informes que debían emitir el Alcalde, Jefe local de F.E.T. y Jefe de la Guardia Civil de su anterior residencia. Jefatura del Estado, Ley de 4 de junio de 1940, B.O.E. de 6 de junio. En octubre se modificó el art. 2º de esta Ley haciendo extensiva la libertad condicional a los condenados hasta doce años y un día sin ningún tipo de requisito. Jefatura del Estado, Ley de 1 de octubre de 1940, B.O.E. de 1 de octubre.

¹⁵¹ AHPG. Fondo Saturraran. Caja 2786. Exp.1. Se elevó propuesta por sexagenaria a la CPG. Se recibió del Patronato Central Redención Penas por el Trabajo el expediente de libertad condicional para completar con arreglo al decreto 23.11.1940 y se remitió de nuevo al Patronato, ya cumplimentado. Salió por orden telegráfica de la DGP

Hernández no tuvo necesidad de regresar a su pueblo porque falleció el 13 de julio de 1940 en la enfermería de la cárcel, a causa de un ataque cerebral.¹⁵²

En el caso de Luisa Beunza Tellechea, vizcaína de 31 años, el ayuntamiento de Bilbao informó que no sería conveniente su liberación provisional.¹⁵³

La libertad condicional consiguió en cierto modo poner remedio a una situación insostenible de hacinamiento en el interior de la mayoría de cárceles, no así en Saturrarán, donde las reclusas que fueron libertadas en ese año de 1940, ni siquiera llegaron a ser la tercera parte. (Fueron liberadas 325 de 1.124 presas, es decir, un 29%).¹⁵⁴ Por ese año la custodia estaba confiada a 4 oficiales de prisiones, 53 militares, 25 monjas y 1 sacerdote.¹⁵⁵

En 1941 fueron 281 las reclusas que salieron de esta prisión, la cuarta parte de las que ingresaron en el periodo analizado, cuando Sor María Jacinta Uribesalgo era la secretaria de la Junta de Disciplina de esta prisión central, de la que en esa época era presidente Antonio Maya Pérez. Sor María era la que firmaba los certificados de buena conducta de las internas, que se adjuntaban a la solicitud de libertad condicional de acuerdo con la ley de 4.6.40 y la ley 1 abril de 1941.¹⁵⁶

Respecto a las sentencias impuestas se puede encontrar desde penas cortas hasta la pena de muerte. Como ejemplo de pena corta, tenemos el caso de Segunda Álvarez Gregorio de 29 años, nacida en Salamanca y condenada a 3 años y un día porque fue denunciada por una vecina a quien Segunda había amenazado con que “tenían que cortarle la cabeza, igual que al general Franco”, si bien, al no haber testigos no pudo demostrarse el hecho y sólo pudieron acusarle de ser de filiación izquierdista. En el expediente constan varios testimonios sobre los insultos constantes que esta mujer dedicaba a los miembros de Falange. (Les llamaba “chulos y criminales”).

Segunda fue nombrada, por buena conducta, auxiliar de capilla y ello la libró de cumplir los tres años. La Dirección General de Prisiones le concedió la libertad en noviembre de 1939, es decir, estuvo en la cárcel 1 año y 9 meses.¹⁵⁷

Sin embargo, parece que no se aplicó una misma vara de medir el delito porque, como se verá en el apartado de mujeres ajusticiadas, estos mismos insultos que a Segunda le supusieron una pena corta de reclusión a otras mujeres, sin embargo, las llevó hasta el paredón.¹⁵⁸

Adela Álvarez López, una gallega que entró en la cárcel con 55 años fue acusada del delito de atesoramiento de plata amonedada, así como de tener ideología comunista y de hacer alardes contra el Movimiento Nacional, motivo por el que la condenaron a 12 años de reclusión. Por su buena conducta en prisión, la premiaron con tela para hacerse un vestido. Entró en marzo de 1938 y el auditor de guerra de La Coruña le concedió la libertad atenuada en agosto de 1940.¹⁵⁹

En Saturrarán, y referido a la muestra analizada, sólo hubo dos sentencias de muerte que fueron posteriormente revisadas y rebajadas a cadena perpetua y nuevamente revisadas y rebajadas a 20 años de reclusión: fueron las de Dolores Torre Guirado, de Málaga y Ángeles Vázquez del Río, de Asturias, pero desconocemos la acusación inicial ya que no ha quedado constancia en la documentación carcelaria.¹⁶⁰

Las reclusas que abandonaron la cárcel, sufrieron otra modalidad de represión al estar en libertad provisional en sus respectivos domicilios, lugares en los que tuvieron que pasar revista regularmente y sufrir las consecuencias de haber estado en prisión por “ser rojas”.

En lo que respecta a los aspectos sanitarios, normalmente, las mujeres eran atendidas en el dispensario o enfermería de la prisión.

¹⁵² AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2786.Exp.27

¹⁵³ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2790.Exp.17

¹⁵⁴ Datos obtenidos de la muestra analizada en Saturrarán

¹⁵⁵ UGARTE LOPETEGUI, A., *op. cit.*, 2011. Pag 270

¹⁵⁶ *Ibidem*

¹⁵⁷ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2783.Exp.9

¹⁵⁸ Datos obtenidos de la muestra analizada e Saturrarán.

¹⁵⁹ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2783.Exp.10.

¹⁶⁰ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2800. Exp. 16

Balbina Lasheras recuerda: “Tuvimos sarna, tifus, algunas murieron de tuberculosis, y también padecimos difteria”.¹⁶¹

De algunos expedientes se desprende que algunas de estas mujeres fueron vacunadas contra tifus y viruela y traían consigo certificados de desinfección. Es el caso de Cesárea Álvarez Mejías, que en marzo de 1940 fue enviada al hospital de Amorebieta con esta finalidad.¹⁶²

Al igual, que se ha visto en las prisiones provinciales, las reclusas únicamente eran enviadas a un hospital (a San Sebastián o a Bilbao) para casos extremadamente graves o para intervenciones quirúrgicas, pero siempre, en casos muy excepcionales y por causas como las siguientes:

Intervención quirúrgica	Hospital San Sebastián
Tumor de mama	HC Gral. Franco de Bilbao
Tuberculosis	Sanatorio antituberculoso
Úlcera de córnea	Enviada al hospital (no dice cuál)
Ictericia obstructiva cáncer páncreas;	En agosto 1940 al hospital Basurto

Ejemplos de enfermedades de Saturrarán enviadas al hospital. **Elaboración propia. Fuente AHPG**

Muchas de las presas enfermas de tuberculosis fueron enviadas a Segovia donde se creó una prisión hospital y sanatorio antituberculoso. De este lugar dice Tomasa Cuevas: “En Segovia había cuatro grandes salas, frías, destartaladas y desprovistas de todo...No había mejora en el rancho de las mujeres que padecían tuberculosis intestinal, a quienes las legumbres les aumentaban los trastornos. Aún me parece estar viendo a una andaluza joven, de un pueblo de Málaga, que venía de Saturrarán. No tenía fuerzas ni para sentarse en la cama y tomar el plato de rancho frío. Vuelta de cara a la pared estaba en una esquina de la sala de graves. Se dejaba morir por no poder ni pensar en tragar una sola cucharada. Iba arrastrándose o ayudada al wáter hasta veinte veces al día. Murió pronto”.¹⁶³

Sin embargo, de los 13 fallecimientos de mujeres encontrados en los expedientes analizados, se ha comprobado que hubo casos graves de enfermedad que causaron el fallecimiento en la propia enfermería sin llegar a trasladarse a un hospital.¹⁶⁴

Simona Conte Mur una labradora de 55 años, natural de Huesca falleció en la enfermería por colitis.¹⁶⁵

Felisa Ugena Ruiz madrileña de 72 años falleció por arterioesclerosis y no hay constancia de su traslado a ningún hospital.¹⁶⁶

Isabel Jiménez Sánchez, de 23 años, natural de Cáceres falleció por tuberculosis sin ser trasladada a un hospital.¹⁶⁷

Eulogia Roza Rodríguez de 24 años, natural de Oviedo falleció de tuberculosis pulmonar y no fue trasladada a ningún hospital.¹⁶⁸

M. Josefa Rubio Cáceres, cordobesa de 25 años falleció por tuberculosis pulmonar y no fue trasladada a hospital alguno.¹⁶⁹

Primitiva Marañón González, natural de Burgos falleció en enfermería por cáncer matriz.¹⁷⁰

¹⁶¹ Testimonios tomados del documental “Prohibido recordar” en https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

¹⁶² AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2783.Exp.12

¹⁶³ Cuevas, T. *op. cit.* (2004) pp 96.

¹⁶⁴ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2787 a 3645

¹⁶⁵ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2789.Exp.10

¹⁶⁶ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2789.Exp.41

¹⁶⁷ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 3645.Exp.4

¹⁶⁸ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2796.Exp.37

¹⁶⁹ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2795.Exp.27

¹⁷⁰ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2798.Exp.10

María García Urquia, natural de San Sebastián falleció por una nefritis y no hay constancia de su traslado al hospital.¹⁷¹

Celsa García Arbesu, natural de Oviedo, falleció por hemorragia intestinal, sin traslado al hospital.¹⁷²

Y así otras: María García Díaz, natural de Oviedo falleció por esclerosis cardiaca; María Romero Guerrero, de 52 años, natural de Badajoz, falleció por insuficiencia cardiaca; Pilar Leal Serrano, de 49 años, natural de Cuenca, quien también falleció por una insuficiencia cardiaca; Julia Hernández Ramos, de 59 años, natural de Toledo, falleció por ataque cerebral en la enfermería; Ricarda Cencerrada Casanova, de 33 años, natural de Toledo, falleció al poco de salir para el Hospital San Antonio Abad por obstrucción intestinal.¹⁷³

Sin embargo, y aunque en la muestra de expedientes sólo hay constancia del fallecimiento de estas 13 reclusas y ningunos de los niños, los datos del Registro Civil muestran que entre 1937 y 1939 hubo 42 fallecimientos en esta cárcel, de los cuales 33 corresponden a mujeres y 9 a niños. Todos los enterramientos tuvieron lugar en el cementerio de Motrico.¹⁷⁴

Además, ha quedado constancia en los expedientes carcelarios del fallecimiento de 9 mujeres más ya en libertad condicional, pero antes de la notificación de concesión de libertad definitiva.¹⁷⁵

El único caso encontrado en los expedientes referido al fallecimiento de niños es el del hijo de la penada Segunda Álvarez García. La dirección de la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán certificó el fallecimiento a consecuencia de gastroenteritis del niño Alfonso Sánchez Álvarez, hijo de la penada y fechado el 9 de agosto de 1939.¹⁷⁶

Recuerda Anita Morales: “Estábamos en misa y oíamos un ruido, pum, ya sabíamos, una muerta. Metían dos niños en una misma caja para que no se alteraran en Motrico”. Cuenta Carme Riera: “Se llevaban a las muertas y a sus hijos fallecidos en una caja que subían a un carro con un burro. En diez días murieron treinta y tantos niños, entre ellos mi hija. Cuando ella murió las monjas trajeron flores, campanillas azules que no han vuelto a entrar en mi casa porque me recuerda aquello. Adornaron a la niña y empezaron a exclamar ¡Qué angelito que se ha ido con Dios! Carme echó a las monjas y se quedó con una toca en la mano. Entonces le dieron un saco para que lo pusiese en la rendija bajo la puerta para que las ratas no entrasen y se comiesen el cadáver de su hija y Carme que pasó toda la noche sentada en el suelo, junto al cadáver de la niña puso el saco, por si acaso”.¹⁷⁷

En 1940 hubo una epidemia de tifus porque se contaminaron las aguas del depósito que abastecía la prisión. En ese verano fallecieron 36 niños y niñas y 4 mujeres.¹⁷⁸

No en todos los casos ha quedado constancia del licenciamiento definitivo de la cárcel, que en la mayoría de los casos se produjo cuando las presas habían salido ya de Saturrarán, pero los datos obtenidos de los expedientes aportan los siguientes datos:

Año	Con indulto	Sin indulto	Total
1939	0	3	3
1940	0	12	12
1941	0	16	16
1942	0	13	13
1943	0	93	93
1944	0	201	201

¹⁷¹ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 2823.Exp.1

¹⁷² AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 3580.Exp.42

¹⁷³ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 3580.Exp.53; Caja 2795.Exp.15; Caja 3645.Exp.25; Caja 2786.Exp.27; Caja 2787.Exp.18.

¹⁷⁴ Registro Civil Motrico. Partido Judicial de Bergara. Libros de fallecimientos 1937 a 1939.

¹⁷⁵ AHPG. Fondo Saturrarán. Cajas 2783 a 3646.

¹⁷⁶ AHPG. Fondo Saturrarán. Cajas 2783. Exp.9

¹⁷⁷ Testimonios tomados del documental “Prohibido recordar” en https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

¹⁷⁸ UGARTE LOPETEGI, A., *op. cit.*, 2011; p-273

1945	1	69	70
1946	8	65	73
1947	10	25	35
1948-1958	29	201	230
No se le llega a conceder por fallecer antes	0	9	9
Sin datos	0	369	369
Total	48	1.076	1.124

Años de liberación definitiva en Saturrarán. Elaboración propia. Fuente AHPG

En algunos expedientes se ve que muchos años después de haber obtenido el licenciamiento definitivo se enviaban certificados de buena conducta durante la reclusión en Saturrarán, a efectos de que las ex reclusas pudiesen cancelar sus antecedentes penales.

Saturrarán cerró sus puertas como centro penitenciario en 1944, tras la intervención de la Cruz Roja, siendo las reclusas trasladadas a otras prisiones.

En 1949 todavía consta la salida de una reclusa del recinto de Saturrarán, que posteriormente volvió a recibir seminaristas hasta su cierre definitivo en 1968. Sumido en el total abandono, la oportunidad del derribo llegó tras las riadas de agosto de 1983. En 1987 el Ayuntamiento de Motrico compró el enclave a la Diócesis de Donostia y fueron demolidos todos los edificios. En la actualidad sólo queda una explanada inhóspita de cemento. Y de la parte noble que en tiempos fue el Grand Hotel, convertido después en dependencia principal del presidio y enfermería, se conserva un trozo de muro contra la quebrada que asciende a la carretera que une Motrico con Ondarroa.

1.3. Mujeres ajusticiadas y asesinadas

En las guerras y regímenes dictatoriales la represión femenina suele tener siempre un añadido con respecto a la masculina y ésta suele ser la represión sexual ejercida por el vencedor sobre los vencidos, atacando a las mujeres, no tanto como objetivo directo, que también, sino como método para humillar al enemigo varón. En Euzkadi se desconoce el número y los detalles exactos de este tipo de violencia, aunque se conocen algunos episodios de ataques a mujeres, algunos perpetrados por marroquíes. Así sucedió en abril de 1937 en Elgueta cuando un grupo de ellos pasaba por un caserío y al ver a la hija de la familia, regresaron a por ella por la noche, matando al padre y pegando un tiro a la madre, que murió días después en el Hospital en San Sebastián, antes de violar a la hija que sobrevivió y a la que hubo que amputar una mano, herida en el forcejeo.¹⁷⁹ El Gobierno Vasco publicó un dossier a la entrada de las tropas rebeldes en Vizcaya en el que decía que las mujeres habían sido entregadas a la guardia mora de Franco como botín de guerra.¹⁸⁰

Hubo otros tipos de violencia social, que tuvieron que ver con el marcado de las mujeres con pasado “rojo”. En Beasain se rapó el pelo a todas las enfermeras que prestaron servicios en el Frente Popular. A una de ellas la desnudaron y bailaron en torno a ella. También raparon el pelo, tras detenerla, a la mujer de un médico del pueblo, apellidado Telleria por ser de izquierdas y lo mismo sucedió con las mujeres que pertenecían al grupo de mujeres nacionalistas “*Emakumes*”.¹⁸¹

¹⁷⁹ ANV. Signatura. GE. 240-3.

¹⁸⁰ EGAÑA, I., *op. cit.* (2008) p-238. En el párrafo de estas violaciones hace referencia a la información encontrada en el periódico de la época *Euzko Deia* (no consta la fecha). Lógicamente sobre estos hechos no hay documentación alguna. No hubo denuncias por parte de las agredidas y en el Archivo Intermedio Noroeste de Ferrol no hay ni rastro de este tipo de violencia.

¹⁸¹ Diario *La Tarde* de 5.3.37

De los últimos listados publicados por el Gobierno Vasco sobre mujeres fusiladas en este territorio, se contabilizan 64 mujeres desde 1936 hasta 1940. (34 en Guipúzcoa, 22 en Vizcaya y 8 en Álava).¹⁸²

Con respecto a los ajusticiamientos de mujeres en Álava, la reciente tesis de Javier Gómez confirma la rareza de los sumarísimos con resultado de pena de muerte a mujeres y recoge los homicidios contra 3 mujeres en esa provincia, dos de ellas tras ser secuestradas y asesinadas por los rebeldes.¹⁸³

Lo único que sabemos de Verania Martínez Eguiluz es que murió asesinada el 28 de agosto de 1936. La causa de su muerte fue “hemorragia cerebral por arma de fuego”;¹⁸⁴ Isabel Corral Gutiérrez era natural de Santander y fue ejecutada el 30 de noviembre de 1939 en Vitoria¹⁸⁵ y la tercera, Columba Fernández Doyague¹⁸⁶, afiliada a la CNT, cuya causa fue instruida por el juez Sarachaga, y fue asesinada el 17 de septiembre de 1936 en un falso traslado desde la cárcel de Gasteiz hasta la del pueblo de Laguardia, en la Rioja alavesa, tras haber sido condenada en consejo de guerra a 4 años por insulto a la autoridad. Del resto no se dispone de ningún dato.¹⁸⁷

En Vizcaya se fusiló a 22 mujeres, de acuerdo con la lista publicada por el Gobierno Vasco.¹⁸⁸

En estas ejecuciones fueron decisivos los sucesos ocurridos en enero de 1937 en las cárceles bilbaínas, que llevaron al paredón a los culpables de la matanza perpetrada en Larrinaga, Carmelo, La Casa Galera y los Ángeles Custodios, y entre los fusilados por estos hechos, aparece el nombre de varias mujeres. Al parecer, ninguna de ellas intervino directamente en los asesinatos, de hecho, las mujeres no entraron en las cárceles sino que se quedaron fuera formando parte de la turba y jaleando, lo que no les sirvió de eximente para rebajar la pena de muerte a cadena perpetua.¹⁸⁹

De todas ellas sólo ocho son los consejos de guerra existentes en el archivo Intermedio Militar Noroeste del Ferrol y corresponden a las siguientes mujeres: Elvira Martínez Pascual, quien no intervino en ningún asesinato, pero sí en la crudeza de ciertos hechos: Elvira era vecina de Bilbao y conocida en su barrio con el sobrenombre de “La comunista”. Había nacido en Santurce estaba casada y tenía 48 años en el momento de su detención, fue recluida en la provincial bilbaína por haber insultado y amenazado durante el periodo republicano a personas de derechas, pero sobre todo recayó sobre ella la acusación de haber intervenido en el asalto a las cárceles bilbaínas del 4 de enero de 1937, de haber arrastrado el cadáver de un aviador español que cayó en Bilbao y de haber tirado a la ría, junto con otras mujeres, a una mujer derechista, motivo por el que como agravante al delito de rebelión militar se le añadió el de ser moralmente perversa y muy peligrosa. Elvira Martínez fue fusilada el 16 de septiembre de 1937 y su cadáver certificado por el médico forense del Juzgado de Instrucción nº 4.¹⁹⁰

¹⁸² Ver anexo fusilados. En la relación del Gobierno Vasco en Guipúzcoa aparece una mujer, Vicenta Irastorza, que no fue fusilada sino atropellada por un camión en AIMNF. Fondo Causas Guipúzcoa. Caja 52.

¹⁸³ En el listado final de fusilados incluye a María Eguiluz Sopelana y a Verania Martínez Eguiluz, ambas vecinas de Cárcamo y asesinadas el 28 de agosto de 1936, pero no constan más datos en GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.* (2014) p. 257

¹⁸⁴ Libro de Registro del cementerio de Santa Isabel “hemorragia cerebral arma de fuego en: http://old.kaosenlared.net/media/22/22691_1_Memoria_Gasteiz.pdf

¹⁸⁵ Jesús Gutiérrez la incluye en un listado de ejecutados en su libro GUTIÉRREZ FLORES, J., *Guerra civil en Cantabria y pueblos de Castilla*. Libros en red. 2006, pág. 900

¹⁸⁶ Es la única que pasó por un consejo de guerra y recibió orden de libertad, a pesar de que la orden fue cambiada por una de traslado a la cárcel de Laguardia, destino al que nunca llegó. Sumarísimo 256/36 en AIMNF. Causas plaza Vitoria. Caja 113.

¹⁸⁷ Ver anexo fusilados. Sobre las otras mujeres ejecutadas en Álava que aparecen en listado del Gobierno Vasco (<http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-shomemh2/es>): Juana Aldaiturriaga Guinea, vecina de Llodio y ejecutada el 21 de junio de 1937; Teresa Goicoechea Goicoechea de Escoriaza, ejecutada el 30 de noviembre de 1936 en Gasteiz; Eulalia González De Zarate Armentia, vecina de Etxabarri, ejecutada el 18 de octubre de 1939 en Gasteiz; Marcelina Landa Santa Lucia, vecina de Legutiano y ejecutada en ese mismo pueblo el 24 de agosto de 1936 y Cipriana Lataburu Murga, vecina de Zuhatzu y ejecutada en Cuartango el 22 de noviembre de 1936, no se ha podido confirmar sus muertes por no haber encontrado documentación ni en sus expedientes carcelarios ni en el archivo de Ferrol; es de suponer que se trata de asesinatos basados en testimonios orales.

¹⁸⁸ Ver anexo fusilados. De los 22 nombres que aparecen yo he podido verificar con sumarísimo y ficha carcelaria 9 casos (41%). Del resto no existe documentación en Ferrol. Según información obtenida de documentos del Archivo de Nacionalismo Vasco fueron 19 las mujeres ajusticiadas en Vizcaya en ese periodo.

¹⁸⁹ Ver apartado “fusilados por el asalto a las cárceles y barcos prisión. Lo de que las mujeres no entraron en las cárceles el día de las matanzas se dice en AZCONA PASTOR, J y LEZAMIZ, J., *op. cit.*, 2012, pp-229 y Auto de procesamiento de 16 de marzo de 1937; Juzgado Especial consejería del Gobierno de Euzkadi en archivo *Causa General*, Caja 1333, expte 3.

¹⁹⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 12. Expte 73 y AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 23. Sumarísimo 208/37.

María Fernández García, natural de León y de profesión sus labores, también conocida como María “la Gitana”, de Barakaldo, vendía verduras y estaba afiliada a UGT. Su hijo era miliciano en el campo rojo y su causa se basó en la acusación de haber participado en los asesinatos de las cárceles bilbaínas del 4 de enero de 1937. Se manifestó en diversas ocasiones contra la “Causa Nacional” e incitaba por las calles a otras mujeres a ponerse en contra de las personas de derechas. Participó en los asesinatos del 4 de enero en la cárcel de Larrinaga y en el momento de los hechos fue vista en los alrededores de la prisión donde declaró que “demasiado pocos habían matado”. Además, fue acusada de tener entre sus pertenencias un gramófono y discos con “La Internacional” y “La Marsellesa”. Fue sentenciada a pena de muerte el 6 de agosto de 1937, por delito de adhesión a la rebelión militar, con agravante de peligrosidad social y fue ejecutada el nueve de septiembre de 1937.¹⁹¹

Pocas semanas después, el 8 de octubre de 1937 se celebraba el consejo de guerra contra Ana Naranjo. Se le imputó como cargo el estar afiliada al Partido Socialista de Sestao, su pueblo de origen y vecindad, así como de ser la cabecilla de un grupo de cincuenta mujeres, al frente del cual, ataviada con un brazalete como distintivo de autoridad, perpetró desmanes contra gentes de derechas, tales como denuncias, vejaciones y amenazas de muerte. También ordenó que se desechase la comida que los presos de derechas recibían de sus familiares. El 4 de enero Ana Naranjo, dotada de un cuchillo, montó en una camioneta con un grupo de marxistas que se dirigieron a Bilbao para excitar a las masas y conminarlas a ejercer crímenes.¹⁹²

Otra mujer, Berta Peña Parras, también de Sestao, fue acusada de haber votado al Frente Popular, de haber asistido a mítines en la Casa del Pueblo y de haber intervenido en manifestaciones, pero, sobre todo, los cargos que fueron definitivos para enviarla al paredón fueron los mismos que los de Ana Naranjo: “el de andar por las calles en comparsa excitando a las turbas, y el de haber incitado a asaltar las cárceles y haberse ensañado con los elementos de derecha, al registrarles las comidas y tirarlas al suelo”. Ambas recibieron la calificación de peligrosas para la paz social.”¹⁹³ Berta Peña Parras fue fusilada el 9 de septiembre de 1940 y Ana Naranjo, el 14 de diciembre de 1937.

Sin embargo, otra mujer Obdulia Chamosas Temprano, de Sestao como las anteriores, fue acusada en el mismo sumario que Ana Naranjo, por perseguir y denunciar a personas de derechas durante “el dominio rojo, así como de “excitar a las masas para cometer crímenes contra presos de derechas”. Concretamente y según se desprende de su sumario insultaba a la aviación española, votó al Frente Popular, y solía acudir a una casa donde se reunían comunistas (los dos últimos cargos fueron ratificados por ella en su testimonio). Obdulia se libró de la pena capital, y fue sentenciada a cadena perpetua y trasladada a Saturraran para su cumplimiento.¹⁹⁴

Distinto parece el caso de esta otra mujer ejecutada en el mes de marzo de 1938, quien sí que intervino en un “delito de sangre”. Adelia, o según el documento que se mire, también Adelaida Fernández Pérez. Fue fusilada tras el consejo de guerra celebrado el 29 de noviembre de 1937, en el que se le imputó el haber tomado parte junto con otras mujeres en la persecución de una señora afecta a la Causa Nacional, que fue vejada, maltratada, apuñalada y arrojada a la ría bilbaína. Además de estos hechos se consideró agravante el que la procesada se vanagloriase ante testigos de haber agredido a la mujer con un machete y de haberle cortado un mechón de pelo que guardó como recuerdo. Estos hechos se consideraron probados en el sumario.¹⁹⁵

Por un caso similar, procesaron a Teresa Chiches Ledesma, que estaba afiliada a la CNT y solía acudir al centro comunista de Begoña, un barrio bilbaíno. Fue acusada de arremeter continuamente con sus comentarios contra el ejército rebelde y contra los fascistas y de haber denunciado a dos mujeres de derechas, que fueron detenidas por su culpa, aunque fueron liberadas en apenas unas horas. En su sumario también consta que llegó a jactarse de haber participado junto a otros en los hechos violentos contra una mujer de derechas a la que tiraron a la ría bilbaína, aunque el propio fiscal reconocía que no se pudo probar la participación de Teresa en tales hechos. Finalmente, fue sentenciada a muerte y fusilada el 14 de diciembre de 1937, por delito de rebelión militar con agravante de perversidad.¹⁹⁶

¹⁹¹ Ver sumarisimo 291/37 en apartado Causas plaza Bilbao y AHPV. Fondo Basauri. Caja 16. Expte 42

¹⁹² AHPB. Fondo Basauri. Caja 76. Expte 70 y AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 132. Sumarisimo 1009/37.

¹⁹³ Informe de comandante de puesto de la Guardia Civil de 15 de septiembre de 1937 sobre Berta Peña.

¹⁹⁴ Está en el mismo sumario que Ana Naranjo (ejecutada) AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 132. Sumarisimo 1009/37.

¹⁹⁵ Sumarisimo 1244/37 contra varias mujeres en AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 159 del año 1940. El nombre que figura en el sumarisimo es el de Adelia Fernández Pérez, sin embargo en listado fusilados Gobierno Vasco aparece como Adelaida Fernández Pérez.

¹⁹⁶ AHPV. Fondo Basauri. Caja 30 Expte 34y AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 52.

Cecilia Iridin, vecina de Basauri, fue ejecutada el día anterior a Teresa Chiches por denunciar a personas de orden, excitar a la gente a la subversión roja, golpear y tirar de los pelos a una mujer de derechas en la cola de una panadería e insultar groseramente a los presos afectos a la Causa Nacional.¹⁹⁷

Otra de las mujeres ajusticiadas fue Juana Mir García, de origen navarro, tenía 32 años, era soltera y fue recluida en la provincial bilbaína el 6 de julio de 1937; juzgada en consejo de guerra el 20 de julio de 1937 y ejecutada un mes después por ser propagandista de la subversión rojo-separatista. Juana era escritora y periodista, redactora del periódico *La tarde*, un diario de ideología nacionalista (del PNV), así como en el periódico "Radio", en una época en la que no había apenas mujeres periodistas, y la fusilaron por propagar ideas contrarias al Movimiento en dicho periódico, igual que pasó con Melchor Jaureguizar que escribía artículos en el periódico *Euzkadi*, y que su compañero periodista del mismo periódico *La tarde*, Edilberto Herrero Estella, fusilado el 11 de septiembre de ese año.¹⁹⁸

Lo que llevó el 5 de agosto de 1937 al paredón a "Juanita Mir", nombre con el que firmaba sus artículos en la sección de "La mujer escribe" fueron varios artículos concretos que se citan en el sumarísimo: el del 18 de mayo de 1937, titulado "Angustia infantil"; el publicado el 26 de mayo de 1937 con el titular "Las promesas de paz y trabajo no podrán cumplirse por quienes a su paso siembran la desolación y el dolor"; "La higiene y el comportamiento en los refugios" del 17 de mayo y "Si Durango y Guernica no hablaran tan claramente", publicado el 5 de mayo; "Sin hogar", el día 3 de mayo y por último, "La Fiesta del trabajo", publicado el 1 de mayo de 1937". Se acusó a Juana de que en estos y otros artículos "había incitado a seguir la causa rojo-separatista e injuriaba en ellos al "Glorioso Ejército", atribuyéndole hechos completamente falsos, empleando términos despectivos y calumniosos para la Causa de la Nueva España, al tiempo que también por radio había dado alguna conferencia en el mismo sentido". Todo ello fue constitutivo de delito de rebelión militar con agravante de peligrosidad social. El 31 de julio se dio visto bueno a la sentencia desde el cuartel del generalísimo en Salamanca y Clemente Serna Serna, forense del juzgado nº 2 de Bilbao, certificaba la muerte de Juana por arma de fuego el 5 de agosto de 1937.¹⁹⁹

También hubo alguna mujer que se libró de la pena de muerte, es el caso de Josefa García Segret, una maestra de Pontevedra. Cumplió parte de su pena en la prisión habilitada de Tui. Su marido, que también era maestro, fue asesinado por una patrulla paramilitar en 1936. Josefa fue sentenciada primeramente a pena de muerte por "incitar a los vecinos a armarse contra el ejército". Para salvarse de la muerte fingió un embarazo en connivencia con dos médicos tudenses y la enviaron a Saturraran donde ingresó el 20 de febrero de 1938. Allí permaneció durante 78 días en celda de aislamiento, y cumplió el primer periodo carcelario el 1 de Noviembre de 1938. Consiguió la libertad condicional por orden del centro directivo en marzo de 1944, tras serle conmutada la cadena perpetua a seis años, sentencia que ya había cumplido ampliamente cuando le concedieron la libertad.²⁰⁰

Con respecto a Guipúzcoa, un documento del PNV hace referencia a 17 mujeres asesinadas en este territorio, mientras que el último listado del Gobierno Vasco cifra estas muertes en 34 mujeres y el historiador Iñaki Egaña

¹⁹⁷ Sumarísimo 1008/37 en AIMNF. Causas Plaza Bilbao. Caja 122.

¹⁹⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 6. Expte 60. Ver apartado fusilados en Vizcaya por ser propagandistas. Ver también listado de fusilados Gobierno Vasco (<http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-shomemh2/es>). Con respecto a la escasez de mujeres periodistas, en una época en la que destacaban nombres como Lauaxeta, o el extranjero Steer, hay que mencionar a Ibone de Unda, que publicó en *Gudari* un artículo sobre la mujer nacionalista. También hubo un comité de mujeres antifascistas en Euskadi conformado por distintos grupos políticos como Acción Nacionalista, el Partido Comunista, partidos republicanos y CNT, que editaba su propio semanario *Mujeres*, que fue publicado con permiso de la Consejería de Gobernación de Telesforo Monzón, y empezó el 27 de febrero de 1937. Contaba con varias redactoras: Alicia López Salas, Aurora Pérez Ricart. También la redactora de guerra Cecilia García de Guillarte que participó en la campaña de Guipúzcoa, desde el alzamiento hasta la caída de Donostia en septiembre de 1936. En esos tres meses escribió tres artículos en Frente Popular, el órgano de prensa de los republicanos en Guipúzcoa. Guillarte estuvo en el frente especialmente en Andoain e Irún. Cuando pasó a Vizcaya, con CNT Norte, también estuvo en el frente haciendo reportajes. Finalmente esta mujer se exilió a México y continuó escribiendo allí sobre el exilio. Ver entrevista a un investigador de Sancho Beurko que únicamente menciona a Juana Mir y habla sobre la reportera de guerra Guillarte en (<http://www.deia.com/2010/07/26/politica/su-foto-con-el-lehendakari-aguirre-prueba-que-conservo-su-relacion-con-el-exilio-vasco>).

¹⁹⁹ Sumarísimo 238/37 en AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 28.

²⁰⁰ AHPG. Fondo Saturraran Código 2824. Caja 21

aporta el nombre de 40 mujeres, en referencia a que Guipúzcoa fue el territorio más castigado en lo que se refiere a la violencia ejercida contra ellas.²⁰¹

Al parecer, y por la ausencia de datos en cuanto a condenas oficiales o consejos de guerra contra mujeres en Guipúzcoa, parece que en este territorio únicamente se recurrió al asesinato, es decir, no existe documentación alguna sobre estos ajusticiamientos. De entre las mujeres asesinadas sin juicio previo, una de ellas fue Dominica Artola Echeverría, de 64 años, quien fue ajusticiada el 18 de octubre de 1936 por tener un hijo comunista, Ricardo Urondo, que fue de la Banda de Música de Donostia y director de *Euskadi Roja*.²⁰²

Los únicos consejos de guerra existentes se refieren a tres mujeres: Faustina y Francisca Ruiz García y Visitación Fulgencio:

Si el incitar al asalto a las cárceles fue decisivo para mandar a las mujeres al paredón, también lo fue el perseguir o delatar a personas de derechas: Faustina Ruiz García, vecina de San Sebastián fue sometida a consejo de guerra el 15 de noviembre de 1937 por señalar a los milicianos rojos el lugar en el que se hallaban escondidos unos fascistas escondidos en un caserío, donde fueron prendidos y apedreados. La procesada insistió para que los mataran y una vez fueron fusilados, acudió a ver a los fusilados jactándose de ello y diciendo que iba a ver “carne fresca” o “que iba a ver a los cerdos”. Estas manifestaciones de odio la llevaron de la cárcel de Ondarreta al paredón el 15 de febrero de 1938. Su certificado de defunción fue firmado por el alférez médico Pedro Ibaseta Gutiérrez.²⁰³

También Francisca Ruiz García y Visitación Fulgencio Hernández fueron llevadas al paredón por haberse unido al cortejo que acompañó a dos falangistas capturados por unos milicianos, incitando a que los mataran en los primeros días del Movimiento hasta el edificio de Tabacalera donde fueron fusilados.²⁰⁴

²⁰¹ En la lista del Gobierno Vasco figuran 35 mujeres, pero la muerte de Vicenta Irastorza fue por accidente, al ser atropellada por un camión en AIMNF. Causas plaza San Sebastián. Caja 152; y EGAÑA, I. *op. cit.* 2008. p-249.

²⁰² Los únicos consejos de guerra encontrados en el archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol, relativo a penas de muerte de mujeres en Guipúzcoa han sido los de Faustina y Francisca Ruiz García y el de Visitación Fulgencio. Listado fusilados Gobierno Vasco y ANV. Signatura GE-243-4.

²⁰³ Sumarísimo 939/37 en AIMNF. Causas plaza San Sebastián. Caja 4805. Legajo 18.

²⁰⁴ Sumarísimo 1783/37 contra varias mujeres del barrio de Eguia de San Sebastián en AIMNF. Causas plaza San Sebastián. Caja 5167.

2. PRISIONES PROVINCIALES

Casi toda Álava quedó en poder de los sublevados nada más empezar la guerra, al igual que Navarra, parte de Aragón, Galicia, Castilla-León, buena parte de Extremadura, Andalucía occidental, Canarias y Baleares, mientras que Guipúzcoa, cayó en septiembre de 1936 y Vizcaya en el verano de 1937. En los meses inmediatamente anteriores, el ejército sublevado ya había hecho caer Málaga, concretamente, el 8 de febrero. A finales de ese mes, una vez terminada la batalla de Guadalajara, Franco decidió lanzar la campaña del Norte, con el general Mola al mando. En abril, decretó la unificación de falangistas y carlistas en Falange Española Tradicionalista y de las JONS, partido del que asumió la jefatura, e institucionalizó el saludo “brazo en alto”, apenas unos días antes de que la Legión Cóndor bombardease Guernica y la IV Brigada de Navarra entrase en la villa foral. Largo Caballero había presentado la dimisión al frente del Gobierno de la República, tras haber intentado formar otro gabinete con anarquistas y socialistas, que fue boicoteado por los comunistas, y Azaña había ofrecido el cargo a Negrín, mucho más cercano a la línea política de estos últimos, cargo que éste aceptó a mediados de mayo. Unos días después, Mola falleció en accidente de aviación en Alcocero (Burgos) y fue sustituido en el mando del Ejército del Norte por el general Dávila. Para mediados de junio, las tropas de Solchaga ya habían roto el llamado Cinturón de Hierro y, el día 17, el Gobierno Vasco abandonó Bilbao.

Dos días después, las tropas franquistas entraron en la villa bilbaína y todo Euzkadi era ya territorio sublevado.

Las cárceles vascas comenzaron a llenarse de prisioneros del bando vencido siguiendo el ritmo de ocupación. La primera había sido Álava, que estuvo en manos de los sublevados casi desde el principio de la guerra y en la que apenas hubo enfrentamiento bélico. Un decreto de 24 de julio de 1936 suspendió los derechos civiles para establecer la justicia castrense, lo que significó dar el primer paso a la Jurisdicción de Guerra que a partir de entonces fue la vigente para tramitar los consejos de guerra, decreto al que siguió una extensa normativa.²⁰⁵

La siguiente fue Guipúzcoa, cuyas cárceles se llenaron a partir de septiembre de 1936 y la tercera, Vizcaya, un año más tarde, en el verano de 1937, especialmente con el éxodo masivo de los gudaris de Santoña, así como del frente republicano que cayó en Santander y Asturias.

Un informe del Gobierno de Euzkadi fechado el 15 de abril de 1938 informaba de un total de 19.500 prisioneros distribuidos geográficamente: 1.100 prisioneros en Álava, 3.000 en Guipúzcoa (sin tener en cuenta el campo de concentración de Irún) y de 15.400 en Vizcaya repartidos en distintas cárceles (sin incluir el campo de concentración de Orduña), es decir, si se tienen en cuenta los datos de población, estaba preso el 1% de la población alavesa y de la guipuzcoana y el 3% de la de Vizcaya, según el censo de 1930.²⁰⁶

Los datos anteriores tampoco incluían los prisioneros de guerra ubicados en los campos de trabajo forzado (empresas militarizadas, batallones de Oiarzun, Rentería, o el minero de Gallarta, entre otros muchos), aun así ofrecen una idea de la estampa carcelaria que se estimaba desde el exilio.

A finales de 1937 no sólo las cárceles, sino casi todos los edificios, que anteriormente habían servido de cuarteles de milicias republicanas, tales como escuelas, colegios religiosos, incluso conventos, se convirtieron en centros de reclusión de prisioneros de guerra. En Vitoria: el convento del Carmen, el asilo de Las Nieves, el Seminario Viejo; en Donostia-San Sebastián: las cárceles de Ondarreta y Zapatari, que ya lo habían sido para los presos de derechas en la época republicana, la sede de Falange en el Boulevard, el Asilo San José en la calle Prim y el cine Kursaal.²⁰⁷ En Bilbao: el instituto, las escuelas, el patronato de Tabacalera, y en el barrio bilbaíno de Deusto: el colegio Salesiano y la universidad.²⁰⁸

²⁰⁵Por Decreto 55 de 1 de noviembre de 1936, Circular del Alto Tribunal de Justicia Militar de 21 de noviembre de 1936. Por Decreto 70 de 8 de noviembre de 1936. Por Decreto 191 de 26 de enero de 1937 y Decreto 120 de 19 de septiembre de 1936.

²⁰⁶Datos numéricos sobre la persecución en Euzkadi, documentación roja en AGMAV, C. 74, Cp. 9, D3. También disponemos de datos estimativos de diciembre de 1939, referidos a Vizcaya: 1.465 reclusos en Larrinaga, 2.432 en Escolapios y 604 mujeres Orue, así como datos de población obtenidos de la página del INE (Censo de 1930) en:

²⁰⁷<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=92530&tns=98274#98274>

²⁰⁷ El cine Kursaal ya es nombrado por Iñaki Egaña como centro de detención anterior a la entrada de los sublevados.

²⁰⁸ Se podía leer un cartel en la entrada en el que se prohibía el uso del euskera y del catalán, que era la lengua mayoritaria de los prisioneros que trabajaban en su interior, en AGMAV, ZN 17, C 1210, A 15, L 3, Cp 39, pág 80.

A las detenciones siguieron los consejos de guerra que se celebraron en las propias prisiones provinciales. En el caso de San Sebastián fue en la sala de justicia de la Prisión Provincial de Ondarreta, mientras que en Vitoria se celebraban en la sala de Justicia del Cuartel de la Montaña nº 2 y en Bilbao en el palacio Escauriaza.

Llama expresamente la atención en el caso de Álava que al tratarse de una plaza militar, muchos de los consejos de guerra que se celebraban en esta plaza tuvieron que ver más con desertiones y hurtos que con delitos de rebelión militar. Como ejemplo, puede verse que el orden del día previsto para el tribunal militar formado por Enrique Salazar (Presidente, teniente coronel del Regimiento de Caballería Numancia), y 5 vocales de 25 de octubre de 1937 contenía el juicio contra tres desertores, un soldado acusado de hurto, un miliciano de Falange por inutilización voluntaria y únicamente 3 casos de auxilio a la rebelión militar, entre los que se encontraba el sumarisimo de Prudencio Alonso que se relata en otro apartado.²⁰⁹

En Bilbao, tan pronto como entraron las tropas franquistas y especialmente durante los primeros meses de ocupación, la prensa se hizo eco de los consejos de guerra que se presentaban como «El Consejo de Guerra del día». Sin embargo, pronto dejaron de publicitarse, dada la mala imagen que otorgaba al Régimen.²¹⁰

Los consejos de guerra dieron paso a los fusilamientos y los lugares más comunes fueron la tapia del cementerio de Derio y el patio de la cárcel de Larrinaga en Bilbao, el cementerio de Santa Isabel en Vitoria y en Guipúzcoa, las tapias de la cárcel de Ondarreta, las de los cementerios de Polloe en el mismo San Sebastián, así como la tapia del de Hernani y Oyarzun, el campo de tiro de Bidebieta y la cantera de Bera.

El traslado de presos de una parte a otra de la geografía franquista fue denominador común a partir de 1937. De este modo, en las cárceles vascas al principio hubo presos vascos cántabros y asturianos, pero a medida que avanzaba la guerra y los sublevados se fueron apoderando de suelo enemigo, empezaron a llegar de todas partes, sobre todo, catalanes, valencianos, castellano – manchegos y andaluces, en tanto que los vascos fueron trasladados a Burgos, Cádiz, Sevilla, Vigo. Como ejemplo de esto: el 12 de marzo de 1939 se trasladó un contingente numeroso de presos vascos que se encontraban en la prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz) a diversas prisiones, entre ellas la de Sevilla, al edificio de la Tabacalera de Santander y a la cárcel de Vitoria y presos que se encontraban en la prisión de Escolapios en Bilbao fueron enviados a la cárcel de Ondarreta en San Sebastián y posteriormente fueron subidos a bordo del buque prisión Upo Mendi, anclado en el puerto de Vigo.²¹¹

Las cárceles vascas, que anteriormente habían sufrido la represión republicana (no se debe olvidar los asesinatos de presos derechistas en los asaltos a los buques-prisión y a las cárceles de Bilbao, en enero de 1937 o los de la cárcel de Ondarreta, y las matanzas de los presos de Tolosa y Guadalupe), se llenaron de represaliados en manos de los sublevados, eran los vencidos en la guerra. A partir del 13 de septiembre de 1936 en Donostia las detenciones fueron inmediatas para todos aquellos que no pudieron escapar por la frontera francesa, comenzando por los heridos en el frente que no habían podido evacuar y que quedaron atrapados, por la gravedad de sus heridas, en el Hospital Militar que luego sería rebautizado con el nombre de Hospital Mola. También en Vitoria-Gasteiz, donde triunfó la sublevación desde los primeros momentos se procedió a detener, y en muchos casos a asesinar o ejecutar, a todos los que resultaban sospechosos por sus ideas políticas. Con respecto a las cárceles bilbaínas y en concreto la de Larrinaga, lo sucesos tienen como antecedente los presos procedentes de Santoña, tras el intento de los nacionalistas de formalizar un pacto con los italianos. El 19 de julio de 1936, a las 7 horas, el general Ángel García Benítez -pariente del presidente de la República Manuel Azaña-, comandante militar de la plaza y jefe de la III Brigada de Caballería, siguiendo instrucciones del general Mola; Camilo Alonso Vega, teniente coronel jefe del Batallón de Montaña nº 8 y Cándido Fernández Ichazo, coronel de la Caja de Recluta, procedieron a declarar el “estado de guerra”. Se ordenó la detención de las autoridades republicanas y nombraron gobernador civil de Álava al general retirado Germán Gil Yuste.²¹²

Se instauró un complejo entramado represivo que tuvo como actores a la delegación de Orden Público y a las fuerzas de Seguridad, bajo el mando del Gobierno Militar primero y después al Gobierno Civil, con la creación de la Jefatura de Orden Público, dirigida por militares. De inmediato comenzó la depuración social de funcionarios de

²⁰⁹ AIMNF. Causas Álava. Caja 119//1770

²¹⁰ *Diario Hierro* días 21 de junio a 30 de septiembre de 1937.

²¹¹ AGMAV CGG, C 2346, R 141, A 1, L 89, Cp 64, pág 155

²¹² El alzamiento en Vitoria en <http://www.generalisimofranco.com/GC/alzamiento/a.htm#Alzamiento en Vitoria>.

las diputaciones, ayuntamientos, cuerpos de enseñanza, médicos, periodistas, jueces, así como de los vecinos de cada pueblo y ciudad.

Con el avance de la guerra, los hechos de Loyola y la ocupación de Irún por los sublevados, se dio el pistoletazo de salida para el comienzo de la represión franquista en Guipúzcoa. San Sebastián cayó el 13 de septiembre de 1936 y testimonios orales apuntan al aspecto desolador de la ciudad en la tarde del domingo 13 de septiembre del 36. Durante todo el día y en los días anteriores estuvieron la Junta de Defensa y los mandos militares organizando la evacuación de una parte de la población civil para evitar los choques militares y las posibles represalias que pudieran ejercer las tropas sublevadas. Desde el puerto de San Sebastián se fletaron algunos barcos de gran tonelaje, acompañados por numerosas embarcaciones pesqueras, aun así, pronto empezaron las detenciones y las cárceles, en especial la prisión provincial de San Sebastián, situada en la playa de Ondarreta, se llenaron de reclusos, a pesar de los miles de evacuados, dada la proximidad de la frontera.²¹³

Entre el verano de 1936 y 1937 la lucha continuaba en el frente, en Álava y Guipúzcoa se detenía, se juzgaba militarmente, se depuraba socialmente y se ejecutaba con o sin sumarísimo, mientras Vizcaya todavía resistía hasta la ruptura del Cinturón de Hierro, que permitió avanzar al ejército sublevado hasta las puertas de Bilbao que cayó el 19 de junio de 1937. Por esas fechas gran parte del ejército vasco se encontraba en la zona de Santoña, Guriezo y Laredo, en tanto la población civil intentaba huir hacia Francia.²¹⁴

A finales de julio de 1937, la situación militar era la siguiente: la zona bajo control del Gobierno de la República comprendía las provincias de Santander y Asturias, en el Cantábrico; desde Cataluña hasta Valencia, en el Mediterráneo; Madrid, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Albacete, en el centro peninsular; Huesca y Teruel, en Aragón y Jaén, Granada y Almería, en Andalucía. El resto estaba ya bajo control de Franco.²¹⁵

Dos días antes de que las tropas sublevadas entrasen en Santander un 26 de agosto, se firmó lo que actualmente se conoce como Pacto de Santoña, firmado el 24 de agosto de 1937 entre el Partido Nacionalista Vasco y el ejército italiano para la capitulación del ejército vasco. Si bien, tal y como dice Xuan Cándano,²¹⁶ este documento debería llamarse en realidad la Rendición de Guriezo, puesto que en él se firmó una rendición incondicional que nada tenía que ver con los esfuerzos negociadores que los dirigentes nacionalistas llevaban realizando desde hacía meses, aunando esfuerzos encaminados a una capitulación con condiciones, que no llegaron a cuajar y que supusieron el éxodo de miles de gudaris desde los depósitos de reclusión cántabros a las cárceles bilbaínas.²¹⁷

El Pacto fue el colofón de una serie de negociaciones y de malos entendidos que jamás llegaron a conseguir el objetivo pretendido. Los comisarios políticos Lejarregui y Ugarte explican que, si salió adelante la rendición sin condiciones en lugar de la capitulación con condiciones, fue porque Franco, que conocía las negociaciones con los italianos, puso todo su empeño en que fracasaran. Los protagonistas directos del Pacto de Santoña sufrieron sus gravísimas consecuencias, pero, tras ellos, arrastraron a miles de gudaris y de soldados republicanos, que tuvieron que entregar las armas y esperaban en los muelles de Santoña, donde había cerca de 10.000 personas, aunque se desconoce con exactitud el número de combatientes que se entregaron.

Lo que está claro es que en un plazo de cuatro días se fueron rindiendo casi todos los batallones nacionalistas, junto con algunos de izquierdas y anarquistas, entre ellos, los libertarios Durruti, Bakunin y Celta; el Meabe, de las Juventudes Socialistas Unificadas; entre cuatro y seis batallones santanderinos y alguno socialista. En total, se cree que fueron unos 15.000 combatientes y 3.000 oficiales, según cálculos generosos.²¹⁸

²¹³ <http://www.gipuzkoa1936.com/diase.php?dia=11&imes=9>

²¹⁴ Cronología de la guerra civil en Euskadi.

²¹⁵ *Ibidem*, pág.-275.

²¹⁶ CÁNDANO, X.: *El Pacto de Santoña*, Madrid, 2006.

²¹⁷ Copia mecanografiada de una nota anexa en francés y en castellano con lo ocurrido y convenido el 24 de agosto de 1937, donde se da cuenta de una capitulación bajo diversas cláusulas, tanto de parte de las fuerzas vascas como de las fuerzas italianas en archivo Irargi – Centro de Patrimonio Documental de Euskadi. Colección Instituto Bidasoa. Colección documental. Alberto Onaindia. Signat.21.65 y Copias de notas manuscritas múltiples sobre las negociaciones entre el Gobierno Vasco y los italianos, que pretendían la evacuación por vía marítima de todos los responsables civiles, comisarios políticos, capellanes, jefes y oficiales. El resto del ejército vasco debía quedar como prisionero de guerra de Italia en campos de concentración. El plazo fijado para que se hiciera efectivo el Pacto era el 24 de agosto a las 12 de la noche y, como los barcos destinados a la evacuación no habían llegado, se pidió una moratoria de 48 horas al ejército italiano.

²¹⁸ *Ibidem*.

De la ingente masa de prisioneros capturados en los puertos cántabros, a los militares los llevaron al campo de concentración de Laredo; y a los civiles, a El Dueso, alegando que allí se sentirían más seguros, disfrutarían de autonomía dentro del recinto y serían custodiados por los italianos, quienes les facilitarían alimentos y medicinas; de modo que entraron en el penal «voluntariamente». El general Roatta, a la espera de una solución definitiva, y mientras los vascos seguían bajo custodia italiana, le había dado a elegir a Ajuriaguerra un lugar para alojarse y, como eran tantos, decidieron ocupar El Dueso por tratarse de un lugar amplio y seguro.

Como consecuencia de esta decisión entraron por su propio pie en el penal cántabro los principales dirigentes nacionalistas, junto con 1.500 gudaris, para los que se habilitaron barracones provisionales.

El 15 de octubre de 1937 fue fusilado en Santoña uno de ellos, Florencio Marquiegui Olazabal, que había sido en alcalde de Deba y era consejero del órgano gestor del PNV (*Euskadi Buru Batzar*); el 25 de noviembre de ese mismo año fue fusilado en Santoña Daniel Losada Seoane, afiliado a la CNT,²¹⁹ mes éste en el que ya había firmadas cientos de condenas a muerte y habían empezado los traslados a Bilbao. La Falange ejecutó en Santoña, entre otros, a dos dirigentes: Jesús Zabala (ELA) y Ramón Rabaneda (PCE), padre del que luego sería modisto Paco Rabanne.²²⁰

Ejemplo de estos traslados a las cárceles bilbaínas son los producidos entre noviembre y diciembre de 1937, mes en los que ingresaron en la Prisión Provincial de Bilbao procedentes de El Dueso 178 reclusos, que habían sido previamente incomunicados en Santoña y con fechas tan señaladas como la del 28 de noviembre en la que se concentró la llegada a Bilbao de 118 de ellos, en una de las primeras expediciones que culminaron en los días previos a las navidades de 1937. De estos 178 reclusos de Santoña fueron fusilados 126 y uno falleció, el jornalero santanderino de nombre Manuel Cimadevilla.²²¹

2.1. La represión de los curas «rojo-separatistas»

La situación de la iglesia católica en territorio vasco fue diferente del resto, ya que hubo muchos religiosos alineados con los nacionalistas, que lucharon contra los fascistas sin llegar a tomar las armas. Estos curas celebraban misa, incluso en las trincheras; cuidaban de la moralidad de los soldados; les asistían espiritualmente en los últimos momentos y daban formación cristiana a los jóvenes.²²²

La existencia de este clero disidente es reconocida también en la última obra del profesor Feliciano Montero cuando explica que hubo “curas republicanos», es decir, curas «disidentes», cuya actuación durante la República y la guerra civil había desmentido la de la mayoría de la Iglesia y de la jerarquía eclesiástica. Para esta, su vida y testimonio, escandalosos, no merecían ningún tipo de consideración salvo la de heterodoxos y traidores. Para los republicanos, pasado el tiempo, eran casos atípicos, excepcionales, que habían jugado un papel útil, especialmente en el contexto de la discusión sobre la legitimidad religiosa de la guerra civil, pero, al fin y al cabo, pertenecían a otro mundo. Eran casos aislados, y carecían de apoyo o herederos dispuestos a recordar su trayectoria. Formaban parte de los «olvidados» de la historia. Ni siquiera los nuevos curas «posconciliares», salvo alguna excepción, conocían o reconocían a estos curas, que podrían considerar pioneros o anticipadores. Solo algunos de ellos, por su vinculación con las causas nacionalistas, los curas nacionalistas vascos víctimas franquistas en la guerra civil, o los catalanes como Carles Cardó, o el gallego Basilio Álvarez, empezaron a ser recuperados y reivindicados.²²³

El clero vasco formó un cuerpo aparte que tenía su propia estructura directiva dependiente de una Jefatura Superior ejercida por un sacerdote, José María Korta, que tuvo el grado de comandante. En cada batallón llegó a haber un capellán jefe con rango de capitán y dos subalternos que figuraban como tenientes. Los curas rojos eran

²¹⁹ ANV. Signatura GE-243-4

²²⁰ CÁNDANO, X., *op. cit.* (2006) págs. 232 a 247 y Carta escrita por el nacionalista Arteche al general italiano Piazzoni por la que se explican las razones para querer alojarse en el Dueso en Santoña, mientras esperaban los resultados de las negociaciones, tomado de documento en AGMAV, C. 72, Cp. 13 (léase texto completo de la obra en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A. *op. cit.* 2011.)

²²¹ AHPV. Expedientes con procedencia de El Dueso e ingreso el 28.11.37 cajas 69 a 73. En esa misma fecha ingresaron otros 6 reclusos más procedentes de la prisión de Santoña.

²²² CÁNDANO, X., *op. cit.* (2006) págs. 55-57

²²³ MONTERO GARCÍA, F., MORENO CANTANO, A.C y TEZANOS GANDARILLAS, M. (coords.), *Otra Iglesia. Clero disidente durante la Segunda República y la guerra civil*. Gijón, Trea. 2014, p. 13. (Para profundizar)

euskaldunes y afines al nacionalismo vasco, aunque atendían a cualquier soldado, incluso a los del bando contrario. Fueron en total 104 capellanes, además de 28 suplentes.²²⁴

A diferencia del resto de los territorios republicanos, en los que predominaba el carácter laico, en el vasco existía un sentimiento clerical y mayoritariamente católico, que, sobre todo al principio, fue motivo de choque y de desconfianza entre las fuerzas leales al Gobierno.

Euzkadi fue un oasis religioso, debido al carácter minoritario de las derechas y a la integración del PNV en el régimen republicano y su acercamiento al Frente Popular,²²⁵ y esta diferenciación fue también la que propició el fusilamiento de 16 curas (13 en Guipúzcoa) y entre ellos, José Ariztimuño, llamado ‘Aitzol’,²²⁶ orador, ideólogo, periodista y escritor, que fue fusilado en la tapia del cementerio de Hernani. Fueron considerados propagandistas y por ello fueron asesinados. En Vizcaya, los franquistas fusilaron al carmelita Román de San José. Lo hicieron junto a la tapia del convento de Amorebieta, del que era el superior. También corrió la misma suerte José Sagarna, de 24 años, coadjutor de Berriatua, fusilado por los requetés cuando éstos entraron en el pueblo. El sacerdote vizcaíno Tomás de Oleaga, que antes de caer prisionero de los franquistas en Santoña, había sido capellán en el batallón Aralar. Lo tuvieron 9 meses sin poder celebrar misa. Cuando fue trasladado a Burgos, lo pasearon por Aranda de Duero, anunciando previamente al vecindario que iban a mostrarles “un cura rojo” y el público acudió con curiosidad, movido por la propaganda. El sacerdote, que se encontraba en estado de abandono total, con barba larga y andrajoso fue objeto de todo tipo de vejaciones.²²⁷

Tampoco la jerarquía clerical vasca se libró de la represión. El obispo de Vitoria, Mateo Múgica, fue acusado de tener simpatías nacionalistas e incluso de fomentar el nacionalismo desde el Seminario de la capital alavesa, cuyo rector fue cesado. Al obispo se le achacaba, entre otras cosas, que en 1936, en vísperas de las elecciones en las que se impuso el Frente Popular, había hecho pública una instrucción en la que señalaba como legítimo que los católicos votasen al PNV, así como haberse negado a sancionar a varios sacerdotes.²²⁸

Estos fusilamientos fueron los que desbarataron la justificación del alzamiento nacional como guerra santa y lo que marcó la diferencia con el resto del Estado donde el clero se alineó claramente con los rebeldes.²²⁹

Pedro Barruso, basándose en una carta que el máximo líder carlista, Fal Conde, envió al cardenal Segura, hace dos afirmaciones: la primera, que los militares estaban dispuestos a fusilar a sacerdotes destacados por su alineamiento con el ideario nacionalista, como así ocurrió después, y a hacerlo de una manera discreta, sin consejo de guerra y sin las garantías que les correspondían por la preceptiva autorización previa de procesamiento que correspondía al obispo de la diócesis (canon 120); la segunda, que la jerarquía eclesiástica estuvo al tanto de las intenciones de los militares.²³⁰

²²⁴ Euskaldun es que el habla el idioma vasco. Según datos aportados por Aizpuru y Unanue el clero vasco en los años de la Segunda República era mayoritariamente carlista, si bien había un importante sector próximo a las ideas nacionalistas en AIZPURU, M., y UNANUE, D., *op. cit.*, 1961., pp. 287-304.

²²⁵ Afirma José Luis de la Granja que “en 1931 la mayoría de Euzkadi no era republicana, a pesar de haber sido proclamada la República en Eibar y a pesar de la alegría con que transcurrió la jornada del 14 de abril en las capitales vascas, donde fue recibida con manifestaciones de júbilo en las que se mezclaron republicanos, socialistas y nacionalistas. Los católicos vascos, en general, se enemistaron pronto con el gobierno por tolerar la quema de conventos en Madrid y en otras ciudades españolas y por expulsar al cardenal Segura, primado de España” en GRANJA SAINZ, J.L. de la, *República y guerra civil en Euzkadi (Del Pacto de San Sebastián al de Santoña)*, Oñati, 1990, HAEE-IVAP (ed.), págs. 18 y ss.

²²⁶ Aitzol fue capturado a bordo del Galerna, un buque correo que hacía la ruta entre Bayona y Bilbao y fue apresado a la altura del monte Igeldo, según la noticia aparecida en *El Diario Vasco*. El sacerdote fue conducido en primera instancia a la cárcel de Ondarreta. El 18 de octubre, junto con otros prisioneros, fue fusilado en el cementerio de Hernani. *Diario Vasco* de 17 de octubre de 1936.

²²⁷ *Boletín republicano* en AGMAV, C. 1969 Y 1970, R 260-261, A 46, L 52-54, Cp. 1, 2.; pág. 271 y de los sacerdotes guipuzcoanos se habla en el apartado “Fusilados Guipúzcoa”. Para mayor información sobre los sacerdotes represaliados en Guipúzcoa en AIZPURU, M., APAOLAZA, U; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *op. cit.* 2007. Pág 203 y ss.

²²⁸ RODRÍGUEZ DE CORO, F. “Catolicismo vasco entre el furor y la furia (1931-1936)”. *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía. Eusko Ikaskuntza*. Donostia-San Sebastián, 1988.

²²⁹ CÁNDANO X., *op. cit.*, pp-55 a 57.

²³⁰ BARRUSO, P., “La represión del clero diocesano guipuzcoano durante la guerracivil”; *Congreso internacional de la guerra civil española 1936-1939*; http://www.academia.edu/4320933/LA_REPRESI%C3%93N_DEL_CLERO_DIOCESANO_GUIPUZCOANO_DURANTE_LA_GUERRA_CIVIL

El 28 de agosto de 1937, la represión en Santoña afectó a 36 capellanes vascos que fueron reclusos junto con los soldados en El Dueso. Allí durmieron en el suelo sin manta y tras haber comido solamente una lata de sardinas y un panecillo. No tenían ni agua para beber. El cuatro de septiembre el penal fue tomado por las tropas rebeldes, bajo la dirección de López de la Calle y el comandante José Díaz, además de un administrador, 4 oficiales de prisiones y 6 guardianes; de la guardia exterior se hizo cargo una compañía de Bailén y un grupo de guardias de asalto. Esa misma tarde comenzaron los cacheos. Los sacerdotes fueron desprendidos de todos los objetos personales (cadenas, zapatos, etc.). Cinco días más tarde se celebró el juicio sumarísimo contra ellos y 23 fueron absueltos (9 fueron enviados a campos de concentración y el resto quedó libre pero fueron destituidos de sus puestos y trasladados a otras parroquias. Quedaron 13 en El Dueso, que fueron testigos y dejaron testimonio de catorce fusilamientos en el mismo penal y del traslado de reclusos a Bilbao para ser fusilados, antes de ser conducidos a Nanclares de la Oca el 29 de marzo de 1938.²³¹

El 21 de abril de 1938 se presentó para su aprobación a la Jefatura Nacional del Servicio de Prisiones un proyecto de reglamento²³² para establecer un centro penitenciario provisional en Nanclares, cuyo objeto era dotar al sistema de un lugar donde los sacerdotes de la Iglesia Católica, a los que se hubiera impuesto una pena de privación de libertad, pudieran ser reclusos. Se establecía que el centro debía reunir condiciones y ofrecer servicios tales como actos de piedad, estudio y recreos que afectasen a la vida interior.

El mando del establecimiento debía estar a cargo de un funcionario de la sección técnica del Cuerpo de Prisiones, con funciones de director y la vigilancia y seguridad exterior e interior, a cargo de oficiales y guardianes del cuerpo de prisiones, cuyo número quedaba a elección del director, de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de personal. Entre las labores de custodia se fijaba la obligación de realizar el recuento de los internos de Diana, Relevo y Retreta, así como a la entrada y salida de los departamentos de la población reclusa para el recreo establecido.

El régimen interior, sin embargo, se confiaba, bajo la supervisión del director, a un capellán de prisiones o sacerdote, o también religioso ordenado presbítero que fuese nombrado por la Jefatura Nacional del Servicio de Prisiones, con sueldo y categoría de funcionario del Estado. Su función debía consistir en actuar directa e intensamente sobre los internos en todo lo referente a la perfección de orden y disciplina, cuidando en especial de la corrección, higiene, puntualidad, seriedad y gravedad de la institución.

También tenía a su cargo la función de impedir que los internos profiriesen gritos, risotadas, carreras o apresuramientos, al igual que excesos de lenguaje y ademanes.

Esta función de custodia debía ser personalizada de modo que conociese a cada interno por su nombre, costumbres, comportamiento, relaciones dentro y fuera de la prisión y cualquier detalle por insignificante que pareciese que contribuyese a tener un juicio exacto de cada uno de los sacerdotes presos, para ser capaz de emitir un informe sobre cada uno, lo más veraz posible.

Se admitía que este vigilante se valiese a su vez de los internos en las funciones de encargados de enfermería, biblioteca, salón de estudio, academia de música y canto, sacristía, etc., siempre que estos internos hubiesen llegado al tercer periodo de condena y reuniesen las cualidades necesarias.

Se establecía la obligación de realizar formaciones por secciones a la ida y regreso a los actos comunitarios (actos piadosos, sala de estudios, comidas, recreos o paseos). El reglamento aclaraba que estas formaciones no debían sujetarse a una alineación servil, pero debían brillar por el orden, gravedad y continente digno. Así mismo, la formación para el toque de oración de la noche era preceptiva para todos, lo que concluía con el desfile a los dormitorios, terminado el cual el silencio debía ser absoluto.

Se establecía también como diferencia con otros centros penitenciarios la “guarda de silencio discreto”, de modo que se debía hablar en voz baja y con acento mesurado en todos los servicios, especialmente en los actos piadosos, con la única excepción de los recreos.

²³¹ Documento la vida de los capellanes vascos en el penal del Dueso en AGMAV, C. 73, Cp. 7, D1. Para leer en detalle las cartas de cómo fue la vida de los curas vascos en este penal BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op. cit.*, 2011, pág. 41

²³² IRARGI. 20/28 Proyecto de Reglamento Nanclares de la Oca.

Los internos se debían clasificar por edad, periodos de condena y condición de sacerdotes seculares o regulares y al frente de cada sección se debía nombrar de entre ellos un auxiliar del régimen, caracterizado por su prudencia, integridad, espíritu de rectitud, formalidad y buena conducta, así como por su fidelidad a los superiores, cuya función principal era ir al frente de su grupo en cada uno de los actos y mantener un orden perfecto.

Se fijaban horarios concretos para la recepción de encargos, pedidos al exterior, los cuales eran minuciosamente registrados y suponían la requisita de todos los elementos prohibidos, tales como licores, bebidas, naipes, juegos ilícitos u otros considerados frívolos, peligrosos o que atentasen contra la seguridad, como armas, o fuesen considerados inadecuados. Se prohibía la tenencia de dinero, valores, alhajas, por lo que a la entrada en el centro se requisaban y quedaban en custodia en la caja del establecimiento penitenciario, de modo que si un interno deseaba comprar algo del exterior, no debía disponer de cantidad alguna en metálico y era la propia institución la encargada de realizar el pago, descontándolo de la libreta del interno. Esta custodia, denominada “peculio libre” se liquidaba a la salida del interno.

El artículo 11 de reglamento establecía que los domingos y días de precepto se diría una misa de comunidad a la que asistirían no solo los internos, sin excepción, además de todos los funcionarios del establecimiento, salvo aquellos dedicados a la vigilancia.

Se prohibía hablar de política, criticar las sentencias de los tribunales o las órdenes de los superiores, así como cualquier manifestación contraria al Glorioso Movimiento Nacional, régimen del Estado, unidad de la patria o a la persona del caudillo.

Tampoco se podía estar en sitio indebido, entrar o salir de los departamentos que no correspondan, apartarse del propio grupo o pararse y formar tertulias en las galerías, corredores o lugares de tránsito, así como tampoco comunicarse por las ventanas, recibir papeles o noticias, burlando la vigilancia, todo ello, para prevenir problemas dadas las deficiencias arquitectónicas y de seguridad del establecimiento.

En cuanto a la actitud de los internos, ésta debía ser de respeto y obediencia a los jefes, saludándolos al pasar con el saludo establecido, levantándose si estuviesen sentados.

Correspondía a los internos, por grupos, realizar la limpieza de su departamento.

Se nombraría un demandadero, en defecto de economato, encargado de realizar las compras.

Se establecía que para el primer periodo era de observación y preparación del penado para su educación penitenciaria posterior, debiendo separarse a estos internos del resto de la comunidad y de comunicación con sus familias. El aislamiento se materializaba mediante días de ejercicios espirituales intensos y eficaces, con la alimentación exclusiva que les proporcionase el establecimiento, mediante paseos en silencio y con lecturas de libros sobre materias espirituales.

El vestido será el talar y la higiene consistirá en el afeitado y el corte de pelo, lo suficientemente corto, sin peinado llamativo ni especial, en un baño de limpieza con el informe previo del médico.

Una vez pasados diez días y tras un informe positivo se pasaba al segundo periodo, salvo en los casos de rebeldía en los que se prorrogaría durante otros diez días.

En el segundo periodo, los internos deberían seguir la marcha general de la institución, pero con clara separación de los internos del tercer periodo. En esta fase podrían dedicarse a los estudios propios de su carrera, a cultura general y a realizar lecturas previamente autorizadas, permitiéndose tres comunicaciones mensuales con el exterior. También se les permitiría comer alimentos traídos del exterior y recibir encargos, pero debían realizar los trabajos más penosos del centro y en caso de mala conducta podían ser retrocedidos al primer periodo.

En el tercer periodo los internos entraban de lleno en la vida de la comunidad, pudiendo disfrutar de cuatro comunicaciones al mes y se dedicarían a los trabajos menos penosos, pudiendo encargarse de los servicios más encumbrados y de los cargos auxiliares del establecimiento.

El cuarto periodo consistía en la libertad condicional y duraba hasta la extinción de la pena.

El paso de un periodo a otro era acordado por el director, junto con el sacerdote encargado del régimen interno.

Paradójicamente, el régimen de Franco, que tanto poder había concedido a la Iglesia, acabó persiguiendo sacerdotes católicos. Nanclares no fue el único proyecto para curas rojos, hubo otras cárceles para el clero en la España franquista como el penal de la cárcel concordataria de Zamora²³³, reservada especialmente para clero no afecto y ello basado en que en la España franquista, los acuerdos entre la Iglesia y el Estado establecían que un sacerdote no podría ser juzgado por un tribunal civil o militar sin el correspondiente permiso de la autoridad eclesiástica. El artículo XVI del Concordato decía que “los Prelados de quienes habla el párrafo 2 del canon 120 del Código de Derecho Canónico no podrían ser emplazados ante un juez laico sin que se hubiese obtenido previamente la necesaria licencia de la Santa Sede.”

2.2. Liberación y canje de prisioneros

Uno de los primeros canjes de los que se tiene noticia en la Guerra Civil fue el de 112 mujeres liberadas por mediación de la Cruz Roja Internacional y, por acuerdo unánimemente adoptado del Gobierno Vasco y de las representaciones extranjeras, internacional y diplomática para que todas las mujeres con vecindad o ascendencia en Euzkadi, detenidas por el citado gobierno, fuesen puestas en libertad inmediatamente, con las mismas libertades internacionales y los medios para regresar a territorio vasco, afecto a la legalidad de la República Española", que viajaron en barcos puestos en Bilbao por su Majestad Británica, con lo que antes de la ocupación sublevada no quedaron mujeres recluidas por causas políticas o por motivos de la guerra en las cárceles vascas.²³⁴

Ya en época sublevada, el primer canje fue el del alcalde republicano de Bilbao, Ernesto Ercoreca, capturado por los rebeldes y que una vez canjeado pudo exiliarse a territorio francés.²³⁵

En el último trimestre de 1937 y dado el ritmo alarmante de fusilamientos, los esfuerzos se centraron en la liberación y canje de prisioneros. A mediados de noviembre de 1937, al tiempo que el Gobierno Vasco se trasladaba a Barcelona y el general Mancini del ejército italiano era destituido y enviado a Italia, las esperanzas de una negociación con Franco a través de los italianos estaba más viva que nunca.²³⁶

Sin embargo, en fechas próximas a las navidades de 1937, en las que países como Japón o Uruguay ya habían reconocido oficialmente el Gobierno de Burgos y dos divisiones republicanas conseguían entrar en Teruel, la esperanza de lograr un canje o de obtener alguna de las promesas de los italianos se desvaneció y el desánimo de los prisioneros vascos se extendió especialmente cuando comenzaron las ejecuciones de altos mandos del ejército de Euzkadi. Así se muestra en una carta fechada el 17 de diciembre de 1937 y firmada por uno de los *burukides*.²³⁷

En El Dueso se sabía que en la madrugada del 18 de diciembre se iba a ejecutar a los oficiales de carrera del ejército de Euzkadi, entre ellos a los coroneles Azkarate, Irezabal, Lafuente y Arenillas, que eran precisamente las personas que salvaba el fallido pacto con los italianos porque éstos debían de ser especialmente garantizados. Además, se anunciaron 200 ejecuciones más para los días siguientes (todos los oficiales milicianos, médicos y los oficiales de servicios auxiliares del ejército de Euzkadi).²³⁸

La necesidad de llegar a una negociación de canje era ya un clamor. Se pidió ayuda al Padre Santo, a Italia, a Suiza e Inglaterra. Por fin en enero de 1938 se tuvieron las primeras noticias esperanzadoras sobre canjes. Franco, que

²³³ FERNÁNDEZ HOYOS, F, “La cárcel concordataria de Zamora. Una prisión para curas de la España Franquista” en: <http://centresderecerca.uab.cat/cefid/sites/centresderecerca.uab.cat.cefid/files/comunicIII-5.pdf>

²³⁴ Descargo de veinte años de gestión del Gobierno Vasco (1936-1956).I. Congreso Mundial Vasco, París, 1956 en <http://www.legebiltzarra.eus/sites/default/files/dokumentuak/descargo.pdf>

²³⁵ AMAB. Actas de pleno de 26 de septiembre de 1936.

²³⁶ Carta de Lucio Arteché (Luki) firmada en el Dueso el 20 de noviembre de 1937 y dirigida a Dionisio Tolosa en AGMAV, C.72, Cp.13 D2 /11

²³⁷ Cartas de prisioneros nacionalistas vascos en AGMAV, C. 72, Cp. 13 D2/35 y AGMAV, C. 72, Cp. 13, D. 3/2

²³⁸ Burukide es el que manda o la oficialidad en el ejército. Carta firmada por Jacinto, nombre en clave de Juan de Ajuriaguerra dirigida a José María y a Doroteo desde el Dueso en AGMAV, C. 72, Cp. 13, D. 3/2. De acuerdo con los expedientes carcelarios de la PP Bilbao sólo hubo dos ejecuciones en la semana siguiente. AHPV. Cajas 20 y 51

siempre se había negado a este tipo de intercambios, manifestó expresamente al Gobierno británico que aprobaba un canje general.²³⁹

En palabras de José Antonio Sangroniz, jefe del gabinete diplomático de Franco, si no se llegaba a un acuerdo de negociación para iniciar los canjes “se debía al egoísmo de la horda marxista y que los rojos tenían pocos prisioneros que les interesasen en poder de los sublevados y esgrimía otra acusación de culpabilidad contra los “rojos”: el hecho de que los propuestos para canje siempre eran gente de condición elevada que tenía contactos a alto nivel en las embajadas, mientras que Franco se interesaba por los de cualquier clase y condición que estuviesen en cárceles marxistas, en tanto que los rojos se negaban a ese pacto”. La contrapropuesta de Franco a su Majestad Británica fue la de canjear grupos de 25 personas de análogas circunstancias, especialmente militares presos y condenados por los “rojos”, a cambio de jefes, oficiales y comisarios “rojos” en campo sublevado; tropa combatiente por igual número de tropa prisionera en uno y otro bando; detenidos en cárceles de un bando y otro en igualdad de número, sexo, y analogía en los motivos de detención, y con preeminencia de los que corrían peligro de ser fusilados.²⁴⁰

Uno de los canjes que se realizaron fue el del intercambio oficial firmado por Franco entre el doctor Gómez Ulla y el médico donostiarra José Bago Lecosaca, canje que encabezaba una lista de otros 23 prisioneros más por cada bando. Este canje se realizó a través de la Embajada británica en Hendaya. Se dio cuenta del mismo al embajador británico en Salamanca y al ministro de Defensa de la República, Indalecio Prieto, al objeto de que pudiesen sustituir nombres en la lista, en caso de estimarlo oportuno.²⁴¹

En abril de 1938, el señor Junod, delegado de la Cruz Roja Internacional, tenía en sus manos una lista con los nombres de 400 prisioneros del Frente Popular, varios de los cuales se pretendían sacar para la contrapuesta de un canje vasco.²⁴²

Por aquellas fechas, no se disponía de infraestructura alguna para gestionar los canjes: las relaciones entre el Gobierno Vasco y el de la República atravesaban momentos muy difíciles a causa, precisamente, de las consecuencias que tuvo el conocimiento general del intento de pacto con los italianos y el gobierno republicano no contaba con un organismo específico que se encargara de los canjes. Ello dio origen a la Comisión Interministerial de Canjes, formada por Irujo (nacionalista), Giral (republicano) y Hernández (comunista).²⁴³

La urgencia en llegar a una negociación de canje era cada vez más apremiante por el aumento en el ritmo de ejecuciones y por el inicio a mediados de diciembre del traslado de presos condenados a muerte desde Santoña a Larrinaga.²⁴⁴ En aquellos momentos, la situación era muy grave. Las cartas de los prisioneros mencionaban que entre el 14 y el 15 de diciembre, los rebeldes habían ejecutado a 80 personas, sin embargo, en los archivos sólo se han podido constatar 25 ejecuciones en los archivos carcelarios y militares en estas dos fechas. Desde el verano hasta la Nochevieja de aquel año la cifra estimada se elevaba a 341 personas (267 confirmadas en los archivos militares)²⁴⁵. Y se sabía que había cientos de órdenes de ejecución firmadas y confirmadas en la Auditoría de Guerra de Bilbao para llevar a cabo después de las navidades.²⁴⁶

²³⁹ Sobre uno de los primeros canjes oficiales se tiene noticia por una carta fechada el 19 de febrero de 1938, dirigida por el marqués de Rialp desde la sede en Salamanca de la Delegación de Cruz Roja Española al teniente comandante militar de Irún en AGMAV, C. 72, Cp. 13, D. 3

²⁴⁰ Entrevista a José Antonio Sangroniz en relación a la primera propuesta de canje de 23 de noviembre por el bando sublevado en Diario *ABC* 28 de enero de 1938. Pag 11.

²⁴¹ Diario *ABC* 23 de noviembre de 1938

²⁴² Con la intermediación de la Embajada inglesa, en un principio fueron los franquistas los que proponían la lista de los dos bandos, en lugar de que cada uno propusiese la suya. Desde Salamanca se imponían no sólo los nombres que componían las listas de ambos bandos, sino también el orden en que debían ser canjeados. Hubo que esperar varios meses para que se acordaran una serie de normas de reciprocidad, de modo que las listas pudieran someterse a variación. Posteriormente, cada parte empezó a aportar sus propios nombres, los cuales debían ser aceptados por el bando contrario. Cada canje podía suponer largas negociaciones, sobre todo, cuando el bando contrario rechazaba la inclusión en las listas de personas acusadas de gravísimas responsabilidades, obtenido de correspondencia sobre las actuaciones destinadas a canjear prisioneros en el Archivo del Nacionalismo Vasco, signatura IRUJO-63-2.

²⁴³ *Ibidem*

²⁴⁴ ANASAGASTI, I. Y SAN Sebastián, K. *Los años oscuros; El Gobierno Vasco en el exilio (1937-1941)*. San Sebastián. Ed. Txertoa1985, p.12.

²⁴⁵ Estimaciones de fusilados en carta dirigida a José Lecaroz el 15 de enero de 1938 en ANV, signatura IRUJO 86-2. En AHPV. Fondo Basauri hay 25 ejecutados entre el 14 y 15 de diciembre de 1937 y 267 desde el verano hasta el 31.12.37.

²⁴⁶ Cartas de prisioneros del 19 de diciembre de 1937 en AGMAV, C. 72, Cp. 13.

En los días anteriores a la Nochebuena de 1937, fue masivo el envío de cartas por los prisioneros a sus respectivos partidos (Izquierda Republicana, Partido Socialista, CNT, etc.),²⁴⁷ con el fin de pedir que se apoyaran las gestiones de canje que se estaban llevando a cabo desde el Gobierno Vasco y desde el de la República, motivo por el que fue muy bien acogida la noticia del acuerdo de los gobiernos franquista y republicano, que anunciaba que para el 1 de enero de 1938 iban a ser canjeados 270 prisioneros del ejército de Euzkadi condenados a muerte.

La Cruz Roja aconsejaba que se siguiesen las instrucciones dadas desde Salamanca por el delegado franquista Portalais, ya que, de salir bien ese primer canje, se prometían otros para los días 15 y 23 de ese mes. Desde Salamanca se proporcionaron los nombres de 270 militares sublevados presos en zona republicana a intercambiar por otros tantos gudaris tomados de una lista en orden alfabético.²⁴⁸ Sin embargo, el Gobierno republicano respondió que de los 270 que pedían a cambio, sólo tenían localizados a 25 y no se sabía dónde se encontraban los restantes. Burgos dio de plazo hasta el 6 de enero para que se contestase sobre su paradero o el motivo por el que no podían ser localizados. En caso de que las razones dadas fuesen suficientes, siempre habría tiempo de sustituir esos nombres por otros en la lista de canje.²⁴⁹

El 14 de enero de 1938, el Consejo de Ministros de la República acordaba aceptar la propuesta de canje de 200 militares sublevados, prisioneros de los republicanos, por otros 200 militares leales, prisioneros de los franquistas, a propuesta de la Cruz Roja Internacional.²⁵⁰ Hubo una primera expedición de 41 prisioneros que fueron entregados en la frontera contra otros 41 entregados en Hendaya al cónsul de la República, pero los siguientes reemplazos fueron paralizados por causas desconocidas para los condenados, que esperaban con ansia. El 26 de febrero, las negociaciones seguían paradas y, mientras tanto, continuaban las ejecuciones y el terror de las sacas. A finales de marzo se seguía esperando que pudieran salvar la vida hasta 278 hombres más, pero se volvieron a suspender las gestiones, sin más ni más. La inquietud y la desesperanza que esto produjo en la población penal, alcanzó su punto máximo.²⁵¹

Todos los nombres habían sido propuestos por la parte franquista, tanto los vascos como los oficiales profesionales. Los militares protestaron por tener que aceptar un intercambio de profesionales por milicianos vestidos de comandante, lo que no hizo más que retrasar el canje de los 160 que faltaban hasta completar los 200 inicialmente propuestos, y cuyos nombres y orden de canje, como queda dicho, habían sido establecidos de forma unilateral desde Salamanca, sin criterio de reciprocidad alguno. Por esas fechas, se estaba negociando la constitución de un tribunal de arbitraje que se encargase de estas gestiones, especialmente de los prisioneros problemáticos.²⁵²

En mayo de 1938, el Gobierno de la República impuso una serie de normas, de manera que en todo momento se intercambiasen militares por militares, civiles por civiles y así sucesivamente con respecto a mujeres, aviadores, extranjeros o retenidos y propuso al Gobierno británico constituir un organismo de arbitraje internacional para los

²⁴⁷ Los dirigentes comunistas apresados en Larrinaga escribieron una carta al ministro de Agricultura de la República para que apoyase el canje. Varios prisioneros de Izquierda Republicana hicieron lo propio ante el dirigente de su partido Prudencio Sayagués. Se conservan también cartas en el mismo sentido dirigidas al Comité Nacional de la CNT, al Comité Ejecutivo de la Unión General de Trabajadores, a los compañeros del Partido Socialista Obrero Español, al cónsul soviético y a los propios enlaces del PNV, firmadas todas ellas en Bilbao, entre el 17 y el 24 de diciembre. Se enviaron las listas de condenados a muerte de El Dueso y de Larrinaga tanto al Gobierno de Euzkadi como al de Valencia. Ejemplo de lo que se decía en aquella correspondencia es la misiva que los reclusos comunistas enviaron a Dolores Ibarruri, indicando el nombre de los que debían ser incluidos en el canje: «Querida camarada: Os suponemos enterada de la difícil situación de los prisioneros del Norte. Tenemos noticias de que se encuentra en gestión el asunto del canje y a este propósito os diremos que juzgamos conveniente se realice con determinadas personas, no sólo desde el punto de vista personal, sino de la necesidad política de aportar conocimientos básicos para la resolución de nuestros problemas» en Carta firmada por Agustín Ibáñez en Larrinaga el 20 de diciembre de 1937 en AGMAV, C.72, Cp.13 D5/3. Los socialistas enviaban otra, el mismo 24 de diciembre, al Comité Nacional de las Juventudes Socialistas Unificadas de Barcelona, en la que decían: «Nos dirigimos a vosotros para rogaros encarecidamente que apoyéis las gestiones que realicen el Gobierno de Barcelona y del País Vasco para nuestro canje, pues, al haberse agudizado en estos últimos días el cumplimiento de las sentencias, ha hecho perder a todos los camaradas aquí reclusos la esperanza de poder salvar la vida».

²⁴⁸ Documentación sobre canjes en ANV, Signatura IRUJO 86-1.

²⁴⁹ Carta de Juan de Ajuriaguerra desde la cárcel de Larrinaga dirigida a José M.^a Lasarte en Villa Mimosas de Bayona, fechada el 1 de enero de 1938 en AGMAV, C. 72, Cp. 13, D. 10/3.

²⁵⁰ Documentación varia y correspondencia sobre canjes en ANV, signatura IRUJO 86-2.

²⁵¹ Cartas de Amador Lucarini en una carta dirigida al secretario del Comité Regional de la CNT y otra dirigida a José María Lasarte en Villa Mimosas (Bayona) en abril de 1938, se expresaba la preocupación por el resto de hombres que quedaban, tras el canje de los primeros 40 jefes y oficiales. en AGMAV C. 72. Cp13.

²⁵² Documentación sobre canjes en ANV IRUJO 86-2.

canjes. Este organismo estaría constituido por tres miembros, procedentes de tres lugares diferentes: Gran Bretaña, Estados Unidos y países escandinavos. Su designación correspondería a la Corona británica o al presidente de Estados Unidos. La misión de este organismo, con sede en el lugar de Francia que sus propios miembros determinasen, sería el estudio, preparación, gestión y petición de los canjes. Los gastos debían ser sufragados por mitades entre los dos contendientes.²⁵³

La Corona británica, por su parte, propuso nombrar al mariscal sir Philip Chetwod Bart como árbitro, con despacho en Toulouse y ayudantes en Barcelona y Salamanca, y cuyos fallos tendrían el carácter de inapelables, en caso de desacuerdo de los dos bandos.

Mientras, desde El Dueso y Larrinaga, la única forma de comunicación con el exterior era el sistema de enlaces que habían creado los nacionalistas y que sirvió no sólo para que la totalidad de presos republicanos pudieran obtener noticias de lo que estaba ocurriendo, sino también para que escribieran a los dirigentes de sus respectivos partidos y a sus familiares para pedir noticias y ayuda, la macabra maquinaria de fusilar empezaba a disminuir su ritmo a finales de 1938 y los ánimos comenzaron a relajarse un poco.

A principios de enero de 1939 se dio la posibilidad a los prisioneros de guerra internados en campos de concentración de solicitar ser canjeados por prisioneros franquistas, mediante una nota oficial que indicaba que los que desearan ser incluidos en las negociaciones de canje lo indicasen en sus respectivas oficinas de campo. Con este motivo se formaron listas que, después, sirvieron para empeorar la situación de estos prisioneros, que perdieron sus puestos de electricistas, albañiles, etc., y fueron trasladados a otros campos junto con la nota que informaba de la solicitud hecha.²⁵⁴

Y por fin el 1 de abril de 1939 se leía el último parte oficial de guerra:

«En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado».

Antes de finalizar 1939 se rumoreaba que existía la orden de apresurar los fusilamientos de aquellos cuyas condenas a muerte hubiesen sido confirmadas, con el fin de que quedasen cumplidas todas las sentencias, y que después se procedería a efectuar revisiones de causas, e incluso se habló de una amnistía general.²⁵⁵

2.3. El régimen carcelario

Hubo varias vías de ingreso en las prisiones provinciales, por un lado, la procedente de las comisiones clasificadoras que al tener indicios, a través de los informes obtenidos de las alcaldías de origen de los prisioneros de guerra, de la Falange y del puesto de la Guardia Civil más cercano al lugar de vecindad de estos, los enviaban a prisión para ser puestos a disposición de los jueces militares. La segunda eran las detenciones gubernativas desde la delegación de orden público, las fuerzas de seguridad o el gobierno civil y también las practicadas desde los gobiernos militares, los cuarteles y cajas recluta.

Los ingresos por detenciones gubernativas o militares en las tres prisiones provinciales vascas fueron la causa de más de la mitad de los ingresos (Álava, el 53%; Guipúzcoa, el 57%; Vizcaya, el 55%). Estas detenciones tenían en muchos casos como antecedente la denuncia por parte de un vecino o compañero de trabajo, o bien la actuación policial y de los servicios de seguridad contra aquellos ciudadanos con una trayectoria política definida contraria al Movimiento. La Comisaría de Investigación y Vigilancia confeccionó listas de “rojos muy peligrosos”, con antecedentes claros de desafección que debían quedar a disposición de los jueces militares, o bien debían quedar en libertad vigilada con destierro para los casos más moderados, es decir, para aquellos que aun siendo calificados

²⁵³ *Ibidem*

²⁵⁴ AGMAV, ZN 17, C 1210, A 15, L 3, Cp 39, pág 101

²⁵⁵ En una información publicada en el boletín republicano Boletín. republicano en AGMAV, C. 1969 Y 1970, R 260-261, A 46, L 52-54, Cp. 1, 2, Pág. 504, se hablaba de estos augurios de amnistía, ya que al parecer D. Rafael Muñoz Grande, abogado de Bilbao y Delegado Inspector de Prisiones había señalado en manifestaciones privadas que en un consejo de ministros se había planteado la cuestión de la amnistía como solución a los múltiples problemas de la cantidad de reclusos, estando todos los ministros de acuerdo, a excepción de Serrano Suñer, partidario de diferirlo hasta alcanzar la presidencia del Gobierno para así conseguir congraciarse con el pueblo al iniciar su mandato con un gesto generoso.

de individuos perjudiciales no requerían de un juicio sumarísimo por no haber indicios de delito de auxilio a la rebelión militar. En el caso de la Prisión Provincial de Vitoria, el Delegado de Orden Público recomendó al auditor de guerra de la Sexta Región Militar que los presos peligrosos comprendidos en reemplazos movilizados fueran enviados a batallones de trabajadores y el resto, debía pasar a las Cajas Recluta. El procedimiento consistía en enviar los informes político-sociales, o la denuncia pertinente sobre el detenido, junto con la toma de declaración a éste desde la Delegación de Orden Público al juzgado militar correspondiente, que podía determinar el sobreseimiento por falta de responsabilidad o el consejo de guerra.²⁵⁶

Es el caso de Emilio González Munguía y José Luis Azcue Villarias, María López Abadía y otros 15 más, quienes en el proceso de depuración del Ministerio de Hacienda en Bilbao, fueron hallados lo suficientemente culpables por el juez militar como para ser procesados en sumarísimo de urgencia, que fue celebrado el 21 de julio de 1937. El primero resultó condenado a la pena de inhabilitación de su cargo durante 6 años y un día por haber sido Jefe de Negociado de Hacienda en la época rojo separatista. Los únicos cargos que se le impusieron en el sumarísimo fueron el de “llevar una vida privada no buena, ser aficionado al vino y haber estado afiliado a Izquierda Republicana, prestando acatamiento al Gobierno de Euzkadi y mostrándose en todo momento enemigo de la Causa”. La causa de todos los demás fue sobreseída por no haber sido hallados culpables de más delito, ni civil ni penal, que trabajar en un Ministerio bajo el mando del gobierno rojo separatista.²⁵⁷

Lo mismo sucedió en el proceso que se siguió contra otros 13 maestros de las Escuelas de Berastegui en Bilbao el 11 de octubre de 1937, tras ser hallados presuntos culpables por el Juzgado militar nº 7 para ser sometidos a consejo de guerra, su causa fue sobreseída y quedaron en libertad.²⁵⁸

Los otros dos instrumentos legales fundamentales que articularon la represión durante la posguerra fueron la Ley de Responsabilidades Políticas (9 de febrero de 1939) y la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo (1 de marzo de 1940).

A este respecto, es necesario hacer un breve repaso de la normativa aplicable en la época para comprender cuál fue la legalidad que llenó las cárceles de presos en toda España y, en concreto, en los tres territorios vascos:

El Bando de Guerra del 28 de julio de 1936 emanó de la Junta de Defensa Nacional defensora de la legalidad republicana y marcó las directrices sobre las que se asentaría el castigo sobre los y las oponentes y revalidó la preeminencia del Ejército y de la jurisdicción militar sobre la ordinaria haciendo de la jurisdicción de guerra, del Código de Justicia Militar y del procedimiento sumarísimo los núcleos centrales de la Administración de Justicia. La importancia de este Bando se prolongó más allá de la guerra civil, pues se mantuvo en vigor hasta julio de 1948.

Así, el delito de rebelión, entendido como oposición a la legalidad franquista, en su sentido más amplio, se mantuvo en vigor a lo largo de las primeras décadas del Régimen surgido de la guerra civil y fue una pieza clave en la estructura del Derecho Penal existente al servicio del Régimen franquista.

De acuerdo con el del bando de Guerra de 1936, las personas consideradas rebeldes eran:

- a) Los que propalasen noticias falsas o tendenciosas con el fin de quebrantar el prestigio de las militares y de los elementos que prestaban servicios de cooperación con el Ejército.
- b) Los poseedores de armas de fuego o sustancias inflamables o explosivas; entendiéndose caducadas todas las licencias de armas que no hubiesen sido otorgadas por la Junta de Defensa Nacional o sus legítimos representantes. Los poseedores de armas, con o sin licencia, quedaban obligados a entregarlas en el plazo máximo de 12 horas, sin excusa alguna, en el puesto de la Guardia Civil respectivo, donde, en cada caso, podría convalidarse la autorización para su uso, a discreción del comandante de aquél.
- c) Los que celebrasen cualquier reunión, conferencia o manifestación pública sin permiso de la autoridad, solicitado en la forma reglamentaria, y los que asistiesen a ellas.
- d) Los que cometiesen delitos de los comprendidos en los apartados b), c), y d) del artículo anterior.

²⁵⁶ AHN. Dirección General de Policía. Fondos Contemporáneos. Expte 815.

²⁵⁷ Sumarísimo 316/37. AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 38C

²⁵⁸ Causa contra M^o Carmen Merino y otros 12 maestros nacionales en Sumarísimo 1973/37 AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 135.

e) Los que intentasen impedir o dificultar el abastecimiento de artículos de primera necesidad, elevando injustificadamente los precios de los mismos o de algún modo contribuyesen a su encarecimiento.

f) Los que coartasen la libertad de contratación o de trabajo o abandonasen éste, ya fuesen empleados, patronos u obreros.²⁵⁹

Por otro lado, la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939 fue un instrumento represivo específicamente concebido para eliminar de raíz cualquier referente político o ideológico discordante con los postulados de quienes vencieron, tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley.

Se caracterizó por su carácter retroactivo y porque generaba responsabilidad política todo comportamiento que implicase cualquier acto de oposición al Movimiento Nacional, o cualquier comportamiento que no comulgara con la ideología de los sublevados. Además, en la misma se conculcaban las garantías jurídicas más elementales como la presunción de inocencia y el derecho del acusado a utilizar medios de prueba que estimara oportunos para su defensa y a recurrir las decisiones judiciales.

También quedaron incursos en responsabilidad política los masones, lo que dio lugar al tercer pilar de la normativa franquista: la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940, que configuraba como delito el pertenecer a la Masonería, al Comunismo o a cualquier actividad considerada clandestina, pudiendo ser consideradas clandestinas todas aquellas que el Gobierno considerase enemigas del Movimiento Nacional y, al igual que la Ley de Responsabilidades Políticas, esta ley también tuvo carácter retroactivo, es decir, afectaba también a comportamientos anteriores al 2 de marzo de 1940, fecha de su promulgación. De acuerdo, con su artículo 1, no sólo era sancionable el hecho de ser masón sino también el no haber hecho una declaración-retracción de dicha condición durante el plazo legal que se concedió al efecto, es decir, que era necesario haberse retractado y arrepentido de haber sido masón para no ser sancionado.

El 29 de marzo de 1941 se promulgó la ley para la Seguridad del Estado, que castigó diversas figuras delictivas, tales como los delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado, delitos contra el jefe del Estado, la revelación de secretos políticos y militares, la propaganda ilegal, los paros, las huelgas, las amenazas a funcionarios y autoridades, etc.

El Código Penal de 1932 fue otro de los pilares de la normativa penal común, aunque sufrió una serie de modificaciones encaminadas a una mayor severidad del sistema de sanciones penales.

El delito por excelencia que llevó a miles de hombres y mujeres ante un consejo de guerra y, como consecuencia de éste, al paredón o a las prisiones fue el “delito de rebelión militar”, amparándose en un código de justicia militar de 1936, que paradójicamente consideraba reos del delito de rebelión militar a los que se alzasen en armas contra la Constitución del Estado republicano, contra el Presidente de la República, la Asamblea Constituyente, los Cuerpos Colegisladores o el Gobierno Constitucional y legítimo, siempre que estuviesen mandados por militares o que el movimiento se iniciase, o auxiliase por fuerzas del Ejército; que se formasen partida militarmente organizada y compuesta de diez o más individuos; que formasen partida en menor número de diez, si en distinto territorio de la Nación existiesen otras partidas o fuerzas que se propusiesen el mismo fin; que se hostilizase a las fuerzas del Ejército antes o después de haberse declarado el estado de guerra. Es decir, el gobierno sublevado y rebelde al que le hubiese sido aplicable directamente este delito, no se molestó en aprobar un código propio, sino que aplicó el código vigente durante la República.²⁶⁰

El artículo 238 establecía las penas en distintos grados, según se tratase del jefe de la rebelión o el de mayor empleo militar o más antiguo, o los demás no comprendidos en este caso, y los que se adhiriesen a la rebelión en cualquier forma, propalasen noticias o ejecutasen actos que pudiesen contribuir a favorecerla.

En el artículo 239 se dispone que quedaran exentos de pena los meros ejecutores de la rebelión que se sometiesen a las autoridades legítimas antes de ejecutar actos de violencia y los que, hallándose comprometidos a realizar el delito de rebelión, lo denunciasen antes de empezar a ejecutarse.

²⁵⁹ Código de Justicia Castrense.

²⁶⁰ Preámbulos de la legislación mencionada y Código de Justicia Militar. Arts 237 a 242.

El artículo 240 del mismo Código castigaba la seducción y auxilio para cometer la rebelión y la provocación, inducción y excitación para el mismo fin y en el 241 se penaba la conspiración y la proposición para el delito de rebelión.

El artículo 242 establecía que los delitos comunes cometidos en la rebelión, serían castigados en conformidad a las leyes, con independencia de la rebelión y si no se pudiese descubrir a sus verdaderos autores serían penados como tales los jefes principales de la rebelión a cuyas inmediatas órdenes estuvieren los rebeldes que los cometiesen.

En la práctica, tal y como se verá en los apartados siguientes de este trabajo, los delitos de rebelión militar “con agravante de peligrosidad” se aplicaron, al menos en territorio vasco, a todos aquellos que habían perseguido de una u otra manera a personas de derechas durante la República, no siempre con delito de sangre como se intentó hacer creer, sino que fue suficiente con denunciar a alguien de derechas ante los tribunales populares para ser castigado a la pena máxima o a la pena de muerte.

Las sentencias revisadas de pena de muerte, en todos los casos vistos, que fueron conmutadas, las rebajaron a pena de cadena perpetua (de 29 o 30 años y un día) y este tipo de reclusión se aplicó cuando la imputación del delito de rebelión militar, no conllevaba aparejado el agravante de peligrosidad. Sin embargo, dentro de las distintas graduaciones del delito de rebelión militar (adhesión, excitación, etc), el de adhesión supuso para los inculpados el castigo a penas de reclusión de 20 años y un día, y lo fue para encausados cuyo delito consistió en: haber tenido una decidida participación en favor de la República, ya fuera en los frentes como voluntarios, o en la sociedad como comisarios políticos o como cargos públicos y la afiliación a sindicatos obreros o a la masonería

El siguiente escalón dentro de la graduación de penas lo ocupó el de excitación a la rebelión militar para el que se aplicaron penas de 12 años, que afectaba a aquellos que tenían una ideología de izquierda o que habían cooperado con la República, aún en puestos de poca importancia.

La pena de 6 años se aplicó para castigar el delito de auxilio o excitación a la rebelión, que era el menos grave y en el que se incluyeron acciones tales como realizar cualquier comentario que pudiera considerarse contrario a los sublevados para el que se aplicaron penas de entre 3 y 11 años, normalmente de 6 años y un día, la más frecuente. De hecho el auxilio a la rebelión fue una de las modalidades delictivas más amplias y extensivas, en la cual tenía cabida cualquier clase de comportamiento que pudiera ser interpretado como cooperación con la República, incurriendo en el mismo, tanto la cooperación en puestos de escasa importancia, como el mero hecho de ostentar una ideología de izquierdas. Fueron suficientes acciones tales como realizar cualquier comentario que pudiera considerarse contrario a los sublevados, o estar vinculado por lazos familiares o de amistad con alguien próximo al Frente Popular, para que se procediera a la condena por cualquiera de las amplias modalidades delictivas que implicaba el delito de auxilio.²⁶¹

Al terminar la Guerra Civil, la cantidad de población reclusa resultaba alarmante. Ante esta situación, el Nuevo Estado tuvo que articular una serie de medidas conducentes a descongestionar los establecimientos penitenciarios. Así, a partir del decreto del 5 de abril de 1940 se concedió la libertad condicional a los que tuvieran más de 60 años y hubiesen cumplido la cuarta parte de su condena.²⁶² En junio del mismo año fueron puestos en libertad los condenados a penas inferiores a 6 años y 1 día, así como a los condenados hasta 12 años y un día con la mitad de la pena cumplida, siempre que hubiesen manifestado una conducta ejemplar,²⁶³ concesión ésta que en octubre de 1940 se amplió hasta los de 12 años y 1 día, inclusive. En octubre de 1942, se extendió a los que no superasen los 14 años y ocho meses y en abril de 1943 hasta los de 20 años.²⁶⁴

²⁶¹ *Ibidem*

²⁶² Ministerio de Justicia Decreto de 5 de abril de 1940 en BOE 14 de abril de 1940.

²⁶³ Jefatura del Estado: Ley de 4 de junio de 1940 sobre Beneficios extraordinarios de la Libertad Condicional en BOE de 6 de junio de 1940. Se aprueba también la figura de la libertad condicional atenuada por decreto de 23 de noviembre de 1940 del Ministerio de Justicia, con la intención de hacer coincidir la necesidad de liberar las cárceles con la inevitable negativa de los informes político sociales (Alcaldía, Falange, etc), que no permitía regresar a sus pueblos a los rojos, de este modo, la libertad atenuada sirvió para que los liberados fuesen destinados a campamentos de trabajo, dependientes de la DGP.

²⁶⁴ Jefatura del Estado: Leyes de 16 de octubre de 1942 y 13 de marzo de 1943 en BOE 22 de octubre de 1942 y 1 de abril de 1943, respectivamente.

Para un mayor conocimiento no sólo de tipo onomástico, sino también del origen de los prisioneros, la procedencia de los mismos en función de si venían de otras cárceles o habían sido detenidos por las fuerzas de seguridad, el tiempo que pasaron en reclusión, la sentencia que se les impuso y el destino final del preso, ya fuese la libertad, el indulto, el traslado a otra prisión o la ejecución, así como otros datos que pudiesen figurar en los expedientes, se ha seleccionado una muestra muy amplia de los presos que ingresaron en el sistema carcelario en el periodo objeto de este trabajo, es decir, 1937-1939. El resumen del número de expedientes vistos, analizados y toma de datos es el siguiente:

Prisión	Base datos archivo	Expedientes analizados	%
P.P. San Sebastián	1.804	1.630	90%
P.P. Bilbao	(a)	5.193	--
P.P. Vitoria	5.185 (b)	3.733	72%
P.C. Mujeres Saturrarán	2.141	1.124	53%

Nº presos en las prisiones provinciales y muestra analizada. Fuente Archivos provinciales.

(a) Se desconoce el nº total de expedientes; (b) Ha habido que quitar 1.452 expedientes que o no eran de represaliados (presos comunes o arrestos militares por desertiones o faltas) o no había expediente alguno y sólo eran nombres extraídos de un certificado. Por lo tanto, la muestra sobre expedientes válidos es del 99%.

En el siguiente cuadro se ve el año de entrada y de salida de los prisioneros de la muestra, relativo a las prisiones provinciales:

Año	1937	1938	1939	1940 y ss	TOTAL
Prisión Vitoria					
Alta prisioneros año	1.893	1.351	489	0	3.733
Cuántos y año que salen	1.250	1.392	701	390	3.733
Prisión S. Sebastián					
Alta prisioneros año	217	475	938	0	1.630
Cuántos y año que salen	4	17	43	1.566	1.630
Prisión Bilbao					
Alta prisioneros año	4.572	233	388	0	5.193
Cuántos y año que salen	1.141	2.326	522	1.204	5.193
TOTAL ENTRADA	6.682	2.059	1.815	0	10.556
TOTAL SALIDA	2.395	3.735	1.266	3.160	10.556

Años en los que entraron y salieron los prisioneros de la muestra. Fuente: AHPA, AHPV, AHPG. Elaboración propia

Como se deduce del cuadro anterior: De los 10.556 presos que entraron entre 1937 y 1939 en las prisiones provinciales vascas (6.682, el 63% en 1937; 2.059, el 20% en 1938 y 1.815, el 17% en 1939), para finales de 1939 ya habían salido el 70 % de ellos, especialmente de las prisiones de Vitoria y Bilbao, ya que la salida de la prisión de Ondarreta se demoró, de modo que 1.566 de los 1.630 analizados, (el 96%) no salió de la cárcel guipuzcoana hasta después de 1940.

No obstante, que no estuviesen ya en prisión no quiere decir, que los hubiesen liberado, de hecho, sólo obtuvieron la libertad condicional 1.803 reclusos de la Prisión Provincial de Vitoria, 1.240 de la provincial de San Sebastián y 1.815 de la de Bilbao, es decir, el 46% de la población reclusa de las tres prisiones provinciales. (4.858 reclusos liberados respecto de 10.556 reclusos analizados). Todos los demás fueron trasladados a otras prisiones, mayoritariamente, o a campos de concentración y batallones de trabajadores, contando también aquellos que salieron con una aparente orden de libertad, pero que en realidad fueron ejecutados.

Ahora bien, la pregunta que surge una vez que habían sido liberados es ¿qué ocurría con los presos cuando regresaban a sus domicilios? Inicialmente, el control de los reclusos que abandonaban la prisión recaía directamente sobre las autoridades locales de su población de origen, o bien, en el caso de que fueran desterrados, en las autoridades de su nueva residencia. Ya desde un principio, para aquellos detenidos que salían en libertad como consecuencia de la actuación de las comisiones de clasificación, se estableció la expedición de una cartilla de identificación y la obligatoriedad de su presentación quincenal en el cuartel de la guardia civil, la comisaría de

policía o en la alcaldía correspondiente a su residencia; un sistema que se haría extensivo a los penados que eran progresivamente liberados. En cualquiera de los dos casos, la falta de presentación o el cambio de domicilio sin la previa autorización se sancionaban con el inmediato retorno a prisión.

A mediados del año 1943, cuando las medidas de libertad condicional alcanzaban ya a los penados condenados hasta veinte años de prisión, el número de personas que se encontraban en esta situación era más que significativo y la necesidad de un control más eficiente llevó a la creación del Servicio de Libertad Vigilada que sustituyó desde entonces a las autoridades locales y a los cuerpos de orden público. La tarea que tenía encomendada este organismo consistía en: “proporcionar tutela y amparo [a los liberados] a la vez que se mantenía una eficaz fiscalización de sus actividades para encauzarlas por seguros derroteros hacia el bien y el provecho patrio”; aunque su objetivo esencial fue la fiscalización y el control de la conducta político-social de quienes se encontraban en libertad condicional, para tener conocimiento de: “aquellos casos que, por no producirse la rectificación anhelada, pudiese decidir al Gobierno a adoptar sobre ellos las medidas estimadas como más convenientes al interés público”.

El servicio se organizó en tres niveles. Una Comisión Central, presidida por el Subsecretario del Ministerio de Justicia y de la que formaban parte, además del Director General de Prisiones, representantes de instituciones de seguridad (policía y guardia civil, servicio de información de Falange y ejército), del Sindicato Vertical (Obra de Lucha contra el paro) y del Ministerio de Trabajo (Servicio de Colocación). En un segundo nivel se establecieron las juntas provinciales en cada capital de provincia, cuya composición reproducía a esta escala la de la Junta Central (funcionario judicial, director de la prisión provincial, jefe de policía, etc.).²⁶⁵

Sin embargo, no fue hasta 1945 cuando se decretó el indulto para los delitos de rebelión militar contra la Seguridad del Estado y el Orden Público cometidos hasta el 1 de abril de 1939. No obstante, la puesta en libertad condicional del recluso no significó que éste recuperara plenamente su libertad, sino que se estableció un sistema por el que cada preso fue obligado a notificar su dirección y a presentarse regularmente ante las autoridades locales, viendo restringidos sus derechos fundamentales como la libertad de residencia, la de viajar, etc.

En realidad, supuso una libertad bajo vigilancia con el objetivo de atajar cualquier conducta social o política contraria al régimen. Se les enviaba a casa en calidad de detenidos en prisión atenuada. Este estatus se conseguía mediante la presentación de un aval de personas u organizaciones afectas al régimen, según el siguiente formulario:²⁶⁶

D..... (señálense las circunstancias personales del avalante)
Responde personal, económica y judicialmente de que el prisionero (cítense las circunstancias personales) no ha de quebrantar las órdenes judiciales que le indiquen y que ha de permanecer en todo momento a disposición de la autoridad judicial en tanto se instancia el procedimiento que se le instruye, y, así mismo, garantiza que se presentará el referido prisionero a la autoridad en el plazo de 13 días, a partir de la fecha en que fuera reclamado, quedando advertido de que si así no lo hiciese podrá incurrir en un delito de auxilio a la rebelión o en multa que por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra le sea impuesta.
Firma del avalante
Nota: La firma deberá venir legalizada. El aval será extendido en pliego membreteado y con el sello de la casa comercial, unidad del ejército, partido político, etc... según sea el avalante.

En enero de 1940 la Presidencia del Gobierno ordenó la creación de las Comisiones Provinciales de Examen de Penas para revisar de oficio los fallos o sentencias dictadas por los Consejos de Guerra, cuyas causas se conservaban archivadas en los órganos judiciales militares en cada ámbito territorial. Al mes siguiente se creó la Comisión Central de Examen de Penas para la jurisdicción del Ejército de Tierra, presidida por el Auditor y contando con dos vocales, uno militar y otro judicial. La comisión revisó las propuestas tramitadas por las Comisiones Provinciales que eran remitidas a través de las auditorías de guerra y debían ser previamente informadas por el Auditor de Guerra y decretadas por los capitanes generales o autoridades judiciales militares. En

²⁶⁵ Ministerio de Justicia, Decreto de 22 de mayo de 1943, *B.O.E.* de 10 de junio.

²⁶⁶ Obtenido de la revisión de expedientes carcelarios.

marzo de 1940 se dio comienzo a la revisión de todas aquellas sentencias principales que no hubieran sido de muerte. La revisión de estas últimas conmutadas por penas de 30 años no dio comienzo hasta 1942.²⁶⁷

En marzo de 1940 corría el rumor de que, a pesar de que parecía que las revisiones de penas llevadas a cabo por comisiones como la de Pamplona en las que se mostraron criterios muy benévolos, o casos como el de cinco vecinos de Andoain a los que les fueron conmutadas penas muy severas por prisión de dos a cinco años, no se iba a aplicar revisión a todos aquellos a los que les había sido conmutada la pena de muerte por penas de 30 años. Esta nueva disposición del gobierno franquista fue impulsada por Serrano Suñer, frente a las tesis más generosas de Muñoz Grande, Director General de Prisiones, partidario de su revisión y fallo definitivo.²⁶⁸

En lo que respecta a los procedimientos carcelarios, las vicisitudes penales y penitenciarias es el nombre que recibe en los expedientes penitenciarios el relato cronológico de los distintos pasos que el preso daba en el centro de reclusión: ingresos, traslados, puestas en libertad, reingresos, fallecimientos, etc.

La vida carcelaria del preso político durante la Guerra Civil y la posguerra estuvo salpicada de esos pasos; lo que ha sido posible constatar en los distintos expedientes analizados de los que se han obtenido los siguientes datos:

Nombre y apellidos, prisión de procedencia, de dónde era natural, fecha de ingreso, traslados entre prisiones o campos de concentración, fecha de salida, motivo de salida (bien por haber obtenido la libertad condicional o por haber sido repatriado, trasladado a otra prisión, a un campo de concentración, a un batallón de trabajo o a su lugar de ejecución); sentencia original y conmutada; fecha del consejo de guerra (ésta no siempre), y fecha de obtención de la libertad definitiva o del indulto, en su caso.

Una vez que el detenido pasaba a manos del juzgado, el juez de Instrucción o el militar correspondiente estudiaba los cargos, se tomaban testimonios y se solicitaba declaración del encausado, además de solicitar informes municipales a la alcaldía de origen o vecindad del detenido para que informasen sobre el comportamiento, ideología y moralidad del investigado, del mismo modo que se solicitaba informe del Jefe local de la FET y las JONS. Una vez que el juez instructor, basándose en los informes anteriores, decidía sobre la presunta culpabilidad o inocencia del encausado, proponía el sobreseimiento de causa si no reunía méritos suficientes para mantener el procesamiento o proponía el consejo de guerra por autor de un delito de adhesión a la rebelión militar, previsto en el art. 238 del Código militar, que se celebraba una vez se disponía del informe de la fiscalía del ejército de ocupación con los cargos. Como ejemplo de lo dicho: en el verano de 1937 se detuvo a varios vecinos de los pueblos cercanos de Ea, Ispaster y Lekeitio: Víctorio Echevarrieta de 67 años de edad, fue acusado de ser nacionalista y de haber defendido en todo momento al Gobierno Vasco, así como de haberse fugado al llegar las tropas sublevadas al pueblo, presentándose después de que éstas hubiesen entrado; Felisa Arrizabalaga, de 30 años de edad fue acusada de ser nacionalista vasca y “Enemiga del Movimiento Salvador”; y Epifanio Zubieta Totorica: de 60 años, nacionalista vasco, fue acusado de ser “contrario al Movimiento Salvador de España”. A todos ellos les fue tomada declaración por el Juzgado de Instrucción nº 1 y se pidieron informes municipales a las distintas alcaldías, que confirmaron los mismos cargos indicados anteriormente, así como a los respectivos locales del Jefe local de la FET y las JONS. Con fecha 2 de agosto de 1937, el juez instructor basándose en los informes anteriores propuso el sobreseimiento de causa para estos tres vecinos, por no tener méritos suficientes para mantener el procesamiento.²⁶⁹

En muchos casos se ha podido obtener también información sobre la forma de redimir pena por el derecho al trabajo, así como los castigos que sufrieron en prisión. Si bien, estos últimos aspectos están mucho más especificados en los expedientes de mujeres.

La creación del Patronato Central de la Redención de Penas data de 1938. Su finalidad fue “procurar un alivio espiritual a los presos republicanos, mediante el cual éstos pudieron redimir su culpa por medio del trabajo”. En realidad se puso a disposición del Estado mano de obra gratuita. A este respecto se ha encontrado en los

²⁶⁷ AGMG, CCEP

²⁶⁸ *Boletín republicano* en AGMAV, C. 1969 Y 1970, R 260-261, A 46, L 52-54, Cp. 1, 2, Pág.489

²⁶⁹ Sumarísimo de urgencia 213/37 de fecha 6 de agosto de 1937. Plaza de Bilbao contra nueve procesados, entre ellos Aniceto Malaxechevarria (ejecutado) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1231

expedientes la realización de trabajos en batallones de trabajadores y empresas militarizadas, u otros como los trabajos en talleres, los cursos de formación espiritual o de educación elemental para los analfabetos.²⁷⁰

El origen de los reclusos de las tres prisiones vascas, y de la de Saturrarán, fue el siguiente:

Origen	Mujeres	Hombres
País Vasco	35%	54%
Asturias	16%	1%
Castilla León	14%	12%
Cantabria	6%	7%
Andalucía	4%	5%
Navarra	1%	3%
Aragón	3%	3%
Rioja	2%	2%
Galicia	2%	2%
Castilla La Mancha	3%	2%
Madrid	3%	1%
Resto	9%	6%

Origen de los reclusos. Fuente AHPA, AGPG, AHPV. Elaboración propia sobre la muestra analizada.²⁷¹

Por prisiones los resultados son los siguientes:

Origen	PP Vitoria	PP San Sebastián	PP Bilbao	PC Saturrarán
P.Vasco	2.147	627	3.053	133
Castilla León	323	175	784	172
Cantabria	175	0	544	98
Andalucía	192	99	162	66
Asturias	73	31	45	304
Aragón	126	80	111	46
Navarra	89	90	90	0
La Rioja	95	57	89	0
Castilla La Mancha	80	38	41	62
Galicia	78	39	68	26
Madrid	55	38	70	41
Resto	300	356	147	176

Origen de los reclusos en las prisiones vascas por prisión y número. Fuente: AHPA, AHPG, AHPV. Elaboración propia sobre la muestra analizada.

Las reclusas femeninas ingresaron en las prisiones provinciales y en Saturrarán casi en la misma proporción procedentes bien de otras prisiones o bien tras estar en libertad y haber sido detenidas y puestas a disposición de un juez militar. Los masculinos, sin embargo, fueron detenidos por las fuerzas del orden y reclusos en las prisiones provinciales para ser sometidos a consejo de guerra en un 53% y sólo un 24% habían estado ya en otras prisiones antes de ser trasladados a las cárceles vascas. Otro 14% fue enviado a prisión por las comisiones clasificadoras situadas en los campos de concentración, tras haber sido calificados como C o D. El resto de los

²⁷⁰ Ya se ha visto que en el caso de las mujeres, además, la lactancia, la realización de labores tales como ejercer de auxiliar de comedor, cantar en el coro, ser maestra, limpiar legumbres, ejercer de enfermera, etc., fueron formas de redimir pena.

²⁷¹ Aunque los porcentajes están calculados sobre la muestra analizada, estos son fácilmente extrapolables a la total población reclusa de esos años, dado que son muestras que alcanzan casi el 100% de la población reclusa, excepto en el caso de la PP Bilbao, en los que la muestra alcanza únicamente los ingresos de 1937 y es sabido que los ingresados en años posteriores tuvieron otra procedencia.

presos masculinos venían directamente de los hospitales, cajas recluta o de trabajar en los batallones disciplinarios.

272

Procedencia	Mujeres	Hombres
Detenidos gubernativos	44%	53%
Otras prisiones	46%	24%
C. Concentración y comisiones clasificadoras	0	14%
Batallones de trabajadores	0	2%
Hospitales	0	1%
Cajas recluta	0	1%
Resto	10%	5%

Procedencia de los reclusos masculinos y femeninos en prisiones vascas. **Elaboración propia sobre la muestra analizada.**
Fuente archivos provinciales.

En relación con el hacinamiento que se sufrió en las prisiones vascas escribió un prisionero en febrero de 1938:

“Debéis hacer ver a la Cruz Roja Internacional que la aglomeración que existe en las cárceles de Bilbao y la falta de condiciones higiénicas y la insuficiencia de asistencia médica por falta de elementos en las enfermerías hace que haya en estas cárceles un porcentaje imponente de enfermos (en Larrinaga está enferma una tercera parte de la población penal). El régimen de estas cárceles, aunque no es en sí muy duro, resulta durísimo dadas las condiciones de aglomeración. La comida para los que no reciben nada de casa es insuficiente y deficientísima [...] es escandaloso que los enviados de la Cruz Roja que visitan las cárceles se limiten a hablar con el director y a ver a los reclusos formados en los patios”.²⁷³

La labor de la Cruz Roja Internacional fue muy importante, especialmente en lo tocante a su intermediación en los canjes de prisioneros, y aportación de un modesto socorro, consistente en víveres para prisioneros enfermos; dinero, a razón de 100 pesetas por mes y prisionero; ropas (camisetas, calzoncillos, camisas, mantas...) y otros suministros, como jabón o cigarrillos. Sin embargo, en todo lo que respecta al régimen de visitas a los presos, parece que los inspectores internacionales únicamente pudieron ver lo que les permitieron las autoridades carcelarias en un escenario previamente preparado para la visita de inspección que poco tuvo que ver con la realidad.

Concretamente, el delegado general de Cruz Roja, Marcel Junod, el delegado en Barcelona, Roland Marti, y el de Madrid, Erich Arbenz, fueron las personas designadas para obtener, de forma nominal, un salvoconducto que les permitiese visitar los campos de trabajo y las prisiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y del SIM.

En la carta de solicitud, se indicaba que los delegados de la zona opuesta tenían permiso para visitar todos los campos y prisiones sin excepción. Su labor consistía en examinar el centro y conversar con los prisioneros, siempre en presencia de una tercera persona de la dirección de la prisión o alguien designado al efecto. Los delegados estaban facultados para enviar a la dirección del centro unas fichas de demanda que servían para que cada prisionero pudiese contactar con sus familias. Se enviaban todas juntas a la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en San Sebastián y, de allí, a la oficina de Ginebra, desde donde eran remitidas a las delegaciones de Barcelona o Madrid. Tras pasar por la censura, tanto franquista como republicana, llegaban a su destino, los comités locales de Cruz Roja, que eran los encargados de contactar con las familias. El tiempo transcurrido desde que el prisionero llenaba una ficha hasta que era recibida era de dos meses. Estas fichas servían también para obtener información sobre los prisioneros desaparecidos de la zona opuesta por demandas enviadas desde Ginebra. Así se logró averiguar el paradero de muchas personas con las que sus familiares habían perdido el contacto. Los presos que deseaban contactar con sus familiares debían rellenar unos impresos colgados en el tablón de anuncios de cada campo. Se especificaba en la solicitud de autorización que las fotografías realizadas por

²⁷² Ver análisis más detallado en cada uno de los apartados relativos a las prisiones provinciales y a la PC Saturrarán.

²⁷³ Carta de Jacinto, nombre en clave de Juan de Ajuriaguerra desde Larrinaga fechada el 26 de febrero de 1938 en AGMAV, C. 72, Cp. 13, D. 12/82.

los delegados del CICR se remitirían después al Ministerio de Defensa Nacional para que fuesen censuradas en todo aquello que no convenía que se publicase. Se refería a lo que no convenía que se viese en el exterior.²⁷⁴

En febrero de 1938, los delegados del CICR visitaron los siguientes centros de reclusión:²⁷⁵

- Campo de trabajo de la Arboleda.
- Campo de trabajo de Gallarta.
- Prisión del Carmelo, con 1.200 prisioneros
- Prisión de Escolapios, con 3.700 prisioneros.
- Prisión de Larrinaga, con 2.200 prisioneros.

El informe del delegado del Comité de la Cruz Roja Internacional en visita a las minas ofreció una estampa idílica de la forma de vida:

“Los alojamientos han sido instalados en amplias salas, cuyas ventanas se abren sobre un panorama magnífico. Se domina todo el valle que se extiende hasta el mar. Difícilmente puede creerse que se encuentre rodeada por las minas más importantes de Vizcaya, siendo tanto la calma como el silencio perfectos.”

Verdaderamente el paisaje que pudo ver el delegado era y sigue siendo magnífico, por lo que responde a la realidad, no así la forma en que los trabajadores percibían este mismo paisaje desde el punto de vista del agotamiento físico y la dureza extrema de las condiciones de un prisionero de guerra. El delegado continuaba en su informe: “No tienen camas, pero se acuestan sobre planos inclinados en tablas. Cada prisionero tiene un colchón de crin y una gran manta de lana. De las paredes cuelgan las prendas y la ropa de recambio. Cada dormitorio comprende dos pisos de planos inclinados y viven 50 prisioneros, aunque no están suficientemente ventilados. Las paredes están encaladas y el suelo está recubierto de placas blancas. La limpieza y el orden son sorprendentes. La enfermería del campo está vigilada y dirigida por un médico militar de Bilbao que viene regularmente a Gallarta.”²⁷⁶

No debían ser todos los que disponían de una gran manta para dormir porque en mayo de 1938, la propia Cruz Roja tuvo que repartir mantas a 92 prisioneros del Batallón de Trabajadores de las Minas de Gallarta y a 29 de Galdames, cuyos nombres y apellidos fueron publicados en un trabajo anterior.²⁷⁷

Fátima Pastor saca a la luz una carta de enero de 1938, firmada por el comandante delegado de campos de Vizcaya en la que se citaba la falta de 15 cristales en sus ventanas, que eran la causa de enfriamientos varios en los miembros de su batallón y otra de agosto de 1938, en la que el teniente primer jefe del batallón informaba del mal estado de los barracones del campo de la Arboleda, debido a las últimas lluvias que habían estropeado los techos, por lo que era imposible habitar las estancias.²⁷⁸

Con respecto al trabajo de fusilados y asesinados que se muestra en cada prisión provincial se ha partido de la lista de nombres publicada por el Gobierno Vasco presenta 1.781 nombres de asesinados (es decir, de ejecutados sin consejo de guerra previo) y de fusilados, tras pasar por un sumarísimo de urgencia, entre los años 1936 y 1949, presenta la siguiente distribución:²⁷⁹

Años	Guipúzcoa	Vizcaya	Álava	Sin especificar	Total
1936	336	3	97	164	600
1937	68	355	44	38	505

²⁷⁴ Documentación en ANV, signatura IRUJO 63-2.

²⁷⁵ El número de prisioneros es el que consta en sus propios informes y fueron los datos que ellos manejaron en ANV, signatura IRUJO 63-2.

²⁷⁶ Archivo Histórico del Comité Internacional de la Cruz Roja/ ICRC, V-P-HIST-0225-21A.

²⁷⁷ Véase listado nominal obtenido de ANV, signatura IRUJO 86-2 en anexos de la publicación BADIOLA ARIZTIMUÑO, A. *op. cit.* 2011,

²⁷⁸ PASTOR RUIZ, F. “El batallón minero nº 1 en Vizcaya”. *Cuadernos de investigación minera*. Bilbao. 2011. p. 34.

²⁷⁹ Ver anexo a este trabajo Lista de fusilados y fallecidos, basada en la publicada por el Gobierno Vasco, pero una vez depurada con nuevos datos; en <http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-shomemh2/es/>.

1938	74	196	8	17	295
1939	54	34	7	9	104
Desconocido	65	41	16	70	192
Posteriores	42	32	5	6	85
TOTAL	639	661	177	304	1.781

Tabla ejecutados 1936-1949 País Vasco por años y provincias. **Elaboración propia. Fuente: Gobierno Vasco**

Tal y como se ha puesto de manifiesto en la introducción de este trabajo sobre aspectos metodológicos, y dado que el alcance de este trabajo no es el de concluir la cifra definitiva de fusilados y asesinados en el País Vasco, tanto por el ámbito temporal seleccionado, que únicamente incluye los años 1937 a 1939, como por el hecho de que dada la extensión de materias analizadas sería imposible lograr un objetivo tan ambicioso, se ha tomado esta fuente como válida para tomar una muestra de la misma con la finalidad de explicar quiénes fueron los fusilados, y cuáles fueron los motivos por los que fueron sentenciados a la pena capital.

Además de los asesinatos y ejecuciones de los que se hablará en los apartados siguientes, también los fallecimientos en prisión son para tener en cuenta, a pesar de que el número recogido de los expedientes carcelarios fue muy bajo.

Aunque los principales motivos de mortalidad en las prisiones franquistas fueron las enfermedades provocadas por causas carenciales: el hacinamiento, la falta de higiene y la escasa alimentación, así como el tifus exantemático producido por la picadura del piojo, y también chinches, pulgas y otros parásitos tuvieron que ver en la propagación de enfermedades; la tuberculosis fue probablemente una de las principales causas de mortalidad en prisión, según se deduce de los expedientes carcelarios analizados. Las causas fueron variadas y pueden resumirse de la siguiente forma:

Causa	PP Vitoria (36)	PP San Sebastián (9)	PP Bilbao (25)	PC Saturraran (13)
No consta causa	47%		67%	84%
Otras enfermedades	22%		22%	8%
Tuberculosis	28%		11%	0%
Muerte violenta	3%		0%	8%
Insuficiencia cardíaca				15%

Causas de fallecimiento en la muestra de las tres prisiones provinciales vascas. **Elaboración propia a partir de las fichas carcelarias en AHPA, AHPG y AHPV**

Sobre un total de 83 fallecimientos en prisión encontrados en las fichas carcelarias y si se tiene en consideración que en un altísimo porcentaje no se ha encontrado la causa de la muerte en los expedientes, se puede decir que del resto, las enfermedades que provocaron el fallecimiento de los reclusos fueron en primer lugar la tuberculosis que está presente entre 11% y un 28% de los casos, dependiendo de la prisión, excepto en la provincial bilbaína donde no parece haberse dado ningún caso. La más frecuente fue la tuberculosis pulmonar, aunque también hay algún caso de tuberculosis ósea. Precisamente, ante los contagios masivos causados por esta enfermedad el régimen decidió construir centros especiales para los prisioneros tuberculosos en Porta-Coeli (Valencia) en 1940, y en Segovia. El resto de enfermedades que causaron la muerte en prisión fueron hemorragias, neumonías, meningitis, esclerosis, colitis, peritonitis, endocarditis, septicemia, y en el caso de las mujeres, se dieron varios casos de fallecimiento por insuficiencia cardíaca.

Por último, en la Prisión Provincial de Bilbao y en la de Vitoria se dieron algunos casos de muerte violenta, como es el caso de la muerte por disparo de arma de fuego en Escolapios, o tres reclusos que murieron en el barco prisión Upo Mendi, uno de los cuales fue un suicidio. En la Prisión Provincial de Vitoria hubo también un fallecimiento por accidente de tráfico, aunque no se dispone de más datos.²⁸⁰

²⁸⁰ En apartados posteriores se hablará de los fallecimientos de reclusos de la prisión vitoriana que fueron fusilados en el puerto de Azáceta, tras salir de la provincial con una orden de libertad falsa.

2.4. La prisión provincial vizcaína

A partir del 19 de junio de 1937 fue necesario remodelar toda la prisión y realizar nuevos nombramientos. El mismo 22 de junio, se nombraba director de Larrinaga a Heraclio Iglesias Somoza, Jefe Superior de 1ª clase del Cuerpo de Prisiones, que había prestado servicios hasta entonces en la en la Prisión provincial de Vitoria, junto con los guardianes adscritos hasta ese momento a la Prisión provincial de Sevilla: Emilio Esteban González, Francisco Navarro Palacios, Miguel Escudero Montenegro, Vicente Segura Morales y Rodeno Castillo.

Otro fue Ramón López Moya, Oficial de Prisiones, adscrito en a la Prisión Provincial de Las Palmas o Emilio Sambi Alejandro hasta entonces en la Prisión Central de Burgos.

Por esas fechas se dieron otros 6 nombramientos más: Manuel Bachiller Fernández (PP Huelva), Manuel Asprón Suero y Secundino Gómez de Segura (PP Zaragoza), Bernabé Blasco Yagüe (P. Partido Calatayud) y Matías Ballesta Ortaño (PP Burgos) y Benedicto de Ponga Rodríguez. (PP Burgos).²⁸¹

Un documento del Gobierno de Euzkadi de 1937 nos da una idea de la estampa carcelaria del Bilbao de finales de ese año:²⁸²

Centro	Nº presos
Larrinaga	2.136
Carmelo	1.211
Upo Mendi	532
Escolapios	3.438
Orue	616
Total	7.933

Nº presos en la cárcel de Bilbao 1937. Cuadro elaboración propia. Fuente ANV.

Se calculaba que en cárceles situadas fuera de Bilbao había otros 350 presos. Además, estaba habilitada como centro de internamiento la Universidad de Deusto, en la que se estimaba que había unos 2.800 prisioneros.

Por otro lado, el Carmelo fue hospital militar para atender a los presos de la provincial y fue también centro de reclusión, allí estuvieron reclusos varios sacerdotes, presos socialistas como Ramón Rubial y otros totalmente desconocidos que cumplieron penas más cortas, como fue Eleuterio López Meléndez: de 45 años, que era empleado y estaba casado. Se le imputó haber estado afiliado al Partido Socialista y haber colaborado con el periódico *El Liberal*, a través de cuyos artículos se excitaba a las masas trabajadoras. Se le sentenció a cumplir la pena de 6 años y 1 día para lo que fue recluso en este centro habilitado.²⁸³

La bilbaína cárcel de Larrinaga se convirtió en la prisión provincial de Vizcaya, para responder a las necesidades de todo el Señorío de Vizcaya, y así el 16 de julio de 1868, la Diputación de Vizcaya presentó ante las Juntas de Guernica los planos de lo que se quería que fuese la nueva Cárcel del Señorío con sede en Bilbao. La propuesta provocó división de opiniones, puesto que muchos alegaban que sólo con las necesidades penales de la Villa se podía llenar el edificio proyectado, y se consideró pretencioso que sirviera también a otras poblaciones. En un principio fue conocida como la cárcel de Zabalbide y más tarde pasó a denominarse de Larrinaga. El proyecto fue adjudicado al arquitecto Pedro Belaunzaran y su construcción finalizó en 1871, coincidiendo con un importante repunte de la criminalidad en la villa bilbaína. En 1902 necesitó realizar reparaciones para mejorar la higiene de los presos. Fue necesaria la instalación de cuartos de baño en el edificio principal destinados a la limpieza obligatoria de todos los que ingresasen en el penal, instalación de inodoros, así como lugares donde lavarse. El olor de las celdas debía ser insoportable al estar los retretes dentro de ellas.²⁸⁴ A lo largo de su historia albergó a reclusos tan

²⁸¹ BOE núm. 245, de 22/06/1937, página 2013.

²⁸² Documento sobre presos en cárceles dependientes de la Dirección de la cárcel de Larrinaga en AGMAV, C. 72, cp. 13 D2/25. En el AHPV se han analizado la totalidad de los que ingresos realizados en 1937. En este archivo se da la circunstancia de que los expedientes nos los han dado tras cribar los que son presos comunes, por lo que los 5.193 expedientes son exclusivamente de represaliados políticos. (450 corresponden a mujeres y 4.743 a hombres). En la muestra se han encontrado varios expedientes con ingresos en 1938 y 1939, que sin duda se deben a errores de la base de datos, al haber sido clasificados como ingresos de 1937 obtenidos de AHPV. Fondo Basauri. Cajas 1 a 152.

²⁸³ Sumarísimo 135/37 de fecha 31 de julio de 1937. Plaza de Bilbao en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 16 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 5. Expte 76

²⁸⁴ Artículo publicado por Imanol Villa en *El Correo* de 14 de septiembre de 2008 y AFTHB. C 1215. Expte 36c

populares como Sabino Arana Goiri, y los peneuvistas llegaron a crear un *batzoki* dentro de la propia cárcel, dado el altísimo número de detenciones practicadas desde la creación de dicho partido político hasta la década de los años 30.²⁸⁵

Fue también en Larrinaga, uno de los centros donde se produjeron los asaltos a las cárceles del 4 de enero de 1937 llevándose por delante la vida de muchos presos derechistas. Muchos de los que intervinieron de una forma u otra en aquella ola de violencia fueron los que ocuparon sus celdas a partir de junio de 1937, como se verá en los apartados siguientes.

La cárcel de Orue y el perfil de las presas de la Prisión Provincial de Bilbao.

Se desconoce el número total de presas que pasaron por la Prisión Provincial de Bilbao, ubicada en la cárcel de Larrinaga, lugar en el que hubo reclusas femeninas, así como en el chalet de Orue, una casona próxima, a lo largo de la vida de esta prisión.²⁸⁶ Orue no fue en sí una cárcel aparte, sino que fue el edificio habilitado cuando la población reclusa masculina aumentó de forma desproporcionada al caer el Frente Norte.

De los datos que se conocen hasta hoy, se sabe que ingresaron en esta prisión en el segundo semestre de 1937, al menos 450 mujeres represaliadas políticas y un número indeterminado de presas comunes.²⁸⁷

De su paso por las prisiones provinciales vascas, Tomasa Cuevas dijo: “La Prisión Provincial de Bilbao era antigua, pero al menos nos pudimos duchar. La comida era limpia y no tan escasa como en otras prisiones. El ambiente era bueno porque había presos políticos y las monjas, aunque latosas para la cuestión religiosa, no lo eran para nada más, e incluso siguieron comportándose humanamente, a pesar de nuestra actitud de no tomar parte en ningún tipo de acto religioso”.²⁸⁸

En frente de El Carmelo y a escasa distancia de Larrinaga y de la Casa Galera, se encontraba el chalet de Orue, rodeado de jardín y grandes árboles, que se habilitó como prisión de mujeres. A pesar de que era una mansión concebida para albergar un máximo de 30 personas, allí fueron recluidas entre 600 y 700 personas, es decir, dormían cuarenta mujeres en habitaciones de 5,5 x 4,5 metros.

En noviembre de 1937, la reja exterior del chalet, que lindaba con el Carmelo, estaba rota y se había suprimido el alumbrado nocturno en la zona común a ambos centros. Esto planteaba un problema de seguridad que fue denunciado por el Gobierno Militar al director de la prisión de Larrinaga, a cuyo cargo estaban también tanto Orue como el Carmelo. La reja se tapió, pero el problema del alumbrado no pudo solucionarse, debido a que, para la defensa, frente a posibles ataques aéreos, se solía apagar de manera general el alumbrado de todo Bilbao a las doce de la noche. Posteriormente, empezó a dejarse el centro iluminado, pero las afueras siguieron quedándose oscuras.²⁸⁹

El único testimonio encontrado en los archivos, en referencia a la reclusión en Orue parte de la enfermería de la prisión. En él se hace referencia al buen ánimo de las mujeres allá encerradas. Escribe Eli de Antoñana:²⁹⁰

“En medio de nuestros sufrimientos, tenemos ratos alegres y hacemos proyectos para el futuro. Aquí, el optimismo es grande y de ‘bulos a granel’. Las enfermeras, muy bien, y las enfermitas, excuso decirte (que), con la dosis que reciben diariamente de ‘radio mentira’, no hay caféina ni aceite alcanforado que obtenga tanta reacción”.

Nieves Torres, que estuvo presa en el chalet de Orue, ofrece el siguiente testimonio

²⁸⁵ http://ianasagasti.blogspot.com/mi_blog/2013/12/la-c%C3%A1rcel-de-larrinaga-y-el-pnv.html

²⁸⁶ A la fecha de realización de esta tesis únicamente se han traspasado los expedientes, desde la prisión de Basauri (cárcel actual) al archivo provincial, relativos a los ingresos producidos en 1937, único año catalogado hasta la fecha. Ver anexo 1.

²⁸⁷ En el archivo provincial de Vizcaya no se permite el acceso a los expedientes de presos comunes hasta el punto de que ni siquiera se puede saber sus nombres ni cuántos fueron.

²⁸⁸ CUEVAS GUTIÉRREZ, T. *op. cit.* (2004) pp 97. La cárcel de Larrinaga estuvo a cargo de 8 monjas, Hermanas de Santa Ana desde julio de 1939, al igual que la prisión provincial de San Sebastián (Ondarreta) que dispuso de otras ocho.

²⁸⁹ Solicitud de alumbrado para la cárcel de mujeres en AMAB, signatura C-143-9

²⁹⁰ Carta rubricada por Eli de Antoñana desde el chalet de Orue en AGMAV; C. 72; Cp. 13; D. 12/4.

“Allí fue horrible, porque aquello era un hotel particular, de una gente del PNV, que salió huyendo cuando las tropas franquistas entraron en Bilbao. Se marcharon a Francia y aprovecharon el hotel como cárcel. Había un pequeño jardín, pero no podíamos salir. Sólo disponíamos de una pequeña habitación para 30 personas, unas encima de otras, durmiendo y las campanas tocando, no había quien durmiera. No teníamos nada, sólo unos colchones de lona, blancos con rayas azules, rellenos de esparto, duros, y una manta de rayas. Pedimos a la familia mantas, colchones, si podían. La comida fatal, en unas condiciones horribles de todo y por todo. Teníamos que lavar la ropa en lo que habían sido las carboneras, en cubos. Cogíamos agua y en cubos las lavábamos. Las mujeres que se habían ido cuando los fascistas tomaron Bilbao volvieron y llevaban unas cestas de comida llenas hasta arriba a las del PNV, y nosotras muertas de hambre. Entonces se nos ocurrió bajarles un plato para que nos echaran las cáscaras de las naranjas, pero nunca nos dejaron ni una mala naranja, ni una mala manzana. Sin embargo, nos mandaban trabajo. Hacíamos punto, jerséis por encargo, y nos daban 5 pesetas por cada uno. Con ese dinero íbamos corriendo al economato, a comprar chocolate, y nos lo comíamos con la cáscara de naranja”.²⁹¹

De la muestra analizada, de expedientes carcelarios en la Prisión Provincial de Bilbao correspondientes a mujeres, se han obtenido las siguientes conclusiones:

De los 5.193 expedientes vistos, correspondientes a ingresos producidos en 1937, sólo 450 corresponden a mujeres (el 8,5%), que en su mayoría ingresaron en el verano de 1937 en esta prisión, 429, es decir, el 95%, y aunque se supone que el chalet de Orue, fue el centro habilitado para ellas, sólo ha quedado constancia de que ingresaron en Larrinaga.²⁹²

Casi todas ellas eran amas de casa (309) o labradoras o modistas. La mayoría era de origen vizcaíno (315) y el resto de Castilla-León y de Cantabria. Casi todas estas reclusas (433) entraron en esta prisión procedentes de la calle, tras ser detenidas por la fuerza pública, solamente venían de otras prisiones 15 mujeres (4 venían de la prisión de Adoratrices de Algorta, 4 de la prisión del instituto, 3 de la prisión de Balmaseda y 2 de Saturraran y el resto de Burgos y Vitoria).

Aproximadamente la mitad, 217 mujeres, quedaron en libertad y 226 fueron trasladadas a otras prisiones, en concreto, 217 presas fueron enviadas a la Prisión Central de Mujeres de Saturraran, con penas entre 3 años y reclusión perpetua, aunque también hubo un caso de pena de muerte que fue conmutada por perpetua, el de Filomena Alonso Ramírez, conocida como “La soriana”, de 39 años, natural de Soria y de oficio jornalera, que fue detenida en junio de 1937 y recluida en el edificio del Instituto de Enseñanza bilbaína, convertido en prisión provisional durante la guerra, la mandaron a Saturraran el 19 de febrero de 1938, después de habersele conmutado la pena de muerte. Fue acusada de distinguirse por la persecución y detención de personas de derechas.²⁹³

A dos de las mujeres recluidas en la provincial bilbaína que fueron condenadas a reclusión perpetua, les fue rebajada la pena a dos y tres años de prisión, respectivamente. El primer caso corresponde a Felicidad Toledo, vecina de Bilbao, condenada por ser de ideas extremistas y cotizante del Socorro Rojo Internacional, y por participar en algaradas de tipo marxista, así como por haber facilitado una chabola de su propiedad a dos milicianos rojos, huidos de Santander, uno de ellos, Ernesto Feijó, un relojero gallego, cuya única imputación fue la de ser de ideología comunista, pese a no haber estado afiliado a ningún partido político y la de haber luchado en el frente de Tolosa y en el de Marquina, en el batallón Arapiles de Estella, fue ejecutado el 8 de enero de 1938.²⁹⁴ Se desconocen los motivos de una rebaja de pena tan llamativa, aun así, la leonesa Felicidad Toledo cumplió 463 días de reclusión en Saturraran y otros 622 días en la provincial bilbaína, por lo que cumplió su pena con exceso al estar encarcelada durante casi tres años hasta que obtuvo la libertad condicional.²⁹⁵

²⁹¹ EGIDO LEÓN, A., *op. cit.*, 2009. pág 198.

²⁹² Las hojas de vicisitudes carcelarias de 1937 sólo especifican si el ingreso se hizo en Escolapios así como los traslados a Upo Mendi y a Tabacalera, pero salvo en unos pocos expedientes en los que al menos figura el sello de Orue, el chalet no se menciona.

²⁹³ Sumarísimo 321/37. Plaza de Bilbao, contra 5 procesados Jesús Lopategui Vila (fusilado), Joaquín Izquierdo Pérez, José Luis Menjon, Ignacio Duque Trujillo (fusilado) y Filomena Alonso Ramírez en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 3 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 21

²⁹⁴ Sumarísimo 1341/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 173.

²⁹⁵ AHPV. Fondo Basauri. Caja 53. Expte 96.

Fueron muchos los traslados de mujeres desde la provincial bilbaína hasta Saturrarán para cumplimiento de pena:²⁹⁶

Una de ellas fue Esther Martínez Lesaca fue acusada de denunciar a personas de derechas que fueron fusiladas, así como de estar afiliada a Izquierda Republicana, por lo que llegó a Saturrarán condenada a cadena perpetua. Su pena quedó posteriormente conmutada a seis años y salió en libertad condicional el 7 de diciembre de 1940.²⁹⁷

La enfermera Pilar Ruiz Marín afiliada a la UGT, fue acusada de que sólo atendía a los médicos izquierdistas y perseguía a personas de derechas. Ingresó en la Prisión Provincial de Bilbao en junio del 37 y fue trasladada a Saturrarán en febrero de 1938, de donde salió en junio de 1940 en libertad atenuada, concedida por el auditor de guerra. No obtuvo la libertad definitiva hasta 1949.²⁹⁸

Otra enfermera, María Ceniceros Dufos, afiliada a un partido nacionalista, a quien se le atribuyó la frase “Hay que acabar con la quinta columna” fue trasladada desde la prisión provincial bilbaína a Saturrarán en febrero de 1938, de donde salió en libertad por cumplimiento de pena en junio de 1940, al haberse conmutado la cadena perpetua por una pena de dos años de prisión.²⁹⁹

La reclusa M^a Luisa Goicoechea Guezuraga, nacionalista y también enfermera, aunque en esta ocasión fue voluntaria y de la que no constan más cargos, fue recluida en la prisión provincial bilbaína en junio de 1937 y trasladada a Saturrarán en febrero de 1938, de donde salió en libertad condicional, concedida por el centro directivo, en junio de 1940, tras serle conmutada la pena a 6 años.³⁰⁰

También la mecanógrafa del hospital bilbaíno en que trabajaban las mujeres anteriores, Pilar Urrutia Álvarez, fue detenida por ser de talante nacionalista y por haber hecho reiteradas manifestaciones contra el Movimiento Nacional, también ingresó en la prisión provincial bilbaína en junio de 1937, sin más cargos, y fue trasladada a Saturrarán en febrero de 1938, de donde salió en mayo de 1940, tras haberle sido conmutada la cadena perpetua por una pena de seis meses.³⁰¹

Isabel Salcedo Basterrechea fue detenida en septiembre de 1937 y recluida en la provincial bilbaína, a la espera de consejo de guerra que se celebró en enero de 1938, en el que fue sentenciada a cumplir una pena de 12 años y un día por su talante marxista y por desmanes e insultos a personas de derechas, llegando a “verter la comida que los presos derechistas recibían de sus familiares en la cárcel de Sestao”. Fue trasladada a Saturrarán para cumplir pena en marzo de 1938.³⁰²

Otras mujeres como Paula Bartolomé y Aniceta Garate Echaniz ingresaron en la provincial bilbaína en julio de 1937 y estuvieron recluidas 234 días, antes de ser trasladadas a Saturrarán condenadas a seis años y un día dentro del mismo sumario. Paula, de 45 años trabajaba como sirvienta en Bilbao y había sido cocinera en los batallones Larrañaga y Zabalbide en Elorrio, fue acusada de hablar mal de Movimiento Nacional y de haberse negado a poner en el balcón del piso donde servía las colgaduras para celebrar la entrada en Bilbao de las tropas rebeldes. Pasó a consejo de guerra y fue enviada a Saturrarán. Los cargos contra Aniceta Garate fueron el haber realizado manifestaciones contra el Movimiento e increpar a personas de derechas durante los bombardeos de la aviación en

²⁹⁶ Sumarísimo 53/37 de fecha 12 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 3 procesados: Alfonso García Borreguero (fusilado), Juan Conde Hernando (fusilado), Anastasio González Palacios (fusilado) condenados a pena de muerte, junto con otros 8 más que fueron condenados a reclusión perpetua, entre ellas 4 mujeres: Pilar Ruiz Marín, María Ceniceros Dufos, M^a Luisa Goicoechea Guezuraga, Pilar Urrutia Álvarez en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 6

²⁹⁷ Sumarísimo urgencia 67/37 de fecha 9 de julio de 1937. Plaza Bilbao. Contra dos procesados: José Garay Allende y Ángel Pazo Ulloa, Simón Zabala Elorriaga, Saturio Herrero Alonso, Antonio Manzanedo Crespo, Julio Fernández Lacarra, Esther Martínez Lesaca. AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1218 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 3. Exptes 52 y AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 42. Expte 30

²⁹⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 7. Expte 6 y AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 23. Expte 19.

²⁹⁹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 91. En PP Bilbao aparece como María Ceniceros Duffos y AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 17. Expte 40.

³⁰⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 65 y AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 52. Expte 13.

³⁰¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 7. Expte 78 y AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 29. Expte 19 y AHPG. Fondo Saturrarán. Código 2800. Expte 19.

³⁰² AHPV. Fondo Basauri. Caja 44. Expte 91 y AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 59 Sumarísimo 1009/38

los refugios subterráneos. Corrió la misma suerte que su compañera de sumario, Paula, y en 1940 obtuvieron la condicional concedida por el Director General de Prisiones.³⁰³

Unas 206 reclusas fueron trasladadas a Saturrarán en la segunda quincena de febrero de 1938, en tandas de veinte para el cumplimiento de penas entre 3 y 30 años, tras un promedio de encierro en la prisión bilbaína de 513 días (1,4 años de reclusión media). El mayor porcentaje de salidas se produjo en 1938 (272 mujeres, el 62%) y en 1940 (79 mujeres, el 18%). Únicamente en 16 casos hubo conmutación de pena.³⁰⁴

En ningún expediente se hace referencia al ingreso en prisión con hijos, salvo en cuatro casos de mujeres que ingresaron en maternidad para dar a luz, aunque no queda constancia en el expediente del destino del bebé. Los días que permanecían en maternidad eran los justos para dar a luz y recuperarse (entre dos y seis días), antes de reingresar en prisión.

Por otro lado, hay escasa información de la forma en que las mujeres eran atendidas sanitariamente, sin embargo, por los documentos que quedan en los expedientes parece evidente que recibían atención en la enfermería de la prisión y tan sólo en los casos muy graves (9 mujeres de las 450 registradas) fueron trasladadas al hospital civil de Basurto, y aunque en la mayoría de los casos no figura el motivo, del resto se sabe que fueron ingresadas por enfermedades tales como asma, cáncer de útero o glaucoma.³⁰⁵

³⁰³ Máximo Cuervo fue nombrado en junio de 1938 Jefe del Servicio Nacional de Prisiones, cargo que se llamó Director General de Prisiones a partir de 1939, y fue el responsable de la legislación penitenciaria de la inmediata posguerra y de la creación del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, cuya obra y actuación presidió él mismo durante cuatro años. Fue destituido del cargo en junio de 1942. Los expedientes de Paula y Aniceta en AHPV. Fondo Basauri. Caja 11. Expte 21 y 45 y AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 23. Sumarísimo 208/37 y AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 3615. Expte 20 y 25.

³⁰⁴ De la revisión de expedientes carcelarios en el AHPV. Fondo Basauri.

³⁰⁵ Obtenido de la revisión de expedientes en la prisión provincial bilbaína

Los presos masculinos de la provincial bilbaína

En este apartado nos referiremos únicamente al perfil de la muestra analizada de los 4.743 reclusos masculinos, que ingresaron en el sistema carcelario en 1937.³⁰⁶

Esta prisión que sirvió de centro de reclusión principal a toda Vizcaya estaba integrada en realidad por varios centros. El edificio central de la prisión era la cárcel de Larrinaga para hombres y el chalet de Orue para mujeres. A partir del mes de septiembre de 1937 y ante la falta de espacio por la masiva llegada de soldados caídos del Frente Norte, fue necesario habilitar otros edificios para albergar la gran avalancha de presos.

Para atender a toda la población reclusa, en la capital vizcaína se adecuaron las escuelas públicas, -como la de Cervantes-; el edificio de Escolapios; el patronato de la calle Iturribide; el edificio de la Tabacalera, la Casa Galera (en la que, además de dementes y enfermos, también llegó a haber arrestados); la prisión hospital de El Carmelo. Muchos de estos centros, habían sido heredados de los primeros acuartelamientos de gudarís nacionalistas.

De la muestra analizada de expedientes, se sabe que los 4.743 reclusos masculinos se repartieron de la siguiente forma:

En Larrinaga, y siempre referido a la muestra analizada, ingresaron 3.357 presos, de los cuales, 985 fueron enviados al barco prisión Upo Mendi, 205 al edificio de Tabacalera y 442 a Escolapios. Otros 1.352 ingresaron directamente en el colegio prisión de Escolapios, pero 401 de estos fueron llevados de vuelta posteriormente a Larrinaga.³⁰⁷

Ante la falta de espacio y el empeoramiento de las condiciones de salubridad, se vio la necesidad de habilitar el edificio de la Tabacalera³⁰⁸ para alojar un contingente importante de reclusos que aliviara el hacinamiento de los centros utilizados hasta entonces. Para tal fin, el 19 de julio de 1938 se solicitó a la ICC la puesta a disposición del delegado de Orden Público de 30 albañiles, 10 carpinteros, 10 fontaneros, 10 electricistas, 10 pintores, 5 cerrajeros y 30 peones. En total, hubo 105 prisioneros trabajando en el recinto.³⁰⁹

En abril de 1939 se solicitó que, debido al gran número de reclusos en La Tabacalera, se necesitaba suministro de agua mediante un camión-aljibe, el mismo que servía agua potable a las prisiones de Orue y del Carmelo, ya que con el suministro de que se disponía hasta la fecha no alcanzaba para cubrir las más mínimas necesidades, a pesar de que contaba con un pozo con agua de lluvia suficiente para la limpieza e higiene. Se llegaron a suministrar dos aljibes diarios, uno por la mañana y otro por la tarde, para uso de cocina y de agua para beber. Con la normalización del abastecimiento de agua a Begoña mediante la instalación de un motor en Miraflores, se solucionó definitivamente el problema del agua en este centro penitenciario.³¹⁰

La cárcel de Escolapios había sido cuartel de las milicias vascas y en él se habían alojado 900 hombres al principio de la guerra. En noviembre de 1937, 941 presos procedían de la Prisión Militar de la Universidad de Deusto.³¹¹ Del análisis de fichas carcelarias con ingreso en 1937 únicamente consta el alta de 1.352 reclusos, de los cuales tan solo 447 procedían del campo de concentración de Deusto, de lo que se deduce que es muy probable que falten expedientes en el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya, puesto que la fuente del Tribunal de Cuentas en cuanto a extractos de las revistas de prisioneros son absolutamente fiables, más si se tiene en cuenta que con ellas se confeccionaban las fichas de intendencia.

³⁰⁶ Todos ingresaron en 1937 en el sistema carcelario, pero el ingreso en Larrinaga se produjo en los siguientes años: en 1937 (4.156); 1938 (229) y 1939 (295), resto de años hasta 1942 (13), sin dato sobre la fecha de entrada (70). Por otro lado, y aunque en el archivo provincial nos han asegurado que nos han entregado el 100% de los expedientes ingresos de 1937 es evidente que no están todos, eso sí hemos visto todos los que tienen catalogados.

³⁰⁷ En la Casa Galera, un lugar de reclusión de enfermos y dementes, también se llegaron a internar presos, aunque de manera muy reducida. Por el número de comidas completas servidas en el mes de febrero de 1938 por Felipa Burgos, viuda de Nicolás Ruiz, fonda ubicada en Solocoeche nº9, sabemos que llegó a haber entre 25 y 31 arrestados, en expediente en AMAB; C-14233-23

³⁰⁸ La Prisión habilitada Tabacalera en Santutxu ocupaba un terreno que anteriormente alojó una fábrica de tabacos, junto a la ermita de San Francisco, y que constituía un amplio recinto amurallado. Hoy en día es la barriada "Párroco Unceta" que se construyó por el año 1951 en el solar que quedó.

³⁰⁹ Puesta a disposición del Delegado de Orden Público de Bilbao de personal en AGMAV, C. 2330, L. 58, Cp. 23.

³¹⁰ Solicitud del director de la prisión provincial de Bilbao de suministro de agua potable al edificio de la Tabacalera en signatura C-174-28 en AMAB.

³¹¹ Extracto revista prisioneros Prisión Militar de Deusto en CDMHS, Fondo Tribunal de Cuentas, Caja 96, extracto 12.

Un informe del teniente coronel del Estado Mayor del Cuartel del Generalísimo, fechado el 26 de junio de 1938, ofrece datos sobre el trato dado a los prisioneros en esta prisión:

«La alimentación no es mala. Se destaca por sus malos tratos, especialmente a los presos derechistas, por un empleado de prisiones que ya lo fue en tiempo de los rojos».

Escrito a mano se puede leer: «Está a cargo de Prisiones».³¹²

Es el mismo comentario que aparece en dicho informe para todos los centros que se inspeccionaron. Parece una coletilla estándar. Al igual que las demás, la de Escolapios se había establecido como una prisión provisional, en tanto se hacían gestiones para una ubicación definitiva. Pero la provisionalidad se alargó hasta 1939, fecha en la que comenzaron a liberarse internos en los meses de mayo-junio. La mayoría de prisioneros puestos en libertad en Escolapios fueron catalanes que, tras evacuar a Francia, habían regresado a territorio franquista.³¹³

Manuel de Cos, de Rabago (Cantabria) entró en esta cárcel por ser comunista y por haber sido denunciado por vecinos falangistas porque supuestamente había quemado las estatuas de una ermita, cuando en realidad, él había cumplido las órdenes del cura del pueblo Cossío para que las empaquetara y escondiera. Fue condenado a muerte por ello y llevado a Escolapios. Consiguió que le conmutaran la pena, gracias a que guardaba miga de pan y hacía bolas con saliva. En su interior incluía papeles con mensajes. Uno de ellos fue recogido por una mujer y eso le salvó la vida porque gracias a él se encontraron las figuras enterradas. Manuel denuncia que los días de cárcel fueron durísimos. Los carceleros les obligaban a levantarse temprano y ponían unos bidones en el patio para que se quitaran los piojos y la roña del cuerpo.³¹⁴

También el convento del Carmelo fue habilitado como cárcel por el Gobierno de Euzkadi y continuó con ese cometido tras la entrada de los rebeldes en Bilbao, además de poseer un hospital para presos rojos, y tuvo la particularidad de albergar a un total de 45 sacerdotes, sobre dos de los cuales había pesado una pena de muerte, luego conmutada. El primero de aquellos sacerdotes ingresó el 24 de junio de 1937 y, en lugar de con el resto de los reclusos, lo instalaron en el pasillo y los cuartos de la propia comunidad religiosa. En principio, aquellos sacerdotes presos dependían del prior del convento. La comida la pagaban los propios religiosos y era suministrada por el convento. Al principio, la guardia exterior la compusieron falangistas de Valladolid, pero luego fueron sustituidos por requetés de Bilbao y Vizcaya.

A partir del 14 de agosto, sin embargo, los sacerdotes vivieron incomunicados de la comunidad carmelita y del resto de los presos y, de hecho, levantaron un tabique en el pasillo para evitar que pudieran asistirlos espiritualmente. Es decir, pasaban el día en un pasillo estrecho y sin luz, con 24 celdas unipersonales para 47, acondicionadas con unas camas de campaña de tijera de los gudarís que les habían proporcionado a su ingreso y sobre las que dormían menos incómodos que en el suelo. Bajaban al frontón por las tardes, durante dos horas, y tenían las visitas ordinarias el domingo por la tarde, como los demás presos, entre rejas. Como para trasladarse a cualquier otros sitio de la prisión que no fuera el pasillo debían atravesar zonas comunes, lo hacían formados de dos en dos, mientras los guardianes ordenaban a los demás presos que se retirasen para que pudiesen hablar con ellos.³¹⁵

Entre los reclusos del Hospital del Carmelo, hubo numerosos enfermos graves y muchos de ellos murieron. Al no haber capellán, dos de los sacerdotes presos pasaban todas las días, cama por cama, para dar la Extremaunción. Algunos enfermos no tenían ni cama y morían en el suelo, ateridos de frío.³¹⁶

³¹² AGMAV, C. 2330, L. 58, Cp. 33.

³¹³ *Boletín zona republicana*, AGMAV, C. 1969, R 260, A 46, L 52 y 53, Cp. 1, Pág. 52. Este dato no ha sido confirmado por los expedientes carcelarios, puesto que en estos sólo se han podido ver ingresos de 1937 y el boletín hace referencia a presos reclusos en Escolapios en 1938, a partir de la caída de Teruel.

³¹⁴ Testimonio de Manuel de Cos al periodista de Deia, Iban Gorriti. Periódico *Deia* 12 de mayo de 2013.

³¹⁵ De los expedientes analizados en el AHPV. Fondo Basauri hemos podido verificar una muestra de 34 sacerdotes, 27 de los cuales ingresaron el 21 de diciembre de 1937 y cuyos nombres se facilitan en el apartado relativo a la prisión provincial de Bilbao (perfil de los reclusos).

³¹⁶ Documentación sobre la labor espiritual de la Prisión del Carmelo de Begoña desde junio de 1937 hasta abril de 1938 en AGMAV; C. 74; Cp. 9; D2.

El 5 de agosto de 1937, llegó el enviado especial del Papa, Hildebrando Antoniutti, y se entrevistó con las autoridades. El día 14, visitó el Carmelo y recabó datos sobre la situación legal de los sacerdotes. En el informe que redactó unos días después, decía que habían sido acusados de complicidad con los nacionalistas vascos y de «traición a la causa nacional». El Informe Antoniutti, desclasificado por el Vaticano, incluye una amplia lista de religiosos vascos represaliados hasta agosto de 1937: 81 curas presos en Bilbao por las tropas franquistas, de los que 63 eran seculares, 13 carmelitas y 5 pasionistas. El enviado hizo gestiones humanitarias para mejorar las condiciones de vida de estos clérigos en prisión.³¹⁷

El 1 de abril de 1938 salió una expedición de curas hacia la cárcel de Nanclares de la Oca.³¹⁸ En este centro alavés, sin embargo, los sacerdotes podían dedicarse a meditar diariamente, celebraban misa y realizaban sus actividades sacerdotales con normalidad sin que nadie se lo impidiese. Además, en Nanclares podían estudiar teología, moral y dogmática; derecho canónico; idiomas y música. El ambiente era mucho más distendido que en el Carmelo.³¹⁹

Es de destacar el ingreso en 1937 en la provincial bilbaína de 34 de los 45 sacerdotes, anteriormente mencionados, que entraron en Bilbao entre 1937 y 1939, los cuales habían estado previamente recluidos en el convento del Carmelo e ingresaron en la prisión provincial bilbaína el 21 de diciembre de 1937, con sentencias desde 1 hasta 30 años, tras haber pasado por un consejo de guerra. Todos ellos fueron trasladados en 1938, pese a que en el expediente no consta el destino. El nombre de estos sacerdotes y la sentencia a que fueron condenados es la siguiente:³²⁰

Nombre	Sentencia	Motivo salida	Fecha salida
Acha Sasía Bernabe	6	trasladado	12/4/38
Aguirre Vergara Luis	30	trasladado	12/4/38
Amorrortu Azpegorta Lorenzo	30-12	libertad	17/5/41
Aquesolo Olivares Lino	10	trasladado	11/4/38
Arana Bergareche Santos	30-2	trasladado	8/12/38
Arana Fuldain Modesto	30	trasladado	12/4/38
Aranguren Astola León	30	trasladado	17/1/41
Arechabaleta Bengoechea Ignacio	6	trasladado	12/4/38
Atucha Atucha Justo	12	trasladado	7/7/38
Barrenechea Garitabarrena Florencio	12	trasladado	20/8/38
Batiz Bilbao Vicente	15	trasladado	20/7/38
Ereño Dañobeitia Mariano	6	trasladado	12/4/38
Goti Basterra Fermín	30	Traslado a Nanclares	20/8/38
Guisasola Artamendi Ezequiel	6	trasladado	12/4/38
Iturbe Alberdi Ángel	10	trasladado	20/8/38
Izurategui Berosteguieta Juan		trasladado	12/4/38
Jauregui Urizar Román	8	trasladado	13/4/38
La Huerta Echeandi Félix	30	trasladado	12/4/38
Larragan Landa José María Victoriano	12	trasladado	12/4/38
Legarra Maguregui Eugenio	30	trasladado	7/7/38
Llados Arzuaga Manuel	30	trasladado	12/4/38
Marañón Muguruza Castor	6-3		12/4/38
Marcoerquiaga Iza Fernando	30	trasladado	12/4/38
Ogara Urquiola Bernardino	No consta	trasladado	
Orbea Bergareche Federico	6	trasladado	12/4/38
Ortuzar Eguiluz Manuel	7	trasladado	14/1/38
Pérez Bernaola José	1	trasladado	17/4/38
Sagarraga Mendezona Florentino	6	trasladado	12/4/38
Ugartechea Urquieta Francisco María	8	trasladado	12/4/38
Urgoiti Esturo Honorio	6	trasladado	12/4/38

³¹⁷ PEREZ ESTEBAN, F.J., *op. cit.* 2008, pp 164.

³¹⁸ Documentación sobre la labor espiritual de la Prisión del Carmelo de Begoña desde junio de 1937 hasta abril de 1938 en AGMAV, C. 74, Cp. 9, D2.

³¹⁹ AGMAV, C 74, Cp 9, D2

³²⁰ De la revisión de expedientes en el AHPV. Fondo Basauri

Urionaguena Garro José	16	trasladado	12/4/38
Villanueva Aramburu Santiago	6	trasladado	12/4/38
Zabaleta Arrizabalaga Juan	6	trasladado	12/4/38
Zorrozueta Arandia Federico	12	trasladado	12/4/38

Tabla listado nominal de sacerdotes recluidos en 1937 en la PP Bilbao. Fuente: AHPV. Elaboración propia

El 7 de marzo de 1939 se autorizó la recepción de comidas del exterior en las cárceles de Larrinaga y Escolapios. Para este suministro exterior se imponían unas condiciones casi imposibles de cumplir. Se precisaba un permiso especial de la Dirección de Prisiones y el compromiso de que el suministro fuera diario, es decir, que relevaba a la cárcel de la obligación de mantener al preso. Eso significaba que quienes recibían paquetes de comida no tenían derecho a rancho y eran dados de baja a esos efectos. Para muchos prisioneros, este sistema significaba quedarse sin comer durante días, al no ser posible para las familias mantener el gasto diario en comida. La dificultad para obtener el permiso y la falta de alimentos general del país fueron un problema añadido. Como desayuno, cada recluso recibía 4 higos secos y el rancho se reducía a sopas y pan. Para alimentación tenía cada recluso asignadas 1,15 pesetas a las que había que deducir 0,35 pesetas por la ración de 470 gramos de pan. Quedaban 0,80 pesetas por preso y día y la encargada de comprar los alimentos no era la Intendencia Militar sino la Dirección de la cárcel. De todo esto se deduce la precariedad y el hambre que pasaron los presos de esta prisión provincial.³²¹

Sin embargo, casi todos los testimonios coinciden en que el régimen carcelario en Larrinaga no fue especialmente duro con respecto al de otras prisiones, pero lo que hizo que esta prisión, hoy inexistente, fuese especial es que además de centro de reclusión, como cualquier otro, fue antesala de muerte para todos aquellos que iban a ser fusilados o agarrotados. Según documentación del Archivo del Nacionalismo Vasco, fueron trasladados desde El Dueso a la cárcel de Larrinaga 365 prisioneros condenados a muerte, que hicieron la travesía en el vapor A. Serna. De estos únicamente se ha podido comprobar en la muestra analizada 126 ejecutados, procedentes de Santoña, entre ellos los cargos y oficiales militares del Euzko Gudarostea Daniel Irezabal Goitia, Tomás Acedera Madariaga, Ricardo Fernández Rubinas, Gumersindo Azcarate Gómez, Vicente Torres Bonet.³²²

En agosto de 1938 comenzó el traslado masivo de presos desde Larrinaga al Puerto de Santa María de Cádiz y siguieron efectuándose los mismos regularmente. En total se han contabilizado 538 traslados a esta prisión gaditana, correspondientes a la muestra analizada. Algunos de estos traslados coincidieron con la celebración del *Aberri Eguna*³²³ y aunque estaban prohibidas todas las manifestaciones de este tipo, ese día comulgaron más de 600 presos, cuando el día de Pascua lo habían hecho tan solo 200. El capellán de la cárcel y coadjutor de la iglesia de San Juan se sintió soliviantado por el hecho y transmitió su alarma al Ministerio de Justicia al considerarlo una manifestación separatista, lo que provocó que se realizaran los traslados.³²⁴

Por esas fechas era director de la prisión provincial bilbaína Luis Guzmán Palanca, que lo fue hasta el 22 de diciembre de 1938, fecha en la que fue trasladado a la Prisión Central de Pamplona.³²⁵ Antes había estado como director en Ventas y la comunista Dolores Ibaruri, “La Pasionaria”, dijo de él que “era un tipo reaccionario que había hecho de la cárcel su feudo, y con el que más de una vez tuvo que enfrentarse en su segundo periodo de reclusión”.³²⁶

De los 4.743 reclusos masculinos analizados en la muestra, y excluyendo los ajusticiados, tan solo ha quedado documentado que fallecieron en prisión 25 reclusos y otros 10 murieron posteriormente estando ya en libertad condicional, o después de haber sido trasladados al hospital. Con respecto a las causas de la muerte, sólo se sabe

³²¹ Un prisionero nacionalista explica en una carta a su contacto en el exilio que los 80 céntimos dedicados a cada preso diariamente para alimentación si se dividen entre tres comidas se reducen a 26,6 céntimos por comida. Teniendo en cuenta que el precio del kilo de garbanzos en 1941, fuera de prisión y con cartilla de racionamiento, era de 2,1 pesetas, con esos 26,6 céntimos se podía obtener una ración de 126 gramos de garbanzos, a cocer únicamente en agua, sin aceite ni ningún otro condimento, y, por supuesto, plato único. Informe redactado por Landeta el 21 de diciembre de 1939 en AGMAV, C. 71, Cp. 7, D5/18.

³²² ANV, Sign. BASTERRA-3-1 y AHPV. Fondo Basauri. Cajas 68 a 98

³²³ Significa: «Día de la patria vasca».

³²⁴ *Boletín Zona Republicana* AGMAV, C.1969, R 260, A 46, L 52 y 53, Cp 1

³²⁵ Orden de traslado publicada en el *BOE* de 6 enero de 1939.

³²⁶ HERNANDEZ HOLGADO, F, *op. cit.*, 2003; p.57.

de un caso de tuberculosis, en el resto de casos, las causas de fallecimiento fueron la bronconeumonía, la septicemia, el suicidio o el disparo de algún centinela de custodia.³²⁷

Por otro lado, parece que la prisión provincial bilbaína fue una prisión bien custodiada porque de los casi 5.000 reclusos masculinos analizados en la muestra, sólo hay constancia de una fuga perpetrada el 2 de enero de 1939, la del industrial vizcaíno Pedro Sagredo Matienzo, quien ingresó en Escolapios el 25 de diciembre de 1937, procedente del Instituto Manzanedo de Santoña, quien fue condenado en consejo de guerra de septiembre de 1938 a cadena perpetua, siendo ésta posteriormente conmutada por una de 20 años, que no llegó a cumplir al estar en prisión solamente 374 días.³²⁸

El origen mayoritario de los reclusos masculinos que ingresaron en 1937 era vasco (2.724), seguido de Castilla y León (701) y de Santander (529). Andalucía y Aragón le seguían muy por detrás (158 y 109, respectivamente), seguidos de Navarra, Logroño y Madrid con 87, 82 y 67 reclusos, respectivamente.

Las profesiones más comunes fueron las de labrador (698), jornalero (676), empleado (247), carpintero (141), albañil (120), marino (110), comerciante (102) o ferroviario (102). El resto se reparte entre 278 profesiones más, casi todas manuales, a excepción de 34 sacerdotes, 28 médicos, 33 maestros, 15 abogados, 15 ingenieros, 8 contables, 5 aparejadores, 4 farmacéuticos, 3 dentistas y 2 arquitectos, entre el mayor número de reclusos con profesiones cualificadas.

De los 4.743 hombres, 2.635 (46%) entraron en prisión tras haber sido detenidos y puestos a disposición del auditor de guerra o del juez militar; 459 venían del campo de concentración de Deusto y otros 149 de otros campos, especialmente del de Miranda de Ebro. También hubo presos que ya habían estado en otra prisión antes de entrar en la de Bilbao, fueron 1.322 reclusos, de los cuales 583 procedían de prisiones cántabras, tales como la Magdalena, Tabacalera de Santander o las cárceles de Santoña, etc.; en tanto que 259 llegaron de las prisiones alavesas y guipuzcoanas, 112 de la Prisión Provincial de Zaragoza, 101 de diversas prisiones andaluzas, 74 de Navarra y el resto, de centros de reclusión dispersos por toda la geografía española.

Uno de estos gudaris procedentes de Santoña y condenado a 12 años fue José Luis Maíz Imaz, soldado vasco alistado en el batallón Saseta, que era natural de Ordizia, donde nació el 29 de octubre de 1916. Con 19 años, al comienzo la Guerra Civil, se fue al frente, voluntario. Presenció el bombardeo de Guernica-Lumo desde las afueras de la villa foral donde estaba acantonado su batallón. Pasó a ser prisionero de guerra en Limpias (Cantabria). Una vez preso de italianos y sublevados españoles, le enviaron al campo de concentración de la Universidad de Deusto, el 10 de noviembre de 1937 fue trasladado a la habilitada en los Escolapios, y a la de Larrinaga, el 24 de noviembre. Obtuvo la libertad atenuada el 25 de junio de 1940 y la condicional un año después, el 12 de julio de 1941. Sin embargo, la libertad conseguida no le permitió regresar a su casa, porque le enviaron a trabajar a un batallón de trabajadores de Tenerife, donde estuvo durante dos años empleado en la construcción de las carreteras del valle de la Orotava. Desde estas tierras insulares le enviaron al entonces protectorado español a Tetuán y Larache. En el continente africano permaneció pocos meses hasta que pudo volver a Ordizia en 1942. Este gudari, fallecido en enero de 2014, solía decir: “El día que iba a haber saca, e iban a fusilar a alguien, la cárcel de Larrinaga olía diferente. Era algo anormal”.³²⁹

El mes de noviembre de 1937 es el mes que registró una mayor actividad de entrada en la prisión bilbaína y once de los que ingresaron en Escolapios en dicho mes fueron ejecutados. En concreto, el día 10 de ese mes fue la fecha en que más número de prisioneros ingresaron en Escolapios (245 reclusos, de los que 110 procedían de la prisión central de Logroño y 111 del campo de concentración de Deusto, pendientes de consejo de guerra. Estuvieron recluidos hasta que fueron juzgados en el primer trimestre de 1938. De todos los que entraron ese día diez de noviembre, sólo uno fue ejecutado, José María Egusquiaguirre Goilzarri, un miñón vizcaíno.³³⁰ La mayoría fueron trasladados a otras prisiones.

³²⁷ AHPV. Fondo Basauri. Caja 3 a 152.

³²⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 114. Expte 59.

³²⁹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 69. Expte 64 y reportaje en periódico Deia en <http://www.deia.com/2014/03/23/sociedad/obituarios/el-gudari-guipuzcoano-de-la-carcel-de-larrinaga>

³³⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 76. Expte 35

Uno de estos prisioneros de Deusto que ingresaron en Escolapios durante el mes de noviembre de 1937 y que fueron condenados a cadena perpetua en sumarísimo de urgencia³³¹ fue Román Sierra Polanco, un palentino que trabajaba en el ferrocarril de La Robla, afiliado a UGT, sindicato en el que había ostentado varios cargos de responsabilidad y había aconsejado el fusilamiento de varias personas de derechas, motivo por el que la comisión estimó pertinente clasificarlo en el grupo D.³³²

Hubo otras fechas importantes en las que la prisión bilbaína recibió grandes contingentes de presos fueron el 28 de noviembre de 1937 en la que fueron dados de alta 149 reclusos, la mayoría procedentes de El Dueso en Santoña para ser ejecutados. El 16 de noviembre de 1937 es otra de las fechas señaladas en las que ingresaron 144 reclusos, casi todos provenientes de La Magdalena en Santander, cuyo destino fue el de ser trasladados a otras prisiones. También el 3 de mayo de 1939, la prisión bilbaína registró un número inusual de ingresos, ya que en esa fecha llegaron 110 reclusos procedentes de la prisión de Zaragoza, la mayoría eran aragoneses aprehendidos en la caída de Teruel, de ellos, la mayoría quedó en libertad y 47 fueron trasladados a otras prisiones.

De los ingresos producidos en 1937 en la provincial bilbaína, 1.352 reclusos entraron en el edificio habilitado como parte de la prisión provincial bilbaína en el colegio de Escolapios y la mitad de ellos tuvieron que ser trasladados a otro centro de la prisión provincial, es de suponer que por falta de espacio, así: 401 ingresaron en Larrinaga en los días previos a ser trasladados a otra prisión. Otros 207 presos fueron enviados al barco prisión Upo Mendi, antes de ser juzgados en consejo de guerra y 50 fueron trasladados también al edificio de Tabacalera, aunque ya en 1940-1941. Del grupo de Escolapios hubo varios que fueron a parar a batallones disciplinarios, y empresas militarizadas o a realizar trabajos de reconstrucción:

José Díaz Pe, calderero vizcaíno, procedente de la prisión de Astorga, ingresó en Escolapios, sentenciado en consejo de guerra a una pena de 20 años, que posteriormente fue conmutada a 6 años, y fue enviado a trabajar en la reconstrucción del puente General Mola en Bilbao. Obtuvo la libertad atenuada en 1940 y la condicional en 1941.³³³

Los obreros cualificados en siderurgia, esto es, forjadores, mecánicos, ajustadores, delineantes, o torneros como Julián Cabrejas del Horno y Juan Arriola Bilbao, caldereros vizcaínos; así como José Ortiz Arribas y Facundo Endemaño Arrieta, que regresaban cada día a pernoctar a Escolapios; o Teodoro Ugarte Urcelay, un forjador guipuzcoano; todos ellos fueron enviados a trabajar a empresas militarizadas como la Babcock Wilcox o la Naval de Sestao.³³⁴

Otros; como José Martínez Gorostiaga, ajustador vizcaíno, procedente del campo de concentración de Deusto, recluso en Escolapios y sentenciado en consejo de guerra a una pena de 6 años e Hipólito Celdran Fernández, electricista alicantino, condenado también a seis años; fueron enviados a trabajar a la empresa militarizada Talleres Fabio Murga de Balmaseda y obtuvieron la libertad atenuada en 1940.³³⁵

El jornalero santanderino Pedro Solorzano Rumoroso, procedente de La Magdalena, igual que Joaquín Chicón Beltrán, un mecánico trasladado desde la prisión de Santander, o que José López Bielsa, un barbero turolense, fueron enviados desde la prisión de Escolapios a trabajar a la Naval de Sestao, donde en abril de 1938 se hallaban ya trabajando otros 150 trabajadores, procedentes del campo de San Pedro de Cardena.³³⁶

Hubo muchos más, especialmente de procedencia vasca, dado que en este territorio había muchas fábricas y talleres, pero también de otras procedencias, cuya mano de obra se utilizó en la industria de guerra en manos de los sublevados: Ángel Malaxechevarria López, delineante guipuzcoano, que estuvo en Upo Mendi y Escolapios fue

³³¹ Sumarísimo 2236/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 227

³³² AHPV. Fondo Basauri. Caja 86. Expte 68

³³³ AHPV. Fondo Basauri. Caja 106. Expte 22.

³³⁴ AHPV. Fondo Basauri. Caja 16. Expte 92.

³³⁵ AHPV. Fondo Basauri. Cajas 119 y 143. Exptes 38 y 12 respectivamente.

³³⁶ Véase listado nominal de prisioneros en la CN Sestao a los que la Cruz roja repartió mantas tomado de ANV, Signatura IRUJO 86-2 en anexos BADIOLA ARIZTIMUÑO, A. *op.cit.* (2011) y AHPV. Fondo Basauri. Cajas 123 y 50. Expte 50 y 37.

a trabajar a la Babcock Wilcox y después a Zaragoza de maquinista de la fundición.³³⁷ Sotero Alay Onaindia, mecánico vizcaíno, estuvo en Fundiciones del Ebro.³³⁸

Esta movilidad de mano de obra presa afectó a toda España, un ejemplo es Jaime Domingo Iranzo, un labrador de Teruel condenado a 12 años, que desde la provincial bilbaína fue enviado a la prisión de Talavera de la Reina para trabajar en la construcción del Canal Alberch.³³⁹

También se dio el caso de reclusos que apenas tuvieron que moverse e ingresaron en Larrinaga, pero fueron enviados a Escolapios a trabajar, como fue el caso de Antonio Fernández Álvarez, electricista vizcaíno, que procedía del campo de concentración de Deusto y fue enviado a Escolapios a trabajar como ordenanza.³⁴⁰ Todas las manos fueron útiles y el lema de la redención y la reeducación de los presos rojos tuvo como protagonista el trabajo.

A Máximo Cuervo, el director General de Prisiones de esa época se le atribuyó la frase que después figuró como cabecera de sala en muchas prisiones franquistas “Disciplina de cuartel, Seriedad de banco y Caridad de convento”.³⁴¹

De entre las penas revisadas y conmutadas en la prisión bilbaína, una de ellas fue la de Joaquín Izquierdo Pérez, acusado de acudir a la movilización decretada por el gobierno rojo. Mandó el batallón llamado “Cultura y deportes”. Otra fue la de José Luis Menjón, nacido en Bilbao, de 38 años, soltero y de profesión médico-odontólogo. Fue acusado de que a la entrada del movimiento nacional ostentaba el cargo de inspector de odontología, cargo de confianza. También fue asesor técnico de sanidad. Ambos, Izquierdo y Menjón, fueron condenados a muerte, pero les fue conmutada la sentencia por perpetua. Joaquín Izquierdo Pérez fue conducido por la Guardia Civil a la Prisión Central de Pamplona donde cumpliría condena a cadena perpetua, mientras que José Luis Menjón quedó recluido en la provincial bilbaína y posteriormente fue trasladado al Puerto de Santa María de Cádiz para seguir cumpliendo condena.³⁴²

Llama la atención revisiones del tipo de las experimentadas por Félix Aqueche López, empleado vizcaíno, que fue detenido el 5 de julio de 1937 y puesto a disposición del juez militar, siendo juzgado en consejo de guerra el 1 de octubre y enviado a la Prisión Central de Pamplona el día 20 de ese mes, tras haber sido sentenciado a cadena perpetua.³⁴³ En la posterior revisión de pena le redujeron los 30 años a 6 meses, rebaja ésta que obliga a cuestionarse la rigurosidad de la primera sentencia. Este hecho se confirma si tenemos en cuenta que en el 78% de las sentencias que obtuvieron reducción, ésta se rebajó a menos de la mitad del tiempo de la sentencia original. Para ser más concretos, el 71% de las sentencias a 30 años que se sabe que fueron revisadas y rebajadas, fueron reducidas a una pena inferior a 10 años, lo que indica que los consejos de guerra fueron auténticas máquinas represoras que tuvieron por objeto la venganza sobre el enemigo vencido, es decir, el objetivo primitivo fue el castigo ejemplarizante y el deseo de meter al enemigo en la cárcel para siempre, cuando el propio acto de la revisión de sentencia demostró claramente la desproporción entre el delito cometido y el castigo imputado.

Por último, el tipo de sentencias más revisado y reducido fueron las de cadena perpetua, seguidas por las condenas a 12 años, ya que las de pena de muerte se llevaron a cabo con tanta rapidez que apenas hubo tiempo para replanteamientos, salvo aquellos que se libraron gracias a un canje.

Para la muestra analizada, 1938 fue el año de salida de 2.053 presos, es decir, el 43% de los reclusos que ingresaron en la prisión provincial bilbaína en 1937 y cuyo destino fue en su gran mayoría el traslado a otras prisiones, (1.325 presos) entre las más importantes: Puerto Santa María de Cádiz (449), El Dueso (209), Burgos (203), Isla de San Simón (191), Cuellar (153), Astorga (45).

³³⁷ AHPV. Fondo Basauri. Caja 3 . Expte 40

³³⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 54. Expte 3.

³³⁹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 139. Expte 15

³⁴⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 123. Expte 5

³⁴¹ GÓMEZ BRAVO, G; La Redención de Penas. La formación del sistema penitenciario franquista, (1936-1950). Madrid. 2007. p-103

³⁴² Sumarísimo 321/37. Plaza de Bilbao, contra5 procesados Jesús Lopategui Vila (fusilado), Joaquín Izquierdo Pérez, José Luis Menjón, Ignacio Duque Trujillo (fusilado) y Filomena Alonso Ramírez en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 3 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 101 y Caja 3. Expte 60

³⁴³ AHPV. Fondo Basauri. Caja 6. Expte 6 y Caja 2. Expte 101

Uno de los reclusos que fue trasladado al Dueso para cumplir cadena perpetua fue Ignacio Erausquin Iturbe, empleado, que fue detenido e ingresó en la provincial vizcaína a disposición de la auditoría de guerra en julio de 1937 y fue trasladado al penal cántabro el 30 de diciembre de ese mismo año, para cumplir los 30 años de sentencia recaída en el consejo de guerra celebrado un mes antes. Erausquin tenía apenas 20 años cuando fue detenido y se le consideraba un hombre bohemio de temperamento aventurero, que en el momento de entrada de las tropas rebeldes en Bilbao se hallaba cumpliendo arresto gubernativo y había sido detenido varias veces en ocasiones anteriores por delitos comunes. Se le imputó como cargo haber ingresado en las milicias rojas después de haber estado en un batallón disciplinario construyendo carreteras, así como haber robado prendas de vestir, dos máquinas de escribir y una protectora de cheques a una persona de derechas. Estos hechos podrían haberlo enviado al paredón, pero le libró el hecho de haber solicitado ingresar en la Legión para luchar del lado de las tropas rebeldes, que fue considerado como una demostrada “falta de perversidad en el delincuente”.³⁴⁴

Le sigue en importancia 1937, año en el que salieron 1.082 presos, el 23%, de los que menos de la mitad, 480 presos fueron trasladados a otras prisiones, 262 fueron ejecutados y 334 quedaron en libertad.

El resto de salidas (32%) se reparte entre 1939 y 1941, quedando un pico de apenas un 2% que llega hasta 1949.

De entre las fechas más señaladas en las que el contingente de presos que salieron de la Prisión Provincial de Bilbao fue más numeroso cabe destacar el 31 de julio de 1938, día de San Ignacio, patrón de Bilbao y de Guipúzcoa y, por tanto, día festivo en el que 194 reclusos fueron trasladados por ferrocarril al Puerto de Santa María en Cádiz. Al día siguiente, 1 de agosto, otro contingente de 165 reclusos salió de la provincial bilbaína, la mayoría con el mismo destino, a la prisión gaditana. Por último, el 16 de mayo de 1938 fueron trasladados a la prisión de Cuellar 145 reclusos. Las sentencias fueron:

Sentencia	Nº Presos
Pena de muerte	395
Cadena perpetua	1.082
Entre 21 y 29 años	2
20 años y un día	284
Entre 10 y 19 años y un día	1.505
Menos de 10 años	1.374
Libertad	198
No consta	353
TOTAL	5.193

Tabla de condenas reclusos Prisión Provincial de Bilbao con ingreso en 1937. Fuente: AHPV. Elaboración propia.

Las sentencias a cadena perpetua en la prisión provincial bilbaína representaron en 1937 un 21% del total. (1.082 sentencias). Todas ellas tuvieron los mismos cargos que las de pena de muerte, pero sin las circunstancias agravantes, es decir, sin el matiz de perversidad o de ensañamiento contra personas afectas al Movimiento que se les dio a los cargos imputados a los condenados a la pena capital, por lo que no se les consideró especialmente peligrosos en cuanto a lo social, aunque sí necesitados de pasar un tiempo a la sombra, meditando sobre su pasado rojo, tal fue el caso de Valentín Arteaga, que era natural de Portugalete, de 41 años en el momento de celebrarse su causa, estaba casado y de profesión era carpintero, fue detenido el 7 de julio de 1937 y llevado a la Prisión de Larrinaga, a disposición del Juez Militar de Guardia. Se le acusó de haber estado afiliado al Partido Nacionalista Vasco desde 1932 y de haber ostentado el cargo de presidente del *batzoki* de Portugalete, a pesar de haber presentado su dimisión y de haberse dado de baja en enero de 1937, por estar disconforme con la actuación del PNV durante el Movimiento que comenzó el 18 de julio de 1936, según su propio testimonio.³⁴⁵

En su declaración manifestó ser un católico, que siempre había luchado contra el socialismo y que si había estado afiliado lo había sido por estar a favor de los Fueros, pero no de la causa separatista. Manifestó también en su defensa que había ayudado a diversas personas de derechas en Portugalete y mencionó varios nombres: entre ellos el del antiguo alcalde de Portugalete, hombre monárquico, al que entregó un pase para que transitara libremente y abogó por la reposición en su puesto a favor del arquitecto municipal de Sestao, del secretario del Juzgado municipal de Portugalete y del Jefe de Arbitrios Municipales de dicho municipio, que habían sido destituidos de

³⁴⁴ AHPV. Fondo Basauri. Caja 12. Expte. 61 y AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 23. Sumarísimo 208/37.

³⁴⁵ AHPV. Fondo Basauri. Caja 6. Expte. 10

sus puestos por su ideología monárquica. Tomada declaración a un testigo, éste declaró que se le aceptó la baja en el *batsoki* porque apenas aparecía por allí y no cumplía con su cargo de presidente. El testigo declaró que Valentín Arteaga facilitó documentación a varias personas de derechas para que éstas pudiesen circular libremente. Le condenaron a pena de reclusión perpetua por delito de rebelión militar, pero sin circunstancias agravantes.³⁴⁶

También Domingo Bringas Bruguera fue condenado a 30 años y un día de reclusión. Tenía 52 años y era practicante en la empresa Babcock Wilcox. Estaba casado y era vecino de Sestao. Se le imputó, como único cargo, el estar afiliado al Partido de Izquierda Republicana y haber sido teniente de alcalde del ayuntamiento, en fechas anteriores al Movimiento Nacional. A Domingo Bringas se le condenó a cadena perpetua por su pertenencia a un partido izquierdista y por haber ocupado un cargo de responsabilidad durante el mandato rojo, pero no se le encontró culpable de persecución a personas de derechas. Fue trasladado al penal de El Dueso.³⁴⁷

La condena a 30 años y un día imputada a Gregorio Ruiz García, de 46 años, casado, industrial y vecino de Bilbao, quien declaró haber estado afiliado a Izquierda Republicana desde la constitución del partido, ya que a los afiliados les proporcionaban trabajo, tuvo su base en que fue denunciado por los hermanos Ríos Cuesta y según testimonio del encausado, su relación con ellos venía de lejos, ya que habían tenido varios enfrentamientos y discusiones en relación con una huerta que éstos poseían junto a la fábrica del declarante, donde solían hacer hoyos en la división de ambos terrenos, de modo que el agua de regar se filtraba en terreno del declarante con notable perjuicio para sus dependencias. En opinión del procesado eso era todo lo que los Ríos Cuesta podían tener en su contra. En el Consejo de Guerra fue condenado a perpetua por haber pertenecido al batallón de Defensa Pasiva, donde detuvieron a un miliciano contrario a sus ideas marxistas, lo amenazaron, lo ataron de pies y manos y lo desnudaron, hechos que se consideraron probados. Esta misma actividad vejatoria contra alguien afecto al Movimiento y sin falta de pruebas, les supuso a otros la pena de muerte, sin embargo, en esta ocasión el tribunal militar fue magnánimo.³⁴⁸

Diego Rizo Arnaldo natural de Murcia y vecino de Bilbao, de profesión viajante, que estaba empleado en la Casa *Nestlé* fue acusado de denunciar a una persona afecta a la Causa Nacional, por lo que fue condenado a cadena perpetua. Fue trasladado posteriormente al Puerto de Santa María de Cádiz para seguir extinguiendo pena y en 1943 le concedieron la libertad atenuada. En el apartado de “fusilados” se verán más casos como éste a los que la denuncia y detención de personas de derechas, sí que les supuso la pena de muerte. En esta ocasión también el tribunal militar que juzgó el sumarísimo fue condescendiente.³⁴⁹

El enfermero Juan Vadillo Cuevas, afiliado a la UGT, fue condenado a cadena perpetua por no prestar el debido auxilio a un enfermo de derechas.³⁵⁰

También Hipólito Landeta fue condenado a 12 años y un día por hallarse en la “época roja”, afiliado a Solidaridad de Obreros Vascos y haber ingresado en el Servicio de Orden Público bilbaíno como agente, por lo que hubo de prestar varias guardias en la Casa Galera de Bilbao, y se le acusó de haberse portado despectivamente con los presos de derechas que allí se encontraban. Este mismo comportamiento que a otros presos les llevó al paredón supuso para Hipólito una pena de tan solo 12 años y un día por habersele aplicado como eximente de perversidad el hecho de que el 19 de julio, a las seis de la mañana subió al monte Artxanda para unirse a las tropas rebeldes.³⁵¹

A pesar de que para el conjunto de los 5.193 reclusos masculinos y femeninos que ingresaron en la prisión bilbaína en 1937, un 34%, es decir, 1.777 reclusos estuvieron condenados a penas entre 12 y 20 años y un 21% estuvieron

³⁴⁶ *Ibidem*

³⁴⁷ Sumarísimo 135/37 de fecha 31 de julio de 1937. AIMNF. Causas Plaza Bilbao. Caja 16.

³⁴⁸ Sumarísimo 72/37 de fecha 22 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 10 procesados, entre ellos Marcelino Hernández Juan (fusilado) y Alfredo Pañeda (fusilado), Tomás Abaitua (fusilado). AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1845 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 6. Expte 99

³⁴⁹ Sumarísimo 72/37 de fecha 22 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 10 procesados, entre ellos Marcelino Hernández Juan (fusilado) y Alfredo Pañeda (fusilado), Tomás Abaitua (fusilado). AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1845 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 6. Expte 87

³⁵⁰ Sumarísimo 53/37 de fecha 12 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 3 procesados: Alfonso García Borreguero (fusilado), Juan Conde Hernando (fusilado), Anastasio González Palacios (fusilado) condenados a pena de muerte, junto con otros 8 más que fueron condenados a reclusión perpetua, entre ellas 4 mujeres: Pilar Ruiz Marín, María Cenicerros Dufos, M^a Luisa Goicoechea Guezuraga, Pilar Urrutia Álvarez en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 6

³⁵¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 12. Expte. 61 y AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 23. Sumarísimo 208/37.

condenados a cadena perpetua (1.082 sentencias), el número medio de días de prisión fue de 400 días, es decir, estuvieron en prisión únicamente 1,10 años, inferior a los de las mujeres, cuyo promedio fue de 507 días y el destino que se les dio fue el siguiente:

Destino	Mujeres	Hombres	Total
A otras prisiones y C. Concentración (56%)	226	2.679	2.905
Quedan en libertad (35%)	217	1.600	1.817
Ejecutados pena muerte (8%)	7	388	395
No consta destino	0	41	41
Fallecidos	0	25	25
Entregados a la fuerza pública (para su traslado)	0	9	9
Evadidos	0	1	1
Total	450	4.743	5.193

Tabla destino dado a los presos de la PPB que ingresaron en 1937. Fuente: AHPV. Elaboración propia.

Como se deduce del cuadro, la gran mayoría fue trasladada a otra prisión o quedó en libertad; el 8% fue ejecutado y no llega a un 1% el número de reclusos que fallecieron dentro de la prisión bilbaína, si bien algunos de ellos fallecieron después, en libertad condicional o en las prisiones de destino.

Los principales centros a los que fueron trasladados los internos en la prisión provincial bilbaína fueron:

Destino	Mujeres	Hombres	Total
P Pto. Sta. María Cádiz	-	538	538
PC Burgos (Valdenoceda)	-	308	308
PC Pamplona	-	343	343
P El Dueso	-	269	269
P Isla San Simón	-	232	232
P mujeres Saturrarán	217	-	217
P Cuellar	-	153	153
P Astorga	-	115	115
Barco prisión Upo Mendi	-	43	43
No consta centro de destino	-	450	450
A otros centros dispersos	9	236	245
Total	226	2.679	2.905

Tabla prisiones de destino de los presos PPB ingresados en 1937. Fuente AHPV. Elaboración propia

Con respecto a los 1.600 presos masculinos que fueron puestos en libertad, se puede decir que pasaron un promedio de 640 días reclusos, casi dos años, antes de conseguir la atenuada y/o la condicional concedida tras pasar un consejo de guerra y ser condenados a penas de entre 1 y 30 años, lo que indica que salvo para los que tenían sentencias muy cortas (271 hombres y 54 mujeres) y que, por tanto, quedaron en libertad por el cumplimiento de la misma, al resto se les aplicaron los beneficios de la prisión atenuada y la posterior libertad condicional.

En esta prisión sólo se ha localizado un preso trasladado a San Sebastián por la guardia civil para ser puesto a disposición de la comisión de canje, el francés Daniel Richard Poitiers, que fue detenido en agosto de 1937 y llevado a Larrinaga.³⁵²

No existe una relación directa entre el origen o vecindad de los presos y el destino dado a los mismos: Del pueblo de Ea se detuvo a Aurelio Longa, que era un comerciante de 36 años y fue acusado de ser nacionalista vasco y de haber ocupado un cargo en el comité local rojo. Fue condenado a 12 años y un día. En agosto de 1938 fue enviado a la prisión de Valdenoceda, la central de Burgos.³⁵³

³⁵² La posible explicación es que probablemente no se dejó constancia de los canjes en los expedientes penitenciarios, no obstante, como ya se ha comentado en apartados anteriores, los canjes masivos comenzaron en 1938 para presos cuya vida estaba en riesgo y sólo se han podido ver reclusos con ingreso en 1937, que fueron ejecutados casi de inmediato. Ver AHPV. Fondo Basauri. Caja 29. Expte 114.

³⁵³ Sumarísimo de urgencia 213/37 de fecha 6 de agosto de 1937. Plaza de Bilbao contra nueve procesados, entre ellos Aniceto Malaxecharria (ejecutado) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1231.

De entre los presos que fueron trasladados a la Prisión Central de Pamplona para cumplir pena estuvieron Regino B. Agnero de 47 años, casado, comerciante y vecino de Bilbao, afiliado a Izquierda Republicana, detenido por ser partidario del Frente Popular y de haber dicho que había que “regar con sustancias tóxicas, mediante la aviación, la zona nacional para destruir las cosechas”, además de haber denunciado a una persona de derechas. Fue condenado a la pena de reclusión perpetua.³⁵⁴ Otro fue Sabino Loizaga de 33 años de edad, casado, empleado y vecino de Barakaldo. Estando filiado a UGT, tomó parte en la construcción de refugios aéreos contra bombardeos como capataz durante el Gobierno de Euzkadi. Fue condenado a 12 años y un día. También Manuel González Rosales, un vizcaíno de 45 años de edad, vecino de Bilbao y transportista de profesión se pasó voluntariamente a los rojos y consiguió un empleo en el servicio de transportes del Parque Amézola, motivo por el que fue condenado a 12 años y un día, que cumplió en la cárcel de Pamplona.³⁵⁵

Con respecto a los aspectos sanitarios de la provincial bilbaína, se ha detectado que únicamente los casos muy graves fueron atendidos en el hospital militar del Carmelo, por donde se sabe que pasaron al menos 225 de los 4.752 reclusos masculinos de la Prisión Provincial de Bilbao y donde se trataban enfermedades tales como abscesos, hemorroides, o cólicos hepáticos. Si el enfermo empeoraba o debía ser intervenido quirúrgicamente, así como para recibir otros tratamientos, tales como radioterapia, entonces era enviado al hospital de Basurto.

En Febrero de 1939 la guerra en Cataluña había terminado y unos 100.000 civiles y 200.000 soldados republicanos cruzaron los Pirineos. El 21 de febrero, Franco presidió en Barcelona el desfile de la Victoria y, precisamente ese mismo día, se celebraba en Bilbao el juicio contra el director y el administrador de Larrinaga, el director de Escolapios y el abastecedor general de prisiones de la ciudad. A todos ellos se les acusó de inmoralidades administrativas, al haber cometido un desfalco que ascendía a más de un millón de pesetas. La vista de la causa duró varios días y el fiscal solicitó la pena de muerte para el administrador de Larrinaga y de cárcel para el resto.³⁵⁶

Uno de los presos célebres que pasó en este periodo por esta cárcel fue el socialista Ramón Rubial, quien en mayo de 1939 fue trasladado al penal de El Puerto de Santa María, en el que permaneció hasta 1942. Antes de eso, había estado en El Carmelo desde el 1 de noviembre de 1937 hasta el 18 de marzo de 1939. Lo que provocó su entrada en la cárcel fue el intento de pasar a zona republicana por Zaragoza, pero se vio obligado a dar marcha atrás y regresar a Erandio, donde fue detenido por una delación. Al día siguiente, le encarcelaron en El Carmelo. Después lo trasladaron de este hospital prisión a Larrinaga donde permaneció hasta mayo de 1939. Fue juzgado y condenado a 30 años de cárcel. En diciembre de 1944 fue trasladado desde el penal de Aranjuez a la Babcock-Wilcox, en Bilbao. Allí, disfrutó de un régimen penitenciario con más libertad de movimientos que en las cárceles anteriores, pero reingresó en Larrinaga en 1945 por habersele encontrado una maleta con armas para el jefe de la resistencia guerrillera asturiana. Rubial escapó por la puerta trasera de Larrinaga cuando entraba en el pabellón el director de la cárcel, Arturo Cebrián, conocido como “*El generalito*” y de allí huyó con la ayuda de un maquinista en un tren de mercancías, a San Sebastián para pasar a Francia.³⁵⁷

En agosto de 1939 se tuvo conocimiento de una fuga de dos reclusos del Carmelo. Las fugas casi siempre solían tener repercusiones en el régimen interno de los presos, y en esta ocasión estas consistieron en la anulación de las autorizaciones de visitas y la recepción de comidas del exterior.³⁵⁸

Puesto que los expedientes posteriores a 1937 aún no están disponibles en el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya, para conocer la realidad de las cárceles bilbaínas de esta época ha sido necesario recurrir a la única fuente

³⁵⁴ En PPB aparece como Regino Agüero e Iguaran en AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 11 y Sumarísimo 89/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 13

³⁵⁵ El 9 de julio de 1937. Se encausó a Díez procesados: Teodoro Félix Ramos (fusilado), Manuel González Rosales, Castelo Ibarra Merino, Segundo Bediabarrieta Génova (fusilado), Regino B. Agnero, Sabino Loizaga, Samsel Larrinaga, Segundo Badialaurreta, Gregorio Mota en Sumarísimo 89/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 13 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 81.

³⁵⁶ Suponemos que se refiere a los que ocuparon el cargo antes de la entrada de las tropas sublevadas, ya que no figuran los nombres. Se trata de información aparecida en el Boletín de Información General de la zona de Franco de 29 de enero de 1939 en AGMAV. ZN. Leg. 2823.

³⁵⁷ Datos obtenidos de Fundación Ramón Rubial en (http://www.Ramónrubial.com/03_represion5.asp)

³⁵⁸ *Boletín zona republicana*, AGMAV, C. 1969, R 260, A 46, L 52 y 53, Cp. 1, Pág. 575, AGMAV, C. 1970, R 261, A 46, L 53 y 54, Cp. 1 y 2, Pág. 337 y 436.

existente en la actualidad, a los datos del Boletín de la zona republicana en diciembre de 1939, aunque se desconozca la fiabilidad de los mismos: ³⁵⁹

Centro	Dic-39	Enero-40	Marzo-40
Larrinaga	1.465	1.500	1.500
Escolapios	2.432	3.500	3.800
Chalet de Orue (mujeres)	604	600	700
Tabacalera	—	1.500	1.400

Tabla número de presos en cárceles bilbaínas en distintas fechas. Fuente: AGMAV. Elaboración propia.

Si tenemos en cuenta que la capacidad de Escolapios era de 900 personas y que en el edificio de Tabacalera la superficie de la que disponía un recluso era de 150 x 45 centímetros, se puede afirmar con rotundidad que las condiciones de hacinamiento en que se encontraban los prisioneros fueron insoportables.

El 6 de octubre de 1939 el Boletín de la zona republicana informaba que a unos metros de la isla de San Simón, en la ría de Vigo, estaba anclado el barco con destino a prisión flotante con una población penal de 622 presos de los que 106 eran vascos.

La prisión carecía de los servicios más necesarios, al no haber luz eléctrica, ni cocinas, colchonetas o platos. El agua era escasa y mala. Los presos dormían en las bodegas y para dormir lo hacía sobre maderos que les preservaban del frío de la chapa del fondo.

Un candil de carburo en cada bodega es toda la luz que corría por cuenta de la prisión. Los reclusos se construían con latas de leche condensada pequeñas candilejas con el aceite de las latas de sardinas que hacían arder formando un tremendo humo entre el que tenían que dormir, aunque forzosamente debían acostarse antes del anochecer.

Disponían también de una enfermería que se encontraba en el centro del barco, bajo la cubierta de botes y que estaba totalmente desatendida, ya que carecía de los utensilios y medicamentos básicos. (Los propios reclusos adquirieron, con sus escasos medios, instrumental de dentista).

En el Upo Mendi no se permitía la recepción de comidas del exterior y a los presos se les obligaba a realizar todo el gasto en el economato en el que regían unos precios escandalosos y podían recibir visitas de seis o siete minutos, en presencia de un funcionario de la prisión que escuchaba todas las conversaciones.³⁶⁰

Fusilados en Vizcaya

Los fusilados en Vizcaya, a partir de los cuales se ha tomado la muestra de sumarísimos en el AIMNF figuran en anexo a este trabajo. De entre ellos yo he podido constatar la ejecución (vía sumario o fichas carcelarias) de todos los que se exponen a continuación, lo que quiere decir que todavía quedan para futuras investigaciones por concretar los detalles de la ejecución del resto, si bien es necesario aclarar que en este trabajo de investigación también se aportan nuevos nombres que han surgido bien de las fichas carcelarias o de los expedientes sobre consejos de guerra vistos en Ferrol.

Vizcaya fue la provincia en la que menos paseados o asesinados sin juicio previo hubo, y es de suponer que ello se debe a que Vizcaya fue territorio sublevado ya en 1937, cuando los paseos del 36 y las ansias de venganza de los primeros meses de la guerra parecían estar ya encauzados a través de los tribunales militares, que echaban humo con la celebración de consejos de guerra en el palacio Escauriaza en Bilbao, en los que se enjuiciaba a veces hasta a diez y doce personas a la vez, en un mismo sumarísimo.³⁶¹

³⁵⁹ *Ibidem*

³⁶⁰ AGMAV, CGG, C 2346, R 141, A 1, L 89, Cp 64, pág 35

³⁶¹ El problema que arrojan las cifras casi siempre estriba en decidir quién es fusilado y quién no, como ejemplo, el caso dudoso de Faustino Alana Jayo, quien figura como fallecido, y llama la atención porque su muerte se asimila más a una ejecución ya que lo mataron de un tiro de fusil en la cárcel de Escolapios por asomarse a la ventana. Era frecuente que se tirase a dar a todo el que se le ocurriera asomarse en AHPV. Fondo Basauri. Caja 67 exp.3

El órgano encargado de cursar las sentencias de pena de muerte era la Asesoría Jurídica del Cuartel General de Franco y eran aprobadas por la Auditoría de Guerra de la 6ª Región Militar. Una vez se emitía veredicto, el cumplimiento de la pena capital quedaba en suspenso desde el momento de emitir la sentencia hasta recibir el enterado y conforme del Cuartel General de Franco. En casi todos los casos vistos, el plazo intermedio duraba aproximadamente entre mes y medio y dos meses.

Las ejecuciones que se realizaron en la propia cárcel se producían al amanecer y los cadáveres eran conducidos al cementerio de Derio por la empresa funeraria de Pedro Villariago y G. de Arroita, ubicada en la calle Lersundi nº 12. El precio de la conducción del cadáver era de 19 pesetas y el del ataúd, 24,50. Era la Delegación de Seguridad Interna y de Orden Público la encargada de informar a la funeraria sobre los pormenores de la conducción. En una carta de 15 de marzo de 1938, se ordenaba:³⁶²

«Se presentará usted a las 6,30 horas de la mañana en la prisión de Larrinaga al señor director de la misma, llevando uno o dos furgones y cuatro cajas para transportar igual número de cadáveres al cementerio de esta capital (Vista Alegre), el cual será escoltado hasta dicho punto por fuerzas de la Guardia Civil, a cuyo jefe le indicará la hora de salida, que será tan pronto haya sido ejecutada la sentencia».

En Larrinaga, las ejecuciones tenían lugar en el propio patio de la cárcel, mientras que en el resto de los casos se llevaron a cabo en la tapia del cementerio de Derio.³⁶³ Los condenados eran ejecutados colocándolos delante de una bandera republicana.³⁶⁴

Los oficiales y gudarís provenientes de Santoña fueron un grupo muy numeroso de entre los fusilados, sobre todo después del verano de 1937, al mismo tiempo y mientras se fusilaba a los cargos y oficiales del ejército vasco, los tribunales militares centraban su atención y dirigían sus armas contra cargos públicos y personalidades de ideología enemiga que habían tenido alguna responsabilidad en la persecución, aunque esta fuese verbal, de personas de derechas, contra grupos de vecinos (hombres y mujeres) socialistas o afiliados a UGT de la margen izquierda (Barakaldo, Sestao, Portugalete) que propagaran la odiada ideología marxista, e igualmente contra todo aquel que hubiese intervenido en tumultos, asesinatos o vejaciones a personas de derechas, incluso aunque éstas sólo hubiesen sido amenazas o insultos, y también se arremetió contra grupos profesionales (miñones, ferroviarios, enfermeros, maestros, jueces, periodistas, funcionarios, etc.), los cuales, en muchos casos, fueron denunciados por sus propios compañeros.³⁶⁵

Además, hubo otro grupo que pasó por los consejos de guerra y terminó en el paredón, el formado por los que fueron acusados de asaltar las cárceles del 4 de enero de ese mismo año, así como los que intervinieron en las matanzas de los barcos prisión en Bilbao. Para una mayor comprensión de cuáles fueron los hechos que se consideraron “agravante de peligrosidad social” y “agravante por perversidad”, añadidos ambos al delito de “rebelión militar”, los sumarísimos elegidos que se muestran a continuación serán clasificados dentro de alguno de los grupos mencionados, pese a que algunos encausados podrían encuadrarse en más de un grupo a la vez, al haberles sido imputados varios cargos.

A raíz de lo ocurrido con el fallido Pacto de Santoña,³⁶⁶ los primeros once soldados, de los que no llegaron a rendirse en Santoña, pertenecientes a los batallones Baracaldo, Bakunin, Meabe, Pérezagua o Castilla, cuando intentaron evacuar de Santander en el vapor “Aller” para dirigirse a Cataluña por Francia, fueron detenidos y recluidos en Larrinaga. Muchos de ellos fueron incluidos en la relación de prisioneros canjeables con preferencia, dado el peligro que corrían de ser ejecutados, según consta en una de las cartas enviada por uno de los dirigentes

³⁶² AMAB C-14221-6

³⁶³ El 26 de julio de 1937 y ante la saturación de los cementerios municipales se suprimieron las inhumaciones en los de Deusto y Elejabarri. La orden que se daba por el Presidente de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Bilbao, Esteban Calle Iturrino, fue que en adelante se inhumase en el cementerio de Vista Alegre en Derio, AMAB, Signatura C-14190-7.

³⁶⁴ Documentación sobre canjes y presos en Larrinaga en ANV, signatura IRUJO 86-2.

³⁶⁵ Clasificación de expedientes de elaboración propia que se concluye de la lectura de los sumarios en Ferrol.

³⁶⁶ A raíz de la entrega de armas del ejército vasco, el fallo de las negociaciones con los italianos y lo ocurrido con los barcos que iban a evacuar a los oficiales vascos que nunca llegaron a Santoña, en especial, a partir del 25 de agosto, el día anterior a la toma franquista de Santander en los muelles de Santoña había cerca de 10.000 soldados, aunque se desconoce con exactitud el número de combatientes que se entregaron. En pocos días se fueron rindiendo casi todos los batallones nacionalistas, junto con algunos de izquierdas y anarquistas, entre ellos los batallones libertarios vascos Durruti, Bakunin y Celta; el de las Juventudes Socialistas Unificadas Meabe; Cuatro o seis batallones santanderinos y alguno socialista. Los días de Santoña se relatan con detalle en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op. cit.* 2011. Pág 21 y ss

nacionalistas, también encarcelados en Larrinaga en enero de 1938.³⁶⁷ Solamente uno de ellos fue fusilado: el jornalero Luis Fincias Condado, que había sido teniente y se ocupó del rancho en la cárcel bilbaína durante los tres meses que estuvo allí recluso, junto al resto de militares y oficiales del ejército vasco. Ingresó el 29 de septiembre y fue ejecutado el 8 de enero de 1938.³⁶⁸

En el otoño de 1937 comenzaron los traslados masivos de presos desde El Dueso en Santoña a las cárceles bilbaínas. Los consejos de guerra se celebraron con premura y, al menos, 126 presos, de los 178 que llegaron entre noviembre y diciembre de 1937 fueron fusilados.³⁶⁹ En especial los días más significados fueron el 16 de diciembre de 1937, en el que fusilaron a 31 presos y al día siguiente a otros 34; el 18 de diciembre fusilaron a José Luis Arenillas Ojinaga, que había sido jefe de Sanidad del Gobierno Vasco y militante del POUM;³⁷⁰ después de las navidades, el 8 de enero de 1938, fusilaron a 14 más y la siguiente gran saca de los de Santoña se produjo el 11 de marzo de 1938 con 22 ejecutados.

Entre el numeroso grupo que se dio en llamar “Los de Santoña”, hubo varios militares, entre ellos, el riojano Gumersindo Azcarate, coronel del Gobierno Vasco de la II República;³⁷¹ Daniel Irezabal, militar republicano con el grado de coronel;³⁷² y Tomás Acedera Madariaga, que ingresó en Escolapios el 28 de noviembre de 1937. Todos ellos fueron ejecutados el 18 de diciembre de 1937.³⁷³

Los anteriores eran militares de profesión, pero entre el resto de fusilados procedentes de El Dueso, la mayoría habían sido, antes de empuñar un arma para lanzarse a la guerra, jornaleros, labradores y de profesiones manuales de todo tipo como zapateros, albañiles, etc., así hasta 51 profesiones distintas.

Entre los fusilados clasificados por su significación política o intelectual hubo profesionales de todos los gremios, pero fueron especialmente conocidos por su significación política o intelectual: Alejandro Mallona, alcalde de Mundaka; Felipe Urriaga, alcalde de Berriz; Tomás Abaitua Ugalde, jefe de la Guardia Municipal de Bilbao, así como dos destacados médicos: el burgalés Victorino Martín Soto³⁷⁴ y el vizcaíno Tomás Obieta Lequerica, que en 1931 prestaba sus servicios en el “Montepío de la mujer que trabaja”;³⁷⁵ también el escritor José María Azcarraga

³⁶⁷ Carta de José de Rezola y a José María Lasarte escritas desde Larrinaga el 2 de enero de 1938 en la que dice textualmente: “Me alegraría mucho fueran incluidos entre los canjeables y sacados de aquí pues creo que tienen derecho. Te ruego tomes sobre ti este asunto de humanidad y justicia” en AGMAV; C.72; Cp.13 D.5/28. Los demás fueron condenados a pena de muerte en septiembre de 1937, pero su pena fue conmutada: Sandalio Burzaco, que salió de Larrinaga en 1943; el periodista Amalio Rivero Chivite, republicano y capitán del batallón nº 31, que quien junto al chapista Oscar de Castro Ochandiano, José Cerrillo y el guipuzcoano Demetrio Arbizu, fue enviado al Puerto de Santa María de Cádiz; Nicolás Chopitea, un calderero, natural de Abanto y Ciérvana, militante de la zona minera, fue enviado a la prisión de Cuellar en febrero de 1938. En la carta de José Rezola figuraban otros cuatro nombres: Miguel Ajarnaute Manuel Sampon, Esteban Chapartegui, y Gregorio Oteiza, pero se desconoce cuál fue su destino.

³⁶⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 53. Expte 41.

³⁶⁹ AHPV. Fondo Basauri. Cajas 68 a 142. Exptes 1 a 119. (Seis fueron puestos en libertad, 1 falleció en la enfermería y el resto fue trasladado a otras prisiones). En BADIOLA ARIZTIMUÑO, A., *op. cit.*, 2011 p-45 se daban cifras de trasladados del Dueso a Larrinaga obtenidas de las cartas de los dirigentes nacionalistas en el Archivo del Nacionalismo Vasco, concretamente del traslado de “365 prisioneros condenados a muerte, que hicieron la travesía en el vapor A. Serna. La cifra se eleva a 444 prisioneros según la fuente que se tome”. Pues bien, en el archivo de la PPB en el AHPV, sólo se ha podido constatar el ingreso de 370 presos procedentes de las distintas prisiones de Santoña (ejecutados: 135; trasladados a otras prisiones: 180; fallecidos en prisión: 2 y en libertad condicional en años posteriores: 53).

³⁷⁰ José Luis Arenillas fue médico de una cooperativa de pescadores de Bilbao, y uno de los dirigentes de la Izquierda Comunista de España en Euskadi. Autor de varios ensayos sobre la cuestión nacional vasca, colaborador de *La Batalla*. Miembro del Comité Central del POUM, organizador de la primera columna de milicias salida de Bilbao en el 36. Jefe de Sanidad Militar del Ejército de Euskadi, y posteriormente del Ejército del Norte.

³⁷¹ Nombramiento en BOPV de 8 de febrero de 1937, nº 123. En

http://www.erroixa.com/3_personajes/4_2_riojanos_ilustres/azcarate_Gómez.htm se transcribe la carta que envió al dirigente nacionalista Ajuriaguerra y a su esposa antes de ser fusilado.

³⁷² Fue jefe de la Caja de Reclutamiento de Vizcaya al producirse el alzamiento militar de julio de 1936. Leal a la República, al estructurarse el 9 de mayo de 1937 en Divisiones el Ejército vasco se le dio el mando de la 4.ª División, que cubría el frente desde Gorbea hasta el límite con Santander. Esta División estaba compuesta por diez Batallones y tenía su cuartel general en Llodio. Tras la caída de Bilbao mandó la División C, una de las tres provisionales que se crearon. El 2 de julio de 1937, tras una nueva reorganización, se le dio de nuevo el mando de la 4.ª División, compuesta de tres Brigadas. El día 16 de ese mismo mes fue nombrado Inspector de la Enseñanza militar con la misión de formar cabos y sargentos, en un postrero esfuerzo por estructurar un ejército regular en <http://www.euskomedia.org/aunamendi/69661>.

³⁷³ Verificado en fichas carcelarias AHPV. Fondo Basauri.

³⁷⁴ Sumarísimo 135/37 de fecha 31 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 4 procesados, entre ellos Faustino Arrieta y Victorino Martín Soto (fusilados) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 16 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 5. Expte 9 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 5. Expte 81

³⁷⁵ AMAB. Nomenclátor del Ayuntamiento de Bilbao de 1931.

Mozo, conocido como “Lurgorri”, nacido en Rentería y vecino de Aramaio, que fue recluido en Larrinaga, tras haber sido condenado a pena de muerte por pertenecer al grupo de “Los de Santoña” y llegado a Larrinaga, procedente de El Dueso, entró en un canje de prisioneros entre los dos bandos, pero se negó al mismo por considerarse privilegiado sobre sus compañeros y fue fusilado en Derio el 16.12.37;³⁷⁶ otros como el artista madrileño Guillermo Menasalvas o los industriales vizcaínos: Melchor Fernández de Larrinoa Martínez de Alegría, y Manuel Murías Díaz de Cerio. Éste último había sido alcalde de Orduña.

Todos ellos fueron fusilados por su significación intelectual o política, aunque en las causas abiertas contra ellos se argumentaron delitos que el fiscal consideró probados, pero que en ningún momento fueron rebatidos por la defensa.

Otro gran grupo de fusilados fueron todos aquellos que habían sido cargos públicos o miembros de las Juntas de Defensa o guardianes del orden público durante el mandato del Gobierno de Euzkadi

Dentro de los procesos de depuración, los jueces de la época republicana fueron uno de los cuerpos peor maltratados y ello por haber juzgado detenido y sentenciado a personas de derechas, como ocurrió con Emilio Barbadías Cortabi, de 42 años, de Lekeitio, y nacionalista vasco, que desempeñó el cargo de juez municipal durante la dominación roja, lo que fue suficiente para considerarle “peligroso para la Causa Nacional”. Sin embargo, en esta ocasión, y contra todo pronóstico Barbadías fue condenado a la pena de reclusión perpetua, y trasladado al barco prisión Upo Mendi el 15 de septiembre de 1937, pero de allí lo trasladaron de nuevo a la prisión Central de Pamplona el 15 de noviembre de 1937 para cumplimiento de pena.³⁷⁷

Tampoco los alcaldes de la época roja salieron bien parados: Manuel Murias Díaz de Cerio (Casado, natural de Algorta y vecino de Orduña e industrial de profesión, de 34 años) fue detenido en las escuelas de Cervantes de Bilbao, en las que se encontraba por ser miliciano. Fue conducido a la Brigada Social de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Bilbao el 14.7.1937, cuya Jefatura la ocupaba el inspector Adolfo Aparicio Monzón y el agente Amado Blázquez Pérez. Fue acusado de tomar parte en varios actos de asalto, bajo la consideración de “extremadamente peligroso”. Había sido presidente de la Junta de Defensa y Alcalde de Orduña y según declaraciones del propio detenido, éste dijo haber pertenecido a la Agrupación republicana de Orduña, y haber sido miliciano en el batallón nº 12 de Ingenieros y manifestó no haber actuado contra personas de derechas y tampoco haber asaltado pisos, como se le acusaba y que lamentaba que otros milicianos que iban con él asaltarán varios pisos y bodegas y de que diesen muerte a un vecino de Orduña que apareció muerto a las afueras del pueblo. Manuel Murias fue recluido en la prisión de Larrinaga, a disposición del auditor de guerra. De la propia documentación del sumarísimo se sabe que en los primeros días del Movimiento, el pueblo de Orduña fue evacuado completamente y en las semanas siguientes regresaron algunos vecinos, si bien ni la Junta de Defensa ni el Ayuntamiento se volvió a formar. En los días previos a la entrada de los sublevados la formación de guardias, así como las detenciones a gente de derechas eran competencia del comandante militar de Amurrio, el teniente Noguero.³⁷⁸

Murias Díaz de Cerio fue condenado a pena de muerte por delito de adhesión a la rebelión militar, con los agravantes de peligrosidad social y fue ejecutado el nueve de septiembre de 1937.

Los guardianes del orden público que lo habían sido durante el mandato del Gobierno de Euzkadi fueron otro de los colectivos sometidos a consejo de guerra y el caso de Felipe Bilbao Madariaga se corresponde con el tipo de fusilamientos que tuvieron que ver con estar en el lugar equivocado, sin otra culpa. Felipe Bilbao tenía 37 años de edad en el momento de su procesamiento y era natural y vecino de Bermeo, de profesión labrador, quien nunca perteneció a partido político alguno ni hizo ninguna otra cosa que no fuera trabajar. Felipe Bilbao Madariaga fue obligado a ir a Bilbao, según su propia declaración y como allí no tenía donde albergarse pidió trabajo a la guardia de orden público cuando iban a detenerle, motivo por el que obtuvo un puesto de guardián público en la época republicana. Tras la entrada de los sublevados en Bilbao, lo detuvo el alférez Serrano cuando iba a trabajar. Felipe

³⁷⁶ Para leer la biografía completa del escritor Lurgorri, ver:<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/mono/lurgorri/00005095.pdf>

³⁷⁷ Sumarísimo de urgencia 213/37 de fecha 6 de agosto de 1937. Plaza de Bilbao contra nueve procesados, entre ellos Aniceto Malaxechevarria (ejecutado) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1231 h

³⁷⁸ Sumarísimo 291/37 de fecha 6 de agosto de 1937. Plaza de Bilbao contra siete procesados. AHPV. Fondo Basauri. Caja 14. Expte 70y AIMNF. Causas Bilbao. Caja 38C.

declaró que estaba en la capital vizcaína “porque le llevaron allí los rojos, que le cogieron en su caserío, conduciéndolo a Munguía y de allí a Bilbao. Como no tenía salvoconducto para regresar a casa fue detenido por agentes del orden público, a quienes les pidió trabajo y lo colocaron de guarda a una factoría de Zorroza”.³⁷⁹

Fue sentenciado a la pena de muerte, junto con Gregorio Izquierdo por estar ambos adheridos al delito de rebelión militar, según art. 238 párrafo 2º del código castrense, con agravante de peligrosidad social y gran trascendencia de los hechos realizados.

Dentro de los procesos que se siguieron contra los alcaldes y cargos municipales de los diferentes pueblos vizcaínos, el 13 de agosto de 1937 les tocó el turno a los procesados Ángel Barrenechea Zubiaga (Lemona), Tomás Cenarruzabeitia Barrenechea (Bedia) y Víctor Echave Arana (Lemona).

Ángel Barrenechea Zubiaga era natural Lemona, de 44 años y estando afiliado a ANV, fue primer teniente de alcalde y presidente del Comité de Defensa republicano cuando se asesinó al vecino del pueblo Julián Echevarría Mugarra, hecho del que el imputado manifestó no haber tenido conocimiento hasta la tarde del día de autos.

Víctor Echave Arana fue acusado de ser nacionalista vasco y de formar parte del Comité de Defensa en el momento del asesinato de Julián Echevarría.³⁸⁰

Tomas Cenarruzabeitia Barrenechea natural de Bedia. Tenía cinco hijos varones, de los cuáles, tres estaban detenidos por haber estado militarizados con los rojos. En la declaración indagatoria realizada sobre este detenido figura que estaba afiliado al PNV. El detenido declaró no haber realizado detenciones ni incautaciones en la época en que fue alcalde de su pueblo. Sin embargo, y a pesar de que sobre este prisionero certificó el alcalde interino de Bedia, Francisco Azcuenaga y Urgoiti, “una conducta moral buena”, no le sirvió de eximente a la hora de la sentencia.³⁸¹

Los tres fueron condenados a la pena de muerte por delito de rebelión militar el 13 de agosto de 1937, junto a otros dos acusados: Valerio Ispizua Atarbe (acusado de ser separatista, y pertenecer al PNV, así como de haber sido presidente de la Junta Investigadora de Incautación de Bienes y de haber dicho que “había que fusilar a los de derechas”, además de por haber confeccionado las listas de personas de derechas a detener en periodo republicano) y Eugenio Architia Cortázar (acusado de ser propagandista y de haber participado en la confección de listas sobre detenciones, así como de tener tres hijos luchando en las milicias).

El 27 de agosto de 1937 el Jefe del Estado Español conmutó la pena de muerte por la de inferior grado (cadena perpetua) a Valerio Ispizua Atarbe y a Eugenio Architia Cortázar. Los demás fueron fusilados.

Los miembros de las Juntas de Defensa de la época roja como Bonifacio Ormaeche Aldana, natural y vecino de Echano, de 49 años de edad en el momento de ser juzgado fueron de los primeros en ser encausados. Fue acusado de ser nacionalista y de haber pertenecido al Comité de Defensa y a la Junta Municipal Investigadora. Se le tomó declaración el 21 de julio de 1937 en la que reconocía pertenecer al Partido Nacionalista Vasco y haber sido vocal en la junta investigadora, pero negaba haber tomado parte activa contra el Movimiento. Declaró haber dedicado su actividad exclusivamente a la labranza y que cuando los milicianos ordenaron evacuar el pueblo, cogió su ganado y se fue a casa de un primo suyo. En las elecciones no tuvo ningún cargo en la mesa y sólo ayudó a repartir propaganda de la candidatura nacionalista.³⁸²

³⁷⁹ Causa 78/37 celebrado el 19 de julio de 1937 en la Plaza militar de Bilbao contra siete procesados, dos de ellos condenados a pena de muerte: Felipe Bilbao Madariaga y Gregorio Izquierdo, junto con Mateo Aguirregomezcorta Unamunu, Ismael Evaristo López, Gregorio Bauluz González, Modesta Sánchez Andrés y Asunción Gómez Julián en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 8 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 7. Expte 19 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1, expte 15. En la misma causa y también por delito de rebelión se condenó a cadena perpetua a Mateo Aguirregomezcorta, jornalero vizcaíno que ingresó en Larrinaga el 29 de junio de 1937 y fue trasladado a la Prisión Central de Pamplona en octubre de ese mismo año para cumplir la pena impuesta, y a Ismael Evaristo y, a la pena de seis años, a Gregorio Bauluz, y a Modesta Sánchez, estos dos últimos acusados del delito de excitación a la rebelión militar y condenados a seis años para lo que Modesta fue trasladada a la prisión central de Saturrarán.

³⁸⁰ No aparece en listado del Gobierno Vasco (www.jusap.ejgv.euskadi.net), pero sí como ejecutado con salida de la PP Bilbao el 15 de septiembre de 1937. Caja 28. Expte 39

³⁸¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 28. Expte 34

³⁸² Sumarísimos de urgencia nº 314/37 de fecha 28 de julio de 1937 contra dos procesados: Bonifacio Ormaeche Aldana y Cecilio Zabala Arizmendiarretaen AIMNF. Causas Bilbao. Caja 35 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 12. Expte 58. El expediente carcelario en PP Bilbao aparece como Bonifacio Hormaeche Aldana.

Igual que el anterior, Ángel Ulloa Pozo fue acusado de ser miliciano desde los primeros momentos del Alzamiento y de formar parte del Comité de Defensa de Plencia, así como de haber dado muerte a un requeté. Finalmente, fue condenado en el mismo consejo de guerra que José Garay Allende a la pena de muerte por delito de adhesión a la rebelión militar. A Ángel Ulloa Pozo se le conmutó la pena de muerte por perpetua y fue trasladado a la prisión Central de Pamplona el 11 de octubre de 1937, junto con Simón Zabala Elorriaga, que era agente de policía en la época roja y nacionalista vasco y también debía de cumplir cadena perpetua.³⁸³

Buenaventura Zaldibar Fernández nacido en Quiencoces de Yuso (Burgos) y de profesión capataz de camineros, fue acusado de huir de su residencia y de colaborar con las fuerzas revolucionarias de Artziniega, de donde era vecino, en la voladura de una parte de la carretera. También actuó como miliciano voluntario y ostentó el cargo de jefe de la Guardia Cívica, cargos que le valieron que finalmente, el 26 de julio de 1937, se dictara sentencia de muerte por delito de adhesión a la rebelión con circunstancias agravantes.³⁸⁴

Además de los prisioneros de guerra trasladados desde Santoña, se ejecutó a gente, cuyo delito era simplemente el de profesar una ideología distinta o haber luchado en el bando rojo, aunque no hubiese sido voluntario, gente de la que no se había demostrado que hubiese cometido ningún delito de sangre, como fue el caso de los procesados Ángel Arostegui Bilbao y Valentín Mandaluniz Ealo, que fueron fusilados únicamente por su talante izquierdista. No habían asesinado a nadie, ni hecho propaganda, ni perseguido a gente de derechas.³⁸⁵

Ángel Arostegui era soltero, ajustador, de 29 años de edad. Fue acusado de estar afiliado al PNV, de ser miliciano voluntario en el batallón Gordexola y de haber sido miembro del Comité rojo de Galdacano, y le fueron imputados “antecedentes de pistolero”.

Valentín Mandaluniz Ealo, de 29 años era soltero, oficinista, y fue acusado de estar afiliado al PNV y de formar parte del comité de fábricas. Ambos fueron sentenciados a pena de muerte por delito de adhesión a la rebelión y peligrosidad social y ajusticiados el 7 de septiembre de 1937.³⁸⁶

A Victoriano Altuna Ulibarri se le imputó únicamente “haber realizado varios viajes desde la ermita del pueblo de Carranza a Balmaseda con la excusa de cambiarse de ropa, cuando su verdadera intención fue la de espiar la posición de las fuerzas enemigas para confiársela a los rojos”.³⁸⁷

Alfonso García Borreguero, médico de profesión, fue delegado en el Ejército Norte y visitó los frentes de Asturias, Santander y Vizcaya, y en Gijón ejerció como director de un hospital con el grado de capitán. Un testigo, vecino del acusado y que había estudiado con él en el colegio de Orduña, declaró a su favor que no pertenecía ni había pertenecido a partido político ni sindicato alguno. En dicha declaración añadía que “*su fama de izquierdista le venía de la época de estudiante y que hasta la llegada del Movimiento había actuado como médico militarizado en el frente de Asturias, sin mirar la ideología de sus pacientes, y en los primeros días del Movimiento había atendido de forma gratuita y desinteresada al director de la Junta del Hospital de Portugaleta*”. También figura en el expediente la declaración de otro médico que atestiguó que había estado en el ejército norte y que era rojo.³⁸⁸

También el grupo de los que llamaron propagandistas de ideas marxistas o rojo separatistas fueron un nutrido grupo carne de cañón. De hecho, la maquinaria militar arrestó a grupos de personas pueblo por pueblo, como ocurrió, por ejemplo, en Busturia, en el que en un mismo consejo de guerra se encausó a 12 vecinos del pueblo,

³⁸³ Sumarísimo urgencia 67/37 de fecha 9 de julio de 1937. Plaza Bilbao. Contra dos procesados: José Garay Allende y Ángel Pazo Ulloa, Simón Zabala Elorriaga, Saturio Herrero Alonso, Antonio Manzanedo Crespo, Julio Fernández Lacarra, Esther Martínez Lesaca. AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1218. En PP Bilbao aparece como trasladado a PC Pamplona para cumplir cadena perpetua en AHPV. Fondo Basauri. Caja 7 Expte 62 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 7. Exptes 109

³⁸⁴ Sumarísimo urgencia 183/37 de fecha 26 de julio de 1937. Plaza Bilbao. Contra dos procesados: Buenaventura Zaldibar Fernández (fusilado) y Valentín Arteaga (perpetua) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 20 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 8. Exptes 104

³⁸⁵ Sumarísimo 293/37 de fecha 2 de agosto de 1937. Plaza de Bilbao. AIMNF. Causas Bilbao. Caja 38C y AHPV. Fondo Basauri. Caja 13. Expte 14

³⁸⁶ AHPV. Fondo Basauri. Caja 13. Expte 64

³⁸⁷ AHPV. Fondo Basauri. Caja 13. Expte 8 En ficha carcelaria PP Bilbao aparece como Victoriano Altuna Olabarri. Sumarísimo de urgencia nº 244/37 de fecha 7 de agosto de 1937 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 31

³⁸⁸ Sumarísimo 53/37 de fecha 12 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 3 procesados: Alfonso García Borreguero (fusilado), Juan Conde Hernando (fusilado), Anastasio González Palacios (fusilado) condenados a pena de muerte, junto con otros 8 más que fueron condenados a reclusión perpetua, entre ellas 4 mujeres: Pilar Ruiz Marín, María Cenicerós Dufos, M^a Luisa Goicoechea Guezuraga, Pilar Urrutia Álvarez en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 6. No aparece como fusilado en listado Gob. Vasco.

acusados de ser izquierdistas y de propagar sus ideas. Los encausados fueron Florencio Bilbao Aguirre (fusilado), Hipólito Álvarez Urrutia (fusilado), Doroteo Calzada (fusilado), Demetrio Lecumberri (fusilado), Román Ciarreta y Andrés Ciarreta (hermanos, ambos fusilados), las hermanas Carlota y Jesusa Urruchua, Rufino Arrospide, Feliciano Cenarruzabeitia, Fermín Apraiz y Manuel Legarreta.³⁸⁹

Florencio Bilbao Aguirre, labrador, casado y de 43 años de edad, tenía en su contra un informe del alcalde de Busturia, Darío Gómez Apraiz, de fecha 9.7.37 en el que certificaba que el encausado era de Izquierda Republicana y que con anterioridad al “Glorioso Movimiento”, había sido propagador de ideas avanzadas y organizador de mítines en los caseríos próximos y que también incitaba a apropiarse ilícitamente de propiedades ajenas. Fue agente de enlace en 1934 entre los gudarís y los asturianos en el monte Sollube.³⁹⁰

Hipólito Álvarez Urrutia, de 42 años de edad en el momento de tomar declaración, casado y de oficio pintor, fue encausado por un informe del alcalde de Busturia, Darío Gómez Apraiz, de fecha 9.7.37 en el que certificaba que “era de Izquierda Republicana y en lo social, había demostrado ser comunista, siendo partidario del reparto de bienes, motivo por el que no pagaba la renta del caserío en el que vivía”. Se le consideró: “uno de los rojos más destacados comunistas, y el elemento más perturbador del pueblo que manifestaba públicamente que a todos los cabrones monárquicos había que cortarles la cabeza”.³⁹¹

A Doroteo Calzada, de 39 años, casado y labrador, se le acusó de proferir insultos del tipo: “A los fascistas hay que cortarles el cuello” y por desempeñar el cargo de concejal de Busturia, así como de huir del pueblo cuando entraron los sublevados.³⁹²

Demetrio Lecumberri de 50 años, casado e industrial, fue acusado de: “ser dueño de una taberna en el pueblo, estar afiliado al Nacionalismo Vasco, y ser excitador constante contra la causa de España. En la acusación constaba que se le ha oído proferir en más de una ocasión que había que matar a todas las personas de derechas. Albergó en la taberna a una mujer sospechosa de espionaje contra la causa de España, y fue acusado de hacer frecuentes visitas a las autoridades rojas, en concreto, al ex general Llanos de la Encimiense, con el que redactaron la lista de personas de derechas de Pedernales que posteriormente fueron detenidas”.³⁹³

Los hermanos Ciarreta, Román, de 45 años y Andrés, de 36 años, ambos casados y de profesión carpinteros, fueron acusados de estar afiliados al PNV, de ser miembros del Comité local de defensa de la República y de que huyeron del pueblo cuando entraron los sublevados.³⁹⁴

Carlota y Jesusa Urruchua de 32 y 38 años, respectivamente, ambas solteras e industriales, fueron acusadas de ser exaltadas del separatismo y propagandistas de esas ideas en su taberna, además de delatoras de personas de derechas.³⁹⁵

Feliciano Cenarruzabeitia de 47 años de edad en el momento del consejo y Fermín Apraiz de 61 años, ambos casados y labradores, fueron acusados de estar afiliados al PNV, de ser concejales del Frente Popular, así como de haber participado en requisas y organización de milicianos.³⁹⁶

Rufino Arrospide de 36 años de edad, casado y de oficio labrador, igual que los dos anteriores formó parte del ayuntamiento estando el Frente Popular.³⁹⁷

Manuel Legarreta de 45 años, casado y labrador fue integrante de un ayuntamiento “rojo-separatista”, si bien no se le imputó ningún acto concreto, sino el de simple colaborador en el ayuntamiento.³⁹⁸

³⁸⁹ Causa 81/37 de la Plaza militar de Bilbao contra doce procesados: AIMNE. Causas Bilbao. Caja 8

³⁹⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 40

³⁹¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 11

³⁹² AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 44

³⁹³ AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 40

³⁹⁴ AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 52 y 53

³⁹⁵ AIMNE. Causas Bilbao. Caja 8

³⁹⁶ AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 13 y 54

³⁹⁷ AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 23

³⁹⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 3. Expte 26. Aparece como Manuel Lejarreta en PP Bilbao.

Seis de los once fueron condenados a la pena de muerte, por delito de adhesión a la rebelión, con el agravante de peligrosidad social por propagandistas, y el 5 de agosto de 1937, el médico forense del Juzgado nº 2 de Bilbao, Clemente Serna y Serna, certificó el reconocimiento de los cadáveres de: Hipólito Álvarez; Andrés Ciarreta y Román Ciarreta;³⁹⁹ Florencio Bilbao;⁴⁰⁰ Doroteo Calzada y Demetrio Lecumberri.

El resto fue condenado por el mismo delito de adhesión a la rebelión, pero sin más cargos, a reclusión perpetua en la prisión provincial bilbaína, siendo trasladados algunos de ellos a otras prisiones: Manuel Legarreta a la Prisión Central de Burgos; Feliciano Cenarruzabeitia, junto con Rufino Arrospide a la prisión Central de Pamplona; y Fermín Apraiz a la Prisión Asilo de Segovia.

Segundo Bediabarrieta Génova fue acusado de ser “propagandista nacionalista” de Ondarroa. Fue barbero de milicianos de forma voluntaria y le acusaron de “haber participado en el Comité de la Junta Local de Ondarroa, además de haber sido partidario del Frente Popular y separatista vasco”. Tenía 44 años y era soltero cuando huyó a Francia por orden de su patrono, de nacionalidad holandesa, y luego volvió para trabajar en zona “rojo-separatista”. Fue fusilado bajo la acusación de delito consumado de adhesión a la rebelión, con agravante de peligrosidad social, según el artículo 173 del código castrense.⁴⁰¹

Si hacer alarde de una ideología contraria a la del Régimen fue suficiente para ir al paredón, no digamos el tipo de pena que hubiese merecido el dejar constancia escrita de dicha propaganda. Los periodistas o redactores de opinión política que tuvieron una trayectoria de desafección fueron los primeros en caer, tal es el caso de Melchor Jaureguizar Hospitaleche, natural y vecino de Barakaldo, de 51 años, casado. Las instrucciones del sumarísimo comenzaron por instancia del auditor del ejército de ocupación el mismo 13.7.37, cuando todavía no había pasado ni un mes desde la ocupación de Bilbao, y quedaron a cargo del juez instructor Francisco G. Rosado. En dichas fechas era jefe de la Inspección de Investigación y Vigilancia, Manuel Topete Hernández.

Jaureguizar fue detenido por el jefe local de Falange de Barakaldo, Máximo López Castaños. Un informe del comandante militar de Barakaldo le acusaba de haber pertenecido a la Junta de Investigación de Fincas Rústicas para analizar la vida política de los propietarios, cargo éste considerado suficiente por el juez García Rosado para que se le instruyese sumarísimo de urgencia, lo que ordenó el 13 de julio de 1937.

A lo anterior se añadieron otros cargos, tales como pertenecer al Partido Nacionalista Vasco y ser secretario de la Junta Municipal desde 1932 a 1934, pero el principal fue el de haber escrito en prensa artículos contra el Movimiento y ser considerado propagandista del denominado “separatismo vasco”. Melchor había sido concejal del PNV desde 1919 hasta 1923 y escribía en el periódico *Euzkadi*, bajo el seudónimo de “Gogor”, contra la Ley de 1839, y a favor de la autonomía y descentralización del País Vasco.

El fiscal solicitó la pena de muerte por concurrencia de peligrosidad, mientras que el defensor expuso que al ser autor de un delito de auxilio a la rebelión se le debía condenar a la pena de reclusión de 19 años y 1 día.

Finalmente, recayó sentencia el 17 de julio de 1937, en la que se falló pena de muerte por delito de adhesión a la rebelión con agravante de peligrosidad social, basada esta última en las declaraciones realizadas en los artículos de prensa, tipificado en los arts. 237 y 238 del código de Justicia Militar. El 5 de agosto de 1937 el delegado de Orden Público de Vizcaya certificó que en la madrugada de dicho día fue ejecutado y enterrado en Derio. Certificó el reconocimiento del cadáver Clemente Serna y Serna, médico forense del Juzgado nº 2. El 4 de septiembre de 1937 se comunicó la causa condenatoria a la comisión administradora de bienes incautados por el Estado.⁴⁰²

Otro fusilado por realizar propaganda contraria al Régimen fue Cecilio Zabala Arizmendiarrreta, un carpintero de Amorebieta, que tenía 40 años cuando fue detenido. Manifestó en su declaración no haber estado afiliado a ningún partido político, excepto al sindicato Solidaridad de Obreros Vascos. Sin embargo, los cargos del fiscal le acusaban de “gran propagandista separatista rojo del socialismo y de pertenecer al sindicato S.O.V”. Se le acusó de dedicarse a reclutar voluntarios para el ejército rojo, así como de “haber hablado públicamente y sin recato contra el

³⁹⁹ En listado Gob. Vasco aparece como Ciarreta y en PP Bilbao como Cearreta.

⁴⁰⁰ Aparece como ejecutado en PP Bilbao, pero no en listado Gob. Vasco.

⁴⁰¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 60. En PP Bilbao aparece como Segundo Bedialauneta y Sumarísimo 89/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 13

⁴⁰² Sumarísimo 201/37 de fecha 17 de julio de 1937. AIMNF. Causas Bilbao. Caja 23 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 3. Expte 13.

Movimiento Nacional”. Al aproximarse las tropas de Franco a la zona de Etxano fue el que presionó al vecindario para que evacuaran. Lo fusilaron el 9 de septiembre de 1937.⁴⁰³

Jesús Lopategui Vila. Natural de Sestao, de 29 años, casado y jefe de Inspección de Créditos del Banco de Bilbao. Fue acusado de ser un distinguido propagandista del separatismo vasco que desempeñó en Sestao el cargo de gestor municipal y actuó como comisario de guerra de una brigada roja que hostilizó a las tropas nacionales. Fue fusilado el 8 de julio de 1937.⁴⁰⁴

Una de las causas más frecuentes consideradas como fundamento de la peligrosidad social fue la de haber delatado a personas de derechas ante los comités o autoridades republicanas, entendiéndose por delación tanto el hecho de denunciar como de provocar de una manera u otra su detención. Si, además, estas denuncias llevaron a los denunciados a la cárcel y una vez allí sufrieron violencia o muerte, y pese a que en los sumarios se reconociese que el delator no había intervenido en dichos actos de violencia, fue causa de pena de muerte para éste. Incluso en los casos en los que no hubo detención y la denuncia no tuvo consecuencias, el resultado de la sentencia fue igualmente la pena capital.

Julio Cuco Bolos tenía 51 años de edad en el momento del proceso, era natural de Bilbao y de oficio impresor y fue detenido junto a su esposa, Cándida Casar. Julio fue denunciado por haber sido jefe interventor del Partido Socialista, y al comenzar el Movimiento Nacional denunciaron, tanto él como su esposa, a un tradicionalista que terminó en la cárcel.⁴⁰⁵

En la declaración que hizo el propio Julio Cuco ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Bilbao el 7 de julio de 1937 dijo haber pertenecido al Partido Socialista, pero que no había ejercido de jefe en el Frente Popular, ni había tenido intervención alguna dentro del partido y negó haber amenazado o denunciado a nadie.

El Consejo de Guerra Permanente nº 1 de 24 de julio de 1937 condenó a pena de muerte a Julio Cuco y a cadena perpetua a su mujer, Cándida Casar, ambos acusados del delito de rebelión, añadiendo a Julio Cuco el agravante de peligrosidad social. En los considerandos de la sentencia figura que ambos estaban acusados de marxistas arraigados en la zona de Torre Urizar de Bilbao y que se dedicaban a denunciar a gente de derechas haciéndolas detener y llevándolas al edificio de La Bilbaína donde funcionaba una Delegación de Orden Público del Gobierno Vasco.

Cándida Casar fue recluida en Saturraran, procedente de la Prisión Provincial de Bilbao el 9 de febrero de 1938 y salió de allí en libertad condicional el 14 de agosto de 1940. Consiguió la libertad definitiva en 1941.⁴⁰⁶

La pena de muerte quedó en suspenso hasta recibir el enterado de la oficina de su Excelencia el Generalísimo, pero finalmente fue ejecutado en la madrugada del 6 de septiembre de 1937. Firmó el certificado de defunción, estableciendo como causa de la muerte el disparo por arma de fuego, el doctor en Medicina, médico forense, Manuel Fontan Lorenzo.

El 25 de junio de 1937 se dispuso la detención de Teodoro Félix/Celis Ramos, que ingresó en la prisión de Larrinaga por vigilar a sus compañeros guardias municipales y denunciarlos ante la guardia municipal “roja”. Era mayor de edad, casado y estaba afiliado a Izquierda Republicana. Fue acusado de tener ideas revolucionarias y de desempeñar un cargo de confianza durante la dominación roja. Confeccionó listas y denunció a compañeros simpatizantes de la Causa Nacional.⁴⁰⁷

⁴⁰³ Sumarísimos de urgencia nº 314/37 de fecha 28 de julio de 1937 contra dos procesados: Bonifacio Ormaeche Aldana y Cecilio Zabala Arizmendiarrreta en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 35 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 13. Expte 107.

⁴⁰⁴ Sumarísimo 321/37. Plaza de Bilbao, contra 5 procesados Jesús Lopategui Vila (fusilado), Joaquín Izquierdo Pérez, José Luis Menjon, Ignacio Duque Trujillo (fusilado) y Filomena Alonso Ramírez en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 3.

⁴⁰⁵ AHPV. Fondo Basauri. Caja 8. Expte 14. En PP Bilbao figura como Cándida Casal Gómez, natural de Santander, de oficio sus labores, pero no figuran más datos y Sumarísimo de urgencia nº 183/37 de fecha 24 de julio de 1937. Plaza de Bilbao contra 2 procesados: Julio Cuco Bolos y Cándida Casar Gómez, esposa del anterior en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 20 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 8. Expte 16. En las fichas de PP Bilbao aparece como Julio Cuco Bolox.

⁴⁰⁶ AHPG. Fondo Saturraran. Caja 71. Expte. 13.

⁴⁰⁷ El 9 de julio de 1937. Se encausó a Diez procesados: Teodoro Félix Ramos (fusilado), Manuel González Rosales, Castelo Ibarra Merino, Segundo Bediabarrieta Génova (fusilado), Regino B. Agnero, Sabino Loizaga, Samsel Larrinaga, Segundo Badialaurreta, Gregorio Mota en

Castelo Ibarra Merino, de 45 años de edad, casado y jornalero, estuvo en la CNT de Barakaldo y trabajaba para los rojos en Talleres de La Vizcaya, en la construcción de refugios y trincheras de Somorrostro y Sodupe.⁴⁰⁸

Castelo Ibarra y Teodoro Félix Ramos fueron condenados a pena de muerte en sumarísimo por el consejo de guerra permanente. Sin embargo, a Ibarra le fue conmutada la pena de muerte por perpetua, y en las fichas penitenciarias de la prisión provincial bilbaína aparece como trasladado a la prisión central de Pamplona para cumplir los 30 años de sentencia.⁴⁰⁹

Los procesados Juan José Basterrechea Arrospide y Santiago Pinaya Foruria fueron fusilados por propagandistas y por perseguir a personas de derechas, en especial, el primero,⁴¹⁰ de 43 años, natural de Forua, casado y labrador. Fue acusado de pertenecer al comité de Forua, de ser de ideas izquierdistas y de estar afiliado a Izquierda Republicana, además de haber ostentado el cargo de delegado del comité del partido de Azaña en las elecciones. Disponía de una lista de voluntarios para el ejército rojo, por lo que se le acusó de fomentar la suscripción al ejército del Gobierno de Euzkadi y de denunciar a personas de derechas que fueron objeto de su persecución.

El segundo, un labrador de 57 años, casado, y también de Forua fue acusado de estar afiliado al PNV y de haber pertenecido al comité local, de ser de ideas izquierdistas y de haber sido nombrado presidente de la Comisión de Investigación de Rentas, durante cuyo mandato ordenó incautar las rentas de doce personas de derechas.

A ambos se les sentenció a pena de muerte por delito de adhesión a la rebelión militar, con agravante de perversidad y peligrosidad social. (arts. 238-2º del código de Justicia militar).

En el caso de Gregorio de Luno de 38 años, vecino de Portugalete y de profesión montador electricista, lo que le llevó al paredón, por encima del resto de cargos que se le imputaron, fue el haber denunciado a Jesús Fernández, un ingeniero de la General Eléctrica, de ideología derechista para el que trabajaba. Gregorio compareció ante el juzgado de instrucción nº 1 el 9 de julio de 1937, inculpado por falso testimonio. Se le acusó también de haber pertenecido a la CNT, del que fue dado de baja por una reyerta con el secretario sindical, así como de haberse alistado voluntariamente en el batallón Malatesta, en la sección de enlaces y transmisiones, pese a haber estado enfermo casi todo el tiempo desde ese momento.⁴¹¹

Gregorio de Luno contestó a las preguntas del fiscal sobre los siguientes aspectos:

- A la acusación de haber firmado una denuncia que provocó la detención de Jesús Fernández, manifestó que no lo hizo por causarle perjuicio sino para salvarle la vida, puesto que había oído a un vecino que iban a pasarlo. A la pregunta de si le dijo a la señora de Fernández que había que liquidar a su marido, contestó que no era cierto y que fue otro de sus compañeros el que dijo que Fernández no tenía derecho a vivir por lo groseramente que se portaba con los obreros.

-Aseguró no haber tenido parte en los asesinatos de la villa del 4 de enero porque estuvo en otra zona de Bilbao, en concreto en la calle Marzana.

-Juró no haber manifestado regocijo alguno por los asesinatos de las cárceles, a su regreso a Portugalete.

-confirmó que estaba afiliado a la CNT por coacción directa de los demás obreros

-y que era cierto que se había alistado voluntariamente en el Malatesta

Sumarísimo 89/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 13 y AHPV. Fondo Basauri. Caja2. Expte 35. En PP Bilbao aparece como Teodoro Celis Ramos. AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 35. Aparecen ambos apellidos, a veces en el mismo documento: Félix/Celis.

⁴⁰⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 95. En PP Bilbao aparece como Cástulo Ibarra.

⁴⁰⁹ Castelo Ibarra, Segundo Bedialaurreta no aparecen en listado fusilados Gob. Vascoy el último aparece en PP Bilbao como Segundo Bedialauneta ejecutado el 21 de julio de 1937, mientras que Ibarra aparece con el nombre de Cástulo, igual que Teodoro Félix que según la documentación analizada aparece también como Teodoro Celis.

⁴¹⁰ Sumarísimo ordinario 162/37 en la Plaza de Bilbao AIMNF. Causas Bilbao. Caja 1183. El primero no figura en listado Gob. Vasco, pero sí aparece con salida el 21 de julio de 1937 de la PP Bilbao con el piquete de ejecución. Verificados certificados de defunción con fecha 22 de julio de 1937 y en el caso de Santiago éste aparece como Santiago Pinagar, en la sentencia como Pinaga y en el resto de documentación aparece como Pinaya y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 57.

⁴¹¹ Sumarísimo 210/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 26

El doce de agosto de 1937 el consejo de guerra permanente nº 3 de la plaza de Bilbao le sentenció a pena de muerte por delito de rebelión con agravante de peligrosidad social. Gregorio de Luno fue ajusticiado la madrugada del 9 de septiembre de 1937.

Otro de los fusilados fue Ignacio Duque Trujillo, tras haber sido acusado de empuñar las armas contra España, así como de haber denunciado y detenido a una persona de derechas.⁴¹²

El caso de Anastasio González Palacios natural de Burgos fue un poco diferente, ya que en su sumario no le fue imputada la persecución, detención o asesinato de ninguna persona, sino únicamente el disponer de una lista, motivo por el que fue fusilado. Anastasio, de 55 años de edad en el momento del proceso y de estado civil soltero, fue acusado de ser desde 1931 el presidente de la agrupación de enfermeros, estar afiliado a la UGT y poseer una lista negra de personas de derechas. Se añade en la sentencia que siempre que había un mitin ponía la radio al máximo volumen.⁴¹³

El jefe del puesto de la guardia civil de Orduña denunció a José Garay Allende,⁴¹⁴ natural de Barakaldo, de 59 años de edad en el momento de su detención, casado, de profesión sobrestante de carreteras y vecino de Bilbao, por haberse personado en el puesto con una orden para incautar las armas a todas las personas de significación derechista, con el fin de entregárselas al Frente Popular. Así mismo, el denunciante indicó que había visto una bomba incendiaria en su domicilio. Tras la denuncia fue conducido a la prisión de Larrinaga, lugar donde se encontraba el 26 de junio de 1937 para someterse a juicio sumarísimo en Consejo de guerra celebrado en la plaza de Bilbao el 9 de julio de 1937.

El acusado declaró que estaba pasando el verano en Orduña cuando le pilló el Movimiento Nacional. Se trasladó a Bilbao para ponerse a disposición como empleado del gobierno civil y adherirse al Movimiento Nacional, tal y como exigieron a todos los empleados. Regresó a Orduña, siguiendo órdenes de la superioridad y cuando el Ayuntamiento de dicha localidad fue tomado por los rojos, indicó a la guardia civil la conveniencia de que se detuviera a varios milicianos para que entregasen las armas y no al revés como había declarado el guardia denunciante. Negó también haber manipulado dinamita o bomba incendiaria alguna.

Reconoció pertenecer a Izquierda Republicana, y haber hablado en contra de los generales del ejército sublevado en algún momento concreto, pero negó haberse metido con el alférez de la Guardia Civil cuando éste se pasó al Movimiento Nacional. También adujo en su defensa el haber intentado ayudar a las personas de derechas para que no cayeran en manos marxistas y entre ellas citó algunos nombres.

Entre las declaraciones de los testigos hay una en su favor que indicaba textualmente: “Que considera al denunciado una persona humanitaria, como prueba el hecho de que había tenido escondido en su casa durante más de 20 días a una persona de derechas para evitar que fuese detenida por los rojos y que consideraba que el procesado no haría nunca daño a nadie, ya que continuamente solía manifestar que no le parecían bien los crímenes que estaban perpetrando los rojos separatistas”. Agregó que la familia de José Garay era muy católica y de sentimientos tradicionalistas.

En el resultando de la sentencia condenatoria se acusó finalmente a José Garay Allende de ser republicano y de que cuando el inicio del Movimiento Nacional cogió dinamita para volar un puente, manifestando todo tipo de injurias contra los generales del Movimiento. Se le acusaba de haber organizado el Ayuntamiento de Orduña en 1931 y de posesión de una bomba incendiaria en su domicilio, además de tener dos hijos detenidos por haber estado en el frente rojo. También se le reconoció haber ayudado a algunas personas de orden (de derechas), sin embargo, esto no le valió de atenuante porque el fallo fue a pena de muerte por delito de adhesión a la rebelión militar, con el agravante de peligrosidad social.

⁴¹² Sumarísimo 321/37. Plaza de Bilbao, contra 5 procesados Jesús Lopategui Vila (fusilado), Joaquín Izquierdo Pérez, José Luis Menjon, Ignacio Duque Trujillo (fusilado) y Filomena Alonso Ramírez en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 3.

⁴¹³ Sumarísimo 53/37 de fecha 12 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 3 procesados: Alfonso García Borreguero (fusilado), Juan Conde Hernando (fusilado), Anastasio González Palacios (fusilado) condenados a pena de muerte, junto con otros 8 más que fueron condenados a reclusión perpetua, entre ellas 4 mujeres: Pilar Ruiz Marín, María Cenicerros Dufos, M^a Luisa Goicoechea Guezuraga, Pilar Urrutia Álvarez en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 6y AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 80

⁴¹⁴ Sumarísimo urgencia 67/37 de fecha 9 de julio de 1937. Plaza Bilbao. Contra dos procesados: José Garay Allende y Ángel Pazo Ulloa, Simón Zabala Elorriaga, Saturio Herrero Alonso, Antonio Manzanedo Crespo, Julio Fernández Lacarra, Esther Martínez Lesaca. AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1218 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Exptes 49.

Con fecha 14 de julio de 1937 el auditor de guerra de Bilbao instruyó un sumarísimo contra doce vecinos del pueblo de Ea, Lekeitio e Ispaster en la comandancia militar de Lekeitio. El único que fue ejecutado de todos ellos fue Aniceto Malaxechevarria Iza, un hojalatero del pueblo de Lekeitio, de 54 años, nacionalista vasco, que fue acusado de andar todo el tiempo por el pueblo, armado y requisando cosas de comer a los campesinos e instigándoles a que se unieran a las patrullas que él organizaba. Detuvo a varias personas de orden. El 6 de septiembre se llevó a cabo la ejecución de Aniceto Malaxechevarria Iza, que fue enterrado en el cementerio de Bilbao.⁴¹⁵

Rafael Alonso Abadía era instructor de milicias de izquierdas y fue acusado de portarse muy mal con los detenidos de derechas; igual que Silvino Gil López que fue acusado de detener y maltratar a gente de derechas y Juan Corral Herrero, procesado por la misma causa. Se reunió el consejo de guerra en Bilbao el 8 de julio de 1937 para fallar el sumarísimo, incoado por rebelión militar contra los procesados indicados y una vez oídos al fiscal y al defensor, la sentencia que recayó fue la de muerte, por un delito de rebelión militar, con el agravante de perversidad. Las sentencias fueron ejecutadas el 3 de agosto de 1937.⁴¹⁶

En el mismo sumario se encausó a Faustino Arrieta Chinchurreta y a Victorino Martín Soto. El primero tenía 54 años en el momento de su detención. Era cocinero de profesión, casado y natural de Durango. Se le acusó de ser presidente de Solidaridad de Obreros Vascos, así como de los siguientes hechos: El 25 de septiembre de 1937 esgrimió un cuchillo grande en el hotel donde trabajaba para amenazar a personas de derechas, hospedadas en él, en concreto, a Elena Díez, una clienta a la que mantuvo bajo vigilancia de dos milicianos. Se le acusó también de continuas injurias a los militares y a los fascistas.

El segundo, Victorino Martín era natural de Gumiel de Izan (Burgos), hijo de labradores. Llegó a Vizcaya para trabajar en las minas de Sodupe y después en las Minas de La Arboleda, donde sufrió un accidente y fue atendido por el doctor Areilza (el famoso médico de las minas), bajo cuya protección y al mostrar su afición a la medicina, logró colocarse tiempo después en una farmacia de Somorrostro. Estudió y primero se hizo practicante titulado. Trabajó como auxiliar en el hospital de Triano y con 36 años obtuvo el bachillerato y comenzó a estudiar Medicina. Llegó a ser médico odontólogo de profesión a los 43 años, tras obtener su título en la facultad de Valladolid. Era vecino de Sestao, estaba casado y tenía dos hijos cuando llegaron las tropas sublevadas. Estuvo afiliado al Partido Socialista y fue presidente de la mesa electoral de 1936, donde llegó a detener al interventor, amenazándole con una mayor represión cuando ellos triunfasen. Fue también colaborador del periódico *El Liberal* y ocupó en varias ocasiones la tribuna en mítines socialistas. Durante el Movimiento Nacional fue nombrado juez municipal de Sestao. Se le acusó de cometer todo tipo de atropellos contra personas de derechas, al dictar contra ellos órdenes capciosas y ser delator. Fue fusilado el 6 de septiembre de 1937.⁴¹⁷

Otro ejecutado, Salvador Puig Masdeu, natural de Villanueva y Geltru, de 47 años, que había sido administrador del economato de la Prisión Carmelo antes del Movimiento y fue acusado de haber cobrado a los detenidos los artículos del economato a precios caprichosos, así como de chantajearlos y de tratar mal a los presos de derechas y que había sido previamente presidiario en Cartagena por estafador, sólo fue condenado a 20 años, pero aun así fue ejecutado.⁴¹⁸

Todos aquellos que fueron denunciados por haberse ensañado contra los afectos al Movimiento en los pueblos vizcaínos pasaron por los consejos de guerra y de ahí fueron conducidos directamente al paredón, pero muy

⁴¹⁵ Sumarísimo de urgencia 213/37 de fecha 6 de agosto de 1937. Plaza de Bilbao contra nueve procesados, entre ellos Aniceto Malaxechevarria (ejecutado) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1231 h AHPV. Fondo Basauri. Caja 9. Expte 61 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 10. Expte 68 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 10. Expte 2 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 9. Expte 14 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 9. Expte 61.

⁴¹⁶ Sumarísimo de Urgencia de Bilbao nº 26/37 de fecha 8 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra siete procesados, sentenciados a pena de muerte y fusilados: Rafael Alonso, Silvino Gil y Juan Corral en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1y AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 63 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 94. En el mismo sumario Nicanor Hernández Vázquez fue acusado de ser suboficial del ejército enemigo y de ser cómplice en el fusilamiento de personas de derechas; Jacinto Fuentes Cabrera, acusado de ser socialista y de haber estado escondido en una casa. Valeriano Martínez Cuevascombatió a las fuerzas del Movimiento Nacional en el hotel M^o Cristina de San Sebastián y a Manuel Gómez Fernández se le imputó como cargo el maltrato a detenidos de derechas. Sin embargo, estos últimos quedaron absueltos por no haberse hallado pruebas sobre los hechos imputados.

⁴¹⁷ Sumarísimo 135/37 de fecha 31 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 4 procesados, entre ellos Faustino Arrietay Víctorino Martín Soto (fusilados) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 16 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 5. Expte 9 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 5. Expte 81.

⁴¹⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 87.

especialmente si de una u otra manera intervinieron en lo que los sublevados dieron en llamar “delitos de sangre”, es decir, cuando la persecución dio lugar a la muerte o el asesinato de personas de derechas, como fue el caso de Pedro Abascal Trueba, que era natural de Arredondo (Cantabria), soltero, de 40 años de edad en el momento de la instrucción del sumarisimo. Había sido secretario judicial de Castillo de Elejabeitia y fue detenido en Bilbao a las 16 horas del 26 de junio de 1937, acusado de pertenecer al PNV desde 1932, así como de perseguir y vejar a personas de derechas en su pueblo, donde simulaba fusilamientos y ordenaba abrir fosas ante los vejados. Ordenó encarcelamientos e impuso multas a personas de derecha. Fue acusado también de tener ideas nacionalistas y de haber intervenido en la ejecución de personas que habían huido de la zona republicana, como el notario de Villaro Sr. Zubiaga, el panadero Eusebio Onaindia, y al fabricante de tejas y material de construcción de Castillo de Elejabeitia, Felipe Barrio.

En su declaración el detenido desmintió la persecución realizada a personas de ideología derechista y afirmó no haber tenido que ver con las condenas a las tres personas citadas en el sumario. Lo único que confirmó fue su pertenencia al Partido Nacionalista Vasco. En la investigación se comprobó que el acusado no disponía de antecedentes en la Comisaría de Vigilancia. Fue fusilado el 13 de diciembre de 1937.⁴¹⁹

Domingo Astorquia Bustinduy, un marino vizcaíno, el 28 de junio de 1937 fue puesto en manos del juez militar por la comandancia militar de Guernica. Según el pliego de cargos “se le consideraba el principal elemento rojo de la zona de Gauteguiz de Arteaga”. Se le detuvo en Guernica con orden de ser trasladado a Bilbao. En dicho pliego pone también el nombre de la persona que le denunció y el motivo de la denuncia: “El procesado era el que manejaba a todo el pueblo y era el cabecilla rojo. Se presentó con otros cuarenta hombres en casa del denunciante para matar a un hombre que vivía allí. Éste logró salvarse al escapar saltando una pared, pero luego se vio obligado a esconderse durante 9 meses mientras llegaban las tropas de Franco al pueblo”.⁴²⁰

Otro testigo de Gauteguiz añadió que fue presidente de la Comisión Investigadora de Rentas mientras duró el Gobierno de Euzkadi, que siempre llevaba pistola y hacía alarde de su autoridad. Disponía diariamente de un coche con el que se desplazaba a Bilbao. El testigo creía que se trataba de un sujeto peligroso.

El 27 de junio de 1937 el Juez Instructor Aguirre declaraba que Tomas Basterra Nanclares y Víctor Arana Irigoyen estaban procesados y recluidos en la prisión de Larrinaga de Bilbao por sendos delitos de rebelión militar.⁴²¹

Tomas Basterra⁴²² era natural de Bilbao, de 43 años en el momento del proceso, y de estado civil casado. Fue un destacado socialista por lo que lo llevaron detenido a la comisaría de Investigación y Vigilancia, al haber sido denunciado. Se le acusó de haber formado parte del Tribunal Popular de Revisión, del que también era vocal el otro procesado, Víctor Arana Irigoyen. Ambos dictaron sentencias que supusieron la pena de muerte a más de veinte personas de derechas, que fueron ejecutadas. Entre ellas se hallaba el sobrino del primer ministro alemán Von Papen, apellidado Heintzen. Se le acusó también de ser el instigador de que dichas sentencias fallasen la pena de muerte, así como de ordenar que se ejecutasen con premura.

En su declaración de 27 de junio de 1937 Basterra reconoció haber intervenido en dos sentencias, una en la que se condenó al juzgado a una pena de 8 años y la segunda en la del súbdito alemán mencionado, al que condenaron a muerte por 12 votos. Aseguró no haber intervenido en más sentencias de muerte y asimismo se reconoció socialista, aunque no había ejercido cargo directivo alguno.

También la intervención en tribunales populares fue castigada con la máxima pena. Víctor Arana Irigoyen era natural de Bilbao, tenía 43 años en el momento del proceso, estaba casado y era ayudante de arquitecto. El acusado declaró haber pertenecido desde 1933 a Solidaridad de Obreros Vascos, por sentirse nacionalista y porque era obligatorio afiliarse a algún sindicato. Así mismo, testificó que había formado parte de un tribunal popular sin

⁴¹⁹ Sumarisimo de urgencia nº 191/37 de fecha 6 de octubre de 1937. Plaza de Bilbao. Contra tres procesados Pedro Abascal Trueba y Emilio Goín Alabe y Félix Herranz Salazar. AHPV. Fondo Basauri. Caja 1.Expte 3 y AIMNF. Causas Bilbao. Caja 20. La sentencia del 6 de octubre de 1937 condenó a los tres a pena de muerte por delito de rebelión militar con agravante de perversidad. Fueron fusilados la madrugada del 13 de diciembre de 1937 y enterrados en el cementerio de la capital vizcaína.

⁴²⁰ Sumarisimos de urgencia nº 239/37. Plaza de Bilbao contra Domingo Astorquia Bustinduy en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 26. En unos documentos aparece como Bustinduy y en otros como Bustindoy. AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 49.

⁴²¹ Sumarisimo urgencia 52/37 de fecha 29 de junio de 1937. Plaza Bilbao contra dos procesados: Tomas Basterra Nanclares y Víctor Arana Irigoyen en AIMNF. Causas Plaza Bilbao. Caja 5 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Exptes 56 y 31

⁴²² No figura en listado Gob. Vasco, pero sí como ejecutado en PP Bilbao. Caja 1, expte 56.

haber sido consultado y que intervino en los mismos dos casos que el otro procesado Tomás Bastera, también miembro del tribunal y vecino suyo.

El 28 de junio de 1937 declaró como testigo el arquitecto Manuel Galíndez, reconocida persona de derechas, para el que Víctor Arana había trabajado como ayudante y lo hizo en su favor. Dijo de él que “siempre le había considerado persona de orden, a pesar de ser nacionalista”.

El 29 de junio de 1937 tanto Tomás Bastera como Víctor Arana fueron sentenciados a pena de muerte. Se les acusó de delito de adhesión a la rebelión con agravante de peligrosidad y trascendencia de los hechos probados, al haber actuado como parte de un tribunal que condenó a muerte a un súbdito alemán. La sentencia fue ejecutada el 8 de julio de 1937 y sus cuerpos enterrados en el cementerio de la capital bilbaína.

Merece una mención especial el castigo dado a las personas que intervinieron en los asesinatos de presos de derechas en los barcos prisión y cárceles de la época del Gobierno de Euzkadi. En la primera etapa de la guerra la represión republicana multiplicó las detenciones de personas del bando afecto a los sublevados y como las cárceles estaban repletas hubo que recurrir a los barcos prisión, que existieron en Bilbao, no así en Guipúzcoa donde no se habilitó ninguna de estas cárceles flotantes.

Este tipo de prisión flotante para albergar presos conservadores se dio también en otros lugares de España como Barcelona, Castellón, Tarragona, Valencia, Alicante, Palma de Mallorca, Mahón y Santander.⁴²³ En concreto, en la ría bilbaína se habilitaron el Cabo Quilates y el Altunamendi, bajo la responsabilidad de la Junta de Defensa de Vizcaya, que los había incautado a importantes navieras vizcaínas, así como la de su gobernador civil Echevarría Novoa.⁴²⁴

La superioridad aérea de los rebeldes y varios bombardeos trágicos sobre la capital vizcaína, provocaron la sed de venganza y, en concreto, el 4 de enero de 1937 la tensión social desembocó en las conocidas matanzas que se perpetraron en las cárceles de Larrinaga, el Carmelo, la Casa Galera y Ángeles Custodios, entre otras. Meses antes, el 31 de agosto de 1936 se habían perpetrado los asesinatos selectivos de 29 presos en el Altunamendi, y de 4 reclusos en el Cabo Quilates, como represalia por los bombardeos de la aviación aérea. Entre esta fecha y el 25 de septiembre hubo otros asesinatos esporádicos, pero ese mismo día y tras un bombardeo, murieron 35 presos y el 1 de octubre otros 45 reclusos de derechas fueron asesinados.

José Manuel Azcona Pastor y Julen Lezamiz se preguntan quién tuvo de verdad la culpa de esos asesinatos, si los barcos prisión no se encontraban en los muelles sino lo suficientemente distanciados de ellos, precisamente para preservar a los presos de posibles represalias. Se echó la culpa de las matanzas a los guardianes de custodia y a los asaltantes más pendencieros, pero nunca se llegó a saber si se trató de un ataque planificado. El Gobierno de Euzkadi, dado el número de víctimas, decidió trasladar a los distintos centros de la prisión provincial bilbaína a los presos que quedaron en los barcos prisión para protegerlos, haciendo desaparecer esta figura carcelaria y dando cerrojazo a un periodo muy oscuro de la guerra.⁴²⁵

Todas las personas que intervinieron de un modo u otro en los asesinatos, o en jalear a los asesinos, o simplemente en hacer la “vista gorda” por parte de los guardias encargados de la custodia, dio lugar a partir de la entrada de los sublevados, en el verano de 1937 a sumarísimos por “delitos de sangre”, que desembocaron en el fusilamiento de los responsables en mayor o menor grado de estas matanzas. Este episodio especialmente violento de la época republicana, dio lugar después a una caza de brujas que pretendía saciar la sed de venganza en la que cayeron culpables y menos culpables, pero con idéntico resultado: la pena de muerte.

Uno de los primeros en caer por el cargo de responsabilidad que ocupaba, fue Blas Urra San Vicente, natural de Burgos, de 55 años y oficial de prisiones, que había sido director de la prisión de Balmaseda, de la prisión flotante Cabo Quilates, y de Larrinaga en la época “rojo-separatista”. Blas Urra había tomado posesión del cargo de

⁴²³ MEER, F., de., *El partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España 1936-1937*; Pamplona; 1992 p-120

⁴²⁴ Listados de víctimas en Cabo Quilates y Altunamendi en AHE. Legajo 55-11.

⁴²⁵ Este comentario hace referencia a las mujeres fusiladas por el asalto a las cárceles (visto ya en el apartado “mujeres ajusticiadas”). En su trabajo de investigación sobre los asaltos a las cárceles del 4 de enero de 1937 José Manuel Azcona Pastor y Julen Lezamiz, afirman que las mujeres no entraron en la cárcel de Larrinaga, sino que jaleaban desde fuera, sin embargo, fueron ejecutadas igual que los que entraron en ella a vejar y a matar a los presos. AZCONA PASTOR, J y LEZAMIZ, J., *op. cit.*, 2012, pp-229 y Auto de procesamiento de 16 de marzo de 1937; Juzgado Especial consejería del Gobierno de Euzkadi en archivo *Causa General*, Caja 1333, expte 3.

director de la cárcel de Larrinaga el 11 de junio de 1937, pocos días antes de la entrada de los rebeldes en la villa. Fue acusado de ser afecto al régimen marxista de Euzkadi y de mal trato a los presos de derechas, así como de haber sido nombrado director del barco- prisión, gracias a su situación política en El Frente Popular. Respecto de la primera acusación se adjuntan al expediente dos testimonios acusatorios y únicamente en uno de ellos se dice que los malos tratos consistían en dedicar el dinero que correspondía a comida de los presos a gastos particulares, en concreto, a bebida. “Se encontraba todo el día borracho”, decía el testimonio. En el segundo, sólo se hace referencia a que no se les daba apenas de comer a los presos. El procesado, por el contrario, declaró haber tratado a los presos inmejorablemente y con toda clase de atenciones. También desmintió el hecho de haber vendido a los presos los alimentos que le entregaban en Abastos, o que debiera su nombramiento como director de la Prisión Cabo Quilates al Frente Popular. En el sumario no se le imputó ningún cargo relacionado con los asesinatos en el barco prisión, y definitivamente, fue fusilado por maltrato a los presos derechistas, el 7 de septiembre de 1937.⁴²⁶

Otro sumario fue el que se le abrió a Antonio Astica Candina, natural y vecino de Sestao, afiliado a la UGT y considerado de significación extremista fue acusado de poner las camionetas, que conducía por su profesión, al servicio de los milicianos a quienes acompañaba armado con una pistola para practicar detenciones a personas de derechas (Rodrigo Álvarez y Ricardo Lorenzo, el primero fue malherido por las turbas en el asalto a la cárcel de Sestao y el segundo fue asesinado en el barco prisión Altunamendi). En los cargos imputados a Antonio Astica figuran más personas de derechas detenidas por él, y que posteriormente fueron asesinadas en las cárceles, sin embargo, en el propio sumario se reconoce que no consta su intervención en ninguno de estos asesinatos, lo que no fue eximente y Astica fue ejecutado por delito de rebelión militar con agravante de perversidad el 13 de diciembre de 1937.⁴²⁷

En el caso de Félix Herranz Salazar, éste sí que fue detenido por su intervención directa en los asesinatos de las cárceles. Herranz era soltero, de 25 años de edad en el momento de la instrucción del proceso, natural de Corro (Álava) y vendedor de prensa extremista. Fue detenido por haber intervenido en los asaltos a las cárceles y asesinatos de presos derechistas. Había estado alistado en el *batzoki* de Santurce como gudari y comenzó su instrucción en el frente de Ubidea. Sobre él recayó un informe fechado el 19 de agosto de 1937, de carácter negativo del Ayuntamiento de Santurce, localidad de donde era vecino, en el que se dice textualmente que era un “elemento peligroso de extrema izquierda que ha observado una conducta muy poco satisfactoria. Es de carácter pendenciero, sin voluntad ni fuerza moral para controlar sus propios actos y es voz pública que tomó parte directa y activa en los asesinatos de la cárcel de Bilbao”.⁴²⁸

También el jornalero asturiano Enrique Bermúdez Moro, de 25 años y soltero, fue llevado ante el auditor de guerra para la práctica de diligencias, y fue detenido el 26 de julio de 1937 por haber sido denunciado. Se tomó declaración a dos testigos que afirmaron conocerle y le inculparon de ser afiliado a la CNT y que enunciaron también que éste había sido preso común y que había actuado como espía de los otros presos en la prisión flotante Cabo Quilates. Según consta en la declaración de uno de los testigos: “El inculpado denunció a un falangista que fue asesinado posteriormente en la bodega nº 4 del barco, como consecuencia de dicha denuncia. En la madrugada del 2 al 3 de octubre, y después del fusilamiento de varios presos, Enrique Bermúdez los remató y los ató a una grúa para desembarcarlos. Luego borró las huellas de la cubierta del barco. También delató al subjefe de la guardia municipal, que fue fusilado”. El segundo testigo le inculpó de estos mismos hechos, aportando más detalles sobre los mismos en su declaración. Un tercer testigo declaró que el procesado se presentó en su casa y les llevó a él y a su padre al cuartel de la CNT, donde fueron maltratados. Posteriormente, el testigo fue recluido en el barco Altunamendi por haber sido acusado por Enrique Bermúdez, quien al parecer había participado en el asalto a las cárceles del día 4 de enero donde robó y mató a presos de derechas. Dentro del procedimiento se tomó declaración al inculpado Enrique Bermúdez, que declaró haber entrado preso en el barco Cabo Quilates. El procesado negó haber delatado a un falangista, tal y como le acusaron, negó también haber

⁴²⁶ AHPV. Fondo Basauri. Caja 14. Expte 94. Del Sumarísimo de urgencia nº 244/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 31.

⁴²⁷ AHPV. Fondo Basauri. Caja 44. Expte 20 y Sumarísimo 1009/37 en AIMNF. Causas Plaza Bilbao. Caja 132.

⁴²⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 5. Expte 52. En expte PP Bilbao figura como Félix Herranz Salazar y Sumarísimo de urgencia nº 191/37 de fecha 6 de octubre de 1937. Plaza de Bilbao. Contra tres procesados Pedro Abascal Trueba y Emilio Goin Alabe y Félix Herranz Salazar. La sentencia del 6 de octubre de 1937 condenó a los tres a pena de muerte por delito de rebelión militar con agravante de perversidad. Fueron fusilados la madrugada del 13 de diciembre de 1937 y enterrados en el cementerio de la capital vizcaína. AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 3 y AIMNF. Causas Bilbao. Caja 20.

estado rematando a los heridos, así como haber delatado al guardia municipal. Sólo confirmó haberse presentado en el domicilio de un testigo y haberle trasladado al cuartel de la CNT, así como también el haber participado en el asalto a las cárceles del 4 de enero, aunque negó haber robado o matado. Bermúdez fue fusilado el 27 de octubre de 1937 tras ser condenado por delito de rebelión militar, con agravante de peligrosidad social.⁴²⁹

Los que a buen seguro no se libraron de ser ejecutados fueron los guardianes y el personal de custodia de las prisiones flotantes: Clemente Inchaurre Gamucio, de 58 años de edad, de profesión jornalero, afiliado a STV, en paro y casado fue guardián del barco prisión Cabo Quilates, trabajo que aceptó, según su propia declaración, porque le pagaban diez pesetas. Fue acusado de dar malos tratos a los presos de derechas. También recayó sobre él la acusación de dos testigos por haber participado en las matanzas que tuvieron lugar en dicho barco en la madrugada del 2 de octubre. El inculcado negó en su declaración todos los cargos y dijo que no había estado presente en la matanza del dos de octubre porque los atacantes obligaron a los guardas a retirarse.

Celebrado el consejo de guerra a Clemente Inchaurre lo condenaron a pena de muerte por delito de rebelión militar y una vez enterado el cuartel del Generalísimo, se ejecutó la sentencia el 4 de septiembre de 1937. Fue enterrado en el cementerio de la capital bilbaína, al igual que Enrique Bermúdez.⁴³⁰

Otros guardianes de los barcos prisión ajusticiados fueron los siguientes: el 29 de junio de 1937 comparecieron ante Luciano Cabezas Cerezal, oficial de infantería y jefe de Milicias de la FET y las JONS, varios testigos, vecinos de Gregorio Ruiz y conocidos de Alfredo Pañeda y Marcelino Hernández. Todos ellos declararon que tanto Alfredo Pañeda, alias “El soldadito de plomo”, miliciano y guardia del barco prisión Altunamendi, así como Marcelino Hernández, sargento jefe de la guardia de dicho barco prisión vejaron, maltrataron y consintieron los asesinatos del Eleuterio Iturmendi y Juan Beltrán. Los testigos coincidieron en declarar contra Alfredo Pañeda por haber atemorizado constantemente a los presos de derechas apuntándoles con su pistola, así como por haberles maltratado y robado lo que poseían.⁴³¹

Marcelino Hernández, de 30 años, era soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Barrencalle. Declaró que al estar su madre en el paro, se colocó en casa de Alfredo Espinosa (el entonces consejero de Sanidad del Gobierno de Euzkadi, fusilado en julio de 1937) y éste le aconsejó que se afiliara a Izquierda Republicana para poder encontrar una buena colocación. El consejero Espinosa fue el que le consiguió el puesto de guardián en el Altunamendi. Admitió haber estado en el barco el día del asesinato de Eleuterio Iturmendi, pero en el momento del asesinato se encontraba en la bodega de proa donde oyó el disparo que le hizo salir a cubierta y vio salir corriendo a dos individuos que conocía de vista por pertenecer al otro grupo de guardia. Declaró así mismo no haber tenido participación alguna en los asesinatos del día 25 de septiembre al haber salido de guardia a las diez de la mañana. Ante la acusación de haber amenazado con pistolas a los presos, Pañeda se defendió diciendo que tenían orden del sargento de que en cuanto sonasen las sirenas debían obligar a punta de pistola a los presos a sentarse sobre sus petates.⁴³²

Por su parte, Marcelino Hernández de 31 años, casado, perito mercantil y vecino de Bilbao era sargento de la guardia del Altunamendi. Fue nombrado guarda porque el Gobierno solicitó cinco parados para trabajar como oficiales de prisiones. El día de los asesinatos el declarante terminó su guardia a las Diez de la mañana, por lo que no estuvo presente, pero manifestó que no le habían extrañado los asesinatos, dado el ambiente de violencia que había en Bilbao contra los detenidos de derechas. Los guardias que entraron a esa hora pertenecían al grupo llamado de “La Checa”, conocidos por sus malos instintos, mientras que él declarante afirmó andar con los llamados “guardia blanca”. Al ser preguntado por el motivo de no haberse quedado a defender a los presos, dado que ya se sabía lo que iba a ocurrir, el declarante contestó que no se había quedado por no disponer de armas,

⁴²⁹ Sumarísimo de urgencia Causa 382/37 de fecha 26 de julio de 1937. Plaza de Bilbao contra los procesados: Enrique Bermúdez y Clemente Inchaurre en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 41. De esta causa faltan muchos documentos del proceso contra Clemente Inchaurre. Enrique Bermúdez no figura en listado de fusilados Gobierno Vasco, pero sí en exptes carcelarios en AHPV, caja 12, expte 27, como Enrique Bermúdez Moto y visto certificado de defunción en AIMNF. El expediente de Clemente Inchaurre en AHPV. Fondo Basauri. Caja 3. Expte 10.

⁴³⁰ Sumarísimo de urgencia Causa 382/37 de fecha 26 de julio de 1937. Plaza de Bilbao contra los procesados: Enrique Bermúdez y Clemente Inchaurre en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 41

⁴³¹ Sumarísimo 72/37 de fecha 22 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 10 procesados, entre ellos Marcelino Hernández Juan (fusilado) y Alfredo Pañeda (fusilado), Tomás Abaitua (fusilado). AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 1845

⁴³² AHPV. Fondo Basauri. Caja 4. Expte 70 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 88

puesto que las utilizadas para la guardia saliente debían ser entregadas a la guardia entrante, y con respecto a los treinta carabineros que hacían guardia en el exterior del barco, el declarante manifestó que no se hubiera fiado de ellos a la hora de pedirles auxilio para defender a los presos. En su defensa alegó haber puesto en conocimiento del gobernador los hechos que se preveían y sus sospechas para que éste pusiese los medios adecuados. Admitió haber estado de guardia el día que asesinaron a Eleuterio Iturmendi, no así en el asesinato de Juan Beltrán. Negó haber participado en los asesinatos puesto que en ese momento se encargaba del traslado de un preso. El crimen fue cometido por miembros de otra guardia que provinieron del exterior, un tal Chamorro y otro cuyo apellido ignoraba, ambos de Portugaleta. También declaró a favor de Alfredo Pañeda, como integrante de su grupo de guardia y dijo de él que era buen muchacho y disciplinado.

Tras tomarles declaración, los procesados ingresaron en la cárcel de Larrinaga el 28 de junio de 1937, según providencia del Juez de Guardia Permanente Juan Pérez de Rada y Gorosabel.

El 8 de julio de 1937 se tomaron declaraciones a varios testigos, algunos de los cuales ya habían declarado el 29 de junio, tal y como consta más arriba. Las acusaciones en contra de los procesados fueron las siguientes:

-Tanto Marcelino Hernández como Alfredo Pañeda fueron considerados: “rojos rabiosos”.

-Este último le robó 100 pesetas al declarante.

-Los dos inculpados consintieron los asesinatos en el barco prisión y los presos sufrieron maltrato cuando la guardia mandada por Marcelino Hernández les obligaba a trabajar en el barco bajo constantes insultos.

-Alfredo Pañeda solía vociferar que él no pegaba sino que al que se moviese le daba un tiro.

Ambos fueron fusilados el 4 de septiembre de 1937.

Como no podía ser menos, la pertenencia a checas fue motivo suficiente para ser castigado con la pena capital y así, Santiago del Hierro Aparicio era natural de Madrid, vecino de Balmaseda y tenía la edad de 44 años en el momento de su declaración, estaba casado y de profesión era zapatero. Fue fusilado bajo la acusación, según un informe de Falange, de haber pertenecido al primer comité rojo del municipio de Balmaseda y de haber estado implicado en las detenciones que se realizaron en 1936, así como de haber sido directivo de la checa de Aranguren (Zalla).

En su declaración dijo haber sido tesorero de la Agrupación Republicana en 1938. Al empezar el Movimiento se constituyó un comité rojo revolucionario, afecto al Frente Popular. En su declaración facilitó varios nombres de los integrantes de dicho comité. Aunque el acusado negaba haber pertenecido a más agrupaciones, se aportó en el expediente un carnet de la Federación Nacional de Obreros de la Piel, afecta a UGT, expedido el 4 de junio de 1936.

El procesado declaró que cuando se practicaron detenciones y se efectuaron registros en el convento de los Hermanos Maristas de Zalla, él se hallaba en la Casa del Pueblo y que cuando llegaron los de la “checa” de Torrelavega se unió a ellos.⁴³³

En el caso de Emilio Goin Alabe, la acusación que le llevó al paredón fue la de pertenecer a una checa y ser chofer, y por tanto, testigo y cómplice de varios fusilamientos a personas de derechas. Emilio era natural de Tolosa, de 30 años de edad en la fecha del sumarísimo. No pertenecía a ningún partido político, pero sí al sindicato de Solidaridad de Trabajadores Vascos, al que según su propia declaración tuvo que afiliarse porque la afiliación era “obligatoria para tener la tarjeta de control”.

En un telegrama recibido del comandante militar de Bilbao (ilegible por estar roto) se le acusaba de ser de “ideas marxistas de filiación comunista, agente de la comisaría de orden público y agente de la checa de Eibar, que maltrató a diversos vecinos de Marquina, así como de perseguir y detener a varios vecinos de Eibar. Intervino en varios fusilamientos, al presenciarlos por ser chófer y agente de la checa”. En el telegrama se le acusaba también

⁴³³ AHPV. Fondo Basauri. Caja 13. Expte 54. La auditoría del ejército de ocupación envió oficio el 16 de julio de 1937 al Juzgado Militar Permanente nº 28 para que se procediese a realizar el juicio Sumarísimo de urgencia nº 244/37 de fecha 7 de agosto de 1937. Plaza Bilbao contra cinco procesados: Santiago del Hierro Aparicio (fusilado), Víctoriano Altuna Ulibarri (fusilado), Luis Aguirrebeña Ruiz (conmutada pena muerte), Luciano Fuente Alonso (fusilado) y Blas Urra San Vicente (fusilado) (ex -director dela cárcel de Larrinaga) en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 31

de “haber saqueado varias casas en Eibar y de haber estado en el saqueo del palacio de Gaitan en Markina, de donde se llevó alhajas y objetos de plata”.

Según un informe de la comandancia del puesto de la guardia civil de Eibar se le consideraba izquierdista muy avanzado, que había intervenido en saqueos, incendios y robos, así como en maltratos a vecinos de Markina. El encausado confirmó su pertenencia a la checa y su intervención en varios fusilamientos como testigo. Por otra parte, un informe del Ayuntamiento de Eibar le acusaba de haber sido chófer de la ronda volante de la Comisaría de Orden Público que se dedicaba a efectuar saqueos y detenciones, dentro y fuera de Eibar.⁴³⁴

Hubo otros delitos más leves como los de lanzar insultos, o simplemente robar a una persona de derechas, que fueron también causa de pena de muerte, tal fue el caso de Luciano Fuente Alonso, natural de Palencia, de 38 años de edad en el momento de su detención, de estado civil casado y de profesión guarda-freno del ferrocarril de *La Robla*, fue detenido por la policía por atracar al cura párroco de Amurrio, en compañía de milicianos armados y también por proteger un tren blindado que iba desde Balmaseda hasta Siones armado con un fusil, junto a sus compañeros. En su declaración dijo que con la cantidad robada compró comida para sus hijos y pagó unas deudas que tenía. También confesó haber pertenecido al sindicato ferroviario, dependiente de la UGT, y que ese fue el motivo de haber estado en los cuadros de defensa de los sindicatos, por el que realizó la protección de los trenes blindados.

El 16 de julio de 1937 su hermano le escribió para decirle que: “le había estado buscando durante varios días hasta que dio con él en la galería primera de la cárcel de Larrinaga y que al llegar vio que era día de visita para su apellido y que recurrió a la escritura porque fue imposible oírle en la visita en el locutorio, por culpa del enorme guirigay que se armaba en las visitas de los familiares. Le indicaba que pidiese por escrito todo lo que necesitase (colchoneta, manta, jabón, dinero, etc.); y que suponía que ya que no había pedido comida a la familia, se la servirían de alguna taberna de las proximidades. También le explicaba que los rojos al entrar en la casa de Amorebieta les instaron a unirse a ellos para luchar en la entrada de Bilbao y al negarse el padre, alegando su avanzada edad intentó esconderse en la casa y le lanzaron una bomba de mano, dejándolo herido. Murió varios días después en el Hospital de Vitoria. El 7 de septiembre de 1937 fue ejecutado el hijo.⁴³⁵

También exigir la subida de salario fue motivo de fusilamiento y en el caso de Juan Conde Hernando, natural de Caslareina (La Rioja), de 38 años de edad en el momento del proceso, fue barbero del hospital, y estaba afiliado a UGT, sindicato en el que no ocupó cargo alguno. Se le acusó de amenazar al administrador del hospital para conseguir un aumento de sueldo y de anunciar el asalto a las religiosas del hospital, hechos todos estos que el negó en su declaración, sin ningún resultado.⁴³⁶

Primitivo Gascón Márquez fue denunciado por un industrial domiciliado en la calle de la Estufa en Bilbao que declaró en las Escuelas de Achuri ante el alférez médico del batallón 167, que al ir a la calle Somera a reparar un tejado vio que en dicha casa estaba un hombre de nombre Primitivo Gascón, que el día 5 de agosto, junto con otros seis, todos armados, le sacaron de la cama y le llevaron de madrugada a las escuelas de Urazurrutia, donde le maltrataron para que dijese dónde guardaba el dinero y las alhajas. Tras varias palizas regresó a casa acompañado por los maltratadores y les dio cuatro mil pesetas. Así mismo, declaró que conocía al tal Primitivo de antes del Movimiento porque éste fue a su casa a reclamar el voto para el Partido Comunista.⁴³⁷

Esta es la denuncia que causó la detención de Primitivo Gascón padre e hijo el 30 de junio de 1937, que fueron puestos a disposición del juez militar y conducidos a la cárcel de Larrinaga. Tras registrar su vivienda encontraron

⁴³⁴ AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 66 y Sumarísimo de urgencia nº 191/37 de fecha 6 de octubre de 1937. Plaza de Bilbao. AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 3 y AIMNF. Causas Bilbao. Caja 20

⁴³⁵ AHPV. Fondo Basauri. Caja 14. Expte 45. Del Sumarísimo de urgencia nº 244/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 31

⁴³⁶ Sumarísimo 53/37 de fecha 12 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 3 procesados: Alfonso García Borreguero (fusilado), Juan Conde Hernando (fusilado), Anastasio González Palacios (fusilado) condenados a pena de muerte, junto con otros 8 más que fueron condenados a reclusión perpetua, entre ellas 4 mujeres: Pilar Ruiz Marín, María Cenicerós Dufos, M^a Luisa Goicoechea Guezuraga, Pilar Urrutia Álvarez en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 6 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 93

⁴³⁷ Sumarísimo de urgencia 80/37 de fecha 8 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra Primitivo Gascón Márquez (padre) y Primitivo Gascon Plaza (hijo) en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 206 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 83. En PP Bilbao figura como Primitivo Cascan Marqués, fusilado el 2 de agosto de 1937, panadero de profesión y de Logroño.

entre otros objetos: “fascículos comprometedores de la revolución de Jaca, tres balas, lazos rojos, una baquetilla de pistola, un gorro ruso y un libro de desnudismo”.

Su vecina declaró que, tanto el padre como el hijo habían sido responsables de todas las detenciones de la zona antes del Movimiento. En las declaraciones que los propios acusados hicieron negaban todos los hechos que se les imputaron, en especial el haber robado ningún dinero ni poseer lazos rojos, y en cuanto al gorro ruso dijeron que era un vulgar pasamontañas.

El fiscal solicitó la pena de muerte para los dos acusados y una vez celebrado el consejo de guerra el 8 de julio de 1937, Primitivo Gascón Márquez (padre) fue acusado de delito de adhesión a la rebelión militar con agravante de peligrosidad social al “haber actuado como jefe rojo, practicando detenciones de personas de orden y maltratando a algunas de ellas, además de ser izquierdista furibundo y de haber estado implicado en los sucesos de octubre de 1934.

En cuanto a Primitivo Gascón Plaza⁴³⁸ (hijo) se le acusó de tener antecedentes izquierdistas, de haber sido alumno de la escuela de pilotos y de haber disparado el fusil cuando un sacerdote trató de dar el viático a un moribundo. El fallo condenó al padre a pena de muerte y al hijo a pena de reclusión perpetua y una vez ratificada ésta por el auditor y enterado el acusado, la ejecución tuvo lugar el 3 de agosto de 1937, cuyo certificado fue extendido con dicha fecha por el delegado de orden público.

La entrada de los sublevados en Bilbao supuso la inmediata depuración profesional de las instituciones públicas, de este modo se suspendió en sus funciones a los profesionales y se les envió a casa hasta que se pudiese demostrar su afección a las ideas del Movimiento. Se solicitaron informes político sociales y muchos funcionarios, maestros, médicos, periodistas, jueces y profesionales en general terminaron en prisión o en el paredón.

De la muestra analizada en la prisión provincial bilbaína, se deduce que se encausó a 32 maestros (26 hombres y 6 mujeres), que entraron en la provincial bilbaína, sin embargo, ninguno fue fusilado, sino que fueron condenados a penas entre 6 meses y 30 años. (16 de los 32 maestros fueron condenados a cadena perpetua).

Los gremios entre los que sí hubo fusilados fueron funcionarios preferentemente, y periodistas. De entre los expedientes de depuración profesional abiertos a los funcionarios, en el último semestre de 1937 fueron ejecutados un oficial de prisiones, cinco ferroviarios, diecinueve guardias, once de ellos, municipales, entre ellos Tomás Abaitua, Jefe de la Policía Municipal, acusado de denunciar a varios guardias bajo su mando por ser afectos a la Causa Nacional. Varios de los denunciados fueron suspendidos en sus puestos y el resto fueron detenidos. Dos de ellos fueron asesinados, estando ya en prisión.⁴³⁹

También hay constancia documental de al menos otros cuatro funcionarios de la Diputación de Vizcaya que fueron fusilados por los rebeldes:

José Luis Uribe Bilbao, de 39 años, casado y con cuatro hijos era conserje de la Diputación. Fue detenido el 6 de julio e ingresó en Larrinaga. Era nacionalista vasco y afiliado a Solidaridad de Trabajadores Vascos. Había desempeñado el cargo de conserje mayor del Departamento de Defensa en el hotel Carlton de Bilbao, sede del Gobierno de Euzkadi de aquellos días. Fue considerado peligroso para la Causa Nacional. Lo fusilaron el 6 de septiembre de 1937.⁴⁴⁰

El recaudador de arbitrios de 4ª clase, Celio Renovales Zarate, estaba casado y tenía seis hijos. Ingresó en Larrinaga el 7 de septiembre y dos días después fue fusilado, acusado de nacionalista vasco y de propagandista, además de por haber llamado a Franco "traidor" y "cobarde".⁴⁴¹

Juan Carlos Iturri Soroa era oficial 2º de contaduría en la Diputación de Vizcaya, también estaba casado y tenía tres hijos. Tras ser acusado de formar parte de la camarilla izquierdista que se formó en la Diputación y de tachar de "traidores" a la Guardia Civil de Guernica entró en Larrinaga el 26 de junio de 1937 y se le procesó el 12 de

⁴³⁸ AHPV. Fondo Basauri. Caja 1 Expte 84. Figura en PP Bilbao como Primitivo Cascan Plaza, de Navarra y de profesión panadero, detenido el 30 de junio de 1937 y trasladado a la PC Pamplona el 3 de septiembre de 1937 para cumplir cadena perpetua.

⁴³⁹ Sumarísimo 72/37 de fecha 22 de julio de 1937. Plaza de Bilbao. Contra 10 procesados, entre ellos Marcelino Hernández Juan (fusilado) y Alfredo Pañeda (fusilado), Tomás Abaitua (fusilado) en AIMNE. Plaza Bilbao. Caja 1845 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 1. Expte 2.

⁴⁴⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 7. Expte 69

⁴⁴¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 46. Expte 83

julio, cuando tenía 50 años. Tenía como antecedentes el haber formado parte del comité local de Guernica, donde estaba afiliado al Partido Socialista del pueblo. En el expediente consta la declaración del procesado por la que negaba todos los cargos que se le imputaron. Fue acusado de haber detenido a gente de derechas en la época republicana, así como de ser propagandista del marxismo y haber sido procesado por estafador, sin embargo en la sentencia del consejo de guerra no se menciona la estafa. Se le condenó a la pena de muerte por el hecho consumado de rebelión militar y fue ejecutado el día 3 de agosto de 1937.⁴⁴²

También el simple hecho de ser izquierdista, sin más cargos, llevó a alguno a la muerte, así José Garay Allende, baracaldés de 59 años, casado y con hijos era sobrestante de carreteras de la Diputación. Ingresó en Larrinaga el 26 de junio de 1937, acusado de republicano desde sus años mozos y de repartir armas entre los milicianos en Orduña. Fue fusilado el 22 de julio de 1937. Dos de sus hijos también fueron detenidos por las autoridades rebeldes.⁴⁴³

Otro ejemplo de depuración profesional fue el expediente abierto contra los miñones de Bilbao, de los que doce de sus cerca de 131 miembros fueron fusilados.⁴⁴⁴

Los cargos que se imputaron a algunos de ellos fueron los siguientes:⁴⁴⁵

Francisco Arrugaeta era natural de Bermeo, de 33 años y llevaba seis prestando servicio en el Cuerpo de Miñones en el momento de su detención. Se hallaba destinado como corneta en el puesto de Mundaka en el momento de iniciarse el Movimiento. En septiembre de 1936 le enviaron a custodiar a los presos del barco prisión “Altunamendi”, en el que según la acusación, dio un trato cruel a los presos.

En su declaración, el procesado reconoció haber tenido noticia de un fusilamiento a un guardia de asalto, pero no de los malos tratos propinados a los presos. En marzo de 1937 fue destinado de nuevo a supuesto de Mundaka, donde era corneta. Fue enviado a concentrarse en Bilbao para realizar el servicio de guardia del Hotel Carlton, sede del Gobierno Vasco hasta el día de la toma de Bilbao.

Con fecha 3 de julio de 1937 la Delegación de Orden Público emitió un informe, basado en la denuncia del capitán del Cuerpo contra los miñones Francisco Arrugaeta y Donato Oruesagasti en la que se les acusaba de haberse presentado en Mundaka junto a otros tres rojos con la intención de detener al gerente de la compañía Basconia, y que al no encontrarlo, registraron su casa y después se trasladaron a un caserío de su propiedad, donde tampoco lo encontraron. Después dieron orden en los pueblos de alrededor para que lo ejecutasen sin llevar orden alguna.

En el momento de la denuncia los dos acusados se encontraban recluidos en el teatro Arriaga de la capital vizcaína y en el expediente hay documentación en la que se califica el comportamiento individual de cada uno de los miñones. En el caso de Donato Oruesagasti y de Francisco Arrugaeta, ambos figuran como “simpatizantes nacionalistas”.

En la sentencia de 13 de julio de 1937 relativa a este sumarisimo se da cuenta de los siguientes miñones y sus respectivos cargos, todos ellos acusados del delito de rebelión militar.

Ángel Mardones era de Santurce y tenía 27 años, miñón de segunda del puesto de San Julián de Musques, fue acusado de tener ideología nacionalista y de haber presentado un mosquetón manchado con la sangre de alguna de las personas que había matado del bando contrario, mientras se vanagloriaba por ello.

Gregorio Urquijo Alberdi, natural de Arakaldo, de 50 años y con cuatro hijos, era cabo de Miñones del puesto de Berriz y fue acusado de formar parte del Comité de Defensa del Gobierno Vasco y de ser nacionalista vasco.

⁴⁴² Causa 87/37 de la Plaza militar de Bilbao en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 13 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 3. Expte 12.

⁴⁴³ AHPV. Fondo Basauri. Caja 2. Expte 49.

⁴⁴⁴ IPIÑA BIDAURRAZAGA, A., “La depuración y represión franquista en la Diputación Provincial de Bizkaia”; *Historias de los vascos. La venganza de los sublevados*. 2013.

⁴⁴⁵ Sumarisimo de urgencia. Causa 176/37 de la Plaza Bilbao contra 45 procesados miñones de Bilbao en AIMNF. Plaza Bilbao. Caja 19 y AHPV. Fondo Basauri. Cajas 44 y 45. Exptes 42 a 123. Fueron fusilados: Arrugaeta López, Francisco; Auzmendi Baztarrica, José; Echevarria Arginchona, Leandro; Eguia Marcaida, José Gallastegui Velar, Félix; García Pérez, Eladio; Rico Lezama, Dionisio; Barayazarra Uribe, Benito; Mardones Oteo, Ángel; Urquijo Alberdi, Gregorio; Egusquiaguirre Goizzarri, José María; Larrazabal González, Juan.

Félix Gallastegui Velar, natural de Iurreta, de 45 años, casado y con nueve hijos, fue fusilado junto con sus compañeros el mismo día 23. Fue acusado de haber combatido durante tres meses "a las fuerzas nacionales".

Eladio García Pérez era miñón segundo del puesto de Ortuella fue acusado de haberse presentado voluntario para ir al frente donde combatió contra las fuerzas del Movimiento Nacional en el frente de Orduña, y de excitar a los demás miñones para que combatesen contra la causa de España. Figuraba, además, como simpatizante nacionalista. Fue el último en ser fusilado, el día 23 de julio. Era natural de Erandio, de 40 años, casado y con dos hijos.

Benito Barayazarra Uribe, de 48 años, casado y con un hijo. Era miñón segundo del puesto de Ortuella y fue acusado de permanecer en el frente voluntariamente y de haber intervenido en combates contra el ejército del Movimiento Nacional.

José Eguía Marcaida, de 37 años, casado y con tres hijos, fue fusilado el 23 de julio de 1937 acusado de desoír las órdenes de un teniente de caballería que intentó leer el bando de guerra en Orozko y de ser escolta del lehendakari.

Leandro Echevarria Arguinchoa, de 43 años y con tres hijos, fue acusado de ser nacionalista vasco y de haber sido guardián de los barcos prisión.

José María Egusquiaguirre Golzarri, de 40 años, casado y con dos hijos, fue detenido en Santander y trasladado a Bilbao para ser juzgado. Ingresó en el campo de concentración de Deusto y no llegó a Escolapios hasta el 10 de noviembre de 1937. El 11 de julio de 1938 fue fusilado acusado de haber prestado servicios de orden público y de ser nacionalista vasco.⁴⁴⁶

Como consecuencia de los hechos expuestos se sentenció a la pena de muerte y accesorias para el caso de indulto de interdicción civil a la inhabilitación absoluta, expulsión de las filas del ejército con pérdida de todos los derechos adquiridos por "el delito de rebelión militar, previsto en el art. 237 del Código de Justicia Militar y sancionado en el párrafo segundo del art. 238 del propio Cuerpo Legal con la concurrencia de las circunstancias de agravación de trascendencia de los hechos realizados y peligrosidad de los culpables a": Ángel Mardones, Gregorio Urquijo, Francisco Arrugaeta, Eladio García Pérez, Benito Barayazarra, Félix Gallastegui, Heraclio Ruiz Mendoza, Ángel García Meso, Leandro Echevarria y José Eguía.⁴⁴⁷

La muerte fue certificada por Clemente Serna y Serna, el médico forense del Juzgado de Instrucción.

Se condenó al resto de acusados a reclusión perpetua y a la pena inferior de 12 años y 1 día.

2.5. La prisión provincial alavesa

A partir de julio de 1936 la represión de los sublevados se cebó en Álava no solo con los que habían ocupado un puesto destacado durante la República, sino también con los que habían hecho cualquier tipo de manifestación contraria a la derecha pasando por los propios militares, funcionarios, periodistas, y así hasta llegar a la vida cotidiana, a la sociedad civil. En todos los pueblos se empezó a detener a los sospechosos de no comulgar con las ideas de la Nueva España.

Hubo cerca de 800 presos solamente en el convento de las Carmelitas de Vitoria, repartidos en cincuenta celdas., con dos retretes y un urinario para todos ellos. Según Gil Basterra, a mediados de 1937, cuando ya estaba como jefe del Cuerpo de la Prisión Provincial de Vitoria Rafael Rodríguez García⁴⁴⁸, que hasta entonces había sido el jefe

⁴⁴⁶ AHPV. Fondo Basauri. Caja 76. Expte 35.

⁴⁴⁷ De estos cuatro: Félix Gallastegui, Heraclio Ruiz Mendoza, Ángel García Meso, Leandro Echevarria y José Eguía no se dispone de datos, al faltar hojas en la sentencia. Además, los nombres de Leandro Echevarria, José Eguía y Benito Barayazarra no figuran en listado Gobierno Vasco (http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-contnmh2/es/contenidos/informacion/listado_personas_desaparecidas/es_memoria/b_listado_personas_desaparecidas.html). De análisis de expedientes carcelarios en AHPV sobre Heraclio Ruiz Mendoza, éste no figura en la base de datos y Ángel García Meso figura en AHPV con pena conmutada a perpetua y fue trasladado a PC Pamplona el 11.10.37 (AHPV. Fondo Basauri Caja 45. Expte 50).

⁴⁴⁸ BOE nº 108 de 5 de febrero de 1937.

de la Prisión de Partido de Tolosa, sólo en Vitoria, había ya 4.000 prisioneros.⁴⁴⁹ Gil Basterra también documenta en el asilo de Las Nieves, habilitado provisionalmente como centro penitenciario un total de 158 presos ingresados el 8 de febrero de 1938, de los cuales 8 eran mujeres. Los reclusos se encontraban en situación de propuestos para sumarisimo, pendientes de información gubernativa o listos para ingresar en un batallón de trabajadores.⁴⁵⁰

Las cárceles más importantes de Vitoria fueron, El Carmen, y El Seminario Viejo, que también fue hospital militar. Fueron también centro de reclusión las escuelas de La Florida y las escuelas de Ali, sin embargo, la principal fue la Prisión Provincial de Vitoria de la calle La Paz, por donde pasaron más de 5.000 prisioneros sólo entre 1937 y 1939.⁴⁵¹

Esta prisión, situada en la calle La Paz había sido construida en 1858 basándose en el modelo arquitectónico de un centro penitenciario belga y serviría de modelo a su vez a la futura cárcel de Ondarreta, que se construiría en San Sebastián a finales del siglo XIX. Fue la primera cárcel española que utilizó el sistema celular. Esta prisión fue derruida en 1973.⁴⁵²

El decreto de 24 de julio de 1936 suspendió literalmente los derechos civiles y primó la justicia castrense sobre la ordinaria, esto significó dar paso a la Jurisdicción de Guerra en Álava, que a partir de entonces fue la encargada de tramitar todos los delitos contra la seguridad del Estado, dando comienzo a los juicios sumarísimos y al llenado de las cárceles. La principal de ellas fue la prisión provincial, que estuvo atendida por seis Hermanas de Santa Ana desde el 28.11.1938.⁴⁵³

De los 5.185 expedientes que contiene la base de datos del Archivo Histórico Provincial de Álava, relativos a la Prisión Provincial de Vitoria (PPV), por ingresos en el sistema penitenciario desde 1937 hasta 1939, muestro a continuación las conclusiones obtenidas de una muestra de 3.733 expedientes.⁴⁵⁴

El 15 de diciembre de 1943 tomaba la dirección de esta prisión Galo Zabalza Anocibar.⁴⁵⁵

Las mujeres reclusas en Vitoria

La cárcel para mujeres de la capital alavesa estuvo en el colegio del Sagrado Corazón, donde las reclusas estaban custodiadas por monjas y cada cierto tiempo, dice Iñaki Egaña, eran sacadas de prisión con el pelo rapado y paseadas por la céntrica calle Dato de Vitoria.⁴⁵⁶

De los 3.733 expedientes vistos, sólo 238 corresponden a mujeres que en su mayoría (el 85%) fueron detenidas gubernativamente, se trataba de mujeres que estaban en libertad y fueron detenidas por la guardia civil, la Comisaría de Vigilancia o las fuerzas de seguridad y puestas a disposición del Delegado de Orden Público (DOP), del Gobierno Militar (GM) o del Gobierno civil (GC), bien por denuncias, por ser familiares, novias o mujeres de “rojos” o por haber manifestado opiniones o declaraciones en contra del Movimiento.⁴⁵⁷

El 91% de estas mujeres ingresaron entre 1937 y 1938 y eran amas de casa o labradoras, sirvientas u obreras (sus labores, el 42%; labradoras, el 11%;sirvientas, el 6%; obreras, el 11%). El 77% de estas mujeres eran vascas, la mayoría nacidas en Álava.

⁴⁴⁹ GIL BASTERRA, I. *op. cit.*, 2006. p-170

⁴⁵⁰ *Ibidem.* pp-237-241

⁴⁵¹ Obtenido de Inventario por fecha de entrada en AHPA. Fondo Nanclares.

⁴⁵² *La cárcel del salitre: Ondarreta*. Folleto de la exposición organizada por la Sociedad de Estudios Aranzadi y el Ayuntamiento de San Sebastián en octubre 2012. p.16

⁴⁵³ GIL BASTERRA, I. *op. cit.* 2006. p-277

⁴⁵⁴ Se han eliminado de la muestra los expedientes de presos comunes, o aquellos que estando registrados como ingresos de 1937 a 1939, son en realidad extemporáneos. En este archivo se da la circunstancia de que hay 500 registros de los que sólo se tienen los nombres, pero no hay expediente ni datos, por ello han sido eliminados del cómputo de los analizados, ya que no se sabe si son o no represaliados. Además, 129 expedientes se refieren a arrestos militares por deserciones, o castigos por desobediencia a la autoridad militar que no responden, en principio, al objetivo de esta investigación, motivo por el que han sido excluidos. La mayoría de estos expedientes constan de una única hoja de vicisitudes, y en general están en buen estado, pero se trata de reclusiones cortas en cuyos expedientes no se adjunta apenas documentación.

⁴⁵⁵ BOE nº 352 de 15 diciembre 1943

⁴⁵⁶ AHPA. Fondo Nanclares. Cajas E-13; E-14, 39 62, Códigos 2891 a 5996 y EGAÑA, I., *op. cit.*, (2008); p-269.

⁴⁵⁷ AHPA. Fondo Nanclares. Base de datos 1937-1939.

A diferencia de las otras prisiones provinciales o de la cárcel de Saturraran sólo un 2% procedían de otras prisiones, otro 2% llegó a esta cárcel desde el hospital o el manicomio y en 26 casos se carece de datos de procedencia (11%).

Estas mujeres estuvieron recluidas un promedio de 120 días, tras los cuales fueron puestas en libertad sin cargos, bien por el Delegado de Orden Público, o por el Juzgado Militar (68%), algunas fueron enviadas a sus domicilios en libertad vigilada, como el caso de Victoria López de Uralde Viguri,⁴⁵⁸ que fue puesta en libertad con la obligación de presentarse a la autoridad militar de Zumarraga cuando fuese requerida para ello. Otro caso de concesión de libertad por sobreseimiento de causa fue el de Emilia Reparaz Guerenabarrena,⁴⁵⁹ vecina de Vitoria, de 38 años, casada y de profesión mecanógrafa del Ferrocarril Vasco Navarro, que fue recluida en el convento de las Madres Carmelitas, a la espera de sumarísimo, debido a una denuncia de un compañero de trabajo. Se acusaba a Emilia de hablar continuamente contra el Movimiento Nacional, así como de tener ideología marxista. Emilia Reparaz declaró que no sabía explicar el motivo de su detención y que no había sido nacionalista más que al comienzo de la República, época en la que estuvo afiliada a *Emakume Abertzale Batza*,⁴⁶⁰ por creer en aquel momento que era el único refugio para los católicos, pero que ya hacía tiempo que había abandonado las ideas nacionalistas. Declaró también haber prestado servicios de enfermera y mecanógrafa tanto en el hospital militar como en el Seminario. Su causa fue sobreseída por no encontrar culpa probada y salió en libertad de la provincial alavesa el 8 de marzo de 1937.

Tan solo 36 reclusas (15%) fueron trasladadas a otras prisiones, entre ellas estuvo Fernanda Gómez Arrieta, natural de Genevilla en Navarra y vecina de Vitoria, casada y con dos hijos, que fue acusada de dar gritos subversivos en la madrugada del día 18 de septiembre de 1936, tras un bombardeo en la capital alavesa. El denunciante dijo haber oído, aunque no pudo precisar el número concreto de la calle Cuchillería donde se oyó “¡Viva Rusia!” y “¡Ametrallarlos que los podemos!”, frases que finalmente fueron imputadas al anarquista Félix Quintana. El informe del Ayuntamiento tachaba a Fernanda Gómez de mujer pendenciera y de carácter exaltado. Por esas fechas José María Sarachaga Larrea era todavía un juez eventual de causas, pero fue el encargado de este sumarísimo de urgencia y de que Fernanda fuese encarcelada preventivamente en el Convento de las Hermanas del Corazón de Jesús, que entonces era la cárcel de mujeres de la provincial alavesa. La trasladaron a la prisión Central de Saturraran a cumplir cadena perpetua, pena que finalmente fue conmutada por la de ocho años el 1 de junio de 1943.⁴⁶¹

Jovita Presilla Urquijo,⁴⁶² que fue recluida en La Florida nº 50. Otras 26 de estas mujeres fueron enviadas a la provincial de Bilbao.⁴⁶³

En ningún expediente se hace referencia al ingreso en prisión con hijos, y el único caso de mujer con hijos que aparece en la muestra vista es el de M^a Luz Ibáñez Uribe, que estuvo recluida un año y dos meses, antes de salir en libertad. Esta reclusa salió de la provincial vitoriana para dar a luz en el asilo Las Nieves el 16 de marzo de 1938.⁴⁶⁴

Las ejecuciones de mujeres fueron el *rara avis* y aún más en Álava, de hecho lo habitual fue el sobreseimiento de los casos y la puesta en libertad, como en el caso de María Moroy Laburu.⁴⁶⁵

María Moroy era vecina de Amurrio, soltera, de 21 años y de profesión modista y fue encausada junto a Eusebio Gurruchaga Cendegui, vecino de Barambio, soltero, de 34 años y de profesión labrador,⁴⁶⁶ y junto a Eusebio Ugarte Ibargallartu, también vecino de Barambio, casado, de 33 años y de profesión acoplador.

⁴⁵⁸ AHPA. Fondo Nanclares. Código 4534. Expte E.14

⁴⁵⁹ AHPA. Fondo Nanclares. Código 3027. Expte E13 y AIMNF. Causas Álava. Caja 66.

⁴⁶⁰ *Emakume Abertzale Batza* era el movimiento nacionalista de mujeres.

⁴⁶¹ En expediente carcelario dice que fue detenida por espionaje en AHPA. Fondo Nanclares. Código 3185. Expte 39 y Sumarísimo 422/36 en AIMNF. Causas Álava. Caja 55.

⁴⁶² AHPA. Fondo Nanclares. Código 5955. Expte 62

⁴⁶³ En la muestra analizada de la PP Bilbao, sólo se ve el ingreso de una de ellas, Luisa Barrera Miguel. Ello es debido a que en el AHPV, sólo nos han permitido ver ingresos 1937 y 559 expedientes de años posteriores por no tener catalogado el resto.

⁴⁶⁴ AHPA. Fondo Nanclares. Código 4534. Caja E 14. El asilo Las Nieves se reconvirtió en prisión, pero había sido, desde su inauguración en 1907, una inclusa para niños abandonados, asilo de ancianos, manicomio para locos y retrasados mentales y llegó a contener también una clínica materno-infantil.

⁴⁶⁵ Sumarísimo 1197/38. Plaza de Vitoria contra Eusebio Gurruchaga Cendegui y Eusebio Ugarte Ibargallartu Y María Moroy Laburu en AIMNF. Causas Álava. Caja 75

María compareció el 13 de diciembre de 1937 ante el juez. Se declaró simpatizante del Partido Nacionalista Vasco, pero no se dedicó a hacer propaganda del mismo. En el momento de la entrada en Bilbao de las tropas sublevadas, y por miedo, huyó en una camioneta a Cangas de Onis. Marchó sola en el vehículo donde los milicianos transportaban enseres. Después buscó refugio en Mieres y allí entró a trabajar en una casa donde daba de comer a milicianos vascos y donde cosía, pero desconocía la filiación política del dueño de la casa, el señor Regueiro, declarado comunista al que se acusaba de disponer en su casa enseres y bienes ajenos.

Solicitado por el juez militar instructor del sumarísimo desde el Asilo de Las Nieves en Vitoria, se recibió un informe de la Alcaldía de su pueblo en el que se manifestaba la buena conducta y su significación política nacionalista. El informe aclaraba que mantuvo relaciones amorosas con un miliciano. Por otro lado, el informe elaborado por la Guardia Civil confirmaba su filiación política nacionalista, así como los datos ya conocidos sobre su marcha a Cangas de Onis con los rojos y su residencia en Mieres en casa del comunista Regueiro. El informe de Falange confirmaba los mismos datos. Otro informe del Ayuntamiento de Mieres únicamente daba cuenta de su trabajo de cocinera en la casa de Nicasio Regueiro, pero sin más cargos. Con respecto al Ayuntamiento y cuartel de la guardia civil de Cangas de Onis, los respectivos informes manifestaban desconocer a María.

Tras la declaración de la acusada, de las de los diferentes testigos e informes solicitados, y de comprobar que carecía de antecedentes penales, le fueron imputados los siguientes cargos:

-Ser afiliada nacionalista en el *batzoki* de Amurrio.

-Ser separatista acérrima

-Ser amiga de los milicianos rojos y haber evacuado voluntariamente a Asturias para prestar servicios a los batallones vascos que allí había para servir en las brigadas vascas, aspecto éste último que ella negaba en su declaración.

-Prestar servicios domésticos en casa de un comunista.

La detenida no disponía de antecedentes penales y a su regreso de Asturias le incautaron los bienes. En la lista figura: 1 par de zapatos, 1 pasta dentífrica, 1 cepillo de dientes, 1 manta, 1 trinchera, 1 bata, 1 paraguas, 1 colchón, 1 almohada y 1 sobrecama. Sus bienes quedaron en depósito en la comandancia militar.

Le fue tomada declaración y le preguntaron si conocía el motivo por el que se la acusaba y si tenía algo que alegar. Respondió conocer los hechos de autos y que no tenía nada más que añadir, salvo una aclaración, en relación a que no estuvo de miliciana con las brigadas vascas cuando estuvo en Asturias.

En cuanto a sus compañeros de causa, el primero, Eusebio Gurruchaga Cendegui prestó declaración ante el juez el 14.12.37 y manifestó estar afiliado al PNV, ser propagandista del mismo y votante, aunque nunca ostentó cargo alguno. Desde el momento de la entrada de los sublevados fue guarda de orden público armado, a las órdenes del presidente del Comité. Estaba encargado de enseñar los caminos a las fuerzas rojas y de montar guardia en los puntos establecidos. Intervino junto con otros en los registros de casas de varios vecinos del pueblo, durante los cuales no se llevaron ningún objeto y no cometieron ningún atropello ni acto de violencia. Sin embargo, el testimonio prestado por el dueño de uno de los caseríos requisados y sus vecinos desmintió tal afirmación al manifestar que el inculcado se había llevado ganado vacuno y lanar, por un valor de 14.000 pesetas; muebles y efectos de casa, evaluados en 1.200 pesetas, así como maíz, trigo, patatas y útiles de labranza.

El 16 de febrero de 1938 una vecina de Barambio testificó que cuando le iban a quitar todo el ganado, el acusado le ayudó diciendo que se lo había vendido a él para que no se lo llevaran.

Tras la declaración del acusado, de los diferentes testigos y de las conclusiones obtenidas de los informes solicitados y tras comprobar que carecía de antecedentes penales se le imputaron los siguientes cargos:

-Ser afiliado nacionalista, votante y propagandista del separatismo vasco.

-Prestar servicios en su pueblo de guardia cívico armado, como parte del Comité de Defensa, del que fue vocal.

⁴⁶⁶ AHPA. Fondo Nanclares. Código 4204. Caja 47. En PPV figura como Eusebio Burruchaga Cendegui.

-Acompañar a los milicianos rojos y servir de guía para montar guardias en lugares estratégicos.

-Llamar la atención a derechistas por proferir insultos contra la revolución marxista. En su favor se pone de manifiesto, que intervino con su influencia para que pusieran en libertad a dos vecinos encarcelados por los rojos.

El otro encausado, Eusebio Ugarte Ibargallartu, prestó declaración ante el juez el 14.12.37 y manifestó estar afiliado al PNV y ser propagandista del mismo y votante, salvo en las últimas elecciones que había votado a los tradicionalistas como se lo mandó el dueño de la fábrica donde trabajaba en Areta, Cándido Arrola. Le preguntaron si había intervenido en requisas y confesó haber ido a un caserío, siguiendo órdenes y haberse llevado un cerdo y dos terneros para llevarlos a la delegación de Llodio.

El juez instructor del caso solicitó información a la industrial muellera Cándido Arrola, que informó de que el acusado no trabajaba en la empresa desde marzo de 1937, debido a la falta de trabajo por las circunstancias anómalas de la guerra, y que desconocía la filiación o actuaciones políticas del acusado.

Tras la declaración del inculpado, de obtener de los diferentes testigos los informes solicitados y de comprobar que carecía de antecedentes penales se le imputaron los siguientes cargos:

-Ser afiliado a Solidarios Vascos, votante y propagandista de dicho partido.

-Prestar servicios en su pueblo de guardia cívico armado, como parte del Comité de Defensa.

-A la entrada de las tropas nacionales trabajaba en una fábrica en Llodio y colaboró en la construcción del aeródromo rojo de Llodio.

-Intervenir en requisas de ganado.

De acuerdo con el informe de la fiscalía de 5.6.1938, tanto los informes de la Guardia Civil, como los de la FET y las JONS y el del Párroco afirmaban que los hechos que se le imputaron eran ciertos, y como pliego de descargo, el fiscal hizo valer el hecho de que hubiesen salido de la cárcel dos presos derechistas, por influencia del detenido.

El 1 de junio de 1938 se ordenaba la entrada en la Prisión Provincial de Vitoria para los hombres y en la prisión de mujeres de Vitoria para María Moroy Laburu.⁴⁶⁷

El fiscal solicitó desde pena de reclusión mayor hasta pena de muerte con accesorias y responsabilidad civil como autor del delito de rebelión militar por adhesión, penado en el art 238 del código de justicia militar para Eugenio Ugarte, la pena de reclusión menor para María Monroy con accesorias y responsabilidad civil como autora de un delito de auxilio a la rebelión militar, previsto en el art. 240 del código de Justicia Militar.

El 27 de julio de 1938 se leyó la sentencia en el cuartel de artillería de Vitoria a las 17,00 horas. A los acusados se les hizo comparecer previamente para darles lectura de los componentes del consejo de guerra por si tenían que alegar motivo de recusación o incompatibilidad, de acuerdo con el art. 362 del código de Justicia Militar.

El 29 de julio de 1938 el consejo de guerra falló la puesta en libertad de María Monroy a quien se encontró libre de todos los cargos; la pena de reclusión perpetua para Eusebio Gurruchaga Cendegui y la de 12 años y un día para Eusebio Ugarte.

Los reclusos masculinos en Vitoria

De los 3.495 reclusos hombres que pasaron por la Prisión Provincial de Vitoria según la muestra analizada, el 51% entró en 1937 (1780) y un 36% en 1938 (1.249). La gran mayoría tenían profesiones u oficios manuales poco cualificados:⁴⁶⁸

1751 reclusos (el 45%) eran labradores, jornaleros, albañiles, chóferes, carpinteros o empleados. Tan solo se han encontrado 147 reclusos, (el 4%) con profesiones que requerían estudios universitarios o alguna cualificación, como fue el caso del oficial de prisiones Manuel Perona, recluido en febrero de 1938, procedente de la prisión de Pamplona. Perona había sido depurado profesionalmente y destituido de su cargo de oficial de prisiones en la

⁴⁶⁷ AHPA. Fondo Nanclares. Código 4534. Caja E14. En PPV figura como María Moroy Laburu.

⁴⁶⁸ AHPA. Fondo Nanclares. Cajas 27 a 136, Códigos 1368 a 6345

propia provincial vitoriana el 15 de enero de 1937 por la Junta Técnica de Estado.⁴⁶⁹ Fue puesto a disposición del Juzgado Militar, nº 9 y encarcelado en Vitoria durante 418 días, por haber sido presidente de Unión Republicana y haberle imputado el cargo de ser masón, así como de perseguir a falangistas. En abril de 1939 fue trasladado a la prisión de Astorga por orden del centro directivo.⁴⁷⁰

El resto se ocupaba en oficios manuales, así el ebanista Santiago Quintana Fernández, o el hojalatero Juan Cruz Ruiz de Azua Ochoa, ambos habían sido concejales republicanos del ayuntamiento de Vitoria en 1931, y fueron detenidos y reclusos en mayo de 1937 por orden del Delegado de Orden Público, Joaquín Pérez Pelegrí. Se le concedió la libertad en abril y febrero de 1939, respectivamente. En el mismo mes, también el carpintero Enrique Plazaola Martínez de Cestafe, que había ostentado el cargo de vicepresidente del Sindicato de Obreros Vascos, y era de talante nacionalista, aunque no había estado afiliado y trabajaba en el taller de Teodoro Aguirre, fue recluso en la provincial en parte por haber formado parte del comité de huelga de 1936. Fue condenado a 20 años y un día y fue trasladado a la prisión de Alcalá de Henares por orden del centro directivo.⁴⁷¹

Un 56% de ellos eran de origen vasco (1.965 reclusos), repartiéndose otro 23%, y por orden de importancia, entre Castilla-León, Andalucía, Cantabria y Aragón. El resto (el 21%), se repartía entre otras 12 procedencias distintas, teniendo en cuenta, además, que en 14 casos no se dispone de información.

Es de destacar en este resto, el ingreso en el segundo semestre de 1939 en la provincial alavesa de 26 italianos de distintas profesiones, entre ellos, Dino Chericí Mussorri, natural de Volterra (Italia) y vecino de San Sebastián, perteneciente al *Corpo di Truppe Volontarie* (CTV) que luchó al lado de las tropas sublevadas que intervinieron en este territorio. La sentencia le tachaba de anarquista y “encartado de vida aventurera y andanzas no bien determinadas”. Trabajaba como chófer e iba armado en los tiempos del Frente Popular y transportaba “personajes rojos”. Fue capturado cuando intentaba huir por mar a Santander y trasladado al campo de concentración de Murguía, donde se le puso a disposición de la Comisión Clasificadora de Vitoria, que al ver indicios de delito lo trasladó a la prisión provincial. Se le incoó sumarísimo en la plaza de Vitoria, donde el fiscal pedía la pena de muerte por haber desertado del ejército italiano en 1917, y una vez que llegó a España ya en 1931, por haberse dedicado a falsificar pasaportes, además de realizar varias estafas. En 1935, a través de la embajada de San Sebastián escribió una carta a Mussolini para regresar a Italia, país en el que tenía prohibida la entrada por ácrata. Finalmente, y como no se pudo acreditar que hubiese intervenido en delitos de rebelión militar, como tampoco en los asaltos a los cuarteles de Loyola, aunque sí que ayudó en el cementerio de Polloe a recoger los cadáveres de los fusilados derechistas a los que desvalijaba después de muertos, se le condenó a treinta años y posteriormente, se le rebajó la pena a seis años. En 1943 se encontraba en libertad atenuada, tras haber pasado por el Fuerte San Cristóbal en Pamplona. Muchos italianos fueron detenidos (varios en la propia prisión de Ali de Vitoria) y juzgados por sus propios tribunales militares CTV, y posteriormente repatriados en su gran mayoría.⁴⁷²

Casi todos los presos que ingresaron en Vitoria habían sido detenidos bien en los cuarteles o cajas recluta (118) o habían sido arrestados en las calles por las fuerzas de seguridad (1.876 detenidos). Vitoria fue desde siempre una plaza militar, en la que se ubicaban cuarteles de la importancia del de Flandes, por ello, es necesario mencionar la represión sufrida por los propios militares, ya que es precisamente en la capital alavesa donde se produjeron las detenciones de que se ocupa Germán Ruiz Llano en su trabajo de investigación, al indicar que Vitoria-Gasteiz fue un lugar donde triunfó la sublevación desde los primeros momentos, y como consecuencia, se procedió a detener y en muchos casos a asesinar o ejecutar a aquellos militares o miembros de las fuerzas de orden público contrarios o sospechosos de no ser amigos del Régimen, bien por sus ideas políticas o porque hubieran expresado titubeos o dudas en un momento dado.

En el ejército convivían dos asociaciones clandestinas irreconciliables, la Unión Militar Republicana Antifascista (UMRA), muy minoritaria, que estaba empeñada en la defensa de la República frente a un posible golpe de Estado, y, la más numerosa, la Unión Militar Española (UME), contrarrevolucionaria y pro-golpista. A esta última

⁴⁶⁹ BOE núm. 88, de 16/01/1937, página 122.

⁴⁷⁰ AHPA. Fondo Nanclares. Código 4962. Caja 52.

⁴⁷¹ AHPA. Fondo Nanclares. Código 4967-4806. Caja 52-51 y de PABLO CONTRERAS, S., “El control político del Ayuntamiento de Vitoria durante la II República” en revista digital *Enskomedia* disponible en Internet: (<http://www.euskomedia.org/PDF/vasconia/vas15/15253270.pdf>)

⁴⁷² AHPA. Fondo Nanclares. Códigos 5327 a 6329 y Cajas 56 a 60 y 66. Y sumarísimo 2193/38 en AIMNF. Causas Álava, caja 54.

pertenecían la mayoría de los mandos más importantes de la potente guarnición vitoriana. Aún así, Ruiz Llano afirma que la inmensa mayoría de los militares españoles en activo no pertenecían a ninguna asociación clandestina, ni querían inmiscuirse en política. Solamente una minoría de la oficialidad era la que conspiraba activamente, mientras que a la hora de la verdad, la mayoría de los oficiales se unieron a la sublevación por temor, oportunismo, o por creer que existía un peligro revolucionario, incluso por haberse sentido agraviados por las reformas republicanas. De este modo, las detenciones de los militares de la guarnición vitoriana que se negaron a sublevarse o eran sospechosos comenzaron desde los primeros momentos.⁴⁷³

-El cabo Lauro Arrate del regimiento Numancia fue condenado a muerte y ejecutado el tres de septiembre de 1936, por promover la rebelión militar al haber indicado a sus compañeros, según su propia confesión, que el Movimiento iba mal y que debían pasarse al enemigo. La misma suerte corrieron el cabo José Rodríguez Rodríguez (ejecutado el 12 de agosto de 1936), el soldado Enrique González Quevedo (ejecutado el 12 de noviembre de 1936, y quien al parecer, antes de ser ejecutado, gritó "Muera el *fascio*").⁴⁷⁴

También el guardia de asalto Luis González Laso fue ejecutado por intentar huir de Vitoria y combatir en las filas republicanas.⁴⁷⁵

Hubo otros condenados a cadena perpetua y a penas inferiores que entraron en la prisión provincial vitoriana por no haberse alineado con los sublevados desde el primer momento.

Entre los presos republicanos que pasaron por esta prisión en 1936 hay nombres tan destacados como el de Tomás Alfaro Fournier, que era alcalde de Vitoria en el momento de la entrada de las tropas rebeldes en la ciudad, y que después de en Vitoria, estuvo encarcelado en Burgos y en el fuerte de Guadalupe de Fuenterrabía.⁴⁷⁶

Más adelante, entre 1937 y 1939 el perfil de la población reclusa fue menos político que en la primera etapa y muestra de ello es que ingresaron 142 reclusos que procedentes de batallones de trabajadores y otros 613 enviados directamente a prisión desde las comisiones clasificadoras y los campos de concentración de Murguía y Orduña preferentemente, aunque también de los campos burgaleses de San Pedro de Cardena, de Lerma, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, de la Santa Espina en Valladolid, o del bilbaíno de Deusto y fueron reclusos en esta prisión tras ser clasificados C o D.

Otros 118 reclusos ingresaron en esta prisión provincial, casi todos en el primer semestre de 1938, procedentes de hospitales militares y fueron puestos a disposición de la comisión clasificadora de Vitoria.

Así, fue clasificado en el grupo C, por esta comisión alavesa, y sometido a sumarísimo de urgencia en enero de 1938, José Pérez Aramendi, de Villafranca de Oria (Guipúzcoa), sobre quien recayó la pena de cadena perpetua por haberse encargado de la organización del Sindicato de Obreros Vascos y de la vigilancia de los presos de Erandio hasta que su quinta fue llamada a incorporarse forzosamente el ejército "rojo", donde fue encuadrado en el batallón Martiartu, con el grado de capitán hasta que el 21 de junio de 1937 se presentó voluntariamente con toda la compañía a las tropas sublevadas para entregar las armas. En el sumario queda constancia de su buena conducta y antecedentes, que fueron dados por "hechos probados", lo que le valió librarse de la pena de muerte.⁴⁷⁷

Anastasio Zarraga Zarraga de Zaratamo fue clasificado en el grupo C por la Comisión Clasificadora de Vitoria, por haber sido forzosamente incorporado a las filas rojas, donde fue ascendido a teniente provisional en el Batallón Simón Bolívar, y estando en Bilbao se entregó a las tropas sublevadas. Aun así, y a pesar del certificado de buena conducta de su ayuntamiento y otro tanto de la compañía Pradera Hermanos, donde había prestado servicios durante 15 años, fue condenado a 12 años y un día y recluso en la provincial alavesa.⁴⁷⁸

⁴⁷³ Aunque estos arrestados no han entrado en la muestra he creído conveniente incluirlos por el clarificador trabajo sobre la represión que hubo también en el ejército, datos obtenidos de RUIZ LLANO, G., "Los compañeros que no son compañeros, represión, disciplina y consenso en la guarnición vitoriana". Universidad Complutense de Madrid. *Seminario de Investigación*. Madrid. 2013

⁴⁷⁴ En periódico *Euzkadi*. 8-XII-1936

⁴⁷⁵ RUIZ LLANO, G. *op. cit.*, (2013)

⁴⁷⁶ RIVERA BLANCO, A., Una ciudad desencantada (Vitoria y el mundo que la circunda en el siglo XX). Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz. 1987

⁴⁷⁷ Sumarísimo 1262/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 71.

⁴⁷⁸ Sumarísimo 10144/38 en AIMNF. Causas Álava. Caja 110

También la plaza de toros de Vitoria, reconvertida a prisión provisional, como sus homólogas de Santander o Bilbao proveyó de reclusos a la provincial y entre marzo y julio de 1939 fueron 17 los presos puestos a disposición de la comisión de clasificación de esta plaza. La mitad eran procedentes de Cataluña y de Aragón.

Por último, fueron 582 los reclusos procedentes de otras prisiones, en su gran mayoría de las prisiones habilitadas de Orduña y Murguía (218), así como de otras cárceles ubicadas en la capital alavesa (76 venían de las escuelas de la Florida); de la Prisión Provincial de Bilbao, incluida la habilitada de Escolapios (48); de la prisión de San Sebastián (32); de la prisión de Zaragoza (21); de la prisión de Oviedo (14); de la prisión de Pamplona (11).⁴⁷⁹

A pesar de que hubo 43 encarcelados de origen vasco en la Prisión Provincial de Huelva, muchos de los cuales fueron enviados posteriormente a esta Prisión Provincial de Vitoria, sólo se han localizado cuatro en el periodo analizado, y todos en 1939. Es de suponer que el resto llegaron en los años siguientes. Estos prisioneros fueron: Tomás Romero Salazar; Manuel Álvarez Aldazabal; José M. Aranzasty Echevarria; y Armando Basilio Fernández.⁴⁸⁰

En los certificados de entrada se dice:

“D..., natural de... y procedente del centro penitenciario de... ingresó en esta prisión el día..., para cumplir pena de... años por delito de rebelión militar impuesta en causa... del Juzgado militar nº... de la plaza de..., habiendo permanecido ininterrumpidamente hasta el día..., fecha de su libertad condicional (y excarcelación).”

Aclaración ésta del paréntesis que implica que no todos los que alcanzaron la libertad condicional fueron excarcelados, de hecho en ocasiones la salida del preso se retrasaba durante semanas y en otras ocasiones terminaba siendo enviado a trabajar a un batallón de trabajo forzado.

Casi todos los presos procedentes de las prisiones habilitadas de Murguía u Orduña fueron puestos a disposición de la comisión clasificadora por tratarse de prisioneros de guerra en calidad de aprehendidos o presentados. Una vez tomados los datos pasaban a manos de la Comisión Clasificadora de Vitoria, que se encargaba de recopilar la documentación, informes, avales y antecedentes del detenido, para que una vez clasificado, si resultaba ser un C o D pasase a la prisión provincial.

Este fue el caso de Guillermo Barrio Garrido, que era natural de Salcedo y que el 8 de febrero de 1938 se encontraba en el campo de concentración de Murguía y fue puesto a disposición de la Comisión Clasificadora de Vitoria, tras haber luchado en varios frentes y haberse presentado voluntariamente a los rebeldes en Infiesto. La Guardia Civil del puesto de Polientes informaba que Urizar era un elemento comunista, que actuaba como jefe entre los de su ideología, acompañaba a los milicianos en sus detenciones e intervino en la detención del señor cura de Rocamuno, así como en el saqueo de ropas y enseres de la iglesia, por lo que se le clasificó en el grupo C y se le condenó a muerte en consejo de guerra celebrado en Vitoria el 7 de septiembre de 1938. Su pena fue conmutada por la de veinte años y una tercera revisión le rebajó la pena a ocho años de prisión. De la provincial vitoriana fue trasladado a la de San Sebastián y en 1943 se encontraba en Toledo cumpliendo sentencia.⁴⁸¹

Hubo 31 presos de entre los clasificados C o D que ingresaron en Vitoria y fueron trasladados el 21 de noviembre de 1937 a la Prisión Provincial de Bilbao, a disposición del auditor del ejército de ocupación por orden del Gobernador militar.⁴⁸²

Por otro lado, hubo un retén de 15 presos, la mayoría vizcaínos, que fueron detenidos en agosto del 37 en las Escuelas de la Florida de la capital alavesa, entregados por la guardia de Asalto como prisioneros a disposición de la comisión clasificadora hasta que fuese nombrado el juez militar que debía instruir las diligencias. Estuvieron un promedio de 2,8 meses en la prisión vitoriana antes de que todos ellos fueran conducidos a Bilbao entre el 21.11.37 y el 24.11.37 por orden del Excmo. Gobernador militar para ser puestos a disposición del auditor del ejército de ocupación.

De los 98 presos que ingresaron en Vitoria el 3.9.38, fueron 60 los que procedían de la prisión habilitada de Murguía y 36 del campo de concentración de esta misma localidad.⁴⁸³ Todos ellos habían sido puestos a

⁴⁷⁹ Conclusiones obtenidas del análisis de expedientes carcelarios en AHPA. Fondo Nanclares.

⁴⁸⁰ ANTEQUERA LUENGO, J.J. y LUENGO JIMÉNEZ J.J., *Vascos en la prisión provincial de Huelva (1936-1939)*. Sevilla. Facediciones.2012.

⁴⁸¹ Sumarísimo de urgencia 1772/38 en AIMNF. Fondo Álava. Caja 41. Y AHPA. Fondo Nanclares. Caja 44. Código 3842.

⁴⁸² Datos obtenidos del análisis de expedientes en el AHPA.

disposición de la comisión clasificadora de Vitoria para terminar siendo trasladados a otras prisiones (25), fueron devueltos a los campos de concentración otros 22, y enviados a otro destino sin especificar en el expediente 44 reclusos, excepto 6, que fueron puestos en libertad por los jueces militares o por la propia comisión clasificadora, al haber obtenido buenos informes.⁴⁸⁴

Por esta cárcel pasaron varios miembros del *Araba Buru Batzar*, cuyo único delito fue su militancia nacionalista, según se desprende de los testimonios a favor de los encausados en sus respectivos sumarisimos: el 22 de octubre de 1938 ingresó en la provincial alavesa Manuel Ibarrondo Vidal Abarca, presidente del órgano gestor del PNV alavés, y ex secretario de la Caja de Ahorros Provincial de Álava.⁴⁸⁵ Ya en mayo del año anterior lo había hecho otro miembro del Araba Buru Batzar, Gumersindo de Miguel Caicedo que salió en apenas 37 días, aunque luego fuese desterrado a Vigo y detenido nuevamente;⁴⁸⁶ igual que otro componente del partido nacionalista alavés, Pablo Fernández de Trocóniz Presa, quien ingresó en julio de 1937 y salió en apenas 11 días por orden Delegado de Orden Público, no como Ibarrondo que obtuvo la condicional y la definitiva en marzo y junio de 1940, respectivamente, tras haber sido condenado en consejo de guerra celebrado el 17 de agosto de 1938 a 6 años y un día. Finalmente, salió en 1940 tras serle revisada la pena y reducida a tres meses, periodo que había superado ampliamente.⁴⁸⁷

El 10 de diciembre de 1940 tres presos naturales de Oviedo, y que antes de llegar a la prisión provincial vitoriana habían pasado por las cárceles de Oviedo y por la de partido de Gijón, fueron enviados a su ciudad natal para trabajaren la empresa militarizada de la Compañía de Carbones asturianos de Oviedo, que llegó a tener cien trabajadores esclavos.⁴⁸⁸ Fueron Celestino Díaz Naves; Andrés Fernández Ordoñez y Emilio Fernández Viesca, los tres eran mineros condenados a penas de entre 12 y 20 años.⁴⁸⁹ Ya antes, en octubre de ese año, habían enviado a Joaquín Trabanco Fernández, también natural de Oviedo, de profesión herrero, a trabajar en el batallón de trabajadores asignado a Regiones Devastadas para la reconstrucción de la ciudad.⁴⁹⁰

De promedio, el número de días de reclusión de los presos masculinos en la Prisión Provincial de Vitoria fue de 175 días, superior al de las mujeres, aunque demuestra claramente que fue una cárcel de tránsito o lugar de detención gubernamental preventiva, centro intermedio entre las comisiones clasificadoras y los jueces militares en muchos casos, más que un centro de cumplimiento de condenas largas.

Aurelio Sagasti Mendizabal, un vitoriano perteneciente a las Juventudes Vascas, que trabajaba en los talleres Ajuria, S.A, como mecánico fue condenado a pena de muerte por haberse pasado al campo rojo el 19 de julio de 1936. Ingresó en la provincial de Vitoria en enero de 1938, tras pasar por un consejo de guerra en el que se le imputaron los cargos de pertenecer a Solidaridad de Obreros Vascos, de ser propagandista al Nacionalismo Vasco en las elecciones, así como de estar a favor del Estatuto. Sin embargo, el agravante de perversidad en su condena le vino dado por la declaración de un testigo que aseguró que había intervenido en la defensa del fuerte San Marcial, al frente de una sección de ametralladoras. Un año más tarde en junio de 1937 fue apresado y llevado preso a la Universidad de Deusto, donde fue clasificado C y enviado a Vitoria para ser juzgado y encarcelado. En realidad, Aurelio aquel domingo 19 de julio fue al caserío de sus suegros como tenía por costumbre y a la noche cuando estaba de vuelta fue detenido. Escapó de sus captores y huyó primero a Mondragón y después a Bilbao, que todavía eran territorio rojo por aquellas fechas, donde encontró trabajo en unos talleres, primero y como chofer del Gobierno de Euzkadi. Nunca estuvo en el frente San Marcial, y la acusación de haberlo hecho partió de un testigo que había leído en un periódico rojo que un tal Sagasti se había destacado en la defensa de dicho fuerte,

⁴⁸³ En unos documentos se hace referencia a la prisión habilitada y sin embargo, en otros, lo hace al campo de concentración, entendiéndose como tal el convento de los padres Paúles de Murguía.

⁴⁸⁴ Hasta aquí conclusiones obtenidas de la muestra de expedientes carcelarios del AHPA. Fondo Nanclares.

⁴⁸⁵ PABLO CONTRERAS, S de., *Actas de la Junta Municipal del Partido Nacionalista Vasco de Vitoria. (1930-1936)*. Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

⁴⁸⁶ AIMNF. Causas Álava. Caja 121. Expte 1805

⁴⁸⁷ AHPA. Fondo Nanclares. Código 5900. Caja 61

⁴⁸⁸ AGA; Ministerio de Justicia, Patronato Central Nuestra Señora de la Merced, “Libro II de Actas de las sesiones del PCRPT celebradas entre el 29 de mayo de 1940 y el 1 de mayo de 1941”, nº 139.

⁴⁸⁹ AHPA. Fondo Nanclares. Código 6203,6215 y 6217. Caja 65.

⁴⁹⁰ AHPA. Fondo Nanclares. Código 6292. Caja 66.

como días después demostró su hermano al solicitar clemencia y la conmutación de la pena. La sentencia fue rebajada a 30 años, primero y a 12 años de prisión mayor, por revisión realizada el 30 de enero de 1943.⁴⁹¹

Por otro lado, si se produjeron canjes de prisioneros en esta prisión no ha quedado constancia en la documentación carcelaria, de hecho, en la muestra analizada hay un solo expediente en el que se puso a disposición del marqués de Rialp para su canje al preso alavés, Julián Fernández Revet, que fue llevado hasta la frontera de Irún para ser canjeado el día 8 de agosto de 1938.⁴⁹²

El motivo principal de salida de la provincial de Vitoria en el periodo 1937 a 1939, fue el siguiente:

1602 fueron puestos en libertad (508 lo fueron por la comisión clasificadora, 306 por el Delegado de Orden Público y el resto por el auditor de guerra o por los jueces militares. Los documentos de libertad están firmados por el teniente alférez juez Sarachaga, o por el juez Meléndez, y también por el capitán juez Alejandro Sánchez y por el coronel comandante militar Luis Campos, que firmaron un buen número de salidas de esta prisión.⁴⁹³ De hecho, el juez Sarachaga, que ostentó el control de la Delegación de Orden Público desde septiembre de 1937, fue nombrado con la misión fundamental de liberar a los cientos de detenidos gubernativos que estaban en la cárcel sin una causa clara.⁴⁹⁴

Muchas de las detenciones de la Delegación de Orden Público tuvieron que ver con temas ideológicos, y así entraron en prisión históricos socialistas como Jorge Fernández Ibarra⁴⁹⁵ y Antonio Amat, detenidos en mayo de 1937, y que estuvieron apenas 106 días encarcelados antes de salir en libertad por orden del propio delegado Joaquín Pérez Pelegrí;⁴⁹⁶ también Gregorio Fernández de Luco fue detenido e ingresado en la prisión habilitada de Murguía el 14 de febrero de 1937, acusado de ser de la CNT y del ateneo libertario, de haber participado en un mitin de la CNT en 1933 y de presidir una asamblea del sindicato de la madera. Había sido detenido en las revueltas de 1932. Como movimiento, la CNT se consideró más peligrosa que la UGT hasta 1934, igualándose en activismo y peligrosidad a partir de dicha fecha. Las declaraciones de un testigo le acusaban de haber repartido hojas clandestinas en la huelga de “los cuarteles” de Vitoria y de acudir a las asambleas del ateneo libertario en la calle Pintorería de la capital alavesa, junto con su mujer, quién según el testigo “era peor que él”. El Consejo de guerra, presidido por el Teniente Coronel de Caballería Juan Merino Tejada y ocho vocales, le condenó a pena de muerte, sin embargo, la sentencia fue conmutada por perpetua y ello fue gracias al testimonio dado por el propietario del taller de ebanistería donde trabajaba, Martín Leonard Gorostiza, quien declaró que el tiempo que había trabajado para él había observado buena conducta y que si faltó al trabajo en los primeros días de ocupación fue por temor a represalias. Este mismo declarante advirtió de la buena disposición del acusado al estar suscrito a la colecta para el avión “Álava” y también a la “Cruz Roja”. Durante su reclusión se le permitió salir de la cárcel en varias ocasiones para visitar a su hijo enfermo y posteriormente, para acudir al funeral.⁴⁹⁷

Manuel Asenjo, un afiliado a la UGT que había sido presidente de la federación local de sociedades obreras y de la metalúrgica, acusado de propagandista entre los obreros de la fábrica Ajuria, S.A., así como de haber presidido varios comités de huelga y de actuar de defensor de estos con gran desfachatez; ingresó en la prisión habilitada de Murguía y fue condenado a muerte, pena que le fue conmutada por la de reclusión perpetua y en 1943 por la de doce años y un día de reclusión menor; sin embargo, en otros muchos casos, el motivo de la detención no fue la pertenencia a partidos marxistas, sino más bien la denuncia vecinal, o el haber cometido actos contrarios al Movimiento como proferir insultos, o manifestar opiniones contrarias a éste.⁴⁹⁸ También las simples actuaciones preventivas policiales fueron motivo de detención.

Entre las órdenes de libertad, también se han encontrado órdenes falsas que en realidad fueron paseos camuflados, que llevaron a los reclusos hasta la cuneta (los ejecutados en Azaceta y otros), pero en el extremo

⁴⁹¹ Sumarísimo 729/38 en AIMNF. Causas Álava. Caja 11 y AHPA Caja 49. Código 4426.

⁴⁹² AHPA. Fondo Nanclares. Código 3923. Caja 45.

⁴⁹³ Conclusiones obtenidas del análisis de la muestra de expedientes en AHPA. Fondo Nanclares.

⁴⁹⁴ GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.* (2014) p. 101.

⁴⁹⁵ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1955. Caja 32.

⁴⁹⁶ El DOP, Joaquín Pérez Pelegrí fue nombrado en febrero de 1937, era capitán de la Guardia Civil, que había sido herido gravemente en septiembre de 1936 en la ocupación de Behobia, por lo que le fue otorgada una pensión de 2.115 pesetas en BOE10 de agosto de 1937.

⁴⁹⁷ AHPA. Fondo Nanclares. Código 3916. Caja 45 y Sumarísimo 90/1938 en AIMNF. Causas Álava. Caja 122

⁴⁹⁸ Sumarísimo 2460/37 en AIMNF. Causas Álava. Caja 113.

opuesto al del tiro en la nuca, estuvo el caso de Miguel Penas Aguilera, una de las pocas historias que acaban bien, la del estudiante de medicina que con 20 años pasó por el campo de concentración de Orduña e ingresó posteriormente en esta prisión provincial donde estuvo una semana, antes de quedar en libertad y regresar a Orduña, ciudad de la que llegó a ser alcalde desde 1954 hasta 1971.⁴⁹⁹

Otros 1.838 reclusos de la provincial vitoriana (el 53%) estuvieron en tránsito o fueron trasladados a otras prisiones, hospitales, campos de concentración o batallones de trabajadores y 23 fueron repatriados a sus países de origen.

El 17 de mayo de 1937 detuvieron a cuatro sacerdotes Carmelitas descalzos: Marcos Epilla, Martín Uriarte, Domingo Ugartechea y Félix Bustunduy, que fueron enviados a la Prisión Provincial de Vitoria y posteriormente entregados en custodia a los RR PP Carmelitas, en prisión preventiva atenuada. En esa misma fecha el Gobierno Militar de Álava solicitó a la superiora de las M.M. Carmelitas que admitiese en la prisión-convento a tres reclusas de la prisión vitoriana, una de ellas fue Cecilia Arregui Eguía, una costurera vizcaína que recibió la libertad con destierro fuera de vascongadas por orden del juez militar. El destino de los trasladados fue lo siguiente:⁵⁰⁰

Destino de los trasladados	Nº Presos
A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN	254
Miranda	92
San Pedro de Cardena (Burgos)	100
Resto de campos	62
A BATALLONES DE TRABAJADORES	12
A OTRAS PRISIONES	1.068
PP Bilbao	535
PC Burgos	39
PC Pamplona	39
P Palencia	25
P Partido Carmona (Sevilla)	21
P Santander	39
P Pto. Sta. María (Cádiz)	32
P San Sebastián	57
P Zaragoza	56
P Sevilla	37
Resto de prisiones	188
REPATRIADOS	23
A HOSPITALES	12
SIN DATOS DE DESTINO	355
A DISTINTAS LOCALIDADES (A disposición del auditor de guerra o jueces militares)	98
OTROS (cuarteles, Cajas recluta, etc.)	28
TOTAL TRASLADOS	1.838

Tabla de destino presos PPV. Fuente: AHPA. Elaboración propia.

En el mismo periodo hubo 36 fallecidos y, aunque en algunos de ellos no pone la causa de la muerte, hubo varios casos de tuberculosis (7), muertes por ataque cardiaco, endocarditis, carbunco bacteriano, neumonía y un fallecido en el hospital militar por haber recibido un disparo al intentar tirarse por la ventana desde su celda. En el expediente se encuentra la relación de sus pertenencias que eran: 1 abrigo, 1 chaqueta, 1 pantalón, 1 jersey, 1 buzo, 3 pañuelos, 1 pipa, 1 candado, 1 tintero, 1 llave, 1 par calcetines rojos, 1 par zapatos, 1 cepillo, 1 maleta, correspondencia y una peseta con cincuenta céntimos. Los fallecidos fueron:⁵⁰¹

Nombre del fallecido	Fecha de fallecimiento
Retes Solaguren Esteban	18/7/38
Aguinaga Ugalde Benito	18/8/37
Albizua Albizua Pedro	12/4/39

⁴⁹⁹ AHPA. Fondo Nanclares. Código 4055. Caja 46.

⁵⁰⁰ AHPA. Fondo Nanclares. Código 2898. Caja E13

⁵⁰¹ AHPA. Fondo Nanclares. Códigos 1803 a 6190. Cajas 31 a 65

Álvarez Aldazabal Manuel	16/11/39
Álvarez Álvarez José Manuel	30/7/39
Areces Sierra Ignacio	10/12/39
Arguelles Villa Joaquín	27/9/39
Aspiazu Abarrategui Manuel	15/11/38
Bell Cano José	1/11/38
Cabo Liebana Matías de	19/10/40
Carrasco Rodríguez Ángel	2/8/38
Churruca Salegui Feliciano	25/1/38
Díaz Torre Juan José	2/2/39
Diego Bujanda Justino de	25/3/38
Eguileor Mendazona Carlos	4/6/38
Egurrola Amiano Martin	26/8/39
Escobas Muñoz Paulino	4/9/39
Fernández Puente Julio	21/8/39
García Calderón Gumersindo	1/12/39
García Canal Luis	16/1/39
García Fernández Manuel	2/1/40
García Portal Valentín	9/3/38
González Martín Bautista	6/8/39
Guinea Gochicoa Conrado	27/1/38
Larrazabal Ugarte Ceferino	2/7/38
López Arechaga Fortunato	24/3/38
López de Añana Fernández Esteban	3/7/39
Mardaras Oguiza Lucio	22/12/39
Oruna Amezburuechebarria Gregorio	25/9/39
Padura Velasco Saturnino	12/5/39
Quintana Pérez Nicanor	19/7/38
Rodríguez Borrejo Julio	17/9/39
Santa Cruz Roja Aniceto	8/8/40
Vélez del Burgo Múgica Rufino	28/4/39
ZabaleguiGuereca José Manuel	17/6/38
Zarco Treviño Alfonso	24/6/39

Reclusos de la PPV fallecidos entre 1937-1939 en prisión. Fuente AGPA. Elaboración propia.

También se contabilizan dos fugados en el mismo día, el 2 de junio de 1938, Policarpo Bautista Taberna y Domingo Echeguren Vallejuelo, que probablemente escaparon juntos y no fueron capturados porque no consta su reingreso.

Uno de los presos condenados en esta prisión a cumplir reclusión perpetua, fue José Arrizabalaga, detenido y juzgado por espionaje, junto a María Oyarzabal, también condenada a 30 años de prisión. Ambos eran de Azpeitia y fueron engañados por unos agentes de Investigación que subieron hasta los caseríos de los encausados, por indicación de la Guardia Civil, y se hicieron pasar por rojos para sonsacarles información, ya que habían oído que José Arrizabalaga disponía de una lista negra de personas a asesinar cuando llegaran los rojos y que se dedicaba a espiar. En la investigación preliminar realizada por el juez Sarachaga de Vitoria, se llegaba a la conclusión de que era imposible que el encausado hubiese podido hacer ninguna de las actividades de las que se le acusaba: “José

Arrizabalaga es considerado un individuo muy corto de inteligencia y según algunos algo tonto, motivo por el que sus hermanos cuando huyeron a Bilbao no lo llevaron con ellos porque no les servía para nada”.⁵⁰²

Aquilino Iglesias Méndez, un asturiano, de profesión armero, que fue detenido y recluido en esta prisión provincial el 1 de septiembre de 1937, por orden del juez militar, fue condenado a un año de prisión simplemente por estar predisposto a la rebelión militar.⁵⁰³ También Hermenegildo Roñequi Tercilla fue condenado a tres años en la prisión provincial por el mismo delito.

La Prisión Provincial de Vitoria fue un centro carcelario que sirvió como lugar de tránsito hacia otras prisiones, donde los presos permanecieron un tiempo de reclusión aproximado de medio año como término medio, estuvieron condenados a penas cortas en su mayoría, motivo por el que les fue concedida la libertad atenuada o condicional en plazos breves tras su detención. Vitoria fue, no obstante, una prisión para albergar detenidos gubernativos en mayor medida que represaliados de guerra, clasificados C o D por las comisiones clasificadoras, y éstos apenas convivieron con presos comunes.⁵⁰⁴

Ejecutados en Álava. Asesinatos, paseos y consejos de guerra con sentencia de pena de muerte.

En lo que respecta a la guerra de cifras barajada sobre esta provincia y de acuerdo con Iñaki Gil Basterra⁵⁰⁵ hay documentadas en Álava por lo menos 163 ejecuciones, mientras que Javier Ugarte justifica 178 ejecuciones, principalmente en Vitoria (23 fusilados tras un Consejo de guerra, 88 paseados y dos ejecutados sin causa judicial alguna). La mayoría de estas muertes se produjeron en los primeros cuatro meses de la guerra.

Javier Gómez⁵⁰⁶ relaciona el nombre de 193 ajusticiados en Álava, entre asesinados, paseados y ejecutados en esta provincia entre 1936 y 1945, y cita únicamente como procesados en consejo de guerra 33 personas, es decir, los demás fueron paseados o asesinados, lo que implica que la única documentación existente sobre esas muertes son las listas confeccionadas con testimonios orales, o publicadas en prensa de la época, fundamentalmente.

Por otro lado, el listado elaborado por el Gobierno Vasco sobre fusilados en esta provincia lista nominalmente 167 fusilados entre 1936 y 1941, y dos de ellas fueron mujeres.⁵⁰⁷

Como se ve, 1936 fue para la provincia de Álava el peor año de toda la guerra en cuanto a violencia represora, especialmente bajo la mano férrea de la figura del delegado de Orden Público, Pedro Alonso Galdós y su sucesor, Alfonso Sanz Gómez, quienes se encargaron de sembrar el terror en todos los pueblos de Álava y en la capital.

En este revuelo de cifras entre los diferentes autores, que oscila entre 163 y 193 ejecutados, lo cierto es que únicamente hay 32 consejos de guerra que tengan por detrás un sumarisimo documentado con certificado de fallecimiento, los demás son paseados o asesinados, cuya muerte está indocumentada y se basa a menudo en testimonios orales. Lo que impacta de esta provincia, más que por el número de ejecuciones, muy inferior al de la media de otras provincias españolas, es el poco uso que se hizo de la justicia castrense, puesto que lo que predominó fue el paseo y el asesinato sin proceso judicial previo.

Javier Ugarte explica el hecho de que en Álava el número de ejecuciones fuese inferior al resto de España en el hecho de la alavesa era una sociedad conservadora de gran cohesión y escasa conflictividad por lo que no les hizo falta a los franquistas recurrir a medidas de tipo extraordinario para conservar la paz social, de modo que la represión se produjo más que por cuestiones internas locales, por la radicalización política del momento.⁵⁰⁸

⁵⁰² Sumarisimo 149/37 en AIMNF. Causas Álava. Caja 61.

⁵⁰³ Se desconocen los cargos que se le imputaron. AHPA. Fondo Nanclares. Código 3963. Caja 45.

⁵⁰⁴ En el periodo 1937-1939 únicamente se han encontrado 251 presos comunes.

⁵⁰⁵ GIL BASTERRA, I., *op. cit.*, 2006.

⁵⁰⁶ Javier Gómez contabiliza en Álava únicamente 32 consejos de guerra entre 1936 y 1945, frente a 78 “paseos” y 83 asesinatos en el mismo periodo, en GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.* (2014) pp-339-345.

⁵⁰⁷ Las dos mujeres fueron: Isabel Corral Gutiérrez (30.11.39), Eulalia González de Zárate Armentia (18.10.39). Javier Gómez únicamente cita el asesinato de tres mujeres alavesas en 1936, tras una saca o un secuestro y sólo cita a Columba Fernández en GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.*, (2014), pp.94. El asesinato de esta última mujer ya había sido explicado con todo detalle en el libro de EGAÑA, I, *op. cit.*, (2008); pp-249-253

⁵⁰⁸ UGARTE TELLERÍA, J. *op. cit.*, 1988., vol. VIII, pp.275-304

Entre las primeras ejecuciones en el muro del cementerio de Santa Isabel, una fue la de tres montañeros que fueron capturados por unos requetés en el monte Gorbea. De ellos dice Javier Gómez Calvo en su reciente tesis⁵⁰⁹ que fueron detenidos por la denuncia de un requeté en el Gorbea, tras ser sorprendidos con armas. También explica que el teniente Unibaso, otrora condescendiente con los mozos que escapaban antes de ser llamados a filas, asumió la defensa de los acusados de forma impecable, poniendo al descubierto las contradicciones del denunciante, al asegurar que únicamente dos de los tres llevaban armas y que no pudieron hacer fuego y que las llevaban por orden del Gobernador Civil de Vizcaya. Según Javier Gómez, Unibaso, dadas las simpatías que tenía hacia el nacionalismo vasco, solicitó la libertad para uno de ellos y pequeños correctivos para los otros dos. Javier Gómez no cita los nombres de los tres fusilados, mejor dicho los lista en un anexo, y referencia esta información a un documento de la Fundación Sabino Arana, pero en este archivo aseguran no conocerla.

Los nombres de los tres compañeros eran: José Cortabarría (de 28 años, natural de Oñate y vecino de Bilbao, trabajaba en Ormazabal e Iriondo), Esteban Elgezabal (de 22 años, bilbaíno); los dos pertenecientes a las Juventudes Vascas y el segundo formaba, además, parte de su directiva y eran también miembros de *Mendigoizale Abertzaleak*. El tercero se llamaba Primitivo Estavillo, de 24 años, era vitoriano y tenía conexiones comunistas, o por lo menos de izquierda, según informa el jesuita Alfonso María Moreno. Fueron acusados de espionaje y de llevar armas de fuego, cargos que ellos negaron en sus declaraciones, una vez les llevaron a Vitoria en agosto de 1936. Esta acusación de espionaje es confirmada por Esteban Urquiaga (el escritor Lauaxeta que poco después también fue fusilado en Vitoria), quien al parecer se despidió de ellos cuando salieron de Bilbao y les aconsejó que no subieran hasta Egrinao por las nieblas y porque ya era tarde, a lo que uno de los jóvenes (José Cortabarría) contestó “que las órdenes eran órdenes”.⁵¹⁰ Los tres estuvieron cuatro días detenidos antes de ser ejecutados, y entretanto, tuvieron tiempo para escribir a sus familias y recibir la última visita de sus seres queridos. Fueron asistidos por los sacerdotes Pedro Anitua, que atendió a José Cortabarría y a Esteban Elgezabal, y Pedro Elorza, que se encargó de Primitivo. A las tres de la madrugada del día de su ejecución celebraron una misa improvisada y los tres comulgaron y al terminar, la Guardia Civil procedió al esposamiento de forma “muy respetuosa” y les montaron en un autobús que les condujo hasta la tapia del cementerio. Estaba amaneciendo y Esteban Elgezabal caminó decididamente hacia el muro, donde había tres sillas para los reos. José Cortabarría, el más sereno, las rechazó, lo mismo que hizo con el pañuelo que les ofrecieron para taparse los ojos., mientras Primitivo Estavillo quedaba en el centro. Según el testimonio del padre Anitua, José Cortabarría gritó ¡*Gora Euskadi Askatuta!*⁵¹¹ y los otros dos contestaron ¡*Gord!* Tanto José Cortabarría como Esteban Elgezabal iban a ser enterrados en el panteón del relojero-joyero apellidado Abaitua, pero en el último momento el Gobernador Militar retiró el permiso y fueron enterrados en la fosa común.

Javier Gómez también afirma en el anexo de fusilados que Cortabarría y Elgezabal eran nacionalistas, mientras que Estavillo era de la UGT, lo que en, cierto modo, parece confirmarlo el sacerdote que les confesó antes de la ejecución al decir que los dos primeros convencieron mediante una carta que metieron por debajo de la puerta en la celda celular de Primitivo Estavillo para que se preparase espiritualmente ante Dios a las puertas de la eternidad, así como la referencia ya mencionada sobre sus conexiones comunistas o de izquierdas del padre jesuita.⁵¹² Sin embargo, Lauaxeta, en el artículo escrito el 23 de agosto de 1936 en el periódico *Euskadi* dijo: “(...) Una tarde calurosa Estavillo llegó de Gasteiz. Se presentó en un centro nacionalista y desde aquel momento fue un hermano más que compartía el pan y el vino con todos nosotros. Afable y sencillo, tenía el don que a los alaveses les ha infundido la llanada, la gracia de la bondad sin brusquedad (...) tres jóvenes nacionalistas (...). Con esta referencia del escritor nacido en Laukiniz (Vizcaya) parece quedar aclarada la presencia de Estavillo aquel día en el monte Gorbea y la relación de éste con los otros dos jóvenes, lo que despeja algunas de las dudas y contradicciones existentes en los relatos que sobre este hecho luctuoso se han realizado con posterioridad.”⁵¹³

Tras el golpe de Estado se aplastó la huelga general convocada para el día 20 de julio y fueron clausuradas las sedes de los partidos políticos, deteniéndose a sus líderes. La visita en agosto de Millán Astray coincidió con la ejecución de los socialistas Primitivo Herrero, Arturo Aguirre y Francisco Díaz de Arcaya. Las primeras matanzas

⁵⁰⁹ GOMEZ CALVO, J., *op. cit.* 2014

⁵¹⁰ Periódico *Euskadi* 23 de agosto de 1936.

⁵¹¹ Quiere decir ¡Viva Euskadi Libre!

⁵¹² Testimonio del jesuita Alfonso María Moreno en AFSA, signatura OP-718-2 y GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.* 2014 p-339 y ss

⁵¹³ Periódico *Euskadi* 23 de agosto de 1936.

de julio y agosto de 1936, que afectaron sobre todo a obreros y labradores de vinculación cenetista, socialista, republicana y algún que otro peneuvista, fueron pasados por las armas, entre otros, y junto a los concejales socialistas mencionados, el alcalde de Vitoria y el presidente de la diputación alavesa, que habían sido depuestos en 1934, tras el pleito de los ayuntamientos vascos, y que habían regresado a sus cargos poco antes de la contienda.⁵¹⁴

Los primeros consejos de guerra de los que se tiene conocimiento en la capital alavesa se saldaron con el fusilamiento del soldado Juan José Rodríguez Rodríguez (12 de agosto)⁵¹⁵, así como con las ejecuciones de otros tres ciudadanos de ideología izquierdista, además de los tres detenidos en el Gorbea por un requeté. Estos consejos de guerra fueron la rareza en un año y una provincia en la que lo común fue el “tiro en la cuneta”.

Sin embargo, todos los ejecutados no fueron políticos significados, se ajustició también a pobre gente que no estaba en sus cabales, como es el caso de Timoteo Bazán,⁵¹⁶ que en la mañana del 20 de agosto de 1936 fue detenido por un soldado de guardia y junto a él a Zacarías Díaz de Otazu, Hilario Iturricha Las Heras, Sabino Iturricha Ugarte, Eusebio Fernández Retana, y Justo Laucirica González de Artaza, que quedaron incomunicados en el cuartel de la Montaña de Flandes en la capital alavesa.

Por varias declaraciones de testigos, se sabe que culparon a Timoteo Bazán de prevenir al soldado de Caballería que estaba de guardia, Pedro Fernández Muñiz, a quien Bazán conocía personalmente, para que éste no saliese con el escuadrón porque estaba previsto el asalto al cuartel de caballería con la intención de matar a toda la gente de derechas de Vitoria. Al parecer el soldado de guardia pidió lumbre a Bazán y éste empezó a conversar hablando mal del Movimiento Nacional, advirtiéndole de que no saliera porque él y otros estaban preparando para una de esas noches un asalto al Cuartel de Caballería para matar a las personas de derechas de la capital y a los oficiales de complemento, y para ello contaban con gente que llegaría desde Bilbao. Le aclaró también que disponían de armas que habían recibido de Izquierda Republicana. Bazán citó al soldado en el Bar “La Marina” y le ofreció dinero para que hiciese propaganda entre sus compañeros y se pusiese en contra de la sublevación. Por otro lado, se consideró agravante el hecho de que Bazán hubiese estado cuatro años en África como castigo por haber faltado a la incorporación a filas.

Tras tomar declaración a los inculpados y a varios testigos dentro del procedimiento, se celebró el consejo de guerra el 25 de septiembre de 1936, en la sala de Justicia del Regimiento de Montaña nº 2 contra Timoteo Bazán,⁵¹⁷ acusado de incitación a la rebelión militar. El 24 de noviembre fueron nombrados los componentes del tribunal y la condena fue de reclusión perpetua con las accesorias legales de interdicción civil e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena. Sin embargo, el auditor de guerra emitió un informe en el que manifestaba su disconformidad con la sentencia y solicitó la revisión y la pena de muerte, por considerar que la actuación de Timoteo Bazán incurría en delito de rebelión militar con el agravante de perversidad, cuando apenas unas páginas más adelante del sumarísimo se reconoce que en realidad se trataba de un hombre de “condiciones psíquicas anormales”, para quien la defensa llegó a solicitar la asistencia de dos médicos alienistas por haber estado el procesado unos meses internado en un manicomio.

En enero de 1937 el auditor coronel Luciano Conde Pumpido y el 13 de febrero de 1937 el alto Tribunal de Justicia Militar, en juicio sumarísimo, decidieron revocar la sentencia del consejo de guerra anterior y condenarle a muerte. Poco después, el 20 de marzo de 1937 quedó enterada la secretaría de guerra y se señaló el 30 de marzo a las 5,30 horas de la mañana para la ejecución, frente a las tapias del cementerio de Santa Isabel, por la parte del hipódromo, ejecución que se cumplió de acuerdo con el certificado de la misma fecha, tras ser entregado el reo al piquete de la guardia civil.

⁵¹⁴ <http://www.socialistasalaveses.com/pse-ee-alava/historia/> Sobre el asunto de los ayuntamientos vascos GRANJA, J. L. “1934 un año decisivo para el País Vasco. Nacionalismo, socialismo y revolución”. *Sancho el Sabio*, 21 (2005).

⁵¹⁵ GÓMEZ CALVO, J., *op cit.* pag 339

⁵¹⁶ Sumarísimo urgencia 255/36. Plaza Álava. Contra Timoteo Bazán Fernández (cadena perpetua y luego pena de muerte) yocho más por delito de rebelión militar. AIMNF. Causas Álava. Caja 36

⁵¹⁷ Timoteo Bazan no figura en listado del Gobierno Vasco (www.jusap.ejgv.euskadi.net/), ni tampoco ha entrado en la muestra, por tratarse de un ingreso de 1936. Se ha verificado certificado de fallecimiento y certificado del cementerio de Santa Isabel.

Uno de los casos más sonados en la Vitoria de aquellos días fue el del presidente de la Diputación de Álava, Teodoro Olarte,⁵¹⁸ un industrial que había sido elegido concejal por Vitoria en las elecciones de 1931 y miembro del Partido Republicano Autónomo, además de presidente de la Comisión Gestora de la Diputación de Álava de 1931 a 1933 y de febrero a julio de 1936. Olarte fue detenido el 19 de julio de 1936, poco después de que el capitán Tapia declarase el estado de guerra, y fue llevado a la cárcel de Vitoria. Un amigo, intercedió por él y gracias a su aval salió de la prisión para quedar en arresto domiciliario, sin embargo, no duró mucho este arresto y el 17 de septiembre fue detenido en su casa, después lo trasladaron al Gobierno Civil, situado junto a la Florida y de allí de nuevo a la cárcel. Su hijo Juan fue también arrestado en esta ocasión. En la madrugada del 18 de septiembre de 1936 fue sacado de la cárcel y conducido a las proximidades del Bayas, cerca de Miranda de Ebro, donde fue fusilado junto a un empleado del Banco de Vitoria, de nombre Benedicto Luna López y otras dos personas más.⁵¹⁹

Mientras en Madrid se establecía un gobierno unitario, presidido por el socialista Largo Caballero, con ministros socialistas, comunistas, de Izquierda Republicana y grupos nacionalistas, y poco después se incorporaban cuatro dirigentes anarquistas, entre ellos Federica Montseny, la primera mujer ministro en España, los paseos entre la prisión provincial vitoriana y la cuneta se incrementaban y 20 internos fueron asesinados en octubre de 1936.

La ideología y la vecindad de los represaliados respondía al mapa de influencia provincial de republicanos, izquierdistas y nacionalistas: se asesinó a republicanos de izquierda, anarquistas de la CNT, socialistas y nacionalistas vascos, vecinos a su vez de Vitoria, Rioja alavesa, Araya-Maestu, Zambrana, Araya, Nanclares, Asparrena y la zona que en principio no controlaron los sublevados, el Valle de Ayala.⁵²⁰ Sin embargo, fue especialmente Vitoria, el lugar donde más ejecuciones sin procedimiento judicial previo se produjeron en el segundo semestre de 1936, con casos como el del republicano Alberto Martínez Aragón, hermano de Jesús Martínez de Aragón, otro republicano-socialista y amigo de Indalecio Prieto, que decidió esconderse en el chalecito de La Florida, deshabitado desde la muerte de sus padres. El 18 de septiembre, coincidiendo con un vuelo de aviación, Alberto salió al parque de La Florida. Fue visto desde el Gobierno civil, contiguo al garaje Goya, y asesinado por los requetés. Una persona de derechas que pasaba por la calle Castilla oyó los disparos y vio a Alberto muerto junto al quiosco de bebidas. Este testigo contó cómo Fernández Ichaso, un militar que hacía las veces de gobernador civil, puso su sucia bota de cruzado fanático en la cabeza de Martínez de Aragón para verificar que el enemigo republicano yacía muerto. El cadáver fue llevado al depósito del cementerio de Santa Isabel.⁵²¹

Otra víctima de Sanz fue el periodista y director del semanario *Álava Republicana*, Antonio García Lorencés. Desde su semanario gracias a las informaciones proporcionadas por el comandante del Flandes Ramón Saleta, denunció los manejos conspiratorios dentro de la guarnición militar. Al comenzar la guerra se le encausó en juicio militar por las informaciones vertidas por el diario, siendo finalmente asesinado en una saca de presos el 22 de noviembre de 1936.⁵²²

El año 1936 se cerró con otras quince muertes entre noviembre y diciembre, de las que sólo dos pasaron por un consejo de guerra y Álava entró en 1937 con la esperanza de que las sacas terminasen, lo que ocurrió a partir del mes de abril, sin embargo, antes de eso, todavía habían de ocurrir sucesos terribles como el de Azaceta.⁵²³

⁵¹⁸ Homenaje del PSOE y de Juntas Generales de Álava para celebrar el 75 aniversario de los fusilamientos en la pared de cementerio de Santa Isabel en Vitoria-Gasteiz.

⁵¹⁹ AROZAMENA AYALA, A. Biografía de Teodoro Olarte en *Auniamendi*. (<http://www.euskomedia.org/auniamendi/116470>) y AHPA. Fondo Nanclares. Caja 24. Expte 361

⁵²⁰ GIL BASTERRA, I., *op. cit.* 2006.

⁵²¹ ETAYO RIVAS, I., Martínez de Aragón. "Una familia para una ciudad", publicado en la revista digital *Euskomedia* nº 617 (marzo 2012):<http://www.euskonews.com/0617zbn/gaia61704es.html> de la tesina dirigida por Montserrat Huguet Santos Universidad Carlos III de Madrid y calificado con sobresaliente por un tribunal internacional y MIGUEL PECIÑA ANITUA, M., Artículo del diario *Noticias de Álava* de 24 de Febrero de 2011.

⁵²² Los artículos por los que se le acusaba fueron: *Álava Republicana*. "Disciplina" y "El pan nuestro de cada día". 23-V-1936; 20-VI-1936, respectivamente en UGARTE TELLERÍA, J., *op. cit.*, 1998. p. 192 y AIMNF. Causas Álava. Caja 52. Expte 824. Y GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.* pag 338 y listado fusilados GOVA y RUIZ LLANO, G., *op cit.* pag 6 (Aunque él cita a Manuel García Lorencés, puede ser un error).

⁵²³ GÓMEZ CALVO, J., *op cit.* pag 343

Todas las instituciones o puestos de relevancia fueron tomados por carlistas, católicos, falangistas, viejos conservadores y muchos independientes de la antigua Unión Patriótica de Primo de Rivera, así como gentes con intereses económicos. Fue nombrado Presidente de la Diputación el Teniente Coronel Cándido Fernández Ichaso, y alcalde de Vitoria, el comandante retirado e industrial Rafael Santaolalla. Por su parte, el nombramiento de Gobernador Civil correspondió a José María Elizagarate Berrueta, quien fue posteriormente Diputado General, tras pasar por las armas a otra personalidad, el que había sido alcalde de Vitoria, Teodoro González de Zárate, de profesión industrial, que ingresó el 18 de febrero de 1937 en la prisión provincial y salió en libertad por orden del delegado de orden público el 31 de marzo de ese año, y nunca llegó a su casa. Fue uno de los dieciséis paseados en el puerto de Azaceta.⁵²⁴

El 31 de marzo de 1937 un pelotón de requetés se presentaron en la calle La Paz, en la prisión provincial, llevando en la mano una orden de libertad firmada por el Delegado de Orden Público, para que se concediese la libertad inmediata a José Luis Abaitua Pérez, un comerciante de la capital, militante del PNV que había ingresado en la cárcel unos días antes, el 18 de febrero, junto al ex alcalde republicano de Vitoria. Los liberados fueron asesinados en Azaceta la noche del 31 de marzo de 1937, junto al concejal socialista Juan Francisco Díaz de Arcaya y otros 13 que también figuraban en la falsa orden de libertad del Delegado de Orden Público, enviada al Jefe de la Prisión Provincial de Vitoria.⁵²⁵ Al día siguiente en la cárcel de La Paz comunicaron a los familiares que los presos habían sido puestos en libertad, sin darles más explicaciones. Las dudas de los familiares se disiparon cuando por mediación del sacerdote Pedro Anitua, persona cercana a las familias de algunos de los fusilados, contactaron con el Padre Recalde, que había sido el sacerdote que los rebeldes llevaron a Azaceta para confesar a los presos antes de ser ejecutados. Este jesuita guardaba varios objetos personales (anillos, colgantes, monedas...) que los asesinados le entregaron en sus últimos momentos de vida, así como algún mensaje de despedida para entregar a esposas e hijos.⁵²⁶ Salvo los dos primeros, los demás eran obreros y ferroviarios detenidos por sus tendencias izquierdistas. Esta fue la última saca organizada en la prisión provincial. Al día siguiente, el 1 de abril quedaron en libertad, pero con suerte bien distinta a los de Azaceta, el jefe militar de la Milicia Ciudadana de Vitoria, José Luis Lombana Fonseca,⁵²⁷ abogado alavés, y el destacado militante del PNV, Ramón Irazusta Tolosana, un ingeniero agrónomo nacido el 10 de julio de 1895.⁵²⁸

Ambos habían sido detenidos junto al malogrado Abaitua el mismo 18 de febrero y junto a otros personajes célebres vitorianos que gozaron de mejor destino como Ricardo Apraiz Buesa, archivero y bibliotecario del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que llegaría a ser escritor, articulista y reconocido crítico taurino, que firmaba con el seudónimo de "licenciado Rompelanzas", quien entró en prisión y fue liberado de la provincial el 30 de abril de 1937.⁵²⁹

Otro destacado militante de ANV y ex diputado de Álava, José Placer Martínez de Lecea, que había sido miembro de la Comisión Gestora en Álava, fue detenido el 3 de mayo de 1937 y puesto a disposición del gobernador militar. Le recluyeron en la Prisión Provincial de Vitoria de donde salió en libertad el 5 de julio de 1937 y tampoco llegó a su casa.⁵³⁰

José Placer era natural de Ozaeta y vecino de Vitoria, de profesión industrial, y tenía 38 años cuando fue detenido. Fue llevado a la Prisión Provincial de Vitoria donde se le incoó juicio sumarísimo ante el juez de instrucción, el 3.5.1937, acusado de un delito de auxilio a la rebelión, de acuerdo con los siguientes hechos acaecidos casi un año antes:

⁵²⁴ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1445 y Código 1368. En Caja 27, y anexo listado de fusilados.

⁵²⁵ Los muertos en Azaceta fueron: Víctor Alejandro Angulo, Casimiro Cerrajería Zarranz, Eduardo Cobo González, José Collel Águila, Jaime Conca Amorós, José Domingo Elorza San Vicente, Jesús Estrada Ábalos, López de Aberasturi, Antonio García Bengoechea, Daniel García de Albéniz Azaceta, Francisco Garrido Sáez de Ugarte, Constantino González Santamaría, Prisco Hermua Arrizola y Manuel Hernández Iváñez de Garayo; en GOMEZ CALVO, J., pág 343 y 344.

⁵²⁶ EGAÑA, I., *op. cit.* 2008. pp-133.

⁵²⁷ AHPA, Fondo Nanclares. Código 1756. Caja 30

⁵²⁸ Ramón Irazusta tuvo además que pagar una multa de 60.000 pesetas, impuesta por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, al Delegado de Orden Público en GIL BASTERRA, I. *op. cit.* 2006, pp. 99 y BOE nº 56 de 30 de enero de 1941.

⁵²⁹ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1.608. Caja 29

⁵³⁰ AHPA. Fondo Nanclares. Código 2159. Caja 33 y anexo listado de fusilados. Sumarísimo 641/37. Plaza de Vitoria. Contra José Placer Martínez de Lecea ex diputado provincial de Álava en AIMNF. Causas Álava. Caja 66.

El 19 de julio de 1936 a las 6,30 horas, y puesto que ya se había declarado la ley Marcial, por parte del ejército nacional, le manifestaron que estaba destituido y que debía entregar las oficinas de Diputación. Se firmó un recibo con el acto de la entrega.

Ese 19 de julio, y una vez declarado el estado de guerra, estaba en la Diputación de Álava junto con otros compañeros de la gestora provincial, entre los que se encontraban Castresana, Olarte, Azcona y Guzmán cuando tuvieron que hacer entrega de la Diputación. Al comprobar que habían comenzado las detenciones a las personas que habían ocupado algún cargo, decidió marcharse por la carretera a pie y tomó el camino del monte para huir a Eibar y luego a San Sebastián donde le buscaron un alojamiento. Después llegó hasta Azpeitia para colaborar en las milicias vascas, pero a medida de que iban avanzando las tropas sublevadas, José Placer se fue replegando hacia Bilbao y Guernica.

El propio encausado declaró en su favor que mientras estuvo en Bilbao y San Sebastián protegió a personas de derechas.

En el sumarísimo que se celebró junto con otros encausados como Esteban Urquiaga, y Epifanio Elejalde, también acusados de un delito de rebelión, se tomó testimonio a varias personas que conocían a los procesados.

El informe de Falange añadía a los hechos anteriores la siguiente declaración:

“Se trata de un individuo muy peligroso, por su marcado carácter izquierdista y pendenciero. Fue propietario de una relojería en la calle Florida, que hizo quiebra por su mala administración. Es aficionado al juego y a la bebida y se le ha visto acompañado de mujeres de mala reputación”.

Por su parte, la Dirección General de Seguridad informaba el 6.5.1937 que en su juventud, José Placer había pertenecido a las Juventudes del PNV, pero posteriormente se había inclinado hacia la izquierda, al afiliarse a Acción Vasca, de cuya organización fue nombrado gestor provincial el 25 de febrero de 1936, a raíz de las elecciones en las que ganó el Frente Popular.

El 13.5.1937 el fiscal pidió la pena de muerte por todos los cargos que se le imputaban entre los que destacaban como más importantes:

- el haber sido cargo dirigente en un partido del Frente Popular.
- Haber censurado y criticado duramente a los generales del ejército sublevado.
- Y el haber huido al campo rojo, una vez entregadas las oficinas de Diputación.

El 15 de mayo de 1937 se celebró el consejo de guerra a las 9 de la mañana en la sala de justicia del Regimiento de Artillería de Montaña nº 2, y se falló la pena de muerte. Recibido el enterado del auditor jefe del negociado fue ejecutado el 5 de julio a las 5,30 horas frente a las tapias del cementerio de Santa Isabel de Vitoria. En su expediente carcelario dice: “Motivo de salida: libertad”.

Era la primavera de 1937 cuando las tropas rebeldes continuaban avanzando y ya casi estaban a las puertas del Cinturón de Hierro, listas para entrar en Bilbao, cuando un mes más tarde fue detenido otro encausado bien conocido en Vitoria, el poeta conocido como Lauaxeta, Esteban Urquiaga Basaraz, natural de Laukiniz, de 31 años y de profesión periodista y escritor. Fue detenido y en consejo de guerra celebrado el 15 de marzo de 1937 se le sentenció a pena de muerte. Fue fusilado en la tapia del cementerio de Santa Isabel el 25 de junio de 1937.⁵³¹

Otro de los fusilados de renombre en la capital alavesa fue, con fecha 30 de abril de 1937, el coronel de caballería Arturo Llarch,⁵³² de 57 años de edad, natural de Zamora y residente en Villasana de Mena (Burgos), que mandaba una división enemiga que defendía Guernica. Llarch fue capturado junto a dos capitanes y un teniente. Junto a ellos fue hecho prisionero el que actuaba como comandante de artillería y diputado nacionalista, ya comentado anteriormente, José Placer.

⁵³¹ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1674. Caja 29 y anexo lista fusilados.

⁵³² Sumarísimo s/n. Plaza Vitoria. Instruido contra el coronel de caballería Arturo Llarch Castresana por el delito de rebelión militar en AIMNF. Causas Álava. Caja 90. Orden 1366.

Tras celebrarse el sumarísimo en el que se le acusó de haber luchado en el ejército enemigo, fue condenado a la pena de muerte por adhesión a la rebelión militar. En el mismo día 30 de abril se le detuvo, se le juzgó, se dio el visto bueno y el “enterado de Franco” y se decidió que sería ajusticiado frente a la tapia del cementerio de Santa Isabel, en la parte correspondiente al hipódromo. La ejecución se llevó a cabo esa misma madrugada a las seis de la mañana del día 1 de mayo de 1937.

Pero si muchos fueron los ajusticiados en Álava hasta la primavera de 1937, el verano de ese año conllevaría la ejecución del único consejero del Gobierno de Euzkadi, que fue ajusticiado, Alfredo Espinosa Oribe, médico vizcaíno y consejero de Sanidad del Gobierno, que fue detenido en Zarauz cuando volaba procedente de Francia en una avioneta que tuvo que aterrizar forzosamente en la playa de esta localidad a las 21,30 horas del día 22 de junio, fecha en la que fue trasladado a la Prisión Provincial de Vitoria y ejecutado cuatro días después.⁵³³ Después se sabría de los manejos sucios del piloto Yanguas, quien al parecer lo traicionó inventando un aterrizaje forzoso para entregarlo a los sublevados.⁵³⁴

Espinosa tenía 33 años en esta fecha, estaba casado, era médico y residente en Bilbao, vivía en la Prolongación de la Gran Vía, en el llamado palacio de Escauriaza, hoy desaparecido, el lugar en el que se celebrarían los consejos de guerra tras la entrada de las tropas rebeldes en la capital vizcaína, una vez fue incautado el edificio.

Espinosa fue el primer consejero de sanidad del Gobierno de Euzkadi, cargo que ostentó desde octubre de 1936 hasta la fecha de su detención. Estaba afiliado a Unión Republicana y, antes de eso, lo estuvo al Partido Socialista del que fue concejal en 1931. Cuando fue detenido en Zarauz, procedía de Toulouse (Francia) y volaba rumbo a Santander. Dijo que el motivo del viaje era instalar a los niños evacuados de Gorniz (Vizcaya), y que había salido en barco desde Bilbao el día 11 de junio de 1937 con 290 niños de diversas provincias con la intención de alejarlos del frente. Los gastos corrían en su totalidad por cuenta del Patronato de la Diputación de Vizcaya y del Gobierno de Euzkadi.

Se le preguntó sobre su relación con el Gobierno de Valencia o con el de Euzkadi y respondió que era el correspondiente a su cargo de consejero.⁵³⁵ Cuando le preguntaron si ostentaba algún cargo en la fecha de asalto a las cárceles del 4 de enero de 1937, Espinosa contestó que en ese tiempo y antes de ser nombrado Consejero de Sanidad había sido Delegado de Sanidad en la Dirección de Comunicaciones del Gobierno Civil.

Declaró que se dirigía a Santander, sabiendo que Bilbao acababa de ser ocupada por las tropas del bando sublevado, por solidaridad con sus compañeros. Ya en enero de ese mismo año había realizado otro viaje a Francia para comprar material sanitario por orden del Gobierno de Euzkadi.

Ante la pregunta de si llevaba armas contestó que únicamente utilizaba arma corta cuando andaba por Bilbao, pero que no la usaba jamás en los viajes. En cuanto a la documentación y objetos personales que llevaba contestó que portaba una maleta de piel con una inscripción que decía “Gobierno de Euzkadi” y que contenía diversos objetos personales: varios billetes del Banco de España, un pasaporte, varias tarjetas de visita, una tijera, una tarjeta de un tal Casalonga, encargado de los evacuados, así como una fotografía de la modelo Fany Coch, la llave de su domicilio en Bilbao, un reloj de pulsera, varias cartas, ropa, objetos de aseo y muestras sanitarias. También llevaba otra maleta con un pijama, dos chalecos, un traje, dos camisas, un calzoncillo, una almohada con su funda, cinco pares de calcetines, 6 corbatas, 1 par de zapatillas y dos preservativos.

Declaró conocer a todos sus compañeros de viaje menos a un francés. Estos eran: Emilio Ubierna,⁵³⁶ jefe de la Administración de Sanidad; Eugenio Urgoiti,⁵³⁷ de la Asistencia Social de Evacuados a Francia; José Yanguas, el piloto aviador de la línea Toulouse – Bilbao; el mecánico, un tal Martínez de la misma línea; y José Aguirre, capitán de artillería.

⁵³³ Causa 1014/37 Detención y fusilamiento del consejero de sanidad Alfredo Espinosa Oribe en AHPA. Fondo Nanclares. Código 1732. Caja 30 y AIMNF. Causas Álava. Caja 36. Orden 641.

⁵³⁴ SEBASTIÁN GARCÍA, L., “Alfredo Espinosa Oribe (1906-1937). Detención, procesamiento y ejecución de un consejero del Gobierno Vasco.” *Sancho el Sabio*, 27 (2007). (Disponible en Internet: <http://dialnet/AlfredoEspinosaOribe19031937-2653238.pdf>).

⁵³⁵ Fue nombrado el 7 de octubre de 1936, por decreto del presidente Aguirre. Desde el 18.7.36 había estado al frente del departamento de Comunicaciones (Correos, telégrafos y radio), donde desempeñó el cargo de director general hasta el nombramiento de consejero.

⁵³⁶ AHPA. Fondo Nanclares. Código 3774. Caja 43

⁵³⁷ AHPA. Fondo Nanclares. Código 3777. Caja 74

La esposa de Espinosa, Francisca Gómez y sus dos hijos Alfredo y María Victoria de 4 y 2 años, respectivamente, se habían trasladado a Biarritz por temor a los bombardeos; la madre del encausado estaba en Bayona, y el encausado desconocía el paradero de su padre, José Espinosa, que era abogado y había ostentado el cargo de Presidente del Tribunal Popular de Vizcaya hasta la entrada de las tropas. En su declaración Espinosa mencionó como amigos en Francia a un tal Zinzunegi, Carlos Labra y Fany Coch. Se le preguntó que de dónde había obtenido unas notas que llevaba con información sobre los frentes de Madrid y Andalucía y contestó que se las había dado el delegado de Burdeos, de apellido Zubiaga.

Su compañero de viaje, José Aguirre Urrestarazu,⁵³⁸ de 40 años, natural de Alsasua y residente en Barcelona, capitán de artillería retirado, que desempeñaba el cargo de jefe de artillería pesada por nombramiento del Gobierno de Euzkadi, declaró que, pese a estar retirado fue llamado para presentarse ante el Comandante Militar de San Sebastián y que cuando llegó a su destino fue nombrado inspector de fuegos de artillería. El 6 de junio fue a Mataró para ver a su familia, de donde procedía en el momento de la detención para dirigirse a Santander con el objeto de incorporarse a su destino. El motivo de su viaje era comprobar cómo estaban su mujer y sus diez hijos, así como el de llevarles algo de dinero para que pudiesen sobrevivir con cierta holgura y no quiso pasar a territorio nacional por temor a las represalias que pudiesen ejercer sobre su familia. Declaró no llevar armas.

José Aguirre disfrutaba de unas dietas como ingresos, mientras que su esposa cobraba en Barcelona una pensión. Al ser preguntado sobre si conocía a sus compañeros de viaje, contestó que conocía al aviador y al consejero Espinosa.

Otro de los detenidos en el aterrizaje fue Rouge George,⁵³⁹ natural de y residente en París, de 47 años, de nacionalidad francesa, casado, dijo ser representante de productos alimenticios y sanitarios del Gobierno de Euzkadi. En el momento de la detención se dirigía a Santander para entrevistarse con Aguirre, a quien había sido presentado por uno de los delegados del Gobierno en la capital francesa, quien a su vez fue presentado por otro súbdito francés, de apellido Difour. En la entrevista debía entregarle un sobre. Manifestó que era el primer viaje que realizaba a España y confesó llevar encima entre 10 y 12.000 francos, además de objetos personales (botas de uniforme, un pantalón, otras prendas, 1 tacómetro, brújula, portamapas, un pito, dos máquinas fotográficas, una linterna, yodo y vendajes). Declaró también no haber pagado nada por la plaza en el avión porque estaba ya pagada. Le preguntaron si conocía a los demás compañeros de viaje y respondió que no, que a ninguno.

Otro de los detenidos en la avioneta de Espinosa fue Eugenio Urgoiti, que era natural de Bilbao, casado, de 40 años, empleado en H. Oppe y Cía. y en esa época Jefe de la Asistencia Social.

Declaró proceder de París y dirigirse a Castro Urdiales porque había sido llamado por cable. Desde el 16 de mayo se encontraba dirigiendo la evacuación de los niños y como tenía la necesidad de consultar a la oficina del Gobierno de Euzkadi unos extremos, estaba realizando el viaje con la intención de regresar a París, acompañado de su mujer y sus tres sobrinos. Urgoiti estaba afiliado al Partido Socialista.

Le preguntaron también que qué habían hecho con los niños evacuados desde Bilbao y contestó que hacía 15 días que había salido un barco de Bilbao con 1500 niños con destino a Rusia y que apenas hacía un mes otra expedición había salido con 4.000 niños, dirección a Inglaterra en el vapor "Habana". En la primera expedición viajaron otros 3.450 niños con destino a Francia, más otra expedición de niños católicos a Burdeos. Todas estas evacuaciones habían sido ordenadas por el consejero Juan Gracia, y por otros cargos.

El mecánico Pablo Martínez Baigorri, que también viajaba con el consejero Espinosa, tenía 37 años, era natural de Lekeitio, y estaba casado y domiciliado en Bilbao. Trabajaba para Air France. Declaró provenir de Toulouse a donde había ido provisionalmente desde Laredo para trabajar como mecánico. Martínez no había pertenecido a ningún partido, pero afirmó que en los últimos meses y para poder transitar por la calle había tenido que sindicarse en UGT. Era el segundo viaje que realizaba y dijo conocer solamente a Espinosa, y de vista. Había tenido un revolver que le entregaron al principio del Movimiento para su seguridad personal.

⁵³⁸ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1588. Caja 29

⁵³⁹ AHPA. Fondo Nanclares. Código 2187. Caja 33.

Por último, el sexto compañero de viaje de Espinosa fue Emilio Ubierna Riveras, natural de Bilbao, casado, y con domicilio en la calle Ronda, 11-3º, empleado en la Caja de Ahorros Municipal y en esa época en el Departamento de Sanidad del Gobierno de Euzkadi, declaró provenir de La Rochelle (Francia) de ver a su mujer y a sus dos hijas a donde habían llegado en un barco inglés con destino a San Cristóbal y que se dirigía nuevamente a Santander para seguir desempeñando su cargo. Declaró conocer a Alfredo Espinosa como médico desde hacía varios años, ya que había sido éste el que le ofreció el cargo que ostentaba.

En el momento de su detención llevaba encima 4.500 pesetas y 1.350 francos, más un billete de 25 pesetas del Gobierno de Euzkadi y dos talonarios firmados. No tenía armas, aunque disponía de una pistola en su despacho, que jamás había utilizado.

Ubierna pertenecía al Partido de Unión Republicana en el que ingresó por consejo de Alfredo Espinosa.

Tras la toma de declaración ante el Juez Pulgar, fueron todos conducidos a la Prisión Provincial de Vitoria.⁵⁴⁰

El 23 de junio de 1937 a las ocho de la mañana quedaba constituido el consejo de guerra permanente nº 1. El Sumarísimo fue instruido por el comandante de Infantería y Juez Instructor, Alfonso Area y Cadiñanos y como secretario José María Sarachaga, alférez de complemento de infantería. El Ministerio Fiscal solicitó la pena de muerte para los cuatro procesados bajo los cargos de rebelión militar y el agravamiento de notoriedad de cargo, y actuación política y pública de los mismos. La Defensa, por su parte, solicitó la cadena perpetua para Alfredo Espinosa y José Aguirre y la absolución para los otros dos acusados

Cuando se les preguntó si tenían algo que alegar, Alfredo Espinosa dijo en su favor que todas sus actuaciones habían consistido en contener a las masas para que no cometieran desmanes. Eugenio Urgoiti dijo que no le movió el ánimo de lucro al aceptar el cargo y José Aguirre amplió algún aspecto de su declaración, mientras que Emilio Ubierna señaló que no tenía nada que alegar. El fallo del mismo día 23 de junio fue el de pena de muerte para los cuatro.

El 24 de junio se requirió la presencia del juez Alfonso Area en el Palacio de la Diputación Provincial donde estaban las oficinas y el despacho del General Jefe del Ejército Norte, donde se le comunicó la conmutación de pena de muerte por la de reclusión perpetua de Eugenio Urgoiti y Emilio Ubierna, aprobándose la sentencia de muerte para Alfredo Espinosa y José Aguirre. El 26 de junio a las 6 de la mañana fueron ejecutados en las tapias del cementerio municipal Santa Isabel de Vitoria Alfredo Espinosa y José Aguirre y su defunción certificada por el médico forense de apellido Ascuaga. Sus cuerpos fueron exhumados en la finca 10, fosa 5.

Eugenio Urgoiti y Emilio Ubierna cumplieron su pena en la prisión Central del Puerto de Santa María de Cádiz y recibieron liquidación de condena el 28 de octubre de 1940 por la que debían permanecer reclusos hasta 1967. En 1941 fueron trasladados a la prisión de Las Palmas de Gran Canaria, el primero y a la prisión de Cáceres el segundo. Sin embargo, el 23 de marzo de 1943 Eugenio Urgoiti y Emilio Ubierna pasaron a la situación de prisión atenuada en su domicilio, con la obligación de presentarse ante la autoridad cuando fuesen requeridos para ello y su pena conmutada a la de 6 años de prisión menor.

De entre todas las ejecuciones que se produjeron en la capital alavesa ya en 1937, de algunas cabe la duda. Es claro el caso de Benito Aguinaga Ugalde, un carpintero vecino de Markina, encarcelado en mayo de 1937 y fusilado, al parecer, en Vitoria, sin embargo, en su ficha carcelaria figura como fallecido en el hospital militar de Vitoria el 18 de agosto de 1937 por neumonía.⁵⁴¹ También el caso de Prudencio Alonso González en cuya ficha carcelaria de la prisión provincial no pone ningún dato de salida, sin embargo, de acuerdo con su acta de defunción fue fusilado a las 6,30 horas del día 14.3.1938 en Vitoria. Su caso fue el siguiente:⁵⁴²

Prudencio Alonso, de 55 años era natural de Congueruela, provincia de Soria, y estaba domiciliado en Santa Águeda-Mondragón (Guipúzcoa). Fue detenido junto a Pío Martínez, de 34 años y natural de Contrasta (Álava),

⁵⁴⁰ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1732. Caja 30

⁵⁴¹ AHPA. Fondo Nanclares.

⁵⁴² AHPA. Fondo Nanclares. Código 3054. Caja 38. Sumarísimo Causa 940/37. Plaza de Vitoria. contra Prudencio Alonso, Pío Martínez y Feliciano Martínez, empleados del sanatorio de Santa Águeda en AIMNF. Causas Álava. Caja 119//1770. En listado ejecutados presentado por GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.* pag 344, figura como fusilado el 14 de junio de 1938, pero se trata de un error, ya que según el certificado de ejecución la muerte ocurrió el 14 de marzo de 1938.

ambos enfermeros, debido a la denuncia realizada el 29 de mayo de 1937, por un vecino de Mondragón en la que acusaba a los encausados de haber requisado una motocicleta y tres automóviles en un convento de frailes; haber acusado a tres milicianos tradicionalistas que fueron llevados presos a Bilbao y de ser destacados socialistas y sindicalistas de UGT. Ambos fueron encarcelados en la Prisión Provincial de Vitoria, y puestos a disposición del juez Sarachaga.

Interrogaron a varios testigos en el procedimiento y a los propios encausados y uno de ellos dijo haber sido detenido en el sanatorio de Santa Águeda por unos milicianos y llevado a Bilbao. Del informe de Falange se deduce que los dos primeros tenían filiación política de izquierdas (socialista y UGT). Posteriormente, se tomó una segunda declaración a los inculpados ante el Instructor Juez Sarachaga en la que dijeron no tener nada que declarar y negaron los hechos que se les imputaban.

El Consejo de guerra tuvo lugar el 28 de octubre de 1937 en Vitoria, en la sala de justicia del Cuartel Artillería de Montaña nº 2 y en él se condenó a muerte a Prudencio Alonso por excitar a la rebelión a los empleados del sanatorio de Santa Águeda, con el agravante de haber denunciado a los empleados de derechas detenidos por su culpa. A Pío Martínez lo sentenciaron a la pena de 8 años de prisión mayor.

La ejecución de Prudencio Alonso tuvo lugar frente a las tapias del cementerio de Santa Isabel, en la parte correspondiente al hipódromo a las 6,30 horas del día 14 de marzo de 1938, según obra en el acta de defunción de 13 de abril de 1938. En lo que respecta a Pío Martínez,⁵⁴³ éste fue recluido en la prisión especial de Carmona (Sevilla) para cumplir la condena y el 14 de enero de 1945 se le concedió la libertad definitiva.

La marea de denuncias y de detenciones gubernativas afectó también de lleno a los empleados del Ferrocarril Vasco Navarro, llevando al paredón esta vez a Aurelio Payueta Armentia, un ferroviario natural y vecino de Vitoria, de 39 años, afiliado a la UGT casado y con 3 hijos, que fue detenido en enero de 1937 y puesto a disposición del juzgado militar nº 5 de Vitoria. Fue detenido junto a Luis Calvo, de 36 años y Antonio García de 32 años, éstos también de Vitoria; ferroviarios y casados como Payueta. A partir de una denuncia presentada por el padre de un compañero de los detenidos en la Comisaría de Investigación y Vigilancia, al que se tomó declaración a las 11 horas del día 11 de enero fueron detenidos y recluidos en la provincial vitoriana el 13 de enero de 1937,⁵⁴⁴ donde quedaron en espera de procedimiento sumarísimo. En su declaración el denunciante alegaba que los detenidos solían hablar en contra del Movimiento Nacional e intentaban contagiar las ideas socialistas a su hijo. Junto a ésta se tomaron otras declaraciones de compañeros que corroboraron igualmente que se trataba de personas de ideología marxista.

El 15 de enero, se tomó declaración a los encausados y Payueta declaró que todos los días hablaban de la situación militar, pero que nunca habían hecho comentarios censurables contra el Movimiento ni los militares. Dijo también que pertenecía al sindicato UGT, pero que a pesar de ello, en los días de huelga acudió a trabajar.

A pesar de los numerosos testimonios a su favor, que se recogen en el expediente, el 8 de marzo de 1937 fue condenado a pena de muerte en la plaza de Vitoria. La ejecución se llevó a cabo el 20 de abril de 1937 a las 5,30 horas de la mañana ante la tapia del cementerio de Santa Isabel de Vitoria, por la parte del hipódromo, a donde fue trasladado por un piquete de la guardia civil desde el convento de los Carmelitas de Vitoria donde pasó recluido los últimos días.⁵⁴⁵

El condenado a cadena perpetua Luis Calvo declaró que casualmente le había pillado el Movimiento prestando servicio en los ferrocarriles, ya que estaba de permiso en Murcia, lugar de su domicilio y del de su familia. Reconoció haber hablado de la cuestión militar, tener un hermano en la cárcel y ser afecto a la UGT, pero alegó que nunca había actuado en contra del Movimiento y que, al contrario, intervino él mismo en el ferrocarril Sevilla-Alcalá-Carmona para traer un convoy de aceite, que le habían encargado las autoridades. El 8 de marzo de 1937 fue condenado a cumplir la pena de 30 años por delito de adhesión a la rebelión militar. El 6 de mayo de 1943 le

⁵⁴³ AHPA. Fondo Nanclares. Código 3659. Caja 43

⁵⁴⁴ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1736. Caja 30; Código 3494, Caja 41; Código 1431; Caja 27 y Código 3027, Caja E13.

⁵⁴⁵ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1736. Caja 30 y Causa 641/37. Plaza Vitoria contra Aurelio Payueta Armentia; Luis Calvo Argos; Antonio García Castillo y Emilia Reparaz Guerenabarrena por adhesión a la rebelión, todos ellos empleados del ferrocarril vasco navarro en AIMNF. Causas Álava. Caja 66.

fue conmutada la perpetua por la pena de 6 años y un día. Finalmente, el 14 de junio de 1938 fue trasladado al penal de Santa María de Cádiz para su cumplimiento.⁵⁴⁶

Por último, Antonio García declaró haber conversado sobre la situación política, pero dijo que nunca había oído ningún comentario en contra del Movimiento Nacional. Declaró ser afecto a la Causa Nacional y estar afiliado al sindicato nacional de Falange, así como haber prestado servicios telefónicos en la Cruz Roja, los únicos que podía prestar por faltarle una pierna. Estuvo afiliado a UGT y al Partido Socialista. Declaró que tampoco había intentado convencer a nadie en las oficinas para que se afiliase a UGT y que tenía buen concepto de sus compañeros, a pesar de que eran de tendencia izquierdista. Su causa fue sobreeséida por no encontrar culpa probada.⁵⁴⁷

Entre los fusilados también hubo gente como Jesús Ajuria Achutegui un albañil de filiación nacionalista, que fue detenido en abril de 1937 y puesto a disposición del gobernador militar. Fue acusado de hablar en contra del Movimiento y de haber vejado a detenidos de derechas. Su ejecución tuvo lugar el 15 de septiembre de 1937.⁵⁴⁸

Ya en 1938, año éste en que descendieron significativamente las ejecuciones, destacan las de Guillermo Arce Arce, un jornalero burgalés, vecino de Portugalete, que fue recluido en la provincial vitoriana en julio de 1938, procedente del batallón de trabajadores nº 78 que actuaba en Almazán (Soria). De acuerdo con su ficha carcelaria, falleció el 15 de julio de 1938 en el hospital militar de Vitoria por haber recibido un disparo al intentar tirarse por la ventana desde su celda. En el expediente se encuentra la relación de sus pertenencias que eran 1 abrigo, 1 chaqueta, 1 pantalón, 1 jersey, 1 buzo, 3 pañuelos, 1 pipa, 1 candado, 1 tintero, 1 llave, 1 par calcetines rojos, 1 par zapatos, 1 cepillo, 1 maleta, correspondencia, una peseta con cincuenta céntimos.⁵⁴⁹

Otro de los ejecutados fue José Olavarria Arechaga, que era labrador de profesión y vecino de Ayala. Tenía 67 años cuando fue detenido el 26 de noviembre de 1937, se le sentenció a la pena de muerte en consejo de guerra de fecha 9 de febrero de 1938 por su tendencia izquierdista. La ejecución se ordenó por el teniente Juez para el día 25 de junio de 1938 a las cinco horas treinta minutos frente a las tapias del cementerio de Santa Isabel de Vitoria.⁵⁵⁰

Uno de los últimos asesinados en julio de 1938 sin pasar por consejo de guerra fue Nicolás Ortego Blanco, un labrador republicano de 42 años, que se hallaba escondido en su casa de Labastida y fue encontrado y denunciado por una vecina, provocando su muerte extrajudicial, ya que fue asesinado por uno de los que se presentaron en su casa para apresararlo. Los vecinos intentaron linchar a la viuda y a la hermana de Ortego por haberle escondido, pero la guardia civil lo impidió diciendo que “En la España de Franco no se mata a nadie”.⁵⁵¹

Ya en el año 1939 fue ejecutado a garrote vil, tras pasar por un consejo de guerra Marcelino Urquiola, que había sido delegado gubernativo en Ubidea en la época republicana y estaba afiliado a la CNT, era un labrador de 49 años vecino de Elosu que decidió hacer limpieza de derechistas y asesinó a varios vecinos del pueblo.⁵⁵²

2.6. La prisión provincial guipuzcoana

La represión franquista comenzó en Guipúzcoa con la ocupación de Beasain el 27 de julio de 1936, fecha que coincide con la rendición de los cuarteles de Loyola. A medida de que los rebeldes fueron ocupando los diversos municipios procedieron a fusilar prisioneros y detenidos sin formación de causa alguna, como lo demuestran las exhumaciones llevadas a cabo en Zaldivia y Andoain.

El 4 de septiembre de 1936 los sublevados entraron en Irún y el 13 tomaron definitivamente San Sebastián. Su entrada supuso la huida masiva de 50.000 ciudadanos, que marcharon principalmente, hacia Vizcaya y Francia.

⁵⁴⁶ AHPA; Fondo Nanclares. Código 3494. Caja 41

⁵⁴⁷ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1431. Caja 27

⁵⁴⁸ AHPA. Fondo Nanclares. Código 1813. Caja 31 y AIMNF. Causas Álava. Caja 3. Expte 33.

⁵⁴⁹ En anexo fusilados GOB. VASCO figura como fusilado. Ver datos expuestos en AHPA. Fondo Nanclares. Código 3836. Expte 44.

⁵⁵⁰ AHPA. Fondo Nanclares. Código 3695. Caja 43

⁵⁵¹ FLORES, T., y GIL BASTERRA, I., *Araba en 1936. Guerra y represión*. Vitoria Gasteiz. Ed. Arabera. 2006, p-161.

⁵⁵² GÓMEZ CALVO, J., *op. cit.* (2014); p-140.

Una semana después del golpe hubo violentos enfrentamientos en las calles y los militares de los cuarteles de Loyola se rindieron.⁵⁵³

Un informe del SIM del Estado Español informaba en septiembre de 1937 de la llegada de barcos a San Sebastián con huidos de esta ciudad que regresaban a ella (2.659 mujeres, 1.268 hombres y 1.517 niños). Llegaron en los barcos “Galea”, “Senra” y “Esles” y fueron considerados como enemigos al Régimen porque habían escapado primero a Bilbao y Santander y regresaban ahora como “elementos peligrosos”, que, o bien se quedaban en San Sebastián, o se iban a sus pueblos. El propio informe decía que se fue deteniendo a los que consideraron elementos más destacados y se confiaba en la intensa labor que debía realizar la policía. Los que regresaron a sus hogares, en muchos casos, tuvieron que sacar de ellos a familias enteras que habían salido de la zona roja buscando protección en la zona franquista y ocuparon las viviendas vacías y las requisadas por las autoridades, al considerar que sus dueños ausentes, desafectos y enemigos ya no regresarían jamás.⁵⁵⁴

También entre los vecinos de Oñate hubo al menos nueve fusilados: Francisco Arrizabalaga, Francisco; Paciano Ituarte; Guillermo Martínez; Ramón Alastuei Ormazabal; Marcelino Azkarreta Alastuei; Ceferino Ugarte Alastuei, Ceferino; Juan Urcelay Cortabarría y Antonio Galdós. De prácticamente ninguno de ellos se tienen datos, salvo la referencia realizada por el Instituto Bidasoa a que uno de los ejecutados fue un ferroviario de 78 años y también a Félix Ugarte, un miembro de la CNT, vecino de Oñate, aunque natural de Barakaldo que combatió en el frente guipuzcoano y en el batallón Lenago, que fue ejecutado en Legazpia.⁵⁵⁵

Entre los condenados a muerte también estuvieron Genaro Arregui y Basilio Galarza, y fueron propuestos para un canje de prisioneros al final de la Guerra Civil. El primero de ellos fue comisario de un batallón nacionalista y el segundo médico.⁵⁵⁶

Los lugares de detención que utilizaron fueron los mismos del periodo republicano, principalmente la cárcel de Ondarreta y el Kursaal. También fueron utilizados otros centros como el asilo de San José en la calle Prim, predecesor de la cárcel de Saturrarán, ambos para mujeres, el colegio de San José de la Montaña en Ategorrieta, el hotel Continental y el antiguo cuartel de la guardia de asalto en Zapatari, que fue habilitada como parte de la Prisión Provincial de San Sebastián, es decir, complementaria a la de Ondarreta, situada esta última en un extrarradio de la ciudad. Fuera de San Sebastián, tuvieron también su importancia las cárceles de partido de Azpeitia y la de Tolosa.⁵⁵⁷

Las cifras de prisioneros que entre 1937-1939 ingresaron en cárceles guipuzcoanas, bien para pasar por un consejo sumarísimo de urgencia y posterior cumplimiento de pena, o bien como lugar de tránsito con destino a otras cárceles o para ser repatriados, son las siguientes:⁵⁵⁸

Prisión	1937	1938	1939	TOTAL
Prisión Provincial San Sebastián	238	529	1.037	1.804
Centro Penitenciario de San Sebastián	10	35	63	108
Cárcel Correccional y de Partido S. Sebastián (*)	0	0	0	0
Prisión Partido Tolosa	235	396	58	689
Prisión de Partido de Azpeitia	7	9	31	47
Prisión Central de Saturrarán	59	843	257	1.159

Nº reclusos en cárceles guipuzcoanas. Elaboración propia. Fuente: AHPG.

En la Cárcel Correccional y de Partido de San Sebastián hay ingresos desde 1887 hasta 1923, año en que se interrumpe la entrada de reclusos y se vuelven a producir de nuevo desde 1940 hasta 1946.⁵⁵⁹

⁵⁵³ BARRUSO, P., *op. cit.*, 1996. Pág 236.

⁵⁵⁴ AGMAV-CGG, A1, L87, C61n

⁵⁵⁵ Datos obtenidos de: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/110918/118541>

⁵⁵⁶ *Ibidem*

⁵⁵⁷ Folleto de la exposición Ondarreta: la cárcel del Salitre y base de datos en AHPG.

⁵⁵⁸ Cuadro de elaboración propia obtenido de la base de datos de expedientes individuales de prisioneros en AHPG, sin embargo, del cruce de datos con otros ficheros se ha observado que, al menos en Ondarreta y Saturrarán no han pasado todos los expedientes que hubo al archivo provincial.

⁵⁵⁹ AHPG. Fondo Martutene. Base de datos de la Cárcel correccional de partido de San Sebastián.

La cárcel de Ondarreta, estaba situada en la mismísima playa de Ondarreta. El edificio fue construido en 1890 por el contratista Benito Olasagasti y sus planos en tres alturas fueron diseñados por Nemesio Barrio. Se clausuró en 1948 por el alcalde franquista Rafael Latailade. Los presos fueron trasladados a la nueva prisión de Martutene y el edificio se derribó.⁵⁶⁰

El edificio fue construido con piedra clásica del ensanche Cortazar, traída de Igeldo y Uliá, pero también de algunas de las 26 canteras censadas entre Orío y Ondarreta en carretas de bueyes. Disponía de una superficie de 33.628 m². La parte lateral estaba compensada por un muro de contención y se abría al mar. La rodeaban jardines espaciosos y estaba situada en una zona privilegiada de la bahía. Los muros internos se acercaban al medio metro de espesor, por lo que el aislamiento acústico era excelente y las puertas eran de hierro, fundido en la forja de los hermanos Echeverría de Arechavaleta. Todas las llaves eran distintas por lo que en su tiempo las medidas de seguridad tomadas se consideraban muy altas y el lema de la prisión que figuraba en letras grandes a la entrada decía “Odia el delito y compadece al delincuente”.

De dimensiones enormes, la cárcel, por dentro, se distribuía en una enorme nave con forma de cruz latina nada más cruzar su puerta principal, a cuyos lados se distribuían las celdas en tres alturas. En medio había un gran altar donde se solía celebrar misa. En la planta baja se tomaban las filiaciones, se prestaban los registros y en los locutorios los presos contaban a sus familias las últimas noticias. También estaban las habitaciones del director y del capellán con sus nombres grabados en un dintel encima de la puerta. Además, hubo cocinas y celdas para presos distinguidos y ladrones de guante blanco, en cuyo interior había un jergón de hierro con colchón de muelles, lavabo y silla de escribir. Ondarreta dispuso de una enfermería, desde la que se perpetraron varias fugas a lo largo de la historia de la cárcel. Cada celda medía 28 m³ y disponía de un camastro de madera y una silla. Las celdas de castigo, sin embargo, estaban en los sótanos.⁵⁶¹

En agosto de 1938 dirigía esta prisión provincial con mano de hierro Isidro Castellón López que había sido trasladado desde la Prisión Provincial de Ávila. Antes había sido el director Miguel Navas Calvo, nombrado en noviembre de 1936.⁵⁶²

De los partes de relevo de la guardia de Ondarreta que se enviaban al Excmo. Gobernador Militar de la plaza, se sabe que la custodia de la cárcel estaba a cargo del batallón de infantería de Bailen n° 24, del batallón de infantería n° 139, del batallón de cazadores de Ceriñola n° 6, del regimiento de artillería pesada n° 3, de la 5° bandera de FET de Burgos, del batallón de zapadores minadores n° 6, y del batallón de Flandes n° 5.⁵⁶³

Por allí pasaron prisioneros como Gumersindo Orío Martínez, nacido en Basauri (Vizcaya) y militante de una organización clandestina en Guipúzcoa, que estuvo afiliado a la agrupación socialista de su pueblo natal. Tras el golpe de Estado de julio de 1936 marchó a finales de ese año a Inglaterra y finalizada la guerra civil residió en París. Al regresar a España fue recluido en la prisión de Barcelona y luego encarcelado en el depósito de Fuenterrabía, antes de ser trasladado a la prisión de Bilbao.⁵⁶⁴ Después de pasar por varias cárceles, fue puesto en libertad. Posteriormente, y pese a haber sido juzgado por espionaje, contraespionaje y alta traición contra la seguridad del Estado, se libró de la pena de muerte. Pasó tres años en la prisión de Ondarreta-San Sebastián y al salir en libertad marchó a Francia y se afilió a la Sección del PSOE de París, donde permaneció hasta noviembre de 1950 para terminar trasladándose a Argentina.⁵⁶⁵

Con una vida menos novelesca que la anterior y con peor final, también pasó por Ondarreta Faustino Aldaz Labaca, nacido en Urnieta (Guipúzcoa) y jornalero en la fábrica Subijana de Andoain. Estuvo afiliado, lo mismo que sus dos hijos mayores, a la UGT. Fue detenido en Andoain el 26 de septiembre de 1936 y trasladado a la cárcel

⁵⁶⁰ La cárcel del salitre: Ondarreta. Folleto de la exposición organizada por la Sociedad de Estudios Aranzadi y el Ayuntamiento de San Sebastián en octubre 2012. p.17

⁵⁶¹ *Ibidem*

⁵⁶² BOE núm. 43, de 28/11/1936, página 289y n° 38 pag. 603 de domingo 7 de agosto de 1938. Orden de traslado. En BOE n° 97 de 6.4.1940 se publicaba la orden de traslado a la Prisión Provincial de San Sebastián del Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones Faustino Lucas Sánchez. En BOE de 9.6.39 se destinaba esta prisión al Jefe Superior de segunda clase del Cuerpo de Prisiones D. Manuel Lozano Peña.

⁵⁶³ AHPG. Fondo Martutene. Varios expedientes.

⁵⁶⁴ No se ha encontrado ni en la prisión provincial de San Sebastián ni en la de Bilbao en el periodo analizado.

⁵⁶⁵ ORIO, G. *Memorias de un exiliado español ex-agente e intérprete del S.I.E.*; Buenos Aires, 1982

de Ondarreta donde fue procesado junto con otros nueve vecinos de la villa, entre ellos, su hija Micaela. Tras pasar por un consejo de guerra fue condenado a muerte y fusilado el 20 de octubre de 1936.⁵⁶⁶

En todos los documentos vistos se hace referencia a la prisión habilitada de Zapatari como complementaria de la Prisión Provincial de San Sebastián en Ondarreta, por lo que imaginamos que en origen no fue una cárcel sino un edificio adaptado. Esta cárcel fue clausurada a principios de 1940 y todos los presos fueron trasladados a Ondarreta.⁵⁶⁷

El 11 de enero de 1938 el coronel gobernador militar ordenó instruir expediente por la fuga de la prisión habilitada de Zapatari a un industrial de 33 años, natural de San Sebastián, condenado por delito común a 17 años. De este expediente se han extraído datos sobre las rutinas de la cárcel, un plano de la misma, la composición de las fuerzas de custodia y las penosas condiciones de seguridad de que disponía este centro.⁵⁶⁸

A las siete y media se hizo el recuento de los prisioneros como cada día y se observó la falta de uno de los presos. Una vez averiguada la identidad del recluso ausente, se ordenó el reconocimiento y requisa de todas las dependencias y se halló forzado el candado de una ventana. El recluso había cortado previamente una manta en tiras largas y las había anudado a un tubo de hierro que discurría por la pared para descolgarse hasta la calle. El preso, que previamente había sido detenido en Eibar y conducido a la cárcel de Ondarreta, quedó en situación de búsqueda y captura. De allí le enviaron a trabajar dos meses a la cárcel de Saturraran y luego pasó a la prisión provisional de Zapatari de donde escapó una madrugada a las tres de la mañana, tras descolgarse de la azotea a la calle, a una altura de cinco o seis metros y haber huido por la carretera, en dirección a San Sebastián, según su propia declaración. Después, se dirigió a Irún y de allí pasó a Hendaya y al intentar regresar a nado estuvo a punto de ahogarse por lo que fue rescatado con síntomas de asfixia por la policía a la altura del Peñón de Fuenterrabía y conducido a la Comandancia Militar del Bidasoa, cuyo jefe era también el Jefe Militar de Fronteras de la Junta Técnica del Estado y, por tanto, desde los primeros meses de 1937, el responsable de la entrada por Irún de refugiados, exiliados y fugados. El 11 de enero de 1938, fecha en la que rescataron al fugitivo, Francisco Borrás era el agente de Investigación y Vigilancia de Zapatari; Guillermo Maldonado, el jefe de guardia de esta prisión y Carlos Bernaldi, el oficial de prisiones al frente del establecimiento.⁵⁶⁹

En el primer piso de la prisión de Zapatari había 3 dormitorios comunes para los detenidos, un patio, un pasillo rectangular que lindaba con los retretes según se explica en una declaración de un guardián, y unas escaleras para acceder a la planta baja y superior, de acceso a la terraza, así como los cuartos de guardia de los dos cabos, los de los soldados que no eran centinelas y el del sargento de guardia.

Los guardias de la prisión de Zapatari hacían dos turnos, uno de ocho de la mañana a nueve de la noche (13 horas) y el otro de nueve de la noche a ocho de la mañana (11 horas). Para el turno de noche se entregaba la llave de la puerta principal de la prisión al sargento de guardia y no quedaba ningún oficial de prisiones. La vigilancia tanto dentro como fuera de la cárcel era ejercida por soldados bajo el mando del sargento de guardia, cuya responsabilidad era admitir, cachear, recibir la documentación y colocar a los nuevos detenidos que ingresaran en la cárcel durante la noche. La noche de la fuga ingresaron nueve detenidos, que fueron conducidos a su sitio por el personal de guardia, que de inmediato se retiró a dormir sin que le llamaran para nada más. Los soldados del interior de la cárcel ejercían la custodia paseando pasillo arriba y abajo y los presos solían levantarse de los catres en plena noche para ir a los retretes.⁵⁷⁰

El propio sargento de guardia reconoció en su declaración que la prisión de Zapatari no reunía ninguna condición de seguridad, debido a que el edificio no había sido construido para ser prisión y porque debido a la aglomeración de detenidos, estos dormían en naves sin ninguna separación entre ellos, más que unas tablas que servían de separación y que podían romperse con facilidad. Desde una de las naves había acceso a una terraza, cuya ventana estaba atada con un candado endeble, que fue forzado con facilidad por el fugitivo.

⁵⁶⁶ AIMNF. Causas de Logroño. Sumario 4948/85. En el apartado de mujeres figura la historia de su hija Juana Micaela Aldaz. No ha entrado en la muestra analizada en PPSS por ser un ingreso de 1936.

⁵⁶⁷ *Boletín republicano* en AGMAV, C. 1969 Y 1970, R 260-261, A 46, L 52-54, Cp. 1, 2, Pág. 337

⁵⁶⁸ AIMNF; expediente 2198. Logroño, caja 91 Gobierno Militar Guipúzcoa. Diligencias previas año 1938 del Juzgado Militar nº 20 de San Sebastián.

⁵⁶⁹ *Ibidem*

⁵⁷⁰ *Ibidem*

Según una declaración del sargento habilitado de guardia, la fuerza de vigilancia de la cárcel solía estar constituida por dos cabos, veinte soldados y un ordenanza. La responsabilidad del sargento de guardia era la de vigilar que los cabos realizasen su labor de ordenar los relevos en los cuatro tiempos en que se dividían las horas de servicio. De nueve de la mañana a tres de la tarde y de tres de la tarde a nueve de la noche. La guardia la montaban dos centinelas en la carretera, frente a la puerta de entrada y otro centinela en el ángulo más próximo a San Sebastián. Había otro centinela que debía recorrer la fachada posterior, paralela a la carretera y dos garitas. Para dificultar más la vigilancia en enero de 1938 el exterior de la prisión no disponía de alumbrado alguno.⁵⁷¹

De los 1805 expedientes de ingreso, tanto masculinos como femeninos en la prisión provincial guipuzcoana, se muestran a continuación las conclusiones obtenidas sobre los 1.630 expedientes analizados.

Las mujeres reclusas de Ondarreta

Ondarreta fue una cárcel mixta. Las mujeres ocuparon la tercera planta, atendidas por las Hermanas de la Caridad, las monjas que se encargaban de su custodia. Entre ellas también se apiñaban las menores de edad, llamadas coloquialmente las *quincañeras*. Muchas de ellas provenían de las redadas que se solían hacer en las vísperas del verano, antes de la llegada de la aristocracia y la familia real. Allí se hacían ladronas, prostitutas, presas políticas, mujeres de todas las edades y condiciones. Durante el periodo en que la residencia San José se mantuvo abierta, llevaron allí a las mujeres jóvenes, ancianas y a las mujeres con hijos pequeños, pero cuando se clausuró, las mujeres regresaron de nuevo a Ondarreta. Así a Josefa Sastre Menéndez,⁵⁷² una reclusa asturiana que había ingresado en San José procedente de la cárcel de Gijón, tuvieron que trasladarla forzosamente a Ondarreta debido a altercados con otras presas, de lo que se deduce que Ondarreta fue prisión femenina para periodos cortos o lugar de paso para San José primero y para Saturraran, después.

Ondarreta fue una cárcel para cumplimiento de condena, en el caso de los presos masculinos, mientras que en el caso de las mujeres, una vez que disponían de sentencia, las enviaban a Saturraran o a otras cárceles de mujeres para cumplimiento de penas largas.⁵⁷³

Por Ondarreta pasaron presas como Pilar Garciandia, una mujer de Tolosa nacida en 1919,⁵⁷⁴ que fue detenida por requetés en Santander, cuando ella tenía apenas 17 años, por pertenecer a las Juventudes Socialistas, una vez esta ciudad fue tomada por los rebeldes en agosto de 1937 y tras haber huido de la toma de Tolosa, hacia Bilbao y de allí a la ciudad cántabra.

Según su propio testimonio:⁵⁷⁵ fue enviada a Tolosa, donde le tomaron declaración. Fue trasladada a una oficina ubicada en los bajos del cuartel: "Los requetés me pegaron bien, con verga. Ahora, ¡dos abuelas las tenían toda marcadas en la espalda!". A las pocas horas fue enviada a la cárcel de Tolosa, a una celda de mujeres: "Estábamos seis o siete; yo la más joven. Madres y abuelas había; y una rusa, cocinera de un barco ruso que habían cogido con género para Bilbao", y allí un comandante militar le tomó declaración y le ofreció ingresar en un convento donostiarra: "Entonces las chavalas teníamos en la mente que a las chicas, en los conventos, las metían en sótanos... ¡Las arrepentidas las llamaban! Y dije que prefería estar en la cárcel", así que entró en Ondarreta el 20 de septiembre de 1937. "Allí había prostitutas, ladronas y presas políticas. Además, las mujeres no podíamos salir al patio. Yo era la más joven".

Pilar esperó seis meses para que se celebrase el consejo de guerra. En él condenaron a muerte a 12 hombres, pero ella, que era muy joven, apenas tenía 17 años, fue condenada a 12 años y un día, acusada de "circular como miliciana provista de una pistola visitando varias veces a los detenidos y de llevar comida a los marxistas, vigilar los balcones de las casas y disparar contra las fuerzas sublevadas desde el puente de Francia", hechos que Pilar Garciandia negó.

⁵⁷¹ *Ibidem*.

⁵⁷² AHPG; Fondo Martutene; Caja 2850. Expte 34.

⁵⁷³ Testimonio de Pilar Garciandia publicado en *Periódico Gaur* 22.9.2012 y traducido del euskera.

⁵⁷⁴ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2777. Expte 59

⁵⁷⁵ Testimonio de Pilar Garciandia en http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-contmh2/es/contenidos/informacion/oroimen_historikoa_bideoak/es_mh/testimonio_pilar_garciandia_ancin.html y <http://www.nabarralde.com/es/nabarmena/8831-qla-carcel-de-ondarreta-fue-terribleq>

Le enviaron a la residencia San José, situada en la calle Prim, y cuando cerraron este centro, la volvieron a mandar a Ondarreta.

Pilar era novia de un destacado socialista de Tolosa, Andrés Ponga, de 24 años, y ambos trabajaban en la Cooperativa Internacional de Tolosa. Ponga, que fue brigada de la compañía Carlos Marx del batallón Rusia, fue fusilado el 7 de diciembre de 1939 en Donostia.

De la vida diaria en Ondarreta dice Pilar Garcíandía: "¡Vivíamos amontonadas! En el suelo un petate -la que tenía petate- y un pasillo. A derecha e izquierda, celdas; en cada una catorce, dieciséis o dieciocho presas. En el fondo, una fregadera, para todas. Y en una esquina, un váter, sin agua, con unas tablas haciendo un triángulo. Por tener un poco de intimidad, lo tapamos. Arriba, una ventana. Subí una vez a los hombros de una para ver la playa...". Había una miseria terrible. En el fregadero de piedra nos lavábamos todas. Si afuera la gente no tenía qué comer, ¡Qué íbamos a comer las presas! Gracias a que mi madre me solía traer comida en una cesta cada quince días...Las visitas se hacían en grupo. Las presas estábamos detrás de una barra, en medio había un pasillo y los familiares estaban al otro lado del pasillo, también detrás de una barra. Había que hablar a gritos para entenderse...Allí había gente de todas las procedencias (de Madrid, de Andalucía, hasta de Tenerife). Conocí a una mujer de Tenerife que tenía una hija de 4 años. Se la llevaron a San José y de allí a Saturrarán. A los grupos de mujeres que entrábamos en Ondarreta terminaban mandándonos a Saturrarán."⁵⁷⁶

Pilar consiguió la libertad condicional en septiembre de 1940, tras 1.092 días de reclusión.⁵⁷⁷

También estuvieron en Ondarreta las conocidas nacionalistas de la parte vieja de San Sebastián Sofía Olano y Paulina Irazustabarrena, esta última, modista de profesión que fue encarcelada junto a su hermana, y la tolosana Bienvenida Aguirrezabala de 22 años que entró en Ondarreta porque su novio, Santiago Peñafiel era socialista, y posteriormente fue trasladada a Saturrarán donde falleció el 28 de agosto de 1938 de fiebre tifoidea.⁵⁷⁸

De los 1.630 expedientes analizados, 181 corresponden a mujeres, que ingresaron entre 1937 y 1939 en la Prisión Provincial de San Sebastián, de las que 101 habían sido detenidas por la guardia civil o por las fuerzas de seguridad y vigilancia. El resto, es decir, 80 reclusas procedían de otras prisiones, fundamentalmente de la prisión de mujeres de Durango (18); de la Prisión de Partido de Pasajes (4), y otras (18), a razón de 3 de cada una de las prisiones siguientes: Oviedo, Madrid, Bilbao, Rentería, Azpeitia y Eibar.⁵⁷⁹

Después del verano de 1938, 17 de estas mujeres fueron puestas a disposición del marqués de Rialp con el fin de negociar su canje. Es de destacar que cinco de ellas procedían de cárceles situadas en las islas Canarias, concretamente de Lanzarote y Santa Cruz de Tenerife: Nemesia Alonso era cigarrera y pasó 463 días en Ondarreta antes de ser trasladada a su tierra natal en Santa Cruz; igual que las hermanas Piñeiro Morales y que Margarita García. Sin embargo, Micaela Betancourt Fontanills, natural de Lanzarote ingresó en Ondarreta en octubre de 1940, habiendo estado ya antes en Ventas y en la prisión de mujeres de Durango con una condena de 6 años, por lo que después de 238 días en San Sebastián quedó en libertad.⁵⁸⁰

De éstas 17 mujeres gestionadas para canje, 14 salieron en 1940 para ser trasladadas a otras prisiones, además de las cinco mencionadas que fueron enviadas a Canarias, hubo otras dos que fueron trasladadas a la prisión de Ávila, en tanto que otra, María Broop Xitges,⁵⁸¹ la que más tiempo de todas estuvo en Ondarreta (1.964 días de encierro), fue finalmente repatriada a Francia, tras haber pasado por el auditor de guerra de Zaragoza y de haber sido puesta a disposición del cónsul de Francia para su traslado a la frontera de Irún. El resto fueron puestas en libertad, tras ser absueltas en sumarísimo (1) o por orden del Centro directivo o del Director General de Seguridad (4).⁵⁸²

⁵⁷⁶ *Ibidem*.

⁵⁷⁷ Relato de Pilar Garcíandía en *Diario Vasco* 29 septiembre de 2012. Figura la defunción en el registro civil, libro 17 Año 1938.

⁵⁷⁸ AHPG. Fondo Saturrarán. Caja 12. Expte 6

⁵⁷⁹ Han sido eliminados expedientes correspondientes a delitos de robo, hurto, estafa, malversación de bienes e, incluso, uno de los expedientes trata de una mujer acusada de infanticidio. (Había un total de 190 expedientes de mujeres de los que 9 eran presas comunes). Una vez eliminados estos datos, han quedado finalmente 1.630 expedientes.

⁵⁸⁰ AHPG. Fondo Martutene. Cajas 2781, 2832, 2835 y 2852.

⁵⁸¹ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2825. Expte 21.

⁵⁸² AHPG. Fondo Martutene. Varios expedientes.

Pese a que normalmente no se dejaba constancia en los expedientes carcelarios de la entrada de niños en las cárceles, sí que figura entre las mujeres detenidas para canje, que la tinerfeña Isabel Piñeiro Morales ingresó con una niña de 16 meses, llamada Teresa Coello Borbón. Ingresó en agosto del 38, tras haber sido detenida por la fuerza pública y haber sido puesta a disposición del marqués de Rialp, el delegado de canje por orden del Ilmo. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones. Isabel fue trasladada al asilo de San José en diciembre de 1938 y reingresó en la cárcel en agosto de 1939. En este mismo mes el forense emitió un dictamen de la enfermedad padecida por la presa en el que se recomendaba el traslado a un clima más seco, motivo por el que fue enviada junto con su hermana a la Prisión Provincial de Tenerife en febrero de 1940.⁵⁸³

También hay constancia de otras dos mujeres que dieron a luz en la casa de maternidad, así como del ingreso de Joaquín a Blanco Torrente, una mujer natural de Huesca con sus hijos de 3 y 2 años en el momento del ingreso, en mayo de 1939 y a la que se concedió la libertad en febrero de 1940, tras nueve meses de reclusión.⁵⁸⁴

Más de la mitad de las mujeres ingresadas en el periodo estudiado lo hicieron en 1939 (97 de las 181); El 25 de noviembre de 1940⁵⁸⁵ llegaron a esta prisión 16 mujeres procedentes de la prisión de mujeres de Durango. Quince de ellas fueron puestas en libertad, tras estar reclusas una media de 271 días (la reclusión mínima fue de 163 días y la máxima de 1.163 días); dos de ellas con destierro a Vitoria y Liria (Valencia). Seis mujeres habían sido sentenciadas a 6 años, y otras seis entre 8 y 12 años.

Una tercera parte de ellas eran vascas (61), en tanto que casi otra tercera parte procedían de Aragón, Navarra o Rioja y tan solo un 17% eran naturales de Castilla-León (18) y de Madrid (14). El 70% de las mujeres que ingresaron en la Prisión Provincial de San Sebastián tenían como profesión sus labores (128).

Cabe destacar que tan solo hubo dos fallecimientos en esta prisión provincial, un índice realmente bajo (1%), por lo que cabe pensar que probablemente las condiciones sanitarias, higiénicas y de alimento no fueron de las peores. En varios expedientes se ve que enviaban a las mujeres a dar a luz a la casa de maternidad, y que eran enviadas al hospital civil para ser tratadas de tuberculosis y otras enfermedades, como el caso de una de ellas que pasó del hospital civil al Instituto Anticanceroso, si bien no quedan datos de sus expedientes sanitarios.

Las fallecidas fueron:

Eusebia Delgado Pérez, murió el 26 de mayo de 1940. Se desconoce la causa.⁵⁸⁶

Pilar Mola Urtasun. Se desconoce la fecha de defunción, así como la causa.⁵⁸⁷

Las dos mujeres de edades más extremas fueron: la más joven, Josefa González Perales⁵⁸⁸, guipuzcoana, que tenía 16 años cuando ingresó en mayo de 1938, procedente de la prisión del Ferrol. Salió en libertad, a disposición del Tribunal tutelar de menores por ser menor de edad, en febrero de 1939. Estuvo ingresada en el hospital civil enferma de tuberculosis.

La de mayor edad fue Juana Jauregi, también guipuzcoana, que fue sentenciada a 6 años y un día, y cumplió 1.046 días de reclusión (menos de 3 años) al serle concedida la libertad condicional por sexagenaria. Falleció 15 meses después, ya en libertad.⁵⁸⁹

El número de días que pasaron las mujeres de Ondarreta en reclusión, por término medio, fue de 540 días, es decir, estuvieron en la cárcel una media de 1,48 años, y ello debido a que recibieron la libertad condicional 120 mujeres, de las que 8 fueron penalizadas con destierro; otras 12 fueron trasladadas a otras prisiones, mientras que otras 24 fueron puestas a disposición de un juez militar o del auditor de guerra. De todo ello, se deduce que San Sebastián no fue una prisión provincial para el cumplimiento de sentencias largas, puesto que éstas se cumplían en Saturraran como ya se ha visto. La reclusa que estuvo más tiempo, 1.331 días, en Ondarreta fue Vicenta Quintana

⁵⁸³ AHPG. Fondo Martutene. Código 2781. Caja 85.

⁵⁸⁴ AHPG. Fondo Martutene. Código 2827. Caja 24

⁵⁸⁵ Se trata de ingresos producidos entre 1937 y 1939 en otras prisiones, y como tales figuran en la base de datos del AHPG, pero que llegaron a San Sebastián en 1940.

⁵⁸⁶ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2830Expte 47

⁵⁸⁷ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2831Expte 70

⁵⁸⁸ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2837Expte 119

⁵⁸⁹ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2847. Expte 61

Gorostola, que había sido condenada a 9 años por delito de excitación a la rebelión militar, al tratarse de “una individua de marcada significación izquierdista durante el dominio rojo, que vertió amenazas y realizó persecución de elementos derechistas”.⁵⁹⁰

Con respecto a la vida diaria en este centro, se desprende de los expedientes analizados que se aplicó el mismo sistema carcelario que en otros centros en lo que a redención de penas de trabajo se refiere, con el fin de reducir años de sentencia, mediante la realización de trabajos de limpieza, labores de comedor, lectura, o, en el caso de los hombres, ejerciendo profesiones varias como la de barbero, no obstante, son contados los expedientes en los que ha quedado reflejada esta realidad.

Las reclusas recibían clases de religión y de alfabetización de las que únicamente quedaban exentas por certificado del capellán y de la reverenda madre superiora, acreditativo de que la reclusa poseía ya conocimientos culturales y religiosos suficientes. Antes de ser puestas en libertad se emitía una certificación jurada de no haber pertenecido a la masonería. Entre los castigos aplicados a las mujeres sólo he hallado una incomunicación de 1 mes a una de ellas. También se concedieron premios por parte del patronato de la Junta de disciplina por buena conducta, tales como el derecho al trabajo para redimir pena ya mencionado en varias ocasiones a lo largo de este trabajo, o la concesión de tela para vestir.

Los presos masculinos de Ondarreta

Excepto en 170 casos de los que no se dispone de este dato, 566 reclusos (39%) eran vascos; 157 (11%) eran de Castilla-León y 97 (7%) andaluces. El resto tenía procedencias muy diversas, de todos los puntos de la geografía española (de Navarra 75, de Aragón 67, de La Rioja 45, de Castilla la Mancha 34, de Madrid 24, etc.).

A excepción de 43 reclusos con profesiones que requerían titulación universitaria (abogado, médico, farmacéutico, etc.), o eran de carácter intelectual, tales como la del escritor alemán Wolfgang Weiners Otto, o bien, la de 12 estudiantes reclusos en esta cárcel, la mayoría de los presos tenían profesiones u oficios de tipo manual con cualificación media o baja (hasta 224 oficios distintos); 267 eran campesinos y jornaleros; 74 eran ferroviarios; 60 mecánicos, 43 chóferes, etc.

Muchos de ellos eran analfabetos: Pedro Pulpillo López, natural de Jaén, campesino que ingresó en Ondarreta el 28 de agosto de 1942, recibió clases para aprender a leer y escribir y eso le valió dos meses de redención por el aprovechamiento del curso. Después fue enviado al destacamento penal de Irún a trabajar. Se le abonaron otros 15 días de redención por el viaje realizado por el Caudillo el 24.9.43, además de otros abonos (30 días de redención por la fiesta de la Merced) y a partir del 16.11.1942, fue declarado inútil para el trabajo por el médico de Ondarreta, inutilidad causada por el alto nivel de desnutrición. El 20 de abril de 1944 obtuvo la libertad condicional sin destierro y fue traslado a Arrona. No alcanzó la liberación definitiva hasta 1948.⁵⁹¹

Al igual que sucedía con las mujeres, el 44% de los que ingresaron en Ondarreta fueron detenidos gubernamentales (645 de los 1.449 reclusos de la muestra); eran procedentes de todas partes de España, y también hubo 15 extranjeros. El restante 30% (434 reclusos) procedían de otras prisiones: 186 reclusos (11%) venían de cárceles vascas, y el resto de prisiones como el penal de Santa María de Cádiz, o de El Dueso en Santoña.

Uno de los reclusos que ingresó en esta provincial, procedente de la Prisión Provincial de Vitoria fue Juan Larrañaga Iturbe, para quien el consejo de guerra, celebrado en la capital alavesa, sentenció la pena de muerte, que fue conmutada por perpetua. Se le acusó de haber empuñado una pistola el 20 de julio de 1936 para prohibir la entrada a los obreros de la fábrica Alberdi y Cia., por asaltar al día siguiente el cuartel de la Guardia Civil, junto a un grupo de milicianos y de tomar parte en requisas, detenciones y registros a personas de derechas, además de por ser un “furibundo nacionalista muy avanzado”, habiendo sido miembro del “*batchoque de Azcoitia*”. En julio de 1938 fue enviado al campo de concentración de San Pedro de Cardena en Burgos y en septiembre de 1938 ingresó en la provincial donostiarra de donde salió en libertad condicional en abril de 1943.⁵⁹²

⁵⁹⁰ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2848; Exp.59

⁵⁹¹ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2848. Exp. 55.

⁵⁹² AHPG. Fondo Martutene. Caja 3596. Exp. 39 y Sumarísimo 1543/37 en AIMNF. Causas Álava. Caja 39.

Algunos ingresaron detenidos tras una denuncia realizada a las autoridades como fue el caso de Juan Bizcarrondo Beraza que ingresó en Ondarreta el 11 de enero de 1938 por la denuncia presentada por Manuel Iralagoitia, vecino de Castro Urdiales y primo del marqués de Elozegui, Antonio Elozegui Larrañaga, el dueño de la fábrica de boinas situada en Tolosa, quien antes de morir en el fuerte de Guadalupe, estuvo en la época “roja” recluido en la cárcel de Ondarreta, y según dicha denuncia, recibió la visita de varios de los obreros de su fábrica para reclamar el pago de diversas cantidades en concepto de “supuestos jornales devengados”, amparados por la complicidad del Comité de Finanzas del Frente Popular. En la denuncia se acusaba de estas malas prácticas a Juan Bizcarrondo, a José Guerrico, a Rufino Galdona, a Marcelino Yarza y a un tal Eduardo Álvarez que era el agente comercial y viajante de la empresa Nietos de Antonio Elozegui, S.L. Todos ellos habían cobrado supuestamente diversas cantidades del Banco de España, entidad donde la empresa tenía su cuenta corriente. Bizcarrondo estuvo preso en la provincial guipuzcoana durante 746 días antes de obtener la libertad, ya que finalmente el caso fue sobreesido por falta de pruebas en 1943.⁵⁹³

Otros 53 reclusos llegaron a la provincial donostiarra desde batallones de trabajo forzado: 16 de ellos habían trabajado en los batallones de Oyarzun y Rentería; mientras que otros 35 presos fueron trasladados desde campos de concentración, en especial, del vallisoletano de la Santa Espina (13 reclusos).

En lo que respecta a los años de llegada a esta cárcel por orden de importancia: el 51% de los reclusos ingresaron en Ondarreta en 1939; el 26% en 1938 y el 11% en 1937:⁵⁹⁴

Año de ingreso	Nº presos
1937	163
1938	376
1939	732
1940 y ss.	119
Sin datos (*)	59
Total	1.449

Tabla ingreso reclusos en PPSS por año de ingreso. Fuente AHPG. Elaboración propia. (*) En el expediente no figura fecha ingreso, pero en Base de datos del AHPG es ingreso entre 1937 y 1939.

Las fechas más señaladas por la llegada masiva de reclusos fueron las siguientes:

El 28 de octubre de 1938 y el 9 de noviembre de 1938 ingresaron en un mismo día 32 y 12 reclusos, respectivamente, casi todos ellos procedentes de la prisión bilbaína de Escolapios.⁵⁹⁵ La mayoría eran naturales y vecinos de Guipúzcoa, motivo por el que fueron trasladados a la provincial donostiarra, si bien no siempre se ha encontrado una relación directa entre vecindad y destino carcelario, puesto que como ya se ha explicado en otros apartados, la movilidad fue uno de los pilares de la política penitenciaria franquista.

El historial de todos estos presos era similar: ingresaron en Ondarreta procedentes de la prisión de Escolapios, entregados por la guardia civil y fueron puestos a disposición del auditor de guerra de la sexta región militar. Se les concedió el derecho al trabajo y pasaron por un consejo de guerra en el palacio de Justicia por orden del tribunal permanente. Las condenas de casi todos ellos fueron de 12 años y un día de reclusión mayor, aunque también hubo varios condenados a 30 años, penas que posteriormente fueron revisadas y conmutadas por penas de 6 años. Muchos de ellos fueron trasladados a Zapatari para reingresar en Ondarreta con posterioridad. La junta de disciplina acordó proponer los beneficios que concedía la ley de 1940, y una vez recibidos los informes de las alcaldías de cada uno de los pueblos de origen de los penados, así como los informes de Falange en los que se manifestaba que no había inconveniente en acogerse a los beneficios de la libertad atenuada, fueron puestos en libertad por el centro directivo.

El 23 de diciembre de 1939 ingresaron 18 reclusos, de los que únicamente 7 eran vascos (vizcaínos y guipuzcoanos), el resto tenían procedencias muy distintas (Badajoz, Albacete, Ciudad Real, Valencia, incluso hubo

⁵⁹³ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2827. Expte 17 y AIMNF. Causas plaza San Sebastián. Sumarísimo 3371/37.

⁵⁹⁴ Tal y como se ha explicado en las otras prisiones, estas fechas de ingreso no coinciden en todos los casos con el ingreso en Ondarreta, sino con el ingreso en el sistema carcelario para aquellos que procedían de otras prisiones.

⁵⁹⁵ Desconocemos sus antecedentes en Escolapios por no haber entrado en la muestra analizada, probablemente se trata de ingresos posteriores a 1937 (único año analizado en PPB).

un italiano), casi todos ellos (10) habían sido detenidos por las fuerzas de seguridad. Estuvieron reclusos una media de 448 días (entre 10 y 1741 días y todos ellos fueron puestos en libertad, salvo un comerciante barcelonés, Joaquín Bagaria Domenech que regresó al batallón de trabajadores nº 100, del que procedía, tras estar 105 días recluso en Ondarreta.⁵⁹⁶

El 3 de mayo de 1939 ingresaron 13 presos, (siete eran aragoneses naturales de Huesca y Zaragoza. Ocho de ellos llegaron a la provincial donostiarra detenidos por las fuerzas de seguridad y cuatro procedían de la prisión de Zaragoza. Uno de ellos, Cándido Martínez Pérez, condenado a perpetua, falleció en reclusión, tras ser trasladado al hospital de San Antonio Abad por fiebres tifoideas, mientras que el resto fueron puestos en libertad.⁵⁹⁷

Entre 1938 y 1939 entraron 27 presos procedentes de Irún, enviados bien desde el campo de concentración, bien por la Comandancia Militar del Bidasoa⁵⁹⁸, que tuvo un papel importante en el regreso de los exiliados y cuyo jefe desde 1937, el comandante Troncoso, ejercía también de Juez Militar de Fronteras, con la colaboración de otro estamento militar, el Servicio de Información de la Frontera Norte (SIFNE), creada en septiembre de 1936, a instancias del general Mola.⁵⁹⁹ Todos estos presos procedentes de Irún fueron puestos en libertad en 1940, salvo el ruso Nicolás Platanoff, que fue repatriado, tras haber sido detenido por el Comandante Militar de Bidasoa, y conducido a Irún para ser expulsado de territorio nacional, pero fue nuevamente detenido y recluso en Ondarreta en junio de 1940; en septiembre de 1940 lo enviaron de nuevo a Irún y como no estaba clara su repatriación, amenazó con revelarse si no le ponían en libertad, motivo por el que fue condenado a otros 30 días de prisión por el Delegado de Orden Público. Finalmente fue repatriado.

También hubo varios casos de canje en San Sebastián: 18 presos entraron en esta prisión para ponerse a disposición del marqués de Rialp mientras se negociaba su canje. Cuatro de ellos eran naturales de Francia y fueron enviados desde el Penal de Santamaría en Cádiz; otros 6 eran vascos, y uno de ellos, el alavés Francisco García Iturraspe, de profesión panadero, no llegó a ser canjeado al fallecer en la enfermería de la prisión, tras una reclusión de 621 días.⁶⁰⁰

Julián Medrano Martínez, vecino de San Sebastián y afiliado a Izquierda Republicana, quien durante la época del Gobierno de Euzkadi desempeñó en San Sebastián el cargo de vocal de la Comisaría de Guerra y el de teniente de Milicias y estaba encargado del almacén de municiones, huyó a Bilbao al entrar las tropas sublevadas en la capital guipuzcoana y fue uno de los presos de Ondarreta puestos a disposición del marqués de Rialp. El fiscal había pedido para él la pena de muerte junto a Antonio Blanco Ribera en el mismo consejo de guerra, celebrado en Bilbao el 9 de septiembre de 1938, en el que finalmente fue condenado a cadena perpetua. Durante el tiempo que estuvo en Bilbao para la celebración del sumarísimo fue recluso provisionalmente en Escolapios y trasladado posteriormente a Ondarreta para tramitar las gestiones de canje, a través de la Cruz Roja. Finalmente fue canjeado en noviembre de 1938.⁶⁰¹

El destino de 12 de los 18 propuestos para canje fue la libertad, dos fueron repatriados y el resto enviado a otras prisiones de Madrid y Tenerife, no sabemos si para ultimar su canje en ellas o no. Entre estos casos de repatriación cabe destacar el expediente del francés Pierre Sagnes Armand, de profesión chófer, que ingresó en marzo de 1939, procedente del penal del Puerto de Santa María, al que llegó condenado por delito de doble asesinato por el Juzgado de Instrucción de Veguera en Las Palmas. Fue sentenciado a reclusión perpetua y pasó a disposición del marqués de Rialp, delegado especial para canje, y después a la del cónsul de Francia; en mayo de 1940, la Guardia Civil lo condujo a la frontera de Irún para ser repatriado, junto con Augusto Jego Dufloc, un industrial también francés; su expediente pasó a la Audiencia de Las Palmas, con decreto indulto de fecha 31.10.58.⁶⁰²

⁵⁹⁶ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2839. Expte 51 y conclusiones obtenidas de muestra análisis carcelarios.

⁵⁹⁷ AHPG. Fondo Martutene. Caja 3614. Expte 5.

⁵⁹⁸ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2781. Expte 68

⁵⁹⁹ BARRUSO, P., Espionaje y Guerra Civil en la frontera del Bidasoa (1936-1939) en <http://www.euskonews.com/0185z/bk/gaia18502es.html>

⁶⁰⁰ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2835. Expte 37.

⁶⁰¹ Sumarísimo 1577/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 191.

⁶⁰² AHPG. Fondo Martutene. Caja 2782. Expte 41 y Caja 2847 Expte 63.

Pese a que en 776 expedientes no hay constancia de las sentencias, en el 19% de los casos de los que se conoce el dato, la condena fue de entre 20 y 30 años (se incluyen trece condenas a pena de muerte que fueron conmutadas por reclusión perpetua o pena inferior).

Sentencias	Presos
Sobreseimiento en consejo o absolución	14
Pena de muerte	3
Pena muerte conmutada a perpetua o pena inferior	9
Reclusión perpetua	32
Perpetua conmutada por inferior	120
Penas de 20 años	107
Penas entre 5 y 19 años	193
Penas < 5 años	40
Sin datos	776
Sin sentencia por no pasar consejo	155
Total	1.449

Tabla de condenas en PPSS. Elaboración propia. Fuente: AHPG.

El promedio de reclusión en San Sebastián no sobrepasó los 566 días (1,6 años), debido a que un porcentaje muy alto de reclusos (1.120, es decir el 77%) obtuvieron la libertad atenuada y/o condicional en ese periodo medio. El mayor número de salidas de esta prisión se produjo en 1940, seguido de 1943 y 1941, por ese orden:

Año	Presos
1937	1
1938	10
1939	22
1940	709
1941	111
1942	55
1943	154
1944	44
Resto y sin datos	343
Total	1.449

Salidas por años de los presos de la PPS. Fuente AHPG. Elaboración propia.

A pesar de que el número de ejecutados, (incluidos también los asesinados y paseados) en San Sebastián en el periodo referido a esta tesis fue de 198 personas, no ha quedado constancia en la muestra analizada de expedientes carcelarios de esta prisión provincial más que de la ejecución de Lucio Brotons Llona, un mecánico de Eibar, ejecutado el 27 de julio de 1940. Fue sentenciado a muerte en consejo de guerra celebrado el 14 de marzo de 1940 por ser considerado un preso muy peligroso.⁶⁰³

Además se computaron dos presos fugados, ambos condenados a 17 y 20 años de reclusión. El primero, Macario Ansomendi fue internado en la cárcel auxiliar de Zapatarri y nada más entrar se fugó.⁶⁰⁴ El segundo, Juan Goñi, un papelerero de Navarra, que antes había estado preso en Escolapios en Bilbao, pasó por varias cárceles y lugares de trabajo, entre ellos, por el destacamento penal de Rentería, de donde se escapó, pero fue apresado y reingresó en Ondarreta. En febrero de 1944 fue trasladado a la Prisión Central de Chinchilla de donde se volvió a fugar en 1945.⁶⁰⁵

Además de estos, hubo otros dos intentos de fuga, el de Santiago Expósito⁶⁰⁶, que fue apresado al poco de escapar y le concedieron la libertad el 4 de julio de 1941 tras cumplir 836 días de reclusión y el de Jaime Martín de Girona,

⁶⁰³AHPG. Fondo Martutene. Caja 2825. Expte 23

⁶⁰⁴AHPG. Fondo Martutene. Cajas 2833 y 3629. Exptes 109 y 74

⁶⁰⁵ AHPG. Fondo Martutene. Caja 3629. Expte 74

⁶⁰⁶ AHPG. Fondo Martutene. Caja 3611. Expte 40

que se había fugado del Seminario Viejo de Vitoria y se le instruyó sumarisimo por ese motivo. Una vez en Ondarreta, la Junta de Disciplina, por buena conducta, le propuso para obtener los beneficios de la libertad atenuada concedida por la ley de junio de 1940 y la Comisión Provincial de Libertad Condicional lo elevó al patronato de Redención de Penas del Trabajo, libertad que le fue concedida el 4 de julio de 1941.⁶⁰⁷

Ondarreta dispuso de una enfermería, en la que se practicaron operaciones quirúrgicas, como la realizada a Félix Echevarria Aramberri, un armero guipuzcoano que antes había estado preso en la Tabacalera de Santander y en abril de 1939 fue intervenido de una fisura de ano.⁶⁰⁸ Sin embargo, los casos graves de tuberculosis y enfermedades infecciosas se enviaron al hospital de San Antonio Abad. Entre el personal sanitario que trabajó en esta prisión sabemos de la destitución del practicante en medicina Gregorio Rasanz González, a quien la Junta Técnica de Estado destituyó en febrero de 1937 por falta muy grave.⁶⁰⁹

Entre noviembre de 1939 y enero de 1943 fallecieron siete presos. De ellos, sólo se sabe la causa que figura en el expediente y únicamente de cuatro casos: uno por esclerosis coronaria; otro por tuberculosis, que falleció en el hospital de San Antonio Abad de San Sebastián; el tercero por peritonitis y el cuarto por hemorragia cerebral.

El nombre de los fallecidos y las fechas de defunción fueron las siguientes:

Nombre del fallecido	Fecha de defunción
Castillejo Pinillas Antonio	7/4/40
García Iturraspe Francisco	18/11/39
Campón Polo Pedro	24/10/41
Cascañ Pérez Ángel	4/5/41
Mateo Ruiz Nemesio José	1/1/43
Echezar Garro Eustaquio	1/3/42
Martínez Pérez Cándido	5/5/42

Fallecidos en prisión en la PPS. Fuente AHPG. Elaboración propia.

Al igual que se ha comentado en el apartado relativo a las mujeres, el número de fallecimientos de reclusos en la Prisión Provincial de San Sebastián es significativamente bajo y ello puede ser debido a dos causas:

-que el periodo de reclusión en esta prisión fue relativamente corto, tal y como se ha visto en apartados anteriores, desconociéndose lo que sucedió posteriormente cuando los presos alcanzaron la libertad, ya que en los expedientes carcelarios no ha quedado constancia alguna del historial posterior, o bien que las condiciones sanitarias de esta cárcel no fuesen excesivamente malas. Los únicos datos sanitarios, encontrados en expedientes de Ondarreta, y que incluye a hombres y mujeres, son los siguientes:

Aspectos sanitarios
Enviado a enfermería por enfisema. Le mandan por ferrocarril al hospital de Segovia por estar muy enfermo y tener 67 años.
Padece colitis crónica agudizada y está en la enfermería de Ondarreta Enviado a la enfermería por gastritis
Pasa por enfermería porcolecistitis biliar. Ingresa en enfermería de Ondarreta por úlcera diabética.
Entregado a un par de guardias de asalto para ser conducido a dispensario psiquiátrico por demencia. En abril 39 es operado de fisura de ano en enfermería Ondarreta
Traslado al Hospital San Antonio Abad para operación quirúrgica apendicitis Pasa por Hospital civil por síndrome parapléjico.
Pasa por enfermería por tuberculosis pulmonar Al hospital por tuberculosis
Ingresa en enfermería de prisión por insuficiencia mitral A enfermería por tuberculosis laríngea
Pasa por enfermería por soriasis A enfermería prisión por tuberculosis pulmonar y luego lo mandan al hospital.

⁶⁰⁷ AHPG. Fondo Martutene. Caja 3611. Expte 040

⁶⁰⁸ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2830. Expte 094

⁶⁰⁹ BOE núm. 126, de 23/02/1937, página 498.

Enviado al hospital S. Antonio Abad. (No pone causa).
Pasa por el hospital de San Antonio Abad para ser operado.
Pasa por el hospital civil por orden de médico por asma bronquial.
El recluso presenta erosiones al entrar en prisión.
Recluso enviado a la enfermería. (No pone motivo)
A la enfermería de prisión por enajenación mental. Pasa por enfermería por neurosis.
A enfermería por infección gastrointestinal tipo tifo paratífico e ingresa en el Hospital civil
Ingresa en Hospital civil y de ahí es enviado al instituto anticanceroso
Entra en la enfermería por padecer psicastenia.
Le conceden la atenuada en su domicilio por padecer fiebre tifoidea
Dos reclusos son enviados al Hospital civil Bilbao para intervención quirúrgica
Otros 7 reclusos son ingresados en el Hospital civil (no pone causa).
Al Hospital de San Antonio Abad por fiebres tifoideas y el 29.5.42 fallece

Tabla de aspectos sanitarios expedientes PPSS. Fuente AHPG. Elaboración propia.

Entre febrero de 1940 y enero de 1943 salieron de Ondarreta 13 reclusos destinados a los batallones de trabajadores números 42, 87, 107, 123 (Rentería) y un batallón de Irún. Pero además de estos reclusos se sabe que 37 más estuvieron destinados durante su estancia en la prisión donostiarra en destacamentos penales de trabajo como el de Cegama, Zumaya, Irún, Eibar, o Iciar, de los que se aporta información en el apartado destinado a destacamentos penales de Guipúzcoa de este trabajo.

Otros 10 reclusos fueron enviados a campos de concentración: al de Miranda (5); San Pedro de Cardeña en Burgos (2); Castruera en Badajoz (1); Brunete (1) y Belchite (1). Se han detectado casos como el de Maximino Landa, uno de los dos enviados a San Pedro de Cardeña, un hojalatero guipuzcoano detenido por las fuerzas de seguridad en septiembre de 1937, fue juzgado y absuelto, pero en lugar de ser puesto en libertad, fue enviado al campo burgalés.⁶¹⁰

Otros 77 prisioneros salieron de la Prisión Provincial de San Sebastián en el periodo 1937-1939 para ser puestos a disposición de los jueces militares en consejo de guerra o sumarísimos de urgencia, o bien, del auditor de guerra.

Y de los 1.120 reclusos que salieron en libertad, 35 fueron al destierro. En lo que respecta a los traslados, la mayor parte fueron enviados a otras prisiones (111), especialmente a las prisiones de Bilbao, Madrid, Toledo, Burgos y Ferrol.

Entre los castigos en prisión se han encontrado 7 incomunicaciones a hombres y 2 a mujeres, de lo que se deduce que el régimen carcelario de Ondarreta no fue especialmente duro.

Las cartas de un preso en Ondarreta en octubre de 1938, Carlos González Posadas, han dejado testimonio de la forma de pasar los días en esta prisión de Ondarreta.⁶¹¹

“Con el rancho se muere uno de hambre. A las siete en la cárcel dan lo siguiente: un pan, un vaso de café (sin azúcar y sin leche); un plato de garbanzos o lentejas a las 12; y un plato de sopa de pan a las 6 ½. El pan es muy malo, pero se puede tener bueno pagando dos reales al día. Esta deficiente alimentación la combate la gente con el Economato.

Estoy sereno y me cuido. Duermo bien. Algunas veces tengo depresión (bache, en la jerga carcelaria) pero suelo dominarlo pronto.

En el Economato adquiero yo leche condensada, plátanos, galletas, queso y chocolate. No me atrevo a dedicarme a las latas de sardinas o anchoas, bonito, etcétera porque no me sientan bien. No hay otra cosa en el Economato. Gracias a un amigo no me muero de hambre. La primera semana me sostuve a fuerza de leche condensada”. Lo más importante es que me traigáis los alimentos, que me traigáis cesta (así se dice aquí). No depende del director de la cárcel sino del médico el que te traigan comida de fuera, así que tenéis que hablar con él. De este médico, el doctor Prieto, hay que lograr que prescriba el que me traigan la comida de casa.

⁶¹⁰ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2847. Expte 107

⁶¹¹ “Cartas de Carlos González Posada” en GONZÁLEZ POSADA, C., *Diario de la revolución y de la guerra (1936-1939)*. Madrid. Ed. Comares. 2011.

La celda es un retrete de 2 por 4 ½ metros en el que se alojan siete personas. En la celda hay dos cubos de agua al día para atención de todas las necesidades. Por fortuna a mí me tocaron seis muchachos limpios. No padecí de los insectos. (...)Me han cambiado de celda. Estoy en una Aglomeración. Mis señas son ahora: Aglomeración, 3° derecha.

El día para traerme la ropa cambia: es el jueves.

He mejorado en amplitud de local, en condiciones higiénicas y me parece que en compañía: no estoy entre obreros sino entre burguesía, nacionalistas, principalmente. Tenemos también un falangista. Somos 11 los reclusos del Aglomerado. Hay un ruso blanco, nacionalizado en la Argentina. Un tipo ultra civilizado, distinguido y extraño, pero divertido. Ahora, aun cuando somos 11, la habitación es grande, el retrete independiente, hay mesa, hay sillas y hay, sobre todo, agua corriente.

Cinco duermen en cama; y seis dormimos sobre nuestros colchones en el suelo. A mí no me molesta dormir sobre el suelo. Nos divertimos mucho con algún ratoncito que nos visita. Los insectos no molestan.

En nuestra celda se reza todas las noches el rosario. Los vascos no pierden nunca su fe. La nota europea la da el ruso blanco. Es el que con sus conversaciones finas y su experiencia mundana, nos trae un aire de fuera. Salimos todos los días tres horas a pasear al patio.

Me vendría bien la máquina de afeitar pero está prohibida. Por eso no la reclamé. He encontrado un arreglo que me permitirá salir sin barba. Tampoco se permiten tijeras, cuchillos, navajas ni tenedores. No se permiten abrelatas y nos venden botes de leche condensada. ¿Cómo abrirlos? También está prohibida el agua de colonia.

El espíritu de la cárcel es bueno en general. Las gentes soportan el cautiverio con resignación. El ambiente es, pues, propicio para levantar el ánimo.

Todos los días recibo comida de mi amigo, pero hay que lograr que permitan traerme alimentos de casa. Depende, en absoluto, de los médicos. En la Comisaría, cuando me detuvieron, me parece haber visto a aquel agente, que pasó por San Juan de Luz con los de Méjico y que se llama Quevedo. Quizá si hablara con el abuelo pudiera lograr saber en qué consiste mi denuncia y por qué me detuvieron.

El ideal de las gentes de aquí, es el canje. De los once que componemos el grupo, hay uno condenado a 30 años; otro a 3 años. Los demás están pendientes de proceso. Casi todos llevan más de un año en la cárcel. Como compañeros de cautiverio son excelentes.”

De estas cartas se deduce que el día a día en la provincial donostiarra, quitando la propia falta de libertad o la insuficiencia de alimentos no era especialmente duro, comparado con otras cárceles de la represión franquista.

De todo lo anterior se puede deducir que la Prisión Provincial de San Sebastián, conocida como cárcel de Ondarreta fue una prisión del Régimen para presos de ambos sexos de carácter político, acusados en su mayor parte de delitos relacionados con la excitación o adhesión a la rebelión militar y entre 1937 y 1939. En principio, y aunque también entre los muros de esta prisión se realizaron fusilamientos, como fueron los de Juan Merino Juarros y Jacinto López Lujó,⁶¹² éste no fue un centro para ejecución de la pena capital y, aunque en el caso de los reclusos masculinos fue un lugar para el cumplimiento de penas largas, a partir de 1940, la gran mayoría de presos ingresados entre 1937 y 1939 salieron en libertad atenuada o condicional sin haber cumplido la totalidad de las sentencias que les fueron impuestas en consejo de guerra. Su régimen de vida cotidiana no fue significativamente duro como lo fue el de su homóloga bilbaína, convertida en centro receptor de penados a muerte, donde el terror a las sacas fue la característica que condicionó el día a día en esa prisión.

Tampoco el número de fallecidos en prisión indica que fuese un régimen especialmente malo, de hecho su porcentaje es muy bajo (0,005%). Se puede concluir, por tanto, que la Prisión Provincial de San Sebastián fue un centro de detención gubernativo para reclusos a los que se puso en libertad condicional en un plazo medio de 1,6 años, especialmente entre 1940 y 1941 (73%), mientras que el 16% de los reclusos (227) salieron de esta prisión para ser conducidos a otros centros penitenciarios o para ser puestos a disposición del auditor de guerra o del juez militar.

⁶¹² Ver apartado fusilados de Guipúzcoa en página 244 y 248.

Ejecutados en Guipúzcoa sin juicio previo

También Guipúzcoa, como Álava en los últimos meses de 1936 fue territorio para “hacer el paseo”. Un número indeterminado de personas, murieron en las cunetas o en el monte sin proceso judicial previo alguno. El cementerio de Hernani, la cantera de Bera de Bidasoa, Oyarzun, el cementerio de Guetaria, la carretera entre Orío y Zumaya y el balneario de Alzola fueron algunos de los lugares escogidos para los asesinatos.⁶¹³

Un documento del PNV estima que en el cementerio de Hernani, se fusiló a más de 700 hombres enterrados en fosas comunes, que fueron ejecutados allí mismo, no obstante, en ese mismo documento se reconoce que sólo se pueden aportar datos –o al menos, algún dato- de 340 paseados y asesinados a la entradas de las tropas rebeldes en Guipúzcoa, no sólo de Hernani, sino de los asesinados en Oyarzun, Andoain, Beasain y un largo etcétera de municipios guipuzcoanos. El propio jesuita P. Zubiaga, encargado de recibir la confesión de los condenados en Donostia –sin juicio alguno- reconoció que había asistido a más de 300 fusilados.⁶¹⁴ Sin embargo, si intentar ajustar las cifras en asuntos como estos es difícil, cuando no hay documentación, es prácticamente imposible y en el caso de los asesinatos y los paseos, cuya memoria depende en exclusiva de los testimonios orales o de los informes que confeccionaron los partidos políticos nada más terminar la guerra, o de lo que decían los periódicos vizcaínos sobre lo que estaba ocurriendo en el territorio vecino, únicamente es posible acercarse a la verdad tomando las precauciones debidas.

En concreto en Hernani fueron pasados por las armas sin juicio previo a la entrada de las tropas rebeldes, ciudadanos como el alcalde pedáneo del barrio de Loyola de San Sebastián, Saturio Burutaran Ormazabal y su hermano, varios vecinos obreros y afiliados al PNV y al Sindicato de Trabajadores Vascos, tres pelotaris: Norberto Mondragón, Pascual Zabala y José Jurico; el republicano Saturnino Garayalde Martínez, afiliados a la UGT y Manuel Guruceaga, que había sido apresado en el *Galerna*, el buque bacaladero que el 15 de octubre de 1936 viajaba de Bayona a Bilbao y fue tomado por los rebeldes que ya dominaban por esas fechas la costa guipuzcoana, deteniendo a 40 personas que viajaban en el buque correo y a sus tripulantes: un médico donostiarra, que había sido miembro de la Comisaría de Abastos de Guipúzcoa; José Cerdan, presidente del *Socorro Rojo*; Jean Pelletier, un piloto francés y fabricante de aviones de juguete; y un funcionario de la Diputación de Guipúzcoa, afiliado al Partido Comunista. Fusilaron sin juicio previo a muchos de ellos, entre los que se encontraban 5 de los 16 sacerdotes mencionados en apartados anteriores, junto con varios miembros de la tripulación como el capitán Echenique y otros dos.⁶¹⁵

Beasain fue otro de los pueblos guipuzcoanos que sufrió una oleada de paseos y asesinatos que se llevó por delante al menos a 38 vecinos.⁶¹⁶ En marzo de 1937 el alcalde de Beasain era José Luis Guridi y el comandante militar, Roberto Miriones, un comandante militar retirado de Pamplona y la camarilla que se encargó de instaurar el terror en el pueblo estuvo formada por Epifanio Arguiñano, Agustín Mendia, un tal Ezqueiga que tenía una imprenta y Fermín Pérez, quien fue autor de numerosas delaciones, todos ellos pertenecientes a la Junta de Guerra Carlista.⁶¹⁷

Cuando las tropas de Cayuela cayeron sobre el pueblo empezaron los registros en busca de armas y las detenciones a los vecinos, que fueron llevados a la estación. Entre los detenidos hubo varios derechistas como

⁶¹³ El realizado sobre los fusilamientos de Hernani aportan luz suficiente sobre lo que ocurrió en el otoño del 36 en este territorio en AIZPURU, M., APAOLAZA, U; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *op.cit.* Irún. 2007.

⁶¹⁴ Se desconoce la fiabilidad de esta fuente archivística, que probablemente se basa en testimonios orales: “Informe sobre la represión en Guipúzcoa fechado en 1939” en ANV. Signatura GE-243-4. Pedro Barruso también menciona 190 ejecutados en Hernani y otros tantos en Oyarzun; (el piloto francés Jean Pelletier estimó en 800 los asesinados en Hernani entre el 15.10.1936 y 15.11.1936; el embajador francés estimaba entre 400 y 500 para el mismo periodo en BARRUSO, P., *op. cit.*, (2005); p. 120 (nota al pie). El determinar la cifra queda para los descubrimientos de fosas comunes, que serán las que hablen definitivamente.

⁶¹⁵ Listado de fusilados del Gobierno Vasco y ANV. Signatura GE-243-4 y el episodio del Galerna y el fusilamiento del sacerdote Ariztimuño “Aitzol”, viene extensamente relatado en AIZPURU, M., APAOLAZA, U; GÓMEZZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *op. cit.* Irún. 2007, pp 190-202.

⁶¹⁶ Obtenido de listado de fusilados Gobierno Vasco con vecindad en Beasain.

⁶¹⁷ Diario la Tarde de 5.3.37.

Andrés Izaguirre (del Círculo Tradicionalista), que fue fusilado esa misma noche, junto a otros 29 vecinos en la tapia del caserío "Albisu Enea".⁶¹⁸

También los miembros de la Guardia Civil fueron víctimas de la represión ejercida por los requetés, como ocurrió en este municipio guipuzcoano donde siete guardias civiles fueron asesinados junto a Alejo Benaran, capitán de la Benemérita con mando en Eibar, de ideas monárquicas, quien antes de ser fusilado, fue torturado. Le sacaron los ojos y su cuerpo apareció destrozado.⁶¹⁹ La explicación que da Pedro Barruso a estas muertes es la de que por primera vez, en Beasain, los sublevados se encontraron con una resistencia organizada y que la muerte de los guardias civiles fue debida a que, como ocurrió con la mayor parte de los miembros de la Guardia Civil en Guipúzcoa, tanto Alejo Benaran como los otros se encontraban en el bando republicano.⁶²⁰ Por otro lado, el historiador Mikel Xabier Aizpuru hace referencia a que nada más entrar en el pueblo las tropas rebeldes ajusticiaron a todo aquel que les plantó cara, ya fuesen guardias civiles, milicianos o simples vecinos y contabiliza 33 ejecutados sin proceso alguno.⁶²¹

Los fusilamientos sin formación de causa tuvieron lugar en varios sitios de Guipúzcoa, es el caso de los milicianos de Pikoketa (José María Arruti Idiaquez) en agosto de 1936, o los capturados en el Fuerte de Guadalupe en Irún en septiembre de 1937 o los asaltos contra la población civil, asesinatos, saqueos y violaciones en Elgueta perpetrados por la guardia marroquí (Ver apartado mujeres ejecutadas en Guipúzcoa), a partir de abril de 1937.⁶²²

Como ejemplo de algunos de estos vecinos guipuzcoanos que fueron paseados o asesinados sin juicio alguno, casi todos el 28 de julio de 1936, están los siguientes; el republicano Gregorio Begue; Luis González Hernández, que era moldeador de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles y fue asesinado en los alrededores del cementerio de la casería de Zapatari; Andrés Izaguirre Aldanondo, un carnicero de filiación carlista, a quien se acusó de ser responsable de la detención de una persona de derechas, apellidada Crespo; Evaristo Mendía Zabalo, de profesión moldeador y de filiación carlista, que fue acusado de tener luces sospechosas en la cuadra que podían servir para orientar al enemigo. Al hijo le hicieron cavar la fosa del padre y estuvieron a punto de matarlo, pero al final lo enviaron a la Caja Recluta de Burgos; otro vecino, Víctor Uribe-Echeverría Bengoa: era guarda de la fábrica de vagones, de filiación nacionalista. Al entrar los rebeldes estaba ardiendo su casa y, por ello tuvo que correr para ver lo que podía salvar. Fue asesinado por no presentar armas cuando entraron las tropas.⁶²³

Por otro lado, los ajusticiados de Oyarzun, la mayoría en noviembre de 1936 se cifran en 39 entre paseados, asesinados y fusilados. Indica Iñaki Egaña que la mayoría murieron en la cuesta que partía de Oyarzun a Artikutza.⁶²⁴

Algunos de ellos, todos asesinados a la entrada de las tropas rebeldes sin juicio previo fueron: Agustín Aramburu, de 50 años, casado sin filiación política, que trabajaba como depositario del ayuntamiento; Venancio Eguren era nacionalista; Isidro García Echave era del PNV y presidente del sindicato Solidaridad de Trabajadores Vascos; Celestino Gaztelumendi Berasategui era empleado municipal, de 30 años, estaba casado y era afiliado del PNV y STV.⁶²⁵

En Descarga pasearon a 5 vecinos de Bergara. El 20 de octubre de 1936 fueron detenidas varias personas de este municipio guipuzcoano ya las seis de la tarde, los requetés entraron en la empresa Alcorta y Cía., de donde se llevaron a los hermanos Tomás e Ildefonso Iñarra. Tomás era el encargado del departamento de tintorería e

⁶¹⁸ GARCÍA URCELAYETA, J.J., "Beasain, una noche sangrienta (18 de julio de 1936)". *Ikuska*, 3 y 4, pp-52-74 y 43-53

⁶¹⁹ ANV. Signatura GE-243-4.

⁶²⁰ BARRUSO, P. *op. cit.* (2005), p 114

⁶²¹ AIZPURU, M., APAOLAZA, U.; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *op. cit.* 2007, p-106 y listado fusilados Gobierno Vasco (www.jusap.ejgv.euskadi.net/), que aporta los nombres de 35 vecinos, de los que 3 fueron mujeres.

⁶²² HEIBERG, M., *La formación de la nación vasca*. Arias Montano Editores. Madrid. 1991; p. 257-271

⁶²³ Se desconoce la fiabilidad de estos datos. Han sido obtenidos de un artículo de la época en el diario "La Tarde" de 5.3.37 y de ANV. Signatura GE-243-4. Probablemente, todos se basan en testimonios verbales.

⁶²⁴ El representante de la Sociedad de Estudios Aranzadi y en relación con la última fosa encontrada en este lugar, consideró que probablemente habrá más, puesto que Oyarzun "fue la segunda localidad de Guipúzcoa donde más gente fue asesinada", cerca de un centenar, después de Hernani, donde se produjeron más de 200 fusilamientos. Muchos de los desaparecidos eran guipuzcoanos, "gentes que habían estado incluso en la cárcel de Ondarreta" en <http://ahaztuak1936-1977.blogspot.com.es/2007/08/aparece-en-Oyarzun-una-nueva-fosa-con.html>

⁶²⁵ Datos obtenidos de listado fusilados Gobierno Vasco y ANV. Signatura GE-243-4.

Ildefonso, operario especialista. Fueron conducidos al local del Centro Republicano -luego convertido en el de la Falange Tradicionalista-. Acusaron a unos de haber estado de interventores en mesas electorales y de ser republicanos; a otros, de pertenecer a Solidaridad de Trabajadores Vascos y sin ningún juicio, los requetés del Tercio de Montejurra, a las órdenes de Julio Pérez Salas, decidieron matarlos.⁶²⁶

Aunque ya se ha hablado en páginas anteriores de la represión ejercida sobre los religiosos, el territorio guipuzcoano fue donde asesinaron en 1936 a 13 de los 16 curas asesinados. Los primeros en caer fueron Martín de Lecuona y Gervasio de Albizu, vicarios en la parroquia de Rentería. El 17 de octubre, les tocó el turno en Hernani al cura y escritor José de Ariztimuño («Aitzol»), apresado en el citado buque Galerna y considerado de entre todos los pasajeros de este buque correo como “el gran pez”, tal y como lo denominó el entonces periódico, a las órdenes de los sublevados “Diario Vasco”;⁶²⁷ luego fusilaron sin juicio alguno a Alejandro de Mendicute y José Adarraga. Una semana después, dispararon contra otros seis religiosos: José de Arin, arcipreste de Mondragón, así como a los sacerdotes Aniceto de Eguren, José de Marquiegi, Leonardo de Guridi y José Sagarna. El día 27, llevaron ante el pelotón a José Peñagaricano, vicario de Markina, y el 28 a Celestino de Onaindía, cura auxiliar de Elgoibar. Este mes, octubre de 1936, también se tiene constancia de la ejecución de los padres Lupo y Otano. Todavía el 28 de noviembre de 1936 y, a pesar de que Franco había enviado un telegrama para que se cesase en la violencia contra los religiosos, fusilaron a Jorge Iturricastillo Aranzabal, párroco de Marin.⁶²⁸

También San Sebastián fue en los primeros días de la ocupación lugar de paseos y asesinatos, entre ellos Antonio Múgica, violinista del Conservatorio de Música, paseado el 1 de octubre de 1936 y José Martiarena que era concejal socialista del Ayuntamiento; Juan Lizarraga Elizaga, cámara del cine Kursaal y sus hijos Sabino e Iñaki fueron pasados por las armas; otro periodista, éste de la provincia de Vizcaya: Miguel Irastorza Echeverría que era un maestro de 32 años y corresponsal de *La Voz de Guipúzcoa*, desde el fallecimiento de Fermín Sainz, que era el titular de la plaza en dicho periódico y a quien Miguel sustituyó para informar sobre noticias locales. Irastorza fue paseado en los primeros días de ocupación, tras haber pasado un tiempo en la cárcel, en la cantera que había en Oyarzun en aquella época⁶²⁹; También Juan Bautista Insausti Arana, un tabernero afiliado a la UGT, fue asesinado en octubre de 1938, como Anselmo Cid Díaz, un obrero socialista, que trabajaba en *La Esmaltería* y murió asesinado el 16 de diciembre de 1936; o como Marcelino Celigueta, un popular churrero y presidente de la Sociedad *Donosti Berri*, que fue fusilado el 20 de octubre de 1936.⁶³⁰

No todos los paseos tuvieron lugar en el 36, también 1937 fue un año de violencia en las cunetas de los pueblos guipuzcoanos y ejemplo de ello fue la forma en que mataron a Eusebio Iturralde Beracoechea en Elduaen. Relacionado con este caso, el 2 de septiembre de 1937 ingresaron incomunicados en la Prisión Provincial de San Sebastián Teodosio Ezcurdía Otegi y Evelio Alonso Ilarte requetés en activo acusados de pasear a Eusebio Iturralde.

El 1 de septiembre de 1937 se presentó en casa de la madre de Eusebio Iturralde un hombre que dijo ser policía preguntando por éste, y al no encontrarle en casa, le dijeron a la madre que Eusebio debía presentarse a declarar en el Ayuntamiento de Tolosa. Al regresar Iturralde a casa y recibir el recado, cogió la bicicleta y se dirigió en el ayuntamiento donde le dijeron que no tenía allí ningún asunto pendiente. El supuesto policía volvió a la casa y pidió a Eusebio Iturralde que lo acompañase, haciéndole subir a un automóvil. De acuerdo con el testimonio de los familiares, Eusebio subió al coche (un Austin con matrícula de Bilbao, como los que tenían los requetés de Tolosa) conversando con el supuesto policía, un tipo regordete y vestido de marrón, que mostró una placa que llevaba en la solapa para demostrar que era agente de seguridad y tomaron la carretera dirección de Navarra. A partir de ese momento ni el hermano ni la madre volvieron a ver a Eusebio, motivo por el que el hermano, José Antonio Iturralde, fue a presentar denuncia de desaparición, tras haberlo buscado en el cuartel de Falange, en la de

⁶²⁶ Dada la dificultad que existe para encontrar documentación alguna sobre los ajusticiamientos sin proceso judicial es necesario recurrir a los testimonios orales y a las hemerotecas. En este caso la información ha sido obtenida del colectivo Ahaztuak en: <http://ahaztuak1936-1977.blogspot.com.es/2011/10/el-buzo-del-fusilado-articulo-de.html>

⁶²⁷ *Diario Vasco* de 16 de octubre de 1936.

⁶²⁸ Listado fusilados del Gobierno Vasco e informe sobre represión de curas vascos en ANV. Signatura GE-243-4. El tema de los sacerdotes fusilados se explica en profundidad en AIZPURI, M., APAOLAZA, U; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *op. cit.*; 2007; pp 203 y ss.

⁶²⁹ En http://www.errenteria.net/es/ficheros/40_12852es.pdf

⁶³⁰ ANV. Signatura GE-243-4

los Requetés y en la cárcel de Tolosa, sin hallarlo. Durante la investigación se supo por un testigo, que Eusebio fue asesinado en la cuneta de la carretera a Navarra por los requetés Teodosio Ezcurdia y Evelio Alonso, compañeros de fábrica del paseado, ya que los tres trabajaban en la fábrica Charama de Tolosa. En base a dichos testimonios el comandante militar de la plaza ordenó detener a varios vecinos del municipio: a José Balboa (Jefe de Milicias de Falange), a los hermanos Teodosio y Rafael Ezcurdia y a Evelio Alonso, (los tres requetés activos). Tanto Evelio Alonso como Teodosio Ezcurdia ingresaron en la prisión de Ondarreta, pero se desconoce la pena que se les impuso ni el tiempo que pasaron en ella o si fueron puestos en libertad sin más cargos, porque el expediente termina con la autopsia del paseado, sin que haya quedado constancia de su terminación.⁶³¹

El 22 de abril de 1938, el comandante Militar del Bidasoa, asignado a los servicios de Inspección de la Frontera Norte de Irún daba cuenta del suicidio en la celda nº 4 de la cárcel de Irún de un hombre de unos 50 años, de nombre Rodolf Bach, que apareció colgado de una soga, siendo Luis Portabella Ponte-Lacoste, el juez militar especial de Fronteras de Irún en dicha fecha, y responsable de realizar las diligencias y la inspección del presunto suicidio. La cárcel de Irún en la primavera de 1938 estaba dirigida por Norberto Zubicoa Echeverría, quien participó en las declaraciones junto con los vigilantes de guardia y los compañeros de celda. La autopsia realizada confirmó la causa de la muerte. Rodolf Bach era un marino, natural de Loese (Hungría), soltero y vecino de Bilbao, de la calle Iturribide, 55, que ingresó en la cárcel de Irún en concepto de detenido dos días antes del deceso.⁶³²

Fusilados con consejo de guerra

Entre los primeros fusilados se encuentran Juan Miguel Marculeta Barbería, un empleado de la Diputación y el sidrero Juan Guruceaga, ambos fusilados el 2 de octubre de 1936; Jorge Lassalle Goñi, directivo de la Sociedad *Guk ere nai dugu*,⁶³³ fusilado el 28 de octubre de 1936.⁶³⁴

Unos días antes que Jorge Lassalle, los rebeldes terminaron con la vida de Herbert Repekus y su hijo Edwin que fueron ejecutados el 16 de octubre de 1936. Eran ciudadanos alemanes cuya muerte provocó, a pesar de la sintonía política entre el Régimen y los alemanes, un grave incidente diplomático entre España y Alemania. Los fusilamientos en Guipúzcoa fueron los siguientes:⁶³⁵

Año	Nº ejecutados (*)
1936	336
1937	68
1938	74
1939	54
Posteriores hasta 1947	42
Sin fecha conocida	65
TOTAL	639

Tabla estadística de ejecutados en Guipúzcoa. Fuente: Web del Gobierno Vasco y AIMNF (*) Incluye fusilados y asesinados.

La cifra de ejecutados en Guipúzcoa según el registro civil es la siguiente:⁶³⁶

Mes	1936	1937	1938	1939
Enero			4	
Febrero		2	1	

⁶³¹ En AHPG. Fondo Martutene no hay rastro del ingreso de estos dos presos en Ondarreta y el expediente en Ferrol finaliza con la autopsia y papeleo posterior a esta de Eusebio Iturralde Beracochea. AIMNF. Sumarísimo 1879/37. Causas Plaza San Sebastián.

⁶³² AIMNF. Causas plaza San Sebastián. Caja 2136

⁶³³ *Guk ere nai dugu* quiere decir: Nosotros también queremos.

⁶³⁴ ANV. Signatura GE-243-4

⁶³⁵ Base de datos de fusilados y desaparecidos del Gobierno Vasco, basado en el estudio realizado por la Sociedad de Estudios Aranzadi y AIZPURU, M., APAOLAZA, U; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *op. cit.*, 2007 pág 327 y EGAÑA, I., *op. cit.*, 2011 págs 96 y 97

⁶³⁶ BARRUSO, P. *op. cit* (2005); p.120

Marzo	0	5	
Abril	1	1	3
Mayo	1	4	4
Junio	1	10	6
Julio	2	1	4
Agosto	3	16	3
Septiembre	3	1	4
Octubre	16	1	10
Noviembre	4	1	9
Diciembre	2	0	3
Total	25	13	46

Ejecutados en Guipúzcoa 1936 a 1939. Datos del Registro Civil

Según las investigaciones efectuadas por Pedro Barruso, tras el análisis de más de 1.300 procesados por las autoridades militares, permiten establecer una cifra de 639 condenados a muerte entre 1936 y julio de 1945, de los cuales al menos 485 fueron ejecutados.⁶³⁷

Pese a la dureza de los primeros momentos, la represión militar en Guipúzcoa, igual que en el resto del País Vasco pronto acusó una tendencia a la reducción del número de ejecuciones. Hubo también un importante número de conmutaciones de penas de muerte por penas inferiores. La primera estadística sobre conmutaciones de penas se localiza en 1938. Ese año se documenta la cifra de 94 conmutaciones de un total de 109 presos que vieron revisadas sus condenas, siendo la más habitual la de reclusión perpetua (en el 61% de los casos), mientras que el resto de las reducciones de condena lo fueron por penas de 6 o 12 años de cárcel.⁶³⁸

Ya en 1940 Lucio Brotons Llon, un mecánico de Eibar, quien en 1932 colaboraba con la suscripción promocionada por Solidaridad Obrera a favor de los presos y desterrados, comunista destacado en los sucesos de octubre de 1934 y jefe de milicianos rojos de la Comisaría de Orden Público de Eibar, acusado de intervenir en requisas y maltrato a personas de derechas, así como en el asesinato del alcalde tradicionalista de Ermua, ingresó en Ondarreta en agosto del 39 y fue fusilado justo un año después por ser considerado un “rojo muy peligroso”. Lucio fue fusilado dentro de los muros de Ondarreta, asistido por un confesor y acompañado por el teniente de infantería Ángel Vega de Haro, quien leyó la sentencia íntegra, antes de ser instalado en la capilla de la cárcel donostiarra.⁶³⁹

Mientras que en el resto del Estado, los fusilamientos se extendieron hasta 1942 persistiendo luego, aunque ya en menor escala, hasta los primeros meses de 1945, en Guipúzcoa no ocurrió así. Los fusilamientos con consejo de guerra acabaron en 1942, siendo el peor año el de 1938. Esto fue debido al cambio de política de imagen del Régimen, y puede también que al hecho de que San Sebastián (palacio de Aiete) fue lugar de veraneo de Franco desde agosto de 1940. Cuenta Pedro Barruso que en 1945 un maquis fue condenado a muerte en San Sebastián pero como ya era temporada veraniega la ejecución fue trasladada a Vitoria “para no crear mal ambiente en la ciudad”.⁶⁴⁰

Entre los fusilados hubo un grupo significativo de ejecutados por haber cometido delitos de sangre:

Ángel Jiménez Gorostazu, alias “Cafetín”, casado, natural de San Sebastián, de 28 años y vecino de Hernani, fue detenido en Durango el 23 de julio de 1937 por un agente auxiliar al ser considerado un sujeto peligroso, que durante los sucesos de octubre de 1934 fue procesado y condenado a veinte años de reclusión, por haber robado

⁶³⁷ *Ibidem*.

⁶³⁸ BARRUSO, P. *op. cit.* 2007 p. 668

⁶³⁹ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2825. Expte 23. Sumarísimo 2342/39 en AIMNF. Causas Logroño/Guipúzcoa. N° Orden 445. No figura en el listado de fusilados y desaparecidos del Gobierno Vasco. Certificado forense firmado por el teniente Arroyo Martínez, médico asimilado de fecha 27 de agosto de 1940.

⁶⁴⁰ BARRUSO, P., *op. cit.* en *www.ciere.org* (2007).

en el estanco de la Viuda de Zubillaga, aunque fue puesto en libertad con motivo del triunfo de las elecciones por el Frente Popular.⁶⁴¹

Los cargos que se le imputaron fueron los siguientes: Se le acusó de asesinar al abogado tradicionalista Miguel Garate, al secretario del juzgado de Hernani José Embil y a su esposa, así como de haber tomado parte directa en el asesinato del general Berenguer y de incendiar tres casas en Hernani. El día del asalto a la cárcel de Ondarreta tomó parte en los asesinatos y pertenecía al batallón de los “dragones rojos”. Un requeté denunció haber sido agredido en el pueblo de Urnieta por un grupo en el que se encontraba el acusado y de haberle obligado a subir a un coche, junto con otros, para ser presentados ante las autoridades del Frente Popular de Hernani donde tenían que prestar declaración. Sin embargo, al llegar al tramo de carretera Hernani-Lasarte, les obligaron a bajar del coche y recibieron varios tiros casi a quemarropa. En el tiroteo falleció al instante Miguel Garate y fue herido José María Araluce, hermano del denunciante, que consiguió escapar, pese a que fue perseguido durante un buen rato.

Un informe dirigido al Juzgado militar nº 11 de San Sebastián, de fecha 2 de agosto de 1937 por el alcalde de Hernani, Teodoro Zaragueta Abalabide, certificó la peligrosidad del recluso y le acusó de haber sido jefe de un grupo de pistoleros, así como de haber dirigido los fusilamientos de los jefes y oficiales rendidos en los cuarteles de Loyola. Durante el dominio del Frente Popular, el acusado había sido el terror del pueblo y llegó a amenazar con bombas de mano, aunque en el informe se pone en duda que participase en los asesinatos de Berenguer y de su esposa. Así mismo, en dicho informe se le acusaba de haber vivido separado de su mujer e hija por malos tratos hacia ellas y hacia su propio abuelo y de ser autor del asesinato de un campesino llamado José María Garin.

El 5 de agosto de 1937 se firmó en San Sebastián el auto de procesamiento y tras practicar las oportunas diligencias (informes de testigos, declaración al interesado, etc.) se fijó la fecha del consejo de guerra en la sala de justicia de la cárcel de Ondarreta para el día 25 de septiembre de 1937 a las nueve horas, bajo la presidencia del coronel de artillería Gregorio Esteban de la Reguera, y con asistencia del abogado defensor.

El fallo emitido el 15 de octubre de 1937 le condenó a la pena de muerte por delito de rebelión militar con agravante de peligrosidad, pésimos antecedentes, transcendencia del delito, así como por grave daño producido a los intereses del Estado, del Ejército y de los particulares. Tras el enterado del Jefe del Estado y de la auditoría de guerra, le fue leída la sentencia y fijada la fecha de ejecución para el día 16 de marzo de 1938 a las 5,30 horas de la mañana en el campo de Bidebieta, a cargo de un piquete de guardias de asalto. El certificado de defunción y el de enterramiento del cementerio de Polloe lleva fecha de 17 de marzo de 1938.

Es evidente que la sola sospecha de haber causado la muerte aunque fuese de forma indirecta a una persona de derechas, llevó a muchos milicianos al paredón éste es el caso de Antonio Uralde, quien con fecha 17 de septiembre de 1937 fue denunciado por Clara Llanos en la Comisaría de Seguridad y Vigilancia de San Sebastián, al haber reconocido ésta a Antonio Uralde, que durante el dominio rojo fue destacado dirigente de la CNT, cuyo cuartel estaba en el convento de los Corazonistas en el barrio de Gross. En la denuncia se acusaba al mencionado Uralde de haber detenido a María Sagües y a su hijo Jesús Goicoechea, vecinos suyos. La denunciante acusó, además, a Antonio Uralde de haber asesinado a su marido Julián Martínez, en aquellas fechas preso en la cárcel de Ondarreta. En base a esta denuncia se le abrió procedimiento sumarísimo tras detenerlo y recluirlo en la Prisión Provincial de San Sebastián el 30 de octubre de 1937.⁶⁴²

Tras tomar declaración a varios testigos y tras la declaración del propio acusado en la que negaba todos los cargos que se le imputaban, uno de ellos, el teniente coronel de ingenieros, Cesar Canedo, declaró que el acusado era un hombre formal y cumplidor de su deber, al margen de su ideología política.

En el procedimiento se solicitaron informes a:

-La oficina de Falange que informó de que Antonio Uralde, carpintero, de 42 años de edad, natural de Vitoria y militante en la CNT, casado y con dos hijos huyó el día de la entrada de las tropas del Movimiento.

⁶⁴¹ Sumarísimo urgencia 1144/37. Plaza San Sebastián. Contra Ángel Jiménez Gorostazu, alias “El Cafetín” en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno Militar de Guipúzcoa. Orden 548. Caja 29. En el expediente hay otros informes de la Falange de Hernani y del cuartel de la Guardia Civil en los que repiten los mismos cargos.

⁶⁴² Sumarísimo 1940/37. Plaza de San Sebastián contra Antonio Uralde Ortiz Echeverria en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 823. Caja 33

-la guardia cívica nacional de San Sebastián informó de los mismos aspectos y añadía que el acusado formó parte de un tribunal popular que funcionó en el convento Corazón de María y que siempre iba armado. Cuando estalló el Movimiento estaba en el paro, pero antes de eso había trabajado en la fábrica de paraguas “El Triunfo” y después fue cobrador de “La América” en la calle Idiáquez.

Cuando se le tomó declaración admitió haber pertenecido a la CNT. Con respecto a lo de estar armado frente al convento Corazón de María el acusado explicó que esto se debía a tener que custodiar el almacén de víveres que había en dicho convento, ya que había sido robado en ocasiones anteriores. Todas las demás acusaciones fueron negadas por el inculgado.

El consejo de guerra se fijó para el día 11 de enero de 1938 a las nueve horas, bajo la presidencia del teniente coronel de caballería Ángel González Santibáñez, junto a tres vocales y al abogado defensor, el alférez de artillería Eugenio Saldaña. El tribunal falló la pena de muerte por delito de rebelión militar, con lo que le mandaron regresar a la Prisión Provincial de San Sebastián y el mismo día del consejo se le concedió el derecho provisional al trabajo. Antonio Uralde recibió la notificación de la sentencia el 12 de mayo de 1938, fecha en la que consta la firma de “enterado de la pena impuesta”. Los cargos que le imputaron definitivamente fueron: actuar de cabecilla de milicianos a la entrada de las tropas en San Sebastián; entrar en los domicilios practicando saqueos y efectuar detenciones a personas de derechas; así como verter amenazas verbales en el cuartel de la CNT contra una persona que fue asesinada la misma noche, aunque no se pudo probar su intervención en el asesinato. La sentencia se ejecutó en el campo de tiro de Bidebieta el día 28 de mayo de 1938.

Como ya se ha visto, el haber participado en las huelgas que tuvieron lugar en los años anteriores a la entrada de los rebeldes estaba tipificado como delito de rebelión y fue motivo de detención y consejo de guerra, así el 27 de septiembre de 1937 se instruyó procedimiento sumarísimo contra Felipe Abascal Pescador, natural de Madrid, de profesión tranviario, de 40 años, casado y vecino de San Sebastián, por ser de significado talante socialista y haber participado en todos los movimientos huelguísticos, así como por haber pertenecido al comité tranviario responsable de los actos violentos, entre los más destacados, el asesinato del inspector Ortiz.⁶⁴³

En el expediente compareció como testigo el que fuera jefe de los talleres de la compañía del tranvía de San Sebastián, quien declaró que el acusado era agitador de masas extremista y que se destacaba por sus amenazas y por sus excitaciones a los demás. Participó en el comité que ordenaba los actos violentos y se vanaglorió de la muerte del inspector Ortiz.

En su declaración, el acusado dijo no recordar ninguno de los hechos que se le imputaban.

Por estos hechos el 22 de noviembre de 1937 el fiscal solicitó la pena de muerte. Se nombró abogado defensor al teniente del regimiento de artillería pesada Ignacio Arzac Galardi.

El mismo 23 de noviembre de 1937, una vez constituido el juzgado en la misma cárcel de Ondarreta donde se encontraba el procesado, se le hizo comparecer junto a su defensor, sin que estuviese presente el fiscal, se le leyeron todos los cargos del procedimiento sumarísimo y el consejo de guerra se celebró el día 20 de noviembre a las nueve horas, condenándole a la pena de muerte como autor de delito de rebelión militar con circunstancias agravantes. Tras seguir los pasos últimos del procedimiento (notificación, enterado, etc.) la ejecución tuvo lugar el día 28 de noviembre de 1937 a las cinco y media de la mañana en el campo de tiro de Bidebieta.

Dentro del capítulo de detención contra todo aquel que hubiese perseguido a personas de derechas en la época del Gobierno de Euzkadi, los consejos de guerra contra personas que habían ejercido cargos en fuerzas de seguridad, o en centros de detención en la época republicana, en calidad de responsables directos de los crímenes cometidos bajo su mandato, fueron habituales. Así, Luis Iglesias Ansaño, natural de Gerona y vecino de San Sebastián, de 55 años y de profesión ebanista, fue detenido y encarcelado en la Prisión Central de Orihuela (Alicante), a raíz de una denuncia en la que se le acusaba del asesinato de Luis Prado Fraile, ex-jefe de Falange de San Sebastián, que fue sacado de su celda en Ondarreta y ejecutado en el mismo patio de la prisión.⁶⁴⁴

⁶⁴³ Sumarísimo 1787/37 contra Felipe Abascal Pescador. Plaza de San Sebastián en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 240. Caja 13.

⁶⁴⁴ Sumarísimo n° 3282/37 contra Luis Iglesias Ansaño. Plaza de San Sebastián en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 723.

Entre sus antecedentes estaba el de pertenecer al Frente Popular, ostentar el cargo de concejal en 1936 en el ayuntamiento de San Sebastián y haber estado al frente de la UGT. Había sido director de la cárcel de Ondarreta en la época en la que se cometieron numerosos asesinatos y se le acusaba de haber participado en la confección de listas de fusilamiento de la prisión del Kursaal durante el dominio rojo, así como de realizar actos de sabotaje.

Todos los cargos anteriores fueron corroborados en varios informes, tanto de la FET y las JONS, como de agentes del servicio municipal, además, en otro informe de la prisión de Orihuela de 25 de agosto de 1939 se le acusaba de haber intervenido en varios asesinatos durante el dominio rojo en dicha localidad y un informe de la Alcaldía de Durango certificaba que el acusado fue comandante militar al servicio de los rojos entre noviembre 1936 y febrero 1937, municipio en el que intervino en la detención de personas de derechas. También figuran varias declaraciones de testigos confirmando los anteriores cargos.

Tras efectuar las correspondientes notificaciones, la confirmación de sentencia del auditor, la lectura de la sentencia al acusado y el enterado de “S.E el Jefe del Estado”, se ejecutó a Luis Iglesias, que estaba recluido en la cárcel de Ondarreta, el 27 de agosto de 1940 a las seis de la mañana en el campo de Bidebieta.

Todos aquellos que habían sido miembros de los tribunales populares durante la época republicana fueron procesados y en muchos casos sentenciados a la pena capital, como ocurrió con Generoso Ibáñez, que era vecino de San Sebastián, de 34 años estaba casado y trabajaba en Ferrocarriles Vascongados cuando fue detenido el 6 de septiembre de 1937 por agentes de servicio de la Comandancia Militar de Zarauz. Fue recluido en la prisión de Ondarreta, acusado de ser un destacado socialista que había ejercido de Comisario del Orden Público antes de la entrada en la ciudad de las tropas sublevadas.⁶⁴⁵

La detención se llevó a cabo a partir de la denuncia presentada por tres personas de derechas vejadas por orden del procesado en la prisión de Deva y quien, pistola en mano, les ordenó evacuar la cárcel para dirigirse al buque prisión Aránzazu Mendi donde fueron recluidos. Le acusaron también de haber arengado a los milicianos rojos y de haber detenido a personas de derechas.

Un informe de Falange de fecha 7 de septiembre de 1937 añade a las acusaciones anteriores el hecho de haber sido jefe de la cárcel de los presos de derechas en el palacio de Abasolo y de haberlos tratado con dureza.

El informe de la Alcaldía va más allá y consideró a Generoso responsable de los asesinatos cometidos y de las detenciones que se llevaron a cabo en el pueblo de Deba contra algunos vecinos, además de haber intervenido en numerosas detenciones de personas de derechas en las que se presentaba pistola en mano y con una estrella roja en la solapa de la americana.

Tras recibir el informe de la guardia civil en el mismo sentido e interrogar como testigos a varios vecinos, se le abrió procedimiento sumarísimo.

El informe del comisario jefe de 9 de noviembre de 1937 decía de él que era: “persona de ideas extremistas avanzadas, de las que no se recató en ningún momento de hacer propaganda y de una conducta moral deplorable. Políticamente estaba afiliado al Partido Socialista y al sindicato nacional ferroviario. Además, fue miembro del Frente Popular y vejó a personas de derechas. Formó parte de los tribunales que asesinaron al jefe de la estación de los Ferrocarriles Vascongados.”

El 24 de enero de 1938 se reunió el consejo de guerra en el que se dictó sentencia de muerte por delito de adhesión a la rebelión militar. La ejecución se llevó a cabo en el campo de Bidebieta a las cinco horas del día 25 de junio de 1938 en el cementerio de Polloe de San Sebastián, donde fue sepultado.

A pesar de no haber podido imputar directamente la comisión de asesinatos, todos aquellos que denunciaron o detuvieron a personas de derecha, fueron también sentenciados a la pena capital: El 22 de junio de 1938 Felisa Valle Lersundi, de 17 años y natural de Deba denunció ante el Gobernador Militar de San Sebastián que en el barco “Ayetamendi”, había visto a Tomás Rodríguez Egaña, quien perteneció al comité rojo de Deba y era

⁶⁴⁵ Sumarísimo 1638/37; plaza de San Sebastián contra Generoso Ibáñez Larramendi en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 274. Caja 15.

culpable junto a otros de que hubiesen detenido a su padre por tenencia de armas y municiones. Este hecho fue confirmado por el detenido.⁶⁴⁶

Tomás Rodríguez Egaña, trabajaba como factor autorizado de los Ferrocarriles Vascongados y se le imputaron los siguientes cargos: ser de ideas nacionalistas, ser miembro de la junta directiva del *batzoki* de Deba y haberse presentado varias veces ante los presos de derechas que estaban recluidos en el palacio de Abasolo, convertido en prisión durante la guerra, armado con una pistola.

Se fijó la fecha del consejo de guerra en la sala de justicia de Ondarreta para el día 4 de septiembre de 1937 a las nueve horas, bajo la presidencia del coronel de caballería Ramón Fernández de Córdoba y con asistencia del abogado defensor. El fallo emitido el 4 de septiembre de 1937 le condenó a la pena de muerte por delito de rebelión militar con la concurrencia de circunstancias agravantes. Tras el enterado del Jefe del Estado el 15 de febrero de 1938 y de la auditoría de guerra, le fue leída la sentencia y fijada la fecha de ejecución para el día 12 de marzo de 1938 a las 5,30 horas de la mañana en el campo de Bidebieta, a cargo de un piquete de la Guardia Civil.

Hubo casos en los que haber defendido a personas de ideología próxima a la de los sublevados, o bien, el haber abandonado la zona roja para pasarse a la rebelde, o simplemente, el hecho de haberse entregado voluntariamente a las fuerzas rebeldes sirvió de eximente para librarse de la pena de muerte. En muchos casos se tuvo en cuenta, pero no en todos, y el caso de Juan Merino Juarros es una prueba de ello. Juan era natural de Covarrubias, (Burgos), de 18 años, soltero y de profesión jornalero, ingresó en la Prisión Provincial de San Sebastián (cárcel de Ondarreta) el 19 de diciembre de 1936 a disposición de la autoridad militar donde el detenido declaró que estaba afiliado a la UGT en Villafranca de Oria, municipio del que había sido vecino desde los primeros días del Movimiento hasta el 26 de julio, fecha en la que huyó por el monte hasta Azpeitia. Unos días antes, el 20 de julio, un responsable de la UGT les repartió armas y él estuvo haciendo guardia en la estación con un cañón de escopeta hasta que la devolvió el día 23. En los días posteriores anduvo por el monte y entró en algunos pueblos hasta llegar a San Sebastián, lugar en el que finalmente se pasó a la zona rebelde.

El comandante Alegría fue el encargado de tomarle declaración y después le llevaron a la Prisión Central de Pamplona, lugar en el que permaneció hasta el 19 de diciembre de 1936, fecha en la que fue trasladado a Ondarreta.⁶⁴⁷

El expediente incluye varias declaraciones de testigos en contra del inculcado, en las que se expone que intervino en las huelgas del 34 y que en julio de 1936 formó parte de un piquete armado que detuvo al encargado de la Central Eléctrica municipal y lo encerró en el calabozo, a disposición del Frente Popular, junto a otras dos personas de derechas. Otro testigo declaró haberle visto con una escopeta de caza rondando por Villafranca, donde anduvo poniendo cartuchos de dinamita en el puente de entrada al pueblo, además de haber ordenado detener a personas de derechas.

El auto de procesamiento del 11 de enero de 1937 estableció que de las declaraciones practicadas por los testigos se deducía que “el acusado realizó servicios de armas y fue miembro destacado de la dominación roja en Villafranca de Oria”.

El 8 de febrero de 1937 se celebró el consejo de guerra en la sala de Justicia de la propia cárcel de Ondarreta, donde se le condenó a la pena de muerte por “delito de adhesión a la rebelión militar, con circunstancia de agravación y trascendencia del hecho realizado por el encartado”. Tras las notificaciones correspondientes, el enterado del cuartel del Generalísimo en Burgos y la lectura de la sentencia, la ejecución se llevó a cabo a las cinco y media de la mañana del día 1 de mayo de 1937 en el propio recinto de la cárcel de Ondarreta, de la que se encargó el piquete de Falange española tradicionalista de las JONS.

El simple hecho de ser miliciano rojo, en algún caso y sin más cargos fue suficiente para ir al paredón. Los sucesos ocurridos en el intento golpista de los cuarteles de Loyola en San Sebastián llevaron al paredón a muchos militares

⁶⁴⁶ Sumarísimo 1313/38. Plaza de San Sebastián contra Tomás Rodríguez Egaña en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 606. Caja 32. El certificado de defunción y el de enterramiento del cementerio de Polloe lleva fecha de 12 de marzo de 1938.

⁶⁴⁷ Sumarísimo 813/37 Plaza de San Sebastián contra Juan Merino Juarros en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 1026. Caja 2.

de rango, así como a miqueletes, carabineros, guardias de asalto y a milicianos que habían actuado contra los sublevados. También varios vecinos fueron asesinados, como se ha visto en apartados anteriores, otros sin embargo, como es el caso de Eusebio de la Huerga o el de Manuel Parrondo pasaron previamente por un consejo de guerra antes de ser fusilados.⁶⁴⁸

Esta causa fue instruida por el juzgado de ejecuciones, situado en la plaza Jarriegi, contra Eusebio de la Huerga, detenido el 4 de octubre de 1937 con motivo de la denuncia presentada por unos falangistas. El inculpado, un camarero de 40 años, natural de Castro Gonzalo (Zamora) y vecino de San Sebastián fue denunciado por ser: “un elemento extraordinariamente rojo”, que se destacó por sus ideas mucho antes del comienzo del “Glorioso Movimiento”. El denunciante acusaba a Eusebio de la Huerga de haberle perseguido, de haberle obligado a pagar una pensión de once pesetas y de haber participado activamente en el asalto a los Cuarteles de Loyola, así como de poseer en su casa cajas cargadas de dinamita y de andar armado con un fusil. Un informe de la oficina de Seguridad y Vigilancia informaba de estos mismos aspectos y en el mismo sentido.⁶⁴⁹

El inculpado declaró estar afiliado a “La Alianza”, afecta a la UGT, pero negó el resto de acusaciones.

La declaración de otro testigo, de fecha 1 de octubre de 1937, le acusó de ser un destacado dirigente rojo, de haberse distinguido en la defensa de la parte vieja de San Sebastián, así como de distribuir armas y explosivos en la sociedad de camareros. Fue denunciado también por haber desvalijado el hotel M^a Cristina y por haber llevado el botín a los comedores de milicias establecido en el antiguo hotel Central de la calle Mayor. El encausado volvió a negar todos los hechos que se le imputaban, incluso el de haber llevado armas.

El 18 de noviembre de 1938 le fue incoado proceso sumarísimo en San Sebastián por el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar n^o 2, que en esas fechas se encontraba en San Sebastián en la cuesta de Aldapeta n^o 11 en la villa San Antonio, acusándole de tener ideología comunista y de izquierdas, así como de: haber intervenido en el asalto al hotel M^a Cristina y de la persecución a personas de ideología derechista, ambos delitos constitutivos de adhesión a la rebelión militar.

Fue recluso en la cárcel de Ondarreta a la espera de consejo de guerra y el 21 de diciembre de 1937,⁶⁵⁰ se le concedió el derecho al trabajo. El consejo se fijó para el día 10 de enero de 1938 a las nueve de la mañana y ese mismo día se le condenó a pena de muerte, sentencia que se ejecutó en el campo de tiro de Bidebieta el 25 de junio de 1938, según consta en el informe del forense.

Casi un año antes, el 22 de junio de 1937 se había presentado una denuncia en la comisaría de vigilancia de San Sebastián de que Manuel Parrondo, alias “El Bizco”, evadido de la cárcel de Larrinaga, se encontraba en San Sebastián en la calle Paseo de Colón n^o 9.⁶⁵¹

Manuel Parrondo, de 25 años, casado, albañil, natural de Cedillo (Cáceres) y vecino de San Sebastián estaba acusado de haber pertenecido a la C.N.T y de haberse presentado armado junto con un grupo de hombres en los cuarteles de Loyola el día de la entrada del Movimiento. Fue acusado también de ayudar a fortificar las terrazas para impedir el paso y de abrir fuego contra un grupo de personas de derechas que se les enfrentaron y posteriormente procedió a registrar un buen número de casas de alrededor, incautando varias armas de caza. Posteriormente huyó al frente de Irún donde estuvo como miliciano. Siempre iba armado y con un pañuelo rojo al cuello.

En el procedimiento se tomó declaración al propio encausado Manuel Parrondo, quien dijo que se había afiliado al Partido Radical en 1935, pero que sólo actuó como socio de número sin participar en mítines ni otras actividades y confirmó los hechos de la denuncia, pero alegando que tanto los registros a las casas como el tiroteo fueron en defensa propia y para saber de dónde procedían las balas enemigas.

⁶⁴⁸ Hay un único sumarísimo en el que se centralizan todos los hechos acaecidos en los cuarteles de Loyola, el 1118/37, relatado en EGANA, I., *op. cit.*, 2008, p-230. Sin embargo, hubo otros sumarios masivos contra carabineros, guardias de asalto y miqueletes. En general se encausó a todos los militares de rango de los cuarteles donostiarra

⁶⁴⁹ Sumarísimo 1830/37; plaza de San Sebastián contra Eusebio de la Huerga en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 408. Caja 22. No figura en listado Gob. Vasco.

⁶⁵⁰ No se encuentra en la muestra analizada de presos en la prisión provincial de San Sebastián.

⁶⁵¹ Sumarísimo 1322. Plaza de San Sebastián contra Manuel Parrondo Basante en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 590. Caja 32.

Tras la declaración tomada a cuatro testigos, el juez instructor solicitó informes a la Delegación de Información de Guipúzcoa y a la Comisaría de Investigación y Vigilancia de San Sebastián, que el 23 de julio de 1937 confirmaba que Manuel Parrondo era socialista y que en el momento de estallar el Movimiento se dirigió a Oyarzun, a la cabeza de un grupo muy significado.

El 30 de julio ingresó en la Prisión Provincial de San Sebastián a la espera de un sumarísimo, que se celebró mes y medio después en la sala de justicia de la Prisión de Ondarreta, a cargo del fiscal coronel de artillería Gregorio Esteban de la Reguera. El fallo del tribunal en Valladolid, de fecha 18 de septiembre de 1937, le condenó a pena de reclusión perpetua y accesorias de interdicción civil con inhabilitación absoluta, sin embargo, al fallo del tribunal se adjuntaron tres votos particulares disconformes con la sentencia dictada por el consejo de guerra, por considerar que debía ser condenado a pena de muerte. Se revisó la sentencia y el 12 de noviembre de 1937 se le sentenció a la pena capital.

La modificación de la pena se basó en varios hechos que se consideraron de mucha gravedad:

- Haber disparado contra las casas de los cuarteles de Loyola

-Estar en distintos frentes al mando de milicianos, a pesar de reconocer que el acusado había evitado en dos ocasiones los desmanes de los hombres a su cargo (hecho éste utilizado como atenuante en el primer fallo por el que se le condenó sólo a reclusión perpetua)

-y haber dirigido grupos e ir armado con un pañuelo rojo al cuello, además de andarse jactando de haberse cargado a varios fascistas.

Se fijó la fecha de la ejecución para el 25 de marzo de 1938 a las 5,30 horas en el campo de tiro de Bidebieta. La muerte fue certificada por el alférez médico militarizado, Pedro Ibaseta Gutiérrez, el mismo día y fue enterrado en el cementerio de Polloe de la capital guipuzcoana.

La traición, la deslealtad con la Causa y la desertión fueron también castigados con la pena capital, así el 11 de septiembre de 1937 detuvieron en Mondragón a Juan Los Santos Arnedo, natural de Andosilla (Navarra), de 20 años, estudiante y soltero y a Luciano Larraza, de 28 años, natural de Leiza (Navarra), de oficio cerrajero y casado, ambos eran cuñados y soldados y fueron acusados de desertar. Los inculpados declararon haberse pasado al ejército enemigo porque habían oído en la radio que iban a ganar los rojos.⁶⁵²

Se celebró el consejo de guerra en la prisión de Ondarreta el día 31 de octubre y pese a que en sus expedientes militares no constaba falta alguna y los informes de la alcaldía de sus respectivos pueblos fueron positivos fueron condenados a la pena de muerte, sin eximente alguno.

La ejecución se llevó a cabo en el campo de tiro de Bidebieta a las cinco horas del 25 de junio de 1938 y sepultados en el cementerio de Polloe de San Sebastián.

Los propagandista de las ideas marxistas fueron también en Guipúzcoa objeto de la venganza militar y así Jacinto López Lujo, natural de Tudelilla, (La Rioja), de 32 años, soltero, estuvo afiliado a la CNT de 1933 a 1934. Prestaba servicios de camarero en Amara. Fue detenido por la Falange una noche cuando se dirigía a su domicilio, al haber sido denunciado por ir con una pistola vanagloriándose de haber matado guardias de asalto. Estuvo trabajando como camarero en el hotel central y en el Kursaal donde se reunía gente de izquierdas. Se le acusó también de haberse comprometido a encargar 5.000 octavillas para la propaganda electoral, cuya factura le fue encontrada, lo que motivó su ingreso en la cárcel.⁶⁵³

En su testimonio declaró no pertenecer a ningún partido político ni sindicato. Había sido detenido primeramente por Falange y posteriormente por unos agentes del orden público en el boulevard de San Sebastián, que le llevaron hasta el gobierno civil para prestar declaración y posteriormente le dejaron en libertad por no haber encontrado ningún cargo contra él, pero volvió a ser detenido a requerimiento del requeté Nazario López que lo reconoció como miembro de la CNT y ordenó su encarcelamiento.

⁶⁵² Sumarísimo 1662/37 contra Juan Los Santos Arnedo y Luciano Larraza por desertión en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 290. Caja 16.

⁶⁵³ Sumarísimo 800/37 contra Jacinto López Lujo. Plaza de San Sebastián en AIMNF. Fondo Logroño. Gobierno militar de Guipúzcoa. Orden 844.

En el expediente hay varias declaraciones de testigos que le acusaron de haber intervenido en el ataque al hotel Príncipe. Las razones esgrimidas para su detención fueron que había empuñado una pistola y tenía la camisa manchada de sangre, por si esto fuera poco, su patrona declaró que poseía una ametralladora y que había participado en la detención de personas de derechas, aunque en el sumario no se mencionan nombres y parece una acusación genérica.

Se le consideró peligroso por ser el encargado de imprimir propaganda roja, lo que se consideraron hechos probados de delito de adhesión a la rebelión militar, penado en el artículo 237 del Código Militar. Se le condenó a pena de muerte con fecha 13 de marzo de 1937 y dos días después se leyó al penado el sumario en la cárcel de Ondarreta, en presencia de su defensor, el alférez de artillería, Indalecio García Aguado. Tras las correspondientes notificaciones y el enterado de “S.E., El Jefe del Estado”, la ejecución tuvo lugar el 19 de mayo de 1937, a las cinco de la mañana en la propia cárcel de Ondarreta y se encargó de la misma a un piquete de Falange.

3. CAMPOS DE CONCENTRACIÓN

A medida que los rebeldes fueron ocupando territorio hubo que dar cabida a los miles de prisioneros presentados o aprehendidos del bando enemigo. Se creó la figura del campo de concentración con carácter provisional para tener un lugar donde concentrar a la masa de prisioneros de guerra, mientras se tramitaba su clasificación y se decidía quiénes se sometían a un consejo de guerra y quiénes no. Los campos, además de cómo depósitos, sirvieron también como fuente de mano de obra y como centros de reeducación en los valores de la “Causa vencedora” y fueron creados provisionalmente hasta que se decidiese el destino final de los prisioneros de guerra. En España hubo un centenar largo de ellos, repartidos por toda la geografía en conventos, monasterios, universidades, colegios, y barracones construidos al efecto y fue precisamente esta provisionalidad y el hecho de que en ellos se recluyó a gente que no había pasado por ningún proceso judicial lo que los diferenció de la cárcel o de la prisión militar.

La existencia de los campos de concentración tuvo su razón de ser en la necesidad de recluir en algún sitio, controlar, clasificar y redistribuir a los miles de prisioneros de guerra que en poco tiempo convirtieron la zona ocupada por los rebeldes en una inmensa prisión, de dimensiones tales que escapaba a toda previsión y los campos vascos de Deusto, Orduña, Murguía e Irún nacieron dentro de esta red para solventar estas mismas necesidades.

Tan pronto como llegaban los prisioneros a cualquiera de los campos se procedía rigurosamente a darlos de alta, pero no en la fecha de su incorporación efectiva a los mismos, sino en la que fueron presentados o aprehendidos, figurando desde ese día como presentes, según disposición incluida en las instrucciones dictadas para el régimen administrativo de prisioneros y evadidos.⁶⁵⁴

Antes de entrar de lleno en los campos de concentración que hubo en este territorio, es necesario mencionar una figura intermedia, a medio camino entre la prisión y los depósitos de prisioneros, como fueron las plazas de toros como lugares de reclusión, pero que dependieron de la ICC, que dio orden para que se pusiese a disposición de los gobernadores militares de Guipúzcoa, Álava, Santander, Vizcaya y Navarra las tropas de custodia necesarias para las plazas de toros habilitadas como campos de concentración. En concreto, en la citada orden se hacía referencia a las de San Sebastián, Tolosa, Vitoria, Bilbao, Santander y Pamplona.

El 13 de febrero de 1939 se alojaron en la plaza de toros de Vista Alegre de Bilbao unos 2.000 hombres, según estimaciones del presidente de la Junta Administrativa, Federico Ugalde y Echevarria, aunque otras fuentes mencionan hasta 5.000 prisioneros. La propia autoridad militar desistió de la utilización de estos recintos como alojamiento de prisioneros por no reunir las condiciones elementales. La ocupación de prisioneros de esta plaza únicamente duró 12 días, tras los cuales debieron ser trasladados y realojados en las ya saturadas cárceles. En este plazo reducido de tiempo, murieron cuatro de hambre, lo que no es de extrañar, si se tiene en cuenta que por toda alimentación se les facilitaba una sopa o caldo hecho con castañas o bellotas molidas. El 23 de febrero de 1939 al ser trasladado un contingente de estos prisioneros desde la plaza de toros de San Sebastián a la estación del ferrocarril, asaltaron comercios de comestibles, fruterías y panaderías durante el trayecto.

No se dispone de dato alguno sobre los prisioneros que hubo recluidos en la plaza de San Sebastián, de hecho únicamente conocemos el nombre de dos de ellos, cuando en mayo de 1939 el médico asimilado con destino al hospital militar del campo de concentración Plaza de Toros de San Sebastián que firmaba las defunciones era Marcelo Bernabeu de Yeste. Por sus certificados sabemos del fallecimiento de Ángel Vitori Díaz, natural de Mahón, de 51 años, que falleció el 1 de mayo de 1939 por síncope cardíaco y de Ramón Villaseca Junient, natural de Llanera del Arroyo (Lérida), fallecido el 2 de mayo de 1939, a consecuencia de una miocarditis.

En lo que respecta a la plaza de toros de la capital alavesa, únicamente sabemos que desde el 23 de mayo de 1937 se suspendieron temporalmente las corridas de toros en la plaza vitoriana. En esta última celebración se lidiaron toros de la ganadería de Manuel Etura, de Logroño, por los diestros Juanito Belmonte, Luis Diez, y Rafael Ortega "Gallito", y a partir de esa corrida y durante toda la guerra, pasó a utilizarse para albergar prisioneros de guerra hasta el 30 de abril de 1941, fecha en la que Construcciones Uriarte comenzó las obras de restauración y el 4 de agosto de ese mismo año se pudo celebrar la primera corrida. No ha quedado ni rastro de los prisioneros que estuvieron allí encerrados.

⁶⁵⁴ AGMAV. Asuntos Generales. Prisiones, sig. 58-27.

3.1. Aspectos comunes de los campos de concentración

La Inspección de Campos de Concentración, la ICC.

Se constituyó el 28 de mayo de 1937, con residencia en Burgos, por decreto nº 281, para regular todo lo concerniente a los prisioneros de guerra. El 5 de julio del mismo año se nombró, además, una Comisión Técnica Asesora (CTA), encargada de organizar los campos de concentración de prisioneros, y se dispuso que el presidente de dicha comisión y jefe de la Inspección de Campos fuese el coronel de Infantería Luis Martín Pinillos. Sin embargo, no fue hasta agosto de 1938 que se realizó una propuesta de reglamento para la CTA por el que se le asignaba a ésta la función de informar los proyectos que se recibían de los centros oficiales para el empleo de prisioneros de guerra o presos políticos y de proponer a la Inspección cuáles de estos proyectos podían llevarse a la práctica y en qué orden. Era esta CTA la encargada de relacionarse directamente con todos los centros oficiales del Estado, corporaciones y entidades particulares, siempre que se tratase de asuntos relativos a los proyectos propuestos para mano de obra prisionera. Se le encomendó, asimismo, administrar y distribuir los fondos suministrados por la Hacienda, a excepción de los jornales de pago a los prisioneros.

Dicha comisión fue integrada por un jefe de Ingenieros, uno de Intendencia, uno de Sanidad Militar, un capitán de Estado Mayor, un capitán de Infantería, un farmacéutico primero, un teniente auditor de segunda y un capellán de primera. Posteriormente, y para completar el cuadro de mando, se nombró un jefe de la Guardia Civil, dos agentes del cuerpo de vigilancia y un alférez, en calidad de intérprete.

La Inspección se organizó en cinco secciones: Personal de Vigilancia y Custodia, de Intendencia e Intervención, de Sanidad y Farmacia, de Trabajos y Obras y, finalmente, de Justicia.

Además, fue necesario crear delegaciones regionales de inspección, entre las que se encontraba la de Bilbao con jurisdicción sobre la propia capital, Deusto y las minas, para atender la evacuación de miles de prisioneros hacia esta plaza, procedentes en gran parte de Santander.

La clasificación de los prisioneros y las comisiones clasificadoras

Ya con fecha 11 de marzo de 1937 se habían dictado las primeras normas de clasificación de prisioneros de guerra con la intención de determinar la ideología, conducta y afección al Movimiento de los apresados en el frente. Para ello, fue necesario crear las correspondientes comisiones clasificadoras. La primera en funcionar había sido la de Burgos, creada en 1936, a las órdenes de los auditores de guerra y de los juzgados militares. La misión de estas comisiones consistió en clasificar a los prisioneros entre quienes podían ser reintegrados al ejército y quienes debían sufrir penas de cárcel o muerte, tras ser juzgado en un consejo de guerra y su labor consistió fundamentalmente en realizar las fichas de cada prisionero con sus datos: nombre, apellidos, descripción física, ideología, conducta, amor al trabajo y oficio.

Los grupos de clasificación establecidos fueron los siguientes:

Grupo A.- Prisioneros o presentados afectos al Movimiento o no hostiles al mismo. Presentados a quienes alcanzasen los beneficios de las proclamas arrojadas sobre el frente enemigo para estimular la presentación, aun cuando figurasen voluntarios en las filas republicanas. Este grupo, a su vez, se subdividía en dos: el de adheridos y el de dudosos, estos últimos, por no poder justificar fehacientemente su adhesión. Hay que tener en cuenta que la aviación franquista arrojó panfletos en los que se instaba a los soldados republicanos a pasarse al ejército sublevado. Les prometía a cambio un mejor trato, pues adquirirían así el estatus de prisioneros presentados, frente al de los prisioneros aprehendidos.

Grupo B.- Prisioneros incorporados voluntariamente a las filas republicanas, pero sin otra responsabilidad social política o común.

Grupo C.- Jefes y oficiales del ejército enemigo capturados o presentados, señalados por actos de hostilidad contra las tropas franquistas, y dirigentes destacados de partidos políticos o grupos sindicales enemigos del Movimiento.

Grupo D.- Prisioneros o presentados presuntos responsables de delitos comunes o contra el derecho de gentes.

El destino dado a los prisioneros, una vez clasificados, fue el siguiente:

Los del Grupo A adheridos eran puestos en libertad, salvo que se encontrasen en edad militar, en cuyo caso eran enviados a las cajas de reclutas para su reconocimiento y destino en el ejército.

Los del Grupo A dudosos y los del Grupo B quedaban retenidos en los campos de concentración para su eventual utilización como trabajadores, formándose con ellos los batallones de trabajadores y las brigadas y equipos de trabajos especiales.

Los de los grupos C y D pasaban a disposición de las autoridades judiciales.

La lentitud con que se llevaron a cabo las clasificaciones se pone de manifiesto en un informe de las propias comisiones de clasificación, en el que se destacan los inconvenientes del procedimiento seguido⁶⁵⁵ y una vez que el prisionero había sido clasificado, la Comisión formulaba una propuesta y la enviaba al auditor de guerra, quien debía emitir su dictamen y pasarlo al general jefe del Cuerpo del Ejército respectivo, que era quien debía resolver finalmente. Este traspaso de informes de una oficina a otra, que, además, se encontraban en diferentes plazas militares, junto con el retraso ocasionado por la lentitud administrativa y burocrática, obligó a retener en los campos a prisioneros que habían obtenido buenos informes e incluso a quienes podían ser movilizados para el ejército.

Para acortar tiempos, Franco firmó en julio de 1937 una ampliación de la orden del 11 de marzo que establecía que un oficial del Cuerpo Jurídico debía formar parte de las comisiones de clasificación, lo que permitía suprimir el dictamen del auditor de guerra. Asimismo, facultaba a poner a un preso en libertad de inmediato cuando la propuesta de la Comisión fuera favorable. Ello, sin perjuicio de que al preso se le pudieran pedir responsabilidades por futuras investigaciones. Debía hacerse constar expresamente la localidad de residencia del preso, así liberado, y éste se presentaría en ella ante el comandante militar o jefe de la Guardia Civil y no podría salir de la misma sin la debida autorización. No se permitiría el cambio de residencia hasta que la autoridad judicial confirmase la propuesta de libertad. De la misma manera, los prisioneros que no pudiesen justificar su afección al Movimiento o los que habían formado parte del ejército enemigo no quedarían detenidos, sino que debían fijar un lugar de residencia, presentarse en él a la autoridad militar y solicitar informe del alcalde, el párroco y el jefe local de Falange sobre su conducta anterior, actividades políticas y situación económica. En caso de que los informes fueran desfavorables, se les sometería a vigilancia en el pueblo de residencia.

Es evidente que con estas medidas complementarias se intentaba descongestionar la masificación de los campos de concentración y dar salida a todos aquellos prisioneros que se iban clasificando poco a poco.⁶⁵⁶

Con fecha de 9 de diciembre de 1937 se envió a la ICC, desde el propio Cuartel del Generalísimo, un telegrama en el que se proponía una nueva clasificación, con el fin de descongestionar la situación y revisar también algunas clasificaciones consideradas indebidas por la premura de tiempo y la falta de datos. En realidad, si se lee entre líneas, lo que se proponía no era una revisión sin más, sino una verificación de casos determinados en los que se sospechaba que se habían cometido injusticias, así como premiar el comportamiento de los prisioneros que, dentro de sus campamentos o batallones, se consideraba que, por su comportamiento, se habían hecho merecedores de la libertad. El término «injusticia» utilizado en el telegrama hay que entenderlo con la parcialidad que se merece, es decir, referido a aquellos prisioneros que debían considerarse afectos al Movimiento y a los que no se les había reconocido tal estatus.

En respuesta al telegrama, la ICC propuso orientar la clasificación de dos formas. La primera, de manera que se reclasificase correctamente a todos los que en una primera clasificación habían sido incluidos en una categoría que no les correspondía. La aportación de nuevos informes y documentos de autenticidad indudable y que contasen con familiares en la zona franquista eran motivos más que suficientes para cambiar la antigua clasificación por una nueva que les permitiese la libertad o su incorporación al ejército. La segunda proponía reclasificar a todos los prisioneros cuya adhesión al Movimiento no se podía demostrar, pero tampoco lo contrario, y cuya buena conducta se considerase suficiente.⁶⁵⁷ Con este segundo tipo de reclasificación se perseguía no sólo la

⁶⁵⁵ AGMAV, C. 2324, L. 46 BIS, Cp. 3.

⁶⁵⁶ B. O. 277 de julio 1937 en AGMAV, C. 2329, l. 55. Cp. 1 y AGMAV, C. 1210, R 17, ZN, A 15, L 3, Cp. 39 bis.

⁶⁵⁷ Documento *Nuevas normas de clasificación* en AGMAV, C. 2329, L. 55, cp. 2.

descongestión de los campos, sino el efecto propagandístico subsiguiente para influir en el comportamiento del resto de prisioneros, y de cara al exterior, para proporcionar una imagen de régimen justo y humanitario.

La Comisión Clasificadora de Vitoria fue la primera de las tres capitales en crearse, dado que ya a principios de 1937, por disposición del comandante militar de Vitoria, se formó dicha comisión de clasificación para la recepción, examen y atención de “los individuos y familiares evadidos de la zona roja del frente Vizcaya”, que fueron alojados provisionalmente hasta que, dado el número de altas, fue necesario utilizar el colegio de los Padres Paúles de Murguía y de los PP Jesuitas de Orduña.⁶⁵⁸

Las primeras noticias de ingresados en el campo de concentración de Murguía corresponden a prisioneros aprehendidos y puestos por el auditor de guerra a disposición de la comisión clasificadora de Vitoria, que no pudieron demostrar su afección al régimen en los meses de mayo y junio de 1937.

Eduardo Cámara Cámara, un labrador burgalés, tenía 20 años cuando fue hecho prisionero en el frente de Larrabezua. Portaba un fusil y dos bombas y fue trasladado a la prisión de los Carmelitas en Vitoria, donde fue puesto a disposición de la Comisión Clasificadora de Vitoria. De ahí lo pasaportaron al batallón de trabajadores nº 2 de Carabanchel Alto, antes de ser enviado al campo de concentración de San Pedro de Cardeña (Burgos) en julio de 1938, mientras el Juzgado Militar nº 5 de Vitoria continuaba con la tramitación del sumarísimo, recopilando los informes de Falange, del párroco y del alcalde de su pueblo. Fue condenado a cadena perpetua por pertenecer a las Juventudes Socialistas y por haber sido miliciano voluntario, además de por haber intervenido en la requisa de la casa de una mujer de derechas para utilizarla como cuartel de milicias.⁶⁵⁹

Así nacieron ambos campos de concentración. En septiembre de 1937 ya se habían puesto de manifiesto los problemas existentes a la hora de dar destino a los prisioneros de guerra, de acuerdo con su clasificación. Tanto los depósitos como los campos de concentración estaban saturados, debido a la aglomeración de presentados y aprehendidos en la caída de Bilbao y en la de Santander entre junio y septiembre de 1937. Se aconsejaba una descongestión, en bien de la salud y la higiene, y para ello era necesario que los cuerpos del Ejército dispusieran de un número suficiente de juntas para llevar a cabo la tarea de determinar el grado de afección de los prisioneros al Movimiento.

Las cifras de prisioneros pendientes de clasificación que el teniente coronel 2º jefe del Estado Mayor del Ejército Norte aportaba en Vitoria el 4 de julio de 1937 eran las siguientes:

Vitoria	4.357
Pamplona	2.000
Logroño	1.170
Miranda	1.200

Tabla prisioneros pendientes de clasificar en julio de 1937. Fuente AGMAV

Con el fin de que se evacuasen con toda urgencia los 4.357 prisioneros sin clasificar de Vitoria y otros 1.500 que había en Bilbao, el coronel inspector Martín Pinillos dio orden para efectuar la requisa del Palacio y la granja agrícola de Lerma, así como de avisar a los gobernadores militares de Cáceres y Badajoz para que hiciesen lo mismo con las plazas de toros de Cáceres, Plasencia, Trujillo y Badajoz para alojar prisioneros. Se preparó la formación de trenes militares y el suministro de colchonetas, ropa y menaje necesario, así como el régimen de custodia entre la Guardia Civil y Guardia de Asalto, para enviar 1.500 prisioneros desde Bilbao a Aranda de Duero y los 4.357 desde Vitoria a Lerma (850), a Trujillo (1.000), a Plasencia (1.000), a Cáceres (1.000) y a Badajoz (507).⁶⁶⁰

La situación llegó a ser tan grave en julio de 1938 que la propia comisión clasificadora de Vitoria informaba del estado en que se encontraban los prisioneros y presentados de Orduña y Murguía, ya que éstas eran las únicas que dependían del Cuerpo de Prisiones Civil, por lo que únicamente tenían asignada 1.006 pesetas diarias para manutención lo que impedía ni con la mejor voluntad mantener a los prisioneros debidamente, por lo que se iban depauperando y debilitando paulatinamente. Añadía la comisión que la deficiente alimentación era un motivo de

⁶⁵⁸ AGMAV, C 1457, Cp 49

⁶⁵⁹ Sumarísimo de urgencia 1543/37 en AIMNF. Causas Álava. Caja 39

⁶⁶⁰ AGMAV, C. 1210, A 15, R 17 ZN, L3, Cp. 33 bis.

descrédito para la Causa porque entre las conversaciones que tenían los detenidos hacían hincapié en ese hecho para demostrar lo mal que se estaba en la zona franquista. Los prisioneros que llegaron de Levante en dichas fechas, en su mayoría jóvenes y sanos y muchos, afectos al Régimen, sufrían tales privaciones al ser ingresados en estos campos, además del malestar provocado por el hecho de ser mezclados con “dudosos” en tanto fuesen trasladados, que se vio la conveniencia de que ambos centros quedasen bajo dominio militar exclusivamente y que los dudosos se enviasen cuanto antes a Miranda de Ebro para evitar que se mezclasen.

El 30 de julio de ese mismo año se puede leer en un telegrama del coronel inspector de la ICC, “Desalojados presos y penados de los establecimientos de Orduña y Murguía.”, de manera que para agosto, ambas pasaron a ser militares, dependientes de la ICC y a alojar exclusivamente prisioneros de guerra.⁶⁶¹

Las primeras clasificaciones obtenidas de la Comisión de Vitoria corresponden al mes de diciembre de 1937, fecha en la que se clasificaron 467 prisioneros de los que 345 resultaron dudosos, y entre estos, 108 fueron enviados al campo de Miranda de Ebro.⁶⁶²

La Comisión Clasificadora de Vitoria realizó como mínimo 2.294 clasificaciones (257 en julio, 992 en agosto y 1.045 en noviembre de 1938), y digo como mínimo, porque no se dispone del movimiento completo de este periodo, en el que salieron prisioneros de este campo con los siguientes destinos:⁶⁶³

790	Dudosos al campo de concentración de Orduña
514	Dudosos enviados al campo de Miranda de Ebro
426	Afectos enviados a la Caja Recluta de Burgos
147	Afectos y puestos en libertad
126	Dudosos enviados a la Prisión de Escolapios de Bilbao
94	Dudosos enviados a Aranda de Duero
68	Dudosos enviados al Campo de Concentración de Deusto
49	Dudosos a la Prisión Provincial de Vitoria
49	A otros campos
20	A la Prisión de Burgos
11	A los hospitales militares de Guernica y Vitoria

Destino de los prisioneros clasificados por la CC Vitoria 1. Fuente AGMAV

Esta comisión también clasificó 34 prisioneros en la Prisión Provincial de Vitoria en este mismo periodo y 3.490 en el campo de concentración de Orduña, (1.466 en julio y 2.024 en agosto de 1938) con el siguiente resultado:⁶⁶⁴

1.618	Clasificados como afectos y puestos en libertad
1.499	Clasificados como dudosos y enviados al campo de Miranda de Ebro
345	Clasificados como dudosos y trasladados a otros centros
28	Clasificados como dudosos y enviados al campo de Aranda de Duero

Destino de los prisioneros clasificados por la CC Vitoria 2. Fuente AGMAV

En un informe remitido a la Inspección de Campos de Concentración de 1 de septiembre de 1937, se ponía de manifiesto la insuficiencia de personal para proceder a las clasificaciones por lo que las tramitaciones se llevaban a cabo con gran lentitud, había que esperar la llegada de las juntas de clasificación que debían trasladarse de un lugar a otro y cada día llegaban nuevos prisioneros. Se alegaba también la necesidad moral de seleccionar al personal afecto a la causa y separarlos de los desafectos.⁶⁶⁵

Además de las comisiones de clasificación ya existentes en Pamplona, Estella, Vitoria, Logroño, Miranda de Ebro, Burgos, Palencia y Aranda de Duero, se constituyeron en septiembre de 1937, las dos que hubo en Deusto, junto con las que se crearon para Santander (2), Santoña (3), Castro (2) y Laredo (2).⁶⁶⁶

⁶⁶¹ AGMAV, C 2329, L 56, Cp 18

⁶⁶² AGMAV, C 1460, Cp 9

⁶⁶³ AGMAV, C 1460, Cp 37

⁶⁶⁴ *Ibidem*

⁶⁶⁵ AGMAV, C 2329 L 55, Cp 1/35.

⁶⁶⁶ AGMAV, C 2329 L 56, Cp 14

La mayoría de las altas registradas en la Prisión Militar de Deusto en septiembre de 1937, cuando se creó el campo, correspondían a prisioneros en tránsito que procedían de Santander y de Santoña. Las comisiones de clasificación de Deusto comenzaron su actividad en octubre de 1937, a cuyo mando se encontraba el Comandante de Infantería Jefe, Buenaventura Alegría Ezcurra, quien hasta el 7 de diciembre de 1936 había sido comandante militar de Zumarraga.⁶⁶⁷

De los 1.135 prisioneros que se clasificaron en octubre de 1937, la gran mayoría eran vascos, ya que sólo 244 procedían de Santander y Asturias. En noviembre, la Comisión ya estaba funcionando a pleno rendimiento, como se aprecia por el ritmo de clasificaciones, que aumentó hasta llegar a 2.601 prisioneros clasificados en sólo un mes. El segundo semestre de 1938, se realizaron 7.290 clasificaciones (713 afectos, 465 dudosos, 5.220 dudosos de forma provisional, 316 clasificados B, 197 clasificados C y 57 clasificados D).⁶⁶⁸

Algunos de estos procesados, por culpa de la clasificación obtenida fueron: Manuel García Oreña, vecino de Solares que actuó como capataz en el campo de aviación de Gajano en Santander. Fue clasificado C por ser secretario del Partido Socialista en su pueblo y sentenciado a 12 años, por lo que ingresó en Escolapios de Bilbao el 10 de noviembre de 1937.⁶⁶⁹

Otro fue Ceferino Echevarría, quien al iniciarse el Movimiento se encontraba en Colindres, su pueblo natal, como voluntario en las milicias rojas. Su función consistía en controlar los coches que pasaban por la carretera y detenerlos. Le condenaron a cadena perpetua por lo que estuvo recluido en Escolapios, antes de ser trasladado a El Dueso.⁶⁷⁰

Luis Albizuri Bilbao, natural de Munguía, era empleado y había estado afiliado a las Juventudes Vascas y a Solidaridad de Trabajadores Vascos. Fue miliciano voluntario en el batallón Ochandiano, con el que prestó servicios en el frente Elgueta. Ingresó como alumno en la Academia de Infantería donde obtuvo el grado de teniente, puesto que ocupó en el frente Vizcaya hasta que el 22 de junio se presentó voluntariamente a las fuerzas sublevadas en Barakaldo, proviso de una pistola y de munición. Fue condenado a 30 años de prisión mayor.⁶⁷¹

A Daniel Calvo García, natural de Valladolid, el Movimiento le pilló en Tolosa, donde residía y donde estaba afiliado al Partido Socialista y a la UGT. Fue vocal de la UGT de la Federación de la Industria del Papel en dicho pueblo guipuzcoano y sus informes decían que era un “individuo de mala conducta y antecedentes”. Ingresó en Escolapios para cumplir pena de 12 años y fue trasladado al barco prisión Upo Mendi.⁶⁷²

Los informes que recibió Juan Sanchiz Soto, no fueron favorables y por ello fue clasificado en el grupo D y condenado a cadena perpetua y trasladado desde Escolapios hasta la prisión de Cuellar. Juan era de Santander y era panadero, pero sus informes le acusaban de mala conducta y malos antecedentes por pertenecer a las Juventudes Libertarias y haberse alistado a las milicias rojas, en Intendencia y en el batallón de Dragones. Fue hecho prisionero en las proximidades de Santander el 25 de agosto de 1937 y enviado a Deusto.⁶⁷³

Un informe de la Guardia Civil de Barakaldo, en poder de la Comisión Clasificadora de Deusto, denunciaba que Vicente Sierra, nacido en Alba de Tormes y afiliado a la UGT, era un entusiasta de la causa roja, por estar convencido del triunfo rojo y hacer propaganda de ello. Antes de ser capturado por los rebeldes en Santander el 26 de agosto, había ingresado voluntariamente en las filas rojas de morteros de Euzkadi, por lo que salió de Deusto para ingresar en Escolapios y fue condenado a 30 años de prisión para lo que fue enviado a la prisión de Cuellar.⁶⁷⁴

⁶⁶⁷ El 4 de diciembre de 1926 era declarado apto para el ascenso a capitán (BOB, nº 274, de 4.12.1926); el 4 de septiembre de 1934 pertenecía al cuerpo de Seguridad (Periódico ABC de dicha fecha).

⁶⁶⁸ AGMAV, C 1460, Cp 37

⁶⁶⁹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 82. Expte 37.

⁶⁷⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 76. Expte 32.

⁶⁷¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 76. Expte 7.

⁶⁷² AHPV. Fondo Basauri. Caja 82. Expte 23

⁶⁷³ AHPV. Fondo Basauri. Caja 73. Expte 41

⁶⁷⁴ AHPV. Fondo Basauri. Caja 69 Expte 100

Se puede afirmar que, una vez clasificados, los que quedaron internados en el campo de Deusto sirvieron preferentemente para engrosar la mano de obra casi gratuita de los diferentes batallones de trabajadores y prisioneros enviados a trabajar en las tareas de desescombro e industrias militarizadas, por los numerosos informes en los que se manifiesta que existía en este campo personal suficiente y disponible para poner a disposición de la autoridad militar. Además, muchos de ellos, clasificados como A-dudosos y B fueron a parar a otros campos de concentración para formar batallones de trabajo, a cargo de la ICC, incluso a pesar de que su expediente hubiese sido sobreesido, como fue el caso de Vicente Pérez de Villareal Arroniz, de 30 años de edad, soltero y de profesión jornalero en la fecha de su detención. Nació en Olazagutia (Navarra) y era vecino de Arrigorriaga (Vizcaya), actuó como miliciano voluntario, perteneciente al cuerpo de enlaces y transmisiones del ejército republicano. Fue capturado en Entrambasaguas (Cantabria) el día 26 de agosto de 1937. En el momento de su detención llevaba un revólver y fue puesto a disposición de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados de Santoña. Había estado afiliado a la CNT desde antes de 1934, lo que motivó que la Comisión lo incluyese, en un principio, en el apartado B. Sin embargo, posteriormente, el 8 de enero de 1938 la Comisión, dados los informes recabados, aconsejó su clasificación en el apartado C, con el fin de que se le instruyesen diligencias previas.⁶⁷⁵

Su caso pasó al auditor de guerra de Bilbao de la 6ª Región Militar, quien solicitó los informes pertinentes. El tipo de informe que se enviaba tanto a los puestos de la guardia civil del pueblo de residencia como a la delegación provincial de Información e Investigación de la Dirección de Seguridad, estaba redactado de la siguiente forma:

“El Ilmo. Auditor de Guerra de la 6ª Región Militar y en su nombre el Juzgado Militar Permanente nº 12 ha acordado dirigirse a usted., interesando a continuación de este oficio y con la máxima urgencia remita un informe circunstanciado del encartado anotado al margen sobre los siguientes extremos:

- a) Ideología política que profesaba antes del Movimiento, si ha sido un propulsor activo durante las últimas elecciones y si desempeñó algún cargo en las Mesas Electorales.
- b) Si formó parte de los elementos que integraron los Comités de Defensa de la República y de Investigación e Incautación de Bienes, propiedad de las personas caracterizadas de derechas, y, en caso afirmativo, qué actuación desarrolló durante el lapso de tiempo que estuvo al frente del mismo.
- c) Si obtuvo algún cargo en el ayuntamiento como alcalde, o concejal y si lo ha desempeñado por nombramiento del Frente Popular y matiz político del mismo.
- d) Si durante el dominio rojo ha desarrollado alguna actividad propagando ideas subversivas y disolventes y enrolando gentes para el frente.
- e) Si ha sido guardia cívico voluntario, prestando servicios con armas, y si durante el tiempo que ha desempeñado su misión ha practicado detenciones, denunciado o perseguido a personas de derechas, verificado algún registro, llevado a cabo algún robo, saqueo o requisas, verificando si se apropió de los efectos y si ha efectuado asesinatos o incendios desempeñado, su conducta al frente de la misma y finalmente, si ha desempeñado algún cargo de Delegado político militar o si formó parte integrante de alguna Junta de Control.
- f) Si así mismo, tuvo algún empleo en las milicias rojas, determinando si su alistamiento tuvo el carácter de voluntario.
- g) Si ha figurado como dirigente o participado en algún cargo preeminente en los Ministerios, Consejerías, Secciones, etc., precisando en caso afirmativo la misión que ha realizado.

A su vez se deberá mencionar la situación del encartado, estableciendo si se encuentra en prisión, campo de concentración o la unidad en la que se encuentre, preguntando si es preciso a su propia familia.

Dios guarde a España y a V. muchos años.

El Capitán Juez instructor”

El informe del comandante del puesto de la Guardia Civil de Arrigorriaga informaba de su pertenencia a la CNT hasta el momento del alzamiento nacional. En las últimas elecciones no residía en esta población por lo que el informe no aportaba datos sobre su actuación a este respecto.

⁶⁷⁵ Sumarísimo con sentencia de sobreesimiento contra Vicente Pérez de Villareal Arroniz, encarcelado en la prisión de Escolapios y condenado a entrar en el campo de concentración de Deusto como clasificado B, con destino a batallón de trabajadores, a pesar de tratarse de un caso sobreesido en AIMNF. Caja 1183. Causa 165/37

A su vez, se informaba de que no formó parte del Comité de Defensa de la República, ni de Investigación e Incautación de Bienes. Tampoco desempeñó cargo alguno en el ayuntamiento. No fue propagandista de ideas y se ignoraba si enroló gente para el frente. No desempeñó cargo de guardia cívico ni prestó servicio con armas en su localidad ni había figurado como dirigente.

El informe terminaba diciendo que en el mes de abril de 1937 marchó como miliciano voluntario al frente rojo y a 23 de mayo de 1938 se encontraba prisionero en el penal de Santander.

El delegado de información, por su parte, deducía que su residencia en Arrigorriaga había sido accidental al trabajar para la ampliación de las obras de Papelera Española y que se le creía de ideología izquierdista, al estar afiliado a la CNT.

A raíz de este último informe el Auditor de Guerra solicitó declaración al encargado de Papelera Española, así como a tres personas de reconocida solvencia moral de Arrigorriaga.

Los informes de los tres compañeros de trabajo lo calificaban de buena persona, moderado y pacífico. Desde el momento de su detención y clasificación como B estuvo trabajando en el batallón de trabajadores nº177 y de allí pasó a la prisión de Escolapios donde se encontraba el 18.6.1939, sin haber pasado antes por un campo de concentración, como lo certifica la ICC el 20.6.39. El 5 de junio de 1939 se propuso por el juez instructor el sobreseimiento de este sumarísimo, tras los informes y pruebas examinadas, “ya que no se apreciaban contra el encartado otros hechos de carácter delictivo”. El 10 de agosto de 1939 el Auditor de guerra de Bilbao aprobó el sobreseimiento provisional, sin embargo, no se ordenó su libertad al jefe de la prisión de Escolapios hasta el 15 de octubre de 1939 para que fuese trasladado al campo de concentración de Deusto desde el que debía de asignársele un destino en batallón de trabajadores.

El sumarísimo se archivó definitivamente el 29 de enero de 1946, no obstante, se desconoce cuál fue el destino dado a este prisionero, sobre el que se reconocía no haber incurrido hecho delictivo alguno. El único motivo por el que entró en el campo de Deusto y pasó a realizar trabajo forzado fue el de haber estado afiliado a la Confederación Nacional de Trabajadores y haberse enrolado voluntariamente en el ejército enemigo.⁶⁷⁶

Hubo otros muchos casos: Antonio Valdivia Martos, Delfín Torres Bengoa, y Anastasio Romero Sáez fueron clasificados en el apartado B por la Comisión de Deusto y se dispuso que pasaran a batallones de trabajadores, dada su clara desafección a la Causa, pese a que los hechos carecían de relevancia penal, por lo que sus casos quedaban sobreseídos provisionalmente, tal y como se certifica en un auto fechado el 4 de marzo de 1938.⁶⁷⁷

Ya en diciembre de 1939, cuando las comisiones clasificadoras estaban a punto de finalizar la tarea para la que fueron creadas, clasificaron tan sólo 78 prisioneros, de los que la mayoría, 51, fueron puestos en libertad, 10 fueron enviados a batallones especialistas y 11 estaban hospitalizados en Deusto y fueron trasladados al Hospital Militar de Guernica.⁶⁷⁸

De los escasos datos que han llegado hasta nuestros días sobre la Comisión de San Sebastián, se sabe que desde su nacimiento hasta abril de 1939 se clasificaron 1.804 prisioneros, de los cuales 891 fueron afectos, 42 dudosos, 83 clasificados en las categorías B, C, D y del resto no se tienen datos.

Además, en febrero de 1939 fueron liberados e ingresados en la caja recluta de San Sebastián 967 prisioneros que posteriormente fueron pasaportados a los cuerpos a los que pertenecían antes de ser prisioneros rojos.⁶⁷⁹

Los problemas de la Inspección de Campos de Concentración

Cuando en abril de 1938 el coronel inspector de la ICC, Martín Pinillos tuvo que analizar la problemática que suponían los prisioneros de guerra, plasmó su forma de ver el asunto en un documento denominado “Realidad, volumen y transcendencia del problema de los prisioneros de guerra”.⁶⁸⁰

⁶⁷⁶ *Ibidem*

⁶⁷⁷ Auto de 4 de marzo de 1938 en Sumarísimo 2235/38 AIMNF Causas plaza Bilbao. Caja 250

⁶⁷⁸ AGMAV, C 1461, Cp 14

⁶⁷⁹ AGMAV, C 2460, Cp 41 y C 1461, Cp 4

Calificado como “problema enorme y evidente” por la propia ICC, la realidad del mismo se cifraba en 160.000 hombres que había que alojar y clasificar a lo largo y ancho de la geografía. El coronel inspector Pinillos consideraba injusto que el resto de España tuviera que sufragar los gastos y soportar la carga económica que suponía el cuidado y manutención de la ingente masa de prisioneros, por ello, en su análisis dividió el problema en diferentes aspectos que a tener en cuenta:⁶⁸¹

-El vestuario y régimen de los prisioneros de guerra, en cuanto a haberes del prisionero, alojamiento y transporte, alimentación, vestuario y equipo, asistencia médica y sanitaria, vigilancia e investigación policial, trato con los familiares y el público en general, correctivos disciplinarios y régimen interior.

-La fijación de la responsabilidad del prisionero y sanción judicial (diligencias sumariales, promulgación del fallo y clasificación de los prisioneros).

-La utilización según normas humanas del trabajo del prisionero como justa reparación del daño causado por su conducta a la Nación, en cuanto a clasificación de los prisioneros según su capacidad física y aptitud profesional, organización de batallones de trabajadores, fijación y determinación de las obras a realizar con prisioneros de guerra, fijación de las normas de trabajo según las necesidades técnicas y en armonía con las normas generales de trabajo señaladas por el Estado, remuneración humana de ese trabajo, teniendo presente que la prestación personal del trabajo del prisionero tenía carácter de reparación de daños al interés y economías nacionales causados por su conducta.

-La atracción e incorporación del prisionero a la causa nacional (instrucción elemental y de cultura general del prisionero, instrucción y propaganda religiosa, propaganda social según las normas del Nuevo Estado, propaganda política, ejercicios físicos y deportes, paseos militares, fiestas conmemorativas, concesión pública de premios a los prisioneros que lo merecieran por su buen comportamiento y asistencia social a las familias de los prisioneros).

Martin Pinillos propuso que los campos de concentración debían dar solución a todos estos aspectos y se debían arbitrar las medidas necesarias para que así fuese.

En agosto de 1938 se elevaba a la consideración de Franco un telegrama oficial firmado por el coronel inspector Martín Pinillos, al que se adjuntaban varios escritos de la propia ICC, de la Jefatura Nacional de Seguridad, del Servicio de Investigación y del auditor de guerra. Se proponía la creación de un Gabinete de Identificación Dactiloscópica en los campos de concentración, con el fin de tener en todo momento una prueba perenne e inmutable de valor identificativo de todos los prisioneros. El objetivo, tal y como se reconoce en varios de los escritos mencionados, era más perverso: se trataba de tener identificados a todos aquellos prisioneros de guerra, de manera que, en caso de quedar libres, no hubiese nunca duda sobre sus antecedentes de carácter izquierdista. Se trataba de que quedasen marcados para siempre a efectos de control futuro.

El único informe que se opuso a esta forma de identificación fue el del auditor de guerra. Su negativa la motivó en el hecho de que en los campos de concentración sólo había prisioneros de guerra, es decir, sin condena, mientras que los condenados por tribunales militares ya estaban en prisión y, por tanto, identificados. No veía, pues, la necesidad de un esfuerzo supletorio. En realidad, el informe del auditor tenía la intención de ponerse a favor de la identificación dactiloscópica únicamente en el caso de que el nuevo cuerpo de funcionarios pasase a depender de la ICC y no del cuerpo de Policía, como hasta entonces. En caso de no ser así, consideraba que no había necesidad de otro servicio paralelo para identificar prisioneros.

La identificación dactiloscópica perseguía, por tanto, identificar con sus antecedentes a las personas de por vida y fue planteada como una iniciativa a favor de la Nueva España recién instaurada por Franco, de manera que “el día de mañana”, como se dice en el informe, se reconociese, donde quiera que estuviesen, a los desafectos al «Glorioso Movimiento», a los condenados por tribunales militares, a los prisioneros de marcado carácter izquierdista y a los dirigentes de segunda y tercera categoría. Los que fueran puestos en libertad por cumplimiento de condena o por otras causas, estarían fichados para siempre, lo que serviría de base para ulteriores investigaciones policiales.

⁶⁸⁰ AGMAV, C 2324, L 46 BIS, Cp 3/69

⁶⁸¹ AGMAV, C 2324, L 46 BIS, Cp 3/69

El Cuartel del Generalísimo desestimó definitivamente la necesidad de identificar a todos los prisioneros. Los motivos que se exponían en la denegación hacían referencia a la enorme labor a realizar, al gasto extraordinario y al reconocimiento de que, en dichas fechas, la mayoría absoluta de los prisioneros que se encontraban en los campos de concentración: «no eran delincuentes, y que todos los identificados como responsables de delitos, los dirigentes de partidos políticos y las personas de marcado carácter izquierdista no se encontraban ninguno en campos de concentración ni en batallones de trabajadores, sino que habían sido ya condenados a pena de muerte o estaban cumpliendo condena en las prisiones donde ya habían sido convenientemente fichados».

En dichos informes, firmados entre agosto y septiembre de 1938 en Burgos, se menciona un total de 500.000 fichas de prisioneros de campos de concentración, casi todas con el complemento dactilográfico, y un total de 78 batallones de trabajadores en todo el territorio franquista, cifra nada despreciable, dado que la guerra no había finalizado aún.⁶⁸²

Por tanto, si en agosto de 1938 los prisioneros que habían sido clasificados como afectos al Movimiento habían sido puestos en libertad y los clasificados como grupos C y D habían sido ejecutados o estaban en prisión, ¿quiénes seguían, entonces, privados de libertad en los campos de concentración o sometidos a trabajo esclavo en los batallones disciplinarios?

La respuesta es obvia. En el segundo semestre de 1938 y, de ahí en adelante, la gran masa prisionera estuvo compuesta por personas cuya afición al Movimiento se consideraba dudosa, al no haber podido justificarse, y por incorporados voluntariamente a las filas enemigas a los que no se había podido imputar otra responsabilidad social política o de delito común.

Una vez efectuada la clasificación, el problema principal era el alojamiento de los prisioneros que se quedaban. En un principio se utilizó casi cualquier tipo de instalación, pero, a medida que el número de prisioneros fue incrementándose, hubo que ampliar los campos existentes, construyendo barracones de madera o utilizando vagones de ferrocarril, como se hizo en Miranda de Ebro, San Pedro de Cardena y Aranda de Duero, en la provincia de Burgos. Era tal la necesidad, que el Ministerio de Justicia se vio obligado a convocar plazas de arquitectos de prisiones para habilitar instalaciones. La otra opción fue crear nuevos campos, y para ello fue necesario buscar edificios apropiados.

Siendo Director General de Prisiones, Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno, a quién se le imputa la firma de más de 50.000 penas de muerte, en 1938 se firmó la orden basada en el informe elaborado por la ICC en el que se establecían los requisitos que debían cumplir los campos de concentración: Se exigía que los campos tuviesen buenas vías de comunicación, buen régimen de vientos y que se instalasen en terrenos de buenas condiciones higiénicas, lejos de zonas palúdicas o de infecciones endémicas, próximos al ferrocarril necesario para las masivas evacuaciones de prisioneros. Debían tener agua abundante canalizada o de fácil canalización hasta el campo, para que las condiciones higiénicas fuesen buenas y situarse en lugar donde fuese fácil para el avituallamiento de víveres. Además, se valoraba que dispusiesen de retretes con agua abundante y evacuación a la alcantarilla. Por último, la capacidad de los locales del campo debía tener la proporción de 15 m³ por persona o, como mínimo 12, en caso de estar bien ventilado.⁶⁸³

Los campos ubicados en territorio vasco cumplían adecuadamente con estos requisitos. Al menos, y ya que del campo de Irún y de Fuenterrabía se sabe tan poco, tanto Deusto, como Murguía y Orduña fueron ubicados en edificios ya construidos previamente sin tener que acudir a la improvisación de barracones.

El campo de Deusto se ubicó en las instalaciones de la universidad, propiedad de los jesuitas, Murguía en el colegio de los Padres Paúles y Orduña, en el antiguo colegio que era también de los Jesuitas. Todos ellos se

⁶⁸² Expediente del CGG sobre identificación dactiloscópica de prisioneros de campos de concentración en AGMAV, C. 2329, L. 56, Cp. 23.

⁶⁸³ Informe remitido por la Inspección de Campos de Concentración a S. E. El Generalísimo, cuando tras analizar las posibilidades de establecimiento de nuevos campos de concentración se sugiere la conveniencia de emprender la construcción de barracones desmontables, que servirán no sólo para ampliación momentánea de los campos existentes, sino también para emplearlos más adelante en los «verdaderos» Campos de Concentración de Trabajo. En Santander, 15 Enero 1938, por el Coronel Inspector Luis de M. Pinillos. AGMAV C54, L 112-1 y Orden firmada por Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones Tomás Domínguez Arévalo, en Vitoria 22 de Julio. BOE de 30-VIII-38, pág. 440. Domínguez Arévalo fue uno de los 35 imputados por el juez Garzón, por crímenes contra la humanidad y detención ilegal y no fue procesado al comprobarse su fallecimiento en 1952.

encontraban junto a la línea de ferrocarril para facilitar los desplazamientos y disponían de las instalaciones básicas suficientes como para servir de alojamiento de prisioneros (agua, ventilación, saneamiento, etc.).

La vida en los campos vascos

Aunque cada campo tuvo sus propias particularidades condicionadas por su situación geográfica, clima y muy especialmente dependiendo del personal de custodia y del carácter de los mandos y oficiales de cada uno de ellos, los aspectos generales la vida de los campos de Deusto, Orduña, Murguía e Irún fue igual a la de cualquier otro campo de la geografía franquista, ya que en todos ellos se siguieron las instrucciones dictadas el 14 de septiembre de 1937: ⁶⁸⁴

En todos los campos debía izarse la bandera nacional al amanecer y arriarse a la puesta de sol, con los honores reglamentarios, es decir, que los prisioneros debían formar ante ella y saludar con la mano extendida y al pie de la bandera debía establecerse una guardia permanente formada por prisioneros.

Para evitar que los prisioneros permaneciesen en “estado constante de ociosidad perjudicial, formando grupos”, debían formar forzosamente, además de ante los actos de la bandera y a las horas de las comidas, en otras dos ocasiones diarias, una por la mañana y otra por la tarde, ocasiones en las que se aprovechaba para pasar lista, hacer lecturas y ejercicio físico. Finalizado cualquier acto debían dar tres vivas a España y al Generalísimo.

El 16 de enero de 1938 el coronel inspector de campos dictó instrucciones complementarias para recordar la obligatoriedad de cumplir las dictadas en septiembre de 1937 y para regular aspectos tales como el régimen de visitas a los prisioneros, que sólo podían ser autorizadas por la delegación de campos, una vez acreditado el grado de parentesco, u otras como, la obligación de censurar la correspondencia, que pasaría al auditor en caso de contener materia delictiva; la prohibición de introducir en los campos artículos alimenticios que no fuesen los reglamentarios; el castigo con pena severa para los intentos de fuga o la obligación de los prisioneros de saludar a cabeza descubierta y utilizando el saludo nacional a los superiores.

Como ejemplo del tipo de propaganda que se hizo en los campos de concentración de toda la geografía franquista para la celebración del 2º aniversario del Movimiento, reproduzco a continuación los distintos actos que tuvieron lugar según el programa establecido por el Servicio Nacional de Propaganda de julio de 1938 a realizar con los prisioneros de guerra en los días 17 a 19 de julio de ese año: ⁶⁸⁵

⁶⁸⁴ AGMAV, C 2324, L 46 BIS, Cp 1/13

⁶⁸⁵ AGMAV, C 2317, L 34, Cp 36

“En los próximos días 17,18 y 19 de julio se realizarán en todos los campos de concentración conferencias en las que se tratará de los siguientes puntos:

Día 17

El porqué de nuestro Movimiento

España sometida al yugo soviético ruso se levantó en armas para salvar su independencia (En esta conferencia se hará resaltar el carácter puramente nacional de nuestra guerra y lo poco que en ella intervienen las naciones amigas de España).

Nuestro movimiento fue la revalorización de los valores patrios (nación, unidad, imperio).

Nuestra guerra fue para hacer la Revolución Nacional Sindicalista.

Día 18

Dos años de victoria

Las victorias militares. Explanación histórica de las victorias alcanzadas por los soldados de Franco.

Las victorias de la paz. El fuero del trabajo. El decreto del trigo.

Las victorias internacionales. (Exponer como todas las naciones van poco a poco reconociendo la justicia de nuestro Movimiento).

Día 19

Nuestro programa para el futuro

Reforma social, economía, trabajo y lucha de clases.

Reforma moral, religión, educación.

Reforma estatal, estado, individuo, nación.

En estas conferencias tomarán parte tres oradores elegidos entre los que figuran en nuestro fichero de oradores. En estos días se procurará que todos los concentrados oigan por medio de la radio los discursos que pronunciarán en África, Valladolid, etc.

Se pondrán periódicos murales en los que se recojan los principales hechos de armas y las crónicas de guerra más sobresalientes. En todo el periódico aparecerán diversas fotografías del caudillo en los frentes.

Se repartirán los folletos editados por Propaganda con motivo del II Año Triunfal. Así mismo se colocarán en los sitios más visibles los retratos de Franco y carteles sobre el Movimiento.

En los mapas monumentales ya existentes en todos los campos de concentración se señalarán la situación de nuestro ejército al comenzar el Movimiento y la situación actual.

El domingo día 19 se celebrará una gran misa de campaña en la que se procurará dar gran solemnidad a los bautizados y primeras comuniones que muchos presos han solicitado recibir.

Por la Inspección General de los Campos de Concentración, se ha ordenado que el día 19 se dé un rancho extraordinario a todos los concentrados.”

Sin embargo, lo que diferenciaba un campo de otro era sin duda el trato que los mandos de cada campo de concentración daban a sus prisioneros, y en este sentido, parece que los del campo de concentración de Deusto era relativamente bueno si se comparaba con el recibido por los prisioneros de Orduña, campo éste en el que a raíz de una denuncia formulada sobre el trato dado a los prisioneros, obligó a la ICC a realizar inspecciones específicas en todos los campos, y producto de estas inspecciones surgió un escueto informe sobre el campo de Orduña, firmado por el teniente coronel del Estado Mayor del Cuartel del Generalísimo y fechado el 26 de junio de 1938, que decía:⁶⁸⁶

«Se les trata bien en todos los conceptos».

El informe añadía:

«En la mayoría de las cárceles, especialmente en Orduña y Santoña, los cabos de varas y personal de oficinas son los propios presos, extremistas con condenas muy largas, concurriendo que los encargados de recibir los avales los entorpecen para evitar la libertad de los prisioneros y por consiguiente que vayan a engrosar nuestras filas.»⁶⁸⁷

Es decir, según el informe, si algo endurecía la situación, era la actitud de los prisioneros que tenían alguna responsabilidad en el régimen interior, pero, por lo demás, el trato que se dispensaba a los reclusos era en general bueno.

Sin embargo, este buen trato queda desmentido, al menos en el caso de Deusto y Orduña, desde distintas fuentes:

Sobre el campo de Deusto disponemos de las referencias de los motivos de fallecimiento que se explican en su respectivo apartado, algunos de ellos referidos a muerte violenta, como es el caso de 45 fallecidos por arma de fuego, sin contar una asfixia y varias muertes por fracturas (en la base del cráneo, etc.). Esto sin contar las dudosas causas de muerte por colapso cardíaco que era la fórmula habitual utilizada para todos aquellos que morían en

⁶⁸⁶ Obtenido del Boletín Informativo del Gobierno de Euzkadi.

⁶⁸⁷ AGMAV, C. 2330, L. 58, Cp. 33.

extrañas circunstancias. Así mismo, el testimonio de la impresión que produjeron en el vecindario bilbaíno los prisioneros que desfilaron por las calles a mediados del mes de noviembre de 1938, de camino a la estación de ferrocarril de Lezama. La carta que se envió a la Cruz Roja Internacional denunciando los malos tratos a los prisioneros decía textualmente:⁶⁸⁸

«En alguna de las cartas dirigidas a ustedes sobre el trato inhumano dado a los prisioneros de guerra, por la jornada de trabajo excesiva a que los tienen sometidos y a una alimentación insana e insuficiente [...] Hace unos días desfilaron por las céntricas calles del Casco Viejo bilbaíno numerosos prisioneros que se dirigían a la estación de ferrocarril de Lezama, procedentes de la Universidad de Deusto. Su paso por ellas produjo enorme sensación en el vecindario. Muchos de los prisioneros no podían tenerse en pie y caminaban sostenidos por sus compañeros. Era un desfile de rotos y sucios».

Lo que sí parece que fue el mal general de todos los campos y cárceles de la época, el hacinamiento y las carencias de alimentación.

La propaganda del Régimen, a través de la prensa del Movimiento, proclamaba:⁶⁸⁹

«Para nosotros, los prisioneros son hombres indefensos, por eso nos creemos con el deber moral de velar por su salud. Para ello, les damos la misma comida que a nuestros soldados y voluntarios; como, además, son españoles, les tratamos con el respeto y urbanidad propios de nacional-sindicalistas, y, por ser trabajadores, los empleamos a cada uno según su oficio o profesión, pero, oírlo bien, pagándoles su trabajo y con arreglo a las bases que regían en España el 15 de febrero de 1936 [...] Y estimamos tan alto el trabajo que creemos que la mejor forma de saldar la deuda de nuestros prisioneros para con la Patria es ésta: trabajar para ella, dejando para nosotros el peligro y la dureza de continuar la guerra en las trincheras».

La vestimenta que se dispuso en un principio, tal y como se define en la memoria de Martín Pinillos, se componía de un gorro blanco cilíndrico; camisa blanca de tela fuerte, que había de servir de prenda exterior, con una P y un número de prisionero grabados en el pecho con tinta indeleble; pantalón caqui; alpargatas y dos mudas de ropa interior, además de una manta y una colchoneta en los campos con carácter de permanencia y en los batallones de trabajadores.⁶⁹⁰ El material que había de entregarse a los prisioneros de batallones de trabajadores disciplinarios era el siguiente, aunque se quedó en una mera declaración de intenciones en la mayoría de los casos:⁶⁹¹

- 1 gorro
- 1 chaleco
- 1 camisa
- 1 calzoncillo
- 1 pañuelo
- 1 par de borceguíes
- 1 guerrera caqui
- 1 pantalón caqui
- 1 par de alpargatas
- 1 toalla
- 1 vaso
- 1 cuchara
- 1 plato
- 1 manta
- 1 par de calcetines
- 1 capote

⁶⁸⁸ Ver anexo fusilados en el CC de Deusto con las causas de la muerte y carta firmada por D. Francisco Velar Jaureguibeitia, Secretario de Irujo de 15 de noviembre de 1938, dirigida al Delegado Nacional del CICR en ANV, IRUJO 86-1.

⁶⁸⁹ Propaganda publicada en *Diario Hierro* de 14 de septiembre de 1937.

⁶⁹⁰ Memoria de la ICC en AGMAV, C. 2324, L 46 BIS, Cp. 3.

⁶⁹¹ Listado de materiales obtenido de expedientes de prisioneros de Deusto en AGMG, BDT, Caja nº 614. En la documentación se asegura que el estado en que se encontraba el material era de «1ª vida», y se estimaba una duración de 6 meses para todas las prendas, salvo para la guerrera, cuyo período de uso se alargaba hasta un año, y los calcetines, en que se reducía a 3 meses.

En cuanto al menaje de cocina y comedor, la documentación indica que «se recogió y reutilizó todo lo que los rojos habían abandonado en su huida». Sin embargo, a pesar de lo que decía el reglamento, los diferentes testimonios de presos que entraron en los campos vascos aseguran que no recibieron el vestuario reglamentario.⁶⁹²

3.2. Estadísticas de prisioneros en los campos de concentración

La ICC en distintos momentos proporcionó datos del número de prisioneros que estaban recluidos en los distintos centros de la geografía vasca en 1938:⁶⁹³

Campo	1 de marzo	1 de abril	27 de abril	1 julio
Murguía	550	550	1.221	952
Irún	'--	'--	'--	'--
Orduña	3.486	1.832	2.327	4.094(*)
Deusto	2.307	4.640	2.428	
Hospit. Deusto	297	373	522	

Nº prisioneros en campos vascos en 1938. **Elaboración propia. Fuente AGMAV(*) Dato aportado por la Comisión Clasificadora de Vitoria**

Como se puede comprobar los datos sobre prisioneros en los campos vascos son tan escasos, que apenas se puede hacer un seguimiento de su evolución a lo largo de 1937-1939, y ello, a pesar de que los militares sublevados crearon ficheros de altas, bajas o traslados con los recuentos y revistas, de los que una copia se enviaba a la CTA de Burgos y otra al Tribunal de Cuentas. Se crearon también subinspecciones en las que la ICC delegó la vigilancia de los prisioneros, las labores de intendencia, las de secretaría, conducciones, castigos y sanidad, así como informes y ficheros de estadísticas, algunos de los cuales han llegado hasta nuestros días, pese a ser datos sobre momentos concretos, como si fuesen instantáneas tomadas en un día concreto.

Estadísticas del campo de Deusto

El primer dato del que se dispone, con respecto al número de prisioneros en Deusto corresponde al 29 de julio de 1937 con 2.243 internos, y los siguientes:⁶⁹⁴

Fecha	Prisioneros
1-11-1937	2.910
1-12-1937	2.461

Estadísticas prisioneros 1937 CC Deusto. Fuente AGMAV

Los prisioneros del mes de diciembre de 1937 eran 2.461 después de que ingresaran en situación de tránsito en Deusto 758 prisioneros, con destino al batallón minero.⁶⁹⁵

El 12 de junio de 1938, el número de prisionero se había casi duplicado, según datos de la propia ICC:⁶⁹⁶

Fecha	Prisioneros
12-6-38	4.488

Estadísticas prisioneros 1938 CC Deusto. Fuente AGMAV

De ellos, hay que destacar que 2.746 habían ingresado en los meses anteriores, procedentes de distintos batallones del Frente Aragón.⁶⁹⁷

⁶⁹² Testimonio de Elías Lozano sobre su entrada en el Campo de Orduña: “No me dieron nada al entrar en el campo y no tenía ni jersey, ni manta ni nada. Testimonio de Francesc Vernet: “Yo llegué a Orduña con la misma ropa y las mismas botas que llevaba en el frente y que tuve en Argelès. (...) No me cambié de ropa hasta que llegué a casa” en EGIGUREN, J., *op. cit.*, 2012. p.53

⁶⁹³ No figuran datos sobre Nanclares de Oca porque no fue campo de concentración dependiente de la ICC sino prisión de la DGP. En cuanto a Irún, los únicos datos disponibles son los del CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas a partir de 1940, que se muestran en el apartado relativo a este campo. Datos del cuadro en AGMAV C 2330, L58, Cp 10

⁶⁹⁴ AGMAV, C 2329, 156, Cp 12/ 3

⁶⁹⁵ CDMHS, Fondo Tribunal de Cuentas, Caja 96, Extracto 12.

⁶⁹⁶ AGMAV, C. 2330, L 58, Cp. 10/4.

En 1939 ya se habían realizado gran parte de las clasificaciones y la mayoría de los prisioneros de Deusto estaban ya destinados en batallones de trabajadores, o habían sido enviados a las cajas recluta, o a prisión para cumplir la sentencia impuesta en consejo de guerra, por lo que el número de prisioneros descendió significativamente, con respecto al primer semestre de 1938, que fue el periodo de mayor hacinamiento por la llegada masiva de prisioneros de los frentes de Teruel y Levante.

Sobre los primeros meses de 1939 disponemos de los siguientes datos de la ICC:⁶⁹⁸

Fecha	Prisioneros
10-1-39	1.275
10-2-39	565
1-12-39	573

Estadísticas prisioneros 1939 CC Deusto. Fuente AGMAV

Por otra parte, la autoridad militar solía remitir al Tribunal de Cuentas copias de los extractos de revista realizados mensualmente, por lo que también conocemos el número de prisioneros de Deusto en el primer trimestre de 1940, fechas en las que Deusto daba sus últimos coletazos puesto que la orden de clausurar la mayoría de los campos de concentración se había dado ya en diciembre de 1939:⁶⁹⁹

Fecha	Prisioneros
1-1-1940	610
1-2-1940	603
1-3-1940	554

Estadísticas prisioneros 1940.CC Deusto. Fuente AGMAV

Los documentos que han llegado hasta nuestros días no aportan información completa sobre las altas y bajas que se produjeron a lo largo de los dos años y medio en que el campo de Deusto estuvo en funcionamiento. Por tanto, no es posible realizar una estimación fiable del número total de prisioneros que pasaron por él. Si tenemos en cuenta que su capacidad era para 2.500 prisioneros, parece que hubo momentos de exceso de ocupación importantes, tal y como se deduce del primer cuadro y que coincide con el período abril-junio de 1938, en el que el número de personas hacinadas era casi el doble del previsto y que coincidió con la caída del frente aragonés. Parece que la fecha del 1 de abril de 1938 marca el momento de máxima ocupación, con 4.640 prisioneros censados. Este exceso de concentración supuso hacinamiento y falta de higiene, por no haber agua suficiente ni siquiera para usos básicos, pero también fue caldo de cultivo para el contagio de enfermedades, de piojos, chinches y otros parásitos. Faltaba el espacio elemental, de manera que los internos debían dormir de lado, por no disponer de sitio suficiente para tumbarse boca arriba, y, por si esto fuera poco, el exceso de personas obligó a tener que repartir raciones alimenticias ya mermadas. De los datos que se desprenden de los cuadros anteriores, es evidente la enorme movilidad a la que estuvieron sometidos los prisioneros. Concretamente, en el mes de noviembre de 1937, el ya abultado número de personas recluidas en Deusto se incrementó con la llegada de 49 prisioneros procedentes de Gijón, 500 de Santoña, 75 de las cárceles de Larrinaga, Carmelo y Escolapios y 643 de procedencias diversas (hospitales, batallones de trabajadores, cajas de recluta, etc.). También fueron dados de alta, en situación de tránsito, 713 prisioneros procedentes de Santander, que fueron enviados, junto con otros 45 más originarios de otros lugares, a trabajar a las minas de La Arboleda, Gallarta y Galdames. En total se contabilizaron 2.578 altas.

Pero si las altas fueron numerosas, no lo fueron menos las bajas. Javier Rodrigo afirma: «Casi las únicas bajas que se producían se debían a los fallecimientos de los prisioneros o a los traslados a otros campos».⁷⁰⁰

Los principales motivos de baja en Deusto se debieron a que, una vez clasificados los prisioneros, pasaban a las cajas de recluta de Burgos y de Miranda, o bien los clasificados como C y D eran trasladados a centros penitenciarios, para cumplir pena o para ser ejecutados.

⁶⁹⁷ AGMAV C 3093, Cp 57 D1

⁶⁹⁸ AGMAV, C 1461, Cp 14

⁶⁹⁹ Extractos de revista en CDMHS, Caja 96, Extractos 4, 5, 6, 7, y 12. Estos son los únicos datos que obran en los archivos, a la espera de que se realice una investigación individualizada de los expedientes individuales existentes en el Archivo Militar de Guadalajara que nos permita conocer una estadística más completa.

⁷⁰⁰ RODRIGO, J., *op. cit.*, 2005. pp. 119.

Por otro lado, los clasificados como A-dudosos y B fueron enviados a otros campos, o permanecieron en Deusto para ser empleados en las empresas militarizadas o en batallones de trabajo. En noviembre de 1937 se trasladaron 758 prisioneros que habían entrado en tránsito en Deusto para trabajar en las minas y 48 a la Constructora Naval de Bilbao.

Las bajas que tuvieron lugar a finales de los años de 1937 y 1939, firmadas por el comandante jefe de la Junta Clasificadora de Prisioneros y Presentados de la Universidad de Deusto, Buenaventura Alegría Ezcurra, cuya copia fue remitida al Tribunal de Cuentas, a efectos de control e intendencia, fueron las siguientes:⁷⁰¹

Bajas de prisioneros	Destino
Noviembre de 1937	
998	En libertad
942	A prisión
613	A batallones de trabajo
46	Hospitalizados
2	Fallecidos
2.601	Total de prisioneros clasificados en baja
Diciembre 1939	
51	En libertad
11	Evacuados al H.M. Guernica y otros centros hospitalarios
10	A batallones de trabajo
4	Fallecidos
2	Evadidos
78	Total prisioneros clasificados en baja

Destino de prisioneros de guerra de Deusto en nov 37 y dic 39. **Elaboración propia. Fuente AGMAV**

Entre julio de 1937 y diciembre de 1938 se tiene constancia documental de que al menos 455 prisioneros fueron clasificados como D y encarcelados en la Prisión Provincial de Bilbao para ser sometidos a un consejo de guerra y posterior ejecución de pena de muerte o cumplimiento de sentencia en prisión.

El destino de estos 455 prisioneros de Deusto fue el siguiente:

11 fueron condenados a pena de muerte y ejecutados: Valentín García Prega (ejecutado); Luis Martínez Fernández; Ignacio Urizar Echevarria; Antonio Blanco Ribera; Félix Alberdi Ceberio; Natalio López Nistal; Pedro Núñez Ecurza; José María Egusquiaguirre Goizarriz; Fermín Plaza Fuente; Alejandro Retolaza Larreategui y Cándido Aramburu Chinchurreta.⁷⁰² De todos ellos se relatan, en el apartado referido al campo de concentración de Deusto, los hechos que los llevaron al paredón.

Otros 6 fallecieron en prisión: Juan José Azpitarte Aguirre y José García Blázquez fallecieron en el barco prisión Upo Mendi (el primero se suicidó); Antonio Vacas Borde falleció en el hospital prisión del Carmelo; El resto: Eduardo Martín Aguirre; Aniceto Beraza Corcuera y Anastasio Landa López Idaraza murieron en la enfermería de Larrinaga.⁷⁰³

108 fueron condenados a penas entre 2 y 12 años, pero terminaron saliendo en libertad condicional antes de 1938.

El resto, condenado a cumplir penas entre 6 y 30 años y fue enviado a otras prisiones como la prisión Central de Burgos, la de Pamplona, la prisión de Cuellar, o la prisión del Puerto de Santa María de Cádiz.⁷⁰⁴

Estadísticas del campo de Murguía

Se disponen de los siguientes datos, procedentes de la Comisión Clasificadora de Vitoria y referidos al Campo de Concentración de Murguía:⁷⁰⁵

⁷⁰¹ Extractos de revista en CDMHS, Caja 96, Extractos 4, 5, 6, 7, y 12.

⁷⁰² Sólo se dispone de justificación documental de la ejecución del primero.

⁷⁰³ AHPV; Fondo Basauri; Caja 73, Expte 7 y 65; Caja 75, Expte 57; Caja 83, Expte 35; Caja 84, Expte 23; Caja 94, Expte 42

⁷⁰⁴ AHPV; Fondo Basauri. Cajas 51 a 152.

⁷⁰⁵ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. CC Murguía y AGMAV, C 1460, Cp 37

Número de prisioneros a 1 de julio de 1938	952
Altas procedentes del frente de Levante	442
Altas procedentes de la Prisión de Orduña	208
Altas procedentes de Zaragoza	734
Altas procedentes de la Prisión de Vitoria	6
Bajas por clasificación Comisión de Vitoria	(257)
Bajas por traslado	(3)
Número de prisioneros a 1 de agosto de 1938	2.082
Altas procedentes de Zaragoza y Aranda de Duero	9
Bajas por clasificación Comisión Vitoria	(992)
Número de prisioneros a 31 de agosto de 1938	1.099
Número de prisioneros a 31 de octubre de 1938	1.037
Altas procedentes de la Prisión de Vitoria	22
Bajas por clasificación Comisión Vitoria	(1.045) ⁷⁰⁶
Número de prisioneros a 21 de noviembre de 1938	14

De los datos anteriores se desprende que la mayor parte de los prisioneros de Murguía a mediados de 1938 procedían de la caída de los frentes de Levante y Teruel, que entraron en estos depósitos para ser clasificados. Este campo, en el periodo julio a noviembre de 1938, pasó de 952 prisioneros a tan solo 14, según revista fechada el 21 de noviembre de dicho año y su momento de máxima ocupación fue el 1 de agosto con 2.082 prisioneros.

El número de prisioneros por los que se obtuvieron haberes a 1 de noviembre de 1938 fue de 1.037 y el detalle de altas y bajas fue el siguiente:⁷⁰⁷

Procedencia de las altas	Número prisioneros	Destino de las Bajas	Número prisioneros
De la prisión de Vitoria	22	A CC Orduña	701
Del CC Corban Santander	26	A Prisión Escolapios	125
Del CC de la Magdalena Santander	16	A Caja recluta de Burgos	86
De la prisión de Ondarreta	1	A CC Deusto	68
Del cuartel de infantería de Santoña en Santander	116	En libertad	14
		A CC Miranda de Ebro	14
		Al Hospital	12
		Guernica	9
		A otros campos	8
		A Prisión Vitoria	7
		A Prisión Ondarreta	4
		Fallecidos	1
Total	181	Total	1.049

Movimiento altas y bajas CC Murguía en noviembre de 1938. FUENTE AGMAV. Elaboración propia.

El triángulo formado por la prisión de Vitoria, el campo de Murguía y el de Orduña, fue una constante a la hora de trasladar reclusos de un centro a otro, probablemente porque estos campos sirvieron también de descongestión en momentos de máxima ocupación y porque la cárcel más próxima para someter a espera a los prisioneros en situación de procedimiento sumarisimo era la provincial vitoriana.

⁷⁰⁶ Datos CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas; Campo de Concentración de Murguía y también de las fichas carcelarias de la PPV.

⁷⁰⁷ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Extracto revista noviembre de 1938.

Estadísticas del campo de Orduña

De datos de la Comisión Clasificadora de Vitoria y relativos al campo de concentración de Orduña:⁷⁰⁸

Número de prisioneros a 1 de julio de 1938	4.094
Altas procedentes del frente de Levante	442
Altas procedentes del hospital	4
Altas procedentes de Murguía	44
Bajas por clasificación CC Vitoria	(1.466)
Número de prisioneros a 1 de agosto de 1938	3.118
Altas sin explicar procedencia	58
Bajas por clasificación CC Vitoria	(2.024)
Número de prisioneros a 20 de agosto de 1938	1.152

Nº prisioneros clasificados. **Cuadro elaboración propia. Fuente AGMAV.**

Tanto la ICC, como el Tribunal de Cuentas daban cuenta en varios informes del año 1938 de la siguiente cantidad de prisioneros en el campo de Orduña:⁷⁰⁹

Fecha	N.º de pris.
10 de julio	4.131
1 de agosto	3.118
11 de agosto	1.361
1 de octubre	2.547 ⁷¹⁰

Estadísticas prisioneros CC Orduña. Fuente AGMAV

En el primer trimestre de 1939 el número de prisioneros de Orduña tuvo el siguiente movimiento:⁷¹¹

Número de prisioneros a 20 de enero de 1939	3.174
Movimiento de prisioneros bajas por clasificación	(743)
Total prisioneros a 31 de enero de 1939	2.431
Movimiento de prisioneros altas y bajas	1.072
Total prisioneros a 20 de febrero de 1939	3.503

Altas y bajas de prisioneros en CC Orduña 1939. Fuente AGMAV

Estadísticas del campo de Irún

El primer dato numérico existente sobre Irún es de agosto de 1939 en el que hubo 224 prisioneros. No hay datos anteriores y tampoco nombres y apellidos hasta bien adentrado 1940 y ello, referido a las altas y bajas del campo de varios meses.⁷¹²

De este campo es del que mayor número de revistas se disponen a día de hoy. Se tiene el movimiento completo desde 1940 hasta algunos meses de 1942, a pesar de que, como ha se ha indicado en el párrafo anterior, de muchos de estos meses no se dispone de listados nominales, ya que no fueron confeccionados por la autoridad militar, alegando la escasez de personal administrativo del campo.

La evolución de prisioneros en el Campo de concentración de Irún fue la siguiente:⁷¹³

⁷⁰⁸ AGMAV, C 1460, Cp 37

⁷⁰⁹ AGMAV C 1460 Cp 37/1 a 13

⁷¹⁰ Prisioneros en AGMAV C 1460 Cp.37

⁷¹¹ AGMAV C 1461, Cp 14,

⁷¹² Ver apartado Campo de Concentración de Irún.

⁷¹³ Prisioneros CC Irún obtenido de CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53.

Año de ingreso	Extranjeros	Nacionales	Total
1939	‘--	‘--	‘--
1940	180	652	832
1941	284	506	790
1942	119	167	286
TOTAL	583	1.325	1.908

Tabla altas de prisioneros en el C.C. de Irún de 1937 a 1942. Fuente: CDMHS. Elaboración propia.

3.3. Los campos de concentración alaveses

Los dos campos que se conocen en Álava fueron Murguía, y Sobrón. También Nanclares de Oca aparece en alguna documentación como campo de concentración, sin embargo, fue cárcel bajo la Dirección General de Prisiones, prueba de ello es que el 12 de septiembre de 1938, en plena vigencia de los campos de concentración, se nombró a Nicolás Salillas Casanova, director de la “prisión central provisional de Nanclares”, así citada en el boletín oficial. Este director lo había sido hasta entonces de la prisión central de Pamplona.⁷¹⁴

Tanto Sobrón como Nanclares, junto con Arnedillo y Urberuaga de Ubilla en Markina-Xemein (Vizcaya) fueron conocidos sobre todo por haber sido utilizados para el internamiento de refugiados civiles extranjeros a la espera de su repatriación.⁷¹⁵

El año 1939 fue el del exilio masivo de republicanos españoles y 1940 supuso el avance alemán que alcanzó París en el mes de mayo. A partir de ese momento, media Europa empezó a huir de la barbarie nazi y esa huida clandestina pasaba por la frontera pirenaica, de modo que cuando los fugitivos eran capturados por las autoridades españolas, iban a parar al depósito de Miranda de Ebro, cuya saturación hizo necesaria la utilización de otros lugares como los balnearios de Sobrón, el de Molinar de Carranza, el de Jaraba, o los ya mencionados de Urberuaga de Ubilla y Arnedillo, donde fueron internados entre 1943 y 1945 la oficialidad de los extranjeros detenidos en España. Concretamente en Sobrón y en Molinar de Carranza hubo internados aduaneros alemanes, controlados en régimen de libertad vigilada hasta su repatriación a Alemania, vía Hendaya, pero ya en 1945.⁷¹⁶

En enero de 1937 se estimó urgente aclarar la situación de los prisioneros de guerra que empezaban a acumularse en los centros de internamiento de las divisiones militares, las cárceles y los presidios de todo tipo. Se clasificó a los prisioneros de guerra para separar soldados afectos y aprovechables para las líneas sublevadas y se dieron normas unívocas para no asimilar a los prisioneros a los demás «presos rojos y sometidos al régimen carcelario» y por tanto, fueron necesarios locales y centros con el fin de albergar prisioneros de guerra.

Se dio orden de que todos los prisioneros de guerra de la plaza de Vitoria que dependiesen del Gobierno Militar de Álava fuesen trasladados a Burgos y 37 internados fueron trasladados en tren a un campo de concentración burgalés de San Pedro de Cardeña.⁷¹⁷

En este contexto fue como se habilitaron los campos de Orduña (el colegio de los jesuitas) y Murguía (el de los PP. Paúles), en Vizcaya y Vitoria respectivamente, así como el de Miranda de Ebro (Burgos), para apoyar el trabajo de las Comisiones Clasificadoras.⁷¹⁸

⁷¹⁴ BOE nº 79 de 17 de septiembre de 1938.

⁷¹⁵ AGMG, DCME C 157 y 158

⁷¹⁶ En el otoño de 1944 el embajador alemán, a propuesta de del comisario K. Heilmann, autorizó una visita a la que asistieron por parte alemana dos oficiales aduaneros y el cónsul general en España Nikolaus Freiherr Von Schleintis-Prokesch y setrasladaron a Sobrón los primeros aduaneros, todos ellos especialistas en oficios varios, necesarios para las obras de acondicionamiento (aparejadores, albañiles, carpinteros, cerrajeros, pintores, fontaneros, electricistas, cocineros, sanitario) además de un intérprete y dos jefes aduaneros. Saturado Sobrón en diciembre de 1944 salió una expedición con 157 aduaneros para Nanclares de Oca, pero sobre todo para el balneario de Molinar de Carranza, cedido a Gobernación y que como Sobrón había funcionado como hospital militar de prisioneros de guerra republicanos en AGMG, índice 15 y LÓPEZ JIMÉNEZ, F.J., “Alemanes internados en campos de concentración españoles (Miranda de Ebro, Sobrón y Molinar de Carranza): 1940-1947”. *Boletín informativo* nº 16. Ministerio de Defensa(2008)

⁷¹⁷ RODRIGO, J., *op. cit.* (2005) pp-28

⁷¹⁸ La primera comisión clasificadora que funcionó fue la de Burgos, creada en 1936 a las órdenes de los Auditores de Guerra y de los juzgados militares en AGA-Gobernación, caja 2753, C5, “Gobernador General. Gestión administrativa”. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea. Número 6* (2006) <http://hispanianova.rediris.es>

Desde principios de 1937 por disposición del Comandante Militar de Vitoria se formó una Comisión Clasificadora para la recepción, examen y atención de los individuos y familiares de evadidos de la zona roja del frente Vizcaya que también actuó con los prisioneros sueltos después del avance de las tropas rebeldes. Estas capturas hicieron que pronto los locales preparados quedaran pequeños y fuese necesario habilitar el colegio de los Padres Paúles de Murguía en Álava, que anteriormente había sido utilizado como cuartel de reposo de las fuerzas de guarnición.

En este campo se habían clasificado a finales de junio del 37 unos 5.000 prisioneros y en julio de 1937 había 973 prisioneros pendientes de clasificación.⁷¹⁹

Para cubrir las necesidades de corrección de las tropas legionarias (C.T.V) fue preciso desalojar la cárcel provincial de penados y presos políticos, que fueron trasladados a los locales altos del Convento de las Carmelitas y del Seminario Viejo de Vitoria, a pesar de las malas condiciones de seguridad y aislamiento de ambos edificios.⁷²⁰ De este modo, en marzo de 1938 existía en Vitoria una población penal de 800 penados por delitos comunes, junto con presos políticos y prisioneros clasificados como C y D, señalados como peligrosísimos por haber pertenecido a checas y culpados de asesinatos, todos ellos alojados en los Carmelitas y en el mencionado Seminario Viejo, pero la falta de espacio disponible para albergar a estos prisioneros calificados de “muy peligrosos” y la imposibilidad de disponer de otro edificio en la capital alavesa dio lugar a que fuese necesario alojar 200 prisioneros en Murguía, a 20 kilómetros de Vitoria y a 5 kilómetros de la estación de tren de Izarra, en la línea Miranda de Ebro a Bilbao. Sin embargo, durante toda su existencia en Murguía siguieron conviviendo prisioneros de guerra con detenidos políticos y penados, puesto que tanto Murguía como Orduña también fueron centros de descongestión de las saturadas cárceles alavesas.⁷²¹

De acuerdo con estimaciones iniciales de la ICC, el campo de concentración de Murguía tenía una capacidad máxima para 2.000 hombres y el de Orduña para 5.000 prisioneros de guerra, con el único inconveniente de que ninguna de estas dos plazas disponía de personal militar de custodia, a excepción de los destacamentos exteriores. Estos dos campos en un principio se sometieron al régimen de prisiones, con cargo a dicho cuerpo, pero pronto se vio la necesidad de que pasaran a depender de la Inspección de Campos de Concentración.⁷²²

Las características que se tuvieron en cuenta para enclavar el campo fueron las siguientes:

Estaba situado en uno de los pabellones del colegio convento para enseñanza. En cuanto a comunicaciones, se encontraba a 22 kilómetros de la carretera general a Amurrio y a 20 de la de Vitoria, enlazando con ellas por una carretera de segundo orden. También disponía de estación de ferrocarril a 8 kilómetros. Disponía de capacidad para 500 hombres, así como de canalizaciones de agua en buenas condiciones, aunque agua escasa. Para el aseo disponía de poca agua, proporcionada por un pozo; retretes en buenas condiciones, aunque insuficientes para el número de prisioneros; y enfermería con diez camas.⁷²³

El colegio de los P.P. Paúles alojó presos políticos y penados, que no cabían en Vitoria, en una tercera parte de su capacidad y el resto fue destinado para prisioneros de guerra con un total de 900 hombres (200 políticos y 700 prisioneros). El campo de Murguía estaba en marzo de 1938 sometido al régimen de prisión y estaba a cargo de un oficial de prisiones, auxiliado por un guardián del mismo Cuerpo y por la noche por dos soldados de la Milicia Cívica del Valle. Disponía, además, de un destacamento de custodia, constituido por 30 hombres de las F.E.T y 30 soldados a las órdenes de un oficial del ejército que no tenían intervención alguna en el régimen interior de la prisión. Varios testimonios de presos republicanos que pasaron por este campo señalan a Galo Zabalza, el capitán Orue y a un requeté navarro como responsables de varias ejecuciones extrajudiciales.⁷²⁴

La asistencia médica se realizaba a cargo del médico municipal, auxiliado por otros tres médicos prisioneros.

⁷¹⁹ AGMAV, C 2329, L 56, Cp 12

⁷²⁰ En el Seminario Viejo estuvo detenido el académico de honor de Euskaltzaindia, Federico de Barrengoa, de Amurrio, que se había librado de ir a la guerra, pero tras la entrada de los sublevados los mandaron a la caja recluta de Vitoria, donde le juntaron con evadidos y le llevaron al Seminario, antes de ser trasladado al campo de concentración de Orduña en BARRENENGOA DE ARBERAS, F. *El valle de Ayala. Tomo II, del siglo XVI al XXI*. Ayuntamiento de Amurrio; 2009 pag 36.

⁷²¹ AGMAV, C 2329, L 56, Cp 12

⁷²² AGMAV, C 2329, L 56, Cp 18

⁷²³ AGMAV, C 2324, L 46 BIS, Cp. 6

⁷²⁴ Obtenido de página <http://ahaztuak1936-1977.blogspot.com.es/2009/05/memoria-contra-el-horror.html>.

En un principio no había ninguna disposición dictada sobre el régimen al que debían someterse los prisioneros de guerra y fueron considerados asimilados a los demás presos rojos. Se dispuso que quedasen a cargo del Director y demás personal de Prisiones y sometidos al régimen carcelario con un haber diario de 1,05 pesetas por preso.

A partir de marzo de 1938 se vio la conveniencia de que el campo pasase a depender de la ICC, con el objeto de separar los prisioneros de guerra de los demás presos, de manera que los primeros quedasen bajo el régimen militar de carácter especial y bajo la Convención de Ginebra. Para ello, se consideró necesario evacuar a los penados y presos políticos allí existentes, previa la gestión y resolución de la evacuación de la Prisión Provincial de Vitoria por las tropas legionarias (CTV) y después de lo cual, podría pasar también de prisión al régimen de campo de concentración con su Jefe Militar y personal auxiliar correspondiente, dependiente de la Comisión Clasificadora de Vitoria. Se consideró que la llegada de nuevos contingentes de prisioneros procedentes de Miranda de Ebro se podría hacer por la estación de ferrocarril de Izarra.

La ocupación por los rebeldes de parte de Cataluña y Levante en 1938 con las tomas de Lleida el 3 de abril y de Castellón el 13 de junio obligaron a tener que distribuir una población prisionera, que fue en aumento con la Batalla del Ebro y la conquista definitiva de Cataluña. El mismo día de la caída de Teruel se capturaron masivamente prisioneros y muchos fueron enviados a Murguía. La población reclusa en noviembre de 1938, bajo el mando del Jefe de Campo, Teodoro Calderón Lobo, había aumentado hasta 1037 prisioneros, la gran mayoría catalanes, que fueron reubicados en otros campos (Orduña y Deusto) y enviados a prisión.⁷²⁵

En el periodo 1937 a 1939, de este campo salieron 427 prisioneros a la Prisión Provincial de Vitoria, clasificados por la comisión en los grupos C y D y fueron puestos a disposición de los jueces militares: 141 de ellos, la mayoría vizcaínos (100) fueron clasificados y enviados a prisión en el verano de 1937. A lo largo de 1938, trasladaron a Vitoria otros 156 (de todas las regiones peninsulares) y el resto fue ingresado en prisión en 1939 (la mitad eran de Santander y de Burgos).⁷²⁶

Algunos ejemplos de prisioneros que pasaron por este campo son los de:

Francisco Luciego Quiroga, nacido en Salamanca fue detenido en enero de 1937 por miembros de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Salamanca, por ser uno de los individuos que formaban la célula comunista. Tras ingresar en la prisión de Salamanca, quedó a disposición del Gobernador Militar y del Juzgado Militar nº 3, cuyo titular dio por terminadas las diligencias sin que se le encontrara responsabilidad alguna. Sin embargo, un mes más tarde el Gobernador Militar lo calificó dentro del grupo de peligrosos con "grave responsabilidad", por este motivo fue enviado al campo de concentración de Murguía.⁷²⁷

Otro de los presos que pasó por este campo fue Félix Padín, a quien cogieron prisionero en Arrigorriaga y lo llevaron a la cárcel de Vitoria. Padín había sido teniente del ejército republicano, por lo que al haber ocupado un cargo de oficial temió en todo momento que lo iban a fusilar. Al llegar a la cárcel vitoriana les desnudaron y los dejaron descalzos y tras los trámites administrativos de entrada fue recluido en una celda muy pequeña con otros 34 compañeros. Pasó hambre y tuvo piojos. De la cárcel de Vitoria fue trasladado a Murguía, donde estuvo más de un año, y también allí pasó muchas penurias.⁷²⁸

Manuel Rodríguez, que era segoviano, estuvo preso en Murguía y para relatar la escasez que sufrían dijo en una entrevista: «Con la manta de dos se tapaban tres. Dormíamos en galerías y, bueno, estaba algo mejor, pero cuando nevaba la nieve entraba dentro. De la cárcel no se escapaba nadie; sabíamos que alguno que lo había hecho después había caído, claro».⁷²⁹

El hacinamiento que pone de manifiesto Manuel se confirma en una investigación que realizó la propia ICC sobre la situación sanitaria del sistema de campos, estipulándose los «máximos higiénicos» de capacidad de cada uno de

⁷²⁵ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Extracto revista CC Murguía noviembre de 1938.

⁷²⁶ Conclusiones obtenidas del análisis de expedientes carcelarios en AHPA. Fondo Nanclares.

⁷²⁷ Obtenido de página web: salamancamemoriayjusticia.org

⁷²⁸ *Diario de Burgos*. Entrevista a Félix Padín el 22.6.2010.

⁷²⁹ Obtenido de diario "El Norte de Castilla", entrevista a Manuel Rodríguez el 22 de junio de 2014.

ellos. Y los resultados fueron escalofriantes: un campo como el del Palacio de la Magdalena (Santander) estaba repleto hasta el 266% de su capacidad, y el de Murguía lo estuvo al 253%.⁷³⁰

Primitivo Santa Cecilia Rivas, nacido en Salamanca había sido diputado por esa ciudad y concejal del ayuntamiento de Salamanca en 1912. Después, representó a la Agrupación Socialista de la citada localidad en 1928. Fue designado alcalde, cargo que dejó al ser elegido diputado del PSOE por Salamanca en las elecciones generales de 1931. Cuando estalló la guerra fue internado en el campo de Murguía desde noviembre de 1936 hasta mayo de 1939 y después estuvo varios años en prisión.⁷³¹

Como ya se ha comentado en apartados anteriores el centro de Nanclares de Oca, nunca dependió de la ICC, al menos no se menciona en ninguno de sus informes, y como tal, no puede considerarse campo de concentración, sino que fue cárcel dependiente de la Dirección General de Seguridad primero, y de Prisiones, después.

Como centro carcelario pasó de ser un balneario de los Hermanos de las Escuelas Cristianas a convertirse en un centro de trabajos forzados, donde se realizaban diariamente controles de listas, recuentos constantes y donde las carencias alimenticias estuvieron a la orden del día. Durante su existencia entre 1940 y 1947 pasaron por allí miles de detenidos, en su mayoría brigadistas internacionales y presos republicanos.

El 21 de abril de 1938 ya se había concebido un proyecto de reglamento para crear en su recinto “la Prisión Central Provisional de Nanclares de la Oca para sacerdotes penados de la Iglesia Católica”, cuyo contenido se ha explicado en apartados anteriores.⁷³²

Las actuaciones para la creación posterior del centro de reclusión, así como las notas que quedaron del médico de la cárcel han sido narradas en el libro de Juan José Monago, en el que se reproduce un documento de la Junta Administrativa de Nanclares presentado a la Excm. Diputación de Álava. Según este documento, el único en el que se hace referencia a su estatus como campo de prisioneros de guerra, se creó una vez terminada la guerra sobre un terreno de unos 60.000 m² como campo de concentración, y una vez desaparecido el nombre de “campo de concentración”, recibió el de reformatorio, dependiente de la Dirección General de Seguridad y más tarde fue traspasado a los servicios de la Dirección General de Prisiones.⁷³³

Los últimos alemanes repatriados, procedentes del campo de Miranda pasaron en febrero de 1947 por este campo, fueron 40 militares escoltados por la Guardia Civil. Anteriormente, en diciembre de 1944 ya pasaron por Nanclares 7 de los 23 aduaneros procedentes del campo burgalés. Entre estos prisioneros se encontraba Walther Wilhem Kutschmann, el aduanero jefe de Hendaya, que estuvo un tiempo preso en la cárcel de Ondarreta y estaba acusado de desfalco contra el *Reich* y del que Alemania había solicitado su extradición. Aunque el ministerio de Exteriores era partidario de dejarlo en libertad vigilada, el ministerio de la Gobernación no estuvo de acuerdo porque debía estar en poder de demasiados asuntos secretos de interés para el gobierno alemán y español, dado su cargo de privilegio en la frontera y su apoyo al bando sublevado, por lo que fue condecorado con la Cruz al Mérito Militar.⁷³⁴

3.4. Los campos de concentración vizcaínos

En Vizcaya hubo dos únicos campos de concentración, dependientes de la ICC y creados en 1937: el de Deusto, que contó con dos comisiones clasificadoras de prisioneros y el de Orduña. Los de Molinar de Carranza y Urberuaga de Ubilla, mencionados en otros apartados, y ubicados en sendos balnearios en dichas localidades, no fueron más que depósitos auxiliares utilizados como remedio para solventar el hacinamiento de otros centros de reclusión, pero nunca dependieron ni fueron reconocidos como tales campos de concentración por la ICC, lo

⁷³⁰ AGMAV-CGG, A1, L58, C6, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 6 (2006) <http://hispanianova.rediris.es>

⁷³¹ DELGADO CRUZ, S y INFANTE MIGUEL-MOITA, I. “Nadie preguntaba por ellos: Guerra y represión en Salamanca”. *Testimonio de voces olvidadas*. León. 2007, V. 1, pp. 299 y 300

⁷³² IRARGI. 20/28 Proyecto de Reglamento Nanclares de la Oca.

⁷³³ Puesto que sobre este campo no ha quedado documentación alguna en los archivos militares, y se empezó a construir en 1940, su ámbito temporal excede del periodo objeto de este trabajo. Lo poco que se sabe de él ya ha sido investigado. No obstante, no hay rastro de listados de prisioneros que fuesen reclusos en él. Para más información MONAGO ESCOBEDO, J.J., *op. cit.*, 1994.

⁷³⁴ AGMAV, DCME, 69/7541 y LÓPEZ JIMÉNEZ, F.J., *op. cit.*, 2008, p-27

mismo que ocurrió con Nanclares que empezó a construirse cuando los campos gestionados por la ICC ya habían clausurados.

El campo de concentración del Hospital Militar de Prisioneros de Guerra de la Universidad de Deusto

La denominación del campo de Deusto en la diversa documentación militar analizada es variable en función de la institución de la que proceda y de la fecha. Aunque en un principio, en diciembre de 1937, hay unanimidad para referirse a este centro como «Prisión Militar de Deusto», es a partir del primer trimestre de 1938 cuando empezamos a encontrarlo con nombres diferentes. En un documento de revista militar firmado en Burgos en marzo de 1938, se le denomina «campo de concentración de prisioneros de Deusto». En los partes de bajas por defunción realizados en el propio hospital de Deusto y fechados en octubre de 1938, figura como «Hospital Militar de Prisioneros de Guerra de la Universidad de Deusto» y, en la documentación del Tribunal de Cuentas, en la que aparece por primera vez en diciembre de 1939, como «Campo de Concentración del Hospital Militar de Guerra de la Universidad Comercial de Deusto». En cualquier caso, una memoria de la Inspección de Campos de Concentración, fechada en abril de 1938, se refiere tanto al «campo de Deusto» como al «Hospital Militar de Prisioneros de Deusto», que, al parecer, fue el origen de este centro, ante la necesidad de atender el enorme número de heridos que produjo la caída de Bilbao y luego la de Santander.⁷³⁵

Efectivamente, el centro de Deusto se creó en agosto de 1937 para albergar a los prisioneros que no pudieron escapar en la caída de Bilbao y se hizo con carácter provisional, hasta que fuesen clasificados, aunque duró luego más de lo previsto, hasta noviembre de 1939, si bien, por datos encontrados en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, hay constancia de la existencia de prisioneros en dicho lugar hasta marzo de 1940.⁷³⁶

Este campo, ubicado en los locales de la Universidad, que previamente a la entrada de los rebeldes habían sido utilizados como cuarteles de milicias, contaba con buenas condiciones de salubridad y agua suficiente. En principio, disponía de contadores de agua, pero se averiaron y, desde entonces hasta el final de la vida del campo, el suministro se hizo a caño libre y a tanto alzado según datos municipales.⁷³⁷

No puede decirse lo mismo del alumbrado, que era muy escaso y ocasionaba problemas en la seguridad a los vigilantes del campo.⁷³⁸

De una memoria de la ICC fechada en junio de 1938, he extraído la siguiente descripción:⁷³⁹

«Está situado en el local de la antigua Universidad de Deusto, en la misma ciudad de Bilbao. Dispone de amplias naves, pasillo y dos hermosos patios. Posee todos los locales apropiados para todas las dependencias. Dispone, además, de comunicaciones excelentes, pues son las de la misma ciudad de Bilbao. Se estima una capacidad para 2.500 hombres y, en lo referente a infraestructuras, goza de canalizaciones y de agua de bebida en buenas condiciones de potabilidad, aun cuando escasa, al igual que el agua de aseo, debido a las averías cometidas por los rojos separatistas en las conducciones. En cuanto a los retretes, éstos son abundantes y en buenas condiciones, aunque insuficientes para el número de prisioneros alojados y difíciles de limpiar por la escasez de agua».⁷⁴⁰

A raíz de que la ICC se hizo cargo de los distintos depósitos de prisioneros, el servicio de vigilancia se cubrió con guarniciones de los lugares en los que radicaban y, en ocasiones, corrió a cargo de fuerzas de la Guardia Civil y milicias franquistas. La máxima preocupación del coronel Martín Pinillos era garantizar una custodia suficiente. No se escatimaron fuerzas para evitar posibles fugas, tal y como se deduce del número de efectivos destinados a

⁷³⁵ Extractos de revista militar en CDMHS, Caja 96, Extractos 5, 6 y 7.

⁷³⁶ Ver apartado estadísticas de los campos de concentración

⁷³⁷ Expediente signatura C-9030-20 en Archivo Municipal del Ayuntamiento de Bilbao (AMAB).

⁷³⁸ Solicitud del 10 de junio de 1938 del Campo de Concentración de Deusto al Ayuntamiento de Bilbao de alumbrado público, signatura C-143-9.

⁷³⁹ Memoria de la ICC en AGMAV C. 2324, L 46 BIS, Cp. 6 pág. 6.

⁷⁴⁰ Solicitud de exención del pago del agua para los cuerpos de guardia de milicias en la Universidad de Deusto, realizada al Ayuntamiento de Bilbao. Se les concedieron gratuitamente 60 m3 para la Universidad de Deusto y 300 m3 para el Cuartel «El Sitio», ubicado en Bidebarrieta n° 4, Signatura C-222-2 en AMAB.

tal fin, si bien la utilización de unidades fue desigual. Los oficiales y suboficiales que se encargaron de ejercer el mando fueron los siguientes:⁷⁴¹

Destino	Número de fuerzas de custodia en 1937
C. C de Deusto	1 teniente capitán; 1 teniente provincial; 1 teniente; 1 capitán; 3 alféreces, 5 sargentos, 1 sargento provincial. Total 13
Talleres de Deusto	1 comandante habilitado; 1 teniente provincial y teniente Cpto. Total 3
Hospital Militar de Guerra de Deusto	2 alféreces; 1 comandante médico; 2 alféreces asimilados; 1 teniente médico; 2 alféreces médicos; 1 teniente médico; 1 alférez asim.; 1 teniente farmacéutico; 1 teniente médico asimilado; 1 capitán médico; 1 alférez de honor; 1 teniente médico asimilado; 1 alférez médico. Total 16.

Tabla fuerzas de custodia en Deusto. **Elaboración propia. Fuente: AGMAV**

También hubo milicias de segunda línea de los requetés y de Falange Española que realizaron labores de custodia. Sus integrantes eran voluntarios, pero cada uno de ellos percibía de la autoridad militar 3 pesetas diarias para comida. Esta ayuda se suprimió el 1 de diciembre de 1938.

En junio de 1938 había internados en Deusto 4.488 prisioneros, es decir, la ocupación llegó a ser de casi el doble de su capacidad, sin embargo, este exceso no se vio reflejado en el número de personal de custodia que parecía a todas luces insuficiente.⁷⁴²

En noviembre de 1939, ya con un número muy reducido de prisioneros, los efectivos de custodia en Bilbao fueron los siguientes:⁷⁴³

Destino	Número de fuerzas de custodia en Bilbao al 10 de noviembre de 1939
C. C. de Deusto	1 alférez, 1 sargento, 3 cabos y 30 soldados del Regimiento 1.º de Arapiles para un número de 358 prisioneros.
Batallón de Mineros nº 1	3 sargentos, 16 cabos y 93 soldados del Regimiento de Infantería n.º 21 para 255 prisioneros en las minas de La Arboleda.
Panadería e Intendencia	1 cabo y 10 soldados en San Francisco n.º 16 para 3 prisioneros.
Prisioneros en otros trabajos que pernoctaban en Deusto	1 cabo y 7 soldados en Intendencia, depósito franco para 40 prisioneros 1 guardia civil en el cuartel y un guardia en la base de Salesianos, para 15 prisioneros

Custodia en 1939 CC Deusto. **Elaboración propia. Fuente: AGMAV**

El campo de Deusto sirvió, hasta el final de su existencia, como base para la formación de batallones soldados trabajadores, para prisioneros que no habían pasado por procedimiento judicial alguno. Allí se realizaba el encuadramiento e instrucción de dichas unidades, que anteriormente se había llevado a cabo en el campo de Miranda de Ebro.⁷⁴⁴

Por el contrario, las colonias penitenciarias militarizadas, los batallones de soldados trabajadores penados y los destacamentos penales o los trabajos de Regiones Devastadas, sí tuvieron como antecedente el juicio o el consejo de guerra. Se trataba de personal penado y, como tal, dependiente de administraciones no sólo militares sino también civiles, como el Ministerio de Gobernación o el de Justicia.⁷⁴⁵

⁷⁴¹ Efectivos en los campos de prisioneros bilbaínos en AGMAV C.1458; Cp. 15/14

⁷⁴² El ratio que se obtiene es de un soldado de custodia por cada 345 prisioneros en los momentos de mayor ocupación, si bien se desconoce la custodia integrada por voluntarios de Falange y otras milicias. Tampoco se tienen datos de fugas de prisioneros al no haber movimientos completos de las revistas realizadas en este campo. AGMAV, C. 2324, L46 BIS, Cp. 6/6.

⁷⁴³ Efectivos en los campos de prisioneros bilbaínos a 10/11/1939 en AGMAV C. 1458, Cp. 15/14.

⁷⁴⁴ AGMAV, C1969, R 260 A46, L 52 y 53, Cp. 1.

⁷⁴⁵ Escribe Javier Rodrigo: «Quienes eran encontrados afectos, eran remitidos a las trincheras del ejército franquista. Quienes eran desafectos se sometían al juicio militar sumarísimo y, en consecuencia, eran condenados a penas de cárcel o a la pena máxima, la de muerte. Pero entremedio quedaban todos aquellos a quienes no pudo instruírsele causa, por falta de datos. Como señalaban las órdenes oficiales,

Los prisioneros asignados a industrias militarizadas u obras municipales eran recogidos en el campo de Deusto a las siete y media de la mañana y conducidos por fuerzas de custodia, generalmente guardias urbanos, hasta el lugar de trabajo. Se desplazaban en formación y, para las distancias largas, utilizaban el tranvía. A partir de las seis de la tarde, regresaban al edificio de la Universidad para pernoctar.

El desembolso que tenía que realizar el Ayuntamiento por cada preso asignado a trabajos municipales fue de 6,10 pesetas, de las que 3 pesetas eran de comida, 0,60 de tranvía y 2,50 por deterioro de ropa.⁷⁴⁶

Sobre este campo, dice Antoni Molina, que fue prisionero en Deusto:

«En los patios llamaban por los altavoces a los que debían irse y a los que debían quedarse. Había tanta cola en los váteres que apenas llegabas a tiempo para hacer tus necesidades. Si no llegabas a tiempo, hacías tus necesidades en una lata que te daban al llegar, que hacía la función de plato. Eran unas latas redondas de sardinas. Si no podías aguantar, cuando llegabas al váter, limpiabas la lata, y esa misma lata servía después para el almuerzo. Eso, en realidad, no era nada. La gente se arrojaba desde la cuarta planta para matarse (...) Dormíamos en el suelo, alternando pies y cabeza. Nos quedaba poco espacio. Los verdugos aquellos nos interrogaban en la punta de la mesa. Nos pinchaban, llevaban unos garrotes así de gruesos. Nos golpeaban en la cabeza, en las costillas, en los costados... Eran dos. Uno en cada punta de la mesa».⁷⁴⁷

Ante esta situación, había prisioneros que intentaban fugarse, como es el caso de Manuel Amblard, relatado por Javier Rodrigo,⁷⁴⁸ y algunos lo consiguieron, como Isidro Vega Carmona y Fidel Val Rodríguez, quienes huyeron a las 20,00 horas del 5 de diciembre de 1939, según el resumen de revista de los prisioneros de aquel mes.⁷⁴⁹

En este campo fueron clasificados como C, encarcelados y sometidos a consejo de guerra, prisioneros como Félix Revuelta, natural de Amurrio (Álava), a quien acusaron de haberse distinguido como extremista en la revolución de 1934, así como de haberse puesto al servicio de los rojos al iniciarse el Movimiento Nacional. Se le imputaron los cargos de haber luchado en el batallón Araba hasta haber sido hecho prisionero en la localidad cántabra de Limpias. Félix Revuelta fue trasladado al Puerto de Santa María de Cádiz para cumplir la pena de 20 años que le fue impuesta, igual que a Saturnino Corral, obrero en la Papelera de Zalla, que estuvo empleado como guardia cívico haciendo guardias con armas y se le acusó de requisar una docena de huevos, por lo que se le condenó a 12 años de prisión mayor.⁷⁵⁰

A Félix Uriarte Urcelay, natural del Barakaldo, se le acusó de comunista destacado y de coaccionador de obreros en movimientos huelguísticos, además de haberse alistado voluntariamente en las milicias rojas. Fue enviado a la prisión de Cuellar para cumplir los 20 años de prisión.⁷⁵¹

Eduardo Blanco era natural de Palencia y vecino de San Sebastián donde trabajaba como cobrador en la Compañía de Tranvías. Se le acusó de haberse alistado en Bilbao en el batallón 60 y de haber luchado en el frente enemigo hasta ser hecho prisionero en las cercanías de Santander, igual que Manuel Ayestaran que estaba afiliado a la CNT y al que le fueron imputados los mismos cargos y fue igualmente hecho prisionero en la misma zona. El primero fue enviado a la prisión de El Dueso para cumplir cadena perpetua, mientras que al segundo lo enviaron a la prisión de Cuellar para cumplir los 12 años de condena, igual que a Ovidio Martín a quien se le clasificó como C y se le encarceló por ser un socialista exaltado, que fue considerado como indeseable en su localidad.⁷⁵²

Francisco Alvira era de Beasain y luchó con el batallón Durruti en distintos frentes en Vizcaya. Fue uno de los presentados en Santoña en agosto de 1937. Un informe de la guardia civil lo acusaba de haber saqueado casas y de

«todos eran necesarios para la Victoria», pero a no todos se les podía certificar el grado de afección u oposición al «Movimiento salvador de la Patria». Por ello, a todos esos dudosos se les «condenó» a trabajos forzados. RODRIGO, J.; *op. cit.* (2005), pág. 24.

⁷⁴⁶ Expediente “Utilización de presos detenidos en la Universidad Comercial de Deusto, Signatura C-137-8 en AMAB.

⁷⁴⁷ Entrevista realizada a Antoni Molina, prisionero del campo de Deusto en (<http://www.memoria.cat/presos>).

⁷⁴⁸ Manuel Amblard intentó fugarse del campo de Deusto con los presos que salían a trabajar fuera y dotado de documentación falsa. (había realizado un sello, tallando una patata), como su primera obsesión fue comer, le pillaron unos requetés en una taberna, relatado en RODRIGO, J., *op. cit.*, (2005) pág. 169.

⁷⁴⁹ Extracto revista en CDMHS, Caja 96, extracto 4 diciembre de 1939.

⁷⁵⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 100, expte 50

⁷⁵¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 75, expte 85

⁷⁵² AHPV. Fondo Basauri. Caja 75, expte 23 y 59

haber sido activo propagandista de ideas rojas, por lo que fue clasificado en el apartado D, y se le condenó en consejo de guerra a cumplir 30 años para lo que fue trasladado a la prisión de Cuellar.⁷⁵³

Al menos 11 de los prisioneros que fueron clasificados como C o D procedentes de este campo para entrar en la prisión provincial bilbaína fueron ejecutados.⁷⁵⁴

Uno de ellos fue Valentín García Presa, nacido en el pueblo alavés de Laguardia, y considerado un destacado dirigente de la CNT de Vitoria, al que un informe del delegado de orden público le confería dotes de gran orador. Se le acusó de intervenir en huelgas ilegales, de haber agredido a otro con una navaja. Por este motivo ingreso en la prisión de Escolapios el 24 de noviembre de 1937 y tras pasar por un consejo de guerra el 22 de febrero de 1938 fue ejecutado el 26 de agosto de ese mismo año, e inhumado en el cementerio de Vista Alegre de Derio.⁷⁵⁵

Antonio Blanco Ribera era un labrador de Carranza, que estuvo en el frente de Lekeitio primero y después, estando en la zona de Santander montó en un bote y fue recogido en un velero que fue sorprendido por el barco sublevado Virgen de Begoña, que les remolcó hasta el Puerto de Bilbao donde quedó como prisionero de guerra. Antonio Blanco fue ejecutado el 22 de diciembre de 1939 por pertenecer a la UGT y por haber detenido a personas de derechas, ocho de las cuales fueron posteriormente asesinadas en las cárceles de Bilbao.⁷⁵⁶

Félix Alberdi Ceberio llegó a Deusto procedente de Santoña y el 13 de noviembre de 1937 fue clasificado y recluido en Escolapios, de donde salió un mes después, el 14 de diciembre, tras ser condenado a muerte en consejo de guerra por ser jefe de milicias nacionalista, y miembro de la Junta de Defensa de Arechavaleta, donde había practicado registros y detenciones a gente de derechas, según figura en su sumarisimo.⁷⁵⁷

Ignacio Urizar Echevarria era un jornalero de Basauri (Vizcaya), que entró en el campo de Deusto al haber sido prisionero, tras haber luchado en el batallón nº 9 de la UGT en la zona de Markina, Villareal, Artziniega, Dima, Barambio, etc, y salió del campo de concentración para entrar el 13 de noviembre de 1937 en Escolapios a la espera del consejo de guerra que le sentenció a pena de muerte. Fue ejecutado el 19 de diciembre de 1939, por ser comunista, por haber participado en el asalto a los cuarteles de Loyola y al Gran Casino de San Sebastián y por haber contraído matrimonio civil en aquella época, con gran escándalo social, según informaba la Guardia Civil del puesto de Basauri el 12 de marzo de 1938. Otro informe, fechado el 16 de noviembre de 1938, de la Hermandad de Exprisioneros, Caballeros y Damas de España lo acusaban de haber intervenido en los asaltos y fusilamientos de presos en la cárcel Galera de Bilbao del 4 de enero de 1937. Finalmente tras 766 días en la prisión provincial fue fusilado y su muerte certificada el 19 de diciembre de 1939.⁷⁵⁸

Otro de los ejecutados del campo de Deusto fue Pedro Núñez Ecurza, un jornalero de San Salvador del Valle que había luchado en el batallón Rosa Luxemburgo y tachado de comunista peligroso en el informe que el ayuntamiento de dicha localidad hizo de él para la comisión clasificadora. Fue fusilado el 19 de diciembre de 1939, tras pasar por un consejo de guerra y haber estado preso en Escolapios, acusado de haber intervenido junto con otros dos hombres en el asesinato de un abogado de San Salvador del Valle, llamado Agustín Juberto Eguluz, suceso ocurrido en el municipio de Portugalete. Estos hechos fueron negados por el encausado, así como por los dos acompañantes a los que se les imputó dicho asesinato. Tampoco el hermano del asesinado pudo identificarle como uno de los autores materiales del asesinato.⁷⁵⁹

Uno de los casos que no han quedado claros en la documentación es el de Natalio López Nistal, puesto que en su expediente carcelario aparece como ejecutado, en tanto que en el expediente del consejo de guerra, se le da por

⁷⁵³ AHPV. Fondo Basauri. Caja 69, expte 4

⁷⁵⁴ Todos figuran en la ficha carcelaria como ejecutados y en el anexo de fusilados País Vasco, excepto cinco que no están en el listado Gobierno Vasco: Blanco Rivera Antonio (Vizcaya); Martínez Fernández Luis (Santander); Urizar Echevarria Ignacio (Vizcaya); Núñez Ecurza Pedro (Vizcaya); Egusquiaguirre Goizarrí José María (Vizcaya) en AHPV. Fondo Basauri. Cajas 76 a 124. Se han verificado los certificados forenses en AIMNF de García Presa, Valentín; No se ha podido verificar por el mal estado del expediente en el caso de Retolaza Larreategui, Alejandro (Causas Bilbao, caja 205)

⁷⁵⁵ En alguna documentación el segundo apellido aparece como "Prega". Certificado de fallecimiento por herida arma de fuego en sumarisimo de urgencia 2233/37 en AIMNF. Causas plaza Bilbao. Caja 250.

⁷⁵⁶ Sumarisimo urgencia 1577/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 191 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 113. Expte 15

⁷⁵⁷ AHPV. Fondo Basauri. Caja 69. Expte 3 y sumarisimo 1579/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 1227

⁷⁵⁸ Sumarisimo de urgencia 1959/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 842 y AHPV. Fondo Basauri. Caja 124. Expte 72.

⁷⁵⁹ Sumarisimo 2281/37 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 670

fallecido, lo que da lugar al trámite de sobreseimiento de su caso. Natalio López era natural de León y vecino de Torrelavega, soltero y de profesión fontanero. Fue clasificado C por la Comisión Clasificadora nº 1 de Santoña y enviado a Deusto. Un informe de Falange decía de él que estaba afiliado a la FAI y que en octubre de 1934 fue uno de los exaltados más revoltosos por lo que estuvo detenido. Se le acusó de haber intervenido en saqueos de domicilios en marzo de 1936 y de haber atacado la sede de Acción Popular de Torrelavega. Los testigos declararon que se paseaba con una pistola por las calles y se hacía temer por las gentes de derechas. Fusilado o no, parece que Natalio fue ajusticiado de alguna manera el 17 de diciembre de 1937 en Escolapios, donde había ingresado el 25 de noviembre de 1937.⁷⁶⁰

Fueron muchos los cántabros, que a raíz de la ocupación de Bilbao y Santander fueron recluidos en Deusto, y que tras su clasificación fueron llevados a Escolapios a la espera de consejo de guerra. Fermín Plaza Fuente fue uno de ellos, era nacido en el valle de Ruesga, era labrador de profesión, del reemplazo de 1937 y había luchado en el batallón 2º de Montaña de Vitoria, al haber ingresado voluntariamente en las milicias. Estuvo en el frente de Asturias hasta que el 24 de agosto entregó las armas junto a los soldados vascos y se volvió a su pueblo. Sin embargo, en Ruesga sus malos antecedentes izquierdistas anteriores a la ocupación sublevada, le llevaron hasta Deusto y de ahí al consejo de guerra, que sentenció su pena de muerte, que fue definitivamente ejecutada el 16 de septiembre de 1938. Los cargos que se le imputaron fueron los de dedicarse al registro y requisa de casas de personas de derechas, así como el haber hecho cinco disparos contra dos personas de derechas, entregándolos a la FAI, y cuya consecuencia fue que uno de ellos fue asesinado con posterioridad.⁷⁶¹

El campo de concentración de Orduña

Este campo, ubicado en el vasto edificio del colegio de los jesuitas de la localidad vizcaína de Orduña, dependió accidentalmente del Gobierno Militar de Vitoria y sirvió como ampliación de las prisiones de la capital alavesa y de Murguía.⁷⁶²

Al principio este campo dependió de la DGP y en julio de 1937 la ICC tenía noticia de la existencia de una concentración de prisioneros en Orduña, sin embargo, certificaba no haber recibido ningún dato al respecto. Posteriormente en 1938 pasó a depender de la ICC que informaba sobre la existencia de 4.131 prisioneros alojados en Orduña.⁷⁶³

En marzo de 1938 el campo estaba ocupado exclusivamente por prisioneros de guerra, por lo que se vio la conveniencia de que dejase de estar sometido a la Dirección de Prisiones y pasase a depender directamente de la ICC. Se aconsejaba la asignación de una comisión clasificadora y, además, próximos a Orduña se encontraban el balneario de La Muera y el reformatorio de Amurrio, que, previo reconocimiento de la ICC, podrían utilizarse como hospitales de prisioneros enfermos o heridos, con una capacidad de 400 y 300 camas, respectivamente.

Unos meses más tarde, el primero de octubre de 1938, el número de prisioneros que ofrece el justificante de revista para el comisario de guerra es de 2.547.⁷⁶⁴

En el antedicho informe de marzo de 1938, podía leerse sobre el campo de Orduña:

«Dispone de grandes patios, con cubiertas, agua suficiente, lavabos y retretes, y, solamente caso de alcanzarse la capacidad máxima, convendría aumentar los retretes de los patios».

Antes de pasar a cargo de la ICC, el campo estaba dirigido por un oficial de prisiones, auxiliado por tres presos políticos de relativa confianza y un guardia civil del 22º Tercio del Cuerpo. No disponía, por lo demás, de personal militar alguno afecto a la propia prisión, sino que dependía de las fuerzas exteriores de vigilancia.

En octubre de 1938, el destacamento de custodia estaba formado por un capitán, Pedro Canto; 1 teniente retirado, Faustino Aguado, que prestaba servicios de vigilancia y conducción a donde ordenase la superioridad; 1 alférez

⁷⁶⁰ AHPV. Fondo Basauri. Caja 69 Expte 63 y Sumarísimo de urgencia 11907/38 en AIMNF. Causas Bilbao. Caja 514

⁷⁶¹ AHPV. Fondo Basauri. Caja 92. Expte 75. Y sumarísimo urgencia 1973/37 en AIMNF Caja 230

⁷⁶² EGIGUREN, J., *op. cit.* (2012)

⁷⁶³ AGMAV, C 2329, L 56, Cp 12/3 y relación nominal de prisioneros 1 de octubre de 1938, AGMAV, C. 2330, L 58, Cp. 10/4.

⁷⁶⁴ Justificante de revista para el comisario del mes de octubre de 1938 en AFTHB, fondos inventariados, signatura C/217.

médico; 1 capellán; 3 sargentos provisionales, 4 cabos provisionales, 21 soldados del Batallón de Orden Público n.º 413 de Vizcaya, 20 soldados de segunda del Batallón de Montaña Flandes n.º 5, 2 cornetas del 6.º Tercio de la Guardia Civil, 1 requeté y 1 sargento del Tercio Virgen Blanca. Es decir, un total de 56 vigilantes para 2.547 prisioneros, a razón de 1 por cada 45 internos, número insuficiente, puesto que se consideraba que hacían faltan al menos 60 vigilantes y, en el caso de que el campo alcanzase su capacidad máxima, 80. El destacamento de custodia estaba mandado por un teniente retirado de la Guardia Civil que no intervenía en el régimen interior de la prisión.

El sueldo que recibieron las fuerzas de custodia en octubre de 1938 fue el siguiente:⁷⁶⁵

Grado	Pesetas/mes
Teniente de Infantería	416,66
Alférez médico	333,33
Alférez capellán	200,00
Sargento	291,60

Sueldo fuerzas de custodia CC Orduña. Fuente AGMAV

Las fuerzas de custodia, a pesar de ser consideradas insuficientes, se siguieron manteniendo en la misma proporción después de que el campo dejase de depender de la Dirección de Prisiones y pasase a la ICC.

Definitivamente, por orden del general jefe del Estado Mayor del Cuartel del Generalísimo de fecha 4 de agosto de 1938, el campo de Orduña pasó a depender de la ICC, regulándose su funcionamiento por las normas que regían para los campos de concentración de prisioneros, tanto en lo referente a personal como al régimen interior, y por tanto a la alimentación también.⁷⁶⁶

En abril de 1939 se concertó entre el Ayuntamiento de Orduña y el campo el pago de arbitrios municipales por suministros de leña y otros productos. Se establecieron unos tramos de canon mensual con un mínimo de 700 pesetas para una población de 1.000 individuos y un máximo de 3.500 pesetas para 5.000 individuos, que sería aumentado en 70 pesetas por cada fracción de 100 individuos.

Hubo prisioneros entre 18 y 25 años según recogen los testimonios de ex - prisioneros republicanos que recoge Joseba Egiguren⁷⁶⁷ en su trabajo sobre este campo de concentración y para ellos establecieron una casa de observación en el balneario de La Muera, un lugar situado a las afueras de la ciudad de Orduña, con psiquiatras y pedagogos para que estudiaran si alguno de esos jóvenes era recuperable para vivir en la España Nacional. La mayoría de ellos al cumplir los 18 años terminaron trabajando en batallones de trabajadores.

Los prisioneros concentrados en el campo de Orduña eran vascos en 1937, pero a medida que los sublevados fueron ocupando territorio llegaron de todas partes, igual que pasó en el resto de campos y cárceles vascas. A partir de 1938 con la caída de Teruel, fueron numerosos los naturales de Aragón, Levante y Cataluña.⁷⁶⁸ Al principio, fueron gudarís del ejército vasco, pero a medida que fue pasando el tiempo llegaron milicianos y refugiados procedentes de Francia. También hubo brigadistas internacionales, procedentes del campo de Miranda de Ebro.

Los escasos datos que se tienen sobre el tiempo de permanencia en este campo proporcionan información muy irregular. Como ejemplo, se puede citar al prisionero Francisco Arnal Llabata que permaneció en el campo más de nueve meses, desde el 1 de octubre de 1938 hasta el día de su muerte el 12 de julio de 1939.⁷⁶⁹

A diferencia de campos como el de Deusto en el que existían talleres en los que ocupar a los prisioneros de guerra que no estaban activos en alguno de los batallones de trabajadores que se dedicaron a la reconstrucción de Bilbao u otros destinos, el campo de Orduña fue un lugar de inactividad para sus ocupantes: deambular por el patio, huir de los golpes del “Manco” o engañar el hambre fueron las principales actividades de los prisioneros entre recuento

⁷⁶⁵ Justificantes de revista en AFTHB, fondos inventariados, signatura C/217.

⁷⁶⁶ Expediente relativo a que los campos de concentración de Orduña, Vitoria y Murguía queden a cargo de la ICC en AGMAV, C. 2329, L. 56, Cp. 18/15.

⁷⁶⁷ EGIGUREN J., *op. cit.* (2012). p. 35

⁷⁶⁸ AGMAV, C 2329, L56, Cp18/10

⁷⁶⁹AFTHB.AMB, C/217.Guerra Civil (1936-1940).

y recuento (cinco al día) y los repartos de rancho. Las formaciones en el patio se hacían hiciese el tiempo que hiciese.⁷⁷⁰

Algunos dormían en las habitaciones individuales de los curas, metían a 6 u ocho en cada celda. Las ventanas no tenían cristales y el frío que entraba era tremendo, tanto en invierno como en verano porque Orduña está a cota muy alta. Otros dormían en el suelo en estancias de 400 metros cuadrados, todos hacinados como sardinas en lata y en el suelo. Unos prisioneros dormían dentro del colegio, pero otros dormían en los frontones de jugar a pelota. No había colchones ni mantas.⁷⁷¹

Aun así, no todos los prisioneros estuvieron ociosos, hubo momentos concretos en los que realizaron trabajos de diversos tipos como el de la limpieza de los edificios en los que habían estado alojados los soldados,⁷⁷² de la mejora de la calzada que unía la localidad con el santuario de la Virgen de la Antigua⁷⁷³ y del propio monumento erigido en su honor.

En este sentido, en junio de 1938, el presidente de la Diputación de Vizcaya, Luis Llaguno, se dirigió a la ICC para solicitar autorización para utilizar a los prisioneros recluidos en Orduña en la reconstrucción del monumento de la Virgen de la Antigua situado en la cima de la Peña de Orduña y destruido por el fuego de artillería de las «baterías rojo-separatistas». Para trabajar durante 20 días hábiles, la ICC concedió veinte prisioneros, que se alojarían en un barracón al pie de la obra en lo alto de la montaña, y se utilizaría como fuerza de custodia requetés de segunda línea que se ofrecieron voluntariamente. Se establecía que la manutención corría a cargo del campo de Orduña, que en julio de 1938 estaba a punto de pasar a depender de la ICC.⁷⁷⁴

La alimentación de los presos dejaba mucho que desear: Todos los testimonios coinciden en que tomaban un caldo sucio hecho al cocer higos secos, en sustitución del café con algún chusco de pan para desayunar y un cazo de caldo con alguna legumbre flotando o nabos y alguna patata, y también alguna sardina en escabeche si era domingo, esto para el almuerzo. Comían de pie o sentados en el suelo con la escudilla en la mano y se organizaban filas larguísimas para coger el rancho.⁷⁷⁵ Este aspecto se vio respaldado por un informe de la propia ICC que decía: «Tanto la prisión de Orduña como la de Murguía están a fecha de este informe a cargo del Cuerpo de Prisiones civil, con lo que sólo tienen asignada para su manutención un importe de 1,06 pesetas por prisionero y día, no siendo posible ni con la mayor voluntad mantenerlos debidamente, depauperándose y debilitándose paulatinamente los prisioneros. Esta deficiencia de alimentación es motivo de descrédito para nuestra Causa porque, en las conversaciones que tienen entre los detenidos enemigos del Movimiento Nacional, hacen hincapié en ella para demostrarles lo mal que se está en nuestra zona. Esto se sabe por confidencias fidedignas».⁷⁷⁶

El 1 de octubre de 1938 había 2.547 prisioneros en el campo de Orduña según la revista enviada al Tribunal de Cuentas y ese mismo día se recibieron 2.547 raciones de pan. Al menos, la calidad del agua era buena y había un grifo en las letrinas por lo que ésta no faltaba.⁷⁷⁷

Lo normal eran los castigos y los golpes. Había tres sargentos de varas, que eran presos con alguna responsabilidad sobre los demás y que trabajaban a las órdenes del oficial de prisiones para conseguir privilegios. Son muchos los testimonios que hablan de los excesos cometidos por estos cabos o sargentos de varas.

También “El Manco”, un lisiado de guerra al que sólo le quedaban tres dedos en una mano, un tipo despiadado y responsable del campo, que siempre llevaba un garrote blanco, estuvo detrás de toda aquella violencia física y psicológica.⁷⁷⁸ “Nos ponía a todos en círculo y nos hacía dar vueltas a paso ligero, él en el centro con el garrote, y al

⁷⁷⁰ De los testimonios recogidos por EGIGUREN, J., *op. cit.*, (2012).

⁷⁷¹ *Ibidem*, p. 57

⁷⁷² Acta sesión plenaria del Ayuntamiento de Orduña de 1 de diciembre de 1937 en AFTHB, fondos inventariados, signatura L/053. Pág. 113.

⁷⁷³ Informe de Ponencia de Fomento de 2 de noviembre de 1937 en acta de la DPV en AFTHB.

⁷⁷⁴ Solicitud de la DPV para la utilización de prisioneros en Orduña en AGMAV, C. 2329, L. 57, Cp. 16/1.

⁷⁷⁵ EGIGUREN, J. *op. cit.* (2012) pp 85 a 87

⁷⁷⁶ Informe de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados de Vitoria en AGMAV; C.2329; L.56; Cp.18/10

⁷⁷⁷ Reparto de raciones de pan en AFTHB. Archivo municipal de Orduña C/217

⁷⁷⁸ La denuncia presentada por Rosario Velasco, hija de un coronel franquista, sobre la falta de alimentación y los malos tratos en el campo de Orduña, obligó a inspeccionar éste y otros centros. En el caso de Orduña, los resultados de esta inspección, según un informe del teniente coronel del Estado Mayor del Cuartel del Generalísimo, fechado el 26 de junio de 1938, fueron los siguientes:

que se caía por la debilidad o el cansancio lo golpeaba salvajemente. Era un tipo de lo más criminal que he conocido en todos los campos por los que he pasado. Muchos no volvieron a levantarse”, dijo de él un prisionero de este campo.⁷⁷⁹

La propia Comisión Clasificadora de Vitoria se vio en la obligación de poner en conocimiento de sus superiores la situación de las prisiones de Orduña y de Murguía en un informe fechado en la capital alavesa el 13 de julio de 1938.⁷⁸⁰

En cuanto a la asistencia sanitaria, ésta estaba a cargo del alférez médico, ayudado por el médico municipal y auxiliado por otros dos médicos prisioneros.

En Orduña hubo una enfermería y dos hospitales para atender a los prisioneros enfermos. La enfermería corrió a cargo de un médico del pueblo, Tomás de Larrea, auxiliado por enfermeros republicanos cautivos.⁷⁸¹ En la enfermería se trataban la mayor parte de las dolencias, aunque apenas había medicamentos y únicamente se trasladaban a los hospitales a los que tenían enfermedades contagiosas y estaban muy graves o desahuciados. Uno de estos hospitales fue el Santo Hospital Municipal de Orduña, regido por las Hijas de la Caridad que contaba con 70 camas. En octubre de 1937 fallecieron 11 enfermos que estaban hospitalizados. A partir de septiembre de 1938 cuando el campo dejó de pertenecer a la DGP y pasó a depender de la ICC dejaron de hospitalizar a los enfermos y estos morían en el campo de concentración.⁷⁸²

Lamentablemente toda la documentación relativa a enfermos y fallecidos en Orduña ha desaparecido, sin embargo los testimonios que recoge Joseba Egiguren en su libro sobre el campo, ya citado, habla de la muerte como algo habitual allí, sin embargo, con datos del Registro Civil de Orduña sólo se llega a alcanzar la cifra de 24 fallecidos en el Santo Hospital Municipal de Orduña, cuyo listado reproduzco a continuación:⁷⁸³

	Nombre de fallecidos en Orduña	Fecha fallecimiento	Natural de
1	Arizqueta Obrador, José Manuel	3/10/1937	Vizcaya
2	Arnaiz Sains, José	16/12/1937	Cantabria
3	Jiménez Fernández, Alfonso	28/2/1938	Murcia
4	Esteban Sastre, Juan	1/3/1938	Valencia
5	Fernández Padilla, Vicente	4/3/1938	Ciudad Real
6	García Rives, Daniel	5/3/1938	Castellón
7	Carrión Román, Luis	12/3/1938	Jaén
8	Forn Piñol Rosendo	5/4/1938	Barcelona
9	Díaz Carvajal, Manuel	11/5/1938	Asturias
10	Villanueva Tena, José	3/6/1938	Lleida
11	Ebrich Puig, Juan	19/8/1938	Valencia
12	Alcázar Valibrea, Ginés	1/9/1938	Murcia
13	Heredía Heredia, Agustín	11/10/1938	Granada
14	Serra Planas Hipólito	4/2/1939	Barcelona
15	Serviá Segura Francisco	4/2/1939	Girona
16	Bienvenido Camí, Amadeo	18/2/1939	Tarragona

«Los presos no han visto ningún jefe militar con uniforme. El trato es sumamente duro, destacando un sargento de vara, antiguo comisario político de los rojos, que maltrata a los prisioneros. La alimentación es escasa y deficiente.

Al ingresar en el campo, los prisioneros son desposeídos sin recibo de los billetes canjeables, alhajas y prendas de valor que lleven».

Escrito a mano se puede leer: «Está a cargo de Prisiones, no habiendo más que prisioneros de guerra». Esto nos informa de que en junio de 1938 el traspaso a la ICC de la responsabilidad del campo de Orduña, propuesto en marzo de 1938, todavía no se había hecho efectivo AGMAV, C. 2330, L. 58, Cp. 33 y en BADIOLA ARIZTIMUÑO, A. *op.cit.* 2011.

⁷⁷⁹ Testimonio tomado por EGIGUREN, J. *op. cit.* (2012). pp-60.

⁷⁸⁰ Informe de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados de Vitoria en AGMAV, C. 2329, L. 56, Cp. 18/10.

⁷⁸¹ AGMAV C.2329.L56.Cp18.

⁷⁸² AMO. Comunicaciones 1938.en EGIGUREN, J. *op. cit.* (2012) pp- 102-103.

⁷⁸³ *Ibidem.*, p. 175.

17	Ferreruela Agraz, Pedro	23/2/1939	Zaragoza
18	Tasqué Calvet, José	24/2/1939	Barcelona
19	Armengol Bombardo, Juan	28/2/1939	Girona
20	Morcillo Ruiz Francisco	3/3/1939	Murcia
21	Roch Martín, Amadeo	6/3/1939	Tarragona
22	Teixidó Font, José	3/4/1939	Girona
23	Andreu Forns, Andrés	18/4/1939	Barcelona
24	Arnal Llabata, Francisco	12/7/1939	Valencia

Fallecidos en el CC de Orduña. **Elaboración propia. Fuente AMO.**

Las causas de la muerte fueron variadas, pero la más frecuente fue la bronconeumonía/neumonía (12); el resto fueron: apendicitis (1); nefritis (1); edema pulmonar (1); asistolia (2); angina de pecho (1); ataque de uremia (1) y fiebre tifoidea (1).

En enero de 1938 corrieron rumores de que los prisioneros del campo de Orduña iban a ser trasladados a otro lugar. La corporación municipal acordó enviar un oficio a la autoridad militar competente para que los presos que quedasen en Orduña se llevasen al edificio de la Aduana, de manera que el colegio recuperase su actividad docente.⁷⁸⁴

El de la Aduana era un sólido edificio, propiedad del Estado, que había sido utilizado también como cuartel de Infantería. Estaba constituido por planta baja, entresuelo y dos alturas. La planta baja estaba destinada a cuerpo de guardia, cocina, algunas dependencias, cuadras y un grupo de urinarios y retretes, los únicos existentes. Los pisos superiores contaban con amplios dormitorios con capacidad para 600 hombres y un grupo de habitaciones para los oficiales. No poseía ningún espacio al aire libre, salvo un patio de reducidas dimensiones.

Por aquellas fechas, el estado de conservación del edificio era lamentable. Faltaban por completo los cristales, las cocinas habían sido arrancadas, los retretes no funcionaban, carecía de instalación eléctrica y precisaba reparar los enyesados de los cielos rasos y un blanqueo general. Se estimaba que el coste de las obras para dejarlo en condiciones de habitabilidad se elevaría a 10.000 pesetas.

Por un informe fechado en mayo de 1938, sabemos que las autoridades franquistas estaban buscando dónde alojar a un millar de presos considerados peligrosos. Se planteó llevarlos a El Dueso y a otros lugares, como el cuartel de la Ciudadela de Pamplona o el balneario de Fuente Caliente, cerca de Miranda de Ebro. También la posibilidad de encerrarlos en la Aduana.

Por una parte, este lugar se consideraba idóneo para alojar a prisioneros peligrosos, puesto que la vigilancia interior era fácil, al tratarse de un edificio que contaba con un solo acceso, desde la plaza; además, todas las ventanas de la planta baja estaban provistas de rejas. Por otra, sin embargo, el coste del acondicionamiento era alto, no alcanzaba la capacidad exigida para alojar a 1.000 prisioneros, su grado de aislamiento de la población civil se consideraba malo (por estar en la mismísima plaza de la localidad), sólo disponía de un pequeño patio interior y no contaba con espacio exterior. El informe fue negativo.

Puesto que ninguna de las ubicaciones antedichas eran idóneas para los 1.000 prisioneros peligrosos, al final se resolvió alojarlos en el edificio de los dominicos de Guernica, que venía siendo utilizado como hospital militar.⁷⁸⁵

En febrero de 1939, la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6ª Región Militar de la plaza de Bilbao inició obras de saneamiento en el edificio de la Aduana de Orduña (que, como hemos visto, debía encontrarse en unas condiciones que no lo hacían apto siquiera para establo) con la intención de habilitarlo como hospital de prisioneros de guerra. Hubo 70 prisioneros destinados en dicho lugar, y llegó a convertirse en 1939 en el hospital

⁷⁸⁴ Acta de 22 de enero de 1938 de la Corporación municipal de Orduña en AFTHB, fondos inventariados, signatura L/053 pág. 128.

⁷⁸⁵ Expediente relativo al acondicionamiento del Penal del Dueso para penados y prisioneros en AGMAV, C. 2330, L. 57, Cp. 48/23 a 27. De la documentación que obra en los archivos militares se desprende que en julio de 1939 Orduña, además de campo de concentración custodiado por personal de los regimientos de Infantería San Marcial n.º 22, Granada n.º 6, La Victoria n.º 28 y América n.º 23, así como de la Jefatura de Milicias de la FET y de las JONS de Aragón, disponía también de hospital militar para prisioneros de guerra.

militar de prisioneros de guerra de Orduña, centro dependiente de la ICC. Posteriormente, el edificio sirvió para alojar a marinos de guerra belgas arribados al puerto de Bilbao.⁷⁸⁶

Es evidente que Orduña necesitaba con urgencia el colegio de los jesuitas y por ese motivo, en sesión plenaria de 4 de octubre de 1939, el Ayuntamiento acordó solicitar al ministro de Justicia y al director general de Prisiones que se reintegrara el edificio a la actividad docente. No era la primera vez que lo hacía. En realidad, era el único centro de la localidad en el que la enseñanza era gratuita. Se acordó, asimismo, que otras entidades oficiales, culturales, económicas y vecinales apoyasen la solicitud del Ayuntamiento mediante telegramas. Para entonces, el colegio ya llevaba siendo campo de concentración más de dos años, es decir, dadas las fechas, se habían perdido ya tres cursos.

En febrero de 1940 visitó las instalaciones de Orduña el ingeniero militar de Burgos, con motivo de la ampliación del cuartel. Necesitaban la parcela municipal de la parte zaguera del Ayuntamiento, y para ello solicitaban su cesión al Estado. Se trató este asunto en sesión plenaria y se acordó que no era intención del Ayuntamiento enajenar el terreno; sin embargo, permitirían que siguiesen utilizándola para uso militar, mediante el pago de un canon anual simbólico que permitiese continuar ostentando la titularidad de la propiedad al Consistorio.

El campo se cerró definitivamente a finales de ese año, junto con todos los demás, salvo las excepciones comentadas en epígrafes anteriores.

3.5. Los campos de concentración guipuzcoanos

Irún, Behobia y por proximidad Fuenterrabía, fueron lugares fronterizos entre Guipúzcoa y Francia a los que llegaron miles de refugiados, castigados con pena de destierro y exilio y fue precisamente Irún, la localidad fronteriza que acogió el único campo de concentración que se conoce en Guipúzcoa, bajo el mando de la ICC.⁷⁸⁷

El prisionero Ángel Ballabriga relata: “En la frontera pasamos por el puente internacional de Irún con 400 personas más y nos hicieron subir a un tren vigilado por requetés. Había un desorden total y le propuse a mi compañero que nos fugásemos, pero él tuvo miedo a que nos cogieran y nos fusilaran.

Otro prisionero, Francesc Vernet dijo: “En Irún nos metieron en el tren en unos vagones de carga. Éramos muchos y había poco sitio, justo para sentarnos en el suelo y estirar un poco las piernas”.⁷⁸⁸

A mediados de febrero de 1939 el creciente éxodo de refugiados milicianos que cruzaban la frontera de Irún ascendió a 28.000, así como mujeres, niños y hombres que nada tenían que ver con el ejército republicano. La noticia del diario *Hierro* de Bilbao decía que una vez que los evacuados pasaban la frontera se clasificaban en dos grandes grupos: los que eran enviados al campo de concentración de Irún, campo al que enviaban a los hombres, que estando en edad militar habían servido en filas rojas y se les denominaba como “presentados en frontera”, y el resto.⁷⁸⁹

Para todos aquellos prisioneros que estaban pendientes de clasificación y no habían pasado por una auditoría de guerra, se habilitaron centros de detención ilegal, igual que en el resto de España, del que el más importante fue en campo de concentración de Irún, el llamado campo de la Hilatura o la Hiladura.

En un principio este campo se creó para albergar a los refugiados que empezaron a llegar a la frontera y se concentraron en el campo de fútbol del Real Unión de Irún, *el Stadium Gal*, situado en las inmediaciones de la frontera para posteriormente ser recluidos en el campo de la Hilatura, que aparece ya documentado a mediados de 1937. En él permanecían las personas que provenían de Francia, pero que no podían acreditar su afección al Régimen. En menor grado, otro lugar en el que se concentraron prisioneros sin clasificar fue en Fuenterrabía, en

⁷⁸⁶ Expediente en AFTHB, Fondos inventariados, Signatura Orduña C-173/002 y AGMAV,C 2324, l 46 BIS, Cp 9/20. Actualmente este edificio es un hotel balneario situado en la plaza principal de la ciudad de Orduña. La documentación relativa a su época de Hospital militar de prisioneros es inexistente y AHFB. Archivo Municipal de Orduña. C/217 Guerra Civil

⁷⁸⁷ Fuenterrabía no dependió nunca de la Inspección de Campos, pero sirvió como depósito provisional de refugiados que querían pasar la frontera, en tanto se obtenía autorización de la Comandancia Militar del Bidasoa.

⁷⁸⁸ Testimonios tomados de EGIGUREN, J. *op. cit.*, 2012.

⁷⁸⁹ *Diario Hierro* (Bilbao) 13 de febrero de 1939.

su mayoría catalanes que habían logrado huir de zona republicana y que, por tanto, eran considerados afectos y enviados a sus casas cuando conseguían el aval que acreditaba su afección o eran reclamados por sus familias desde la zona nacional.

Sobre el ingreso en el campo de fútbol, el prisionero Josep Torrens relata: “Cruzamos la frontera y en Irún nos metieron en el campo de fútbol y nos dijeron: “Toda persona que lleve cualquier objeto de valor que no pueda certificar que es suyo, que lo entregue. Si no, que se atenga a las consecuencias. Así que allí dejamos todos los relojes, anillos y todo lo que teníamos”.⁷⁹⁰

En marzo de 1939 la guarda de custodia de este campo estaba integrada por 80 soldados del batallón de montaña Flandes nº 5, procedentes casi todos sus integrantes de campos de concentración y que, por tanto, no inspiraban confianza alguna, por ello, se solicitó a la ICC que enviasen contingentes de soldados afectos al movimiento y bien armados, así como el permiso para realizar obras que les permitiesen construir un lugar estratégico y aislado de los internos para protegerse de ellos en caso de un ataque.⁷⁹¹

Juan Azkarate fue uno de los gudaris que pasó por este campo. Juan fue gudari del Bou Araba y del José Luis Díez. Fue camarero segundo y también ayudante de ametralladora en el bacaladero camuflado de guerra y cuando fue detenido con 16 años, fue enviado al campo de Argèles en Francia y expatriado a España, conducido primero al campo de Irún, donde estuvo poco tiempo antes de ser trasladado a la cárcel de Larrinaga.⁷⁹² Lo que de algún modo confirma que realmente Irún fue lugar de tránsito y espera para entrar, tras haber cruzado el puente internacional a territorio ocupado por los sublevados.

¿Pero quiénes eran estos refugiados que querían pasar la frontera a toda costa para regresar a territorio sublevado, muchos de los cuales terminaron en el campo de Irún? La respuesta pasa por distintas etapas: en fechas próximas a la ocupación sublevada de Bilbao y Santander (19 de junio y 26 de agosto de 1937), muchos de los que quisieron regresar eran nacionalistas y un informe del cuartel de Franco en Salamanca indica que eran muchos los milicianos sucios y descamisados, procedentes del Frente Norte, especialmente de Santander y Vizcaya.⁷⁹³ En octubre de 1937 se mandaron a Fuenterrabía, según órdenes del cuartel de Salamanca a evadidos de la zona republicana que eran afines al Movimiento y a quienes solicitaron la entrada en zona nacional y no tenían especial implicación política, mas aquellos que estaban necesitados de informes policiales por estar bajo sospecha de haber tenido relación con el Frente Popular.

Por otro lado, al campo de concentración de Irún llegaron los refugiados procedentes del extranjero, republicanos que se habían exiliado y ahora querían regresar, una vez terminada la contienda.⁷⁹⁴

En 1939 tras la ocupación de Cataluña volvió a producirse un éxodo masivo de refugiados, muchos de ellos excombatientes de la zona republicana, que huyeron a Francia. Los que después quisieron regresar fueron conducidos a la Frontera de Irún, sin embargo, la Comandancia Militar del Bidasoa era reacia a dejar entrar a la masa de refugiados potencialmente desafecta que había estado en zona republicana, y ello debido a la presión de las autoridades de Burgos ante el Gobierno francés para que acelere la entrega de refugiados con más implicación política.⁷⁹⁵

A partir de 1940 y con la delicada situación de Europa, el perfil del refugiado evolucionó del republicano español exiliado hacia el del extranjero que deseaba entrar en España huyendo de la contienda mundial. Muchos de ellos siguieron el eje de campos de concentración: Irún-Nanclares de Oca-Miranda de Ebro, Molinar de Carranza, Jaraba (Zaragoza) antes de ser repatriados definitivamente. Fueron polacos, húngaros, ingleses caídos en combates aéreos, y judíos que escapan de la barbarie nazi, entre otros.

⁷⁹⁰ EGIGUREN, J., *op. cit.* (2012) p. 52.

⁷⁹¹ AGMAV, CGG, C 97, A 1, L 82, Cp 6

⁷⁹² Diario *Deia* 18.8.2013 Entrevista a Juan Azkarate y AHPV. Fondo Basauri. Caja 90. Expte 12.

⁷⁹³ AGMAV –ZN. Leg. 6, expte 11

⁷⁹⁴ AGA. Asuntos exteriores. C.3903

⁷⁹⁵ BARRUSO, P., *op. cit.*, 1999, p. 125

Por tanto, en los primeros años de 1937 a 1939 los que entraron en este campo de Irún eran clasificados y enviados a los tribunales militares; o bien al frente o a su casa, en caso de demostrarse su afección al Régimen.⁷⁹⁶

Desde marzo hasta agosto de 1937, el único ente responsable de las autorizaciones de paso de frontera fue la Comandancia Militar del Bidasoa integrada por cuatro militares y personal administrativo, además de la jefatura ostentada por el comandante Troncoso, quien solamente informaba al Gobierno Militar de Guipúzcoa sobre el personal evadido de zona roja que dejaba retenido en el depósito de Fuenterrabía a la espera de los avales pertinentes.⁷⁹⁷ En abril de 1939 esta comandancia la ostentaba el coronel Antonio Sanz Agüero y en octubre de 1940 fue ocupado por Agustín Prado, puesto estratégico éste para el que se requería ser cargo de confianza del Gobierno y de las autoridades militares.⁷⁹⁸

El 6 de septiembre de 1939 la embajada intentó conseguir trenes para evacuar a los refugiados españoles que permanecían en Francia y que partían para París, Lyon, Burdeos y Bayona. Tres días después el gobierno de Franco les ofreció la posibilidad de regresar a España. Al mismo tiempo, el Gobierno Vasco envió una nota a los refugiados vascos para que se ofreciesen a las autoridades francesas y para que adoptasen medidas de seguridad para no ser repatriados a la fuerza. Muchos se alistaron en el servicio civil o en las fuerzas armadas francesas, cualquier cosa antes que regresar a Irún.⁷⁹⁹ A partir del 21 de septiembre se prohibió entrar en España con documentos republicanos. Los que querían entrar debían solicitar pasaporte español debidamente avalado y si no lo conseguían, debían presentarse en la frontera, donde fueron considerados milicianos, de modo que los que estaban en edad militar eran enviados al frente, mientras que a los demás refugiados les esperaba el consejo de guerra, la cárcel, o los batallones disciplinarios de trabajadores.⁸⁰⁰

El comienzo de la Segunda Guerra y la ocupación alemana del sur francés implicó un cambio, de modo que en agosto de 1940 y de forma temporal se cerró la frontera española, impidiendo la salida de Francia y, con ello, la llegada de gente al campo de Irún, todo ello con el fin de evitar que los soldados extranjeros entrasen en España, entre ellos, polacos e ingleses.⁸⁰¹ Por esas fechas seguía siendo el jefe del campo Juan Gallego Alonso y el comandante delegado era Ignacio Sainz de San Pedro y Guasch, que lo fueron hasta diciembre de 1942, última fecha de revista en la que ya no quedaban más prisioneros en Irún y que fueron las etapas finales del exilio, puesto que los refugiados que quedaban se embarcaron hacia América o estaban presos en el campo de Gurs (en la Aquitania francesa, un campo éste que recogió a muchos refugiados españoles republicanos), o ingresaron en la Resistencia o en las Fuerzas Francesas Libres.⁸⁰²

Este campo de Irún estuvo bajo el mando del teniente de la Guardia Civil, Juan Antonio Gallego y el primer movimiento de revista que se conoce de este depósito de prisioneros es de agosto de 1939 con un balance de fuerza de 224 prisioneros. Dicho recuento carece de relaciones nominales, igual que los meses subsiguientes hasta agosto de 1940, debido a que el campo carecía tanto de personal auxiliar como de material de oficina para realizar los recuentos, tomar nombres y mecanografiarlos con el fin de enviarlos a Intendencia en Burgos. Durante ese mes de agosto del 39 se presentaron en Irún 986 prisioneros, ya que hubo jornadas en las que se fueron presentando en el campo más de 150 prisioneros en el mismo día en un continuo goteo procedente de la zona roja y llegó a ser tal la aglomeración que ésta fue reconocida por el propio comisario de guerra, Miguel López Díaz.⁸⁰³ Únicamente se volvió a repetir esta aglomeración de llegadas de prisioneros a las puertas del campo justamente un año después en el que el número de altas fue de 674 presentados, cuando ya había acabado la guerra, sin embargo no se dispone de dato alguno de la nacionalidad de cada uno de ellos, aunque por las razones dadas en los párrafos

⁷⁹⁶ AGA. Asuntos Exteriores C.3.903

⁷⁹⁷ AGMAV-ZN, leg. 11. Expte 13.

⁷⁹⁸ AGA-Asuntos Exteriores. C. 11765

⁷⁹⁹ AGA Asuntos Exteriores C. 11765

⁸⁰⁰ BARRUSO, P., *op. cit.* 1999, p. 128

⁸⁰¹ El campo de Gurs, el más importante del sudoeste francés albergaba en junio de 1939 a 14.100 españoles.

⁸⁰² CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53.

⁸⁰³ Certificado firmado por el comisario de Guerra Miguel López Díaz en CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas Caja 53.

anteriores lo más probable es que la mayoría fuesen españoles republicanos o exiliados durante la guerra que pretendían regresar a la España del Régimen.⁸⁰⁴

Durante los meses siguientes y hasta diciembre de 1942 las altas se siguieron produciendo, pero es remarcable de este campo y durante toda la vida del mismo, que tan pronto como entraban eran derivados hacia otros lugares, si bien, en los documentos de revista no ha quedado constancia del destino, es decir, fue un centro de llegada-salida en la frontera, de modo que el saldo medio mensual de prisioneros en los 26 meses analizados fue de 14 prisioneros, cifra que a partir de enero 41 desciende a 3 prisioneros al mes.

En total durante estos 26 meses llegaron a las puertas del campo 3.971 prisioneros, cifra ésta que con toda probabilidad fue mayor, puesto que faltan varios meses de revista. De estos únicamente han quedado en los archivos los nombres de 1.908 prisioneros, de los cuales 583 eran extranjeros.⁸⁰⁵

3.6. La clausura de los campos vascos

En 1939, cuando los franquistas estaban ya próximos a alcanzar la victoria militar, la actividad de los campos fue frenética. Sólo a Deusto llegaron más de 2.000 prisioneros nuevos en un mes, para redistribuirse luego a los campos de Miranda de Ebro y de San Pedro de Cardeña. Este último, ubicado en el antiguo monasterio del mismo nombre, a 10 kilómetros de Burgos, había sido creado a finales de 1936 como complemento a los cuarteles de Burgos para recluir a soldados apresados en los frentes del norte, básicamente, los restos de los batallones Rebelión, Saseta y Salsamendi.⁸⁰⁶

El 3 de abril de 1939 ante la masificación de prisioneros presentados y capturados que ya estaban clasificados en los distintos campos de concentración de la geografía franquista, se dio orden de que todas las unidades del ejército que tuviesen a su cargo prisioneros presentados o capturados o recogidos del campo enemigo, que no fuesen oficiales, suboficiales, o profesionales del ejército debían designar comisiones de oficiales con el capellán del regimiento para agrupar a los liberados en dos grupos de edad. Los mayores y los menores de 32 años. Todos ellos debían ser sometidos a examen por la comisión formada al efecto y rellenar una ficha para cada prisionero en la que se formase juicio, de manera que los mayores de 32 años sin antecedentes desfavorables pudiesen ser evacuados a la residencia que eligiesen y para lo cual debían dividirse en provincias. Las listas había que remitirlas al Estado Mayor para señalar la fecha y la hora del viaje, entregando a cada prisionero un salvoconducto para poder evacuar. El salvoconducto estaba redactado de la siguiente manera:

“Pase a residir en libertad a..., el liberad... después de haber comparecido ante esta comisión, quedando obligado a presentarse ante la autoridad local de residencia. Firmado el comisionado”.

Además del salvoconducto cada prisionero sería provisto de tantos ranchos en frío como días de viaje en tren fuesen necesarios.

Los prisioneros; cualquier que fuese su edad, que tuviesen malos antecedentes, hubiesen ostentado algún cargo en el ejército enemigo, o fuesen acusados de ser responsables de delitos comunes; serían calificados como “retenibles” y serían enviados a prisión, dando cuenta a la auditoría de guerra.

Conforme a dichas instrucciones los presidentes de los tribunales provisionales de clasificación debían enviar a prisión a los responsables de delitos para ser sometidos a investigación judicial. Para ello, deberían ser puestos a disposición de la auditoría respectiva. Serían enviados a campos de concentración los que contasen con antecedentes desfavorables, no constitutivos de delito. Se concedería la libertad provisional a aquellos que dispusiesen de buenos antecedentes o cuando siendo menores de 32 años si careciesen de ellos.

⁸⁰⁴ No se dispone de listados nominales desde agosto 1939 hasta agosto 1940 inclusive, justamente el periodo de mayor movimiento de llegadas de republicanos a este CC de Irún en CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53, pero no porque se hayan perdido sino porque nunca las confeccionaron. Las revistas se hacían sólo de forma numérica por falta de personal administrativo en el campo.

⁸⁰⁵ Prisioneros CC Irún obtenido de CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53.

⁸⁰⁶ Obtenido del trabajo realizado por LABRADOR JUARRO, R: “Campos de concentración de la provincia de Burgos 1936-1939” en <http://infomiranda.files.wordpress.com/2010/06/comunicii-3.pdf>

Los que a la fecha de la instrucción se encontrasen en libertad y hubiesen pertenecido al ejército derrotado debían ser trasladados urgentemente a la que fuese su residencia habitual el 18 de julio de 1936 para que desde allí pudiesen ser convenientemente clasificados y para lo cual debían rellenar una ficha con sus datos, a la que se unirían posteriormente los respectivos certificados de conducta de la alcaldía del pueblo de residencia, del jefe de la FET y las JONS y del comandante del puesto de la Guardia Civil.

Los así trasladados no podrían cambiar de residencia sin la oportuna autorización. Los responsables de delitos graves debían ser detenidos y en función de que el delito fuese menos grave la detención podía tener lugar en el propio domicilio. Por otro lado, debían ser sometidos a la auditoría de guerra los responsables de crímenes.⁸⁰⁷

A partir del 18 de abril de 1939, comenzó la liberación de los prisioneros de guerra que se encontraban en los campos de concentración y batallones de trabajadores. Al principio alcanzó a los que se encontraban en edad no movilizada y que hubiesen observado buena conducta durante su reclusión. Las comisiones clasificadoras quedaron disueltas, quedando al frente de cada campo el jefe militar respectivo y el capellán, con atribuciones plenas para poner en libertad a los internos, previa presentación de un aval político, sin distinción de los que tuviesen creencias religiosas o no.

En noviembre de 1939, la ICC, en un telegrama enviado por Martín Pinillos, daba orden para que continuasen funcionando en la península los campos siguientes:

- Los campos base de Miranda de Ebro, San Juan de Mozarrifar, Miguel Unamuno, Rota, Porta Coeli y Horta.
- El depósito de prisioneros inútiles de Lerma.
- El depósito de Cervera para prisioneros procedentes de Francia.
- El depósito de San Pedro de Cardaña para prisioneros extranjeros.
- El campo de corrección del fuerte San Martín.
- El campo de Avilés, con prisioneros a disposición de los auditores de guerra.
- Los talleres centrales y base de trabajadores especialistas de Lamiaco, Vizcaya.

Se ordenaba, asimismo, clausurar los campos restantes. Todos los prisioneros no procesados ni condenados, toda la documentación y la totalidad del personal militar debían pasar, a partir de entonces, a los campos que subsistiesen en cada región militar.⁸⁰⁸

El fin del campo de Deusto se vislumbraba ya próximo desde finales de abril del 39. De hecho, según un informe de la Delegación de la ICC, a fecha 10 de noviembre de 1939 únicamente había 358 prisioneros.⁸⁰⁹ Esta orden significó el cierre definitivo de los campos vascos en noviembre de 1939, aunque en el caso de Deusto siguieron funcionando los talleres centrales y el hospital, este último hasta el 14 de mayo de 1940. Una comunicación de fecha 30 de diciembre de 1939, del Teniente Coronel Jefe del Campo de Concentración de Prisioneros de Deusto, Ernesto Morillo, realizada al Ayuntamiento de Bilbao, dice: “Con esta fecha tengo el honor de comunicarle que por desaparición de este campo de Deusto no es necesario el servicio de aguas, por lo que ruego dé las oportunas órdenes para que sea suprimido este servicio”. Los edificios desalojados quedaron en manos de las autoridades militares locales.⁸¹⁰

Fue a partir de 1940 cuando empezó a verse la conveniencia de que desapareciera la figura del prisionero de guerra, ya que los detenidos sin fecha límite y en malas condiciones de internamiento no daban buena imagen al Régimen. Los últimos datos encontrados se refieren a los prisioneros hospitalizados durante el primer trimestre de 1940. Son los siguientes:

⁸⁰⁷ AIMNF. Instrucciones del CGG nº 80, de 6 de abril de 1939, complementarias de las de marzo de 1937.

⁸⁰⁸ AGMG, BDT, Caja 2741.

⁸⁰⁹ AGMAV, C. 1458, Cp 15/14.

⁸¹⁰ AMAB, signatura C-9030-20.

Mes /Año	N.º de prisioneros inicial	Altas	Bajas (*)	N.º de prisioneros final
Enero 1940	610	85	92	603
Febrero1940	603	123	172	554
Marzo 1940	554	73	132	495

Tabla últimos prisioneros de guerra en Deusto en 1º trimestre de 1940. **FUENTE AGMAV. Elaboración propia. (*) 3 de las bajas fueron por fallecimiento en enero, 8 en febrero y 6 en marzo.**

Es decir, a 1 de abril de 1940, todavía había 495 prisioneros en Deusto, que, a raíz de la orden de clausura, fueron trasladados al Hospital Militar de Pamplona.

Apenas unos meses después, en noviembre de 1940, el gobernador civil de Vizcaya inauguraba en la Universidad de Deusto el curso académico 1940/1941 con 200 alumnos. En la prensa, pudo leerse:⁸¹¹

«La Universidad de Deusto, que a tantos valores formó en la juventud de Bilbao, ha reanudado esta mañana sus actividades académicas, después de la profanación que sufrieron sus aulas por la invasión rojo-separatista.

Se han llevado a cabo obras de restauración presupuestadas en más de un millón de pesetas; obras que no están terminadas en su totalidad y que aún durarán algún tiempo. También se llevan a cabo estas reparaciones en lo que fue últimamente hospital y en donde ha estado siempre instalada la Universidad Comercial, en parte de cuyas aulas se dará desde ahora clase.

La comunidad de jesuitas celebró una solemne misa en la capilla que ofició el R.P. provincial Juan Ponce. Terminada la misa, formaron los alumnos en el vestíbulo del edificio que estaba adornado con tapices y plantas de salón. Seguidamente, el gobernador Juan Granell declaró abierto el curso con las siguientes palabras: ‘En nombre del Caudillo Franco, Generalísimo de los Ejércitos, declaro abierto el curso 1940-1941’. A continuación, los alumnos formando un notable coro, cantaron los himnos del Movimiento, dándose por terminado el acto».

En lo que respecta a la población prisionera de Orduña en septiembre de 1939, ésta había descendido desde 3.000 prisioneros hasta un promedio de 200. Por este motivo, y teniendo en cuenta el excedente de víveres que había, se decidió enviarlos a los talleres del campo de Deusto. El paso por el fielato de Bolueta de tocino, aceite y bonito obligó a la ICC a pagar al Ayuntamiento de Bilbao el importe correspondiente en arbitrios municipales.⁸¹²

Orduñay Murguía se clausuraron definitivamente a finales de ese año, junto con todos los demás. El único que sobrevivió a 1939 fue el campo de Irún que perduró hasta 1942.⁸¹³

⁸¹¹ *Diario Hierro* de 4 de noviembre de 1937

⁸¹² Reclamación del Jefe de Arbitrios del Ayuntamiento de Bilbao en signatura AMAB C-9026-10

⁸¹³ Al menos, sólo hay revistas hasta ese año.

4. TRABAJO FORZADO

Tras la ocupación sublevada, la primera normativa reguladora de trabajo forzado fue el Decreto 281 de 28 de mayo de 1937 por el que se proclamaba “el derecho al trabajo de los presos por delitos no comunes”.⁸¹⁴ Sin embargo, la institución del trabajo forzado llegó a su máximo esplendor en 1938 con el sistema de Redención de Penas por el Trabajo.

Cuando en 1937 se dio la orden de que los prisioneros sin responsabilidades criminales pasasen a depender de los diferentes cuerpos del ejército, los clasificados como dudosos para ser utilizados en los batallones de trabajadores y los indiferentes y adheridos, en unidades de armas; y se creó la ICC como órgano de control de prisioneros, funcionando hasta noviembre de 1939 mediante Delegaciones Regionales de Campos y Batallones adscritas a las Capitanías Generales; comenzaron a funcionar al igual que en el resto del Estado, los batallones de trabajo forzado en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, donde la mano de obra de los prisioneros de guerra fue utilizada directamente en labores relativas a la fortificación de fronteras, ya fuera en carreteras o construcción de búnkeres o nidos de ametralladoras, como es el caso de los batallones de Guipúzcoa o los vizcaínos en la reparación del *Cinturón de Hierro*, así como en tareas de apertura de carreteras y caminos forestales (apertura de pistas en la Sierra de Ganguren) y los de obra civil, en el marco de Regiones Devastadas, que tuvieron como finalidad la reconstrucción urbana como es el caso de la de Guernica y Amorebieta, o la construcción de viviendas en Eibar.

Por otro lado, en 1938 se creó el Servicio de Regiones Devastadas, (SRD), dirigido por el cuñado de Franco, Ramón Serrano Súñer, y con ello se reconsideró la provisionalidad de los campos y se decidió que debían convertirse en lugares de reeducación, además de ser campos de trabajo. El SRD fue creado para la reconstrucción del Patrimonio Nacional con el trabajo prisionero. Para ello debían formarse los correspondientes campamentos de trabajo, que por orden de la ICC pasaron a denominarse «campos de concentración de prisioneros trabajadores». El número mínimo de internos por campo era de 500, con un destacamento de custodia cuyo número de efectivos debía ser el 20% del contingente de prisioneros, a fin de poder contar siempre con una fuerza de vigilancia efectiva del 10%, teniendo en cuenta relevos, bajas, etc. Los prisioneros a emplear debían estar clasificados en los grupos A-dudosos o B, siempre por separado y con la condición de que no fuesen oriundos o vecinos del pueblo a reconstruir, y, si se estimaba conveniente, ni siquiera de la misma región. Los haberes serían los establecidos en el ya mencionado decreto 281 de 28 de mayo de 1937.⁸¹⁵

En un segundo nivel funcionaron en los tres territorios vascos los destacamentos penales, especialmente empleados en infraestructuras ferroviarias que directa o indirectamente fueron realizadas por estos destacamentos desde el año 1940.⁸¹⁶

Ejemplos de estos trabajos son la desviación de la línea de La Robla a Balmaseda, la prolongación del ferrocarril de Amorebieta-Pedernales a Bermeo, la realización de otras obras públicas y carreteras, la construcción del aeródromo de Sondica, o la reconstrucción de pueblos y ciudades bajo el mando de la Dirección Regiones Devastadas, todos ellos con un régimen penal durísimo en el que, según expone Juanjo Olaizola:⁸¹⁷ “la jornada laboral discurría de lunes a sábado, se iniciaba a las ocho de la mañana, trabajando interrumpidamente hasta el mediodía y tras una breve parada para comer, se reemprendía la faena hasta las seis o las siete de la tarde, aunque en ocasiones podía prolongarse aún más. En principio, los domingos, la única actividad era la celebración de un oficio religioso en los propios barracones en los que se alojaban los presos impartiendo también charlas reeducativas. Evidentemente, y dado que se trataba de reclusos, no podían disfrutar de horas de paseo o siquiera de la visita de los familiares, -aunque el testimonio del penado comunista Marcelo Usabiaga que se expone más adelante, desmiente esta última afirmación-.

⁸¹⁴ La Orden de 14 de noviembre de 1939 publicada en *BOE* de 17 de noviembre de 1939 establecía: “En adelante, todo penado habrá de trabajar y aprender un oficio, si no lo sabe, para redimir su culpa, adquirir mediante el trabajo hábitos de vida honesta que le preserven de ulteriores caídas, contribuir a la prosperidad de la Patria, ayudar a su familia y librar al Estado de la carga de su mantenimiento en la Prisión”.

⁸¹⁵ *BOE* nº 224 de mayo de 1937.

⁸¹⁶ La empresa de construcción de locomotoras Babcock & Wilcox recurrió a los Destacamentos Penales desde 1940 hasta 1946 y con anterioridad se había servido de batallones de soldados trabajadores en sus dependencias.

⁸¹⁷ OLAIZOLA ELORDI, J. “Trabajo forzado y ferrocarril. Los destacamentos penales y construcción de infraestructuras ferroviarias”. *IV Congreso historia ferroviaria*. Málaga. 2006

Por lo general, se carecía de maquinaria sofisticada para la realización del trabajo por lo que el esfuerzo físico desarrollado por los presos era extenuante y disponían de escasos medios técnicos para el desarrollo de su labor, por lo que la mayor parte del trabajo era puramente manual, siendo habitual trabajar jornadas a destajo.

La alimentación de los reos era proporcionada por los contratistas, resultando a menudo tan manifiestamente insuficiente que la Dirección General de Prisiones tuvo que intervenir en numerosas ocasiones al respecto”. Incluso, algunos ayuntamientos que emplearon mano de obra prisionera, como el de Orozco no se gastaba la consignación diaria y les daba un rancho muy deficiente.⁸¹⁸

De entre los 119 batallones de trabajadores que hubo repartidos en compañías y en todo tipo de obras y trabajos por toda España, hay estimaciones de que en los tres territorios vascos se utilizó la mano de obra de 18.109 prisioneros, según el siguiente detalle por provincia y tipo de trabajo realizado:⁸¹⁹

Trabajos de	Vizcaya	Álava	Guipúzcoa	Total
Reconstr.urbana	1.146		366	1.512
Aeropuertos	1.636			1.636
Minería	968			968
Carreteras fortificaciones de frontera y de costa	927		7.378	8.305
Otras tareas militares desconocidas	2.660	1.627	294	4.581
Ferrocarril	66	165	0	191
Carreteras			125	125
Industria	421		110	531
Talleres penitenciarios	169		91	260
Total	7.993	1.752	8.364	18.109

Tabla ocupación prisioneros en trabajos forzados. Fuente obtenida de MENDIOLA GONZALO, F., “El impacto de los trabajos forzados en la economía vasca y navarra (1937-1945)”. Documentos de trabajo de Asociación de Historia Económica. 2010; pp - 5.

El máximo de ocupación de trabajo forzado lo fue en 1940, si bien todavía en 1.958 encontramos los últimos 60 penados trabajando en el ferrocarril entre Bermeo y Sukarrieta.⁸²⁰

Antes de enumerar los batallones de trabajadores, es necesario diferenciar los distintos tipos de encuadramientos que hubo, para su mejor comprensión:

–Los Batallones de Trabajadores (BT): fueron organizados desde 1937, bajo el mando de la ICC con prisioneros de guerra a partir de los campos de concentración y estuvieron vigentes hasta 1940.

–Los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST): son los menos conocidos por la dificultad de diferenciarlos de los otros dos. Cuando en mayo-junio de 1940 se liberó a los prisioneros que llevaban más de un año reclusos, el resto de prisioneros que había se reagruparon en unos pocos BDST. Estos eran en su mayoría soldados y civiles republicanos que habían vuelto del exilio en Francia desde la primavera del 39; también hubo detenidos por denuncias o por sus antecedentes políticos a los que no se había podido encausar por ningún delito y fueron enviados (por lo general durante un año) a trabajos forzados como castigo menor. Estuvieron activos, sobre todo, en la segunda mitad de 1940, aunque se sabe que algunos perduraron hasta 1942. Ejemplos de ello fueron los batallones disciplinarios 11, el 38, el 80 y 81 de Rentería; el 89 de Vitoria; o el 30 que trabajó en Sondica.

–Los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP): son una clara continuación de los anteriores en cuanto a estructura y funcionamiento. También los trabajos realizados fueron similares, sobre todo la reconstrucción de infraestructuras y los inicios de la fortificación del Pirineo, ya que el Estado Mayor del Ejército empezó a planificar la defensa de la frontera al poco de empezar la guerra mundial en septiembre de 1939, de

⁸¹⁸ Se relata el caso en pag 551, a raíz de una inspección sanitaria realizada por la ICC.

⁸¹⁹ Tabla obtenida de MENDIOLA GONZALO, F., “El impacto de los trabajos forzados en la economía vasca y navarra (1937-1945)”. *Documentos de trabajo de Asociación de Historia Económica*. 2010; pp - 5.

⁸²⁰ OLAIZOLA ELORDI, J., *op. cit.*, 2006; p-200

modo que los batallones se emplearon también en los inicios de los trabajos de fortificación defensiva de la línea fronteriza con Francia, así como en trabajos de carácter más ofensivo en torno a Gibraltar. A este grupo de trabajos perteneció el Regimiento de Fortificación nº 1 que se situó en Guipúzcoa y Navarra con compañías en los pueblos de Elizondo y Oyarzun en los años 1939-41. Estos batallones fueron creados con los mandos y escoltas de los BT cuando estos fueron disueltos, y estuvieron en activo hasta finales de 1942. La gran diferencia respecto a los otros dos estaba en el personal que formaba parte de ellos. Eran mozos de las quintas de 1936 a 1941 (los nacidos entre 1915-1920) que realizaron el servicio militar interrumpido por la guerra, la llamada “mili de Franco”. El Régimen ordenó que se hiciera una clasificación político-social de todos los mozos referidos, para que aquellos que resultaran conceptuados como “desafectos” por las autoridades locales fueran destinados no a unidades regulares del ejército, sino a los BDST, siguiendo, de esta forma, con los trabajos forzados de los que el Régimen no podía prescindir.

Existe, por tanto, una continuidad cronológica entre un tipo de batallones y otros. Todos fueron organizados militarmente y supusieron una forma de infringir castigo al margen del sistema penal, salvo en el caso de los batallones de penados, en los que sí se había pasado previamente por un juicio. En el proceso de transformación de estas unidades y su denominación como disciplinarios se ordenó la creación de compañías o grupos de castigo en determinados batallones: en octubre de 1941, la Subinspección de Batallones en San Sebastián comunicaba al jefe del “batallón 92 en Guecho (Vizcaya)”, que cuando un individuo evadido fuese aprehendido o presentado debía ser conducido a la Compañía de Castigo del BT 75 (Palencia), si era trabajador o bien a la Compañía de Castigo del BDST 1, en Puerto Bolonia (Cádiz), en caso de ser soldado-trabajador. En esas mismas fechas se creó un “Grupo Especial de Castigo “en el BDST 92 para encuadrar a los desertores.⁸²¹

Cuando el 28 de mayo de 1937 Franco dictó en Salamanca el Decreto 281 por el que se concedía el «derecho al trabajo» a los prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes, instauró los pilares del trabajo esclavo, mantenido durante los primeros años de la posguerra y el órgano encargado de gestionar los batallones fue la Comisión técnica creada el 13 de julio de 1937, en coordinación con la ICC. La comisión estudiaba los tipos de obras a realizar con prisioneros y proponía a la inspección cuáles y cómo podrían llevarse a la práctica.⁸²²

En enero de 1938 el jefe médico de la ICC dictó instrucciones para los médicos de campos, hospitales y batallones de trabajadores en las que se indicaba cómo calificar la aptitud para el trabajo de cada prisionero y diferenciando entre los aptos para toda clase de trabajos; los incapaces para trabajos de habilidad y destreza, pero aptos para trabajos de guerra y mecánicos (prisioneros con miopía muy acentuada y sordera); los incapaces para trabajos de fuerza, pero aptos para los de su profesión u oficio (se incluían en este apartado a los prisioneros que por su débil constitución o enfermedad no pudiesen realizar trabajos que requiriesen grandes esfuerzos, pero sí trabajos sedentarios como oficinista, sastre, zapatero, etc.); y, por último, los incapaces totales (entre los que se incluía a los prisioneros con demencia, ceguera total, invalidez, paraplejias, enfermos de cáncer en todas sus formas, faltas de miembros, grandes traumatismos, etc.).⁸²³

Los penados eran clasificados dentro del Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo a través de un fichero fisiotécnico, establecido por el jesuita José Agustín Pérez del Pulgar, que recogía información sobre el penado: datos personales, condena, delito, valor profesional, categoría, casa última, jornal último, antigüedad en el oficio, confianza profesional, moralidad, deformidad o defecto físico, enfermedad y observaciones. Esta ficha debía ser firmada por el director, el médico y el capellán del último centro penitenciario donde estuviera registrado el recluso.⁸²⁴

Esta auténtica maquinaria explotadora de hombres se puso en marcha el 7 de octubre de 1938, al crearse el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo, que autorizaba al arrendamiento de la mano de obra esclava a particulares, efectivo a partir de enero de 1939. Afectaba sólo a los presos no comunes y tenía como objetivo la redención de los cautivos, lo que puso a prueba su salud física, psíquica y moral.

⁸²¹ LÓPEZ JIMÉNEZ, F. J., “Las fuentes: los archivos militares”, *Ayer*, 57 (2005) pp 35.

⁸²² BOE n.º 224 de 1937.

⁸²³ AGMAV, C 2324, L 46 BIS, Cp 1

⁸²⁴ Obtenido de las *Memorias anuales de la Dirección General de Prisiones* en QUINTERO MAQUA, A., “Sistema penitenciario durante el primer franquismo: los destacamentos penales”: “El trabajo forzado durante el primer franquismo”, en *Cuartas Jornadas. Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la historia* www.archivoy memoria.com, pp. 85 a 100.

El jesuita Pérez del Pulgar, que fue quien lo ideó, puso en marcha el plan y ejerció el control del Patronato como vocal del mismo. Escribió una obra titulada *La solución que España da al problema de los presos políticos*, en la que informaba al Nuevo Estado y a los patronos sobre cómo beneficiarse del trabajo de los prisioneros y en qué tipo de labores podían emplearlos: “Obras que se pueden ejecutar en descampado o fuera de las ciudades por destacamentos penales de 100 o más hombres, que pueden alojarse en barracones transportables o en edificios habilitados como cárcel ocasional. Tales serían explotaciones mineras, explanaciones de ferrocarriles, carreteras o autopistas, encauzamiento de ríos, presas o pantanos, canales, etc., plantaciones agrícolas en España, colonias de África, colonias para habitaciones baratas, análogas a las que se han hecho en Italia (*Littoria, Carbonia*, etc.), explotaciones agrícolas o ganaderas, etc.».⁸²⁵

Los batallones disciplinarios de trabajadores (BDST) fueron, concluida la guerra, los primeros adscritos a los beneficios de la Redención de Penas por el Trabajo. El trabajo forzado proporcionaba la posibilidad de acortar la condena. La gestión del trabajo y del cómputo de las penas se centralizó en el Patronato, que, a partir de 1942, pasó a denominarse Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

El gran número de prisioneros y presentados que se iban clasificando en los grupos A (dudosos) y B, así como los que no habían obtenido un aval que certificase su afección al régimen y los mozos de reemplazo que estaban en edad militar y fueron obligados a prolongar el servicio por otros tres años, sirvieron para engrosar los batallones de trabajo, ya que no se consideró prudente ni conveniente emplearlos como soldados en el frente. Este hecho, junto al de no querer mantenerlos ociosos en los campos de concentración, motivó la creación de estos grupos de trabajo que habían de dedicarse a tareas de utilidad militar y otras de carácter civil (fortificaciones militares pirenaicas, obra pública en Guipúzcoa, trabajos militares en Álava y construcción de tramos de doble vía de ferrocarril en Álava, explotación de minas de Gallarta y La Arboleda, repoblación forestal en Ganguren, reconstrucción de puentes, construcción y arreglo de las carreteras de Vizcaya, construcción del aeropuerto de Sondica, reconstrucción de Guernica y otros pueblos, bajo la Dirección de Regiones Devastadas).

En una carta de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, fechada en Bilbao en octubre de 1937, se proponían reglas para conseguir el rápido empleo en las fábricas y talleres militarizados, y dar así colocación a los obreros prisioneros, de manera que éstos no continuasen siendo gravosos para el Estado. En concreto, se proponía proceder a una rápida clasificación de los presentados y prisioneros, agrupándolos por provincias, localidades y pueblos, y, dentro de éstos, por talleres o fábricas en los que hubiesen trabajado antes de la guerra. Se confeccionarían listas por localidades con los datos individuales de los prisioneros (nombre, edad, situación, oficio, fábrica o taller en el que trabajaban en julio de 1936, jornal que ganaban y situación de los familiares dependientes del preso). Una vez conocidos todos estos datos, la Comisión Militar podría dirigirse a las fábricas o talleres para pedir un informe individual de cada prisionero y para conocer directamente qué obreros estarían dispuestos a admitir y cuáles no. En base a la lista de admitidos por los talleres, se recabarían informes del alcalde de cada pueblo sobre la conducta de los prisioneros en la época anterior al Movimiento. Con esta propuesta se pretendía, por una parte, aliviar el trabajo de las comisiones clasificadoras y abreviar los plazos, traspasando la responsabilidad de etiquetar a los prisioneros en afectos o no a otras instancias; por otra, disminuir el hacinamiento en los campos y, naturalmente, conseguir que los prisioneros se pusieran a producir de inmediato, con la consiguiente reducción de costes y beneficio para el Estado.

Ante esta propuesta, la ICC no manifestó reparo alguno, si bien advertía, en un informe fechado el 1 de diciembre de 1937, que la parte más compleja de este proceso radicaba en la custodia y vigilancia de los presos. Curiosamente, el temor de la ICC no derivaba de la posibilidad de fuga de los prisioneros, como podría parecer a primera vista. Lo que realmente preocupaba era que los prisioneros quizá sólo fueran afectos al Régimen en apariencia y, en tal caso, de no estar convenientemente vigilados, podrían hacer una labor contraproducente en sus propias fábricas o talleres. Una vez más se ponía de manifiesto la necesidad de acallar las ideas contrarias al Movimiento y la conveniencia de emprender una labor reeducadora en los valores de la «Nueva España».⁸²⁶

Se vio la conveniencia de que de manera permanente, con el mínimo de personal y de documentación a tramitar, se ejerciese una escrupulosa y eficaz supervisión de todas las unidades de trabajo militares o militarizadas,

⁸²⁵ BUENO ARUS, F., “La redención de penas por el trabajo en el ordenamiento jurídico español” en <http://www.mjusticia.gob.es>

⁸²⁶ AGMAV, C. 2330 L58, Cp. 1.

formadas con prisioneros de guerra para asesorar al mando en todos sus escalones y para dar cuenta de las dificultades que fuesen surgiendo y de la forma de mejorar el rendimiento en el trabajo de los prisioneros, así como de dar cuenta de datos estadísticos con el fin de que fuesen tenidos en cuenta posteriormente en obras de carácter civil, más si se tiene en cuenta que se trataba de unidades de formación rápida e improvisada con componentes “netamente marxistas”, enemigos del Movimiento y otros sospechosos o dudosos sobre su adhesión, dedicados en exclusiva al “trabajo mecánico forzado”, por lo que no se les podía aplicar las normas de régimen y disciplina de las unidades armadas, sino otras especiales de mayor severidad, adecuadas al trabajo disciplinario a que debían estar sometidos. En esta improvisación a la hora de formar los batallones se veía la falta de homogeneidad en los mandos en los que los cuadros de oficialidad estaban incompletos, eran de diversas procedencias y edades, poco conocedores de la práctica y organización del trabajo y, por tanto, se consideraba difícil que pudiese haber uniformidad de criterio, lo que podía incidir en situaciones de benignidad en el trato y la libertad de movimientos de los prisioneros, como si fuesen simples soldados, sin que se ejerciese sobre ellos la vigilancia necesaria para prevenir desertiones, confabulaciones, propaganda marxista y comunista entre ellos y ante la población civil o tentativas de mayor alcance.

Por todo esto, se propuso la necesidad urgente de regular el servicio de inspección del régimen disciplinario de trabajo y se consideró que la ICC, que en enero de 1938, ya llevaba siete meses de intensa actuación con prisioneros, era la más idónea para la función inspectora, sin necesidad de preparación previa para lograr un severo y justo régimen disciplinario y un rendimiento eficaz en el trabajo que culminase en la corrección y mejoramiento del prisionero y la compensación de la carga de sus gastos.

Sin embargo, esta intensa vigilancia debió de fallar en muchos casos, tal y como se desprende de las revistas realizadas, puesto que es altísimo el grado de absentismo y las fugas estuvieron a la orden del día en los batallones que actuaron en territorio vasco, como se verá en los siguientes apartados, especialmente en los batallones de trabajo forzado que actuaron en la zona de Rentería y Oyarzun.⁸²⁷

La ICC fue competente en el pago de dos pesetas por prisionero, asignadas para atenciones de aseo personal e higiene, para el suministro de vestuario, distribución de comidas, alojamiento y la atención del servicio médico y farmacéutico, de las vacunas antitíficas y antivariólicas, así como en ocuparse de todo lo relacionado con las enfermedades contagiosas, desinsectación e higienización de locales, cocinas y letrinas.

Dada la condición especial disciplinaria de los batallones y unidades de trabajadores formadas con prisioneros, se consideró necesario extremar la disciplina militar y de trabajo en el porte y actitud de los prisioneros en sus saludos y presentaciones a los superiores, tanto militares como civiles, en sus formaciones, conducción de contingentes y pelotones por pequeños que fuesen. Se proponía dictar horarios de trabajo en los que se observase la más rigurosa puntualidad y se cuidase de que no hubiese ociosos o vagando a su antojo dándoles ocupación en limpieza, trabajos mecánicos para mejorar el alojamiento o los accesos al mismo, reuniéndolos en actos de lectura y conferencias patrióticas y morales y otorgándoles los descansos necesarios. Se consideró necesario prohibir la asistencia libre a espectáculos públicos, y los paseos, y en el caso de inactividad prolongada por la falta de obras a realizar, se planteó la posibilidad de organizar paseos militares por los contornos del acantonamiento.

Los mandos deberían remitir mensualmente informes sobre el estado disciplinario del personal, número y clase de los actos extraordinarios celebrados, faltas cometidas, castigos impuestos, desertiones ocurridas y circunstancias de las mismas, relaciones de prisioneros que se distinguiesen por su buen o mal comportamiento y propuestas de mejora a los prisioneros.⁸²⁸

El 13 de agosto de 1938 se dictaron nuevas normas de trabajo prisionero desde el Cuartel General del Generalísimo, esta vez, para regular la utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares o militarizadas y en obras de carácter civil.⁸²⁹

⁸²⁷ Ver más adelante detalle de cada uno de los batallones, en especial los de Rentería y Oyarzun.

⁸²⁸ Informe propuesta para la regulación de un servicio de inspección en los batallones y unidades de trabajadores de 29 de enero de 1938 en AGMAV, C2324, L46 BIS, Cp 2.

⁸²⁹ Telegrama postal de Martín Pinillos enviado a la DPV. Archivo foral del THB, Fondos catalogados de Administración de Vizcaya, Signatura J-2560/001. De acuerdo con dichas instrucciones, la petición de prisioneros debía realizarse directamente a la Inspección de Campos de Concentración, para que ésta comprobase la aptitud profesional, una vez fuese informado por la Comisión de Obras Públicas.

Con respecto a los prisioneros, una vez acabado el trabajo diario, quedaban en régimen de internado en el campo de concentración más próximo y, en su defecto, en la prisión local habilitada para la ocasión o, incluso, en la misma fábrica militarizada, cuando hubiese suficiente personal de custodia.

En las instrucciones se exigía una alimentación sana y abundante, así como el cumplimiento de normas de seguridad e higiene de los locales de estancia, extremos éstos que serían comprobados por la ICC mediante las oportunas visitas.

Se establecía la obligatoriedad de cumplir con un riguroso servicio de vigilancia y custodia de los prisioneros, así como de la ocupación de las horas libres después del trabajo con un tratamiento moral adecuado, a base de cantos, lecturas, ejercicios, recreos, audiciones y conferencias, «*con el fin de encauzarles en el nuevo sentir de la Patria*».

En un principio se pensó en la conveniencia de utilizar mano de obra prisionera no sólo para los trabajos de utilidad militar, sino también en obras de provecho general. Uno de los requisitos para poder emplearla en industrias militarizadas era que no hubiese mano de obra parada en la zona. Sin embargo, para el mes de julio de 1939, ya no se consideró conveniente utilizar prisioneros de guerra en industrias civiles. Un ejemplo de ello es que los cinco prisioneros que trabajaban en talleres Offset de San Sebastián, en los que se producía material cartográfico para el ejército, fueron obligados a reincorporarse con urgencia al campo de concentración de Deusto, de donde procedían. Apenas un año antes, en abril de 1938 el comandante jefe del Servicio de Movilización de Industrias Civiles de Guipúzcoa, cuya oficina estaba situada en la calle Prim, 35 exigió a Talleres Offset que de inmediato y sin pretexto alguno se incorporasen a filas 4 operarios de 19 años, pertenecientes al reemplazo de 1940, en contra de la voluntad del jefe de los talleres que alegaba que los operarios habían sido formados para dicha especialidad de cartografía y eran imprescindibles para los trabajos militares que se les encomendaban. Ante la negativa a mantenerlos trabajando, fue necesario solicitar su sustitución por prisioneros de guerra.⁸³⁰

En lo que respecta al régimen de trabajo esclavo, las instrucciones del 13 de agosto de 1938 establecían claramente un horario igual al de los obreros libres y la exigencia de que su rendimiento no fuera en ningún momento inferior al normal. La negligencia en el trabajo era castigada con amonestación y, en caso de reincidencia, con despido del trabajo y envío a un campo de concentración de castigo, siempre que no se demostrase que los hechos constituían sabotaje o auxilio a la rebelión, en cuyo caso, las sanciones aplicadas serían otras, no especificadas.

Los haberes diarios serían los mismos que los de un soldado, es decir, 1 peseta con 90 céntimos. De ese importe, 1 peseta y 65 céntimos era dedicada a manutención. De modo que a los prisioneros sólo se les entregaría en mano los 25 céntimos restantes.

Tanto el pan como el combustible para las comidas eran suministrados por la Intendencia Militar. Se establecía también el derecho a 3 pesetas mensuales concedidas a la tropa por orden de 16 de mayo de 1938 para lavado de ropa, entretenimiento y recomposición de vestuario, calzado, etc.

Se concedió a las familias de los prisioneros que trabajaban en industrias militarizadas el derecho a percibir una cantidad igual a la señalada para las familias de los combatientes. La diferencia de jornal entre lo pagado a los prisioneros y el coste real de un obrero era un beneficio para el Estado que la ICC cuantificó, sólo en lo que al Batallón Minero se refiere, en unas 50.000 pesetas mensuales.

Para las industrias militarizadas pertenecientes a particulares, así como para diputaciones y ayuntamientos, se establecían los mismos haberes para los prisioneros. La diferencia de sueldo a percibir, hasta alcanzar el de un trabajador no prisionero, quedaría también en este caso en manos del Estado y debía ingresarse en una cuenta del Banco de España a nombre de la ICC.

En el caso de suplementos de trabajo por horas extraordinarias o labores a destajo, se establecía el derecho a devengar las mismas primas de sobreproducción que un obrero libre, pero indicando que se entregaría al interesado el 25%, mientras que el 75% restante sería para el Estado y para ingresar en una cartilla de ahorros a

En las obras provinciales o municipales que no fuesen para reparar lo destruido por los republicanos, debía hacerse constar en la petición que no existían obreros de la correspondiente especialidad parados, ya que, de haberlos, se denegaba el trabajo prisionero

⁸³⁰ AGMAV, C 2395, L 188, Cp, 42

nombre del prisionero, por mitades. Del 25% asignado al prisionero, él sólo percibiría 25 céntimos por día, dedicándose el resto a mejorar su comida.⁸³¹

4.1. Batallones de trabajadores en Guipúzcoa

En Guipúzcoa se tiene constancia de que estuvieron trabajando al menos 10 batallones en Rentería, 5 en Oyarzun, 1 en Pasajes, y 2 en Donostia.⁸³²

Rentería fue destino para un buen número de prisioneros-esclavos y prueba de ello es que en 1940 ya había superado la población de 1936 (9.379 habitantes), alcanzándose los 10.106 censados en el padrón municipal por el regreso de los evacuados y la llegada de prisioneros de otras zonas para trabajar tanto en las industrias militarizadas como en los batallones disciplinarios.

Parte de los batallones de trabajadores que hubo en Rentería se alojaron en una casa incautada a Florentino Loidi y en las escuelas Viteri de la localidad guipuzcoana. En febrero de 1940 había 4 batallones en Lezo y en 1942 se ubicaba un batallón de trabajadores en la fábrica de Yute de Rentería.⁸³³

Estos batallones fueron los encargados de las obras de defensa contra los desbordamientos del río Oyarzun y de la construcción de la carretera del Jaizkibel en Fuenterrabía, así como la de Lesaca a Oyarzun para que las tropas militares pudiesen disfrutar de mejores comunicaciones en estas tierras montañosas dentro del plan defensivo que se proyectó para todo el Pirineo, Navarra, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

Batallón de trabajadores nº2 Rentería Guipúzcoa enero 1940-junio 1940

En enero de 1940 el jefe de batallón era Juan Bordonado Chapela y contaba con 617 trabajadores, de los cuales sólo estaban presentes 579, el resto estaba o ausente o figuraba como si estuviesen presentes en la revista, los primeros por encontrarse en prisión o en paradero desconocido, mientras que los “como presentes” se encontraban realizando trabajos en el depósito de intendencia de Leganés y en otros batallones, lo que daba igual derecho a cobrar haberes.⁸³⁴

En febrero de 1940 los presentes eran 510, mientras que los ausentes en prisión o en otros trabajos militares eran 40. La cifra fue evolucionando a lo largo de los meses hasta 1.203 trabajadores en mayo de 1940, debido a que en abril de 1940 se les unió el batallón 123, mes en el que también fueron capturados dos desertores, Pedro Caballero Serrano y Feliciano Martínez, y dados de alta a efectos de intendencia. Al mes siguiente desertaron otros dos. Del mes de abril de 1940 llama la atención que, salvo en 12 casos, las 55 bajas del mes lo fueron por hospitalización y una por fallecimiento. Finalmente, en junio de 1940, causaron baja 451 prisioneros, de los que 421 fueron liberados y enviados a sus casas, pero únicamente se les entregaron dos días de socorro de marcha, a 114 de ellos, probablemente porque tenían que viajar lejos hasta llegar a su domicilio. Otros 25 fueron enviados al hospital, y hubo 6 que fueron conducidos a otros batallones y a Miranda.

También figura como fallecido Carlos Corral Alcalá y el prisionero Juan Domínguez Utiel que aprovechó para fugarse. Además en esa fecha, última disponible de revista de este batallón, había 86 hombres en la cárcel.

Este batallón se nutrió especialmente de prisioneros que procedían del campo de Miranda de Ebro, mientras que las bajas fueron debidas o a la concesión de libertad o a su envío al hospital. Aun así sólo se han podido documentar 27 altas en hospitales guipuzcoanos y en la enfermería de Oyarzun, procedentes de este batallón.⁸³⁵

⁸³¹ AGMAV,C.2329,L55,Cp 30

⁸³² CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas.

⁸³³ ZABALETA, M. *Franquismo de guerra y posguerra en Historia de Rentería*, Ayuntamiento de Rentería, Rentería, 1996.

⁸³⁴ ADMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65 extractos 1,2,3,5 y 6

⁸³⁵ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

Batallón disciplinario nº 11 de Rentería, revista de los meses de julio, agosto y octubre de 1940.

La escolta de este batallón estuvo formada por un capitán, tres tenientes, seis alféreces y 17 sargentos, además de 23 cabos y 37 soldados para un contingente de 600 disciplinarios que causaron alta en julio de 1940, provenientes del campo de concentración madrileño de Unamuno y puestos bajo el mando de Narciso Cordón Álvarez, capitán de infantería y primer jefe del batallón disciplinario, quien fue condecorado junto con la cruz de San Hermegildo, además de otros tres suboficiales a los que les fue entregada la medalla al sufrimiento por la patria.⁸³⁶

En agosto de 1940 se añadieron 32 más que procedían del batallón 80.

Los 600 soldados disciplinarios devengaron haberes por importe de 46.500 pesetas a razón de 77,5 pesetas/hombre/mes, mientras que los cabos devengaban 86 pesetas /hombre/mes.

En el periodo analizado figuran un total de 39 altas en la enfermería de Oyarzun y otros 5 pasaron por el hospital de Zumaya.

En septiembre este batallón ya tenía un comandante como jefe: Federico Pradas Arruebo y hubo un accidente que se saldó con 4 muertos, además de 24 hombres hospitalizados. Fue el 13 de septiembre de ese año y el nombre de los fallecidos era: Jesús Martínez Barcia, José Menéndez Prieto, Ángel Luengo Blázquez y Alfonso Navarro de Paco. El juez militar instructor solicitó la designación de médicos militares para que practicasen la autopsia. Estos fueron Laureano Arroyo Martínez y Pedro Arrasate Marcoezquiaga, nombrados por el jefe de Sanidad Militar de la plaza de San Sebastián, quienes acudieron al cementerio de Polloe, desplazados desde el hospital militar General Mola y certificaron que la causa de la muerte había sido el desprendimiento de tierra que les causó diversas fracturas, entre ellas, fractura de cráneo y desgarras en pulmón y corazón. Los cadáveres llevaban uniforme militar, lo que ofrece una pista sobre la forma de vestir de los prisioneros disciplinarios, al menos, de los de este batallón.⁸³⁷

Batallón disciplinario de soldados trabajadores nº 38 Rentería de agosto 1941-diciembre 1942

Este batallón se formó en Miranda de Ebro en julio de 1940 y fue enviado inmediatamente a trabajar en el Roncal para ser enviadas a los pocos días dos compañías, la 1 y la 3, a Igal y Vidángoz (Navarra),⁸³⁸ antes de llegar definitivamente a Rentería con el fin de encargarse de la construcción de dos carreteras, una la que ascendía al monte Jaizkibel y la que se dirigía a Lesaca por Aiako Harria.⁸³⁹

Este batallón disciplinario estuvo formado por 1 comandante, siete tenientes, 1 teniente médico, 14 alféreces, 25 sargentos, 22 cabos de escolta, 138 soldados de escolta y 470 prisioneros, llamados “soldados trabajadores”, junto con once cabezas de ganado. Además, había 128 soldados de tropa con derecho a haber que figuraban como ausentes por hallarse: hospitalizados en el H.M. Vitoria (1), en el H.M. Pamplona (108), en el H.M. Burgos (3), en el H.M. Madrid (1), en el H.M. Ferrol (1), en el de Zumaya (1), otros 10 figuraban como de permiso y había también 2 desertores y un preso en Sevilla.

Al mando estaba el comandante Fernando Pérez Caballero que cobraba 4 quinquenios a 2.500 pesetas /quinquenio, por los 21 años de servicio prestados al ejército.

Entre los distintos haberes cobrados por este batallón figuran los de 4 suboficiales que cobraron 80 pesetas por tener la Medalla del Sufrimiento por la Patria.

En octubre se contabilizaron 690 soldados trabajadores presentes y 974 en total, contando los ausentes. La mayor parte de las altas procedían de las cajas recluta de San Sebastián, Bilbao y Santander, además de hospitalizados en Pamplona que habían sido dados de alta y fueron enviados a trabajar a este batallón de Rentería. Sin embargo, de los 974, estaban ausentes 284 prisioneros con derecho a haber de los que 212 eran presuntos desertores y el resto estaban hospitalizados. Lo que demuestra el altísimo porcentaje de deserciones en estos batallones.

⁸³⁶ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65. Extractos 7,8,9 y 10

⁸³⁷ AIMNF. Fondo Hospitales militares de Guipúzcoa. Hospital General Mola.s/ref.

⁸³⁸ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65 Extractos 11, 12 y 13

⁸³⁹ MENDIOLA, F. y BEAUMONT, E., *op. cit.*, 2006.

De las revistas en los hospitales enviadas al comisario de guerra se sabe que 50 hombres ingresaron en el hospital militar de Zumaya procedentes de este batallón.⁸⁴⁰

Batallón de trabajadores nº 76 Rentería Guipúzcoa diciembre 1939-junio 1940

En diciembre de 1939 este batallón contaba con 496 prisioneros, de los que 40 estaban ausentes, aunque no se sabe cuál era su destino. La mayor parte de las altas que se produjeron ese mes procedían del campo de concentración de Miranda de Ebro (45 hombres). En abril de 1940 hubo otra remesa procedente de Miranda de 150 prisioneros y al mes siguiente otros 706 al fusionarse con el batallón 89.⁸⁴¹

En la revista de junio de 1940 había 830 presentes, tras haber sido liberados por la ICC 346 prisioneros. Se dio de baja también a 34 trabajadores que estaban en el hospital. Por otro lado, el juzgado nº 6 de Gijón informó de que en octubre de 1939 había sido ejecutado Segundo Gómez Arango, que figuraba como ausente y el resto fueron enviados al campo de Miranda (12) y a trabajar talleres de aviación (1) a talleres Deusto (1) y a otros batallones de trabajo (2).

Figuran 43 altas procedentes de este batallón en la enfermería de Oyarzun.⁸⁴²

Batallón disciplinario de trabajadores nº 80 de Rentería de julio 1940

Este batallón ubicado en Rentería bajo el mando del comandante Ricardo Paralló de Vicente, el capitán Juan Bordonado Chapela, jefe del batallón, 6 tenientes, 6 alféreces, 1 médico, 1 brigada, 15 sargentos, 84 soldados escolta y 322 trabajadores, de los que 95 estaban ausentes por hallarse en prisión. De entre los suboficiales hubo 4 que cobraron 62,50 pesetas por la medalla al sufrimiento por la patria.⁸⁴³

Hay que destacar que algunos de los documentos figuran como batallón nº 2 y otros como batallón nº 80, de lo que se deduce que en algún momento se refundieron.

Batallón disciplinario de trabajadores nº81 Rentería abril 1941-junio 1941

El comandante jefe de este batallón disciplinario fue Feliciano López Aparicio y en el mes de marzo de 1941 el comisario de guerra Miguel López Díaz certificaba que habían pasado revista un comandante, un capitán, 4 tenientes, 9 alféreces, 1 teniente médico, 13 sargentos, 25 cabos, 70 soldados y 175 trabajadores, así como 2 caballos y 8 mulos. De todos ellos había 114 ausentes por estar en el hospital.⁸⁴⁴

Al mes siguiente, la ICC liberó a 82 prisioneros y envió a Valentín Castel Gálvez a la cárcel de Castellón.

En Oyarzun y Elizondo (Navarra) estuvo ubicado el regimiento de fortificaciones nº 1, que tuvo varias compañías trabajando entre 1939 y 1941. Estas compañías estuvieron encargadas de la construcción de pistas de acceso a la línea defensiva militar que no estuvo definitivamente construida hasta 1944-1945 con un total de 166 centros de resistencia, que eran pequeños refugios y observatorios subterráneos de hormigón donde se emplazaban ametralladoras o baterías antitanques, protegidos por el terreno y con capacidad para pequeños grupos de guardia, cuyas obras llegaron en algunas zonas hasta los años 70 y se dividieron en 96 centros en Cataluña, 20 en Aragón y 50 en el País Vasco.⁸⁴⁵ Además de en fortificaciones militares y en carreteras se sabe que los batallones adscritos a Regiones Devastadas hicieron obras de reconstrucción de pueblos y ciudades u otras como la construcción de viviendas en Eibar. Los batallones que actuaron en esta localidad fueron:⁸⁴⁶

⁸⁴⁰ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁸⁴¹ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65. Extracto 35,37,38,39,40

⁸⁴² Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁸⁴³ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65. Extracto 42

⁸⁴⁴ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65. Extracto 43,44,45.

⁸⁴⁵ AIRMP. Línea Fortificación Pirineos. Cataluña y Aragón en www.esclavitudbajoelfranquismo.org

⁸⁴⁶ Revista *Reconstrucción* nº 20 de 1942

Batallón de trabajadores nº42 Oyarzun de diciembre 1939 a mayo 1940

Entre otros trabajos la 4ª Compañía de este batallón participó en la construcción de las fortificaciones de Arkale.⁸⁴⁷

El balance de fuerza del mes de diciembre de 1939, bajo el mando de Ángel Fernández González, jefe del batallón 42, según la inspección realizada Oyarzun era de 973 prisioneros, de los cuales estaban ausentes 64 por haber sido enviados 8 de ellos a la cárcel de Ondarreta y el resto hallarse hospitalizado.

Durante los siguientes meses no se advierten cambios significativos hasta la revista de abril de 1940 en la que se contabilizaron 636 altas por haber sido fusionado con el batallón 107, también destacado en Oyarzun, lo que daba un balance de fuerza de 1.531 prisioneros, de los que 244 eran ausentes por estar en el hospital en su mayoría y en la cárcel de Ondarreta el resto, aunque también se contabilizaron 31 desertores.

En las altas de la enfermería de Oyarzun figuran 274 altas procedentes de este hospital.⁸⁴⁸

Batallón de trabajadores nº84 Oyarzun Guipúzcoa junio 1940-julio 1941

Este batallón estuvo en Oyarzun bajo el mando del comandante Manuel Cano Otero y estuvo formado por 4 tenientes, 1 teniente médico, 7 alféreces, 17 sargentos, 91 soldados y 328 prisioneros en el batallón nº 42 de Oyarzun, que pasó a ser el batallón 84 a partir de junio de 1940 y que a finales de julio de 1940 estaba integrado por 905 hombres, de los que 287 eran ausentes, formado por 1 comandante, cinco tenientes, 9 alféreces, un brigada, 21 sargentos, 1 cabo, 114 soldados y 466 prisioneros trabajadores.⁸⁴⁹

De entre los 287 que no pudieron pasar revista por estar ausentes, 66 habían desertado, 42 se hallaban hospitalizados y el resto estaba en la cárcel de Ondarreta principalmente, aunque también en cárceles madrileñas y en los juzgados militares a la espera de sumarísimo.

Entre las altas del hospital de Zumaya figuran 5 trabajadores procedentes de este batallón y 64 en la enfermería de Oyarzun.⁸⁵⁰

Como se desprende de las cifras anteriores, las condiciones de trabajo de estos presos debieron de ser durísimas y ello unido a la escasa alimentación y a las enfermedades carenciales, da como resultado el altísimo porcentaje de hospitalizados, así como de fugados, afrontando un riesgo muy elevado, ya que desertar y ser capturado suponía enfrentarse a la pena capital.

En esta provincia hubo más de media docena de destacamentos empleados en la reconstrucción, así como en la construcción de carreteras, obras públicas o en trabajos para empresas militarizadas. En concreto actuaron los siguientes destacamentos:⁸⁵¹

-Los únicos datos disponibles del destacamento que hubo en Zumaya corresponden a la de los presos de Ondarreta que fueron destinados en él y fueron los siguientes:⁸⁵²

José Pons Pedrote, ingresó en la prisión de Valencia, antes de ser trasladado a Porta Coeli, después lo enviaron a la prisión leonesa de Astorga; en 1942 ingresó en Ondarreta para ser transferido al destacamento penal Zumaya; en 1943 obtuvo la condicional con destierro a Aldover en Tarragona.

⁸⁴⁷ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65. Extracto 24, 25,26,27,28,29. Hubo once accesos estratégicos de penetración desde Francia, tres en Guipúzcoa y ocho en Navarra. Los guipuzcoanos eran: (1) Ventas de Irún a San Sebastián, pasando por el alto de Gaintxurizketa; (2) Irún, alto de Andorregui (o Arkale), Hernani, Andoain;(3) Irún-Endarlaz.

⁸⁴⁸ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁸⁴⁹ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 65. Extracto 46,47

⁸⁵⁰ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁸⁵¹ Memorias de la Dirección General de Prisiones. En la Memoria de 1943 se menciona al destacamento Zumalacarregui, formado por 60 hombres, que actuó en San Sebastián en la construcción de una avenida para la contrata Fabricación y Construcciones ABC, que fue uno de los principales beneficiarios del sistema de redención de penas por el trabajo.

⁸⁵² AHPG. Fondo Martutene. Cajas 2849, 3604, 3606, 3608 y 3622; Exptes 9,49,1,14,46 y 16.

Manuel Doval Otero, ingresó en el Fuerte San Cristóbal (Pamplona); fue trasladado al Ferrol; después a la prisión de Orduña para trabajar en el saneamiento central de la prisión; y tras serle denegada la condicional fue enviado a Ondarreta y de ahí a los destacamentos de Zumaya y Cegama.

Manuel Escarraman Fernández ingresó en Orduña; y antes de llegar a Ondarreta estuvo en la Tabacalera bilbaína y en Larrinaga. En septiembre de 1942 lo trasladaron al destacamento de Zumaya.

Esteban Sepúlveda Vico ingresó en la prisión de Orduña; en julio de 1941 fue a La Tabacalera de Bilbao y en septiembre de 1942 lo mandaron al destacamento de Zumaya.

Antonio Roldán Luque ingresó en la Prisión Provincial de Vitoria en agosto 1939; en mayo de 1941 fue trasladado a Tabacalera de Bilbao y en septiembre de 1942 al destacamento de Zumaya.

En la reconstrucción del pueblo de Eibar se emplearon 125 penados bajo el mando de Regiones Devastadas. Se organizó en el barrio de Azitain, y se dedicó fundamentalmente a la reconstrucción del centro del pueblo. Muchos de los presos eran de Castilla-León, sobre todo comunistas y socialistas,⁸⁵³ pero también hubo andaluces y aragoneses como es el caso de Antonio Fortes Fernández, Antonio Callejas García, ambos andaluces y Miguel Cabañero Plon o Vitoriano Conesa Gracia, aragoneses. Todos ellos pasaron por Ondarreta y por varias prisiones antes de ser trasladados a Eibar.⁸⁵⁴

En Arrona trabajaron 115 penados en la fábrica de cemento para la empresa militarizada Ferrocarriles y Construcciones ABC. En este destacamento trabajó Marcelo Usabiaga Jauregui, afiliado a la Juventudes comunistas de Irún y nacido en 1916 en Ordizia, quien al terminar la guerra fue detenido en Valencia y, después de pasar por varias cárceles fue juzgado y condenado a 30 años de prisión. Fue trasladado a Guipúzcoa en 1943 y destinado al destacamento Penal de Arrona, dependiente de la cárcel de Ondarreta, de donde se fugó en septiembre de 1944, escapando a Francia por Biriadou. Usabiaga trabajó de oficinista para organizar la intendencia del destacamento y gracias a esto se conocen bastantes datos de este destacamento: el recuento se realizaba a las ocho de la mañana, a las dos del mediodía, a las ocho de la tarde y a las diez de la noche, diariamente. No había mal trato, no al menos como en la cárcel, ya que según su punto de vista, trabajar en un destacamento era casi como estar en libertad. Las visitas eran mucho más permisivas en los destacamentos, ya que un familiar podía ver a los presos trabajar e incluso comer con ellos. Respecto a la alimentación, el mismo Usabiaga calculaba las comidas para más o menos 1.300 ó 1.400 calorías cada una, repartidas en tres comidas al día a base de garbanzos, o lentejas. Los penados cobraban dos reales de la prisión y la fábrica también les aportaba algo en metálico, por lo que los presos disponían de dinero para comprar algún que otro producto de primera necesidad. Toda la ropa se la proporcionaban. Usabiaga solía viajar en bicicleta a la farmacia de Zumaya a por medicamentos para los presos. Disponían de media hora de descanso después de comer, antes de volver al trabajo. Sin embargo, a pesar de que el régimen de vida no era de los peores, la privación de libertad y el trabajo forzado producían mucho sufrimiento físico y psicológico en los penados. Marcelo Usabiaga recuerda la historia del gallego, Pepe Vilella: “Subí a la cantera para darle la carta en mano: ‘¡Oye Pepe, ha llegado tu libertad!’. Le felicité, le di la mano y me marché, pero a los cinco minutos, antes de salir en un camión que bajaba a la oficina, me dicen: ¿Sabes lo que ha pasado? ¡El gallego se acaba de tirar desde arriba y se ha matado!”⁸⁵⁵

En Iciar hubo otro destacamento de 125 hombres trabajando para ABC en la construcción de la carretera.

En este destacamento de Iciar y en el de Irún trabajó León San José Fernández, un jornalero santanderino condenado a 12 años que al igual que otros muchos prisioneros fueron enviados a la provincial donostiarra para trabajar en los diversos destacamentos guipuzcoanos o cubrir bajas en ellos. También trabajaron en Iciar, los andaluces Manuel Sánchez Maeztu y Miguel Ruiz Sepúlveda, este último un chófer malagueño que fue condenado a 12 años y antes de llegar al destacamento pasó un larguísimo periplo de reclusión (por las cárceles de Ciudad Rodrigo, por el campo de Castuera, por la prisión de Orduña, por la prisión hospital Carmelo de Bilbao, por el sanatorio para tuberculosos de Porta Coeli, por Larrinaga y Ondarreta), antes de llegar al destacamento Iciar.⁸⁵⁶

⁸⁵³ Testimonio del el historiador eibarrés Jesús Gutiérrez en revista *Hirian* de 12 de junio de 2014

⁸⁵⁴ AHPG. Fondo Martutene. Cajas 3606,3653 y 3654. Exptes4,9,33 y 14.

⁸⁵⁵ Entrevista a Marcelo Usabiaga en revista *Hirian* de 12 de junio de 2014.

⁸⁵⁶ AHPG. Fondo Martutene. Caja 3608,3622. Expte 22,41.

Otros 130 penados trabajaron en el destacamento de Irún y 150 en el de Rentería en las obras de canal defensa, también para ABC. Al de Irún fueron enviados a trabajar: Manuel Valdés Parrondo, un labrador asturiano que ingresó en la cárcel de Ondarreta en abril de 1942 procedente de la Prisión de Partido de Gijón, condenado a una pena de 20 años. Anteriormente, había pasado ya por la Prisión Provincial de Vitoria, donde ingresó el 28 de mayo de 1939. En noviembre de 1942 fue enviado a trabajar a las obras del destacamento penal de Irún hasta que en julio de 1943 el Patronato Central le concedió la libertad condicional por buena conducta; Jerónimo Fernández Colado, labrador asturiano quien tras pasar por las prisiones de Gijón y la de Vitoria fue enviado a Ondarreta para ser trasladado a este destacamento en noviembre de 1942; Manuel Fernández Fernández, marino gallego que llegó a Irún en mayo de 1943, como Baltasar Seda López y Francisco Cobos García, que se encuadraron en la misma fecha desde la prisión donostiarra, y fueron todos condenados a penas de 20 y 30 años.⁸⁵⁷

Juan Goñi Lazcano, un papelero navarro con un grueso historial de fugas estuvo destacado en Rentería, de donde escapó, pero reingresó en pocos días. En febrero de 1944 fue trasladado a la Prisión Central de Chinchilla y ya en 1945 figuraba como evadido definitivamente.⁸⁵⁸

Hubo otro destacamento en Cegama, del que únicamente se tiene noticia porque varios prisioneros de Ondarreta fueron enviados a trabajar en él:⁸⁵⁹

A Félix Parrilla Salinsa, un labrador de Jaén encuadrado en este destacamento, tras ingresar en Ondarreta en octubre de 1939, con una condena de 12 años de prisión, le dieron la libertad en diciembre de 1941. Igualmente, Juan Pulido Fernández, también de Jaén, de profesión serrador, y afiliado a la UGT, que ingresó en Ondarreta en julio de 1939, condenado a una pena inicial de 20 años, que fue conmutada posteriormente a 12, fue trasladado a este destacamento de Cegama para trabajar en obras públicas el 16 de diciembre de 1942. La libertad condicional le fue denegada por el patronato en un principio y no la obtuvo hasta julio de 1943, tras 1.463 días de reclusión. También José Alba Paz, un marino coruñés, procedente del penal del Dueso, estuvo en Cegama en mayo de 1943; y Juan Corcoles Reolid, un labrador de Albacete, que llegó al destacamento de Cegama después de haber pasado por numerosas prisiones (la de partido de Hellín, la de Ciudad Rodrigo, la de Orduña, la Tabacalera de Bilbao y la de Ondarreta), obteniendo la condicional en septiembre de 1943; Manuel Tenorio Martín, natural de Huelva trabajó en Cegama después de pasar por la prisión Central del Puerto de Santa María, de El Dueso y de llegar a Ondarreta en mayo de 1943 para cubrir bajas en destacamentos hasta que le concedieron la atenuada en noviembre de 1943; Demetrio Sánchez Lujan, un constructor de Albacete condenado a 15 años en su andadura por las cárceles franquistas (Ciudad Rodrigo; Orduña y Tabacalera de Bilbao) fue enviado a Ondarreta para trabajar en el destacamento de Cegama hasta que obtuvo la condicional con destierro a 250 kilómetros de su domicilio en marzo de 1943.⁸⁶⁰

Como conclusión a todo lo anterior, se puede resumir que el trabajo forzado en Guipúzcoa conllevó un altísimo índice de hospitalizaciones, así como de desertiones y fugas. Los trabajadores que pasaron por los destacamentos guipuzcoanos llevaban todos a la espalda un larguísimo historial de traslados entre prisiones franquistas y sólo algunos consiguieron escapar del castigo.

4.2. Batallones de trabajadores en Álava

En Álava ha quedado constancia de la existencia de seis batallones de trabajadores más el de la agrupación de ingenieros:

⁸⁵⁷ AHPG. Fondo Martutene. Caja 2799, 3606. Expte 32,18.

⁸⁵⁸ AHPG. Fondo Martutene. Caja 3629. Expte 74

⁸⁵⁹ No se disponen de datos de este destacamento, únicamente se sabe de su existencia por el traslado de estos prisioneros de la PPSS en AHPG. Fondo Martutene. Cajas 2848, 3594, 3603, 3608, 3622. Exptes 20, 54, 7, 56, 71, 55.

⁸⁶⁰ AHPG. Fondo Martutene. Cajas 2848, 3594, 3603, 3608, 3622. Exptes 20, 54, 7, 56, 71, 55,

Agrupación de trabajadores afecta a ingenieros Vitoria noviembre 1939-enero 1940.

Este batallón contaba con 69 hombres según un certificado del comisario de guerra interventor de revistas de Vitoria.⁸⁶¹

Batallón de trabajadores nº200 Vitoria marzo 1940.

Este batallón que en marzo de 1940 contaba con 776 trabajadores a razón de 50 pesetas diarias cada uno, supusieron un gasto por haberes de 60.942 pesetas, bajo el mando de Domingo Martínez de Pison. Hubo 14 hospitalizados y 2 fallecidos en el hospital en dicho mes.⁸⁶²

Batallón de trabajadores nº217 Vitoria mayo 1940-junio 1940

Este batallón ubicado en Vitoria tenía el 1 de abril de 1940 un contingente de 1.368 hombres, que en junio tan sólo era de 913, siendo Ricardo del Arco el capitán de infantería, jefe del batallón. La mayor parte de las altas procedían a partir de esta fecha, del campo de concentración de Miranda de Ebro, mientras que las bajas lo fueron por licenciamiento y por traslado al batallón 200 de Vitoria, principalmente.⁸⁶³

En mayo de 1940 figuraban como fugados Antonio García Callealta y Cristóbal Escamilla Alcázar y otros cuatro se fugaron al mes siguiente: Manuel García Ramos, José Terran Díaz, Miguel Miranda Sánchez y Ramón Soguera Noguera.⁸⁶⁴

Hubo 38 hospitalizados, 17 en el hospital militar de Vitoria, 20 en Deusto y el resto en el hospital militar de Guernica. Esta cifra se elevó a 44 hospitalizados en junio de 1940.⁸⁶⁵

Batallón de trabajadores nº 201 Nanclares de la Oca en Álava

Este batallón ubicado en Nanclares de la Oca disponía en octubre de 1939 de 54 trabajadores, de los cuales 3 estaban hospitalizados, bajo el mando del jefe accidental del batallón Vicente Montero Lorenzo, siendo el comisario de guerra en estas fechas Antonio Delicado Vidal. Su finalidad fue probablemente, junto con los otros batallones que estuvieron en el mismo lugar la de construir los barracones y las instalaciones del futuro campo de concentración de Nanclares de Oca que se inauguró en 1940 y perduró hasta 1947.⁸⁶⁶

Batallón de trabajadores nº24 Nanclares de la Oca en Álava

Por esta única revista existente en el fondo del Tribunal de Cuentas se sabe que el habilitado de este batallón era Fernando Vegas, encargado del cobro de las 96.572 pesetas de haberes pagadas por 1.104 trabajadores ubicados en esta población, de los cuales 5 estaban ausentes, es decir, eran desertores.⁸⁶⁷

Este batallón estuvo encuadrado en el campo de concentración de larga duración de Nanclares de Oca, que en palabras de Mirta Núñez Díaz Balart ⁸⁶⁸ era un campo en el que se mezclaron presos políticos, que penaban bajo la ficción legal del delito de rebelión militar, en cualquiera de sus grados, y comunes, detenidos bajo la Ley de Vagos y Maleantes. Estos últimos desconocían, en muchos casos, qué acusación recaía sobre ellos porque “el móvil de su internamiento no estaba en el delito ya cometido, sino en el que pudieran cometer y en la imagen

⁸⁶¹ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 1 extracto 2.

⁸⁶² CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 1 extracto 16.

⁸⁶³ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 1 extracto 19

⁸⁶⁴ *Ibidem*

⁸⁶⁵ *Ibidem*

⁸⁶⁶ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 1 extracto 17

⁸⁶⁷ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 1 extracto 4

⁸⁶⁸ NÚÑEZ DÍAZ BALART, M. “Menores para la vida, adultos para las rejas. Adolescentes en los campos de concentración franquistas”, en: http://www.burgos1936.com/_utiles/otros/Publicaciones/16._Menores_para_la_vida,_adultos_para_las_rejas.pdf

pública de degradación moral y física que ofrecían. En las altas de abril de 1940 de este batallón, 348 hombres procedían del batallón de trabajadores 154 y otros 135 hombres del depósito Unamuno de Madrid.

Batallón disciplinario de trabajadores nº89 Vitoria

Este batallón contaba con un comandante (Ángel Suances Paris que provenía del disuelto batallón nº 126 para construir el aeródromo de Sondica; 6 tenientes, 5 alféreces, 15 sargentos y un médico y que en junio de 1940 contaba con 893 trabajadores según certificado del comisario de guerra en esta época Miguel López Díaz y fue descendiendo hasta 734 plazas en agosto de 1940, 404 en noviembre de 1940, 374 en diciembre de 1940, mes en el que ya figuraban 44 ausentes. En mayo de 1941 eran 288, de los que 232 eran soldados escolta y trabajadores y el resto oficiales y suboficiales y en junio de 1941 eran tan solo 200, de los que 148 eran soldados y escoltas. La mayor parte de las bajas que se dan durante estos dos meses lo fueron por licenciamientos.⁸⁶⁹

Durante varios meses se entregaron condecoraciones a los soldados de este batallón, así en agosto de 1940, 4 sargentos recibieron condecoraciones al sufrimiento y su comandante Ángel Suances recibió la cruz de San Hermenegildo de nobleza personal. El coste de estas condecoraciones fue de 120 pesetas. En octubre de 1940 otros 5 oficiales y suboficiales recibieron la cruz de guerra que costó 90 pesetas y así sucesivamente: en noviembre 1940 (3 sargentos).⁸⁷⁰

En julio de 1940 hubo 30 hombres que causaron alta, procedentes del hospital de Deusto para incorporarse a este batallón, mientras que 28 fueron hospitalizados durante ese mes. Nuevamente el índice de hospitalizaciones volvió a ser muy alto, debido a los accidentes y a las enfermedades debidas al estado carencial. Ese mes se licenció a 251 trabajadores. En agosto de 1940 hubo 24 trabajadores hospitalizados, mientras que en octubre de 1940 fallecieron 4 hombres, uno de ellos en accidente de trabajo.⁸⁷¹

Ya en diciembre de 1940 llegó a este batallón como comandante homólogo de Ángel Suances que todavía continuó al mando durante este mes, Luis Molina Gonzalcasta, al que también se le otorgó la cruz de San Hermenegildo y que sustituyó al primero en enero de 1941 como jefe del batallón. Los oficiales de escolta se incrementaron hasta 11 tenientes, 10 alféreces, 18 sargentos, 10 cabos y 159 soldados, y sólo hubo 165 trabajadores.⁸⁷²

De enero de 1941 a junio de 1941 el comandante Luis Molina y su ayudante el alférez Ignacio Souviron Huelin recibían la orden de inspeccionar mensualmente las compañías del batallón 89, destacados en tareas militares en Alsasua (Navarra), en Villafria (Burgos y en Nanclares de la Oca (Álava), para lo cual se les expedía un pase para viajar por ferrocarril. Estas inspecciones devengaban 4 días de dietas con un coste mensual de 169 pesetas.⁸⁷³

En la enfermería de Oyarzun figuran 14 altas de trabajadores procedentes de este batallón 89⁸⁷⁴

Los destacamentos penales alaveses

En Álava a diferencia de Guipúzcoa y Vizcaya, únicamente hubo destacamentos penales en los trabajos del ferrocarril y uno de los tramos construidos con trabajo forzado fue el comprendido entre Alsasua, Agurain – Salvatierra y Vitoria – Gasteiz en el que trabajaron 1.391 presos entre 1938 y 1945.⁸⁷⁵

⁸⁶⁹ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 1 extractos 1 a 15

⁸⁷⁰ *Ibidem.*

⁸⁷¹ *Ibidem.*

⁸⁷² *Ibidem.*

⁸⁷³ *Ibidem.*

⁸⁷⁴ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁸⁷⁵ El tramo de ferrocarril de doble vía Alsasua-Vitoria construido por la empresa Norte en la que se emplearon 733 presos del BT 149 entre junio de 1938 y abril de 1940 en AGTC INCCBT, Caja 85, extr. 55-58 y tramo Alsasua, Agurain, Ziordia, Salvatierra construido por 300 trabajadores del BDSTP 95 entre 1943 y 1945 en ARENAL, I., *Batallón de Trabajadores 95*. Madrid. 1999 en (www.esclavitudbajoelfranquismo.org)

Los trabajos empezaron en 1938 con el BT 149 y se continúan con el BT 151, y posteriormente con el BDSTP 95, entre 1943 y 1945. En este caso, los prisioneros no solamente trabajaron en la apertura de la doble vía, sino que también lo hicieron en la cantera de Orube, de donde se extraía y se troceaba la piedra que posteriormente era utilizada en las vías del tren. Por otro lado, Ángel Fernández López hace referencia al BT nº 92 que actuó en la cantera de balasto de Techa en Subijana.⁸⁷⁶

4.3. Batallones de trabajadores en Vizcaya

En Vizcaya hubo doce batallones, en gran medida constituidos con hombres procedentes del campo de concentración de Deusto. Fueron los siguientes:⁸⁷⁷

Batallón de Zapadores Minadores nº 6, Larrabezua y Sopelana.

Esta unidad contaba el 1 de septiembre de 1937 con 179 prisioneros de guerra en la primera localidad citada y 165 en la segunda.⁸⁷⁸

Por la enfermería de Oyarzun pasaron 32 hombres procedentes de este batallón.⁸⁷⁹

Batallones de trabajadores nº 14 y 15

Fueron organizados en Bilbao con 600 prisioneros cada uno, además de personal militar, jefes y oficiales. Los 600 prisioneros del nº 15 fueron designados «recién llegados», la tarde del 16 de agosto de 1937, según consta en la revista del comisario de guerra. En origen, el nº 14 quedó encuadrado por 120 soldados procedentes del Batallón de Zapadores nº 6, y muchos de ellos fueron destacados a Durango, mientras que el nº 15 se integró en un principio con 20 soldados, procedentes de ese mismo Batallón de Zapadores nº 6, más 50 hombres de los batallones 132 y 133, de guarnición de Bilbao. En julio de 1939 se recibían órdenes de Burgos para que el batallón nº 14, destinado en Bilbao fuese completado hasta un número de 900 hombres y enviado a San Sebastián urgentemente.⁸⁸⁰ En 1939 contaba con 500 prisioneros y estaba destacado en la localidad de Bera en los trabajos de fortificación de frontera.⁸⁸¹

En el hospital de Zumaya figuran 58 altas procedentes de este batallón.⁸⁸²

Batallón de Trabajadores Mineros nº 1, que incluía las minas de Gallarta, Galdames y La Arboleda.

Las primeras propuestas de obras que se estudiaron fueron las de repoblación forestal en Las Hurdes y la explotación de las minas vizcaínas, tras aprobar el decreto que concedía el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos, publicado en el Boletín Oficial del Estado, nº 281, ya mencionado anteriormente. La Comisión de Inspección de Obras Públicas propuso la explotación de las minas de Vizcaya, considerándolas como obra de carácter militar, dadas las características del hierro y su trascendencia desde el punto de vista económico. Así, en un informe firmado en Santander por Martín Pinillos en septiembre de 1937, se subrayaba la necesidad de poner en marcha las minas de hierro de Bilbao por el interés que éstas tenían no sólo para la obtención de materia prima para las industrias de guerra, sino también de divisas extranjeras utilizando un contingente para exportación.⁸⁸³

⁸⁷⁶ FERNÁNDEZ LÓPEZ, J.A. *Historia del campo de concentración de Miranda de Ebro (1937-1947)*. Miranda de Ebro. Autoedición. 2003; pp33-34.

⁸⁷⁷ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas, Cajas 16, 58 y 96

⁸⁷⁸ CDMHS Fondo Tribunal de Cuentas, caja 96, extracto 2.

⁸⁷⁹ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁸⁸⁰ AGMAV, CGG, C 21, A 2, L 155, Cp 3

⁸⁸¹ MENDIOLA, F, y BEAUMONT, E., *op. cit.* 2006

⁸⁸² Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁸⁸³ Expediente relativo al trabajo de los prisioneros en la zona minera de Gallarta en AGMAV, C. 2330, L. 57, Cp. 42.

Según la ICC en el batallón minero, en abril de 1938, llegaron a trabajar hasta 612 hombres.⁸⁸⁴ El Estado se beneficiaba mensualmente, según cálculos de la ICC, en más de 50.000 pesetas procedentes de la diferencia entre el jornal normal que las empresas abonaban a los obreros y el que se pagaba al prisionero, de acuerdo con el decreto 281.⁸⁸⁵ Parte de estos beneficios (10.000 pesetas mensuales) se propusieron por la ICC al Cuartel del Generalísimo para financiar las obras de repoblación de la Sierra de la Demanda y la carretera de Ciudad Rodrigo a Fuentes de Oñoro. Se estimaba que con las 10.000 pesetas mensuales obtenidas de la diferencia de jornales de las minas vizcaínas se podían cubrir los gastos para dar ocupación a 100 prisioneros en las obras mencionadas.⁸⁸⁶

Es indudable el beneficio obtenido por el Estado con la explotación de las minas y éste se puso de manifiesto en un informe entregado al general presidente de la Junta Técnica del Estado el día 22 de septiembre de 1937 por el Comité Ejecutivo de la CTA. El informe se basaba en el plan que había quedado ultimado en una reunión que tuvo lugar en Bilbao el 16 de septiembre de 1937, a la que asistieron el vicepresidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial, dos ingenieros de la jefaturas de Minas, dos representantes de la Cámara Minera y tres vocales de la CTA de Campos de Concentración. El plan de estimación de la rentabilidad de las minas, firmado por Jesús Iribas, secretario de la CTA estimaba que el mineral extraído aportaría un millón de libras esterlinas más el cobro del flete por utilizar barcos españoles.⁸⁸⁷

Se estimó que sería necesaria la mano de obra de 3.000 prisioneros para llevar a cabo la explotación del mineral, lo que reportaría al Estado unas 400.000 pesetas que se pueden emplear en hacer nuevas obras dando de comer a otros prisioneros, con lo cual se descargaba doblemente la Hacienda. Debían ser 3.000 prisioneros ya clasificados, de los cuales 200 deben estar en Bilbao el día 1 de octubre y los demás deberán ir llegando a razón de 100 por semana». El beneficio del Estado por 6 prisioneros en una semana se calculó en 153,75 pesetas.

Sin embargo, nunca llegó a haber 3.000 prisioneros en las minas. A ellas no llegó más que un batallón de trabajadores, que en el momento de máxima afluencia de prisioneros, septiembre de 1938, contó con 968 prisioneros.

El 17 de septiembre de 1937 se aprobaron normas destinadas a regular el trabajo de los prisioneros en las minas, de manera que entrasen en formación, suspendiesen la tarea a mediodía, la reanudasen y acabasen tras ocho horas de labor, marchando de nuevo al centro de trabajo o campo del que procediesen. La falta de rendimiento personal sería castigada con el traslado, sin advertencia previa, a un campo de concentración de castigo, pero el rendimiento superior (más de 15 vagonetas de mineral cargadas) se premiaría con primas. Los prisioneros serían sometidos a reconocimiento médico para evitar defectos físicos y sus trabajos se liquidarían semanalmente con la inspección. La principal obligación del prisionero era la obediencia. Se exigía una edad mínima de 18 años y una máxima de 45. Sin embargo, del boletín de zona republicana en el Archivo General Militar de Ávila se deduce que este régimen de trabajo no se cumplía. A cada grupo se le asignaba la explotación de una tarea de quince toneladas, lo que suponía un trabajo agotador y el consiguiente incumplimiento de la jornada legal.⁸⁸⁸

Los 200 primeros presos llegaron en la segunda mitad de 1937⁸⁸⁹ y se alojaron en el hospital minero de Gallarta y unos días después en el asilo de San Fernando en La Arboleda, que estaba custodiado por una tropa que contaba como oficiales y suboficiales con 3 tenientes, 3 tenientes de Sanidad, 5 alféreces y 2 sargentos. La compañía destinada a Galdames se alojó en la casa cuartel de San Esteban, ya en febrero de 1938. Los responsables de estos campos fueron: Lázaro García y Joaquín del Bosque en Gallarta, Félix Quintana en La Arboleda y Pablo Matute en Galdames.

Los presos que integraron este batallón, tal y como se ha visto en apartados anteriores, fueron clasificados como “dudosos”, al haberse alistado de forma voluntaria en el ejército republicano, pero que no ocuparon cargos de

⁸⁸⁴ Fátima Pastor aporta otras cifras 236 en noviembre-diciembre de 1937 y 424 en enero, 968 en septiembre y 718 en diciembre de 1938. En PASTOR RUIZ, F., *op. cit.* Bilbao. 2011 pp 38 y 72

⁸⁸⁵ AGMAV, C. 2324, L46 BIS, Cp. 3/49.

⁸⁸⁶ Fernando Mendiola hace referencia a otro informe de la CTA en el que se planea la utilización de prisioneros en trabajos en diferentes lugares del estado español, lo que generaría unos beneficios mensuales de 400.000 pesetas para el Estado en AGMAV CGG, 1, 57, 42 en MENDIOLA GONZALO, F., *op. cit.*, 2010.

⁸⁸⁷ AGMAV, C. 2330, L. 57, Cp. 42.

⁸⁸⁸ AGMAV, C. 1969, R 260, A 46, L 52 Y 53, Cp. 1 p- 148.

⁸⁸⁹ PASTOR RUIZ, F., *op. cit.* 2011, p.34.

importancia. La mayoría procedía del campo de Deusto. La franja de edad estuvo entre los 18 y los 45 años y se escogió entre los trabajadores acostumbrados al trabajo duro y con alguna cualificación en aspectos relacionados con la minería. Como en el resto de batallones estudiados la procedencia de los prisioneros era muy diversa (gallegos, catalanes, cántabros, asturianos y vascos preferentemente).

El trabajo de los presos consistió en arrancar el mineral en gradas a cielo descubierto en las colinas de hierro vizcaínas, además de realizar tareas de calderería en los Talleres del Ferrocarril de Triano o de construcción de casas en La Reineta, o conducción de locomotoras y arreglo de vagones para la industria militarizada de Altos Hornos.

Los prisioneros salían en formación de su barracón, custodiados por los soldados escolta, para dirigirse a su lugar de trabajo donde empezaban a las ocho de la mañana. Se les exigía un rendimiento mínimo, cuyo incumplimiento significaba el despido y envío a un campo de concentración de castigo.

En la investigación realizada por Fátima Pastor, se ponen de manifiesto varios testimonios que explican la dureza del trabajo y la imposibilidad de cumplir con las tareas mínimas:⁸⁹⁰

Martín Senarriaga era pinche en la cantera Macho y recuerda que los capataces disculpaban a los prisioneros porque les daban pena: “Cargaban 5 toneladas de mineral y algunos no podían. Los capataces no les chillaban a ellos (...) Había presos de todas partes de Lérida, Bilbao, Sestao...y de todas las profesiones, joyeros, dentistas. No eran mineros. Era muy duro. Tenían que cargar con 15 toneladas al día, comían poco y sufrían muchas penalidades: frío y hambre.”

Otros prisioneros pudieron zafarse de las tareas más duras y ejercer tareas administrativas, o de cocina, así como los que pudieron trabajar como escribientes, barberos, zapateros o en la limpieza.

Según el delegado de la CRI, los presos comían sopa espesa, carne, tocino y legumbres, además de 350 gramos de pan al día. En su opinión y tras probar la comida, se trataba de una alimentación sencilla pero no por ella menos buena, sin embargo, en opinión de Martín Senarriaga, la comida era “mala y poca, patatas con berza y sopa de garbanzos en platos de aluminio. Comían lechugas con agua para que les llenaran más. Pasaban mucha hambre. Algunos vendían sus escasas posesiones por bocadillos”.⁸⁹¹

La vestimenta fue otro de los sufrimientos que tuvieron los prisioneros. La mayoría vestía sus propios harapos, uniformes y gorras del ejército republicano rotos y desgastados y por calzado, alpargatas que cuando llovía se deshacían, por lo que eran necesarias abarcas de goma que no se podían comprar en las cantinas con el salario que recibían en mano.

Todas estas carencias producían enfermedades, que quedan de manifiesto en los recuentos que se realizan en abril de 1938 en el destacamento de Gallarta de 90 presos que no trabajaban, 34 estaban enfermos y a finales de 1938, de 141 hombres que no trabajaban en la mina, eran 68 los enfermos.⁸⁹²

Por aquellas fechas en Galdames, haciendo referencia a cada uno de los barrios que componen la zona minera, se cantaba:⁸⁹³

“En San Pedro está el cielo
En San Esteban la gloria
En La Aceña el purgatorio
Y en La Escarpada el infierno”.

⁸⁹⁰ *Ibidem*. pp.51-52.

⁸⁹¹ La Diputación vizcaína denegó al presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial el eximir del pago en los servicios del funicular de la Reineta a los vehículos encargados del suministro de víveres para los prisioneros de guerra, mineros del Campo de La Arboleda. El motivo de negarse no fue otro que el coste adicional que tenía para la Diputación organizar servicios especiales para el suministro al campo. La corporación provincial consideró que no debía financiarlo por no tratarse de servicios exclusivos a favor del Estado, sino de un negocio privado, con ánimo de lucro, por parte de las empresas arrendatarias de las minas, auténticas beneficiarias del trabajo gratuito de los prisioneros en Acta de la DPV de 16 de julio de 1937 en AFTHB, Fondos catalogados, Signatura AJ 00808/001.

⁸⁹² AGMAV, C 2324. L 46 bis. Cp 8/13, y en PASTOR RUIZ, F. *op. cit.*, 2011, p.61

⁸⁹³ PASTOR RUIZ, F. *op. cit.*, 2011, pp.51-52.

El batallón minero nº 1 en sus destacamentos de Gallarta, Galdames y la Arboleda se encontraban trabajando en diciembre de 1938, los siguientes prisioneros:⁸⁹⁴

Destacamento de Gallarta:

Las compañías 1ª y 2ª con 215 prisioneros en la extracción y carga de la zona minera del Grupo Mina Concha.

La tercera compañía con 22 hombres en El Zarzal, también en extracción y carga.

La cuarta y quinta compañías, con tan solo 5 trabajadores estaban en los talleres del F.C. de Triano, en la estación de Ortuella. Además este destacamento de Gallarta tenía hospitalizados en dicha fecha 87 prisioneros más.⁸⁹⁵

Destacamento de Galdames:

82 prisioneros destinados a arranque de mineral en Urallaga y La Caña y 21 hospitalizados.⁸⁹⁶

Destacamento de La Arboleda:

218 hombres destinados a arranque de mineral, 45 a construir casas en la zona de La Reineta, 12 a arrancar mineral en la Mina del Carmen, y hospitalizados 31 prisioneros.⁸⁹⁷

El Batallón Minero nº1 se disolvió por orden del subinspector de Batallones de Trabajadores de la 6ª Región Militar con fecha 24 de noviembre de 1939, y con parte de sus componentes se formó una partida de 120 hombres que pasaron a integrar el Batallón 126, recién incorporado a Sondica para iniciar las obras de construcción del aeropuerto de Bilbao. Los prisioneros restantes quedaron en reserva para cubrir vacantes de otras unidades, y otros fueron liberados.⁸⁹⁸

Entre las altas de la enfermería de Oyarzun figuran 60 trabajadores hospitalizados procedente del batallón minero y únicamente uno en el hospital de Zumaya.⁸⁹⁹

Batallón de Trabajadores nº 126, Sondica.

Existió desde diciembre de 1939 hasta abril de 1940

Se formó a partir de la fusión de varios batallones, además del batallón de las minas del apartado anterior y fue jefe de este batallón Ángel Suances París. Según certificados del comisario de guerra Cirilo López, a primeros de diciembre de 1939 llegó a tener 777 trabajadores, que habían sido conducidos a Sondica el mes anterior procedentes en su gran mayoría de otros batallones distribuidos a lo largo de la geografía peninsular (batallones 83, 105, 113, 142). El número de altas de ese mes de diciembre ascendió a 609 hombres. En concreto, el subinspector de batallones de trabajadores de la primera región militar, enviaba desde Madrid a finales de noviembre de 1939 un contingente de trabajadores que debían salir desde la estación del norte a las nueve de la mañana, junto con la impedimenta que estaría esperando desde las seis de la mañana en tres camiones en la calle Ferraz nº 1 madrileña.⁹⁰⁰

A mediados de ese mismo mes, en un telegrama firmado en San Sebastián por el presidente de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados, por el subinspector de los batallones y por el coronel inspector de

⁸⁹⁴ CDMHS Fondo Tribunal de Cuentas, caja 98, extracto 1.

⁸⁹⁵ *Ibidem*

⁸⁹⁶ *Ibidem*

⁸⁹⁷ AGMAV, C 2324, L 46BIS, Cp 8

⁸⁹⁸ AGMG, BDT, caja 2741.

⁸⁹⁹ Ver en apartado hospitales guipuzcoanos.

⁹⁰⁰ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas, caja 1, extracto 4

Campos de Concentración, dirigido al Jefe del Batallón de Trabajadores de La Arboleda, se comunicaba que 120 hombres debían incorporarse al batallón de Sondica para dedicarse a las obras del aeródromo, a disposición del Ministerio del Aire. De este modo, quedaba disuelto el Batallón nº 1 de las Minas, pasando el resto de sus hombres a cubrir vacantes en otras unidades. A tal fin, se dispuso que un grupo de prisioneros saliese de la Estación del Norte en Bilbao a las ocho de la mañana para llegar a Madrid a las seis de la tarde, donde debían estar esperando tres camiones en la calle Ferraz para conducirlos a su siguiente destino. Con respecto a las 98 bajas que se produjeron en el Batallón de Las Minas en el mes de diciembre de 1939, se enviaron 69 prisioneros a prisiones militares y 10 fueron hospitalizados, mientras que los 19 restantes fueron licenciados. En enero de 1940 el número de hombres descendió a 649 que a razón de 2,50 pesetas diarias supuso un gasto en haberes de 50.297,5 pesetas. En febrero de 1940 el contingente de este batallón descendió a 621 hombres por bajas producidas, elevándose en abril de 1940 a 637 presos debido en parte a las altas procedentes del hospital de Deusto (29 presos). Llama la atención de este batallón el alto porcentaje de bajas por hospitalización, firmadas por el médico del batallón, la mayoría de ellos enviados al hospital de Deusto.⁹⁰¹

Diciembre de 1939	10 hombres de 98
Enero de 1940	53 hombres de 129
Febrero de 1940	23 hombres de 30
Abril de 1940	9 hombres de 12

El resto de bajas eran firmadas por el coronel inspector cuando se trataba de envíos a las cajas recluta y por el encargado del servicio de investigación en los de traslado a prisiones militares.

También llama la atención el alto índice de desertores nada más crearse a partir de la refundición del batallón 113 y del minero, así en diciembre de 1939 figuraban como ausentes de todas las revistas 69 hombres (no se sabe si es que nunca llegaron a Sondica o se fugaron después), el caso es que fueron dados de baja como si hubiesen sido enviados a prisiones militares (sin especificar cuáles, dado que se desconocía su paradero). Únicamente dos fueron computados como tales desertores en la revista de ese mes.⁹⁰²

Posteriormente el trabajo de construcción del aeródromo de Sondica continuó a cargo del batallón disciplinario de soldados trabajadores penados nº 30.

Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 30, Sondica.

Operó desde noviembre de 1940 a diciembre de 1942. El primer extracto de prisioneros con derecho a haberes aparece en noviembre de 1940, pero se trata de prisioneros ausentes que están ingresados en diferentes centros. Este batallón estuvo destinado en el campamento de Larrondo, en Sondica.

En ese periodo 33 hombres de este batallón pasaron por el hospital de Zumaya y uno fue dado de alta en el psiquiátrico de Santa Águeda.⁹⁰³

El aeródromo militar de Sondica, que con el tiempo llegaría a ser el aeropuerto de la capital vizcaína, empezó a construirse por el batallón de trabajadores 126. Estas obras se habían iniciado antes de la guerra, pero habían quedado paralizadas al inicio de la contienda hasta que se retomaron en 1938,⁹⁰⁴ y posteriormente, tomaron el

⁹⁰¹ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas, caja 58, extractos revista 2, 22, 23, 24 y 25.

⁹⁰² CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas caja 58/2.

⁹⁰³ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁹⁰⁴ Las obras tenían la autorización de la Dirección General de Aeronáutica. Antes de la guerra se habían realizado labores de desmonte y relleno de tierras. Con fecha 9 de mayo de 1938 existía una deuda pendiente del exiliado Gobierno de Euzkadi con el Ayuntamiento de Bilbao por importe de 25.762,28 pesetas por recibos pendientes de pagar por obras de construcción del aeropuerto de Sondica y 48.362,41 pesetas por habilitación de refugios, devueltos por la Sección de Recaudación al Negociado de Hacienda por su incobrabilidad. En 1938 se constituyó una junta administrativa integrada por diversas instituciones para tramitar la adquisición de los terrenos. El Ayuntamiento de Bilbao y la Diputación de Vizcaya acordaron contribuir a la construcción con un millón de pesetas cada uno en AMAB. Signatura C-9062-2 y Acta de reunión celebrada el 24 de noviembre de 1938 en C-9224-21 en AMAB

relevo el batallón disciplinario 30 y el destacamento penal asignado por Redención de Penas, formado por 136 hombres, que se encargaron de su terminación⁹⁰⁵ con un coste de 2.912.287 pesetas.⁹⁰⁶

En total se utilizaron en esta obra un total de 1.636 hombres en el periodo 1939-1944, repartidos en 756 hombres del BT n° 126 entre 1939 y 1940, otros 745 hombres del BDST n° 30 entre 1940 y 1942 y otros 136 del destacamento penal de Sondica entre 1943 y 1944, hasta su inauguración el 19 de septiembre de 1948.⁹⁰⁷

Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados n° 92, Guecho.

El 12 de septiembre de 1941 la Inspección de Prisioneros de Guerra ordenó que en el campo de concentración Miguel Unamuno, ubicado en Madrid se formase este batallón, formado por 1.000 hombres con destino a Bilbao, a disposición del Excmo. Capitán General de la 6ª Región para realizar trabajos en dicha plaza con la categoría de soldados trabajadores penados.⁹⁰⁸ Operó de octubre 1942 a enero 1943. En el hospital de Zumaya fueron dados de alta 94 trabajadores de este batallón.⁹⁰⁹

Servicio de Recuperación de Automóviles, Zorroza-Bilbao, de septiembre 1939 a febrero de 1940.

La ICC daba cuenta a 1 de enero de 1939⁹¹⁰ de la existencia de 11 batallones de Recuperación de Automóviles con 5.378 trabajadores, de los que en Vizcaya estaban destacados los siguientes: 593 estaban destinados en Zorroza, 598 en Salesianos, y 599 distribuidos entre Lamiaco, Valladolid, Burgos y Santander.⁹¹¹

La Sección de Ingenieros de la ICC, junto con la Comisión Técnica Asesora eran los encargados de realizar los correspondientes estudios de organización de talleres para los diferentes trabajos especializados y el Servicio de Recuperación de Automóviles del Ejército recibía los prisioneros formados en equipos que organizaba la Sección de Ingenieros. Hubo batallones dedicados a este servicio recuperación de automóviles y maquinaria de guerra para el ejército en toda la geografía franquista, (Sevilla, Cádiz, Coruña, Zaragoza, etc.) para los que se requería personal cualificado y en Vizcaya hubo al menos un servicio de Recuperación de piezas integrado por torneros, ajustadores y mecánicos principalmente. Junto con los batallones 11 de Zorroza y el de Leioa que operaba también en septiembre de 1939, el Servicio de Recuperación de Zorroza funcionó hasta febrero de 1940, sin embargo sólo se dispone de datos desde septiembre de ese año, de lo que se deduce que probablemente hubo otros batallones trabajando con diferente denominación en los meses previos. Estuvo bajo el mando del teniente de ingeniería jefe de la primera base móvil Enrique Cartagena Claramonte. En septiembre de 1939 se concedieron gratificaciones a 52 trabajadores por haber trabajado como conductores de automóviles, que se pagaban a 4,50 pesetas diarias.⁹¹²

⁹⁰⁵ Véase *Cuadernos Republicanos* n.º 55 Primavera/Verano y *Diario Hierro* de 26 de febrero de 1941 daba la noticia de noticia de la visita que el comandante del Batallón de Trabajadores de Sondica hizo el 26 de febrero de 1941 al presidente de la Diputación, señor Goyoaga, y al alcalde, señor Pero-Sanz, para informar sobre el avance de las obras.

⁹⁰⁶ En 1943 se excavaron 189.132 metros cúbicos de tierras, con cargo a la aportación del Estado. El coste fue de 1.724.608 pesetas, a las que hubo que añadir 327.471 pesetas de otras atenciones y el Ministerio del Aire aprobó una ampliación para dar a las pistas mayor longitud y anchura y se adjudicó un nuevo contrato de movimiento de tierras para 810.208,73 metros cúbicos de excavación en la que también intervino mano de obra prisionera en Memoria de Gestión de la DPV de 1943 en AFTHB, fondos catalogados, signatura AJ 00579/001.

⁹⁰⁷ OLAIZOLA ELORDI, J., *op. cit.* (2006) pp 13 y ver apartados anteriores referidos a cada uno de los batallones mencionados y noticia de la inauguración en *El Correo español* de 21 de septiembre de 1948.

⁹⁰⁸ AGMAG, BDST 2741

⁹⁰⁹ Ver apartado hospitales de Guipúzcoa

⁹¹⁰ CDMHS. Fondo Tribunal Cuentas. Cajas 16/1 a 16/5 Zorroza

⁹¹¹ AGMAV, C 2324, L 46 BIS, Cp 9/12 a 23

⁹¹² CDMHS. Fondo Tribunal Cuentas. Cajas 16/1 a 16/5 Zorroza

Batallón de Trabajadores Especialistas del Servicio de Recuperación y Automovilismo de la D.G. de Industria Militar, Lamiaco.

El capitán de ingenieros jefe del batallón de trabajadores especialistas de Lamiaco era en septiembre de 1939 Tomás González Garrote, firmante de las gratificaciones a 4,50 pts/día por ejercer de mecánico automovilista a 288 trabajadores.⁹¹³

Los destacamentos penales vizcaínos y la Dirección de Regiones Devastadas

En Vizcaya hubo varios destacamentos penales relacionados con el trabajo en empresas militarizadas, así como con la construcción del ferrocarril y el aeródromo de Sondica ya mencionado.

También Bilbao se reconstruyó en parte con trabajo forzado. Para ello, el alcalde José M^a G. de Careaga y Urquijo solicitó mano de obra prisionera, y se le concedieron 400 hombres hasta entonces desocupados del campo de Deusto, con la condición de que se empleasen únicamente en la «reconstrucción de las destrucciones llevadas a cabo por los rojos, siendo custodiados por las fuerzas indicadas y bajo la inspección de la Guardia Civil», puesto que era requisito dar preferencia a los trabajos de tipo militar, frente a los estrictamente civiles. Se acometieron obras de todo tipo, desde reposición de los vidrios de las ventanas de las oficinas técnicas municipales y de los edificios escolares, rotos por los bombardeos hasta la reconstrucción de los puentes de la villa.⁹¹⁴

Del campo de concentración de Deusto salieron muchos prisioneros para engrosar los trabajos interesados por Regiones Devastadas entre 1938 y 1939. Concretamente, la mano de obra utilizada en obras no militares, fue la siguiente:⁹¹⁵

Nº prisioneros	Campo de Procedencia	Fecha	Destino
40	Deusto	Abril 1938	Reconstrucción y reparación de servicios municipales (escuelas, matadero, frontón, etc.) de Santa María de Lezama, custodiados por requetés y Guardia Civil.
1.000	Deusto	Abril 1938	Trabajos de limpieza y desescombro de pueblos devastados (200 a Guernica; 200 a Munguía; 200 a Amorebieta; 200 a Durango; 100 a Orozko y 100 a Erandio), bajo la custodia de la Guardia Civil.
400	Deusto	Mayo 1938	Para obras y reparaciones en Bilbao, reconstrucción de puentes, nuevas vías, obras de vialidad e higienización solicitados por el Ayuntamiento.
200	Deusto	Jun-38	Para obras de reconstrucción del Cinturón de Hierro de Bilbao, interesadas por la Diputación de Vizcaya.
101	Deusto	Jun-38	Reconstrucción de Amorebieta. Prisioneros solicitados por el Ayuntamiento y por Diputación
122	Deusto	Jun-38	Reconstrucción de Durango. Prisioneros solicitados por el Ayuntamiento y Diputación.
751	Minas de hierro	Jun-38	Batallón de Trabajadores n.º 1; interesadas varias empresas y el propio Estado para exportación de mineral y obtención de divisas, autorizado por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.
50	Deusto	Jun-38	Reconstrucción de Orozko. Prisioneros solicitados por el Ayuntamiento y Diputación
50	Deusto	Octub-38	Comandancia de Obras y Fortificación 6.ª Región; Parque Militar y 25 prisioneros para la reconstrucción de los puentes de Munguía a Gamiz, kilómetro 17.200.

Nº Prisioneros del CC Deusto que trabajaron para Regiones Devastadas. Fuente: AGMAV. Elaboración propia.

⁹¹³ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 16/1 Lamiaco

⁹¹⁴ AGMAV, C 2329, L55, Cp 30. Y C 2330, L 57 Cp 28

⁹¹⁵ *Ibidem*

Junto con la de Belchite, la reconstrucción de Guernica fue acometida con gran interés por la Dirección General de Regiones Devastadas,⁹¹⁶ recurriendo en un principio a la mano de obra de batallones de trabajadores forzados y posteriormente mediante el establecimiento de un Destacamento de Soldados Trabajadores que en el año 1942 contaba con 182 presos. Un año más tarde la cifra se elevaba a 250 penados, mientras que en 1944 su número se había reducido a 97 reos y un centenar de obreros libres,⁹¹⁷ en su inmensa mayoría «libertos», es decir, antiguos presos que por ser condenados a destierro optaron por continuar trabajando en sus antiguos puestos. A medida que finalizaban las obras de reconstrucción de Guernica, se redujo la actividad del batallón de soldados trabajadores, que quedó disuelto en 1945, aunque 45 de sus presos fueron trasladados a Amorebieta donde continuaron trabajando en las obras que desarrollaba en esta localidad la Dirección General de Regiones Devastadas.⁹¹⁸

Este servicio, creado por orden del Ministerio del Interior de 11 de junio de 1938, financió en parte la reparación de los puentes de Bilbao con 2.305.304,35 pesetas. El resto de ayudas concedidas se destinaron a la reconstrucción de Guernica, Durango, Amorebieta y Munguía, pueblos «adoptados» por S.E. el Jefe del Estado.⁹¹⁹

El gobernador civil solicitó en marzo de 1938 a la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación del Estado Mayor la cantidad de 600 prisioneros para emplearlos en los trabajos de limpieza, derribo y desescombros, reparaciones de caminos, repoblación forestal y otros trabajos análogos, preferentemente para los pueblos de Amorebieta, Munguía, Orozko, Erandio, Guernica y Durango, es decir, para los pueblos devastados en Vizcaya. Se estimó procedente la petición, tras consultar con el gobernador militar de Bilbao, quien informó de que existía en el campo de Deusto un contingente de 1.000 prisioneros de los cuales sólo una parte eran necesarios para ser empleados en las minas. Se estimó que la vigilancia sería cubierta por milicias de segunda línea, en proporción de un 10%, bajo el mando de la Guardia Civil y que los prisioneros serían alojados por los propios ayuntamientos en edificios y locales determinados con las suficientes garantías de seguridad. Previamente fue necesario detallar que contingente iría destinado a cada pueblo y la custodia establecida en cada lugar, de manera que los 1.000 hombres se repartieron a razón de 200 para los pueblos de Guernica, Munguía, Amorebieta y Durango y de 100 para Orozko y Erandio, respectivamente.⁹²⁰

Guernica fue uno de los emplazamientos emblemáticos de Regiones Devastadas, una de las plazas junto a Belchite y Brunete donde se empleó buena parte del presupuesto destinado a reconstrucción. Los prisioneros destinados a estas tareas se alojaron en las escuelas públicas del pueblo sólo al principio, ya que las obras planificadas tardaron mucho en llevarse a cabo, sirva como ejemplo que la plaza de Los Fueros de Guernica no se finalizó hasta 1952.⁹²¹ Los arquitectos de Regiones Devastadas de la oficina de Bilbao encargados de redactar el proyecto de reconstrucción de Guernica en 1939 fueron Gonzalo de Cárdenas y Luis María de Gana.⁹²²

Unos meses más tarde, en noviembre de 1938, el coronel inspector Martín Pinillos informaba al Cuartel del Generalísimo, mediante telegrama postal, de las graves irregularidades habidas en el servicio de prisioneros de guerra a cargo de los ayuntamientos de Amorebieta, Durango y Orozko. La propia Jefatura de Sanidad de Campos de Concentración, ubicada en Gran Vía, 62 de Bilbao, era la que informaba de que la papeleta de rancho recogida el día de la inspección sanitaria al Ayuntamiento de Orozco indicaba claramente que no se gastaba la consignación diaria y el rancho era muy deficiente. En dicha inspección sanitaria también se comprobó que los locales en los

⁹¹⁶ Organismo establecido mediante Decreto publicado en el BOE el 25 de marzo de 1938.

⁹¹⁷ Ministerio de Justicia, Dirección General de Prisiones, Memoria de 1944, p. 97

⁹¹⁸ Regiones Devastadas entregó al Ayuntamiento de Guernica la totalidad de las obras realizadas el 27 de febrero de 1947 en ETXANIZ, J. A.; y PALACIO SÁNCHEZ, V.: “Presos políticos: mano de obra barata. El Hospital Penitenciario y el Batallón de Trabajadores durante la reconstrucción de Gernika-Lumo (1938–1945)”, a *Els camps de concentració i el món penitenciari a Espanya durante la Guerra Civil i el Franquisme. Congreso. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya-UAB/CEFID*, 2002pp. 112-117.

⁹¹⁹ AGMAV; C.2330; L.57; Cp.26

⁹²⁰ AGMAV; C. 2330, L. 57, Cp. 26 y L 58, Cp 7

⁹²¹ El presupuesto de Regiones Devastadas se centró en los enclaves más significativos como Guernica, Brunete o Belchite, de modo que el presupuesto dedicado a estos dos últimos igualaba al previsto para todas las Vascongadas para un plan de reconstrucción que nunca llegó a finalizarse, debido a la carestía y escasez de los materiales de construcción, así como a los problemas en el transporte de materiales por la escasez de carburante en esos años y la falta de personal cualificado para emprender las obras de Memoria: “La reconstrucción en España. Resumen de dos años de labor”. Reconstrucción nº extraordinario junio-julio. 1942 y MUR PASTOR, P., “La actuación de la Dirección de Regiones Devastadas en el País Vasco. El nuevo urbanismo”. *Memoria de Licenciatura Universidad Complutense*. Madrid. 1979; pp.157-163

⁹²² MUR PASTOR, P., “La reconstrucción de Guernica”; *Arbola* nº 8. 1987; pp 13-14.

que estaban alojados los prisioneros trabajadores no reunían condiciones de habitabilidad y que tampoco se abonaba a los prisioneros los 25 céntimos que les correspondía en efectivo.⁹²³

El ferrocarril de Amorebieta a Bermeo

La mano de obra de presos y penados intervino también en el ferrocarril de Amorebieta a Bermeo en dos etapas diferenciadas: la primera, inmediatamente después de la caída de Guernica en manos del ejército rebelde, la cual se prolongó hasta el año 1945, y la segunda, desde la creación del destacamento penitenciario de Bermeo el 21 de enero de 1953, hasta su definitiva disolución el 30 de mayo de 1958. En la primera etapa, la inmensa mayoría de los penados eran republicanos, gudaris, milicianos y soldados, mientras que en la segunda fueron principalmente presos condenados por delitos comunes.

En este destacamento trabajó gente como: Antonio Jiménez Navarro, nacido en Villagordo (Jaén) en 1914, de profesión campesino, sentenciado en consejo de guerra a 20 años por rebelión militar. Pasó por las cárceles de Córdoba, Vitoria, Larrinaga y la Tabacalera de Bilbao. El 1 de agosto de 1943 fue trasladado a Guernica y al batallón del ferrocarril Amorebieta -Pedernales.⁹²⁴

José Martos Justicia de Huelma (Jaén), nacido en 1907, de profesión campesino, sentenciado en consejo de guerra a 20 años por rebelión militar. Pasó por las cárceles de Jaén, Astorga y Bilbao. Murió el 1.7.1949 en accidente laboral en las obras del ferrocarril Pedernales-Bermeo.

Manuel Miguel Pastor Escribano, natural de Lopera (Jaén), nacido en 1914, de profesión cantero, sentenciado en consejo de guerra en Jaén a prisión perpetua por el delito de adhesión a la rebelión, pena posteriormente conmutada a 30 años por Auxilio a la Rebelión. Pasó por la cárcel de Andújar, por las Minas de Almadén y en 1942 fue trasladado a la Prisión Provincial de Bilbao.

Miguel Martínez Márquez, de Arriete (Málaga), nacido en 1921 y de profesión agricultor, fue condenado el 1 de julio de 1937, en consejo de guerra, a la pena de 20 años de reclusión por delito de adhesión a la rebelión. Antes de ser destinado a Bilbao pasó por las cárceles de Granada y Astorga. Falleció el 19 de diciembre de 1945 en accidente laboral durante los trabajos de perforación del túnel de Portuondo, en las obras de prolongación del ferrocarril entre Pedernales y Bermeo.⁹²⁵

El destacamento penal de Lezama

El de Lezama, a pesar de que incluso en alguna documentación militar aparece consignado como campo de concentración, no fue un campo reconocido por la ICC sino destacamento temporal de prisioneros, que se creó para trabajar no sólo en la reconstrucción del municipio sino también en las obras de la carretera que daba acceso al lugar conmemorativo en que las tropas de Franco rompieron la defensa de Bilbao.

Sobre este segundo cometido dejó constancia un particular, fabricante de cadenas, que se interesó en mayo de 1939 ante Diputación sobre la forma de cobrar sus honorarios por «las visitas realizadas a los prisioneros de guerra dedicados a la carretera del Cinturón de Hierro en el campo de Lezama».⁹²⁶

También un sargento del extinguido Cuerpo de Miñones dejó constancia escrita de este cometido, así como de otros datos interesantes en torno al campo. Por él sabemos que fue el 25 de abril de 1938 cuando fueron enviadas fuerzas al pueblo de Lezama, a 20 kilómetros de la capital vizcaína, para la creación de este nuevo campo en las escuelas de barriada de Santa María, con el objetivo de iniciar los trabajos en la carretera de Gastelumendi, punto en el que fue roto el llamado Cinturón de Hierro que constituía la defensa de Bilbao. La fuerza de custodia de los prisioneros allí retenidos estuvo constituida por 4 antiguos miñones readmitidos en el Cuerpo de Arbitrios Provinciales y, al parecer, debieron permanecer fuera de sus casas durante los 15 meses que duraron los trabajos

⁹²³ Expediente de retirada de prisioneros concedidos por Regiones Devastadas a los Ayuntamientos de Orozco, Amorebieta y Durango en AGMAV; C.2330; L.57; Cp.20

⁹²⁴ OLAIZOLA ELORDI, J., *El ferrocarril de Amorebieta a Bermeo*. Bilbao. Euskotren. 2005.

⁹²⁵ *Ibidem*

⁹²⁶ Acta DPV 24 de mayo de 1939, en AFTHB, fondos inventariados, signatura AJ 00811/001

de construcción del acceso al antiguo muro defensivo de la villa bilbaína, concretamente desde el 25 de abril de 1938 hasta el 30 de julio de 1939. Estos antiguos miñones reclamaron unas cantidades económicas que la Ponencia de Gobernación de la Diputación consideró «fantásticas», dado que solicitaban se les reintegrasen los gastos de comida, vestido, calzado, sobrealimentación y viajes, cuando, al parecer, sólo les correspondían estos últimos, puesto que la comida y la estancia la tenían gratis.

La Diputación solicitó en abril de 1938 la cantidad de 200 prisioneros para destinarlos a trabajos de construcción de la carretera que daba acceso al histórico lugar en el que fue roto el Cinturón de Hierro.⁹²⁷

En abril de 1939, todavía se contabilizaban en Lezama 49 prisioneros, que observaban buena conducta, de los que 17 procedían de la Comisión Clasificadora de Deusto y el resto, de las de Santoña, Avilés, Estella y Santander.⁹²⁸

4.4. Otros batallones de trabajo forzado

Se tiene constancia de la existencia de otros batallones:⁹²⁹

Además de los municipios ya citados, la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas, que estaba situada en Bilbao, emprendió también la reconstrucción de: Villareal de Álava, Irún, Eibar y Elgueta en Guipúzcoa; y en Vizcaya: Munguía y Guecho.

Mientras en Irún se instaló una oficina local y fue la iniciativa privada la que tuvo que hacerse cargo de la reconstrucción después del incendio que destruyó Irún en 1936, en Eibar se instaló la segunda oficina del Servicio Comarcal de Regiones Devastadas en el País Vasco con el fin de comenzar con las labores de desescombro en mayo de 1937.⁹³⁰ El proyecto de Eibar corrió a cargo de los arquitectos Joaquín Domínguez Elosegui y José Antonio Ponte y además de la construcción de viviendas y la urbanización del Casco Antiguo, incluía la cubrición del río Elgo.

En Vizcaya actuaron además de los ya mencionados: la Compañía Afecta al Servicio de Aviación de Bilbao, en enero de 1939 y el Batallón de Trabajadores Especialistas nº 10.

En Vitoria: el batallón de trabajadores de minas nº202 en marzo de 1940.

En Guipúzcoa: Hubo varios batallones trabajando en distintas zonas.

El batallón de trabajadores nº89 de Pasajes desde diciembre 1939 a abril de 1940.

Varios batallones de Oyarzun: el nº 142 desde diciembre de 1939 hasta febrero de 1940; el 107 de enero 1940-febrero 1940. (Un año antes en 1939 éste se encontraba en Bera (Navarra) realizando trabajos de fortificación de frontera); Por último, actuó en Oyarzun también el batallón de soldados trabajadores Penados nº51 desde febrero de 1942 hasta junio de ese mismo año.

En Donostia: el batallón de zapadores minadores nº6 de enero a febrero 1939 y la Caja de Recluta nº38 de febrero 1939, así como el Regimiento Mixto de Ingenieros nº 6 de prisioneros desde enero 1940 hasta febrero de ese mismo año.

En Rentería: los batallones de trabajadores nº 87 de julio 1940-junio 1941; el nº 123 diciembre 1939-febrero 1940; el nº 137 de diciembre 1939-junio 1940 y Batallones disciplinarios de trabajadores: el nº 80 de julio 1940 y Batallones de soldados trabajadores penados nº94 de Rentería-Lezo desde febrero 1942 hasta septiembre 1942.

Por otro lado, las obras de fortificación militar en Guipúzcoa comenzaron en junio de 1939 y duraron hasta 1948. Al terminar la guerra se crearon tres comisiones de fortificación, cada una de ellas responsable de un sector del Pirineo, que se denominaron Comisión de Fortificación de los Pirineos Occidentales, Orientales y Centrales. A Guipúzcoa le correspondió la Comisión de los Pirineos Occidentales y fue presidida por el general de Brigada de

⁹²⁷ AFTHB, Fondos catalogados de DPV, Signatura AJ-2562/004.

⁹²⁸ La relación nominal de estos prisioneros se encuentra en el AFTHB, fondos catalogados, signatura AJ-2560/001.

⁹²⁹ Existen las revistas, pero sin más documentación, motivo por el que sólo se mencionan en este trabajo en CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 17-18 y 23c

⁹³⁰ *Ibidem*

Infantería Camilo Alonso Vega. En concreto, el Regimiento de Infantería nº 1 se formó utilizando prisioneros de guerra especialistas en construcción y personal de reemplazo. Este regimiento desapareció en 1943 y sobre su base se formó el Regimiento Fortaleza nº 2, de la misma forma que sobre el Regimiento Mixto de Ingenieros nº 6 de San Sebastián, que contaba en diciembre de 1939 con 281 prisioneros y en enero de 1940 con 236, se formó el Regimiento de Zapadores nº 6, con todos aquellos prisioneros que no fueron licenciados y al que fue destinado, con cargo de comandante, el capitán retirado de ingenieros Alejandro Goicoechea que había desertado y entregado los planos del “Cinturón de Hierro” de Bilbao. Los batallones disciplinarios que estuvieron a cargo de esta Comisión trabajaron en las fortificaciones de Gaintxurizketa y Andorregi (Arkale) en Guipúzcoa y en las de Otxondo, Errazu, Urquiaga, Echalar, Ibañeta y Ustarroz en Navarra y también trabajaron en la construcción de varias carreteras militares.⁹³¹

El personal encuadrado en batallones disciplinarios de trabajadores hasta 1940 y posteriormente en batallones disciplinarios de soldados de trabajadores que intervinieron en estos trabajos de fortificación (de los que ha quedado constancia en maderas y encofrados) y carreteras fueron los siguientes: 2,42 y 125 de Oyarzun, el 76,126 y 137 de Rentería, el 89 de Pasajes y el 142 de Ergoien. Cada batallón tenía 858 hombres, de los que 700 eran penados y 158 militares. Afirma Juan Antonio Sáez García que hacia 1940 participaron en la fortificación fronteriza pirenaica, así como en la construcción de carreteras militares unos 6.800 prisioneros y en el alto de Gaintxurizketa existió un campamento que acogió a una de estas unidades y otro para las tropas de ingenieros. Tras la disolución de los batallones disciplinarios de trabajadores y la creación de los batallones disciplinarios de soldados trabajadores penados hubo al menos dos, el 38 y el 94, que estuvieron trabajando en la zona guipuzcoana de la frontera. El primero de ellos ocupó los barracones de Gaintxurizketa. En un informe de septiembre de 1940 se especifica que ya estaba construido un campamento para ingenieros que constaba de dos barracones, pabellón de cemento para dependencias generales, cocina, cantina, y un alojamiento para el batallón disciplinario que constaba de siete barracones y un pabellón de cemento para cocina y víveres. Las carreteras estratégicas en las que intervinieron fueron:⁹³²

- Carretera estratégica nº 1 Peña de Aia-Lesaca
- Carretera táctica nº 1 de Lezo a monte Jaizkibel
- Carretera táctica nº 2 de Gaintxurizketa a Arkale
- Carretera táctica nº 3 de Arkale a Peñas de Aia, actualmente integrada en la GI-2134.
- Carretera táctica nº 4 de Orzando a Errazu en Navarra.

En marzo de 1938 se enviaron para su encuadramiento en batallones de trabajadores a 274 sargentos provisionales salidos de la escuela militar de San Sebastián. Al batallón de zapadores nº 6, en calidad de sub-instructores se destinaron 5 sargentos, para las compañías de recuperación 16, para ingenieros del ejército norte, sur y centro, 100, 50, y 80, respectivamente y el resto fueron destinados a ferrocarriles o a zapadores de F.E.T. de las J.O.N.S.⁹³³

El alcalde de Zarauz, Tiburcio Legorburu Valerdi, solicitó en mayo de 1938 que se le enviasen 30 prisioneros del batallón 148, afecto al servicio de caminos que estaba en dichas fechas destinado en Orio, para la realización de las obras de urbanización, reparación y arreglo de caminos, paseos y construcción de un trozo de malecón en la playa de Zarautz, así como para el derribo de la casa consistorial que había sido incendiada la tarde del 20 de septiembre de 1936. A cambio ofrecía buen rancho y una gratificación de una peseta diaria a cada uno y hacía constar en la solicitud que disponía de sitio suficiente para el alojamiento y de personal para la custodia, sin embargo, la Inspección, a pesar de considerar que como los obreros no podían recibir más que 25 céntimos en mano, los otros 75 restantes de la gratificación prometida serían beneficio para el Estado, denegó esta petición alegando que eran todos necesarios para el servicio al que estaban afectos.⁹³⁴

⁹³¹ CDMHS. Fondo del Tribunal de Cuentas. Caja 86/38

⁹³² SÁEZ GARCÍA, J.A. “La defensa del sector guipuzcoano de la frontera pirenaica durante el franquismo; los campamentos militares en 1951”. *Brocar: Revista de Investigación Histórica*. Universidad de La Rioja, 29 (2005) p. 167-204.

⁹³³ AGMAV, CGG, C 67, A 1, L 85, Cp 1

⁹³⁴ AGMAV, C.2324, L46 BIS, Cp 8

Por la revista mensual de diciembre de 1938 sabemos que en dicha fecha el batallón 148, compañía 6ª, con un total de 131 prisioneros, se encontraba trabajando entre Deba y Ondarroa en la construcción del puente de Brias con 96 prisioneros trabajando en esta obra, que 19 prisioneros se encontraban en otros destinos y 16 estaban enfermos u hospitalizados, mientras que la compañía 7ª de este mismo batallón con 109 trabajadores estaba construyendo el puente sobre la ría de Orío, entre Orío y Zarauz, trabajo en el que estaban empleados 91 trabajadores, 12 estaban en otros destinos y 6 habían sido hospitalizados.⁹³⁵

4.5. Trabajo forzado en empresas militarizadas

El 8 de octubre de 1937 se firmó en Bilbao un documento por el que la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial proponía las reglas que se debían seguir para el rápido empleo en las fábricas y talleres militarizados comprendidos en la zona.⁹³⁶

Se proponía hacer una rápida clasificación por provincias y dentro de ellas por localidades y pueblos. Una vez hecha esta clasificación se debían confeccionar listas por localidades y talleres en las que constaría el nombre del prisionero, su edad, su situación según fuese presentado o prisionero, su oficio, la fábrica o taller en la que había trabajado hasta julio de 1936, el jornal que ganaba y los familiares que debía atender, así como su residencia y situación. La comisión militar debía encargarse de estudiar estas listas y enviar a cada fábrica o taller su lista correspondiente en orden a comprobar a quiénes estaban dispuestos a admitir y a quiénes no y sus motivos.

Una vez se tuviese la lista de admitidos por cada taller, ésta tendría que ser informada por el alcalde de la localidad en relación con el alojamiento del prisionero y sus familiares, de manera que por parte de la comandancia militar se pudiesen adoptar las medidas de seguridad oportunas. Los obreros podrían ser enviados en situación de libres, vigilados o prisioneros, según el resultado de las actuaciones judiciales.

Se añadía en el documento que quienes interviniesen en la confección de las listas debían abstenerse de emitir juicios de consideración personal y aplicar criterios de estricta imparcialidad que se inspirasen en la necesidad de aumentar el rendimiento de las industrias militarizadas, solucionar las necesidades de la guerra y la conveniencia de atraer con el espíritu cristiano a los obreros que habían estado moralmente envenenados por la envidia y el odio.

Esta propuesta fue estudiada por la ICC que dio el visto bueno el 1 de diciembre de 1937 a la utilización de los prisioneros en industrias militarizadas, y sobre todo con los obreros que tuviesen algún tipo de especialidad u oficio. El informe del coronel Martín Pinillos hacía hincapié en la necesidad de que la custodia y la vigilancia de estos obreros fuese suficiente por tratarse en realidad de desafectos.⁹³⁷ Sin embargo, no fue hasta el 11 de agosto de 1938 cuando se confeccionaron normas generales para la utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares y militarizadas y para su trabajo en las obras de carácter civil.⁹³⁸

Se estableció un procedimiento por el cual las fábricas debían formular su petición de personal prisionero de guerra a la ICC, por conducto de la Jefatura Militar de Industrias. Las peticiones podían ser para obras públicas o privadas, pero estas últimas tenían que ser de “utilidad nacional o social” y con la condición de que no existiesen obreros parados de la especialidad que se solicitase en la localidad para la que se pedían. Esta condición afectaba también a las obras promovidas por la provincia o el municipio.

El régimen de residencia que establecían las normas obligaba a que todos los prisioneros, una vez finalizada la jornada laboral, quedasen sujetos a régimen de internado en un campo de concentración próximo o depósito de prisioneros habilitado por las autoridades. Las normas exigían que los alojamientos reuniesen las condiciones indispensables de higiene y seguridad y que la alimentación fuese lo más sana y abundante posible, aspectos ambos que quedaban sujetos a inspección por parte de la ICC.

La ICC estableció un riguroso servicio de vigilancia y custodia durante el horario de trabajo especialmente en el que se debía velar por la disciplina en el trabajo, pero también fuera de él, ya que en las horas libres la custodia

⁹³⁵ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 86/39.

⁹³⁶ AGMAV, C 2330, L 58, Cp 1

⁹³⁷ AGMAV, C 2330, L 58, Cp 1

⁹³⁸ AGMAV, C 2330, L 58, Cp 6

debía velar por el tratamiento moral de los prisioneros, mediante lecturas, cantos, ejercicios, recreos, audiciones y conferencias, “*con el fin de encauzarles en el nuevo sentir de la Patria*”, es decir, se aprovechaban las horas de trabajo para redimir al prisionero con el esfuerzo de su trabajo y las horas de ocio para reeducarle en los valores del régimen franquista.

Se estableció un horario de trabajo igual al de los obreros libres y debía comprobarse que su rendimiento no fuera inferior a lo normal, ya que en caso de serlo se le amonestaría, ello siempre que no se demostrara algún tipo de resistencia pasiva, en cuyo caso la sanción consistía en ser enviado a un campo de concentración o llegar a ser juzgado por sabotaje o rebelión, en su caso.

El jornal que se le pagaba era el mismo que el de un soldado, una peseta con noventa céntimos, ahora bien, para su manutención se le retenían una peseta con sesenta y cinco céntimos y se le entregaban en mano veinticinco céntimos. El pan y el combustible para hacer las comidas eran suministrados por la Intendencia Militar. Se les concedió el derecho a recibir tres pesetas mensuales para lavado de ropa, entretenimiento y recomposición de vestuario o calzado.⁹³⁹ Los pagos se realizaban semanalmente en mano por las fábricas del Estado, mientras que los particulares debían realizarlas como hacían con sus obreros libres, pero en la cantidad explicada en las líneas anteriores e ingresando lo que no se entregaba en mano en la cuenta habilitada a nombre de la ICC.

Por otra parte, se concedió a las familias de los prisioneros la misma cuantía que a las familias de los combatientes,⁹⁴⁰ y si los prisioneros realizaban horas extras o trabajaban a destajo debían percibir la misma prima que un obrero libre, ahora bien, del 25% del importe sólo recibía en mano veinticinco céntimos, cincuenta céntimos se dedicaban a mejorar su manutención y los otros veinticinco céntimos se ingresaban en la cartilla de ahorro. Con respecto al restante 75%, la mitad era para el Estado para invertir en las necesidades de los campos de concentración y la otra mitad se ingresaba en una cartilla de ahorros a nombre del prisionero.⁹⁴¹ Pero las estrictas normas que regían para el trabajo prisionero iban más allá en cuanto al férreo control ejercido desde la ICC y, en concreto, por el Coronel inspector Martín Pinillos, que exigía estar al tanto en todo momento de en qué lugar se encontraban los distintos grupos de prisioneros. Se prohibía trasladarlos de un pueblo a otro sin mediar autorización. Los trabajadores se concedían únicamente con carácter provisional, nunca fijo y la preferencia de los trabajos en los que se debían emplear era en necesidades militares, frente a las estrictamente civiles.

El coronel inspector Martín Pinillos dictó instrucciones complementarias por las que se establecía que el suministro del rancho debía ser de 1,65 pesetas por día y plaza, a cargo del servicio de Intendencia. Se debía detraer de esta cuantía la ración de pan y combustible y se les debía proveer de plato, cuchara y vestuario.⁹⁴²

A finales de 1938 y sobre una masa estimada de 125.000 prisioneros en la España franquista, destinados a campos, batallones de trabajadores e industrias militarizadas se estimaba que el coste de propaganda, con el fin de lograr su recuperación social para España, por prisionero y día era de 25 céntimos. En dicho coste se incluían tanto personal especializado en conferencias, actos religiosos, como material de cinematógrafo, publicaciones, diarios, preparación de actos de propaganda. El programa que adjuntaba el jefe de propaganda de Frentes, comandante Morales, abarcaba los siguientes aspectos: ⁹⁴³

- Conferencias patrióticas, instructivas y políticas referentes al Movimiento.
- Cursos de refutación del marxismo
- Organización de propagandas radiofónicas (altavoces, radio, receptores)
- Creación de bibliotecas y escuelas dentro de los campos
- Creación de lectores de periódicos comentados (capellanes o personal del campo)

⁹³⁹ BOE nº 580 de 1938

⁹⁴⁰ BOE N1 552 de 1938

⁹⁴¹ AGMAV, C 2330, L 58, Cp 6

⁹⁴² Instrucciones complementarias ICC de 25 de noviembre de 1938 en AGMAV, C 2330, L 58 Cp 27

⁹⁴³AGMAV, C 2330, L 58, Cp 46

-Organización de concursos con pequeños premios y con rebaja de tiempo de pena (aunque sea poco) para difundir las leyes sociales, fundamentos del nuevo Estado, así como “el inteligente conocimiento de los 26 puntos de Falange y del Fuero del Trabajo”.

-Organización de elementos tales como agrupaciones musicales, corales o teatrales, sesiones cinematográficas, etc., para hacer actos que sirvan de distracción, intercalando entre ellos, para difundir en mítines relámpagos, la verdad de la doctrina franquista.

-Creación de periódicos murales dentro de cada campo

-Organización de la propaganda impresa, por folletos pequeños, principalmente gráficos, especialmente editados para ellos, independientemente de la propaganda impresa general.

-Edición de un periódico para los campos de concentración

-Confección de hojas especiales destinadas a ser enviadas, dentro de la correspondencia de los presos, a sus familias, para ser difundidas entre éstas.

Algunos ejemplos de los trabajos y tareas que se realizaron son los siguientes:

En la plaza militar de Vitoria hubo 162 prisioneros trabajando en julio de 1938 en la realización de numerosas obras de acondicionamiento de cuarteles y reparación del parque de artillería, que había sido destruido por un siniestro, además de en el arreglo de la carretera del polvorín de las Neveras, arreglo del camino de la estación de Manzanos, donde existían almacenes de proyectiles, en la desviación de la carretera nacional Vitoria-Miranda en Puebla de Arganzón, de uso militar intenso, para suprimir de dos pasos a nivel que se consideraban peligrosos y en otras obras como el depósito de aguas, la construcción de las galerías de comunicación entre las clínicas del hospital militar y la reparación del cuartel de caballería. Se habían solicitado 200 obreros especializados y, sin embargo, la ICC sólo pudo localizar 30 albañiles, 10 aprendices, 8 carpinteros encofradores, 8 carpinteros de taller, 4 hojalateros, 4 calefactores, 2 barreneros, 4 electricistas montadores, 2 motoristas de motores de explosión para hormigoneras, 50 trabajadores del campo y 40 peones.⁹⁴⁴

Puesto que Vizcaya era una provincia industrial, la mano de obra cualificada en la metalurgia y la siderurgia sirvió para enviar gente a trabajos forzados a otras industrias y talleres de la geografía franquista. En octubre de 1937 se realizaron listas por la ICC para enviar a 1.008 prisioneros a los talleres militarizados de Sevilla y Cádiz, procedentes de los campos de Miranda, San Pedro de Cardeña, los campos cántabros y los vizcaínos. De estos últimos, salieron un total de 183 prisioneros, de los que 128 procedían de Bilbao (60 del campo de Deusto y 68 instalados provisionalmente en las escuelas de Cervantes); el resto venía de los campos de Carranza (17) y del campo de Orduña (38).

El perfil de estos 183 trabajadores era el siguiente:⁹⁴⁵

Edad media	25 años
Estado civil	Solteros, 79%; casados, 21%
Ciudad de origen	Bilbao, 14%; Barakaldo, 5%; Eibar, 5%; Sestao, 3%; Balmaseda, 3%; resto, de muy diversas procedencias.
Profesiones de los prisioneros	Carpintero, 24%; chófer, 21%; ajustador, 9%; tornero, 6%; mecánico, 5%; pintor, 4%; electricista, 3%; resto (fontaneros, zapateros, barberos, etc.), 23%
Destino	Sevilla, 72%; Cádiz, 28%

Perfil de prisioneros enviados a Cádiz y Sevilla desde CC Deusto. Fuente: AGMAV. Cuadro: elaboración propia.

⁹⁴⁴ AGMAV, C 2329, L 55, Cp 30

⁹⁴⁵ Relación nominal trabajadores obtenida de AGMAV, C. 2378 L 154, Cp. 29.

Sin embargo, no todos llegaron a su destino, debido a un accidente ferroviario ocurrido en Alanís, en diciembre de 1937. Veinte fueron dados por desaparecidos y reclamados para averiguar su paradero y captura; otros dos fallecieron y fueron identificados y 32 fueron ingresados en hospitales.⁹⁴⁶

Hubo más traslados de obreros especializados. En enero de 1938, les tocó a 462 prisioneros, de los cuales 61⁹⁴⁷ procedían del campo de Deusto y el resto, del de Miranda de Ebro. De Deusto, la mayoría (50) fueron enviados a Sevilla y el resto se repartieron entre Cádiz (7), Calatayud y Zaragoza (4). La edad media de los prisioneros era de 29 años, el 67% eran solteros y las profesiones más frecuentes eran las de chófer, ajustador, moldeador, electricista y mecánico (76%). En abril de 1938 se envió una agrupación a la Compañía Arsenal Carraca. En ella había un total de 125 trabajadores procedentes de Deusto y de Santander.⁹⁴⁸ En el mismo mes salieron de Deusto 200 obreros especialistas a Zaragoza, a disposición del general del Norte, en concreto se mandaron 60 carpinteros, 4 canteros, 21 albañiles, 30 herreros y forjadores, 26 mecánicos, 5 fontaneros, 50 electricistas y 4 obreros de grúas hormigoneras, con destino al batallón 108 de la comandancia de ingenieros.⁹⁴⁹

La ICC daba cuenta a 1 de enero de 1939 de la existencia de 74 trabajadores destinados al Ayuntamiento de Lezama, 7 en la compañía Basabe y Cía. de Desierto-Erandio, 100 en la Comandancia General de Ingenieros de Bilbao, 50 en la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la VI Región Militar en Bilbao, 5 en la fábrica Star de Guernica y otros 5 en la de Derio, 11 en Fundiciones y Talleres Olma de Durango, 6 en Forja de Amorebieta en Sestao, 5 en ferrocarriles Triano, 1 en la jefatura de servicios de intendencia, 84 en la S.E. Dinamita de Galdacano, 26 en el servicio de automovilismo de la 6ª Región Militar de Bilbao y 7 en talleres Zorrozaurre de Deusto.⁹⁵⁰

Hubo también entre los batallones de especialistas los de recuperación automovilística de Huesca, donde hubo 225 trabajadores vascos y en Zaragoza, en la Ciudad Universitaria donde trabajaron 800 obreros vascos en marzo de 1939. El régimen de trabajo en estos talleres era durísimo. Se trabajaban once horas diarias y se obligaba a los trabajadores a rendir al máximo, a cambio de una retribución diaria de cincuenta céntimos y una alimentación escasa y pésima. Se les imponía como castigo más frecuente el calabozo y el corte de pelo. Se les tendieron alambradas para que los presos no pudiesen salir del recinto bajo ningún concepto y el máximo responsable de todos los talleres de recuperación automovilística al que se debía este régimen extremo era el coronel Rey con residencia de Bilbao.⁹⁵¹ Una información contraria, también del boletín de zona nacional de abril de 1939 hacía referencia a los prisioneros de Casetas (Zaragoza) donde funcionaba otro taller de recuperación de automóviles, a cargo exclusivamente de prisioneros vascos que recibían un trato bastante bueno y podían moverse con bastante libertad por el pueblo, además se les permitió tener un capellán de Bergara, Luis Zorita.⁹⁵²

Además de los batallones y destacamentos mencionados hay documentación diversa sobre otros empleos de prisioneros en trabajos civiles y militares. Un acta de la Diputación daba cuenta de los agradecimientos expresados al ingeniero comandante de Obras y Fortificaciones del VI Cuerpo del Ejército en Bilbao por la cooperación prestada en las obras de reconstrucción de puentes, pontones y carreteras de Vizcaya.⁹⁵³ Asimismo, en octubre de 1938, el director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Bilbao solicitó 20 prisioneros para limpiar durante 4 o 5 días las dependencias del centro, que se hallaban en condiciones inadecuadas debido a los escombros y sacos terreros acumulados.⁹⁵⁴

Entre 1938 y 1939 se proporcionaron prisioneros procedentes de Deusto para las industrias militarizadas encargadas de fabricar material de guerra para el ejército en los siguientes casos:⁹⁵⁵

⁹⁴⁶ *Ibidem*.

⁹⁴⁷ Prisioneros de Deusto trasladados a Andalucía en enero de 1938 en AGMAV, C. 2378 L. 154, Cp. 29.

⁹⁴⁸ RODRIGO, J., *op. cit.*, (2005). pág. 74 y Datos informes de la ICC en AGMAV C2645, Cp. 22.

⁹⁴⁹ AGMAV, C 2329, L 55, Cp 18

⁹⁵⁰ AGMAV, C 2324, L 46 BIS, Cp 9/12 a 23

⁹⁵¹ AGMAV, ZN 17, C 1210 A 15, L 3, Cp 39 pag 81

⁹⁵² AGMAV, C 1969 Y 1970, A 46, R 260 y 261, L 52 A 54, Cp 1 y 2

⁹⁵³ Acta de la DPV de 15 de julio de 1937 en AFTHB, Fondos catalogados en AJ 00808/001.

⁹⁵⁴ AGMAV, C. 2330, L 58. Cp. 40.

⁹⁵⁵ AGMAV, C. 2330, L 58. Cp. 1 y AGMAV, C. 2330, L. 57, Cp. 39.

- a) El secretario general de la S.A. Echevarria, domiciliada en Bilbao, en la calle Navarra, 1-1º, dedicada a la fabricación de material de guerra, solicitó un grupo de 9 prisioneros, integrado por 2 torneros, 2 ajustadores, 3 forjadores y 2 moldeadores.
- b) Talleres Taetz, ubicados en Uribitarte nº 13, solicitó otros 4 trabajadores para sus labores de fabricación de maquinaria. En concreto, pidieron 1 soldador, 1 ajustador y 2 torneros mecánicos para terminar un trabajo urgente de material de guerra encomendado por el ejército. Sin embargo, no se estimó la solicitud, ya que el 10 de noviembre de 1938 se disponía por el comandante general de Artillería que la casa Taetz, dedicada a la fabricación de ascensores, no necesitaba mano de obra prisionera, puesto que los 235 carros para el Servicio de Guerra Química solicitados por el ejército no se podían fabricar al no disponer de los materiales necesarios para ejecutar el trabajo.
- c) Altos Hornos de Vizcaya solicitó 7 prisioneros para una cantera de material refractario, en la que trabajarían para uno de sus proveedores, Miguel Oleaga, de Galdacano.
- d) La Sociedad Española de Explotaciones mineras de San Julián de Musques solicitó, en agosto de 1938, 80 prisioneros para producir mineral de hierro en las mismas condiciones que los mineros prisioneros de Gallarta, Galdames y La Arboleda. Se le concedieron de los ya clasificados del campo de Deusto, una vez que la Sociedad presentó certificado de la no existencia de paro obrero en la zona y de que se estableciese la custodia adecuada
- e) Se enviaron 4 prisioneros, torneros de oficio, para El Material Industrial, de Bilbao. Fueron alojados en las Escuelas de Jado y custodiados por la Guardia Civil y fuerzas de segunda línea de Erandio.
- f) Más tarde, en febrero de 1939, solicitaba la Compañía Anónima Basconia de Bilbao 33 prisioneros de diversos oficios para poder cumplir con las órdenes de fabricación de material de guerra encomendado a dicha industria. En concreto, se enviaron 5 marcadores, 5 remachadores, 5 sufridores, 5 cinceladores, 5 punzoneros, 3 oficiales caldereros y 5 ayudantes de punzón.⁹⁵⁶
- g) También Babcock Wilcox requería este tipo de mano de obra para sus pedidos de guerra. Se solicitaron 42 prisioneros que serían alojados dentro de la fábrica, en un pabellón habilitado al efecto, y custodiados por cuatro números de milicias de segunda línea y 8 guardas de la empresa. Se enviaron 16 torneros, 8 soldadores, 10 ajustadores, 2 trazadores, 2 pintores, 3 modelistas y 1 electricista bobinador. En esta sociedad llegó a haber trabajando hasta 168 reclusos.
- h) En la misma fecha, febrero de 1939, se solicitaban 50 prisioneros para las minas militarizadas de San Luis y Josefa, de Bilbao. Quedaron alojados en el mismo campo de concentración de Deusto, al no disponer de custodia suficiente en el lugar de trabajo.
- i) En marzo de 1939 se denegó la concesión de un tornero mecánico prisionero procedente del campo de Deusto a la fábrica Alejandro Ordóñez, de Eibar. El motivo esgrimido fue: *«No se puede acceder a lo solicitado porque los prisioneros no pueden facilitarse individualmente y, además, los naturales de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa no pueden servir en ellas»*.⁹⁵⁷
- j) También en marzo 1939 se concedieron 49 prisioneros de oficios diversos a la industria Talleres de Miravalles, Palencia e Ibaizabal, que fueron alojados dentro del recinto de los talleres y custodiados por las milicias de segunda línea de FET y de las JONS de Miravalles y del personal de guardería de la propia sociedad peticionaria. La única condición que se impuso fue la de que no fuesen naturales ni estuviesen domiciliados en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. Esta misma prohibición imperaba para los 3 prisioneros que se enviaron en idéntica fecha a Forjas de Amorebieta. Sin embargo, se aceptó que fueran los tres, a pesar de que uno de ellos estaba domiciliado en Guipúzcoa, mientras que los otros dos eran, uno de Santander y el otro de Almería.⁹⁵⁸

⁹⁵⁶ Expediente de petición de prisioneros S. A. Basconia AGMAV, C. 2330, L. 57. Cp. 6.

⁹⁵⁷ AGMAV C 2330 L 57 Cp 7

⁹⁵⁸ AGMAV, C. 2330, L. 57, Cp. 9.

k) Por último, ya en 1940, se concedió un número de prisioneros que no he podido determinar a Industrias Egaña de Motrico y 4 prisioneros a Esperanza S.A. de Markina, ambas industrias de metalurgia y maquinaria, respectivamente.⁹⁵⁹

Además de los anteriores, en mayo de 1938 salieron de Deusto y de otros campos 1.500 prisioneros para la provincia de Málaga y 2.000 para Sevilla, clasificados como A-dudosos y B. Su misión fue la de terminar el aeródromo malagueño, recuperar el material ferroviario de la Compañía Oeste e intervenir en la reconstrucción de ambas ciudades y, en particular, del paseo marítimo malagueño, de las líneas de comunicación, de las marismas del Guadalquivir e intensificar la labor de los talleres militarizados del sur.⁹⁶⁰

La Diputación de Vizcaya dio otros muchos destinos a los prisioneros de guerra.⁹⁶¹

– Se aprobó un presupuesto de 13.551 pesetas para trabajos de conservación y fomento de los montes repoblados en el mes de junio de 1938.

– Se pagó a La Conchita S.A. 325,96 pesetas por la compra de 100 fundas y 100 cabezales con destino a los presos que trabajaban en la repoblación forestal de Gorniz.

– Se pagó a dos particulares la cantidad de 3.390 pesetas por el suministro de 4.000 kilos de patatas para los prisioneros de guerra que trabajaban en la repoblación forestal de la Sierra de Ganguren.

La única limitación impuesta al trabajo esclavo fue que sólo se concedían prisioneros para labores y periodos concretos, nunca con carácter estable en un mismo destino. Así, vemos que, con fecha 10 de octubre de 1938, se denegó una petición que la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6ª Región de Bilbao realizó con fecha de 6 de octubre de 1938 para el empleo con carácter fijo de 50 prisioneros en tareas propias del Parque Militar. El Alto Mando consideró que era más conveniente la utilización de prisioneros diferentes, variando con frecuencia la composición de los batallones, política que se aplicó con generalidad, con el objetivo de evitar posibles conchabamientos entre los trabajadores y los consiguientes disturbios posteriores.

Según un informe de la ICC, el número de prisioneros, tanto en batallones de trabajadores como en industrias militarizadas de Vizcaya y Guipúzcoa, era el siguiente en 1938: ⁹⁶²

Destino	1-3-1938	1-4-1938	27-4-1938
Vizcaya			
B.Minero n° 1	558	608	710
Batallón Especialista de Lamiaco	—	—	460
Constructora Naval de Sestao	55	55	150
Imprenta Inspección de Bilbao	8	8	—
Casa Pedro Barbier e Hijos (Bilbao)	—	—	1
Cía. Nacional de Oxígeno (Bilbao)	—	—	1
Soldadores talleres de Bilbao	22	22	—
Ayuntamiento de Amorebieta	—	—	60
Ayuntamiento de Durango	—	—	125
Fundic y Talleres Olma (Durango)	—	—	6
Ayuntamiento de Lezama	—	—	40
Fábrica Española de Dinamita (Galdakao)	—	—	32
General Electr.Española (Galindo)			2

⁹⁵⁹ Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares), Ministerio de Justicia, Patronato Central Nuestra Señora de la Merced, «Libro II de Actas de las sesiones del PCRPT celebradas entre el 29 de mayo de 1940 y el 1 de mayo de 1941», n° 139.

⁹⁶⁰ RODRIGO, J., *op. cit.*, (2005) pág. 105.

⁹⁶¹ Actas de la DPV de 1938 en AFTHB, fondos catalogados en signatura AJ 00810/001.

⁹⁶² Datos de la ICC en AGMAV, C. 2330, L. 58, Cp. 10/3 a 6.

Guipúzcoa	
Plasencia, S.A	18
Manuf.Dermit (Villafranca Oria)	1
Fundic. Pío Serralde (Zumarraga)	4

Cuadro ICC destino presos en industrias militarizadas Vizcaya y Guipúzcoa. Fuente AGMAV.

También Guipúzcoa era en esa época una provincia con un sector industrial importante que proporcionó mano de obra gratuita al Régimen.

En agosto de 1937, al mismo tiempo que desde Burgos se firmaba la orden para requisar y poner a disposición de las F.E.T y las J.O.N.S 150 máquinas de coser, y los hilos que hubiese en la fábrica “Alfa” de Eibar,⁹⁶³ el coronel jefe del Estado Mayor daba orden de enviar 665 evadidos a los talleres de Sevilla y al frente de Madrid, que estuviesen en edad militar y se encontrasen concentrados en la Escuela Cervantes de Bilbao, en San Pedro de Cardaña de Burgos, en Orduña (Vizcaya), en Murguía, en las Escuelas de la Florida de Vitoria y en la prisión del Carmelo de Vitoria, así como en el convento de Corazonistas y en la Azucarera de Miranda de Ebro.⁹⁶⁴

Se pueden localizar colonias penitenciarias en la empresa de construcciones A.B.C., y grupos diversos en Arrona, en la fábrica de cemento. Lo mismo en Iciar e Irún, ocupados en la construcción de carreteras y en San Sebastián construyendo la Avenida de Zumalacarreghi.

La Jefatura del Servicio Nacional de Prensa requirió entre 50 y 70 prisioneros a destinar a la Papelera Española de San Sebastián, para la corta de los montes de Guipúzcoa, ya que no había personal suficiente. La mayoría de los prisioneros encuadrados en los batallones de trabajadores destacados en la zona fronteriza con Francia eran vascos o catalanes y ascendían en esas fechas a varios millares. Eran alojados en los caseríos de la zona y se instalaban en cada uno aproximadamente 70 hombres.⁹⁶⁵

El 30 de noviembre de 1938 el teniente coronel Juan Guascha solicitó a la ICC el envío de 20 obreros prisioneros para arreglar los desperfectos sufridos en el cuartel de artillería del destacamento de San Sebastián, motivado por la explosión de su polvorín y la posterior obra nueva que hizo elevar la petición de 20 a 55 prisioneros. En concreto, se necesitaban 20 peones de servicios varios, 2 capataces, 8 albañiles, 6 carpinteros, 6 pintores, 2 canteros, 4 lintneros, 4 herreros y 3 rancheros para la cocina.⁹⁶⁶

También en la fábrica Michelin de Lasarte (militarizada) se trabajaba en marzo de 1939 solamente cuatro días por semana, debido a que la producción no tenía salida, al tener los almacenes completamente llenos de stock se llegó a temer por el cierre de la factoría.⁹⁶⁷

El comandante jefe de la delegación de Guipúzcoa de Movilización de Industrias Civiles, ubicada en Garibai, 36 de San Sebastián, solicitaba a la ICC un tornero mecánico con conocimiento de la fabricación de piedras de esmeril para la fábrica de Alejandro Ordoño de Eibar, única factoría dedicada a ese tipo de fábrica.⁹⁶⁸

⁹⁶³ AGMAV, C 1245, 45,1

⁹⁶⁴ AGMAV, C 2378 L 154, Cp 29

⁹⁶⁵ *Boletín. republicano* en AGMAV, C. 1969 Y 1970, R 260-261, A 46, L 52-54, Cp. 1, 2, Pág. 346

⁹⁶⁶ AGMAV, C 2329, 155, Cp 30

⁹⁶⁷ AGMAV, CGG, C 2346, R 141, A 1, L 89, Cp. 64 pag 155

⁹⁶⁸ AGMAV, C 2330, L 57, Cp 7

4.6. Licenciamiento de prisioneros

A partir de 1940 empezaron a ser numerosos los licenciamientos de prisioneros, al principio de forma selectiva y después más numerosa, para lo que se creó la siguiente normativa:⁹⁶⁹

-Ley de 4 de junio de 1940 que concedió el indulto a presos con condenas de hasta 6 años y 1 día, indultando meses más tarde a los que cumplieren condenas de entre 6 años y 1 día y 12 años. La ley de 1 de octubre de 1940 y el Decreto de 1 de abril de 1941 agilizaron la situación de los penados beneficiados de esta ley de 4 de junio de 1940.

-El Decreto de 2 de septiembre de 1941 sirvió para mitigar la dureza de las sanciones, mediante la investigación sobre la veracidad de muchas acusaciones formuladas contra determinados individuos.

-La Ley de 16 de octubre de 1942, por la que se ampliaban los beneficios de la libertad condicional a los presos cuyas penas por rebelión no excedieran de 14 años y 8 meses (se pasaba por tanto del límite de los 12 años que reflejaba la ley de 4 de junio de 1940, a los 14 años y 8 meses).

-En 1943, dos Decretos más, permitieron obtener la libertad a los presos con condenas de hasta 20 años y 1 día.

-El Decreto de 9 de octubre de 1945, que estableció el indulto total para las condenas referidas a delitos de rebelión cometidos entre el 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939.

Una vez clausurados oficialmente la mayoría de los campos a finales de 1939 y desaparecidas las comisiones clasificadoras, los clasificados como afectos o indiferentes y pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941 fueron enviados a las cajas recluta, mientras que los no pertenecientes a dichos reemplazos fueron puestos en libertad. Para los clasificados como desafectos se dispuso su continuación de los batallones disciplinarios de soldados trabajadores todo el tiempo que dispusiese la Jefatura de Campos de Concentración y que guardaba directa relación con la conducta observada por el recluso.⁹⁷⁰

La disposición de 12 de marzo de 1939 determinaba que quedasen en libertad los prisioneros mayores de 32 años que se encontraran en campos de concentración o en batallones de trabajadores. Pero los que no fueron puestos en libertad se reagruparon en nuevos batallones y fueron enviados a África, entre ellos, el n.º 19, integrado por un millar de prisioneros, que el 1 de junio de 1939 embarcó en Bilbao, frente a la calle Buenos Aires, en el vapor de la Compañía Transmediterránea C. Bellver. Soldados de la compañía de Infantería que custodiaba la operación golpearon a los prisioneros que pedían alimentos y agua al público que presenciaba el embarque. La mayoría de los prisioneros procedían en su mayor parte de Miranda de Ebro y el resto, de Deusto. Estos últimos eran en su mayoría vascos que habían estado trabajando en las industrias de guerra.⁹⁷¹

El licenciamiento de prisioneros de los batallones no fue fácil. Cuando las personas liberadas regresaban a sus pueblos, en muchos casos eran detenidas y apaleadas. No eran readmitidas en las empresas en las que habían trabajado antes de la guerra, debido a una normativa que lo impedía.

Cuando los prisioneros, que por edad no estaban comprendidos en reemplazos en filas, eran puestos en libertad por las comisiones clasificadoras y para los casos en que sus provincias de origen no fuesen cercanas al campo de concentración o batallón del que eran liberados se les otorgaba para su traslado los llamados “pases de caridad”, una forma de transporte gratuito que les permitía regresar a sus hogares. Sin embargo, cuando las comisiones empezaron a liberar presos en masa no hubo pases para todos y se les concedió únicamente a aquellos que contaban con pasaportes del Gobierno Militar en los que se les declaraba como “adheridos a la Causa Nacional”.⁹⁷²

Los batallones de soldados trabajadores penados (BDSTP), que habían sustituido a los disciplinarios se disolvieron definitivamente en 1942, haciéndose cargo de su liquidación la Comisión Liquidadora de la Jefatura de Campos y

⁹⁶⁹ Código de Justicia Militar Castrense

⁹⁷⁰ *Boletín. republicano* en AGMAV, C. 1970, R 261, A 46, L 53-54, Cp. 1, 2, Pág. 435

⁹⁷¹ AGMAV, C. 1969, R 260, a 46, l 52 Y 53, Cp. 1.

⁹⁷² AGMAV C 2330 L 58, Cp 25

Batallones de Trabajadores.⁹⁷³ No obstante, muchos prisioneros todavía siguieron cumpliendo su pena durante algún tiempo bajo la denominación de «soldados trabajadores», hasta la desaparición total de esta figura encubierta de trabajo gratuito.

⁹⁷³ Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de octubre de 1942 por la que se disuelven los Batallones y la Jefatura de Campos y Batallones.

5. LOS HOSPITALES MILITARES

En tiempos de guerra cualquier edificio podía ser reconvertido en uso militar, y lo mismo sucedió con los hospitales, que en 1936 pasaron de ser civiles a militares de la noche a la mañana, junto a otros edificios que nada tenían que ver con la sanidad, pero que fueron necesarios para albergar a los enfermos y heridos en el frente, tal y como es la actual biblioteca de Bidebarrieta de Bilbao, que había pertenecido a la Real sociedad El Sitio con fines culturales y se convirtió en hospital militar en la contienda. Hubo hospitales militares en todas las capitales y pueblos vascos que albergaron a oficiales y suboficiales, así como a los soldados de tropa, pero otro asunto distinto fue el de los hospitales dedicados a los prisioneros de guerra, ya que estos tuvieron su propio circuito sanitario, y fueron atendidos preferentemente en las enfermerías y dispensarios de los propios campos de concentración y de las prisiones así como en los hospitales destinados a ellos, y únicamente en casos extremos eran ingresados en hospitales como el de San Antón Abad en San Sebastián, Basurto en Bilbao o el hospital militar de Vitoria, destinados a la población civil y a los militares afectos a la Causa.

En el caso de los prisioneros que trabajaron en batallones de trabajadores, fue necesario habilitar centros especiales para atender la enorme demanda de atención sanitaria, dadas las difícilísimas condiciones de trabajo que estos hombres tuvieron que soportar. Es así como surgieron los hospitales de la Universidad Comercial de Deusto, El del Carmelo en Bilbao, el de Zumaya, o la enfermería de Oyarzun estos dos últimos en las localidades de su mismo nombre y ambos en Guipúzcoa.⁹⁷⁴

5.1. La sanidad en campos, y batallones

El jefe médico, bajo las órdenes del coronel Pinillos, inspeccionaba los servicios sanitarios y la higiene de los campos, el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la distribución de los servicios de aseo, enfermería, farmacia, y cocinas.

Desde el primer momento, una de las cuestiones que mantuvieron ocupados a los médicos fue la prevención de las enfermedades tíficas en los campos para reducir la mortalidad por esta causa. El peligro de desarrollo de una epidemia de tifus exantemático es un tema recurrente en la documentación del Cuartel del Generalísimo. Según lo expuesto en la memoria del Coronel Pinillos, el número de casos no pasó de lo corriente gracias a la vacunación sistemática realizada por el servicio médico de la ICC y a que la mayor parte de los prisioneros llegaban ya vacunados.

En octubre de 1937, el mismo mes en que el Gobierno de Euzkadi se establecía en Barcelona, el comandante médico propuso una serie de medidas para disminuir la posibilidad de desarrollo de una epidemia de tifus exantemático, dada su gran morbilidad y mortalidad, así como la proximidad de los fríos, el gran número de prisioneros de los campos y el estado de suciedad y miseria en que se encontraban. Dado que el piojo es el vehículo único de transmisión de este tipo de tifus, se planteaba la instalación de estaciones de despiojamiento en los depósitos seleccionados por la ICC y el suministro de una muda de repuesto, de ropa tanto interior como exterior, para permitir la esterilización de la que llevaban puesta, así como la instalación de enfermerías o lugares apropiados para aislar a los casos sospechosos. Un mes más tarde, es decir, en noviembre de 1937 a las puertas del invierno, el intendente general del ejército nacional informaba de haber suministrado 5.000 mudas y de la contraorden verbal, dada por el coronel Martín Pinillos, por la cual se ordenó no suministrar guerreras y pantalones a los prisioneros de campos de concentración, sino de unos blusones largos hasta la rodilla, que en aquel momento estaban en proceso de confección.⁹⁷⁵

Otro problema era el que representaban la pediculosis y la sarna. Para combatirlo, se utilizaban estufas u hornos en los que ropa, colchonetas y mantas se sometían a temperatura elevada con el fin de desinsectarlas y

⁹⁷⁴ Los nombres variaron con el tiempo, de modo que en diciembre de 1939 tenemos que Zumaya y Oyarzun estaban unidos con el nombre de “Campo de concentración, Hospital para prisioneros de guerra de Zumaya y enfermería de Oyarzun”, pasando en julio de 1940 a ser Hospital disciplinario de Zumaya, Oyarzun y Clínica psiquiátrica de Santa Águeda.

⁹⁷⁵ AGMAV, C. 2396, R 174, A 2, L189, Cp. 4 Pág. 4.

desinfectarlas. Pero las estufas eran a todas luces insuficientes, por lo que la desparasitación tuvo que hacerse en muchos casos utilizando el ingenio.⁹⁷⁶

Las demencias de los prisioneros fueron tratadas en el manicomio de Santa Águeda, en la localidad guipuzcoana de Mondragón, y en Álava, el balneario de Sobrón fue habilitado como hospital quirúrgico el 6 de enero de 1939.

977

Desde el mes de mayo de 1938 se habían venido dando casos de concesión de permisos de convalecencia a prisioneros de guerra hospitalizados, lo que levantó la alarma en el cuartel del Generalísimo. El 1 de diciembre de 1938 se recibió en el Hospital Mola de San Sebastián, al igual que en el resto de hospitales, la orden del coronel inspector de campos de concentración Martín Pinillos con la que notificaba a todos los Directores de hospitales militares y jefes de Sanidad el recordatorio de prohibición de permitir que los prisioneros hospitalizados disfrutasen de permiso alguno, por alterarse el régimen jurídico. Se ordenó a su vez que los prisioneros de guerra debían ser trasladados a los hospitales habilitados para tal fin, y se mencionaba entre ellos Santander, Liérganes, Deusto y Guernica, mientras que en el resto de hospitales militares habilitados específicamente solo debían quedar los presos de batallones de trabajadores.⁹⁷⁸

Con carácter general, los hospitales militares existían ya desde antes de la guerra, pero fue el comandante médico Francisco Martínez Nevot quien consideró, en un informe elaborado en Santander el 17 de noviembre de 1937, la conveniencia de crear hospitales y enfermerías para los prisioneros de los campos de concentración, debido al gran número de ellos que se iban deteniendo cada día y el consiguiente problema sanitario que ello implicaba.⁹⁷⁹

A medida que los sublevados fueron ocupando plazas militares encontraron enfermos y heridos en los diferentes hospitales existentes, pero su administración y régimen estaba sin concretar y corría a cargo de diferentes instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, organismos de Falange Española tradicionalista y de las JONS) o bien de entidades civiles, dependiendo en casos escasos de la sanidad militar. La asistencia a los heridos en la mayoría de los casos dejaba bastante que desear, sobre todo en lo que se refería a la alimentación. Martínez Nevot consideraba necesario suprimir muchos de los hospitales y enfermerías existentes y concentrar a los heridos en el menor número posible de locales, lo que implicaba tener que evacuar a muchos de los prisioneros enfermos. Esto se complicaba con el gran número de pacientes afectados de sarna, enfermedades venéreas, tuberculosis y afecciones mentales y, por otro lado, se veía imprescindible prevenir las enfermedades tíficas. Este comandante planteó la posibilidad de poder aprovechar algunos de los locales ya utilizados por los rojos y que fueran regidos por los cuerpos de Sanidad e Intendencia. Se propuso, tal y como se ha comentado en párrafos anteriores, establecer estaciones de despiojamiento, así como el aislamiento inmediato de prisioneros aquejados de tifus exantemático. Para una mejor administración y control se propuso crear una ficha sanitaria por prisionero.⁹⁸⁰

Se elaboraron normas específicas el 31 de enero de 1938 cuando el Comisario Interventor Tomás Sánchez del Pozo firmó en Burgos las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento administrativo de los campos de concentración destinados a hospitales para prisioneros, que venían a completar las dictadas en agosto y noviembre de 1937 sobre los extractos de revista para la reclamación de los haberes de los prisioneros, tanto los que se encontraban hospitalizados como los que prestaban servicios sanitarios o administrativos en hospitales. Conforme a las aprobadas en 1938 el personal militar de hospitales estaba obligado a pasar revista administrativa mensual ante el Comisario de Guerra. Se permitió, asimismo, incrementar la asignación de 1,65 pesetas en 0,50 céntimos por plaza, con lo que el importe quedaba en 2,15 pesetas/plaza/día.⁹⁸¹

⁹⁷⁶ En ocasiones las ropas quedaban destruidas, tal y como ocurrió en Las Arenas-Guecho, el 14 de marzo de 1942 con prendas del batallón nº 92. El parte militar decía lo siguiente: “A las dieciocho horas del día de ayer se notó la súbita subida de los termómetros, pasando inmediatamente los encargados de mantener la temperatura a quitar el fuego. No obstante, se verificó la rotura de los cristales de las ventanillas que existen en las puertas de cierre. Al abrir estas se observó que las prendas que había en el interior del horno se hallaban en llamas. En total quedaron calcinadas 5 colchonetas, 8 mantas, 16 cabezales, 11 bolsas de costado y 64 capotes, propiedad del Estado”, lo que dio lugar a nombramiento de Juez y el consiguiente proceso. En AGMG, BDT, Caja 2741.

⁹⁷⁷ Orden del CGG de 6.1.1939 AGMAV, C. 2396, L. 189, Cp. 24.

⁹⁷⁸ AIMNE. Prisioneros enfermos 1938 y 1939.

⁹⁷⁹ AGMAV, C2324, L46 BIS, Cp 1

⁹⁸⁰ *Ibidem*.

⁹⁸¹ *Ibidem*

Posteriormente pasó a 2,50 pesetas por hospitalizado y a partir de marzo de 1941, conforme a una orden de la ICC, Subinspección de la VI Región se comunicaba al director del Hospital Disciplinario de Zumaya que con fecha 28 de febrero de 1941 la Dirección General de los Servicios de Intendencia que en lo sucesivo se reclamase a los hospitalizados en Hospitales Disciplinarios de Prisioneros, a razón de 5 pesetas por prisionero, de las que 4,75 pesetas serían para alimentación y 0,25 pesetas en concepto de sobras. El médico director del hospital se asimilaba a la categoría de jefe del Campo y como habilitado al oficial de Intendencia Administrativa. Con respecto al importe recibido cada mes se debía luego dar cuenta a la ICC del gasto realizado en víveres, gastos de administración, jornales y movimiento de despensa, debiendo además justificarse las relaciones de compras con las correspondientes facturas y las nóminas debidamente firmadas por sus perceptores.⁹⁸²

En cada hospital se constituyó una junta económica integrada por un presidente, cuyo cargo era ostentado por el médico director, además de por el oficial de Intendencia Administrador y por la Superiora de las Hermanas de la Caridad que se destinaron y que debían actuar como Secretario-administrador-delegado. Los suministros de víveres se hacían mediante vales que se utilizaban bien en los depósitos de Intendencia más cercanos o adquirirse a comerciantes de reconocida solvencia.⁹⁸³

En Guipúzcoa hubo hospitales militares en San Sebastián, el primero fue inaugurado el 17 de mayo de 1937,⁹⁸⁴ y también en Cestona, Zumaya y Oyarzun.⁹⁸⁵ En octubre de 1937 el coronel jefe del Estado Mayor daba órdenes para que se desalojase el palacio Miramar de San Sebastián, que debía ser entregado con las formalidades reglamentarias a la sanidad militar para instalar en él un hospital de recuperación de heridos de guerra.⁹⁸⁶

5.2. Hospitales militares de Guipúzcoa

En Guipúzcoa hubo varios hospitales militares en San Sebastián, el primero fue inaugurado el 17 de mayo de 1937.⁹⁸⁷ En octubre de 1937 el coronel jefe del Estado Mayor daba órdenes para que se desalojase el palacio Miramar de San Sebastián, que debía ser entregado con las formalidades reglamentarias a la sanidad militar para instalar en él un hospital de recuperación de heridos de guerra.⁹⁸⁸

También fueron importantes los de Cestona, Zumaya y Oyarzun.⁹⁸⁹

Ante el aumento de enfermos tuberculosos y el hacinamiento que se sufría en los campos de concentración, la ICC vio la necesidad de buscar locales en los que instalar hospitales especiales para este tipo de enfermos y, así, evitar el contagio. De este modo nació el proyecto del hospital enfermería de Oyarzun.

El convento de Legarrea estaba situado en la parte norte y más alta del pueblo de Oyarzun, a unos 150 metros de altitud y situado en la vertiente sur de una colina que lo resguardaba del viento norte y de la humedad del Cantábrico y como se vio que el ambiente del lugar era seco al encontrar en un desván destruido por un proyectil, colgado de un garfio, un trozo de tocino que llevaba allí 18 años y estaba íntegro, sin un rastro de moho, fue propuesto por la ICC en marzo de 1938 para albergar a los enfermos aquejados de tuberculosis. El edificio estaba formado por tres cuerpos de fábrica de ladrillo, uno de ellos con tres pisos. El estado de conservación general era bueno, a pesar de haber recibido varios impactos de cañón desde el fuerte de San Marcos durante el avance franquista sobre San Sebastián, y de tener todos los cristales rotos. Los propietarios eran los P.P. Capuchinos, una comunidad francesa con residencia en Toulouse, que tenía la propiedad como una “Sociedad civil para explotación de inmuebles”. Cuando se les planteó la posibilidad de que el edificio fuese requisado para atención de necesidades derivadas de la guerra, cedieron gustosos, con la única condición de que al evacuarlo se les dejase la distribución interior, tal cual era. El coste de las obras de reparación y adecuación para hospital se estimó en 158.000 pesetas, cifra que podía reducirse hasta 60.000 pesetas de poder utilizar mano de obra prisionera. Las obras iban a consistir

⁹⁸² CDMHS, Fondo del Tribunal de Cuentas, Caja 53/39

⁹⁸³ AGMAV, C2324, L46BIS, Cp 1

⁹⁸⁴ AGMAV, C 2396, L 189, Cp 21

⁹⁸⁵ Proyectos de obras en hospitales y enfermerías de la ICC en abril de 1938 en AGMAV, C2324, L 46 BIS, Cp 3 Pág 44.

⁹⁸⁶ AGMAV, C 17, A 16, L 33, Cp 19

⁹⁸⁷ AGMAV, C 2396, L 189, Cp 21

⁹⁸⁸ AGMAV, C 17, A 16, L 33, Cp 19

⁹⁸⁹ Proyectos de obras en hospitales y enfermerías de la ICC en abril de 1938 en AGMAV, C2324, L 46 BIS, Cp 3 Pág 44.

fundamentalmente en instalar una conducción especial de agua desde el depósito del pueblo y construir otro depósito regulador de presión, además de en adecuar suelos hundidos, reposición de cristales, derribo de tabiques ruinosos, e instalación de retretes y de recintos de seguridad. Se estimó que se podrían instalar 200 camas y haciendo una pequeña obra de acondicionamiento de unos anexos que había se podía llegar hasta 230 camas. Posteriormente se negoció con el Patronato Nacional Antituberculoso, que aceptó seguir con la gestión del hospital, mediante alquiler o compra del edificio. Sin embargo, en mayo de 1938 el Inspector General de Sanidad informaba que desistía de realizar el proyecto por el elevado coste de las obras.⁹⁹⁰

Pese a que nunca llegó a ser hospital para tuberculosos, el edificio albergó entre sus muros a prisioneros de guerra que recibieron atención en calidad de dispensario o enfermería. Estos prisioneros constituían en su mayoría la mano de obra gratuita empleada en la construcción de fortificaciones militares.

Tras la disolución de los batallones de trabajadores en 1940, éstos fueron sustituidos por los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST), de los que al menos los nº 38 y 94 estuvieron en la zona guipuzcoana de la frontera; el primero de ellos ocupó los barracones de Gaintxurizketa, hecho confirmado por las altas y bajas del hospital de Oyarzun.⁹⁹¹

Los únicos movimientos de ingresos y altas que se han obtenido de este hospital-enfermería corresponden al periodo 1940-1941, fuera del periodo objeto de este trabajo, sin embargo, se hace un resumen a continuación porque ofrece una idea general de las frecuencias sanitarias de estos trabajadores. El comisario de guerra era Miguel López Díaz y en abril de 1941 el jefe de esta enfermería era Daniel de Juana Rubio, quien fue sustituido unos meses después por José Ramón Castro como director del centro, que estuvo asistido solamente por dos tenientes médicos asimilados hasta diciembre de 1940 y sólo por un sargento provisional de infantería en los meses posteriores. Tanto las altas como las bajas de prisioneros eran autorizadas por el teniente médico director del hospital.⁹⁹²

Como se puede observar en la tabla siguiente el número medio de enfermos crónicos en este lugar no superó la cuarentena y los que ingresaban eran dados de alta en unos cuantos días, de modo que el número de altas y de bajas era muy similar:

Año	Nº medio mensual de prisioneros	Nº medio mensual de altas	Nº medio mensual de bajas
1940	37	102	101
1941	22	47	55

Tabla estadística hospital enfermería de Oyarzun. **Elaboración propia. Fuente AGMAV.**

Todas las altas en esta enfermería corresponden a prisioneros de guerra encuadrados en batallones de trabajadores, los cuales eran trasladados posteriormente, si requerían más atención, al hospital de Zumaya.

En julio de 1941 la enfermería se quedó vacía al haberse trasladado a los prisioneros que había en ella, un total de 53, al hospital de Zumaya y los enfermos dados de alta por curación a sus respectivos batallones de trabajadores de origen (el 6,12 y14).⁹⁹³ Los trabajadores disciplinarios ingresados entre 1940 y 1941 en Oyarzun procedían de los siguientes batallones:⁹⁹⁴

Nº BT	Nº altas
1	48
2	27
6	4
11	39

⁹⁹⁰ AGMAV, C 2396, L 190 Cp 15

⁹⁹¹ AGMAV, Fondo: Organización Defensiva del Pirineo. – Signatura 3637 / 29 / 267.

⁹⁹² CDMHS. Informes de Revista del Hospital de Oyarzun mensuales

⁹⁹³ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53. Extracto 44.

⁹⁹⁴ AIMNF. Hospitales militares de Guipúzcoa y CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53.

13	82
14	113
18	27
30	0
42	208
64	51
76	36
82	2
84	44
87	44
89	9
100	68
105	38
107	97
114	23
123	39
128	17
129	13
137	42
142	90
169	23
Otros	54
TOTAL	1.238

Batallones de procedencia presos Enfermería de Oyarzun. Fuente: AIMNF

De los 1.238 ingresos que se produjeron en la enfermería de Oyarzun procedentes de trabajadores de los distintos batallones, solamente 508 regresaron a sus respectivos batallones de origen, el resto fueron enviados al hospital de Zumaya. Esto nos permite atar cabos y ver cuál era el circuito sanitario hospitalario del trabajo forzado en esta zona.

El resto de hombres ingresados, 767 prisioneros, procedían del hospital militar de Zumaya, seguramente eran reincorporaciones de hombres que habían salido de esta enfermería. Este flujo entre Oyarzun y Zumaya fue constante.

Con respecto a las bajas sólo hay constancia de un fallecimiento, la de Mariano Carrascoso Bagueña en marzo de 1941.⁹⁹⁵ Además, hubo 914 traslados al Hospital de Zumaya; 19 prisioneros fueron puestos en libertad y 508 pacientes se reincorporaron a su correspondiente batallón de procedencia, como ya se ha comentado en el párrafo anterior.⁹⁹⁶

Con respecto al hospital militar disciplinario de Zumaya, se tiene constancia documental de que por este hospital pasaron 4.244 prisioneros en 22 meses entre 1940 y 1941, que supusieron un gasto de 520.000 pesetas. El centro estuvo bajo el mando de Cecilio Miguelena Barandalla en diciembre de 1939, que fue sustituido por José María González de Echavarrí en enero de 1940, en calidad de jefe accidental del campo de concentración, en tanto que la jefatura del Hospital militar de Zumaya la ostentaba José Ramón Castro, encargado de autorizar las altas y bajas de los prisioneros, así como de dar cuentas ante el comisario de guerra de la economía de los ranchos y de los sueldos y gratificaciones del personal. Ya en 1940 la dirección estuvo a cargo de Eusebio Pazos de Diego, primero, y después, de Antonio Rubido Lamparte, capitán médico y director del hospital, que en abril de 1941, fue sustituido por Joaquín Pérez Lapaza de Martiartu y en 1942 fue reemplazado por el director, con cargo de teniente médico, Ricardo Ponce de León Montalvo. Hasta julio de 1940 estuvieron asistidos por un administrador delegado y 4 lavanderas y en adelante, por 1 capitán médico de complemento, 1 teniente de Intendencia, 2 tenientes médicos asimilados, 1 alférez médico asimilado, 2 sargentos, 2 soldados de segunda y por 6 Hermanas de la

⁹⁹⁵ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53. Extracto 40

⁹⁹⁶ CDMHS. Fondo Tribuna de Cuentas. Caja 53.

Caridad, que recibían por sus servicios la cantidad de 25 pesetas de gratificación mensual. Fueron la superiora sor Emiliana Gil Gil y cinco Hermanas.⁹⁹⁷

Los únicos datos existentes sobre el hospital de Zumaya se refieren a 22 revistas realizadas entre los años 1940-1942 y son los siguientes:⁹⁹⁸

Años	Nº medio mensual de prisioneros	Nº medio mensual de altas	Nº medio mensual de bajas
1940/1942	184	75	74

Estadísticas de prisioneros enfermos en Hospital militar de Zumaya. **Elaboración propia. Fuente: CDMHS.**

Los ingresados eran hombres que provenían de los trabajos militares que los batallones integrados por prisioneros de guerra estaban realizando Lesaca (el nº 14), en Rentería (el nº 38), en Las Arenas (Guecho, el nº 92), en Sondica donde actuaba el batallón nº 30, e incluso, de lugares más alejados como Miranda de Ebro, o en Quintanar y Arcos de Jalón, que llegaron con sus propios soldados escolta, y que previamente habían pasado por la enfermería de Oyarzun. En menor medida, se atendió a trabajadores que llegaban desde Miranda. En total se han computado 1.621 trabajadores forzados que causaron alta en 22 meses de revista entre 1940 y 1942 y cuya procedencia fue la siguiente:

Procedencia	Nº altas
H.M. Oyarzun	1.017
Sondica	125
BT 92	94
BT 38	50
BT 14	44
H.M. Zumaya (*)	36
CC Miranda	24
CC Irún	15
H.M. Deusto	3
BT 30	5
Otros (Canfranc,etc)	208
Total	1.621

Tabla procedencia altas en hospital militar disciplinario de Zumaya. **Fuente AIMNF. Elaboración propia. (*) Son bajas y altas reclasificadas dentro del mismo mes.**

Los meses de mayor ocupación fueron los del primer semestre de 1940 y ésta fue descendiendo progresivamente. En concreto, entre abril y mayo de 1940 llegaron 42 prisioneros enfermos a este campo-hospital, procedentes de Canfranc (Huesca), el resto (63%) provenían de la enfermería de Oyarzun.

Las bajas eran ordenadas por el capitán médico director del hospital y el destino de los enfermos que eran dados de alta en este centro sanitario era normalmente el regreso a sus batallones de trabajo o campos de concentración de procedencia, salvo que se recibiese orden telegráfica para que fuesen liberados. Concretamente, los destinos de los 1.633 enfermos que salieron del hospital militar disciplinario de Zumaya fue:⁹⁹⁹

Destino	Nº
H M Oyarzun	638
Libertad	193
H M Deusto	105
CC Miranda	83
BT 30	57
H M Guernica	54
BT 14	48
BT 38	46

⁹⁹⁷ *Ibidem*

⁹⁹⁸ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas Caja 53. Extracto 40 a 49 y 58

⁹⁹⁹ *Ibidem*

BT 92	37
Fallecidos	25
BT 13	22
Ondarreta	20
Sondica	9
CC Irún	1
Otros	295
Total	1.633

Tabla Destino prisioneros dados de alta en HM Zumaya. **Elaboración propia. Fuente AIMNF**

En el mes de enero de 1941 se dieron de baja por haber sido calificados como “inútiles” y enviados a sus respectivos orígenes (Barcelona, Adra, Málaga, Cullera, Almería, etc.) doce prisioneros de guerra y otros siete fueron evacuados al hospital Mola en San Sebastián, probablemente porque habían sido enviados desde el hospital donostiarra al no ser el Mola un hospital apropiado para atender prisioneros de guerra, salvo en ocasiones excepcionales.

En octubre de 1942 el saldo de prisioneros atendidos era todavía de 223, pero para entonces ya tenían la condición de “soldados trabajadores” y el balance de fuerza de soldados escolta era muy superior con 4 cabos y 43 soldados.¹⁰⁰⁰

En este centro hospitalario fallecieron 25 prisioneros en entre 1939 y 1941:¹⁰⁰¹

Nombre	Mes/año
González Trigueros, Manuel	Set/41
Álvarez García Celedonio	Jun/41
Delgado Marijuan Abilio	Set/40
Lucio Gutiérrez Antonio	Set/40
García Marcell Julián	Set/40
López Astorga José	Jul/40
Mateo Valero, José	May/40
Pérez Pérez, Enrique	May/40
García Alonso, Domingo	May/40
Salas Albiol, Félix	Abr/40
Blasco Alegre, Ricardo	Abr/40
Blanco Blanco, Agustín	Abr/40
Prieto Quiroga, Manuel	Febr/40
Bernardos López, Santos	Mar/40
Alcalá Ros, Francisco	Mar/40
Castillejos Molina, Alfonso	Mar/40
Ballesta Bernau, José	Mar/40
Serrano Mecelire, Valeriano	Ener/41
Asensio Esparza, Domingo	Jun/41
Tarchesi, Giovanni	Jul/41
Díaz Casares Téstimo	Oct/41
Torrado Macarrón, Vicente	Oct/41
Velasco Negrete, Domingo	Dic/39
Goitia Gurruchua, Pedro	Dic/39
García Suárez, Eloy	Dic/39

Tabla fallecimientos prisioneros enfermos en HM Zumaya. **Elaboración propia. Fuente AIMNF.**

Por otro lado, parece que las medidas de seguridad de este hospital en cuanto a soldados escolta era la adecuada porque las únicas deserciones que se han localizado en estos meses fueron:

-En enero de 1940 se fugó de este hospital el prisionero Emilio Soler Torres y

¹⁰⁰⁰ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53 extracto 58.

¹⁰⁰¹ No ha sido posible obtener diagnósticos ni de los enfermos ni de los fallecidos, por no haber quedado constancia en la documentación.

-En el mes de septiembre de ese año fueron Manuel Sánchez Mestre y Vicente Gil Lop.

El hospital psiquiátrico de Santa Águeda fue creado como manicomio en 1885 en el edificio de un antiguo balneario conocido por sus aguas medicinales, y hoy en día sigue existiendo bajo el nombre de hospital psiquiátrico de las Hermanas Hospitalarias Aita Meni. Se encuentra ubicado en el barrio Gesalibar, en Arrasate, Mondragón (Guipúzcoa). Ante la ausencia de hospitales psiquiátricos en el País Vasco, los enfermos eran ingresados fundamentalmente en los manicomios de Valladolid y Zaragoza, lo que implicaba un importante desplazamiento y en muchos casos, una definitiva desconexión de la comunidad originaria. De este modo, Santa Águeda durante la guerra civil se convirtió en hospital militar para reclusión de prisioneros dementes y centro psiquiátrico disciplinario al servicio de los hospitales de Zumaya y Cestona desde 1941, de acuerdo con un convenio firmado con el Estado para atender a los enfermos mentales, por el cual el Sanatorio psiquiátrico de Santa Águeda ponía a disposición de la autoridad militar cien camas para prisioneros de guerra dementes, siendo de su cuenta el suministro de ropa de cama y equipo completo de la misma, mientras que la alimentación corría por cuenta del psiquiátrico. El Estado se comprometía a financiar cada plaza con 3 pesetas para alimentación y los medicamentos eran suministrados gratuitamente por la farmacia militar.¹⁰⁰²

Los movimientos de ingresos y bajas desde el 1.1.40 hasta el 30.7.41 fueron los siguientes:¹⁰⁰³

Año	Nº medio mensual de prisioneros	Nº medio mensual de altas	Nº medio mensual de bajas
1940	52	6	9
1941	19	0,6	2,75

Tabla prisioneros dementes en Hospital Santa Águeda. **Elaboración propia. Fuente CDMHS.**

En septiembre de 1941 lo únicos siete enfermos mentales que quedaban en este psiquiátrico fueron enviados a otros manicomios de Zaragoza, Huesca, Cádiz y Logroño, con lo que quedó vacío el centro, aunque no se dispone de datos para conocer si supuso su clausura como hospital para prisioneros dementes.¹⁰⁰⁴

Los trabajadores disciplinarios que causaron alta en este centro entre 1940 y 1941 procedían de los siguientes hospitales y batallones:

Procedencia	Nº altas
San Baudillo Llobregat (Barcelona)	37
H M Zumaya	10
C.C. Miranda	11
H.M. Deusto	3
H.M. Carrer Tallers	9
H.M. Guernica	1
Otros	9
Total	80

Tabla prisioneros de trabajo forzado en Santa Águeda. **Elaboración propia. Fuente AIMNF.**

Los meses de máxima ocupación de este centro psiquiátrico fueron de enero a abril de 1940 con una media de 132 enfermos mentales, con respecto a la media de todo el periodo visto que fue de 44 enfermos. Los prisioneros de Santa Águeda provenían en su mayor parte de la zona de Cataluña y Levante y Aragón.

Nada se sabe del origen de los prisioneros enfermos que estuvieron en esta clínica psiquiátrica, sin embargo, dando un repaso de los nombres, se ve que los únicos extranjeros encontrados en estos tres hospitales guipuzcoanos estuvieron en Santa Águeda y procedían del depósito de Miranda y fueron:

Vladimir Scholchen fallecido en noviembre de 1940 (de nacionalidad desconocida); en mayo 1941 fue dado de alta Zigunnunt Wognilowicz, también de nacionalidad desconocida y el checoslovaco, Hugo Konn, que llegó en junio de 1941 junto con Pablo Nowakowski Pawel, también polaco, y todos procedentes del campo de Miranda. Hugo

¹⁰⁰² CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53. Extracto 45

¹⁰⁰³ AIMNF. Hospitales militares de Guipúzcoa. Y CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53.

¹⁰⁰⁴ *Ibidem*

Konn fue repatriado al mes siguiente de su llegada, mientras que Nowakovski fue devuelto a Miranda. También en mayo de 1941 hay constancia de un súbdito ruso identificado únicamente con el nombre de Egart, que fue enviado al manicomio de Zaragoza.¹⁰⁰⁵ Se desconoce la identidad de estos soldados, pero muy probablemente eran militares fugados huyendo del horror y la barbarie de los campos de concentración y de la Francia ocupada por los alemanes. Normalmente pasaban la frontera de forma ilegal y muchos de ellos terminaron en el depósito de Miranda de Ebro, que por esas fechas ya no daba abasto para albergar tanto refugiado, puesto que llegó a haber 15.000 prisioneros de 60 nacionalidades. Por este motivo, y como ya se ha comentado en apartados anteriores, la jurisdicción militar los repartió por Nanclares de Oca y los balnearios de Sobrón (Álava) y Jaraba (Cataluña), así como Molinar de Carranza y Urberuaga de Ubilla, ambos en Vizcaya y es evidente que alguno llegó hasta Guipúzcoa.¹⁰⁰⁶

Las bajas dadas en este psiquiátrico entre 1940 y 1941 tuvieron los siguientes destinos:¹⁰⁰⁷

Destino	Nº
CC Miranda	25
Enviados a manicomios de otras provincias(*)	82
Fallecido	9
En libertad	4
Fugado	4
BT 30	1
PP San Sebastián (cárcel Ondarreta)	1
Repatriados	1
Otros	3
TOTAL BAJAS	130

Tabla Destino de los prisioneros enfermos del hospital Santa Águeda. **Elaboración propia. Fuente AIMNF.(*) Principalmente a Valladolid y Zaragoza.**

Al parecer, este centro estuvo únicamente atendido por un teniente médico asimilado, según se deduce de las revistas ante el comisario de guerra. A pesar de ello, únicamente ha quedado constancia de cuatro fugas de enero 1940 a julio 1941. Uno de los fugados fue Francisco Pereira Pica, evadido en febrero de 1940, que ingresó procedente del hospital militar de Deusto, enviado por el Gobernador militar de Guipúzcoa. Otro evadido fue José Pascual Castells, que en octubre de 1940 hizo el siguiente circuito: procedente del batallón de trabajadores 84, 3ª compañía, ingresó en el hospital de Oyarzun, de ahí fue enviado al de Zumaya y de éste fue evacuado a Santa Águeda de donde escapó definitivamente.¹⁰⁰⁸

En el periodo analizado, fueron 9 los fallecidos en el psiquiátrico de Santa Águeda.¹⁰⁰⁹

El hospital militar de Irún no fue un hospital para trabajadores disciplinarios ni prisioneros de guerra. En octubre de 1938 este hospital estaba atendido por once monjas. Además, contaba con otro personal: tres cocineras y siete mujeres más, encargadas de los fregaderos, lavaderos y resto de limpieza.¹⁰¹⁰

Este personal atendía a 7.854 militares, todos ellos soldados de tropa, menos 6 oficiales. La estancia de los oficiales costaba a razón de 12 pesetas la plaza, mientras que la de la tropa a 4,50 pesetas. Procedían de batallones, regimientos y cuerpos tanto de infantería como de caballería o ingenieros.

¹⁰⁰⁵ CDMHS. Fondo Tribunal de Cuentas. Caja 53. Extractos 41 y 43. Se desconocen los datos personales y los motivos que llevaron hasta Santa Águeda a estos soldados extranjeros. Tampoco sabemos si la grafía es la correcta. Se ha transcrito, tal cual constan en los listados.

¹⁰⁰⁶ EIROA SAN FRANCISCO, M., "Refugiados extranjeros en España: El campo de concentración de Miranda de Ebro." *Ayer*, 57 (2005) pp 125-152.

¹⁰⁰⁷ *Ibidem*

¹⁰⁰⁸ *Ibidem*

¹⁰⁰⁹ Cames Barbecemas Pablo, fallecido en enero de 1941; Canudas Cabanas, Juan, fallecido en julio de 1940; Chinchilla Sanés, Aurelio, fallecido en mayo de 1940; Ors Morales, Franc, fallecido en abril de 1940; Fábregas Ramona, Santiago, fallecido en enero 1940; Hernández Lerchundi, Marcelino, fallecido en enero de 1940; Sobrino Gutiérrez, Elías, fallecido en mayo de 1941; Scholchen Vladimir, fallecido en noviembre de 1940 y Bilbao Urrutia, Francisco, fallecido en febrero de 1940. en AHPG. Caja Hospitales Militares de Guipúzcoa. Psiquiátrico de Santa Águeda., nº 58.

¹⁰¹⁰ AIMNF. Fichas hospitales militares de Guipúzcoa. Hospital Militar de Irún. Caja 3044 (1937-1939). Los nombres de las monjas eran: Sor Natividad Herrero, Sor Eleuteria Leoz, Sor Josefina Tugaz, Sor Tomasa Aguirregomezcorra, Sor María Múgica, Sor Carmen Vea, Sor Juliana Aldanondo, Sor Juana Carasatorre, Sor Petra Sainz, Sor María Carmen González, y Sor María Luisa Ibáñez.

De los datos obtenidos de una relación hallada en el Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol, en la que figuran las estancias del mes de octubre de 1938 se desprende que solamente hubo personal militar, a excepción de unos pocos prisioneros que se han encontrado tras examinar la totalidad de fichas existentes. Todos ellos procedían de batallones de trabajadores y del campo de concentración de Irún, ya que la mayoría de las afecciones se trataban en las enfermerías de los propios batallones o de los campos de trabajo y sólo se trasladaban a los hospitales militares los casos más graves:

Prisioneros	Fecha entrada	Fecha salida	Procedente de
Baidez Medina, José	28.5.38	10.6.39	BT 114
Bas Choli José	1.9.39	16.5.39	CC
Berniols Eduardo	20.2.39	14.3.39	CC
Díez Álvarez Armando	28.5.39	10.6.39	BT 77
Danes Masnou Isidro	28.5.39	10.6.39	BT 142
De la Puerta Cereiro Manuel	28.5.39	10.6.39	BT 114
Camino Faza Bernardo	14.8.39	23.8.39	BT 142
Carrion Álvarez César	9.4.40	25.4.40	BT 89
Pallarés Jaime Elias	10.2.39	12.2.39	CC
Anastasio Mascarraque González	3.10.39	4.10.39	B.T 14
Francisco Marmol Cámara	26.7.39	29.7.39	B.T. 129
Antonio Martin García	28.5.39	10.6.39	B.T 77
José Lapidra Gracia	14.7.39	15.7.39	BT 89
Luis López González	29.12.39	30.12.39	CC
Antonio López González	28.5.39	10.6.39	B.T 128
Mariano López Merino	3.10.39	4.10.39	B.T 44
Priego Giménez Domingo	7.4.39	27.4.39	CC
Plaus Rosés Antonio	12.2.39	13.2.39	CC
Ilegible Ferrer Jaume	13.2.39	14.3.39	CC
Planos Calvert Lorenzo	17.3.39	8.4.39	CC
Pinillos Benito Pernan	19.2.39	22.2.39	CC
Pallarés Martin J.	10.2.39	12.2.39	CC
Utrillas Daroca Rafael	12.2.39	13.2.39	CC
Otaño Loinaz Antonio	19.2.39	14.3.39	CC
Rodríguez Rodríguez Arturo	28.5.39	10.6.39	B.T. 126
Rovira Coruell Enrique	20.2.39	22.2.39	CC
Romero Cortes, Felipe	29.3.39	8.5.39	CC
Ruensa Croses Aliberto	28.5.39	10.6.39	B.T. 78

Tabla de relación prisioneros en HM Irún. **Elaboración propia. Fuente AIMNF; CC = Campo de concentración y BT = Batallón de trabajadores.**

Los diagnósticos de las fichas anteriores estaban relacionados directamente con el trabajo realizado por los prisioneros y consistían en fracturas, heridas diversas, callos recalentados e infectados en manos, pero también otras enfermedades relacionadas con la mala alimentación o la falta de higiene como colitis, fiebre o dolores abdominales. También hubo catarros, bronquitis, neumonías, apendicitis, piodermitis, rectitis purulenta, gripe, etc. En ninguno de los casos se diagnosticó tuberculosis, que probablemente se trató en otros centros.

A finales de 1940 fue clausurado el hospital militar de Irún y su documentación fue llevada a la jefatura de sanidad militar 6º RM en Burgos.¹⁰¹¹

¹⁰¹¹ AIMNF. Fondo hospitales Guipúzcoa. Caja Hospital Militar de Irún.

El hospital militar de Cestona se reconvirtió en militar a partir del antiguo balneario donde se venían tomando las aguas hasta el inicio de la guerra y comenzó a recibir prisioneros clasificados como afectos a partir del verano de 1937.¹⁰¹²

El administrador del hospital de Cestona, era en 1939 el Alférez de Intendencia José Casado de Lanchares.

Se sabe que este hospital estuvo especialmente destinado para enfermedades infecciosas porque el ABC de Sevilla se hacía eco de la llegada en febrero de 1939 de 2.500 milicianos rojos a la frontera de Irún, los cuales “después de socorridos, puesto que llegaban en un estado lamentable”, fueron trasladados a diferentes campos de concentración y los enfermos infecciosos fueron enviados a Cestona.¹⁰¹³

En mayo de 1939 llegaron a España, procedentes de Francia, vía Irún, otro grupo de 1260 prisioneros de guerra, que tuvieron que ser alojados en los distintos frontones de la capital donostiarra y, debido al mal estado en que se encontraban, hubo que llamar al jefe de sanidad militar para que ordenase su destino. Se les hicieron las correspondientes fichas y anotaciones referentes al estado de salud y 136 fueron enviados al hospital militar de Cestona. Con carácter general, todos los prisioneros que llegaban a San Sebastián pasaban por la caja recluta (únicamente si eran considerados afectos, para evitar enrolar en las filas franquistas a todos aquellos que pudiesen significar el más mínimo peligro de disidencia para la estabilidad del Régimen). Se les rellenaba la correspondiente ficha y después eran enviados al batallón de zapadores para alojamiento y comida.¹⁰¹⁴ Uno de estos prisioneros fue Federico Fernández López, empleado de banca, que tras pasar unos días en el campo de concentración de Gurs regresó a España por Irún, el 19 de abril de 1939, siendo internado como prisionero en el hospital de Cestona por su condición de herido, pasando más tarde al campo de prisioneros de Deusto (Vizcaya) donde estuvo hasta el 24 de junio, fecha en la que regresó a Madrid en libertad.¹⁰¹⁵

En agosto de 1939 se trasladaron a Cestona por ferrocarril, vía Bilbao, a 33 prisioneros desde el campo de concentración de Lerma para ser operados.¹⁰¹⁶

En San Sebastián hubo otro hospital importante que, aunque no estaba reservado para prisioneros de guerra, se ha encontrado alguna ficha sanitaria relativa a presos que estuvieron ingresados en él, seguramente por la gravedad de su estado, puesto que se trata de tres fallecimientos. Entre 1940 y 1941 fueron evacuados 61 prisioneros desde el hospital de Zumaya, el único hospital guipuzcoano de prisioneros que envió enfermos a este hospital. Los médicos firmantes de los partes son Manuel Villalonga Guerra y José Luis Gasca, con la categoría de tenientes médicos asimilados.¹⁰¹⁷

Apellidos y Nombre	Fecha entrada	Fecha salida	Procedente de	Diagnóstico
Xarie Sola Salvador	No pone	7.10.39	BT 89 (nacido en S Pedro de Premia Barcelona.	Fallecimiento por hemorragia interna
Ribera Álvarez, Luis	28.5.40	28.5.40	BT 42 licenciado	Fallecimiento por Fractura cráneo en accidente ferroviario
Rodríguez Uranga Leopoldo	Sin dato	29.9.38	Mecánico militarizado en Víctorio Luzuriaga	Fallecimiento por accidente

Fallecimiento prisioneros Hospital Mola San Sebastián. Fuente AIMNF.

¹⁰¹² AGMAV, C 1458, Cp 1

¹⁰¹³ Diario ABC Sevilla de 8 de febrero de 1939.

¹⁰¹⁴ AGMAV, C 2330, L 58, Cp 78

¹⁰¹⁵ AGA/Alcalá de Henares (Prisiones); Documentación Federico Fernández López (FPI).

¹⁰¹⁶ AIMNF. Prisioneros enfermos 1939 y 1939. No se dispone de más datos.

¹⁰¹⁷ AIMNF. Fondo hospitales de Guipúzcoa. Caja Hospital Mola de San Sebastián.

También hay un certificado de fallecimiento en este hospital, por peritonitis de un soldado trabajador del batallón disciplinario nº 38 el 3.9.42, de nombre Francisco Peiroteu Romaña, natural de Bilbao y destacado en Peñas de Aia (Guipúzcoa). Se le hizo autopsia para descartar muerte violenta, con resultado negativo.

El hospital militar Generalísimo Franco de San Sebastián tampoco fue un centro para prisioneros de guerra. En este hospital prestaron servicios siete Hermanas de la Caridad y dos voluntarios sin percibir remuneración alguna. Se han encontrado fichas referidas a militares de custodia en batallones de trabajadores y los datos son los siguientes:

Apellidos y Nombre	Fecha entrada	Fecha salida	Procedente de
García Andamur Ramón	1.3.39	1.4.39	Sargento del BT 128
García Santana Salvador	28.8.39	10.9.39	Cabo BT 42
Gómez González Raimundo	18.10.39	22.10.39	Soldado BT 123
González Sánchez Manuel	16.7.39	31.7.39	Soldado BT123
Gómez González Raimundo	19.10.39	22.10.39	Soldado BT 123
Ares Cortinas Joaquín	7.10.38	22.10.38	Soldado escolta BT 148
Arnedo Pedrosa Manuel	18.7.38	14.8.38	Obrero militarizado talleres Victorio Luzuriaga (Pasajes)

Trabajadores HG San Sebastián. Fuente AIMNF

Los diagnósticos de los enfermos anteriores fueron fimosis, hemorroides, pleuresía, forúnculos, orquitis gonocócica y uno de ellos falleció por pleuresía.¹⁰¹⁸

En el hospital militar Sanjurjo de Tolosa hubo exclusivamente soldados escolta de batallones de trabajo forzado y entre los cientos de fichas sanitarias sólo se han localizado tres prisioneros de guerra y tres evadidos de zona roja. El detalle de los 76 enfermos aporta al análisis una idea del tipo de enfermedades que debieron de padecer los trabajadores sometidos a trabajo forzado, aparte de las derivadas específicamente de sus tareas. Los datos obtenidos son los siguientes:¹⁰¹⁹

Apellidos y Nombre	Fecha entrada	Fecha salida	Procedencia
Bueno Rico Manuel	12.10.39	19.10.39	BT 148 soldado
Beracoechea Larrarte Miguel	30.6.39	19.8.39	BT 139 soldado
Beitia Yabe Cándido	1.8.39	14.9.39	BT 139 soldado
Bilbao Minteguín Luciano	15.7.39	19.8.39	BT 137 ((no específica)
Bomcompte Fontova Jaime	17.1.39	20.2.39	BT 141 soldado escolta
Borobia Pérez Arturo	22.11.39	1.12.39	BT 42 (*) Oyarzun (no específica)
Bahamonde Gómez Francisco	17.9.39	1.12.39	BT 151 soldado escolta
Ballesteros Paredes Cipriano	20.7.39	26.9.39	BT 139 soldado
Benito Sempere Manuel	21.7.39	10.8.39	BT 89 soldado
Celaya Bereciartua Miguel	11.8.38	20.8.38	BT 1 soldado
Conde Santamaría Federico	14.12.39	14.12.39	BT 14 cabo escolta
Cortes Marco Eusebio	8.1.40	25.1.40	BT 107 soldado escolta
Ilegible Gijón Juan	19.6.39	10.8.39	BT 125 soldado escolta
Cuesta Fuentecilla Eustaquio	16.1.40	20.2.40	BT 142 soldado escolta
Carreras Soler José	18.10.39	22.11.39	BT 14 soldado escolta

¹⁰¹⁸ Los diagnósticos se han puesto aparte y en desorden para preservar la intimidad de los enfermos.

¹⁰¹⁹ Los diagnósticos, al igual que en el resto de centros hospitalarios que aparecen en este trabajo, se han puesto en párrafo aparte y en otro orden para preservar la intimidad de los enfermos.

Abertudi Larrea Teodoro	20.11.38	13.12.38	BT 110 soldado escolta
Dorte Laure Domingo	23.10.39	2.11.39	BT 100 soldado escolta
Duran Terres Joaquín	29.7.39	15.9.39	BT 42 Oyarzun (*) soldado escolta
Escarpizo Lorcazana Julio	21.9.39	16.10.39	BT 2 (Cabo Escolta)
Echabe Estondoa José	19.6.39	18.7.39	Prisionero a disposición Caja Recluta
Díaz de Rada Ordóñez Jesús	27.1.40	27.1.40	BT 42
Escuza Hacha Francisco		17.11.39	BT 142 soldado escolta
Domínguez Mocerira Jesús	29.7.39	19.9.39	BT 123 soldado escolta
Díez Echave Amancio	19.6.39	19.7.39	BT 77 soldado
DelgadoSantaella José	14.10.39	6.12.39	Esc. Autom. Zaragoza (soldado)
Gómez David Eduardo	29.8.39	31.10.39	BT 142 soldado escolta
De la Borra Benito Félix	6.2.40	17.2.40	BT 123 soldado escolta
García Hernández Manuel	10.1.40	17.1.40	BT 148 soldado escolta
Guezo Castillo Juan	22.1.40	26.1.40	BT 107 soldado
García Pardo Vicente	20.1.40	20.2.40	BT 142 alférez
García Rego José	31.1.40	19.2.40	BT 89 soldado
Gómez Echevarria Enrique	15.7.39	10.8.39	BT 137 soldado
Ibor Nogales Lucio	23.1.1940	17.2.40	BT nº 14 Soldado escolta
Ibáñez Alonso Manuel	28.1.40	17.2.40	Soldado Cía. automovilismo
Hernández Hernández Felipe	12.9.39	14.10.39	BT nº 2 soldado escolta
Jodar Artero Francisco	21.9.39	24.9.39	BT nº 2 soldado escolta
Iglesias García Amalio	25.7.38	28.7.38	BT 139 soldado
Insausti Juberías Antonio	5.1.38	12.1.38	BT 26 soldado
López Arias Ramiro	8.2.40	19.2.40	BT 142 soldado escolta
Munuera Munuera Isidro	17.7.39	4.8.39	Soldado BT 89
Miguel Acerete Emilio	25.10.39	15.11.39	Cabo escolta BT 76
Martínez Maeztu Esteban	28.8.39	15.9.39	Soldado escolta BT 142-2
Mañez Castán Antonio	6.9.39	11.9.39	Soldado BT 105
Martínez Martínez Isidro	12.2.39	26.2.40	Soldado BT 42
Murias Villamayor Baldomero	11.12.39	23.2.40	Soldado escolta BT 148
Martín Mato Manuel	21.9.38	4.11.38	Cabo BT 89
Mateo Pérez Antonio	21.9.39	25.9.39	Cabo escolta BT 142
Masijo Bordetas José	13.10.39	31.10.39	Soldado escolta BT 76
Mayoral Abadía Francisco	25.10.39	18.11.39	Soldado escolta BT 76
Magaz Iglesias Felipe	13.10.39	19.12.39	Soldado escolta BT 89
Montesinos Socías Fernando	25.10.39	8.11.39	Soldado escolta BT 76
Montes Peláez Antonio	29.7.39	10.8.39	Trabajador del BT 125(**)
Mirall Ferrer Antonio	13.7.39	9.8.39	Soldado B.T 89
Moya Jiménez Julián	3.4.39	3.4.39	Prisionero guerra
Muñoz Castellero Cristóbal	7.11.39	25.1.40	Soldado escolta BT 89
Mateu Gamón José	4.8.39	10.8.39	Soldado BT 42
Martín Zurdo Juan	10.10.39	17.10.39	Soldado BT 1 Oyarzun
Morán Álvarez Manuel	13.7.39	26.7.39	Soldado BT 137
Soler Lerrey Jesús	13.7.39	10.8.39	Soldado BT 14
Santamaría Rodríguez Manuel	15.7.39	7.8.39	Soldado BT 89
Zorrilla Berjaga Tomás	2.4.39	3.4.39	Evadido zona roja
Zamora Cañadillo Roque	2.4.39	3.4.39	Evadido zona roja
Vargas Gutiérrez Ricardo	19.9.39	31.10.39	Sold. Escolta BT 123
Vieitez Ogando Rudesindo	29.7.39	19.9.39	Sold. Escolta BT 89

Vidal Moscat José	1.1.39	8.1.39	Soldado. Escolta BT 121
Viñas Sánchez Miguel	2.4.39	13.4.39	Evadido de zona roja
Sánchez Ortíz José	2.11.39	28.12.39	Sold. Escolta BT 123
Sánchez Caicedo Juan	11.11.39	17.11.39	Sold. Escolta BT 42
Sánchez Parra Juan	2.4.39	3.4.39	Sold. Escolta BT 143
Rosell Pou Jaime	24.10.39	1.12.39	Sold. Escolta BT 169
Regueiro Barreiro José	24.8.39	25.8.39	Sold. Escolta BT 89
Rijo Suarez Juan	27.10.38	10.11.38	Sold. Escolta BT 51
Rozada Posada Jesús	17.8.38	20.9.38	Sold. Escolta BT 134
Rey González Secundino	30.7.39	7.9.39	Sold. Escolta BT 89
Reduello Fernández Emilio	6.10.39	17.10.39	Sold. Escolta BT 123

Tabla soldados escolta y prisioneros en HM Sanjurjo Tolosa. Fuente AIMNF.

Los diagnósticos fueron muy variados, pero los más importantes fueron los siguientes:

Hubo 7 casos de sarna y varios de eczemas causados también por sarna, 6 casos de forunculosis, 5 enfermos de acariosis, 5 casos de piodermatitis y 3 de blenorragia. Varios casos de fracturas, hemorragias y heridas varias. Algunas actuaciones fueron por antiguas heridas de metralla, además de una amputación de pierna y contusiones varias. Finalmente, otros diagnósticos fueron: fimosis, apendicitis, impétigo e infecciones intestinales.¹⁰²⁰

5.3. Hospitales militares de Álava

Desde el 30 de julio de 1938 hasta el 31 de diciembre de 1939 ingresaron en el hospital militar de Vitoria 239 prisioneros de guerra:¹⁰²¹

-88 prisioneros eran aprehendidos o capturados y 1 presentado, todos ellos procedentes de los campos de concentración de Murguía, Miranda y la plaza de toros de Vitoria. Otras 137 altas correspondieron a trabajadores de batallones disciplinarios. Uno de los prisioneros presentados fue Salvador Martín Redon, quien se entregó a las fuerzas sublevadas, lo detuvieron y recluyeron en la plaza de toros de Vitoria y el 9 de marzo de 1939 ingresó en el hospital militar de la capital alavesa, aquejado de fiebres tifoideas. Estuvo hospitalizado durante 2,5 meses, algo muy infrecuente, ya que lo normal es que los enfermos permaneciesen una media de entre 3 y 4 días.

-La procedencia de los dados de alta en este hospital fue diversa: varios venían del también hospital militar penitenciario del Carmelo de Bilbao, pero la gran mayoría llegó a Vitoria de realizar trabajo forzado en los distintos batallones de trabajo que hubo, especialmente en la capital alavesa, aunque también ingresaron procedentes de batallones de otras provincias: 79 provenían de los distintos batallones disciplinarios que actuaron en Vitoria (200, 201 y 202); 18 de la Agrupación de trabajadores de Vitoria; 2 fueron prisioneros trabajadores en el aeródromo de Vitoria; 4 provenían de la base automovilística de Zorroza y fueron trasladados a este hospital militar con heridas y contusiones el 12 de noviembre de 1939; 3 fueron prisioneros del batallón que trabajaba en el Seminario Viejo y otros 31 ingresaron procedentes de otros batallones de trabajo (el 39 de Zaragoza, el 12, el 123, el 126).

Los diagnósticos más frecuentes entre los prisioneros del hospital militar vitoriano fueron los siguientes:

Diagnóstico	Nº enfermos
Fiebre tifoidea	23
Heridas y contusiones	20
Gripe	17
Paludismo	15
Bronquitis	11
Venéreas	9

¹⁰²⁰ *Ibidem*

¹⁰²¹ AIMNF. Fondo Hospitales de Álava. Caja Hospital militar de Vitoria

Abscesos	7
Gastritis y úlcera estomago	7
Reumatismo	7
Piodermatitis	6
Apendicitis	5
Flemón	5
Hernias	5
Nefritis	5
Pleuresía	5
Tuberculosis	5
Artritis	4
Fracturas hueso	4
Infección intestinal	4
Acariosis	3
Hemorroides	3
Sarna	3
Tracoma	3
Adenitis	2
Amputación	2
Bronconeumonia	2
Cistitis	2
Otros	55

Tabla de enfermedades diagnosticadas en prisioneros en HM Vitoria. Fuente AIMNF.

Muchas de las heridas y contusiones tuvieron que ver con heridas por arma de fuego antiguas, de cuando estuvieron en el frente, también las fiebres tifoideas, infecciones intestinales y males estomacales fueron las enfermedades más frecuentes, debidas a la falta de higiene y salubridad de los alimentos, seguido por gripes y bronquitis a las que contribuyeron los duros inviernos vitorianos, al trabajar a la intemperie en batallones de trabajo forzado. También las enfermedades venéreas (blenorragia, chancros, sífilis) estuvieron presentes en los diagnósticos. Llama la atención los pocos casos de tuberculosis, a diferencia de otros hospitales de la geografía de guerra y la escasa incidencia de la sarna, pero ésta probablemente se trataba directamente en las enfermerías y no en el hospital, al que se enviaban solamente los casos más graves. En el apartado “otros” se han incluido casos aislados de ántrax, impétigo, otitis, tracoma, adenitis, síncope cardiaco, etc.).

17 de los 239 (7%) prisioneros ingresados fallecieron durante su estancia en el hospital, debido a infecciones intestinales, infecciones por heridas o tras la amputación de un miembro, e infecciones pulmonares.

Además hubo dos casos de alta por evasión, el de Tomás Borlala Gómez y el de Cesar Arguelles Rodríguez, ambos trabajadores del Batallón 202 ubicado en Vitoria.

30 fueron evacuados a otros hospitales o a la enfermería del campo de concentración y un enfermo diagnosticado de piodermatitis fue calificado de inútil total.

Trece de ellos provenían del hospital del Seminario viejo y fueron enviados al hospital militar de Vitoria en las navidades del 38/39 aquejados de gripe, asma, catarros y problemas bronquiales. Todos ellos eran trabajadores de la Agrupación de Trabajadores de Vitoria y de diferentes batallones ubicados en la capital alavesa.

El resto de prisioneros fueron dados de alta por curación, pero se desconoce el destino que se les dio, es de suponer que con toda probabilidad regresarían al campo de concentración o al batallón de procedencia.

También el hospital militar del Seminario Viejo fue un centro de atención para presos rojos. Sin embargo, no ha quedado más documentación que la relativa al fallecimiento de 25 prisioneros de guerra, pero sin motivos de fallecimiento.¹⁰²²

¹⁰²² AIMNF. Hospitales Militares de Álava. Hospital Seminario Viejo Vitoria. El nombre de los prisioneros fallecidos era: El 9 de Abril 1937. Capitolino Manzano. Prisionero. Natural de Espino de Orbadá. (Salamanca) de 29 años de edad, soltero, falleció a las 8 horas en la sala San Pablo; El 5 de abril 37 José Villar Díez. Prisionero. Natural de Bergara (Guipúzcoa), de 25 años de edad, casado. Ingresó el 4 de abril y falleció a las 8 horas 45 minutos del día 9 de abril, a consecuencia de peritonitis por herida peritoneal. De los siguientes casos no

5.4. Hospitales militares de Vizcaya

En Vizcaya hubo al menos 13 hospitales militares importantes, sin embargo, únicamente fueron destinados a prisioneros el hospital militar de Guernica y en la capital vizcaína el hospital militar del Carmelo y el del campo de concentración de Deusto. En casos aislados también se trasladaron prisioneros para ser examinados y tratados al hospital de Basurto, pero de forma muy excepcional.¹⁰²³

En Deusto hubo dos hospitales, el de la propia Universidad Comercial, y el Hospital Militar de Bidarte, este último había sido cuartel de las milicias nacionalistas.

El 9 de septiembre y tras la caída de Santander en manos franquistas se vio la necesidad de evacuar por ferrocarril a 2.000 heridos, prisioneros de guerra, a los hospitales que se encontrasen más próximos. Esta fue la procedencia mayoritaria de la primera época de Deusto. Se realizó la siguiente distribución:¹⁰²⁴

A Oña (Burgos)	400
A Cestona (Guipúzcoa)	400
A Burgos	200
A Vitoria	250
A Bilbao	400
A San Sebastián	250
A Irún	100
Total	2.000

Destino de prisioneros heridos septiembre 1937. Fuente AGMAV

A Oña y a Cestona se enviaron los clasificados como adheridos al Movimiento Nacional, por lo que fueron trasladados en libertad, pero no sucedió lo mismo con los 250 prisioneros clasificados como dudosos, que se enviaron a Vitoria, ni con los 200 clasificados como prisioneros B, que fueron enviados a Burgos, o con el resto, clasificados como C y D, y mandados al resto de destinos, que fueron trasladados con la categoría de detenidos y, por lo tanto, bien vigilados y custodiados.¹⁰²⁵

No quedan datos sanitarios sobre el hospital para prisioneros que se instaló en el edificio de la actual Universidad Comercial de Deusto ni rastro de estadísticas de enfermos, fallecidos, patologías, medicamentos, o personal sanitario. Los escasísimos datos encontrados informan de que en Bilbao, una vez aprobada la propuesta por la Inspección General de Sanidad del Cuartel General del Generalísimo, se organizaron dos hospitales, uno de urgencia, para asistir a los prisioneros que trabajaban en las minas de Gallarta, con 50 camas, y otro, el de la

figura la causa de la muerte: El 11 de octubre 1939 Antonio Álvarez Díaz. Prisionero; el 7 abril 37. Prisionero. Bernardo Lozano Sansomendi; el 19 noviembre 38. Prisionero. Juan Ferrás Ollé; el 4 mayo 39. Ventura Fernández Raboso y Fausto Gros Peruga. Prisioneros; el 6 marzo 38. Valentín García Portal. Prisionero; el 9 marzo 38. Lorenzo García Ramos. Prisionero; el 13 marzo 38. Domingo González Franco. Prisionero; el 25 marzo 38. Emilio González Coda. Prisionero; el 27 marzo 38. Camilo González Mir. Prisionero; el 7 abril 37. Lozano Sansamendi Juan. Prisionero; el 10 mayo 37. Lizarralde Garmendia Serafín. Prisionero; el 27 mayo 37. Lázaro Soto Melchor. Prisionero; el 11 enero 38. Leiva Gallego Pedro. Prisionero; el 31 mayo 37. Muñoz García Felipe. Prisionero; el 5 abril 38. Moya Martín Julio. Prisionero; el 13 marzo 39. Sabaté Rafols Pedro. Prisionero; el 27 marzo 39. Sánchez García Eduardo. Prisionero; el 19 abril 37. Vilar Díez José. Prisionero; el 31 marzo 39. Vega Cumillera Vicente. Prisionero; en Febrero 39. García Suarez Ovidio. Prisionero; el 4 abril 39. García Marín Joaquín. Prisionero; el 6 agosto 39. González Martín Bautista. Prisionero; el 15 junio 37. Zabaleta Cilaurren Víctor. Prisionero y el 23 febrero de 1938. Zulueta Mendia Saturnino. Prisionero.

¹⁰²³ En el Archivo Militar noroeste de Ferrol se han visto todas las fichas sanitarias existentes de los siguientes hospitales vizcaínos, además de los que se desarrollan en los apartados siguientes: Hospital Militar de Lujua; Hospital Militar de Algorta; Hospital Militar de Baracaldo; Hospital Militar de Sestao; Hospital Militar de Portugalete; Hospital Militar de Basurto; Hospital Militar de Legionarios de Bilbao; Hospital Militar Coronel Ortiz de Zárate (Neguri); Hospital Militar de la Cruz Roja de Bilbao; Hospital Militar de San Juan de Dios (Santurce), sin embargo no se han localizado ni prisioneros de guerra ni soldados escolta de BT. Muchos de estos documentos han sido entregados posteriormente a mi vista al archivo militar de Ávila en 2013. También está el hospital militar de Bidarte del que no existe documentación alguna.

¹⁰²⁴ AGMAV, C 1458, Cp 10

¹⁰²⁵ El 21 de octubre de 1937, el presidente de la Comisión Clasificadora de Burgos daba a conocer la interpretación que debía darse a las órdenes del 15 de octubre sobre prisioneros heridos. A este respecto, indicaba que los prisioneros dados de alta que estuviesen sin clasificar debían pasar a los depósitos de Deusto. De entre los ya clasificados, los adheridos pasarían a la Caja de Burgos y los dudosos serían enviados a Miranda de Ebro.

Universidad Comercial de Deusto, con 200 camas, que se amplió posteriormente a 460. Una memoria de la ICC informaba de que en junio de 1938 disponía ya de 650 camas.¹⁰²⁶

Respecto a la estructura y organización de este hospital, se sabe que al igual que otros hospitales y centros de atención médica para prisioneros, como los de San Pedro de Cardena, Lerma, Miranda de Ebro, Cuartel de Santoña, Corban o Sagrados Corazones de Santander y Liérganes, el de Deusto dependía de la Intendencia de Inspección en lo que a material sanitario y de cocina se refiere. De acuerdo con la memoria sobre campos del coronel Pinillos, el hospital de Deusto contaba con una oficina de farmacia regida por un farmacéutico tercero, bajo la inspección del jefe de los Servicios Farmacéuticos. Esta oficina disponía también de un modesto laboratorio para atender las necesidades más urgentes del servicio.¹⁰²⁷

La consignación económica por estancia, por prisionero y día, era de 2 pesetas y 15 céntimos, según la estimación realizada por la ICC.

Los trasladados a Deusto fueron enviados sin clasificar, quedando a expensas de la comisión allí existente y pendientes, por tanto, de destino posterior. Para el resto, sin embargo, se exigió su clasificación previa a la evacuación por ferrocarril a los hospitales indicados. De modo que los A-adheridos o A-dudosos fueron trasladados en régimen de libertad y los B fueron detenidos. Los clasificados como C y D quedaron a disposición de la autoridad judicial de la plaza de Santander. El servicio de evacuaciones de heridos dependió de la ICC, que se encargó, entre otros traslados, del de 700 heridos desde los hospitales militares de Asturias a los hospitales de Santander y Bilbao.¹⁰²⁸

El testimonio de Josep Roca, un preso catalán que estuvo en Deusto en el primer semestre de 1939 aporta información valiosa sobre este hospital rodeado de alambradas, en el que por la noche pasaba la Guardia Civil a pasar lista. Roca explica su llegada al mismo y en el que la entrada estaba presidida por un enorme letrero donde ponía: “DIOS, ESPAÑA, FRANCO”.¹⁰²⁹

“Nos hicieron esperar en una sala. Nadie me curó ni nadie me preguntó qué tenía hasta altas horas de la noche. ¡Venga, a levantarse!, nos dijeron. Nos llevaron a un comedor. (...) Era un sitio áspero y rústico. Por la noche vino un médico. Supongo que lo era. No vino a curar a nadie. ¡Venga, a levantarse! ¿Tú qué tienes?, preguntaba (...) Y él decidía: ¡Ese, al campo! O te enviaba al campo o te enviaba al hospital. Había un hombre que tenía el brazo herido. Le hizo quitar la venda. El hombre gritaba de dolor. Le empezó a tocar el brazo sin delicadeza. "Si no tiene nada. ¡Venga, al campo!", le dijo. Yo me temía lo peor. Me pensaba que me enviaría al campo. Se acercó a mí. "¿Y Ud. qué tiene?", me preguntó. Yo le contesté y dijo: "Al hospital". Y nos llevaron a una sala alargada. Un compañero que estaba a mi lado se murió de gangrena. Otro se suicidó. En el hospital había una monja. Estaba relacionada con el requeté. Nos hacía cantar el "Por Dios por la Patria y el Rey". Nos hacía leer "El Infierno" de Dante. Era algo terrible.”

Sobre la alimentación explica Roca: “La comida era a base de agua: papillas y cosas así. Alguna sardinita... Garbanzos, pocos. Nos daban castañas hervidas. Eran horrendas. Llevaban un pedacito de carne. Yo lo daba todo por aquel pedacito de carne. Eso era la cena.”¹⁰³⁰

La mortalidad en el Campo de Concentración de la Universidad de Deusto, incluyendo los datos del hospital militar asciende a 366 fallecidos entre 1938 y 1940. Entre ellos hubo un número importante de catalanes, que, procedentes del Frente Aragón, habían llegado a Deusto entre marzo y abril de 1938, a raíz de la caída de Teruel.

Del total de 366 fallecidos, el 81 % era menor de 37 años y 119 fallecidos tenían menos de 25 años. Las principales causas de muerte fueron:¹⁰³¹

¹⁰²⁶ AGMAV, C. 2324 L. 46 BIS, Cp. 6/15 y 16. En una carta enviada por el coronel inspector de ICC el 31 de mayo de 1938 al teniente coronel del Estado Mayor, se informa de la existencia de 200 camas libres en dicha fecha en AGMAV, C. 2330, l 58, Cp. 11/3.

¹⁰²⁷ *Ibidem*

¹⁰²⁸ AGMAV, C. 2324, L. 46 bis, cp. 3.

¹⁰²⁹ Tomado de Entrevista a Josép Roca Camellas, nacido en 1920 en Cataluña, soldado republicano en la represión franquista en Manresa en “La voz de las víctimas” www.memoria.cat/presos

¹⁰³⁰ *Ibidem*

¹⁰³¹ Ver listado nominal en anexo “Fallecidos en Deusto”, obtenido de AMAB, signatura C-14221-7 y Sociedad Estudios Aranzadi.

Septicemia	84	22%
Herida por arma de fuego	54	13%
Herida de metralla	31	8%
Bronconeumonía	21	6%
Tuberculosis pulmonar	14	4%
Síncope cardíaco	13	4%
Neumonía	12	3%
Fiebre tifoidea	11	3%
Otras	126	36%

Causas de fallecimiento en H.M. Deusto. Fuente AIMNF.

Sin embargo, por concepto, hay que destacar los 13 fallecimientos que figuran en el cuadro anterior por colapso o parada cardíaca, cinco fallecimientos por fractura de cráneo, uno por fractura de columna vertebral, y uno por asfixia, cuyo cadáver apareció en la ría. Todo esto hace presagiar que los presos recibieron mal trato, a pesar de que el número de fallecimientos no sea elevado con respecto al enorme número de prisioneros que debió pasar por este campo.¹⁰³²

La funeraria encargada de conducir los cuerpos al cementerio fue P. Villarejo y Arroita, que trasladaba también miembros amputados, como consta en un documento por el que se certifica un servicio consistente en llevar en un ataúd para párvulos una pierna. Los traslados de cadáveres eran autorizados por el teniente médico director del Hospital Militar de Prisioneros de Guerra de la Universidad Comercial de Deusto.¹⁰³³

El estado civil de los fallecidos en este campo era el siguiente:

Solteros	216
Casados	132
No consta	10
Viudos	8
Total	366

Estado civil de los fallecidos en el H.M. Deusto. Fuente AMAB y SEA

Por último, el número de fallecimientos por año fue el siguiente:

Fecha Muerte	Nº
1938	144
1939	190
1940	31
No consta	1
Total	366

Años de fallecimiento en H.M. Deusto. Fuente AMAB y SEA

Parece lógico que fueran solteros si se tiene en cuenta que la mayoría de los prisioneros, al menos de los fallecidos, los únicos de los que tenemos constancia, eran menores de 25 años. Si además, sabemos que el mayor número de muertes se dio entre 1938 y 1939 y que éstos fueron por septicemia, heridas de arma de fuego y de metralla y nos fijamos también en los apellidos de los fallecidos, se llega a la conclusión de que las víctimas fueron soldados procedentes del Frente Teruel y Levante, que probablemente llegaron en un estado más que lamentable y sólo sobrevivieron los más fuertes dada la escasez y las malas condiciones sanitarias de los campos.

Con fecha 14 de mayo de 1940, el coronel inspector de prisioneros de guerra dio orden de clausurar con la máxima urgencia los hospitales militares de Guernica y Deusto. Los prisioneros del primero causaron baja

¹⁰³² *Ibidem*

¹⁰³³ Ver anexo. Fuente Expedientes de inhumaciones en el cementerio de Vista alegre en Derio en AMAB, Signatura C-14221-7 y documentación facilitada por la Sociedad Estudios Aranzadi.

definitiva por licenciamiento, mientras que los del segundo fueron trasladados al Hospital Penitenciario de Pamplona, así como el personal, material, efectos y documentación.¹⁰³⁴

Respecto a prisioneros de guerra, únicamente figuran los siguientes ingresados en el hospital de Basurto en los que hay constancia del centro de procedencia del preso, ya que en los cientos de fichas examinadas no figuran apenas datos personales:¹⁰³⁵

Apellidos y Nombre	Fecha entrada	Procedente de
Tellería Asla Santiago	28.9.37	Detenido en CC Deusto
Trueba Quintano Tomas	27.11.37	Detenido en CC Deusto
Luis Torregas Solana	6.5.38	Prisionero base Zorroza
Hernández Claudio	9.1.39	Ajustador militarizado base Zorroza
Hevia Rodríguez Rafael (*)	16.1.39	Cerrajero militarizado base Zorroza
Alberdi Bolinaga José María	5.11.37	detenido
Abiaga Ibarгойen José	20.11.37	No figura
Álvarez Zarrabeitia Francisco	18.12.37	Universidad de Deusto
Alonso López José	14.10.37	detenido
Alonso Aragón Eleuterio	20.11.37	detenido
Gregorio Gascón José Manuel	nf	Prisionero de guerra Constructora naval
Otzua Ibarguengoiti Pedro	22.10.37	ilegible

Prisioneros de guerra en el Hospital de Basurto I. Elaboración propia. Fondo AIMNF.(*) En ningún caso figura el dato de salida, excepto en éste que fue el 19.7.1939

Esto indica que Basurto no fue en principio un centro sanitario para desafectos al Régimen, que ya disponían de sus propios hospitales, si bien se desconoce la causa por la que fueron ingresados en éste centro, aunque es de suponer que por la gravedad de su estado.

Los diagnósticos que presentaban los prisioneros que figuran en el cuadro fueron: heridas infectadas, heridas por arma de fuego o metralla, entre otras como, mastoiditis, apendicitis o amputación de dedo.

Otra tanda de presos que ingresaron en Basurto en el periodo julio 1937 a julio de 1938y donde consta el motivo de salida es:¹⁰³⁶

Apellidos y Nombre	Fecha entrada	Fecha salida	Motivo salida
Severiano Santibáñez Setién	9.7.37	22.7.37	Curado
Manuel Monedero Blauzategui	9.7.37	8.9.37	Curado
Domingo Casiaga San Martín	2.8.37	16.9.37	Curado
Luis Rojí Tamayo	3.8.37	5.8.37	Curado
Domingo Antoñana López	3.8.37	5.8.37	Curado
Marcos Basauri Uriá	4.8.37	10.8.37	Curado
Felipe García	5.8.37	27.8.37	Curado
Tomás Ceberio Jauregui	7.8.37	29.8.37	Curado
Ángel Gabiña Andraca	8.8.37	7.9.37	Curado

¹⁰³⁴ AGMG, BDT, Caja 2741.

¹⁰³⁵ AIMNF. Fondo hospitales. Caja Hospital Generalísimo Franco.

¹⁰³⁶ AIMNF. Fondo Hospitales. Caja Hospital Generalísimo Franco de Bilbao en Basurto.

José Loizabal Díez	13.8.37	23.8.37	Curado
Ignacio García Cámara	17.8.37	10.9.37	Curado
Evaristo Santacoloma Corral	18.8.37	17.9.37	Curado
José Lecue Aurrecoechea	1.9.37	no pone	Curado
José Lecue Aurrecoechea	11.9.37	18.9.37	Curado
Cesáreo Ruesga Herreros	5.11.37	22.1.38	Curado
Santiago Hena Dieste	19.11.37	14.12.37	Curado
Miguel Lumbreras Charfales	26.11.37	7.12.37	evacuado a Santander
Miguel Amestoy Orbegozo	29.11.37	7.12.37	evacuado a Santander
Benjamín Atienza	1.12.37	1.1.38	Curado
Ángel Cobanzon Castroviejo	3.12.37	18.12.37	Curado
Garboso Gaicando Surato	3.12.37	24.12.37	Curado
Fermín Zumilán Pérez	6.12.37	19.4.38	evacuado a Deusto
Emilio Cague Jauregui	7.12.37	1.1.38	Curado
Bernardo Tellería Arriaga	9.12.37	14.12.37	Curado
José Arregui Arruti	9.12.37	4.1.38	Curado
Antonio Irigoyen Urestilla	11.12.37	20.12.37	Curado
Demetrio Soto	13.12.37	20.12.37	Curado
Inocencio Gallego Huerga	13.12.37	28.12.37	Curado
Manuel González Caro	13.12.37	17.1.38	Curado
Federico Portilla	20.12.37	3.1.38	Curado
Andrés Tomás Cortés	26.12.37	2.1.38	Curado
Jesús Suarez Martínez	26.12.37	17.4.38	Evacuado (no pone a dónde)
Eugenio Totorica Recanteria	27.12.37	1.1.38	Curado
Ramón Yarza Ortiz	28.12.37	4.1.38	Curado
David Martínez García	28.12.37	1.1.38	Curado
José Miguel Ochotorena	30.12.37	14.1.38	Curado
Eusebio Príncipe Bernal	31.12.37	24.2.38	Curado
Manuel González Rodríguez	7.1.38	11.1.38	Curado
Ciriaco Cirion Azpillaga	7.1.38	26.1.38	Curado
Manuel Gorbea Urquijo	8.1.38	21.1.38	Curado
Andrés Tomás Cortés	10.1.38	13.1.38	Curado
Arturo Catonia Vega	10.1.38	13.1.38	Curado
Francisco Cayón Baldizan	11.1.38	11.1.38	Curado
Adolfo Díez López	23.2.38	5.3.38	Curado
Jacinto Eguizabal Eguizabal	27.2.38	12.3.38	Curado
Francisco Fernández Martínez	1.3.38	5.3.38	Curado
Antonio Incera Martínez	1.3.38	7.3.38	Curado
José González Orive	4.3.38	28.3.38	Curado
Pedro Sanz Cantera	4.3.38	10.3.38	Curado
Luis Sanz Rama	5.3.38	17.3.38	Curado
Francisco Mendieta Erquiaga	11.3.38	17.3.38	Curado
José Ablanedo Rpto	14.3.38	14.4.38	Curado
Luis Martínez Díaz	26.3.38	21.5.38	Curado
José Lítago Yordan	27.4.38	14.5.38	Curado
Olegario Salbide Orcallo	15.7.38	8.8.38	Evacuado a Deusto

Presos ingresados en el Hospital de Basurto II. Fuente AIMNE.

Las enfermedades que se les diagnosticaron fueron las siguientes en orden de mayor a menor frecuencia: 8 acariosis, 6 bronquitis, 6 heridas/lesiones, 3 gastritis, 3 sarna, 3 úlceras de estómago, 1 callo recalentado, 2 colitis/diarrea, 1 demente y otros como orquitis, reumatismos varios, abscesos en mano o muslo, gripe, blenorragia, fibralgia muscular, y soriasis.

El tiempo medio de estancia fue de 22 días con un máximo de 134 días para un caso de nefritis aguda, 112 días para un caso de gastritis y un mínimo, de 2 a 3 días de ingreso para los casos de sarna.

Los meses en los que los brotes de sarna fueron más agudos fueron julio y diciembre de 1937 en los que supusieron el 21% y el 11% del total diagnosticado en los ingresos.¹⁰³⁷

En los ficheros de la Prisión Provincial de Bilbao se han localizado 54 presos que en algún momento de su reclusión estuvieron ingresados en un hospital. Sin embargo, todos los ingresos masculinos (45) se produjeron en el hospital del Carmelo y únicamente fue derivado a Basurto un enfermo (del que no pone causa), mientras que las nueve mujeres que ingresaron en un hospital lo hicieron en Basurto por enfermedades tales como cáncer de útero, asma, o glaucoma, en los casos en los que figura el motivo.

En Guernica se habilitaron después del bombardeo varios centros de reclusión: las escuelas públicas del Pasealeku, el convento de las RR. MM. Josefinas en el barrio de Mestika (prisión mixta que alojó también a presos comunes) y el Hospital Militar de Prisioneros de Guerra. Éste último estuvo instalado en el colegio de los Agustinos, en una zona entonces alejada del centro de la población junto a la carretera de Bermeo, y estuvo operativo desde la primavera de 1938 hasta marzo de 1940. A 31 de diciembre de 1940 contaba con 330 prisioneros hospitalizados,¹⁰³⁸ de los que únicamente conocemos la procedencia de 80, por haber ingresado en Guernica procedentes de otros hospitales: Palafox de Zaragoza (16), Hospital Militar de Prisioneros Talleres de Barcelona (16), Deusto (10), Hospital de Zumaya (13), Batallón 179 de Melilla (8), Hospital de Soria (8), otros (9).¹⁰³⁹

Este hospital se convirtió a partir de 1940 y hasta 1946 en sede del batallón de trabajadores afecto a Regiones Devastadas, destinado a la reconstrucción de Guernica. Gracias al trabajo realizado por el grupo de historia Guernikazarra, sabemos que, entre 1938 y 1940, en este lugar murieron 265 prisioneros, víctimas de enfermedades carenciales tales como la tuberculosis, fiebres tifoideas, meningitis tuberculosa y otras relacionadas con la situación absoluta de penuria.

Los datos que se tienen de este hospital son los siguientes:¹⁰⁴⁰

Estuvo situado en el colegio de los Agustinos, un edificio rectangular de tres plantas y dotado con dos amplios patios cerrados y bien iluminados y situado al norte del pueblo de Guernica, que en 1938 contaba con unos 1.500 habitantes, y estaba alejado del núcleo de población, en unas fechas, tras el bombardeo en las que la mayoría de la población no afecta al Régimen había huido de Guernica, por lo que ésta estaba en esas fechas poblada por personas que ganaron la guerra.

El hospital guerniqués se fundó el 6 de diciembre de 1937 cuando bajo la dirección de la ICC se crearon la mayor parte de los hospitales para prisioneros de guerra, junto a los de la Universidad comercial de Deusto, los Sagrados Corazones de Santander, el antiguo hospital militar de Santoña, el de Santa Águeda en Mondragón, el de Oyarzun, o el del balneario de Liérganes y el de Carranza. Sin embargo, no entró en funcionamiento hasta la primavera de 1938 y tuvo una duración de 23 meses, sin que se sepa bien cuál fue el motivo de su clausura.

El traslado a este hospital de prisioneros procedentes de todas partes de España fue relativamente fácil puesto que estaba situado muy cerca de la línea de ferrocarril Amorebieta-Guernica-Pedernales. Hubo que construir un apeadero a 100 metros del hospital para evitar que los prisioneros, enfermos con ropas raídas, sucios y llenos de vendajes atravesasen la población de Guernica a pie hasta el hospital.

El personal sanitario militar que trabajó en sus instalaciones fue el siguiente:¹⁰⁴¹

Eugenio Zubimendi y Mercé: Alférez de Sanidad.

Eusebio Pazos de Diego de 38 años. Teniente de Sanidad.

Antonio de la Sotilla Pascual. Alférez de Farmacia.

¹⁰³⁷ Se han tomado datos globales, no sólo de prisioneros para ver la incidencia de la sarna. Los prisioneros con sarna también habían ingresado en diciembre del 37 y enero del 38.

¹⁰³⁸ CDMHS, Fondos del Tribunal de Cuentas, caja 96, extracto 8.

¹⁰³⁹ Datos obtenidos de trabajo realizado por José Ángel Etxaniz y Vicente del Palacio en ETXANIZ ORTUÑEZ, J.A., Y PALACIO SÁNCHEZ, V., del, "Morir en Guernica. Madrileños y castellano manchegos fallecidos en el hospital penitenciario militar 1938-1940" en <http://www.ciere.org>

¹⁰⁴⁰ Datos reproducidos del trabajo de investigación realizado por ETXANIZ ORTUÑEZ, J.A., del PALACIO SÁNCHEZ, V., Grupo de historia Guernikazarra en *op. cit.*(s/a).

¹⁰⁴¹ *Ibidem.*

Jaime Sánchez Casanueva. Alférez de Sanidad.

Dionisio Ramón Rebollo Domínguez de 36 años. Teniente de sanidad.

Además, el hospital estuvo atendido por personal auxiliar procedente de la población de Guernica y por monjas Josefinas (Orden de San José).

El suministro de alimentos dependió del departamento de Hacienda del ayuntamiento, cuyo responsable organizó un auténtico mercado negro con los alimentos robados a los prisioneros, lo que agravó la situación carencial alimenticia de los enfermos. El hacinamiento, la falta de asepsia, la deficiente higiene, los piojos y los chinches estuvieron a la orden del día y las enfermedades más frecuentes eran la tuberculosis pulmonar, las fiebres tifoideas, la meningitis tuberculosa, la pleuresía purulenta, la leucemia tuberculosa, y la septicemia.

El grupo de historia de Guernikazarra recogió diversos testimonios que yo reproduzco aquí por su importancia:¹⁰⁴²

Francisco Alonso Uriarte fue hecho prisionero en la rendición de Santoña y antes de llegar a Guernica pasó por la plaza de toros de Santander, San Pedro de Cardena, por el campo de Lerma en Burgos, San Juan de Mozarrifar en Zaragoza, llegando al hospital en septiembre de 1938 donde estuvo internado tres semanas. Lo más llamativo es que durante su estancia nunca le visitó el médico ni recibió medicación alguna. Según su testimonio, los presos allí internados eran los desahuciados de campos de concentración y de batallones, enfermos muy graves y terminales. Los enfermos que mejoraban eran trasladados inmediatamente a otros centros como el de Deusto en la Universidad Comercial o el balneario de Carranza, a donde fue enviado Francisco.

El testimonio de Begoña Fernández, hija de Constantino, que en la época que fue a visitar a su padre, sólo tenía 10 años, aporta una idea sobre cómo estaban instalados los enfermos, cuando dice: “*Entramos en el edificio. Subimos una escalera hasta el primer piso y entramos en una habitación, en la que a un lado y a otro había camas. Mi padre estaba al final, al lado de la ventana y al verme se echó a llorar*”.

El estudio de Guernikazarra registra 265 fallecidos en este hospital entre junio de 1938 y mayo de 1940, que eran metidos en féretros y llevados en un carro por la noche hasta el cementerio de Zallo por el camino real, para evitar pasar por zonas pobladas. En ocasiones se aprovechaba el carro de la basura para trasladar los cadáveres durante el día hasta el cementerio, donde eran enterrados en zona común utilizando por toda identificación una varilla de hierro con un número de identificación. Las monjas Josefinas escribían a los familiares para anunciarles el fallecimiento, aunque oficialmente sólo se comunicaba a los familiares de las zonas liberadas. El origen de los fallecidos fue el siguiente:¹⁰⁴³

Localidad	Nº
Asturias	72
Cataluña	39
Andalucía	32
País Vasco	18
Castilla La Mancha	18
Aragón	14
Com.Valenciana	13
Madrid	13
Cantabria	12
Murcia	10
Extremadura	7
Brigadas internac.	7
Galicia	4
Sin datos	6
TOTAL	265

Origen de los fallecidos en el H. M. Guernica. Fuente: <http://dialnet.unirioja.es>

¹⁰⁴² *Ibidem*

¹⁰⁴³ El listado nominal de enfermos fallecidos en el hospital militar de Guernica, al igual que el texto completo de este estudio se puede encontrar en: < <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1195986> >

Entre todos ellos hubo enfermos de las Brigadas internacionales que procedían de Estados Unidos, Polonia, Portugal y Cuba.

5.5. La clausura de los hospitales militares

La ICC ordenó en mayo de 1940, la clausura de los Hospitales de Guernica y Deusto, de modo que los hospitalizados en Guernica causaran baja por licenciamiento y los de Deusto fuesen trasladados al entonces nuevo Hospital de Prisioneros de Pamplona. En agosto de ese año, el Hospital de Deusto ya estaba clausurado y sus archivos, como los del Hospital de Guernica, en el Hospital Disciplinario de Pamplona.

Respecto de los hospitales guipuzcoanos en junio de 1941 se ordenó el traslado del material de la enfermería de evacuación de Legaroz al Hospital Militar Disciplinario de Zumaya y debía continuar la enfermería de evacuación de Oyarzun hasta julio de 1941, fecha en que fue suprimida, pasando su personal, efectos y material al Hospital Disciplinario de Zumaya, cuyo destino a partir de esta fecha quedó para los soldados trabajadores del BDST 92 y los procedentes de Cajas de Recluta, regimientos emboscados, penados, prófugos y desertores hasta su supresión definitiva a finales de 1942.

6. FOSAS Y DESAPARECIDOS

Se ha hablado en los párrafos anteriores de centenares de personas desaparecidas, que o bien fueron paseadas o asesinadas en diferentes puntos del territorio vasco y cuyas identidades todavía hoy se desconocen. El trabajo que la Sociedad de Estudios Aranzadi está realizando en la búsqueda de fosas comunes y exhumaciones, especialmente en territorio guipuzcoano, darán cuenta en el futuro de más nombres de desaparecidos y asesinados, motivo por el que las cifras definitivas de ajusticiados están por concretar. Actualmente se conocen las siguientes fosas comunes:¹⁰⁴⁴

Lugar	Provincia	Latitud, Longitud
Amorebieta (cementerio)	Vizcaya	43,21658888,—2,737325
Amorebieta (monte Ganzabal)	Vizcaya	43,21380176,—2,69563801
Arrieta (entorno de Libao)	Vizcaya	43.340865,—2.766694
Carranza (monte Burgueño)	Vizcaya	43,19326323,—3,27567133
Elorrio (cima del monte Santa Luzia)	Vizcaya	43,10356666,—2,53129722
Galdakao (barrio de Arteta-Ordañe)	Vizcaya	43,21115335,—2,84220588
Guernica (cementerio)	Vizcaya	43,31027777,—2,68439722
Morga (cementerio)	Vizcaya	43,31730555,—2,74764722
Muxika (caseríos de Zubieta)	Vizcaya	43.29228, —2.69444
Muxika (cementerio Ugarte-Muxika)	Vizcaya	43.29141, —2.71130
Otxandio (cementerio)	Vizcaya	43,03597222,—2,65039444
Trucios (cementerio)	Vizcaya	43.274984,—3.25242
Amurrio (Cementerio)	Álava	43.055292, -2.998044
Arraia-Maeztu (En el Km 29 de la carretera que asciende de Maeztu a Corres)	Álava	42.716821, -2.44525
Arraia-Maeztu (Puerto de Azáceta)	Álava	42.716871,-2.445286
Arrazua-Barrundia (Cementerio de Luko)	Álava	42.934879, -2.642821
Etxagüen y Murua (Murua)	Álava	42,97283333,-2,73874166
Kuartango (Cuneta y Ladera)	Álava	42.927564,-2.892232
Laguardia (Cementerio)	Álava	42,55087777,-2,58459166
Legutiano (Cementerio)	Álava	42,98132777,-2,64271111
Pobes [La Tejera (Ribera Alta)] o Salinas de Añana	Álava	42.797544,-2.960506
Unza-Untzaga (Cruce de la carretera A-2521 (Izarra a Orduña) con la que se dirige a Unza-Untzaga)	Álava	42.98820, -2.95086

¹⁰⁴⁴ Datos obtenidos de la página web del Gobierno Vasco/Eusko Jaurlaritza https://euskadi.net/r47-contmh2/es/contenidos/informacion/fosas_franquismo/es_fosas2/mapa_fosas_franquismo.html

Zigoitia (Etxagüen-Murua, Etxaguen I)	Álava	42,98471666,-2,72255833
Zigoitia (Etxagüen-Murua, Etxagüen II)	Álava	42,98536388,-2,72190833
Zigoitia (Etxagüen-Murua, Etxagüen III)	Álava	42,98531111,-2,72193888
Zigoitia (Zestafe)	Álava	42,96241388,-2,68523333
Andoain (Bº Buruntza, Bº Leizotz, Bº Sorabilla)	Guipúzcoa	43.23451227,-2.00967523
Antzuola (Deskarga Alde)	Guipúzcoa	43.08808029,-2.36053598
Aretxabaleta (Cruce que asciende al centro educativo Almen. Crta. Aretxabaleta-Eskoriatza)	Guipúzcoa	43.02565099,-2.51030032
Arrasate (Sima de Kurtzetxiki, Bº Bedoña)	Guipúzcoa	43.05440552,-2.48605193
Ataun-Aia (Cementerio)	Guipúzcoa	42,96833333,-2,15111111
Azkoitia (Alto de Madariaga)	Guipúzcoa	43.209067,-2.344713
Azpeitia (Urrestilla)	Guipúzcoa	43.15773568,-2.24874972
Bergara (Monte Sagasti, Intxorta)	Guipúzcoa	43.11786051,-2.49545127
Deba (Proximidad Caserío Arronamendi)	Guipúzcoa	43.299937,-2.335646
Donostia (Alto de Ametzagaina)	Guipúzcoa	43.30849109,-1.95206417
Donostia (Puente de Hierro, Riberas de Loiola)	Guipúzcoa	43,30833333,-1,97083333
Donostia (Ulía)	Guipúzcoa	43.32863885,-1.95951274
Elgeta (Terrenos Caserío Anzuategi II)	Guipúzcoa	43.13521919,-2.49079558
Elgoibar (Alto de Azcarate y Alto de San Miguel)	Guipúzcoa	43.20309968,-2.37529757
Hernani (Cementerio)	Guipúzcoa	43,26222222,-1,97694444
IDíazabal (Pto. Etxegarate)	Guipúzcoa	42.95381407,-2.23447109
Irún (Caserío Zinkoene, Bº Behobia)	Guipúzcoa	43.33007602,-1.75159103
Motrico (Bº Saturrarán)	Guipúzcoa	43.318685,-2.413483
Motrico (Terrenos Caserío Zalabe)	Guipúzcoa	43.31679531,-2.41495199
Oyarzun (Caserío Pikoketa)	Guipúzcoa	43.29630466,-1.80583493
Oyarzun (Iragorri -Katin Txiki-)	Guipúzcoa	43.27967536,-1.8579471
Tolosa (Bº Aldaba Txiki)	Guipúzcoa	43.118846,-2.097893
Tolosa (Cima monte Olamunio y Ermita de Izaskun, Albiztur e Ibarra)	Guipúzcoa	43.13889838,-2.06269351
Tolosa (Montezkue)	Guipúzcoa	43,14583333,-2,07583333
Usurbil (Zona de Irubide)	Guipúzcoa	43.27845512,-2.01811832
Zaldibia (Paraje denominado Matazal)	Guipúzcoa	43.04875776,-2.14856822

Zumarraga (Cima monte Beloki)	Guipúzcoa	43.09517862,-2.30255026
Andoain (Bº Buruntza, Bº Leizotz, Bº Sorabilla)	Guipúzcoa	43.23451227,-2.00967523

CONCLUSIONES

En primer lugar y antes de relacionar las conclusiones finales de este trabajo, me gustaría adherirme en parte a la opinión del historiador Francisco Espinosa,¹⁰⁴⁵ según la cual, la represión fue por ambos bandos, ya que una parte quedó para la República y otra para los golpistas, abriéndose un doble proceso represivo, de un lado el de los sublevados, y de otro el de la República amenazada deteniendo a sus enemigos e intentando responder a la agresión. Sin embargo, yo deseo añadir, en primer lugar, que la represión sublevada se extendió después en el tiempo y pasó de ser una represión de tiempos de guerra a otra ejercida desde el Estado, con la potencia instrumental que ello supone, lo que convirtió dicha potencia represora en una fuerza desigual e injusta, reuniendo todas las características claves que describen la represión ejercida desde un Estado, es decir, ilegalización de organizaciones políticas y sociales, detenciones, cárcel, trabajo forzado, censura, represión policial, imposición del pensamiento único del vencedor, depuraciones y purgas profesionales, propaganda, reeducación forzada, cultura y enseñanza fascistas, prohibición del uso del euskera, incautación de bienes del vencido, la supresión del Concierto Económico. Este es en parte uno de los motivos por los que he elegido que esta tesis se refiera únicamente a la represión que ejerció el bando vencedor. En segundo lugar, quisiera hacer hincapié en que no es posible explicar la represión franquista en “Euzkadi” sin acudir a la represión del resto del Estado español; comenzando por Álava, que quedó en poder de los sublevados desde los primeros meses de la guerra, al igual que Navarra, parte de Aragón, Galicia, Castilla-León, buena parte de Extremadura y Andalucía occidental, Canarias y Baleares; siguiendo por Guipúzcoa que cayó en septiembre de 1936 y terminando con la ocupación de Vizcaya, con la entrada de las tropas sublevadas en Bilbao en junio de 1937.

Tras la revisión de 11.691 expedientes carcelarios de las prisiones provinciales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa (1.994 de mujeres y 9.697 de hombres); y de la revisión de consejos de guerra de más de 1.100 entre fusilados y encarcelados¹⁰⁴⁶ ha sido posible llegar a las siguientes conclusiones:

—La primera cuestión que me planteé al iniciar este trabajo fue si en algún momento existió la más mínima posibilidad de que el *Pacto de Santoña* hubiese dado los resultados esperados por el Partido Nacionalista Vasco y eso hubiese cambiado el destino de los cientos de *gudaris* y oficiales que después fueron encarcelados y ejecutados. Lo cierto es que, fuesen cuales fuesen los motivos del retraso en la entrega de las armas por parte del Euzko Gudarostea al ejército italiano, con respecto a la fecha pactada, así como de la demora de los barcos que debían acudir a Santoña para salvar a los oficiales del ejército vasco, este aspecto también según lo pactado de antemano, ni un punto ni el otro se cumplieron. Las armas se entregaron más tarde y los barcos no llegaron a los puertos cántabros a tiempo. De haber salido bien el *Pacto* se habría podido evitar el fusilamiento de algunos de los oficiales del ejército vasco, pero no las ejecuciones posteriores del centenar de soldados que no formaban parte de la oficialidad, y que procedentes de Santoña, fueron trasladados a Larrinaga para ser fusilados tras un consejo de guerra, y ello, porque Franco estaba detrás de toda la maniobra italiana, que dejó en la estacada a los nacionalistas en los puertos cántabros.¹⁰⁴⁷

—A la pregunta de si los rebeldes tuvieron la intención de aniquilar al enemigo, la conclusión a la que he llegado tras esta investigación es la de que en un primer momento sí que se pretendió acabar físicamente con los vencidos, prueba de ello son los paseos y asesinatos de 1936, así como las sentencias a pena de muerte de los consejos de guerra de 1937, fallos en los que se aplicó la máxima dureza, sin embargo, este talante vengativo descendió en los años siguientes y evolucionó desde la atrocidad de los primeros tiempos de guerra hasta un tipo de represalia más sutil que la del intento de aniquilación puramente física, pasando de este modo a la demolición ideológica y cultural, pasando por todos los estadios intermedios: humillación, destrucción de la cultura e identidad autóctonas -en especial en lo que se refiere a la utilización del uso de la lengua vasca-,¹⁰⁴⁸ reeducación, clasificación y registro

¹⁰⁴⁵ ESPINOSA MAESTRE, F., “Sobre la represión franquista en el País Vasco”. *Historia Social*, n° 63 pp 59-75. 2009

¹⁰⁴⁶ No ha sido posible volcar en este trabajo todos los sumarios, aunque sí de los más importantes, por problema de espacio y extensión de la tesis. Por otro lado, la desproporción entre expedientes de mujeres y hombres se explica en que hubo menor número de mujeres represaliadas que de hombres.

¹⁰⁴⁷ De las fichas carcelarias de Larrinaga se ha obtenido la cifra de 135 ejecutados procedentes de Santoña, todos ellos fusilados en noviembre y diciembre de 1937. Fuente fichas carcelarias y base de datos de elaboración propia obtenida del AHPV.

¹⁰⁴⁸ Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 21 de mayo de 1938 y 8 de abril de 1939 y Orden de 20 de mayo de 1940 BOE 30 de mayo de 1940 sobre “Prohibición de denominaciones, títulos o razones sociales constituidas por palabras extranjeras o pertenecientes a dialectos distintos del idioma castellano que están en pugna con el sentimiento nacional y españolista”. y Acta de fecha 22

de desafectos para un total control sobre sus actos. De este modo, los vencidos, una vez reeducados, podían valer para la Causa Nacional. Los enemigos ideológicos fueron encarcelados en una primera etapa porque los militares sublevados, con Franco a la cabeza, no sabían qué hacer con ellos. Tuvieron miedo de su potencial capacidad de sublevación contra el Régimen y de su poder fáctico si los mantenían desocupados y unidos, y por ello, en aras a acabar con su peligrosidad, persiguieron su destrucción psicológica utilizando como herramientas: la privación de libertad en un principio y la libertad vigilada después; la eliminación de los que consideraron más peligrosos y, por tanto, perdidos definitivamente para la Causa; el destierro y el exilio; las sanciones, las incautaciones económicas; los castigos humillantes como tener que fregar suelos durante toda la vida laboral, en el caso de las mujeres; la imposición de simbología y la reeducación. Además, como los vencidos eran demasiados y había que financiar el gasto en mantener una cárcel de tales dimensiones, los pusieron a trabajar para el Estado por un sueldo simbólico, con lo que consiguieron matar dos pájaros de un tiro: uno, darles ocupación para que no tuvieran tiempo de pensar en revoluciones marxistas y otro, financiar el enorme coste que suponía su manutención.

—A pesar de que el Régimen se autoproclamó católico y apostólico y llevó el estandarte de la cruzada religiosa, lo cierto es que la Iglesia católica vasca fue tan víctima de los sublevados como cualquier prisionero republicano. Los curas que ellos llamaron “rojo-separatistas”, por ser vascoparlantes y tener ideología próxima al nacionalismo vasco fueron víctimas de la represión, sin que su condición de clérigos les sirviese de nada. Hubo 36 sacerdotes prisioneros en El Dueso y 45 en la cárcel del Carmelo de Bilbao, y en total, fueron 211 los encarcelados y 311 los desterrados. Los franquistas fusilaron a 16 sacerdotes vascos (13 en Guipúzcoa, 2 en Vizcaya y 1 en Navarra), inclusive el último, Jorge Iturricastillo, el 8 de noviembre de 1936, que lo fue a pesar de la prohibición de Franco de ejecutar sacerdotes. Fue tal la persecución que hasta se llegó a proyectar construir una cárcel expresa para sacerdotes en el pueblo alavés de Nanclares de la Oca.

—El papel que jugó la Cruz Roja Internacional como mediador entre represores y prisioneros tuvo gran importancia en lo que respecta a las ayudas en material y dinero, a la labor de intermediación e inspección de las cárceles, así como a las duras y larguísimas negociaciones para canjear prisioneros, sin embargo, las visitas que sus inspectores hicieron a las prisiones y campos de concentración franquistas estuvieron siempre escoltadas por dirigentes del Régimen, lo que motivó que sus informes y conclusiones estuviesen alejados de la realidad que vivían los presos, por lo que resultó escasa la ayuda que proporcionaron en cuanto a denuncia internacional de las condiciones inhumanas de hacinamiento e insalubridad en las que se mantuvo a la población reclusa. Su labor no fue independiente, ya que estuvo vigilada, censurada y sometida a la autoridad franquista. Así lo manifestaron varios prisioneros que vieron con desolación como las visitas de los enviados para supervisar las prisiones del Régimen se quedaban en un reparto de mantas, medicinas, papeletas para contactar con las familias y en un pobre informe que no reflejaba la realidad.

—En 1937 no se disponía de infraestructura alguna para gestionar los canjes y las relaciones entre el Gobierno Vasco y el de la República atravesaban momentos muy difíciles a causa del intento de pacto de los nacionalistas con los italianos. Tampoco el gobierno republicano contaba con un organismo específico que se encargara de los canjes. Dado el ritmo de fusilamientos de las cárceles vascas en el segundo semestre de 1937 y la urgencia de salvar a los prisioneros en riesgo de ser ejecutados, se hizo un enorme esfuerzo para conseguir instaurar un sistema de intercambio de prisioneros por parte del Gobierno Vasco en el exilio y ello dio origen a la Comisión Interministerial de Canjes, formada por tres representantes (uno nacionalista, otro republicano y un tercero comunista). Franco no consintió el canje de prisioneros hasta 1938. Uno de los intercambios que se realizaron al principio fue el del doctor Gómez Ulla por el médico donostiarra José Bago Lecosaca, canje que encabezaba una lista de otros 23 prisioneros más por cada bando, y se hizo a través de la Embajada británica en Hendaya. Se dio cuenta del mismo al embajador británico en Salamanca y al ministro de Defensa de la República, Indalecio Prieto.

—Las prisiones vascas de cumplimiento de pena para mujeres (Amorebieta, Durango, Saturrarán) se diferenciaron especialmente de las de los hombres porque muchas mujeres entraron allí con sus hijos, algo que nunca ocurrió en las cárceles masculinas, sin embargo jamás existió un registro de entrada o de salida infantil. Se permitía a las madres estar con sus hijos hasta los tres años y después, las monjas, en algunos casos, se los quitaban (se cree que

para entregarlos a familias del Régimen que les educasen en los buenos valores, si bien, este aspecto no ha podido ser constatado por la ausencia de documentación). La otra gran diferencia fue que, aunque la reeducación se empleó tanto con hombres como con mujeres, al tratarse de encarcelamientos largos y siempre puertas adentro, el aspecto educacional cobró relevancia en las prisiones femeninas, especialmente la educación religiosa, de la que una buena calificación otorgaba premios a las mujeres y mejoraba o empeoraba notablemente su calidad de vida. Mientras que en Amorebieta el régimen fue duro por el hambre que pasaron las presas y sus hijos, el de Saturraran lo fue muy especialmente por culpa de la superiora sor María Aránzazu Vélez de Mendizabal, la monja que regentaba esta prisión a base de chantajes y largos castigos de aislamiento en celdas que llegaban a inundarse cuando subía la marea. Otros aspectos, como el hacinamiento, la suciedad y la deficiente atención sanitaria del régimen carcelario femenino fueron compartidos con el masculino y en Saturraran supuso la defunción de 117 mujeres y 57 niños en todo el periodo de existencia de la cárcel (1938 a 1944/1945). Muchos de los fallecimientos tuvieron lugar en 1940 a causa de una epidemia de tífus, y el de 33 mujeres y 9 niños hasta 1939, periodo de estudio de esta tesis.

—Pese a que las mujeres no se libraron, al menos en Vitoria o en Beasain, lugares que han quedado documentados, de los cortes de pelo al cero, de los paseos por la calle y de las vejaciones públicas, las ejecuciones femeninas, tras pasar por un consejo de guerra, fueron contadas. En total se barajan cifras de ajusticiamientos a mujeres en torno a las 64 ajusticiadas desde 1936 hasta 1940. (34 en Guipúzcoa, 22 en Vizcaya y 8 en Álava), sin embargo, únicamente existe documentación sobre consejos de guerra con resultado de pena de muerte no constatada, referente a ocho mujeres en Vizcaya y tres en Guipúzcoa. En Álava, la única mujer ajusticiada que pasó por un consejo de guerra (que se conozca) fue Columba Fernández Doyague, que fue sentenciada a cuatro años de prisión por insulto a la autoridad y cuando obtuvo la libertad, bajo una falsa orden de traslado a la cárcel de su pueblo (Laguardia en la Rioja alavesa) fue asesinada y nunca llegó a su destino.¹⁰⁴⁹

Vizcaya fue, por tanto, el territorio donde hubo más mujeres condenadas a pena de muerte y cuya sentencia se ejecutó sin dudar. Algunas de ellas habían estado entre las turbas que jalearon e incitaron con su actitud a los hombres en los sucesos de enero de 1937 en las cárceles bilbaínas, aunque nunca se probó que ellas hubiesen intervenido directamente en los asesinatos a presos de derechas. Hubo otras como la periodista Juana Mir García que fue fusilada por los artículos que escribió en el mes de mayo de 1937 contra el ejército sublevado por temas tales como el de tachar de cruel el bombardeo de Guernica.

—A partir de la muestra analizada de expedientes carcelarios, la diferencia principal entre las tres prisiones provinciales vascas fue que la de Bilbao se convirtió en centro receptor de reclusos condenados a la pena capital y para el resto de presos fue, junto con la de Vitoria, lugar de tránsito hacia otras prisiones, ya que el 57% de los presos de la vizcaína (2.691 hombres) y el 51% de la vitoriana (1.838 hombres) fueron trasladados a otros centros penitenciarios para cumplir pena, en un plazo de 423 y 189 días, respectivamente, desde el ingreso en dichas prisiones. Aun así, esta estampa que surge de la revisión de expedientes de la prisión alavesa resulta levemente engañosa, en lo que se refiere al año 1936, año en el que más de una salida fue una orden de falsa libertad, es decir, una libertad disfrazada que encubrió asesinatos en la cuneta como los del puerto de Azáceta. El promedio de estancia masculina en la provincial alavesa fue de tan solo 175 días, frente a los 400 de la provincial vizcaína, mientras que en la provincial guipuzcoana fue de 640 días, sin embargo, en esta prisión donostiarra este sí que fue tiempo de cumplimiento de sentencia y espera hasta la obtención de libertad atenuada o condicional, conseguida por el 77% de los reclusos masculinos a partir de 1940 (1.120 hombres de los 1.449 reclusos de la muestra).

—Si comparamos con el promedio de días que pasaron las mujeres en las cárceles vascas podemos comprobar que mientras en las prisiones provinciales, el número medio fue de 389 días (120 días en Vitoria, 507 en Bilbao y 540 días en Ondarreta), en Saturraran fue muy superior, 945 días, es decir, 2,58 años, lo que confirma que Saturraran fue habilitada para largas estancias de redención, pese a nunca llegaron a cumplirse entre los muros de la cárcel debido a los beneficios de la libertad atenuada y condicional, y más tarde a la política de indultos.

—Las cárceles más importantes de Vitoria fueron, El Carmen, y El Seminario Viejo, que también fue hospital militar. Sirvieron también como centro de reclusión las escuelas de La Florida y las escuelas de Ali, sin embargo, la

¹⁰⁴⁹ Ver anexo fusilados. En la relación del Gobierno Vasco en Guipúzcoa aparece una mujer, Vicenta Irastorza, que no fue fusilada sino atropellada por un camión en AIMNF. Fondo Causas Guipúzcoa. Caja 52. El resto de nombres de mujeres que aparecen como fusiladas en esa lista, pero de las que no he conseguido documentación alguna se presupone que fueron asesinadas sin consejo de guerra previo.

principal fue la Prisión Provincial de Vitoria de la calle La Paz, por donde pasaron 5.185 prisioneros, sólo entre 1937 y 1939. La prisión alavesa vivió sus momentos más duros en 1936, año en el que la virulencia de la guerra se puso de manifiesto con toda su crudeza al producirse las órdenes falsas de libertad que culminaron en paseos y asesinatos indiscriminados sin consejo de guerra alguno. Por lo demás, en los años subsiguientes fue más bien un lugar de tránsito o de detenciones gubernamentales previas al consejo de guerra o al traslado a otra prisión. Mientras que en 1936 se encarceló en la provincial alavesa a gente importante de la ciudad de Vitoria (políticos, intelectuales, militares o miembros de las fuerzas de orden público de alto rango, contrarios o sospechosos de no ser amigos del Régimen), entre 1937 y 1939, el perfil de la población reclusa fue menos político que en la primera etapa y muestra de ello es que ingresaron 142 reclusos procedentes de batallones de trabajadores y otros 613 enviados directamente a prisión desde las comisiones clasificadoras y los campos de concentración de Murguía y Orduña preferentemente, aunque también de los campos burgaleses de San Pedro de Cardeña, de Lerma, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, de la Santa Espina en Valladolid, o del bilbaíno de Deusto. Estos prisioneros fueron recluidos en la provincial alavesa, tras ser clasificados C o D, si bien, la gran mayoría de los ingresos procedieron de detenciones gubernamentales y de orden público, de labradores, jornaleros y gente de todo tipo de profesiones no cualificadas.

—En el año 1937, la prisión provincial vizcaína, ubicada en la cárcel de Larrinaga, se convirtió en el principal centro de reclusión de presos juzgados y condenados a la pena capital por un consejo de guerra, con un total de 395 condenas a muerte, que fueron ejecutadas entre 1937 y 1938, principalmente. Un 55% de los ingresos de 1937 lo fueron por detenciones (2.635) mientras que un 28% llegaron procedentes de otras prisiones, a lo que hay que añadir un 13% de reclusos (608), procedentes de campos de concentración, especialmente del de Deusto (459). En el otoño de 1937, muchos de los ingresos en Larrinaga procedían de las cárceles cántabras (640 de los 4.754 hombres que causaron alta), y entre ellos, estuvieron los llegados de la prisión de El Dueso, conocidos como “los de Santoña”, en clara referencia a los *gudaris* entregados a las fuerzas italianas en esa localidad, 136 de los cuales fueron ajusticiados, convirtiendo así a la provincial vizcaína en un centro receptor de sentenciados a muerte y de penados con sentencias de larga duración, la mayoría de los cuales cumplieron pena en otras prisiones, al ser trasladados principalmente al Puerto de Santa María de Cádiz, a la Isla de San Simón en Vigo o a la Prisión Central de Cuellar, entre otras.

—La prisión provincial guipuzcoana estuvo situada en la cárcel de Ondarreta y en un edificio habilitado en Zapatari y fue una prisión del Régimen para presos de ambos sexos de carácter político, acusados en su mayor parte de delitos de rebelión militar. En principio, y aunque también entre los muros de esta prisión se realizaron fusilamientos, como fueron los de Juan Merino Juarros y Jacinto López Lujó, a cargo de piquetes de Falange española tradicionalista de las JONS¹⁰⁵⁰ éste no fue un centro para ejecución de la pena capital. Aunque en el caso de los reclusos masculinos fue un lugar para el cumplimiento de penas largas, a partir de 1940, la gran mayoría de presos ingresados entre 1937 y 1939, el 77% salieron en libertad atenuada o condicional sin haber cumplido la totalidad de la sentencia impuesta en consejo de guerra.

—El día a día de las prisiones provinciales vascas no parece que fuese significativamente duro en cuanto a maltrato, de acuerdo con los escasos testimonios que han quedado, aunque las condiciones de hacinamiento y de escasez alimenticia y sanitaria fueron igual que en el resto de cárceles franquistas. Lo que diferenció a la provincial bilbaína de sus homólogas alavesa y guipuzcoana en 1937 fue el terror a las sacas, especialmente en los meses de noviembre y diciembre.

—La maquinaria represora en territorio vasco se volvió contra los enemigos que habían luchado en el bando vencido, en especial, y esto fue una singularidad exclusiva de este territorio, contra la oficialidad de los caídos en Santoña en un primer momento y contra el resto del *Euzko Gudarostea*,¹⁰⁵¹ así como a los prisioneros de guerra aprehendidos y presentados voluntariamente de los frentes de Santander y Asturias, tras su ocupación por los sublevados. Posteriormente, a partir de 1938 los represaliados fueron todos los llegados de otros frentes como el de Aragón, y hubo prisioneros de guerra de todas partes de España. Las condenas de muerte se volvieron contra los afiliados a sindicatos izquierdistas y nacionalistas de “tendencia rojo marxista” o “rojo-separatista”; los que habían ocupado puestos de responsabilidad en las Juntas de Defensa y contra los dirigentes o cargos de partidos

¹⁰⁵⁰ Ver apartado fusilados de Guipúzcoa en página 244 y 248.

¹⁰⁵¹ Los *gudaris* del ejército vasco

que “no fuesen de orden”, en clara referencia a los partidos de derecha (la Comunidad Tradicionalista, Unión Regionalista de Guipúzcoa (URG), Derecha Vasca Autónoma (DVA) y Falange Española de las JONS); es decir, contra los integrantes y cargos de los partidos de izquierda y nacionalistas que operaban en el País Vasco (el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Acción Nacionalista Vasca (ANV); los partidos republicanos: Izquierda Republicana (IR), Unión Republicana (UR) y Ezquierda Vasca Federal (EVF); y los partidos obreros: el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Comunista de Euzkadi (PC de Euzkadi). Ello conllevó detenciones masivas de todos los sospechosos de afinidad con estas causas, junto con sus familiares, a los que se sometió a consejo de guerra. Se condenó a muerte y se fusiló a todos aquellos culpabilizados de haber perseguido de una manera u otra a personas de derechas durante los años de República (bastaba con haber insultado, denunciado, detenido, o robado, hasta el haber maltratado, o asesinado a personas de derechas, incluso por haber tenido alguna relación con los asesinos, aunque no se hubiese intervenido directamente en los asesinatos). En este apartado merecen una mención especial, también por ser una característica propia de la represión en territorio vasco, la venganza contra todos aquellos funcionarios de prisiones o guardias de custodia que trabajaron en los barcos prisión y en las cárceles vascas durante el periodo de la II República. En estos casos, se ha podido verificar que las sentencias de muerte llevan unida al cargo de “delito de rebelión militar”, la coletilla “con agravante de peligrosidad y/o perversidad”. Si bien, es necesario extender este aspecto a la mayoría de los fusilamientos con consejo de guerra, ya que el agravante de “peligrosidad” fue esencial en todas las penas de muerte, es decir, salvo excepciones, que las hubo, no se ejecutó a casi nadie sólo por ser socialista, nacionalista o de otro partido de ideología contraria, sino que fue necesario el agravante mencionado, (por ejemplo: el ser propagandista de ideas al pedir el voto para el Gobierno de Euzkadi o el voto socialista era ya una señal de peligro para la “Causa”). Al hilo de lo dicho fueron ejecutados los acusados de ser propagandistas de ideología marxista o separatista (se fusiló a periodistas por los artículos escritos durante la “dominación roja”, al considerar que hacían campaña contra el Régimen, también a afiliados a partidos políticos que solicitaron el voto para el Frente Popular, o simplemente a aquellos que hablaban bien de la “Causa Rojo-Separatista” e insultaban la “Causa Nacional”). Todos los demás, fueron castigados a penas que iban desde los 30 años y 1 día hasta el sobreesimiento por falta de cargos. En los años siguientes, es decir de 1938 en adelante, lo que varía es el origen de los penados, debido al constante traslado de presos de unas cárceles a otras, con lo que la procedencia mayoritaria de los reclusos dejó de ser vasca, asturiana y cántabra para llenar las cárceles de castellanos, andaluces, catalanes, gallegos y madrileños, preferentemente. Lo mismo sucedió con las mujeres en estas prisiones provinciales.

—Tanto los prisioneros de guerra recién aprehendidos como los ya penados, tras pasar por un sumarísimo, fueron sometidos a una altísima movilidad. Estos continuos traslados entre campos, batallones y prisiones estuvieron motivados en la necesidad de desarraigar al desafecto de sus orígenes, ideología, compañeros y familia. La finalidad de los traslados fue la de debilitar al enemigo y reeducarlo, y para ello fue imprescindible separarlos de todo lo conocido y evitar que hiciesen nuevas amistades o se reorganizasen en su nuevo destino. Tanto en el caso de las mujeres como de los hombres encarcelados, las hojas de filiación que estuvieron obligados a rellenar son auténticos listados de nombres de lugares por los que pasaron, y a veces, en periodos cortos de tiempo. Entre las mujeres, Mallorca, Málaga, Barcelona, Madrid, Amorebieta, Durango y Saturraran son destinos frecuentes de encontrar en un mismo expediente carcelario femenino. De los 1.124 expedientes carcelarios de mujeres reclusas de Saturraran vistos en la muestra, 104 de ellas habían pasado por más de tres prisiones, es decir, casi el 10%. En el caso de los hombres, el caso de Anselmo Pérez Clemente es un ejemplo que habla por sí solo: “De Santander salí el día 26 de septiembre de 1937 por vía marítima. Por la noche del mismo día nos desembarcaron frente al Ayuntamiento de Bilbao, de donde nos llevaron a la Universidad de Deusto. De aquí, el día 12 de noviembre para «los Escolapios», de donde salí el día 27 de enero de 1938 [...] para el campo de concentración de Miranda de Ebro, de donde salimos en el Batallón de Trabajadores nº 78 para Almazán (Soria), pasando por Burgos el día 8 de febrero, llegada el día 9, [...] [tras] cuatro meses [...] salimos el día 3 de junio con rumbo hacia Ávila, pasando por Aranda de Duero, Valladolid y Medina del Campo. Llegada a Ávila día 4 de madrugada donde nos dieron un desayuno y nos metieron en la plaza de toros, de donde salimos para Arévalo a las dos horas llegando a las 2 de la tarde [a Toledo]. [...] Hoy día 16 de junio 1939 con gran alegría salimos de este pueblo de Huerta de Valdecarábanos [...] con la esperanza de no pisar jamás estas [tierras], como digo, hoy día 20 salimos para Madrid

a las 8 de la tarde [...]. No detallo el ambiente porque estamos como el día que ingresamos en este Batallón sin poder ver nada”.¹⁰⁵²

—En esta tesis se ha trabajado sobre una muestra de fusilados, puesto que tal y como se aclara en la introducción, el alcance del trabajo no era aportar la cifra definitiva de ejecutados en el País Vasco. Todos los nombres de ajusticiados que se mencionan en estas páginas llevan por detrás o una ficha carcelaria obtenida en los archivos históricos provinciales, o un certificado forense conseguido en los sumarísimos analizados en el Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol. Además, se han localizado 70 fallecimientos en las prisiones provinciales, relativos a ingresos en el periodo 1937-1939, más los ya mencionadas en Saturrarán, lo que implica que son muy pocos en relación con las escasas condiciones de vida que se reflejan en los informes y testimonios, y más si tenemos en cuenta que los fallecidos fueron hombres, puesto que las reclusas de las prisiones provinciales fueron en su mayoría detenidas gubernamentales.

—En general, tanto en las prisiones provinciales como en Saturrarán, las causas de muerte fueron por orden de importancia y atendiendo a los certificados oficiales: tuberculosis pulmonar y ósea, carencias alimenticias; insuficiencia cardíaca (mujeres); muerte violenta (suicidios, asesinatos en la cárcel) y enfermedades diversas.

—Aunque dada la amplitud de este trabajo, sólo se ha podido trabajar sobre una muestra de ejecutados, se puede afirmar que el número de ajusticiados en el País Vasco fue inferior al de otros territorios del Estado, con la aclaración de que se refiere a represaliados procedentes de todo el Estado y no sólo a fusilados de origen vasco, como se puede tender a creer erróneamente. La represión de la población vasca estuvo repartida por toda la geografía franquista, al igual que la represión de asturianos, cántabros, andaluces, gallegos, catalanes, valencianos, castellano manchegos, madrileños, etc. No obstante, este grado inferior de represión física en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa fue debido en parte a la situación geográfica favorable,¹⁰⁵³ al tener la frontera al lado para exiliarse, así como por haber sido ocupados en distintas fechas: alaveses y guipuzcoanos pudieron refugiarse en Vizcaya que no cayó en manos sublevadas hasta el verano de 1937. En definitiva, todo aquel que pudo escapar, lo hizo. Sin embargo, me caben dudas sobre la razonabilidad de la opinión argumentada por el propio auditor de guerra Felipe Acedo Colunga, fiscal del ejército de ocupación, que desde luego sus razones tendría, y según la cual éste menor índice de fusilamientos se debió a: “razones políticas de la campaña y a la complicidad social, esto es, hubo una burguesía vasca no nacionalista que participó en el golpe y también un nacionalismo vasco que, sin ser en absoluto golpista, se encontraba más cerca de los presupuestos ideológicos de los golpistas que de la II República laica”.¹⁰⁵⁴ Ahora bien, el grado de represalia, entendiéndose por tal no solamente a los pasados por las armas, sino también a los detenidos y a los privados de libertad, bien en campos de concentración, bien en cárceles, así como los enviados a batallones de trabajo forzado, tuvo las mismas proporciones que en el resto del Estado. Muchos de los ejecutados fueron paseados o fusilados sin juicio previo, especialmente en Álava y Guipúzcoa y los que lo fueron con formación de causa se atuvieron a consejos de guerra por el sistema de sumarísimo de urgencia, es decir, un proceso abreviado que limitó gravemente las garantías del procesado (una defensa no cualificada, ya que sólo se exigía que fuese militar, pero no que tuviese conocimientos de derecho; falta de independencia de los jueces militares, rapidez del procedimiento, falta de asistencia letrada al encausado, puesto que la defensa se limitaba a pedir la pena inmediatamente inferior a la que solicitaba el fiscal; imposibilidad de presentar recurso contra el fallo).¹⁰⁵⁵ La ejemplaridad de los fallos de muchos de los sumarísimos se vio posteriormente en la revisión de penas y, aunque lo más frecuente fue rebajar la pena de muerte a perpetua y de perpetua a veinte años, hubo casos en los que la sentencia original se rebajó hasta tres veces (de 30 a 20 y a 8 o 6 años), e incluso, se dieron algunos casos en los que se redujo desde 30 años hasta 2 años o hasta sólo seis meses, lo que muestra el afán vengativo de los consejos de guerra en origen.

—Los años más duros en cuanto a ajusticiamientos fueron, sin duda, el año 1936 en Álava y Guipúzcoa, provincias ocupadas por los sublevados al comenzar la guerra en las que predominó al principio el ajusticiamiento

¹⁰⁵² SIERRA BLAS, V., “La indemnización del terror”. Universidad de Alcalá de Henares. *Jornadas de archivo y memoria celebradas en 2006 en Madrid*: (<http://www.museodelferrocarril.org/archivo/pdf/archivoy memoria04/CDJornadas%20AyM09.pdf>)

¹⁰⁵³ En opinión de Mikel Aizpuru (UPV) y su grupo de trabajo.

¹⁰⁵⁴ ESPINOSA MAESTRE, F., *op. cit.*, 2009; p-75.

¹⁰⁵⁵ Circular del Alto Tribunal de Justicia de 21 de noviembre de 1936 en LANERO TABOAS, M., *Una milicia de la justicia. La política judicial del franquismo*. Madrid. (sin año).

sin proceso judicial previo, mientras que en Vizcaya lo fueron el segundo semestre de 1937 y todo el año 1938, aunque con consejo de guerra, motivo por el que en Vizcaya hubo menos paseos y asesinatos.

—Como afirma el profesor Glicerio Sánchez: “los consejos de guerra de la dictadura franquista funcionaban aparentemente dentro de la legalidad, de acuerdo con el Código de Justicia Militar; pero a través de los bandos de declaración de guerra, decretos, órdenes y disposiciones emitidos por el gobierno, se ampliaron sus competencias y la discrecionalidad de los componentes del consejo en el ejercicio de sus facultades”¹⁰⁵⁶. De este modo, y a pesar de que los consejos de guerra fueron ejemplarizantes en los primeros dos años de guerra, y de que hubo un tratamiento discrecional de los delitos en función precisamente de esa ejemplaridad, de manera que un mismo delito supuso en unos casos la pena de muerte mientras que en otros fue pena de encarcelamiento, los condenados a cadena perpetua y a penas largas (superiores a 15 años) no tuvieron que pasarlos en las cárceles, gracias a que se instauró la libertad atenuada y la condicional, que permitió que muchos de ellos pudiesen salir de prisión. Sin embargo, esta aparente libertad no quiso decir que los libertados pudiesen regresar a sus domicilios, ya que esto dependió en gran medida de los informes político-sociales de los municipios de residencia, que en muchos casos fueron negativos. Para algunos la libertad supuso el destierro, y para los que no fueron desterrados la libertad significó en muchos casos el terminar trabajando para el Régimen en campos de trabajo, batallones de trabajadores y destacamentos penales como los de Iciar, Irún, Rentería, Arrona, etc.

—Tanto Deusto, como Orduña, Murguía e Irún fueron campo de concentración porque se les reconoció con tal categoría en la documentación de la Inspección de Campos de Concentración del Cuartel del Generalísimo Franco; porque sirvieron de internamiento para prisioneros de guerra y evadidos y no para la población civil y porque tuvieron carácter provisional, aunque esa provisionalidad se extendió desde julio de 1937 hasta 1939; además de porque fueron regentados por la Administración Militar y no por la Dirección General de Prisiones; y los allí recluidos no tuvieron juicio alguno y, por tanto, no se les había imputado pena que cumplir. Los prisioneros de guerra habitaron los campos vascos en condiciones de hacinamiento, hambre e insalubridad. Sólo en Deusto hay documentados 366 fallecidos en el periodo 1937 a 1939.¹⁰⁵⁷ Sin embargo, en lo que al hambre respecta, se debe evitar caer en conclusiones fáciles, puesto que el periodo de vida de los campos de concentración coincidió con una época de carencia para la sociedad en general. En lo que respecta al campo de concentración de Irún, éste fue poco menos que un depósito provisional de refugiados, primero republicanos y después extranjeros que querían atravesar la frontera de Irún y entrar en España. Hasta 1940 la mayoría de los que estuvieron allí retenidos fueron españoles a la espera de ser clasificados según su afeción al Régimen de Franco antes de poder entrar en la España del Régimen y, a partir de esa fecha, recibió prisioneros de otras nacionalidades que huían de los nazis y de los campos de concentración europeos de la II Guerra Mundial. Por su parte, el campo alavés de Murguía, así como el de Orduña, sirvieron de alivio a los sobresaturados campos de concentración burgaleses, y muy en especial al campo de Miranda de Ebro, así como a las repletas cárceles alavesas, especialmente en la primera etapa de guerra.

—Aunque la finalidad de los campos de concentración vascos fue la misma que la del resto de los depósitos de prisioneros que hubo en el Estado, es decir, la de clasificar, recluir, reeducar y redimir; cada campo tuvo sus características y especificidades propias, de este modo, el campo de concentración de Deusto fue, además de un centro de detención masiva, una mina de beneficios para la Inspección de Campos de Concentración, por la abundante mano de obra gratuita y cualificada que aportó a los trabajos forzados que los militares impusieron a los vencidos, a diferencia de los otros campos vascos que fueron lugares de tránsito y espera para clasificación, como el de Irún que sirvió de antesala para la entrada de refugiados que querían pasar la frontera o el de Murguía y Orduña que sirvieron de apoyo a campos como el de Miranda de Ebro y a las cárceles alavesas. De entre todos los campos de concentración que hubo en los tres territorios, el único que contó con dos comisiones de clasificación fue el de Deusto. Una vez clasificados, los prisioneros que se quedaron definitivamente en el campo hasta su clausura pasaron a integrar batallones de trabajo forzado. Deusto se convirtió así en una fuente inagotable de mano de obra prisionera para la reconstrucción de Bilbao y otras localidades, pero también para el trabajo en las minas, para las industrias militarizadas y los batallones de trabajo especialistas de otros lugares como Zaragoza,

¹⁰⁵⁶ SÁNCHEZ RECIO, G., Debate sobre la naturaleza de la represión en España; *Hispania Nova. Revista de historia contemporánea*, n.º. 10, 2012, pág. 3.

¹⁰⁵⁷ Ver anexo con listado nominal de fallecidos en el campo de concentración de Deusto. Del resto de campos no se tienen más datos que los comentados en cada apartado respectivo.

Sevilla y Cádiz. Además, y dado que en toda la zona norte había abundante mano de obra cualificada procedente de las fábricas y de la siderurgia, se vio la oportunidad de utilizarla a lo largo de toda la geografía peninsular. En este sentido, y para explicar el bajo número de fusilados en Vizcaya, el historiador Francisco Espinosa Maestre ofrece como argumento¹⁰⁵⁸ el hecho de que “Franco necesitaba la industria vasca y no podía permitirse una carnicería que dejara aquella zona sin mano de obra y sin cuadros medios. No era lo mismo hacer una purga de jornaleros, como hizo en otras partes del Estado, que llevada hasta su límite apropiado sólo repercutía en beneficio de los propietarios, que limpiar el País Vasco de mano de obra cualificada y de personal asociado al mundo de la industria y de las finanzas”, sin embargo, entiendo que al decir esto, Francisco Espinosa Maestre quizá no tuvo en cuenta que gran parte de la mano de obra, cualificada, que trabajó en las industrias del Régimen correspondía a prisioneros considerados “afectos dudosos”, es decir, clasificados A (afectos dudosos) o B (voluntarios sin oficialidad alguna en filas enemigas), que no fueron encarcelados como los demás porque su único crimen fue el de no poder demostrar su afeción total y al no disponer de todos los parabienes no pudieron conseguir la libertad y fueron repartidos por los batallones de trabajo de toda la geografía franquista.

—El trabajo forzado se institucionalizó en varias figuras como fueron las colonias penitenciarias, los batallones y Agrupaciones de Batallones de Trabajadores en sus distintas modalidades a medida de que fue pasando el tiempo (batallones de trabajadores, batallones de trabajadores disciplinarios y batallones de soldados trabajadores penados), así como destacamentos penales. En el País Vasco hubo al menos 18 batallones en Guipúzcoa, 12 en Vizcaya y 6 en Álava. Cuando desaparecieron los batallones de trabajo, se crearon los destacamentos penales, de los que en Guipúzcoa hubo más de media docena. También en Vizcaya se contabilizaron varios destacamentos que trabajaron para Regiones Devastadas; la construcción del ferrocarril de Sukarrieta o el destacamento de Lezama, destinado a la construcción de la carretera que llevaba al lugar donde los sublevados rompieron el Cinturón de Hierro. Para Álava se creó el destacamento que construyó el ferrocarril de doble vía Altsasu-Agurain-Salvatierra-Vitoria. Los hombres que prestaron su trabajo en estos destacamentos se alojaban en la mayoría de los casos, en barracones construidos a pie de obra, con un número variable y aproximado de entre 30 y 400 presos, regulados en colaboración por las empresas contratistas y por los funcionarios de prisiones y policía armada. Las labores que emprendió la mano de obra prisionera en sus distintas modalidades fueron entre otras: la realización de obras públicas calificadas de interés nacional, trabajos mineros y agrícolas, labores de reconstrucción bajo el mando de la Dirección de Regiones Devastadas de pueblos y ciudades (Vitoria, Guernica, Amorebieta, Durango, Eibar, etc.), carreteras diversas, obras del ferrocarril, construcción de aeródromos (Sondica), así como para las labores de fortificación de la región pirenaica y trabajos en empresas de guerra militarizadas (Babcok Wilcox, Altos Hornos, Basconia, ABC, etc.).

—A pesar de la importancia que tuvo para la ICC la custodia de los hombres que trabajaban en batallones de trabajo, la vigilancia no fue suficiente en los batallones vascos, especialmente en los guipuzcoanos (Rentería y Oyarzun) donde el número de fugados fue alto. El trabajo forzado, sobre todo en Guipúzcoa, conllevó un altísimo índice de hospitalizaciones, así como de desertiones y fugas.

—Los prisioneros de guerra tuvieron su propio circuito sanitario diferenciado del resto de militares y civiles. Esto es, en Vizcaya las enfermedades de los presos se trataron en el Hospital militar de Deusto que atendía las necesidades del campo de concentración correspondiente, el hospital de Triano atendía al batallón minero, el del Carmelo a la Prisión Provincial de Bilbao y supletoriamente el Hospital Generalísimo Franco situado en Basurto se encargaba de atender operaciones quirúrgicas y enfermedades oncológicas o de especial gravedad. Lo mismo sucedió con el campo de concentración de Orduña que contaba con su propia enfermería y únicamente en casos de extremada urgencia se sirvió del Santo Hospital Municipal de Orduña y del edificio de La Aduana a partir de septiembre de 1938. En Álava, el hospital del Seminario Viejo y el hospital militar de Vitoria atendieron a los presos trabajadores de batallones disciplinarios, y los de la prisión provincial alavesa y el campo de Murguía tuvieron su propia enfermería. En cuanto a Guipúzcoa, el circuito que siguieron los presos fue el siguiente: primeramente eran atendidos en la enfermería de Oyarzun, si no podían ser curados allí se les trasladaba al hospital disciplinario de Zumaya y para los enfermos mentales, desde Zumaya eran enviados a Santa Águeda. Sólo en ocasiones contadas hubo prisioneros que fueron atendidos en San Antonio Abad o en el hospital Generalísimo Franco de San Sebastián. De este modo, los hospitales contaron con salas de prisioneros para presentados o

¹⁰⁵⁸ ESPINOSA MAESTRE, F., *op. cit.* 2009.pp 59-75.

evadidos del campo o zona roja, y eran de nuevo trasladados a campos o batallones al ser dados de alta, o puestos a disposición de las Comisiones de Prisioneros y Presentados. Muchos fueron hospitalizados directamente desde los batallones de trabajo forzado, hasta su recuperación, fallecimiento, o bien hasta ser declarados inútiles por los tribunales médicos militares, de acuerdo con las lesiones establecidas en los Cuadros de Inutilidad utilizados para el personal de reemplazo. La financiación de los Servicios de Intendencia de estos hospitales corría a cargo de los batallones, de la misma forma que la farmacia militar.

—Por último y para finalizar, queda por añadir cuáles son las líneas de investigación a retomar por quien desee continuar estudiando la represión ejercida por el bando sublevado en Álava, Vizcaya y Guipúzcoa. Por un lado, se ha de completar aún el periodo de estudio posterior a 1939 tanto en cárceles como en trabajo forzado, ya que los campos de concentración se clausuraron en este año, a excepción de Irún y Nanclares que desaparecieron como tales campos en 1947, y a pesar de que Nanclares continuó siendo una prisión, dependiente de la Dirección General de Prisiones. Por el otro, y puesto que del trabajo realizado en las cárceles han aparecido otros nombres nuevos de fusilados que se desconocían hasta ahora, sería necesario realizar una investigación sistematizada y con más medios humanos y económicos, con el fin de vaciar todos y cada uno de los expedientes del Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol, y del General Militar de Guadalajara, así como las fichas carcelarias de la Prisión Provincial de Bilbao, posteriores a 1937 cuando éstas estén definitivamente catalogadas y a disposición de los investigadores, con el fin de conocer el 100% de los nombres y apellidos tanto de ejecutados como de encarcelados y sus causas. A fecha de finalización y entrega de esta tesis, he sabido por la investigación que están llevando a cabo Mónica Calvo Ortiz y Javier Fernández Rincón, que al menos se han catalogado ya 1.131 expedientes de mujeres del chalet de Orue (desde 1937 hasta 1941), por lo que habrá que estar pendiente del trabajo que están realizando estos dos investigadores y de los resultados que obtengan cuando finalicen y todo ello, sin entrar en otros aspectos a investigar que no estaban en el alcance de esta tesis.¹⁰⁵⁹

La labor del investigador es la de hacer aflorar los datos ocultos en los archivos y explicar con ellos la verdad de los hechos pasados. A veces esa tarea es demasiado grande, algo así como buscar una aguja en un pajar. Pero tenemos el pajar y también la aguja.

OOOOOO

¹⁰⁵⁹ Me refiero a investigar en profundidad otros aspectos de la represión ejercida sobre la “Euzkadi” del 1º Gobierno Vasco como fueron la prohibición de la lengua, la suspensión del Concierto, la incautación económica de bienes, el exilio, el destierro, las depuraciones, la suspensión de becas y subvenciones, etc. Aspectos que ya se aclara en la introducción a esta tesis que no iban a ser objeto de estudio no por su menor importancia, sino por su amplitud, que exceden generosamente los recursos existentes para este trabajo.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Archivos y bibliotecas

Archivo Central del Ministerio de la Presidencia de Madrid (ACMPM)
Archivo General de la Administración (AGA)
Archivo General militar de Ávila (AGMAV)
Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG)
Archivo Histórico Provincial de Vizcaya (AHPV)
Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (AHPG)
Archivo Histórico Provincia de Álava (AHPA)
Archivo Foral del Territorio Histórico de Vizcaya (AFTHB)
Archivo Foral del Territorio Histórico de Álava (AFTHA)
Archivo Fundación Sabino Arana (AFSA)
Archivo Intermedio Militar Noroeste de Ferrol (AIMNF)
Archivo Histórico de Euskadi (AHE)
Archivo Municipal de Bilbao (AMAB)
Archivo Municipal de Orduña (AMO)
Archivo del Nacionalismo Vasco (ANV) (Cuando estaba en Artea, ahora en Bilbao y es AFSA).
Archivo del Santo Hospital Municipal de Orduña
Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMHS)

Fuentes hemerográficas

Boletín Oficial del Estado.
Boletín Informativo del Gobierno de Euzkadi
Periódico *Gaur*
Diario de Burgos
Diario *Deia* (actual) y *Euzko Deia* (1937)
Diario El Norte de Castilla
Diario *Hierro*.
Diario Vasco
Gaceta de la República
Periódico La Gaceta del Norte.
Periódico El Correo Español, el Pueblo Vasco.
Periódico *ABC*
Periódico *La tarde*
Periódico La Vanguardia
Periódico El Pensamiento Alavés
Revista Reconstrucción

Semanario *Redención*

Vértice

Bibliografía Consultada

- ABAD, I., " Las dimensiones de la represión sexuada durante la dictadura franquista". *Dossier: Guerra Civil, las representaciones de la violencia*. Jerónimo Zurita. 2009
- ACOSTA BONO, G., GUTIÉRREZ MOLINA, J.L., MARTÍNEZ GARCÍA, L. Y DEL RÍO SÁNCHEZ, A. *El canal de los presos (1940-1962): trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*. Barcelona. Crítica. 2004.
- AGUIRREGABIRIA, J., y TABERNILLA, G., *El frente de Álava. Primera parte: de la sublevación militar a vísperas de la batalla de Villareal*. Bilbao. Beta III Milenio; 2006.
- AIZPURU, M., APAOLAZA, U; GÓMEZ, J.M.; ODRIOZOLA, J., *El otoño de 1936 en Guipúzcoa. Los fusilamientos de Hernani*. Irún. Alberdania. 2007.
- AIZPURU, M., y UNANUE, D. "El clero diocesano guipuzcoano y el nacionalismo vasco: Un análisis sociológico" en BERAMENDI, J., G.MAIZ, Ramón (comps.): *Los nacionalismos en la España de la II República*, Siglo XXI, Madrid, 1961.
- AIZPURU, M., "Bandos y caciques en el País Vasco durante la Restauración". *Estudios de Historia Social*, 54-55. 1991.
- ALMEDA, I.: *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Bellaterra. Barcelona. 2002
- ALTAFAAYLLA KULTUR TALDEA. *Navarra 1936. De la esperanza al terror*. Tafalla. Ed. Altaffaylla 2008.
- ALTED VIGIL, A. "La política patrimonial del Gobierno de Franco durante la Guerra Civil". *Patrimonio, Guerra Civil y posguerra: Congreso internacional*. COLORADO CASTELLARY, A (coord.), Madrid. Universidad Complutense. 2010. págs. 51-60
- ALTED VIGIL, A. " El exilio republicano español de 1939 desde la perspectiva de las mujeres". *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 4, nº 2, 1997 (Ejemplar dedicado a: Historia de las mujeres y fuentes orales), págs. 223-238
- ANASAGASTI, I. y SAN SEBASTIÁN, K. *Los años oscuros; El Gobierno Vasco en el exilio (1937-1941)*. Donostia-San Sebastián. Txertoa. 1985
- ANTEQUERA LUENGO, J.J. y LUENGO JIMÉNEZ J.J., *Vascos en la Prisión Provincial de Huelva (1936-1939)*. Sevilla. Facediciones. 2012.
- APARICIO LAURENCIO, Á: *El sistema penitenciario español y la redención de penas por el trabajo*. Madrid.Edit. Librería General Victoriano Suárez ,1954.
- ARAM MONFORT, C. "Los campos de concentración franquistas y su funcionamiento en Cataluña". *Hispania: Revista española de historia*, vol. 69, nº 231, 2009, pp. 147-177
- ARENAL, I., *Batallón de Trabajadores 95*. Madrid. Autoedición. 1999. (www.esclavitudbajoelfranquismo.org)
- AROSTEGUI SÁNCHEZ, J., y GALVEZ BIESCA, S., *Generaciones y memoria de la represión franquista*. Valencia. Universidad de Valencia Servei de Publicacions. 2010.
- AROSTEGUI SÁNCHEZ, J., "Sociedad y milicias en la guerra civil española, 1936-1939: una reflexión metodológica", en *Estudios de Historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981, vol. II, pp. 307-325. En *Hispania Nova* nº 12. 2014. pág. 307-325 (edición digital en: <http://e-revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/article/view/2014>).
- AZCONA, JM y LEZAMIZ, J., "Los asaltos a las cárceles de Bilbao el 4 de enero de 1937." *Investigaciones Históricas*, 32. Universidad de Valladolid, 2012.
- AZKUE, K. *Araba oi Araba. La lucha en Araba por la libertad en Euskal Herria*. Bilbao. Autoedición. 2004
- BADIOLA ARIZTIMUÑO, A. *Cárceles y campos de concentración en Vizcaya 1937-1940*. Donostia-San Sebastián. Txertoa.2 011

- BADIOLA ARIZTIMUÑO, A. "La depuración de funcionarios en la Diputación provincial vizcaína (1937-1940)". *Espacio tiempo y forma. Serie V* 22. Revista de Historia Contemporánea. Madrid. 2010, pp- 397-419
- BALLARAT I BARES, M. *La repressió a la posguerra civil a Lleida (Abril 1938-1945)*. Barcelona. Bellaterra: Publicaciones de la Universidad autónoma de Barcelona.1990.
- BARRANQUERO TEXEIRA, E, EIROA SAN FRANCISCO, M. y NAVARRO JIMÉNEZ, P.: *Mujer, cárcel, franquismo: la Prisión Provincial de Málaga (1937- 1945)*, Málaga, Diputación y Universidad de Sevilla.1994.
- BARRANQUERO TEXEIRA, E; "Angeles o demonios: representaciones, discursos y militancia de las mujeres comunistas"; *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 19, nº 1, 2012, págs. 75-102
- BARRANQUERO TEXEIRA, E; "Hambre, hacinamiento y doctrina: las presas en las cárceles de Franco durante la posguerra"; *Andalucía en la historia*, nº. 25, 2009, págs. 20-25
- BARRANQUERO TEXEIRA, E; "Mujeres malagueñas en la represión franquista a través de las fuentes escritas y orales"; *Historia Actual Online*, nº. 12, 2007, págs. 85-94
- BARRANQUERO TEXEIRA, E; "El trabajo de la mujer y la nueva sociedad: Málaga 1937-1939; El trabajo de las mujeres, siglos XVI-XX": *VI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer* / coord. por María Jesús Vara Miranda, Virginia Maquieira D'Angelo,1996, págs. 451-466
- BARROSO ARAHUETES, A., "Iglesia vasca, una Iglesia de vencedores y vencidos: La represión del clero vasco durante el franquismo"; *Ayer*, nº 43, 2001
- BARRUSO, P., *Verano y revolución. La guerra civil en Guipúzcoa*, San Sebastián, R & B (eds), 1996
- BARRUSO, P. *Violencia política y represión en Guipúzcoa durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo (1936-1945)*. Donostia-San Sebastián. Hiria. 2005
- BARRUSO, P., "La depuración de la enseñanza secundaria en Guipúzcoa" *VI Encuentro de investigadores sobre el franquismo*. 2006, pp- 855-866.
- BARRUSO, P. "La represión en las zonas republicana y franquista del País Vasco durante la guerra civil". *Historia contemporánea* nº 35. 2007. Pp 653 a 681.
- BARRUSO, P., "Espionaje y Guerra Civil en la frontera del Bidasoa (1936-1939)" en *Revista Euskoenews* nº 185 (2002) en <http://www.euskoenews.com/0185z/bk/gaia18502es.html>
- BARRUSO, P., "El difícil regreso. La política del nuevo Estado ante el exilio guipuzcoano en Francia (1936-1939)". *Fundación Sancho el Sabio* nº 11, 1999 pp 101-142
- BARRUSO, P., "La memoria incompleta. La recuperación de la memoria histórica en el País Vasco" en '<http://www.ciere.org/CUADERNOS/Art%2056/La%20memoria%20incompleta....htm> (2007)
- BARRUSO, P. "De los tribunales populares a las comisiones depuradoras: violencia y represión en Guipúzcoa durante la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)", *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, nº. 4, 2005
- BARRUSO, P., "La represión del clero diocesano guipuzcoano durante la guerracivil"; *Congreso internacional de la guerra civil española 1936-1939; en* http://www.academia.edu/4320933/LA_REPRESI%C3%93N_DEL_CLERO_DIOCESANO_GUIPUZCOANO_DURANTE_LA_GUERRA_CIVIL
- BASTERRETxea BURGANA, X. y UGARTE LOPETEGI, A. "Prisión Central de mujeres de Saturraran". *Catálogo Presas de Franco*. Málaga. 2007 p. 35.
- BENEDÍ SANCHO, L.: "Cultura en las cárceles. Redención de penas por el esfuerzo intelectual", en http://investigadoresfranquismo.com/pdf/comunicacions/mesa6/benedi_6.pdf,
- BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I.; CUESTA, J.; CALLE, D. de la; y LANERO, M: "El Ministerio de Justicia en la España Nacional", en *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturraran durante la Guerra Civil española: instituciones y fuentes documentales..* Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, pp. 249 a 283.

BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, I.: “Derecho represivo en España durante los períodos de guerra y posguerra (1936-1945)”, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, monográfico 3*, 1981, pp. 97 a 128.

BUENO ARÚS, F.: *El sistema penitenciario español*. Madrid, Servicio de publicaciones del Ministerio de Justicia 1941/“El sistema de penas en el Derecho Penal español desde la Guerra Civil hasta la Democracia”, en *La respuesta del Derecho Penal ante los nuevos retos. IX Jornadas de Profesores y estudiantes de Derecho Penal de las Universidades de Madrid*. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid. 2005, pp. 139 a 189.

BUENO ARUS, F., “La redención de penas por el trabajo en el ordenamiento jurídico español” en <http://www.mjusticia.gob.es>.

CALVO VICENTE, C., *Poder y consenso en Guipúzcoa. 1936-1951*. Tesis doctoral. Salamanca. Universidad de Salamanca. 1994

CÁNDANO, X.: *El pacto de Santoña. La rendición del nacionalismo vasco al fascismo (1937)*. Madrid. La Esfera de los Libros (ed.). 2006.

CASANOVA, J. (coord.), ESPINOSA, F., MIR, C. Y MORENO GÓMEZ, F., *Morir, matar, sobrevivir. La violencia de la dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002 (1ª ed.).

CASANOVA J., CENARRO, A., CIFUENTES, J., MALUENDA, P., SALOMON, P.; *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*. Madrid. Siglo XXI Editores. 1992

CHAVES PALACIOS, J., *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*. Cáceres. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones. 1996.

CHAVES PALACIOS, J. “Franquismo: prisiones y prisioneros”. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, n.º. 4, 2005.

CHUECA, J. *Gurs. El campo vasco*. Tafalla. Txalaparta. 2007

CHUECA, J. "Hotel krudela emakumeentzat". *Argia* aldizkarian 2008/12/21.

COBO ROMERO, F. *La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*. Jaén. Instituto de Estudios Gienenses. 1994.

CUEVAS GUTIÉRREZ, T., *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Edición de J. Montes Salguero, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004.

DELGADO CRUZ, S e INFANTE MIGUEL-MOTTA, I. “Nadie preguntaba por ellos: Guerra y represión en Salamanca”. *Testimonio de voces olvidadas*. León. 2007, v. 1, pp. 299 y 300

DÍEZ ECHARRI, P.E.: “Un nuevo sistema dentro del régimen penitenciario: la redención de las penas por el trabajo”, en *Revista de Estudios Penitenciarios, 1945, núm. 1*, pp. 63 a 65.

DUEÑAS, M.A.: *Por Ministerio de la Ley y voluntad del Caudillo. La Jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939-1945)*. Madrid, Edit. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.

ECHEANDÍA, J., *La persecución roja en el País Vasco. Estampas de martirio en los barcos y cárceles de Bilbao. Memorias de un ex -cautivo*, (Fidel Rodríguez, Impresor). Barcelona. 1945. ECHEANDÍA, J.: *La persecución roja en el País Vasco. Estampas de martirio en los barcos y cárceles de Bilbao*; Barcelona, (Fidel Rodríguez, Impresor), 1945.

EGAÑA, I. *La guerra civil en Euskal Herria*. Andoain. Ed. Aralar. 1998.

EGAÑA, I. *Los crímenes de Franco en Euskalberria*. 1936-1940; San Sebastián. Txalaparta. 2008.

EGIDO LEÓN, Á., *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid, Catarata, 2009, 277 pp.

EGIDO LEÓN, Á., “El precio de la militancia femenina: acción política y represión”, en EGIDO LEÓN, Á. y FERNÁNDEZ ASPERILLA, A. (eds.), *Mujeres y política en el siglo XX*. Madrid, Eneida, 2009, pp. 47-74

EGIDO LEÓN, Á., “Condenada a muerte: Nieves Torres, 16 años en las cárceles de Franco”, en MARCOS, C. y

- SERRANO, R., *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936): los inicios de una relación difícil*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 223-242.
- EGIDO LEÓN, Á., "El testimonio oral y las historias de la vida: el exilio español de 1939", en *Migraciones & Exilios*, n° 10 (2010), pp. 83-99.
- EGIDO LEÓN, Á., "La Historia y la gestión de la Memoria. Apuntes para un balance", en *Hispania Nova*. Revista de Historia Contemporánea, monográfico: Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria, n° 6 (2006).
- EGIDO LEÓN, Á., "Mujeres en las cárceles de Franco: apuntes sobre la represión de género en el Madrid de la posguerra", en MATEOS, A y HERRERÍN, Á. (coords.), *La España del presente: de la dictadura a la democracia*, Madrid, Historia del Presente, 2006, pp. 11-24
- EGIDO LEÓN, Á., "Memoria y represión: Una reflexión historiográfica", en *Historia del presente*, n° 2 (2003), pp. 139-147.
- EGIDO LEON, Á., "Trabajando con la memoria: exilio y fuente oral", en *Historia y Comunicación Social, monográfico: La Guerra Civil y los medios de comunicación*, n° 6 (2001), pp. 267-279.
- EGIDO LEÓN, A. "Eslabones del Quinto Regimiento: Las Milicias Regionales. Experiencias y reflexiones de un capitán del "Batallón Segoviano", en ALTED, A. (coord.), *Entre el pasado y el presente. Historia y Memoria*. Madrid, UNED, 1996, pp. 105-135.
- EGIDO LEÓN, Á. y EIROA SAN FRANCISCO, M. (eds.), Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo, *Dossier Ayer*, 57 (2005).
- EGIDO LEÓN, A. y EIROA SAN FRANCISCO, M., "Los confusos caminos del perdón: de la pena de muerte a la conmutación", en ARÓSTEGUI, J. (coord.), *Franco: la represión como sistema*. Madrid. 2012, págs. 317-364
- EGIDO LEÓN, A. Y MARTÍNEZ DE VICENTE P. "Miranda de Ebro: los insospechados cauces de una red de evasión internacional. Homenaje a los gallegos cooperantes del MI6", en *Cuadernos Republicanos*, 55 (2004), pp. 15-31
- EGIGUREN, J., *Prisioneros en el campo de concentración de Orduña (1937-1939)*. Donostia- San Sebastián. Tarttallo 2012.
- EIROA SAN FRANCISCO, M., "Refugiados extranjeros en España: El campo de concentración de Miranda de Ebro." *Ayer*, 57 (2005).
- ESCUADERO ANDUJAR, F. *Lo cuentan como lo han vivido: República, guerra y represión en Murcia*. Murcia. Universidad, Servicio de Publicaciones, 2000.
- ESPINOSA MAESTRE, F., *Callar al mensajero. La represión franquista. Entre la libertad de información y el derecho al honor*. Barcelona. Península. 2009.
- ESPINOSA MAESTRE, F., "La Memoria del fiscal del Ejército de Ocupación"; *Tiempos de Silencio*. Valencia. 1999.
- ESPINOSA MAESTRE, F., "La represión franquista: un combate por la historia y la memoria", en ESPINOSA MAESTRE, F. (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*. Barcelona, Crítica, 2010, pág. 17-71.
- ESPINOSA MAESTRE, F., "Sobre la represión franquista en el País Vasco". *Historia Social*, n° 63 pp 59-75. 2009
- ETAYO RIVAS, I., "Martínez de Aragón. Una familia para una ciudad", publicado en la revista digital *Euskomedia* n° 617 (marzo 2012).
- ETXANIZ, J. A.; y PALACIO SÁNCHEZ, V.: "Presos políticos: mano de obra barata. El Hospital Penitenciario y el Batallón de Trabajadores durante la reconstrucción de Gernika-Lumo (1938-1945)", a *Els camps de concentració i el món penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el Franquisme*. Congreso. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya-UAB/CEFID, 2002
- ETXANIZ ORTUÑEZ, J. A., y PALACIO SÁNCHEZ, V., del, "Morir en Guernica. Madrileños y castellano manchegos fallecidos en el hospital penitenciario militar 1938-1940" en <http://www.ciere.org>
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, J.A. *Historia del campo de concentración de Miranda de Ebro (1937-1947)*. Miranda de Ebro.

Autoedición. 2003.

FERNÁNDEZ HOYOS, F., "La cárcel concordataria de Zamora. Una prisión para curas de la España Franquista" en <http://centresderecerca.uab.cat/cefid/sites/centresderecerca.uab.cat/cefid/files/comunicIII-5.pdf>

FIESTAS LOZA, A.: "Las cárceles de mujeres", en *Historia* 16, nº extra VII; octubre 1978, pp. 89-99.

FLORES, T., y BASTERRA GIL, I. *Araba en 1936: Guerra y represión*. Vitoria-Gasteiz. Arabera Kultura Taldea; 2006

FONSECA, C.: *Trece rosas rojas*; Madrid, Temas de Hoy, 2004.

FUSI, J.P. *Franco, autoritarismo y poder personal*. Madrid. Taurus. 2001

GABARDA CEBELLAN, V. *Ells afusellaments al País Valencia (1938-1956)*. Valencia. Edicions Alfons el Magnamin. 1993.

GAGO GONZÁLEZ, J.M., y DÍAZ SÁNCHEZ, P., "La construcción y utilización de las fuentes orales para el estudio de la represión franquista". *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, nº. 6, 2006.

GÁLVEZ BIESCA, S.; HERNÁNDEZ HOLGADO, F.: *Presas de Franco*. Málaga: Fundación de Investigaciones Marxistas. 2007.

GARAITONAINDIA, C y DE LA GRANJA, JL., *La guerra civil en el País Vasco: 50 años después*. Bilbao Universidad del País Vasco, Servicio de Publicaciones. 1987.

GARCÍA CORACHAN, M. *Memorias de un presidiario en las cárceles franquistas*; Valencia. Universitat de Valencia. Servei de Publicacions. 2005.

GARCÍA DE CONSUEGRA MUÑOZ, M. *La represión en Pozoblanco: guerra civil y postguerra*. Córdoba. Francisco Baena. 1989.

GARCÍA NIETO, MC. (coord.) "Las mujeres en la Guerra Civil española". *III Jornadas de Estudios monográficos de Salamanca*. Madrid. 1989

GARCÍA RIVAS, Nicolás: *La Rebelión Militar en Derecho Penal*. Albacete, Edit. Universidad Castilla-La Mancha, 1990.

GARCÍA URCELAYETA, J.J., "Beasain, una noche sangrienta (18 de julio de 1936)". *Ikuska*, 3 y 4, pp-52-74 y 43-53

GARMENDIA, J, y GONZÁLEZ PORTILLA, M., (coords): *La guerra civil en el País Vasco: Política y economía*. Madrid. Siglo XXI editores, 1988.

GARMENDIA, J, y GONZÁLEZ PORTILLA, M., (coords): *La posguerra en el País Vasco. Política, acumulación, miseria*. Donostia. Kriselu. 1984.

GIL BASTERRA, I. *Jurisdicción especial y represión franquista en Álava (1936-1942)*; Vitoria-Gasteiz. Servicio de publicaciones del Gobierno Vasco, 2006.

GINARD, D: *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2005.

GÓMEZ BRAVO, G; *La Redención de Penas. La formación del sistema penitenciario franquista, (1936-1950)*. Madrid., Catarata; 2007.

GÓMEZ BRAVO, G; *El exilio interior*. Madrid, Santillana, 2009// "El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945)", en *Dossier* Generaciones y memoria de la represión franquista: un balance de los movimientos por la memoria// "¿Política de exterminio? El debate acerca de la ideología, estrategias e instrumentos de la represión". *Hispania Nova*. Revista de Historia Contemporánea, núm. 6, 2006, 18 pp., en <http://hispanianova.rediris/>/"La criminalización de las prisiones en la España de postguerra: una propuesta de análisis", en http://www.abistcon.org/docs/murcia/contenido/pdf/12/gutmaro_Gómez_bravo_taller12.pdf

GÓMEZ CALVO, J., *Matar, purgar, sanar. La Represión franquista en Álava*. Madrid. Tecnos. 2014 (Tesis doctoral de 2013).

GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS, R., *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*. Granada. Edit. Comares. 2011.

GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria. 1923-1930*. Madrid. Alianza Editorial. 2005.

GONZÁLEZ CALLEJA, E., "Violencia política y represión en la España franquista. Consideraciones teóricas y estado de la cuestión", en MORENO FONSERET, T. y SEVILLANO CALERO, F., (eds); *El franquismo. Visiones y balances*. Universidad de Alicante. 1999.

GONZÁLEZ CALLEJA, E., "La historiografía sobre violencia política y represión en la España de los años treinta; balance y perspectiva"; *Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2008)

GONZÁLEZ CALLEJA, E., "La represión estatal como proceso de violencia política"; *Hispania Nova*, 10 (2012. edición digital).

GONZÁLEZ CALLEJA, E., "Sobre el concepto de represión"; *Hispania Nova*, 6 (2006. edición digital).

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R., "Origen y desarrollo de los campos de concentración franquistas en Extremadura". *Revista de estudios extremeños*, vol. 62, nº 1, 2006, págs. 257-288.

GONZÁLEZ CORTÉS, J.R.: "Represión, esclavitud y exclusión: un análisis a escala de la violencia franquista", en *Entelequia. Revista interdisciplinar: monográfico* núm. 7, septiembre 2008, pp. 153 a 171// "Represión institucionalizada, explotación económica e identificación ideológica: Internacional de la Guerra Civil española 1936-1939, en <http://www.secc.es/ficha-actividades>

GONZÁLEZ GOROSARRI, M., y BARINAGA, E., *No lloréis, lo que tenéis que hacer es no olvidarnos*; San Sebastián, Tartalo, 2010

GONZÁLEZ PADILLA, E.: "La Justicia Militar en el Primer Franquismo", en *Sociedad y Política almeriense durante el régimen de Franco. Actas de las Jornadas celebradas en UNED durante los días 8 a 12 de abril de 2002*, coordinadas por Gutiérrez Navas y Rivera Méndez. Almería, Edit. Instituto de Estudios Almerienses. 2003, pp. 155-166.

GONZÁLEZ PORTILLA M. Y GARMENDIA J.M. *La posguerra en el País Vasco. Política, acumulación, miseria*. Donostia. Kriselu. 1984.

GONZALEZ POSADA, C., *Diario de la revolución y de la guerra (1936-1939)*. Madrid. Ed. Comares. 2011.

GRANJA SAINZ, J.L. de la: *República y guerra civil en Euskadi (Del Pacto de San Sebastián al de Santoña)*, Oñati, HAEE-IVAP (ed.); 1990,

GRANJA SAINZ, J.L. de la: "1934, un año decisivo en el País Vasco. Nacionalismo, socialismo y revolución". *Sancho el Sabio*, 21 (2005)

GUTIÉRREZ CARBONELL, M.: "Derecho Represor franquista", en http://www.upfi scales.com/info/opinion/repres_franq.htm

GUTIÉRREZ FLORES, J., *Guerra civil en Cantabria y pueblos de Castilla*. Libros en red. 2006, pág. 900

GUZMAN, E. de. *El año de la Victoria: Testimonio de los campos de concentración franquistas*. Madrid. Vosa. 2001.

HEIBERG, M., *La formación de la nación vasca*. Arias Montano Editores. Madrid. 1991; p. 257-271

HERNÁNDEZ BURGOS, C., *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*; Granada; Editorial Universidad de Granada, 2013.

HERNÁNDEZ HOLGADO, F.: *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*, Madrid, Marcial Pons Historia Estudios. 2003.

HERNÁNDEZ HOLGADO, F. *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Madrid y Barcelona (1939-1945)*. Madrid. 2011. Tesis doctoral en <http://eprints.ucm.es/13798/1/T33104.pdf>

- IBÁÑEZ, N., *Catálogo del fondo documental de Represaliados Alaveses en la Guerra de 1936-1939*; Vitoria-Gasteiz. Diputación de Álava (ed.), 2004
- IPIÑA BIDAURRAZAGA, A., “La depuración y represión franquista en la Diputación Provincial de Bizkaia”; *Historias de los vascos. La venganza de los sublevados*. Suplemento periódico Deia. 2013.
- JIMÉNEZ MARTÍN, E; LEÓN NANCLARES, A; ORBEGOZO OROÑOZ, PEGO OTERO, I; PÉREZ MACHÍO, AI; VOZMEDIANO SAN, L. *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la guerra civil española y la primera posguerra. Hacia la recuperación de su memoria*. Astigarraga. Emakunde. 2009.
- JIMÉNEZ VILLAREJO, C.: “Los Consejos de Guerra bajo el franquismo”, en <http://contralaimpunitat.files.wordpress.com/2010/06/consejosdeguerrajimenezvillarejo.pdf>
- JIMENO JURÍO, J.M.: *Sartaguda 1936. El pueblo de las viudas*. Pamplona, Pamiela, 2009.
- JUANA, J. de y PRADA, J. (coords.): *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio (1936-1939)*, Barcelona, Crítica, 2006.
- JULIÁ DÍAZ, S. *Víctimas de la guerra civil*. Madrid. Temas de hoy. 1999
- LABRADOR JUARRO, R: “Campos de concentración de la provincia de Burgos 1936-1939” en <http://infomiranda.files.wordpress.com/2010/06/comunicii-3.pdf>
- LANDA, C., "Bilbao 4 de enero de 1937", *Bidebarrieta nº 18*, 2007, pp 79-115.
- LAMELA GARCÍA, L. *Estampas de injusticia: La guerra civil del 36 en A Coruña y los documentos originados en la represión*. Sada (A Coruña) Edificios do castro. 1998.
- LARUELO, M.: “Saturrarán: ¿cárcel de mujeres o campo de concentración?”, *A Represión Franquista en Galicia, Actas do Congreso da Memoria de Narón, Asociación Memoria Histórica Democrática*, 2003, 291-298.
- LLARCH ROIG, J. *Campos de concentración en la España de Franco*. Barcelona. Producciones editoriales. 1978.
- LÓPEZ FELIPE, J.F. *La represión franquista en las Islas Canarias, 1936-1950: Gubernativos, presos, fusilados y desaparecidos*. Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria. Benchorno. 2002.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, F. J., “Las fuentes: los archivos militares”, *Ayer*, 57 (2005)
- LÓPEZ JIMÉNEZ, F.J., “Alemanes internados en campos de concentración españoles (Miranda de Ebro, Sobrón y Molinar de Carranza): 1940-1947”. *Boletín Informativo nº 16*, 2008.
- LORENZO, A. y LLORENÇ, E: *Dones republicanes*. Girona. Ed. CCG. 2006.
- MAIL VÁZQUEZ, B. *La guerrilla antifranquista en Galicia 1936-1964 a esquerda militante galega*. Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza. 1983.
- MARTÍNEZ MENDILUCE, JA Y L., *Historia de la resistencia antifranquista en Álava 1936-1967*. San Sebastián. Ed. Txertoa. 1998.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, V: *Mujeres gallegas en el penal de Saturrarán. Actas del congreso Mujer, Guerra Civil y franquismo*. Málaga. 2007.
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, S., *Los papeles perdidos del cardenal Segura, 1880-1957*, Pamplona, Eunsa (ed.), 2004.
- MATEOS LÓPEZ, A. y ALTED VIGIL, A., y TUSELL GÓMEZ, J., *La oposición al régimen de Franco*. Madrid. 1998
- MATEOS LÓPEZ, A., *Contra la dictadura franquista, 1939-1975*. Madrid. Siglo XXI. 2008.
- MATEOS LÓPEZ, A., "La interpretación del franquismo: de los orígenes de la Guerra Civil a la larga duración de la Dictadura". *Studia historica*. Historia contemporánea, nº 21, 2003 (Ejemplar dedicado a: Las dictaduras del sur de Europa: Grecia, Portugal y España), págs. 199-212.
- MATEOS LÓPEZ, A., "Represión, información y propaganda: introducción". *Historia del presente*, nº 9, 2007 (Ejemplar dedicado a: Dictadura y antifranquismo), págs. 3-6

- MATEOS LÓPEZ, A., "Julián Zugazagoitia: pasión y muerte de un dirigente socialista, 1937-1940". *Sistema: Revista de ciencias sociales*, nº 99, 1990, págs. 23-38
- MENDIOLA GONZALO, F., "El impacto de los trabajos forzados en la economía vasca y navarra (1937-1945)". *Documentos de trabajo de Asociación de Historia Económica*. 2010; pp - 5.
- MENDIOLA, F., y BEAUMONT, E., *Esclavos del franquismo en el Pirineo*. Tafalla. Ed. Txalaparta. 2006
- MEER, F., de, *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España 1936-1937*. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra, 1992
- MIR CURCO, C. *La represión bajo el franquismo*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea. 2000.
- MOLINA JAVIERRE, P., *La Presó de Dones de Barcelona: les Corts (1939-1959)*. Barcelona. Servicio de Publicaciones del ayuntamiento de Barcelona. 2010
- MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona, Crítica, 2003.
- MONAGO ESCOBEDO, J.J. *El campo de concentración de Nanclares de la Oca 1940-1947*. Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco. 1998
- MONTERO GARCÍA, F., MORENO CANTANO, AC; TEZANOS GANDARILLAS, M (coords) *Otra Iglesia. Clero disidente durante la Segunda República y la guerra civil*; Gijón. Ed. Trea. 2014; p-13
- MONTERO MORENO, A. *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid. B.A.C, 1961
- MORENO GÓMEZ, F. *Córdoba en la posguerra: La represión y la guerrilla. 1939-1950*. Córdoba. Francisco Baena, 1989.
- MORENO, M. "Republicanas y república en la guerra civil. Encuentros y desencuentros". *Ayer*, 60. Madrid. 2005.
- MUR PASTOR, P., "La actuación de la Dirección de Regiones Devastadas en el País Vasco. El nuevo urbanismo". *Memoria de Licenciatura Universidad Complutense*. Madrid. 1979; pp.157-163
- MUR PASTOR, P., "La reconstrucción de Guernica"; *Arbola nº 8*. 1987.
- MUSEU D'HISTÒRIA DE CATALUNYA: *Les Presons de Franco*, Generalitat de Catalunya, 2004.
- NASH, M.: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.
- NÚÑEZ DÍAZ -BALART, M y ROJAS FRIEND, A. *Consejo de Guerra: Los fusilamientos en Madrid de la postguerra, 1939-1945*. Madrid, Compañía Literaria. 1997.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. *Los años del terror. La estrategia de dominio y represión del general Franco*. La esfera de los libros (ed.), Madrid; 2004.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M.: *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Madrid, Oberón, 2003.
- NÚÑEZ DÍAZ -BALART, M. "Menores para la vida, adultos para las rejas. Adolescentes en los campos de concentración franquistas", en http://www.burgos1936.com/_utiles/otros/Publicaciones/16._Menores_para_la_vida,_adultos_para_las_rejas.pdf
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. "El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas". *Ayer*, nº 57, 2005, pp. 81-102
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. "La cárcel tras los muros. El trabajo de los presos políticos en la España de Franco", en EGIDO LEON, A. y NÚÑEZ DÍAZ BALART, M. *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*. Madrid. Biblioteca Nueva. 2001.
- OLAIZOLA, J. "Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias", en GASTÓN, J.M.; MENDIOLA, F. (Coord.): *Trabajos forzados en la dictadura franquista*; Pamplona, Gobierno de Navarra. I.

Jerónimo Ustáriz. *Memoriaren Bideak*, 2007. p. 116-131

OLAIZOLA ELORDI, J. "Trabajo forzado y ferrocarril. Los destacamentos penales y construcción de infraestructuras ferroviarias". *IV Congreso historia ferroviaria*. Málaga. 2006

OLAIZOLA ELORDI, J. *El ferrocarril de Amorebieta a Bermeo*. Bilbao. ·Ed. Euskotren. 2005.

ORIO, G. *Memorias de un exiliado español ex-agente e intérprete del S.I.E*; Buenos Aires, Ed. La Vanguardia, 1982

ORS MONTENEGRO, M. *La represión de la guerra y la postguerra en la provincia de Alicante (1936-1945)*. Alicante, Universidad de Alicante Secretariado de Publicaciones. 1995.

ORTIZ HERAS, M. *Violencia política en la II República y el 1º franquismo*. Albacete (1936-1950). Madrid, Siglo XXI, 1996.

PALOMARES IBÁÑEZ, J.M. *La guerra civil en la ciudad de Valladolid: entusiasmo y represión en la "capital del alzamiento"*. Valladolid. Ayuntamiento de Valladolid. 2001.

PABLO CONTRERAS, S de., *Actas de la Junta Municipal del Partido Nacionalista Vasco de Vitoria. (1930-1936)*. Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (s/a)

PABLO CONTRERAS, S., "El control político del Ayuntamiento de Vitoria durante la II República" en revista digital *Euskomedia*.

PABLO CONTRERAS, S. de, "Represión y cambio político en Álava"; los Nuevos historiadores ante la Guerra Civil española". *Congreso organizado por el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada*. 1986

PASCUAL, P. "Campos de concentración en España y batallones de trabajadores". *Historia* 16, 310. (2002).

PASTOR RUIZ, F., "El batallón minero nº 1 en las minas de Vizcaya". *Cuadernos de Investigación minera*. Bilbao 2011

PÉREZ ESTEBAN, FJ; y RODERO, J., MORENO J. y CASTRILLO, J. (eds) *Represión franquista en el frente Norte*; Madrid. 2008; pp 141-181

PÉREZ DEL PULGAR, J.A; *La solución que España da al problema de los presos políticos*. Valladolid, Librería Santarén, Publicaciones Redención, núm. 1. 1939.

PRESTON, P. *El holocausto español*. Madrid. Debate. 2011

PRIETO BORREGO, L., y BARRANQUERO TEXEIRA, E., *Así sobrevivimos al hambre: estrategias de supervivencia de las mujeres en la posguerra española*; Málaga; Diputación de Málaga, 2003 / *Población y Guerra Civil en Málaga: Caída, éxodo y refugio*; Málaga, Diputación de Málaga, 2007.

PRIETO BORREGO, L., *Los días de la ira: entre Mijas y el Guadiaro, de la República a la sierra*. Málaga, Universidad de Málaga (s/a)/ *La Guerra Civil en Marbella: revolución y represión en un pueblo de la costa*; Universidad de Málaga (UMA), 1998/ *Marbella, los años de la utopía: estudio de una comunidad andaluza (1931-1936)*; Marbella. Graficamar; 1994/ "Dos décadas de historiografía: guerra y franquismo en Málaga"; Guerra y franquismo en la provincia de Málaga: nuevas líneas de investigación / coord., por Lucía Prieto Borrego, Málaga, 2005, pp 7-24//.

PUCHE MARTÍNEZ, A.: *Unidad y cultura. Cien años de socialismo en Irún (1901-2001)*. Irún. Ed. Luis de Uránzu Kultur Taldea, 1999.

QUINTERO MAQUA, A.: "Sistema penitenciario durante el primer franquismo: los destacamentos penales. El trabajo forzado durante el primer franquismo", en *Cuartas Jornadas. Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la historia* www.archivoy memoria.com

REIG TAPIA, A. *Ideología e Historia. Sobre la represión franquista y la guerra civil*. Madrid. Editorial Akal. 1985.

RELAÑO PASTOR, E.: "Militarismo en la educación franquista: las disposiciones de guerra (1936-1939)", en *Derecho, Memoria Histórica y Dictaduras*, editado por Fernández-Crehuet López y García López. Edit. Comares. Granada, 2009, pp. 239-267.

RIVERA BLANCO, A., *Dictadura y Desarrollismo. El franquismo en Álava*. Ayuntamiento de Vitoria. Vitoria. 2009.

- RIVERA BLANCO, A., *Una ciudad desencantada (Vitoria y el mundo que la circunda en el siglo XX)*. Diputación Foral de Álava. Vitoria-Gasteiz. 1987
- RIVERA BLANCO, A., y UGARTE, J., "La guerra civil en el País Vasco. La sublevación en Álava." En *Historia Contemporánea* n° 1., 1988.
- RIKOVA PÉREZ, I. *La represión en Burgos en la guerra civil (1936-1939)*. Burgos. 1939.
- RIVERO NOVAL, C. *La ruptura de la paz civil. Represión en la Rioja (1936-1939)*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992
- RODRIGO, J; *Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista*. Madrid, Edit. Alianza, 2008.
- RODRIGO, J. *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*. Barcelona. Crítica. 2005.
- RODRIGO, J. *Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid. Alianza. 2008.
- RODRIGO, J. *Los campos de concentración franquistas. Entre la historia y la memoria*; Madrid. Siete Mares. 2003.
- RODRIGO, J. "En el limbo de la Historia. La memoria de los campos de concentración franquistas, entre el olvido oficial y el uso público". Usos públicos de la Historia: *Comunicaciones al VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (Zaragoza, 2002) [edición no venal] / coord. Carlos Forcadell Álvarez, Carmen Frías Corredor, Ignacio Peiró Martín, Pedro Víctor Rújula López, Vol. 1, 2002, pp. 235-251
- RODRIGO, J. "Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco". *Hispania Nova*, 6 (2006) <http://hispanianova.rediris.es>
- RODRIGO, J. "Vae victis! La función social de los campos de concentración franquistas". *Ayer*, n° 43, 2001, págs. 163-190, 2001, págs. 163-190.
- RODRÍGUEZ DE CORO, F. "Catolicismo vasco entre el furor y la furia (1931-1936)". *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía. Eusko Ikaskuntza*. Donostia-San Sebastián, 1988.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, M: "El destierro. La libertad condicional disminuida", en *Revista de Estudios Penitenciarios*, núm. 4, 1945, pp. 16 a 19.
- RUIZ LLANO, G., "Los compañeros que no son compañeros, represión, disciplina y consenso en la guarnición vitoriana"; *Seminario de Investigación*. Madrid. Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- SÁEZ GARCÍA, JA. "La defensa del sector guipuzcoano de la frontera pirenaica durante el franquismo; los campamentos militares en 1951". *Brocar: Revista de Investigación Histórica*. Universidad de La Rioja, 29 (2005) p. 167-204.
- SALAS LARRAZABAL, R. *Pérdidas de la guerra civil*. Barcelona. Planeta. 1977.
- SALAS LARRAZABAL, R. *Los datos exactos de la guerra civil*. Madrid. Rioduero, 1980.
- SÁNCHEZ, P., *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía. (1936-1959)*. Barcelona. Ed. Crítica. 2009.
- SÁNCHEZ RECIO, G., "Líneas de investigación y debate historiográfico"; *Ayer*, n° 33, 1999 (Ejemplar dedicado a: El primer franquismo (1936-1959)), págs. 17-40
- SÁNCHEZ RECIO, G., "Debate sobre la naturaleza de la represión en España"; *Hispania Nova*. Revista de historia contemporánea, n° 10, 2012 pág. 3
- SANTOS JULIA (coord) *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid. Temas de Hoy. 1999.
- SEBASTIÁN GARCÍA, L., "Alfredo Espinosa Orive (1906-1937). Detención, procesamiento y ejecución de un consejero del Gobierno Vasco." *Sancho el Sabio*, 27, 2007.
- SIERRA BLAS, V., "La indemnización del terror". Universidad de Alcalá de Henares. *Jornadas de archivo y memoria celebradas en 2006 en Madrid* ver en:
(<http://www.museodelferrocarril.org/archivo/pdf/archivoymemoria04/CDJornadas%20AyM09.pdf>)


- SIERRA I FABRA, J. *Los años oscuros*. Barcelona. Planeta. 2002.
- SIERRA NAVA, L., "Testimonio del padre Loucome, capellán de la cárcel de Ondarreta sobre la represión de clérigos vascos desde octubre 1936 a junio 1937". *Consejo Superior de Investigaciones científicas en <http://hispaniasacra.revistas.csic.es>*
- SOUTO BLANCO, M.J. *La represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)*, La Coruña, Edic. Do Castro, 1998.
- UGARTE LOPETEGI, A., "Saturraran: sólo quedan los tamarindos"; *Studia historica*. Historia contemporánea, nº 29, 2011 (Ejemplar dedicado a: Cárceles de mujeres), págs. 267-280.
- UGARTE TELLERIA, J., *La nueva Covadonga insurgente: Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*. Madrid. Biblioteca Nueva, 1998.
- UGARTE TELLERIA, J., " Represión como instrumento de acción política del Nuevo Estado. Álava 1936-1939". *Congreso de Historia de Euskal Herria, Vol. 7* (1988).
- VEGA SOMBRÍA, S.: *Control sociopolítico e imposición ideológica: la provincia de Segovia 1936-1939. Un episodio de la implantación del régimen de Franco*. Edit. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 2002.
- VEGA SOMBRÍA, S., *La política del miedo. El papel de la represión en el franquismo*. Barcelona. Crítica. 2011.
- VINYES, R. *Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid. Temas de Hoy. 2002
- VINYES, R.: *Irredentas*. Madrid: Temas de Hoy. 2002
- VINYES, R., ARMENGOU, M. e BELIS, R.: *Los niños perdidos del franquismo*; Barcelona, Plaza y Janés, 2002.
- YAGÜE OLMOS, C.: *Madres en prisión. Historia de las Cárceles de Mujeres a través de su vertiente maternal*; Granada, Editorial Comares, 2007.
- ZABALETA, M. *Franquismo de guerra y posguerra en Historia de Rentería*, Ayuntamiento de Rentería, Rentería, 1996.


Páginas de internet

<http://www.archivoymemoria.com>
http://www.burgos1936.com/_utiles/otros/Publicaciones/16._Menores_para_la_vida,_adultos_para_las_rejas.pdf
<http://centresderecerca.uab.cat/cefid/sites/centresderecerca.uab.cat.cefid/files/comunicIII-5.pdf>
<http://www.ciere.org/CUADERNOS/Art%2056/La%20memoria%20incompleta....htm>
<http://dialnet.unirioja.es>
http://www.erroxa.com/3_personajes/4_2_riojanos_ilustres/azcarate_Gómez.htm
www.esclavitudbajoelfranquismo.org
<http://www.euskomedia.org/aunamendi/116470>
<http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/mono/lurgorri/00005095.pdf>
<http://www.fpabloiglesias.es/>
<http://www.generalisimofranco.com/GC/alzamiento/a.htm#Alzamiento en Vitoria.>
(<http://www.Guipúzcoa1936.com/verano2-e.php>).
<http://Guipúzcoa.cnt.es/spip.php?article110>
<http://hispaniasacra.revistas.csic.es>
<http://hispanianova.rediris.es>
<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=92530&tns=98274#98274>
[http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-shomemh2/es/.](http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-shomemh2/es/)
http://old.kaosenlared.net/media/22/22691_1_Memoria_Gasteiz.pdf
<http://www.legebiltzarra.eus/sites/default/files/dokumentuak/descargo.pdf>
<http://www.memoria.cat/presos>
www.mjusticia.gob.es
<http://www.museodelferrocarril.org/archivo/pdf/archivoymemoria04/CDJornadas%20AyM09.pdf>
<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=68807>
<http://recordandovitoria.wordpress.com/2009/04/11/antigua-carcel-en-la-calle-de-la-paz/>
www.salamancamemoriayjusticia.org
http://www.vitoriagasteiz.org/we001/was/we001Action.do?aplicacion=wb021&tabla=contenido&idioma=es&uid=56fdbb5a_11a2dc4f71e__7ffa
https://www.youtube.com/watch?v=n_67gF0mk0s

ANEXOS

ANEXO 1 Carta contestación Archivo Histórico Provincial de Vizcaya

		
	EUSKO JAURLARITZA	GOBIERNO VASCO
	KULTURA SAILA Kultura, Gazteria eta Kirol Sailburuordetza <i>Kultura Ondarearen Zuzendaritza</i> Bizkaiko probintzia-artxibo historikoa	DEPARTAMENTO DE CULTURA Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes <i>Dirección de Patrimonio Cultural</i> Archivo Histórico Provincial de Bizkaia

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO KULTURA SAILA DEPARTAMENTO DE CULTURA		
--	--	--

2012 MAR. 01

Ascensión Badiola
Campo Volantín 9 -5ºA
48007 Bilbao

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

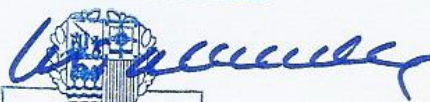
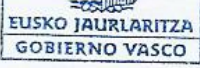
SARRERA	IRTEERA
Zk. 9	Zk. ✓

En contestación a su escrito del 13 de febrero, le informo que la documentación de la población reclusa, a diferencia de lo que ocurre en los Archivos Históricos Provinciales de Alava y Guipúzcoa, se encuentra casi en su totalidad en el Centro Penitenciario de Basauri.

El pasado año 2011 se realizó una transferencia de documentación a este Archivo Histórico Provincial correspondiendo a expedientes del año 1937.

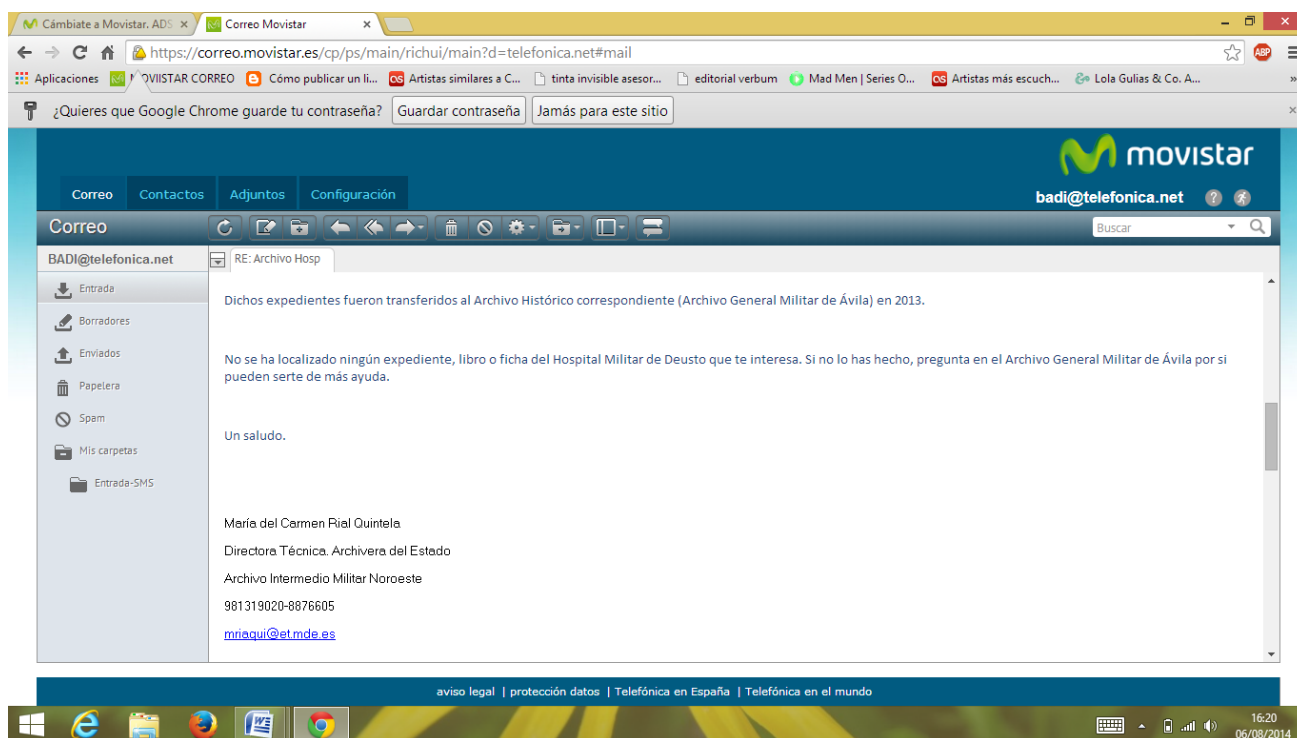
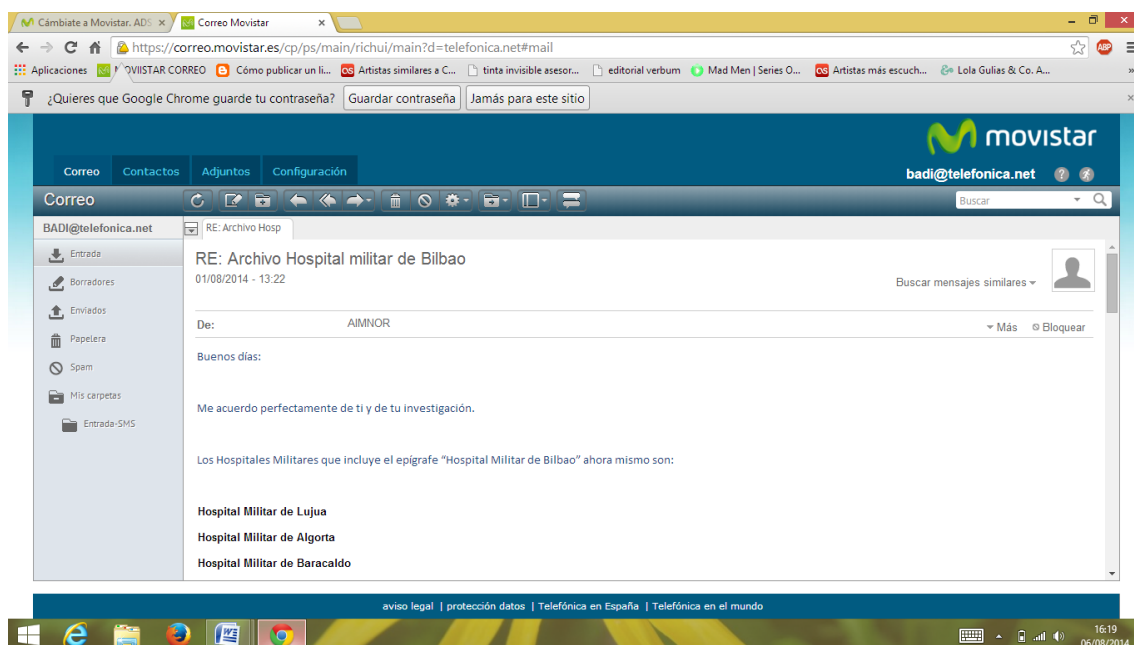
Actualmente se está trabajando sobre este primer ingreso de documentación con el fin de poner a disposición de investigadores aquellos expedientes de reclusos afectados por la ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida como " de la memoria histórica".

Bilbao 1 de marzo de 2012
La Directora del Archivo Histórico Provincial de Bizkaia



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Bizkaiko probintzia-artxibo historikoa
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural
Archivo histórico provincial de Bizkaia

ANEXO 2 Email contestación del Archivo Intermedio Militar Noroeste Ferrol (directora: Carmen Rial Quintana) sobre la inexistencia de documentación del Hospital Militar de Deusto



ANEXO 3. Fusilados en el País Vasco

Abaitua Pérez, Pedro José Luis	Ajuria Mara, Justo	Alustiza Goitia, Juana Martina
Abaitua Ugalde, Tomas	Akizu Izurrategui, Victoriano	Alustiza Telleria, Santiago
Abalde García, Francisco	Alarcia Álvarez Julián	Álvarez Álvarez, Manuel
Abascal Laza, Bautista	Alarcia, Julián	Álvarez Bilbao, Fernando
Abascal Núñez, Juana	Alastuei Ormazabal, Ramón	Álvarez García, Alfredo
Abascal Pescador, Felipe	Albajara Ballesteros, Epifanio	Álvarez García, Ángel
Abascal Trueba, Pedro	Alberdi Ceberio, Félix	Álvarez López, Leoncio
Abasolo Orive Benito	Alberdi, Víctor	Álvarez Montero, Emiliano
Aberasturi Lazcano, Fructuoso	Albisu Vidaur, Gervasio	Álvarez Neira, Francisco
Abrahin Martín, Francisco	Alcain Francisco	Álvarez Pérez, Santiago
Acereda Madaria, Tomas	Alcelay, Julián	Álvarez Tellechea, Ángel
Adarraza Larburu, José	Alda Gonzalo, Santos	Álvarez Urrutia, Hipólito
Agüero Ruiz, Arsenio	Aldabaldetrecu Vitoria, Juan	Álvarez, Inocente
Agüero Villa, José	Aldabaldetrecu Zaldua, Manuel	Álvarez, Jesús
Aguilleira, José	Aldaco Ulacia, Emilio	Amador Aguinaga José María
Aguinaga Ugalde, Benito	Aldaiturriaga Guinea, Juana	Amezaga Calzada, Asensio
Aguinaga, Bautista	Aldalur Soraluze, Andres	Amezaga Villa, Leandro
Aguiriano Arana, Mariano	Aldama Peña José María	Ameztoy Fernández, Fermín
Aguiriano Arana, Pedro	Aldasoro, Cruz	Amiano Amiano, Francisco
Aguirre Gallastegui, Pedro Julián	Aldave, Marcos	Amijo Vidal, Avelino
Aguirre Gómez, Trino	Aldaz Labaca, Faustino	Amilibia Mugica, Francisco
Aguirre Iturbe, José	Alegre Lores, Antonio	Amilibia Saldias, José
Aguirre Iturriotz, Damaso	Alegre Santa Eulalia, Amancio	Amoriza Astondoa, Nicolás
Aguirre López De Briñas, Arturo	Alegria Solabarrieta, José María	Amundarain, Francisco
Aguirre López, José	Alejandro Angulo, Víctor	Amusquibar, Mikel
Aguirre Pozueta, Juan	Alkiza, Miguel	Andaluz Iñigo, Teófilo
Aguirre Urrestarazu José	Allende Santamaría, Ernesto	Andiano, Avelino
Aguirre Zozaya, Iñaki	Almorta Etxaide, Juan	Andrés Cubillo, Teodoro
Aguirre, Javier	Alonso Abadia, Rafael	Andrés De La Rosa, Manuel
Aguirre, Jorge	Alonso Blázquez, Andrés	Andrés Puertas, Eduardo
Aguirre, Justo	Alonso Bravo, Leoncio	Andreu Mortro, Rafael
Aguirregabiria Onaindia, Pedro	Alonso Fernández, Bernardino	Andueza Asanza, Ramón
Aguirregaviria, José	Alonso Ferrero, Manuel	Anguiano Llamosas, Avelino
Aguirregoitia Barrenechea, Mateo	Alonso González, Evencio	Angulo Arroitauregui, José María
Aguirrezabala Imaz, Inocencio	Alonso González, Prudencio	Angulo Briñas, Gerardo
Aguizu, Rufino	Alonso Gutiérrez, Teodoro	Angulo Candamio, Félix
Aguruza Martínez, Jaime	Alonso Martínez, Andrés	Angulo García José
Aizpurua Alcorta, Francisco	Alonso Muñoz, José	Angulo Sáenz, Jesús
Aizpurua Azcue, Tomas Nemesio	Alonso Rojo, Aniceto	Anoain Miranda, Manuel María
Aizpurua Cestona, Eusebio	Alonso Rouco, Aniceto	Ansa Calonge, Román
Aizpurua Izaguirre, Baltasar	Alonso Ruiz, Constantino	Anselmo, José
Aja Aja, Valeriano	Alonso Sobron, Eugenio	Ansoregui Barrenechea, Manuel
Ajamil Sáenz Hipólito	Alonso Suso, Saturnino	Ansotegui Zubierrementeria, Pablo
Ajarnaute Enrique, Eduardo	Alonso Vicario, Quintín	Antia Usansolo, Juan José
Ajuria Achutegui, Jesús	Alonso, Pedro	Antín, Julián
Ajuria Álvaro, Justo	Altuna Olabarri, Victoriano	Antón Sancho, Secundino

Antonio Flores, Jesús
Antruejo Lorenzo, Leónides
Añorga, José
Aparicio Alarcón, Enrique
Apoita Acha, Venancio
Apraiz González De Betolaza, Luis
Arabaolaza Gurruchaga, Francisco
Arabaolaza Pellejero, Aniceto
Arabaolaza Pellejero, Fausto
Araico Arija, Dionisio
Arambarri Azpiri, Ramón
Arambarri Goñi, Lorenzo
Aramburu Chinchurreta, Cándido
Aramburu Irastorza, Blas
Aramburu Oiarzabal, Carmen
Aramburu Unanue, José Ulpiano
Aramburu, Agustín
Aramburuzabala Beitia, Emeteria Casimira
Aramendi Lizaso, Juan José
Arana Echenagusia, José
Arana Echeverría, Andrés
Arana Encarnación
Arana Irigoyen, Víctor
Arana Zubillaga, Hilario
Aranguren Manterola, Antonio
Aranguren Odriozola, José María
Aranzabal, Antonio
Araus Andújar, Luis
Arbella Aguirre, Anastasio
Arbeloa Fernández, Isidro Lino
Arbizu Lasa, Ángel
Arcauz Iturbe, Luciano
Arce Álvaro, Antonio
Arce Arce Guillermo
Arce Elías, Cipriano
Arcelus Aguirre, Hilarión
Arechaga Bilbao, Higinio
Arechavaleta Arriola, Hilario
Areitio, María
Arenillas Ojinaga, José Luis
Argote Illarreta, Francisco
Argueso Ceballos David
Argueso López, Antonio
Arguinchon Oleaga, Segismundo
Arin Oyarzabal, José Joaquín
Aristegui Aguirrebeña, Julián
Aristondo Olarreaga, Juan
Aristondo Recarte, Basilio
Arizcuren Murillo, Modesto
Ariztimuño Olaso, José
Armas Aguirre, Julián
Armendariz Eriz, Bartolomé
Arnaiz Martín, Anastasio
Arnaiz Martín, Daniel
Arnaiz Padrones, Félix
Arnaiz Payueta, Eduardo
Arnal Llorente, Teófilo
Arnesto Goñi, Ángel
Arocena Arocena, Juan José
Arocena Caran, Ángel
Arostegui Bilbao, Ángel
Arrambarri Azpiri Ramón
Arrate Fernández, Lauro
Arratibel Urteaga, José Antonio
Arregui, Eusebio
Arregui, José Manuel
Arregui, Juan
Arregui, Xabier
Arriaga, Mariano
Arrien Ormaecheverría, Felipe
Arrien Unibaso, Eugenio
Arriero Calle José Carlos
Arrieta Chinchurreta, Faustino
Arrieta Goiburu, Bernardo
Arrieta Larrañaga, Pedro
Arrieta, Francisco
Arrieta, José María
Arrigorriaga, Luis
Arrillaga Arriola, Mariano
Arrillaga Arrizabalaga, Josefa
Arrizabalaga Ariztimuño, Pedro Martín
Arrizabalaga Arrieta, Alejandro
Arrizabalaga Goitia, José
Arrizabalaga Pildain, José
Arrizabalaga, Francisco
Arroyo García Pablo
Arroyo Sainz, Faustino
Arruabarrena Mayoz, Joaquín
Arrugaeta López, Francisco
Arruti Alcorta, Eusebio
Arruti Idiáquez, José María
Arsuaga Mendizabal, José Ignacio
Artaza Llantada, Agustín
Artaza Llantada, Fidel
Arteaga Amurrio, Ángel
Arteaga, Augusto
Arteaga, Valentín
Arteche Barquin Antonio
Arteche Gómez, Dionisio
Artiz Artiz, Constantino
Artola Azurmendi, José María
Artola Echeverría, Dominica
Artola Echeverría, Ignacio
Artola Guisasola, Miguel Eleuterio
Artola Iraola, Manuel
Artola Ondana, Carmelo
Arzac Echave, Antonio
Arzac Usabiaga, Saturnino
Arzallus, Pio
Arzalluz Garmendia, José Miguel
Arzuaga Izaguirre, Luis
Arzulicla Bilbao, Julián
Asenjo Ahedo, Fermín
Asenjo Cavia, Fidel
Asensio Gómez, Ángel
Aspiazu, Félix
Astica Candina, Antonio
Astigarraga Mendizabal, Miguel
Astigarraga, Antonio
Astigarraga, Miguel
Astorquia Bustindoy, Domingo
Asuabarrena Aguirre, José María
Atucha Cortazar, José
Atucha Petralanda, Timoteo
Auzmendi Baztarrica José
Ayala Cenicero, Baltasar
Ayarza Mendizabal, Manuel
Ayestaran Goirdia, Miguel
Ayuso Bravo, Eugenio
Azas San Pedro, Bonifacio
Azcarate Gómez, Gumersindo
Azcaray, Remigio
Azcarbide, Fidel
Azcarra Mozo, José María
Azcona Garaicoechea, Manuel
Azcona, Modesto
Azconaga Arana, Francisco
Azcorta Sasiain, Pedro
Azcue, Demetrio
Azcunaga Aboitiz, José
Azcune Elua, José Agustín
Azkarreta Alastuei, Marcelino
Azpiazu Diez, Martín
Azurmendi Arrondo, Celestino/Marcelino
Azurmendi Baztarrica, José
Azurmendi Goikoetxea, José
Azurmendi López, Juan

Balbas Benedicto Ángel	Calleja Alfaro, Jesús	Cendoya MENCHACA, Agapita
Balbuena, Benito	Calleja De La Hoz, Ángel	Cendoya, Martín
Baltasar Pages, Jacinto	Calles Rincón, Domingo	Cenzano Valerio, Eugenio
Barandica Arana, Alberto	Calo Maneiro, José María	Cerdan Murillo José
Barayazarra Uribe, Benito	Calvo García Mariano	Cerrajería Gómez, Vidal
Barcaiztegui Rafael	Calvo Herrador, Mariano	Cerrajería Izurraín, Casimiro
Barcaiztegui Rafael	Calvo Marín Severiano	Cerrajería Zarranz Casimiro
Baro Regulez, Eutimio	Calvo Moran, Jesus	Cespo Cano, Amalio
Barquin Ruiz Leandro	Calzada Ispizua, Doroteo	Chapela Rial, Cesar
Barrenechea Zubiaga, Ángel	Camarero Parcha, Antonio	Chasterina Mendiola, Jesús
Barriuso Aguirregoicoa Manuel	Camio Azurmendi, Bernardo	Chiches Ledesma, Teresa
Barron Martínez José Antonio	Campo Gutiérrez, Alvaro	Chince Ledesma, Cesar
Barrón Martínez Sixto	Canal Ruiz, Miguel	Chinchurreta Corta, Sebastián
Barrondo Garay Pedro	Candín Urrieta, Juan	Chocarro Martínez, Francisco
Barros Espinosa, José	Cano Cueto, Benito	Ciarreta Urrutia, Andrés
Barroso Segovia Pedro	Cañas Arnaiz, Pablo	Ciarreta Urrutia, Ramón
Basabe Sainz de Zaitegui Simón	Cañedo Mancebo Manuel	Cid Diez, Anselmo
Basterra Nanclares, Tomas	Cañete La Iglesia, Antonio	Cieza Solana, Arsenio
Basterrechea Arrospeide, Juan José	Cardeñosa Trucios, Felipe	Cinicias Condado, Luis
Bauza Cerezo Guillermo	Cardona Martos, Ernesto	Ciriza González, Filiberto
Bazan Fernández Timoteo	Carrera Álvarez, Julián	Clariana Lovel, Concepción
Bediauneta Goenaga, Segundo	Carrera Iraola, Rogelio	Cobelas López, Jesús
Bogue Gregorio	Casado, Evencio	Codina Bañuls, Juan María
Belaustegui Otamendi Ángel	Casanova Roma, José	Coin Atave, Emilio
Belmonte Fernández, Emiliano	Casanueva Ureta, Cirilo	Colina Moro Godofredo
Benaran Alejo	Casas Casado, Eugenio	Collell Águila, Manuel José
Bengoa Aguiriano Juan	Cascañ Marqués, Primitivo	Coloma Vicenes, Generosa
Beorlegui Lacunza, Valeriano	Castañares Villar, Miguel	Conca Amoros, Jaime
Berasategui Ibarra Pedro	Castañares Villar, Venancio	Conde Hernando Juan
Bermúdez Moro, Enrique	Castañeda Ruiz, Valeriano	Conejo Cadenas, Eusebio
Bilbao Aguirre, Florencio	Castañedo Campos, Jacinto	Corcuera Echevarría Gregorio
Bilbao Madariaga, Felipe	Castillejo Pinillos, Antonio	Corcuera Echevarría, Gregorio
Bilbao Marín, Carlos	Cazon, José	Corcuera Puelles Ángel
Bilbao Ruiz, Víctor	Cearra, X.	Cordeiro Gómez, José
Blanco Ribera Antonio	Ceballos Costas, Francisco	Cornes Palacios German
Bolaños López, José	Ceballos Rodríguez, José	Cornes Palacios, German
Briñas Muga, Clemente	Ceberio, X.	Corral Gutiérrez, Isabel
Brottons Lucio	Cebrian Blanco, Lazaro	Corral Herrero, Juan
Bujanda Martínez, Jesús	Ceciaga Arrizabalaga Joseba	Corta Toledo, Ignacio
Burgos Fernández, Fernando	Ceitegui Ortiz Lucio	Cortabarría Izurategui, Leona
Burutaran Ormazabal, Pantaleón	Ceitegui Ortiz, Cruz	Cortabarría Laborda, José
Burutaran Ormazabal, Saturio	Celaya Sagardoy, Santiago	Cortajarena Elicegui, Juan
Bustamante Díaz, Leocadio	Celaya Uriarte, Santiago	Cortes Solan, Guillermo
Bustamante García, Segundo	Celaya, Benito	Coterrillo Pérez Pedro
Bustillo Fernández, Vicente	Celigueta Rincón, Marcelino	Coto Alonso, Eulogio
Caballero Barroso, Domingo	Celis /Félix Ramos, Teodoro	Covo González, Eduardo
Caballero González, Manuel	Cenagorta Altamira, Eloy	Crespo Cano, Amalio
Caballero Ribera, Tomas	Cenarruzabeitia Barrenechea, Tomas	Crespo Igarza, Ramón
Calle, Ricardo	Cendoya Galdós Felipe	Crespo Isla, Valentín

Crisson Barrean, Gastón	Elorza Landa Ángel	Ferreño Domínguez, Cayetano
Cruzado, Francisco	Elorza Lupierro Manuel	Figuerido Fernández, Ramiro
Cubilledo Ulanda, Vicente	Elorza Navarte José	Filloy Darriba, José
Cuco Bolos, Julio	Elorza San Vicente J Domingo	Fincias Condado, Luis
Cuesta Nebreda, Francisco	Elustondo Juan José	Flores Lazcano, Jesús Antonio
Cueto Ibáñez, Juan	Espinosa Orive Alfredo	Flores Lazcano, José Ramón
Cueto Ibáñez, Julio	Estavillo Lafuente Félix	Florián Rubio, Manuel
Cueto Ibáñez, Luis	Estavillo Pueyes Primitivo	Foronda Sáez Vicente
Curiel Cordón, Constantino	Esteban Delgado, Macario	Foronda Sáez, Máximo
Curiel Cordón, Guillermo	Esteban González, Baldomero	Fraga Lusares, Ramón
De Diego Esteche, Antonio	Estevez Gordo, Mauricio	Franco García Deogracias
Díaz de Arcaya López de Aberasturi Daniel	Estevez Ondategui, Amador	Franco Perdigón José
Díaz de Arcaya López de Aberasturi Francisco	Estomba Otano, Félix	Frechilla Chilo, Fulgencio
Díaz Moreno Antonio	Estrada Ábalos Jesús	Frutos González, Severiano
Diez Fernández, Florencio	Estrada Escribano, Felipe	Fuente Alonso, Luciano
Diez Valbuena, Julio	Etchaberry Anton, Serviliano	Fuente Hontoria, Jorge José
Domingo Pérez Bernardino	Ezcurdia, Elías	Fuente Tomás Ernesto de la
Dorronsoro Iraola, José Antonio	Ezpeleta Álvarez, Isidoro	Fuentes Eguzquiza, Jesús
Dorronsoro Martínez De Estivariz, Patricio	Ezpeleta Leturia, Alfonso	Fuentes Fraile, Paulino
Dorronsoro Urreta, Leonardo	Ezquiaga Aguirrecamalloa, Pedro	Fulgencio Hernández Visitación
Dorronsoro Viana, José	Eztenaga Arizmendi, Florencio	Gabarain Echenique, Francisco
Dorronsoro, Tomas	Feijoo Moure, Ernesto	Gabilondo Arano, Teodoro
Dueñas De Pablo, Tomas	Felipe Sánchez, Claro	Gabilondo Ugalde, Hilario
Duque Trujillo, Ignacio	Fernández Alonso, Pedro	Gabiola Bermeosolo, Pedro María
Durillo Moreno, Eduardo	Fernández Angulo, Arturo	Galarmendi Valerdi, José
Echaniz González, Víctor	Fernández De Retana Jausoro, Miguel	Galdona Echeverría, Eugenie
Echave Alberdi Felipe	Fernández Doyague Columba	Galdona, Rufino
Echave Arana, Víctor	Fernández Fernández, Jesús	Galdos Azkarretazabal, Raimundo
Echave Artola, Feliciano	Fernández García, José	Galdós, Antonio
Echave Manuel	Fernández García, María	Gallano Martínez-Artiñano, Ángel
Echave Sabino	Fernández Giraldez, Alberto	Gallastegui Velar, Félix
Echevarría Arguinchona, Leandro	Fernández Iñigo, Antolín	Gallego Aragues, José
Echevarría Bilbao, Pantaleón José	Fernández Izaguirre, Nicolás	Gamboia Aurrecoechea, Raimundo
Echeverría Alberdi Felipe	Fernández Jauregui, José María	Gamboia Inoriza, Simón
Echeverría Berra José María	Fernández Larrea Vicente	Ganchegui, José
Echeverría Jerónimo	Fernández Larrinoa, Melchor	Gandara De La Gandara, José
Echeverry Antón Serviliano	Fernández Ortuzar, Modesto	Gandarillas Arenal Mariano
Echeveste Domingo	Fernández Palacios, Ángel	Ganguita, Jesús
Echeveste Juan	Fernández Pérez, Adelaida	Ganzo Medina, Francisco
Eguia Marcaida, José	Fernández Rubino, Ricardo	Garaikoetxea, Rufino
Eguiluz Sopedana María	Fernández Ruiz, Manuel	Garamendi Ayerbe, Daniel
Eguren Casas, Raimundo	Fernández Ruiz, Ruperto	Garate Aldazabal, José María
Eguren Venancio	Fernández Usandizaga, Francisco	Garate Lersundi, Manuel
Egurrola Calzacorta, Bonifacio	Fernández, Ángel	Garay Allende, José
Egusquiaguirre Goizarrí José María	Fernández, Aureliano	Garay Arenaza José Vicente
Elgarresta Félix	Fernández, Eulogio	Garay Arenaza José Vicente
Elgoibar Anselmo	Fernández, Nemesio	Garay Miranda, Juan José
Elguezabal Araluce Esteban	Fernández-Larrinoa Mtnz-Alegria, Daniel	Garayalde Martínez, Saturnino
Elorza Félix	Ferreiro González, Luis	Garbiza Arbizu, Saturnino

Garbizu Echeverria, Manuel	Gascón Márquez, Primitivo	González Garzón, Carlos
García Albeniz Azaceta Daniel	Gascón Pérez, Catalina	González González Félix
García Aznar, Román	Gastesi Garcandia, María	González Hernández, Luis
García Bayón, Emiliano	Gastesi, X.	González Laso, Luis
García Bengoechea Antonio	Gaztañaga Gaztañaga, José Martín	González Lombe, Ricardo
García Borreguero Alfonso	Gaztañaga Urrutia, Félix	González Macia, Joaquín
García de Albeniz Azaceta, Daniel	Gaztañares Villar (Hermanos Miguel y Venancio)	González Mijangos, Hipólito
García de Albeniz, Isidoro	Gaztelumendi Berasategui, Celestino	González Palacios, Anastasio
García de Andoain Alaña Esteban	Gaztelumendi Legorburu, José	González Quevedo, Enrique
García Diez, Domiciano	Gil Abadía, Pedro	González Rojo, Sabino
García Echave, Isidro	Gil Gamuto, Luis	González Santamaría Constantino
García Encino, Vicente	Gil González, Felipe	González Totorica, Pedro
García Fernández, Gerardo	Gil Gorraiz, Carlos	González Viteri, Miguel
García Gallego, Clemente	Gil López, Silvino	Gonzalo Marín, Alejandro
García, Manuel	Gil Pardo Miguel	Goñi Alayo, Pedro
García, Marcelino	Gil, Miguel	Goñi Biurrun, Felisa
García, Valeriano	Giménez Pargaray, Nicolás	Goñi Jorge, Felipa
García Gunilla, Eugenio	Giner Oliver, Joaquín	Gorospe Echeverria, José Manuel
García Hernández, Luis	Girardo López, Rogelio	Gorostidi Altuna, Juan
García López Antonio	Gobelas López, Jesús	Gorostidi Macazaga, Ambrosio
García López, Teófilo	Gochi Azpuru, Víctor	Gorrochategui Alday Pedro Antero
García Lorences Antonio	Gochi Azpuru, Víctor	Gorrochategui Otegui, Francisco
García Martínez, Manuel	Goenaga Echeverria, Leonardo	Goya Urbieta, Félix
García Mendiguren, Gregorio	Goicoechea Goicoechea, Teresa	Guembe Sola, Higinio
García Meso Ángel	Goicoechea Irizar, Joaquín	Guerendiain Salaverri, Nicolás
García Nogales, Jacinto	Goicoechea Ortega, Bruno	Guerricabeitia, Joaquín
GarcíaPérez, Eladio	Goicoechea Sáez, Lázaro	Guijosa Lezuia, Luis
García Prega, Valentín	Goicoechea Sagarzazu, Fermín	Guillaron Guillaron, Manuel
García Sagasti, Toribio	Goin Alabe, Pedro Emilio	Guillen, Pablo
García Santiago, Jesús	Gómez Aguirre, José	Guisasola Arruti, Agustín
García Valle, Casimiro	Gómez Cano, José	Guridi Arrazola, Leonardo
García Villar, Gerardo	Gómez Diez, Ildefonso	Gurruchaga Lasa, Blas
García, Emilio	Gómez Domínguez Nicanor	Gurruchaga, José
García, Valentín	Gómez Espina, Lucio	Guruceaga Arruabarrena, Manuel
García-Noblejas Brunet, Jesús	Gómez Maté Octavio	Guruceaga Illarregui, Juan
Garin, Agustín	Gómez Pedraja Pío	Guruceaga Oalechea, Ángel
Garitano Ascasibar, Faustino	Gómez Ruiz, Antonio	Gurudarena Beguiristain, José María
Garmendia Galarraga, Pedro	Gómez, Crescencio	Gutiérrez Abascal Manuel
Garmendia Garmendia, Pedro	Gondra, Santiago	Gutiérrez Celaya, Eusebio
Garmendia Mendia, Juan Miguel	González Alayo Antonio	Gutiérrez Fernández, José Ciriaco
Garmendia Seizar, Antonio	González Arroitauregui, Rosario	Gutiérrez García, Fabián
Garmendia Urcola, José Manuel	González Basalo, Ramón	Gutiérrez Garulo, Antonio
Garmendia, Bautista	González Cabalceta, María	Gutiérrez González Víctor
Garnica González, Paulino	González Cabellos, Matías	Gutiérrez Lantaron, Eusebio
Garrido Ayeraz, Manuel	González de Larralde, López de Suso, Victoriana	Gutiérrez Martínez Mariano
Garrido Sáenz De Ugarte, Francisco	González de Zarate Armentia, Eulalia	Gutiérrez Martínez, Julián
Garro Barandiaran, Miguel	González de Zarate Sáenz , Teodoro	Gutiérrez Urcullu, Esteban
Garzaran Sagasti, Pío	González Farro, Juan	Gutiérrez, Lucio
Gascón Donallo, José Luis	González Fernández, Silverio	Gutiérrez, Mariano

Guviña Ibarrola, Lázaro	Ibáñez de Opacua Larzabal, Luis	Iribarren Ezkioga, Cruz
Guzmán Castro, Casto	Ibáñez González, Mariano	Iridin Garabieta, Cecilia
Hazas San Pedro, Bonifacio	Ibáñez Hidalgo, Ricardo	Irigoyen Alzaugaray, José Ramón
Helguera Helguera, José	Ibáñez Larramendi, Generoso	Irigoyen Michelena, Manuel
Henales Luengo, Damián	Ibáñez Salcines Fernando	Irigoyen, José María
Heras Barrios, Félix	Ibáñez Tapia, Agustín	Iriondo Irusta, Rafael
Herederó Pinela, José	Ibarburu Balda, Eugenio	Irisarri Piquer, Luis
Hermosa Ramírez, Julián	Ibarlucea Mendizabal, José Antonio	Irizar Otegui, Manuel
Hermua Arrizola Prisco	Ibarra Aranceta, Antonio	Irulegui Uranga, Juan Antonio
Hernández Arejola, Prisco	Ibarreta Mendiola, Teófila	Irure Aguirre, Fidel
Hernández Andino, Ismael	Ibeas Cerda, Esteban	Irureta Gómez, José
Hernández González, Claudio	Ibieta Albisua, Hilarío	Irusta Allende, Domingo
Hernández Ibáñez De Garayo, Manuel	Ibisate Martínez De Apellaniz, Manuel	Isasa Olano, José
Hernández Juan, Marcelino	Iceta Arrue, Juan José	Isasti Uranga, Josefa Martina
Hernández Martín, Julián	Idigoras, José	Ituarte, Paciano
Hernández Mate, Natividad	Iduya Ocariz, Marcelino	Iturbe Elcorobarrutia, Isidoro
Hernández Ramírez, Domingo	Igartua Lastra, José Luis	Iturralde Beracoechea, Eusebio
Hernández Sánchez, Arsenio	Igartua Polo, José María	Iturri Soroa, Juan Carlos
Hernández Tabera, Joaquín	Iglesias Ansaño, Luis	Iturricastillo Aranzabal, Jorge
Hernández Urkia, José	Iglesias Fernández, Ramón	Iturzaeta Gorriti, María
Hernando Hergueta, Mariano	Iglesias Iglesias, Julio	Iza Usabel, Juan Antonio
Herranz Bueno, Antonio	Iglesias Llanes, José	Izaga Linares, Ramón
Herranz Salazar, Félix	Iglesias, Luis	Izaguirre Aldanondo, Andrés
Herrera Menta, Enrique	Illera Lechuga, Marcelino	Izaguirre Echaniz, Salvador
Herrero Antruejo, Manuel	Imaz Arribabalaga, Anselmo	Izaguirre Epelde, Antonio
Herrero Breigas, Luciano	Imaz Borda, Juan	Izco Fernández De Arcaya, José María
Herrero De Diego, Benjamín	Inchaurre Gamucio, Clemente	Izquierdo Gregorio
Herrero Estella, Edilberto	Inchausti Berazategui, José Ignacio	Izurategui Gaztañaga, Toribio
Herrero Rubio, Primitivo	Indacoechea Echeguía, Juan Bautista	Jauregui Francisco
Herreros Viriga, Luciano	Insausti Arana, Juan Bautista	Jauregui Maiz, Miguel
Hierro Aparicio, Santiago	Insausti Arruti, José	Jauregui, Francisco
Hierro García, Leandro	Insausti Martínez, José Manuel	Jaureguizar Hospitaleche, Melchor
Hierro Vivanco, Salvador	Insausti Zuzuaregui, Esteban	Jerez Esparraguera, Felicísimo
Higuera Ahedo, Agustín	Iñarra, Ildefonso	Jesús Villa-Aja, Braulio
Higuera Castillo José	Iñarra, Tomas	Jiménez De Aguilar, Félix
Hijosa Ibáñez, Gaudencio	Iñiguez De Heredia Díaz De Garayo, Esteban	Jiménez Gorostazu, Ángel
Hillana González, Ángel	Iñiguez De Heredia Martínez De Ibarreta, Hilarío	Jiménez Lara, José
Hoyo Buron, Lorenzo	Iñiguez Martínez Francisco	Jiménez, Ángel
Hoz Gutiérrez Eusebio de la	Iñiguez Ruiz, Alfredo	Jorge Laca, Heliodoro Patricio
Hoz Gutiérrez José de la	Iracheta Quilez Florencio	Jurico Zarco, José
Hoz-Ortiz Gutiérrez, Francisco	Iraola Telleria, Enrique	Lacarra Alutziza, María Ramona
Huegun Huegun, José María	Irastorza Echeverria, Miguel	Lahore Bilbao, Joseph
Huegun Ostolaza, José Lorenzo	Irastorza Echeverria, Vicenta	Lamarain Elgoibar, Valentín
Huerga, Eusebio de la	Irazola Urrutia, Vicente	Lamaza, David
Huergo Tofe, Victoria	Irazu Borda, German	Lanas Angulo, Félix
Huete Campos, Esteban	Irazu Eceiza, Miguel Martin	Landa Álvarez De Arcaya, Liborio
Huguer, Berta	Irazuegui Arechavaleta, Ciriaco	Landa Santa Lucia, Marcelina
Hurtado Beraza, Fidel	Irezabal Goitia, Daniel	Landa Zubiaga, Petra
Ibáñez Cobata, Pedro	Iriarte Goicoechea, Fructuoso	Landin Urrieta, Juan Antonio

Lanzos García Eloy
 Lanzos García Lorenzo
 Larcano Loidi, Agapita
 Larrañaga Arrese, Félix
 Larrañaga Lizarralde, José
 Larrate Arrese, Esteban
 Larraz Pedrosa, Venancio
 Larraza Lizarraga, Luciano
 Larrazabal González, Juan
 Larrazabal Sagasti, Manuel
 Larrea Iriarte, Miguel
 Larrea Ormazabal, Pedro
 Larrinaga Gana, Tomas
 Larzabal Orandegui, Eusebio
 Lasa Barandiaran, Jose
 Lasa Ceberio, Marcelo
 Lasa, José María
 Lasagabaster Padilla, José
 Lasalle Goñi, Jorge
 Lasarte Barcaiztegui, Roque
 Lasarte Larburu, Pedro Manuel
 Laso Del Campo, Ciriaco
 Laso Hernández, Jacinto
 Laspiur, Salvador
 Lataburu Murga, Cipriana
 Lavin Lavin, Pedro
 Lavin Pérez, Antonio
 Lázaro San Roma, Juan
 Lazcano Balanzategui, Jose
 Lecanda Lucandi, Francisco
 Lecumberri Inchaurreaga, Demetrio
 Lecuona Albiztur, Segundo
 Lecuona Echabeguren, Martin
 Lecuona Iparraguirre, José
 Lecuona Landa, Juan Domingo
 Lecuona Ugarte, Agustín
 Lecuona, Juan José
 Lecuona, Julián
 Ledesma Cano, Felipe
 Legarra Echeverría, José
 Legorrible, Santiago
 Lemona Ugarte, Alberto José
 Leniz, X.
 León González, Constantino
 León, Vicente
 Letamendi Murua, Domingo
 Lete Larrañaga, José María
 Lete Suso, Alberto
 Leturia Arambarri, José
 Leunda Goenaga, Cruz Martín
 Leunda Goenaga, José María
 Lezgaray Uranga, Pedro
 Liñero Santa Coloma, Francisco
 Lizarraga Barandiaran, Iñaki
 Lizarraga Barandiaran, Sabino
 Lizarraga Elizaga, Juan
 Lizarraga Martínez, Joaquín
 Lizarralde, Pedro
 Lizundia Arana, Fermín
 Llamosas Sainz, Manuel
 Llarch Castresana, Arturo
 Llorente Fernández, Daniel
 Loinaz Lasa, María
 Lombana, X.
 Lopategui Vila, Jesús
 Lopategui, Evaristo
 Lopategui Aristizabal, Sebastián
 López Alonso José Luis
 López Buñas, Clemente
 López Cantador, Alejandro
 López Carro, Modesto
 López de Calle García Ricardo
 López de Dios, Antonio
 López de Eguileta Victoriano
 López de La Calle, Ricardo
 López de Munian Sáez del Burgo, Jesús
 López de Osada Alconchel, Pablo
 López García Manuel
 López García, Anselmo
 López González, Manuel
 López Hernández, Antonio
 López Hernando, Bernardino
 López Hernando, Emiliano
 López Jiménez, Eduardo
 López Jurio, José
 López López José
 López López, Mauro
 López Lujo, Jacinto
 López Mancebo, José
 López Mendizabal, Toribio
 López Moraza Vicente
 López Murga, Francisco
 López Nistal, Natalio
 López Ozaeta, Guillermo
 López Piñeiro, Tomas
 López Reblet, Nicolás
 López Villalín, María
 López, Esteban
 Lorenzo Anzola, Ángel
 Lorenzo Vicente, Francisco
 Lorenzo, Francisco
 Lores Solé, Caludio
 Los Santos Arnedo, Juan
 Loyola Izaguirre, Juan
 Lozano Pastor, Santiago
 Lozano, Justo
 Luengas, Marcelino
 Lumaran Gómez Francisco
 Lumo Expósito Gregorio de
 Luna López, Benedicto
 Luna Pérez, Alfonso
 Luna Pérez, Juan
 Madariaga González, Ángel
 Madariaga, Antonio
 Madariaga, José
 Madina Alonso, Hilario
 Madina Irizar, Vicente
 Madinabetia Zubizarreta, Imanol
 Madrid Villalonga, Amos
 Maestro García, Doroteo
 Malaxechevarria Iza, Aniceto
 Maldonado, Antonio
 Mallona Iza, Alejandro
 Malluquiza Alvaolea, Ambrosio
 Malpeceres Martín, Venancio
 Mancha Carreza, Máximo
 Mancisidor Ruiz, José
 Mandaluniz Ealo, Valentín
 Mandiola Lozano, Severiano
 Mangado Torubia, Jesús
 Manrique, José
 Manterola Imaz, Juan
 Manzano Encinas, Capitolino
 Mañeru Cuellar Esteban
 Marcano Pastor, Progreso
 Marcano Zabaleta, Francisco Benito
 Marcos, Nicasio
 Marculeta Barbería, Juan Miguel
 Mardones Otero, Ángel
 Mardones Villate, Donato
 Maríezcurrena Mendeguía, Antonio
 Marin Ruiz, Juan Antonio
 Marquiegi Olazabal, Jose
 Marquina Palacio, Rodrigo
 Marro Gorrichu, Luisa
 Martiarena, José
 Martín Aguirre, Eduardo

Martín Aramayo, Gerardo	Mendarte Ugarte, Serapio	Múgica, Antonio
Martín Bobadilla Julio	Méndez Arbeloa, Félix	Múgica, Federico
Martín Soto, Victorino	Méndez Suarez, Luis	Múgica, Paula
Martínez Antoñana, Domingo	Mendía Zabalo, Evaristo	Mulet Arrieta, Melitón
Martínez Artazcoz, Santiago José	Mendicutte Lizeaga, Alejandro	Murga Larracochea Gerardo
Martínez Berdejo, Clemente	Mendieta Lezamiz, Julio	Murias Diez De Cerio, Manuel
Martínez Bravo Federico	Mendiguren Aceval, Rafael	Murillo Dávila, Francisco
Martínez Cruz, Guillermo	Mendiguren Madariaga, María	Nagore Alonso, Martín
Martínez de Aragón Carrion, Alberto	Mendinueta Otegui, Antonio	Nájera Marañón, Raimundo
Martínez de Aragón, Gabriel	Mendiola Lozano, Severiano	Nanclares Sáez, Gregorio
Martínez de Ibarduya Unzueta, Crispín	Mendizabal Azaga, José Luis	Naranjo Marín, Ana
Martínez de La Hidalga Martínez, Rodolfo	Mendizabal Ruiz David	Narea Gorrea, Antonio
Martínez de Luna Beitía Esteban	Mendizabal Uribe, Eugenio	Narvaiza Apaolaza, Agustín
Martínez De Zabarte M De Estarrona, Hermenegildo	Mendizabal, José María	Nates Martínez, Ramón
Martínez Eguiluz Cristóbal	Mendizabal, Santiago	Navalon Ruiz, Cirilo
Martínez Eguiluz, Adolfo	Merino Juarros, Juan	Naveran Ormaechea, Juan José
Martínez Eguiluz, Verania	Merino, Jesús	Nieves, Isidro
Martínez Estibaliz, Félix	Merino, María	Niño Abad, Fortunato
Martínez Fernández Luis	Merodio Latorre, Ernesto	Núñez Escurza Pedro
Martínez Fernández, Bautista	Mestriatua Otero, Víctor	Obanos Gil, León
Martínez González, Lorenzo Raúl	Michelena Zumeta, Teodoro	Obeso López, Manuel
Martínez Hernando, Longinos	Miguel Merino, Teófilo	Obieta Lequerica, Tomas
Martínez Iglesias, Cayetano	Mínguito Marina, Guillermo	Ochoa Celáa Felipe
Martínez Llano, Fidel	Mír García, Juana	Ochoa Celáa Florencio
Martínez López José	Miranda Alduarte, Juan	Ochoa González, Felipe
Martínez Martínez, Francisco	Miranda Lacunza, Celestino	Ochoa Moneo, Isabel
Martínez Pascual-Porres, Elvira	Miranda San Vicente, Sotero	Ochoa, Ambrosio
Martínez Ruiz, Ramón	Mirones García Ramón	Ochoa, Felipe
Martínez Santamaría, Deogracias	Mirones García, Dámaso	Ochoa, Fernando
Martínez Santander, Adolfo	Mirones García, Francisco	Odaturra, Fermín
Martínez Vázquez Andrés	Modrain Iztueta, Julián	Odriozola Echenique, Ignacio
Martínez, Aquilino	Mola Urtasun, Pedro	Odriozola Salaverria, Lesmes
Martínez, Gregorio	Mondragon Errasti, Norberto	Ogueta Abajo, Eugenio
Martínez, Guillermo	Montes Herbosa Miguel	Olaciregui Ibarburu, María Josefa
Martínez, Simón	Montoya Lafuente, Enrique	Olaizola Arregui, Simón
Maruri Ruiz, Mariano	Moral Quintana, Teodoro	Olaizola, Nicolás
Mastañeda Ruiz, Valeriano	Moras, Casimiro	Olaizola, Trino
Mate Martínez, Felisa	Moreno Alonso, Simón	Olalde, Esteban
Mateo Moreno, Jesús	Moreno Muñoz, Anastasio	Olalla Palomares, Luis
Maza Rozas, Joaquín	Moreno Rojo, Ovidio	Olarra Arana, Ezequiel
Mazos Ruiz, Joaquín	Moro Bernardo	Olarte Aizpuru, Teodoro
Medinabetia Zabala, Esteban	Moro Carranceja, Evaristo	Olasagasti, Vicente
Megido Fernández, Luis	Moya, Francisco	Olasaguirre, Julián
Melgora Marquina, Ángel	Muela Nieto, Luis	Olascoaga Zumarraga, Aniceto
Mena Llorente, Germán	Muga López, Joaquín	Olavarria Arechaga, José
Menasalvas Martín, Guillermo	Múgica Ariznabarreta, Manuel	Olavarrieta Monasterio, Ricardo
Menaza Bermúdez, Antonio	Múgica Esnaola, José	Olazagoitia Zeziaga, Florencia
Menchaca Vivanco, Ángel	Múgica Iraolagotia, Manuel	Oliden, Gervasio
Mencia Del Barrio, Crisanto	Múgica Laborda, José	Oliva Muñoz, Félix

Olivares Larrondo Ramón
 Olmo Del Castillo, Sixto
 Onaindia Zuloaga, Celestino
 Onesimo Matute, Ignacio
 Oñativia Aramburu, Victoriano
 Orbe Lamiquiz, Francisco
 Orcajo Orcajo, Alfonso
 Ordoñez Sesma, Amos
 Oreitia Estibaliz, Nicolás
 Oribe López, Jesús
 Orive Bardeci Patricio
 Orive, Patricio
 Ormaeche Aldana, Bonifacio
 Ormaeche Eguiluz, Andrés
 Ormaechea Aranalde, Jerónimo
 Ormaechea Aroma, Ignacio
 Orrantia Murga, Ángel
 Orte Sancerni, Alberto
 Ortega Garcia, Honorato
 Ortega González Félix
 Ortego Blanco Nicolás
 Ortiz Alcaraz, José
 Ortiz De Anda Guinea, Antonio
 Ortiz De Anda Guinea, José Fidel
 Ortiz De Guinea Miñón, Francisco
 Ortiz de Lataburu Pinedo Teodoro
 Ortiz De Mendivil Arrazola, Félix
 Ortiz Gurbista Lucio
 Ortiz Landa Jerónimo
 Ortiz Rosalez, Tomas
 Ortiz Sáenz , Honorato
 Ortiz Varona, Kiriko
 Ortuondo Zabala, Eusebio
 Orubeondo Anguita, Federico
 Orueta Olavarria, Marcos
 Osa Barañano, Josefa
 Osa Urquiola, Andrés
 Osoro, Ángel
 Otaegui Arostegui, Ignacio
 Otaegui Berasategui, Juan Andrés
 Otano Mikeliz, José
 Otaz Lizarralde, Luis
 Otegui Aramburu, José Antonio
 Otegui Aramburu, José Ignacio
 Oti Santiago Isidoro
 Oyanguren, Francisca
 Oyarbide González, Oscar
 Oyarbide Ormazabal, Mateo
 Oyarzabal Ibarbia, Gregorio
 Oyarzabal Landa, José
 Oyarzabal Lecuona, María
 Ozaeta Fernández Félix
 Ozaeta Fernández, Félix
 Padilla Satrustegui, Álvaro
 Padura, Saturnino
 Pagazaurtundua Aldama, Lorenzo
 Pagueta Armentia, Aurelio
 Paisan De La Iglesia, José Manuel
 Pajes Jacinto, Baltasar
 Palacios Jiménez, Lorenzo
 Palacios, Daniel
 Pancorbo, Eliseo
 Paniagua Marañón, Germán
 Pañeda Rodríguez, Alfredo
 Pardo San Emeterio, Víctor
 Parrondo Basante, Manuel
 Pascual Azada, Pedro
 Pastor Lozano, Santiago
 Pastor Vélez, Félix
 Pazos Colina, Gerardo
 Pedro Alonso, José Luis
 Peña Parras, Berta
 Peñagaricano Solozabal, José Ignacio
 Peón Montaner, Teodoro
 Perea Ocio, Francisco
 Pérez Alonso, Paulino
 Pérez Alzola Santiago
 Pérez Ansorena, José María
 Pérez Arrieta, Santos
 Pérez Benguria, José
 Pérez Benítez, Francisco
 Pérez Bustamante, Damián
 Pérez De Eulate, Tomas
 Pérez De San Román Ruiz De Zarate, Fernando
 Pérez Del Val, Daniel
 Pérez Espinazo, Felicísimo
 Pérez García Anselmo
 Pérez García, Basilia
 Pérez García, Baudilio
 Pérez Garmendia, Augusto
 Pérez Iglesias, Eusebio
 Pérez Labrador, Frutos
 Pérez López, Antonio
 Pérez Martínez, Benigno
 Pérez Ortiz, Felisa
 Pérez Pascual Felipe
 Pérez Peña, Eloy
 Pérez Pichardo Florentino
 Pérez Pichardo, Florentino
 Pérez Quintana, José
 Pérez Ramírez, Cirilo
 Pérez Rodríguez, Carlos
 Pérez Rodríguez, Julián
 Pérez Ruiz, Graciano
 Pérez Sáez de Ocariz, Pedro
 Pérez Sáez de Ocariz, Pedro
 Pérez, Felipe
 Pérez, Julián
 Pérez, Marcelino
 Pérez, Santiago
 Pérez-Villarreal Arroniz, Andrés
 Peribañez, Elvira
 Petite Latorre, Manuel
 Pichel Espino, Pio
 Pinaya Foruria, Santiago
 Pineda Ortiz de Lataburu Fausto
 Pinedo Arberas Luis
 Pinedo Braceras Gregorio
 Pintor Pintor, José
 Placer Martínez De Lecea, José
 Plagaro Plagaro, Bernardo
 Plaza Fuente, Fermín
 Plaza Ibarzabal, Ricardo
 Polancos Mariaca, Gregorio
 Pompeyo Pompeyo, Francisco
 Ponga Herrero, Andrés
 Poriga Píso, Luis
 Porras Martin, José Antonio
 Porras, Antonio
 Porris González, Adolfo
 Posuelo, Luis
 Pozas Colina, Gerardo
 Pozo López, Marcelino
 Pradas Pérez, José
 Prado Pérez, José
 Prados Fernández, Raimundo
 Prados Serrano, Rafael
 Prat Meseguer, Jaime
 Prestamero Martínez, Sixto
 Prieto Abad, Antonio
 Prieto Fernández, Manuel
 Prieto Navarro, Pablo
 Puellas Aguirrezabal, Santiago
 Puellas Gredilla, Luis
 Puente Abad Gonzalo
 Puente Amestoy Isaac
 Puente Borboya, Gumersindo

Puente García, José	Rodrigo Morales, Pio	Ruiz Diez, Albino
Puente Martínez, Daniel	Rodríguez Alonso, Ramiro	Ruiz Expósito Alejandro
Puente Ruival, Manuel	Rodríguez Egaña, Tomas	Ruiz Expósito, Ezequiel
Pueyes Gredilla Luis	Rodríguez Elías, Eduardo	Ruiz Fernández Felipe
Puig Masdeu, Salvador	Rodríguez Fernández, Manuel	Ruiz Fernández, Francisco
Quintana Martínez Ponciano	Rodríguez García, Fernando	Ruiz García, Faustina
Quintana Martínez, Laureano	Rodríguez García, José	Ruiz García, Francisca
Quintana Pérez, León	Rodríguez Garoña, Gerónimo	Ruiz González, José
Quintana Ugarte, Feliciano	Rodríguez González Aurelio	Ruiz Gutiérrez, Generoso
Quirce Fernández Antonio	Rodríguez Gutiérrez, Zoximo Alfredo	Ruiz López, Anacleto
Quirce Fernández Joaquín	Rodríguez Hurtado, Pedro	Ruiz Mendoza Heraclio
Quizza Santa María, José María	Rodríguez López Mauricio	Ruiz Monje, Moisés
Raimundo, X.	Rodríguez Marzabal, Manuel	Ruiz San José, Mauro
Ralla Poza, Francisco	Rodríguez Ocio, Marcelino	Ruiz Sierra, Miguel
Ramírez Alonso, Arturo	Rodríguez Ramos, Juan	Ruiz, Abelardo
Ramírez de La Piscina Ruiz de Zuazo, Ignacio	Rodríguez Ramos, Ramón	Ruiz-Dana Ybarra, Juan
Ramírez Piscina-Sáez, Benigno	Rodríguez Rodríguez Juan José	Sadaba Peinado, Juan
Ramírez Sáez Benigno	Rodríguez Rodríguez Justiniano	Sáenz de Buruaga Sáenz de Vergara, Ramón
Ramírez, Rogelio	Rodríguez Rodríguez, Carlos Benito	Sáenz Rocandio, Calixto
Ramiro Blázquez, Heliodoro	Rodríguez Rodríguez, Juan José	Sáez Abaitua, José
Ramón Gil, Pedro	Rodríguez Sedano, Eusebio	Sáez De Adana Araoz, Leandro
Ramón Sesumaga, Baltasar Casimiro	Rogelio Estevez, Mauricio	Sáez de Zaitiegui Eguiluz Froilán
Ramos Martín, Diego	Rojas San Germán Eleuterio	Sáez López Miguel
Ramos Ruiz, Bonifacio	Romo, Sabino	Sáez Orive, Luis
Ranero Cerra, Francisco	Roseñada Gutiérrez, Manuel	Sagarna Uriarte, José
Raya Díaz, Francisco	Rospide González, Juan	Sagastume Zabalegui, Bautista
Rebollo, José	Roteta Esnal, Micaela	Sagredo Hermosilla, Cipriano
Recio Ruiz, Francisco	Royuela Espina, Jose	Saiz Aguirre, Domingo
Regil Bengoa, Benito	Ruano Rodríguez, Zoilo	Saiz Gutiérrez, Damián
Rego Parreiras Claudio	Rubiera Sanz, Gerardo	Saiz Ibáñez, Juan
Rementeria Andonegui, Saturnino	Rubiera Vega, Jose	Saizar Arteaga, Valeriano
Renovales Zarate, Cecilio	Rubio Calvo, Augusto	Saizar Francisco
Repiso Gil, Isaac	Rubio Rubio, Castor	Saizar Múgica, Higinio Francisco
Reppekus, Erwin	Rubio Rubio, Felix	Saiz-Baranda Aguero, Ramón
Reppekus, Herbert	Rubio, Blas	Salaberria Leceta, Elias
Resina Carnero, Máximo	Rueda Anta, Adolfo	Salagre Moria, Baltasar
Respaldiza Urquijo, Santos	Rueda Quintana, Santiago	Salazar Mendizabal, Juan
Retolaza Larreategui, Alejandro	Rugama, Ramón	Salazar Palacios, Jesús
Rey Sebastián Bernardo del	Ruiz Albandos, Vicente	Saldaña Fuente, Constante
Rezola Vidaurre, Miguel	Ruiz Cacho, Nicasio	Salegui Sarasola, José
Rial Costa, Bienvenido	Ruiz Cobo Luis	Salinas Choya, Julio
Rianda Vázquez, Joaquín	Ruiz De Austri Pinedo, Claudio	Salterin, José
Riaño Alego, Crisogeno	Ruiz De Austri Pinedo, Domingo	Sampedro Azpiazu, Gregorio
Rico Ezama, Dionisio	Ruiz de Austri Ruiz de Austri Domingo	San Baudelio Del Campo, Antonio
Riera, Antonio	Ruiz De Azua, Félix	San Emeterio Pacheco, José María
Riesgo Gallo, Luis	Ruiz de Azua, José	San Germán Ruiz, Félix
Rivera Álvarez, Luis	Ruiz de Erenchun Sáenz de Buruaga	San Marcos Mozo, Ramón
Rocha, Ramón	Ruiz de Gauna L. de Lacalle Sixto	San Martín Guilaño, Saturnino
Rodríguez Martínez, Secundino	Ruiz de Gauna Martínez de Maturana, Felipe	San Martín, Gregorio

San Miguel García, Faustino
 San Miguel Lasanta Luciano
 San Vicente, José Domingo
 Sánchez Armada, Alfonso
 Sánchez Casasola, Luis
 Sánchez Celigueta, Santiago
 Sánchez Del Vado, Ramón
 Sánchez Diego, Guillermo
 Sánchez González, Alfredo
 Sánchez González, Jacinto
 Sánchez Medianilla, Lorenzo
 Sánchez Molero, José
 Sánchez, Jerónimo
 Sancho García, Juan
 Sanjuán Ibáñez, Martín
 Sanjuán Martínez, Hilario
 Sanjuán Ruiz David
 Sans Iraola, Evaristo
 Sansinenea Urdangarin, Martín
 Santamaría Expósito, Práxedes
 Santamaría López, Nicolás
 Santamaría Pérez, Ceferino
 Santos Ruiz, Hilario
 Sanz Ibáñez, Juan
 Sanz Jiménez, Feliciano
 Sanz Pinilla, Ramón
 Sarabia Palencia, Eufrasio
 Sarabia Sarabia, Isaac
 Sarasola Izaguirre, Luciano Gabriel
 Sarasqueta Ruiz, Víctor
 Sarasua Uranga, José
 Sarría Lecuona, Eugenio
 Sedano Yarto, Nicasio
 Serrano García, Delfín
 Sesma Martínez, Gregorio
 Setien Crespo, Paulino
 Setien Vega, Julio
 Sevilla Pérez, Santiago
 Sierra Hortera, Heraclio
 Sírera Inza, José
 Sisniega Del Rey, Manuel
 Sisniega Sisniega, Braulio
 Solana Ballesteros, Vicente
 Solar Quintana Antonio
 Somaloma Robador Bonifacio
 Sorolla Antolín, José
 Sorozabal Esnaol, José
 Soto Alonso, Claudia
 Soto Celeiro, Luis
 Soto Rico, Francisco Miguel
 Suarez, Juan
 Suso Ocio, Tomas
 Tajés, Francisco
 Tapia Michelena, Martín Cruz
 Tellechea Lagie, Teresa
 Tellería Ascasibar, Pedro
 Tellería, Victorino
 Tellitu Fernández, Joseba
 Tenorio Cabanillas, Carlos
 Teran Del Rio, Fernando
 Tobalina Valderrama, Juan
 Tolosa, X.
 Tome González, Lorenzo
 Tormes Asin, Ángel
 Torre García, José
 Torrecilla Benito, Florencio
 Torres Bonet, Crescencio
 Torres Bonet, Vicente
 Totoricaguena Porres José
 Trabaledo Pardo, Vicente
 Tresgallo Delgado, Bernardino
 Troconiz Garma, Carmelo
 Trueba Aja, Santos
 Trueba Graicel Juan José
 Tudea Nogueiras, Claudio
 Tulebras Pascual, Anastasio
 Udarriza Arana, Bartolomé
 Ugalde Marcaide, Canuto
 Ugalde, Marcelino
 Ugarriza, X.
 Ugarte Aeta, Guillermo
 Ugarte Alastuei, Ceferino
 Ugarte Larrazabal Antonio
 Ugarte, Félix
 Ugartemendía Aguirre, Antonio María
 Ulacia Azcocha, Ramón
 Umaran Gómez, Francisco
 Unibaso, X.
 Unsian Gornaga, Francisco María
 Unzalu Undabarrena, Ángel
 Unzalu Unzalu, Ramón
 Unzeta, Miguel
 Unzurrunzaga Trincado, Ignacio
 Unzurrunzaga, Agustín
 Uralde Ortiz De Echeverría, Antonio
 Uranga Urrutia, Jesús
 Urbaneja Pardo, Segundo
 Urbistondo, Basilio
 Urbizu Otaño, Martín
 Urcelay Cortabarria, Juan
 Urcelay Larraza José María
 Urcelay Zarroa, José María
 Urchegui Iturbide, Vicente
 Ureta Gorordo, Martín
 Urgel Del Cerro, Félix
 Urgoiti, Eugenio
 Uria Astigarraga, Pedro
 Uriarte Aguirre, Juan Pedro
 Uriarte Astigarraga, Raimundo
 Uriarte Rentería, Francisco
 Uribe Bilbao, José Luis
 Uribe Echevarria Antonio
 Uribe Uribe, Adrian
 Uribe Uribe, Fidel
 Uribe Uribe, Santos
 Uribe Urteaga, Apolinar
 Uribe-Echevarria, Antonio
 Uribe-Echeverría Bengoa, Víctor
 Uribeondo Anguita, Federico
 Uribesalgo Otaduy, Dionisio
 Urionabarrenechea Isasmendi, José Antoni
 Uriondo Mimenza, José
 Uriondo, X.
 Urizar Echevarria Ignacio
 Urizar Ortuzar, José
 Urquia Elorza, José Javier
 Urquiaga Basaraz, Esteban
 Urquijo Alberdi, Gregorio
 Urquijo Azpillaga, José Luis
 Urquijo Díaz, Anastasio
 Urquiola Ortueta, Marcelino
 Urria San Vicente, Blas
 Urraco Flores, Jesús
 Urrain Egaña, Hilario
 Urretavizcaya Guereño, Miguel
 Urruchua Aldecoa, Serapio
 Urruticoechea Echenagarria Santiago
 Urteaga Ugalde, Agustín
 Urteaga Urteaga, Agustín
 Urtiaga Eguren, Felipe
 Urtiaga Elezburu, León
 Uruchurtu Lejarza, Hilario
 Usabiaga Larrea, Alejandro
 Usabiaga Oyarzabal, Domingo
 Usabiaga Oyarzabal, Enrique
 Usabiaga Oyarzabal, Sebastian
 Usabiaga Zabala, Antonio

Usabiaga, Pedro	Videgain Alcorta, Juan Jesús	Zabalo Alzola, Andrés
Usarraga Garrilboy, Policarpo	Vierna, Antonio	Zagala Mut, Esteban
Uzabal Larrea, Toribio	Villa Aja, Braulio José	Zalacain Elcoro, Lucio
Vadillo López Serapio	Villa Ateca, José	Zaldivar Fernández, Buenaventura
Vadillo Porres Agapito	Villa Ateca, Moisés	Zaldo Muriendas, Adolfo
Valbuena, Benito	Villa Ruedo, Emilio	Zamatan Eguden, Ezequiel
Valcarcel Villaverde, Gumersindo	Villalonga López, Cándido	Zamora, X.
Valderrama Barrenechea, Antonio	Villanueva Ruiz, Luis	Zapirain Cortajarena, Saturnino
Valencia Calzada, Jose	Villar Orgaz, María	Zapirain Ezeiza, Antonio
Valerdi Marticorena, Concepción	Villarejo González, Teresa	Zapirain Ezeiza, José Ramón
Valle Pérez, Gumersindo	Villasevil Rojas, Julián	Zapirain Guruceaga, Ignacio
Valverde Buena, Emiliano	Villasua, José	Zapirain, Sotero
Vancells Sola, Manuel	Villaverde Morón, Ignacio	Zarraga Zarraga, Antonio
Varela Narvaiza, Ulpiano	Villena Sánchez, José	Zegaz Muñoz, Ruperto
Varga Lomera, Eloísa	Villoria Pérez, Quintín	Zeziaga Arizaga, Joseba
Varona Clemente, Pedro	Villuela Abuli, Alfonso	Zorrilla Alonso-Mardones, Remigio
Vázquez Flores, José	Viñaras Villagrana, José	Zorrilla Gómez, Raimundo
Vázquez Irazabal Antonio	Viteri Beitía, Francisco	Zorrilla Gutiérrez Florencio
Vázquez Sáez, Olegario	Vitoria Gonzalo, Domingo	Zuazo Otorra, Ramón
Vázquez, Ángel	Vitoria Pérez, Quintín	Zuazo Urquiaga, Aniceto
Vecina Molina, Valeriano	Waibel, Matteus Johan	Zuazola Goenaga, Triano
Vega Molinuevo, Pascual	Yaguez Beristain, Cosme	Zubeldia Aramburu, Jerónimo
Vega Sáez, Bernardino	Yangüas Hernández, Domingo	Zubeldia, Juan María
Vela Cabrerizo, José	Yecora Abando, Fermín	Zubia Aizpurua, Luis
Velasco Pascual José	Yermo Solaegui, Federico	Zubiaga, Antonio
Velasco Ruiz Luis	Yurramendi Eguizabal, Lucio	Zubiria Urruzmendí, Ramona
Velasco Sánchez Jesús	Zabaco Tijero, José	Zubizarreta Azkoitia, Fermín
Velázquez García, Zamora	Zabala Arizmendarreta, Cecilio	Zubizarreta Errasti, Tomas
Venero Sánchez, Valentín	Zabala Bilbao, José Luis	Zuloaga Llanos, Tomas
Vergara Azurmendiarreta, Francisco	Zabala Fernández, Millán	Zuloaga Mellique, Rafael
Vergara Lozares, Marcelo	Zabala Mendizabal, Bartolomé	Zulueta Echevarría, Ricardo
Vergara, Isidro	Zabala, Enrique	Zumalave Olave, Francisco
Vicente Álvarez, Sebastián	Zabala, José	Zumaran Gómez, Francisco
Vicente Espinosa, Luis	Zabala, Pascual	Zungitu, Ricardo
Vicente Roland, Regis	Zabaleta Aramburu, Ángel María	Zuriarrain Múgica, José Cruz
Vicuña Ecenarro, Luis	Zabaleta Cilaurren, Victor	
Vidal Munarriz Joaquin	Zabaleta Peñagaricano, José Antonio	

ANEXO 4.1 Reclusas en la Prision Central de Saturrarán 1937-1939

Apellidos y nombre	Apellidos y nombre	Apellidos y nombre
Abad Carramazana Concordia	Arambarri Gorroño M ^o Luisa	Bolado Cuerno Ana
Álvarez Fuertes Joséfa	Aramburu Laringoitia Julia	Bonilla Leto Juliana
Álvarez García Carmen	Arana Avin Rosario	Bordegaray Iza Petra
Álvarez García Felisa	Arenales Pérez Brígida	Braga Álvarez Victoria
Álvarez García Guadalupe	Arevalillo Tapias Eulalia	Bringas San Juan Eleuteria
Álvarez García Rosario	Arguelles Álvarez Piedad	Bueno Obeso Manuela
Álvarez García Rosario	Arguelles Fernández Joséfa	Caballero Chate Joséfa
Álvarez Gasch Andrea	Arguelles García Concepción	Cabana López Manuela
Álvarez González Margarita	Arguelles Rocés Belarmina	Cabello Vecilla Braulia
Álvarez Gregorio Segunda	Arias Reguero María	Cabezas Marin Rosa
Álvarez López Adela	Arrasate Avendaño Celia	Cabrejas Cacho Tomasa
Álvarez Marcos Margarita	Arroya García Benita	Cachon Román Evencia
Álvarez Martín Desideria	Arroyo Gómez Eugenia	Cacicedo López M Luisa
Álvarez Mateos Ana	Arteaga Gil Serapia	Campos Ramos Carmen
Álvarez Mejías Cesárea	Barruel Costan Marra	Canas Canelada Joséfa
Álvarez Menes Elena	Batea Celma Carmen	Candenas Figueroa Julia
Álvarez Muniz Carmen	Belmonte Francés Gregoria	Cano Fernández Adela
Álvarez Ordoñez Aurora	Benito Barbero Felipa	Cantalapidera Gómez Flora
Álvarez Rabanal Betsabe	Benito Crespo Petra	Cantón Cadenas Barbara
Álvarez Rodríguez Elisa	Benito Yusta Eulalia Eulogia	Cañamares de Julián Asunción
Álvarez Sánchez Ángeles	Berdasco Cristóbal María	Caño Ramírez< Venancia
Álvarez Santamaría Consuelo	Bermúdez Sedeño Isabel	Cañón Moran Belarmina
Álvarez Suarez Gumersinda	Bernal Martin Carmen	Capilla Camacho Juana
Álvarez Uriona Aurea	Bernardo García Luz	Capilla Camacho Lucia
Álvarez Valle Engracia	Beser Segura Juana	Capitán Aragón Rosario
Álvarez Vázquez Fuencisla	Beunza Tellechea Luisa	Caraballo Cumplido Quiteria
Álvarez viejo Alegría	Bien Rodríguez M ^o Luisa	Carames González Demetria
Álvarez Viejo Vicenta	Bilbao Goyenolea Juliana	Carbo Chiveli M ^a Joséfa
Amaro González Carmen	Bilbao Iza M ^o Dolores	Carbonell Román Dolores
Ambros Montul Dolores	Bilbao Marcaida Rosa María	Carcaba Sariego Pilar
Amo Fernández Rogelia del	Bilbao Mota Dominga	Cardona García Joséfa
Amodia Rubio Hortensia	Bilbao Mota Flora	Caro Herrero Carmen
Amorrortu Lagunagoicoa	Blanco Archuilla Brigida	Carpintero Gutiérrez Lidia
Ána de Santos Bernardina	Blanco Arias María	Carpintero Sánchez Florencia
Andrés Serna Lucia	Blanco García María	Carrasco García María
Anta Guilklamon Francisca	Blanco Hernández Filomena	Carrascosa Sales Carmen
Antolín Delgado Filomena	Blanco Miranda Ramona	Carrillo Vázquez Fidela
Antón Álvarez Ángeles	Blanco Miranda Teresa	Casanueva Carreño Dolores
Antoñana Arrambarrena	Blanco Montes Dolores	Casanueva González Ángeles
Aparicio Montero Jacinta	Blanco Sánchez Isabel	Casanueva González Joséfa
Aparicio Saiz Joséfa	Blasco Pellejero Damiana	Casanueva González M ^o Luisa
Apraiz Uriarte Antonia	Blasco Pellejero Petra	Casar Gómez Cándida
Arambalza Abarrategi Felisa	Blasco Salcido Irene	Casas Jiménez Benedicta
Arambarri Gorroño Julia	Bobadilla Díaz Saturnina	Castan Viu Antonia

Apellidos y nombre
Castañedo García Catalina
Castaño Con Rosa
Castaño Fernández Amelia
Castellanos Fernández Mercedes
Castillo Jaraba Prudencia
Castillo Solana Carmen
Castillo Solana Emilia
Castillo Solanan Avelina
Castro Castañón Estefanía
Castro García Joséfa
Castro García Socorro
Castro González Eloisa
Castro Menéndez Remedios
Caurnedo Reguero Inés
Cea García Felisa
Ceballos Blanco Manuela
Cencerrada Casanova Ricarda
Ceniceros Dufos María
Centenera Sánchez Gabina
Cerezuela Mateo Pabla
Cibera Marzo Lucinda
Cidoncha Mora Leta
Cieza Solano Trinidad
Cimadevilla González Aurina
Cobo Pérez Aurora
Coca Barbero Isabel
Cocho Espeso María
Colina Blanco Paula
Collado Montero Raimunda
Collado Rodríguez María
Concejo Marcos Escolástica
Conte Mur Simona
Contreras Ortega María
Cortijo Cezon Rafaela
Cosio Noval Rosalía
Coto Miño María
Cuétara Díaz Ana María
Dávila Álvarez Joséfa
De la Marca García Carmen
De la Torre Delgado Purificación
De Lama Martín María
De Muer De Clerg María
Del Campo Martínez Francisca
Díaz Aranda Clemencia
Díaz Camiens Juana
Díaz Díaz Eduvigis
Díaz García Delfina
Díaz Marin Carmen

Apellidos y nombre
Díaz Martínez Benedicta
Díaz Revilla Crisanta
Diego Gómez Ángela de
Domínguez Barrera Ascensión
España García Adriana
Esteve Paloma Margarita
Fernández Huerta Celsa
Fernández Álvarez Margarita
Fernández Calvo Rosalía
Fernández Cuervo Sofía
Fernández Domínguez Nieves
Fernández Estrada María
Fernández Fernández Carmen
Fernández Fernández Cipriana
Fernández Fernández Elidia
Fernández Fernández Julia
Fernández Gandu Flora
Fernández García Araceli
Fernández García Felicitas
Fernández González Azucena
Fernández López Emilia
Fernández Mantilla Juana
Fernández Mateos Ángela
Fernández Molina Emilia
Fernández Moreno Dolores
Fernández Orus Amor
Fernández Sánchez María
Fernández Sánchez Sabina
Fernández Tarpon Anselma
Flores Estrada Mercedes
Florido del Rio Catalina
Franco Guzmán Remedios
Fuentes Escorihuela María
Gallardo García Carmen
Gallarzagoitia Zugaza M Antonia
Gallego Cano Alicia de
Gallego Fernández Carlota
Gallegos Camin Palmira
Gamboa Aspillaga Magdalena
Gamboa Uriarte Joséfa
Gandara Vega M Luisa
Garaiza Rentería M Ángeles
Garate Echaniz Aniceta
García Alcañiz Antonia
García Alonso Joaquín a
García Álvarez Carlota
García Álvarez Emilia
García Álvarez Esperanza

Apellidos y nombre
García Álvarez Felicidad
García Álvarez Flora
García Álvarez Soledad
García Arbesu Celsa
García Ausin Demetria
García Bienzobas Felicidad
García Bienzobas Felicidad
García Bravo García Tizon
García Cueto Palmira Irene
García de la Cruz Margarita
García de la Viña Consuelo
García del Valle Luisa
García Díaz Ángeles
García Díaz Catalina
García Díaz Jovita
García Díaz María
García Fernández Amalia
García Fernández America
García Fernández Ana
García Fernández Ángel
García Fernández Araceli
García Fernández Aurora
García Fernández Guadalupe
García Fernández Matilde
García Fernández Rogelia
García Fernández Salome
García García Alicia
García García Ángeles
García García Asunción
García García Etelvina
García García Flora
García García Libertad
García García María
García García Ramóna
García García Valeriana
García Gasell Margarita
García González Leonor
García Gutiérrez Elvira
García Gutiérrez Francisca
García Hernández Florentina
García Herradura Feliciano
García La Hoz Ignacia
García Lamilla Julia
García Lancharo Elisa
García Lastra Belarmina
García Mata Carmen
García Menéndez Delfina
García Menéndez Emeldira

Apellidos y nombre
García Menéndez Joséfina
García Monje Dolores
García Montes Vicenta
García Morales Margarita
García Nieto Pilar
García Ondina Felicidad
García Ordoñez Emilia
García Otaola Faustina
García Otaola Gregoria
García Palacios Aurora
García Palacios Margarita
García Palacios Tomasa
García Pariente Julia
García Pérez Pilar
García Puente Máxima
García Querejeta Antonia
García Rebolledo M Luisa
García Riestra Rosario
García Rodríguez Mercedes
García Rubio Joséfa
García Sáez M Magdalena
García San Emeterio Eugenia
García Santos Manuela
García Sarriego Elvira
García Segret Joséfa
García Solar Isidora
García Suarez M Luz
García Urquia María
García Vega Eloina
García Vidales María
García Villa Piedad
García Zapico Honorina
Garnelo Menéndez M Luisa
Gasco Beltrán Carmen
Gascón Telez Avelina
Gaston Berruezo Fermina
Gato Tejedor Felicidad
Gibanel Lacambra Mariana
Gijanto Lozano Trinidad
Gil Abad María Blanca
Gil Olalla Lucia
Gimeno Artigas Consuelo
Goicoechea Gezuraga M Luisa
Goiri Garteiz Carmen
Gómez Álvarez Mercedes
Gómez Álvarez Teresa
Gómez Arrieta Fernández
Gómez Bravo María

Apellidos y nombre
Gómez de la Cruz Engracia
Gómez de Valle Constantina
Gómez Fernández America
Gómez Fernández Luisa
Gómez Gómez Adela
Gómez Gómez Amalia
Gómez Gómez Aurora
Gómez Gonzales María
Gómez González Amalia
Gómez Laredo Isabel
Gómez Mayoral Paula
Gómez Ortiz Encarnación
Gómez Osle Joséfa
Gómez Pérez Catalina
Gómez Triviño Ana
Gómez Velasco Romualda
Gomila Cardona Catalina
González Abrilla Amparo
González Agüero Iluminada
González Alonso Dolores
González Alonso Socorro
González Álvarez Enriqueta
González Álvarez Hortensia
González Álvarez Pilar
González Arias Ernesta
González Atienza María
González Castro Auristela
González Castro Pilar
González Coral Elvira
González Cuadrado Petra
González Cuervo Antonia
González Díaz Daniel Antonia
González Díaz Generosa
González Díaz Palmira
González Díaz Purificación
González Fernández Adonina
González Fernández Agapita
González Fernández Amalia
González Fernández Eladia
González Fernández María
González Fuente Leonor
González García Ángeles
González García Marina
González González Concepción
González González Consuelo
González González Fermina
González González Francisca
González González Gloria

Apellidos y nombre
González González Irene
González González Raquel
González Gutiérrez Anselma
González Huarte África
González Menéndez Consuelo
González Merino Quirina
González Miguel Amparo
González Miguel Estrella
González Mirón Benedicta
González Moral Milagros
González Morcuende María
González Moreno Francisca
González Pascual Ana
González Pecastain María
González Peláez Felicidad
González Peña Petra
González Pez Benigna
González Pinto Dolores
González Quintanal Elena
González Quintanal Elvira
González Real Dominica
González Rodríguez Carmen
González Sabugal Evangelina
González Santerra M. Cruz
González Suarez Elena
González Suarez Liria
González Suarez Matilde
González Suco Rosa
González Suero Ines
Gonzalo de María Consuelo
Gonzalo Sanz María
Gordiel Iglesias Pilar
Gorochategui Bilbao Prudencia
Goyenechea Bilbao María
Gracia Joven Joséfa
Gracia Rodrigo Petra
Gracia Villagrasa Victoria
Granadero Sayago Eloisa
Granda Camino Mº Luz
Grande Gómez Isidra
Graña Aparicio Joséfa
Gregoria Bravo Rojas
Guerrero Martin Enriqueta
Guerrero Pérez Dolores
Guindeo Guindeo María
Guisado Juez M Antonia
Guisasola Guisasola Mª del
Guisasola Pedregal Ines

Apellidos y nombre
Guisasola Pedregal M^o Carmen
Guridi Martínez Cristina
Gurruela Fraile Joséfa
Gutiérrez Abad Sara
Gutiérrez García Cecilia
Gutiérrez García Francisca
Gutiérrez García Juliána
Gutiérrez García Natividad
Gutiérrez González Teresa
Gutiérrez Gutiérrez Adelina
Gutiérrez Gutiérrez Joséfa
Gutiérrez López Amor
Gutiérrez Martínez Emilia
Gutiérrez Martínez Rafaela
Gutiérrez Mier Antonia
Gutiérrez Mier Beatriz
Gutiérrez Montes Crescencia
Gutiérrez Raba Ascensión
Gutiérrez Suarez Trinidad
Gutiérrez Vázquez Dolores
Gutiérrez Villa Amparo
Guzman Guerrero Joséfa
Haba Cidoncha Francisca
Hazas Fernández María
Heredia Parreño María
Hernández Vázquez Vitoriana
Hernando z García Natividad
Hernández de la Cruz Emilia
Hernández Félix Misericordia
Hernández García Atanasia
Hernández González Manuela
Hernández Gurruchaga Cándida
Hernández Muñoz Bernarda
Hernández Peña Irene
Hernández Ramos Julia
Hernández Rodríguez Máxima
Herradura Radillo Ignacia
Herrera Álvarez Primitiva
Herrera Mato Modesta
Herrera Muñoz María
Herrera Sorribas Maríana
Herrero Alba Antonia
Herrero Ruiz Fidela
Herrerros Cabrera Adriana
Hevia García Pilar
Hidalgo Higuera María
Hidalgo Martínez María
Hidalgo Mordes Ignacia

Apellidos y nombre
Hierro Ahedo Elisa
Holguin Canales Ángela
Homedes García Carmen
Hoyos Prieto Enriqueta
Hoyos Vega Sotera
Hoz Rabanal Inesdila
Huarte Fernández M Teresa
Huarte Rodríguez Valentína
Huertas Casas Florentina
Huertas Domínguez María
Ibáñez Martínez Isabel
Ibáñez Uribe M Luz
Ibarrulasa Gastasoro Sabina
Iglesias Fernández Marina
Iglesias González Felicidad
Iglesias González María
Iglesias Hidalgo Joséfa
Iglesias Iglesias Consuelo
Iglesias Inclán Barmen
Iglesias Inclán Leonides
Iglesias Inclán Zulima
Iglesias Meana Enriqueta
Iglesias Molinero Martínez
Iglesias Pereira Gumersinda
Iglesias Suco Milagros
Illescas Benavente Celedonia
Illescas Pérez Candelaria
Inchauspe García Manuela
Inchausti Gallarzagoitia Julia
Incierte Fernández M Luisa
Indan Martínez Saturnina
Iñiguez Unibaso Julia
Iñurrategi Apaolaza Blasa
Irimia Balaguer Elisa
Isas Brian Juana
Isusi Irazabal Irene
Jauregui Emaldi Virginia
Jiménez Amaía María
Jiménez Fernández Adela
Jiménez Gómez Petra
Jiménez Jiménez Candelas
Jiménez Nuevo Eulalia
Jiménez Picazo Pilar
Jiménez Sánchez Isabel
Jiménez Sánchez Juana
Jiménez Sanz Tomasa
Jiménez Vadillo Indra
Jiménez Vadillo Romana

Apellidos y nombre
Jiménez Valverde ilegible
Jiménez Vicente Emilia
Jugo Azpuru Ramóna
Junquera Rodríguez Carmen
Justiniano de la Cruz Lorenza
Justo Montigut Margarita
Labajo Burgos Carmen
Laborda Fernández Francisca
Laguna Gavilan Virtudes
Laiseca Madariaga Julia
Lamiel Prades Pascuala
Lancharre Bayon Natividad
Landa López de Araya Florentina
Landeta Careaga Feliciana
Lantaron Gutiérrez Delfina
Laplana Garmendía Anastasia
Lario Sancho Concepción
Larra Feito Gabriela
Larragoitia Larracoechea Juliána
Larrañaga Areso Antonia
Larrazaleta García Joséfa
Larrea Aguirre M Teresa
Larrea Unzaga María
Laruelo González Priscila
Las Heras Amezaga Balbina
Latorre Miralles Amalia
Laucirica Huarte Constantina
Laviana Fernández Paz
Lavilla Fernández Paula
Lavin Maruri Matilde
Lazaro Ramírez Pilar
Lazcano Balza María
Lazo Pardo Julia
Leal Serrano Pilar
Lecunda Bermejo Pilar
Leira Leira Elena
León Osorio Julia
Lera Portugal Consuelo
Liceregui Undabarrena Antonia
Linaza Egaña Juana
Lizandra Vilores Leonor
Llamazares Fuertes Isabel
Llambritz Capera Rosa
Llanes Díaz Ramóna
Llanos González M Teresa
Llanos Pocero María
Loaces Ordaz Francisca
Lobato Lago Obdulia

Apellidos y nombre
Lobo Díaz Elvira
Loheches González Iluminada
Lombardia Cimadevilla María
Lombarte Gazulla Joséfa
Lombides Mier Julia
Longo Fernández Gregoria
López Alonso Amparo
López Alonso Pilar
López Álvarez Concepción
López Barrios María
López Berrocal Patrocinio
López Canal María
López Duque Gregoria
López Esteban Teodora
López Fernández Dolores
López Fernández Julia Rosa
López Frías Fernanda
López Gabela Mercedes
López González Araceli
López Hernández Desideria
López Lafitte María
López rango Emilia
Lorenzo Viloría Encarnación
Lucas Estévez Elisa
Luna Álvarez Paz
Luque Velasco María
Machado Sánchez Rosa
Macho Fernández Manuela
Madarro Palacios Lucia
Madrigal García Ventura
Maestre Yanguas Benita
Maison Martínez Fanny
Maltrana Muguruza Antonia
Mandado Sánchez Ángeles
Mangas Carracedo Pilar
Manterola Alzugaray Ines
Manuel Martínez Virginia
Manzano Valentín Catalina
Manzano Valentín Tomasa
Marañón González Primitiva
Marañón Ruiz Casilda
Marijuan Antón Mercedes
Marin Sánchez Angustias
Marin Sánchez Francisca
Marin Sánchez Purificación
Mariscal Bilbao Teodora
Marque Domínguez Ana
Marques Molinar Julia

Apellidos y nombre
Marrón Adres Donata
Marta Lorenzo Gumersinda
Martíarena Irazusta Manuela
Martín Ferrer María de los
Martín Gil Ignacia
Martín Guijarro María
Martínez Cuervo Sagrario
Martínez Cuñado Secundina
Martínez del Campo Magdalena
Martínez Díaz Pilar
Martínez Díez Adelaida
Martínez Díez Asunción
Martínez Díez Emilia
Martínez Fernández Engracia
Martínez García Magdalena
Martínez García María
Martínez González Rosaura
Martínez González Teresa
Martínez Larrosa Joséfa
Martínez Lesaca Esther
Martínez López Joséfa
Martínez López Visitación
Martínez Martínez Valentína
Martínez Mauricio Carmen
Martínez Moran Benjamina
Martínez Murua Gloria
Martínez Robles Leonor
Martínez Rodríguez Joséfa
Martínez Rodríguez Nieves
Martínez Saiz Florencia
Martínez Salas Etelvina
Martínez Salas Lucrecia
Martínez Santos Elvira
Martínez Valle María
Marugan Navas Petra
Mateo Vargas Guadalupe
Mediavilla Merino Paulina
Medina Martínez Joséfa
Mejido Arias María
Melgoso Álvarez Petra
Melón Alonso Ana María
Mena Jiménez Brigida
Menchaca Navarro Manuela
Menchaca Rentería Justa
Méndez López Julia
Mendiola Arteagabeitia Amparo
Mendiola Azcarate Isabel
Menéndez Álvarez Asunción

Apellidos y nombre
Menéndez Bustillo Eduvigis
Menéndez Fernández Etelvina
Menéndez García Antonia
Menéndez García María
Menéndez González María
Menéndez Hevia Rosa
Menéndez López Elena
Menéndez Mata Serafina
Menéndez Menéndez Joséfa
Menéndez Moro Socorro
Menéndez Rodríguez Anita
Meré Arguelles Adamira
Merodio Hoyos Carmen
Merodio Hoyos Sagrario
Meruelo Concha Balbina
Mesa Cibonel Sagrario
Mesa Pasarin Carmen
Mesa Rodríguez Etelvina
Mezo Zuazo María
Mier López Guadalupe
Miguel Casarejos Felisa
Millan Gato Felisa
Mínguez Díez Patrocinio
Miranda Delirio Dolores
Miranda Fernández Ágelina
Miranda Fernández Carmen
Miranda Fernández María
Miranda Pérez María
Mola Villegas Antonia
Molina Salamanca Orosia
Molina Vicente Tomasa
Molla Díaz Valeria
Molla Mordeo María
Molledo Fernández Inocencia
Mondejar Herrera Teodora
Mondelo Rodríguez María
Montado González Joséfina
Montalvo Castejón Soledad
Montalvo López Victoria
Montenedro Leiva Dolores
Montero Mencilla Catalina
Montero Sánchez Isabel
Montes Fernández Mercedes
Montes Llamedo Oliva
Montes Suarez Amalia
Montillo Gener Barbara
Monto Marco Joséfa
Montoro Toro Isabel

Apellidos y nombre
Montalbán Urquijo Alejandra
Mora Bustillo Marcelina
Mora Ruiz Ana
Moral Sales Carmen
Moral Sales Dolores
Moral Santacruz María
Morales Jiménez Trinidad
Moran Fernández Manuel
Moran García Aurrestina
Moran García Benedicta
Moran Huerta Carmen
Morante García Genoveva
Moreno Arias Margarita
Moreno Balsera Eufemia
Moreno Calavia Victoria
Moreno Fernández Agripina
Moreno Illescas Juana
Moreno Rubio María
Moreno Sanz Matilde
Moreta González María
Morlanes Romeo Concepción
Moro Hernández Juana Ines
Mortera Alonso Honorina
Mortera Alonso Oliva
Mugica Larrañaga Rosario
Muñiz Crespo Aurora
Muñiz Díaz Cecilia
Muñiz Fernández Olvido
Muñiz Suarez Margarita
Muñoz Delica Fernanda
Muñoz González Emelina
Muñoz Rodríguez Marina
Muñoz Suarez Benigna
Murias Celemin Plácida
Muriel Blanco Teresa
Murillo Arias Belarmina
Murua Arrue Gregoria
Narvaez Palomares Juana
Navacerrada Salinas Juana
Navarro Berenguer Pilar
Navarro Bravo Ramón
Navarro García Felicitana
Navas Pelegrina Carmen
Navazo Aragón Antonia
Nicolás Medina Luz
Nieto Ortega Rita
Nieto Pita Juana
Noriega Bardales Pilar

Apellidos y nombre
Noriega Martínez Amelia
Noriega Mier Manuela
Noriega Mier Rosario
Noval Díaz Erudina
Noval García Josefina
Noval Riestra Salome
Novoa Pérez Esther
Núñez Franco Candela
Núñez Gómez Filomena
Núñez Mayoral Sofía
Núñez Pérez Emilia
Oceja Solorzano Dolores
Ochoa Fidalgo María
Ochoa Martínez Eulalia
Olaciregui IDíazabal Carmen
Olay Menéndez Carolina
Olero Martínez Antonia
Oliva Alameda Paula
Oliva Carmen
Oliva Val Bernarda
Oliveira Casado Francisca
Olmo Montesinos Manuela
Ontavilla Fernández Aurora
Orallo Pérez Antonia
Orchea Maulienda María Rosa
Ordax Ortiz Isabel
Ordoñez Montes Benita
Ordoñez Suarez María
Orea Ruiloba Elvira
Orihuela Carrera Eugenia
Ormaeche Aldama Brigida
Ormaeche Aldama Isabel
Ortega Esteban Alejandra
Ortega García Ángeles
Ortiz Colina Rosario
Ortiz de Guinea Adela
Orus Esteban Juliána
Osorio Fernández Carmen
Osta Pérez Carmen
Otaola Sabando Tomasa
Otero García Isabel
Otero Martínez Adelina
Oyazabal Echeverría María
Pablo Samano Juana
Pacheco Fernández Julia
Padrino Chueca Margarita
Palacio Rodríguez María
Palacios Noval María

Apellidos y nombre
Palacios Pérez Ana María
Palacios Vélez Ángeles
Palmon Sodupe Manuela
Palomino Muñoz Josefina
Palomo Berdion Natalia
Palomo Márquez Ana
Pantaleón Ruiz Nazaria
Pantiga Bernardo Enma
Pañeda Menéndez María
Paramo Ventosinos Hermelinda
Parcha Inchausti María
Pardo Cortina Juana
Pardo de Pablo Isabel
Pardos Liarte María
Parra Jiménez Ascensión
Parra Silva María
Pastor Palacios Cándida
Peláez Alonso María
Peláez San Pedro Enriqueta
Pérez Ana Isidora
Pérez Díaz Isabel
Pérez García Elvira
Pérez Martínez Hilaria
Pérez Romero Benita
Pilar Unamuno Pilar
Pina Barrio Autora
Piquero Huerta Rosa
Pliego García Rosario
Posada Iglesias Sagrario
Prados Corral Julia
Prieto Ramos Rosario
Quitado el nombre por parecer presa común
Quitado el nombre por parecer presa común
Quitado el nombre por parecer presa común
Redondo Martínez Dolores
Ríbero Matías Asunción
Ríos Crespo Isabel
RodríguezMuñiz Carmen
RodríguezMuñiz Marina
Rodríguez Cordero Francisca
Rodríguez del Corro Milagros
Rodríguez Díez Genoveva
Rodríguez Fernández Amor
Rodríguez Fernández Carmen
Rodríguez Fernández Herminia
Rodríguez García Aurelia
Rodríguez García Carmina
Rodríguez García Fuencisla

Apellidos y nombre
Rodríguez González Carmen
Rodríguez González Laureana
Rodríguez González Lutgarda
Rodríguez González Rafaela
Rodríguez Hernández Consuelo
Rodríguez Hinojosa Francisca
Rodríguez Méndez Alicia
Rodríguez Méndez Piedad
Rodríguez Menéndez Clara
Rodríguez Noval Dusta
Rodríguez Núñez Marina
Rodríguez Peral Aurora
Rodríguez Pérez Generosa
Rodríguez Polo Juana
Rodríguez Pulgar Asunción
Rodríguez Pulgar Elvira
Rodríguez Rodríguez Carolina
Rodríguez Rodríguez Elia
Rodríguez Rodríguez Francisca
Rodríguez Rodríguez Jacinta
Rodríguez Rosete Belarmina
Rodríguez Ruiz Sofía
Rodríguez Sánchez Angelina
Rodríguez Sánchez Carmen
Rodríguez Simón Rita
Rodríguez Soto Rosalia
Rojas Bermúdez María
Rojas Domínguez Joséfa
Rojas Sobrado Paula
Rojas Torre Lucía
Rojo Buria Amanda
Rojo Estabel Sebastián
Rojo Estaben Jacoba
Roldan Jiménez Concepción
Roldan Jiménez Joaquín a
Roldan Rodríguez María
Román Cañizares Daria
Romero Gómez Elvira
Romero Guerrero María
Romero Quintana María
Romero Torres Ángela
Rodríguez Fernández Luz
Rodríguez Pérez Emilia
Ropero Morales Petra
Rosillo Abad M Luisa
Rovira Aragonés Rosa Ana
Roza González Ines
Roza Rodríguez Eulogía

Apellidos y nombre
Rubio Cáceres M Joséfa
Rubio Rodríguez Teófila
Rueda Figueroa Encarnación
Rueda Gracia Nieves
Rueda Manjares Valentína
Rueda Pacheco Ana Joséfa
Rufrancos Arregui María
Ruiloba Amo Maura
RuiPérez Cristóbal Encarnación
RuiPérez Cristóbal Leonor
Ruiz Campos Joséfa
Ruiz Cobo Emilia
Ruiz Cotero Elvira
Ruiz de Azua Belaustegui María
Ruiz del Rio Mº Cruz
Ruiz Goicoechea María
Ruiz Marin Pilar
Ruiz Mier Ángela
Ruiz Navas Piedad
Ruiz Peñalba Carmen
Ruiz Puig Carmen
Ruiz Rodríguez Juana
Rumbero Collado Gabina
Sacristán García Joaquín a
Sáez Mazo Luisa
Safont Fernández Aurora
Sainz Lantaron Concepción
Sainz Montiel Matilde
Salanes Obregón Ninfa
Salas González Elvira
Salazar Antuñano Daniela
Salazar Huerta Elena
Salazar Oña Milagros
Salazar Sojo Mercedes
Salazar Zarate María
Salcedo Basterrechea Isabel
Salcines Roldan Joséfa
Saldias Carrera Brigida
Salgado Banderas Dolores
Salinero Olmedo María
Salmanton Garrastallu Juana
Salmon Renedo Avelina
Salue Estopa Concepción
Salvador Vilaubi Dolores
San Juan Fernández Cecilia
San Martin Alonso Baldomera
San Martin Díaz María
San Román Ocejá Nieves

Apellidos y nombre
San Segundo Sánchez Ascensión
Sánchez Andrés Modesta
Sánchez Arabia Joaquín a
Sánchez Ballestero Ana
Sánchez Faes Elena
Sánchez Fernández Berta
Sánchez Fernández Sagrario
Sánchez González M Luisa
Sánchez Juan Magdalena
Sánchez Menéndez Pilar
Sánchez Mier Rosa
Sánchez Milagros María
Sánchez Mora Rosario
Sánchez Parla Juana
Sánchez Pere< Loreto
Sánchez Rosado Carmen
Sánchez Santander Celedonia
Sánchez Suarez Luisa
Santa Ana Iturain Jovita
Santiago García Arimatea
Santiago Rodríguez Saturnina
Santín Soto Encarnación
Santos Álvarez Sabina
Santos Marcos Joséfa
Santos Sace Matilde
Sanz Chaler Angelina
Sanz Monge Agripina
Sanz Perdiguero Pilar
Sarabia Martínez Ángeles
Sariego Solis Guillermina
Sastre Lobato Valentína
Satrustegui Espinosa Pilar
Sebastián Álvarez Dionisia
Seco Ruiz Exuperancia
Segoviano Chaves Manuela
Segura Márquez Carmen
Seibanez Rodríguez María
Serna González Isabel
Serna Salvador Jesús
Serrano Abad Benita
Serrano Cáceres Esperanza
Serrano Díaz Antonia
Serrano Ferreras Matilde
Sesumaga Bretos Mº Cruz
Sierra Álvarez Luciana
Sierra Ruiz Dolores
Silvia Mier Marina
Simón Ribero Soledad

Apellidos y nombre
 Sisniega Rey Julia
 Sobrino Fernández Natividad
 Solana Jiménez Emeteria
 Solana Jiménez Gregoria
 Solana Rodríguez Paulina
 Solano Moreno Andrea
 Solares Fernández Esperanza
 Solares Fernández Otilia
 Solís Cañón Elvira
 Solís Cañón Piedad
 Solís Martínez Ángeles
 Solís Vázquez Sagrario
 Solís Vega Aurelia
 Soriano Puertas Antonia
 Soriano Verdugo Evarista
 Sorli San Emeterio Ángeles
 Soro López Amparo
 Soto Campo Concesa
 Soto Humanes María
 Soto Romero Victoria
 Suarez Acebal Emilia
 Suarez Álvarez Belarmina
 Suarez Álvarez Cecilia
 Suarez Álvarez Felicitas
 Suarez Álvarez Leonor
 Suarez Camuñas Lucia
 Suarez Cortes Ernestina
 Suarez Cueto Elicia
 Suarez García Concha
 Suarez García Florentina
 Suarez González Juliána
 Suarez González María
 Suarez Marcos Amelia
 Suarez Marcos Resurrección
 Suarez Moreno Asunción
 Suarez Moreno Joséfa
 Suarez Peón Eloína
 Suarez Pérez Hipolita
 Suarez Suarez Ana
 Suarez Suarez Elena
 Tallada Ferraz Rosa
 Tarazona Echevarría Micaela
 Tarrazo Álvarez M Concepción

Apellidos y nombre
 Tebar Castilla Julia
 Tejerina Copete Salvador
 Tejón Díaz Sabina
 Teleña Méndez Balbina
 Tellechea Leguina Francisca
 Tello González Esperanza
 Temprana Beceña Blanca
 Teno Pizarro Primitiva
 Teran Iglesias Dominga
 Tercero Barrero Catalina
 Tercero Barrero Teresa
 Toledo Flores Felicidad
 Toribio Rivas Enriqueta
 Toro Terron Soledad
 Torralba Infante Eduvigis
 Torralba Rodríguez M Teresa
 Torre Castañera Carmen
 Torre Guirado Dolores
 Torrecilla Vega Francisca
 Torres Carrera Marina
 Torres Domínguez M Antonia
 Torrillos Castaño Daniela
 Ugena Ruiz Felisa
 Urrutia Álvarez Pilar
 Urrutia Araneta Margarita
 Valdorrey Espinosa Petra
 Valero Ponce Máxima
 Valladar Abeleda Nieves
 Valle Bustamante Mercedes
 Valle Cuesta Dolores
 Valle Laredo Amada
 Valle Rodríguez Isabel
 Valledor García Remedios
 Vallespi Pla Mercedes
 Varea Fernández Petra
 Varea Vicente Encarnación
 Vayas Díez Felipa
 Vázquez Ardura Leontina
 Vázquez del Río Ángeles
 Vázquez Fernández María
 Vázquez García Felicidad
 Vázquez Menéndez María
 Vázquez Rozas Felisa

Apellidos y nombre
 Vázquez Zugasti Luisa
 Vega Álvarez María
 Vega Fernández Josefa de los Ángeles
 Vega Gómez Severina
 Vega González Agustina
 Vega Sion Delfina
 Velarde Mezqueta Justa
 Velasco Álvarez Elena
 Velasco Gallo Crescencia
 Velasco Gallo Petra
 Velasco González Gloria
 Velasco Larrazabal Teresa
 Velázquez Álvarez Inocencia
 Velázquez Martín M Rosario
 Vera Grande Rita
 Vera Redama María
 Vicente Ruiz Pacheco Paula
 Vidal Casanada Joséfa
 Vidiella Querol Cinta
 Vieja González María
 Vigil Iglesias M Rosario
 Vilas López Asunción
 Vilaube Duran Joséfa
 Villa Arango Amadora
 Villa Gordon Carmen
 Villagrà Alcalá Carmen
 Villamayor Castillo Abundia
 Villamor Solís Remedios
 Villanova Zapater Agustina
 Villar Arenas Pilar
 Villar Gallego María
 Villarinos Ruiz Marcela
 Villarnos Ruiz Florinda
 Villaroig Vizcarro Pilar
 Vilumbrales Gutiérrez Carmen
 Viquerra Pullos Pilar
 Zalbide Zuazaga Marcelina
 Zalbidea Arana Ildelfonsa
 Zaragoza Pérez Alejandrina
 Zarate Torrecilla Gabina
 Zarate Torrecilla María
 Zola Pérez Aurea

Fuente: AHPG

ANEXO 4.2. Presas en las cárceles de Amorebieta y/o Durango

Apellidos y nombre	Natural de
Arroyo Lago Enriqueta	Madrid
Benito García Encarnación	Salamanca
Betancourt Fontanills Micaela	Lanzarote
Caramazana Palomero Felicidad	Palencia
Carmona García Lajara Avelina	Asturias
Carrasco Martínez Tarsila	Ciudad Real
Castro Bermejo Paulina	Guadalajara
Cela Seura Adelaida	León
Dorado Burgos Marcela	Vizcaya
López Mesa María	sin datos
Manrique Fernández Antonia	sin datos
Martin Colodrin Micaela	sin datos
Martin Romo Romero Manuela	sin datos
Monteserin Clemente Isabel	Burgos
Morante Alonso Abilia	Palencia
Muñoz Rodríguez Aurelia	Madrid
Patieu Ruival Natividad	Madrid
Pedro Sopena María	sin datos
Pérez Fernández Dionisia	sin datos
Pérez Martin Emilia	sin datos
Roger Drafi Mercedes	Madrid
Romero López Carmen	Madrid
Sanz Navas María	sin datos
Sanz Sanz Julia	sin datos
Suárez Palomero Agapita	Madrid
Ugena Agudo Micaela	Madrid
Prados Fernández Josefa	Vizcaya
García Monje Dolores	Vizcaya
Olalde López de Luzuriaga Eloísa	Vizcaya
Álvarez Mejías Cesárea	Badajoz
Álvarez Martin Desideria	Toledo)
Álvarez Martin Desideria	Toledo
Álvarez viejo Alegría	Asturias
Amaro González Carmen	Cáceres
Ambros Montul Dolores	Huesca
Benito Barbero Felipa	Madrid
Benito Barbero Felipa	Madrid
Benito Crespo Petra	sin datos
Bermúdez Sedeño Isabel	Málaga
Bernal Martin Carmen	Madrid
Blanco Archuilla Brígida	Soria
Blasco Salcido Irene	Ávila
Campos Ramos Carmen	Málaga
Caraballo Cumplido Quiteria	Badajoz
Carbonell Román Dolores	Sevilla

Centenera Sánchez Gabina	Guadalajara)
Coca Barbero Isabel	Salamanca
Contreras Ortega María	Almería
De la Marca García Carmen	Brasil
De la Torre Delgado Purificación	Málaga
Fernández Huerta Celsa	León
FernándezGarcía Araceli	Oviedo)
Fernández Mateos Ángela	sin datos
González Pinto Dolores	Sevilla
Granadero Sayago Eloísa	Badajoz
Gregoria Bravo Rojas	Madrid
Guerrero Martín Enriqueta	Granada
Guisado Juez M Antonia	Badajoz
Gutiérrez Abad Sara	Palencia
GutiérrezGarcía Francisca	Palencia
Guzmán Guerrero Josefa	Málaga
Haba Cidoncha Francisca	Badajoz
Heredia Parreño María	Sevilla
Hernández García Natividad	Valladolid
Hernández Peña Irene	sin datos
Jiménez Sanz Tomasa	Cuenca
Justiniano de la Cruz Lorenza	Toledo
Lancharre Bayón Natividad	Badajoz
Latorre Miralles Amalia	Castellón
Loaces Ordaz Francisca	Castellón
Loheches González Iluminada	Madrid
López Berrocal Patrocinio	Madrid
López Fernández Dolores	Granada
López Lafitte María	Lugo
Lorenzo Viloría Encarnación	Salamanca
Luque Velasco María	Málaga
Marín Sánchez Angustias	Almería
Marín Sánchez Purificación	Almería
Martín Ferrer María de los Dolores	Málaga
Martínez Martínez Valentina	Madrid
Martínez Saiz Florencia	Santander
Menéndez Bustillo Eduvigis	Madrid
Menéndez Moro Socorro	Oviedo
Mondelo Rodríguez María	Lugo
Montalvo Castejón Soledad	Toledo
Montalvo López Victoria	Madrid
Montenedro Leiva Dolores	Málaga
Montero Mencilla Catalina	Granada
Monto Marco Josefa	Castellón
Moral Sales Dolores	Granada
Morales Jiménez Trinidad	Cádiz
Morante García Genoveva	Madrid
Moreno Balsera Eufemia	Badajoz
Moreno Sanz Matilde	Toledo

Navacerrada Salinas Juana	sin datos
Navarro García Feliciano	Toledo
Navarro García Feliciano	Toledo
Navas Pelegrina Carmen	Granada
Olmo Montesinos Manuela	Guadalajara
Ortega García Ángeles	Málaga
Palomino Muñoz Josefa	Málaga
Pastor Palacios Cándida	Valladolid
Pérez Ana Isidora	Santander
Pérez Díaz Isabel	Santander
Prados Corral Julia	Almería
Rojas Bermúdez María	Málaga
Román Cañizares Daria	Ciudad Real
Romero Guerrero María	Badajoz
Ropero Morales Petra	Cáceres
Rovira Aragonés Rosa Ana	Castellón
Ruiz Campos Josefa	Jaén
Ruiz Campos Josefa	Jaén
Ruiz Navas Piedad	Granada
Ruiz Peñalba Carmen	Málaga
Sánchez Milagros María	Guadalajara
Sánchez Mora Rosario	Madrid
Sánchez Pérez Loreto	Granada
Sánchez Suarez Luisa	Madrid
Sanz Perdiguero Pilar	Madrid
Segoviano Chaves Manuela	Toledo
Serna Salvador Jesusa	Palencia
Serrano Cáceres Esperanza	Toledo
Serrano Cáceres Esperanza	Toledo
Serrano Ferreras Matilde	Ávila
Solana Jiménez Emeteria	Cuenca
Suarez Camuñas Lucia	Toledo
Suarez Camuñas Lucia	Toledo
Toribio Rivas Enriqueta	Santander
Torralba Infante Eduvigis	Madrid
Torres Domínguez M. Antonia	Málaga
Torrillos Castaño Daniela	Toledo
Ugena Ruiz Felisa	Madrid
Valdorrey Espinosa Petra	Madrid
Varea Vicente Encarnacion	Castellón
Vázquez Ardua Leontina	Oviedo
Vera Grande Rita	Badajoz
Villamayor Castillo Abundia	Toledo
Villamayor Castillo Abundia	Toledo
Villar Arenas Pilar	Madrid

FUENTE: AHPB

ANEXO 4.3. FALLECIDAS EN PRISIÓN AMOREBIETA

Apellidos	Nombre	edad (años)	Vecindad	Estado civil	Fecha fallecimiento
Aguinaga Ingunza	Avelina	37	Dima-Vizcaya	Casada	07 04 1939
Arredondo Romero	Teresa	57	Villacañas-Toledo-	Casada	29 07 1942
Bonet Llopis	Paulina	54	Onda-Castellón	Viuda	27 01 1942
Calvo Cobo	Gertrudis	46	Güeres-Guadalajara	Viuda	06 01 1943
Carralero Muñoz	Ana	54	Morón-Sevilla		15 12 1942
Carrasco Rueda	Remedios	73	Alozama-Málaga	Viuda	03 04 1940
Díaz Cuesta	Ana	49	Villamuclas-Toledo	Casada	06 12 1941
Fernández Calvo	Felipa	58	Auñón-Guadalajara	Casada	30 04 1942
Fernández Corrales	Teresa	24	Quero-Toledo	Soltera	16 03 1942
FernándezGonzález	Andrea	60	Lago de Carucedo-León	Viuda	05 05 1947
García Cuesta	Francisca	46	Colmenar de Oreja-Madrid	Casada	22 01 1946
Herrera González	Elena	63	Almagro-Ciudad-Real	Viuda	01 07 1942
Huertas Montilla	Purificación	56	Porcuna-Jaén	Viuda	01 03 1942
Humanes Aznar	José	10 meses	Mérida-Badajoz	niño	08 05 1940
Isabel GonzálezPérez	María	29	Pinto-Orense	Soltera	03 09 1943
JaberíasBartolomé	Simona	20	Palazuelos-Guadalajara	Soltera	08 08 1941
Lozano Gómez	Martina	40	Corral de Almaguez	Casada	31 12 1941
Lucas Castillo	Teresa	45	Oliva de la Frontera- Badajoz	Casada	24 07 1940
Luisa Riera Muñoz	Lorenza	53	Breceñas-Oviedo	Viuda	27 08 1944
MarínSolís	Victoria	27	Málaga-Málaga	Soltera	11 11 1941
Marlarach Casademont	Rosa	40	Ripoll-Gerona-	Casada	09 05 1942
Martínez Boita	María	49	Madrid-Madrid	Viuda	10 04 1940
Moreno Arroyo	Isabel	60	Carrión de Calatrava-Ciudad-Real	Casada	18 03 1941
Moreno Cañizares	Ángeles	35	Madrid-Madrid	Viuda	09 06 1942
Moreno Martín	Antonia	62	Tembleque-Toledo	Viuda	01 05 1942
Moreno Tampayo	María	26	Albacete-Albacete	Casada	12 09 1940
Moza Pradillo	María	51	Orda-Toledo	Viuda	21 08 1942
Muñoz Sánchez	María	51	Valdecaballeros-Badajoz	Viuda	22 03 1941
Murillo Murillo	María	52	Puebla de Alcocer-Badajoz	Viuda	05 07 1945
Orozco Mérida	Antonia	45	Marbella-Málaga	Casada	19 06 1941
Ortiz López	Asunción	64	Tomelloso-Ciudad-Real	Viuda	14 06 1941
Pinto Capdevila	Teresa	57	Gerona	Viuda	17 11 1942
Pintor Navas	Juana	42	Polan-Toledo	Casada	12 07 1942
Redolat Mayol	Ramona	57	Alcora-Castellón	Casada	08 09 1942
Salcedo Gómez	Romalda	52	Fuentidueña-Madrid	Viuda	13 04 1944
Sánchez Guerrero	Juliana	73	Nambroca-Toledo	Viuda	30 05 1941
Segador Lozano	Francisca	30	Villanueva de la Serena-Badajoz	Soltera	08 09 1942

Solano Villa	Leonor	42	Santander-Santander	Viuda	23 10 1946
VázquezMartínez	Araceli	51	Ciempozuelos-Madrid	Viuda	05 01 1943
Vergara Flórez	María	69	Pulgar-Toledo	Viuda	16 01 1942

FUENTE: REGISTRO CIVIL.

ANEXO 5 Muestra de presos en la PP Bilbao

1	Abad Moratinos Anastasia	27	Abendaño Zalvide Anastasio	53	Acha Landa Castor
2	Abad Moreno Fausto	28	Aberasturi Allurtis Gregorio	54	Acha Sasia Bernabé
3	Abad Otin Mariano	29	Aberasturi Lazcano Fructuoso	55	Acha Sasia María
4	Abad Pradilla Roque	30	Aberasturi Torrealday Julián	56	Achaerandio Basabe Julián
5	Abad Torres José	31	Aboitiz Arias Ángel	57	Achaval Careaga Benito
6	Abadía Baranda Inocencio	32	Aboitiz Gotia Francisco	58	Achaval Zatica Simón
7	Abadía Eraña Pedro	33	Abrahin Martin, Francisco	59	Achirica Ibarbengoechea Gregorio
8	Abaitua Ugalde Manuel	34	Abraldes Álvarez Vicente Benito	60	Achirica Ibarbengoechea Ignacio
9	Abaitua Ugalde Tomás	35	Abril González José	61	Achitia Cortazar Eugenia
10	Abajo García Vitorino	36	Abrisqueta Anibarro Lorenzo	62	Achucarro Ajuria León
11	Abando Urrejola Francisco	37	Abrisqueta Añibarro Roque	63	Achurra Baranda Timoteo
12	Abando Zubizarreta Carmelo	38	Abrisqueta Atucha Félix	64	Achutegui Mola José
13	Abaroa Goirigolzarri Juan	39	Abrisqueta Azcueta Claudio	65	Achutegui Unibasa Manuel
14	Abaroa Irusta Juan	40	Abrisqueta Lupardo Juan	66	Acillona Cihuelo Tomás
15	Abascal Inchauspe Juana	41	Abrisqueta Ureta Eugenio	67	Acorda Rementeria Gabiola Mateo
16	Abascal Laza Bautista	42	Acarregui Achaval Ángel	68	Acorra Olascoaga Francisco
17	Abascal Pérez Guillermo	43	Acarregui Elorrieta Julián	69	Acosta Alemany Salvador
18	Abascal Trueba Pedro	44	Acebal Idigoras Ramón	70	Adán Gallastegui Gerardo
19	Abasolo Aldecoa Josefa	45	Acebal Martin Gerardo	71	Adell Andreu José
20	Abasolo Aldecoa Manuela	46	Acebo Casar Eliseo	72	Adurriaga Salaberria Marcelo
21	Abasolo Aranaga José	47	Acebo Mendiola Félix	73	Aguado García Juan
22	Abasolo Echanove Cirilo	48	Acedera Madariaga Tomás	74	Aguado García Tomás
23	Abasolo Mendivil Juan	49	Acedo López Fermín	75	Aguado Rubio Manuel
24	Abasolo Pereda Eduardo	50	Acha Baldor Rodolfo	76	Aguado Sustacha Federico
25	Abasolo Pereda Gustavo	51	Acha Gorostiaga Miguel	77	Aguayo Hoyos Manuel
26	Abasolo Uribe María	52	Acha Ibarzabal Manuel	78	Agüero e Iguaran Regino

79	Agüero Pérez Sabino	106	Aguirre Iturrioz Eugenio	133	Aguirregoitia Barrenechea Mateo
80	Agüero Ruiz Arsenio	107	Aguirre Iturrizar Pablo	134	Aguirregoitia Hormaechea José María
81	Agüero Villa José	108	Aguirre Jaureguizar Florentino	135	Aguirregomezcorta Isasmendi Lucio
82	Aguilar Alonso Ceferina	109	Aguirre Jaureguizar Rufina	136	Aguirregomezcorta Mancisidor Luis
83	Aguilar Cortazar Cirilo	110	Aguirre Landarte Ricardo	137	Aguirregomezcorta Unamuno Mateo
84	Aguilar Gordobil Víctor	111	Aguirre Landeta Valentín	138	Ahedo Aguirre Jesús
85	Aguilar Hernando Emilia	112	Aguirre Lasa Estanislao	139	Ahedo Arnaiz Antonio
86	Aguilar Mayo Isidora	113	Aguirre Lizundia Claudia	140	Ahedo Zulaica José María
87	Aguilar Mayo Luciano	114	Aguirre Llanes Juan José	141	Aizpuru Arriaga Juan
88	Aguilera Sánchez Joaquín	115	Aguirre López José	142	Aja Aja Valeriano
89	Aguinaga Bengoa Santiago	116	Aguirre López Manuel	143	Ajuria Alau Jesús
90	Aguinaga Cuevas Eusebia	117	Aguirre López Romualdo	144	Ajuria Álava Francisco
91	Aguinaga Lasa Domingo	118	Aguirre Mota Antonio	145	Ajuria Elosua Bonifacio
92	Aguirre Madariaga Nicolás	119	Aguirre Regueta Antonio	146	Ajuria Goiri Eufemia
93	Aguiriano Aragaray Pedro	120	Aguirre Sáez M ^a Luisa	147	Ajuria Mara, Justo
94	Aguiriano Aragaray Tomás	121	Aguirre Uriarte Antonio	148	Alama Echerandio Pedro
95	Aguirre Abasolo Francisco	122	Aguirre Vergara Luis	149	Alana Jayo Faustino
96	Aguirre Aresti Andrés	123	Aguirre Zubiaur Elías	150	Alana Jayo German
97	Aguirre Azcagorta Eugenio	124	Aguirrebeitia Azcolizaga José	151	Alara Gorbea Daniel
98	Aguirre Beascochea Francisco	125	Aguirrebengoa Iburguren Venancio	152	Alastuay Otal José
99	Aguirre Bernaola Anastasio	126	Aguirrebengoa Bilbao Matías	153	Alay Onaindia Sotero
100	Aguirre Echaburu Javier	127	Aguirrebeña Ruiz Luis	154	Alberdi Alberdi José
101	Aguirre Elispe Nicolás	128	Aguirregabiria Onaindia Luis	155	Alberdi Arregui Severiano
102	Aguirre Gallastegui José María	129	Aguirregaviria Onaindia Pedro	156	Alberdi Bascaran Andrés
103	Aguirre Garate Andresa	130	Aguirregoicoa Barañano Ángel Braulio	157	Alberdi Ceberio Félix
104	Aguirre Iburguchi Eusebio	131	Aguirregoicoa Derteano Marcelino	158	Alberdi Goyogana Domingo
105	Aguirre Ibarrondo Julián	132	Aguirregoitia Aguirre Marcial	159	Alberdi Irin José

160	Alberdi Peña José María	187	Aldaniz Echevarri Francisco	214	Alluntiz Aberasturi Ángel
161	Alberdi Uriarte Juan	188	Alday Camino Eduardo	215	Almendro López Manuel
162	Alberto Villaverde Ezequiel	189	Alday Camino Isidoro	216	Almendro López Miguel
163	Albinarrate Elorza Pablo	190	Aldazabal Castaños Julián	217	Almuiñana Muñoz Eduardo
164	Albistegui Amezua Benito	191	Aldecoa Belaustegui Casimiro	218	Alonso Aguado Julián
165	Albizu Aizpurua José Cruz	192	Aldecoa Olabarria Julián	219	Alonso Ayala Dionisio
166	Albizu Galdona Ramón	193	Aldecoa Petralanda Teodoro	220	Alonso Blazquez Andrés
167	Albizu Magunacelaya José	194	Aldeiturriaga Inchaurrega Francisco	221	Alonso Bravo Leoncio
168	Albizu Murgoitia Vicente	195	Alea Villanueva Juan José	222	Alonso Cabiellas Pedro
169	Albizuri Bilbao Luis	196	Alegría Elu José Ignacio	223	Alonso Cascares Aurelio
170	Albizuri Ramirez Francisco	197	Alegría Martín Raimundo	224	Alonso Castañedo Federico
171	Alcantara Gutiérrez Miguel	198	Alegría Mendiáldea José	225	Alonso Crespo Luis
172	Alcántara Revuelta Mariano	199	Alegría Mendiáldea Francisco	226	Alonso Díaz José Macario
173	Alcañiz Iranzo Gabriel	200	Alegría Pérez José	227	Alonso Díez Jesús
174	Alcibar Arregui Ignacio	201	Alegría Sagarbarria Domingo	228	Alonso Echevarria Julián
175	Alconero Tolín Manuel	202	Alejandro Jimeno Joaquín	229	Alonso Escribano Alberto
176	Alcorta Perea Tiburcio	203	Alejandro Peiro Juan	230	Alonso Escribano Luis
177	Alcorta Unamuno Josefa	204	Alejandro San Vicente Juan	231	Alonso Fernández Francisco
178	Alcorta Urquijo Eugenio	205	Algortri Villanueva José Luis	232	Alonso Gómez Lázaro
179	Alcubilla Fernández Gregorio	206	Algorta Olacta Juana	233	Alonso González Jesús
180	Aldaluz Areitio Julián	207	Allende Abascal Juan	234	Alonso González Saturnina
181	Aldama Campomar Daniel	208	Allende Gorostiza Basilio	235	Alonso Gutiérrez Francisco
182	Aldama Laiseca German	209	Allende Marino Segundo	236	Alonso Gutiérrez José
183	Aldama Peña Fermín	210	Allende Vicente Francisco	237	Alonso Gutiérrez Pedro
184	Aldama Peña José María	211	Allica Canales Raúl	238	Alonso Gutiérrez Teodoro
185	Aldama Ugarte Fernando	212	Allua Rubio Ángel	239	Alonso Hazas Enrique
186	Aldamiz Ortuzar Mariano	213	Allue Herranz Antonio	240	Alonso Hazas Tomé

241	Alonso Ibáñez Alfredo	268	Alonso Vicario Quintín	295	Álvarez Mendizabal Francisco
242	Alonso Ilarza Manuel	269	Altolaquirre Camarero José	296	Álvarez Menéndez Eloy
243	Alonso Incógnito Joaquín	270	Altube Lejarraga Dionisio	297	Álvarez Neira Francisco
244	Alonso Martín Pedro	271	Altuna Garate José Antonio	298	Álvarez Pacheco Ramón
245	Alonso Martínez Cipriano	272	Altuna Garitano José	299	Álvarez Pérez Santiago
246	Alonso Mateo Lucio	273	Altuna Lapiuri Juan	300	Álvarez Rodríguez Santiago
247	Alonso Millán Anselmo	274	Altuna Olabarri Victoriano	301	Álvarez Royuela Nieves
248	Alonso Muñoz José	275	Altunaga Hormachea Juan	302	Álvarez Urrutia Hipólito
249	Alonso Oche Eduardo	276	Alustiza Muguiondo Blas	303	Alvira Navarra Francisco
250	Alonso Peña Sebastián	277	Álvarez Aldazabal Manuel	304	Alza Bilbao Bonifacio
251	Alonso Pérez Pedro	278	Álvarez Aller Emeterio	305	Alzaga García Aurelio
252	Alonso Pérez Pulino	279	Álvarez Álvarez Crescencio	306	Ama Martínez Marcelino
253	Alonso Poncela Francisca	280	Álvarez Álvarez Manuel	307	Amable Álvarez Donato
254	Alonso Ramírez Filomena	281	Álvarez Barreda Epifanio	308	Amadeo Eguia Manuel
255	Alonso Rodrigo Antonia	282	Álvarez Bilbao Leonor	309	Amador Aguinaga José María
256	Alonso Rojo Claudio	283	Álvarez Canal Baldomero	310	Amantegui Bustingorri Pedro
257	Alonso Rouco Aniceto	284	Álvarez Castillo Luis	311	Amantegui Sarregui León
258	Alonso Ruiz Constantino	285	Álvarez Castosa Luis	312	Amas Egaña Isidoro
259	Alonso San Miguel Rosario	286	Álvarez Cea Florencio	313	Amas Egaña Luis
260	Alonso Sánchez Marcos	287	Álvarez Chares Demófilo	314	Amellugo Aurrera Jacinto
261	Alonso Sobrón Eugenio	288	Álvarez Díaz Ramón	315	Amesti Larrañaga Bonifacio
262	Alonso Tamayo Santiago	289	Álvarez Fernández Ramón	316	Amesty Sertucha Manuel
263	Alonso Tortajada Sabino	290	Álvarez Gómez Isidoro	317	Amezaga Izaguirre Aniceto
264	Alonso Ugarte Felipe	291	Álvarez Herrero Juan	318	Amezaga Uribarri Victoria
265	Alonso Urquijo Julia	292	Álvarez Liedo Epifanio	319	Amezaga Villa Leandro
266	Alonso Valle Alberto	293	Álvarez López Rosaura	320	Amezua Nazabal José Luis
267	Alonso Verano Felipe	294	Álvarez Marcos Margarita	321	Amigo Díez Elías

322	Amilibia Manterola Carlos	349	Aneas Alaminos José	376	Apoitia Múgica Jesús
323	Amor Arjona Florencio	350	Angoitia Gogenola Julio	377	Apraiz Goiricelaya Fermín
324	Amoriza Arana José	351	Anguiano Llamosas, Avelino	378	Apraiz Uriarte Antonia
325	Amorrortu Azpegorta Lorenzo	352	Angulo Arroitauregui José María	379	Apraiz Uriarte Lorenza
326	Amorrortu Imaz Juan Miguel	353	Angulo Díaz Lucio	380	Aqueche López Félix
327	Amorrortu Leguinagoicoa Feliciano	354	Angulo Hidalgo Jaurés	381	Aquesolo Arriortua Pedro
328	Amorrortu Linaza Perfecto	355	Angulo Ruiz Zenon	382	Aquesolo Olivares Lino
329	Anacabe Iñiguez de Onzaño José María	356	Anitua Ochoa Ignacio	383	Aragon Angulo José
330	Anasagasti Expósito Marcelino	357	Anitua Otamendi Ignacio	384	Aramayo Echevarria Pantaleón
331	Anasagasti Orbe José Ignacio	358	Ansoleaga Sistiaga Ciriaco	385	Arambaiza Abarrategui Felisa
332	Anchia Sarrabe Faustino	359	Anta Arias Juan José	386	Arambarri Gorroño Julia
333	Anchia Solguren Lucio	360	Antolín Antolín Saturio	387	Arambarri Iturralde Manuel
334	Anda García Diego	361	Antolin Crespo Eladio	388	Aramburu Ilaramendi Ildefonso
335	Anda López Saturnino	362	Antolin Díaz Alberto	389	Aramburu Larizgoitia Julia
336	Anderez Gómez <matías	363	Antolín Helguera Mauro	390	Aramburu Lasa Juan Cruz
337	Andonegui Barrenechea Tomás	364	Antolín Jiménez Juan	391	Aramburu Tejada Plácido
338	Andonegui Beristain Romualdo	365	Antón Álvarez Ángeles	392	Aramendi Bilbao Francisco
339	Andonegui Telleria Santos	366	Antón Baillo Teodoro	393	Aramendia Sainz Cándido
340	Andraca Ubilla Juan	367	Antón Casero Felipe	394	Arana Aguirre Antonio
341	Andreñua Meabasterrechea Marcelino	368	Antón Ibeas Francisco	395	Arana Astoreca Tomás
342	Andres de la mora Manuel	369	Antoñana Arruabarrena Heliodora	396	Arana Benco Antonio
343	Andrés Escribano Pedro	370	Antúnez Lafuente Emilio	397	Arana Bergareche Santos
344	Andres Mangas Alejandro	371	Antuñano Ortiz Leandro	398	Arana Eguia Jerónimo
345	Andrés Martínez Sixto	372	Añorga Soto José María	399	Arana Fuldain Modesto
346	Andrés Ontoria Sebastián	373	Aparicio Alcaide Valerio	400	Arana Gasteiturri Celestino
347	Andreu Albizu Mario	374	Apestegia Ispizua Luis	401	Arana Irigoyen Enrique
348	Anduiza Apraiz Bárbara	375	Apoita Lejarza Prudencio	402	Arana Irigoyen Víctor

403	Arana Iza Saturnino	430	Aranzamendi Arrola José Félix	457	Arechabaleta Torrontegui Félix
404	Arana Larrauri Emeterio	431	Aranzamendi Maruri Jaime	458	Arecheta Mota Juan Andrés
405	Arana Olabarría Palo	432	Aranzamendi Oyarbide Fernando	459	Areitio Zubero Paula
406	Arana Ortiz de Zarate M Cruz	433	Aranzamendi Uribechevarria Víctor	460	Areitioaurtena Orbe José María
407	Arana Ortiz de Zarate Melchora	434	Araquistain Gorostola Agustina	461	Areizaga Beristain Francisco
408	Arana Ortiz de Zarate Sebastián	435	Arazuri Herrero Luis	462	Areizaga Beristain Julián
409	Arana Ozamiz Esperanza	436	Arbaiza Urrea Eustaquio	463	Areizaga Gorostiza Mario
410	Arana Unzueta Zacarias	437	Arbella Aguirre Anastasio	464	Arena Astorquiza Rafael Ramon de
411	Aranaga Gorostiza Juan José	438	Arberas Echevarria Luis	465	Arena Gutiérrez Benedicta
412	Aranaz Zabala Máximo	439	Arbina Maturana Juan	466	Arenal Edesa Fidel
413	Aranbarri Gorroño M Luisa	440	Arbiza Ycuza Gregorio	467	Arenal Gómez Josefa del
414	Aranburu Chinchurreta Cándido	441	Arbizu Echarri Gregorio	468	Arenales Reyes José
415	Aranburu Garmendia Pedro	442	Arbizu Olea Demetrio	469	Arenas Gómez Fructuoso
416	Aranceta Elorrieta Máximo	443	Arbulu Doleta Serafin	470	Arenas Martín María
417	Aranceta Sagastasola Jesús	444	Arcaya Rojas Luis	471	Arenaza Altuna Arturo
418	Arancibia Lébaro Ramón	445	Arcelan Gabilondo Hilario	472	Arenillas Ojinaga José Luis
419	Arancibia Onzoño Rafael	446	Arco Arco Agustín	473	Aresti Ibarzabal Demetrio
420	Arancino Peña Julio	447	Arco Campos Luis	474	Aresti Mota Bernardo
421	Aranda Marcuello Rafael	448	Arco Velasco Benito	475	Arevalillo Sierra Antonio
422	Aranda Martín Antonio	449	Arcocha Larrabeiti Juan Bautista	476	Arevalo Serrano Antonio
423	Arandia Belaustegui Lorenzo	450	Ardanza Abaunza Hipólito	477	Argarate Larrañaga Ricardo
424	Aranguena Goitia Eusebio	451	Ardeo Urrutia Telésforo	478	Argoitia Arrieta José Martín
425	Aranguren Astola León	452	Areal Pérez Manuel	479	Argoitia Badiola Sabino
426	Aranguren Bilbao Bárbara	453	Arebitorre Requeta Félix	480	Argomaniz Eguidazu Vicente
427	Aranguren Madunabeitia Eugenio	454	Arechabaleta Arriola Domingo	481	Arguelles Escayada Elías
428	Aranguren Odriozola José María	455	Arechabaleta Arriola Hilario	482	Argueso Ceballos David
429	Aranzabal Malaxechevarria Eugenio	456	Arechabaleta Bengoechea Ignacio	483	Argüeso Fernández Fermín

484	Argueso Gutiérrez Santiago	511	Arnaz Blanco Félix	538	Arregui Garaigordobil Julián
485	Arguinchona Bajineta Benita	512	Arnedo Murugarren Marcelino	539	Arregui Mallabiarrena Tomás
486	Argüis Gabin Francisco	513	Arnoriaya Fernández Daniel	540	Arregui Ormazabal Tomás
487	Arias Álvarez Ramiro	514	Arocena Echeverria Luis	541	Arregui Rentería Vidal
488	Arias Peci Felipe	515	Arocena Rotaache Juan	542	Arrese Bengoa Lucio
489	Arias Pereira Antonio	516	Arosotegui Ortiz Fernando	543	Arrese Inchaurre Natalia
490	Arias Sáez Pedro	517	Arostegui Bilbao Ángel	544	Arrese Zabaleta Fermín
491	Aricha Basarte Cayetano	518	Arostegui Fernández Juan Cruz	545	Arreseigor Gorriaran Alfredo
492	Ariso Sender Manuel	519	Arostegui Jauregui Juan	546	Arresti Fullaondo Juan
493	Aristizabal Olano Alfonso	520	Arostegui Pastor Tomasa	547	Arriaga Alcibar Urbano
494	Aristondo Zarandona Gregorio	521	Arostegui Urain Román	548	Arriaga Arrate José María
495	Ariz Bueno Miguel Antonio	522	Arrambarri Azpiri Ramón	549	Arriaga Bilbao Agustín
496	Arizmendi García José	523	Arrambarri Urigoitia José Domingo	550	Arriaga Omagogeascoa Pedro
497	Arizmendi Iraola Pío	524	Arranz de la Viuda Esteban	551	Arriaga Zárate Luis María
498	Ariznavarreta Arcarazo Níceta	525	Arranz Hernando Longinos	552	Arriaran Ortueta José María
499	Arjona Arenas José	526	Arranz Martín Eusebio	553	Arriazu Serrano Benito
500	Armas Aguirre Julián	527	Arrarte Gómez Pantaleón	554	Arribas Pérez Restituto
501	Armendía San Román Tomás	528	Arrasate Avendaño Celia	555	Arribas Varas José
502	Armentia Benito Francisco	529	Arrasate Avendaño Susana	556	Arrien Andraca Isidro
503	Arnaez Lecea Emeterio	530	Arrate Elordi Agustín	557	Arrien Ispizua Eulogio
504	Arnaez Padrones Félix	531	Arrate Uriarte Alejandro	558	Arrien Lecica Miguel
505	Arnaez Rodríguez Marcelo	532	Arratibel Zurutuza Bernardino	559	Arriero Calle José Carlos
506	Arnaiz Ibáñez José	533	Arredondo Escobar María	560	Arrieta Arebolazabala Ramona
507	Arnaiz Larrinaga Emiliano	534	Arredondo Escobar Máximo	561	Arrieta Arraunabaia Gregorio
508	Arnaiz Payueta Eduardo	535	Arregui Alday Ángel	562	Arrieta Arrien Alejandro
509	Arnaiz Payuetas Pablo	536	Arregui Atucha Francisca	563	Arrieta Chinchurreta Faustino
510	Arnal Barea Daniel	537	Arregui Garaigordobil José	564	Arrieta Echevarria Leandro

565	Arrieta Iburguru Josefa	592	Arroyo Echevarria Cipriano	619	Arteaga Gurtubay Valentín
566	Arrieta Larrañaga Juan	593	Arroyo Fontaneda Epifanio	620	Arteaga Onagoitia Agustin
567	Arrieta Libarona Francisco	594	Arroyo Llano Valentín	621	Arteaga Uriarte Eusebio
568	Arrieta Mendiguren Juan Antonio	595	Arroyo Pérez Ildefonso	622	Arteagabeitia de la Torre Bonifacio
569	Arrieta Orbegozo Juan	596	Arroyo Sainz Faustino	623	Arteagoitia Arteagoitia Marcos
570	Arrieta Salazar Marcelino	597	Arruabarrena Mayoz José Joaquín	624	Arteagoitia Mantuliz Severiano
571	Arrieta Urraza Juan	598	Arruagarrena Salsamendi Jacinto	625	Arteagoitia Menchaca Ángel
572	Arrieta Urrengoechea M Begoña	599	Arrube Unzueta Antonio	626	Arteche Barquin Antonio
573	Arrinda Zorrilla Anastasia	600	Arrugaeta López Francisco	627	Arteche Beobide José María
574	Arriola Bilbao Juan	601	Arruti Olega José	628	Arteche Bolumburu José Miguel
575	Arriola Ibaibarriaga Pedro	602	Arruti Urrestarazu Francisco	629	Arteche Iturbeormaeche Pedro
576	Arriortua Ereño Nemesio	603	Arruti Viña Manuel	630	Arteche Larrabide Francisco
577	Arriortua Larrea Andres	604	Arrutia Artabe Vicente	631	Arteche Muguerza Alejandro
578	Arrizabalaga Ajuriagoegascoa Aniceto	605	Arrutia Bilbao Ramón	632	Artegui Arana Arturo
579	Arrizabalaga Arregui Félix	606	Arrutio Sáez Alejandro	633	Arteta Atucha José
580	Arrizabalaga Berriatua Juan	607	Arruza Bilbao León	634	Arto García Isidoro
581	Arrizabalaga Muruza Dionisio	608	Arruzabala Aguirre Rosalía	635	Arto Sanz Jorge
582	Arrizala Azporen Ángel	609	Artaga Olabarieta Manuel	636	Artolozaga Aguirre Cecilio
583	Arroitia Irazabal José Ignacio	610	Artal Pola Francisco	637	Artolozaga Unanue Gabino
584	Arroiz Izurza Epifanio	611	Artamendi Abendinar Martin	638	Arzua Rojo Jesús
585	Arrondo Helguea Santiago	612	Artamendi Iturriaga Lorenzo	639	Arzuaga Anduaga Jacinto
586	Arrospide Amagogeaskoa Rufino	613	Artaza Fullaondo Antonio	640	Asategui Madariaga Julián
587	Arrospide Basabe Juan	614	Artaza Goya Javier	641	Aseguinolaza Aristegui Pedro
588	Arrotegui Echevarri Francisco	615	Artaza Goya José	642	Asenjo Cavia, Fidel
589	Arrotegui Luzarraga José	616	Artaza Llantada Agustín	643	Asensio Gómez Ángel
590	Arroyo Alonso Federico	617	Artaza Zabala Justo	644	Asensio Gómez Arcadio
591	Arroyo Bajo Francisco	618	Artea Gurtubay Joaquín	645	Asensio Orueta Eugenio

646	Asla Ubeda Antonio	673	Auricana Taberna José Ángel	700	Azcarate Ecnarro Felipe
647	Asolo Arruza Felipe	674	Aurrecoechea Bilbao Tomás	701	Azcarate Echeandia M ^a Carmen
648	Aspiazu Abarrategui Prudencio	675	Aurrecoechea Ehandia Pedro	702	Azcarate Elexpe Vicente
649	Aspiazu Gómez Roque	676	Aurrecoechea Merchan José	703	Azcarate Gómez Gumersindo
650	Aspizua Arechabala Teodoro	677	Aurrecoechea Merchan Mario	704	Azcargorta Igartua Eugenio
651	Astaburuaga Unda Silverio	678	Aurrecoechea Unzueta Martín	705	Azcarraga Mozo José María
652	Astarloa Astarloa Ángel	679	Aurteneche Jauregui Agustín	706	Azcarraga Urizar Anastasia
653	Astiazaran Leturia Marcelino	680	Aurteneche Jauregui Guadalupe	707	Azcobebeitia Abarrategui Florentina
654	Astiazaran Oñate Vicente	681	Ausin Araquistain Jesús	708	Azcona Munarriz José
655	Astica Candina Antonio	682	Auzmendi Baztarrica José	709	Azcue Aguirrezabal José
656	Astigarraga Arregui Ángel	683	Avia San Cristóbal José María	710	Azcue Goya Ignacio
657	Astigarraga Urgoiti Melitón	684	Avin Isasi Miguel	711	Azcue Peña José
658	Astobierta Azcorra Teresa	685	Axpe López Prudencio	712	Azcuna Ojinaga León
659	Astondoa Sopolana Lucio	686	Ayarza Ayarza Vicente	713	Azcunaga Aboitiz José
660	Astorquia Bustindoy, Domingo	687	Ayarza Zorriqueta Luis	714	Azcunaga Madariaga José
661	Asua Beitia Ángel	688	Ayazabuena Bilbatua Santos	715	Azcunaga Madariaga Luis
662	Ateca Erostarbe Francisco	689	Ayastuy Lombide Demetrio	716	Aznar Lamana Emilia
663	Ateca Erostarbe Magdalena	690	Ayastuy Pildain Martin	717	Azona Mediategui Fidel
664	Atero López Agustín	691	Ayerbe Aizpuru José	718	Azpeitia Candina Julián José
665	Atozqui Cardo Enrique	692	Ayerbe Ayerbe Felipe	719	Azpeitia Guruceta Víctor
666	Atucha Alzaga Esteban	693	Ayerbe Zurutuza Felipe	720	Azpiazu Bilbao Gregorio
667	Atucha Arteché Celestino	694	Ayesta Arrugaeta Teodoro	721	Azpiri Plaza Antonio
668	Atucha Atucha Justo	695	Ayestaran Erausquin Manuel	722	Azpirichaga Recalde Mercedes
669	Atucha Barrenechea Tiburcia	696	Ayestaran Molinos Francisco	723	Azpitarte Aguirre Juan José
670	Atucha Cortazar José	697	Ayo Arrieta Francisco	724	Azqueta Arrien Martin
671	Atucha Petralanda Timoteo	698	Azcarate Azcarate Manuel	725	Azueta Irazuegui Sabina
672	Atucha Segurraga Joaquín	699	Azcarate Basauri Juan	726	Azula Méndez Fernando

727	Azurmendi Goicoechea José	754	Baltasar Pajes Jacinto	781	Barcala Portuondo Casto
728	Azurmendi Iturraran Emilio	755	Balzola Aramburu Isidro	782	Barcena Arroyo Juan Bautista
729	Azurmendi Lecue Pedro	756	Bandor Sánchez Manuel	783	Barcena Diez Leandro
730	Azurmendi Zabala José Antonio	757	Bandos González Gregorio	784	Barcena Hernández Cosme
731	Badas González Rosa	758	Baniandres de la Cruz Eusebio	785	Barcia García José
732	Badas López Leocadia	759	Bañuelos Díez Marcelino	786	Bardesi Barandica M Teresa
733	Badaya Iturrizaga Sotero	760	Bañuelos Lucio Casimiro	787	Barjon González Manuel
734	Badillo Angulo Nemesio	761	Bao Biota Tomás	788	Baró Regulez Eutimio
735	Badillo Isusi Manuel	762	Baqueriza Lara Pedro	789	Barón Palacios Ramiro
736	Badiola Apraiz José	763	Barajuan Ortiz de Guzmán Emeterio	790	Barquin Ruiz Leandro
737	Badiola Arriola Domingo	764	Barandica Arana Alberto	791	Barragan de Blas José
738	Badiola Astriain Jerónimo	765	Barandica Arana José Manuel	792	Barragan de Blas Victoriano
739	Bagualdo Isasi Gregorio	766	Barandica Cabieces Enrique	793	Barraincua Landeta Marcelino
740	Bajineta Alina Andrés	767	Barandica Larrañaga Miguel Santos	794	Barrasa Pozo Gregorio
741	Bajineta Busturizariaga Faustina	768	Barandica Ortiz de Zarate Román	795	Barreda Gutiérrez Gumersindo
742	Bajo Pérez Esteban José	769	Barandica Zubiaur Concepción	796	Barredo Amezaga Ángel
743	Bajo Santos Ambrosio	770	Barañano Arechabala Macario	797	Barredo Ruiz Secundino
744	Balbas Benedicto Ángel	771	Barañano Barbara Luis	798	Barrena García Francisco
745	Baldus Lafarga Blas	772	Barañano Zuloaga Francisco	799	Barrena Goitia Blas
746	Ballarin Arechalde Francisco	773	Barayazarra Uribe Benito	800	Barrena Goitia José María
747	Ballesterero Rodrigo José	774	Barbadías Cortadi Emilio	801	Barrena Miguel Luisa
748	Ballesteros Agujilar Agustín	775	Barbara Larrazabal Carlos	802	Barrenechea Arana Manuel
749	Ballesteros del Valle Alejandro	776	Barbas Fuertes Miguel Francisco	803	Barrenechea Badiola Celedonio
750	Ballesteros Tellez Manuel	777	Barbera Arribas Germán	804	Barrenechea Garitabarrena Florencio
751	Balluerca Irazabal Antonio	778	Barbero Ferreriro José	805	Barrenechea Gauchegui Francisco
752	Balmori Sánchez José	779	Barbero Larrea Gertrudis	806	Barrenechea Gorostiza Juan
753	Baltasar Martirena Francisco	780	Barbudo Lezama Fortunato	807	Barrenechea Juaristi Juan

808	Barrenechea Llona Gabriel	835	Barruetabeña Loyola Francisco	862	Basterrechea Eizaguirre Raimundo
809	Barrenechea Salbidegoitia Eulalia	836	Barrutia Aristondo Fulgencio	863	Basterrechea Iraurgi Benito
810	Barrenechea Urteaga Julio	837	Barrutieta Sarralde Ceferina	864	Basterrechea Sarria Jesús
811	Barrenechea Zubiaga, Ángel	838	Bartolomé Arribas Paula	865	Basterrechea Tribis-Arrospe Matilde
812	Barrenechea Zulaica Sabino	839	Bartolomé Gutiérrez Ricardo	866	Bastida Badiola Crispín
813	Barrenengoa Gómez Antonia	840	Bartolomé Saldaña Luciano	867	Bastida Martínez Cristina
814	Barrera Fernández Pedro	841	Basabe Sáez Pedro	868	Bastida Zaldua Fructuoso
815	Barrera Mancilla José	842	Basabe Uriarte José	869	Basurco Arrieta José Luis
816	Barrera Rodrigo Pedro	843	Basagoiti Capetillo Melitón	870	Batiz Bilbao Vicente
817	Barrera Velasco Antonio	844	Basáñez Aberasturi Pedro	871	Beascoa Urrutia Julián
818	Barrio Díez Teotimo	845	Basáñez Berincua José Antonio	872	Beascochea Baizurrena Silvestre
819	Barrio Santamaría Severino	846	Basáñez Sáez Enrique	873	Beascochea Beascochea Máximo
820	Barriocanal Serrano Leoncio	847	Basarte Sarria Felisa	874	Beascochea Casado Ezequiel
821	Barrios López Manuel	848	Basauri Galarraga Anastasio	875	Beascochea Muguira Decorosa
822	Barrios Roja Joaquín Alfonso	849	Basteguieta Monasterio Antonio	876	Beascochea Oliden Eustaquio
823	Barriuso Aguirregoicoa Manuel	850	Basteguieta Monasterio Santiago	877	Beascochea Zabalagauregui Anastasio
824	Barriuso Hernando Dionisio	851	Basterechea Aguiriano Julián	878	Beascochea Zuazo Rafael
825	Barrobieta Cueto Victoriano	852	Basterra Aramburu José Ramón	879	Bedialauneta Badiola Jesús
826	Barroeta Barrenechea Luis	853	Basterra Berastegui Diego	880	Bedialauneta Goenaga, Segundo
827	Barroetabeña Urresti Valeriano	854	Basterra Berastegui Higinio	881	Bedialauneta Zubicaray Paulino
828	Barroetabeña Urquiola Juan José	855	Basterra Nanclares Tomás	882	Beistegui Meñaca Vicente
829	Barrojalvit Urionabarrenechea Juan Pedro	856	Basterra Olano Ignacio	883	Beitia Arrinda Segundo
830	Barrondo Garay Pedro	857	Basterra Zabalaurenta Faustino	884	Beitia Azcarate José Miguel
831	Barros Espinosa José	858	Basterrechea Apraiz Modesto	885	Beitia Chacartegui Raimundo
832	Barros Gómez Saturnino	859	Basterrechea Arrospeide Emilio	886	Beitia Dolana José
833	Barros Rubiño Enrique	860	Basterrechea Arrospeide Juan José	887	Beitia Uribarri Francisco
834	Barrenechea Uribarri Severino	861	Basterrechea Beobide Alejandro	888	Belacortu Atucha Julio

889	Belandía Corcuera Cesar	916	Benzoya Martínez Pedro	943	Bernaola Aizpuru Paulino Pablo
890	Belategui Pacheco José	917	Beorlegui Lagunza Valeriano	944	Bernaola Ortuondo Rufino
891	Beldarrain Arandía German	918	Beovide Lagarma Santos	945	Bernedo Zubiaurre Víctor
892	Beldarrain Garay Tomás	919	Berasaluce Amorrortu Teresa	946	Berridi Urdampilleta Eugenio
893	Bellido Gurruchaga Policarpo	920	Berasaluce Berasaluce Francisco	947	Berriozabal Ugarte Jesús
894	Bellver Gabaldon Ángel	921	Berasategui Artiñano Eusebio	948	Bertol Coloma Aniceto
895	Belmonte Fernández Emiliano	922	Berasategui Ibarra Pedro	949	Besga Fernández Benito
896	Belmonte Francés Gregoria	923	Beraza Corcuera Aniceto	950	Betanzos Elola Gloria
897	Beltran Segura José	924	Beraza Corcuera Gabriel	951	Betanzos Hernando Manuel
898	Benavides López José	925	Beraza Galaz Manuel	952	Beuriza Tellechea Luisa
899	Bengo Urrutia Ermenegildo	926	Beraza Garayalde Miguel	953	Bezanilla Bevide Arturo
900	Bengoa Ochandiano Emeterio	927	Beraza Lanzaco Fernando	954	Bideganeta Lazcano Eugenio
901	Bengoa Urruñuela Andrés	928	Beraza Rodríguez Julián	955	Bideguren Ormaechea Eustaquio
902	Bengoa Urrutia Gabriel	929	Bercedo Gallego Mariano	956	Bielva Sordo Tomás
903	Bengoa Urrutia Julián	930	Bereciartua Expósito Simón	957	Biguesca Martínez Francisco
904	Bengoechea Bilbao Juan Luis	931	Bereciartua Ortuzar Eugenio	958	Bilbao Aguirre Florencio
905	Bengoechea Echeverría Miguel	932	Berganza Iturribarria Ignacio	959	Bilbao Aizpuru Ignacio
906	Bengoechea Garabeitia Francisco	933	Bergareche Arrizabalaga Martín	960	Bilbao Alboniga José María
907	Bengoechea Izaguirre Guillermo	934	Bergareche Echaniz José Ramon	961	Bilbao Aqueche Alejandro
908	Benitez Ruiz Francisco	935	Berio Urrutia Juan	962	Bilbao Arana Juan
909	Benitez Vega Juan Manuel	936	Beristain Uranga María	963	Bilbao Arrieta Anastasio
910	Benito Bautista Esteban	937	Bermejo Pantaleón Lucio	964	Bilbao Arrieta Ignacio
911	Benito Boada Ignacio	938	Bermejo Toro Julián	965	Bilbao Arruza Juan Ramón
912	Benito del Valle Allende Julio	939	Bermúdez Moto Enrique	966	Bilbao Bilbao Bonifacio
913	Benito Hernández Próspero	940	Bernal Cruz Arsenio	967	Bilbao Bilbao Juan
914	Benito Panero Claudio	941	Bernal Díaz Anastasio	968	Bilbao Bilbao Luis
915	Benito Pérez Vicente	942	Bernaldo Díaz Pilar	969	Bilbao Echevarria Ignacio

970	Bilbao Expósito Gabriel	997	Bilbao Uriarte Antolin	1024	Bodegas Orbañanos Ramón
971	Bilbao Expósito Mariano	998	Bilbao Uribarri Florencio	1025	Boetas Sesé Joaquín
972	Bilbao Expósito Pedro	999	Bilbao Urizar Isidro	1026	Bolado Ibáñez Federico
973	Bilbao Galarza M ^a Antonia	1000	Bilbao Urquijo Juan José	1027	Bolado Ruiz Manuel
974	Bilbao Gascue Juan	1001	Bilbao Urraza Emilio	1028	Bolaño López José
975	Bilbao Goirigolzarri Antonio	1002	Bilbao Zabala Pedro	1029	Bolibar Cuadra José
976	Bilbao Goyanolea Juliana	1003	Bilbao Zarate Vicente	1030	Bolinaga Benito Julián
977	Bilbao Hernández Luis	1004	Bilbao Zubiaga Félix	1031	Bolívar Cagijas Antonio
978	Bilbao Ingunza Bartolomé	1005	Bilbao Zuluaga Juan	1032	Bolumburu Zarate Juan
979	Bilbao Iturriaga Dolores	1006	Bizcarguenaga Iza Genaro	1033	Bonilla Lete Julia
980	Bilbao Iza M ^a Dolores	1007	Blanco Álvarez Eduardo	1034	Borbolla Fernández Lucas
981	Bilbao Larrinaga Antonio	1008	Blanco Antolin Martin	1035	Bordas Guejes Bernardino
982	Bilbao Madariaga Ángel	1009	Blanco Carazo Pedro	1036	Borde Hormaechea Eusebia
983	Bilbao Marcaida María Rosario	1010	Blanco Diez Avelino	1037	Bordegaray Aguirre Juan
984	Bilbao Marcaida Vicente	1011	Blanco Fidalgo Anastasio	1038	Bordegaray Iza Petra
985	Bilbao Marín Carlos	1012	Blanco Lavin José	1039	Bordegaray López Eugenio
986	Bilbao Marín Juan	1013	Blanco Llorente Clemente	1040	Borja García Francisco
987	Bilbao Monasterio Eugenio	1014	Blanco Lorenzo Juan	1041	Botello Díaz José
988	Bilbao Mota Dominga	1015	Blanco Moreno Santiago	1042	Boto Ibarzabal Salvador
989	Bilbao Mota Flora	1016	Blanco Ribera Antonio	1043	Bourgeaud Viquera Ramiro
990	Bilbao Nieves Antonio	1017	Blanco Sánchez Vicente	1044	Braceras Molinuevo Enriqueta
991	Bilbao Peña Paulino	1018	Blancon Bilbao Carmen	1045	Brasaola Goicolea Juan
992	Bilbao Regil Pedro	1019	Blas de Portilla Jesús	1046	Bravo García Faustino
993	Bilbao Ruiz Víctor	1020	Blasco Aguilar Víctor	1047	Bravo Oregui León
994	Bilbao Salegui José	1021	Blazquez Recio Emilia	1048	Brigido Echevarria José María
995	Bilbao Sarachaga Benito	1022	Bobadilla Ruiz María	1049	Bringas Burguera Domingo
996	Bilbao Unamuno Enrique	1023	Bobadilla Ruiz Ramon	1050	Bringas García Valeriano

1051	Bringas Ibáñez Prudencio	1078	Bustamante Díaz Leocadio	1105	Cadierno Andrés Paulino
1052	Bringas Leicea Simón	1079	Bustamante Rache Antonio	1106	Cajigal Solana Jacinto
1053	Bríñas Muga Clemente	1080	Bustamante Rodríguez Joaquín	1107	Cajigas Freredo Marcelino
1054	Briones Aren José	1081	Bustinduy Idoeta Ramón	1108	Cal Ovejero Ciriaco de la
1055	Briones Lasa Ángel	1082	Bustinza Ituarte M ^o Nieves	1109	Calderón Fernández Aureliano
1056	Briongos Molero Ángel	1083	Busturia Lambarri María	1110	Calderón Fernández José
1057	Brizuela López Antonio	1084	Buzandi Reinold Willi Rudolf	1111	Calderón Jara Aquilino
1058	Brizuela López Manuel	1085	Cabañas Alcibar Rafael	1112	Callao Borroy José
1059	Brizuela Martínez Enrique	1086	Cabarga Solana Casimiro	1113	Calle Cuellar Estefanía de la
1060	Bua Franco Luis	1087	Cabello Careaga Valentín	1114	Calleja de la Hoz Ángel
1061	Bueno Arizmendi Félix	1088	Cabeza Sarmiento Policarpo	1115	Calleja Fernández Ricardo
1062	Bueno Fernández Benjamín	1089	Cabeza Zabala Angelita	1116	Calleja López Mariano
1063	Bueno Muriedas Darío	1090	Cabezas Canales Francisco	1117	Calva Herrera Marcos
1064	Buesa Fernández César	1091	Cabezas García Emilio	1118	Calvar Iglesias Telésforo Francisco
1065	Buj Armendariz Alberto	1092	Cabezas Landa Antonio	1119	Calvero González Antonio
1066	Bujan Novao Iginio	1093	Cabezón Cancela Dionisio	1120	Calvo Amuriza Gregorio
1067	Bujanda Elso Ángel	1094	CabezónGarcía Ismael	1121	Calvo Benito Leandro
1068	Bujed Alonso Victorino	1095	Cabezudo Ruiz Fernández Ricardo	1122	Calvo cebador Martin
1069	Bujido Vicario José	1096	Cabreja Sanz Matías	1123	Calvo Cortalago Maximiliano
1070	Bulnes Caso Víctor	1097	Cabrejas Antolín Plácido	1124	Calvo Cortés José
1071	Burgueño Iglesias Aureliano	1098	Cabrejas Cacho Tomasa	1125	Calvo Díez Ildefonso
1072	Buron Huelmo Santiago	1099	Cabrejas del Horno Julián	1126	Calvo García Daniel
1073	Buruaga Urizar Martín	1100	Cabrera Ibáñez Antonio	1127	Calvo García Mariano
1074	Burzaco Vázquez Sandalio	1101	Cabrera Moral Manuel	1128	Calvo Izquierdo Aurelio
1075	Busquet Vergara Alberto	1102	Cabrero Esteban Crisógono	1129	Calvo Martín Manuel
1076	Bustamante Abascal Agustín	1103	Cabue Ortega Gregorio	1130	Calvo Muñoz Juan
1077	Bustamante del Río Eutípiano	1104	Cacho Iñigo Eloy	1131	Calvo Navas Antonio

1132	Calvo Polidura Esteban	1159	Campos Loimar Anselmo	1186	Careaga Esnal Blanca
1133	Calvo Urquía Zoilo	1160	Campos Sáenz Ricardo	1187	Careaga Iriondo Enrique
1134	Calzacorta Irazabal Doroteo	1161	Campos Urquiola Modesto	1188	Careaga Otaola Feliciano
1135	Calzada Ispizua Doroteo	1162	Canales Angulo José Luis	1189	Careaga Palacios Donato
1136	Calzada Sendagorta Arcadia	1163	Canales Carrera Fidel	1190	Careaga Ruiz Juan
1137	Calzada Uriarte Juan	1164	Canales Lavin José	1191	Careche Echaniz Juan Luis
1138	Calzado de Cos Lorenzo	1165	Candina Aguirremota Roberto	1192	Carmona Cabrera Jesús
1139	Camaño Camaño Jesús	1166	Canebe Piñeiro Manuel	1193	Carnero Fons Marciano
1140	Cámara Carlos Julián	1167	Cano Cuadra Antonio	1194	Carral Hoyo Víctor
1141	Cámara Garmendia Martín	1168	Cano López Hilario	1195	Carrancio Martín Rafael
1142	Cámara Zurinaga Micaela	1169	Cantalapiedra García Mariano	1196	Carranza Oses Luis
1143	Camarero Pachá Antonio	1170	Cantalapiedra Mogano Cruz	1197	Carrera García Emilio
1144	Caminero Fernández Manuel	1171	Cantalapiedra Obregon Mariano	1198	Carrera González Paulino
1145	Camino Duque Julio	1172	Cantero Ruiz Juan	1199	Carrero Abascal Eugenio
1146	Caminos Anasagasti Eugenio	1173	Cañas López Carmelo	1200	Carretero Barranco José
1147	Camiruaga Gorordo Juan José	1174	Cañedo Aboites Sebastián	1201	Carretero Moreno Bienvenido
1148	Campillo Díaz Agapito	1175	Cañedo Mancebo Manuel	1202	Carrillo Arnaez Primitivo
1149	Campillo Ruiz Pascual	1176	Caño San Pedro Pedro	1203	Carrillo Soria Pablo
1150	Campillo Santamaria Olegario	1177	Capanaga Astobieta Juan José	1204	Carrión Iñiguez de Mendoza Eduardo
1151	Campo Gómez Alberto del	1178	Capellán Urbina Gregorio	1205	Carro Herrera Florencio
1152	Campo Gutiérrez Álvarez	1179	Capetillo Pechero Eduardo	1206	Carro Martínez Blas
1153	Campo Herrero Máximo del	1180	Caraballo Rodríguez Santiago	1207	Cartón Garate Felipe
1154	Campo Magdaleno Antonia del	1181	Carabias Aldecoa Alejandro	1208	Casadaban Navarrete Fidel
1155	Campo Somagrande Joaquín	1182	Carbago Reyero Secundino	1209	Casado de la Iglesia Ricardo
1156	Campo Valle Felipe	1183	Carballo Urizar Antonio	1210	Casais Fernández Vicente
1157	Campomanes Álvarez Manuel	1184	Cardeñosa Trucios, Felipe	1211	Casal Gómez Cándida
1158	Campos Ballesteros Manuel Andres	1185	Careaga Careaga Félix	1212	Casal Perea Ángel

1213	Casamayor Abiga Patricio	1240	Castillo Espinal Valeriano	1267	Cejalbo Cea Baldomero
1214	Casanova Azcue Isidoro	1241	Castillo Linares Isidoro	1268	Celaa Gaviña Ángel
1215	Casanova Azcue Jesús	1242	Castillo Martín Serafín	1269	Celada Anda Félix
1216	Casanova Azue Edelfino	1243	Castillo Urioste Fidel	1270	Celaya Bastida Domingo
1217	Casanova Bayar Juan	1244	Castosa Pérez Jesús	1271	Celaya Bengoechea Alberto
1218	Casares Martín Manuel	1245	Castresana Ruiz Francisco	1272	Celaya Sagardoy, Santiago
1219	Casas Miguel Juan	1246	Castrillejo Otero Eusebio	1273	Celdran Fernández Hipólito
1220	Cascallana González Antinógenes	1247	Castrillo Díez Juan	1274	Celis Ramos Teodoro
1221	Cascallana Rojo Pablo	1248	Castro Alonso Jacinto	1275	Cembrero Blanco Florián
1222	Cascañ Marqués Primitivo	1249	Castro Clavería Antonio	1276	Cenarruzabeitia Barrenechea Tomás
1223	Cascañ Plaza Primitivo	1250	Castro Fernández Manuel	1277	Cenarruzabeitia Bilbao Feliciano
1224	Castanedo Campo Jacinto	1251	Castro Ochandiano Oscar	1278	Cenarruzabeitia Urionabarrenechea Cándido
1225	Castañares Arguinzoniz Domingo	1252	Casuso Larrea Andrés	1279	Cendegui Sarachaga Ramón
1226	Castañares Arteagoitia Teodoro	1253	Causo Molinos Antonio	1280	Cendoya Lasa José
1227	Castañares Iribecampos José	1254	Cavaleiro López Genaro	1281	Cenicacelaya Lejarriturri Ignacio
1228	Castañeda García Joaquín	1255	Cazadilla Padilla Manuel	1282	Cenicacelaya Llona Eusebio
1229	Castaños Arizmendiarrreta Agustín	1256	Cazalis Arcitio Gregorio	1283	Cenicero Duffos María
1230	Castaños Guardiola Emilia	1257	Cea García Felisa	1284	Ceniga Arrandiaga Luis María
1231	Castaños Hurtado Juan	1258	Cearra Arazosa José Andrés	1285	Cenionaindia Lequerica Juan Antonio
1232	Castaños Ipiña Josefa	1259	Cearreta Urrutia Andrés	1286	Cepellanos Morentes Constantino
1233	Castaños Larreategui M Teresa	1260	Cearreta Urrutia Román	1287	Cerdan Urzaiz José
1234	Castaños Peña Víctor	1261	Ceballos Fernández Jesús	1288	Cerezuela Maruri José
1235	Castellano Izcaray Joaquín	1262	Ceballos Fernández Víctor	1289	Cerillo Aldama José
1236	Castillo Acín Inocencio	1263	Cebrián Blanco Lázaro	1290	Cerrajería Tiffe Ramón
1237	Castillo Blasco José	1264	Cebrián Fraile Juan	1291	Cerrato Sendino Odón
1238	Castillo Bueno Andrés	1265	Cebrián Guerra Eusebio	1292	Cerrera Fernández Remigio
1239	Castillo Echevarria Tomás	1266	Ceingotitabengoa Garaitaonandia Juan	1293	Cerrero Ruiz Pablo

1294	Cerrillo López José	1321	Ciriaco Lizarraga Antonio	1348	Corcuera Pinedo Isabel
1295	Chacartegui Achurra Guillermo	1322	Clemente Pueyas Francisco	1349	Corcuera Vitoria Marcos
1296	Chacartegui Laucirica Eusebio	1323	Cobano Fernández Salvador	1350	Cordero Sánchez Cosme
1297	Chacón Besga Fernando	1324	Cobeño Costa Miguel	1351	Corra Umaran Marcelino
1298	Chamosas Temprano Obdulia	1325	Cobo Alonso Manuel	1352	Corral Arabio Rutia Joséfina
1299	Charte Rueda Silverio	1326	Cobo Calderón Saturnino	1353	Corral Arieta Abelardo
1300	Chau Parapar José	1327	Cobo Herbella Joaquín	1354	Corral Encinillas Saturnino
1301	Chavarri Ormiluque Eduardo	1328	Cobo Renedo Hilario	1355	Corral Herrero Juan
1302	Chiches Ledesma Teresa	1329	Cobo Ruiz Leonardo	1356	Corral Rozas Gonzalo
1303	Chicón Beltran Joaquín	1330	Colina Bilbao Juan	1357	Corta Sangroniz Gregorio
1304	Chinchurreta Corta Sebastián	1331	Colina Blanco Paula	1358	Corta Tuesta Felipe
1305	Chiquirrin Larrea Santiago	1332	Colina Herrera Marciano	1359	Cortabitarte Aboitiz Marco
1306	Chomón Sedano Anselmo	1333	Colina Sainz Marcelino	1360	Cortabitarte Aboitiz Roberto
1307	Chopitea Garmendía Juan	1334	Colino Pérez Eleuterio	1361	Cortabitarte Bilbao Jesús
1308	Chopitea Iturbe Tomás	1335	Collazo Lago José	1362	Cortabitarte Ibarra José Ignacio
1309	Chopitea Paralizabal Nicolás	1336	Collazos Varona Santiago	1363	Cortabitarte Uranga Vicente
1310	Chorro Aguilar Avelino	1337	Concejo León Miguel	1364	Cortajarena Iturriza Margarita
1311	Chouza Ojea Francisco	1338	Concepción Nemesio Domingo de la	1365	Cortazar Goicuría Andrés
1312	Chueca Heredia Manuel	1339	Conde Díez Valeriano	1366	Cortazar Irastorza Julia
1313	Churruca Amesti José María	1340	Conde Hernando Juan	1367	Cortés Acha Germán
1314	Ciber Brau José	1341	Conde Leira Vicente	1368	Cortés Salazar Guillermo
1315	Ciber Brau Ramón	1342	Conde Ortiz Florencio	1369	Cortina Langara Andres
1316	Cienfuegos Muñiz Nestor	1343	CondónGarcía Arista Fermín Pablo	1370	Cortina Vicaurrazga Félix
1317	Cimadevilla Ruavena Manuel	1344	Congil Ponjin Julio	1371	Corto Barrera Federico
1318	Cimarro Guenaga Francisco	1345	Contreras Fuente Emilio	1372	Cos Martín Serafin fe
1319	Cimavilla García Toribio	1346	Copa Gutiérrez Manuel	1373	Cosio García Gaspar
1320	Cintora Corella Eladio	1347	Corada Corada Cirilo	1374	Cossío Rodríguez Restituto

1375	Costa Tauriño Enrique	1402	Cubillo Ortega Rafael	1429	Delgado García José
1376	Costumero Suc Jesús	1403	Cubillos Sierra Lorenzo	1430	Delgado Pérez Baltasar
1377	Coterillo Vega Celedonio	1404	Cuco Bolox Julio	1431	Delgado Rosario José
1378	Coteron Acebo José	1405	Cuellar Lanzagorta Máximo	1432	Delica Robledo Antonia
1379	Coterrillo Pérez Pedro	1406	Cuellos Peña Lorenzo	1433	Deusto Azcuenaga Benito
1380	Crespo Alday Santiago	1407	Cuesta González José Francisco	1434	Deusto Basterrechea Jesusa
1381	Crespo Astorquiza Adolfo	1408	Cuesta Nebreda Francisco	1435	Díaz Allonca José
1382	Crespo Cabrero Jesús	1409	Cuesta Nebredo Federico	1436	Díaz Cañal Severino
1383	Crespo Cano Amudio	1410	Cuesta Trio Nieves	1437	Díaz Castillo Eugenio
1384	Crespo Isla Valentín	1411	Cueto Ibáñez Juan	1438	Díaz Castro Mari Luz
1385	Crespo Landaluce Carmelo	1412	Cueto Ibáñez Luis	1439	Díaz de Corcuera Ormazabal Francisco
1386	Crespo Landaluce Inocencio	1413	Cuevas Cuevas Francisco	1440	Díaz de Guereño Urbina Ramón
1387	Crespo López Eduardo	1414	Cuevas Domínguez Pedro	1441	Díaz Díaz Jesús
1388	Crespo Pereda Teodoro	1415	Cuevas Orbea Domingo	1442	Díaz Díez Valeriano
1389	Crespo sAez Gregorio	1416	Cuevas Orbea Nicasio	1443	Díaz Esteban Jesús
1390	Crespo Zanin Marcelino	1417	Cuevas Requivilda Juan José de la	1444	Díaz Estruga Aquilina
1391	Crimea Santamaria Teodoro	1418	Cuevas Ruiz Manuel	1445	Díaz Gómez Víctor
1392	Cruz de la Iglesia Felipe de la	1419	Cuñado Iceta Aurora	1446	Díaz Gutiérrez Emilio
1393	Cruz Ene Servando	1420	Cura Aparicio Antonio	1447	Díaz Jacome Dodolino
1394	Cruz Nieves Juan Luis	1421	Cura González Lorenzo del	1448	Díaz Martínez Toribio
1395	Cuadrado Hernández Julián	1422	Curiel Gordon Guillermo	1449	Díaz Mejonero Francisco
1396	Cuadrado Iglesias Luis	1423	Dañobeitia Dañobeitia Juan José	1450	Díaz Menéndez Agustín
1397	Cuartango Alonso Benito	1424	David Vicente Tomás	1451	Díaz Pe José
1398	Cuberina Martínez Benjamín	1425	De la Torre Pérez Eleuterio	1452	Díaz Plana Emilio
1399	Cubian Lete Rufino	1426	Delgado Antón Benita	1453	Díaz Rajoy José
1400	Cubilledo Ulanga Vicente	1427	Delgado Blanco Andrés	1454	Díaz Redondo Mariano
1401	Cubillo Abad Macario	1428	Delgado Delgado Miguel	1455	Díaz Rozas Heraclio

1456	Díaz Ruiz Diego	1483	Díez Marín Jesús	1510	Duralde Querejeta Gregorio
1457	Díaz Sagarduy Francisco	1484	Díez Mediavilla Enrique	1511	Durand Cacedux Bernabé
1458	Díaz San José Valentín	1485	Díez Mendoza Manuel	1512	Duruelo Núñez Lorenzo
1459	Díaz Varona Patricio	1486	Díez Niño Evaristo	1513	Eazo Ereño Concepción
1460	Díaz Vélez José	1487	Diez Ola Asunción	1514	Eceiza Eceiza Ladislao
1461	Diego Cotorro Agustín	1488	Díez Otero Jesús	1515	Ecenarro Barrenechea Juan
1462	Diego Esteban Rogelio de	1489	Díez Revuelta Eulogio	1516	Ecenarro Garay Narciso
1463	Diego Estelleche Antonio de	1490	Diez Trueba Santiago	1517	Echabe Echabe Estanislao
1464	Diego Herreria Ana de	1491	Dilla Pintor Dolores	1518	Echaburu Aramburu Romano
1465	Diego Manteca Luis de	1492	Dilla Santos Casimiro	1519	Echague Cerrajería Fernando
1466	Diego Ortiz Luis	1493	Domeneque Mar Juana	1520	Echandia Apraiz Serapio
1467	Diego Tejeda Vidal	1494	Domingo Calvo Federico	1521	Echaniz Expósito Ciriaco
1468	Diego Tejera Enrique	1495	Domingo Iranzo Jaime	1522	Echaniz González Víctor
1469	Díez Abad Pedro	1496	Domingo Merino Teodulo	1523	Echano Bedialauneta Venancia
1470	Díez Abel Teodora	1497	Domingo Peña Estanislado de	1524	Echarri Lafuente Jaime
1471	Díez Balbuena Julio	1498	Domínguez Echevarría Blas	1525	Echave Aldanondo Juan
1472	Díez Barrio Jerónimo	1499	Domínguez Ferreras Nicasio	1526	Echave Arana, Víctor
1473	Díez Belandia Filomena	1500	Domínguez Iglesias Calixto	1527	Echave Artolo Feliciano
1474	Díez Blanco José	1501	Domínguez Lázaro Juan	1528	Echeandi Basterrechea Tomás
1475	Díez Fajardo Eduardo	1502	Domínguez Ortiz Pablo	1529	Echeandia Alberdi Tomás
1476	Díez Fernández Florencio	1503	Domínguez Rubio Emiliano	1530	Echeandia Basterrechea Tomás
1477	Díez García Edilberto	1504	Domínguez Villanueva Gregorio	1531	Echeandia Bengoechea Gregorio
1478	Díez González Nemesio	1505	Dorador Pérez Antonio	1532	Echeandia Cuadrado José
1479	Díez Guadilla Antonio	1506	Dueso Merin Antonio	1533	Echeandia Estancona Ambrosio
1480	Diez López Ángel	1507	Duo Ereñozaga Gregoria	1534	Echeandia Yarza Mónica
1481	Díez López Eliseo	1508	Duprait Urteaga Narciso	1535	Echebarria Egusquiza Gregoria
1482	Diez López Venancio	1509	Duque Llorente Carlos	1536	Echebarria Goyenechea Felipa Segunda

1537	Echeita Sagastasola Pascual	1564	Echevarria Iriondo Esteban	1591	Eguiguren Bilbao Miguel
1538	Echeita Zugadi Félix	1565	Echevarria Labrisqueta José	1592	Eguiguren Ibaibarriaga Pedro
1539	Echeita Zugadi Tomás	1566	Echevarria Landa José Antonio	1593	Eguiguren Lecue Sebastián
1540	Echenagusia Duñabeitia Pedro	1567	Echevarria Lasa Jesús	1594	Eguiguren Navarro Antonio
1541	Echenagusia Salaverri José	1568	Echevarria Maguregui Miguel	1595	Eguileor Aldecos Manuel
1542	Echevarria Aguirregoitia Sabina	1569	Echevarria Martín Tomás	1596	Eguileor Arostegui Aniceto
1543	Echevarria Abaitua María	1570	Echevarria Ormazabal José Ignacio	1597	Eguileor Echevarria Manuel
1544	Echevarria Aldazabal Julián	1571	Echevarria Ortuondo Ciriaco	1598	Eguileor Gabiola Tomás
1545	Echevarria Arambarri Isabel	1572	Echevarria Sangroniz Rafaela	1599	Eguiluz Bordegaray Eugenio
1546	Echevarria Arenaza Sergio	1573	Echevarria Sorriqueta Pablo	1600	Eguiluz Ornes Cunegundo
1547	Echevarria Arginchona Leandro	1574	Echevarria Sustacha Miguel	1601	Eguiraun Corcuera Francisco Javier
1548	Echevarria Arteaga Ricardo	1575	Echevarria Torres Ceferino	1602	Egurbide Azpeitia José
1549	Echevarria Arustita Félix	1576	Echevarria Uribe Ciriaco	1603	Eguren Casas Raimundo
1550	Echevarria Barrenechea Antonio	1577	Echevarrieta Goicoechea José María	1604	Eguren Maortua Juan Pedro
1551	Echevarria Basterrechea Domingo	1578	Echeverria Guenechea Celestina	1605	Eguren Menchaca Victoriano
1552	Echevarria Beitia Alejandro	1579	Echeverria Maguregui Victoriano	1606	Egurrola Calzacorta, Bonifacio
1553	Echevarria Beraustegui Carlos	1580	Echeverria Nazabal José	1607	Egusquiaguirre Goizarri José María
1554	Echevarria Bilbao, Pantaleón José	1581	Echezarraga Artiñano Vicente	1608	Egusquiza Aldecoa Juan
1555	Echevarria Eguileor Juan Manuel	1582	Echezarraga Axpe Leandro	1609	Egusquiza Aurrecoechea Jesús
1556	Echevarria Egusquiaguirre Agustín	1583	Echezarraga Gorostiaga Gregorio	1610	Egusquiza Aurrecoechea Prudencio
1557	Echevarria Elejaga Florencio	1584	Echezortu Olabarria Rosario	1611	Egusquiza Bilbao Luis
1558	Echevarria Gabancho Gregorio	1585	Egea Villegas Juan	1612	Egusquiza Gómez Canuto
1559	Echevarria Gaitan Antonio	1586	Eguia Astobiza Vicente	1613	Egusquiza Gorroño Tiburcio
1560	Echevarria Gorostiza Tomás	1587	Eguia Lopetegi Alberto	1614	Egusquiza Landea Juana
1561	Echevarria Ibarquengoitia Santiago	1588	Eguia Marcaida, José	1615	Egusquiza Laucirica Timoteo
1562	Echevarria Iglesias Enrique	1589	Eguia Sagarduy Vicente	1616	Egusquiza Mota Ignacio
1563	Echevarria Inurritegui Agapito	1590	Eguia Zulaica Ángel	1617	Egusquiza Olabarrieta Ángel

1618	Eguzquiza Vidaurrazaga Justo	1645	Elorriaga Artola Julián	1672	Endemaño Arrieta Facundo
1619	Eizaguirre Mochove Ramón	1646	Elorriaga Basterrechea Vicente	1673	Enrique Quintanilla Petra
1620	Elcoro de la Fuente Silvino	1647	Elorriaga Torrontegui Francisco	1674	Epalza Ochandiano Manuel
1621	Elcoro Elgueta Juan	1648	Elorrieta Arriaga Agustín	1675	Eraizqui Uruga José
1622	Elcoroiribe Lizarralde Faustino	1649	Elorrieta Saralegui Vicente	1676	Erazquin San Vicente Modesto
1623	Elejalde Cuadra Adelaida	1650	Elorza Bilbao Celestino	1677	Ercoreca Zuazo Andrés
1624	Elejalde Uria Elías	1651	Elorza Goyenolea Valentín	1678	Erdocía Urretavizcaya Julián
1625	Elejondo Urruticoechea Pedro	1652	Elorza Guridi Juan	1679	Ereño Arzubia Alejo
1626	Elezcano Mendieta José Antonio	1653	Elorza Iturrate Gregorio	1680	Ereño Atucha Ciriaco
1627	Elezcano Mezo Miguel	1654	Elorza Landeta Antonio	1681	Ereño Careaga Domingo
1628	Elezcano Odriozola Juan	1655	Elosegui Odriozola José	1682	Ereño Dañobeitia Mariano
1629	Elguezabal Elorduy Beitia Amador	1656	Elosua Güemez Patricio	1683	Erice Urabayen Mariano
1630	Elguezabal Uriarte Daniel	1657	Elustondo Goicoechea José María	1684	Eriz Lasagabaster Isidro
1631	Elguezua Arrue Domingo	1658	Elustondo Pérez Vicenta	1685	Erquiaga Alastra Víctor
1632	Elías Gil Juan Antonio	1659	Elustondo Zuneta Antonio	1686	Erquiaga Gabiola Jesús
1633	Elizcano Uribarri José	1660	Elvira Erling Eduardo	1687	Erquiaga Marquez Gregorio
1634	Elizo Peña Federico	1661	Emaldi Egaña Ignacio	1688	Erquiaga Orbe Gerardo
1635	Ellacuría Díez Ruperto	1662	Emaldía Enrique Gerardo	1689	Erquiaga Rubianes José Adolfo
1636	Ellauri Pérez Encarnación	1663	Embeitia Zurbano Juan	1690	Errandonea Barreneche Juan
1637	Ellauri Unzaluz Brigida	1664	Enales Gutiérrez Salustiano	1691	Errasti Olaizola José
1638	Ellauri Unzaluz Eusebio	1665	Enales Luengas Damián	1692	Errezuelo Alonso Lucio
1639	Elola Ribera Bernardo	1666	Encalado Incognito José	1693	Erro Erro Esteban
1640	Elorduy Aguirre Luis	1667	Encinas Andueza Julián	1694	Escalera Pérez José
1641	Elorduy Bilbao Teodoro	1668	Encinillas Ariño Leandro	1695	Escauriaza Chocarro Juan Carlos
1642	Elorriaga Arana Antonio	1669	Enciso Arenaza Eugenio	1696	Escauriaza Vicandi Juan Bautista
1643	Elorriaga Arana Florentino	1670	Encuentra Echeguren Jesús	1697	Escauriaza Vildosola Pedro
1644	Elorriaga Arana Vicente	1671	Endeiza Elexpuru Isabel	1698	Escobal Ruiz Jerónimo

1699	Escobedo García Manuel	1726	Esteban Izquierdo Clemente	1753	Ezquerria Ugarte Gumerindo
1700	Escoda Vila Alfredo	1727	Esteban Llorente Zósimo	1754	Fabian Rebollo Martín
1701	Escondrillas Uriarte María	1728	Esteban López Juan	1755	Fabre Bonilla Antonio
1702	Escribano Gutiérrez Anastasio	1729	Esteban Macías Gerónimo	1756	Falces Aguirre Marcelino
1703	Escubi García Nicolás	1730	Esteban Martín José	1757	Fano Camiruaga Baustista
1704	Escudero Quintana Oliva	1731	Esteban Villagrau José	1758	Fano Echevarria Julia
1705	Escuin Herrero Emilio	1732	Estébanez Gutiérrez Ramón	1759	Fano Echevarria Justo
1706	Escuin Iranzo Ramón	1733	Estébanez Ortega Emiliano	1760	Fejoo Alfonso Francisco
1707	Escujuri Camarero Juan	1734	Estebananz de la Fuente Celestino	1761	Feijóo Baure Ernesto
1708	Esnaol Sorbet Alejandro	1735	Esteibar Antia Venancio	1762	Fernández López Pedro
1709	Esnaola Aramendi Nemesio	1736	Estevez Gordoia Mauricio Rogelio	1763	Fernández Abarzuza Hernando
1710	España Infante Fernando	1737	Estornes Agüero Cesar	1764	Fernández Acevedo Luis
1711	Esparta Andagoitia Domingo	1738	Estrada Diego Gregorio	1765	Fernández Achirica Félix
1712	Esparza Ormaechea Ángel	1739	Estrada Escribano Felipe	1766	Fernández Aguilera Manuel
1713	Espejo Castillejo Eduardo	1740	Etura Orueta Francisco	1767	Fernández Aguirre Juan
1714	Espiga Bordagorry Adolfo	1741	Euba Gorroño Eduarda	1768	Fernández Aldazabal Lino
1715	Espiga Urteaga Joaquín	1742	Euba Zugazaga Félix	1769	Fernández Alonso Ildefonso
1716	Espila Fernández Teodoro	1743	Eulogio San Cristóbal José	1770	Fernández Alonso José
1717	Espinosa Echevarria Juan José	1744	Expósito Aresti Isidoro	1771	Fernández Alonso Pedro
1718	Esteban Delgado Macario	1745	Expósito Basarte Antonio	1772	Fernández Alonso Vicente
1719	Esteban Eguiluz Valeriano	1746	Expósito Expósito Narcisa	1773	Fernández Álvarez Antonio
1720	Esteban García Arcadio	1747	Expósito Gandiaga José	1774	Fernández Arancibia Cesárea
1721	Esteban García Emiliano	1748	Extremo Hernández Mariano	1775	Fernández Aranzabal Alejandro
1722	Esteban García Pedro	1749	Ezcurdia Apalategui Elías	1776	Fernández Arce Nicasio
1723	Esteban Gómez Valeriano	1750	Ezcurdia Iruin Joaquín	1777	Fernández Barrenengoa Cipriano
1724	Esteban González Baldomero	1751	Ezpeleta Achutegui Juan	1778	Fernández Bayón Marcelo
1725	Esteban Izquierdo Alejo	1752	Ezpeleta Álvarez Isidoro	1779	Fernández Becerra Arturo

1780	Fernández Calderón Salvador	1807	Fernández Fernández Epifanio	1834	Fernández Leiva Eladio
1781	Fernández Calvo Isabel	1808	Fernández Folgueras José	1835	Fernández López Avelino
1782	Fernández Campa Fernández Fernando	1809	Fernández García Amador	1836	Fernández López Carlos
1783	Fernández Campos Valerio	1810	Fernández García Bernardo	1837	Fernández López Feliciano
1784	Fernández Castañeda Avelino	1811	Fernández García Celso	1838	Fernández López José
1785	Fernández Castañeda Félix	1812	Fernández García José	1839	Fernández López Julián
1786	Fernández Castillo Tomás	1813	Fernández García Laureano	1840	Fernández Lucio Dolores
1787	Fernández Cobo Manuel	1814	Fernández García Manuel	1841	Fernández Lucio Gregorio
1788	Fernández Cotillo Victoria	1815	Fernández García María	1842	Fernández Martínez Maximino
1789	Fernández Cubillo Mariano	1816	Fernández Gil José	1843	Fernández Martínez Ricardo
1790	Fernández Cuervo Julio	1817	Fernández Gil Olivares Antonio	1844	Fernández Mateos Luciana
1791	Fernández Cuesta Julián	1818	Fernández Goiri Manuel	1845	Fernández Mateos Manuel
1792	Fernández de Arroyabe Felipe	1819	Fernández Gómez Francisco	1846	Fernández Mejía Carlos
1793	Fernández de Arroyabe Uriarte Daniel	1820	Fernández González del Castillo Francisco	1847	Fernández Menéndez Arturo
1794	Fernández de Castro Artaza Juan Mari	1821	Fernández González José	1848	Fernández Millán Jesús
1795	Fernández de la Fuente Celedonio	1822	Fernández Gutiérrez Francisco	1849	Fernández Morante Virgilio
1796	Fernández de Larrinoa Martínez de Alegría Melchor	1823	Fernández Gutiérrez Narciso	1850	Fernández Muñoz Clemente
1797	Fernández de Matuco Gil Francisco	1824	Fernández Guzmán Rafael	1851	Fernández Ojeda Francisco
1798	Fernández de Pinedo Izarra José Luis	1825	Fernández Hallado Álvaro	1852	Fernández Olloqiegui Joaquín
1799	Fernández de Pinedo Nuño Basilio	1826	Fernández Heras Jesús	1853	Fernández Osés Silverio
1800	Fernández Delgado Manuel	1827	Fernández Herrero Epifanio	1854	Fernández Peral Eulogio
1801	Fernández Denales Florentina	1828	Fernández Hoz Luis	1855	Fernández Pérez Amancio
1802	Fernández Doallo Ángel	1829	Fernández Inozal Isabel	1856	Fernández Pita José
1803	Fernández Feijoo Vicente	1830	Fernández Iñigo Antolin	1857	Fernández Renovales Luis
1804	Fernández Fernández Benito	1831	Fernández Jiménez Natalio	1858	Fernández Rodríguez Antonio
1805	Fernández Fernández Bernardo	1832	Fernández Lacarra Julio	1859	Fernández Rodríguez Domingo
1806	Fernández Fernández Constantino	1833	Fernández Lavin Milagros	1860	Fernández Rubinas Ricardo

1861	Fernández Ruiz Deogracias	1888	Fidalgo García Fernando	1915	Francisco Martínez Andrés
1862	Fernández Ruiz Manuel	1889	Fidalgo García Narciso	1916	Franco de los Ríos Clemente
1863	Fernández Ruiz Ruperto	1890	Figueroa Eguía Fermín	1917	Franco Perdígón José
1864	Fernández Sainz Félix	1891	Figueroa Escondrillas Alberto	1918	Frediani Menéndez Servando
1865	Fernández Saiz Antonio	1892	Figueroa Gamara Antonio	1919	Freire Escandon Manuel
1866	Fernández Sánchez Casimiro	1893	Figueroa Porras Juan	1920	Frejas Marches Ángel
1867	Fernández Sánchez Francisco	1894	Filgueira Rodríguez Vicente	1921	Frías González Benigno
1868	Fernández Sánchez Luis	1895	Fincias Condado Luis	1922	Frías Loizaga Julio
1869	Fernández Sierra Félix	1896	Fiñaga Roig Manuel	1923	Fruniz Torre Vicente
1870	Fernández Soria Gregoria	1897	Flechilla de la Fuente Otilio	1924	Fuente Alonso Luciano
1871	Fernández Suárez Luciano	1898	Flor Hinojosa Casimiro	1925	Fuente Hontoria Jorge de la
1872	Fernández Suárez Manuel	1899	Flores Aresti Marcelino	1926	Fuente Juarro Donato
1873	Fernández Trapote Daniel	1900	Flores Hurtado Virilo	1927	Fuente Mañosa Isaac de la
1874	Fernández Trueba Emilia	1901	Flores Lazcano, Jesús Antonio	1928	Fuente Montejo Ángeles de la
1875	Fernández Tuero Manuel Jesús	1902	Flores Sáez Antonio	1929	Fuente Oña Román
1876	Fernández Ugarte Elena	1903	Fombellida Martínez Ramón	1930	Fuente Salceda Julián de la
1877	Fernández Ureta Pedro	1904	Fonturbe Diego Dionisio	1931	Fuente Tapia Cipriano
1878	Fernández Vadillo Jesús	1905	Forcen Ibáñez María	1932	Fuente Tomás Ernesto de la
1879	Fernández Vitorica Guadalupe	1906	Forcen Ibáñez Natividad	1933	Fuentes Camera Gerardo
1880	Fernández Zugazaga Juan	1907	Fornies Gordovil Manuel	1934	Fuentes Egusquiza Jesús
1881	Ferrándiz Pereda José	1908	Foruria Arregui Florencio	1935	Fuentes Escobar Manuel
1882	Ferrer Arango Juan	1909	Fox Latorre Pascual	1936	Fuentes García Ángel
1883	Ferrera Fernández Antonio	1910	Frade Prieto Antonio Jesús	1937	Fullaondo Lopategui Antonio
1884	Ferreras Azofra Jorge	1911	Fragas Lusardo Ramón	1938	Fullaondo Lopategui Benigno
1885	Ferreras Hermida Andres	1912	Fragonin Urtiaga Francisco	1939	Fundasuri Rodríguez Basilia
1886	Ferreras Hermida Antonio	1913	Fraile Retuerto Antonio	1940	Furundarena Zaldivar Alejandro
1887	Ferrero Mayor Macario	1914	Francés Carmona Vicente	1941	Gabancho Zorrilla Pedro

1942	Gabilondo Recalde Pedro	1969	Gallego Gómez Julio	1996	Gararteta Undabeitia Félix
1943	Gabiola Bermeosolo, Pedro María	1970	Gallo Espinosa Pablo	1997	Garastachu Urquijo Cipriano
1944	Gaez Sarachaga Concepción	1971	Gallo Zamanillo Braulio	1998	Garate Aguirre Pedro
1945	Gala Gallardo Juan	1972	Gamboa Artera Ángel	1999	Garate Arispe Felipe
1946	Galán Esparza Martín	1973	Gamboa Inoriza Simón	2000	Garate Echaniz Aniceta
1947	Galán Oviedo Francisco	1974	Gamboa Isasi Plácido	2001	Garate Ibarzabal Lorenzo
1948	Galán Rivera Celestino	1975	Gamboa Larrondo Diego	2002	Garate Lersundi Manuel
1949	Galán Sandoya Nicolás	1976	Gamboa Uriarte Josefa	2003	Garate Soraluze Lorenzo
1950	Galardi Totoricaguena Isaías	1977	Gaminde Laca Víctor Luis	2004	Garavilla Achaval Miguel
1951	Galdeano Echarri Miguel	1978	Ganchegui Sabigain Bernardo	2005	Garay Achirica Juan Simón
1952	Galdona Esnaola Juan	1979	Gándara Gándara José María	2006	Garay Albiztegui Francisco
1953	GaldósMartínez Santiago	1980	Gandarias Llaguno Fernando	2007	Garay Allende José
1954	Galdós Mondragon Juan	1981	Gandarias Rojas Cleoraldo	2008	Garay Arbaiza José
1955	Galdós Ugarte Fausto	1982	Gandarillas Arenal Mariano	2009	Garay Goirigolzarri Juan Bautista
1956	Galeón Velilla Epifanio	1983	Gandul González Indalecio	2010	Garay Gorroño Esteban Pastor
1957	Galet Modrego Ricardo	1984	Gangoiti Cuesta Rosario	2011	Garay Hernandorena Vidal
1958	Galicia Arrue Julián	1985	Gangoiti Sarria Ramón	2012	Garay Ibáñez de Garayo Leandro
1959	Galindez Izaga Tomás	1986	Ganto Sainz José	2013	Garay Izaurieta Eustaquio
1960	Galindez Leibar Pablo	1987	Ganzabal Santua Víctor	2014	Garay Lezama Ignacio
1961	Gallabeitia Amias Casimiro	1988	Ganzo Medina Francisco	2015	Garay Miranda Juan José
1962	Gallano Martínez-Artiñano, Ángel	1989	Garagarza Larrañaga Manuel	2016	Garay Rola Juan
1963	Gallardo García Salvador	1990	Garaitonandia Berasaluce Juan	2017	Garay Ruiz Carlos
1964	Gallarzagaitia Zugaza M Antonia	1991	Garaizabal Sarrionandia Bruno	2018	Garay Ruiz José
1965	Gallastegui Larrucea Cruz	1992	Garaizar Larrazabal José	2019	Garay Sagarduy Tomás
1966	Gallastegui Velar Félix	1993	Garaizar Rentería M ^a Ángeles	2020	Garay Valle Juan
1967	Gallego Barriocanal Ángel	1994	Garamendi Ayerbe, Daniel	2021	Garaya Lecea Francisco
1968	Gallego García Andrés	1995	Garamendi Zapirain Luis	2022	Garayandia Irazola Santos

2023	Garayatabe Zubiri Mariano	2050	García Carballo Jesús	2077	García Gómez Pedro
2024	Garayo Mendiguren Juan	2051	García Casell Margarita	2078	García González Ildefonso
2025	Garayoa Anguiano Leandro	2052	García Castro José	2079	García González Manuel
2026	Garayogorta Ayesta José María	2053	García Costilla Manuel	2080	García Gutiérrez Rufino
2027	Garbizu Llaguno Arturo	2054	García Crespo Restituto	2081	García Hernández Eugenio
2028	García Abdon Mateo	2055	García Cue Mariano	2082	García Herrero Afrodisio
2029	García Alcorta Agustín	2056	García Cuerda Simón	2083	García Hervás Antonio
2030	García Alcorta Santos	2057	García Cuevas Antonio	2084	García Hoyos José
2031	García Aller José	2058	García de Andoain Olaña Fidel	2085	García Ibarra Carlos
2032	García Almanza Baldomero	2059	García de Blas Jerónimo	2086	García Ibarra Fernando
2033	García Alonso Bonifacio	2060	García de la Fuente José	2087	García Ibeas Irineo
2034	García Alonso José	2061	García de los Salmones Ruiz Francisco	2088	García Iturriaga Agapito
2035	García Alonso María	2062	García de Vicuña Uriarte Gerardo	2089	García Jiménez Alejandro
2036	García Altuna Ángel	2063	García Diez Emilio	2090	García Jubera Miguel
2037	García Álvarez Juan	2064	García Echevarría Celestino	2091	García La Cueva Gregorio
2038	García Aranburu Juan	2065	García Elorduy Julián	2092	García Landarte Santos
2039	García Arriola José	2066	García Encisco Toribio	2093	García Llanos Leonardo
2040	García Ausin Demetria	2067	García Fernández Aureliano	2094	García López Antonio
2041	García Azurmendi Jesús	2068	García Fernández Froilán	2095	García López Santiago
2042	García Belenguer Santiago	2069	García Fernández Gerardo	2096	García Martín Pedro
2043	García Benito Manuel	2070	García Ferreiro Manuel	2097	García Martínez Amador
2044	García Blázquez José	2071	García Frutos Aniceto	2098	García Martínez Gregorio
2045	García Butrón Amparo	2072	García Gaga Sixto	2099	García Martínez Jesús
2046	García Butrón Eustasia	2073	García García Ángel	2100	García Martínez Silverio
2047	García Butrón Juana	2074	García García Arturo	2101	García Mata Arsenio
2048	García Calderón Gumersindo	2075	García García Licinio	2102	García Matute Amadeo
2049	García Calle Ángel	2076	García García Lucas	2103	García Mazquiaran Eusebio

2104	García Mezo Ángel	2131	Garijo Obson Miguel	2158	Gaztelumendi Lecuona José
2105	García Monje Dolores	2132	Garín Lanzagorta Isidro	2159	Gerru Castanedo Basilio
2106	García Moral Pedro	2133	Garitacelaya Beovide José	2160	Gervas Díez Luis
2107	García Moreno Enrique	2134	Garitaonaindia Ilardia Ángel	2161	Gil Bagan Vicente
2108	García Muñoz Aniceto	2135	Garmendía Bereciartua Asensio	2162	Gil Carro Rufino
2109	García Olarte Saturnino	2136	Garmendía Garmendía Pedro	2163	Gil del Molino Andrés
2110	García Oreña Manuel	2137	Garmendiurrutia Goicoechea Pedro	2164	Gil Fernández Saturnino
2111	García Pascual Lucía	2138	Garmilla Paliza Felipe	2165	Gil Gamito Luis
2112	García Pedraza Primitivo	2139	Garnacho Rodríguez Elisardo	2166	Gil González Agustín
2113	García Pérez Teodulo	2140	Garrastachu Gurtubay Héctor	2167	Gil Lomenech Juan
2114	García Pérez, Eladio	2141	Garrastazu Basterrechea Ramón	2168	Gil López Silvino
2115	García Prada Santos	2142	Garrido Arrieta Juan	2169	Gil Marcaida Luis
2116	García Prega, Valentín	2143	Garriga de la Vega Cecilio	2170	Gil Membrado Tomás
2117	García Prieto Dionisio	2144	Garrigos Martínez Luis	2171	Gil Sanz Rojas Julio
2118	García Prieto Dionisio	2145	Garrote Echevarria Luis	2172	Giménez de la Parra Marcelino
2119	García Rajal Blas	2146	Garzaran Sagasti Pio	2173	Gimeranes San Tomé José Benigno
2120	García Ramos Santiago	2147	Garzón Baquero María Rosa	2174	Giner Arrujat Francisco
2121	García Rioja Luis	2148	Gascon Donallo José Luis	2175	Giraldez Lisbona Enrique
2122	García Rodríguez Emiliano	2149	Gasteiz Gamboa Jesús	2176	Girona Grogues Francisco
2123	García Ruiz Abraham	2150	Gasteizechevarria Gabicagogeascoa Anastasio	2177	Gobelas López Jesús
2124	García Ruiz Antonio	2151	Gastelu Dudagoitia Fructuoso	2178	Gochi Erauzquin José María
2125	García Sainz Mariano	2152	Gaubeca Garay Martín	2179	Goenaga Ayestaran German
2126	García Toyos Higinio	2153	Gauna Sarachaga Basilio	2180	Gogenola Zubicaray Gregorio
2127	García Uruga Cipriano	2154	Gauna Urrutia Ángel	2181	Goiburu Amezaga Hilario
2128	Gardeazabal Aguirre Alejandro	2155	Gaviña Andraca Ángel Genaro	2182	Goiburu Galparsoro José
2129	Garga Ayllon Pedro	2156	Gaviña Urgoiti Sofía	2183	Goicoechea Garitaonaindia Ramón
2130	Garicaldecoa Aranbarri Joaquín	2157	Gaviña Urquiola Julián	2184	Goicoechea Echeandia Narciso

2185	Goicoechea Egaña Antonio	2212	Gómez Álvarez Benito	2239	Gómez Maté Octavio
2186	Goicoechea Goicuría Eleuterio	2213	Gómez Ameyugo Emilio	2240	Gómez Merino Estanislao
2187	Goicoechea Guezuraga M Luisa	2214	Gómez Bringas José	2241	Gómez Ortiñuela José
2188	Goicoechea Igarregui Teodoro	2215	Gómez Cano José	2242	Gómez Ortiz Andrés
2189	Goicoechea Lotinaga Justo	2216	Gómez Chavarri Ramón	2243	Gómez Pedraja Pio
2190	Goicoechea Omar Manuel	2217	Gómez Chillón Victoriano	2244	Gómez Peñil Antonio
2191	Goicoechea Onaniel José María	2218	Gómez Cicero Carlos	2245	Gómez Riva Luis
2192	Goicoechea Ortega Bruno	2219	Gómez del Plan Sigfrido	2246	Gómez Rodríguez Martín
2193	Goicoechea Urquiaga Lucio	2220	Gómez del Valle Constantina	2247	Gómez Rozas José
2194	Goicolea Aguirre Cornelio	2221	Gómez Díez Ildefonso	2248	Gómez Ruiz Antonio
2195	Goin Alave Emilio	2222	Gómez Domínguez Nicanor	2249	Gómez Ruiz Antonio
2196	Goiri Garteiz Carmen	2223	Gómez Eguren José María	2250	Gómez Ruiz Bienvenido
2197	Goiri Larrinaga José	2224	Gómez Fantoba Manuel	2251	Gómez Ruiz Jesús
2198	Goiria Estancona Ignacio	2225	Gómez García Francisco	2252	Gómez Ruiz Valeriano
2199	Goiricelaya Lecumberri Fabián	2226	Gómez García Sergio	2253	Gómez Sainz Higinio
2200	Goiriena Lequerica Beascoa Benita	2227	Gómez Gardoqui Aquilino	2254	Gómez San Pedro Isaac
2201	Goirigolzarri Torrontegui Manuel	2228	Gómez Goiri Aquilino	2255	Gómez Sierra Joaquín
2202	Goiti Artega Juan	2229	Gómez Gómez Aurora	2256	Gómez Aguilaspeitia Ramón
2203	Goiti Zuazagoitia Fermín	2230	Gómez Gómez Manuel	2257	González Alayo Antonio
2204	Goiti Zugazagoitia Francisco	2231	Gómez Gómez Paulino	2258	González Allende Fernando
2205	Goitia Ellauri Joaquín a	2232	Gómez Hernández Julián	2259	González Antúnez Tomás
2206	Goitia Iturbe Jesús	2233	Gómez Hernández Manuel	2260	González Arribas Jacinto
2207	Goitiz Bastarrica Santos	2234	Gómez Julián M Asunción	2261	González Artiguez Basiliano
2208	Gojenola Garaicoechea Carlos	2235	Gómez Lavin Eusebio	2262	González Audicana Hermenegildo
2209	Golzarri Artaza Gregorio Ramón	2236	Gómez Lorenzo Esteban	2263	González Aundicana Francisco
2210	Gomara Fernández José	2237	Gómez Martín Juan	2264	González Barbero Valenciano
2211	Gómez Alonso Antonio	2238	Gómez Martín Santiago	2265	González Benito Leonor

2266	González Bidarte Ricardo	2293	González Herrera Agustin	2320	González Sabino Juan José
2267	González Calderón Casto	2294	González Hoyos Ramon	2321	González Sarralde Estanislao
2268	González Casado Francisco	2295	González Iciar Pedro	2322	González Taramona Luis
2269	González Castro Felipe	2296	González Igoño Carlos	2323	González Totorica Pedro
2270	González Contreras Sebastián	2297	González Jurado Marcelino	2324	González Ubierna Valentín
2271	González Cuesta Manuel	2298	González López José	2325	González Vecino José
2272	González de Andicana Isaac	2299	González López Liberato	2326	González Vitoria Silverio
2273	González de Langarica Ajuria José	2300	González Martín Pedro José	2327	González Zapata José
2274	González del Valle Roldán Luis	2301	González Martínez Nicolás	2328	Goñi Aguado Ildelfonso
2275	González Diez Félix	2302	González Mijangos Hipólito	2329	Goñi Blanco Andrés
2276	González Domínguez Honorio	2303	González Mijangos Valentín	2330	Gorbea Ibáñez Prudencio
2277	González Echevarria Benito	2304	González Molinos Rufino	2331	Gorbeña Meij Fernando
2278	González García Eugenio	2305	González Murillo Daniel	2332	Gorbeña Ribacoba Aurelio
2279	González García Gabriel Elías	2306	González Núñez Felipe	2333	Gorigolzarri Arumbalza Pedro
2280	González García Marcelo	2307	González Palacios Anastasio	2334	Goronaeta Mendizabal Lucio
2281	González García Modesto	2308	González Pecastain María	2335	Gorospe Egaña Prudencio
2282	González García Tomás	2309	González Peña Estanislao	2336	Gorospe Zabala Rafael
2283	González Gómez Pablo	2310	González Pérez Ángel	2337	Gorostiaga Bilbao Juan
2284	González González Antonio	2311	González Quirce Adriana	2338	Gorostiaga Capetillo Antolín
2285	González González Félix	2312	González Ramos Mariano	2339	Gorostiaga Mogaguren Marcos
2286	González González Francisco	2313	González Reyes Patrocinio	2340	Gorostiaga San Martín Felipe
2287	González González Hermógenes	2314	González Robles Fructuoso	2341	Gorostidi Amilibia Juan José
2288	González Gueme Francisco	2315	González Román Pascual	2342	Gorostiola Bilbao Julio
2289	González Gutiérrez Eristreo	2316	González Rosales Manuel	2343	Gorostiza Bilbao José María
2290	González Gutiérrez José Manuel	2317	González Rubio Isaías	2344	Gorostiza Goicoechea Modesto
2291	González Gutiérrez Vicente	2318	González Rueda Alejandro	2345	Gorozarri Gogenola Ángel
2292	González Hermosilla Fernando	2319	González Ruiz Juan	2346	Gorriñ Aristegui Juan José

2347	Gorriño Aranguena Bartolomé	2374	Guerra Ereño Eduardo	2401	Gutiérrez Calvo Andelino
2348	Gorrochategui Aguirre Pedro Julián	2375	Guerra Fontanal Santiago	2402	Gutiérrez Calvo Andelino
2349	Gorrochategui Azurmendi Valentín	2376	Guerrero Larrigueta Valentín	2403	Gutiérrez de la Fuente Jesús
2350	Gorrochategui Bilbao Prudencia	2377	Guerrero Sacristan Alfredo	2404	Gutiérrez Fuentes Paulino
2351	Gorrochategui Lazpita Jesús	2378	Guerricabeitia Bengoechea Juan	2405	Gutiérrez García Fabián
2352	Gorroño Echave Daniel	2379	Guerricaechevarria Zamora Juan	2406	Gutiérrez García Felix
2353	Gorroñoigoitia Sein José	2380	Guerricagoitia Orionaguena Tomás	2407	Gutiérrez García Juliana
2354	Gosande Pérez Luis	2381	Guerricagoitia Rentería Tomás	2408	Gutiérrez Garulo Antonio
2355	Goti Basterra Fermín	2382	Guezala Santacoloma María	2409	Gutiérrez Gaviria Julián
2356	Goti Gogenola Alejandro	2383	Guezuraga Elguezabal Juan	2410	Gutiérrez Giménez Juan
2357	Goya Goya José	2384	Guijarro Coto Celestino	2411	Gutiérrez Gómez Maximiliano
2358	Goyarzun Ugarte Mariano	2385	Guijarrubia de la Cal Aurelio	2412	Gutiérrez González Ildefonso
2359	Goyenechea Bilbao Juan	2386	Guillaron Guillaron Manuel	2413	Gutiérrez González Valentín
2360	Goyenechea Bilbao María	2387	Guillen Feliu Brigida	2414	Gutiérrez Guevara Manuel
2361	Goyenechea Zabala Isidoro	2388	Guilley Crehuet Jacinto	2415	Gutiérrez Gutiérrez Alejandro
2362	Gracia Gascón Mariano	2389	Guimon Rezola Julián	2416	Gutiérrez Igelmo Felipe
2363	Gracia Hernández José	2390	Guinea Elorza José María	2417	Gutiérrez Lantaron Eusebio
2364	Gracia Joven Josefa	2391	Guisasola Artamendi Ezequiel	2418	Gutiérrez Larena Nicomedes Emilio
2365	Gracia Sánchez Nemesia	2392	Guridi Martínez Cristina	2419	Gutiérrez Lecanda Anselmo
2366	Grandes Fernández Manuel	2393	Gurtubay Olabarri Félix	2420	Gutiérrez Longo Antonio
2367	Grau Morel Juan	2394	Gutiérrez Abascal Manuel	2421	Gutiérrez López Linares Rufino
2368	Grisaleña Subijana Domingo	2395	Gutiérrez Alberdi Ricardo	2422	Gutiérrez Macho Julián
2369	Guadilla Carpintero Nestor	2396	Gutiérrez Altolaquirre Alfredo	2423	Gutiérrez Marlote José
2370	Guardo Fernández Eudosio	2397	Gutiérrez Álvarez Domingo	2424	Gutiérrez Martínez Tomás
2371	Guenaga Barbarias Gregorio	2398	Gutiérrez Arce Gonzalo	2425	Gutiérrez Pérez Arturo Gerardo
2372	Guenaga Goicoechea Luisa	2399	Gutiérrez Azcona Esteban	2426	Gutiérrez Pérez Julio
2373	Guernica ilegible Juan José	2400	Gutiérrez Calderón Dámaso	2427	Gutiérrez Quintana Daniel

2428	GutiérrezRodríguez Petra	2455	Hernández García Amadeo	2482	Herrero Expósito Eloy
2429	Gutiérrez Ruiz Esteban	2456	Hernández González Saturnino	2483	Herrero González Venancio
2430	Gutiérrez Ruiz Vicente	2457	Hernández Hernández Jesús	2484	Herrero Leal José
2431	Gutiérrez SáezRomán	2458	Hernández Ibarquengoitia Agustina	2485	Herrero Martínez Enrique
2432	Gutiérrez Salas Alfredo	2459	Hernández Juan Felipe	2486	Herrero Pérez Fidel Pedro
2433	Gutiérrez Solano López Victoriano	2460	Hernández Juan José	2487	Herrero Rubio Marcos
2434	Gutiérrez Soto Victoriano	2461	Hernández Juan Marcelino	2488	Herrero Ruiz Gregorio
2435	Haro Najarro Justo de	2462	Hernández Macías Eufrasia	2489	Herrero Saiz Inocencio
2436	Hazas San Pedro Bonifacio	2463	Hernández Marqués Ventura	2490	Herreros Pastor Jacinto
2437	Heppe Erezuma Lucio	2464	Hernández Martín Julián	2491	Herreros Viriga, Luciano
2438	Heras Jara Luis	2465	Hernández Notivoli Felipe	2492	Herreros Vitores Félix
2439	Heras Rodero Ricardo	2466	Hernández Pérez Carlos	2493	Herrezuelos Morales Pedro
2440	Heras Sandino José	2467	Hernández Pérez Celestino	2494	Hidalgo Achucarro Juana
2441	Heredia Delgado José	2468	Hernández Rodríguez Máxima	2495	Hierro Aparicio Santiago del
2442	Heredia Ortueta Aniceto	2469	Hernández San Ginés Felisa	2496	Hierro Castaños Santiago
2443	Hermosilla Hurtado Enrique	2470	Hernández Silveti José	2497	Hierro García Jesús del
2444	Hermosilla Marzo Esteban	2471	Hernández Tomás José Antonio	2498	Hierro Villanueva M ^a Mercedes
2445	Hermosilla Ruiz Hilario	2472	Hernando Macarrón Guillermo	2499	Hieyte Ventosa Juan
2446	Hermoso del Palacio Emilio	2473	Hernando Manzanares Teresa	2500	Higuera Ahedo Agustín
2447	Hernández Andino Ismael	2474	Hernando Usabiaga Secundino	2501	Higuera Castillo José
2448	Hernández Andino Máximo	2475	Herrán Salazar Félix	2502	Higuera Duran Miguel de la
2449	Hernández Cambronero Ángel	2476	Herranz Bueno Antonio	2503	Hipólito Arce Longinos
2450	Hernández Cillan Luis	2477	Herreo Fuentes Herminio	2504	Hispano González Mariano
2451	Hernández Diez Julián	2478	Herrera González Justo	2505	Hormaeche Aldana Bonifacio
2452	Hernández Fernández Jesús	2479	Herrero Alonso Saturio	2506	Hormaeche Aldana Brígida
2453	Hernández Fraile Joaquín	2480	Herrero Bajo Marciano	2507	Hormaeche Aldana Isabel
2454	Hernández Francisco Vicente	2481	Herrero Estella, Edilberto	2508	Hormaeche Bilbao Martín

2509	Hormaeche Eguiluz Andrés	2536	Ibáñez Barrio Lorenzo	2563	Ibarrondo Lamiquiz Gregorio
2510	Hormaechea Arrien Jesús	2537	Ibáñez Burgos Agustín	2564	Ibars Gómez Timoteo
2511	Hormaechea Zamacona Rafael	2538	Ibáñez Cobata, Pedro	2565	Ibarzabal Pena Eugenio
2512	Hormaza García Ruperto	2539	Ibáñez Egusquiza Juan José	2566	Ibarzabal Zubizarreta Félix
2513	Hormaza Marcaida Jesús	2540	Ibáñez González Venancio	2567	IbergarayAnsoleaga Juan José
2514	Hormaza Olaquibel Eleuterio	2541	Ibáñez Martínez Isabel	2568	Ibiñaba Badiola Bernardino
2515	Horna Bolivar Emilio	2542	Ibáñez Montes Joaquín	2569	Icaza Elorza Antonio
2516	Horno Tejada David de	2543	Ibáñez Moreno Carmelo	2570	Icaza Gangoiti Francisco
2517	Hoyo Burón Lorenzo de	2544	Ibáñez Pérez Plácido	2571	Iceta Murua José
2518	Hoyo Morea Agustín	2545	Ibáñez Salcines Fernando	2572	Idarraza Gabicagogeascoa Eduardo
2519	Hoyo Pérez Dionisio	2546	Ibarbengoechea Achirica José María	2573	Idiáquez Garate Francisco
2520	Hoyos Entrambasaguas Manuel	2547	Ibargoitia Axpe Esteban	2574	Idigoras Apaolaza Lucio
2521	Hoyos Prieto Melchor	2548	Ibarguchi Ajuria Andrés	2575	Idigoras Elorrieta Pedro
2522	Hoz Gutiérrez Eusebio de la	2549	Ibarguen Gómez Ángel	2576	Idigoras Urizar Justo
2523	Hoz Gutiérrez José de la	2550	Ibarra Echevarria Juana	2577	Igartua Amestoy Juan
2524	Hoz Ortiz Francisco	2551	Ibarra Elezcano Francisco	2578	Igartua Lizarazu Aurelio
2525	Huergo Lasarte Víctor	2552	Ibarra Larrazabal María	2579	Iglesia del Valle María de la
2526	Huertas Larraga Mariano	2553	Ibarra Merino Castulo	2580	Iglesias del Campo Lorenzo
2527	Hueso Andrés Manuel	2554	Ibarra Olaquibel Carmen	2581	Iglesias Fernández Antonio
2528	Hurtado de Mendoza Francisco	2555	Ibarreche Legarda José	2582	Iglesias Lobeiras Domingo
2529	Hurtado Ibarrola Senen	2556	Ibarreche Pérez Constantino	2583	Iglesias Pedrero Jerónimo
2530	Hurtado Ortiz Mauricio	2557	Ibarreta Ureta Antonio	2584	Iglesias Recarte Daniel
2531	Hurtado Salazar José	2558	Ibarrola Padilla Cosme	2585	Iglesias Sorribas Tadeo
2532	Ibabe Chinchurreta Juan	2559	Ibarrolaza Gastiasoro Sabina	2586	Iglesias Vicente Ángel
2533	Ibaibarraiga Badiola Segundo	2560	Ibarrondo Aguirregoicoa Emilio	2587	Iguain Borne Juan
2534	Ibanechebea Bengoa Juan	2561	Ibarrondo Antolin Natalio	2588	Igual Landeta Antonio
2535	Ibáñez Aparicio Andrés	2562	Ibarrondo Arana Raimundo	2589	Iguaran Barandica Vicente

2590	Illana González Ángel	2617	Iraola Mugica José	2644	Ituarte Arriola Luis
2591	Illera Lechuga Marcelino	2618	Irauregui Abrisqueta Matías	2645	Ituiño Larrinaga Fermín
2592	Imaz Bilbao Casiano	2619	Iraurgui Jugo Francisco	2646	Ituiño Urresti Jesús
2593	Imaz Garteizgogeoasoa José	2620	Irausquin Iturbe Ignacio	2647	Iturbe Alberdi Ángel
2594	Incera Salas Gustavo	2621	Irazabal Aramburu José	2648	Iturbe Bernaola Cayetano
2595	Inchaurbe Gamucio, Clemente	2622	Irazabal Berrio Pedro	2649	Iturbe Martelas Vicente
2596	Inchaurraga Inchaurraga Francisco	2623	Irazabal Villalabeitia Juan Lino	2650	Iturbe Ruiz Isidro
2597	Inchaurraga Ugarrieta Pedro	2624	Irazola Arrieta Leandro	2651	Iturralde Uribe Juan
2598	Inchaurtieta Arranzabalza Andrés	2625	Irezabal Goitia, Daniel	2652	Iturraspe Uriarte Esteban
2599	Inchauspe García Manuela	2626	Iruarrizaga Musazadi Carmelo	2653	Iturregui Elorriaga Teodoro
2600	Inchausti Echaita Felipe	2627	Iruarrizaga Musazadi Jesús	2654	Iturregui Eraso José Martín
2601	Inchausti Gallarzagaitia Julia	2628	Iruarrizaga Mustadi José	2655	Iturregui Urrutia Cipriano
2602	Inchausti Martitegui Juan José	2629	Irureta Echaniz Pedro	2656	Iturregui Zabala Tobías
2603	Infante López Pedro	2630	Iruretagoyena Expósito Hermenegildo	2657	Iturri Soroa Carlos
2604	Inza Arrizabalaga Víctor	2631	Irusta Allende Domingo	2658	Iturriaga Amezola José Luis
2605	Inza Echevarri Félix	2632	Irusta Ochoa Lucas	2659	Iturriaga Echevarria Francisco
2606	Inza Trojaola Agapito	2633	Isasi Bilbao Florencio	2660	Iturriagaitia Urizar Justo
2607	Iñarritu Azcue Ramón	2634	Isasi Orobiobasterra Justo	2661	Iturriagaitia Urizar Francisco
2608	Iñigo Gómez Francisco	2635	Ispuerto Martínez Josefa	2662	Iturrioz Gorostiza Tomás
2609	Iñiguez Pérez Claudio	2636	Ispizua Alboniga Gerardo	2663	Iturriza Aguirrezabala Antonio
2610	Iñiguez Ruiz Alfredo	2637	Ispizua Alterio Valero	2664	Itxaso Bilbao Águeda
2611	Iñiguez Unibaso Julia	2638	Ispizua Altuna Ángel	2665	Iza Barrenechea Anastasio
2612	Iñoa Martín Juan	2639	Ispizua Autabe Francisco	2666	Iza Cirión Joaquín
2613	Iñurrieta Isidora Felix Vicente	2640	Ispizua Orueta Eugenio	2667	Izaga Salazar Tomás
2614	Iparraguirre Garciaarena Sinforiano	2641	Ispizua Unguru Julián	2668	Izaguirre Ayarza Bruno
2615	Irabien Ortega Manuel	2642	Isusi Aguilaspeitia Cruz	2669	Izaguirre Bengoechea Lucio
2616	Iragorri Urquiaga Julián	2643	Isusi Irazabal Irene	2670	Izaguirre Epelde Antonio

2671	Izaguirre Epelde José María	2698	Jayo Goicolea Anastasio	2725	Jugo Aspuru Ramona
2672	Izaguirre Iturbe Domingo	2699	Jayo Solozabal Claudio	2726	Julián Gallan Constantino
2673	Izaguirre Puente Ricardo	2700	Jerez Espinazo Felicísimo	2727	Junquera Lucas Ángel
2674	Izaola Aurrecochea Carmelo	2701	Jesús González Marcelino	2728	Justes Martin Arturo
2675	Izquierdo Barredo Marcelino	2702	Jiménez Aberasturi Ruiz de Eguilaz Felipe	2729	Klaus Uncilla Alberto
2676	Izquierdo Jargue José	2703	Jiménez Chaves Solemnio	2730	La Huerta Echeandi Félix
2677	Izquierdo Pérez Joaquín	2704	Jiménez Coto Luis	2731	Laboa Sistiaga Juan
2678	Izquierdo Toral Jorge	2705	Jiménez del Castillo Isidoro	2732	Laborda González Pedro
2679	Izurrategui Berosteguieta Juan	2706	Jiménez Garay Laureano	2733	Lacalle Ochoa Santiago
2680	Jaca Goicoechea Magdaleno	2707	Jiménez González Nieves	2734	Lachaga Abasolo Marcelo
2681	Jaca Salazar Eusebio	2708	Jiménez Laviano Carmen	2735	Laco Baranda Pedro
2682	Jareño Martínez Marcos	2709	Jiménez Maldonado Gonzalo	2736	Ladrero Lechosa Felipe
2683	Jarque Abad Inocencio	2710	Jiménez Martínez Francisco	2737	Lafragua Unanue Cosme
2684	Jauregui Emaldi Virginia	2711	Jiménez Ribera Antonio	2738	Lafuente Arsuaga Toribio
2685	Jauregui Goyena Francisco	2712	Jiménez Solana José	2739	Lafuente Echave Tomás
2686	Jauregui Larrabe Ceferino	2713	Jiménez Soler Francisco	2740	Lafuente Zabala Leonardo
2687	Jauregui Mendiluce Vicente	2714	Jiménez Urbina Pedro	2741	Lago Barreiro José
2688	Jauregui Urizar Román	2715	Jona Eguskiza Crescencio	2742	Lagunas Puyadas Dionisio
2689	Jaureguibeitia Aya José Luis	2716	Jondar Soeiro Joaquín	2743	Lagunero Alonso Julio
2690	Jaureguibeitia Iturriza Emeterio	2717	Jorge Laca Heliodoro Patricio	2744	Laiseca Arsuaga Aquilino
2691	Jaureguizar Bastida Juan	2718	Jorge Pérez Fermín	2745	Laiseca Madariaga Julia
2692	Jaureguizar Echevarria José María	2719	Jorin Díaz Felipe	2746	Laiseca Muro Andrés
2693	Jaureguizar Hospitaleche Melchor	2720	Jorin Fernández Enrique	2747	Lamana Nabascues Inocencio
2694	Jaureguizar Ilarramendi Rufino	2721	Joven Álvarez Gonzalo	2748	Lamana Nabascues Melchor
2695	Jayo Basterrechea Manuel	2722	Juan López Andrés	2749	Lambarri San Vicente Luis
2696	Jayo Campanaga Sebastián	2723	Juaristi Ilardia Jesús	2750	Lamiquiz Badiola Santiago
2697	Jayo Capanaga Ángel	2724	Juaristi Zubillaga Antonio	2751	Lamiquiz Sierra Andresa

2752	Lamiquiz Zugazagoitia Félix	2779	Lara Cuadra Melchor	2806	Larraz Pildain Teodoro
2753	Lana Sanz Cesáreo	2780	Laraudogoitia Bilbao Josefa	2807	Larrazabal Bilbao Félix
2754	Lanas Ruiz Félix	2781	Laraudogoitia Ibarra Cesáreo	2808	Larrazabal González Jesús
2755	Landa Eriburu José Joaquín	2782	Larizgoitia Abrisqueta Santa	2809	Larrazabal González Juan
2756	Landa Gana-Sandeliz Jesús	2783	Larizgoitia Arbaiza Claudio	2810	Larrazabal Marcaida Martin
2757	Landa Gil Purificación	2784	Larrabe Barrena Nemesio	2811	Larrazabal Sainz Ildefonso
2758	Landa López de Araya Florentina	2785	Larracoechea Urruticoechea José	2812	Larrazabal Zalbidea José Ángel
2759	Landa López Idaraza Anastasio	2786	Larracoechea Urruticoechea José	2813	Larrea Aguirre M Teresa
2760	Landa Otegui Ezequiel	2787	Larragan Landa José María Victoriano	2814	Larrea Bilbao Isidoro
2761	Landa Urrutia Felipe	2788	Larrañoiti Larracoechea Juliana	2815	Larrea Expósito Justo Agapito
2762	Landa Urrutia Jesús	2789	Larrañoitia Olabarri Joaquín	2816	Larrea González Antonio
2763	Landa Zarraga Basilio	2790	Larrañaga Aguirre Justo	2817	Larrea Goya Domingo
2764	Landaluce Iturriain Diego	2791	Larrañaga Arrese Félix	2818	Larrea Lafuente José
2765	Landaluce Larrinaga Cipriano	2792	Larrañaga Arrietaorbe Alejandro	2819	Larrea Larrañaga Sebastián
2766	Landeta Arbide Marcelo	2793	Larrañaga Celaya Antonia	2820	Larrea Unzaga María
2767	Landeta Careaga Feliciano	2794	Larrañaga Celaya Faustino	2821	Larrea Uriarte Andrés
2768	Landeta Egusquiza Hipólito	2795	Larrañaga Celayeta Joaquín	2822	Larrea Vivanco Ángel
2769	Landeta Rementeria Julia	2796	Larrañaga Corta Manuel	2823	Larrea Vivanco Luis
2770	Landía Sáez Antonio	2797	Larrañaga Guibelondo José Ramón	2824	Larrea Zubero Adolfo
2771	Lanillos Valdés José	2798	Larrañaga Juaristi Guillermo	2825	Larregui Arozamena Isidoro
2772	Lantaron Gutiérrez Gaspar	2799	Larrañaga Molinuevo Fidel	2826	Larrinaga Eizaguirre Cristóbal
2773	Lanza Olaiz Benigno	2800	Larrañaga Tolosa José Ramón	2827	Larrinaga Esnal Daniel
2774	Laña Elorza Paulino	2801	Larrañaga Unamuno Donato	2828	Larrinaga Fernández Julián
2775	Lapiz Aranburu Juan Ezequiel	2802	Larrauri Galarza Carmelo	2829	Larrinaga Ibaibarriaga Samuel
2776	Laplana Izaguirre Francisco	2803	Larrauri Gómez Manuel	2830	Larrinaga Ormaechea Sebastián
2777	Laquente Torre Anastasio	2804	Larraz Pedrosa Venancio	2831	Larrinaga Ruiz de Azua Ricardo
2778	Lara Arego Pedro	2805	Larraz Pedura Isaías	2832	Larrinaga Velo Bernardino

2833	Larrinaga Velo Jesús	2860	Lavin Lavin Pedro	2887	Leiva Echevarria Pedro
2834	Larrinaga Zabaljauregui Domingo	2861	Lavin Parra Joaquín	2888	Leiva Echevarria Serafín
2835	Larrondo Ugarte José Cruz	2862	Lavin Pérez Antonio	2889	Leiva Marín Josefa
2836	Lartitegui Arenaza Jesús	2863	Lavin Rozas José	2890	Leiza Ilardia José
2837	Lasa Bareño Damián	2864	Layana Rojo Cecilio	2891	Leiza Ilardia Leandro
2838	Lasa Monasterio Carmelo	2865	Laza Gómez Raimundo	2892	Lejarraga Bilbao Luis
2839	Lasa Monasterio Juan	2866	Lázaro Grande Miguel María	2893	Lejarreta Elgarreta Nicolás
2840	Lasa Ortuñez Guadalupe	2867	Lázaro Manrique Cirilo	2894	Lejarreta Urtiaga Manuel
2841	Lasaga Aranguena Ángel	2868	Leal Ribera Alfonso	2895	Lejarza Egusquiza Marcelino
2842	Lasarrain Cortabarría Alejo	2869	Lecanda García Antonio	2896	Lejarza Zaballa Ceferino
2843	Lascurain Aranberria Emiliano	2870	Lecea Hernández Trinidad	2897	Lemus Herrero Longino
2844	Lascurain Gauza Alejandro	2871	Lecue Andrade Miguel	2898	Leniz Goitia Dionisio
2845	Lascurain Hormachea M ^o del Rosario	2872	Lecue Andrade Vicente	2899	León Barbero Gaudencia
2846	Lascurain Iribarren Valentín	2873	Lecue Arraibi Aniceto	2900	León Bilbao Josefa
2847	Lasheras Amezaga Balbina	2874	Lecue Axpe Juan	2901	León Folgado Genoveva
2848	Lastra Bilbao José	2875	Lecue Ilardia Agustín	2902	León Folgado Hermógenes
2849	Lasuen Ayarzamendi Eulogio	2876	Lecumberri Igartua Antonio	2903	León Folgado Jacinto
2850	Lasuen Izaguirre Balbino	2877	Lecumberri Inchaurreaga Demetrio	2904	León Ortega Pedro
2851	Lasuen Robledo Policarpo	2878	Lecuona Ugarte Agustín	2905	Leonardo Moyano Raimunda
2852	Latorre Pascual Fermín	2879	Legaran Sainz Gonzalo	2906	Lequericabeascoa Guerricagoitia Severina
2853	Latorre Redolar Fermín	2880	Legarra Bengoechea Enrique	2907	Lera Portugal Consuelo
2854	Latorre Yanguas Valentín	2881	Legarra Maguregui Eugenio	2908	Lerin Romeo Valentina
2855	Laucirica Arruza Pedro	2882	Legarreta Azcarate Agustin	2909	Lete Olaizola Fermín
2856	Laucirica Gallarzagotia Gloria	2883	Legarreta Obar Martín	2910	Leturia Arambarri, José
2857	Lauren Ayuso José	2884	Legaz Peralta Martín	2911	Lezamiz Urquidi Pedro María
2858	Lauría Calvo Félix	2885	Leguina Aguirre Marcela	2912	Libano Apraiz Miguel
2859	Lavandera Campoamor Antonio	2886	Leicea Solaun Rufino	2913	Libano Urrutia Julián

2914	Liceranzu Embeitia Severo	2941	Lobete Pedraza Pedro	2968	López de Heredia Ruiz Vicente
2915	Liceranzu Madariaga Pedro Cruz	2942	Loidi Zubiaur Felipe	2969	López de Larrucea Darrarteta José Antonio
2916	Limeno Larrasolo Manuel	2943	Loinaz Lerchundi Juan	2970	López de Luzuriaga López de Gauna Nicasio
2917	Linares Barrerero Martina	2944	Lois Lorenzo Victoriano	2971	López de Sabondo Canoira Francisco
2918	Linaza Arechederra José	2945	Loizaga Aguirre Sabino	2972	López de Vallejo Zaita Quiérico
2919	Linaza Arregui Víctor	2946	Loizaga Maguregui Gerardo	2973	López Diego Julián
2920	Linaza Egaña Juana	2947	Longa Galdiz Aurelio	2974	López Domínguez Francisco
2921	Linde González Emilio	2948	Longa Martínez Manuel	2975	López Esteban Teodora
2922	Liñero Santa Coloma Francisco	2949	Longarte Arrate Vicente	2976	López Fernández Emilio
2923	Lizarazu Udabarrena Antonia	2950	López Abadía Luciano	2977	López Fernández Gionar
2924	Lizarribar Sasiain José	2951	López Aguado Víctor	2978	López Fernández Remedios
2925	Llados Arzuaga Manuel	2952	López Alonso José Luis	2979	López García Esteban
2926	Llaguno Díez Enrique	2953	López Álvarez José	2980	López García Juan
2927	Llaguno Luga Saturnino	2954	López Areta Matías	2981	López García Sebastián
2928	Llaguno Sarachaga José	2955	López Arizabala Ismael	2982	López García Timoteo
2929	Llamosas García Bernabé	2956	López Ballesteros Eloy	2983	López González Fausto
2930	Llana Fernández Carlos	2957	López Balza Ángel	2984	López Gutiérrez Eugenio
2931	Llano Eguia Federico	2958	López Barberan Gil	2985	López Huertamendía Andrés
2932	Llarena Reboredo Francisco	2959	López Bielsa José	2986	López Iglesias Félix
2933	Lledó Ramos Cayetano	2960	López Casanaya Luis	2987	López Ipiña Fernández de Aranguiz Marcelino
2934	Llona Lotina Antonio	2961	López Casanova Baldomero	2988	López Iriguen Indalecio
2935	Llorente García Germán	2962	López Casillas Pedro Jesús	2989	López Iturzaeta Benedicto
2936	Llorente González Miguel	2963	López Castillo Severino	2990	López Jiménez Eduardo
2937	Lloret Mendiola Eugenio	2964	López Costa Federico	2991	López López Andrés
2938	Llurda Borrás Joaquín	2965	López Cuervo Emilio	2992	López López José
2939	Lobato Areces Alfredo	2966	López de Arbina Landaluce Celestino	2993	López Marín Federico
2940	Lobato Arrizabalaga Tomás	2967	López de Armentia Ortiz Lucio	2994	López Martín Agustín

2995	López Mendizabal Toribio	3022	Lorenzo Pascual Joaquín	3049	Luna Hurtado Juan
2996	López Menéndez Eleuterio	3023	Lorenzo Vicente Francisco	3050	Luzarraga Anacabe Juan
2997	López Moreno José	3024	Loricera Prieto Juan	3051	Macazaga Arceluz Juan
2998	López Navas Álvaro	3025	Losada Morilla Isolina	3052	Machin Ocio Cristóbal
2999	López Nicolás Félix	3026	Losada Rivas Leonor	3053	Macho Dehesa Fermín
3000	López Nistal Natalio	3027	Loubet Uraga Tomás	3054	Macho García Casimiro
3001	López Ortega Aquilino	3028	Loyola Izaguirre, Juan	3055	Macho Gómez Ricardo
3002	López Oti Antonio	3029	Loza Ruesgas José	3056	Macías Hidalgo Casto
3003	López Pérez Eduardo	3030	Loza Sevilla Julio	3057	Macías Martin Manuel
3004	López Pérez Julio	3031	Lozano Domínguez Pedro	3058	Madariaga Apellaniz Elías
3005	López Pin Fortunato	3032	Lozano Monasterio Antonia	3059	Madariaga Elguezabal Juan José
3006	López Piñeiro Tomás	3033	Lozano Pastor Santiago	3060	Madariaga Ereño Ramón
3007	López Pulido Dositeo	3034	Lozano Portugal Rosendo	3061	Madariaga González Ángel
3008	López Ruiz Félix	3035	Lozar Morante Froilán	3062	Madariaga Marcaida Benito
3009	López Ruiz José	3036	Lubian Gorbea Federico	3063	Madariaga Orue Severiano
3010	López Sainz Cirilo	3037	Lucas Casado Salvador	3064	Madariaga Osaba Félix
3011	López Silleros José	3038	Lucas Rodríguez Ricardo	3065	Madariaga Real del Agua Pedro
3012	López Valcarcel Jesús	3039	Lucera Arenal Francisco	3066	Madariaga Zabala Pedro
3013	López Villa Aurelio	3040	Lucio Saiz Emilio	3067	Machedelar Echeverria Miguel
3014	López Villegas Daniel	3041	Luengo Lobato Alejo	3068	Madina Aramburu Eugenio
3015	López Zapata Daniel	3042	Luezas González Felisa	3069	Madraza Lombana Crisanto
3016	Lorena Martínez Amador	3043	Lugarezarrestí Echevarria Francisco	3070	Madroñero Rodríguez Manuel
3017	Lorenzo Anzola, Ángel	3044	Luis Fuente Nicolás	3071	Maeso Picón Nicomedes
3018	Lorenzo García María	3045	Luja Ibarra Benito	3072	Maestre Fernández Teodorico
3019	Lorenzo Hernández Prudencia	3046	Lujan Bao Antonio	3073	Maestre Sacristan Manuel
3020	Lorenzo López Vicente	3047	Lumaran Gómez Francisco	3074	Maguregui Agote Antonio
3021	Lorenzo Pardo Paulino	3048	Lumo Expósito Gregorio de	3075	Maguregui Bilbao Jesús

3076	Maguregui Luceret Julián	3103	Mansilla Melero Jesús	3130	Mardaras Barrueta Valentín
3077	Maguregui Maganto Domingo	3104	Manso Aguirre Vicente	3131	Mardaras Iturraspe Natividad
3078	Maguregui Totorica Bernabé	3105	Manso callejo Bernardino	3132	Mardones Oteo Ángel
3079	Maidal Gracia Antonio	3106	Manso de Zuñiga Almarza M ^a Pilar	3133	Mardones Villate Delfina
3080	Mainal Mínguez Celestino	3107	Manteco Pacheco Julia	3134	Mardones Villate Donato
3081	Maiz Idaurreta Joaquín	3108	Manterola Urigoiti Domingo	3135	Marguello Salinero Alejandra
3082	Maiz Imaz José María	3109	Manterola Urigoiti Felipe	3136	Marguello Salinero Josefa
3083	Maiz Indaberea Juan	3110	Manzanedo Crespo Antonio	3137	María Alonso Blasa de
3084	Maiz Maiz Constantino	3111	Manzano Cea Juan	3138	Marín Catalá Antonio
3085	Maiza Aruabarrena Luis	3112	Manzarbeitia Iralagorri Eustaquio	3139	Marín Fonellosa Antonio
3086	Maiztegui Madariaga Ruperto	3113	Manzarraga Aguirre Daniel	3140	Marín García Vicente
3087	Malaxechevarria Iza Aniceto	3114	Manzarraga Olabarrieta Juan	3141	Marín Martínez M ^a Cruz
3088	Malaxechevarria Mericaechevarria Francisco	3115	Mañé Marce Juan	3142	Marín Meso Miguel
3089	Maldonado Fernández Antonio	3116	Maortua Aldama Domingo	3143	Marín Ortiz Andrés
3090	Malechevarria López Ángel	3117	Maortua Areitio Anastasio	3144	Marín Ruiz Román
3091	Mallagaray Aramburu Javier Ignacio	3118	Maortua Inza Víctor	3145	Mariscal García Constancio
3092	Mallona Iza Alejandro	3119	Marañon Cañito Serrano	3146	Marón Alberdi Bernardo
3093	Malluquiza Alvaolea, Ambrosio	3120	Marañón López José	3147	Maroto Martín Crescencio
3094	Malo Iribirtegui Ricardo	3121	Marañón Muguruza Castor	3148	Marqués Martos José
3095	Mancebo Vázquez Gregorio	3122	Marañón Ruiz Casilda	3149	Marquez Palomar Vicente
3096	Mancebo Vázquez Pedro	3123	Marauri Valencia José Luis	3150	Marquina Palacios Rodrigo
3097	Mancha Carreza, Máximo	3124	Marcaida Acerechu Segundo	3151	Marquina Zuazo Tomás
3098	Mandaluniz Ealo Valentín	3125	Marcano Pastu Progreso	3152	Marrodan Pérez Serafín
3099	Mandiola Aranceta Antonio	3126	Marco Martínez Avelino	3153	Martí Mill Juan
3100	Manjón García Agustín	3127	Marco Zabaleta Víctor	3154	Martiarena Martínez de Ilarduya Félix
3101	Manrique Martín Eugenio	3128	Marcoerquiaga Iza Fernando	3155	Marticorena Olaizola Aureliano
3102	Manrique Valdivielso Santos	3129	Marcos Basabe José	3156	Marticorena Toston Justino

3157	Martin Aguirre Eduardo	3184	Martín Martínez Pablo	3211	Martínez de Nanclares Víctor
3158	Martín Andrés Agustín	3185	Martin Merino Julio	3212	Martínez Ercilla José María
3159	Martín Andrés Delfino	3186	Martín Morales Manuel	3213	Martínez Expósito Víctor
3160	Martin Aramayo, Gerardo	3187	Martín Morata Andrés	3214	Martínez Fernández Juan
3161	Martín Arce Florentino	3188	Martin Neira Félix	3215	Martínez Fernández Luis
3162	Martín Arteche José	3189	Martin Pérez Emilio	3216	Martínez García Absalón
3163	Martín Calles Francisco	3190	Martín Ríos José	3217	Martínez García Amos
3164	Martín Castro Natividad	3191	Martín Rodríguez Natalio	3218	Martínez García José Manuel
3165	Martin Chimeno Agustín	3192	Martin Rosa José	3219	Martínez González Ángel
3166	Martín Claraco Paz	3193	Martin Ruiz Rafael	3220	Martínez González Valentín
3167	Martín Espino Sebastián	3194	Martín Sandino Ángel	3221	Martínez Gorostiaga José
3168	Martín Fernández Santiago	3195	Martín Soto Victorino	3222	Martínez Granadino José
3169	Martin Fuentes Ciriaco	3196	Martin Villaroya Agustín	3223	Martínez Gutiérrez Luis
3170	Martín García Demetrio	3197	Martínez Abril Eutropio	3224	Martínez Ibáñez Arsenio
3171	Martín García Miguel	3198	Martínez Aciaga Hilario	3225	Martínez Inchausti Enrique
3172	Martín García Victoriano	3199	Martínez Aparicio Justino	3226	Martínez Juste Alberto
3173	Martin García Zósimo	3200	Martínez Apetechea Víctor	3227	Martínez Lesaca Esther
3174	Martin Guerrero Antonio	3201	Martínez Barrios Sotero	3228	MartínezLópez Francisco
3175	Martín Hernández Julián	3202	Martínez Blanco Ángel	3229	Martínez López Juan
3176	Martin Hernández Pedro	3203	Martínez Blanco Julián	3230	Martínez Maldonado Manuel
3177	Martín López Vidal	3204	Martínez Bravo Federico	3231	Martínez Mango Gregorio
3178	Martín Losada Esteban	3205	Martínez Cabrera Luciano	3232	Martínez Marcos Jesús
3179	Martin Macho Servando	3206	Martínez Collantes Francisco	3233	Martínez Martínez Ángel
3180	Martín Manga Melitón	3207	Martínez Costa Joaquín	3234	Martínez Martínez Evaristo
3181	Martin Manzanedo Antonio	3208	Martínez Curiel Cirila	3235	Martínez Martínez Hipólito
3182	Martin Martin Antonio	3209	Martínez de la Pera Astobiza Mateo	3236	Martínez Martínez José
3183	Martin Martínez Ovidio	3210	Martínez de Lejarza José Antonio	3237	Martínez Menéndez Remigio

3238	Martínez Miguel Marcelino Ángel	3265	Martitegui Olaeta Cruz	3292	Meabe Altuna Luis
3239	Martínez Molina José	3266	Maruri Bernaola Jonás	3293	Meabe Elgueta Manerto
3240	Martínez Munilla Serafin	3267	Marzana Pildain Ildfonso	3294	Meabe Ocerín Ignacio
3241	Martínez Murciego Luis	3268	Mas Piniellas Fermín	3295	Meaurio Rementeria Domingo
3242	Martínez Murga Gloria	3269	Masegosa Navarro Juan	3296	Meca Sarabia Bartolomé
3243	Martínez Oraa Hermenegildo	3270	Mata Moreno Julián	3297	Mediavilla Diez Manuel
3244	Martínez Ortega José María	3271	Mata Peña Juan	3298	Mediavilla Liñan Higinio
3245	Martínez Pascual-Porres, Elvira	3272	Matanco Coto Calixto	3299	Medina López Mariano
3246	Martínez Peña Ceferiano Antolín	3273	Maté Matarrubia Domingo	3300	Medina Rivas Antonio
3247	Martínez Pérez Florencio	3274	Mateo Celada Santiago	3301	Medrano Martínez Julián
3248	Martínez Rabago Cipriano	3275	Matía Madariaga Elvira	3302	Megones Gutiérrez Anastasio
3249	Martínez Rodríguez Sandalio	3276	Matía Madariaga Mercedes	3303	Meilan Martínez Maximiliano
3250	Martínez Rubio Francisco	3277	Matía Pascual Juan	3304	Melara Huerta Ángel
3251	Martínez Ruiz Tomás	3278	Mato Raño Manuel	3305	Melara Huerta Juan
3252	Martínez Sáez Gregorio	3279	Matute García María	3306	Meléndez Maestro Fernano
3253	Martínez Sáez Isidro	3280	Mauleon Izpurua Juan	3307	Melero Miguel Antonio
3254	Martínez Santander Adolfo	3281	Mauri Ortiz Manuel	3308	Melgares Carcos Jesús
3255	Martínez Setien Balbino	3282	Mayagaray Aramburu Constantino	3309	Mellado Rey Jesús
3256	Martínez Solana Fermín	3283	Mayor López Juan	3310	Melus Mañez Manuel
3257	Martínez Tobajas Ángel	3284	Mayoral Mayoral Isidoro	3311	Menasalvas Martín Guillermo
3258	Martínez Urbiola Jesús	3285	Maza Arriola Isidra	3312	Menchaca Arechabala Sebastián
3259	Martínez Vasco Avelino	3286	Maza Corral Pedro	3313	Menchaca Aurrecoechea Juan
3260	Martínez Vázquez Andres	3287	Mazas Campo Antonio	3314	Menchaca Gorordo Manuel
3261	Martínez Ventura Luis	3288	Mazas Rozas Joaquín	3315	Menchaca Navarro Manuela
3262	Martínez Villate Antonio	3289	Mazo Escoriaza José Ramón	3316	Méndez García Gabriel
3263	Martínez Vivanco Adolfo	3290	Mazo Vicario Juan	3317	Méndez Hortanet José
3264	Martínez Vivanco Fulgencio	3291	Mazorra Rodríguez Ángel	3318	Méndez López Julia

3319	Méndez Martínez José	3346	Mendoza Irader José	3373	Miguel Lalinde Luis
3320	Méndez Ruiz Francisco	3347	Menéndez Peña Carlos	3374	Miguel Macho Gregorio
3321	Méndez Suárez Luis	3348	Menjon Bandrés José Luis	3375	Miguel Flores José
3322	Mendia Linacero Julio	3349	Menjon Bandrés Ramón	3376	Miguel León Rosario
3323	Mendiburu Ortega Gerardo	3350	Mercero Yarza Fabian	3377	Milicua Garaitagoitia Agustín
3324	Mendiburu San Sebastián Francisco	3351	Merino Bravo Aurelio	3378	Millán Fernández Santiago
3325	Mendieta Abascal José	3352	Merino Miguel Ángel	3379	Milo García Segundo
3326	Mendieta Cortazar Juan Félix	3353	Merino Nieto Epifanio	3380	Mimenza Larrinaga Celestino
3327	Mendieta Echezarreta Mateo	3354	Merino Saiz Darío	3381	Mimenza Oyarzabal Pedro
3328	Mendieta Egaña Joaquín	3355	Merodio Latorre Ernesto	3382	Minchero Blanco Enrique
3329	Mendiguchia Solaache José	3356	Merodio Ramos Nemesio	3383	Mingo Ambrona Félix
3330	Mendiguren Acebal Domingo	3357	Merodio Robico Juan	3384	Mínguez Alcubilla perfecto
3331	Mendiguren Aceval, Rafael	3358	Mesa Barrios Antonio	3385	Mínguez Aldama Ángel
3332	Mendigureo Torrealba Sotera	3359	Mesaguer Benegas José	3386	Mínguez López Marciano
3333	Mendiola Arteagabeitia Amparo	3360	Mestraitua Bilbao Alejandro	3387	Minguito Marina Guillermo
3334	Mendiola Azcarate Isabel	3361	Mestriatua Otero, Víctor	3388	Mintegui Bilbao Segundo
3335	Mendiola Lozano Severiano	3362	Mezo Zuazo María	3389	Mintegui Pagazaurtundua Francisco
3336	Mendiola Ruiz Manuel	3363	Michelena Beraza Bartolomé Víctor	3390	Mintegui Uriguen Domingo
3337	Mendive Abasolo Antonio	3364	Mier González Enrique	3391	Mintegui Izaguirre Santiago
3338	Mendivil Cuadra José	3365	Mier Moreno Francisco	3392	Mionero Nieto Ignacio
3339	Mendivil Sarria Isidro	3366	Mier Saiz José	3393	Mir García Juana
3340	Mendivil Urquijo Sebastián	3367	Miguel Brea Dalmacio de	3394	Miragaya Baraza Luis
3341	Mendizabal Furundarena Alejandro	3368	Miguel Charroalde Eustasio de	3395	Miranda Díez Manuel
3342	Mendizabal Gómez Agustín	3369	Miguel Díaz Agustín	3396	Miranda San Vicente Sotero
3343	Mendizabal Izaguirre Severiano	3370	Miguel González Maximiano	3397	Miranda Sánchez José María
3344	Mendizabal San Pelayo Ciriaco	3371	Miguel Izcoa Jerónimo de	3398	Mirones García Ramón
3345	Mendizabal Zubiaga Agustín	3372	Miguel Izquierdo Jesús	3399	Modrego Horno Gregorio

3400	Moix Monelux Ramón	3427	Montes Herbosa Miguel	3454	Moreno Barrosa Miguel
3401	Moja Brenardez Vitorino	3428	Montes Prieto Eduardo	3455	Moreno Bilbao M ^a Dolores
3402	Moja Villanueva Juan	3429	Monteverde Echevarria Sabino	3456	Moreno Briones Marcos
3403	Mojas Bilbao Santiago	3430	Monteverde Mancisidor Juan Domingo	3457	Moreno Espinosa Manuel
3404	Molina Díaz Félix	3431	Montilla Aguera Miguel	3458	Moreno García Juan
3405	Molina Luque Rafael	3432	Montoro Garzón Antonio	3459	Moreno López Mariano
3406	Molina Quiles Miguel	3433	Montosa Medina Antonio	3460	Moreno Montero Mariano
3407	Molinero Bardeci Augusto	3434	Monzón Maisanara Julián	3461	Moreno Pérez Antonio
3408	Molinero Carazu Ebagrio	3435	Mora Rodríguez Antonio	3462	Moreno Pérez Francisco
3409	Molinero Pastor José	3436	Moragrega Gallarreta Cándido	3463	Moreno Pérez Manuel
3410	Molinos Álvarez Ángel	3437	Moral Gómez Heraclio	3464	Moreno Ropero Andres Avelino
3411	Molis Irún Telésforo	3438	Moral González Concepción	3465	Moreno Ruiz Fernández Jesús
3412	Monasterio Arrien Secundino	3439	Moral Junquera Vicente de	3466	Morentin Marzo Pablo
3413	Monasterio Caballero Hermenegildo	3440	Moral López Rey Francisco	3467	Moret Bagaria Miguel
3414	Monasterio Garay Tomás	3441	Moral Quintana Teodoro	3468	Morilla Alonso Anastasio
3415	Monasterio Gómez Eugenio	3442	Moral Santacruz María	3469	Morillo Brasado Benito
3416	Monasterio González Purificación	3443	Morales Bonilla Manuel	3470	Moro Casas María
3417	Monasterio Rodríguez José Luis	3444	Morales Calvo Eugenio	3471	Moro Martínez Isabelino
3418	Monedero Triviño Francisco	3445	Morales Madueño José	3472	Morón Morón José
3419	Monreal Catalán Andrés	3446	Morales Mollano Ángela	3473	Mortos Maza Florencio
3420	Monreal Catalán Santiago	3447	Morales Pérez Jaime	3474	Mota Astobizaga Cándido
3421	Montajo Sanz Pedro	3448	Moran Osie Victoriano	3475	Mota Murgoitio Gloria
3422	Montalban Basualdo Justo	3449	Moran San Juan José	3476	Moure Alarcon Francisco
3423	Monteja Alejo Primitivo	3450	Morante Fernández Jesús	3477	Moya Alzula Augusto
3424	Montero Alonso Antonio	3451	Morante Rodríguez Miguel	3478	Moya Bonilla Pedro
3425	Montero Losada José	3452	Morellan Palacios Pedro	3479	Moya Laplaza Marcelina
3426	Montes Cantero Emilia	3453	Morellán Palacios Pedro	3480	Moyano Beistegui Carlos

3481	Muela Nieto Luis	3508	Muñoz Ozcoidi Pedro	3535	Navascues Isasi Mariano
3482	Muerta Murga Félix	3509	Muñoz Sarasola Eusebio	3536	Naveira Lago Manuel
3483	Muerza Murga Domingo	3510	Muñozguren Urbietta Ángel	3537	Naverán Ormaechea Juan José
3484	Mugarra Expósito Bernabé	3511	Murga Acebal Mariano	3538	Navez Echevarria José Ramón
3485	Mugarra Ruiz José	3512	Murga Arizabaleta Pedro	3539	Negrete Helguera Ramón
3486	Mugica Arana Juan	3513	Murga Conde Jesús	3540	Negro Vidal Niceforo
3487	Mugica García Florentina	3514	Murias Celemin Plácida	3541	Neira Calleja Laureano
3488	Muguerza Murua Francisco	3515	Murias Díaz de Cerio Manuel	3542	Neira Poy Faustino
3489	Muguerza Ortuzar Javier	3516	Murillo Barandalla Francisco	3543	Nicolás Medina Luz
3490	Muguruza Astobiza José María	3517	Murillo Olivan Ramón	3544	Nicuesta Ustarroz Pío
3491	Muguruza Expósito Casimiro	3518	Murua Aguirre Gregoria	3545	Nieras Zabala Pedro
3492	Muguruza Lili Antonio	3519	Murua Bilbao Lorenza	3546	Nieto Gallego Nicolás
3493	Mulas de Mena Esteban	3520	Murua Chinchurreta Miguel	3547	Nieto Herreros Catalina
3494	Munduate Zurutuza Juan	3521	Muruaga Legarreta José	3548	Nieto Mata Juana
3495	Muner Hoz Pedro	3522	Nabarre Garmendia Patrocínio	3549	Niño Abad Fortunato
3496	Muniain Mañero Ángel	3523	Najera Ochagavia Jesús	3550	Nogradio Segura Eugenio
3497	Municha Garamendi Félix	3524	Naranjo Marín Ana	3551	Nogueira González José
3498	Munilla Pablo Julián	3525	Nardiz Zugazaga Florencio	3552	Noguerol Carrasco José
3499	Muñiain Sánchez Francisco	3526	Narezo Narezo Julio	3553	Noriega Dosal Fermín
3500	Muñoz Azpeitia Benito	3527	Navalón Requena Víctor	3554	Novo Macías Adolfo
3501	Muñoz Barrera Francisco	3528	Navamuel Rua Francisco	3555	Nuñez Barrenechea Tomás
3502	Muñoz De Castro Juan	3529	Navarides Guinea Jesús	3556	Nuñez Escurza Juan
3503	Muñoz Delica Fernanda	3530	Navarro Arberas Julián	3557	Nuñez Escurza Pedro
3504	Muñoz Gumiel Sebastián	3531	Navarro Balaguer M Pilar	3558	Nuñez García Ramón
3505	Muñoz Iburgurengoitia María	3532	Navarro Beascochea Policarpo	3559	Nuñez García Vicente
3506	Muñoz Mateos Isidoro	3533	Navarro Corcella Rufino	3560	Nuñez Gil Inocencio
3507	Muñoz Orue Nicolás	3534	Navas de Frutos Ángel	3561	Nuñez Montalvo Ignacio

3562	Núñez Núñez Benjamín	3589	Ochoa de Retana Ortiz de Echeverría Cecilio	3616	Olano Aguirre Victoriano
3563	Núñez Núñez Luis	3590	Odiaga Gabiola Francisco	3617	Olano Elorriaga José
3564	Núñez Osorno Dolores	3591	Odriozola Aguirre Fernando	3618	Olarra Larrauri Ascension
3565	Núñez Pascual Basilia	3592	Odriozola Guericacchevarria Pedro	3619	Olarte Gray Emeterio
3566	Núñez Rico Eloy	3593	Ogara Urquiola Bernardino	3620	Olascoaga Echevarria Tomás
3567	Núñez Rivas Félix	3594	Ogazun Cereceda Patricio	3621	Olascoaga Zumarraga Aniceto
3568	Núñez Saiz Celedonio	3595	Oguiza Garay Silvio	3622	Olascoaga Zumarraga Ignacio
3569	Núñez Santaolalla Antonio	3596	Ojanguren Sagarduy Martín	3623	Olavarrieta Monasterio, Ricardo
3570	Núñez Tenas Francisco	3597	Ojinaga Fernández José Luis	3624	Olazabal Cabrera Gerardo
3571	Núñez Urruticoechea José María	3598	Olabarri Aperribay Enrique	3625	Olazaran Zubieta Bernardo
3572	Nutini Garabeitia Umberto	3599	Olabarri Olabarri Luisa	3626	Olazari Zuazo Antonio
3573	Obieta Lequerica, Tomas	3600	Olabarria Andicoechea Domingo	3627	Olea Apraiz Ángel
3574	Obregon Andrés Pedro	3601	Olabarria Gauna Simón	3628	Olea Atucha Damián
3575	Obregon Asturias Daniel	3602	Olabarria Orive Bartolomé	3629	Oleaga Calzada Eleuteria
3576	Obregon Barrera Sabina	3603	Olabarrieta Amondarain Ignacio	3630	Oleaga Echevarria Jesús
3577	Obregon Martínez Emilia	3604	Olabarrieta Vivanco Tomás	3631	Oleaga Martínez Tomás
3578	Ocariz Barrera Pedro	3605	Olabe Arrieta Tomás	3632	Oleaga Menchacatorre Ignacio
3579	Ocejo Garate Francisco Pablo	3606	Olaeta Bilbao Escolástico	3633	Oleagoitia Garay Francisco
3580	Ocejo Osorio Anastasio	3607	Olaeta Guerricaechevarria Francisco	3634	Olearain Alcorta Santiago
3581	Ocerin Aldecoa Ceferino	3608	Olagorta Palacios Francisco	3635	Oliva Gurruchaga Jesús
3582	Ocerin Atucha Eleuterio	3609	Olaguibel Arriola Luis	3636	Olivares Angoití Enrique
3583	Ocerin Ormaechevarria Raimundo	3610	Olaguibel Arriola Vicente	3637	Olivares Ercilla Félix
3584	Ochandiano Asporosa Adriano	3611	Olaizola Echevarria Antonio	3638	Olivares Jerónimo Miguel
3585	Ochandiano Eguía Timoteo	3612	Olalde López de Luzuriaga Eloisa	3639	Olivares Larrondo Ramón
3586	Ochandio Ochadio Antonio	3613	Olalla Palomares Luis	3640	Olivas Fernández Manuel
3587	Ochoa Allende Luciano	3614	Olamendi Jauregui Cipriano	3641	Oliver Zubiar Alfonso
3588	Ochoa Castrejana Pablo	3615	Olano Aguirre Marcos	3642	Olmo Berzosa Daniel del

3643	Olmo Fuente Secundino del	3670	Ormaechea Echevarria Juan	3697	Ortega Rey José
3644	Olmo Gutiérrez Francisco del	3671	Ormaechea Lecanda Ángel	3698	Ortega Sánchez María
3645	Olmo Martín Sixto del	3672	Ormaechea Madariaga Damián	3699	Ortigosa Chica Miguel
3646	Olmos Rodríguez Máximo	3673	Ormaechea Uriarte Blas	3700	Ortin Aznar Agustín
3647	Onaindia Aruabarrena Dionisio	3674	Ormaechea Urtiaga Pedro	3701	Ortiz Acha Ignacio
3648	Onaindia Díaz Manuel	3675	Ormaechevarria Echevarria Blas	3702	Ortiz Acha Julián
3649	Onaindia Gurruchaga Claudio	3676	Ormes Deusto Tomás	3703	Ortiz Arisqueta Santiago
3650	Ontalvilla Inchausti Félix	3677	Orozco Zamacona Juan	3704	Ortiz Arribas José
3651	Ontiveros Ubago Miguel	3678	Orrantia del Castaño Pedro	3705	Ortiz Arruti Juan José
3652	Ontoria Ranero Santos	3679	Orrantia Echeandia Laureano	3706	Ortiz Bilbao Juan Cruz
3653	Oñamiel Aguirrebeitia José María	3680	Orruela Ostrea Andrés	3707	Ortiz Borges José
3654	Oñate Ibarreta Lázaro	3681	Orruma Mendivil Francisco	3708	Ortiz de Guinea Adela
3655	Opitz Salutregui Francisco	3682	Ortega Alanzón Epifania	3709	Ortiz de Urbina barrazar Gerónimo
3656	Oraindi Achurica Pedro	3683	Ortega Alday Martín	3710	Ortiz de Urbina Barrazar Luis
3657	Orbea Bergareche Federico	3684	Ortega Barriuso Teodoro	3711	Ortiz de Urbina Ortega Palmiro
3658	Orbegozo Macazaga Ignacio	3685	Ortega Benito Julio	3712	Ortiz de Zárata Arbide Antón
3659	Orbeña Domínguez Luis	3686	Ortega Bueno Felipe	3713	Ortiz de Zarate Loroño Alejandro
3660	Orbeta Tellaeché Fidel	3687	Ortega Calvo Miguel	3714	Ortiz de Zarate Martínez de Savater Santiago
3661	Ordoñez Catamin Emilia	3688	Ortega Esteban Alejandra	3715	Ortiz de Zarate Orrantia Blas
3662	Ordoñez Sesma, Amos	3689	Ortega Esteban Ángela	3716	Ortiz de Zarate San Pedro Pedro
3663	Oria Oria Alejandro	3690	Ortega García Honorato	3717	Ortiz de Zarate Secundino
3664	Oribe Puente Isabel	3691	Ortega González Félix	3718	Ortiz Gil Félix
3665	Oriol Ballesteros Pascual	3692	Ortega López Marcelino	3719	Ortiz Gil Francisco
3666	Oriol Lagarde Cecilio	3693	Ortega Martínez Roque	3720	Ortiz Gurdista Daniel
3667	Orive Barron Cesáreo	3694	Ortega Muro Florentino	3721	Ortiz Hurtado Enrique
3668	Orive Pérez Ricardo	3695	Ortega Polo Heliodoro	3722	Ortiz Hurtado Jesús
3669	Orive Zulueta Marcelino	3696	Ortega Quintanilla Melchor	3723	Ortiz Laiseca Rafael

3724	Ortíz Lobana Silverio	3751	Osa Unanue Jacinto	3778	Ozaeta Olartecoechea Félix
3725	Ortiz López Antonio	3752	Oses Alegria Ángel	3779	Ozaita Eguileta Rufino
3726	Ortiz López Mauricio	3753	Osorio López Florencio	3780	Ozpegui Amias Francisco
3727	Ortiz Madrazo Cristóbal	3754	Osorno Berezas Felicitas	3781	Padura Unanue Isabel
3728	Ortiz Ocerin Santos	3755	Osoro Cabada Gregorio	3782	Pagazaurtundua Olabarria Vicente
3729	Ortiz Olabarrieta Felipa	3756	Osticoechea Menchaca Dionisio	3783	Pagazurtundua Solaun Julián
3730	Ortiz Olabarrieta Félix	3757	Ostolaza Egaña José	3784	Palacio Guridi Felix
3731	Ortiz Rodríguez Emeterio	3758	Osuna Perálvarez Cristóbal	3785	Palacio Ocejo Pablo
3732	Ortiz Rosales Tomás	3759	Otalora Galdós Gregorio	3786	Palacio Pérez Jesús
3733	Ortiz Solar Miguel	3760	Otaola Aguirre Carlos	3787	Palacio Santiago José
3734	Ortiz Zubiaga Amadeo	3761	Otaola Alonso Gregorio	3788	Palacio Setien Aquilino
3735	Ortueta Azcuenaga Anacleto	3762	Otaola Uribarri Miguel	3789	Palacios Montes Manuel
3736	Ortuondo Herrera Manuel	3763	Otazua Artaza Benito	3790	Palacios Rodríguez Gabriel
3737	Ortuondo Zabala Eusebio	3764	Otegui Sagastibelza Manuel	3791	Palenzuela Martín Fernando
3738	Ortuoste Bilbao Justo	3765	Oteo Alonso Manuel	3792	Pallino Bilbao Juan María
3739	Ortuzar Barraincua Claudio	3766	Oteo Salazar Hilario	3793	Palmon Sodupe Manuela
3740	Ortuzar Birichinaga Elías	3767	Otero Álvarez María Luisa	3794	Palomar Castro José
3741	Ortuzar Eguiluz Manuel	3768	Otero Bilbao Josefa	3795	Palomar Martín Guillermo
3742	Ortuzar Laca Pedro Ramón	3769	Otero Jalón Francisco	3796	Palomar Redon Fernando
3743	Ortuzar Olabarri Julián	3770	Otero Oreña Faustino Miguel	3797	Palomares San Juan Eusebio
3744	Orúe Bicarregui Juana	3771	Oti Santiago Isidoro	3798	Paniagua Varayon Germán
3745	Orue Bustinza Víctor	3772	Otiñano Amecena Plácido	3799	Pañeda Rodríguez Alfredo
3746	Orue López de la Alberca Leonardo	3773	Ovejero Vega Vicente	3800	Pañeda Santa Florentina José
3747	Orue Mazaga Juan Manuel	3774	Oyarbide González Oscar	3801	Paola Baguena Vicente
3748	Orue Torrecilla José	3775	Oyarbide Izaguirre Miguel	3802	Parada Portilla Ramón Domingo
3749	Oruña Haya Casimiro	3776	Oyarzabal Barrenechea Mariano	3803	Pardo Arzubiaga Jesús
3750	Osa Jayo José	3777	Oyarzabal Barrenechea Silverio	3804	Pardo Campos Nicanor

3805	Pardo Díaz Alfonso	3832	Peiteado Reuiz Ernesto	3859	Peraza Peraza Domingo
3806	Pardo Fernández David	3833	Pelayo Doncel Gregorio	3860	Perea Landa Victoriano
3807	Pardo Gredilla Regina	3834	Pelayo Saiz José Luis	3861	Pereda Saiz Aurelio
3808	Pardo Lago Jaime	3835	Pelayo y Ruiz de Prado Cándido	3862	Peret Caselles Francisco
3809	Pardo San Emeterio Víctor	3836	Pellicier Ahedo Francisco	3863	Pérez Aguado Lucas
3810	Paredero García Julián	3837	Pellon Palacios Eladio	3864	Pérez Agudo Abelino
3811	Paredes Baranda Eleuterio	3838	Peña Allende Domingo	3865	Pérez Allende Rufino
3812	Paredes Revilla Juan	3839	Peña Allende Valentín	3866	Pérez Andrés Ángel
3813	Parra Castillo Marcelino	3840	Peña Arana Joaquín	3867	Pérez Andrés Francisco
3814	Parro Alvarran Miguel	3841	Peña Cordero Fernando	3868	Pérez Ansorena, José María
3815	Parviza Ruiz Miguel	3842	Peña Fernández Agapito	3869	Pérez Aramendi José
3816	Pascual Azada, Pedro	3843	Peña Garate Agustín	3870	Pérez Aranburu Esperanza
3817	Pascual Hernando Emilia	3844	Peña Inchausti Silverio	3871	Pérez Beneite Francisco
3818	Pascual Palacio Fidel	3845	Peña Lacruz Fernández	3872	Pérez Benguria Jesús
3819	Pastor Calvo Luis	3846	Peña Llamosas Dolores	3873	Pérez Benguria José
3820	Pastor de Pablos Daniel	3847	Peña Marlasca Virgilio	3874	Pérez Bernaola José
3821	Pastor García Lorenzo	3848	Peña Ortiz Concepción	3875	Pérez Betete María
3822	Pastor León Daniel	3849	Peña Ruiz Inocencio	3876	Pérez Bilbao Inocencia
3823	Pastor Negredo Petra	3850	Peña Ruiz Ramón	3877	Pérez Cabello María
3824	Pastor Ramago Juan Manuel	3851	Peña Sanz Eladio	3878	Pérez Calabria Patricio
3825	Pastor Zarraonaindia Luis	3852	Peña Sedano Ulpiano	3879	Pérez Castor Gumersindo
3826	Pavon Jiménez Saturnino	3853	Peña Terradillo Anastasio	3880	Pérez Castro Francisco
3827	Pazos Colina Gervasio	3854	Peñaranda del Pozo José	3881	Pérez Corcuera Eugenio
3828	Pe Pardo Pedro	3855	Peñas Parras Berta	3882	Pérez de Nanclares Sáez de Lasa Modesto
3829	Pedrazuela León Tomás	3856	Peñil Lanza Castro	3883	Pérez de Pedro Lucrecia
3830	Pedrero Martínez José	3857	Per Valero Manuel	3884	Pérez de Saracho Llano Fortunato
3831	Pedrosa Simón Teodoro	3858	Peralta Lasheras Manuel	3885	Pérez del Val Daniel

3886	Pérez Diez Florencio	3913	Pérez Martínez Eusebia	3940	Pernia Villalon Manuel
3887	Pérez Eizaguirre Eduardo	3914	Pérez Martínez Luis	3941	Pertica Asua Jesús
3888	Pérez Escartín Pedro	3915	Pérez Martínez Pedro	3942	Pertica Ussia Castor
3889	Pérez Expósito Juan José	3916	Pérez Mediavilla Mensáreo	3943	Petite Latorre Manuel
3890	Pérez Fernández Elena	3917	Pérez Merino Enrique	3944	Petralanda Barrena Anastasio
3891	Pérez Fernández Julián	3918	Pérez Moran Exiquio	3945	Petralanda Yurrebaso Agustín
3892	Pérez Fernández Ladislao	3919	Pérez Moro Marino	3946	Picaza Ibarrodo José
3893	Pérez Fernández Lorenzo	3920	Pérez Nanclares Zamudio Ángel	3947	Picaza Ibarrodo Julio
3894	Pérez García Esteban	3921	Pérez Ortiz de Zarate José María	3948	Pichel Espino, Pio
3895	Pérez García Luis	3922	Pérez Orueta José María	3949	Piedra Alvarado Celedonio
3896	Pérez Goicoechea Ángeles	3923	Pérez Oruño Isidoro	3950	Piedra Pérez Ángel
3897	Pérez Gómez Arturo	3924	Pérez Pardo Francisco	3951	Pildain Larrinaga Aniceto
3898	Pérez Gómez Eleuterio	3925	Pérez Prieto Cesáreo	3952	Pina Palos Joaquín
3899	Pérez González Fernando	3926	Pérez Prieto Cipriano	3953	Pinacho Delgado Abundio
3900	Pérez González Pablo	3927	Pérez Prieto Mariano	3954	Pinaya Foruria, Santiago
3901	Pérez Gorriti Ricardo	3928	Pérez Ramírez Cesáreo	3955	Pineda García Félix
3902	Pérez Hermosilla Félix	3929	Pérez Renilla Miguel	3956	Pineda González Manuel César
3903	Pérez Herrero Marcelino	3930	Pérez Revilla Carlos	3957	Pinedo Alberdi Desiderio
3904	Pérez Ibáñez Fermín	3931	Pérez Rivero Agustín	3958	Pinedo Monllort Pedro
3905	Pérez Iriguren Esteban	3932	Pérez Robledo Demetria	3959	Pinedo Parra Nicolás
3906	Pérez Labrador Frutos	3933	Pérez Rodríguez Eusebio	3960	Pinillos Gorricho Fernando
3907	Pérez Leal José	3934	Pérez Rojo Lucio	3961	Pinta Buena Francisco de la
3908	Pérez López Enrique	3935	Pérez Sacristán Pedro	3962	Pinta del Val Aniceto de la
3909	Pérez López José	3936	Pérez Salazar Emilio	3963	Pinta Llantada Enrique
3910	Pérez Losa Joaquín	3937	Pérez Urbina Domingo	3964	Pinto Flores Jesús
3911	Pérez Luzuriaga Mateo	3938	Pérez Zamora Martín	3965	Pintor Urgoiti Aurelia
3912	Pérez Martínez Eduardo	3939	Perlado Isla Romualda	3966	Pinuaga Arriortua Juana

3967	Piñeiro Rioja Isidoro	3994	Prado Ríos Tomás	4021	Pujana Galíndez Vicente
3968	Piñeiro Rodríguez Basilia	3995	Prados Fernández Josefa	4022	Puyalto Calderón Florentino
3969	Plaza Domínguez Saturnino	3996	Prados Fernández María	4023	Querejeta Tellería Luis
3970	Plaza Fuente Fermín	3997	Prados Serrano, Rafael	4024	Quevedo Gutiérrez Julián
3971	Plaza Ibarzabal Ricardo	3998	Presa Martínez Silvino de la	4025	Quevedo Saiz Manuel
3972	Plaza Termino Jacobo de la	3999	Prieto Abad Antonio	4026	Quiencoces Aldama Teodoro
3973	Plazaola Laspiur Serafín	4000	Prieto Fernández José	4027	Quiencoces Azcona Benedicta
3974	Plazas García Estanislao	4001	Prieto Martín Basilia	4028	Quieran Igea Luis
3975	Polo Guillen Manuel	4002	Prieto Moro Florencio	4029	Quijano Quevedo Gonzalo
3976	Polo Sara Máximo	4003	Prieto Pérez Laureano	4030	Quintana Aguirre Tomás
3977	Pons Abelló Álvaro	4004	Prieto Rodríguez Gerardo	4031	Quintana Burgoitia Facundo
3978	Pons Blanch Manuel	4005	Puente Abad Gonzalo	4032	Quintana Casi Francisco
3979	Portero Revuelta Félix	4006	Puente Ibáñez Valeriano	4033	Quintana Expósito Genaro
3980	Portilla Cuevas Rufino	4007	Puente López Severo	4034	Quintana Hurtado José María
3981	Portilla Fonseca Secundino	4008	Puente Puente Eduardo	4035	Quintana Salaverri Anselmo de la
3982	Portilla González Manuel	4009	Puente Revuelta Victoriano	4036	Quintana Ugarte Feliciano
3983	Portillo Barreras Juan	4010	Puente Ruival Alejandro	4037	Quintano Echevarria José Tomás
3984	Porto Hortas Perfecto	4011	Puertas Expósito José	4038	Quintano Echevarria Juan
3985	Poveda González Juan	4012	Puertolas Orduña Raimundo	4039	Quiñoa Arechaga Pilar
3986	Pozas Acebo José María	4013	Puertollanos Ceballos José	4040	Quirós Gómez José
3987	Pozo Esteban Alfonso del	4014	Puig Bolo José	4041	Ramírez Alonso Arturo
3988	Pozo Lecanda Dolores	4015	Puig Masdeu Salvador	4042	Ramírez Alonso Emilio
3989	Pozos Mendivil Jesús	4016	Puig Pérez Hilarion	4043	Ramírez Cobo Nicolás
3990	Prada Arrude Julio	4017	Puig Salaberri Jesús	4044	Ramirez de Olano Miguel Jesús
3991	Prádanos Molinuevo Rufo	4018	Pujadas Cabre Antonio	4045	Ramirez Martínez Hilario
3992	Pradas Pérez José	4019	Pujalte Brito Antonio	4046	Ramirez Palomo Ignacio
3993	Pradera Arruza Fernando	4020	Pujana Arana León	4047	Ramiro Blazquez Heliodoro

4048	Ramón Cebrián Basilio	4075	Regidor Agüero Leonardo	4102	Revuelta Pelayo Marcos
4049	Ramos Fernández León	4076	Reguero Arnaiz Bernarda	4103	Revuelta Sarabia Felipe
4050	Ramos García Florentino	4077	Regulez López Benito	4104	Revuelta Zulueta Félix
4051	Ramos Gil Pedro	4078	Reigadas Mantrana Juan	4105	Rey Loubet Adolfo
4052	Ramos Martínez Miguel	4079	Rellero Martín Estanislado	4106	Rey Montoya Marcela Josefa
4053	Ramos Ponce Pedro	4080	Renero Cerra Francisco	4107	Rey Real Emilio
4054	Ramos Ruiz Justo	4081	Renon Arrazola Doroteo	4108	Rey Sebastián Bernardo del
4055	Rams Monreal Salvador	4082	Renovales Llaguno Ramón	4109	Reyes Carrascal Mariano
4056	Ranedo Gutiérrez Nicolás	4083	Renovales Muñoz Ruperto	4110	Reyes Carrascal Pablo
4057	Ranero Crespo Juan	4084	Renovales Zarate Cecilio	4111	Rezola Barandiaran José Martín
4058	Ranero de la Yosa Enrique	4085	Rentería Armendari Rufino	4112	Rial Costa, Bienvenido
4059	Ranilla Carnero Honorato	4086	Rentería Ispizua Pablo	4113	Ribero Chivite Amalio
4060	Rans Fernández Francisco	4087	Rentería Zabala Evaristo	4114	Ribero Fernández Jesús
4061	Rasilla González Pedro	4088	Repiso Gil Isaac	4115	Richard Poitiers Daniel
4062	Raso Martínez Lucía	4089	Requejo Rodríguez Jesusa	4116	Rico Lezama Dionisio
4063	Rebolleda Peña Eloy	4090	Retegui Aranes Julio	4117	Rico Oquendo Julio
4064	Rebolleda Uribe Lucia	4091	Retenaga Bengoa Hilario	4118	Riesco García Abilio
4065	Recalde Larrinaga Domingo	4092	Retes González Alejandro	4119	Rigal Orozco Jesús
4066	Recalde Olabarria José	4093	Retes Robledo Marcelino	4120	Río Fernández Francisco del
4067	Redin Vidaurre Secundino	4094	Retolaza Larreategui Alejandro	4121	Río González Eustaquio del
4068	Redon Cercos Ángel	4095	Retuerto Marcos Manuel	4122	Río Illera José del
4069	Redondo Alonso Cristóbal	4096	Retuerto Salazar Zoilo	4123	Río Lacabe José Luis del
4070	Redondo Blanco Nicolás	4097	Revilla Aja Alfonso	4124	Río Río Pedro
4071	Redondo Blanco Valeriano	4098	Revilla Ruiz Lorenzo	4125	Ríos Martínez Enrique
4072	Redondo Guerrero Antonio	4099	Revilla San Miguel Antonio	4126	Ríos Peña Alfonso
4073	Redondo Jiménez Valeriano	4100	Revilla Vélez José	4127	Ríos Ruiz Miguel de los
4074	Reg Anglada León	4101	Revuelta Fernández Manuel	4128	Rivas Basterra Emilio

4129	Rivas Eguia Estanislao de la	4156	Rodríguez Elías Eduardo	4183	Rodríguez Emilio
4130	Rivas Marcos Tomasa	4157	Rodríguez Estebanez Alejandro	4184	Rodríguez Francisco
4131	Rivas Ríos José Luis	4158	Rodríguez Fernández Pedro	4185	RodríguezRodríguez Isidoro
4132	Rivera García Pedro	4159	Rodríguez García Antonio	4186	Rodríguez Rodríguez Matías
4133	Rivero Caramazana Anastasio	4160	Rodríguez García Elena	4187	Rodríguez Ruiz Sofía
4134	Rizo Arnaldo Diego	4161	Rodríguez García Manuel	4188	Rodríguez Sáez Ovidio
4135	Robledo Blanco Manuel	4162	Rodríguez García Saturnino	4189	Rodríguez Sánchez Juan
4136	Roda Asunción Manuel	4163	Rodríguez Gómez Eduardo	4190	Rodríguez Santiago Gregorio
4137	Roda Ocaranza Carlos	4164	Rodríguez González Ignacio	4191	Rodríguez Sedano Manuel
4138	Rodrigo Castillejo Justina	4165	Rodríguez González Raimundo	4192	Rodríguez Serena Bernardo
4139	Rodrigo Expósito Fausto	4166	Rodríguez Gutiérrez Santos	4193	Rodríguez Solís Luis
4140	Rodrigo Ferrer Bernardino	4167	Rodríguez Hernández Antonio	4194	Rodríguez Suárez Manuel
4141	Rodrigo Pérez Manuel	4168	Rodríguez Jiménez Matías	4195	Rodríguez Torres José
4142	Rodrigo Ruiz José	4169	Rodríguez Lázaro Juan	4196	Rodríguez Urbina Luis
4143	Rodríguez Asensio Miguel	4170	Rodríguez Maldonado Manuel	4197	Rojas López Antonio
4144	Rodríguez Barcena Ángel	4171	Rodríguez Martín Faustino	4198	Rojo Alonso Miguel
4145	Rodríguez Bilbao Pedro	4172	Rodríguez Méndez Joaquín	4199	Rojo Merino Julián
4146	Rodríguez Braña Luis	4173	Rodríguez Muñoz Manuel	4200	Rojo Obeso Alejandro
4147	Rodríguez Campos Jesús	4174	Rodríguez Orrantía Carmelo	4201	Rojo Roldan Aquilino
4148	Rodríguez Cantón Miguel	4175	Rodríguez Ortiz del Campo Eduardo	4202	Rojo Sánchez Hilario
4149	Rodríguez Castillo Eladio	4176	Rodríguez Pérez Antonio	4203	Rojo Santos Antonio
4150	Rodríguez Castillo Eladio	4177	Rodríguez Pérez Atilano	4204	Rola Garay José
4151	Rodríguez Cid Luis	4178	Rodríguez Quintana Alejandro	4205	Roldan Lara José
4152	Rodríguez Díez Abilio	4179	Rodríguez Ramírez Francisco Javier	4206	Rollan Junquera Francisco
4153	Rodríguez Díez Heliodoro	4180	Rodríguez Ramos Juan	4207	Román Pampliega Toribio
4154	Rodríguez Docal Félix	4181	Rodríguez Río César	4208	Romeo San Nicolás José Luis
4155	Rodríguez Domínguez Fidel	4182	Rodríguez Rodrigo José	4209	Romero Aguaviva Daniel

4210	Romero Agudo Manuel	4237	Rubio Cid Ángel	4264	Ruiz de Galarreta Uriarte
4211	Romero Arretolla Eugenio	4238	Rubio Gonzalo Florentino	4265	Ruiz de Lezcano San Nicolás Antonio
4212	Romero Bagineta Víctor	4239	Rubio Guzmán Diego	4266	Ruiz de Mendoza Mugica Rogelio
4213	Romero Barquin Juan	4240	Rubio Menchaca Ambrosio	4267	Ruiz de Miguel Hilario Luis
4214	Romero Barragan Julián	4241	Rubio Murillo Justo	4268	Ruiz Díez Albino
4215	Romero Martínez Bernardo	4242	Rubira Sanz Gerardo	4269	Ruiz Díez José Luis
4216	Romero Martínez Francisco	4243	Rueda Carmona Josefa	4270	Ruiz Díez Tiburcio
4217	Romero Navarro Pascual	4244	Rueda Santos Victoriano	4271	Ruiz Expósito Alejandro
4218	Romero Quintana María	4245	Rufino Barea Melchor	4272	Ruiz Expósito, Ezequiel
4219	Romero Rodríguez Antonio	4246	Rufo Rubio Rogaciano	4273	Ruiz Fernández Bernardo
4220	Romero Santiago Rafael	4247	Rufrancos Arregui María	4274	Ruiz Fernández Felipe
4221	Romero Villanueva Mariano	4248	Rugama Pujol Ramón	4275	Ruiz Fernández Jesús
4222	Romo Urrutia José	4249	Ruiz Abajo Félix	4276	Ruiz García Gregorio
4223	Rosa Muñoz José de la	4250	Ruiz Albizuri Fidel	4277	Ruiz Gil Eladio
4224	Rosales Arechederra José	4251	Ruiz Altuna Antonio	4278	Ruiz Gómez Benjamín
4225	Roscales Mier Juan	4252	Ruiz Álvarez Dionisio	4279	Ruiz Gómez Bienvenido
4226	Rotaeche Basaldua Tomás	4253	Ruiz Angulo German	4280	Ruiz Gómez Emilio
4227	Rovira Folch Isidro	4254	Ruiz Arriazu Ramón	4281	Ruiz Gómez Fructuoso
4228	Rovira Montemayor Carlos	4255	Ruiz Camarero Macario	4282	Ruiz Gómez Vicente
4229	Royo Ciordia Martín	4256	Ruiz Campillos Mateo	4283	Ruiz Gutiérrez Generoso
4230	Royuela Espina José	4257	Ruiz Carretero Andrés	4284	Ruiz Gutiérrez Lorenzo
4231	Royuela García Justiniano	4258	Ruiz Castrillo Gervasio	4285	Ruiz Ibarra Marcos
4232	Ruano Echevarria Alejandro	4259	Ruiz Cobo Luis	4286	Ruiz Lastra Arsenio
4233	Ruano González Estanislao	4260	Ruiz Corta Tomás	4287	Ruiz López Manuel
4234	Ruano Rodríguez Zoilo	4261	Ruiz Cueva Paulino	4288	Ruiz Marín Pilar
4235	Ruano Torres José	4262	Ruiz de Aguirre Basurto Lucio	4289	Ruiz Martín Enrique
4236	Rubiño González Francisco	4263	Ruiz de Aguirre Urtiaga Julián	4290	Ruiz Martínez Acacio

4291	Ruiz Martos Ramón	4318	Sáenz Ocio Ramón	4345	Sainz Echegaray Pilar
4292	Ruiz Peña Guillermo	4319	Sáenz Rocandio, Calixto	4346	Sainz Gutiérrez José
4293	Ruiz Pérez Felipe	4320	Saeta Cibrian Hipólito	4347	Sainz Ibáñez José
4294	Ruiz Pérez Joaquín Gabriel	4321	Sáez de Buruaga Aramburu Eloy	4348	Sainz Mangado Pascasio Petronio
4295	Ruiz Pérez Manuel	4322	Sáez de Miera López Eugenio	4349	Sainz Sainz Benedicto
4296	Ruiz Postigo Antonio	4323	Sáez de Zaitegui Ortiz Félix	4350	Sainz Santander Celestino
4297	Ruiz Revuelta Lázaro	4324	Sáez Garma Vicente	4351	Saiz Aguirre Domingo
4298	Ruiz Robledo Francisco	4325	Sáez Hernández Román	4352	Saiz Cortazar Cesáreo
4299	Ruiz Robles Eduardo	4326	Sáez Onaniel Juan	4353	Saiz Cortazar Santiago
4300	Ruiz Rodríguez Ignacio	4327	Sáez Orive Luis	4354	Saiz de la Maza Maeso Luis
4301	Ruiz Rodríguez Rafael	4328	Sáez Zamanillo Celedonio	4355	Saiz Gutiérrez, Damián
4302	Ruiz Romero Carmen	4329	Sáez Zorita Pedro	4356	Saiz Manterola José
4303	Ruiz Ruiz Ramón	4330	Sagarduy Larizgoitia Toribio	4357	Saiz Maza Caballero Emilio
4304	Ruiz Ruiz Venancio Alfredo	4331	Sagarduy Olaso Celestino	4358	Saiz Muñoz Constancio
4305	Ruiz Sáenz Ricardo	4332	Sagarna Goicoechea Justo	4359	Saiz Ruiz César
4306	Ruiz Sáez Antonio	4333	Sagarraga Mendezona Florentino	4360	Saiz Santander Eduardo
4307	Ruiz San Millán Fausto	4334	Sagarraga Urruticoechea Guillermo	4361	Saiz Soria Lucia
4308	Ruiz Sierra Miguel	4335	Sagastagoitia Barturen José Ignacio	4362	Saiz Villegas Félix
4309	Ruiz Ugarte Eloy	4336	Sagastagoitia Calleja Eloy	4363	Saiz Villegas Pedro
4310	Ruiz Vegas Pedro	4337	Sagastagoitia Iza Gregorio María	4364	Salagre Moria, Baltasar
4311	Ruiz Zubia María	4338	Sagastasola Unzueta Eduardo	4365	Salas Sáez Federico
4312	Saavedra López Ángel	4339	Sagasti Ibáñez Juana	4366	Salaverri Ahedo Felipe
4313	Saavedra Zubillaga Ciriaco	4340	Sagasticoechea Murgoitio Leandro	4367	Salazar Llanteda Ramiro
4314	Sabido Herrero Hermenegildo	4341	Sagastume Alcorta Jorge	4368	Salazar López Pedro
4315	Sabiniarte Elguezua Ignacio	4342	Sagredo Matienzo Pedro	4369	Salazar Oña Milagros
4316	Sadaba García Dolores	4343	Sahagun Yécora Mariano	4370	Salbidegoitia Larrea Fernando
4317	Sadaba García Isidro	4344	Sainz de la Maza Atilano Benito	4371	Salcedo Amando Santiago

4372	Salcedo Basterrechea Isabel	4399	San Emeterio Olabarria Lorenzo	4426	Sánchez Borobio Agustín
4373	Salcedo Ibarra Máximo	4400	San Emeterio Pacheco José María	4427	Sánchez Borobio Francisca
4374	Salcedo Olabieta José	4401	San Emeterio Riego Rufino	4428	Sánchez de Luna Sesma Manuel
4375	Salcedo Udaondo Leandro	4402	San Ildefonso Martínez Antonia	4429	Sánchez Díaz Justo
4376	Saldaña Fuente, Constante	4403	San José /no pone /Macario	4430	Sánchez García Cirilo
4377	Salegui Izarcelaya José	4404	San José Lentigo Teodoro	4431	Sánchez García Esteban
4378	Salgado Rodríguez Francisco	4405	San José Rodríguez Mariano	4432	Sánchez García Matilde
4379	Salinas Alonso Virgilio	4406	San Martín Oliva Ángel	4433	Sánchez Hernández Julio
4380	Salinas Orradre Ignacio	4407	San Martin Orive Jesús	4434	Sánchez Herrera Zoilo
4381	Salinero Orrasco María	4408	San Martín Pina Juan	4435	Sánchez Martín Nicolás
4382	Salmanton Garrastachu Juana	4409	San Martín Real de Asúa Ángel	4436	Sánchez Moreno Valeriano
4383	Salmon Escuin Agustín	4410	San Martin San Vicente Antonio	4437	Sánchez Muñoz Prima
4384	Salmón Fernández Manuel	4411	San Martín Sáez Segundo	4438	Sánchez Orgaz Cristóbal
4385	Salmón Salcines Pedro	4412	San Miguel Manso Santiago	4439	Sánchez Petite Gregorio
4386	Salon Cubano Antonio	4413	San Millán Arteche Cándido	4440	Sánchez Picón José
4387	Salueña Aznar Blas	4414	San Pedro Blanco Ambrosio	4441	Sánchez Pozueta Carlos
4388	Salvatierra Arana Gregorio	4415	San Pedro Lizarralde Félix	4442	Sánchez Ruiz Francisco
4389	Salveña Salero Pablo	4416	San Román Sánchez Juan	4443	Sánchez San Pedro José
4390	Samaniego Aramburu Víctor	4417	San salvador del Valle Ricardo	4444	Sánchez Sánchez Juan
4391	Samper Blasco Luis	4418	San Sebastián Alzaga José	4445	Sánchez Valverde Lacorte Ángel
4392	San Agustín Martínez Domingo	4419	San Tomé Gómez Luis	4446	Sánchez Ventura Ángel
4393	San Antón Bilbao Bautista	4420	San Vicente Iparraguirre Marcelino	4447	Sanchiz Soto Juan
4394	San Casimiro Sánchez Francisco	4421	San Vicente Ruiz Remigio	4448	Sancho Zuribel Isidoro
4395	San Cristóbal Orbe Alberto	4422	Sancha Barbadillo German	4449	Sanchoyerto Amechezurra Mauricio
4396	San Emeterio Alvarado Jesús	4423	Sánchez Alonso Miguel	4450	Sandoval Calvo Agustina
4397	San Emeterio Bodin Esteban	4424	Sánchez Andrés Modesta	4451	Sandoval Pérez Francisco
4398	San Emeterio Matilde	4425	Sánchez Bellido Jesús	4452	Sangrador Gonzalo Catalina

4453	Sangrador Gonzalo Filomena	4480	Santaromana Pardo Pascual	4507	Saribiarte Elguezua Simón
4454	Sangroniz Ondarza Serapio	4481	Santiago Ciprian Isidoro	4508	Sarmiento Rodríguez Manuel
4455	Sansinenea Zurupe Luis	4482	Santiago Gutiérrez Ignacio	4509	Sarralde Álvarez Ignacio
4456	Santa Ana Diego Clemente	4483	Santiago Pérez Daniel	4510	Sarria Alegría Juan
4457	Santa Ana Iturrain Jovita	4484	Santiago Revilla Adolfo	4511	Sarria Alegría Pedro
4458	Santa Coloma Zamarripa Víctor	4485	Santibañez Fernández Remigio	4512	Sarria Elortegui Antonia
4459	Santa Fe Edo Ángel	4486	Santisteban Hurtado Pedro	4513	Sarria Zubiaguirre Antonio
4460	Santa María Sanz Manuel	4487	Santorcuato Irusta Román	4514	Sarriugarte Solozabal Isidro
4461	Santacoloma Peñauri Alejandro	4488	Santos Martín Benito	4515	Sasieta Otaño Máximo
4462	Santamaña Pérez Eduardo	4489	Santos Postigo Agustina	4516	Sastre Fernández Fermín
4463	Santamaría Aguirre Fidel	4490	Santua Aldama José	4517	Sastre García Lorenzo
4464	Santamaria Aspiazu Domingo	4491	Sanz Ajuria Justo	4518	Sastre Guede Antonio
4465	Santamaría Castro Agustin	4492	Sanz Bermejo Pedro	4519	Saz Ascoz Mariano
4466	Santamaría Castro Anastasia	4493	Sanz Calvo Demófilo	4520	Saz Gracia Domingo
4467	Santamaría Colina Aurelio	4494	Sanz Dueñas Petra	4521	Scheimbrger Lienthal Hermz
4468	Santamaria Costana Francisco	4495	Sanz Ibáñez Juan	4522	Sebastián Encabo Emeterio
4469	Santamaría Expósito Ángel	4496	Sanz Martín Guillermo	4523	Sebastián Jaca Pablo
4470	Santamaria Expósito Lucrecia	4497	Sanz Ortiz Esteban	4524	Sebastián Valtierra Raimundo
4471	Santamaria Expósito Praxedes	4498	Sanz Quevedo José	4525	Sedano Ruiz Raimundo
4472	Santamaría Fernández Leandro	4499	Sanz Ruiz Juan	4526	Sedano Sedano Dimas
4473	Santamaría Mateo Ciriaco	4500	Sanz Tobajas Juan	4527	Sedano Yarto Nicasio
4474	Santamaria Pérez Ceferino	4501	Sañudo Palazuelos Narciso	4528	Segura Díez Ignacio
4475	Santamaría Ruiz Gregorio	4502	Sarabia Palencia Eufronio	4529	Sendagorta Gervasio Ignacio
4476	Santamaría Santamaría Gabriel	4503	Sarachaga Urquijo Crisanto	4530	Senespleda Quintanal Antonio
4477	Santamaría Uribarrena Manuel	4504	Saracho Ahedo Luis	4531	Senin Senin Julián
4478	Santamaria Urrutichoechea Francisco	4505	Saras Corral Juan	4532	Septien Bombin Elías
4479	Santander Fernández Martín	4506	Sarasqueta Ruiz Víctor	4533	Sergio Mendoza Emilio

4534	Serna Díaz Escolástica	4561	Sierra Polanco Ramón	4588	Solana Ruiz Aniceto
4535	Serna García Castudo Lucio	4562	Sierra Ruiz Serafín	4589	Solar Fernández Jesús
4536	Serna González Isabel	4563	Sierra Sánchez Vicente	4590	Solar Quintana Antonio
4537	Serna Gutiérrez Arsenio	4564	Silio Mier José	4591	Soler Torralba Francisco
4538	Serna Huelva Justo	4565	Simo Vaquero Miguel	4592	Sollano Francos Francisco
4539	Serna Ruiz Manuel	4566	Simón Expósito Francisco	4593	Solorzano Arza Félix
4540	Serrano López Luis	4567	Simón González Eugenio	4594	Solorzano Rumoroso Pedro
4541	Serrano Narváez Amador	4568	Sisniega del Rey Manuel	4595	Solozabal Iturbe Lorenzo
4542	Serrano Ubieta Eusebio	4569	Sisniega Sisniega Braulio	4596	Solozabal Onaindia Félix
4543	Serrate Castellón Antonio	4570	Sistiaga Frías Teodoro	4597	Sopeña Ibáñez Alfredo
4544	Sertucha Arpide Victoriano	4571	Sobrino Alonso Enrique	4598	Soraso Esnaola Ángel
4545	Sesma Buñuel Valentín	4572	Sobrino Lezama Miguel	4599	Sordo Fernández Antonio
4546	Sesma Martínez Gregorio	4573	Sodupe Odriozola Pedro	4600	Sordo Rivero Guillermo
4547	Sesumaga Bretos Mari Cruz	4574	Sojo Loizaga Juan	4601	Soria Larrea Ramón
4548	Setien Garrido Cesáreo	4575	Sola Larrañaga Francisco	4602	Soria Las Heras Pilar
4549	Setien Peláez José	4576	Sola López Martín	4603	Soriano López Ramón
4550	Setien San Emeterio Martin	4577	Sola Ongay Lucio	4604	Soroa San Juan José
4551	Severon Rodríguez Antonio	4578	Solaeta Bernaola Ezequiel	4605	Soto Castanedo Evaristo
4552	Sevilla Mansilla Florinda	4579	Solagaistua Torrealday Teodoro	4606	Suaga Duñabeitia Cecilio
4553	Sierra Aduriz José María	4580	Solaguren Basaldua Eusebio	4607	Suarez Álvarez Constantino
4554	Sierra Cabarga Felipe	4581	Solaguren Fernández Gregorio	4608	Suárez Begoña José Luis
4555	Sierra Calle Antonio	4582	Solaguren Ortuoste Juan	4609	Suárez Blanco José
4556	Sierra Casanova Alfredo	4583	Solaguren Ortuoste Miguel	4610	Suárez Ibarra Salvador
4557	Sierra Cruz Torcuato	4584	Solaguren Urcelay Crescencio	4611	Suárez Mirazo Antonia
4558	Sierra Echevarria Antonio de la	4585	Solagurenbeascoa Bilbao Jesús	4612	Suárez Peña Sergio
4559	Sierra Gandara Manuel	4586	Solana Ballesteros Vicente	4613	Suárez Rivero Antonio
4560	Sierra Ortega Heraclio	4587	Solana Gutiérrez Miguel	4614	Subias Cascasas Miguel

4615	Subinas Elcano José María	4642	Telleria Amillategui Emeterio	4669	Torre Castresana Eleuterio
4616	Sumaeta Arrieta Águeda	4643	Telleria Areizaga Florencio	4670	Torre Delgado Ricardo de la
4617	Tabares Jiménez Jesús	4644	Telleria Echenagusia Ciriaco	4671	Torre García Felipe de la
4618	Tafalla Expósito Pascual Marciano	4645	Tellería Urizarbarrena Ángel	4672	Torre García José
4619	Talledo Ereño Raimundo	4646	Temiño Aparicio Paldo	4673	Torre Hernández Wenceslao
4620	Tamayo Díez Marín	4647	Tena Araguete No pone	4674	Torre Martínez Laureano
4621	Tamayo Martínez German	4648	Terao López Valeriano	4675	Torrealday Zugadi Bernardo
4622	Tamayo Rodríguez José	4649	Terribas Carrasco Gabriel	4676	Torrezilla Revuelta Adolfo
4623	Tamayo Rojas Julio	4650	Teso Sandoval Clemente del	4677	Torrezilla Vesga Francisca
4624	Tapia Garrido Daniel	4651	Ticero Saiz José	4678	Torres Asuaga Serapio
4625	Tapia Ruiz Miguel	4652	Tirado Rus José	4679	Torres Bonet, Vicente
4626	Taranco Isusi Fernando	4653	Tobalina Oraá Ángel	4680	Torres Escudero Cipriano
4627	Taranco Isusi Pedro	4654	Tobalina Valderrama Juan	4681	Torres Jiménez Carmelo
4628	Taranco Ugada Luis	4655	Toca Larrucea Palomino	4682	Torres Juárez Rafael
4629	Tari González Pascual	4656	Toja Abaroa Domingo	4683	Torres Muller José
4630	Tascón González Javier	4657	Tojo Cano Ángel	4684	Torres Ruiz Felipe
4631	Teherán Aguado José	4658	Toledo Flores Felicidad	4685	Torres Sáez Antonio
4632	Teheran del Río Fernando	4659	Toledo Ortega Antonio	4686	Torrontegui Egusquiza Juan Luis
4633	Teja Fernández Valeriano	4660	Tomás Sáez Gregorio	4687	Torrontegui Galdona Jesús
4634	Tejedor Gómez Juan	4661	Tomás Sáez Higinio	4688	Torrubia Baigorri Florentino
4635	Tejedor Gómez Tiburcio	4662	Tonda Marco Vicente	4689	Totorica Loroño Bernabé
4636	Tejedor Pascual Mariano	4663	Toribio Rivas Adolfo	4690	Totorica Ordeñana Vicente
4637	Tejerina Arzo Pedro	4664	Torio Sarrionandía Ángel	4691	Toticaguena Martiartu Ramón
4638	Tellaeche Cuadra Faustino	4665	Torno del Valle Virgilio	4692	Trecu Tejería Juan Bautista
4639	Tellechea Arqueta Nicasio	4666	Toro López de Armentia	4693	Trecu Urizar Cristina
4640	Tellechea Lasarrain Javier	4667	Torre Aguirregoitia Juan	4694	Trespaderne Navarro Hilario
4641	Tellechea Leguina Francisca	4668	Torre Cano Gregorio de la	4695	Trigo Campos Mariano

4696	Trigueros Aldaya José Luis	4723	Ugarte Oquendo Pascual	4750	Unibaso Echegaray Juan Bautista
4697	Trincado Rodríguez José Ramón	4724	Ugarte Ortíz de Zárate Leocadio	4751	Unibaso Echegaray Lorenzo
4698	Tristan Fernández de Retana Albano	4725	Ugarte Ortiz de Zarate Saturnino	4752	Unibaso Urrutia Sabino
4699	Trojaola Eguia Ambrosio	4726	Ugarte Plaza Miguel	4753	Unibaso Zalbidea Adrian
4700	Troncoso Suárez Manuel	4727	Ugarte Urcelay Teodoro	4754	Unquera Cabañas Emiliano
4701	Trucíos Antoñano Ángel	4728	Ugarte Ureta Santiago	4755	Unzaga Ariño Jesús
4702	Trueba Gandara José	4729	Ugarteche Bilbao Ramón	4756	Unzaga Egusquiza Daniel
4703	Trueba Graicel Juan José	4730	Ugarteche Escondrillas Carmelo	4757	Unzalu Cearsolo Teodoro
4704	Tudón Nogueras Claudio	4731	Ugartechea Urquieta Francisco María	4758	Unzue Guembe Nicolasa
4705	Turanzas Poó Alfonso	4732	Ugena Las Joaquín	4759	Unzueta Ochoa Francisco
4706	Turrado Fernández Fernando	4733	Ugido Chamorro Faustino	4760	Uña Fernández Florencio
4707	Udaondo Zugazagoitia Tomás	4734	Ulanga Uria Antonio	4761	Uranga Charramendiete Eusebio
4708	Ugalde Araucoa José María	4735	Ullibarri Uralde Joaquín	4762	Uranga Zubieta Félix
4709	Ugalde Iraculis Juan	4736	Ullivarri Molinero Lucio	4763	Urbano Amabarrena Juan
4710	Ugarte Abaitua Jesusa	4737	Ulloa Pozo Ángel	4764	Urbano Cantarero Segundo
4711	Ugarte Aguirrechu Demetrio	4738	Ulondo Arteche Ignacio	4765	Urberuaga Anchutegui Andrés
4712	Ugarte Aguirrechu Juan	4739	Umaran Goicolea Antonio	4766	Urbieta Echevarria José
4713	Ugarte Arenaza José	4740	Umaran Zubillaga José	4767	Urbieta Elizgaray Domingo
4714	Ugarte Arqueta Alejandro	4741	Unamuno Expósito Petra	4768	Urbieta Villalabeitia Jerónima
4715	Ugarte Basarte Serapio	4742	Unamuno Jauregui Martin	4769	Urcelay Dertrano Vicente
4716	Ugarte Gainzaran Francisco	4743	Unamuno Maiztegui Pilar	4770	Urcelay Elorza Facundo
4717	Ugarte Garaigordobil Hilario	4744	Unamuno Mendizabal Margarita	4771	Urcelay Larraza José María
4718	Ugarte González de Langarica Víctor	4745	Unanue Jiménez Fermín	4772	Urcola Belamendia Manuel
4719	Ugarte Gurtubay Antonio	4746	Uncilla González Ramón	4773	Urcullu Echevarri Cosme
4720	Ugarte Larrazabal Antonio	4747	Unda Sainz de la Maza Consuelo	4774	Urcullu Echevarri Luis
4721	Ugarte Lili Ricardo	4748	Undabarrena Inchausti Ricardo	4775	Urdangarin Imaz Felipe
4722	Ugarte Mendieta Manuel	4749	Unibaso Basterrechea Vicente	4776	Ureña López Nicolás

4777	Ureña Ríos Antonio	4804	Uriarte Oleaga Eusebio	4831	Uribeganecoa Graitonaindia Ramona
4778	Ureta Dúo Felipe	4805	Uriarte Osés Pedro	4832	Uribemanda Arana Jesús
4779	Ureta Lavin Emeterio	4806	Uriarte Ozamiz José Ignacio	4833	Urien Uriarte Saturnino
4780	Ureta Lavin Francisco	4807	Uriarte Rentería Francisco	4834	Uriguen Duñabeitia Jesús de
4781	Urgel del cerro Félix	4808	Uriarte Ugalde Doroteo	4835	Uriguen Querejeta Guillermo
4782	Urigo Villasante Eliseo	4809	Uriarte Ugalde Valentín	4836	Uriguen Retes Jesús
4783	Urigoiti Badiola José Antonio	4810	Uriarte Urcelay Félix	4837	Urio Munarriz Luis
4784	Urigoiti Castañares Pío	4811	Uriarte Uriarte Blas	4838	Urionabarrenechea Aguirre Lucio
4785	Urigoiti Esturo Honorio	4812	Uriarte Uriarte José	4839	Urionabarrenechea Bengoechea Máximo
4786	Uria Vicandi Gervasio	4813	Uriarte Zamalloa Fidela	4840	Urionabuena Malloa Victoriano
4787	Uriarte Aguirre Juan Pedro	4814	Uriarte Zarandona Eusebio	4841	Urionaguena Garro José
4788	Uriarte Arteagabeitia Margarita	4815	Uriarte Zarandona José María	4842	Urizar Barandica Leoncio
4789	Uriarte Arteta Eulogio	4816	Uriarte Endemaño Juan	4843	Urizar Carcaja Ángel
4790	Uriarte Arteta Victoriano	4817	Uribarri Abadia Isidro	4844	Urizar Echevarria Ignacio
4791	Uriarte Astigarraga Raimundo	4818	Uribarri Amesti Teodora	4845	Urizar Gosencia Eladio
4792	Uriarte Bilbao Francisco	4819	Uribarri Astarloa Francisco	4846	Urizar Ibabe Gabina
4793	Uriarte Echevarria Bonifacio	4820	Uribarri Basáñez Emilio	4847	Urizarbarrena Garate Venancio
4794	Uriarte Eguia Mariano	4821	Uribarri Gasteiz Feliberto	4848	Urquia Letona Ricardo
4795	Uriarte Elortegui Alberto	4822	Uribarri Mendiola Gregorio Simón	4849	Urquijo Alberdi Gregorio
4796	Uriarte Fernández de Retana Jesús	4823	Uribe Allende Pedro	4850	Urquijo Aldabaldetrecu Modesto
4797	Uriarte García Félix	4824	Uribe Bilbao José Luis	4851	Urquijo Beraza Eusebio
4798	Uriarte Gutiérrez Ángel	4825	Uribe Cobeaga Manuel	4852	Urquijo Erquiaga María
4799	Uriarte Ibarreche Tomás	4826	Uribe Gamiz Marcelino	4853	Urquijo Sobrino Serapio
4800	Uriarte Izaguirre José	4827	Uribe Labauria Carmelo	4854	Urquijo Taranco Federico
4801	Uriarte Lecue Gregorio	4828	Uribe Zaldibar Bertoldo	4855	Urquiza Barrenechea Basilia
4802	Uriarte Martín Juan	4829	Uribechevarria Barandiaran Romualdo	4856	Urquiza Bediaga Dolores
4803	Uriarte Muguiru Manuel	4830	Uribecheverria Ocea José	4857	Urquiza Uriarte Julio

4858	Urquizu Tejera Domingo	4885	Urrutia Azcoaga Francisco	4912	Valenciaga Araquistain Antonia
4859	Urta San Vicente Blas	4886	Urrutia Echevarria Benigno	4913	Valenciano Sangrador Francisco
4860	Urta Villacampa Cruz	4887	Urrutia Foruria José	4914	Valero Romero Rafael
4861	Urraco Flores Jesús	4888	Urrutia Foruria Lázaro	4915	Valgañon Felipe Serafin
4862	Urrain Egaña, Hilario	4889	Urrutia Goitia José	4916	Valiente Hierro Pedro
4863	Urreisti Buenechea Vicente	4890	Urrutia Ubeda Carlos	4917	Valiente Ortiz Enrique
4864	Urrengoechea Gastelu Juana	4891	Urruticoechea Aranda León	4918	Valle Castrisiones Aurelio del
4865	Urrestarazu Mariñelarena Pedro	4892	Urruticoechea Beascoechea Luis	4919	Valle Guevara José Luis
4866	Urrestarazu Martínez Felipe	4893	Urruticoechea Ruiz Ignacio	4920	Valle Monasterio Manuel
4867	Urresti Andonegui Nicolás	4894	Urruzola Vitoria Estanislao	4921	Valle Pérez Gumersindo
4868	Urresti Corta José	4895	Ursuriaga Olano Eusebio	4922	Valle Salazar Eduardo
4869	Urresti Iturrioz Jesús	4896	Urtazun Barquedano Miguel	4923	Valle Valmoral Fernando del
4870	Urresti Uriarte Guillermo	4897	Urtiaga Eguiluz Ramón	4924	Vallejo Martínez Nicolás
4871	Urresti Urquiza Anselmo	4898	Urtiaga Eguren Felipe	4925	Vallejo Pico Zulema
4872	Urresti Zubiaurre Francisco	4899	Usabe Arroitiá Lucio	4926	Valles García Federico
4873	Urreta Anzola Tomás	4900	Usategui Uriá Ángel	4927	Valmala Rubio Mateo
4874	Urriza Berraondo Martín	4901	Utrilla Molinero Fabian	4928	Valmaña Mata Jacinto
4875	Urruchua Aldecoa, Serapio	4902	Uzabal Ortiz Guillermo	4929	Valseiro Fernández José
4876	Urruchua Aris Luciana	4903	Uzcanga Gaztelu Ascensión	4930	Valverde Arana Ángel
4877	Urruchua Aris María	4904	Uzqueda Martínez Víctor	4931	Vaqueriza Echano Elías
4878	Urruchua Bustillo M ^a Teresa	4905	Vacas Borde Antonio	4932	Vaquero LLull Juan
4879	Urrutegui Goñi Manuel	4906	Vadillo Fuentes José	4933	Varela Cabrerizo Mariano
4880	Urrutia Aguirremota Ángel	4907	Vado Muñoz Antonio	4934	Vargas Chamorro Antonio
4881	Urrutia Ajuria Cándido	4908	Val Emenrch José	4935	Varona Salcedo Miguel
4882	Urrutia Álvarez Pilar	4909	Valcarcel Villaverde Gumersindo	4936	Vázquez Fernández Nicomedes
4883	Urrutia Arrieta Francisco	4910	Valderrama Estefano Angeles	4937	Vázquez Manso José
4884	Urrutia Azcarreta Pedro	4911	Valencia Calzada José	4938	Vázquez Rocha Tomás

4939	Vega Andrés José	4966	Velilla Arraiz Luis	4993	Vicario Martín Rafael
4940	Vega Correa Santiago	4967	Velilla Eguen Ismael	4994	Vicente Escriche Manuel
4941	Vega Díez Nicomedes	4968	Vencedor Quintanilla Fortunato	4995	Vicente García Félix
4942	Vega Díez Vicente	4969	Venero Sánchez Valentín	4996	Vicente Moreno Andrés
4943	Vega Fernández Julián	4970	Venta Vargas Emilio	4997	Vicente Papin Juan
4944	Vega Ferrez Marcelino	4971	Venta Vargas Mariano	4998	Victoriano José Arturo
4945	Vega Gómez Ángel	4972	Vera Redaura María	4999	Vidal Martínez José Luis
4946	Vega Izaguirre Feliciano	4973	Verdes Elorriaga José Félix	5000	Vidal Miguel Justo
4947	Vega Ramón Antonio	4974	Verdote López Elías	5001	Vidal Munarriz Joaquín
4948	Vega Ribero Laurentino	4975	Vergara Aguirregomez Corta Vicente	5002	Vidal Roldán José
4949	Vega Vega Cesárea	4976	Vergara Alve Rufino	5003	Vidaurrezaga Uriarte Mateo
4950	Vegas Callejo Mariano	4977	Vergara Laguna Antonio	5004	Vigil Martínez Teodoro
4951	Vegas Palacio Miguel	4978	Vergara Menchaca Vicente	5005	Vilches Fernández Antonio
4952	Vela Cabrerizo Severiano	4979	Vergara Minteguía Doroteo	5006	Vilches Peras Nazario
4953	Velar Zuazua Ignacio	4980	Vergara Pollo Luis	5007	Vilda Martínez Balbino
4954	Velasco Bringas Domingo	4981	Verger Díez Locadio	5008	Villa Aja Braulio Jesús
4955	Velasco Carrascal Florentino	4982	Vía Aranzasti Salvador	5009	Villa Aranzabe Raimundo
4956	Velasco Castresana Pablo	4983	Viajéz Martínez José	5010	Villa Ateca José
4957	Velasco de Dios Pedro de	4984	Viar Bayo José Ignacio	5011	Villa Ateca Moisés
4958	Velasco Pascual José	4985	Viar Bayo Juan	5012	Villa Fernández Demetrio
4959	Velasco Pérez Segundo	4986	Viarin Andiaga Domingo	5013	Villa Gordon Carmen
4960	Velasco Sainz Dionisio	4987	Vicandi Landa Francisco	5014	Villa Gordon Julián
4961	Velasco Solana Gonzalo	4988	Vicandi Magunacelaya Luis	5015	Villa Rueda Emilio
4962	Velasco Solana Gregorio	4989	Vicandi Rementería Pedro	5016	Villabeitia Ugarte Felipe
4963	Velasco Solana Marcelino	4990	Vicandi Vitorica Severo	5017	Villaescusa Ortiz Antolin
4964	Vélez de Mendizabal Charroalde de Betolaza Ildefonso	4991	Vicario Bilbao Eufemia	5018	Villalabeitia Bilbao Ángel
4965	Vélez Santiago Tomás	4992	Vicario Bilbao Mercedes	5019	Villalba Matas Luis

5020	Villalon Camacho Félix	5047	Villegar Merino Vicente	5074	Yurrebaso Villate Francisco
5021	Villamor Fernández Aurelio	5048	Villoria Sánchez José	5075	Zabaco Tijero José
5022	Villanga Villate Eusebio	5049	Villullas Abuli Alfonso	5076	Zabala Abaroa Nicolás
5023	Villanova Landeta Indalecio	5050	Viloria Pérez Quintín	5077	Zabala Alonso Luis
5024	Villanueva Aramburu Santiago	5051	Vilumbrales Gutiérrez Carmen	5078	Zabala Arana Fernando
5025	Villanueva Arana Justo	5052	Viquera Díaz de Cerio Gregorio	5079	Zabala Arizmendarreta Cecilio
5026	Villanueva Corta Ángel	5053	Virto Anguiano Daniel	5080	Zabala Azqueta Marcelino
5027	Villanueva Otamendi Eduardo	5054	Viso del Campo Matías	5081	Zabala Bilbao José Luis
5028	Villanueva Rodero Juan José	5055	Vita Laborde Lázaro	5082	Zabala Cengotitabengoa Eusebio
5029	Villanueva Ruiz Luis	5056	Viteri Arrese Raimundo	5083	Zabala Elexpe Juan
5030	Villanueva Tremoya Manuel	5057	Vitoria Ruiz Manuel	5084	Zabala Elorriaga Simón
5031	Villanueva Zabala Lucas	5058	Viu Viqueras Jesús	5085	Zabala Garayalde Evaristo
5032	Villapun Maguregui (falta nombre)	5059	Vivanco Birizuela Ruperto	5086	Zabala Gardezabal Juan
5033	Villar Bacigalupe Emilia	5060	Vivanco Muga Juan	5087	Zabala Irazola Gregorio
5034	Villar Basaguren Luis	5061	Vivanco Ortiz Margarita	5088	Zabala Iturriaga Segundo
5035	Villar Colas Gregorio	5062	Vivas Romero David	5089	Zabala Loizate Ignacio
5036	Villar Hinojedo Benito	5063	Vizcarra Basterrechea Daniel	5090	Zabala Pérez Juan Bautista
5037	Villar Inogedo Benito	5064	Yague Martínez José	5091	Zabala Rodríguez Pedro
5038	Villar Ordoñana Vicente	5065	Yague Miguelo Isaías	5092	Zabala Salcines Manuel
5039	Villareal Rotaecche Miguel	5066	Yanowovski Anatol	5093	Zabala Toravo Francisco
5040	Villareal Villareal Santiago	5067	Yañez Segura Enrique	5094	Zabala Uriarte Braulio
5041	Villasana García Marciano	5068	Yarza Manzanos Pedro	5095	Zabaleta Arrizabalaga Juan
5042	Villate Arena Teodomiro	5069	Yermo Solaegui Federico	5096	Zabaleta Lizarralde Bonifacio
5043	Villate Arenaza José	5070	Yosifek Otaola Pedro	5097	Zabaleta Peñagaricano José Antonio
5044	Villate Quintana Basilisa	5071	Yurrebaso Melamendia Celestino	5098	Zaballa Gaminde Maximino
5045	Villate Villate María	5072	Yurrebaso Melamendia Clemente	5099	Zaballa Garay Isidro
5046	Villaverde Garrido Mariano	5073	Yurrebaso Muñozguren Vicente	5100	Zaballa Loizaga Pedro

5101	Zabalo Romaña José María	5128	Zarraga Zarraga Antonio	5155	Zubia Teysery Jesusa
5102	Zala Alcorta Jacinto	5129	Zarranz Collado Benigno	5156	Zubiaga Goicoechea Juan José
5103	Zalbide Liñero Jesús	5130	Zarranz Echeverría Simeón	5157	Zubiaga Ugalde Eusebio
5104	Zalbide Zabala Félix	5131	Zarraquino Méndez Arturo	5158	Zubiaur Gutiérrez Domingo
5105	Zaldibar Molinuevo Juan	5132	Zatica Erquiaga Mario	5159	Zubiaurre Manterola Felipe
5106	Zaldivar Fernández Buenaventura	5133	Zatica Leniz Manuel	5160	Zubiaurre Oñederra José
5107	Zaldivar Rodríguez Santiago	5134	Zatica Madarieta Domingo	5161	Zubiaurre San Martín José
5108	Zaldua Uriarte Josefa	5135	Zorrilla Alonso Mardones Remigio	5162	Zubillaga Pineda Tomás
5109	Zalduegui Cortadi Isidro	5136	Zorrilla Andrés Tomás	5163	Zubimendi Aristondo Daniel
5110	Zalduegui Gabilondo Florencio	5137	Zorrilla Gutiérrez Florencio	5164	Zubimendi Ormaza Antonio
5111	Zallo Bilbao Esteban	5138	Zorrilla Ruiz Juan	5165	Zubiri Nieves Luis
5112	Zalvide Liñero Jesús	5139	Zorroza Monasterio José	5166	Zubizarreta Arriazu Pedro
5113	Zamalloa Olano Julián	5140	Zorroza Arandia Federico	5167	Zubizarreta Azpiazu José
5114	Zapata Velasco Inés	5141	Zotes Aranaiz Emilio	5168	Zubizarreta Gabilondo Manuel
5115	Zapatero Alonso Eleuterio	5142	Zotes Arnaiz Vicente	5169	Zubizarreta Villar José
5116	Zaramillo Zaramillo Cirilo	5143	Zuaznabar Guerreño Adolfo	5170	Zufiaur García Isidro
5117	Zarandona Achutegui José	5144	Zuazo Belaustegui Gabriel	5171	Zugadi Araquistain Juana
5118	Zarandona Guerequiz José Rosario	5145	Zuazo Osequera Sebastián	5172	Zugadi Arrinda Víctor
5119	Zarandona Zabaleta Manuel	5146	Zuazo Otalora, Ramon	5173	Zugasti Loizaga Félix
5120	Zarate Chavarri Estefanía	5147	Zuazo Urquiaga Daniel	5174	Zugazabeitia Inchaurtieta Manuel
5121	Zarate Galdós José Miguel	5148	Zuazo Urquiaga María Carmen	5175	Zulaica Calleja Constantino
5122	Zarate Torrecilla Gabina	5149	Zuazo Zuazo Vicente	5176	Zulaica Eduardo Arias
5123	Zarate Torrecilla María	5150	Zuazua Axpe Miguel	5177	Zulaica Hernandorena Fermín
5124	Zaro Álava Cesáreo	5151	Zuazua Goiti Victoriano	5178	Zulaica López Luis
5125	Zarrabe Acarregui Feliciano	5152	Zubero Galarza Mauricio	5179	Zulaica Taramona Rita
5126	Zarrabeitia Arregui Antonio	5153	Zubia Abras Julián	5180	Zuloaga Mellique, Rafael
5127	Zarraga Learra Félix	5154	Zubia Olabezela Isidoro	5181	Zuluaga delgado Emilio

5182	Zuluaga Echevarría Leonardo	5187	Zuñeda González Gregorio	5192	Zurutuzar Elorta Cipriano
5183	Zulueta Erezuma Pluvio	5188	Zuñiga Lacalle Hilario	5193	Zurutuzar Imaz Balbino
5184	Zulueta Orive Félix	5189	Zurbano Pitillas Antonio		
5185	Zumalacarregui Aldacur Daniel	5190	Zurinaga Arana Juan Pedro		
5186	Zumaran Iturbe Telésforo	5191	Zurita Franco Antonio		

s/d= sin datos; STC1-STC2= setencia original-sentencia revisada.

Fuente: AHPV

ANEXO 6 Personas recluidas en la PP de Vitoria

Abad (ilegible) Antonio	Acubilla Bautista Franco	Aguirrebecia Zuñlaica Benito
Abad Aramendi Ponciano	Aedo Vega Rafael	Aguirrebeña Uribe echevarría Juan
Abad Moldes Albino	Agramón Estelles Vicente	Aguirregomezcorta Malcorra Dámaso
Abad Orive Matías	Aguado Diez Eleuterio	Aguirregomezcorta Mancisidor Luis
Abadiano Oliver Antonio	Agueda Urtizvereza Alfonso	Aguirregomezcorta Mancisidor Luis(*)
Abaiagar Alonso Félix	Aguilar Mateos Dionisio	Aguirreolea Larrañaga Francisco
Abaitua Pérez José Luis	Aguilar Melledes Vicente	Aguirreurreta Echevarria Francisco
Ábalos Ugarte José	Aguilar Risque Julián	Aguirrezabal Molina Fermín
Abanategi Eguidazu Pedro	Aguilar Rivas Juan	Agusti Sena Rafael
Abarrategui Abarategui Julia	Aguilar Sánchez Fernando	Agustín Palacios Gonzalo
Abarrategui Espeleta Fidel	Aguillo Abillera Luis	Agustino Gómez Manuel Antonio
Abascal Barquin Ceferina	Aguinaco Ortiz Francisco	Agut Millet Joaquín
Abascal García Julián	Aguinaga Ugalde Benito	Ahijado Milano Leónardo
Abasolo Mondragon Manuel	Aguinagalde Aizpuru Lucio	Ainz Arcocha Agustín
Abasolo Orive Benito	Aguinagalde Lucio	Aizpuru Elola Jesús
Abazolo Garay Julián	Aguiriano García Florentino	Aizpurua Ocriz Severiano
Abecia Insagurbe Julián	Aguirre Arejula José	Ajubita Arrasate José
Abella López Jesús	Aguirre Basterra Francisco	Ajuria Achutegui Jesús
Aberasturi Garmendía Anastasio	Aguirre Basterra Julián	Ajuria Bengoa Justo
Abiega Saracho Cipriano	Aguirre Celaya Paulino	Ajuria Díaz Pedro
Acebal Fernández Tomás	Aguirre Gómezcorta Garate José	Ajuria Gogerascoa Justo
Acebo Barrio Aurelio	Aguirre López Romualdo	Ajuria Zarate Anastasio
Acebo Ruiz Tomás	Aguirre Olalde Benito	Alabarce Ruiz Gabriel
Aceituno Querencia Benjamin	Aguirre Orueta José María	Alaña Albisua Pedro
Acha Acha Alberto	Aguirre Peña Jesús	Alaña López Antonio
Acha Aldama Francisco	Aguirre Ricardo	Álava Abasolo Valentín
Acha Barañano Manuel	Aguirre Ruiz de Eguilaz Valentín	Álava Echeguren Ángel
Acha Barañano Pablo	Aguirre Ugarte Esteban	Álava López de Aracaute Juan Cruz
Achotegi Achotegi Eusebia	Aguirre Urquiola Luis	Alba Ferreiro José
Achurra Cuetos Ignacio	Aguirre Urrejola Daniel	Alba Torres Tomas
Achurra Zubillaga María Valentína	Aguirre Urrestarazu José	Alberca Martínez Lorenzo
Achutegui Susunaga Joaquín	Aguirre Villaluenga Jorge	Alberdi Mendizabal José
Acillana Acillona Pedro	Aguirre Zabaleta Nemesio	Albinarrete Torrijo Alejandro

Albion Villaplana José	Alegria Galan Félix	Álvarez Aldzabal Manuel
Albizu Aizpurua José María	Alegria Mendiola José	Álvarez Álvarez José Manuel
Albizua Albizua Pedro	Alejandro de la Fuente Ángel	Álvarez Bengoechea José
Albizua Arregui Luis	Alfaro Martínez Francisco	Álvarez Corzo Juan
Albizua Zurundarena Luis	Alfonso Aramburu Juan Manuel	Álvarez Fernández José Manuel
Albraina Cuesta Gonzalo	Alfonso Fernández Díaz	Álvarez García Enrique
Albuin Mariño Ramón	Algara García León	Álvarez González Aurelio
Albujar González Faustino	Alicante Laza María Dolores	Álvarez González Jesús
Alcalde Ortega León	Allana Balestrieni Mario	Álvarez Palacios Casimiro
Alcalde Sierra Julián	Allende Canala Echevarria Silverio	Álvarez Pérez Santiago
Alcañiz Plomo Fermín	Allende García Casimiro	Álvarez Rodríguez Maximiliano
Alcazar Caballero Antonio	Allensa Bellido Julián	Álvarez Rodríguez Paulino
Alcelay Gandeaga José	Aller Pons Pelegrin	Álvarez Suarez German
Alcibar Arreguia Modesto	Allica Ortube Marta	Álvarez Villahoz Domingo
Alcorta Echave José María	Allo Virtudes	Álvarez Zarco José
Alcorta Osa Domingo	Almiñana Muñoz Eduardo	Alvaro Soria Teodoro
Aldama Emparan Ricardo	Almiñana Muñoz Elías	Alzaga Lusa Jacinto
Aldama Gómez Pedro	Alonso Tereñez Fernando	Alzola López de Añua Ignacio
Aldama Isasi Modesto	Alonso Álvarez José	Alzola Viana Paulino
Aldama Jayo Isidro	Alonso Bueno Manuel	Ama Rojo Artemio del
Aldama Oruerementería Juan	Alonso Gómez Gerardo	Amado Solar Luis
Aldama Pérez Jacinto	Alonso Gonzalo Prudencio	Amestoy Ruiz Eugenia
Aldama Rodríguez Emiliano	Alonso Martín José	Amestoy Zabala Proceso
Aldama Ugarriza Cesáreo	Alonso Martínez Pascual	Amezola Garitagoitia José Ramón
Aldama Ugarte Víctor	Alonso Moreno Avelino	Amezua Usaola Jesús
Aldama Zulueta Antonio	Alonso Olano Lorenza	Amiano Alustiza Julián
Aldasolo Expósito Petra	Alonso Poncela Clemente	Amilibia Martínez Carlos
Alday Sanz David	Alonso Suso Andrés	Amorrosta Muguioa Jacinto
Aldayturriaga Llanos Esteban	Altable del Olmo Pompeyo	Amparán Arrien Pedro
Aldaz Ituren Joaquín	Altonaga Goicoechea Pedro	Amurrio López Joaquín
Aldazabal Calzacorta Eugenio	Altuna Acharan Juan	Amurrio Martínez Honorato
Aldazabal Guridi Andrés	Altuna Bilbao Ricardo	Amutio Echevarria Luis
Aldea Felez Santos	Altuna Marina Andrés	Anasagasti Ispizua Ángel
Aldecochea Tellechea Gerardo	Altuna Mendiola Jesús	Andecochea Ugarte Julián
Alegría Aurre Julián	Altuna Mendiola Jesús	Andoaga Aguirre Emilio

Andoaga Chinchurreta Francisco	Aparicio Ramírez Manuel	Aranda Biércoles Manuel
Andonegui Cabancho Carmelo	Aparicio Useros Antonio	Aranda Fernández Juan
Andrade Domínguez Juan Bautista	Aperribay Aldecoa Segundo	Arandía Achicallenda? Antonio
Andrés Antón Francisco	Apodaca Orive Quirino	Aranguiz Pinedo Manrique
Andrés Carmona Carlos	Apodaca Orive Quirino(*)	Aranguren -Artola Vicente
Andrés Castillo Francisco	Apodaca Orube Samuel	Aranguren Gambia Agapito
Andrés García José	Apodaca Viguri Calixto	Aranguren Gamba Julián (Florian)
Andrés González Eusebia	Apraiz Arza Aurelio	Aranzadi Lázaro Julián
Andrés Monfort José	Apraiz Buesa Ricardo	Aranzamendi Amarabe Domingo
Andujar Román Wenceslao	Arabaolaza Arriola Fermin	Aranzasty Echevarria José M
Angoitia Uriarte Fabián	Aracama Zabaleta José Ángel	Araoz Nanclares Fernando
Angoitia Uriarte Luis	Aracano Quero Eusebio	Araujo Rodríguez Francisco Antonio
Angoitia Uriarte Simeón	Aradillo Belludo Fernando	Arauzo Alonso Aureliano
Angulo Alonso Gregorio	Aragón Romeo Serafín	Arberas Fernández Gerardo
Angulo Candamio Tomas	Aragunde Jiménez Antonio	Arberas Quintana Belisardo
Angulo García Benedicto	Aragunde Jiménez Carlos	Arbones Fernando
Angulo Gutiérrez Antonio	Araico Páramo Esteban	Arbujos Carretero Salustiano
Angulo Izquierdo Jesús	Araico Reus Félix	Arbulo Almarza Domingo
Angulo Jartu Domingo	Aramburu Aguirre Víctor	Arbulo González José
Angulo López Serapio	Aramburu Aramberri Jesús	Arbulo González Prudencio
Angulo Ortiz Victoriano	Aramburu Jauregui Juan	Arbulo Martínez Esteban
Angulo Susperregui José	Aramburu Unáime Melchor	Arbunies Asin Tomas
Angulo Torre Fidel	Aramburu Unsain José María	Arburu Zabala Martin
Ansotegi Robledo Castor	Aramburu Unsain Juan	Arce Arce Guillermo
Ansotegi Robledo Eloy	Aramendi Zugasti José	Arce Saiz Laureano
Ansotegui Bajos Cándido	Arana Albistegui Cayetano	Arce Valdivielso Gaspar
Ansotegui Bajos José	Arana Astoreta Tomás	Arcelay Aldecoa Francisco
Ansotegui Trevijano Genaro	Arana Bengoechea Feliciano	Arcelus Otegui Miguel
Antolin Expósito Feliciano	Arana Epalza Demetrio	Areces Sierra Ignacio
Antúnez Borrego Antonio	Arana Gallastegui Francisco	Arechabala Otaola Eustaquio
Antuña Palacios José Manuel	Arana Ibarreche José M	Arechaga Bascaran Faustino
Añorga Soto José María	Arana Machan Andrés	Arechaga Camino Venancio
Apaolaza Otegi José	Arana Orueta Gonzalo	Arechaga Unanue Bernardo
Aparicio Martínez Nicolása	Arana Sanchoyarta Pedro	Arechaga Yza Fernando
Aparicio Narvaez Manuel	Arana Villa Félix	Arechavaleta Aizpuro Ángel

Arechis Sopelarte Hector	Arrasate Arambarri Mauricio	Arriola Idarraga José Manuel
Areitio Aguirregómezcorta Ramón	Arrasate Urquiaga Romualdo	Arriola Zamacola Ángel
Arena Astorkuía Rafael Ramón de la	Arrate Nieto Domingo	Arrizabalaga Lamiquiz Miguel
Arenal Arroyo José	Arratibel Arenaza Victoriano	Arrizabalaga Zabaleta José
Arenas Poderoso Francisco	Arratibel Ruiz de Alegría Blas	Arrizebalaga Irasuegui Gregorio
Arenaza San Andrés José Luis	Arratibel Vergera Antonio	Arrojo Otero José
Arenaza San Andrés José Luis	Arrausi Echevarria Luis	Arroyo Crespo Robustiano
Arenzana Ramón Celestino	Arrazola Basurto José María	Arroyo Gutiérrez Manuel
Arenzana Ramón Celestino(*)	Arregi Eguía Cecilia	Arroyo Llano Valentín
Ares Jarea Manuel	Arregui Abarrategui Celestino	Arrube Unzueta Antonio
Argarate Echevarria Federico	Arregui Eraña Natividad	Artaza Fullaondo Antonio
Argote San Pedro Pilar	Arregui Pérez de Arri Norberto	Arteaga Carasatone Francisco
Arguelles Villa Joaquín	Arregui Pérez de Arrilucea Bernardino	Arteaga Irazabal Antonio
Argueso Lantaron Félix	Arregui Pujana Pedro	Arteagain Echezoro Baudilio
Arguinzariz Berangoaguirre Pablo	Arreitunandia Egaña Luis	Arteche Echave Santiago
Argumosa López Pedro	Arrezabalaga Heredia Rufino	Arteguía Gabiola Casimiro
Arias Fernández Manuel	Arriaga Erquiaga Bartolome	Artigas Laredo Fermín
Arias García José Ramón	Arriaga Lamiquiz Julián	Artola Apoita Andrés
Ariel Pea Felipe	Arriagas Lejardi Enrique	Artola Ugarte Vicente
Ariguita Mezquiriz Pablo	Arribas Esteban Francisco	Arza Díaz Federico
Arimas Ruiz de Ocenda Feliciano	Arribas Fraga Florentino	Arza Lecanda Domingo
Arin Montejo Argimiro	Arribas Joca Manuel	Arzac Echeveste Pio
Aristegui Ezquerria Tomás	Arrida Aramburu José Félix	Arzallus Garmendia José
Ariz Buezo Feliciano	Arrieita Ruiz de Azua Barbara	Arzallus Lazcano Faustino
Arizaga Egaña Julián	Arrien Lecica Miguel	Arzallus Lazcano Faustino(*)
Arizmendiarrrieta Garate Mario	Arrieta de las Heras Luis	Arzuaga Osinalde Alejandro
Armendariz Marra Juana	Arrieta García Guillermo	Arzuaga Sagarduy Agustín
Armentia San Millán Isidora	Arrieta Suso Andrés	Arzuaga Sagarduy Agustín(*)
Arnau Hermoso José	Arrieta Suso Jaime	Arzuaga Sagarduy Francisco
Arocena Pangua Fernando	Arrieta Viguri Paulina	Ascanio Quero Eusebio
Arostegui Marcelino	Arrieta Viguri Ricarda(*)	Aseguinolaza Badiola José
Arques Mollar José	Arrillaga Arrillaga Luciano	Aseillo Terriña Francesco
Arquesa López Antonio	Arrillaga Arriola Antonio	Asenjo Asenjo Manuel
Arraras Egusquiza Francisco	Arrinda Achurra Manuel	Asin Bail Lorenzo
Arrarte Unamuzaga Ramón	Arrinda Areitio Hilario	Aspiazu Abarrategui Manuel

Aspiazu Apodaca Jesús	Azcairaga Mardaras Juan	Balzagon Vinaja Manuel
Aspiazu Arechavala Teodoro	Azcaiariaga Rubio Remigio	Baniandrés de la Cruz Eusebio
Aspiazu Guaresti Ramón	Azcarate Cacho Ramón	Bañares Ramírez Justino
Aspiazu Oruesagasti Juan José	Azcaray Alcolabarria Ramón	Baños Ayastuy Eugenio
Aspuru Urtiz Clemente	Azcargorta López Julio	Baños Rivera Pedro
Asteguia Gabiola Pedro	Azcarraga Aramberria Remigio	Barainca Anacabe Julián
Astequieta Madinabeitia Purificaicon	Azcoitia Mozorriaga Gregorio	Baranda Pérez Manuel
Astigarraga Mendizabal Fermin	Azcona Martínez Luis	Barandalia Bareinca José Antonio
Astíz Iturralde Pedro	Azcue Martija Sebastián	Barandiaran Barandiaran Juan
Astola Ajuriaguerra Francisco	Azcue Usin José Domingo	Barandiaran Ugalde Florentino
Astondoa Letona Agustín	Aznar Bañares Francisco	Barandica Eguidazu Ángel
Astondoa Unzalu Félix	Aznar García José	Barandrea Oz de Zarate Román
Astondra Unzalu Vitoriano	Azoraga Elorza Guillermo	Barañano Escuzza Antonio
Astonquinza Legarreta Gabriel	Azpiazu Goya Pedro	Barayazama Goiriena Juan
Astralaga Vildisola Rafael	Azpitarte Lete Juan	Barbara Barbara José
Asua Ruiz Gabina	Azurmendi Iturriz José	Barbara Barbara José María(*)
Ateca Erostarbe Francisco	Azurmendi Orcaizte Juan	Bárbara Jauregui Eusebio
Atincia Menas Antonio	Azurmendi Sagarduy Francisco	Barbarin Ayuca Víctor
Atorrasagasti Arraiz Aurea	Badiola Juaristi Teodoro	Barcena Fernández Julio Cesar
Augusto López Antonio	Badodi Ambrosini Vittorio	Bárcena Fernández Julio Cesar
Aurea González de Lopidana Eguiluz Felicitas	Baena Quintana Emilio	Barcos Marcue Alfonso
Aurrecochea Elorza Victoriano	Baez Ruiz Gregorio	Bardasco Garay Luis
Aurrecochea Jauregui Pedro	Bagazgoitia Maiztegui José	Barnes Ayala José
Avellanal Goitia Miguel	Bajo García Julián	Baron Oyarzabal José María
Avellaneda Palacios César	Bajo Ullibarri Ignacio	Barredo Salazar Gregorio
Ayala Corral Benigno	Balaga Bayona Vito	Barreiro Pichel Francisco
Ayastuy Lombide Francisco	Balaguer Jorda José	Barreiro Veiga Pablo
Ayerbe Otaegui Juan	Ballester Beltrán Dionisio	Barrena Miguel Luisa
Ayerbe Otaegui Juan	Ballester Fabra Enrique	Barrenechea Elorza Samuel
Ayesta Ondarre Félix	Ballesteros Alonso José	Barrenechea Urriaga Julio
Ayuso Bravo Catalina	Ballesteros Escobar Anastasio	Barrio Garrido Guillermo
Azarola Urgoiti Javier	Ballesteros Iglesias Gabriel	Barrio Maurin Avelina
Azcgorta Laborda Ángel	Balparda Sesumaga José M	Barrio Maurin Felipe
Azcgorta Laborda Enrique	Baltasar Lanzagorta Ricardo	Barrio Maurin María
Azcgorta Laborda Juan	Balza Bujanda José	Barron Bengoa Emilio

Barrón Bengoa Emilio(*)	Beiztegui Tolosana Eduardo	Beraza Gómez Emilio
Barrón Fernández Aurelio	Bejarano Cuadrado Julián	Beraza Gómez Emilio(*)
Barros Blanco Manuel	Belausteguigoitia Azcue Federico	Bereciartua Olasagasti Juan
Barruetaña Boullar Guillermo	Bell Cano José	Bereciartura Aspiazu Joaquín
Barrutia Guridi Marcelo	Bell Lapuerta Juan	Bereciortu Mujica Victoriano
Bartasuri Galarraga Gervasio	Bellmonte Martínez Juan	Bergal Aguilar José
Bartolome Alonso Ángel	Bello Naveira Manuel	Berganza Arechavala Julián
Barturen Albizuri Donato	Bellver Coronado Julio	Bergareche Arribabalaga Martín
Basaguren Ochandiano Oscar	Belmonte Ermenegildo	Beristain Basauri Manuel
Basaras Arien Timoteo	Belmonte Ibañez Eduardo	Beristani Urriolabeitia Bonifacio
Basilio Fernández Amando	Belon Cela Benjamín	Beriza León Gregorio
Basterra Ycuza Julio	Beloqui Crespillo Eusebio	Bermejo Cámara Samuel
Basterra Zabalaurtena Faustino	Beltran Campanales José	Bermejo Ruiz Carmelo
Basterrechea Garay Lorenzo	Beltran de Otalora Jausoro Ascension	Bernabe Bueno José
Basterrechea Larrañaga Marcelino	Beltrán Urbea Agapito	Bernabéu Dura Constantino
Bastida Bravo Leónardo	Benedited Callejo Faustino	Bernabéu Pérez Manuel
Bastida Bravo Nicolás	Benet Ferrero José	Bernaola Ortuondo Rufino
Basurto e Ibañez Juan	Bengoa Armendariz Víctor	Bernat Ríos Clemente
Basurto Zallo-Echevarría Julián	Bengoa Arregui José Antonio	Bernedo Laca Tomás
Battle Juncosa José	Bengoa Urrutia Francisco	Berregui Arocena Francisco
Bautista Menéndez José	Bengoechea Cortabitarte Baustista	Berriatua Onaindia José
Bautista Taberna Policarpo	Bengoechea Echevarría Miguel	Berridi Undampelleta Eugenio
Bayarte Elorrio Ignacio	Bengoechea Landa Pedro Luis	Berrio Borgaray Avelino
Bazteguieta Monasterio Hermengildo	Bengoechea Uriarte Domingo	Berrueta Conde Cándida
Beascoa Aboitiz Pedro	Benítez Moreno Vicente	Berruezo García José Manuel
Bebetoros González José	Benito Aneiros Benjamin	Bersanguiz Echevarría Máximo
Bedarona Beguria Justa;	Benito Armentia Luis María	Berzal Mondragon Luis
Begil Berraondo Aureliano	Benito del Valle Allende Julio	Besauce Chapitea Luis
Beguiristain Acha Tomás	Benito Diez Domiciano	Bestomeu Tomas Joaquín
Beitia Arza Teodoro	Beotegui Uriarte José María	Bidea Aldama Ignacio
Beitia Cahué Juana	Beovide Garmendia José	Bienvenido Romeba Octavio
Beitia González Florencio	Beovide Laudaburu Pablo	Bilbao Arteché Atanasio
Beitia Iriarte Jesús	Beovide Pujana Pablo	Bilbao Bengoechea Ignacio
Beitia Luzuriaga Gregorio	Berasaluce Burgaña Enrique	Bilbao Bilbao Florencio
Beitia Urriola Tomás	Beratarbide Muñoz José Luis	Bilbao Bilbao José

Bilbao Egarista Faustina;	Bordagarai Goicolea Silvestre	Bustinduy Aspíri Pedro
Bilbao Expósito Andrés	Bordes Echeguren José María	Bustinduy Idoeta Félix
Bilbao Gorroño Juan	Borja González Salvador	Bustinduy Idoeta Román
Bilbao Labierna Juan	Boroja Martínez Andrés	Bustinza Bustillo José
Bilbao Lesica Paulina	Boronat Moran Alfonso	Caballero Capdevila Miguel
Bilbao Libano Victoriano	Borrego Moreno José	Caballero Maya Agustín
Bilbao Oleagoitia Esteban	Borregos González Gregorio	Cabers Mora José
Bilbao Oleagoitia Esteban(*)	Borrel Palacín Benito	Cabezas Ángel
Bilbao Pagazaurtundua Santiago	Bosque Ondibiela José	Cabezas Canteli Juan Antonio
Bilbao Robledo María	Boullar Salazar Basilio	Cabezas Hernández Casimiro
Bilbao Zayo Simón	Branchart Nevot Ernesto	Cabezas Izquierdo Manuel
Bildosala Gorgochalei Rafael	Brandera Rocabert Ramón	Cabieces Rabago Manuel
Birrittieri Giussepe	Brandinelli Nello Aurelio	Cabo Liebana Matias de
Blanco de la Escosara José María	Bravo González Domingo	Cabo Urizar José
Blanco Gómez Victoria	Bravo Peña Ambrosio	Cabrera Cardito Manuel
Blanco Ladrera Simon	Bravo Tejero Juan	Cabrera Naranjo Manuel
Blanco Laza Víctor	Bravo Vega Tomás	Cabria Millán Julián
Blanco León Benigno	Brea Terreros Beremundo	Cabrijas del Horno Julián
Blanco Macía Antonio	Breña Eslartu Pedro	Cabrillo Presmares Ernesto
Blanco Muñiz Ramón	Bringas Isusquiza Nicolás	Cacho Llorente Cecilio
Blanco Noya Antonio	Brizuela Villar Ángel	Cada Roca Ramón
Blanco Pérez Ramón	Buceta López Javiera	Cagigas Sierra Emilio
Blanco Sánchez Vicente	Bucoli Arturo	Cajigas Salcines Concepción
Blanco Santos	Bueno Ballano Hilario	Calabuig Soler Ángel
Blanco Toran Antonio	Buesa y Buesa Andrés	Calander de Adequest Stephanie
Blanco Vázquez Leonardo	Buj Aruncudariz Alberto	Calavia Arribabalaga Eusebio
Blanco Velasco Alicia	Bujanda Barrio Cenón	Calderón Corrales Cecilio
Blanco Yega Pascual	Bujedo Vicario José	Calderón Fernández Aureliano
Blasco Martínez Leóncio	Burguera Zornosa María	Calderon Torres Francisco
Bollegui Zuloaga Ignacio María	Burguillo Galicia Ernesto	Calixto Apodaca Viguri
Boloqui Expósito Sabas	Burmecos Lara Antonio	Calle Casapaña Miguel
Bombín Berruero Evaristo	Burruchaga Cendegui Eusebio	Calle González de Peñalba Julio
Bonilla Ceron Santiago	Buruaga Murua Marcelino	Calleja Estrada Mariano
Bonilla Saracibar Tomás	Buruchaga Garay Roque	Calopa Cejuela Ramón
Borao Ortubia Emilio	Bustamante Abascal Agustín	Calpe Bisa Valero

Calva Haya José	Capell Aliu Miguel	Castelvi Sabater Cristóbal
Calva Herrera Marcos	Capellá Munar Juan	Castillano Usaola Luis
Calvete Undiano Gabriel	Caraballo Rodríguez Santiago	Castillanos Usaola Isabel
Calvo Argos Luis	Cariñanos García Concepción	Castillejo Caballero Rafael
Calvo Guisasola Luisa	Carlini Bruno	Castillo Broto Justo
Calvo Muñoz Rafael	Carnica Barranco Antonio	Castresana Peciña Francisco 1936
Calvo Ruiz Luis	Carrasco Rodríguez Ángel	Castresana Prada Pedro
Calvo Sendino Julio	Carreño Sánchez Luis	Castro Andrés Enrique
Calzada Urbizu Justiniano	Carrera Aberasturi Leandro	Castro Pérez Santiago
Camaño Leston Andrés	Carrero del Olmo Félix	Castro Tenorio Diego
Camarasa Linares Salvador	Carrillo Aurrecoechea Isidoro	Cazallis Sarasna Manuel
Camarero López Juan Pedro	Carrillo Expósito José	Cazorla Alberdi Francisco
Cameno Quintana Benito	Carro Ortiz Pilar	Ceballos Rodrigo José
Caminero Fernández Eloy	Casacubierta Bosh Francisco	Ceberio Guereño Celestino
Campo Badillo Santiago del	Casadesus Serra Félix	Ceberio Jara Genaro
Campo Franco Francisco de	Casal Elorza Felipe	Ceciaga Olalde Domingo
Campo Gordo Pedro	Casalis Sarasua Manuel	Cela Luengas Juan
Campos Martín Miguel	Casan Soliva Vicente	Celaa Gaviña Claudio
Campos Rodríguez Alberto	Casanova Forcada Felipe	Celáa Lafuente Esteban
Cáncer Vizcaya Pablo	Casarasusan Eneriz Emeterio	Celaya Goya Emilio
Cancio Ruiz Francisco	Casarrubios Rizaldos Quinterio	Celaya Saras Benito
Candamiña Ferracola Edelmiro	Casas Ojuela Emiliano	Celaya Zumeta José
Cangas Parrazar Lorenza	Cases Ibáñez Francisco	Celis Martín Benjamín
Cangás Uriartire Ramón	Casi Díaz Guillermo	Cendoya Aizpuru Valentín
Cano Martínez Pablo	Castañares Iturbe Juan	Cendoya Lasa Salvador
Cantabrana Peralta Alejandro	Castañares Iturbe Sabina	Cenera Alonso Teodoro
Cantera Alonso Isaac	Castañeda Pérez Felisa	Cenicacelaya Larrinaga Perfecta
Cantos Sánchez Manuel	Castañera Lanza Eulogio	Cenicacelaya Lejariturri Ignacio
Cañada Bolinaga Vicente	Castañón Alonso Belarmino	Cenicacelaya Uriá Gervasio
Cañada Eslava Eusebio	Castaños Abasolo Segundo	Ceniceros Amilburu German
Cañas Nieto Clemencio	Castaños Abasolo Segundo	Cerain Martínez Miguel
Cañaveras Mejias Pedro Juan	Castell Balaguer Vicente	Cercos MonLeón German
Cañedo Bragado Ceferino	Castell de La Lastra Antonio	Cerda Galván Salvador
Cañete Espeso Eufemio	Castellos Pérez Francisco	Cerezo Carrasco Juan Antonio
Cañivano del Campo Alejandro	Castelruiz Varela Miguel	Cerezo del Val Julián

Cerro Cajigas Pablo	Colinas Eguren Enrique	Cosano González Salvador
Ceruelo Ares Manuel	Coll Berebides Antonio	Cossio Leganes Manuel
Cerva Cirici José	Coll Font Pedro	Costalago Lechuga Luis
Cervera Vicente Marcelino	Colomina Latorre José	Costas Sánchez Antonio
Cervero Palomar Ramón de Miguel	Combarros Vila Meliton	Cotarelo Gardero Félix
Cervero Pérez Ramón	Comellas Vilaseca Ramón	Coterillo Poo Daniel
Cervia Danilo	Concepción Santiño Manuel da	Coto Sánchez José
Ces Pérez José	Conde García Rafael	Crespo Lafuente Jacinto
Chacartegui Echevarría Ignacio	Conde Sautiso José	Crespo Pascual Estanislao
Chamero Redondo Reyes	Conejero Conejero Joaquín	Crespo Pérez Víctor
Chavari Molinuevo Francisco	Contreras López Antonio	Cruz Ayestaran Emparanza Juan Cruz
Cherici Mussorrizi Dino	Copen Quiros Eloina	Cuadra Gutiérrez Juan
Chertudi Larraudi Ernesto	Corcuera Bastida Francisco	Cuadra López Jesús
Chesa Salamero Antonio	Corcuera Sáez Gregorio	Cuadra Muguruza Esteban
Chico Rebollar Aurelio	Corcuera Vallejo Hilario	Cuadra Muguruza Eugenio
Chinchurreta Corta José	Cordero Delgado Vicente	Cuadra Muguruza Luciano
Chinchurreta Elorza Nicolás	Corduete Triguero Antonio	Cuadra Vergara Tomás
Chinchurreta Ortiz de Zarate Luis	Corominas Alendia José	Cuadra Vergara Tomás(*)
Chocal González Julio	Coronado Mora Diego	Cuadrado Iglesias Luis
Churruca Salegui Feliciano	Corotabarte Aboitiz Fermin	Cuartas Menéndez Olegario
Ciarsolo Alberdi Juan	Corrales Corrales Ramón	Cucasella Lledó Francisco
Cicaran Lasarte José María	Corrales González Felipe	Cuesta Blanco Enrique
Cid Acedo Hilario	Correa Romero Rogelio	Cuesta Gómez Víctor
Cid Blanco Félix	Corrillo Castillo Juan	Cuevas Calvo José
Cid Robles David	Corta Iceta Manuel	Cuevas Cardo Juan
Cintora Mérida José	Cortabarría Echevarría Ventura	Cuevas Vila Manuel
Ciordia Iglesias Andrés	Cortabarte Lecuona Gumersindo	Dalmau Arabia Esteban
Ciprian Serena Rafael	Cortázar Aldasoro Juan	Dardano Nicola
Ciriano Lizarraga Antonio	Cortázar Gaztañaga Eloy	Darpon Michelena Enrique
Cirion Urquijo Jorge	Cortazar Sagartasolo Bartolome	De la Mora Gaite Nemesio
Ciriza Álvarez Alejandro	Cortes Bervil Aurelio	De Las Heras Muñoz Miguel
Ciriza Izura José Carlos	Cortes Dual Domingo	Dekal Joob
Cisneros Remis Santiago	Cortes Flores Diego	Delano Sabido Ángel
Clemente Orive Victorino	Cortes García Juan	Delgado Cañas Daniel
Clemente Pantaleón Alberto	Cos Icamín Emilio	Delgado Espino Agustín

Delgado Francia Urbano	Diez Ibáñez Alejandro	Echegoyen Tolosa Eduardo
Delgado González de Alaiza Valentín	Díez Mata Manuel	Echeguren Vallejuelo Domingo
Delgado González de Echavarri Ignacio	Diez Olea José	Echenagorria Isuri M ^o Carmen
Delgado Sierra Jaime	Diez Pérez Higinio	Echenagorria Isusi M ^o Carmen
Díaz Bardeci Manuel	Diez Pérez Pablo	Echenagusia Olazabal Juliana
Díaz Conde Eduardo	Diotalleri Tomusei Giovanni	Echevarria Alday Jacinto
Díaz de Espada Partearroyo Luis	Diz de Durana Borinaga Narciso	Echevarria Altuna Jacinto
Díaz de Greu Martínez Isidoro	Domenech Picó Manuel	Echevarria Antimazvere Antonio
Díaz de Mendivil López de Ipina Joaquín	Domingo de la Concepción Nemesio	Echevarria Basoa Cayetano
Díaz Frías Ángel	Domingo Garrido Ignacio	Echevarria Calzada Vicente
Díaz García Basilio	Domingo Martínez Félix	Echevarria Carrera Ángel
Díaz Gómez Silvestre	Domingo Pérez de Artagoitia Faustino	Echevarria Curpion Pablo
Díaz Guerrero Pedro	Domínguez Coamaño Mariano	Echevarria Echevarria Juan
Díaz Harlosa (?) Antonio	Domínguez Lopetegui Antonio	Echevarria Goyenechea Segunda
Díaz Mohino Jesús	Domínguez Muñoz Francisco	Echevarria Ibarra Ciriaco
Díaz Naves Celestino	Domitilo Montejo Palomar	Echevarria Iriondo Castor
Díaz Ochoa Perea Estalisnao	Donaire Villagrate Manuel	Echevarria Javiera María
Díaz Pense Tomás	Dorao Merino Luis	Echevarria Mujica María;
Díaz Ponte Antonio	Dorch Grams Pablo	Echevarria Ruiz de Apodaca Jesús
Díaz Portilla Teodoro	Dude Martin Ricardo	Echevarria Ugarte Elías
Díaz Rivero Jesús	Dueñas García Gregorio	Echevarria Uriarte Ciriaco
Díaz Torralba Esteban	Dueñas Garmendia Robustiano	Echevarria Uribe Ciriaco
Díaz Torre Juan José	Duinarte Valerde Felipe	Echevarria Urrutia Francisco
Díaz Villa Manuel	Duñabeitia Mota Cosme	Echevarria Vitoria José María
Diego Bujanda Justino	Durana Díaz de Espada Jesús	Echeverria Olea Joaquín
Diego Bujanda Justino de	Eceiza Areitioaurtena José	Echezar Garro Eustaquio
Diego Cristobal Alejandro de	Ecenarro San miguel Felipe	Egaña Anzola Francisco
Diego Porsil Antonio	Echabe Aldanondo Juan	Egaña Egaña José Agustín
Diéguez Alonso Gerardo	Echague Cerrajería Fernando	Egaña Michelena Tomas
Dieguez San Millan Antonio	Echaniz Elorza Modesto	Egea Gómez Francisco
Dieste Ermo José	Echaniz Laca Francisco	Eguia Berrio María
Diez Álvarez Maurilio	Echaniz Yemein José Ignacio	Eguia Garayo Gerardo
Diez Arnaiz Feliciano	Echave Furundarena Faustino	Eguia López Santiago
Diez Bea Vicente	Echeandia Bengoechea Ramón	Eguia Orueta Ricardo
Diez Ceballos Arturo	Echebarria Antimazberez Lucia	Eguia Rezola Pedro Antonio

Eguia Rezola Pedro Antonio	Elorriaga Fernández Inocencio	Epelde Maricabeitia José María
Eguia Torrealday José Manuel	Elorriaga Marcaida Ignacio	Epeldegui Fernández Tomás
Eguia Vizcarguenaga Eduardo	Elorrieta García Carmen	Epilla Ugartechea Marcos
Eguiara García Faustino	Elorza Aguirrezabal Javier	Eraña Arratibel Margarita
Eguidazu Mauro Alberto	Elorza Aguirrezabal Javier	Erausquin Iturbe Ángel
Eguileor Aldecoa Manuel	Elorza Ajuria Juan	Erauzquin Ispizua Paula;
Eguileor Mendazona Carlos	Elorza Alberdi Eusebio	Erauzquin Ispizua Victoria
Eguileta Ortazar Jesús	Elorza Arancua Cayetano	Erbina Eguiluz Gerardo
Eguiluz Barrio María	Elorza Arregui José	Ercoreca Zuazo Arturo
Eguren Bedia Demetria	Elorza Azcarate Luciano	Eriz Arana Alejo
Eguren Otaola Ramón	Elorza Canales Aurelio	Erizmendi Amutio Claudio
Egurrola Amiano Martín	Elorza Carballo José	Erleaga Aguirre Lorenzo
Egurrola Arrizabalaga Juan	Elorza Carbayo José(*)	Erostarbe Uribechevarria
Egusquiza Mandaluniz Genaro	Elorza Circunegui Estanislao	Erquiaga Alcibar Ricardo
Eizaguirre Anchaustegui Juan	Elorza Echaniz José María	Erquiaga Bergado Vicente
Eizaguirre Elorza José María	Elorza Guridi Eugenio	Erquiaga Mutio Ángel
Eizaguirre Ortiz Demetrio	Elorza Guridi Eugenio(*)	Erquicia Iriondo Antonio
Eizaguirre Ibazeta José	Elorza Juaristi Manuel	Erquioga Goitiz Casimiro
Elarduy Fernández de Luco Cecilio	Elorza Tomequoso Rafael	Errandonea Iraola Fernando
Elejalde Ortueta Juan	Elorza Urrutia Francisco Domingo	Errandonea Iraola Fernando
Elejavarieta Pérez José	Elorza Urrutia Juan	Errandonea Iraola Juan
Elexpouru Altube Cornelio	Elu Irusta Pedro	Errandonea Iraola Juan
Elexpuru Zabala Antonio	Elustondo Zapirain Alberto	Errazquin Berasategui Claudio
Elezgaray Icaran Manuel	Elvira González de Lopidana Félix	Escalona Moreno León
Elguezabal Zubiaurre Norberto	Elvira López Blas Manuel	Escartin Anadon Jesús
Elías Pascual Rosario	Emaldi Egaña Ignacio	Escobar Sarastizabal José
Elizburu Gallastegui Juan	Embeita Goiria Valentín	Escobas Muñoz Paulino
Elisardo Berna Nicolás	Embil Echaniz Sebastián	Escribano Fuidio Esteban
Elizaran Larrazoain Florentino	Emperador Sanz Felipe	Escribano Garrido Antonio
Elizondo Berra Nicolás	Enciondo Expósito Félix	Escriq Aparicio Benjamín
Elizondo Rezusta Manuel	Enguix Pau Salvador	Eslava Crespo Antonio
Elorduy Asolo Juan	Enguiz Faus Juan	Espallargao Lamiel Pascual
Elorduy Lezerartica Teodoro	Entisne Romero Manuel	Espejo Bermejo Marcelo
Elorriaga Echevarria José	Entrecanales Escobedo Modesto	Espejo Fuente Andrés
Elorriaga Echevarria José María	Epelde Angoitia Cándida	Espes Castillo Pilar

Espinosa Oribe Alfredo	Fernández de Luco Gregorio	Fernández Melenchon Domigno
Espuch Portas Vicente	Fernández de Mendiola Ochoa Julián	Fernández Muñoz Francisco
Esquide Monte Gregorio	Fernández de Pinedo Alonso Amadeo	Fernández Muñoz Nicolás
Esquivel Elorza Francisco	Fernández de Retama y Sagasti Francisco	Fernández Ochandiano Juan José
Esteban Domingo Daniel	Fernández de Trocóniz Presa Pablo	Fernández Olano Resurreccion
Esteban Galindo Enrique	Fernández del Celmo Arturo	Fernández Ordoñez Andrés
Estefanía Alcalde Apolinar	Fernández del Moral German	Fernández Ortiz Secundino
Esteve Gómez Joaquín	Fernández Delgado Trinidad	Fernández Payueta Cruz
Estevez Romero Marcial	Fernández Elorriaga Antolín	Fernández Pedro Miguel
Estrada Abalos M ^a Luisa	Fernández Eribe Demetrio	Fernández Pinedo Cristina
Esubil Echaniz Sebastián	Fernández Fernández José	Fernández Plaza Jorge
Ezenarro Barrenechea Juan	Fernández Fernández Julio	Fernández Puente Julio
Ezquerro Conde Alfonso	Fernández Fernández Wenceslao	Fernández Puentes Eufrasio
Ezquerro Ezquerro Jesús	Fernández Ferrera Valentín	Fernández Revet Julián
Fabré Capdeviela José	Fernández Fuentes José	Fernández Reyes Moisés
Felipe Calvo Ángel	Fernández Gallego Eladio	Fernández Rodríguez Alejandro
Felipez Rodríguez Juan	Fernández García Bernardo	Fernández Rodríguez Isaac
Fenoll Pagan Gabriel	Fernández García Purificación	Fernández Rodríguez Ludivina
Fernández Acha Gregorio	Fernández Gómez Inocencio	Fernández Rodríguez Luis
Fernández Adamuz Emilio	Fernández Gómez Juan	Fernández Rodríguez Silvano
Fernández Arredondo Ambrosio	Fernández Gómez Manuel	Fernández Rodríguez Silvano(*)
Fernández Baños Hermenegildo	Fernández González José	Fernández Rojo Vidal
Fernández Barbero Luis	Fernández González Manuel	Fernández Romarategui Simon
Fernández Benito Teodora	Fernández Gorostiza Isidoro	Fernández Ruiz Gregorio
Fernández Calvo Juan	Fernández Gutiérrez Manuel	Fernández Ruiz José
Fernández Carnicero Tácito	Fernández Herranz Federico	Fernández Sáez Rafael
Fernández Carrera Antonio	Fernández Huerta Domingo	Fernández San José Tomas
Fernández Conceiro Manuel	Fernández Ibarra Jorge	Fernández Sánchez Francisco
Fernández Cortés Modesto	Fernández Jimeno Urbano	Fernández Sánchez José María
Fernández Cuevas Eladio	Fernández Larrinoa Francisco	Fernández Sánchez Miguel
Fernández de Arroyabe Ortiz de Oruña Juana	Fernández León Luis	Fernández Santos Víctor
Fernández de Arroyabe Uriarte Daniel	Fernández López Gregorio	Fernández Setien Adolfo
Fernández de Barrena Murguálday Rest	Fernández López Manuel	Fernández Sierra Félix
Fernández de Erive y Ortiz de Zarate Demetrio	Fernández López Manuel(*)	Fernández Silvestre Antonio
Fernández de Landa y Ruiz de Erenchun Eugenio	Fernández Martínez Constantino	Fernández Solana Nicasio

Fernández Tuero Manuel Jesús	Fuentes Sánchez Eustaquio(*)	Garate Aguirrechea Prudencio
Fernández Ugalde Juan	Furundarena Ugarte José María	Garate Dovaran Gerardo
Fernández Vergara Nicanor	Gaban Oriozabala Ramón	Garavito Cano Juan
Fernández Viesca Emilio	Gabida Arrinda Bartolomé	Garay Amechacurra Avelino
Fernández Villanueva Alberto	Gabilondo Aguirregómezcorta Jesús	Garay Echevarria Ángel
Fernández Zorita Ernesto	Gabilondo Zarta Tomás	Garay Pagalday Isabel
Ferraz Maeztu Concepcion	Gago Alonso Ursicinio	Garay Pagalday Isabel
Ferrer Cortes Joaquín	Gainzarain Ugarte Atanasio	Garay Velasco Víctor
Ferrer Gascón Antonio	Gaizarain Ugarte Julio	Garay Zabal Cirineo
Ferrer Miralles Julio	Galdeano Iturburu Antonio	Garayo Jauregui Esteban
Ferrer Villanueva Marcelo	Galdós Bengoa Hilaria	Garayoa Guembes Pedro
Ferrerire Gago Francisco	Galdós Berasategui Víctor	Garayzabal Elorza Francisco
Fica Santo Florentino	Galdós Osaba Pedro	García Abad Salvador
Filgueiras Fernández Gerardo	Galdós Uriarte Antonio	García Acilu Esteban
Filive Muruaga Casimiro	Galilea Hierro Manuel	García Adan Venancio
Foldan Garrido Bruno	Galindez Nafarrate Estefania	García Alonso Ángeles
Forcadell Sancho Bautista	Galindo Milan Mariano	García Álvarez Asuncion
Forcerio Bollar Lorenzo	Gallaga Barcena Gregorio	García Álvarez Aurora
Foronda Ortiz de Zarate Eladio	Gallardo Gallardo Andrés	García Anchuela Alejandro
Foruria Acarregui Toribio	Gallardo Martínez Pedro	García Andalurrea Bonifacio
Foruria Arregui Prudencio	Gallastegui Ibaceta Ignacio	García Antelo Francisco
Franco Collar Aurelio	Gallastegui Ruiz Manuel	García Arana Pilar
Franco Espinosa Fernando	Gallego Gil Manuel	García Arteaga Frutos
Franco Mata Jacinta	Galobart Vallribera Valentín	García Artola José
Franco Mata Luisa	Galván Vázquez Salustiano	García Azanza Jesús
Frechilla de Lafuente Vicente	Galvete López German	García Baeza José
Frias Barco Teofila	Gamarra Ruiz de Anda José Castor	García Balté Virgilio
Frías García Casimiro	Gamuza Azanza Eufrasio	García Barranco Hilario
Frías Loizaga Julio	Ganero Palomares Carmelo	García Bartolomé Ángel
Fuente García Ignacio de la	Ganzabal Sautu José	García Bengoechea Damian
Fuente Ruiz Cecilio de la	Garabilla Zabala Cesáreo	García Blasco Manuel
Fuentes Cuesta Rosa	Garaitonandia Bengoa Elías	García Bodega Cesáreo
Fuentes Justo Agustín	Garaizabal García Domingo	García Calderon Gumersindo
Fuentes Justo Agustín	Garate Acti Cándido	García Campon Francisco
Fuentes Sánchez Eustaquio	Garate Aguirrechea Jerónimo	García Camporro Benjamín

García Canal Luis	García Luis Faustino	García Santos Francisco
García Carbonell Antonio	García Martínez Santiago	García Sarralde Alberto
García Carral Manuel	García Molinuevo Lope	García Satin Jesús
García Casielles Víctor	García Montero Guillermo	García Sebastián Honorato
García Castillo Aulonio	García Moran Gerardo	García Suso Rafael
García Cejuelo Ramón	García Muga Agustín	García Tallite Eladio
García Cigaran José	García Muga José	García Taró Ángel
García Cortijo Ascensión	García Naveros Baltasar	García Utiel Román
García de Acilu Sagasti Toribio	García Negrete Gonzalo Manuel	García Vallejo Jesús
García de Andoain Alaña Fidel	García Nores Juan	García Vera José
García de Cortazar Fernández de Erive Valentín	García Oliva Francisco	García Vicente Edermilo
García de Cortázar Fernández de Erive Valentín	García Otegui Rafael	García Viñas Enrique
García de la Checa Vicente	García Pardo Juan	Garcíandia Echevarria Pablo
García de Madinabeitia González de Bet... Julián	García Pazos Isidoro	Gardezabal Olartecoechea Francisco
García Díaz Antonio	García Pedraja Primitivo	Garidoqui Berraondo José
García Diez Eulalio	García Pereira Melquiades	Garitacelaya Recondo Mauro
García Elizondo Felipe José	García Porres Leopoldo	Garma Isla Rogelio
García Fernández Elías	García Portal Valentín	Garmendia Aduriz Ignacio
García Fernández Victoriano	García Quintana Manuel	Garmendia Aguirre Jacinto
García Gallardo Juan	García Quintana Manuel(*)	Garmendia Amantegui Lucio
García García Dario	García Ramírez Antonio	Garmendia Egaña Bonifacio
García García Ismael	García Raposo Faustino	Garmendia Mendia Francisco Ignacio
García García Juan	García Rebolledo Ángel	Garmendia Otaola Rafael
García Fernández Manuel	García Rescalvo José	Garmendia Recalde Ángel
García González Oliveiro	García Reyes Miguel	Garrachana García Alejandro
García Hervas Antonio	García Riesgo José	Garramiola Garagaechearria José María
García Iglesias German	García Rioja Luis	Garrido Barreiro José
García Iñarritu Enrique	García Rodríguez Ludivina	Garrido García Amador
García Jiménez Bautista	García Román Félix	Garrido García Amador
García Jiménez Ines	García Ruiz Pedro	Garro Basterrechea Jesús M
García Jordán Antonio	García Sáez Gonzalo	Garro Cuevas Eugenio
García Lago Ildefonso	García Sáez José	Garro García Juan
García Larrinaga Enrique	García Sáez Román	Garu Garrido Joaquín
García López Crescencio	García Salazar Tomas	Garzaniga Carlos
García López Lorenzo	García san Bartolomé Julio	Gascón Fernández Ángel

Gascon Villuendas Lorenzo	Goicoechea Echeandia Domingo	Gómez Fonseca José María
Gastaca Michelena Isidoro	Goicoechea Echeandia Domingo(*)	Gómez Gallego Santiago
Gastañaga Olavarri Jesús	Goicoechea Egaña Juan	Gómez German Felipe
Gastelu Ugalde Julio	Goicoechea Eguía Ángel	Gómez Gómez Justo
Gauna Echave José Miguel	Goicoechea Escala Nicasio	Gómez Landa Jesús
Gauna Malo José	Goicoechea Garaitaonaindia Ramón	Gómez Leal Antonio Abad
Gauzabal Santo Florentino	Goicoechea González Valentín	Gómez Martín Juan
Gaviña Olabuenaga Conrado	Goicoechea Hurtado Asensio	Gómez Mateo Joaquín
Gaviria Ibarreta Ana;	Goicoechea Irizar Ramón	Gómez Moreno Antonio
Gaztañaga Olavarria Luis	Goicoechea Iruretagoyena José M	Gómez Muiño Antonio
Giacomo Cochiaro	Goicoechea Soloagoa Juan	Gómez Murilla Julián
Gil Borrás Agustín	Goicoechea Urrutia Vicente	Gómez Osle Ramón
Gil Carretero Juan	Goicolea Aranceta Lorenzo	Gómez Pardo Tomás
Gil Casanova Manuel	Goiri Zarzoso Antonio	Gómez Rodríguez Justo
Gil Cirión Fernando	Goiricelaya Larragan Rosario	Gómez Ruiz de Garibay Dolores
Gil Herrero Santiago	Goirigolzarri Torrontegui Manuel	Gómez Ruiz Joaquín
Gil Miquel Luis	Goitia Arrien Pedro	Gómez Ruiz José
Gil Portalatu Castor	Goitia Iturrino Alejandra	Gómez Seguro Manuel
Gil Sáez Luis	Goitia Meabe Luis	Gómez Temprano Simón
Gil Sáez Paulino	Goitia Meave Jesús	Gómez Urtizberea Juan
Gil Tejedor José Lucio	Goitia Unibaso Eugenia;	Gómez Urtizberea Juan(*)
Gimenez González Ángel	Goitiandia Lasheras Jesús	Gómez Zarza Francisco
Gimenez Ruiz Alfonso	Gómara Sola Vidal	Gondra Hernández Mariano
Gimeno Calvo José	Gómez Aguiñiga Emeterio	Gondra Jayo Domingo
Giu Beltran Antonio	Gómez Aparicio Manuel	Gondra Jayo Domingo(*)
Glorioso Giuseppe	Gómez Arrieta Fernanda	Gondra Murnaga Eustaquio
Gochi Aspuru Laureano	Gómez Barrio Raimundo	Gongueta Garaitaonaindia Matias
Gochi Chaurri Mariano	Gómez Carballo Antonio	González Aldanondo Luis
Gochi Luzaga Victoriano	Gómez Carrera José María	González Allende Hipólito
Gochi Ortega Máximo	Gómez de Balujera Puerta Pío	González Apodaca Bernardo
Gochi Tercilla Félix	Gómez de Segura Alday Pascual	González Arbaiza Fructuoso
Godino Chacón Miguel	Gómez de Segura Gómez de Segura Abundio	González Asurmendi Maximino
Godoy Caballero Ángel	Gómez de Segura Manuel	González Berganzo Petra
Goenaga Ilarramendi Tiburcio	Gómez de Segura Pagola Cándido	González Berrotabeña Manuel
Gogenola Iriondo Félix	Gómez Fernández Juan Antonio	González Breijo Jesús

González Carrasco Julián	González Urcaregui Eustaquio	Guerrero Unanue José M ^o
González Castro Pedro	González Ventura Bautista	Guerricabeitia Urruticochea Alejandro
González de Audicana Legarregui Isaac	González Zabala Antonio	Guerricaechevarria Cenigoconain Esteban
González de Durana Landa Telmo	Goñi Labarta Ismael	Guerrizagoitia Bilbao Félix
González de Zarate Basterra José	Goñi Oharriz Ángel	Guevara Ugarte Alejandro
González de Zarate Sáenz Teodoro	Gorbea Abasolo Máximo	Guillermo Andia Pedro
González Diéguez Pedro	Gorbea Aranguren Bernardo	Guillermo Luyando Rufo
González Escolar Ildelfonso	Gordejuela Ortiz de Pinedo Teófilo	Guinea Gochicoa Conrado
González Escudero Diosdado	Gorosabel Gorosabel Juan	Guinea Losa Rufino
González Estuñia Félix	Gorospa Ruiz de Argandoña German	Guinea Martínez Carlos
González Fernández Francisco	Gorostiaga Begoña Felipe	Guinez Monteverde Francisco
González Fuentecilla Julián	Gorostiaga del Barrio José	Guiu Ortiz Benito
González García Gabriel	Gorostiaga Revuelta Vidal	Guival Fano José
González González Hermogenes	Gorostiza Ortiz de Apodaca Fidel	Guridi Aguirre Leonardo
González Gujillen Narciso	Gorriño Guarrochena Francisco	Gurruchaga Ugde Jesús
González Herce Emilio	Goti Basterra Fermin	Gurtubay Olabarri Félix
González Hernández Rafael	Goyenaga Uriarte Tomás	Gurtubay Olabarri José
González Ibáñez Martín	Goyenechea Astoreca Ricardo	Gutiérrez García Félix
González Lorenzo Doroteo	Goyenechea Pérez Matías	Gutiérrez Almazan Pedro
González Martín Bautista	Gracia Amoros Juan	Gutiérrez Arpón María
González Martín Bautista(*)	Gracia Latruz Francisco	Gutiérrez Cerezo Antonio
González Martínez Andrés	Grao Moregui Juan	Gutiérrez García José Víctor
González Mendia León	Grau Ferrer José	Gutiérrez Leiza Alejandro
González Mínguez Celso	Grau Garrido Joaquín	Gutiérrez Martínez Saturnino
González Moran Gonzalo	Grau Garrido Joaquín(*)	Gutiérrez Norzagaray Rufino
González Ochoa Bernardo	Grisaleña Gil Bruno	Gutiérrez Pajares David
González Pérez Liberato	Gual Marco Miguel	Gutiérrez Pérez Martín Luis
González Puebla Baltasar	Guardia Estévez José	Gutiérrez Quintana Gregorio
González Ruiz de Zuazo	Guardia García Salvador	Gutiérrez Rodríguez Bernabe
González Sabugal Evangelina	Guardo Aragon Esteban	Gutiérrez Ruiz Manuel
González Sánchez Luis	Guarducci Emilio	Guzman Dineret M Rosa
González Santamaría Constantino	Guaresti Irrauri Francisco	Guzman López Antonio
González Totorica José Ramón	Guenechea Zumalde Mariano	Hamed Ben El Hach Mustafa
González Trigo Evaristo	Gueñes Portillo Jesús	Haro González Vicente
González Urbina Jesús	Guerra Sarmiento Antonio	Heras Agredo Avelino de las

Heras Pérez Justo	Huerta Fernández José	Ibarlucea Utrrarau Gaspar
Hermida Louro Juan	Hurtado Muñoz Luis	Ibarra Aranceta Antonio
Hermosilla Martínez Higinio	Hurtado Salazar José	Ibarra Bárbara Juan José
Hernaez Nastares Fidel	Ibaibarraiga Asertio Juan	Ibarreche Olea Manuel
Hernaez Pérez Serafín	Ibaibarraiga Asertio Luciano	Ibarrola Gochi Florencio
Hernández Fresneda Juan	Ibaibarraiga Bilbao Pío	Ibarrondo Vidal Abarca Manuel
Hernández Galera Miguel	Ibaibarraiga García Fernando	Ibarzabal Amenabar Francisco
Hernández Gracia José	Ibañez Aguayo Tomas	Ibarzabal Amenabar Francisco(*)
Hernández Ocon Narciso	Ibáñez Aguayo Tomás	Ibero Martin Carlos
Hernando Baltasar José	Ibáñez Ariño Félix	Iciar Aguirre Martin
Hernando Benito Rufino	Ibáñez Barrios Lorenzo	Idiáquez Garate Francisco
Hernando Helguera José Luis	Ibáñez de Garayo García Segundo	Idigoras Loidi Antonio
Hernando Macarrón Máximo Miguel	Ibañez de Garayo Landa Juan	Idoyaga Madariaga Juan
Hernando SÁlavarria Ángel	Ibañez de Miguel Gregorio	Igea Sainz Santos
Hernandez Jimeno Urbano	Ibáñez Fernández Juan	Iglesias Cid Manuel
Herranz del Rio Máximo	Ibáñez Gandía Pascual	Iglesias Fuentes José
Herranz Gallego Francisco	Ibáñez Gracia Luis	Iglesias Iglesias Jesús
Herrarte Solagaistoa Teresa	Ibáñez Jiménez Federico	Iglesias Iglesias Raimundo
Herrero Antruejo Eugenio	Ibañez Jimeno Antonio	Iglesias León Nicolás
Herrero Furrandell Julián	Ibáñez Lombarte Manuel	Iglesias Méndez Aquilino
Herrero García Francisco	Ibáñez Martínez Pedro	Illera Tejada Carmen
Herrero Legarra Rafael	Ibañez Mediavilla Jaime	Imaz Bilbao Casiano
Herrero Martínez José	Ibañez Mediavilla Jaime	Imaz Borda Juan
Herrero Salcines José	Ibáñez Murria Benjamín	Inchaumeya Astola Isidoro
Herrero Sánchez Martín	Ibáñez Pérez Mariano	Inchaurbe Aldecoa Martin
Hidalgo Escudero Isauro	Ibañez Santamaría José	Inchaurbe Charre Ricardo
Hidalgo Gómez Eusebio	Ibáñez Santamaría José(*)	Inchaurraga Magarache Emilio
Hocio de la Guardia Federico	Ibañez Uribe Eugenia	India Clemente Antonio
Hontoria Abajo Luis	Ibañez Uribe Mº Luz	Iniesta Atienza José
Hontorio Rodríguez Julián	Ibañez Vicente Emiliano	Inunciaga Arteaga Jaime
Horra Puente Mariano	Ibarbarriaga Orionabernechea Eusebio	Inza Azarola Evaristo
Hort Amodet Alfonso	Ibarbia Unzueta Jesús	Inza Azarola Evaristo(*)
Hosez Martínez Victoriano	Ibargüen Ajuriaguerra Telesforo	Inza Lizarralde José
Huarte Errazquin Víctor	Ibarguren Badiola Elvira	Inza Mansaneva José
Huarte Razquin Ignacio	Ibarlucea Isturiz Darío	Iñarra Orueta José Mº

Iñarrairegui Badiola Antonio	Isusi Mendieta Juan	Izquierdo Tejada Julio
Iñarrítua Azcue Ramón	Ituarte Amuchastegui José	Izueta Inchaurre Eugenio
Iñigo López de Guereñu Antonio	Ituarte Orbe Asencio	Izurieta Anchústegui Clemente
Iñiguez Aspe Vidal	Ituño Arrube Manuel	Izurieta Uriega Cándido
Iñiguez de Heredia Valentín	Iturain Aguirrezabala Manuel	Izurategui Berrosteguieta Juan
Iparraguirre Garcíarena Sinforiano	Iturbe Eguilez Domingo	Jabando García Gabriel
Iradí Bilbao Natalia;	Iturbe Pinagua Tomás	Jauregi Aldama Santiago
Iramategui Echaburu Juan Bautista	Iturbe Pujana José María	Jauregui Aranzabal Francisco
Iraola Garin José Manuel	Iturbe Urquijo Amador	Jauregui Munduate Ambrosio
Iraola Goicoechea Roque	Iturraran Tello María	Jauregui Zuazaga Florencio
Iraola Mugica Bonifacio	Iturraspe Garatea Francisco	Jauregui Larrazabal Alonso
Iraola Zubiaurre Marcos	Iturri Urrutia Elvira	Jausoro Fernández de Retana Amado
Iraramendi Anasagasti Santos	Iturria Lazaga José	Javier Larrañaga Iturbe
Irastorza Echeandia Eusebio	Iturriaga Amizola José Luis	Jerez Hidalgo Miguel
Irasuegui Ortueta Félix	Iturriaga Ereño Lorenzo	Jiménez Aberasturi Faustina
Irazusta Tolosana Ramón	Iturriño Arruve Manuel	Jiménez Ancisa Antonio
Iriarte Aguirre Juan	Iturriza Zubiaurre Mariano	Jiménez Breton Aurelio
Iriarte Azcoaga Julián	Iza Echevarría Manuel	Jiménez Cardenas Gerardo
Iriarte Zubia Francisco	Iza Echevarría Manuel(*)	Jiménez de Aberasturi Felipe
Iribar Elorza Joaquín	Iza Lubia Eugenio	Jiménez de Ventrosa Elso Genoveva
Irigoras Expósito Antonio	Izaguirre Arocena Juan Baustista	Jiménez Iglesias Tomás
Irigoras Lezama José Antonio	Izaguirre Calzada Andrés	Jiménez Jiménez José
Irigoras Lezama José Antonio	Izaguirre Guerrenabarrena Julián	Jiménez Jiménez Pedro
Irigoyen Erquicia Antonio	Izaguirre Izaguirre Gaspar	Jiménez Jiménez Vicente
Irigoyen Goñi Fermín	Izaguirre Lastra Adolfo	Jiménez Márquez Juan
Iriondo Larrañaga Julián	Izaguirre Torre Fernando	Jiménez Martínez Juan
Irisarri Echarri Alberto	Izar de Lafuente y Martínez Baroja Ángel	Jiménez Terrazas Francisco
Irizar Sodupe Luis	Izarzugaza Gaudaría Ignacio	Jiménez Torrecillas Antonio
Isasi Esnal Candido	Izasuegui Abisqueta Matías	Jiménez Ventosa José
Isasi Esnal Juan	Izquierdo Balaguer Nicolás	Jorda Cerva Francisco
Isasi Gaviña Fausto	Izquierdo Cebrián Alfonso	Juan Escrich Felipe
Isasti Solagaistua Valentín	Izquierdo Crespo Daniel	Juan Sodi José
Isasubara Bilbao Feliciano	Izquierdo Fino Julián	Juaristi Aramburu Alejandro
Isusi Abasolo Nicolás	Izquierdo Pastor Joaquín	Juaristo Arregui Antonio
Isusi Irala María	Izquierdo Sáez Pedro	Justicia Hervas José

Kutschkan Walter	Landa Eguiburu Pedro	Larrea Larrea Hilario
La Llana Zugazua José	Landa Elizondo Cosme	Larrea Ortiz Francisco
Laborde López Ramón	Landa Elizondo M Dolores	Larreategui Coreaga Tomás
Labro Goma Francisco	Landa Fernández de Retana Saturnino	Larrégula Freiras José
Laca Achurra Hipólito	Landa Olgueta Félix	Larresgoiti Otaola Jonás
Laca Aguirre Fernando	Landa Ulizar Romualdo	Larrinaga Aldazabal Miguel
Laca Iturriza Pedro María	Landache Bengoechea Pedro	Larrinaga Aspuru Venancio
Laca Mendiola Martín	Landaluce Zulueta Luis	Larrinaga Otazua Eladio
Lacalle Fernández Vicente	Landiz Sanz Antonio	Larrinoa Castañares José
Lacalle Padilla Agustín	Lanzas García Miguel	Lasa Monasterio Juan
Lacalle padilla Agustín	Laorden García Ciriaco	Lasa Otaegui Eusebio
Lachaga Asolo Marcelo	Laorden Sáez Tomas	Lasarabaster Cíaran Julián
Lachaga Asolo Marcelo	Lapera Berenguer Luis	Lascurain Osa José
Lachiondo Medialdua Florencio	Lapira Berenguer Luis	Lasheras Uriarte Alberto
Ladislao Burumburu Adolfo	Laporta Mañé Francisco	Laspalas Español Manuel
Lafuente Barrio Pedro	Larena Garma José	Lasquivar Otegui Marcial
Lafuente Fernández Bonifacio	Larizgoitia Perea Félix	Lastra Arriba Andrés de la
Lafuente Fernández Sebastián	Larma Barba Eugenio	Latatu Urquijo Cayetano
Laguna Casaña Luciano	Larrabaster Atelia Pedro	Latorre Anson José
Laguna Lorenzo Epifanio	Larrabaster Gorordo Gabriel	Laudazuri Mendieta Antonio
Laguna Sacristán Rafael	Larrabe Gibelondo Francisco	Laudeta Legarreta Juan
Lahoz Muniesa José	Larraga Madariaga Anastasio	Laurino D'Anna Gaetano
Laiseca Aranaga Aquilino	Larrañaga Aranzabal Mario	Lauseros Ruiz José María
Laiseca Aranaga Sebastián	Larrañaga Aristegui Daniel	Lavilla Gili Salvador
Laiseca Zalbidegoitia Francisco	Larrañaga Múgica Jesús	Lavin Labraga Lorenzo
Lajarraga Ibarreche Francisco	Larrañaga Olarte Pio	Leal Terol Pascual
Lajo Fernández Faustino	Larrañaga Unamuno Donato	Lecanda González Lucas
Laliz Mara Rosalia	Larrañaga Unsain Pio	Lecauda Albimarrante Antonio
Lallana Zugazua Felisa	Larrauri Barrio Leandro	Lecauda Ureta José
Lamana Gil Benjamin	Larrazabal Goicuría Anselmo	Lecca Larraza Alejandro
Lambarri Ahedo José Antonio	Larrazabal Ugarte Ceferino	Lecca Uriarte M ^o Paz
Lambarri Albina Hipolita	Larrea Arana Juan	Lechosa Martínez Luisa
Lamborena Landeta Ricardo	Larrea Cámara Santos	Legarreta Batiz Eulogio
Lanas Domeño Blas	Larrea Carricante José Luis	Legorza Goramendi Basilio
Lancione Antonio	Larrea Carricarte José Luis	Legorza Goramendi Pablo

Leibar Uribarri Maríano	Llamosas Uriarte Elvino	López de Arcaute Martínez Salvador
Leiva Barahona Víctor	Llaneza Alonso Alfredo	López de Arcaute Martínez Salvador(*)
Lejarriaga Fernández Carlos	Llano Ojanguren Eduardo	López de Arcaute Martínez Salvador(*)
Lejarza Aburto Alberto	Llano Urquijo Marcelino	López de Arechaga Arrieta Ignacio
Lejarza Camino Justo	Llano Urruela Luis de	López de Arechaga Susaeta Víctorina
Lemona Gabarriau José	Llanos Entrambosrios Manuel	López de Armentia Francisco
Lemoniz Larrazabal Patricio	Llanos Medina Victoriano	López de Armentia Landa Fortunato
Lengaran Ortiz Máximo	Llanos Urruela Luis	López de Armentia López de Elorriaga F
León Cáceres Antonio	Llantada Uriaguereca Celia	López de Armentia López de Elorriaga J
León Diez Florentino	Llebies Tena Manuel	López de Briñas Urbina Nicolás
León Moduga Fidel	Llera Alias Nemesio	López de Brizuela Lauseo?
Lepiena Lecumberri Norberto	Llopis Piñol Cosme	López de Foronda Yoldi Julia
Lesu Marcos Teófilo	Llorente Amaira Agustín	López de Gastien García Juan
Letamendi Elezpuru Paula	Llorente Setien Miguel	López de Gereñu Martínez de Mandojana Alejandro
Lete Olaizola José	Llorente Zaballa Remigio	López de Guereñu Martínez Luis
Leturiaga Igastiza Claudio	Loares Escobar José	López de Hernando Achaerandio Silvestre
Lezama González Manuel	Lobeto Ramírez Luis	López de Ipiña Erenchun María
Lezan Dor María	Lobeto Ramírez Luis	López de La Calle Salomon
Lezana Martínez Jesús	Loiti Albizúa Venancio	López de Lacalle Ruiz de Azua Vicenta
Lezana Martínez Jesús	Loizaga Garay Fidel	López de Letona Arechaga Eugenio
Líbano Areitio Juan	Lombana Fonca José Luis	López de Luzuriaga González de Langarica Federico
Liébana Martínez Amadeo	LombelliBalzategui Gervasio	López de Maturana Berretiaiga Illarduya Lucio
Liedana Salvo Manuel	Longarte Bilbao Pedro	López de Maturana Elejalde Mariano
Liendo Iburguren Antonio	Lopetegui Bermesolo Víctor	López de Uralde Pérez de Calleja Felisa
Linarosaro Arriola José Manuel	López Arechaga Fortunato	López de Uralde san Esteban Jesús
Linazasoro Maitegui Carlos	López Audicana Cecilio	López de Uralde San Esteban Julio
Liñero Lautá Godoma Francisco	López Barona Félix	López de Uralde Viguri Alvara
Lizalde Gamiz José	López Beraza Pedro	López de Uralde Viguri Víctorina
Lizaro Urquina Marcelino	López Briñas Nicolás	López de Zabula Roberto
Lizarralde Mujica Domingo	López Cardaño Pablo	López Fernández Dionisio
Lizaso Urquiza Marcelino	López Chinchilla Gregorio	López Fernández Manuel
Llamas Pacheco Francisco	López Corrales Felipe	López Fortunato Aurora
Llamas Torbado Ángel	López de Abechuco Hidalgo Damian	López Gallego Secundino
Llames Beci Manuel	López de Albéniz Martínez Elisa	López García Francisco
Llamosas García Antonio	López de Añana Fernández Esteban	López Gil Jesús

López Gisbert Leopoldo	Lorente Rubio Remigio	Magro Ortega Julián
López Gómez Dolores	Lorenzo Rodrigo Rafael	Mainar Ramos Miguel
López González Antonio	Lorenzo Salazar Joaquín	Maiz Zulueta Fernando
López González Benito	Lorenzo Zarate (ilegible)	Maiztegui Mugica Antonio
López Goñi José	Lores Soler José	Majuelo Cerrolaza Rosa
López Hornillos Juan José	Loroño Arteaga Antonio	Malumbrales Aguilar Jesús
López Jurio José	Losada Moya Alberto	Mangado Mangado Vicente
López Larrañaga Emilio	Losilla Brion Antonio	Manrique López José
López López Anselmo	Losilla Briz Antonio	Mansilla Mora Juan
López López Anselmo(*)	Lotina Benguria Roberto	Manso de Zuñiga Almarza M ^o Pilar
López López de Maturana Isidro	Loyo Salazar Gregorio	Mansulla Cruz Francisco
López López M Teresa	Loyola Mugerza José María	Manterola Manterola Segundo
López López Manuel	Loza Roncero Santiago	Manueco Francos Antonio
López López Rafael	Loza Roncero Santiago(*)	Manzanedo Ansotegui Salustiano
López Martínez Ángelita	Lozano Monasterio Cecilio	Manzano Gil Andrés
López Martínez Ramón	Lozano Monasterio Víctor	Manzanos García Rosa
López Menéndez Fernando	Lucas Hervada Serafín	Manzilla Cruz Tomas
López Min Víctor	Lucas Villagaran Jerónimo	Manzo Cortazar Benito
López Moreno José	Luelmo Ferrero Enrique	Mañas Arcas Francisco
López Muruaga Domingo	Luengo Flores Fructuoso	Maortua Areitio Anastasio
López Navas Francisco	Luis Garay Isusi Fabián	Maqués Urquiada José María
López Novoa Julio	Lujá Ibarra Benito	Marañon Amestoy Pedro
López Palacios Ángel	Lujano Lujan Francisco	Marañon Plaza Ignacio
López Rodríguez Manuel	Lumbreras Fontana Julio Luis	Marauri Valencia Juan
López Rojo Florentina	Luna Pérez Juan	Marcaida Larrañaga Lucio
López Rojo Margarita	Luquin Luquin Pablo	Marcaide Maurica Valentín
López Sánchez Aguado Marino	Luyando Madinabeitia Dionisio	Marcelino (ilegible)
López Sánchez Juan	Macho Ramous Perfecto	March Roset Juan
López Sánchez Luis	Madariaga Idirin Santiago	Marcos Irargui Eusebio
López Solana Evaristo	Madariaga Lorroza Rosario	Marcos Iraurqui Francisco
López Taladrí Saturnino	Madinabeitia Albeniz José	Marcos Robles José
López Vila Antonio	Madinabeitia Barrutia Francisco	Mardaras Oguiza Lucio
López Zabala Nicolás	Madinabeitia Garay Jesús	Mardones Isasi Eladia
Lorente Aguirre Severiano	Maestre Azofra Basilio	Mardones Llorente José
Lorente Buesa Luisa	Magazada Lujandio Juan	María Barluengo (ilegible) José

Marimon Rosic Magin	Martínez Aamendia Máximo	Martínez Heredia Mariano
Marin Elías Cipriano	Martínez Abril Eutropio	Martínez Herranz Francisca
Marinero Torres Nazario	Martínez Amaro Benito	Martínez Illarduya Luis
Marlasca Peña Jesús	Martínez Amurrio Ignacio	Martínez Iriarte Vicenta
Marñón Plaza Ignacio	Martínez Antolín Narciso	Martínez Lahidalga Lorenzo
Marques Mañes Samuel	Martínez Apezechea Eduardo	Martínez Lanzos Pablo
Marques Taladriz Patricio	Martínez Aransay Saturnino	Martínez Lazcano Baldomero
Marquinez Anzuola José	Martínez Arcos José Luis	Martínez Martínez Pedro
Marquinez Anzuola José	Martínez Barahona Nicolás	Martínez Martínez Valentín
Marquinez Maiztegui Luis	Martínez Berasategui Pascario	Martínez Membrillo Rafael
Marroquin Hermosilla Galacion	Martínez Cañal Arturo	Martínez Montoya Román
Martí Costa Agustín	Martínez Consejo Luis	Martínez Ortiz Lahidalga Pio
Martin Azcoreta Saturnino	Martínez Cortazar Frutuosa	Martínez Ortiz Zacarias
Martin Azcueta Esteban	Martínez de la Hidalga Infante Tomasa	Martínez Pérez Valeriano
Martin Baños Eustaquio	Martínez de Lecea Uriarte José	Martínez Rivera José
Martin Baños Santiago	Martínez de Lizarduy Guevara Julio	Martínez Rojo Victoria; Lechosa Luisa (2)
Martin Barroso Juan	Martínez de Luco Martínez de Sarria Marcelina	Martínez Sáenz Benjamín
Martin Benítez Luciano	Martínez de Marigorta Félix	Martínez Sáez Manuel
Martin Bermudez Isabelo	Martínez del Río Florentino	Martínez Sánchez José
Martin Doyague Mariano	Martínez Espronceda Jesús Lazaro	Martínez Sevilla Miguel
Martin Gómez Manuel	Martínez Estrada Manuel	Martínez Solá Tomás
Martin Granados Aureliano	Martínez Expósito Manuel	Martínez Turjo Clemente
Martin Ibarzabal José Luis	Martínez Fernández Francisco	Martínez Ubierna Paulino
Martin López Martin	Martínez Fernández Luis	Martínez Vicuña Juan
Martin Macho Servando	Martínez Fernández Torcuato	Mas Velasco Mariano
Martin Manzanedo Antonio	Martínez Frutos Francisco	Mas Velasco Máximo
Martin Mañoso Juan	Martínez Garayoa Cruz	Masa Serrano Lucas
Martin Martin Marcos	Martínez García Antonio	Mata Alonso Julián
Martin Navas Juan	Martínez García Antonio	Mataller Estruch Jesús
Martin Pérez Gaspar	Martínez García de Albeniz José	Matarin Herrada Manuel
Martin Queralt Juan	Martínez García Vicente	Mate Rodríguez Sotero
Martin San Sebastián Ángel	Martínez Garrido Benjamin	Mate Rodríguez Venancio
Martin Santos Anastasio	Martínez Gil Fernando	Mateo Girarte Jesús
Martin Urbina Andrés	Martínez Granadino José	Mateo González Julio
Martin Villanueva Ángel	Martínez Grima Francisco	Mateo Tello Julio

Mateos Bravo Alfonso	Mendinavilla Lucio Amador	Mestres Trench Gabriel
Maulian Mendia José	Mendiola Dañobeitia Carlos Mariano	Miez Revilla Román
Mauricio Rodríguez Damiana	Mendite Orbenaga José María	Migel Caicedo Gumersindo de
Mayola Aldazabal José	Mendive Andia Horacio	Miguel Díez Ángel María
Mayor Ugasteburu José María	Mendivil Aguinaco Félix	Miguel Fernández Pedro
Mayorán Martín Rafael	Mendivil Cuadra Inocencia	Miguel Fernández Pedro
Maza Arnaiz Antonio	Mendivil Cuadra Nicolás	Miguel González Antonio
Mazorriaga Iturriaga Ramona	Mendivil Mendivil Esteban	Millán Cañabate Antonio
Mazorriaga Iturriaga Ignacia	Mendivil Mendivil Eugenia	Milo García Constanancio
Medel Arostegui José Luis	Mendivil Ugarte Martín	Míntegui Telleria Placido
Medina González Ramóna	Mendizabal Aranguena Bartolomé	Miñano Sota Luis
Medina Izquierdo Fulgencio	Mendizabal Furundarena José Javier	Miquel Cervera Luis de
Medina Monje Eustaquio	Mendizabal Jayo Martín	Miralles Ferrer José
Medrano Benito Joaquína	Mendizabal Soralde Nemesio	Miranda Urbino Eusebio
Megino Mesanza Marcelina; Medrano Benito Joaquína	Mendizabal Tolosa Juan José	Miranda Vicente Miguel
Mejino Catalán Simón	Mendoza Bonilla Enrique	Miranda Villa Victoriano
Mejino Mesanza Mauro	Mendoza Galean Antonio	Miravet Espuñy José
Melena Mendez Emilio	Mendoza Manzanedo Sergio	Mocoroa Garicano Félix
Meléndeiz Ereño Ignacio	Mendoza Pierola Pablo	Mohamed Alchamed Hamed
Melendo Anton Jesús	Menéndez Álvarez Julio	Molina Abad Fernando
Melero Wilson Enrique	Menéndez Cano Manuel	Molina Abad Fernando(*)
Mellado del Rey José	Menéndez Corredera Crescenciano	Molina Flores Juan
Melluza Groba Julián	Menéndez Fernández Anselmo	Molina Moyano Ramón
Membrado Burgueño Andrés	Menéndez García Evaristo	Monclus Carials José
Mendate Saiz Gumersindo	Menoyo Menoyo Justino	Mondejar Foncara Juan Bautista
Méndez López Avelino	Menoyo Presa María	Monfort Gallen Emilio
Méndez Vidal Jesús	Meñaca Gabilondo Antonio	Monguilo Ezquerra Josefa
Mendi Eizaguirre Ángel	Mequino Mesanza Julia	MonLeón Company Rafael
Mendiburu Britt Ignacio	Mera Valenciano Melchor	MonLeón Jalavante Joaquín
Mendiente Aramberrí Primitivo	Mercedo Ruiz de Gauna Felipa	Monreal Martínez Claudio
Mendieta Erquiaga Francisco	Merino Bravo Ricardo	Montagut Cristofó Luis
Mendieta Lezaniz Julio	Mesa García José	Montalban Domínguez Macario
Mendieta Marqués Francisco Miguel	Mesanza Apellániz Luis	Montañana Ramón Joaquín
Mendieta Onaindía Pablo	Mesas García Juan	Montañas Moliner Bernardo
Mendilivar Echevarría Luis	Mesones Canduela Daniel	Monteagudo Orozco Albino

Montepan Gallardo Julián	Moulian González Jesús	Najera Loza José
Montero Caballero Secundino	Moya Caro Martín	Nanclares Sáez Gregorio
Montón de la Merced Manuel	Moya Salvador José	Narsis Blasi Ramón
Montoya Elorza Antonio	Moyena Igartua Ignacio	Natale Giuseppe
Montull Zapater Joaquín	Mozas García Julián	Nava Sánchez Cisneros Salvador de la
Mora Anuncibay Julián	Mozas Menéndez Julio	Naval Nacenta Lorenzo
Mora Vadillo Clemente	Mucilla Zumabeitia Julián	Navarrete Alonso Benito
Moral Gómez Crescencio	Mudarra Ruiz José	Navarrete Lacanal Gerardo
Moral Suarez Ramón	Mugica Aguirre Juan María	Navarro Cerdán Antonio
Morales García Félix	Mugica Iturzaeta Jacinto	Navarro Diez Bernabe
Morales Rodríguez Juan Antonio	Muguerza Echevarria José Ramón	Navarro Guerrero Pascual
Morales Rubio Cayetano	Muguzan Yarla Felisa	Navarro Llorente José
Morallan Corrosquendo Cándido	Mujica Zarandona Pilar,	Navarro Millan Antonio
Morant Albert Rafael	Mundojarana Larruscain Eusebio	Navas Vidarte Luis
Moreda García Jesús	Muniaiba Mañero Ángel	Navascues Francés Pablo
Morella Montalve Andrés	Muñain Mañero Ángel	Naveran Ortueta José
Moreno Benito Antonio	Muñoz Canto José	Nieto de la Cruz Francisco
Moreno Bilbao M ^a Dolores	Muñoz Carretero Valeriano	Nieto Lera Nicanor
Moreno Costa Manuel	Muñoz Garci Antón Vicente	Nieto Nieto Ramón
Moreno Echevarria Santiago	Muñoz García Adolfo	Nieva Ramire Lucrecia
Moreno García Pedro	Muñoz Gimeno Victoriano	Nogales Aguilera Manuel
Moreno Gómez Víctor	Muñoz López de Uralde Honorio	Nogueiro Jiménez Narciso
Moreno Pérez Pascual Sotero	Muñoz Padrones Pedro	Noques Orbe Pio
Moreno Placido Pedro Ignacio	Muñoz Torres Antonio	Noriega Noriega José
Moreno Torre Simón	Muñoz Galache Millán	Noya García Manuel
Morer Cruz Juan	Murga Murga Venancia; Sáez Ramila Míguela (2)	Nubla Miguel Félix
Moreira Catalan Mariano	Murguira Murguira Fausto	Núñez Barrenechea Tomas
Morey Iglesias -Sebastián	Murguzar Barrera Aquilino	Núñez Escurza Juan
Morey Pérez Sebastián	Murias Blanco Tiberio	Núñez Fernández Pilar
Morillas Montalve Andrés	Muro Pérez Bienvenida	Núñez Rodrigo Alfredo
Morisi Dominino	Murua Bergarecha Leóncio	Núñez Rodríguez Gerardo
Moroa Goti Nemesio de la	Murua Garaitonandia Fermín	Obieta Zabala Domingo
Moros Monreal Pilar	Murua Ortiz de Urbina Francisco	Ocanica Goitandia Marcelino
Moroy Laburu María	Muruaga Eguia Nicolás	Ocariz Montezubi Luis
Motrico Muguerza Manuel	Muzaga Ariño Jesús	Ocariz Osés Silvano

Ocariz Oses Silvano(*)	Olavarria Beraza Dionisio	Ornes Duesto Tomas
Oceja Pérez Ramón	Olave Ruiz de Loizaga Julián	Orobengoa Ceciara Román
Ocerin Garrastazu Andrés	Olaverri Eizaguirre Alfonso	Ortega Alonzo Epifanio
Ochandiano Oyarzabal José	Oleaga Martínez Tiburcio	Ortega Arlanzon Arcadio
Ochoa Cestafe Julio	Oleaga Zuazo Pedro Juan	Ortega Baena Antonio
Ochoa Compañon Pedro	Olivares Cusidor José	Ortega Constancio Esteban
Ochoa de Alda Conrado	Olivares Martínez Eulalio	Ortega Fernández Pedro
Ochoa Eguileor Juan	Olmo Miguélajuregui Fernando	Ortega Henanz Mariano
Ochoa Fernández Alejandro	Olsen Sauren Guillermo	Ortega Pardillo Víctor
Ochoa Garayo Ángel	Omar Cotas Pedro	Ortega Pérez Juan
Ochoa Lacabe Félix	Ontañon González Alfredo	Ortega Preciado Arturo
Ochoa Onandia Inocencio	Oñate Badiola Cirilo	Ortega SantaMaría José
Ocio Anuncibay Primitivo	Oñate Idigoras Luciano	Ortega Seco Salvador
Ocio del Val Santiago	Oquerez Artiaño Serapio	Ortega Vadillo Avelino
Odiaga Iturreta José María	Oqueta González Fortunato	Orti Boix Ricardo
Odiaga Mourtua Pedro	Oquina García Ramón	Ortiz Alcalde Julio
Olabarri Olabarri José Miguel	Orbe Arrieta Luis	Ortiz Bajo Julián
Olabarria Sautu José	Orbea Crucelegui José	Ortiz Bolívar Pio
Olabarria Sautu Julián	Orcaray Herrea Tomas	Ortiz de Guinea Bernardo
Olabarria Sautu Rafael	Orcoz Alonso Gregorio	Ortiz de Landaluce Irasola José
Olabarria Unzaga Donato	Ordas Martínez Faustino	Ortiz de Landaluce Vea Murguía Domingo
Olabarrieta Danabeitia Marcelino	Ordogoite Arruti José	Ortiz de Mendivil Urcelay Julio
Olabarrieta Salazar Saturnino	Oregui Vidaguren Timoteo	Ortiz de Mendivil Urcelay Julio(*)
Olaeta Goriena Eleuterio	Oril Pereña Quintana José	Ortiz de Riancho Eloy
Olaizola Elizondo José María	Orive Pascual Bruno	Ortiz de Urbina Parrazar Isabel
Olaizola Lambide José Ramón	Orjarzabal Uriarte Marcelino	Ortiz de Urbina Parrazar Rufina
Olaizola Saraluce Francisco	Orliaga orive Armando	Ortiz de Urbina y Fernández de Matauco Andrés
Olalde Inchausti Benito	Ormaecha Dañoibeitia Antonio	Ortiz de Zarate Gorostiza Flora
Olano Bilbao Ramón	Ormaeche Soloeta Eugenio	Ortiz de Zarate José María
Olano Galdós Ignacio	Ormaechea Azarlaza Antonio	Ortiz de Zarate Mimenza Modesto
Olano Galdós Javier	Ormaechea Bildosola Sabino	Ortiz de Zarate Mñamedo Pertica Antonio
Olaran Sotil Juan	Ormaechea Goitia Eugenio	Ortiz de Zarate y Ortiz de Zarate Eulogio
Olarra Sagarduy Julián	Ormazabal Igartua Emeterio	Ortiz Lafuente Martín
Olasolo Balsategi Victoria	Ormazabal Peral Eustaquio	Ortiz Sadall José
Olavarria Arechaga José	Ormeechevarria Echevarria José	Ortiz Zorrilla Lorenzo

Orts Saurri José	Ozamiz Álvarez Antonio	Pargaray García Anastasia
Ortueta Abriu Gabriel	Ozueta Ansotegi Sandalio	Parolavilla Duran Ángel
Ortuondo Eguiraun Antonio	Pablo Samano Francisco de	Parron Alonso Laureano
Orue Aguirre José	Pacheco Ordinar Antonio	Partera Petidier Antonio
Orue Bustinza Víctor	Padrones Díaz Rufino	Passano Carlo
Orue Otaola José	Padura Velasco Saturnino	Pastor Bernal Cándido
Orue Otaola José(*)	Pagalday Aldecoa Santiago	Pastor Martínez Manuel
Orueta Larrinaga Alfonso	Pagay Inchausti Florencio	Pastor Rodrigo Domingo
Orueta Zorrozuza Ricardo	Pagazaurtundua Olavarria Vicente	Paul Lartundo Esteban
Oruna Amezburuechebarria Gregorio	Pagola Iturralde Jesús	Paumero Pérez Aurora
Osa Aizpurua Ramón	Palacian Tomé Edmundo	Payo Lequericabeascoa Ramón
Osa Alcibar Francisco	Palacín Navarro José	Payueta Armentia Aurelio
Osa Ilustondo José Ramón	Palacio Maza Ramón	Payueta Viñegra Pedro
Oseguera Basualdo Antonio	Palacio Oliveros Anselmo	Paz Martínez del Campo Candido de
Osés Díez Tomás	Palacio Pereda Jesús	Peciña Ladrero Francisco
Oses Ollo Juana	Palacios Beitia Arcadio	Peciña Rivera Estanislao
Oses Zabala Ángel	Palacios Madrazo Aurelio	Peciña Valluerca Victoriano
Osinaga Urrutia Patricio	Palacios Melchor Ignacio	Pedro Rubio Valderrama
Osinaga Zapirain Martín	Palacios Sáenz Nazario	Pedrosa Díez Celestino
Osoro Tolosa Francisco	Palle García Bernardo	Pedrosa Pangoa Demetrio
Otaduy Revillas Pedro	Palomar Gracia Saturnino	Pelaez Campuzano Apolinar
Otaegui Abruza Nicolás	Pando Arguelles Catalina	Pelaez Maestre Justino
Otaola Isusi Julián	PantaLeón Ruiz Nazaria	Pelaez Ortiz José M
Otaola Izaguirre Faustino	Pantiga Menéndez Aurelio	Pelaez Ortiz José M ^o (*)
Otazua Aguinaga Elías	Pantiga Rivero Guillermo	Pelegrín Sánchez José Julio
Otazua Elguezabal Mauro	Pardo Aguirre Emilio	Penal Torres Cirilo
Otegi Otegi José	Pardo Fernández David	Penas Aguilera Miguel
Otegui Fuertes Fidel	Pardo Pardo Deogracias	Penedo Feruan Manuel
Otegui Recondo Prudencio	Pardo Pardo Ruperto	Peña Campuzano Anibal
Ovalle Álvarez Basilio	Pardo Ruiz Juan	Peña Sáez José
Ovejas Álvarez Teófilo	Pardo Trucios Ramiro	Peña Vidarte Francisco
Oyague Vegas Jonás	Paredes Guaresti Juan	Peñagaritano Garmendia José
Oyarzabal Echevarria María	Paredes Hera Daniel	Pera Luzuriaga Mateo
Oyarzabal Leceta Martín	Paredes Revillas Urbano	Peral Gómez Basilio
Ozaeta Fernández Asuncion	Parga Cao Raimundo	Perales Ahedo José

Perales Gutiérrez Lorenzo	Pérez Ruiz de Larra Antonio	Pociello Altemie Francisco
Peralvares Aguilera Santiago	Pérez San Juan Pedro	Poderoso Villa Eugenio
Perea Goñi Teodoro	Pérez Santos Epigmenio	Porres Velasco Ángel
Pereda Blanco Vicente	Pérez Sisniega Julio	Porro Barandiaran Miguel
Pereda López Damián	Pérez Torres Wenceslao	Portero Bonaecha José María
Pérez Machin Luisa	Pérez Varela Ángel	Portilla Monje Aniceto
Pérez Álvarez Enrique	Pérez Varela Nicolás	Portilla Vallejo Ángel
Pérez Aramendi José	Perona Candelas Manuel	Portillo Anijano Joaquín
Pérez Barruete Félix	Perona Moratalla Juan Antonio	Postigo Calonge Bernabé
Pérez Castrillejo Luciano	Pertica Unanue (o Arbide) Antonio	Poyato Villanueva Cristobal
Pérez Concejero Timoteo	Pertolas Antimas Luis	Pozo Cagigal Ceferino de
Pérez de Albeniz García Juan	Perugonia Llona Ignacio	Pozo Tomames Luis
Pérez de Albeniz García Juan(*)	Petralanda Biarra Antonio	Prada López Martin
Pérez de Albeniz García Vicuña Mariano	Petralanda Mintegui Julián	Prado Ompanera Dionisio
Pérez de Eulate Ibañez Benita	Petralanda Pujana Enrique	Presa Rodríguez Rafael
Pérez de La Presa Ángel	Petralanda Yurrebaso Agustín	Presilla Urquijo Jovita
Pérez Felipe José	Picaza Ibarrondo Francisco	Prieto Gil Luis
Pérez García María	Pico Pérez Carlos	PrietoCesar
Pérez Gómez José	Piedra Pérez Primitivo	Procolo Ríos Tomas
Pérez González Saturnina	Pinedo Acha Ángel	Pruelles Díaz de Guereño Antonio
Pérez Hernando Manuel	Pinedo Arana José	Puchatorres Diez Francisco
Pérez López Antonio	Pinedo Aranguren Agustín	Puchol López Ángel
Pérez Martínez Manuel	Pinedo Aranguren Victorino	Puelles Aguirrezabal Carlos
Pérez Martínez Miguel	Pinedo Echaguen Rafael	Puelles Montoya Delfino
Pérez Mena Agustín	Pinilla Sierra Mariano	Puelles Montoya Feliciano
Pérez Mezquina Lorenzo	Pino Panal Sebastián	Puelles Montoya Luciano
Pérez Muñoz Pedro	Pintado Canales Luis	Puente Izaguirre Vicente
Pérez Ochoa Antonio	Piñol Lazur Ramón	Puig Prat José
Pérez Ochoa Félix	Pipitone Andrés	Pujadas Cabre Antonio
Pérez Olabarria Pedro Paulino	Pita Llantada Enrique	Pujana Ibarra Alejo
Pérez Ortiz Luis	Pla Saiz Ramón	Pujana Laseta Eusebio
Pérez Peñarroya Sebastián	Placer Martínez de Lecea José	Pujana Salterain Víctor
Pérez Pérez Félix	Plágaro Frías Lucas	Pujol Moregui Ricardo
Pérez Raigadas Domingo	Plazaola Gonchegui Pedro	Puy Olasiragui Ramón
Pérez Rivero Felipe	Plazaola Martínez de Cestafe Enrique	Queizuja Dean José Ramón

Querejeta Alberti José María	Real Chinchuqueta Francisco	Rey Prieto Cesareo
Quesada Pañeda Doroteo	Real Gutiérrez Francisco	Rey Rámila Félix
Quiencoces Mortecho Martin	Rebolledo Arroyo Jesús	Reyero Sánchez Jesús
Quintana Echevarria Juan	Rebolledo Santa Florentina Francisco	Ribera Zurutuza Juan
Quintana Fernández Santiago	Rebollo Castaños Pascual	Rico Cerrato José María
Quintana García Alejandro	Rebollo Herrero Pedro	Riera Zamora José
Quintana García Ricardo	Recalde Leceta Salvador	Rincón Sáenz Vicente
Quintana Guinea Ladislao	Recalde Mandiola Pedro	Rincon Ventura Esteban
Quintana Martínez Daniel	Redondo Beitia María	Río Jarillo Antonio del
Quintana Pérez Blas	Redondo González Julián	Río Laiseca José Luis
Quintana Pérez Fernanda; Pérez García María (2)	Redondo Redondo Juan	Río Loza Fulgencio
Quintana Pérez Jesús	Regineira Fernández Arturo	Río Martin Enrique
Quintana Pérez Nicanor	Regueras Deza Ramón	Rioseco Garmendia Rafael
Quintana Pérez Paulino	Regueras Veza Ramón	Rivacoba Rivacoba Esteban
Quintana Quintana Braulio	Regulez Larracochea Félix	Rivas Centellas Vicente
Quintana Urruti Emilio	Regulez López Luis	Rivas Sole Gregorio
Quintas Formosa Enrique	Reinaldo Munilla Servando	Rivera Gavilan Juan
Quintela Arrese Agustín	Relancio Barrio Aurelio	Rivera Gavilan Julián
Quintela Baeza Antonio	Relancio Barrio Mateo	Rivero Miguel Norberto
Quintela Baeza Fernando	Relloso Salinas Antonio	Robles Piquero Arcadio
Quintela Montejo José	Remetería Ibaceta Francisco	Roca Zanuy José
Quintero Fernández Julián	Rentería Lanestosa Virginia	Rocha Ornes Víctor
Quirce Ferandez Joaquín	Reñe Trade Ciriaco	Roche Tomas Miguel
Ramero Fernández Fidel	Reparaz Guerenabarena Emilia	Rodamilans Solsona Pedro
Ramírez Bañares Jesús	Reposo Lougarte Justo	Rodenas Pérez Miguel
Ramírez de la Piscina Gaston Cecilia	Requejo Vázquez José	Rodeño -Sainz de la Maza Jesús
Ramírez Lozano Francisco	Resa Ibañez Arsenio	Rodrigo Martínez Jesús
Ramírez Ramírez Pablo	Respaldiza Álava Luciano	Rodríguez Acitores Daniel
Ramírez Sáenz Benigno	Respaldiza Urquijo Santos	Rodríguez Alonso Carlos
Ramón Gil Pedro	Retes Solaguren Esteban	Rodríguez Alonso Echaves Agustín
Ramos Caro Juan	Retuerto Bilbao Celestino	Rodríguez Álvarez Francisco
Ramos Villa Faustina	Revilla González Baustista	Rodríguez Arana Amado
Rancilla Carnero Honorato	Reuelta Lejarraga Luis	Rodríguez Ayo Marcelino
Rasche larrea José Antonio	Rey de la Rosa Teodomiro	Rodríguez Blaz Agustín
Rayo García Esteban	Rey Olias Manuel	Rodríguez Borrejo Julio

Rodríguez Bruque Manuel	Roldan Osto José	Rubio Monfor Bautista
Rodríguez Castillo Miguel	Rolsan Mediano Fidel	Rubio Valdivia Diego
Rodríguez Díaz José	Romano Martínez Luis	Rubio Vallino Efrén
Rodríguez Diez Genoveva	Romano Martínez Manuel	Rueda Quintana Santiago
Rodríguez Egaña Mariano	Romarate Sodupe Ramón	Rueda Rodríguez Juan
Rodríguez Fernández Constancio	Romeral Gómez José María	Rueda Zorrilla Esteban
Rodríguez Fernández Diego	Romero Díaz Pedro	Ruescas Provencio Carmelo
Rodríguez Figuerido Enrique	Romero Gil Emilia	Ruesga Garrido M Luz
Rodríguez García de Olano Faustino	Romero Romero José	Rufino de la Concepcion Serapio
Rodríguez Gil José	Romero Ruiz Emilio	Ruiz de Alegria Sagasti Felipe
Rodríguez Gouzodez Benedicto	Romero Salazar Tomas	Ruiz de Apodaca Aramburu Julia
Rodríguez Hernández Felipe	Romero Sanz Juan	Ruiz de Arbulo Fernández Gregorio
Rodríguez Inoriza Manuel	Romero Sevilla Julián	Ruiz de Arbulo Francisco
Rodríguez López Julián	Romero Vélez Miguel	Ruiz de Arcaute Ibáñez Luis
Rodríguez Luta Miguel	Romillo Ezquerria Luis	Ruiz de Arcaute Ruiz de Azua Antonio
Rodríguez Martínez Alfredo	Romo Zulaica Juan	Ruiz de Argandoña Mújica Emeterio
Rodríguez Miner Dionisio	Roncal Armendariz Felipe	Ruiz de Asua Cortabarría Julián
Rodríguez Miralles Rafael	Roñequi Tercilla Hermenegildo	Ruiz de Azua Azaceta Isidro
Rodríguez Molina Félix	Roqueño Urizar Julián	Ruiz de Azua Belategui María
Rodríguez Monsalvo Pedro	Ros Guesalaga Julio	Ruiz de Azua Cillaurren Luis Eusebio
Rodríguez Moreno Antonio	Rosa Garrido Juan	Ruiz de Azua Cortabitarte Emilia
Rodríguez Moscoso Luis	Rosa Lecanda Venancio	Ruiz de Azua e Ibisate Manuela
Rodríguez Orte Pedro	Rosaleda Gutiérrez Manuel	Ruiz de Azua Ochoa Juan Cruz
Rodríguez Piñeiro Manuel	Rosete Sánchez Dionisio	Ruiz de Galarreta y Ruiz de Azúa Julián
Rodríguez Río Cesar	Rossi Rinna Benedetto	Ruiz de Garibay Bernabé
Rodríguez Sierra Elcinio	Rotaeché Chalbaud Ignacio	Ruiz de Garibay López de la Calle Jesús
Rodríguez Urbina Luis	Rotaeché San Juan Ángel	Ruiz de Garibay Presa Jesús
Rojo Ramos Agustín	Rouge Rouge Georges	Ruiz de Garibay Presa Pablo
Rojo Ramos Agustín(*)	Royuela Marcelino Miguel	Ruiz de Gauna Ruiz de Gauna Ángel
Rojo Ramos Agustín	Ruano Rodríguez Gregorio	Ruiz de Hoyo Julián
Rojo Rojo Hipólito	Rubia Soler Antonio de la	Ruiz de Zarate Díaz de Villafranca Clotilde
Rojo Rubio Rogaciano	Rubio Agudo Aurelio	Ruiz de Zarate Viteri Simón
Roldan Inza Victorino	Rubio Alonso Félix	Ruiz Fernández Francisco
Roldan Mediano Luis	Rubio Alonso Manuel	Ruiz Floro Carmelo
Roldan Medrano Ramón	Rubio López Gervasio	Ruiz García José

Ruiz García Primitivo	Sáezmiera Uyarra Juan José	Salmeron Martos Gracian
Ruiz Gordo Pablo	Sagarduy Uriarte Eusebio	Salmon Pacheco Tomas
Ruiz Lasa Héctor	Sagarminaga Arteche Gregorio	Salomon Rojo Artemio
Ruiz Ortiz Hilaria	Sagarna Uriarte Ramón	Salterain Aguinaga Alberto
Ruiz Pérez Albino	Sagarra Echandia Cipriano	Salterain Murua Elías
Ruiz Pérez Aquilino	Sagarzazu Juan José	Salvador Cordon Miguel
Ruiz Pérez Luis	Sagarzazu Silva Nicasio	Salvador Pastor Santiago
Ruiz Sáez Agustín	Sagasta Altuna Ricardo	Salvador Rodríguez Juan
Ruiz Sanz Fernando	Sagasta Mendizabal Aurelio	Salvador Sánchez Félix
Ruiz Villafranca Dolores	Sagastizabal Amezarri Hermilo	Samaniego Armentia Ciriaco
Sabugo Ortiz Matías	Sainz Calderón Federico	Sampedro Garay Felipe
Sacristan PechaRomán Julián	Sainz Sánchez Pedro Sánchez Álvarez Arturo	Samperio Echevarria Gabriel
Sáenz Aguirre Justo	Sainz Valda Raimundo	San Félix Moliner José
Sáenz de Maturana Castañeda Auspicio	Saiz Abascal José	San José Aresti Pedro
Sáez Agüero Ramón	Saiz de la Maza Crespo Andrés	San José Expósito Longinos
Sáez Alcalde Moises	Saiz Martínez Ramón	San José Expósito Longinos(*)
Sáez Alcalde Pedro	Saiz Melgosa Juan	San Juan Molina Juan
Sáez de Córdoba Aguirre Eusebio	Saiz Tobara Juan	San Juanes Urrechu Rafael
Sáez de Cortazar Martínez Faustino	Saiz Zabala Casimiro	San Martín Basurto Luis
Sáez de Heredia Martínez de Antoñana Máximo	Salazar Álvarez de Arcaya Julio	San Martín Sánchez Jaime
Sáez de Lupidana Félix	Salazar Cenitagoya Raimundo	San Miguel Figueroa Joaquín
Sáez de Ormijana González Emilio	Salazar Cenitagoya Carmelo	San Miguel Pérez Eugenio
Sáez de Samaniego Martínez Hilario	Salazar Cenitagoya Raimundo(*)	San Nicolás Unibaso Emilia;
Sáez de Viteri y López de Vicuña Antonio	Salazar Cruzado Luis	San Pedro Español Balbino
Sáez del Burgo Arcaya Vicente	Salazar de la Fuente Julia	San Salvador Beascochea Luis
Sáez del Burgo Ortiz Ramón	Salazar Fernández Virgilio	San Sebastián Goenaga José Ramón
Sáez Eguilaz Alberto	Salazar Fernández Virgilio(*)	San Sebastián Iceta Vicente
Sáez Fernández Daniel	Salcedo Ayala Amador	San Sebastián Pérez Eusebio
Sáez Gómez José	Salcedo Ibarra Máximo	San Vicente Díaz de Zarate Alejo
Sáez López Ramón	Salcedo Ibarra Raimundo	San Vicente Lagran Ambrosio
Sáez Mendia Jesús	Salcedo Udaliondo Casimiro	San Vicente Pecina Félix
Sáez Ramila Miguela	Salgado Montejo German	San Vicente Rubio José
Sáez Sáez Fulgencio	Salinas García Eusebio	San Vicente Ruiz Remigio
Sáez Sainz José	Salinas Oca Marcelino	Sánchez Alda Ignacio
Sáez Terroba Víctor	Salinas Sarmiento Aurelio	Sánchez Álvarez Arturo

Sánchez Azcona Luis	Santa María Acedo Valeriano	Sañudo Ortiz Tomás
Sánchez Bilbao José María	Santacana Rosell Jaime	Sarabia Garmendia Ángel
Sánchez Casas Eloy	Santaliestra Coscojuela Ángel	Saracibar Elorza Ángel
Sánchez Colmenar Zoilo	Santamaría Alejandro Tomas	Sarasola Goma y Lucio
Sánchez Díez Lucio	Santamaría Alonso Enrique	Sarasola Llamas Luis
Sánchez Gallardo Eduardo	SantaMaría Badia Ramón	Sarasua Aya José
Sánchez Gamo Eusebia	Santamaría Pérez José	Sarasua Ruiz Pablo
Sánchez Gardoqui Adrian	Santamaría Pérez José(*)	Sarasua Ruiz Ricardo
Sánchez Gardoqui Benedicto	Santamaría Prieto Adolfo	Sardina Salvador Severino
Sánchez Gracia Antonio	SantaMaría Ramos Emilio	Sarlangue Echeveste Gabriel
Sánchez Guerrero Vicente	Santamarina Expósito José	Sarrablo Mur Antonio
Sánchez Guinea Ángel Luis	Santamarina Garitaonandia German	Sarvisé Capablo Victoriano
Sánchez Jiménez Rafael	Santiago Bonilla Lorenzo	Sasiain Larrazabal José Luis
Sánchez Lozano Isidro	Santiago Bonilla Lorenzo(*)	Sastre Biarnes José
Sánchez Mateo Diego	Santiago Gutiérrez Ignacio	Sauza Guillen José
Sánchez Modenas Cesáreo	Santiago Jinés Manuel	Sayo Bernedo Nicolás
Sánchez Niembro Antonio	Santiesteban Iriarte Julio	Seandogliati Vito
Sánchez Niembro Antonio(*)	Santiesteban Olavarrieta Tomas	Sebastián Colomo Pedro
Sánchez Oyarzabal Sotero	Santisteban Ruiz Ángel	Seco Montalban Santiago
Sánchez P. de Gamarra Luis	Santos Cabrera Salvador	Sedano Obeso Ángel
Sánchez Pérez Luis	Santos Fernández Fermín	Sedano Pérez Pedro
Sánchez Prieto Juan	Santos Jerez José María	Segarra Blasco Francisco
Sánchez Sáez Alejandro	Santos Loyo Florentino	Segneri Aldo
Sánchez Salinero Rafael	Santos Martínez Cecilio	Segueros Egido Rufino
Sánchez Sánchez Antonio	Santos Montenegro Antonio	Segura Ordoñez Miguel
Sánchez Sánchez Casimiro	Santos Pablo Miguel	Seijo Freijo Inocente
Sánchez Sánchez Miguel	Santos Porra Bartolome	Sendra Palmez Fernando
Sánchez Ulibarri Ángel	Santos Rodríguez Herminio	Serna Ruiz Antonio
Sánchez Uribarri Gerardo	Sanz Arizmendiarieta Fausto	Serna Varona Emilio
Sánchez Vera Augusto	Sanz García Paredes Jesús	Serpías Onrubia Eduardo
Sánchez Villa Bernardo	Sanz Gaviña Luis	Serra Rubio José
Sánchez Villalva Pedro	Sanz Ledesma Victoriana	Serrano Alvarilla José
Sancho Sánchez Modesto	Sanz Lucea Martin	Serrano García Pedro
Sanna Raffaele	Sanz Mampel Migue	Serrano Maldonado Antonio
Santa Cruz Roja Aniceto	Sañudo Ortiz Tomas	Serrano Martínez Indalecio

Serrano Rodríguez Antonio	Soriano Blaco Rosa	Tejado Bustamante Francisco
Serrano Tejedor Albino	Soriano Domenech Juan	Tejedor Capitán Atilano
Setién Gamarra Manuel	Soriano Raine Galileo	Tejero Modular Hilario
Sevilla Escribano Bienvenido	Soriguren Fernández Tomas	Telelria Basterrechea José Luis
Sevilla Llovet José	Soriqueta Uribarri Víctor	Tellaeché Iturralde Jesús
Sevilla Manzano Alfonso	Sorozabal Mariezcurrena Regino	Tellechea Expósito Diego
Sez Martínez Juan Cruz	Sorozabal Marizcurrena Regino(*)	Tellechea Otazu Miguel
Sez Ruiz de Azua José	Soto Costa Manuel	Tellería Irizarbarrena Ángel
Sierra Arenas Cesar	Soto Ugalde Juan	Tena Calvo Manuel
Sierra Bilbao Pedro	Souto Cousillas Francisco	Tena Murillo Eduardo
Sigalat Pérez Casimiro	Spinelli Ettore	Tena Sebastián Ismael
Silio Noreña Maximino	Streit Hermann	Terran Gabicagogeascoa Santiago
Sillero Rodríguez José	Suarez Cambos Leónardo	Terreros Borrás Bautista
Simano Fernández Isidoro	Suarez Díaz Manuel	Teruel Mateos Francisco
Siragusa Giacomo	Suarez Díez Marcelino	Tierra Abasolo Victoriano
Sobrevilla Muñoz Federico	Suárez López Aquilino	Tino Antonio
Sobrino Fernández Alfonso	Subirí Fuentes Francisco	Tobaruela García Francisco
Solachi Zaldegui Emiliana	Subtil Sanz Eugenio	Tobaruela García Francisco
Solaguren Aguirre Ángel	Suñez Brianzo Tomas	Toca Alosno Rafael
Solaguren Urrencoechea Celestino	Susaeta Arteche Tiburcio	Tolosana Andreu Francisco
Solana Camarena Antonio	Susaeta Arteche Tiburcio(*)	Tolosana Ibáñez Ignacio
Solana Sardeña José	Susaeta Fernández Felipe	Tomas Pago Ramón
Solaun Ayala José	Suso Arostegui Pablo	Tondo Humberto
Solaun Vicandi Jesús	Suso Elorza Paterna	Torio Antolin Ambrosio
Solaun Vicandi José	Sustacha Oleaga Julián	Tornadizo Gil Juan
Solavarrieta Mendizabal José María	Svescun Redin Sebastián	Torre Angulo Bienvenido
Solaverrieta Mendizabal José María (*)	Talbaila Lanzagorta Daniel	Torre Bonet José
Solé Porqueres Francisco	Talledo Linares Francisco	Torre Vergara Emiliano de la
Soler Bolea Juan	Tapia Sendino Fidel	Torre Villa Manuel
Solo Hurtado José María	Tara mona Vivanco Luis	Torrealba Asensio Simona
Solo Puente Inocente	Tejada Esparza Estanislao	Torrealba Asensio Virginia
Soloa García Eugenio	Tejada Lopera Félix	Torrealday Irizabal Félix
Solorzano Arza Pedro	Tejada Olano Domingo	Torres Manciñado Eladio
Solozábal Marreszcurrena Regino	Tejada Tejada Ramón	Torres Olmedo Balbino
Soranto Igoitúa Sabino	Tejadas Grasa Alfonso	Torres Ramón Pedro

Torres Villate Modesta	Ugarte Irabien José	Urbietta Elizcarai Alberto
Tornijo Martínez Santiago	Ugarte Jasel Jesús	Urbietta Pando Teodoro
Toticaguena Martiartu Ramón	Ugarte Landaluce Teofilo	Urbietta Urribazo Pedro
Tovalina Calvo Víctor	Ugarte Lili Jesús	Urbina Estabillo Higinio
Trabanco Fernadnez Joaquín	Ugarte Mendivil Victoriano	Urbina García Eleuterio
Travaso Pitiño Juan	Ugarte Trasviña Nicolás	Urbistazo Echarri Manuel
Tremera Martínez Antonio	Ugarte Trasviña Severo	Urbizu Otegi Pedro
Trigo Campo Mariano	Ugarte Ugarte Gregorio	Urcelay Bengoechea Vicente
Trinidad Corcuera Julián	Ugarte Urrutia Natividad	Urcola Ansoia Joaquín
Trocoso Suarez Luis	Ugarte Viteri Carlos	Urcullu Ochoa Justo
Trueba Aja Santos	Ugarteburu Guisasola Damaso	Urdampilleta Salaberria Ignacio
Trueba Barquin Ciriaco	Ugartechea Urquieta Domingo	Ureta Diez Cesáreo
Trueba Gándara José	Ullan Barrueco Severiano	Urgoitia Echevarria Eugenio
Tubau Calleja Manuel	Ullivari Larreina Francisco Javier	Uría Vicaudi Gervasio
Tudela Monzó Domingo	Unamuno Expósito Petra	Uriarte Arteta Victoriano
Turiel García Pablo	Unamunuzaga amallobritua José María	Uriarte Azcueta Miguel
Turienzo Urquizu Abelardo	Unanue Garate Florencio	Uriarte Estarta Teodoro
Turillas Villanueva Pedro	Unanue Tellechea Domingo	Uriarte Gredilla Esteban
Uberti Pérez Senen Vicente	Unanue Tellechea Domingo(*)	Uriarte Gredilla Mariano
Ubierna Riberas Emilio	Unanuel Zulaica José	Uriarte Lacerecho Pedro
Ucela Herralles Antonio	Unceta Pando María Blanca	Uriarte Martínez José Manuel
Ucela Villota Andrés	Unceta Pando María Teresa	Uriarte Odrizola Martin
Ucero Oña Diego	Unceta Unaindia Nicolás	Uriarte Ortiz de Zarate Pedro
Ucher Llorens Vicente	Unda Sánchez Gerardo	Uriarte Osés Pedro
Ucin Odrizola Antonio	Undabeitia García Ramón	Uriarte Rique Faustino
Ugalde Bilbao Julián	Unguen Duñabeitia Jesús	Uriarte Zugasti Luis
Ugalde Echevarria Gonzalo	Unguen Recalde Domingo	Uriarte Jarregui Pablo
Ugalde Echeverria Francisco	Unzaga López Hipólito	Uribarri Ybarrueta Vicente
Ugalde Ibarlucea Gregorio	Unzueta Urcelay Gregorio	Uribarri Zaldueño José María
Ugalde Leiva Gumersindo	Unzueta Urrunzunu José	Uribe Aldama Candido
Ugalde Mendizabal Claudio	Unzueta Urrunzunu Santiago	Uribe Bilbao José
Ugalde Zulueta Luis	Ura p (Uribe) Echevarria Juan	Uribe Echevarría Marcelino
Ugaldea Velar Pablo	Urarte Iriondo José Luis	Uribe Jiménez Heliodoro
Ugarte Gurtubay Antonio	Urbicain Mujica Martin	Uribeechevarria Jaca Fermín
Ugarte Gutiérrez Juan	Urbietta Altuna José Antonio	Uribelarrea Bescitaurria Ramón

Uriona Atela Félix	Urutiaga Azurmendi Alejandro	Valle Camara Guadalupe
Uriondo Gasteiz Lucia	Uruay Olalde Benito	Valle Gorbea José Luis
Uriondo Marquinez Santiago	Uruburu Zabala Pablo	Valle Raboso Eugenio del
Urizabel Mecolalde Juan	Urundo Escurrechea Ricardo	Valle Sáez de Gorbea Josefa
Urizar Barandica Leóncio	Urzelay Iñarra José M	Valle Yrauregui Manuel
Urizar Iraola Francisco	Uzquiaga Mendozona Jesús	Vallejo Carpintero Juan
Urquiaga Basaraz Esteban	Vacas López Antonio	Vallejo Maseli Fidel
Urquiaga Bilbao Agustín	Vacas López José	Vallejuelo Elorza Felipa
Urquiaga Furundarena José María	Vadillo Cendegui Alejo	Valles Fontanals Manuel
Urquijo Allende Valentín	Vadillo Ibarreche Higinio	Vallin Gómez de Segura Fausto
Urquijo Arechabala Juan Pedro	Val Aldasoro Luis	Valls Faleta Juan
Urquijo Barrenechea Valentín	Val Landabaso Pedro del	Valls Pla Jaime
Urquijo Beascochea Anastasio	Val Rusti Rosario del	Valverde Zubiarrain José
Urquijo Esteban Santiago	Valaillo Peralta Jerónimo	Vaqueriza Echano Elías
Urquijo Olaguenaga Nicasio	Valascueta Pereda Alberto	Varea Bayo Miguel
Urquijo Pagazaurtundua Faustino	Valdecantos López Carmelo	Varela Corbera Luis
Urquiola Ortueta Marcelino	Valdecantos López José	Varga Delgado Manuel
Urria Fernández Esteban	Valdecilla Water José	Vargas García Miguel
Urria Fernández Esteban	Valderrama Quintana Manuel	Vargas Muñoz Joaquín
Urraca Valmaseda Epifania	Valderrama Valderrama Julia	Vargas Pérez Antonio
Urrechua Lonida Pedro	Valdes Álvarez Rogelio	Varona Salcedo Miguel
Urresti Uriarte Guillermo	Valdes Prieto Jerónimo	Vazque López Rosendo
Urresti Expósito Marcelino	Valdesañas Villazan Leandro	Vázquez Aguirre José
Urreta Aldazabal Ángel	Valdivielso Mayor Blas	Vázquez Cojoa Narciso
Urruchi Izaguirre José	Valdivielso Ochoa Alejandro	Vázquez Copa Antonio
Urrutia Andoaga Eusebio	Valdivielso Ochoa Juan	Vázquez Irazabal Antonio
Urrutia Barinaga Cipriano	Valencia Braga Froilan	Vázquez Lago Diego
Urrutia Foruria José	Valentín Medina Gabriel	Vázquez Lago Diego(*)
Urrutia Foruria Lázaro	Valero Oncina Rafael	Vázquez Nieto José
Urrutia Marcaida Ignacia	Valgañon Felipe Eusebio	Vázquez Rodríguez Ángel
Urrutia Míntegua Domingo	Valiande Jiménez Julián	Vázquez Sanz Antonio
Urrutia Urrutia Antonio	Valladares Archilla Pascual	Vecino Mora Máximo
Urrutivechea Acha Matías	Valle Aguirregabiria Bonifacio	Vega Colina José
Ursa Urbezuaga Jesús	Valle Arizabaleta Juan	Vega González Manuel
Urtaran Salazar Primitivo	Valle Basabe Elais	Vega López Alejandro

Vega Novoa Víctor	Vidal Oliver Miguel	Villar Suez Santiago
Vega San Gines Adelaido	Vidania Barrio Rafael	Villarejo Gorostiaga Pedro
Velar Valderrama Benedicta	Vidaurre Tafalla José	Villasante Salcedo José Luis
Velasco Allende Anastasio	Videgain Goma Antonio	Villate Mendieta Gerardo
Velasco Allende Atanasio Velasco Larrazabal Marcela; Sáez Ramila Miguela (2)	Viejo Martínez Máximo	Villegas Arroyo Antonio
Velasco Santiago Eloy	Vigiola Paniagua José Luis	Villodas San Juan Pedro
Velasco Vicario Eduardo	Viguri Araña Pedro	Villodre López José María
Vélez de Guevara Ruiz Félix	Vila Casas Tomas	Villumbrales Velasco Mario
Vélez de Merndizabal Pascual	Vilches Teruel Antonio	Virumbrales Tamayo Nicolás
Vélez del Burgo Mugica Rufino	Vildosola Izaguirre Julio	Viteri Ramírez Victoriano
Vélez Mendizabal Luis	Villa Isasi Pilar	Viteri Viteri Gerónimo
Vélez Muñiz Eleuterio	Villa Lorenzo Samuel	Vitores Trimiño Nazario
Venero González Manuel	Villa Soldevilla José	Vivanco Irriñaur Ricardo
Venero González Manuel(*)	Villabrilte Madariaga Benjamín	Vivar Rubio Tomas
Veneroso Vera Francisco	Villacian Madaria Rosendo	Vives Zurita Juan Bautista
Ventura González Jesús	Villafranca de la Vega Nieves	Vivo Charri Antonio
Vera Gómez Miguel	Villalin Rodríguez Modesto	Viyuela Inza Ángel
Vera Pipaon Aniceto	Villamor Rodríguez Domingo	Viyuela Inza Ángel
Vera Pipaon Aniceto(*)	Villanbirte Gutiérrez José	Viyuela Inza Gerardo
Vera Pipaón Aniceto(*)	Villanova Esteban Manuel	Viyuela Inza Rafael
Vera Pipaon Rosa	Villanueva Abascal Rogelio	Viyuela Yuza Ángel
Veramendi Imaz Pedro	Villanueva Gorbea Ángel	Viyuela Yuza Gerardo
Verde Fernández Victoria	Villanueva Gorbea María	Vizcaino Berastegui Vicente
Verde Jaurrieta Teodoro	Villanueva Gorbea María(*)	Vizcarregui Garay Leandro
Verde Pachon Antonio	Villanueva Gorbea Pilar	Vizu Hidalgo Rafael
Vergara Martínez Luis	Villanueva Gorbea Pilar(*)	Yague García María
Vergara Quintanilla Pablo	Villanueva Heras Claudio	Yannuecilli Giovanni
Vicaudi Garaidagoitia Pedro	Villanueva Igual José Heliodoro	Yañez Méndez Pedro
Vicente Edo Santos	Villanueva Larrea Ángel	Yarritu Loinaz Juan José
Vicente López José	Villanueva Trocóniz Dámaso	Yarritu Mendieta José
Vicente Martínez Marcos	Villaño Sainz Toribio	Yarza Abalia Josefa
Vicente Perguer Agustín	Villar Angulo Vicente	Yarza Ortiz Ramón
Vicuña Urcelay Lino	Villar Dors Francisco	Yoldi Idoz Francisco
Vidal Cester Joaquín	Villar Elizburu Juan	Yoller Bustamante Félix
	Villar Rubio Pablo	Yurrebaso Belamendia Pedro

Yusa Pastor José	Zaragoza Rando Fausto	Zubia Olabeala Isidoro
Yuste Lusa Enrique	Zaragoza Rando Fausto	Zubia Ruiz de Arbulo Segundo
Yuste Redondo Francisco	Zarate Ayala Modesta	Zubiaga Parraraz Florentino Abundio
Zabala Asurmendi Josefa	Zarate Elguezabal Carlos	Zubiaur Echenagorria Elvira
Zabala Bravo Francisco	Zarate Recalde Juan Cruz	Zubiaurre Ereño Domingo
Zabala Echana Manuel	Zarate Seiguído Rufino	Zubiaurre Garate Pedro
Zabala Echeverria Mariano	Zarceño Arteaga Armando	Zubicaray Urquiza Sabino
Zabala Gurtubay Francisco	Zarco Treviño Alfonso	Zubigaray Elorza José María
Zabala Larragoitia Juan	Zarraga Zarraga Anastasio	Zubillaga Picó Antonio
Zabala Urrutia Marcos	Zarraga Zarraga Antonino	Zubillaga Picó Carlos
Zabala Zabala Julia (6)	Zarraoitia Celaya Francisca	Zufria Oñate Luis
Zabalbeitia Ibarra José Ángel	Zath Reiniche Alfredo	Zugadi Candelo Ángela (10)
ZabaleguiGuereca José Manuel	Zatou Hernando Teodoro	Zugasti Lizarduy José María
Zabaleta Gorosarri Carlos	Zorita Espeso Francisco	Zugazagoitia García Carmelo
Zabalgoitia Alejandro Juan	Zornoza Jorge Isidro	Zulueta Belartegui Félix
Zaballa Balza José María	Zorrilla Ruiz Juan	Zulueta Pinedo Lucía
Zaballa Fica Félix	Zorrozueta Pagazartundua José	Zulueta Ugarte Cándido
Zabalo Zaldua Martín	Zuazabiscar Eriz Benigno	Zumalave Sarasola Sandalio
Zalabarria Angulo Ignacio	Zubeldía Echevarría Savino	Zumarraga Maquivar Ambrosio
Zalduendo Sierra Ignacio	Zubeldía Rezola Juan	Zurdo López Nicolás
Zamalloa Estancona Vicente	Zubia Eilar Martín	
Zapiain Portugal Julián	Zubia Martínez de Alegría Felipe	

(*) En esta muestra de la PPV hay 57 nombres repetidos que se debe a que son distintos expedientes, con datos diferentes de reclusos que salieron y volvieron a entrar, a veces con una sentencia inferior, por los que se abría nuevo expediente. Por este motivo he preferido mantenerlos, para que coincida con la muestra analizada.

Fuente: AHPA

ANEXO 7. Personas recluidas en la PP de San Sebastián

Abad Cuadra Rufino	Alba Paz José	Álvarez Alonso Gregorio
Abadías Saban Mariano	Albar Alarcon Antonio	Álvarez Aragonés Antonio
Ábalos Castro Julián	Alberdi Uria José Ignacio	Alvarez Escuadra Valentín
Abarrategui Eguidazu León	Alberto Rodríguez Bernardo	Álvarez García Alfredo
Abarrategui Orue Esteban	Albistur Adarraga Agustín	Álvarez González Ángel
Abselan Ben Mohamed Guardigui	Albistur Adarraga José	Álvarez Múgica Julio
Aceña Lariz Hipólito	Alcain Berasaluce Manuel	Álvarez Palos Luis
Achucarro Cobos José	Alcalá Lora Manuel	Álvarez Rodríguez Asunción
Adelaida López Antonio	Alcereca Azconaga Esteban	Alvillos Domo Constantino
Agorreta Larraona Juan	Alcorta Urbistondo José María	Alzaga Alquiza Bruno
Agote Echarri Encarnación	Aldabe Uralde Juan	Alzaga Aramburu Manuel
Agote Lizarriturri Domingo	Aldaco Ulacia José María	Alzola Galdós Juan
Agote Sarriegui Joaquín	Aldama Aldama Julián	Alzueta Echarte Rafael
Aguado Picado Casimiro	Alday Arechabala Domingo	Ama Rojo Anunciación del
Aguado Rodríguez Pedro	Alegre Vilas José	Amescua Platero Antolín
Águeda Urtizberea Bernardo	Alejandro Barrios López	Amiano Zubeldia Juan José
Aguiano García Florentino	Algarra Díaz Natividad	Amieba Elizalde Ángel
Aguiar Soutullo Juan	Alifa Melechon Francisco	Amo Muñoz Fermín de
Aguilar Olmo José	Allica Astuy Leoncio	Amunarriz Carril Zenón
Aguinagalde Loyola Florencio	Almandoz Macazaga Sofía	Amuschastegui Asaldegui Estanislao
Aguinalde Aizpurua Lucio	Almena Giménez Juan	Anacabe Anchustegui Eugenio
Aguirre Azcagorta Eugenio	Alonso Abadía Melchor	Andonegui Ugalde Francisco
Aguirre Chocarro Félix	Alonso Carrera Manuel	Andrés Álvarez Manuel
Aguirre Irastorza José María	Alonso Dordal Pedro	Anduiza Olaiz Bibiana
Aguirre Iturzaeta Domingo	Alonso González Anunciación	Ansola Juaristi Narciso
Aguirre Lizarralde Eusebio	Alonso González José	Ansomendi Ibarreta Macario
Aguirre López Antonio	Alonso Herrera Nemesia	Antolín Aguado Celestino
Aguirre López Carmen	Alonso Onero Nicolás	Antolin Expósito Jesús
Aguirre Peñascal Francisco	Alonso Ortiz de Uriarte Luis	Antón Lans Mariano
Aguirreburualde Marticorena Francisco	Alonso Prado Lisardo	Antúnez Ros Pablo
Aguirreche Jauregui Joaquín	Alonso Rodríguez Carlos	Apaolaza Aramburu Juan
Aguirrezabal Belaustegui Francisco	Alonso Rodríguez Genaro	Apaolaza Echeverría José
Agustín Torres María	Alonso Trueba Lucrecia	Apretal Marques Cándido
Aizpun Otegui Tomas	Alqueza Felez Gregorio	Arabaolaza Trifol Guadalupe
Aizpuru Idiáquez Ricardo	Altuna Leturiondo Damián	Aramayo Sesma José María
Aizpurua Ocañiz Severiano	Altuna Sagasta Pio	Aramburu Bidaburu José
Aizpurura Elcano Calixto	Altuna Sagasti Cosme	Aramburu Galdós Félix
Aladro Asin Julia	Alustiza Berastegui Paulina	Aramburu Lizaso Jesús
Alarcia García Juana	Alustiza San Vicente Eusebio	Aramburu Prado Juan Antonio

Aramburu Sagarzazu José Antonio	Arregui Ventura Gaudencio	Astiazaran Alcaín Félix
Aramburu Sarasola Nicasio	Arriaga Arrillaga Luciano	Astorecoa Fradua Esteban
Aramburu Solabarrieta Ignacio	Arribas Pérez José	Asua Zumalacarregui Amalia
Aramburu Tolmo Doroteo	Arrieta Anguiano Ernesto	Asua Zumalacarregui Josefa
Aramburu Zabaleta Andrés	Arrieta Arrieta Simón	Atienza Álvarez Jesús
Aramendi Urtizberea Feliciano	Arrieta Basurto Eulalia	Atienzar Pérez Fernando
Aramendi Urtizberea Victoriano	Arrieta Cendoya Juan	Aulestia Mendieta Tomas
Arana Imaz Enrique	Arrieta Echevarría Leandro	Ávila Domínguez Alonso
Aranguren Chinchurreta Simón	Arrieta Larrañaga Juan	Aya Ibarbia Ignacio
Aranza Larrea Manuel	Arrieta Zubimendi Ignacio	Ayerbe Expósito Lázaro
Aranzabal Iturzaeta Bartolomé	Arriibas García Ovidio	Ayerdi Cobos Vicente
Aranzasti Guillen Ricardo	Arrillaga Gómez Fidel	Ayerdi Olaizola Vicente
Arbe Leturia José	Arriola Ibarzabal Canuto	Ayucar Berroeta Leoncio
Arbe Leturia Juan	Arriola Zamacola Ángel	Azcagorta Zabaleta José
Arbella Pereda Julián	Arrondo Larrañaga Basilia	Azcarate Laca Carlos
Arce Fernández M ^o Teresa	Arroyo Lago Enriqueta	Azcarate Mendieta José Ramón
Arechaga Alberdi Cecilio	Arroyo Martin Agustina	Azcona Irazoki Francisco
Arellanos Ramos Antonio	Arruabarrena Echaniz José María	Azcuaga Leibar Segundo
Areta Elizburu Pedro	Arruabarrena Goñi José	Aznar Brianzo Juvencio
Arguelles Aguinaga Francisco	Arruego Solanas Vicente	Badia Badia Antonio
Arias Talavera Enriqueta	Arruti Iruretagoyena Victoria	Badilla Errementeria Domingo
Ariso Sender Manuel	Arteaga Lazcano Matías	Bagaria Domenech Joaquín
Arizaga Odria José	Arteaga Oribe Ernesto	Bahon Olarra Nicolás
Arizmendarreta Mendiola Santiago	Arteche Larrañaga Domingo	Bajador Pina María
Arizmendi Aramberria Pedro	Artiz Celayeta Victorina	Bajo Antolinez Mariano
Arizmendi Berrechinaga Marta	Artola Iriarte Nemesia	Bajo Pérez Tomas
Arizmendi Zumeta Eusebio	Artola Solabarria Miguel	Ballarin Ruiz Manuel
Ariznabarreta Arrasate Alejandro	Artozabal Idiaquez Simón	Ballas Benedicto José
Ariznavarreta Juaristi Tomas	Artus Caverro Gregorio	Banderes Brescos Mariano
Armendariz Battu José	Arzak Arruabarrena Faustino	Baratarbide Aristizabal José Manuel
Arnau Brusau Félix	Arzallus Lazcano Faustino	Barba Barba Arturo
Arnau Manuel Eduardo	Arzallus Urdampilleta José	Barcaiztegui Echeverría Ricardo
Arozamena Ruiz Pedro	Arzuaga Zapirain Ignacio	Barcala Montes José
Arquichona Iribar Galo	Ascasibar Ascasibar Francisco	Bárcena Diez Leandro
Arrate Esnaola Mariano	Ascasibar Ascasibar Juan José	Barcenas Boco Julio
Arrate Zuluaga José	Aseguinolaza Anguiano Manuel	Barmio Batlle Francisco
Arrecigor Aguirrezabal Martin	Asenjo Asenjo Manuel	Barquín Lamien Carlos
Arregi Echeberria Víctor	Asensio Arrizaga Francisco	Barranco Castro Francisco
Arregui Amundarain Benito	Asensio Arrizaga Raimundo	Barrena Amilibia José
Arregui Arruti Juan	Aspiazu Iriondo José	Barrera Rodrigo Tomas
Arregui Badiola Juan	Aspiazu Sodupe Víctor	Barrio Bergaz Miguel de

Barrio Garrido Guillermo	Besga Recaredo	Bustamante Hidalgo Isabel
Barrio Sancho Pascual Pedro	Betancourt Fontanills Micaela	Bustamante Moraza Vicente
Barrio Urtizberea Pedro	Betes Pardo Máximo	Butron Castro José
Bartolomé Castresana Valentín	Beuba Unzain José	Buznego Sanchez Carlos
Basagoiti Ugarte Felipe	Bicondoa Sarasola Rufino	Caballero Guerras Santiago
Bastida Carneros Alfredo	Bielsa Roxlo Carlos	Caballero Huertas Alejandro
Bautista Caravaca Joaquín	Bilbao Icaza Julián	Cabañero Plon Miguel
Bayon Pérez Eusebio	Biurrun Miranda Gabino	Cabezas Boix Guillermo
Baza de la Comba Cándido	Bizcarrondo Beraza Antonio	Cabezón Contreras Enrique
Beascochea Guecho Francisco	Bizcarrondo Beraza Juan	Cajigas Sierra Emilio
Bellido Rodríguez José Julián	Blanco Cestero Alejandro	Calcerrada Otegui Antonio
Bello Verdugo Juan	Blanco Miguel Alejandro	Calderari Ayuso Felisa
Beloqui Arrieta Faustino	Blanco Ramos Ángel	Calle Renedo Liborio
Benadlan Mohamed	Blanco Torrente Joaquín a	Calleja Calparsoro Francisco
Benes Hernández Trinidad	Blanco Vega Gaspar	Callejas García Antonio
Bengochea Larrajoz Francisco	Blasco Platero Florencio	Calvo Rodrigo José
Benítez Alvarez Jerónimo	Blázquez Martin Mariano	Calzada García Manuel
Benito Encina Teófila	Bolea Duerto Jesús	Camaño Oanes Enrique
Benito García Encarnación	Borao Larray Enrique	Cambil Luque Francisco
Benloch Aguilar Santos	Borbón Olea Victorina	Camilo Ferrer Nicasio
Beotiva Castell Gregorio	Borges Sánchez Gumersindo	Camin Ontondo Juan José
Beracieto Lecumberri Lorenzo	Borges Sánchez Lucila	Camon Raffles José
Beramendi Berjera Domingo	Borrajo Tomas Goizueta	Campano Fernández Antonio
Beramendi Berjera Joaquín	Bosi Montanuy Francisco	Campodarre Pardinilla Nicolás
Berastegui Echevarria José María	Bowen Ignacio	Campon Polo Pedro
Berbetorres González José	Bozas Urrutia Águeda	Campos Estala Ignacio
Bercianos del Pozo José	Brasac Eguidazu Alberto	Campos López Francisco
Bergado Pérez José	Bresamini Roca Antonieta	Campos Madrid Francisco
Bergareche Echaniz José Ramón	Briseños Castillejos José	Campos Rodríguez Ana
Beriguistain Ayerbe José	Broop Xitges María	Canivell Orellano Ricardo
Bermejo Pantaleón Lucio	Brotos Llonja Lucio	Cano Cobo Ernesto
Bermúdez Piñero Juan	Brunet Gutiérrez Isaac	Cano Colomas José
Bermúdez Vargas Francisco	Buenechea Arrecillo Gregorio	Canoura Hernandorena Francisco
Bernal González Andrés	Bueno Arizmendi Felipe	Canto Sánchez Manuel
Bernal Piquero Manuel	Bueno Arizmendi Miguel	Caña Gómez Juventino
Bernand Mondragón Luis	Bueno Castro Víctor	Cañardo Calvo Pelegrin
Beroiz Erice Francisco	Buisan Carrera Valero	Cañas Maiso Esteban
Berra Aramburu Sebastián	Bullarín Valenciaga Nemesio	Cañas Martínez Antonio
Berrospe Gutiérrez Pilar	Burgoa Aranco José María	Capa González Evaristo
Berrosteguieta Pedro Juan	Burgos Lecea Francisco	Capilla González Antonio
Berruezo Macual Joaquín	Burillo Burillo Felipe	Caraballo Ferrero Carlos

Caramazana Palomero Felicidad	Ceberio Olaciregui Lázaro	Corral Calleja Manuel
Carbonell Marín Francisco	Cela Seura Adelaida	Corral Martínez Isidro
Careaga Guisasaola Mateo	Centol Leza Félix	Corral Pérez Castor
Carmona Fernández Juan	Cervera González Edelmiro	Corta Toledo Pedro
Carmona García Lajara Avelina	Cerviño Martínez Gualberto	Cortabarría Laborda Ramón
Carmona Rodríguez Aurelio	Ces Pérez José	Cortabe Vizcaya Máxima
Caro Arraiza Juan	Céspedes García Natalio	Cortajarena Uranga José María
Carrasa Santibáñez Pedro José	Cestafe Vitoria Ricardo	Cortes Carcelero Manuel
Carrasco Gómez Aristarco	Chimeno Fernández Manuel	Cortes Pérez Pio
Carrasco Martínez Tarsila	Chito Gómez Joaquín	Cos Gutiérrez Eulogio de
Carrasco Muñoz Francisca	Churruca Bastarrica Cándido	Cosío Noval Ángel
Carrasco Pandero Ignacio	Churruca Beain Luis	Cots Sala María
Carreño Jaramillo Miguel	Churruca Insausti José	Crespo Campo José
Carrera Calavera Felipe	Cía García Manuel	Crespo Ontillera José
Carrete Pablo	Cialceta Goyaran Miguel	Cuartango Azcona Ángel
Carril Lascurain Justina	Cieza Escaño Miguel	Cubeles Poblador Rafael
Carrillo Torrellano José	Cipres Balberan Miguel	Cuellas Cainga Luis
Carrion Jiménez Antonio	Cisneros Martínez José Félix	Cuervo García Robustiano
Carruesco Grasa Bernardino	Cisneros Vieres Victoriano	Cuesta López Benito
Casado Barceló Teresa	Claramunt Ferrando Antonio	Cuevas Pérez Pedro
Casado Herrero Valentín	Clave Vires José	Cuevas Tovar Juan
Casais Teira Venancio	Cledon Merario Roberto	Czermak Carlos
Casals Compte Arnaldo	Clemente Puyuelo Teresa	De la Asuncion Correa Juan
Casanova Forcada Federico	Cobos García Francisco	De la Llave Gil Luis
Casanova Forcava Felipe	Colas Burillo Miguel	Del Río Barron Manuel
Casanova Quintana Andrés	Colas Traver Raimundo	Delgado Paco Tomas
Casas García Baltasar	Collado Villaverde Hermenegildo	Delgado Pérez Eusebia
Casas Rasero Antonio	Collado Yécora Florencio	Delicado Areste Ángel
Cascan Pérez Ángel	Colombo Jardini Cesáreo	Deusto Azcuenaga Benito
Casero Vega Manuel	Comas Ferrán Juan	Díaz de la Sanza Gabino
Casillas Rodríguez Saturnino	Compte Lacoste José	Díaz Donoso Diego
Castillejo Pinillas Antonio	Concepción Arratibel Oyarzabal	Díaz López Guillermo
Castillo Conil Ángel	Conesa Gracia Vitoriano	Díaz López José
Castillo Conil Francisco	Conesa Pedreño Víctor	Díaz Maroto Martín Gregorio
Castillo Fuentes Eduardo	Conil Parramon Ignacio	Díaz Mesonero Rafael
Castillo Granizo Paulino	Contreras Rodríguez Enrique	Díaz Miguel Manuel
Castrillo Escribano Luis	Corbera Guerrero Manuel	Díaz Velarde Julián
Castrillo Lanchares Victoriano	Corcoles Reolid Juan	Diego Abascal Federico
Castro Bermejo Paulina	Cordero Maqueda Alfonso	Diego Esquivá Jesús de
Castro Mesego Manuel	Cordero Parreño Rafael	Diéguez Alonso Marcial
Cea Villaplana Rafael	Corella Mor Fidel	Diez Condado Macario

Diez de Ure y Díaz de Tuesta Bruno	Echeverría Bengoechea Lina	Ermo Treus Emilio
Diez Diez Tomas	Echeverría Catarain Tomas	Erquiaga Ojanguren Agustín
Diez Fernández Agustín	Echeverría Guridi Demetrio	Erquiaga San Sebastián Ignacio
Diez Martínez Abundio	Echeverría Múgica Joaquín	Errasti Albizu Francisco
Dilla Bernardo Carmen	Echeverría Unrampilleta Joaquín	Errasti Iriondo José
Discreto Expósito Domingo	Echeveste Echeveste Tomas	Errasti Leturiondo Antonio
Doctoriarena Ibarzuen Justo	Echeveste Iturralde Pio	Errazquin Gómez Manuel
Dolado Gonzalo José	Echezar Garro Eustaquio	Erro Castillo José
Domingo Da Silva Alfonso	Echezarreta Olabuenaga Albino	Erviti Beramendi M ^a Esther
Domingo Diez José	Edo López Faustino	Escalera Lindo Carmen
Domínguez del Valle Jesús	Egaña Marticorena Luis	Escalero Barbero José
Domínguez Guarrete Jerónimo	Egea Alguacil José	Escarraman Fernández Manuel
Domínguez Martínez Félix	Egoscozabal Elizasu José María	Escobar Pérez Narcisa
Doña Asensio Emiliano	Eguibar Muñiz Eduardo	Escobedo Cortiellas Ernesto
Doña Asensio Juan	Eguren Sordondegui Rufino	Escuriola Manrique José
Dorado Burgos Marcela	Eguren Zabarte Cándido	Eснаola Inchausti Serafín
Dorrnsoro Amaguer Ciriaco	Eguren Zabarte Ignacio	Espinal Saldaña Juan Antonio
Dospital Jauregui José	Egurrola Guruceta Eugenio	Espinedo Asenjo Alfonso
Doval Otero Manuel	Egurrola Guruceta Narciso	Estal Madrazo Agustín Del
Drís Ben Buquer	Eizaguirre Odría Genaro	Estal Rodríguez Félix del
Dueñas Lacuesta Agapito	Eizaguirre Zuazo Victoriano	Estanga Saralegui José
Duinot Balorbe Pablo	Eizmendi Garro Pedro José	Esteban Blasco Marcos
Duñabeitia Legorburu Joaquín	Elbaile Pérez María	Esteban Ochoa Venancia
Duque Vela Saturnino	Elena Alcalde Paulino	Esteban Orteaga Constancio
Durantez Miguel Emilio	Elexburu Besayeta Julio	Esteban Pérez Rafael
Ecenarro Izaguirre Juan	Elías Ruiz Segunda	Estefanía Sotes Jacinto
Echaburu Ochoantesana Ambrosia	Elices Pana Manuel	Estrada Ábalos Luis
Echarriz Alcorta Antonio	Elizondo Bengoechea Aniceto	Etura Berasategui Eugenio
Echarri Ugarte Juan	Elizondo Iñarra Francisco	Expósito iglesias Santiago
Echavarri Chasco Julián	Elorriaga Mendiola José	Ezcurra Fernández Juan
Echave Udave José María	Elorza Ezpeleta Marcelino	Ezquerria Morea Germán
Echegoyen Tolosa Eduardo	Elorza Guridi Eugenio	Fadon González Pedro
Echenique Mendeguia Francisco	Elosegui Urquia José	Fandos Pinos Mariano
Echevarria Alberdi Isidoro	Elosua Salegui Esteban	Fenoy Guardia Juan
Echevarria Argelay Esteban	Elustondo Iregui Miguel	Fernández Álvarez Teófilo
Echevarria Chinchurreta Juan María	Elvira Cenzano Cirilo	Fernández Arias Carmen
Echevarria Galdós Fermín	Emazabal Susperregui Pablo	Fernández Barbero José
Echevarria Izaguirre Agustín	Embil Usandizaga Pedro	Fernández Borrego José
Echevarrieta Carrera Ángel	Epelide Illaramendi Francisco	Fernández Borrego Pedro
Echeverría Aramberri Félix	Eraso Goñi Jesús	Fernández Colado Jerónimo
Echeverría Aramberri León	Erausquin Irastorza José Ramón	Fernández Córdoba Antonio

Fernández Cortina Enrique	Fix Merkle Emilio	Gandara Lavin Pedro
Fernández Cubillo Benigno	Florenza Adurriaga Luis	Gandarillas Arreche Pedro Juan
Fernández de Luco Salazar Gregorio	Fondevila Bonet José	Gangoiti Cuesta Andres
Fernández Díaz Manuel	Fortes Fernández Antonio	Garate Arluciaga Jacinto
Fernández Eguiluz Juan	Franco Irizar Eugenio	Garate Arluciaga Tomas
Fernández Fernández Francisco	Franco Macho Tomas	Garate Zubizarreta Juan
Fernández Fernández Manuel	Franco Pedrosa Elías	Garbayo Martín Felix
Fernández Fernández Pedro	Frechilla Osorno Petra	Garbisu Llaguno Eduardo
Fernández Fernández Ramón	Freire González Manuel	Garcés Aguado Antonio
Fernández Fernández Ulpiano	Frejas Marches Angel	García Alberdi Casildo
Fernández Fraile Gonzalo	Fuente Morales Lorenzo de la	García Alberola Francisco
Fernández García Cándido	Fuente Pérez Félix de la	García Ansoala Pedro
Fernández Garín Pedro	Fuente Zubeldia Ángel de la	García Arroyo Alejandro
Fernández Gómez Apolinar	Fuentes Ecija Emilio	García Barbadillo Paulino
Fernández Gómez Saturnino	Fuentes Vallespi Albino	García Castilla Leandro
Fernández González Antonio	Gabarain Iribarren Domingo	García cea Luis
Fernández González José	Gabarain Urteaga Froilan	García Conde Faustino
Fernández González Miguel	Gabilondo Gabilongo Víctor	García Cortijo Rafael
Fernández González Pedro	Gabilondo Larrañaga María	García Cuevas Agapita
Fernández Gorroño Juan	Gabilondo Larrañaga Vicenta	García de San Casto Domingo
Fernández Guijado Eladio	Gago Raposo Ángel	García Elizarré Manuel
Fernández Heredia Mariano	Gago Raposo Antonio	García Encinas Juan
Fernández Luces Luis	Gago Vara Francisco	García Fernández Antonio
Fernández Merino José	Gaite Muñoz Nicolás	García Fernández Manuel
Fernández Michelena Pedro	Gajate Rodríguez José	García Garay Vicente
Fernández Morales Francisco	Galán Bayarri Mariano	García García Miguel
Fernández Moran José	Galarraga Acha Jacinto	García Gil Gregorio
Fernández Munilla Justo	Galarreta Valdivielso Francisco	García Hermosilla Sixto
Fernández Oleas Juan	Galdeano Olloquiegi Conrado	García Hernando Fausto
Fernández Ortiz Herminio	Galdós Arrazola Francisco	García Humanes Juan
Fernández Ovalos José Luis	Gallardo Aceval Jesús	García Iglesias Manuel
Fernández Rodríguez Francisco	Gallardo Acevedo Antonio	García Iturraspe Francisco
Fernández Santos Benjamin	Gallardo Cascos Mariano	García Lecuona Ignacio
Fernández Serrano Julio	Gallarreta Hernaiz Tomas	García Lopategi Julián
Fernández Velasco Santiago	Gallego "González Regina	García Lorenzo Ángel
Ferrán Eizaguirre Ricardo	Gallego Parejas Francisco	García Marín Ignacio
Ferrando Cerda Jaime	Gallego Pérez Francisco	García Martín Antonio
Ferrer Alba Fernando	Gallego Serrano Isidoro	García Martín Rufino
Ferrero Narzabal Dositeo	Galvez Cervera Alfonso	García Martínez Miguel
Figueras Juan José	Gamarra Montejo Silviano	García Marton Carmen
Figuerido Herrera Manuel	Gamero López José	García Méndez Hermenegildo

García Mota Eugenio	Goitia Ibarreta Antonio	González Pérez Jesús
García Noval Martina	Gol Gran Ramón	González Pisón Isidro
García Núñez Liborio	Gomariz García Vicente	González Torre Gutiérrez Antonio
García Ortega Anselmo	Gómez Arce Telesforo	González Velilla Teodoro
García Pascual Juan	Gómez Arce Valentín	Goñi Argarate José Ignacio
García Peinado Antonio	Gómez Gómez Agapito	Goñi Echarte Ignacio
García Peregrí Antonio	Gómez González José	Goñi Lazcano Juan
García Prudenciano Federico	Gómez Laguna Benigo	Goñiz Argarate Ramiro
García Ramírez Alberto	Gómez Madrid Rafaela	Goñiz Argarate Ramiro
García Rodríguez Juan	Gómez Pérez Saturnino	Goñiz Argarate Ramiro
García Rodríguez Margarita	Gómez Rafeles Vicente	Gordejuela Ortiz Ignacio
García Rubio Luis	Gómez Rodríguez Fernando	Gordo Alonso Pedro
García Ruiz Emilio	Gómez Sánchez Balbina	Gorochategui Undarmpilleta José
García Sáez Eulalia	Gómez Sánchez Daniel	Goyeneche Sarasa Agustín
García Salazar Felipa	Gómez Trueba Pablo	Gracia Tejedor Antonio
García Salazar Julián	Gómez Zabaleta Eustaquio	Granero Trujillo Juan
García Sánchez Agustín	Gonaola Inchausti Serafín	Grijalba Merino Ramón
García Segura Daniel	González Aguado Benito	Gual Duran Juan
García Toca Manuel	González Arce Julio	Guanche Hernández José
García Torres Nicolás	González Basáñez Elvira	Guembe Acarreta Roque
García Viliano Felipe	González Caro Félix	Guereño Lungas Cipriano
Garcíandia Múgica Sebastián	González Colino Miguel	Guesala Guinea Luis
Gardoqui Berraondo José	González del Campo Luis	Guetería Berro Agustín
Garfalsoro Urcelay Eleuterio	González Galán Cupicinio	Guezala Sagarzazu Isabel
Garmendía Lasa Agustina	González García Emeterio	Guillamon Bosch Sebastián
Garmilla Iturriaga Vicente	González García Luciano	Guinea Iruretagoyena Feliciano
Garrido Zamora Bartolomé	González González Félix	Guisasola Artamendi Estanislao
Gastaminza Arza Regino	González González Luis	Guisasola Elorza José María
Gastaminza Bengoechea Feliciano	González Hernández Vicente	Guiu Ortiz Benito
Gastelumendi Legorburu José María	González Inchausti Eusebio	Guridi Aguirre Leonardo
Gaztañaga Zanguitu JA	González Junco Amelia	Guridi Garay Agustín
Gesta Vicente Ángel	González Lobo Valentín	Guruceta Aranzabal Justo
Gil García German	González Martí Carlos	Gutiérrez Cuarial Benito
Gil Garrigos Francisco	González Medrano Gonzalo	Gutiérrez Giron José
Gil Goldaracena Vicente	González Mencia León	Gutiérrez González Teresa
Gispert Vela Pedro	González Menéndez Antonio	Gutiérrez Martín Eustaquia
Gistain Rivas José	González Molina Manuel	Gutiérrez Menchaca Benito
Godoy Sánchez Pedro	González Mundeta Gregorio	Gutiérrez Pérez Josefa
Goenaga Eizaguirre Ignacio	González Ortega Eduardo	Guzmán Fuente Benito
Goiricelaya Zugasti Juan Ignacio	González Paniagua Félix	Guzmán Regueiro Darío
Goitia Azcoitia Julián	González Perales Josefa	Haya Mendizábal Antonio
		Herbias Manzanares Claudio
		Heredia López Lázaro

Hernaez Gil Pedro	Insa Andreu Manuel	Jurado Saavedra Joaquín
Hernández Calvo Luis	Iñiguez Martínez Cirila	Kyburz Germán
Hernández Cambero Fermin	Iparraguirre Picabea José	Labarta Rey Balbina
Hernández Celorio Mariano	Ipiens Pardo Josefa	Labordeta Santos Juan
Hernández de la Iglesia Manuel	Iraola Zubiaurre Marcos	Lacarra Gutiérrez Gregorio
Hernández González Isabel	Irazabal Leaga Francisco	Lacasa Rodellan Ascensión (hombre)
Hernández González Severo	Iriarte Bengoechea Fermina	Lacuesta Isasmendi José María
Hernández Melgarejo Rafael	Isidro Guillen Isidro	Ladrón de Guevara Manuel
Hernández Serrano José	Isolores Canas Pedro	Lagrande Savignac Andrés
Hernández Urquía Faustino	Ispizua Uribe Fernando	Landa Andalurrea Maximino
Hernando Oche Gerardo	Ituarte Iturrino Vicente	Laria Ayastuy Florencio
Hernangil Antón Cipriano	Izaguirre Arocena Juan Bautista	Larios Ramírez Faustino
Hernani Gordo Lidia	Izaguirre Billares Andrés	Larrana Puente Julián
Herranz Escorial Amado	Izaguirre Zubiaurre Josefa	Larrandia San Sebastián Julián María
Herrero Jorge Paulo Hidalga y Ochoa de Cinchetru Maximiliano de la	Izquierdo Chico Juan	Larrañaga Ariza María
Hidalgo Cantero Juan	Jauregiberria Marquina Ángel	Larrañaga Bolinaga Jesusa
Hierro González Pablo	Jauregui Ibarzabal Ángel	Larrañaga Elorza Antonio
Hierro Muruel Manuel	Jauregui Legaristi Eugenio	Larrañaga Iriondo Lorenzo
Hoces de la Guardia González Federico	Jauregui Leibar Pedro	Larrañaga Iturbe Javier
Hoces de la Guardia y del Amo Jesús	Jauregui Uberetagoiena Juana	Larrañaga Recarte Miguel
Hojas Artasumania Martin de	Jego Dufloc Augusto	Larrarte Garmendia Pedro
Horcajada Pliego Hermenegildo	Jesús Castillo Conil	Larrea Arrieta José Antonio
Hornillas Uriarte Miguel	Jesusas Otal Pastor	Larrea Placencia Luis
Hortala Ruíz Enrique	Jiménez Farando Elvira	Larreategui Careaga Tomas
Huertas Díaz José	Jiménez Gallego Cipriana	Larrumbe Esparra Francisco
Hurtado Cuesta José	Jiménez Gruijalba Mario	Lasa Argaya Casimiro
Ibáñez Aguallo Tomas	Jiménez Lara José	Lasa Zurutuza Juan Ignacio
Ibáñez Moreno Santos	Jiménez Marcilla J Francisco	Lasaga Inza Domingo
Ibáñez Toledo Ramón	Jiménez Martínez Teodoro	Lasagabaster Padilla Fernández
Ibarbia Manterola Constantino	Jiménez Sancho Enrique	Lasheras Lasheras Iluminada
Ibarbia Manterola Manuel	Jimeno Bairo Valentín	Latorre Mercado Pedro
Ibargoyen Irazu Saturnino	Jimeno Villuendas Vicente	Lázaro Gómez Luis
Ibarra Aranceta Andresa	Jordán Espuña José	Lázaro Sanz León
Ibayondo Lezo José	José Ballesteros Pérez	Lazcano Echevarria Florencio
Ibeas Ibeas Restituto	José Francisco Bazán Jiménez	Lazpita Garitaonanindia Niceto
Igartua Bolinaga Teófilo	Juan Avillar Félix	Leceta Celaya Félix
Iglesias Mina Manuel	Juan Caro Araiza	Lechuga Basterrarena Manuel
Iglesias Vicente Natividad	Juan Galdona Mendia	Lecube Amuchastegui Ramón
Inarrairagui Elejalde Gregorio	Juanes Echeveste Juan de	Ledesma Ruiz Justino
Inchausti Inchausti Matea	Juez Reyes Restituto	Legorburu Altube Gregorio
	Julián Azola Azcarraga	León de Miguel Eduardo de

León Martínez Eleuterio	López López Luis	Marcos González Julio
León Moluga Fidel	López Martínez Joaquín	Marí Cruz Cabrejas Ramón
Letamendi Albisu Eulogio	López Martínez José	María Loyola José
Letamendi Arza Teófilo	López Mesa María	Marín Galíndez Jesús
Letamendía Ayesta Martín	López Moreno Francisco	Marín Ladrón Juan
Lete Lete Josefa	López Navas Atilano	Marín López Bonifacio
Letona Mugica Felipe	López Pastor Julio	Marín Zaida Braulio
Leturiaga Igartua Claudio	López Sánchez Pedro	Marina García Onofre
Leza Casado José	López Tihista Gregorio	Martín Aguilar Mariano
Libran Riesgo Isidro	López Urua Manuel	Martín Blanco Juan
Lizandra Doñate Amado	López Vesga Silverio	Martín Colodrin Micaela
Lizarazu Salaberria Ramón	López Zaratiegui Ramón	Martín Fernández Germán
Lizarazu Urrutia José	Lorea Ciganda Luis	Martín Hernández Bartolomé
Lizarralde Galdós José	Lorenzo Aguilar Valentín	Martín Jimenez Juan
Lizarralde Miguel	Lorenzo Ramis Vicens	Martín Martín Agustín
Lizaso Amuchategui José	Lorrono Magunacelaya Eusebio	Martín Romo Romero Manuela
Llanos Gil Alejandro	Lousada Vilanova Cesáreo	Martín Sánchez Gertrudis
Llatas Serrat Rosendo	Loza Hornilla Julia	Martín Vergara Juan
Llop Yordan José	Lucas Puente Lorenzo de	Martín Virseda Santiago
Llopis Pérez Juan	Lucio Gómez Nicolás	Martín Alborada Manuel
Lluvias Rodríguez Valentín	Luis Bailera Araiz	Martín Alonso Gregorio
Lombana Uribe Echevarria Enrique	Lumbreras Hermsilla Narciso	Martín Amuatégui José
López Alejo Simón	Machon García Domingo	Martín Bentín Joaquín
López Aleno Remigio	Machuca Jiménez Andres	Martín Campo Pablo
López Armendariz Francisca	Macias Sánchez Victoriano	Martín Campo Simón
López Barrientos Francisco	Madina Alonso Jesús	Martín Campuzano Claudio
López Bentosinas Jesús	Madinagoitia Unzueta Agapito	Martín Eizaguirre Eloy
López Blanco Edelmiro	Maeso Picón Gerardo	Martín Fandul Rafael
López Castro Julián	Maestro Rivas Tomas	Martín Fernández Juan
López Castroviejo María	Magarin Millán Miguel	Martín Fernández Juan
López Conde Ricardo	Mairal Marion José	Martín García Antonio
López de Lacalle Echart Leonides	Maldonado Bermudez Juan	Martín García Francisco
López de Maturana Elejalde Mariano	Malo Marin Félix	Martín García Marcelino
López Erdocia Francisco	Manrique Fernández Antonia	Martín Incognito Germán
López Fernández José	Manso Orantes José	Martín Iribarren Esteban
López Fernández Primitivo	Mantecon Velar Segundo	Martín Iturrate Segundo
López González Joaquín	Manteiga Vázquez Antonio	Martín Mastache Mariano
López González Rufino	Manuel Colas Escobedo	Martín Moya Ángel
López Guereño Martínez Jesús	Manzano Soto Romualdo	Martín Perez Candido
López Hipola Pedro	Maña Abrina Francisco	Martín Ruiz Juana
López Humanes Nicomedes	Marcaide Urbierta Vicente	Martín Suarez José

Martínez Vallejo Genaro	Mirasolain Aguirre José Ramón	Mugica Landa Pedro
Martos Maro Juan	Miravalles Velasco Vicente	Música Olloquiegui Benito
Martos Quilez Nicolás	Moch Monclus Ramón	Música Rodríguez Rafael
Mas Velasco Ricardo	Modesto Ayala Jordel	Música San Sebastián Joaquín
Mateo Cariñena M ^o Paz	Modino Martínez Felix	Muguerza Urresti Ignacio
Mateo Otamendi Miguel	Mohamed Ben Asmi	Mulero Jiménez Eugenio
Mateo Ruiz Nemesio José	Mohamed Ben Tawar Relied	Munarriz López Domingo
Matilla Calvo Miguel	Mola Urtasun Pilar	Muñoz Pascual Sixto
Maudes Estévez Sebastián	Molina Moreno Eduardo	Muñoz Rodríguez Aurelia
Maya Robles Francisco	Molinero Altiz Telesforo	Murillo Ferrer Tomas
Mayoz Ugarteburu José María	Molinero Gamarra Carlos	Murua Izaguirre Gabino
Mazurriaga Aranceta Evaristo	Molinos Abalia Ambrosio	Murumendaraz Chinchurreta Ignacio
Medina Macias Antonio	Molinos Goñi Rafael	Nadal Rodelgo Alfonso
Mehax Echevarría José	Moncayo Martínez Gabriel	Nalda Blasco Manuel
Melena Méndez Emilio	Monchis Cuellar María	Narro Sánchez Orencio
Melero Jiménez José	Monchober Echeandía Celestino	Naulio Salesi Dionisi
Mencia Cardiel Cleofé	Montalvo García Celestino	Navar de Apelechea Josefa Ignacia
Méndez Juárez Ramón	Montealegre Paredes Miguel	Navarro Aguaviva José
Méndez Moreno Diego	Monterde Prades Pilar	Navarro Aguilera Federico
Mendizabal Irastuza Eugenio	Monteserin Clemente Isabel	Navarro Covella Rufino
Mendizabal Tolosa Sebastián	Monteverde Prades Dominica	Navarro Polaina Francisco
Mendoza Goicoechea Ángel	Montilla Aguera Miguel	Navarro Saiz Buruaga Gloria
Mendoza Goicoechea Gregorio	Mora Serrano Francisco	Neves Ferreira José
Menéndez Menéndez Aquilino	Moral Regueta Avelino	Nieto Aguado Ramón
Menéndez Rodríguez Álvaro	Moran Moran José	Novellon Elcacho Francisco
Menta Pérez Luis	Morante Alonso Abilia	Nuñez Carballo Jesús
Mercero Yarza Antonio	Morenas Lianez Antonio de las	o Berroya Unamuno Gregori
Merino Muñoz Basilia	Moreno Abellero Celso	Ochoa Venecia Miguel
Miguel Cantero Domingo	Moreno Domenech Rufina	Ochotorena Errazquin Eusebio
Miguel Garrido Ramon de	Moreno Sanchez Valentin	Odrizola Alberti José
Miguellez Gogorzana Juan	Moreno Valais Antonio	Odrizola Oyarzabal Antonio
Míner Aramburu Juan José	Morillas Urdampilleta Carmelo	Odrizola Segurola Jesús
Míner Liceaga Felipe	Moure Pereira Francisco	Ogea Lamiel María
Míner Zapirain Elías	Mozo Serrano Antonio	Olabarria Unzaga Donato
Mínguez Nieto Silvino	Muelas González Teodoro	Olareaga Arrillaga Saturnino
Míntegi Música Marcial	Muga Ircio Justo	Olarra Barandiaran Luis
Míntegui Sanroma Miguel	Música Aramberría Juan José	Olaso Caballero Genoveva
Mirallas Murlanch José María	Música Eizmendi Fidel	Olavarria Aranguren Carlos
Miralles Barbera Juan	Música Esnaola Jerónimo	Olazabal Izaguirre Juan María
Miralles Riera Ramón	Música Iñarru Tomas	Olea Aristimuño José M ^o
Miranda San Vicente Sebastián	Mugica Irastorza Santos	Oliden Alcorta José María

Olloquiegui Urigoiti Mariano	Parbole Millan Eusebio	Pérez Pindado Iluminada
Olloquiegui Zulaica Fernando	Pardal Antúnez Reyes (hombre)	Pérez Pinedo Felisa
Olmo Miquelajaregui Fernando	Paredes Delgado Rosalía	Pérez Recove Sabina
Olmo Pérez Joaquín	Paredes Navarro Lorenzo	Perez Rodríguez Paulino
Onaindia Eizagaheverria Eulogio	Pargo Ungo Luis	Pérez Rubio Agustín
Ondonegui Egaña Fermín	Paris Olegui Esteban	Pérez Santiago Francisco
Oraa Burgui Eduardo	Parra Díaz Sinforoso	Pérez Serna Celedonio
Orbegozo Macazaga Ignacio	Parreño Arroyo Eloy	Pérez Simón Narciso
Oreja González José María	Parrilla Salinsa Félix	Pérez Varela Ángel
Ormaechea Martitegui Esteban	Pascual Matute Martín	Peribañez Sánchez Manuel
Oroiztegui Gabilondo Santos	Pascual Villareal Elías	Picado López Olvido
Oroz Expósito Gervasio	Pastor Llorente Clotilde	Pierre Sagnes Armando
Orozco Otero Raimundo	Pastor Pérez Elena	Pina Palos Joaquín
Orriols Orriols Juan	Pastoriza Vilas José	Pinto Lorenzo Adrian
Ortega Caño Conrado	Patieu Ruival Natividad	Piñeira Gutiérrez Pablo
Ortega Sanz Mariano	Paz González Juan Antonio	Piñeiro Morales Carmen
Ortiz de Diego Pedro Genaro	Pedreo Mozo Juan	Piñeiro Morales Isabel
Ortuondo Yarza Mariano	Pedro Sopena María	Planas Pons Antonio
Ortuzar Ibarzabal Carlos	Pelayo García Joaquín	Platanof Nicolás
Osma Hernández Luis	Peña Córdoba Lucinio	Plazaola Artola Andrés
Ostra Montes Esteban	Peña Dorronsoro Andrés	Población Ruiz Ciriaco
Otal Muñoz Eusebio	Peña Rodríguez Ramón	Polo Carrascal Rafael
Otal Muñoz Gregorio	Peñaranda Garrido Manuel	Pons Pedrotos José
Otal Pastor Felicitas	Peralta Igos Ramón	Ponte Lago Antonio
Otalora Madinabeitia Vicente	Peralta Ventura Donato	Porras Expósito Francisco
Oubiña Coto Daniel	Pérez (No hay sugerencias) Enrique	Posada Fernández Eduardo
Oyarzabal Zubizarreta Valero	Pérez Calderón Faustino	Prada Robles Modesto
Ozores Fernández Amparo	Pérez Fernández Dionisia	Prat Sarries Jesús
Pablo García Pascual	Pérez García Ladislao	Prat Vilaro Raimundo
Paisan de la Iglesia José Manuel	Pérez García Lucia	Prieto Arias Enrique
Pajares Sánchez Jesús	Perez Gómez Eulalio	Prieto Hernández Ángel
Palacian Tomre Edmundo	Pérez Iriondo Manuel	Prieto Osa José Manuel
Palacios Calvo Marcos	Pérez López Santiago	Puértolas Orduña Raimundo
Palacios Díaz Francisco	Pérez Martín Emilia	Pujol Allues Joaquín
Palacios García Santiago	Pérez Matellan Evencio	Pulido Fernández Juan
Pallares Campelo Ramón	Pérez Mayoral Doroteo	Pulpillo López Pedro
Palomo Ortigosa Leocadio	Pérez Medina Baldomero	Pumareda Casado Salvador
Palomo Parada José	Pérez Orihuela Francisco	Pumarega Casado Hilaria
Pando del Cerro Antonio	Pérez Oyarzabal Pablo	Quesada Armenteros Juan Luis
Panizo Panizo Virgilio	Pérez Pérez Diego	Quintana Gorostola Vicenta
Panizo Zife María	Pérez Pérez Sánchez Juan	Ramírez Camacho José

Ramírez Gutiérrez José	Rodríguez Meca Ángel	Ruiz Sepulveda Miguel
Ramla Mendoza Saturnina	Rodríguez Noriega Antonio	Sacristán Miguel Agapito
Ramon Huerga Emilio	Rodríguez Ortega Pedro	Sáez Coloma Vicente
Raso Frances Luis	Rodríguez Paradelo María	Sáez de Gavezon David
Rayuela Vinegra Pedro	Rodríguez Peral Fausto	Sáez de Maturana Pérez de Gamiz, Francisco
Real González Calixto	Rodríguez Pérez M Teresa	Sáez Pérez Alberto
Rebollo Berrojo Donato	Rodríguez Ramón Basilio	Sáez Sáez Emeteria
Redondo García Segundo	Roger Drafi Mercedes	Sáez Santamaría Pilar
Redondo Mollano Florencio	Rojo Ubera Guillermo	Sagarzazu Vergara Juana
Redondo Zamora Carlos	Rojo Vin José	Sagasta Blanco Santiago
Remetería Ugalde Esteban	Roldan Hernán Félix	Sagasti Mendizabal Aurelio
Renobar Echaniz Emilio	Roldan Jiménez Joaquín a	Sagastume Alzaga Ramón
Revuelta Estrada Manuel	Roldan Luque Antonio	Sagastume Lasa José María
Revuelta López Rafael	Román Hidalgo Manuel	Sagredo Cantera Urbano
Rey Conde Julián	Romera González José	Sáinz Martínez Florentino
Rey Romay Lino	Romero López Carmen	Saizar Toledo José
Reyes Moreno Andrés	Romero Muñoz Juan	Salaverria Guezala Ricardo
Reyes Pozas José	Romo Hernandorena Teodoro	Salaverria Zuzuarregui Anselmo
Ribera Alberto Miguel	Rosa Peña Antonio	Salaverria Zuzuarregui Antonio
Ribera García Emiliano	Rosado Gil José	Salazar Ballujera Domiciano
Rico Calderón Marcos	Rosquete González Ifigenia	Salazar Cenitagoya Raimundo
Riesco Lama Felipe	Rouco Sánchez Manuel	Salazar González Feliciano
Riesgo Irisarri José	Roviera Soler Claudio	Salazar Jurado Amador
Rio Lora Gregorio del	Rubia Sánchez Eduardo de la	Salcedo Jiménez Severiano
Rio Montes Felipe del	Rubiera Gil Francisco	Salegui Arriola José
Ríos Muñoz Miguel de	Rubio León Juan	Sales Asunción Rogelio
Robert Girón Bautista	Ruiz Arana Gregoria	Salor Cepeda José
Robles Arenas Timoteo	Ruiz Arauco Segundo	Samper Herrera Ataulfo
Roca Marti Raúl	Ruiz Cotos Antonio	San Agustín Labrada Florinda
Roca Varela José	Ruiz Fernández Vicente	San José Fernández Leon
Rodríguez Álvarez José	Ruiz García Rafael	San Juan Arrufi Vicente
Rodríguez Canova Genaro	Ruiz Jurado Gabriel	San Juan Martín Luis
Rodríguez Carreño Baltasar	Ruiz López Antonio	San María Alonso Simón
Rodríguez de Arma Rafael	Ruiz Martínez Mario	San Martín Barinaga José
Rodríguez Egaña Mariano	Ruiz Olea Laurentino	San Martín Domínguez Julián
Rodríguez Fernández Aquilino	Ruiz Ortiz Secundino	San Martín Gómez Valentín
Rodríguez Hernández Felipe	Ruiz Poveda Rodríguez Enrique	San Martín Sánchez Jaime
Rodríguez Juárez Margarita	Ruiz Revuelta Lázaro	San Miguel López Felipe
Rodríguez Lozano José	Ruiz Ruiz de Infanta Marcos	San Pedro Nalda Carmen
Rodríguez Martín Justino	Ruiz San Martín Jesús	San Perosillo Juvero
Rodríguez Martínez Ramón	Ruiz San Vicente Manuel	San Roma Sandra Pablo

San Roman Toyas Eugenio	Sanz Sanz Julia	Soriano Pérez Ovidio
San Vicente Santamaría Severiano	Sanz Villanuevas Lucas	Sorondo Gallardi Manuel
Sana Molinilla Cándido	Sarasqueta Aramburu Toribio	Sosa Barrenechea Juan
Sánchez Begue M ^a Socorro	Sarasqueta Arbeloa Ignacio	Suarez Alonso Ramón
Sánchez Berrospe Zacarías	Sardon Tejedor Elena	Suárez Palomero Agapita
Sánchez Fernández Dionisio	Sarralde García Robustiano	Suberbiola Sáenz Sabina
Sánchez Gómez Ángel	Sarriegi Aldanondo Rosa	Subirats Corti ella Juan
Sánchez González Antonio	Sarriegui Aldanondo José	Sulatil Sanz Eugenio
Sánchez Lerín Domingo	Sarriegui Tellechea Josefa	Suñe Suñe Simeón
Sánchez López Santiago	Sasiain Brau Eduardo	Susperregui Ochoteco Casiano
Sánchez Lujan Demetrio	Sastre Menéndez Josefa	Susperregui Ubiria José
Sánchez Macia Francisco	Sazatornil Casanova Mariano	Susperregui Uranga José
Sánchez Maeztu Manuel	Seda López Baltasar	Sutil González Hilario
Sánchez Marcos Vicente	Sein Equino Juan	Szuslo Paul
Sánchez Martín Saturnino	Sepulveda Vico Esteban	Tasa Sánchez Javier
Sánchez Martínez Ramón	Serrano Cabrera Juan	Tejada Gomendiurrutia Ignacio
Sánchez Melgarejo Aparicio	Serrano López Ramón	Tellechea Micheltorena María
Sánchez Morial Antonia	Sesma Dallo Agustín	Tellechea Otazu Félix
Sánchez Naranjo Diego	Sevilla Soriano Rafael	Tenorio Martín Manuel
Sánchez Pérez Mauricio	Sierra Fernández Lorenzo	Teran López Frutos
Sánchez Sánchez Juan	Sierra Alonso Eduardo	Teso Sandoval ladislao
Sánchez Sánchez Pedro	Sierra Echevarria Antonio	Tinoro Salas Gabriel
Sánchez Sanz Jesús	Sierra Perez Manuel	Tirso Azarza Irazabalbeitia
Sánchez Torrija Claramunt Agustín	Silguero Anches Emilio	Tolosa Macazaga Juana
Sancho García Esteban	Silva de la Torre Julián	Tome Barrio Antonio
Sansienea Arrieta Marcial	Silva García Pedro	Toribio Saenz Ángel
Santa María Expósito Antoniano	Simarro Camacho Antonio	Torre Torre Felipa
Santa María Puente José	Sistiaga Parra Rafael	Torres Santos José
Santamaría González Maximina	Sobrino Cuevas Dionisio	Torrevejarano Sevilla Casimiro
Santamaría Lecea Ignacio	Sobrino Diez Aquilino	Trapieilla Barbon Onofre
Santamaría San Miguel Salustiano	Sobrino Lezama Miguel	Tuñon Rodríguez María
Santaolaría Navarro Teodoro	Sojo Loizaga Ciriaco	Tuya Somer Alberto
Santiago Ortiz Pedro	Sola Sáez Alejandro	Ubierna García Luciano
Santiago Subijana Zabala	Sola Valentín Carlos	Ugena Agudo Micaela
Santiesteban Zapirain Javier	Solanas Muñoz Graciano	Uralde Martínez José
Santos Almeida Luis	Solano Gutiérrez Pedro	Urbietta Zubiarrain Miguel
Santos Azcarate Laca	Solé Pont Pablo	Urbistondo Urriza Braulio
Santos Cousillas Francisco	Soler Cortes José	Urbizu Otegui Pedro
Santos Rodríguez Herminio	Sopena Ibáñez Purificación	Uribe Arrillaga Julian
Santua Zuazo Francisco	Sordo de Cos Aurora	Uriza Arrese Esteban
Sanz Navas María	Soret Ansó Vicente	Urquidi Lecube Juan

Utrera Hurtado Domingo
Valdés Parrondo Manuel
Valero Herrero Gracia
Valero Navarro Guillermo
Valle Carneros Eugenio
Vallejo Corral Valentín
Vaquero Lentigo Julio
Vara Ripoll Francisco
Vázquez Veloso Ricardo
Vega Lara José
Vicente Edo Santos

Vicente Vives Nicolás
Victor Galdo Berasategui
Vidal Figueroa Jesús
Villa Pacheco Valentín
Villagra Pita María Santos
Villagrasa Zarzoso Francisco
Villar Goicoechea Julián
Villar Vicente Matías
Villarreal Villareal Santiago
Villazan Romero Juan
Villoslada Vegas Pablo

Vitori Santander José
Viviano Gómez Olaizola Alejandro
Wolfgang Weiners Otto
Yague Cantero Amparo
Zornoza Urrestarazu José
Zubiaur Martínez Venancia
Zubiaurre Manterola Felipe
Zufia Moreno Emilio
Zufiaurre Camino Ángel

Fuente: AHPG

ANEXO 8. Prisioneros del Campo de Concentración de Deusto, fallecidos

Apellidos y nombre

AGAY PARA, ESTEBAN,
AGUILAR SAN VICENTE, LUIS
AGUSTÍ SAN JUAN, JOSÉ
ALABARA GIMÉNEZ, RAMÓN
ALBERT DESVENT, JAIME
ALBESA LLOP, RAFAEL
ALCALDE FERNÁNDEZ, SEBASTIÁN
ALCARAZ CALABUIG, FRANCISCO
ALONSO TEJEDOR, CECILIO
ALOS ALFONSO, JOSÉ
ALSINA NAVARRA, LUIS
ALSINA YSANTA, JUAN
ÁLVAREZ OSORIO, ANTONIO
AMETLLER BOSCH, ANTONIO
AMILL MARTURELL, MIGUEL
ANDALUZ CARRO, MODESTO
ANDRÉS LAVIÑA, CÁNDIDO
ANDREVI GOLED, JOSÉ
APARICIO GABALDON, ANTONIO
APARIXI MASCARELL, ANTONIO
ARANCETA ABRISQUETA, LUIS
ARBINAGA OLIDEN, MANUEL
ARBIOL ESTOPIÑANA, PEDRO
ARDIAGA TOMAS, JOSÉ
ARENAS MENA, DIEGO
ARÉVALO FLOR, MARIANO
ARGILES GARCÍA, JULIÁN
ARMENGOL CRUSELLA, ESTEBAN
ARROYO DELGADO, CRESCENCIO
ASENSIO SERNA, JOSÉ
BADIA CASA, JOSÉ
BAGES BOCH, JOSÉ
BALLESTER SÁNCHEZ, JOSÉ
BARTROLI LEAL, DANIEL
BATALLA GIROT, RAMÓN
BENASA MONTANER, JORGE
BENITO SORIANO, ANTONIO
BERNABÉ MARTÍNEZ, JUAN
BERTRÁN CHECA, JOSÉ
BERTRÁN DERN, LUIS
BETETA HEREDIA, JOSÉ
BIBAS ALEGRE, PEDRO
BIENVENIDO RUAIX, JOSÉ
BLANCO LUNA, JOSÉ
BLANCO PAÑEDA, FELICIANO
BOHER BARTRALI, JAIME
BONADA PONS, JUAN
BONILLA ZARAMEÑO, JOSÉ
BOS GUTIÉRREZ, CARLOS
BOVE SANZ, LUIS
BOVER BENET, FRANCISCO
BOVER MORE, JUAN
BRU PUJOL, ESTANISLAO
BUIXADE ARAU, SALVADOR
BUSQUETS CRONS, JUAN
CADENAS GARCÍA, JUAN
CALABUIG LORENTE, JUAN
CANO LERENO, JUAN
CARMONA Y CARMONA, JUAN
CARRANZA ARRAIZ, EMILIO
CARRIO FABUEL, PASCUAL
CASANOVAS CARREÑO, SALVADOR
CASAS SABATE, FRANCISCO
CASERO MORENO, JOSÉ
CASTELL ONOFRE, JOSÉ
CASTILLA FIGUERO, JOSÉ
CAVANELLAS COSTANZO, JUAN
CENTELLAS FRIGOL, MIGUEL
CLARASO GASO, JOSÉ
CLARES ALCARAZ, MANUEL
COMAJUNCOSAS BARGALLO, JOSÉ
CORRAL ALONSO, ANTONIO
CORTS VIRGOS, FELICIANO
COSP REVIRA, JUAN
COSTA BONMATT, LUIS
COSTA CAPDEVILA, FRANCISCO
COSTA MAS, MELITON
CRESCO RODRÍGUEZ, SALVADOR
CREUS RIBA, ENRIQUE
CRUZ SABARIEGO, MARTIN
CUBELLOS GINESTA, FRANCISCO
CUBERT PERALS, JUAN
CUERNO MERINO, BERNARDI
CUMELLOS VILA, JUAN
CUQUERELLA JUAN, SALVADOR
CURITOQUIS, NICOLÁS
CURTOS MALLOT, AGUSTÍN
CUTILLAS PACHIN, FERNANDO
CUTRINA ARCARONS, JOSÉ
DAURA BORRULL, FRANCISCO
DE CASTRO RUIZ, ANTONIO
DEL MAZO ARILO, FLORIAN
DÍAZ GONZÁLEZ, JULIO
DÍAZ PÉREZ, CARLOS
DIVI GINESTA, JOSÉ
ERROTEA VAQUERIZA, VALENTÍN
ESCODA NUET, PEDRO
ESPALLAGUES FERRANDO, JULIÁN
ESPAÑA OLMEDO, JOSÉ M^º
ESPINOSA MAYOR, GREGORIO
ESPUN RIPOLL, JUAN
ESTEBAN TORRES, ARMANDO
ESTELLER ALSIS, ISMAEL
FABRE VILA, MARCELINO
FEBREIRO RIERA, JUAN
FERNÁNDEZ BARDENA, JOSÉ
FERNÁNDEZ CAZALLAS, VÍCTOR
FERNÁNDEZ DOMINGO, JOSÉ
FERNÁNDEZ GARCÍA, AGUSTÍN
FERNÁNDEZ MERCHÁN, HIPÓLITO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, RUFINO
FERNÁNDEZ RUBIO, FRANCISCO

FERRAN CARBONELL, JUAN
FERRERAS DIEZ, BENITO
FERRES PLANAS, JOSÉ
FERREZ BARGALLO, JUAN
FIGUERAS OLIVA, BUENAVENTURA
FIGUET SALAS, RAFAEL
FISCHBIERECH, ROBERTO
FONT CASTELLO, BAUTISTA
FONT MOR, MIGUEL
FONTCUBERTA MIGUEL, RAFAEL
FORCAT MIR, JUAN
FORNELLS PONS, JAIME
FORTES SÁNCHEZ, ANTONIO
FRÍAS PLANAS, MIGUEL
GALERA LÓPEZ, VICTORIANO
GALINDO MUÑOZ, MARIANO
GALINDO NAVARRO, URBANO
GALLEN DE ALBERT, JUAN
GAME GARCÍA, PEDRO
GARCÍA ANCHINO, SANTIAGO
GARCÍA ANTOLINEZ, NORBERTO
GARCÍA CABRERA, JUAN
GARCÍA DE ROSA, ANDRÉS
GARCÍA FERNÁNDEZ, JUAN
GARCÍA FONCEA, LUIS
GARCÍA GARCÍA, EMILIO
GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ
GARCÍA MÁRQUEZ, JOSÉ
GARCÍA MARTINO, JESÚS
GARCÍA MURCIA, JOSÉ
GARCÍA OLIVAR, PASCUAL
GARCÍA PÉREZ, ALFONSO
GARCÍA PÉREZ, ANTONIO
GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ
GARCÍA TAJUELO, MARCELO
GARCÍA VENTURA, GABRIEL
GARROTE GÓMEZ, PRESBITERO
GASCON LAHOZ, PEDRO
GIBER GANER, LUIS
GIL GIMÉNEZ, VÍCTOR
GIL OCON, VICTORIANO
GILBERT GARCÍA, JOSÉ
GÓMEZ ASCASO, ALFONSO
GÓMEZ GIL, PEDRO
GÓMEZ LLOSCOS, JUAN BAUTISTA
GÓMEZ LÓPEZ, BENITO
GÓMEZ REMELLA, FRANCISCO
GÓMEZ RODRÍGUEZ, GREGORIO
GÓMEZ SANJUÁN, ABDULIO
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO
GONZÁLEZ CLARO, HIGINIO
GONZÁLEZ GARCÍA, SILVERIO
GONZÁLEZ IBÁÑEZ, JOSÉ
GONZÁLEZ IBÁÑEZ, MÁXIMO
GONZÁLEZ MARCOS, ÁNGEL
GONZÁLEZ MOTILLA, JOSÉ
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ
GRAELIS SUÑER, IGNACIO
GRAMUT FRANCH, JOSÉ
GRINO SOLANES, MARIANO
GUITART CARDO, JOSÉ

GULANO SIRERA, PEDRO
HERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ
HERRERA BERNET, ANTONIO
HERVAS ORTEGA, ABUNDIO
HUGUET YANS, JOSÉ
IBARRUCEA DÍAZ, FRANCISCO
IGLESIAS FERNÁNDEZ, MANUEL
JIMENA TELLO, SALVADOR
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, FÉLIX
JOCH CASADELLA, JUAN
JULIA CORTES, JOSÉ
JULIA VIVANCOS, CESÁREO
LACUEVA NUEZ, ANTONIO
LÁZARO GIL, ALFONSO
LEÓN CERVERA, LAUREANO
LINARES SÁNCHEZ, JOSÉ
LLENAS GOU, LUIS
LLOPIS PRADAS, ANTONIO
LLORET MARICO, JAIME
LOBO ALONSO, JOSÉ
LÓPEZ ARIZA, MIGUEL
LÓPEZ JEA, PEDRO
LÓPEZ PAS, JUAN
LÓPEZ VILLENA, ANTONIO
LORENZO PRALOS, MARIANO
MALIAN ARIMAY, FLORENCIO
MANZANARES ROS, JOSÉ
MARIN MELUS, FLORENCIO
MARIN RUIZ, JOSÉ
MÁRQUEZ BARRIOPEDRO, ENRIQUE
MARSES SANZ, LORENZO
MARTI MESEGUER, JOSÉ
MARTIN MALDONADO, ARCANGEL
MARTÍNEZ LÓPEZ, MANUEL
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ
MARTÍNEZ VILADER, JUAN
MARTORELL, FRANCISCO JOSÉ
MARTOS GIL, JOSÉ
MASDEU ESCRIBA, TOMAS
MATA FERNÁNDEZ, SANTIAGO
MATIFOLL COSTA, VICENTE
MATURANA TOMILLERA, JOSÉ
MAURO RUIZ, JOSÉ
MEDINA RAMAJO, MANUEL
MENENDEZ FIDALGO, REGALADO
MENENDEZ PATALLO, JOSÉ
MERCADER SERPIÑA, NARCISO
MERE FERNÁNDEZ, RICARDO
MERINO MARTIN, JOSÉ,
MICO JULIA, MANUEL
MILLÁN FERRERO, FRANCISCO
MIRAMUNT GIMENO, VICENTE
MOLLA CASANOVA, GASPAS
MONTES CARRILLO, PEDRO
MONTFOR PASTOR, MANUEL
MORENO CRESPO, AMBROSIO
MUGA AURRE, AURELIANO
MUÑOZ PARDILLA, PEDRO
NAVARRO NAVARRO, BERNARDO
NOGUERA PÉREZ, SILVESTRE
NOYA GUILERA, JOSÉ

NÚÑEZ GARCÍA, PEDRO
NUÑO MENDICOECHEA, FÉLIX
OJEDA SOMOHANO, MANUEL
OLIVARES AMETTLER, JAIME
OLIVERAS PONS, FRANCISCO
OLTRA COT, JUAN
ORTS IBARRA, ISIDRO
OVIEDO BOLUETA, JOSÉ
OZA IRAUNDEGUI, JOSÉ M^a
PAGES BATLLE, JAIME
PALLARES SERRA, MIGUEL
PALOU SÁNCHEZ, JUAN
PARDA VILLADA, JOSÉ M^a
PARES MIRO, ANTONIO
PARET ROMANOS, VICENTE
PATLLE RAMADA, FRANCISCO
PERALES SÁNCHEZ, ALEJANDRO
PERELLO MASOT, JAIME
PÉREZ BALLESTER, JUAN
PÉREZ BERNABÉ, ANTONIO
PÉREZ CALZADA, ANTONIO
PÉREZ CASAS, NICOLÁS
PÉREZ ORTEGA, MANUEL
PÉREZ REINA, JUAN JOSÉ
PEREZ RIBERA, MANUEL
PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ
PÉREZ ROJAS, ESTEBAN
PÉREZ VILA, ÁNGEL
PERICAS DARBAÑE, FRANCISCO
PERPIÑA VILANOVA, JOAQUÍN
PINTO SOTERAS, ANICETO
PLA BORREDA, VICENTE
PO RUSIÑOL, JOSÉ
POBLADOR CENTELLAS, MANUEL
POLO LLEIDA, ÁNGEL
PORQUERAS AVELLA, URSILLO
PORTABELLA MAGNET, RAMÓN
PRAT NUET, JUAN
PRAT PRATDESALA, RAMÓN
PRAT Y SALA, PEDRO
PUIGROS MORSAL, JOSÉ
PULIDO BERMEJO, TARSILLO
PULLIDO GONZÁLEZ, DIEGO
QUERAL VIN, JUAN
QUERALT VENTURA, ENRIQUE
QUINTANO ÁLVAREZ, ALBERTO
RAFI MIRALLES, JAIME
RAYA RODRÍGUEZ, MANUEL
REDONDO BANADOY, ANTONIO
RIBAS Y PARES, SALVADOR
RIBET TORRENTS, SATURNINO
RIÑÓN PLESA, MIGUEL
RIQUELME CHAMORRO, PEDRO
RIUS ROMANOS, ESTEBAN
RIVAS GONZÁLEZ, MANUEL
RIVAS SORDO, FRANCISCO
RIVERA MORENO, RAFAEL
RIVERO RIVELLES, JOSÉ
ROCA BALACH, FÉLIX
RODAS MAS, SALVADOR
RODES ESTEBAN, JOSÉ

RODRIGO ARANDA, ANTONIO
RODRÍGUEZ NÚÑEZ, JOSÉ
ROJES TARRAGO, PEDRO
ROLDAN LÓPEZ, PEDRO
ROMERO MANSILLA, FEDERICO
ROSELLO GISPERT, RAMÓN
RUBIO MUÑOZ, PABLO
RUIZ CINTAS, ALFONSO
RUIZ MESA, FIDEL
SABADIE GISPERT, FRANCISCO
SÁEZ LÓPEZ, MARIANO
SÁEZ RUIZ, ANASTASIO
SÁEZ SÁEZ, SANTIAGO
SAINZ ESCUDERO, MAURICIO
SALAMERO BROTO, FRANCISCO
SALVANS SOLER, JOSÉ
SAMANIEGO DIEZ, ELOY
SÁNCHEZ GÓMEZ, JOSÉ
SÁNCHEZ MARTIN, FRANCISCO
SÁNCHEZ MORENO, GREGORIO
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, VENANCIO
SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, FRANCISCO.
SANTACANA MITJANS, JOSÉ
SANTAMARÍA LAZARO, MARINO
SANTIAGO MARFAGON, PEDRO
SARDA TUTSAN, JOSÉ
SARRION GONZÁLEZ, JOSÉ
SIERRA DE LA CRUZ, RAFAEL
SOBRINO ARENAS, ANTONIO
SOBRINO BOBADA, BERNARDO
SOBRINO SALCEDO, GUILLERMO
SOLA ROVIRA, FRANCISCO
SOLANA PEREZ, ANTONIO
SOLANAS VALL, JOSÉ
SOLANICH TEXIDOR, PEDRO
SOLDEVILA CUNI, ANDRÉS
SOMOHANO SUAREZ, ANTONIO
SUAREZ MENENDEZ, ÁNGEL
SUBIAS TRALLEROS, FEDERICO
SULVIANA ESTRELLA, JOSÉ
SURROG JALLES, FÉLIX
TARRAGO CASALS, GUILLERMO
TEJADO RAMOS, SAMUEL
TOMAS CLARASO, JOSÉ
TOMAS ORTEGA, MANUEL
TORNER MOLLA, JUAN
TORRENT PASCUAL, JOSÉ
TORRENTA COLLET, JUAN
TORRES BOVE, FRANCISCO
TORRES DURAN, JOSÉ M^a
TORRES LÓPEZ, BERNARDO
TOYOS CELORIO, JOSÉ
TRISTANY FOLGUERA, LUIS
TRIXIDO GUARDIOLA, JOSÉ
URPI VALLVERDE, JOSÉ
VÁZQUEZ CIELAS, JOSÉ MARÍA
VEGA ALONSO, ANTOLÍN
VEIGA MARTÍNEZ, FRANCISCO
VEL MANRA, TOMAS
VELO GARCÍA, MANUEL
VICENT VILAR, BAUTISTA

VICENTE FUSTER, VICENTE
VIDAL MIRAS, JUAN
VILA MACAU, JOSÉ
VILA PODAR, FRANCISCO
VILAR BAÑOLAS, JAIME

VILARDELL GIMÉNEZ, ARCADIO
VILLA URICH, PEDRO
VILLAGRAU LLORENS, PEDRO
VIZA CLARIANO, LUIS
SMITH, FEDERICH

Fuente: AMAB y Sociedad de Estudios Aranzadi.

ACLARACIÓN FINAL

La grafía utilizada para este trabajo ha sido la de la documentación encontrada y únicamente se han utilizado los nombres actuales en casos muy concretos y justificados. (es el caso de Gaintxurizketa, nombrado al hacer referencia al destino que alcanza una de las carreteras construidas por batallones de trabajadores). El motivo de haber escogido la grafía de la época no es otro que el de localizar los lugares a los que se refiere la documentación de archivo, dado que algunos nombres pueden resultar irreconocibles, bien por haber cambiado o, en la mayoría de casos, por la dificultad que los nombres vascos puedan tener para quien no esté familiarizado con ellos (Por ejemplo: Zorroza en grafía vasca es Zornotza; lo mismo sucede con Fuenterrabia- Hondarribia, o Guernica-Gernika; o San Salvador del Valle, cuyo nombre actual es Trapagaran.)